





America

poder, conflicto
y política

Gabriela Dalla-Corte Caballero

Ricardo Piqueras Céspedes

Meritxell Tous Mata

(coords.)



© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2013

© De los Autores *I. de los Tobarones*

© De la Asociación Española de Americanistas

ISBN: 978-84-15463-84-9

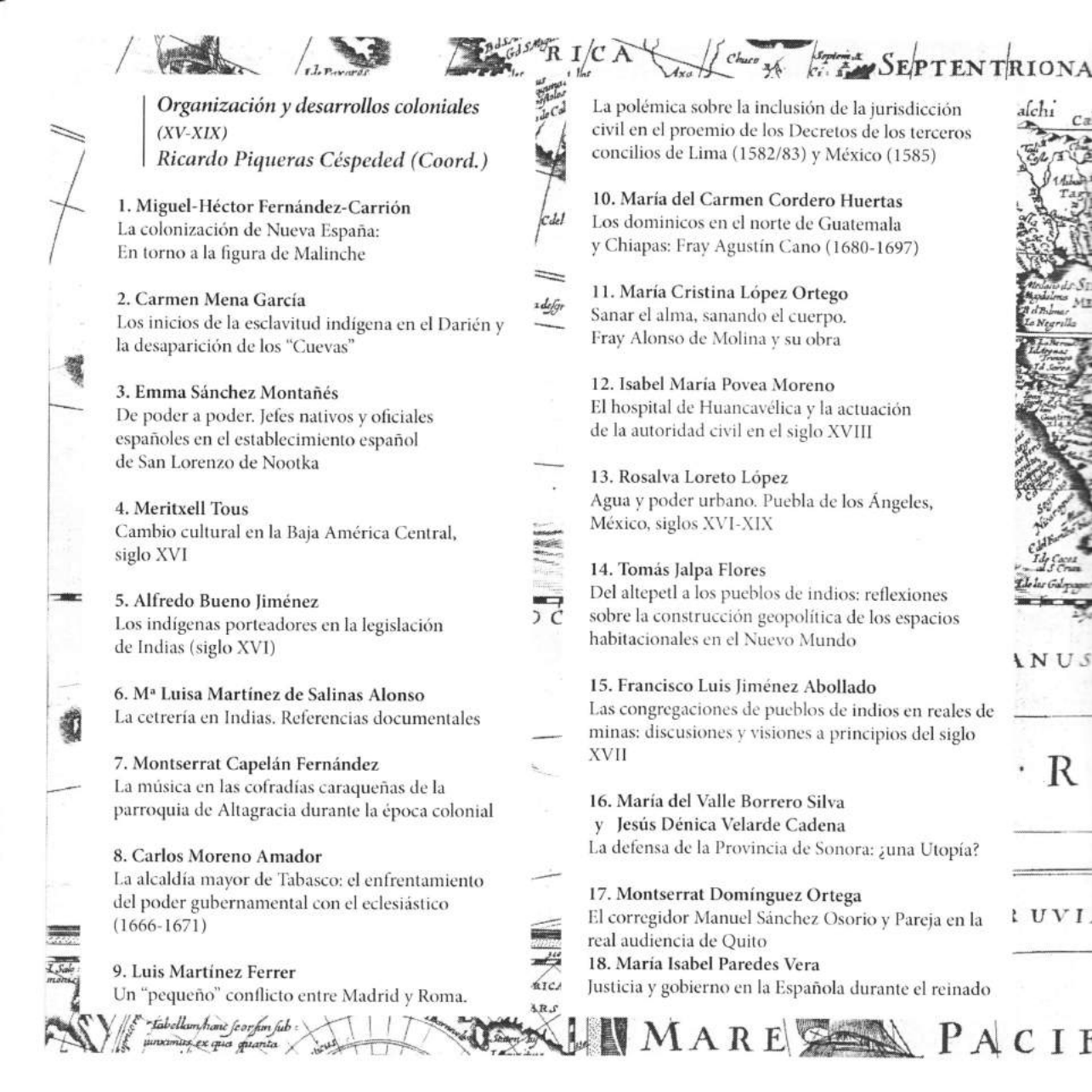
Depósito Legal-MU-455-2013

Impreso en España-Printed in Spain

Realizado por Servicio de Publicaciones

MARE PACIFICUM





Organización y desarrollos coloniales

(XV-XIX)

Ricardo Piqueras Céspedes (Coord.)

1. Miguel-Héctor Fernández-Carrión

La colonización de Nueva España:

En torno a la figura de Malinche

2. Carmen Mena García

Los inicios de la esclavitud indígena en el Darién y la desaparición de los "Cuevas"

3. Emma Sánchez Montañés

De poder a poder. Jefes nativos y oficiales españoles en el establecimiento español de San Lorenzo de Nootka

4. Meritxell Tous

Cambio cultural en la Baja América Central, siglo XVI

5. Alfredo Bueno Jiménez

Los indígenas porteadores en la legislación de Indias (siglo XVI)

6. M^a Luisa Martínez de Salinas Alonso

La ceterería en Indias. Referencias documentales

7. Montserrat Capelán Fernández

La música en las cofradías caraqueñas de la parroquia de Altigracia durante la época colonial

8. Carlos Moreno Amador

La alcaldía mayor de Tabasco: el enfrentamiento del poder gubernamental con el eclesiástico (1666-1671)

9. Luis Martínez Ferrer

Un "pequeño" conflicto entre Madrid y Roma.

La polémica sobre la inclusión de la jurisdicción civil en el proemio de los Decretos de los terceros concilios de Lima (1582/83) y México (1585)

10. María del Carmen Cordero Huertas

Los dominicos en el norte de Guatemala y Chiapas: Fray Agustín Cano (1680-1697)

11. María Cristina López Ortega

Sanar el alma, sanando el cuerpo. Fray Alonso de Molina y su obra

12. Isabel María Povea Moreno

El hospital de Huancavélica y la actuación de la autoridad civil en el siglo XVIII

13. Rosalva Loreto López

Agua y poder urbano. Puebla de los Ángeles, México, siglos XVI-XIX

14. Tomás Jalpa Flores

Del altepetl a los pueblos de indios: reflexiones sobre la construcción geopolítica de los espacios habitacionales en el Nuevo Mundo

15. Francisco Luis Jiménez Abollado

Las congregaciones de pueblos de indios en reales de minas: discusiones y visiones a principios del siglo XVII

16. María del Valle Borrero Silva

y Jesús Dénica Velarde Cadena

La defensa de la Provincia de Sonora: ¿una Utopía?

17. Montserrat Domínguez Ortega

El corregidor Manuel Sánchez Osorio y Pareja en la real audiencia de Quito

18. María Isabel Paredes Vera

Justicia y gobierno en la Española durante el reinado

de Carlos II (1665-1700). La real audiencia de Santo Domingo

19. Dorleta Apaolaza Llorente
Los Bandos de Buen Gobierno: un instrumento para estudiar la historia social de La Habana (siglos XVIII-XIX)

20. Gloria de los Ángeles Zarza Rondón
Fuentes americanas en Cádiz: testamentos de hispanoamericanos 1750- 1820

21. Ángel Sanz Tapia
El ascenso de los criollos al gobierno político indiano (1674-1700)

22. María Dolores Fuentes Bajo
Realidades coloniales y sensibilidades criollas: la familia Mora (Caracas, Venezuela, 1777-1807)

Estado y sociedad en la América contemporánea (XIX-XXI)
Pilar García Jordán (coord.)

23. Alfredo Bueno Hernández; Fabiola Juárez Barrera; Carlos Pérez Malváez
Las ideas racistas y la búsqueda de la identidad nacional mexicana

24. Vicente Cabedo Mallol
El pluralismo jurídico en las Constituciones de América Latina

25. Gemma Celigueta Comerma
Los Avatares de la Virgen de Montserrat en San Juan Sacatepéquez (Guatemala)

26. Miguel-Héctor Fernández Carrión
Historiografía sobre la cuestión de las fronteras

entre Argentina y Chile en los siglos XIX-XX

27. Estrella Figueras Vallés
El cruce del Istmo centroamericano: un proyecto renacentista

28. Humberto García Larralde
¿Qué representa el "Socialismo del Siglo XXI"?

29. María del Rosario Guerra González
Conflicto de cosmovisiones: ojos mexicanos ante los derechos humanos

30. Anna Guiteras Mombiola
La población indígena y su participación política en la construcción del departamento del Beni, siglo XIX

31. Eloísa Hidalgo Pérez
Del comunismo de Castro ¿al nuevo comunismo? de Chávez

32. Patricia Martínez i Álvarez
Representaciones políticas femeninas en América Latina en prensa y literatura: ss. XIX y XX

33. José Marcos Medina Bustos y Viviana Trinidad Ramírez Arroyo
Participación del Estado y la sociedad sonorenses ante la epidemia de cólera morbus 1850-1851

34. Silvana Navarro Hoyos
Artesanía latinoamericana: folklor y comercio

35. María Novoa Portela
Breve historia de la propiedad colectiva hispanoamericana: El ejido mexicano y los montes vecinales en Man común de Galicia

36. María Dolores Pérez Murillo

La historia del tiempo presente en América Latina a través del cine: desde la ficción al género documental

37. Paloma Ruiz Vega

Epidemia biliosa de 1818 en Lima: estudio comparativo de los métodos terapéuticos peruanos y gaditanos, a través de la Gaceta del Gobierno de Lima y las Memorias de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz

38. María Nazaré dos Santos Sarges

Estado, propaganda e emigração:
O El Pará e a Amazonia Idílica

39. María Rosa Serrano Jarne

José Figueres: el hombre que transformó un país

40. Cielo Zaidenberg

El papel de la prensa local rionegrina como actor pedagógico y argentinizador en el período territorialiano

Bicentenario del primer país independiente: Paraguay 1811-2011

Gabriela Dalla-Corte Caballero (coord.)

41. Herib Caballero Campos

Los Discursos en favor de la Democracia por parte de la oposición tolerada 1978-1988

42. Bernardino Cano Radil

Constitución de 1992 y la interacción Ejecutivo/Congreso. Obstáculos jurídicos culturales para fortalecer la gobernabilidad democrática

en la República del Paraguay.

43. Juan Andrés Cardozo Domínguez

Sociedad Política y Ciudadanía en el Paraguay

44. María de los Milagros Carregal Casal

Políticas y Desafíos de la Formación de Docentes Indígenas en Paraguay

45. Gabriela Dalla-Corte Caballero

La construcción religiosa entre Paraguay y Argentina, siglos XIX-XX

46. Ricardo Garay Argüello

Autonomía, autarquía y corrupción universitaria

47. Gustavo G. Garza Merodio

Geografía e Historia en la construcción de espacios periféricos en América Latina, contrastes y reflexiones a escala regional

48. Arturo Landeros Suárez

Innovación tecnológica y democracia en el oriente del Paraguay. Alternativas campesinas ante el avance de la agroindustria

49. Eva Morales Raya

La inmigración catalana en Paraguay (1870-1930): Comercio y asociacionismo urbano

50. Laura Oliva Gerstner

Guerra, fronteras y «civilización». La construcción ideológica de los enfrentamientos en el Río de la Plata durante el siglo XIX





51. Lluís Pibernat Riera
y Patricia Martínez Alvarez

La acción de proyección institucional de los organismos constituyentes de las sociedades democráticas. Participación en la renovación del PCI con Paraguay: proyección institucional, servicios educativos del Parlamento de Catalunya

52. Celsa Quiñones de Bernal

La interculturalidad desde la educación en el periodo de transición democrática en Paraguay

53. Myriam Dolores Sugasti

Cambios institucionales a nivel educativo en Paraguay y participación ciudadana

54. Aida Torres de Romero

Tratamiento del bilingüismo y la interculturalidad en la educación formal del sistema educativo paraguayo

55. Fabricio Vázquez Recalde

El Estado paraguayo en el espacio: Centralización y desafíos de gestión territorial inteligente

56. Palmira Vélez Jiménez

Dictaduras, derechos humanos, memoria y archivos en Latinoamérica. El caso paraguayo

*Historia marítima entre el viejo
y el nuevo mundo*

Juan José Sánchez Baena

y J. L. Ruiz-Peinado Alonso (coord.)

57. M^a Carmen Martínez Martínez

Gastos en el camino de Venecia a Veracruz

58. Lorena Martínez Solís y Celia Chain Navarro

Análisis de redes sociales y representación genealógica naval en Cuba: las familias Sotolongo y Zayas Bazán (s. XVIII y XIX)

59. Juan José Sánchez Baena

Galeras para la guarda de la isla de Cuba (1586-1596)

60. Patricia Melo Sampaio

Africanos e Índios na Amazônia: experiências de precarização da liberdade

Las Independencias.

Pensamiento y Acción.

Ascensión Martínez Riaza (coord.)

61. Begoña Cava

Héroes y antihéroes: José de la Cruz y Pascual Liñán. Resistencias, asedios y lealtades en el México insurgente

62. Pablo Ponza

Dependencia y desarrollo en la intelectualidad argentina de los sesenta. La palabra y la acción, la política y la fuerza

63. Julián Ruiz Rivera

Un debate ideológico en las Cortes de Cádiz: la Inquisición

64. Luis Navarro García

Los principios de Talamantes y su debate sobre la independencia en México, 1808



65. Carmen Borrego Pla

Incidencia de la emancipación americana en la provincia de Cádiz

66. Fernando Aguerre Core

La América abandonada: independencia o autonomía en la visión de los bandos enfrentados en Montevideo

67. Magda Ricci

Sobre patriotismos y barrismos: identidades e conflictos no antiguo Grao Para século XIX

68. Ligia Berbesi

Independencia. Las voces silenciadas: Venezuela, 1808-1830

69. Carlos Arnulfo Rojas Salazar

Don Antonio Nariño: las ideas de la Independencia

70. Jesús Turiso Sebastián

La reforma de las costumbres y del ordenamiento civil como propuesta de los ilustrados mexicanos

71. Carmen Martínez Martín

El comerciante Francisco de Viola en la vorágine de la Independencia del Cono Sur

72. Juan Ignacio Vargas

La elite social peruana en tiempos de la Emancipación

73. Enrique Hernández Sierra

La capitulación de Montevideo y la controversia sobre su aplicación entre las autoridades españolas y de Buenos Aires





ÍNDICE
DE
AUTORES



A.

Aguerre Core, Fernando
Apaolaza Llorente, Dorleta

B.

Berbesi, Lìgia
Borrego Pla, Carmen
Borrero Silva, María del Valle
Bueno Hernández, Alfredo
Bueno Jiménez, Alfredo

C.

Caballero Campos, Herib
Cabedo Mallol, Vicente
Cano Radil, Bernardino
Capelán Fernández, Montserrat
Cardozo Domínguez, Juan Andrés
Carregal Casal, María de los Milagros
Cava, Begoña
Celigueta Comerma, Gemma
Chain Navarro, Celia
Cordero Huertas, María del Carmen

D.

Dalla-Corte Caballero, Gabriela (ed.)
(coord. de la mesa 3)
Domínguez Ortega, Montserrat
Dos Santos Sarges, María Nazaré

E.

Fernández-Carrión, Miguel-Héctor
Figueras Vallés, Estrella
Fuentes Bajo, María Dolores

G.

Garay Argüello, Ricardo
García Jordán, Pilar (coord. de la mesa 2)
García Larralde, Humberto
Garza Merodio, Gustavo G.
Guerra González, María del Rosario
Guiteras Mombiola, Anna

H.

Hernández Sierra, Enrique
Hidalgo Pérez, Eloísa

J.

Jalpa Flores, Tomás
Jiménez Abollado, Francisco Luis
Juárez Barrera, Fabiola


L.

Landeros Suárez, Arturo
López Ortega, María Cristina
Loreto López, Rosalva

M.

Martínez Álvarez, Patricia
Martínez de Salinas Alonso, M^a Luisa
Martínez Ferrer, Luis
Martínez i Álvarez, Patricia
Martínez Martín, Carmen
Martínez Martínez, M^a Carmen
Martínez Melo, Sampaio
Martínez Riaza, Ascensión (coord. de la mesa 5)
Martínez Solís, Lorena
Medina Bustos, José Marcos





Melo Sampaio, Patricia
Mena García, Carmen
Morales Raya, Eva
Moreno Amador, Carlos

N.

Navarro García, Luis
Navarro Hoyos, Silvana
Novoa Portela, María

O.

Oliva Gerstner, Laura

P.

Paredes Vera, María Isabel
Pérez Malvárez, Carlos
Pérez Murillo, María Dolores
Pibernat Riera, Lluís
Piqueras Céspedes, Ricardo (ed.) (coord. de la mesa 1)
Ponza, Pablo
Povea Moreno, Isabel María


Q.

Quiñones de Bernal, Celsa

R.

Ramírez Arroyo, Trinidad
Rojas Salazar, Carlos Arnulfo
Ricci, Magda
Ruiz-Peinado, Alonso (coord. de la mesa 4)
Ruiz Rivera, Julián
Ruiz Vega, Paloma

S.



Sánchez Baena, Juan José (Coord. de la mesa 4)
Sánchez Montañés, Emma
Sánz Tapia, Ángel
Serrano Jarne, María Rosa
Sugastti, Myriam Dolores

T.

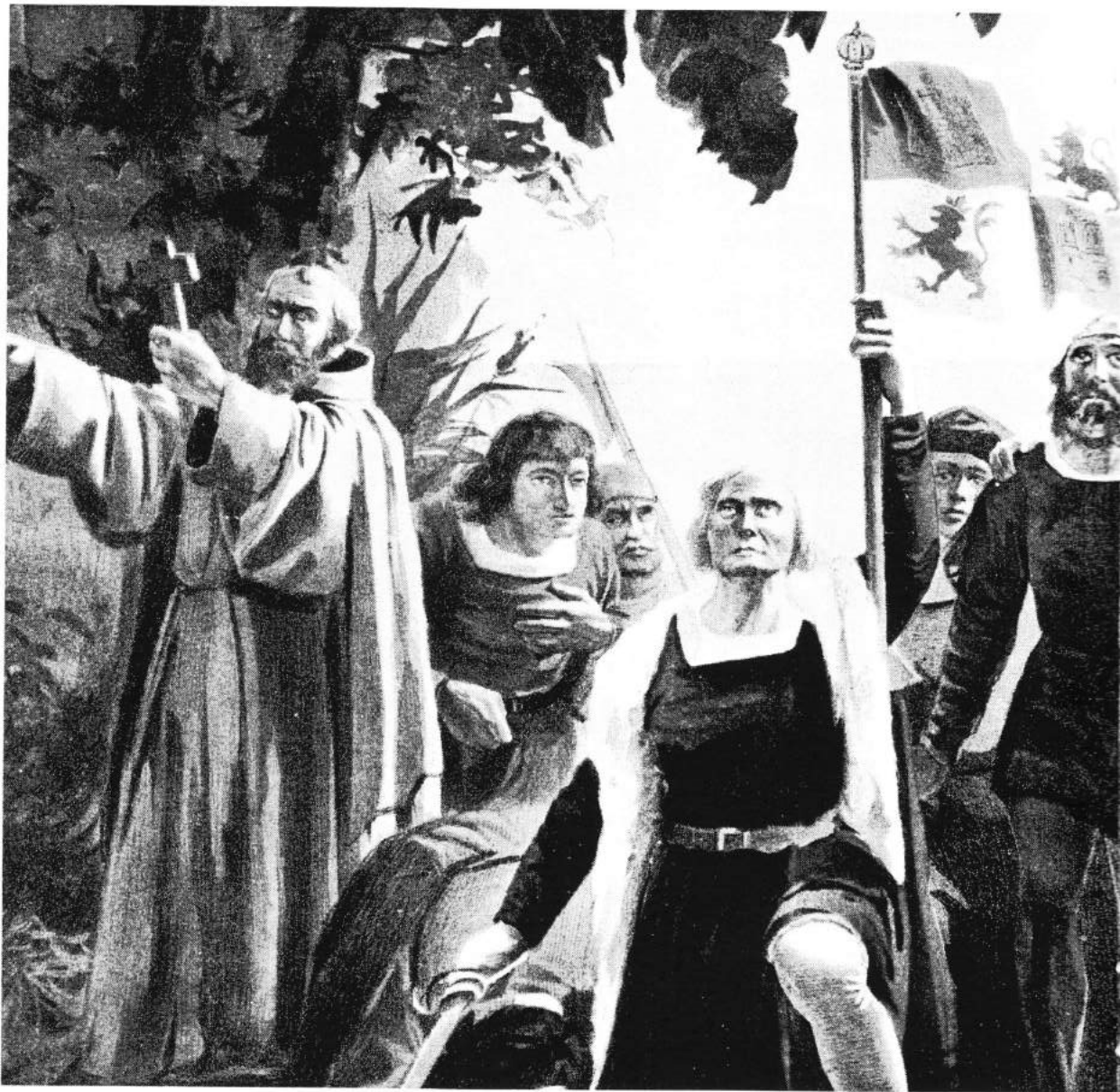
Torres de Romero, Aída
Tous Mata, Meritxell (ed.)
Turiso Sebastián, Jesús

V.

Vargas, Juan Ignacio
Vázquez Recalde, Fabricio
Velarde Cadena, Jesús Dénica
Vélez Jiménez, Palmira

Z.

Zaidenweg, Cielo
Zarza Rondón, Gloria de los Ángeles





America

poder, conflicto

y política





Introducción

Este libro colectivo, titulado **América: poder, conflicto y política**, se centra en dos ejes centrales: la organización y desarrollo territorial en el periodo colonial, por un lado, y la formación de los Estados y de las sociedades americanas en el periodo contemporáneo, por el otro. En base al pasado, el presente y el futuro del espacio americano, la obra también agrupa tres ámbitos: la celebración del bicentenario del primer país independiente, oficialmente llamado República del Paraguay (en lengua guaraní, Tetã Paraguái); el estudio histórico marítimo que vinculó al viejo con el nuevo mundo desde el descubrimiento producido el 12 de octubre de 1492; y el significado de los procesos de independencia a través del pensamiento y de la acción.

El estudio de los siglos XV-XIX comienza con la colonización de Nueva España en torno a la figura de Malinche (Miguel-Héctor Fernández-Carrión), y en especial, con los inicios de la esclavitud indígena en el Darién y la desaparición de los “Cuevas” (Carmen Mena García), así como el rol ejercido por los jefes indígenas nativos durante el establecimiento de los oficiales españoles de San Lorenzo de Nootka, con la intención de mostrar la organización del periodo colonial (Emma Sánchez Montañés). La transformación cultural merece también un gran interés, en especial en la zona de la Baja América (Meritxell Tous), contrastando esta realidad con la legislación implementada desde inicios del siglo XVI entre los indígenas portadores de “Indias”, también llamado “nuevo mundo” (Alfredo Bueno Jiménez). Las actividades desarrolladas por los aborígenes para conservar sus tradiciones, en especial la cetrería

(M^a Luisa Martínez de Salinas Alonso), se unen con el análisis de la música, en este caso las desarrolladas en las cofradías caraqueñas. Se elige en concreto la parroquia de Altagracia (Montserrat Capelán Fernández) con la intención de localizar los análisis históricos durante la época colonial.

En estos ámbitos locales observamos también el interés que ha generado el peso eclesiástico en América durante el periodo colonial. El enfrentamiento entre el poder gubernamental y el eclesiástico, tema observable en el caso de la alcaldía mayor de Tabasco (Carlos Moreno Amador), se vincula a las íntimas y conflictivas relaciones que se produjeron entre Madrid y Roma en virtud de la polémica sobre la inclusión de la jurisdicción civil en el proemio de los Decretos de los terceros concilios de Lima y México durante el siglo XVI (Luis Martínez Ferrer). Las órdenes religiosas también cuentan con interesantes reflexiones, en especial el caso del dominico Fray Agustín Cano que actuó en el norte de Guatemala y Chiapas en las últimas dos décadas del siglo XVII (María del Carmen Cordero Huertas), así como el papel de Fray Alonso de Molina a la hora de sanar el alma, sanando el cuerpo” (María Cristina López Ortego). Precisamente la sanidad adquiere un lugar central gracias a las reflexiones sobre la actuación de la autoridad civil al poner en funcionamiento el hospital de Huancavélica durante el siglo XVIII (Isabel María Povea Moreno).



Uno de los temas centrales de las investigaciones historiográficas llevadas adelante en la América colonial, tienen que ver con la organización de los territorios; en esta obra se incorporan los estudios sobre los diseños gestados por el poder urbano mexicano de Puebla de los Ángeles en relación al agua (Rosalba Loreto López), así como la construcción geopolítica de los espacios habitacionales, es decir, la transformación del altepetl por los llamados “pueblos de indios” (Tomás Jalpa Flores). Dicha construcción también se impuso en las congregaciones de pueblos de indios en reales de minas (Francisco Luis Jiménez Abollado).

El gobierno de los territorios colonizados se demuestra en los estudios sobre la defensa de la Provincia de Sonora (María del Valle Borrero Silva y Jesús Dénica Velarde Cadena); el rol ejercido por el corregidor Manuel Sánchez Osorio y Pareja en la real audiencia de Quito (Montserrat Domínguez Ortega); el diseño jurídico de la real audiencia de Santo Domingo en la Española durante el reinado de Carlos II (María Isabel Paredes Vera); los Bandos de Buen Gobierno en La Habana entre los XVIII-XIX, es decir, cuando la América continental había obtenido la independencia respecto de la monarquía española (Dorleta Apaolaza Llorente).

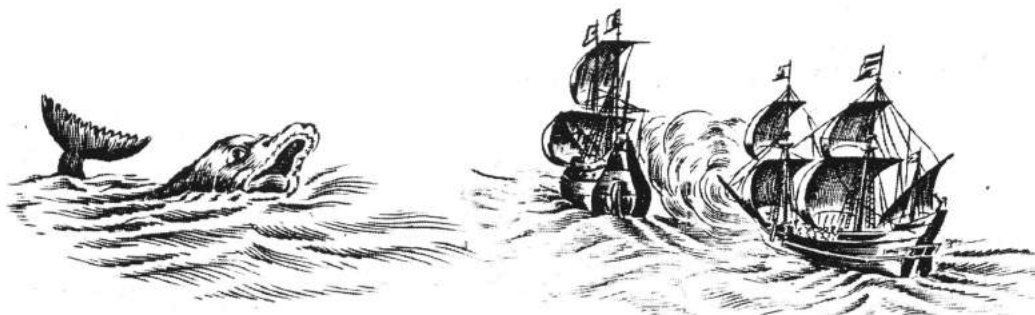
Coordinado por Ricardo Piqueras Céspedes, este primer apartado de la obra culmina con tres interesantes estudios sobre las fuentes americanas conservadas en Cádiz, en particular los testamentos de hispano-americanos desde mediados del siglo XVIII hasta el año 1820 (Gloria de los Ángeles Zarza Rondón); el significado del ascenso de los criollos al gobierno político indiano desde el año 1674 (Ángel Sanz Tapia); y, finalmente, el desarrollo de las “sensibilidades criollas” en el marco de las realidades coloniales que impulsan una gran transformación a partir de las independencias americanas (María Dolores Fuentes Bajo).

La organización de los Estados y de las sociedades americanas de los siglos XIX-XXI constituye el segundo eje de esta obra. Coordinado por Pilar García Jordán, el apartado comienza brindándonos una interesante reflexión sobre las ideas racistas y la búsqueda de la identidad nacional mexicana (Alfredo Bueno Hernández; Fabiola Juárez Barrera; Carlos Pérez Malvárez), así como el estallido del pluralismo jurídico en las diversas Constituciones Nacionales que comenzaron a nacer en la América continental, un territorio que adquiere durante el siglo XIX el calificativo de “Latina” (Vicente Cabedo Mallol). Sobre esta base, se analiza el rol de la Virgen de Montserrat en San Juan Sacatepéquez, Guatemala (Gemma Celigueta Comerma); la evolución de la historiografía sobre la cuestión de la definición de las fronteras entre Argentina y Chile hasta la actualidad (Miguel-Héctor Fernández Carrión); así como el cruce del Istmo centroamericano (Estrella Figueras Vallés).

Seguidamente, el apartado dedicado a la América contemporánea aborda los conflictos políticos contemporáneos como el caso venezolano (Humberto García Larralde; Eloísa Hidalgo Pérez); los debates sobre derechos humanos en México (María del Rosario Guerra González); el rol político de las poblaciones indígenas del Departamento de Beni en la zona oriental boliviana (Anna Guiteras Mombiola); y el rol político femenino en prensa y literatura (P. Martínez Álvarez). También se describe la participación del Estado y la sociedad sonoreense ante la epidemia de cólera morbus (José Marcos Medina Bustos y Viviana Trinidad Ramírez Arroyo); el despliegue de la artesanía a través del folklore y el comercio (Silvana Navarro Hoyos); y el rol del ejido en las propiedades colectivas del espacio mexicano (María Novoa Portela).

El apartado se centra en la historia del tiempo presente en América Latina a través del cine, en particular el conocimiento que otorga el género documental (María Dolores Pérez Murillo), así como las relaciones entre los métodos terapéuticos peruanos y la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz (Paloma Ruiz Vega). El proceso migratorio cierra la historización de la América contemporánea gracias a los análisis sobre la realidad de El Pará en la Amazonía (María Nazaré dos Santos Sarges); el rol de José Figueres en Costa Rica (María Rosa Serrano Jarne); y, finalmente, el papel de la prensa local rionegrina de la República Argentina (Cielo Zaidenweg).

El tercer apartado de esta obra se enmarca en la celebración del bicentenario del primer país independiente de América: la República del Paraguay. Bajo la coordinación de Gabriela Dalla-Corte Caballero, los diversos artículos abordan de manera grupal el juego político-partidario y religioso, incluyendo el espacio femenino y la realidad indígena, así como el papel educativo en diversas regiones del país. Se demuestra que los modelos educativos desarrollados en ámbitos parlamentarios constituyen un instrumento esencial para garantizar las prácticas democráticas.



En primer lugar se analizan los Discursos en favor de la Democracia por parte de la oposición tolerada durante los conflictivos años que van de 1978 a 1988 (Herib Caballero Campos), así como el significado de la Constitución de 1992 en manos del Congreso Nacional del Paraguay con la finalidad de fortalecer la gobernabilidad democrática (Bernardino Cano Radil). La ciudadanía paraguaya es analizada a partir del concepto de “sociedad política” gracias a Juan Andrés Cardozo Domínguez, Embajador paraguayo en Chile.

Seguidamente, se describen los desafíos de la formación docente indígena en la República del Paraguay (María de los Milagros Carregal Casal); la construcción y reconstrucción paraguaya en su dependencia religiosa hasta el siglo XX (Gabriela Dalla-Corte Caballero); así como el papel cumplido por las Universidades en la lucha entre autonomía y autarquía, tema tratado por el ex ministro de Agricultura y Ganadería de Paraguay, Ricardo Garay Argüello. El país también recibe una interesante reflexión sobre la construcción de los espacios periféricos (Gustavo G. Garza Merodio), en particular la innovación tecnológica en áreas campesinas en las que se impone actualmente la

agroindustria (Arturo Landeros Suárez). Se trata de territorios en los que se produjo durante décadas una intensa inmigración europea, especialmente catalana (Eva Morales Raya), y que aseguró el control mercantil, la organización asociativa, y la definición de las fronteras paraguayas con Bolivia y Argentina (Laura Oliva Gerstner).

Finalmente, se brinda información sobre los intentos de proyección institucional de los organismos constituyentes de las sociedades democráticas, en particular el Parlamento de Cataluña (Lluís Pibernat Riera, P. Martínez Alvarez), así como los cambios institucionales a nivel educativo intercultural, conservados en Paraguay durante la transición democrática de los últimos años (Celsa Quiñones de Bernal; Myriam Dolores Sugastti). Es importante señalar que este apartado dedicado a Paraguay incluye el tratamiento del bilingüismo (Aída Torres de Romero); el proceso de centralización de los territorios chaqueños (Fabricio Vázquez Recalde), así como el interés desplegado por la sociedad paraguaya para conservar los archivos gestados durante la dictadura del militar Alfredo Stroessner (Palmira Véllez Jiménez).

El cuarto apartado, coordinado por Juan José Sánchez Baena y J. L. Ruiz-Peinado Alonso, está dedicado a la historia marítima entre el viejo y el nuevo mundo. Se analizan los gastos en el camino de Venecia a Veracruz (M^a Carmen Martínez Martínez), así como el uso de galeras para la guarda de la isla de Cuba a finales del siglo XVI (J. J. Sánchez Baena). También se enseña la unidad entre africanos e indígenas de la zona de Amazonía, gracias a experiencias de precarización de la libertad (Patricia Melo Sampaio), para abordar finalmente el análisis de las redes sociales y de la representación genealógica naval en Cuba, gracias a las familias Sotolongo y Zayas Bazán (Lorena Martínez Solís y Celia Chaín Navarro).

El último apartado de esta obra, coordinado por Ascensión Martínez Riaza, trata sobre el pensamiento y la acción durante las Independencias. El debate comienza con la descripción de la élite social peruana en tiempos de la emancipación (Juan Ignacio Vargas). Se estudia el significado de la Inquisición en las Cortes de Cádiz (Julián Ruiz Rivera) y los principios de Talamantes en el marco del proceso independentista mexicano (Luis Navarro García). También se explora sobre la emancipación americana a través de la incidencia procurdida en la provincia de Cádiz (Carmen Borrego Pla); la capitulación de Montevideo y el enfrentamiento con Buenos Aires (Enrique Hernández Sierra); la lucha entre bandos montevidianos (Fernando Aguerre Core); los conflictos surgidos en la construcción nacional durante el siglo XIX, en especial en las “voces silenciadas” (Magda Ricci; Ligia Berbesi); y la gestación de ideales a través de personajes claves como Antonio Nariño (Carlos Arnulfo Rojas Salazar).

Este apartado cierra la obra con interesantes estudios sobre el desarrollo de la intelectualidad argentina a partir de la definición del Estado Nacional argentino (Pablo Ponza), así como la reforma de costumbres gracias a los ilustrados mexicanos (Jesús Turiso Sebastián). En esta construcción nacional figuran dos personajes centrales: el comerciante Francisco de Viola en el Cono Sur (Carmen Martínez Martín), así como José de la Cruz y Pascual Liñán, líder en el México insurgente (Begoña Cava).



BARCELONA, una de las ciudades más importantes de España, situada en la costa del Mediterráneo, en la península ibérica. Fue fundada por el rey Jaime I el Conquistador en el año 1200, tras la reconquista de la ciudad por parte de los catalanes. Desde entonces, ha sido una de las ciudades más importantes de España, tanto por su posición estratégica como por su riqueza económica. En el siglo XVIII, fue sede de la corte de los Borbones, y en el siglo XIX, se convirtió en una de las ciudades más importantes de España, tanto por su posición estratégica como por su riqueza económica. En el siglo XX, se convirtió en una de las ciudades más importantes de España, tanto por su posición estratégica como por su riqueza económica.



Durante los días del 12 al 14 de setiembre de 2011 tuvo lugar el Simposio Internacional “América: poder, conflicto y política”. La actividad fue organizada por la Sección Departamental de Historia de América de la Universidad de Barcelona, y se llevó a cabo en la Facultad de Geografía e Historia de la UB, con apoyo de la Asociación Española de Americanistas presidida por el Dr. Antonio Gutiérrez Escudero.

Nuestra esperanza es que los trabajos editados en esta obra sirvan en el futuro para incrementar los estudios americanistas en las diversas Universidades españolas, así como para acrecentar el interés de los investigadores y de las investigadoras de origen americano en la historia de España.



Gabriela Dalla-Corte Caballero
 Ricardo Piqueras Céspedes
 Meritxell Tous Mata
 Barcelona, diciembre de 2012

América: poder, conflicto y política

Introducción

Este libro colectivo, titulado *América: poder, conflicto y política*, se centra en dos ejes centrales: la organización y desarrollo territorial en el periodo colonial, por un lado, y la formación de los Estados y de las sociedades americanas en el periodo contemporáneo, por el otro. En base al pasado, el presente y el futuro del espacio americano, la obra también agrupa tres ámbitos: la celebración del bicentenario del primer país independiente, oficialmente llamado República del Paraguay (en lengua guaraní, Tetã Paraguái); el estudio histórico marítimo que vinculó al viejo con el nuevo mundo desde el descubrimiento producido el 12 de octubre de 1492; y el significado de los procesos de independencia a través del pensamiento y de la acción.

El estudio de los siglos XV-XIX comienza con la colonización de Nueva España en torno a la figura de Malinche (Miguel-Héctor Fernández-Carrión), y en especial, con los inicios de la esclavitud indígena en el Darién y la desaparición de los “Cuevas” (Carmen Mena García), así como el rol ejercido por los jefes indígenas nativos durante el establecimiento de los oficiales españoles de San Lorenzo de Nootka, con la intención de mostrar la organización del periodo colonial (Emma Sánchez Montañés). La transformación cultural merece también un gran interés, en especial en la zona de la Baja América (Meritxell Tous), contrastando esta realidad con la legislación implementada desde inicios del siglo XVI entre los indígenas porteadores de “Indias”, también llamado “nuevo mundo” (Alfredo Bueno Jiménez). Las actividades desarrolladas por los aborígenes para conservar sus tradiciones, en especial la cetrería (M^a Luisa Martínez de Salinas Alonso), se unen con el análisis de la música, en este caso las desarrolladas en las cofradías caraqueñas. Se elige en concreto la parroquia de Altagracia (Montserrat Capelán Fernández) con la intención de localizar los análisis históricos durante la época colonial.

En estos ámbitos locales observamos también el interés que ha generado el peso eclesiástico en América durante el periodo colonial. El enfrentamiento entre el poder gubernamental y el eclesiástico, tema observable en el caso de la alcaldía mayor de Tabasco (Carlos Moreno Amador), se vincula a las íntimas y conflictivas relaciones que se produjeron entre Madrid y Roma en virtud de la polémica sobre la inclusión de la jurisdicción civil en el proemio de los Decretos de los terceros concilios de Lima y México durante el siglo XVI (Luis Martínez Ferrer). Las órdenes religiosas también cuentan con interesantes reflexiones, en especial el caso del dominico Fray Agustín Cano que actuó en el norte de Guatemala y Chiapas en las últimas dos décadas del siglo XVII (María del Carmen Cordero Huertas), así como el papel de Fray Alonso de Molina a la hora de sanar el alma, sanando el cuerpo” (María Cristina López Ortego). Precisamente la sanidad adquiere un lugar central gracias a las reflexiones sobre la actuación de la autoridad civil al poner en funcionamiento el hospital de Huancavélica durante el siglo XVIII (Isabel María Povea Moreno).

Uno de los temas centrales de las investigaciones historiográficas llevadas adelante en la América colonial, tienen que ver con la organización de los territorios: en esta obra se incorporan los estudios sobre los diseños gestados por el poder urbano mexicano de Puebla de los Ángeles en relación al agua (Rosalva Loreto López), así como la construcción geopolítica de los espacios habitacionales, es decir, la transformación del altepetl por los llamados “pueblos de indios” (Tomás Jalpa Flores). Dicha construcción también se impuso en las congregaciones de pueblos de indios en reales de minas (Francisco Luis Jiménez Abollado).

El gobierno de los territorios colonizados se demuestra en los estudios sobre la defensa de la Provincia de Sonora (María del Valle Borrero Silva y Jesús Dénica Velarde Cadena); el rol ejercido por el corregidor Manuel Sánchez Osorio y Pareja en la real audiencia de Quito (Montserrat Domínguez Ortega); el diseño jurídico de la real audiencia de Santo Domingo en la Española durante el reinado de Carlos II (María Isabel Paredes Vera); los Bandos de Buen Gobierno en La Habana entre los XVIII-XIX, es decir, cuando la América continental había obtenido la independencia respecto de la monarquía española (Dorleta Apaolaza Llorente).

Coordinado por Ricardo Piqueras Céspedes, este primer apartado de la obra culmina con tres interesantes estudios sobre las fuentes americanas conservadas en Cádiz, en particular los testamentos de hispanoamericanos desde mediados del siglo XVIII hasta el año 1820 (Gloria de los Ángeles Zarza Rondón); el significado del ascenso de los criollos al gobierno político indiano desde el año 1674 (Ángel Sanz Tapia); y, finalmente, el desarrollo de las “sensibilidades criollas” en el marco de las realidades coloniales que impulsan una gran transformación a partir de las independencias americanas (María Dolores Fuentes Bajo).

La organización de los Estados y de las sociedades americanas de los siglos XIX-XXI constituye el segundo eje de esta obra. Coordinado por Pilar García Jordán, el apartado comienza brindándonos una interesante reflexión sobre las ideas racistas y la búsqueda de la identidad nacional mexicana (Alfredo Bueno Hernández; Fabiola Juárez Barrera; Carlos Pérez Malvárez), así como el estallido del pluralismo jurídico en las diversas Constituciones Nacionales que comenzaron a nacer en la América continental, un territorio que adquiere durante el siglo XIX el calificativo de “Latina” (Vicente Cabedo Mallol). Sobre esta base, se analiza el rol de la Virgen de Montserrat en San Juan Sacatepéquez, Guatemala (Gemma Celigueta Comerma); la evolución de la historiografía sobre la cuestión de la definición de las fronteras entre Argentina y Chile hasta la actualidad (Miguel-Héctor Fernández Carrión); así como el cruce del Istmo centroamericano (Estrella Figueras Vallés).

Seguidamente, el apartado dedicado a la América contemporánea aborda los conflictos políticos contemporáneos como el caso venezolano (Humberto García Larralde; Eloísa Hidalgo Pérez); los debates sobre derechos humanos en México (María del Rosario Guerra González); el rol político de las poblaciones indígenas del Departamento de Beni en la zona oriental boliviana (Anna Guiteras Mombiola); y el rol político femenino en prensa y literatura (P. Martínez Alvarez). También se describe la participación del Estado y la sociedad sonorenses ante la epidemia de cólera morbus (José Marcos Medina Bustos y Viviana Trinidad Ramírez Arroyo); el despliegue de la artesanía a través del folklore y el

comercio (Silvana Navarro Hoyos); y el rol del ejido en las propiedades colectivas del espacio mexicano (María Novoa Portela).

El apartado se centra en la historia del tiempo presente en América Latina a través del cine, en particular el conocimiento que otorga el género documental (María Dolores Pérez Murillo), así como las relaciones entre los métodos terapéuticos peruanos y la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz (Paloma Ruiz Vega). El proceso migratorio cierra la historización de la América contemporánea gracias a los análisis sobre la realidad de El Pará en la Amazonía (María Nazaré dos Santos Sarges); el rol de José Figueres en Costa Rica (María Rosa Serrano Jarne); y, finalmente, el papel de la prensa local rionegrina de la República Argentina (Cielo Zaidenweg).

El tercer apartado de esta obra se enmarca en la celebración del bicentenario del primer país independiente de América: la República del Paraguay. Bajo la coordinación de Gabriela Dalla-Corte Caballero, los diversos artículos abordan de manera grupal el juego político-partidario y religioso, incluyendo el espacio femenino y la realidad indígena, así como el papel educativo en diversas regiones del país. Se demuestra que los modelos educativos desarrollados en ámbitos parlamentarios constituyen un instrumento esencial para garantizar las prácticas democráticas.

En primer lugar se analizan los Discursos en favor de la Democracia por parte de la oposición tolerada durante los conflictivos años que van de 1978 a 1988 (Herib Caballero Campos), así como el significado de la Constitución de 1992 en manos del Congreso Nacional del Paraguay con la finalidad de fortalecer la gobernabilidad democrática (Bernardino Cano Radil). La ciudadanía paraguaya es analizada a partir del concepto de "sociedad política" gracias a Juan Andrés Cardozo Domínguez, Embajador paraguayo en Chile.

Seguidamente, se describen los desafíos de la formación docente indígena en la República del Paraguay (María de los Milagros Carregal Casal); la construcción y reconstrucción paraguaya en su dependencia religiosa hasta el siglo XX (Gabriela Dalla-Corte Caballero); así como el papel cumplido por las Universidades en la lucha entre autonomía y autarquía, tema tratado por el ex ministro de Agricultura y Ganadería de Paraguay, Ricardo Garay Argüello. El país también recibe una interesante reflexión sobre la construcción de los espacios periféricos (Gustavo G. Garza Merodio), en particular la innovación tecnológica en áreas campesinas en las que se impone actualmente la agroindustria (Arturo Landeros Suárez). Se trata de territorios en los que se produjo durante décadas una intensa inmigración europea, especialmente catalana (Eva Morales Raya), y que aseguró el control mercantil, la organización asociativa, y la definición de las fronteras paraguayas con Bolivia y Argentina (Laura Oliva Gerstner).

Finalmente, se brinda información sobre los intentos de proyección institucional de los organismos constituyentes de las sociedades democráticas, en particular el Parlamento de Cataluña (Lluís Pibernat Riera, P. Martínez Alvarez), así como los cambios institucionales a nivel educativo intercultural, conservados en Paraguay durante la transición democrática de los últimos años (Celsa Quiñones de Bernal; Myriam Dolores Sugastti). Es importante señalar que este apartado dedicado a Paraguay incluye el tratamiento del bilingüismo (Aída

Torres de Romero); el proceso de centralización de los territorios chaqueños (Fabricio Vázquez Recalde), así como el interés desplegado por la sociedad paraguaya para conservar los archivos gestados durante la dictadura del militar Alfredo Stroessner (Palmira Vélez Jiménez).

El cuarto apartado, coordinado por Juan José Sánchez Baena y J. L. Ruiz-Peinado Alonso, está dedicado a la historia marítima entre el viejo y el nuevo mundo. Se analizan los gastos en el camino de Venecia a Veracruz (M^a Carmen Martínez Martínez), así como el uso de galeras para la guarda de la isla de Cuba a finales del siglo XVI (J. J. Sánchez Baena). También se enseña la unidad entre africanos e indígenas de la zona de Amazonía, gracias a experiencias de precarización de la libertad (Patricia Melo Sampaio), para abordar finalmente el análisis de las redes sociales y de la representación genealógica naval en Cuba, gracias a las familias Sotolongo y Zayas Bazán (Lorena Martínez Solís y Celia Chaín Navarro).

El último apartado de esta obra, coordinado por Ascensión Martínez Riaza, trata sobre el pensamiento y la acción durante las Independencias. El debate comienza con la descripción de la élite social peruana en tiempos de la emancipación (Juan Ignacio Vargas). Se estudia el significado de la Inquisición en las Cortes de Cádiz (Julián Ruiz Rivera) y los principios de Talamantes en el marco del proceso independentista mexicano (Luis Navarro García). También se explora sobre la emancipación americana a través de la incidencia procedida en la provincia de Cádiz (Carmen Borrego Pla); la capitulación de Montevideo y el enfrentamiento con Buenos Aires (Enrique Hernández Sierra); la lucha entre bandos montevideanos (Fernando Aguerre Core); los conflictos surgidos en la construcción nacional durante el siglo XIX, en especial en las “voces silenciadas” (Magda Ricci; Ligia Berbesi); y la gestación de ideales a través de personajes claves como Antonio Nariño (Carlos Arnulfo Rojas Salazar).

Este apartado cierra la obra con interesantes estudios sobre el desarrollo de la intelectualidad argentina a partir de la definición del Estado Nacional argentino (Pablo Ponzá), así como la reforma de costumbres gracias a los ilustrados mexicanos (Jesús Turiso Sebastián). En esta construcción nacional figuran dos personajes centrales: el comerciante Francisco de Viola en el Cono Sur (Carmen Martínez Martín), así como José de la Cruz y Pascual Liñán, líder en el México insurgente (Begoña Cava).

Durante los días del 12 al 14 de setiembre de 2011 tuvo lugar el Simposio Internacional “*América: poder, conflicto y política*”. La actividad fue organizada por la Sección Departamental de Historia de América de la Universidad de Barcelona, y se llevó a cabo en la Facultad de Geografía e Historia de la UB, con apoyo de la Asociación Española de Americanistas presidida por el Dr. Antonio Gutiérrez Escudero.

La obra ha contado con el apoyo económico de Gestió de la Recerca de la Universidad de Barcelona (Vicerrectorat de Recerca; Vicerrectorat de Política Docent i Científica), así como de la Asociación Española de Americanistas, cuya Junta es presidida en la actualidad por la Dra. Ascensión Martínez Riaza.

Nuestra esperanza es que los trabajos editados en esta obra sirvan en el futuro para incrementar los estudios americanistas en las diversas Universidades españolas, así como para acrecentar el interés de los investigadores y de las investigadoras de origen americano en la historia de España.

Gabriela Dalla-Corte Caballero
Ricardo Piqueras Céspedes
Meritxell Tous Mata
Barcelona, diciembre de 2012.

La colonización de Nueva España. En torno a la figura de Malinche

Miguel-Héctor Fernández-Carrión

Instituto de Estudios Históricos y Económicos

Universidad Complutense de Madrid

1. Vida y relación de Malinche con Hernán Cortés: etimología del nombre Malinche

Malintzin... Malinche en indígena y Marina en español son los principales nombres por la que es conocida en su época y en tiempos posteriores, al que en ocasiones se añade un segundo apelativo o apellido, como el indígena Tenepal o el español Jaramillo, y se antepone el tratamiento «doña» o el empleo de la desinencia indígena de carácter reverencial «tzin». Conocida igualmente en su época como Malina, Malintziné, Malintzé, Malinalli, Lalintzin, doña Marina, Caoniana, nace en Painala, en Tabasco (México) en 1498 y muere en México en 1541/1551, princesa maya, intérprete y “compañera” de Hernán Cortés.

Los diferentes nombres corresponden a las sucesivas etapas de su vida, siendo indicativos de algunas transformaciones fundamentales del sujeto histórico tanto en el ámbito indígena como en el español. Malina o Malinalli, es el nombre original, que corresponde a su vida de sierva o esclava anterior a la «entrada en contacto» con los españoles, es el nombre que aparecerá en las fuentes indígenas (*Códice Florentino, Anales de Tlatelolco, Anales Tepanecas...*) y el utilizado por escritores indígenas posteriores, al que frecuentemente se le añade la partícula tzin, resultando Malintzin. Es un «nombre calendárico» (según Hernández), que corresponde al duodécimo día del mes azteca, que tiene su origen en el «tonalpohualli» («cuenta de los destinos»). En esta cuenta de 260 días que transcurre de modo continuo a lo largo de ciclo anual, cada día o «tonalli» tiene su significado: signo y número diario, que representa el nombre y la «presencia» de un dios determinado, pudiendo constituirse también en nombre de los seres humanos, principalmente en función del día de su nacimiento. Cada «tonalli» es portador de un destino particular que puede ser bueno, malo o indiferente, pues para los aztecas, el «tonalli» o signo que regía en el momento del nacimiento determina las características de la persona, el devenir de su vida e incluso la forma en que ésta moriría. El signo «malinalli», bajo el que seguramente nace Malinche, estaba considerado como infortunado, de ahí su vida de desgracia que comprende desde que muere su padre hasta llegar a ser vendida como esclava por su madre y padrasto, y para algunos indígenas contemporáneos

e historiadores «nacionalistas» incluye el ser traidora de su pueblo. Mientras que la palabra «malinalli» para los autores antiguos significa hierba, cordel torcido, hierba trenzada o enredadera, se representa en los códices por un haz de zacate, y los aztecas tenían asociada esta planta con la muerte, frecuentando su colocación en la cabecera de los bultos funerarios (Caso). También se ha llamado Malinche, por la mala pronunciación en español del apelativo azteca Malintziné (Hernández, 187) o Malintzé, resultado de añadirse al nombre propio y a su desinencia reverencial la terminación «e».

Con este nombre de Malinche los indígenas designaban no sólo a Marina, sino también al propio Hernán Cortés. «El Conquistador es rebautizado y adquiere el nombre de la esclava» (Glantz), es llamado capitán Malinche y ella Malinche a secas o Marina para el cronista Bernal Díaz del Castillo, acorde con los nombres dados a la misma persona por los indígenas y los españoles, respectivamente. El que se llamara con el mismo nombre a Cortés y a Marina es porque para los indígenas ambos eran concebidos unidos, ya que Marina era la voz («lengua», para los españoles) de Cortés, y junto a él aparecía en todos los parlamentos con los indígenas, y en estos actos públicos los interlocutores debía estar más atento a lo que les decía Malinche que de los gestos de Cortés, aunque hablara en su nombre. Asimismo, los cronistas de la época escriben que ese mismo nombre se le da a uno de los soldados de la hueste de Cortés, Juan Pérez de Arteaga, por frecuentar la compañía de Malinche «intentando aprender la lengua azteca» o es mandado por Cortés para que le ayudara, observara o estuviera pendiente de ella, pasando a ser llamado con el sobrenombre de Juan Pérez Malinche.

Es precisamente el nombre Malinche el que perdurará en el tiempo y al que los nacionalistas mejicanos le dará connotaciones peyorativas, pues llegará a designar más que a un sujeto real, histórico o figura mítica a una «permanente obsesión para los mexicanos», entre los que alcanza rápida y amplia difusión los neologismos «malinchismo» y «malinchista» con los que se nombrará la traición a la patria y a los traidores de todos los tiempos. Asimismo, se relaciona con las figuras míticas de la Chingada y la Llorona, mientras, que es bautizada con el nombre español de Marina, con el que generalmente aparece en las crónicas españolas y es con el que se convierte en «sujeto de la historia», en algunos casos con la anteposición del título honorífico de doña, aportado por los escritores «hispanistas» en los siglos XIX y XX. En ocasiones se le añade el apellido de su marido, llamándola doña Marina de Jaramillo, y al casarse con unos de los capitanes del ejército español, y ser «protegida» de Cortés se convierte en encomendera y distinguida dama de Nueva España. Los nombres indígenas de Malina o Malinnali, según los estudiosos del tema, han dado origen al nombre español de Marina, y no es debido a una imposición al azar por algunos de los presentes en la ceremonia bautismal. También, se le ha llamado Caoniana, para aludir al gentilicio de ella, quien según Agraz García de Alba basándose en la crónica de Domingo Lázaro de Arregui, pertenecía a la étnica de los coanos.

Arregui menciona el pueblo de Huilotlan, como originario de Malinche, y García de Alba lo sitúa no en el istmo de Tehuantepec, donde hacia la mayoría de los autores, sino en el antiguo reino de Jalisco, actual estado de Nayarit. Igualmente hace referencia a los coanos Alonso de Mota y Escobar, quien asegura que a veinticinco leguas de Guadalajara existen seis pueblos con este nombre. Y, la crónica escrita a finales del XVII de fray Antonio Tello hace originaria a Malinche del antiguo reino de Jalisco, describiendo las características físicas de los habitantes de Nueva Galicia con los siguientes términos «las indias son de buena disposición y cuerpos, y en general más hermosas que todas las de la Nueva España, como lo fue la Malinchi o Marina, natural de Xalisco como dice el padre Torquemada en su Monarquía Indiana, que anduvo con Cortés en la Conquista y fue muy gran parte los buenos sucesos de ella» (Tello).

2. Inicio de la conquista de Nueva España por Hernán Cortés con “ayuda” de la “intérprete” Malinche

En noviembre de 1518 a febrero de 1519 parte de Cuba Hernán Cortés, siguiendo la ruta de Grijalva llega a los pocos días a la isla de Cozumel, y desde allí se dirige a la costa yucatera. Se le une Jerónimo de Aguilar, quien había llegado allí de «manera accidental» en 1511 en una carabela que desde Darién se dirigía a Santo Domingo y que naufraga; de los once supervivientes nueve murieron poco después, sobreviviendo únicamente Aguilar y Gonzalo Guerrero. Como viven en el Yucatán ocho años, aprenden las costumbres y el idioma maya; Gonzalo decide quedarse y posteriormente lucha contra los españoles, mientras que Aguilar se une a la expedición de Cortés como intérprete. Sin detenerse costea el Yucatán, hasta la Boca de Términos.

Existe desacuerdo en la fecha de nacimiento y muerte de Malinche, nace en Painala, en Tabasco en 1498, aunque existen autores que indican otro lugar originario y otros hablan de la fecha de 1505. Malinche era hija de un cacique indígena, «princesa indígena», de Olutla, en la región de Coatzacoalcos (Madariaga), más que de Jalisco como ha indicado algunos historiadores, quizá llamado Tenepal, o según Sosa nace en el pueblo de Painala, en la provincia mejicana de Coatzacoalcos (Veracruz). Su padre había sido feudatario de la corona de México y señor de muchos pueblos (Sosa). Habiendo enviudado la madre, contrajo segundas nupcias con otro noble de quien tuvo un hijo, decide vender a su hija a unos mercaderes de Xicalanco (según Ezquerro), o su padrastro la «cede a los de Tabasco» (Madariaga), o la adquiere como esclava los mayas de Tabasco, o «para deshacerse de ella, sin provocar escándalo, la hicieron pasar por una joven doméstica que muriera al servicio de la casa, a la que hicieron suntuosos funerales, haciendo creer a todos que había muerto Malintzin; mientras tanto, ésta era vendida a unos mercaderes de la costa, que la compraron para venderla a su vez como esclava en Xicalanco, Tabasco» (Rivas), o «parece, dice un apreciable biógrafo, que el amor profesado por los esposos [madre y padrastro] a este fruto de su enlace, les inspiró el infame designio de fingir la muerte de la primogénita, a fin de que toda la herencia pasara al hijo, valiéndose de un ardid para alejar toda clase de

sospechas. Había muerto a la sazón la hija de una de sus esclavas, e hicieron el duelo como si la muerta fuera su propia hija, entregando ésa clandestinamente a unos mercaderes de Xicalanco, ciudad situada en los confines de Tabasco». Los xicalancos la dieron o vendieron a sus vecinos los tabasqueños (Sosa), incluso Andrés de Tapia señala que habría sido «hurtada» por unos mercaderes (cfr. Calzada) y Torruco indica que «antes de caer en manos de Cortés, habría sido vendida como esclava por lo menos dos veces, por sus padres a los comerciantes nahuas de Xicalanco y por éstos a los potonchanes, mayahablantes de Tabasco».

3. De esclava indígena a ciudadana española, de intérprete a compañera de Hernán Cortés

Cuando la expedición de Hernán Cortés llega a Tabasco, en su conquista de México, donde vence y para hacer las paces con los españoles, por «costumbre indígena» (Tovar) o a causa de «tan sometidos quedaros los indios», le «obsequia» a Cortés, el 12 marzo 1519, enviando «un presente de oro que fueron cuatro diademas y unas lagartijas y dos como perrillos y orejas y cinco ánades y dos figuras de caras de indios y dos suelas de oro como de sus cótaras y otras cosillas de poco valor...» (Madariaga) y veinte doncellas que mantenían «prisioneras y tomadas a otras tribus», adquiridas en la compra a mercaderes o cedidas por otros caciques de una zona distinta, y entre ellas se encontraba la «muy sufrida» Malinche (Rivas). «Para hacer generación», como en sucesivos repartos en Zempoala..., pues querían tener a los españoles más que amigos, como hermanos, pues como dirá el viejo cacique Xicotenga a Cortés «porque más claramente conozcáis el bien que os queremos, y deseamos en todo contentaros, nosotros os queremos dar nuestras hijas para que sean vuestras mujeres y hagáis generación, porque queremos teneros por hermanos pues sois buenos y esforzados. Venían las indígenas «ricamente» ataviadas y en compañías de otras mujeres para su servicio. Las indígenas de Yucatán eran, en general, de «mejor disposición que las españolas, muy altas y bien hechas, sin tanto riñón como las negras», según apreciación de fray Diego de Landa. No eran feas, y las que eran hermosas, «lo eran mucho». Más que blancas, eran morenas. Tenían por liviandad adornarse el rostro, se horadaban las orejas para colgarse en ellos zarcillos y las narices para colocarse una pieza de ámbar; los dientes se los aserraban en forma de lima, y el pelo largo, se lo trenzaban. Mostraban el cuerpo desnudo de la cintura para arriba, salvo los pechos tatuados. Eran personas muy dadas a los baños fríos y calientes, y utilizaban ungüentos olorosos (Padrón). Tras el ofrecimiento le seguía el ser bautizadas por el sacerdote Olmedo, antes de «entregarlas» a sus capitanes. «Y a esta doña Marina, como era de buen parecer, y entremetida y desenvuelta, dio a Alonso Hernández PuertoCarrero”, hombre que Cortés cultivaba de un modo especial» (Madariaga), primo del conde de Medellín, pero después Cortés decide enviarlo de mensajero a España.

En Tabasco permanece Malinche hasta 1519, en que llega Cortés «a esas tierras en son de conquista» y los caciques de Tabasco la regalaron a Hernán Cortes junto con otras

diecinueve doncellas como ofrenda de bienvenida y alianza política al llegar al río y ciudad de Tabasco, al que le da el nombre de Grijalva (12 marzo 1519), y por ellos supieron los españoles el «rango y calidad» de Malinche. Aunque Cortés en sus *Cartas de relación* alude a ella como «mero factor verbal» a referirse a ella como «la lengua» (Brotherston), mientras Bernal Díaz del Castillo la trata de «doña Marina» (como también lo hace posteriormente Madariaga...).

En marzo de 1519, al llegar al litoral del Chalchihuecan, actual Veracruz, el sacerdote Jerónimo de Aguilar, advierte que Malinche habla con los naturales en otro idioma, que era el náhuatl, además del maya. Allí conoce Cortés la existencia del imperio azteca y decide emprender su búsqueda y conquista, para lo que establece alianzas con los grupos étnicos enemigos de los aztecas, los totonecas y los tlaxcaltecas. Moteczuma II se entera de que habían fondeado varios barcos en diferentes lugares de la costa mejicana, «sintió confirmarse los temores que ya hacía tiempo abrigaba, mientras dominaban su ánimo dos sentimientos encontrados», certidumbre sobre si el recién llegado era Quetzalcoatl o duda de que lo fuese; alegría o miedo ante su llegada. «Si viéredes que comen todo esto, verdaderamente es el que aguardamos, Quetzalcoatl. Y viendo que todos estos no quieren comer en esto conoceremos que no es él. Y si quiere carne humana y os comiere, mucho de enhorabuena; que yo tomo a mi guarda, cargo y amparo vuestra casa, mujer e hijos para siempre; no dudéis de ello» (Tezozomoc, cap. CVII, K. IX). Teuhtile (Tendile, Teuhtlile o Teotlili), «gobernador» local y Pitalpitoque ofrecen a Cortés una comida preparada para él por orden de Moteczuma con el fin de averiguar si era Quetzalcoatl. Cortés comienza ordenando una misa cantada por el sacerdote Olmedo (lo que para Madariaga «se nos antoja más sabio de lo que el crítico superficial juzgaría»), al mostrar una religión distinta a otra «empapada de sangre». Durante la comida Cortés habla a los aztecas del emperador español (de quien no tenían noticia) y les pregunta donde Motczuma le iba a recibir, pero por lo dicho, hecho e interpretado por Cortés Teuhtile y Pitalpitoque «debían estar ya completamente desconcertados ante este cuento de cosas extrañas y lejanas, tan fuera de sus propios pensamientos sobre Quetzalcoatl» (Madariaga, 169), a lo que hay que añadir la doble interpretación que se daba a estos actos, pues las palabras de Cortés las traducía Aguilar a Malinche (que «Dios sabe cómo se figuraría ella a emperadores y cristianos» -señala Madariaga), escuchándole al final Teuhtile y la comitiva azteca «imprimiendo en su cerebro conceptos e impresiones que quizá no reconociera ni de lejos el propio Cortés que los pergeñó» (Madariaga).

4. Colonización de Nueva España

Teuhtile llega a la conclusión que Cortés no era Quetzalcoatl, por lo que se queja a Cortés que «aun agora has llegado e ya le quieres hablar» a Moteczuma (Madariaga). Un tiempo más tarde, Pitalpitoque desaparece una mañana «sin previo aviso, dejando a los españoles sin las provisiones usuales de víveres y de oro» (Madariaga, 187), Bernal Díaz lo achaca a consejos directos dados a Moteczuma «por sus ídolos» y en especial de

Huichilobos (dios de la guerra) y Tezcatepuca (dios del infierno), mientras que Hernán Cortés lo interpreta como peligro de guerra y por ello se prepara para hacerles frente. En estas circunstancias, estando un día Bernal Díaz de centinela en unos arenales, ve venir a cinco indígenas ataviados de modo distinto al de los «mejicanos», por señas pidieron ir al campamento, Malinche le pregunta en nauhatl (que era lengua de Culúa o «Méjico propiamente dicho» Madariaga) si había entre ellos alguno que le entendiera, le contesta dos de ellos, que le explican que eran de Totonagues, y que habían sido enviadas por el cacique de Cempoal, para informar a Cortés del padecimiento que sufrían su población de Moteczuma, a quien tenían que pagar un gran tributo, y les invitan a ir a visitarles a Cempoal (BDC, capp. XLI), aunque las Casas niega su veracidad y apunta que Cortés idea esas quejas de Cempoal. Esta acción es de gran importancia para Cortés, pues comprende que existe enemigos de Moteczuma en los que apoyarse para la conquista de México. Como Cempoal está de camino a Quiauitlan, decide trasladarse por tierra «el campamento viejo al nuevo», y enviando la «impedimenta» por mar, a cuya ciudad llaman Sevilla. Lucha y vence a los tlaxcatecas, que posteriormente serán sus mejores aliados debido a la rivalidad tradicional que mantienen con sus vecinos los aztecas.

El 13 de octubre de 1519 marchan hacia Cholula acompañado de unos quinientos «cempoaleses» y unos cien mil tlaxcatecas (Madariaga), los caciques de Cholula salen al encuentro en son de paz y le ruegan a Malinche que explique a Cortés que no creen justo que permitan a los tlaxcatecas que entren armados en su ciudad, y además explicaron que los chololtecas no había ido a Tlaxcala por considerarla una ciudad enemiga. Cortés accede dando instrucción a su segundo cabo Pedro de Alvarado y a su maestro de campo Cristóbal de Olid que los tlaxcatecas acampen fuera de la ciudad y que solo permita entrar en la ciudad a los indígenas de Cempoal y los tamemes tlaxcatecas que llevaban la artiquería [artillería]. Ya dentro de la ciudad aprecia calles cortadas y barricadas sospechosas... y que habían unos mensajeros de Moteczuma que se limitaron a hablar con los embajadores aztecas que venía en su séquito desde Tlaxcala, y que eran precisamente aquellos que le habían aconsejado pasar por Cholula. Tres cempoaleses y después ocho tlaxcatecas avisan diciendo «Mira Malinche questa ciudad está de mala manera, porque sabemos questa noche han sacrificado a su ídolo, que el de la guerra, siete personas y los cinco dellos son niños, porque les dé victoria contra nosotros e también habemos visto que sacan todo el fardaje e mujeres e niños». Mientras que deliberan los mandos del ejército de Cortés, una mujer anciana de uno de los «caudillos chololtecas viene con su hijo a ver a Malinche para casarlo con él y de camino avisarle de que huyera aquella noche, pues según había mandado Moteczuma, todos los españoles quedarían muertos o prisioneros para alimentar la piedra de los sacrificios a Uitchilipochtli», y fue a contárselo a Aguilar, que seguidamente avisa a Cortés, quien «se apoderó» de un cacique chololteca que le «confesó de plano» el ataque previsto contra los españoles, después convoca a los caciques a quienes los «encerrola a todos bajo seguro» y se dirige a la población chololteca siendo traducida sus palabras por Malinche, diciéndoles que lo sabía todo, que había deseado ser su «amigo» pero ellos habían planeado matarle y (...) por vuestro delito, moriréis» (cfr.

Madariaga) y como le escribe a Carlos I «dísmoles tal mano que en dos horas murieron más de tres mil hombres» (cfr. Madariaga).

El 3 de noviembre inician el descenso hacia el valle de México, y a los «delegados» de los pueblos que se encontraban a su paso «los consoló con palabras amorosas que se las sabía muy bien decir con Doña Marina, y que agora al presente no puede entencer en hacelles justicia, e que se sufriesen, qué les quitaría aquel dominio» de Moteczuma (Madariaga). A dos de ellos les pide que marchen con unos tlaxcatecas «auxiliares suyos» que recorran el camino para apreciar posibles emboscadas y les contestan «Malinche, no hay neciedas de illo a ver porque todo está agora muy llano y enderezado (...). Hemos sabido que su Vichilobos, que el dios que tienen de la guerra, les aconsejó que os dejen pasar e desque entréis en Méjico, que allí os matarán» (cfr. Madariaga). El 8 de noviembre, el ejército «hispano-indígena» entra en Tenochtitlán, capital del imperio azteca, donde Moctezuma le recibe con hospitalidad, y en la ceremonia de bienvenida le dice a Cortés «Oh, Señor nuestro seáis muy bien venido; habéis llegado a vuestra tierra, a vuestro pueblo y a vuestra casa, Méjico (...), y Cortés le contesta a través de Malinche «Decidle a Motezuzoma que se consuele y huelgue y no haya temor, que yo le quiero mucho y todos los que conmigo vienen. De nadie recibirá daño. Hemos recibido gran contento en verle y conocerle, lo cual hemos deseado muchos días ha y se ha cumplido nuestro deseo» (HC Tercera carta, cfr. Gayangos). Aunque es bien recibido por Moteczuma, esto es aparente, pues al mismo tiempo ha mandado destruir la guarnición de Veracruz, como unos días más tarde tiene constancia Cortés por dos cempoaleses, que le informa que en Veracruz Juan de Escalante había muerto en una batalla contra los aliados de Moteczuma y toda la costa se había alzado contra los españoles. Seguidamente Cortés marcha con unos treinta soldados españoles a ver a Moteczuma, quien le ofrece algunas joyas de oro y una hija suya, y a su capitanes otras muchachas nobles (Madariaga), Cortés alude a los sucesos de Nauhltla o Almería, le hace saber que Quauhpopoca se quitaba responsabilidad acusando a Moteczuma, y por ello era necesario traer a México a los culpables a fin de averiguar lo ocurrido y dar castigo a quien lo mereciera. El emperador manda unos mensajeros para traer a Quauhpopoca y a «sus cómplices», lo que le agradece Cortés, pero al mismo tiempo le explica que puesto que él tiene que responder ante Carlos I por la muerte de unos españoles por Quauhpopoca, «era necesario que hasta tanto que la verdad se aclarase Moteczuma pasase a morar con él», y le responde espantado de que «no era persona la suya para que tal le mandase y que aunque a ello accediera, su pueblo no lo tolerará».

Por este tiempo, el gobernador de Cuba Diego de Velásquez manda una armada al mando de Pánfilo de Narváez contra Cortés, e informan a Moteczuma que «venía para liberar a los mejicanos de su tiranía [de Cortés]» (Madariaga), pero es vencido por Cortés. Al regresar Cortés con la mayor parte de los soldados de Narváez (24 junio), al llegar a México se encuentra con la población azteca sublevada a causa de la matanza ordenada por Alvarado en el Templo Mayor. Pone en libertad al hermano de Moteczuma Cuitlahuac, gobernante de Iztapalapa, quien convoca el Tlatocan o asamblea que destituye

a Moteczuma y le nombra Uei Tlatoani (17 septiembre 1520, pero el 25 de noviembre del mismo año muere de viruela), mientras Cortés manda matar a Moteczuma (27 junio 1520); pero, al día siguiente inicia la guerra contra los españoles, y «ante la creciente hostilidad» del ejército y la población, Cortés decide abandonar el palacio en el que se encontraba refugiado, atraviesa la ciudad y las calzadas que la separan de tierra firme, en una difícil retirada en la que diezmaron a su ejército, parte del botín y el «prestigio» ante los aztecas, quienes descubrieron la humanidad (vulnerabilidad) de quienes en un principio habían pensado que eran Quetzalcoatl. Es la llamada «noche triste» (30 junio/1 julio 1520).

La «huía» de los españoles y la capitulación de los que habían quedado en el palacio de Axayacatl, después de tres días de asedio, es el principio de una guerra civil, según algunos historiadores, entre los partidarios y enemigos de los españoles. Los «mejicanos» creyeron que los españoles habían huido, para ir a Veracruz donde embarcarse para marchar para siempre, y «se dedicaron pues a restaurar el orden interior». Pero en cambio Cortés y su ejército se refugian en Tlaxcala, donde preparan reemprender la conquista (28 abril 1521). Logra una importante victoria en Otumba (7 junio 1521), y tras sitiar la ciudad y conquistar Tenochtitlán derrota definitiva al imperio azteca (13 agosto 1521), haciendo prisionero a Cuauhtémoc (quien había gobernado hasta entonces) y como muestra de su rendición, en un acto oficial, Cortés hace sentar a «Guatemocín a su derecha y a los otros dos reyes [de Tetzcuco y Tacuba] a su izquierda», y a su lado de pie se encuentra Malinche (Madariaga). Malinche salva la vida en la retirada de la noche triste, y continúa ayudando a Cortés en el resto de campaña, presencia la rendición de Cuauhtémoc, el interrogatorio que se le hace por los tesoros y la posterior ejecución (tras estar prisionero durante cuatro años, es ejecutado en 1525, durante la expedición de Cortés a Centro América).

5. Colonización de centro América

En octubre de 1524, organiza una expedición a Centro América y marcha a Hibueras (Honduras) y Guatemala. Malinche se reencuentra con su madre la «cacica», padrasto y hermanastro, en Coatzacoalco, como «refieren las crónicas de aquella expedición que Cortés tuvo en Marina un hijo, y no queda la menor duda de que llevó con ella, hasta 1523, relaciones de amor, pero probablemente a partir de Coatzacoalco cambia las relaciones entre Cortés y Malinche. Con anterioridad, en 1522, «su inseparable compañera, dándole un hijo, que fue el primer mestizo de español e indio, entre los nobles [Cortés no era miembro de la nobleza, pero su hijo es reconocido oficialmente], a quien se llamó don Martín Cortés. Dos años después, en 1524, y tras el bautizo (Ezquerria), Cortés la casa con el capitán Juan Jaramillo y como regalo de boda recibió tierras y tributos, aunque según Ezquerria este «despido (...) pareció a la hueste un rasgo de ingratitud» (Ezquerria, 931), pero a pesar de la apariencia, y como muestra en una carta dirigida a su «agente» Francisco Núñez, fechada en Santiago del mar del Sur el 20 de junio de 1533, al referirse a una enfermedad de su hijo mayor Martín, (hijo tenido con Malinche), del que hacía tres

meses que no tenía noticias, escribe «Y sobre tal relación de enfermedad bien podréis creer si tenía pena, y no que quisistes escribir della. Pues hago saber que no le quiero menos que al que Dios me ha dado en la Marquesa» y de esa forma estando preparando el viaje a España (27 noviembre 1539) «la cual donación os hago por iguales partes tanto al uno como al otro» a Martín (legítimo) como Martín y Luis (bastardos) (Cuevas, documento XXII y documento XXX). Asimismo, Cortés hizo legitimar a su hijo Martín Cortés (Malinche) por la bula pontificia de Clemente VII del 16 de abril de 1527, logra el hábito de caballero de la orden de Santiago y le favorece en el testamento, en cuya cláusula XXII establece una renta anual de mil ducados para el hijo de Malinche, quien a cambio debe comprometerse a reconocer y acatar el mayorazgo de su hermanastro el otro Martín Cortés.

6. Decadencia de Malinche en la “corte” de Cortés

Después del regreso de Honduras Malinche se sumerge en la «oscuridad», presumiblemente en la compañía de Jaramillo aunque es «considerada y [está] en buena posesión», pero el factor Gonzalo de Salazar, al «tiranizar» el país durante el viaje de Cortés a Honduras, le retira la encomienda que le había dado el conquistador al casarse ella con su capitán y no se la devuelve. Por ello dirán algunos historiadores que terminada la conquista, no vuelve a hablarse de Malinche hasta 1550, en que vivía y se quejaba ante el virrey Antonio de Mendoza, de que los indígenas de Jilantongo no le pagaban los tributos ni le prestaban los servicios a que estaban obligados (Sosa). Con Jaramillo tuvo una hija, María de Jaramillo, a la que su padre estima poco, según se expresa algunos historiadores. Malinche muere en 1527 según Tovar, mientras que Baudot señala documentalmente el 9 de agosto de 1541 o 1551, aunque, en la Sección Patronato Real se hace constar que Malinche muere en 1531 y al año siguiente en 1532 Jaramillo se casa en segunda nupcias, pero Orozco y Berra y Fernando Ramírez indican que Malinche en 1537 aún sirve de intérprete a Cortés, aducen un grabado que se encuentra en el Museo de Antropología y que representan a Malinche detrás de Cortés ante «(...)el castigo de aperramiento impuesto en Coyoacán por orden de Cortés a sus principales de Cholula, servidores de Andrés de Tapia, año de 1537» (Orozco y Berra, 290), e incluso Baudot alude a documentos del Hospital de Jesús que se conservan en el Archivo General de la Nación de México, que indica que Malinche aún vive en 1551, se trata de una demanda de delimitación de predios hecha en la ciudad de México por Martín Cortés, el 21 de julio de 1551, en el que dice «(...) por la otra parte la calle que atraviesa e linderos de las casas de Joan Rodríguez Albañiz en que bibe al presente Doña Marina fasta el fin de la dicha calle» y en otro documento se señala igualmente que «(...) la esquina del sitio que confina con la calle de Ystapalappa, frontero de la casa del dicho tesorero Joan Alonso de Sosa, que volviendo por la calle donde agora bive doña Marina, que hera la de Juan Rodríguez Albañiz». Baudet también localiza en el Instituto de Valencia de don Juan en Madrid, en 27 de septiembre de 1587 alude a unos expedientes del 18 de enero de 1583 sobre los pleitos entre Juan Jaramillo y el primer titular de la encomienda de Xilotepec, Hernando de Santillana, y posteriormente

entre los herederos del mismo y la familia de Jaramillo, su segunda mujer Beatriz de Andrada y su yerno Pedro de Quesada, también nombrado Luis de Quesada. Pese a sus deudas, su marido Juan Jaramillo es calificado « (...) muy poderoso y criado del Marqués, casado con una criada suya», lo que también «habla claro de la existencia en vida de Malintzin por aquella fecha» (Baudot).

En 1539 se indica que «Juan Xaramillo es rico y favorecido y que es casado en Nueva España» y se cita la muerte de Hernando de Santillana el 9 de agosto de 1541, y se comenta como inmediata anterioridad «(..) que es Juan Xaramillo caballero hijodalgo y casado dos veces, la segunda con doña Beatriz, hija del Leonel de Cerantes, Caballero del hábito de Santiago y es uno de los primeros conquistadores y pobladores de la Nueva España y se ha hallado en todas las más entradas y descubrimientos de la Nueva España con sus armas y caballo y criados» (Archivos Históricos del Instituto de Valencia de don Juan, f. 4v.). Según Baudot este último escrito alude que Malinche debe estar muerta para 9 de agosto de 1541, aunque parece inducible que vive en 1539. Mientras que el 27 de agosto de 1546, Diego de Santillana, heredero de Hernando, sigue las demandas contra Juan Jaramillo. Y, más tarde interviene Beatriz de Andrada, la segunda mujer de Jaramillo, pero se desconoce la fecha.

Según el *Códice florentino*, de los documentos que proviene de la metrópoli hostil a la conquista se refiere en ocho ocasiones a Malinche desde la llega de Cortés a la costa veracruzana en abril 1519 a la toma del mercado de Tlatelolco en agosto de 1521: Como intérprete en la costa veracruzana en abril de 1519 (portada, figura 1); interpretando para Cortés (cap. 9); Como intérprete entre Moteczuma y Cortés en su primer encuentro en noviembre de 1519 (cap. 16); exigiendo junto a Cortés desde una azotea en Tenochtitlan a los mejicanos que traigan comida para los españoles (cap. 18); aceptando en nombre de Cortés el tributo de comida que les dejaron los de Teocalhueyacan, sus anfitriones después de la derrota y la huida de Tenochtitlan en mayo de 1520 (cap. 25); informando a Cortés del temor que les inspiraban los mexicas a los de Teocalhueyacan (cap. 26); aceptando, sentada al lado de Cortés en una azotea, la rendición formal de Cuauhtémoc en agosto de 1521 (cap. 40) y tratando con Cortés de averiguar dónde había quedado el oro que «se extravió» cuando los españoles huyeron de Tenochtitlan (cap. 41). Asimismo, en el «libro sagrado» de los quichés *Diálogo u «original» del baile de la conquista*, obra dramática, los personajes son doce caciques aliados (entre los que destaca el rey Tecún Umán y el cacique Uitzitzil Tzumún) y dos hijas del rey Quicab, a las que llamaban Malinches, porque en un momento de la obra una de ellas ofrece su ayuda y favores a Alvarado que encabeza a seis hidalgos castellanos que van a la conquista del reino quiché.

7. Presencia y representación de Malinche en la Historia de México

Beatriz Pastor, Sonia Rose y Georges Baudot se cuestionan la representación que de Malinche ha dado el cronista Bernal Díaz del Castillo, indicando que si no son

falsificaciones al menos prosiguen un proceso de «ficcionalización» en favor de la cultura predominante española de la época, y en su contraposición proponen eliminar la supuesta «retórica» o «metafórico» del relato de Bernal, con la desmitificación de Malinche, como la realiza -según Baudot- Sandra Messinger.

Existen dos períodos distintos de la apreciación de la figura de Malinche, a través de la crónica de su época y la interpretación posterior, aunque con la conjunción de ambas, documentalmente, se puede negar las atribuciones dadas a la vida de Malinche por parte de Suárez de Peralta que alude a seis hijos entre la unión de Cortés y Malinche; Diego Muñoz Camargo habla de un supuesto casamiento entre Malinche y Jerónimo de Aguilar. De igual forma los cronistas mestizos Alvarado Tezozómoc o Alva Ixtlilxóchitl, repiten «las patrañas» (Baudot) de sus predecesores; este segundo en su *Historia de la nación chichimeca* señala, como dijera con anterioridad López de Gómara y lo termina haciendo Muñoz Camargo, Malinche «se casó» con Aguilar. Del otro lado los testimonios de los *Anales Históricos de la Nación Mexicana*, dan una primera versión amerindia de la conquista española, en 1528, o lo narrados por fray Bernardino de Sahagún, en 1555, sobre «su conquista» y que posteriormente constituyeron las páginas del libro XII del *Códice florentino*, hablan muy poco de Malinche, que llaman «Itoca Malintzin» « (...) y [de la que] se dijo, se declaró, se enseñó, se contó, se hizo oír en su corazón, en el corazón de Motecuhzoma, que una mujer de aquí, de nuestras gentes, los guiaba, los venía sirviendo hablando náhuatl: se llamaba Malintzin, su horar era Teticpac, allá en la costa habían venido primero a recogerla» (*Códice florentino*, vol. 3, libro XII, cap. IX). Malinche por su conocimiento del náhuatl y del maya pronto la convierten en una eficaz intérprete de los españoles, primeramente a través de Jerónimo de Aguilar, que sólo comprendía el maya y después directamente a Cortés, aunque Sosa se pregunta «no podemos explicarnos cómo pudo en breves días aprender el castellano para desempeñar el papel de intérprete con la perfección que le atribuyeron los historiadores. Como quiera que sea, la india aparece en el épico poema de la conquista como uno de los caracteres o personajes más notables. Consignar sus hechos en esta biografía, sería reproducir la historia toda de la conquista de México» (Sosa).

El «prestigio» de Malinche «llegó todavía más alto, pues los naturales transfirieron su nombre al de su señor», teniendo la costumbre de referirse a Cortés con el nombre de su «intérprete-amante» Malintzin (Madariaga), pues era una «mujer hermosa, inteligente, graciosa, ejerció gran influjo sobre Cortés» (Ezquerria), llegando a ser una pieza clave en la conquista del imperio azteca y posteriormente de Hibueras (Honduras), y se convierte en intérprete, «consejera» y concubina del conquistador. Comienza siendo considerada una «famosa india, compañera de Hernán Cortés en la conquista de México» (Ezquerria) y se termina indicando que «prestó servicios de primer orden, pues gracias a ella pudo entenderse con los indios durante la etapa más importante de la conquista, colaborando también con su viveza, despejo y astucia (...). Intervino constantemente en todos los hechos de la conquista, persuadiendo a sus compatriotas a que se sometieran y no ofrecieran

resistencia a los españoles» (Ezquerria). Pues, según algunos historiadores, aunque es cuestionado por otros, descubre a los espías tlaxcaltecas en el campamento de Cortés y revela la conjura preparada en Cholula. Sirve de intérprete entre Cortés y Moctezuma (1466-1520), que le indica la obligación de ir a vivir al cuartel español y someterse a Carlos I (1500-1558).

8. A manera de conclusión

Habitualmente en la narración o exposición escrita sobre la conquista y colonización de Nueva España junto al nombre de su “protagonista principal” Hernán Cortés se alude y se refiere a la persona de Malinche, como parte importante de esta acción, al considerársele traductora y compañera del conquistador, y a ambos como conformadores del mestizaje del mundo o al menos del Nuevo mundo.

En general Malinche es entendida de forma distinta en España que en México: en España se considera como parte importante del proceso de conquista de Nueva España, en cambio en México ha dado pie a la leyenda sobre la “traición” (llamándose a esta “malinchismo”) de lo originario ante lo extranjero. Aunque existen historiadores, también escritores, poetas, artistas plásticos... que representa a Malinche en México y en España como coautora del mestizaje y/o “civilización” del indígena, así como por el contrario se atiende a ella como enemiga del indígena. Por todo esto se puede indicar que no existe unanimidad en la valoración que sobre Malinche se ha hecho en la Historia.

Asimismo, hay que tener en cuenta, que normalmente el historiador americanista no tiene en consideración la personalidad del mexicano para comprender el carácter de Malinche, en el proceso de la conquista. Los historiadores españoles alegan la acción de Malinche desde su idiosincrasia nacional española: unos entienden que solamente se pone del lado del vencedor, otros que vista su vida (pasa de princesa a esclava) su acción es una forma de “venganza” personal contra sus progenitores y/o patria originaria...

El comportamiento de Malinche hay que entenderlo desde la comprensión de la personalidad mexicana, donde no existe concepto de colectivo como ideario de país en el siglo XVI, e incluso en los siglos XX y XXI persiste la falta de defensa del otro (a excepción de la familia consanguínea), sino que el individualismo impera en muchos de los ámbitos de la vida (aunque existen algunas acciones cotidianas que en parte aparenta lo contrario. Como es el llamado “domingo de colado” (en el que se juntan varias familiar para la construcción conjunta de una parte importante de la casa), “posadas” (visita de unos a las casas de otros familiares, amigos, conocidos y/o vecinos) y la “cosecha de la milpa” (o cultivo de maíz).

Por tanto la concepción de grupo es difusa o secundaria y existe una gran propensión por conocer o interrelacionarse personalmente con lo nuevo, lo desconocido y

lo extranjero. Consecuentemente, la acción de Malinche hay que tenerla en cuenta a partir de la especial personalidad mexicana en el fondo individualista, e impactada por lo nuevo o lo desconocido, unido a un momento histórico en el que sobre un mundo decadente de guerras internas (aztecas contra taltexcas...), esclavos y sacrificios humanos se impone la realidad de una nueva Época, moderna, caracterizada por la centralización del poder con alianzas diplomáticas a nivel nacional e internacional, comercio mundial... junto a la conquista de nuevos países en distintos continentes, realizada por conquistadores particulares en nombre de un rey determinado.

Bibliografía

- COSÍO VILLEGAS, Daniel (coordinador) (1976). *Historia General de México*. México, Editorial Porrúa, t. 2.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel (1961). «Diálogo “su original” del baile de la conquista». *Guatemala Indígena*. Guatemala, Centro Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación Pública, vol. 1, N° 2.
- ESPASA CALPE (1990). *Gran Enciclopedia Universal*. Madrid, Espasa Calpe, 22vol., t. 11, 7382.
- EZQUERRA, R.: «Doña Marina». En: Bieiberg, Germán (dirección) *Diccionario de Historia de España*. Madrid, Alianza Editorial, 3 vol., t. 2, pp. 930-931.
- GARCÍA RIVAS, Heriberto (1964). *Biografías de mexicanos ilustres*. México, Editorial Diana.
- GLANTZ, Margo (1994). *La Malinche, sus padres y sus hijos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Cristina (2002). *Doña Mariana (La Malinche) y la formación de la identidad mexicana*. Madrid, Ediciones Encuentro.
- LEÓN PORTILLA, Miguel (1976). *La visión de los vencidos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 7 edc.
- MADARIAGA, Salvador de (1945). *Hernán Cortés*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- MAGAÑA, Sergio (1985). «Cortés y Malinche (Los argonautas)». *Moctezuma II, Cortés y la Malinche*. México, Editores Mexicanos Unidos.
- MALAMUD RIKLES, Carlos (2004). «Malinche». *Historia de España. Diccionario de Historia de España y América*. Madrid, Editorial Espasa Calpe, 20 vol., t. 20, pp. 856-857.
- MONTERO RÍOS, Eugenio (1904). *El tratado de París*. Madrid, 1904 (Conferencias pronunciadas en el Círculo de la Unión Mercantil, 22, 24 y 27 de febrero, cfr. www2.uah.es/1898/biblio/au-mp.htm).
- MORALES PADRÓN, Francisco (1992). *Vida cotidiana de los conquistadores españoles*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy.
- OLMEDO Y JAMA, José (1989). «Malintzin». *Hombres ilustres mexicanos*. México.
- PITA MOREDA, M. T.: «Malinche». *Diccionario temático abreviado iberoamericano*. Sevilla, Editorial J. Rodríguez Castillejo, 448.
- ROSSET, Edward (2006). *Malinche*. Barcelona, Ediciones Folio.
- SOSA, Francisco (1985). *Biografías de mexicanos distinguidos*. México, Editorial Porrúa, pp.

363-365.

TORRUCO SARAVIA, Geney (1987). *Doña Mariana, Malintzin*. Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco.

TOVAR RAMÍREZ, Aurora (1996). *Mil quinientas mujeres en nuestra conciencia colectiva. Catálogo biográfico de mujeres de México*. México, Documentación y Estudios de Mujeres, A.C., p. 382.

ROSAS, Alejandro (2006). «Sabías que... El conquistador en Cuernavaca». <http://www.presidencia.gob.mx/mexico/sabiasque/?contenido=24901&imprimir=true>.

Los inicios de la esclavitud indígena en el Darién y la desaparición de los “Cuevas”

Carmen Mena García
Universidad de Sevilla

1. Introducción

En torno a 1500, la región del Darién colonial, cuyo territorio comparten hoy las repúblicas de Panamá y Colombia, estaba habitada por diversos grupos indígenas de filiación chibcha, caribe y/o amazónica, algunos de los cuales, o sus descendientes, forman en la actualidad el grupo Tule o Cuna y el grupo Chocó. Gonzalo Fernández de Oviedo, el cronista “oficial” de la Tierra Firme, no duda en considerar que a la llegada de los españoles vivían en el istmo de Panamá más de dos millones de indios, una cifra que es rechazada por las modernas investigaciones que sugieren densidades más débiles. En lo que existe unanimidad es a la hora de aceptar que la población amerindia que ocupaba la mayor parte del territorio histórico ocupado por Balboa y Pedrarias eran los cuevas y que éstos desaparecieron casi totalmente en el transcurso del siglo XVI. El nombre de Cueva hace referencia tanto a su *phylum* lingüístico como a su etnia, que a la llegada de los españoles había alcanzado ya un cierto desarrollo cultural hasta los niveles de sociedades de rango o cacicazgos. La tierra de Cueva –anota Andagoya- se extiende “hasta una provincia que se dice Peruquete, y de una mar a otra y la isla de las Perlas y el golfo de San Miguel y otra provincia que llamamos Behetrías por no haber en ella ningún señor, se llama Cueva”. Por su parte, Oviedo describe así sus términos: “Adelante (del Golfo de Urabá hacia Occidente) –dice Oviedo- es la lengua que llaman de Cueva, la cual, so ciertos límites, la mandó llamar el rey Castilla del Oro”. El pueblo Cueva se extendía, por tanto, desde la región del Golfo de Urabá hacia el occidente del Istmo, ocupando un amplio espacio geográfico que en la actualidad se corresponde con una parte del Darién chocono y las provincias panameñas del Darién, Panamá, Colón y la Comarca Indígena de San Blas, es decir, prácticamente el tercio oriental de la actual República de Panamá hasta una zona que se puede situar en las proximidades del actual Canal de Panamá. Precisamente allí comenzaba el dominio de los Coiba, grupo amerindio estrechamente emparentado con los Cueva (Casimir de Brizuela, 2004:40). “Desde esta provincia de Peruquete hasta Adechame -escribe Andagoya-, que son cerca de cuarenta leguas todavía al oeste se llama la provincia de Coiba, y la lengua es la de Cueva, más de que difiere de ser más cortesana y aun la gente de más presunción” (Andagoya, 1986:88). En el extremo opuesto, el territorio de los Cueva terminaba por el sudoeste con la provincia de Chochama -probablemente en la actual punta de Garachiné, en la costa sur del golfo de San Miguel- que fue visitada en 1522 por Pascual de Andagoya. Precisamente allí el cronista y soldado vasco tuvo noticias precisas de la existencia hacia el sur de la provincia de Birú, cuyos belicosos habitantes venían por mar todas las lunas llenas a hacerles la guerra a los de Chochama, “y tenían tanto miedo de aquella gente los de aquella provincia que no osaban ir a la mar a pescar... Toda la tierra de allí adelante era gente crecida y belicosa” (Andagoya, 1986:111). Ciertamente, las crónicas de siglo XVI constatan la existencia en el Darién oriental

de varios grupos humanos diferentes a los cuevas, tanto en lo cultural como en lo lingüístico, en primer lugar “los del Birú”, ubicados por Romoli en la cuenca alta del río Tucutí y en segundo, los de Quarequa ó Careca que a diferencia de los cuevas utilizaban en sus guazabaras arco y flecha. En efecto, desde el punto de vista étnico, la población que habitaba el Darién, aunque dominada por los de la lengua Cueva, no era uniforme. Se constata la existencia entre ellos de algunas tribus “caribe”, de procedencia desconocida hasta la fecha, y cuya permanencia en el valle del Cauca ha dejado huellas bien visibles. Otros grupos bien distintos estaban relacionados con los cuevas, pero su organización social estaba mucho menos desarrollada y no habían superado la etapa evolutiva desde sociedades igualitarias (banda/tribu) a sociedades de rango (cacicazgos). Basándose en la inestimable información de los cronistas, K. Romoli calcula que el dominio de los Cuevas se extendía en unos 25.000 km² (1987:24). En esta extensa región, que -recordemos- ocupaba casi una tercera parte del Istmo, una cifra no bien precisada, pero que podría superar las 220.000 personas hablaban una misma lengua y compartían, según Romoli, una misma cultura aunque con variantes locales (Denevan, 1976, citado por Kramer, Lovell y Lutz, 1993:78; Cooke, Sánchez, Carvajal, Griggs y Isaza, 2003:1-35; Jaén, 1998:43 y ss; Constenla, 1991:46 y ss; Lara, 1996:107-114).

Algunos investigadores calculan que a la llegada de los españoles al territorio del Istmo, la región se encontraba poblada por un millón de habitantes. Y aunque todavía no es posible estimar con precisión el tamaño de la población amerindia hacia 1500, existe unanimidad respecto a que esta cifra resulta demasiado elevada. Julián H. Steward y Charles F. Bennet calculan una cifra cercana a los 225.000 indios habitando el Istmo a la llegada de los españoles, lo que parece mucho más razonable a criterio del geógrafo panameño Omar Jaén Suárez. K. Romoli calcula que a la llegada de los españoles habría un total de 230.000 habitantes en todo el territorio cueva, lo que supondría una densidad de 9,1 personas/km². Por su parte, otros historiadores como Constenla o Gloria Lara la reducen a 220.000.

Desde fines del siglo XVI gran parte del territorio de los cuevas, que fue diezmado tras la conquista, comenzó a ser ocupado por sucesivas migraciones de amerindios procedentes del noreste de Colombia. Primero lo hicieron churucas y talegras, éstos posiblemente de filiación chocó, y más tarde, ya en las primeras décadas del XVII, los bugle-bugle, emparentados con los cunas, pero para entonces el gran Darién había pasado a la historia.

2. Las cabalgadas esclavistas del Darién ó la “montería infernal” contra los indios

Las prácticas esclavistas ya existían en el Nuevo Mundo mucho antes de que los españoles arribasen al continente, y éstas no eran tan suaves ni complacientes como el fraile Las Casas quiso hacernos ver: “Ser esclavo entre los indios, de los indios, es -nos dice el fraile- tener muy poquito menos que los propios hijos muy cumplida libertad, y la vida y tratamiento que tienen con sus propios amos es todo blando y suave; pero la servidumbre que tienen entre los españoles es toda infernal, sin ninguna blandura, sin algún consuelo y descanso, sin darle un momento para que resuellen” (Mira, 1997:263).

En efecto, cuando los conquistadores entraron en contacto con las primeras comunidades aborígenes del Darién descubrieron que muchos de sus señores disponían de indios esclavos para su servicio. El capitán Gonzalo de Badajoz, al frente de una expedición que partió de Nombre de Dios y llegó hasta el archipiélago de las Perlas en la costa pacífica

halló entre los coibas algunos de estos esclavos marcados en la cara con punzones de hueso. La información llegó puntualmente a oídos del cortesano milanés Pedro Mártir de Anglería (Álvarez, 1944:177), quien lo transmitió en su crónica con notable afán divulgativo e impactado por la novedad de los hechos relatados, como lo haría cualquier reportero en nuestros días:

“Lo que encontraron allí –anotaba Anglería- fueron esclavos señalados con crueles marcas. Con punzones hechos de hueso o de espina les hacen a los esclavos agujeros en la cara, y de seguida se los polvorean con cierta clase de polvo y se los untan con un jugo negro o rojo, y es tan tenaz aquella materia que jamás en ningún tiempo se borra... Cuentan que la acritud de aquel jugo da tanto tormento que por el excesivo dolor no pueden los esclavos comer durante algunos días. Se sirven de los esclavos los caciques que los prenden y también nuestra gente para buscar oro y cuidar de los sembrados”.

Acostumbrados a prácticas esclavistas de raigambre milenaria, los españoles no tardaron en trasladar al Nuevo Mundo su particular modo de entender la institución. Su implantación entre los indios americanos corrió paralela a la conquista y fue objeto de una encendida polémica no resuelta del todo a lo largo de un dilatado periodo. Así mientras que en 1503 la reina Isabel concedió el permiso de atacar y vender a los caribes por sus prácticas de antropofagia, en 1509 se autorizó la captura de los indios lucayos, extendiéndose en 1512 a aquellas zonas de la Tierra Firme que fueran explícitamente determinadas por las autoridades de La Española. En la práctica –como precisa E. Mira (1997:261, citando a Otte 1977:104)- sólo quedó excluida la región del golfo de Urabá, dado que se consideraba con crasa ignorancia que esta tierra estaba habitada por indios pacíficos. Esta interdicción no tuvo efecto porque era demasiado lo que estaba en juego: los esclavos proporcionaban a los españoles la mano de obra indispensable para poner en marcha las explotaciones y su tráfico proporcionaba el capital necesario para la compra de alimentos, ganados, ropas y otras manufacturas. En la práctica, tales medidas fueron aprovechadas por los conquistadores para realizar rancherías de caza de esclavos en las cuales nadie se interrogaba si éstos eran caribes o no. De igual modo, las armadas de rescate con los indios acabaron convirtiéndose en expediciones para capturar esclavos y algunas resultaron muy lucrativas.

En el Darién los españoles se encontraron con comarcas muy despobladas, bien diferentes a las altas densidades que ofrecieron años más tarde los pueblos indígenas de Mesoamérica y el Alto Perú. Puede afirmarse que la escasez de naturales fue uno de los primeros escollos de la conquista de la Tierra Firme y asimismo una de las principales razones que impulsaron un tráfico esclavista de largo alcance. En este escenario se forjó una raza de capitanes fronterizos que extendieron sus depredaciones hacia el norte, hasta tierras de Nicaragua, y hacia el sur, hasta el Perú, llevándose miles de esclavos y arrasando la población aborígen (Sherman, 1979; Mac Leod, 1973; Mac Leod y Wasserstrom, 1983; Radell, 1976:67-76).

Hace algunos años el historiador chileno Mario Góngora analizó en una obra de gran impacto historiográfico la fisonomía histórico-social de la conquista de la Tierra Firme y demostró magistralmente la importancia que las cabalgadas o razias depredadoras, cuyo origen podría estar relacionado con las algaradas medievales contra los moros. Estas terminaron convirtiéndose en un “remedio” de los españoles o una forma de subsistencia, que

imprimió un peculiar carácter a la empresa conquistadora en esta primera fase de la anexión de las tierras continentales. Para el citado autor, la conquista de Tierra Firme asumió en su época más temprana un rasgo que la define: la de avanzada guerrera y esclavista de Santo Domingo en el continente. Así lo indica (1962:11):

“En Santo Domingo, el hecho primordial es la factoría transformada en el curso de pocos años en una colonia. Las bandas esclavistas comienzan su acción hacia 1509-1510, y son un fenómeno importante, pero a pesar de todo periférico. Lo mismo en Puerto Rico y Cuba. En cambio, en el extremo occidental de la Tierra Firme, en Darién, poblado a fines de 1509, las entradas en todas direcciones asumen una importancia central para la vida de la ciudad, que no tienen en las islas de colonización más temprana. Desde 1509 ó 1510 no hay año en que no se dirijan bandas en busca de oro y de esclavos, hasta la última y decisiva marcha de Pizarro, los primeros días del año 1531. Después de la captura del tesoro incásico, Panamá se convierte en puerto de tránsito hacia el Perú y varía su rango”.

Los primeros establecimientos españoles en la costa occidental de Tierra Firme se instalan en 1509 en el ámbito territorial de dos nuevas gobernaciones americanas que reciben los nombres de *Veragua* y *Urabá* ó la *Nueva Andalucía*. Desde que pusieron pie en el golfo de Urabá, los españoles comenzaron a llevar indios esclavos a las Antillas mayores para venderlos y trocarlos por alimentos, ropas y ganado. Sabemos que si el poblado español de San Sebastián, fundado en febrero de 1510 por Alonso de Ojeda, flamante gobernador de la Nueva Andalucía, pudo sobrevivir por algunos meses fue gracias al sostén alimenticio proporcionado por la Española y sobre todo gracias a los ingresos obtenidos por la venta del botín en oro y en piezas de esclavos que habían sido capturados en el golfo de Urabá. En efecto, Las Casas nos dice que al poco tiempo de la llegada de Ojeda a las costas colombianas, agotadas las provisiones que traía en sus barcos, decidió despachar uno de sus navíos a Santo Domingo con el oro robado y un buen cargamento de indios maniatados para venderlos en las islas como esclavos. El gobernador pide que le traigan refuerzos a su regreso, pues en las escaramuzas con los indios se han producido muchas bajas de españoles, y solicita, asimismo, alimentos en abundancia para su hambrienta tropa (Mena, 2011:131). Existen suficientes indicios como para suponer que no fue ésta la única ocasión en la que los barcos de los desesperados exploradores del Darién surcaron las aguas del Caribe con cargamentos de indios esclavos. La fundación por los españoles, a fines de 1510, de Santa María de la Antigua del Darién, en donde los fallidos pobladores que acompañaron a Diego de Nicuesa a Veragua hallaron cobijo, significa el establecimiento del primer asentamiento permanente de las tierras continentales. Casi de inmediato, se proyectan sobre el escenario numerosas cabalgadas proyectadas como flechas en todas las direcciones, con un vaivén incesante que se prolongará bajo los gobiernos de Ojeda, Balboa, Pedrarias y Pedro de los Ríos hasta el descubrimiento del Perú en la década de los treinta.

Los comienzos del poblado de Santa María de la Antigua fueron muy difíciles y estuvieron presididos por dos impulsos fundamentales: el afán de botín de oro y esclavos y la desesperada búsqueda de alimentos para asegurara la supervivencia de las huestes. La llegada del gobernador Pedrarias en 1514 al frente de una expedición de más de mil hombres, que arrasa como una plaga de langosta el humilde poblado establecido por Balboa, echó por tierra cualquier proyecto de colonización estable. Y es que el gran problema del Darién

radicaba –como ya adelantamos- no sólo en la falta de recursos alimenticios para asegurar la subsistencia de tanta gente, sino muy especialmente en la escasez de naturales. El asiento de Santa María había sido fundado en una región de cacicazgos no bien nutridos. Si la pequeña colonia establecida por Balboa y su gente pudo sobrevivir en ella fue gracias al valioso servicio de los indios que habían sido capturados en las entradas y eran luego empleados en las minas, casas y estancias de los españoles como esclavos y naborías. No obstante, como más adelante denunció Las Casas, esa firme alianza fue conseguida «a fuego y sangre», es decir, recurriendo a los métodos más violentos. La llegada de Pedrarias al frente de un contingente tan numeroso modificó sustancialmente el panorama, como ya vimos. Para aliviar la situación, especialmente la alimenticia, se dispusieron descargas de la población en forma de entradas, que fueron realmente numerosas entre 1514 y 1515. Sólo en este último año se despacharon hasta siete expediciones. Las cifras que proporcionan Oviedo, Andagoya y Anglería, los tres grandes cronistas de la conquista de Tierra Firme, aseguran que éstas se componían de 40 hasta 400 hombres, que fueron los que consiguió reunir el capitán Juan de Ayora en la mayor expedición de que se tienen noticias en el Darién. Sin duda fue ésta una época turbulenta, guerrera y expoliadora durante la cual los capitanes exploran el territorio en todas las direcciones y lo esquilman, poniendo en pie de guerra muchos de los cacicazgos indígenas que habían establecido relaciones de alianza con Balboa, años atrás. Algunas de estas crueles expediciones, como la de Gaspar de Espinosa, quien en 1517 recorre desde Acla hasta la península de Azuero y trae a su regreso nada menos que 2.000 prisioneros indios, cargados de cadenas y un botín de 80.000 pesos de oro, son un buen ejemplo de lo que decimos.

Las expediciones de exploración y conquista, conocidas también como *cabalgadas* o *entradas*, se configuran al principio como un recurso depredador fundamentado en la imperiosa necesidad de sobrevivir, si bien luego, conforme el producto de la conquista se acrecienta, aumenta también la codicia y el ansia de enriquecimiento, constituyéndose así una soldadesca empeñada continuamente en participar en las expediciones, a la búsqueda no sólo de alimentos, sino también de oro y esclavos (Mena, 2011: 532-579). Nada nuevo se observa respecto al *modus operandi* de los conquistadores de la Tierra Firme. Los hombres llegados con Pedrarias no hacen más que continuar las prácticas esclavistas, iniciadas por Ojeda y Balboa años atrás, sólo que éstas alcanzan ahora unas dimensiones espectaculares, respecto al número de las cabalgadas y a los efectos devastadores de las mismas (Mena, 2011:534-542). Basándonos en los datos que nos proporcionaron los libros de cuentas de la tesorería de Castilla del Oro, informamos en nuestra obra más reciente de las fechas de las partidas y regreso de las cabalgadas de Tierra Firme, así como del botín expoliado (tabla 23)¹.

Otra diferencia importante sobre esta temprana etapa observa M. Góngora: “en los años de Ojeda y Balboa, los esclavos quedan en el Darién, al menos en cierta proporción, para las minas, estancias y casas de los españoles. Pero Pedrarias, afrontando el temible problema del exceso de hombres en la villa, sacrificó parcialmente la prosecución de las explotaciones mineras”. Aunque –añadiríamos por nuestra parte- no las descuidó. Buena prueba de lo que decimos se constata en nuestra obra sobre las explotaciones mineras del Darién (Mena, 2011). También debe achacarse al gobernador el dudoso mérito de impulsar definitivamente el comercio de esclavos en proporciones hasta entonces desconocidas.

¹ AGI, Contaduría, 1451.

El 4 de octubre de 1514 el triunvirato de la colonia formado por Pedrarias Dávila, el obispo Juan de Quevedo y los oficiales reales se reúne en la casa del gobernador y allí adoptan un importante acuerdo que pretende legitimar la trata esclavista. Los españoles de aquella época eran muy dados a los formulismos legales, pero también acostumbraban a sortear las leyes o a acomodarlas en beneficio propio cuando lo consideraban conveniente. Esta era una buena ocasión para recurrir a soluciones ingeniosas, máxime teniendo en cuenta la terrible situación por la que atravesaba aquella colonia de desesperados. Antes de zarpar para la Tierra Firme, el rey Fernando había concedido una serie de generosos incentivos ("franquezas y libertades") a todos aquellos que acompañasen a Pedrarias en su viaje y se avecindasen en aquellas tierras (Mena, 1992)² Uno de ellos hacía referencia a la posibilidad de comerciar con Castilla o con las islas del Caribe, a fin de que a los vecinos no les faltasen los suministros necesarios y la colonia pudiera sobrevivir a todas las penurias. Desde luego el monarca no estaba pensando, al aprobar esta medida, en el tráfico de seres humanos, pero tampoco lo prohibió expresamente. En consecuencia, las autoridades de la colonia dictaron un auto por el cual: "visto algún provecho que se seguirá a los vecinos de estas tierras de Tierra Firme, pudiendo enviar a vender los esclavos que tuvieren, traerán en el retorno bastimentos para comer con que se sostengan hasta que la tierra sea más descubierta e que de otra manera esta tierra se despoblaría por el poco provecho que en ella sienten... se acordó que se dé licencia a todos los vecinos e moradores e habitantes en la dicha Castilla del Oro e mercaderes que allá vayan e vengan que puedan llevar a Castilla e a la dicha isla Española e a otras islas de Sus Altezas, que son Jamaica e Cuba e San Juan cualesquier indios esclavos, así los que Sus Altezas tienen dados por esclavos declarados en la instrucción del señor tesorero, como de todos los otros a quien fuere hecho el Requerimiento de Su Alteza, e no lo obedecieren e cumplieren, que fueren declarados e pronunciados por esclavos".³

Vasco Núñez de Balboa, el gran opositor de Pedrarias, expuso inútilmente los inconvenientes de dejar salir a los indios de sus tierras y protestó enérgicamente al rey en sus cartas redactadas en 1515 contra la política asoladora del gobernador y sus capitanes. No obstante, Pedrarias se mantuvo firme en su propósito convencido de que "por el presente era bien consentirlo, porque se remediase la gente en algo". De este modo, como señala Mario Góngora (1962:20) "el oro y los esclavos pagaban así, de un modo inmediato, sin emplearse antes como capitales en la tierra, las indispensables importaciones de ganados, ropa y demás productos elaborados". Tras la fundación de Panamá en 1519, el gobernador concedió a sus vecinos, entre otras medidas destinadas a incentivar la población del nuevo asiento, la facultad de vender en otros lugares a los indios capturados en las entradas, si bien en esta ocasión se establecieron ciertos límites, tales como que debía tratarse de indios varones y

² "Mercedes concedidas a los que acompañasen a Pedrarias para poblar la Tierra Firme, 1513". Véase apéndice 3.

³ "Merced para vender esclavos indios en Castilla y en las islas a cambio de bastimentos para comer". Santa María de la Antigua del Darién, 4 de octubre de 1514. El traslado del acuerdo está fechado en Panamá, el 21 de octubre de 1527. Juicio de Residencia de Pedrarias Dávila. Archivo General de Indias de Sevilla (en adelante AGI), Justicia, 359.

mayores de veinte años. Una real cédula de 6 de noviembre de 1521 prorrogó por dos años la licencia (Álvarez Rubiano, 1944)⁴.

3. La marca de la esclavitud: el “carimbo” indígena

Los españoles denominaron “*carimbo*” indígena a la vergonzosa estampilla que señalaba, como se hacía con el ganado, la condición servil de los indios que capturaban y su conversión en mercancía humana. De manera similar al carimbo aplicado a los negros, ésta consistía en una marca a fuego sobre la piel, realizada con un hierro candente –el hierro real–, que servía para identificar la legalidad del esclavo y facilitar su recuperación en caso de huida. Una Real Provisión de 25 de julio de 1511 explicaba con detenimiento las razones de su introducción: “a causa de que los indios que se traen a la isla Española de las otras islas comarcanas, no están, ni andan señalados, para que se conozcan cuáles son e dónde e cuyos en la dicha isla hay y se espera haber algunas diferencias, e asimismo, los dichos indios se van e ausentan, e por causa de no ir señalados no se pueden haber ni conocer”. Con esta medida, se pretendía tener identificados en adelante a los esclavos que habían sido llevados a la Española desde las otras islas (especialmente las Lucayas), a fin de conocer su número y diferenciarlos de los indios libres, incluso cuando huían. Para ello, el monarca dispuso un plazo de quince días para herrarlos de la siguiente manera: que “se les haga e ponga una señal en la pierna”, para que así “sean conocidos cuyos son, e sin dilación e sin formas exquisitas, cuando los tales indios se ausentaren o fueren de los unos a los otros, sean conocidos por la tal señal cuyos son”.

En esta ocasión se disponía que los indios tenían que ser marcados en la pierna, pero estas señales no fueron siempre iguales, ni por su dibujo ni por su colocación. Ruth Pike en su informe sobre los esclavos de Sevilla, donde –recordemos– funcionaba uno de los principales mercados de Occidente, asegura que la marca más frecuente era una S y una línea (clavo), que significaba *esclavo* y que se aplicaba en una mejilla, y la inicial o señal del dueño en la otra. Pero también se usaban en Sevilla otros emblemas. En 1500, por ejemplo, se hace mención de un esclavo marcado con una flor de lis en una mejilla y una estrella en la otra. Hay constancia de otro caso en el que el esclavo exhibía el nombre completo del dueño en la cara (Pike, 1972,187-188). Conocemos asimismo muchas de las marcas utilizadas en el Nuevo Mundo con los indios sometidos a la esclavitud. También aquí, como en el mercado hispalense, no parecía existir una regla fija. Bernal Díaz del Castillo informa que en la conquista de Méjico era frecuente marcar a los indios capturados en combate con la letra “G”, inicial de guerra, aplicada a la mejilla. Sin embargo, Sherman (1987:90) recoge para Centroamérica numerosas variantes, al tiempo que recuerda que la marca real estaba formada por las letras “ROC” y la marca para los rescatados era en ocasiones una “R”, que eventualmente se usaba también para los indios naborías. Entre los indios lucayos solía estamparse el hierro en el muslo del esclavo y esta misma costumbre se observaba también, como a continuación veremos, en el Darién.

⁴ Apéndice 89. “Autorización a los vecinos de Panamá para vender sus esclavos en otros pueblos”. Real Cédula dada en Burgos, 6, septiembre, 1521.

4. Quintar o herrar a los indios esclavos

El acuerdo sobre la venta de esclavos indios en las islas o en Castilla, adoptado por el triunvirato gobernante el 4 de octubre de 1514, con el que se pretendía incentivar a los nuevos pobladores y retenerlos en la colonia, -pues no en balde muchos ya habían regresado a España o buscado refugio en las islas-, establecía también, por primera vez, la forma en la que el veedor Gonzalo Fernández de Oviedo debía de marcar a los indios en el muslo para diferenciar a los esclavos de los naborías. Decía así:

“e los que se hubieren de aquí adelante, los hierren, como su alteza manda, en el muslo e los hierre el veedor Gonzalo Fernández de Oviedo, que tiene cargo de ello por el señor secretario Lope de Conchillos, e que los indios de servicio que dicen naborías estos se hierren poniendo el hierro en el muslo a la luenga e los esclavos se hierren poniendo el hierro en el muslo a través, e que ésta es la diferencia.”

Una nueva medida se adopta meses más tarde completando el acuerdo anterior. Por razones “humanitarias”, que suenan fingidas, el 5 de enero de 1515 el gobernador y demás autoridades deciden prohibir el hierro de los esclavos para evitar su huida por temor al cruel procedimiento. Sin embargo, la obligación de registrar con el pago de los derechos establecidos persiste. Transcurridos algunos años, uno de los cargos a los que tuvo que enfrentarse Oviedo en su juicio de residencia decía así: “que ha llevado el derecho del hierro sin herrar a los indios”⁵. En su defensa, Oviedo recordaba la citada medida, que – sospechamos- no debió estar vigente por demasiado tiempo.

La Corona trató de evitar los abusos de los conquistadores de carimbar ó herrar a los indios, que no eran legalmente esclavos, disponiendo que se realizase siempre en presencia de los oficiales reales, al tiempo que se abonaba el quinto real o 20% del valor del esclavo para el monarca, como estaba prescrito al tratarse de un botín de guerra. “Quintar” y “herrar” eran, por tanto, dos actuaciones que se realizaban de manera simultánea y que estaban destinadas a un mismo fin. Bastaba con un simple sello en la cara, en las manos o en los muslos del indio capturado y con el abono de una modesta suma a los funcionarios de la Corona para garantizar legalmente la esclavitud de cualquier indio, fuese de paz o de guerra. Así lo reconocía el fraile Las Casas (Mira, 1997:264) en uno de sus escritos:

“Unos por engaños que hacían a los indios que estuviesen o viniesen con ellos, o por miedos o por halagos los traían a su poder y después les hacían confesar delante de los justicias que eran esclavos, sin saber o entender los inocentes qué quería decir ser esclavos. Y con esta confesión, las inicuas justicias y gobernadores, pasaban y mandábanles imprimir el hierro del Rey en la cara, siendo sabedores ellos mismos de su maldad”.

Como es bien conocido, los abusos de las autoridades coloniales fueron muy frecuentes en estos tempranos años. El mismo gobernador Pedrarias fue denunciado en numerosas ocasiones por haber consentido que se vendiesen indios libres por esclavos (Medina, 1913;

⁵ “Cargos contra Gonzalo Fernández de Oviedo del tiempo en que fue veedor”. AGI, Justicia, 359, N.2, R.6.

Friede, 1955-1960: doc. 40)⁶. La trata esclavista era un negocio de succulentos beneficios en el que estaban involucrados muchos colonos, daba igual su oficio o extracción social, y todas las interdicciones cayeron en saco roto. No olvidemos que hubo territorios del espacio caribe en donde la captura de esclavos se convirtió en uno de los más sólidos pilares de una economía guerrera y fronteriza, por no decir el único. Con frecuencia, se adoptaron medidas cautelares. Esteban Mira nos informa de que en Cubagua estaba ordenado que el hierro de marcar esclavos debía guardarse en el arca de tres llaves, bajo la custodia tripartita de las justicias, del guardián del monasterio de San Francisco y del beneficiado de la iglesia de Nueva Cádiz. Sin embargo, por misteriosas razones, fueron los oficiales reales quienes se hicieron con el hierro y lo utilizaron a su antojo, contraviniendo lo dispuesto (1997:264).

Los esclavos del quinto real capturados por los conquistadores en sus devastadoras entradas por el interior del istmo de Panamá, o por otras vías, eran confiados para su custodia -hasta que se vendían en almoneda- a un vecino, designado por las autoridades para ejercer el oficio de "*depositario de los indios*". Durante algunos años -al menos desde octubre de 1514 hasta bien entrado los años veinte- el oficio fue desempeñado por el hidalgo Blas de Bastos, por más señas criado del influyente y ambicioso tesorero del Darién Alonso de la Puente. El mencionado depositario cobraba por el desempeño de su cargo 2.250 maravedís mensuales, un buen salario si se tiene en cuenta que éste equivalía a tres pagas mensuales de un soldado de la hueste.⁷ La relación entre estos dos personajes -el tesorero y su hombre de confianza- resulta cuando menos sospechosa, más aún teniendo en cuenta la amistad que unía a ambos y el hecho de que el lugar elegido para guardar a los indios no era otro que la mismísima casa del tesorero.

El depositario de los indios estaba obligado a llevar un libro registro en donde -siempre en presencia de un escribano- se anotaban los ingresos y las bajas, ya fuera por muerte o por fuga. Pero las irregularidades en el manejo de estos registros estaban a la orden del día. Llegado el momento, Blas de Bastos alegó en su defensa que "por excusar costas" no solía recurrir a ningún escribano, sino a testigos ocasionales "que más a mano hallaba para que lo viesen y diesen fe de ello". Por supuesto, se refería a los amigos y protegidos del tesorero Alonso de la Puente, que eran los que solían frecuentar su casa (Friede, 1955-1960: I, 62).⁸ La pregunta surge de inmediato: ¿Blas de Bastos ejerció negligentemente el cargo? ¿O, quizás actuó confabulado con el tesorero, ocultando -se nos ocurre- esta valiosa mercancía en el barco de su propiedad para luego venderla en la Española?⁹

Son preguntas sin respuestas, pero inevitables, a la luz de las fuentes que se han conservado. Un repaso a los documentos de aquellos años muestra la excesiva frecuencia con

⁶ "Vender indios libres. Se han vendido muchos indios e indias libres sin ser esclavos y de ver que el mismo gobernador lo hace, todos los otros lo usan". En: "Carta de un religioso dominico sobre la desorden de Pedrarias, s.f." AGI, Patronato 26, R. 5.

⁷ AGI, Contaduría, 1451.

⁸ Entre éstos, se citan a Andrés de Cereceda, Alonso de Cáceres, Pedro Alonso de Zafra, Fernando de Zafra y Antón de Trigueros. "Información sobre pérdidas de indios".

⁹ AGI, Justicia, 1451. Algunos de los documentos que atestiguan las frecuentes fugas de los prisioneros han sido publicados por Friede, 1955, vol. I. Véase, en especial: "Fragmentos de la probanza que hace el tesorero Alonso de la Puente sobre huida de indios". Santa María de la Antigua del Darién, 27 de julio de 1517, pp. 59 y ss.

la que los indios, supuestamente vigilados por el amigo del tesorero, se escapaban y buscaban refugio en el interior de la selva. Paulatinamente se consolida en la Tierra Firme, como antes en las islas, la existencia de *recogedores de indios* como oficio característico de una sociedad guerrera y esclavista (Góngora, 1960: 32 y ss).

En el mes de agosto de 1514, tres indios de los quince que recientemente habían venido de la Española en la flota de Pedrarias y que estaban en poder del tesorero Alonso de la Puente habían escapado con el mayor sigilo. No había señal alguna de su paradero. También cabía la posibilidad de que algún vecino los hubiese puesto a buen recaudo. Alonso de la Puente, enojado, dictó un pregón ordenando que "si alguna persona los tuviere (a los indios) en su casa o supiere de ellos, tráigalos al dicho tesorero y darle han hallazgo", con apercibimiento de que al que contraviniera la orden recibiría un castigo de cien azotes y treinta días de cárcel (Friede, 1955-1960:50). Meses más tarde, huyeron de la custodia de Blas de Bastos hasta 36 piezas de esclavos del botín capturado por los capitanes Tello de Guzmán y Juan Escudero, y hubo otra ocasión en la que escaparon otros 26 indios. De nada valieron todos los pregones voceados en el asiento de Santa María denunciando la huida de los indios, ni las expediciones realizadas para capturarlos. Se sospechaba que habían sido pasto de las alimañas. Hasta el mismo indio Gasparico, que había sido propiedad del desdichado Balboa, protagonizó en cierta ocasión una escandalosa fuga. Es cierto que se trataba de un indio ladinizado, pues llevaba años conviviendo con los españoles desde mucho tiempo atrás. Gozaba por ello de cierta libertad de movimiento, pues con cierta asiduidad Gasparico acostumbraba a salir a pescar cangrejos en la canoa del tesorero Alonso de la Puente para alimentar a los que, como él, estaban alojados en la improvisada choza anexa a la casa del tesorero. Pero llegado el momento propicio, Gasparico decidió escapar, llevando consigo: "a una india del dicho Vasco Núñez, que era su mujer, la cual era natural de la tierra del cacique de Careta" (Mena, 2011:159) y a otros desdichados indios. Se trataba, sin duda de la famosa y anónima india, compañera de Balboa, conocida como *Anayansi* o *Caretita*.

Ante la gravedad del caso, se abrieron diligencias para averiguar lo sucedido. Una de las preguntas del interrogatorio decía así: "si saben que a la sazón que vino el dicho señor gobernador *se iban todos los indios con la extrañeza de la gente*" (Friede, 1955-1960:61). Era evidente que todos los vecinos murmuraban haciendo mil y una conjeturas sobre estas masivas huidas y sus responsables.

Los indios declarados por los conquistadores como *naborías*, por lo general sujetos a una vigilancia menos estrecha por sus amos, fueron responsables de muchas de estas fugas, pues en su huida, solían arrastrar consigo a otros indios esclavos con los que compartían cautiverio:

"Otrosí, que el capitán Francisco Dávila trajo sus indias de la Mar del Sur que se pronunciaron por *naborías*, las cuales con acuerdo del gobernador, obispo y oficiales se dieron a Francisco González de Guadalcanal, vecino de la ciudad del Darién, porque tenía muchos indios mansos e conucos, para que los tuviese en su estancia y se sirviese de ellas hasta que se determinase lo que se haría, las cuales se le fueron y llevaron los indios suyos y Cristóbal Daza, su compañero y él mismo los fueron a buscar muchos días e hicieron muchas diligencias por los hallar, pero no los hallaron".¹⁰

¹⁰ AGI, Contaduría, 1451.

La situación llegó a ser tan alarmante que los vecinos decidieron pedir ayuda a la corona. Y así, entre las mercedes solicitadas al monarca por el procurador de los del Darién, Rodrigo de Colmenares, en su famoso memorial de 1516, una de ellas aludía a la continua fuga de los indios del asiento de Santa María y proponía el remedio:

“Asimismo, suplica a Vuestra Alteza, porque de los indios de aquella tierra no se pueden servir los cristianos si no son esclavos, para poderlos vender y aherrojar, que Vuestra Alteza les haga merced que los indios que quisieren venir a servir de buena voluntad a los cristianos, que sean todos esclavos, porque no lo siendo, así como los traen al pueblo no los pueden aherrojar no siendo esclavos y se vuelven luego; y de estos indios, ni Vuestra Alteza se sirve ni los cristianos han provecho” (Medina, 1913: I, 150).

Es decir, Colmenares solicitaba en nombre de los vecinos de Santa María que a los indios cautivos se les aplicase el estatuto de la esclavitud y no quedasen como naborías, o sea, obligados a servidumbre perpetua, pero inalienables, como habían sido declarados en Santo Domingo. La petición no parece haber sido otorgada.

5. Gonzalo Fernández de Oviedo y el hierro de los esclavos

Entre los primeros oficiales responsables de custodiar el hierro de los indios en el Darién encontramos a una figura de singular relieve: nada más y nada menos que al madrileño Gonzalo Fernández de Oviedo, el inquieto y polifacético personaje que habría de pasar a la historia como el gran cronista de las Indias, aunque su actividad en tierras americanas fuese mucho más variada, intensa y apasionante de lo que vulgarmente se piensa. Cuando se inician en Sevilla, en 1513, los preparativos de la gran flota de Pedrarias con destino a la Castilla Aurífera o Tierra Firme, el escribano Gonzalo Fernández de Oviedo, cansado de ejercer una profesión que apenas le saca de apuros, con sus 35 años a la espalda, no escapa al canto de sirenas que habla de oro y riquezas y mueve a tantos otros hombres a engancharse a esta gran aventura. Ha conseguido instalarse convenientemente en la corte, a pesar de su humilde origen —hijo ilegítimo, de estirpe conversa—, y cuenta con protectores influyentes, entre ellos el todopoderoso Lope de Conchillos y seguramente el mismo Pedrarias Dávila, jefe de la expedición, a quien ya conocía desde años atrás. Oviedo solicita de Lope de Conchillos y consigue, a mediados de 1513, la delegación de un paquete de prebendas con rentas tentadoras, todas ellas propiedad del influyente secretario real: nada menos que la tenencia de la escribanía general del juzgado, la escribanía mayor de minas, la fundición y marcación mayor y el hierro de los esclavos indios. Ambos —Lope de Conchillos y Pedrarias— aceptan gustosos los servicios de un escribano experimentado, un hombre de confianza y de educación cortesana, con quien les une, probablemente, otro vínculo singular: su pasado converso.

Sabemos que en una fecha no precisada del año 1513 y seguramente después de largas conversaciones, ambos —Conchillos y Oviedo— firman en Madrid unas capitulaciones (Otte, 1958:50-55)¹¹, relativas a las condiciones del uso y disfrute de los mencionados oficios, con

¹¹ «Pleito entre doña María Niño de Ribera, viuda del secretario Lope Conchillos y Gonzalo Fernández de Oviedo». AGI, Justicia, 971, N.2, R.2.

algunas notas adicionales que a continuación comentaremos. En éstas Conchillos concede a nuestro hombre la administración de la escribanía mayor de minas, de la que el secretario real disfruta con carácter general en toda América desde 1508, la fundición y marcación mayor, que Conchillos comparte con Miguel Pérez de Almazán, y el hierro de los esclavos indios, percibiendo un tomín de oro por cada esclavo herrado. Oviedo va a actuar, además, como veedor de los rescates, lo que le permite fiscalizar todas las expediciones que se realicen para explorar y ranchar la tierra. Naturalmente, Conchillos cede a Oviedo en las capitulaciones ya citadas las gratificaciones correspondientes al uso de sus oficios. En lo que respecta al oficio de la fundición y al hierro de los esclavos, que es el que nos interesa aquí, le promete una renta sin precisar su cuantía, pues la deja al arbitrio del gobernador y del obispo cuando éstos lleguen al Darién: «lo que en sus conciencias dijeren e les pareciere a los señores gobernador Pedrarias y obispo fray Juan de Quevedo». Más tarde, parece que ambos llegaron al acuerdo de que sería suficiente con asignar a Oviedo un estipendio anual de 40 pesos de oro, por el oficio de la fundición, y 11 maravedís, por cada “pieza” de indio marcado a hierro y fuego, es decir, el quinto de cada tomín de oro (56 maravedís) recaudado para su jefe Conchillos. Como era obligado, Oviedo prometía, por su parte, fidelidad absoluta a su protector Conchillos, propietario de los citados oficios, así como mantenerle puntualmente informado de todo lo que aconteciera durante el desempeño de los mismos. La multiplicidad de cargos en una sola persona, que era Oviedo, despertó el recelo de los vecinos del Darién, quienes manifestaron, siempre que hubo ocasión, sus quejas por el hecho de que un solo hombre asumiera tantas responsabilidades. Tampoco Oviedo parecía estar satisfecho con su más que desahogada situación, pues a comienzos de mayo de 1515, cuando sólo han transcurrido diez meses de su llegada, decidió regresar a España, -realizó hasta seis viajes a la metrópoli- no sin antes dejar sus oficios a buen recaudo en las manos de un hombre de su confianza: el madrileño Alonso Núñez.

Nos interesa particularmente esta primera etapa en la que Oviedo no parece dar abasto marcando por esclavos a cuantos indios capturan los capitanes de Pedrarias en sus crueles rancherías. Según los cálculos de E. Otte, (1958: 21-22) basados en las rendiciones de cuentas que figuran en el pleito de Oviedo con doña María Niño, viuda de Conchillos, al hierro de los esclavos corresponden durante los diez meses de la estancia de Oviedo en el Darién un total de 117.831 maravedís. En consecuencia, podemos afirmar que el número de indios herrados, desde la llegada de Pedrarias (junio de 1514) hasta el 25 de abril de 1515, pocos días antes de la partida de Oviedo, ascendió a 2.014 y desde esa fecha hasta el 19 de octubre (ya ido Oviedo), a otros 219 esclavos más.¹² Durante este breve tiempo, nuestro hombre ha conseguido por “el oficio del hierro de los indios esclavos” 23.566 maravedís y por el desempeño de todos sus oficios unos beneficios netos de 250.000 maravedís, sin contar —algo difícil de saber— los ingresos obtenidos por sus actividades comerciales, que debieron de ser considerables.

Nada más llegar a la pequeña colonia de Santa María, Oviedo había encargado a un artesano que le preparase unos hierros para identificar a los indios que en adelante iban a ser

¹² Relación de la cuenta que Pedro de Jáuregui tomó a Alonso Núñez de lo que ha cobrado desde 1 de mayo de 1515 años a 29 de octubre, que sucedió en los oficios del secretario Lope de Conchillos, del oficio del hierro que tuvo cargo. «Pleito entre doña María Niño de Ribera, viuda del secretario Lope Conchillos y Gonzalo Fernández de Oviedo». Año 1525, AGI, Justicia, 971.

capturados y sometidos a la esclavitud por las huestes de Pedrarias. De tal suceso ha quedado también huella en el citado pleito en el que Oviedo rinde cuentas de sus oficios. Allí se dice expresamente: “Dio por descargo tres pesos e seis tomines que costaron ciertos hierros con que se yerran los indios, que montan mil e seiscientos e ochenta y siete maravedís”.¹³ Estos hierros se volvieron inservibles con el paso de los años, y hubo que volver a realizar otros nuevos con un coste similar. En una fecha no precisada, consta que los esclavos indios capturados en las razzias depredadoras durante la segunda estancia de Oviedo en el asiento de Santa María de la Antigua del Darién (1520-1523) fueron marcados a hierro y fuego con un nuevo instrumento de tortura, mucho más eficaz que el anterior puesto que dejaba una huella indeleble en la piel de los desdichados indios. Con este fin, Oviedo había encargado dos hierros nuevos, que costaron tres pesos de buen oro (1.350 maravedís), “porque los hierros viejos no eran ya nada e que él mudó la forma del hierro”.¹⁴ Nos hubiera gustado conocer el emblema diseñado por Oviedo para marcar a los indios cuevas, pero por desgracia las fuentes silencian el dato.

6. Las almonedas de indios esclavos

Como ya adelantamos, los miembros de las huestes conquistadoras estaban obligados a contribuir con una porción del botín de guerra en beneficio de las arcas reales. Desde tiempos muy remotos estaba establecido que la Corona debía de quedarse con la quinta parte (*el quinto regio*) del producto de cualquier entrada, mientras que el resto se distribuía entre los miembros de la hueste atendiendo a su jerarquía, si era caballero o peón, y a las armas aportadas en la campaña. El *quinto* era una vieja institución procedente del derecho predatorio islámico que luego se incorporó a los fueros peninsulares. En la Edad Media se lo consideraba como una regalía reservada al monarca y como un impuesto fronterizo al que estaban obligadas las poblaciones de la frontera con el Islam. Esta proporción perdurará finalmente en la legislación española de las Indias cuando se establezca la participación de la Corona en los beneficios de las empresas descubridoras coloniales. La norma, de carácter general para todas las Indias, contó, no obstante, con algunas excepciones (Mena, 2011: 317-320). En fecha no precisada, pero anterior a 1515, los vecinos del Darién habían sido favorecidos con la merced de que “no paguen quinto de los indios que se hubieren desde la Punta de la Vela a la culata del Golfo de Urabá, ni de los indios que se hubieren de los caciques de Cemaco y sus valedores”¹⁵ (Friede, 1955-1960: I, 211).

En consecuencia, en la subasta de los indios capturados por Balboa en una de sus más recientes entradas, celebrada en el asiento de Santa María el 24 de agosto de 1515, consta que el tesorero Alonso de la Puente no reservó indios para el quinto de la corona, más que siete piezas que habían sido tomadas en tierras de Dabaibe: esto es, fuera de los límites de la exención. Nos hubiera gustado conocer las verdaderas razones que movieron a la Corona a

¹³ “Doña María Niño de Ribera, viuda de Lope de Conchillos, con el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo, vecino de Santo Domingo, sobre ajustes de cuentas de su oficio”. Año 1525. AGI, Justicia, 971. N.1, R.1.

¹⁴ Descargos dados por Oviedo del desempeño de sus oficios desde 24 de junio de 1520 a 24 de junio de 1523. AGI, Justicia, 971, N.2, R.2.

¹⁵ “Fragmento de las actas de la cuenta de los descargos que presenta el tesorero de Tierra Firme en febrero de 1527.”

favorecer a los conquistadores del Darién con semejantes recompensas que, como era obligado, fueron respetadas escrupulosamente por los oficiales reales y demás autoridades, mientras estuvieron vigentes. Desde luego, llama poderosamente la atención las marcas fronterizas de la citada merced, dado que éstas se correspondían exactamente con el territorio asignado en 1509 a Alonso de Ojeda como gobernador de la Nueva Andalucía: desde el cabo de la Vela al golfo de Urabá. La otra exención se refiere a los límites indios bajo la jefatura de Cemaco, y pudo estar relacionada con el hecho de fuera precisamente aquí, en la provincia india del Darién, controlada por el citado cacique, en donde comenzara, bajo la jefatura de Vasco Núñez de Balboa, la primera gran epopeya de la Tierra Firme y también donde se estableciera el primer asentamiento español, de Santa María de la Antigua del Darién (1510).

Los indios capturados por esclavos pertenecientes al quinto de la Corona eran subastados en la polvorienta plaza pública del asiento de Santa María, casi siempre en días de fiestas, que era cuando solían celebrarse las almonedas. El pregonero Diego Cabello, con voz estruendosa y solemne, anunciaba con la suficiente antelación –casi siempre dos días antes– por las calles del poblado este ansiado acontecimiento que, sin duda, despertaba el interés de todos los vecinos. Llegada la hora y el día elegidos, como en un acto teatral, iban acudiendo a la plaza algunos de los principales protagonistas: el veedor Gonzalo Fernández de Oviedo, como responsable del hierro de los esclavos y escribano general, o bien sus tenientes y delegados, siempre que aquel se encontraba ausente en sus frecuentes viajes a España, también los oficiales reales y, con frecuencia, el gobernador y el obispo. Numerosos testigos, mudos y asustados, se arremolinaban en un rincón agarrados por el cuello con gruesas cadenas: eran los desgraciados esclavos de su Alteza que iban a ser vendidos al mejor postor.

Desde nuestra perspectiva actual, poner precio a la vida de un ser humano repugnaría a cualquier ser civilizado, pero en aquellos lejanos tiempos los hombres, mujeres y niños que tenían la desgracia de ser sometidos a la esclavitud, ya fuera por el color de su piel, por conquista bélica o por cualquier otra desgraciada circunstancia, adquirirían un valor monetario y estaban sujetos a la ley de la oferta y la demanda como si se trataran de vulgares mercancías. La gama de precios era muy variada y dependía de múltiples circunstancias, tales como la edad, el sexo o las características físicas del esclavo. Un esclavo sano y robusto, sobre todo si era varón, adquiriría un elevado precio en el mercado. El valor de los niños era considerablemente más bajo, dado que requerían un gasto para su crianza y apenas podían rendir provecho para su amo. Ruth Pike asegura que en la primera década del siglo XVI el precio medio pagado por un esclavo en Sevilla era de 20 ducados, mientras que en la segunda y tercera década del siglo los precios oscilaban entre los 30 y 40 ducados (Pike, 1972:186). ¿Pero cuánto costaba un indio esclavizado en tierras americanas y más concretamente en la Tierra Firme del Darién?

Por fortuna, conocemos al detalle una de las primeras almonedas de esclavos indios realizadas en el asiento de Santa María de la Antigua (Friede, 1955-1960: I, 50-52). Seguramente se trate de la primera etapa de Pedrarias, pues el documento está fechado el 6 de julio de 1514, es decir pocos días después de la llegada de la flota del gobernador al puerto del Darién. No sabemos qué importante asunto retiene a Oviedo, pues éste no asiste y delega en Antonio Villa, su teniente, el registro del remate. En esta ocasión, el objeto de la puja era el botín de indios recientemente capturados en el puerto de Santa Marta por los hombres de Pedrarias, cuando la flota que conducía Pedrarias Dávila desde España a Castilla del Oro hizo

una pequeña escala en las costas colombianas el 13 de junio de 1514, poniendo en práctica por primera vez el famoso *Requerimiento* (Mena, 1998: 45) He aquí la relación:

“Yo Antonio de Villar, escribano de la reina, nuestra señora y su notario público en la su corte y en todos los sus reinos y señoríos y teniente de escribano general de Castilla del Oro, por el muy magnífico señor Lope de Conchillos, secretario de sus Altezas y de su Consejo, doy fe cómo en seis días del mes de julio de este presente año se remataron los indios de Santa Marta, por mandado del señor tesorero Alonso de la Puente, en las personas siguientes:

Primeramente, se remató en Becerra, un indio que se llamaba Juanico en siete pesos de oro.	7 pesos
En diez días del dicho mes, se remató en Diego de Arenas una india que llevaba una cuchillada en la cabeza, con una hija suya de teta, en catorce pesos de oro.	14 pesos
Rematóse en Jerónimo Ramírez de Antequera una india moza, que decía que se llamaba María, en veinte pesos de oro.	20 pesos
Rematóse en el dicho Jerónimo Ramírez de Antequera otra india con una criatura de teta, en catorce pesos de oro.	14 pesos
Rematóse en Ledesma una india vieja en cinco pesos de oro.	5 pesos
Rematóse en Juan Gaitán una india que se tomó en Isla Fuerte, con una criatura, en siete pesos de oro.	7 pesos
Rematóse en Fernán Sánchez la compañera de la cacica que estaba mala en el bohío, tal cual estaba a su aventura, en seis pesos de oro.	6 pesos
Rematóse en Juan Ara (¿?) una niña de hasta cuatro años en cuatro pesos de oro.	4 pesos
Rematóse en el contador Diego Márquez una india pequeña en cinco pesos, la cual estaba depositada.	5 pesos
Rematóse en Fernán Valiente una india con una criatura en diez y ocho pesos de oro.	18 pesos
Rematóse en el licenciado Barrera una india que se decía Isabel, en ocho pesos de oro.	8 pesos
Total: 108 pesos	

En total, fueron puestos a la venta nueve indios, casi todos mujeres y niños de corta edad, algunos en estado lamentable, como la desgraciada mujer “con una cuchillada en la cabeza” que portaba en sus brazos a una niña de tan sólo meses, una india “vieja”, o una niña de tan sólo 4 años: indios indefensos, capturados sin esfuerzo en el fragor de la escaramuza. Por lo que puede apreciarse, el precio de un indio capturado como esclavo oscilaba en función del posible rendimiento que éste podía proporcionar al amo: desde los 20 pesos pagados por una india joven y fuerte hasta los 4 pesos en los que fue vendida una criatura de tan solo 4 años. Claro que las fuentes son fragmentarias e imprecisas y los resultados difíciles de evaluar. Los registros fiscales de la tesorería del Darién anotan diversas partidas de indios del quinto vendidos en almoneda desde la llegada de Pedrarias en 1514.¹⁶ En ese mismo año un vecino llamado Martín Barbados compró una india por 7 pesos de oro (a 450 maravedís/peso). Mientras que un indio y una india, ambos procedentes de La Española y que viajaron al

¹⁶ AGI, Contaduría, 1451

Darién en 1514 acompañando al capitán Francisco Vázquez de Coronado, fueron adquiridos en Santa María por el flamante obispo del Darién, Juan de Quevedo, por nada menos que 55 pesos (24.750 maravedís).

En la misma almoneda Martín Estete ofreció hasta 30 pesos de oro (13.500 maravedís) por el indio *Sebastianico*, también originario de la Española.¹⁷ Tan abultadas cifras muestran el desorbitado valor que estos indios adquirieron en el mercado darienita. Ambas resultan especialmente elocuentes si se las compara con el precio que alcanzaba por aquellos años un animal tan valioso y escaso, como era el caballo. En efecto, un registro contable de la misma fecha indica que 9 yeguas y un caballo fueron vendidos en 245 pesos (110.250 maravedís), lo que nos da una proporción de 24,5 pesos de oro, por cada animal. Ello indica que el precio de un indio esclavo llegó a superar en el mercado al de un equino. Pudiera aventurarse una explicación para tan elevados precios.

¿Se trataba en esta ocasión de indios ladinos, dóciles y acostumbrados a los usos españoles y, por consiguiente, más apreciados por el posible comprador? Es posible, aunque realmente no existen respuestas fiables a tales interrogantes ya que desgraciadamente las fuentes contables pueden ser abundantes, pero con frecuencia resultan incompletas y mucho menos explícitas de lo que el investigador desea. De lo que no cabe duda es de que a tan solo un año de la llegada de la flota del gobernador el valor de los indios esclavos, en este caso capturados por los capitanes de Pedrarias en sus numerosas y cruentas razzias por las tierras del Darién parece haber experimentado un considerable descenso. En 1515 fueron vendidos cuatro esclavos de la entrada de Bartolomé Hurtado por tan sólo 6 pesos y 3 tomines (1,5 pesos/pieza).

En ese mismo año el lapidario Ruy Díez pagó 14 pesos de oro por otros cuatro esclavos (3,5 pesos/pieza) de la entrada de Tello de Guzmán a las provincias de Comogre y Tubanamá. El propio Tello fue condenado a pagar 14 pesos por cuatro indios capturados en su expedición (3,5 pesos/pieza) y de los que el citado capitán se había apropiado fraudulentamente sin declararlos para el quinto. Otro registro similar anota el ingreso de 12 pesos y 2 tomines por siete esclavos del quinto vendidos en almoneda (1,5 pesos/pieza). Pero en 1516 el lapidario Ruy Díez compró una india esclava procedente de la expedición del capitán Gonzalo de Badajoz por una cantidad bastante superior (8 pesos de oro). A partir del citado año resulta muy difícil averiguar el valor de estos esclavos, pues los oficiales reales acostumbraron a registrar en sus libros de cuentas el producto de la venta de los indios del quinto en una sola y anónima partida ("ciertos indios"), sin especificar su número. Esta práctica contable, utilizada asimismo con otros valores fiscales, como los quintos del oro de minas, fue sancionada años más tarde por la Corona.

7. Conclusión

La historia del primer Darién, historia fronteriza de cabalgadas esclavistas y búsqueda de oro por doquier, con clarísimas reminiscencias medievales, fue muy breve. Apenas bastaron

¹⁷ Remesa de provisiones venidas de La Española en la nao Santiago, capitán Francisco Vázquez Coronado (fue enviado por delante al Darién en la Santa María, maestre Juan de Camargo el 17 de noviembre de 1513). AGI, Contaduría, 1451.

catorce años –entre 1510 y 1524– para echar por tierra un ambicioso proyecto colonizador que habría de fracasar en su primera etapa. Con el cierre de la frontera darienita y su desplazamiento hacia occidente se confirman ya los efectos devastadores del proceso de “occidentalización” Gruzinski (1988) sobre la población amerindia autóctona que termina siendo arrasada, tal y como denunciaba un dominico allá por 1515: “toda la mayor parte de la gente que había desde el Darién hasta Nombre de Dios y después atravesando allí a la costa del Sur, es muerta y destruida”.¹⁸ Del mismo modo, años después, Fernández de Oviedo (1959: III, 20) testimoniaba que “(la provincia) de Cueva estaba muy poblada de mar a mar y desde el Darién a Panamá lo cual todo al presente está cuasi yermo e despoblado”.

A la desarticulación de las comunidades amerindias por el impacto violento de la conquista se unieron las epidemias que irrumpieron desde el Viejo Continente con efectos devastadores –se ha dicho que América pagó caro su aislamiento–, sin olvidar las consecuencias del intenso tráfico esclavista, ya referido. En definitiva, puede hablarse con propiedad del exterminio de una población que contaba al menos con 120 siglos de presencia continua en el Istmo y que se extingue casi por completo en menos de dos décadas. Los datos de los que se disponen hablan por sí solos: de los aproximadamente 225.000 a 500.000 indios que había en el Istmo de Panamá hacia 1500, antes de la llegada de los españoles, no quedan más que quizás 25.000, un 5% a un 10%, en 1520. A fines del siglo XVI se cree que sólo habían sobrevivido 15.000 indígenas en todo el territorio panameño en su gran mayoría concentrados en las vastas planicies y montañas de la región de Veragua, frontera con Costa Rica (Fernández de Oviedo, 1959: III, 20; Castellero, 1995: 37-53). Alfredo Castellero calcula que hacia 1522 los cacicazgos ubicados entre Azuero y el Darién habían quedado reducidos entre un 12% y un 7%, y en lo que se refiere a los Cueva, “su población había quedado disminuida al 3%” cuando sólo habían transcurrido diez años del inicio de la conquista.

Los de la lengua Cueva, que habitaban la región del Darién en tiempos de Colón, Balboa y Pedrarias, desaparecen rápidamente del escenario darienita, de manera que los últimos reductos no habrán de superar el siglo XVII (Torres de Araúz, 1980: 127; Jaén, 1998:127). Reina Torres de Araúz señala que “no es posible...identificar las culturas encontradas por los hispanos a inicios del siglo XVI con las que sobreviven hoy, a más de cuatro siglos de distancia histórica... y que los testimonios documentales permitirían...hacernos una composición clara de ese Darién ocupado en el momento de la conquista por una mayoría de población Cueva, que ejercía fuerte hegemonía en la región, pero con algunas avanzadas Cunas que posteriormente habrían ocupado el territorio. El avance Cuna fue beligerante y agresivo” (Jaén, 1998: 127).

8. Anexo documental

“Traslado de un Acuerdo adoptado por las autoridades de Castilla del Oro en Santa María de la Antigua del Darién, el 4 de octubre de 1514, para que se saquen a vender indios esclavos fuera de la tierra (Castilla, La Española y otras islas) y esclavizarlos y el modo en que deben ser herrados” (El traslado está fechado en Panamá, el 21 de octubre de 1527) AGI., Justicia, 359”.

¹⁸ “Carta de un religioso dominico sobre la desorden de Pedrarias”, s.f.” AGI, Patronato 26, R. 5.

Este es un traslado bien e fielmente sacado de ciertos capítulos que estaban en un libro que en fin de los dichos capítulos pareció estar firmado de cuatro firmas que parecía ser, la una del señor Pedrarias de Ávila, gobernador que fue en estos reinos por sus majestades, e la otra del tesorero Alonso de la Puente e la otra del contador Diego Márquez e la otra del factor Juan de Tavira, los cuales dichos capítulos son estos que se siguen:

En cuatro de octubre de quinientos e catorce años, este día estando juntos el señor gobernador e el señor obispo y el tesorero Alonso de la Puente e el contador Diego Márquez y el factor Juan de Tavira, oficiales de Sus Altezas, e el licenciado Espinosa, alcalde mayor, platicaron en cómo Su Alteza por un capítulo de las mercedes e franquezas que hizo a los pobladores de estas tierras en que puedan llevar a vender a Castilla e a la Española e a otras cualesquier partes todas las cosas que en Castilla del Oro hubiese por mercaderías o en otra cualquier manera, que usando de la merced e considerando los grandes gastos y enfermedades que han tenido e tienen de presente todos los moradores de esta tierra, así que de antes estaban, como los que vinieron en la armada, e como al presente por las dichas causas e por no tener indios de servicio ni se poder haber de los caciques sino por guerra, no pueden sacar oro de las minas ni ellas están tan rasgadas ni buscadas para que conocidamente se saque de ellas el trabajo e gasto, e considerando asimismo que cuando algunos indios, así naborías como esclavos, tienen aquí en esta tierra, se van e huyen y no se pueden haber de ellos provecho e que llevándose a Castilla e a la Española e a otras islas, conforme a la dicha merced que Sus Altezas hicieron, que será su servicio e gran provecho e utilidad de los pobladores de las dichas islas, porque teniéndolos como los tendrán seguros, sacarán con ellos oro de las minas y en otros servicios de que su Alteza habrá sus quintos e sus rentas aprovechadas, e los vecinos e pobladores de las dichas islas serían aprovechados e asimismo visto algún provecho que se seguirá a los vecinos de estas tierras de Tierra Firme, *pudiendo enviar a vender los esclavos que tuvieran, traerán en el retorno bastimentos para comer con que se sostengan hasta que la tierra sea más descubierta e que de otra manera esta tierra se despoblaría por el poco provecho que en ella sienten como de hecho todos los más de los que vinieron se van a Castilla por todas estas consideraciones, se acordó que se de licencia a todos los vecinos e moradores e habitantes en la dicha Castilla del Oro e mercaderes que allá vayan e vengán que puedan llevar a Castilla e a la dicha isla Española e a otras islas de sus Altezas, que son Jamaica e Cuba e San Juan cualesquier indios esclavos así los que sus altezas tienen dados por esclavos declarados en la instrucción del señor tesorero como de todos los otros a quien fuere hecho el Requerimiento de Su Alteza e no lo obedecieren e cumplieren que fueren declarados e pronunciados por esclavos de los que se trajeron de la entrada donde fue el teniente Juan de Ayora e los que se hubieren de aquí adelante los hierren como su alteza manda en el muslo e los hierre el veedor Gonzalo Fernández de Oviedo que tiene cargo de ello por el señor secretario Lope de Conchillos, e que los indios de servicio que dicen naborías estos se hierren poniendo el hierro en el muslo a la lengua e los esclavos se hierren poniendo el hierro en el muslo a través, e que ésta es la diferencia.*

E que todas las personas que hubieren de enviar los tales esclavos a vender e trocar por mercaderías de la isla Española o a otras partes, como dicho es, vayan ante el alcalde mayor a certificar e averiguar cómo los tales indios son esclavos e son de la tierra que están dados por esclavos e que de esto de una fe el escribano ante quien pasare la tal averiguación breve firmada del dicho alcalde mayor e de él e con esta fe vayan las tales personas a los oficiales de sus altezas para que les den la dicha licencia e que estas fees queden en poder del contador de

la dicha Castilla del Oro para que sepa cada vez que fuere necesario para qué indios y esclavos sea dada la dicha licencia y cuyos eran...

E porque algunas personas no tendrán noticia de la merced que Sus Altezas hacen a los pobladores de esta tierra, como dicho es, e sabiendo que pueden llevar o enviar los esclavos que tuvieren a las dichas islas permanecerán e poblarán en la dicha tierra e con más diligencia trabajarán de se ayudar, visto que algún provecho les puede resultar de llevar o enviar los dichos esclavos e en el descubrir de la tierra pondrán mayor diligencia, que se pregone que todos los que ahora tuvieren esclavos o de aquí adelante que los podrán llevar a vender a Castilla o a las dichas islas Española e Cuba e Jamaica e San Juan conforme a la dicha merced de Sus Altezas”.

Bibliografía

ALVAREZ RUBIANO, Pablo (1944). Pedrarias Dávila. Contribución a la figura del «Gran Justador», Gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua. Madrid.

ANDAGOYA, Pascual de (1986). Relación y Documentos, Edición de Adrián Blázquez. Crónicas de América. Madrid, Historia 16.

CASIMIR DE BRIZUELA, Gladis (2004). El territorio cueva y su transformación en el siglo XVI. Panamá, Universidad de Panamá.

CASTILLERO, Alfredo (1955). Conquista, evangelización y resistencia: ¿triunfo o fracaso de la política indigenista?. Panamá, Instituto Nacional de Cultura.

CONSTENLA, A. (1991). Las lenguas del Área Intermedia: introducción a su estudio areal. San José de Costa Rica.

COOKE, R., Sánchez Herrera, L.A., Carvajal, D.R., Griggs, H, Isaza Aizpurúa, I (2003): “Los pueblos indígenas de Panamá durante el siglo XVI: transformaciones sociales y culturales desde una perspectiva arqueológica y paleoecológica», en Revista Mesoamérica, Plumsock Mesoamerican Studies, CIRMA, año 24, núm. 45, pp. 1-35. Número monográfico dedicado a Panamá. Editora invitada: Carmen Mena García.

DENEVAN, W. (1976). The Native Population of the Americas in 1492. University of Wisconsin Press, Madison.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo (1959): Historia General y Natural de las Indias. Ed. Juan Pérez de Tudela, 5 vols. Madrid, B.A.E..

FRIEDE, Juan (1955-1960). Documentos inéditos para la historia de Colombia, 9 vols. Bogotá.

GARCÍA CASARES, Joaquín (1980). Aproximación a la Historia de los Chocó: su expansión en Darién. Tesis de licenciatura inédita, leída en la Universidad de Valencia, 1980.

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel (1953). Bartolomé de las Casas, delegado de Cisneros para la reformación de las Indias. Sevilla

GÓNGORA, Mario (1962). Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530). Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Centro de Historia Colonial.

GRUZINSKI, Serge (1988). La colonisation el l’imaginaire. Occidentalisation et sociétés indigènes dans le Mexique espagnol, XVIe-XVIIIe siècle. París, Gallimard.

JAÉN SUÁREZ, O., (1998). La población del Istmo de Panamá Estudio de Geohistoria. Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional.

KRAMER W., Lovell G.W., Lutz, C. (1993). El régimen colonial. Historia General de Centroamérica. Tomo II, FLACSO.

LARA, Gloria (1996): "Los antiguos hablantes de protochibcha", en Hasemann, Georges, Gloria Lara Pinto y Fernando Cruz Sandoval, Los indios de Centroamérica. Madrid, MAPFRE América.

LUCENA SALMORAL, Manuel (1997): "El carimbo de los indios esclavos", Estudios de Historia Económica y Social de América, 14, Universidad de Alcalá de Henares, enero-junio, pp. 125-133.

Mac LEOD, M. (1973). Spanish Central America. Berkeley.

Mac LEOD, M. y Wasserstrom R.(ed.) (1983). Spaniards and Indians in Southeastern Mesoamerica: Essays on the History of Ethnic Relations. Lincoln.

Mc SHANE, B. y Alfaro, J (1978). Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI. Barcelona.

MEDINA, José Toribio (1913). El Descubrimiento del Océano Pacífico: Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y sus compañeros. 2 vols. Santiago de Chile

MENA GARCÍA, Carmen (1992). Pedrarias Dávila o la "ira de Dios": una historia olvidada. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla.

MENA GARCÍA, Carmen (2011). El oro del Darién. Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1526). Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, CSIC.

MIRA, Esteban (1997). El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542). Santa Fe de Bogotá, Muñoz Moya.

OTTE, Enrique (1958). «Aspiraciones y actividades heterogéneas de Gonzalo Fernández de Oviedo, cronista de Indias». Revista de Indias, 71, Madrid, pp. 9-63.

OTTE, Enrique (1977). Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua. Caracas, Fundación John Boulton,

PIKE, Ruth (1972). Aristocrats and traders. Sevillian society in the sixteenth century. Londres. Traducción española por Bárbara Mc Shane y Javier Alfaro (1978). Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI. Barcelona.

RADELL, D. (1976). 'The Indian Slave Trade and Population of Nicaragua during the sixteenth century'. En: Deneven, William M., ed. The Native Population of the Americas in 1492. Madison. University of Wisconsin Press, pp. 67-76.

ROJAS LIMA, Flavio (1987). El trabajo forzado en América Central. Siglo XVI, Guatemala.

ROMOLI, Kathleen (1987). Los de la lengua de Cueva. Los grupos indígenas del istmo oriental en la época de la conquista española. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología/Instituto Colombiano de Cultura.

SHERMAN, W. (1979). Forced Native Labor in Sixteenth Century Central America. University of Nebraska Press, Lincoln and London.

TOTRES DE ARÁUZ, Reina (1980). Panamá Indígena. Panamá, Instituto Nacional de Cultura, Patrimonio Histórico.

De poder a poder. Jefes nativos y oficiales españoles en el establecimiento español de San Lorenzo de Nootka

Emma Sánchez Montañés
Universidad Complutense de Madrid

1. El planteamiento

Es frecuente que en la historia de América y, especialmente en la historia académica, se encuentren separados de un modo abrupto los llamados generalmente períodos prehispánico y colonial. Se produce así la sensación de que a la llegada de Colón a América se rompió en todas partes el proceso cultural de las poblaciones indígenas y ellas desaparecieron de la historia a lo largo de todo el período colonial.

En ocasiones sí se mencionan a las poblaciones indígenas, generalmente como protagonistas de episodios desgraciados: matanzas, enfermedades, esclavitud, episodios todos que las conducían irrevocablemente a su desaparición, como así ocurrió en algunos casos.

Sin embargo durante varios siglos y, desde luego durante toda la época colonial, muchos pueblos indígenas o, para ser más precisos, muchos dirigentes indígenas fueron protagonistas de su propia historia, interactuaron con los colonizadores europeos, establecieron alianzas con unos y con otros buscando su propio provecho, y tomaron decisiones que afectaron a sus respectivos pueblos. Y existen muchos ejemplos de que sus opiniones fueron escuchadas, valoradas y aceptadas por la contraparte europea.

Eso es lo que sucedió en el asentamiento español más septentrional americano, en el Pacífico Norte, donde los oficiales españoles y los jefes nativos de la entrada de Nootka, en el occidente de la isla de Vancouver, se relacionaron de poder a poder, perfectamente conscientes en cada caso de la importancia respectiva de cada uno en su particular segmento social.

2. El escenario: El establecimiento de Nootka

Entre los años 1774 y 1795 España emprendió una serie de expediciones marítimas en la costa pacífica septentrional de América del Norte. Aunque tradicionalmente se las ha denominado "expediciones científicas", tenían objetivos fundamentalmente políticos y geoestratégicos. Las organizadas entre 1774 y 1788 se orientaron principalmente a investigar la presencia rusa en el Pacífico Norte y desde 1789, confirmada dicha presencia, los objetivos fueron frenar a los rusos y la competencia con Inglaterra por el dominio de esa parte del mundo.

Las primeras expediciones partían de San Blas de Nayarit, en la costa noroeste de México, pero las malas condiciones de dicho puerto hicieron que también desde el primer momento se buscara un fondeadero adecuado como alternativa. La expedición de Heceta y Bodega de 1775, planteó la posibilidad de la bahía Trinidad, en el norte de California, pero la idea se abandonó en seguida ya que el lugar debería ser abastecido durante al menos un año y en ese momento había incluso dificultades para aprovisionar lugares mas cercanos como el presidio de Monterey (Bucareli, 1775). El puerto de Bucareli, en el sur de la isla Príncipe de Gales, en Alaska, descubierto por Bodega en la misma expedición, representaba una posibilidad todavía más alejada y por lo tanto impracticable.

La elección de un puerto en la entrada de Nootka se decidió tras la expedición comandada por el alférez de fragata Estevan Joseph Martínez en 1788 a los 60ºN, para investigar la presencia rusa y sus actividades. Se confirmó entonces que los rusos llevaban ya establecidos veintiocho años en Onalaska y en otras islas vecinas, que habían realizado expediciones a la entrada de Cook y a la del Príncipe Guillermo y que tenían seis establecimientos con seis galeotas y 462 hombres, que otra galeota con cuarenta hombres recorría la costa hasta la entrada de Nootka (Narváez, 1998: 128) y, lo más importante, que aunque no tenían todavía allí un establecimiento, pensaban enviar dos fragatas al año siguiente para fundarlo (Barreiro, 1964: 10; McDowell, 1998: 28).

Aunque suele considerarse –y especialmente por parte de la bibliografía anglosajona– que fué el capitán James Cook el primer blanco que se adentró en la región de Nootka, ya que en el curso de su tercer viaje fondeó en la hoy llamada Friendly Cove o cala de los Amigos, desde el 30 de marzo hasta el 19 de abril de 1778 (Cook, 1993), realmente fueron españoles los primeros hombres blancos que vieron los nativos de la entrada de Nootka, los marinos de la expedición de Juan Pérez en 1774. A las 15'30 horas del 8 de agosto de 1774, la fragata *Santiago*, al mando del piloto graduado de alférez de fragata Juan José Pérez Hernández se acercó a la península Hesquiat, en el lado sur de la entrada de Nootka, y a las 19:00 horas echó el ancla junto a una playa desprotegida, dos leguas al N. de la punta de San Estevan, y 4 leguas al SE de la punta de Santa Clara. Durante el día 9 se sucedió un intercambio comercial con los nativos que se acercaban a la fragata en sus canoas, hasta que al anochecer arreciaron los vientos del ONO que les empujaban hacia los bajos, por lo que tuvieron que cortar el cable y poner rumbo SSO.

Pero fué Estevan Joseph Martínez Fernández, alférez de fagata, ahora al mando de la fragata *Princesa*, y que había sido primer oficial en la expedición de 1774, quien el 5 de mayo de 1789 dio "fondo en el puerto de Nutka, a las 11 de la mañana" (Martínez, 1789: 45). No se encontró ningún asentamiento, excepto las casas de la "ranchería" de los nativos.

El puerto de Nootka se había convertido además en un fondeadero para las naves de diversas banderas que recorrían la costa comerciando y que entraban en Friendly Cove para hacer también aguada y leña. Cuando el 4 de mayo de 1789 la fragata *Princesa* se aproximaba a la entrada de Notka, salía de la misma la fragata *Lady Washington*, al mando del capitán "bostonés" (norteamericano) Robert Gray. En Friendly Cove se encontraba un

paquebote de Macao, el *Iphigenia Nubiana*, cuyo capitán, Francisco José de Viana, era portugués. Y se encontraban también fondeadas en las proximidades la fragata *Columbia*, al mando del capitán norteamericano Juan Kendrick y una balandra que llevaba en conserva (Martínez, 1789: 45-46). El propio Martínez, que tenía órdenes estrictas de no permitir el asentamiento de ninguna potencia extranjera, obró en consecuencia, como él mismo refleja en su diario y como veremos en seguida.

Las primeras construcciones se comenzaron a levantar el 15 de mayo y como entre las primeras preocupaciones del comandante se encontraban la reparación de los toneles para el agua, y la defensa, se mandó hacer una barraca en tierra y se decidió construir un fuerte en Hog Island, la isla de San de San Rafael para los españoles, que llevaría el nombre de San Miguel (Martínez, 1789: 52). La toma de posesión oficial del lugar se llevó a cabo el miércoles 24 de junio, para lo que se había estado labrando una cruz desde el día 20. Martínez saltó a tierra acompañado de los oficiales, capellanes, los cuatro misioneros y toda la “tropa de Guarnición” y tomó posesión del “Referido puerto de San Lorenzo, su Costa e Islas adyacentes, à nombre de mi Soberano el Señor Don Carlos III (que Dios guarde) con las Ceremonias acostumbradas”. Se metió la escritura de posesión en una botella y se enterró al pie de un pequeño cerro, recogiendo Martínez las correspondientes coordenadas (Martínez, 1789: 64).

Pero en este momento no nos interesa tanto destacar las características del asentamiento español, que ya hemos estudiado en otra ocasión (Sánchez Montañés, E., s.f) sino describir y analizar los acontecimientos que allí sucedieron en 1789.

3. Los sucesos de 1789

Ya hemos mencionado que el puerto no estaba precisamente vacío de naves a la llegada de Martínez. El 5 de mayo a mediodía el comandante invitó a comer a los oficiales del *Iphigenia* y de la *Columbia*, y les manifestó que él estuvo allí en 1774, cuatro años antes que el capitán Cook, y que traía la misión de establecerse permanentemente y controlar el comercio, por lo que de ahora en adelante deberían abstenerse de comerciar con los indios. La recepción que dispensaron los nativos de Yuquot a los españoles fue amistosa.

En la tarde del mismo día 5 de mayo, el jefe Maquinna, cuyo protagonismo mencionaremos más adelante, invitó a una fiesta a los oficiales de la *Princesa*, el *Iphigenia* y la *Columbia* (Martínez, 1789: 46). Otro jefe, Callicum, que destacaremos también más adelante y Martínez, se conocieron en esa fiesta. Martínez y Callicum volvieron a encontrarse el 10 de mayo, en el potlatch que Maquinna celebró para la imposición de nombre a su hijo y al que también fueron invitados los oficiales de los buques que allí se encontraban (Martínez, 1789: 47).

El 12 de mayo arribó por fin a Nootka el segundo barco español, el paquebote *San Carlos* al mando de Lopez de Haro. Martínez, cumpliendo órdenes, había solicitado anteriormente a los oficiales de la *Columbia* y el *Iphigenia* que mostraran su documentación, pasaporte e instrucciones. El *Iphigenia* llevaba un capitán títere, Francisco José de Viana, mientras que William Douglas, el “sobre cargo” era quien realmente detentaba el mando. A

la vista de los hechos, el *Iphigenia* fue incautado junto con todos sus bienes, se izó en el paquebote la bandera española y la tripulación fué apresada y repartida en las dos naves españolas. El día 25, tras hacer inventario de lo apresado y reflejarlo en un documento por triplicado que firmaron como testigos los primeros oficiales del paquebote capturado, además de Kendrick e Ingraham, capitán y primer oficial de la fragata *Columbia*, en el que se obligaban a pagar en Macao el valor del navío y sus mercancías en el caso de que el virrey diese por buena la presa, se dejó en libertad a los tripulantes del *Iphigenia*, con orden de no comerciar ni regresar a esas costas. El 31 de mayo, tras la devolución de las armas y su aprovisionamiento, el *Iphigenia* zarpó de Nootka (Martínez, 1789).

El 8 de junio por la tarde arribó a Nootka la goleta *North West America* con su capitán Robert Funter y el piloto Thomas Barnett. El estado de la nave era lamentable. Martínez exigió también la documentación, y a la vista de que los propietarios y los fines eran los mismos que los del *Iphigenia*, la tripulación fue arrestada. Se decidió reparar la goleta para futuras exploraciones. El 19 de junio sería rebotada y rebautizada como *Santa Gertrudis la Magna*.

El día 15 de junio fué avistada la balandra *Princess Royal*, al mando del capitán Thomas Hudson, evidenciando en seguida sus propósitos de comerciar, que tras ser reparada y aprovisionada, se le permitió la salida el 1 de julio para regresar a Macao, pero con órdenes de no comerciar ni regresar a esas costas.

El 17 llegó la balandra *Lady Washington* con Robert Gray y se le permitió ir a Marvinas Bay con su compañero Kendrick. El 28 de junio la fragata *Columbia* y la mencionada balandra, abandonaron Marvinas Bay y fondearon en Friendly Cove.

El 2 de julio se avistó a lo lejos una nave que resultó ser el paquebote, sin bandera, *Argonaut*, mandado por James Colnett. Habiendo subido Martínez a bordo, Colnett informó que venía como gobernador de ese puerto, que iba a construir una factoría de pieles y que traía órdenes del rey inglés para tomar posesión de esas tierras y formar un asentamiento (llegaba con pertrechos y 29 artesanos chinos especialistas en varios oficios); pensaba también construir una fragata y una goleta para lo que traía estructuras y herramientas. Martínez le informó de que ya estaba establecido en ese puerto y tenía órdenes de impedirle hacer lo que pretendía. En la madrugada del 3 de julio Colnett se vió obligado a entrar en Friendly Cove y al negarse a echar el ancla, el *Argonaut* acabó amarrado con un cabo por la proa a la *Princesa* y por otro, por la popa, al *Columbia* de Kendrick, vigilado por los cañones del baluarte y los barcos españoles. Antes del amanecer Colnett salió en su lancha a reconocer los alrededores y las instalaciones de los españoles y a internar entrevistarse con Callicum.

El día 3 y tras varias instancias, Colnett izó por fin bandera inglesa pero ante la petición de Martínez de presentar pasaporte, documentación e instrucciones, se excusó. A las 12'00 horas logró entrevistarse con el jefe Callicum, y , por fin, a las 15'30 llevó a la *Princesa* pasaporte de la compañía Etches & Meares, pero se negó a presentar ningún tipo de instrucciones. Por su actitud bravucona, insolente y amenazante, acabó siendo declarado

prisionero de guerra junto con toda la oficialidad, la tripulación y el barco. Se arrió en el *Argonaut* la bandera inglesa y se traspasaron los presos a los navíos españoles.

El 8 de julio se permitió a Colnett volver a su barco, del que se había hecho cargo José Tobar. Colnett intentó suicidarse dos veces, el día 9, que le fué impedido por los centinelas, y el día 11, cuando se arrojó por la ventana de la cámara, pero fué sacado del agua medio ahogado.

El día 12 se divisó de nuevo a la *Princess Royal* que no se había ido a Macao y en la que su capitán, Thomas Hudson, venía disfrazado de marinero, pero fué reconocido y desarmado por los españoles. Su intento era establecer contacto con Colnett. La balandra y su comandante fueron apresados. El 13 de julio a las 11'00, fondeo la balandra y Martínez subió a bordo con Hudson y los demas oficales a inspeccionarla. Callicum se acercó al costado de la balandra y comenzó a gritar insultando a Martínez. Tras disparar Martínez y fallar, uno de los marineros hizo fuego y mató a Callicum.

El día 14 el *Argonaut*, al mando de José Tobar zarpó hacia San Blas llevando a Colnett. Los 29 chinos se quedan como mano de obra. Ante la evidencia de la documentación, la *Princess Royal* fué también apresada y enviada a San Blas. Zarpó de Nootka el 27 de julio junto el paquebote *San Carlos* al mando de López de Haro.

La arribada de la fragata *Aránzazu* el 29 de julio, al mando de José Cañizares con orden de abandono temporal del asentamiento, hicieron que se suspendieran los trabajos de construcción y se desmontara el baluarte. Pero todavía el 22 de agosto Martínez procedió a otro arresto, el de la goleta *Fair America* que, al mando del capitán Thomas H. Metcalff, de tan sólo 18 años, arribó en pésimas condiciones con solamente cinco tripulantes.

En San Blas el virrey examinó los casos y dictaminó que Martínez había actuado según las instrucciones recibidas; para mantener la paz con Inglaterra hombres y navíos fueron liberados pero bajo la prohibición de comerciar y establecerse en la costa. Colnett, despues de varios meses en México, volvió a Nootka para recuperar la *Princess Royal*, que había sido enviada de vuelta a Nootka bajo bandera española. Encontró el asentamiento abandonado y volvió a China. Desde allí, en 1791, fue a las Hawai, donde restauró el navío. Los oficiales y la tripulación de la *North West America* fueron enviados a China como pasajeros del navío americano *Columbia* con cien pieles de nutria de la *Princess Royal* como pago de su transporte.

Al conocer la captura de los navíos los propietarios determinaron apelar al gobierno británico para la compensación. John Meares apareció en Londres en abril de 1790 para presentar evidencia del caso. Elevó su "Memorial" al parlamento el 13 de mayo de 1790, en el que se recogían una serie de reclamaciones desmesuradas, pero fueron las que dieron lugar a la llamada "controversia de Nutka" y a una situación prebélica con Inglaterra (Mariñas, 1967; Sota, 1996).

El retroceso de la historia en unos pocos años, permite entender mejor el porqué de la aparición de navíos ingleses en la entrada de Nootka, historia en la que desempeñó un papel central el mencionado John Meares.

John Meares era un personaje particular. Había ingresado en la Armada británica en 1776, y se convirtió en capitán de la marina mercante después de 1783. Fue en India cuando decidió involucrarse en el comercio de pieles con la Rusia americana. Con un grupo de mercaderes organizó, en 1786, la Compañía de Pieles de Bengala, ignorando las obligatorias licencias del monopolio de las compañías de la India Oriental y del Mar del Sur.

En 1787 dos barcos, el *Felice* y el *Iphigenia*, fueron equipados por una compañía de comerciantes ingleses residentes en la India, bajo el comando de John Meares, para comerciar en la Costa Noroeste de América. En Macao, se les proporcionó pasaporte y otros papeles, en lengua portuguesa y garantizados por autoridades portuguesas, que demostraban que los navíos eran propiedad de un comerciante portugués de Macao, John Cavallo. Ambos navíos tenían capitanes portugueses, pero Meares fungía como sobre cargo en el *Felice* y William Douglas en el *Iphigenia*. Partieron de Macao el 1 de enero de 1788 hacia la Costa Noroeste, ostensiblemente como barcos portugueses, pero de hecho la expedición era inglesa y Meares y Douglas eran los comandantes auténticos. Meares manifestó que fue utilizado para evadir las altas tasas portuarias exigidas a todos los navíos europeos, excepto a los portugueses, por las autoridades de Macao. Pero la treta se había usado además para burlar a la Compañía del Mar del Sur y a la Compañía de las Indias Orientales que tenían los derechos exclusivos para comerciar en aguas del Pacífico. Los navíos llevaban la estructura de una pequeña goleta y algunos carpinteros chinos. (Meares, 1985).

La *Felice* tenía instrucciones de comerciar desde la entrada de Nootka hacia el norte y sur a lo largo de la costa. La *Iphigenia* iría a la entra de Cook y comerciaría hasta Nootka, donde todas las pieles obtenidas se juntarían en un navío para enviarlas a China, mientras la otra nave invernaría en la costa o en las islas Hawai. A su llegada a Nootka, Meares obtuvo una parcela de terreno del jefe en Friendly Cove a cambio de un par de pistolas. Allí levantó una casa, la rodeó con un parapeto y montó un cañón. Parte de la tripulación se dejó allí para construir la goleta, mientras la *Felice* y la *Iphigenia* se iban a comerciar. A finales de julio volvieron a Nootka bien cargados de pieles. La pequeña goleta se había terminado y fue botada con los colores británicos y bautizada como *North West America*, siendo la primera nave construida en la costa pacífica.

En septiembre de 1788, Meares zarpó para China en la *Felice* y a su llegada en Diciembre, se enterró de la bancarrota de Cavallo. Se asoció entonces con John Etches, agente de la Compañía King George's Sound, que operaba bajo licencia de la compañía de las Indias Orientales. Vendió la *Felice* y adquirió el *Argonaut*, que se puso a las órdenes de James Colnett, teniente de navío de la armada británica, y la *Princess Royal*, a las órdenes del capitán William Douglas. Ambas naves salieron de China en abril de 1789.

Las instrucciones de Colnett mostraban que el propósito de la Compañía Etches era tener un establecimiento permanente en la Costa Noroeste con el nombre de Fort Pitt.

Colnett y Hudson llegaron a Nootka en el verano de 1789, y la *Iphigenia* y la *North West America* también volvieron después de pasar el invierno en Hawai.

4. Los nativos en los sucesos de 1789

Ya hemos mencionado que la recepción que los nativos de Friendly Cove brindaron a los españoles fué amistosa. Maquinna, como el primer jefe de los yuquotah y por lo tanto del lugar donde se pensaba asentar el establecimiento adquirió pronto protagonismo.

En la tarde del mismo día 5 de mayo, el jefe Maquinna invitó a una fiesta a los oficiales de la *Princesa*, el *Iphigenia* y la *Columbia*. Kendrick presentó a Martínez como su hermano. Es precisamente Maquinna quien ratificará ese primer encuentro mencionado entre nativos y españoles en 1774, cuando en el transcurso de la fiesta, en su casa, enseñó a Martínez las conchas que le regaló en 1774 y que el indio "a quien lo lastimé al tirarle las Conchas desde abordo, hera un hermano de dicho Macuina, los quales me reconocieron, y dijeron que cuando yò havia estado aqui la otra ocasion, que es la del referido año del 74, entonces heran ellos muchachos" (Martínez, 1789: 46). Callicum y Martínez se conocieron en esa fiesta y volvieron a encontrarse el 10 de mayo, en el potlatch que Maquinna celebró para la imposición de nombre a su hijo y al que fueron invitados los oficiales de los buques que allí se encontraban (Martínez, 1789: 47).

El 6 de junio hizo su aparición otro jefe de la entra de Nootka. Wickanninish llegó con su gente en cuatro canoas muy grandes y otras pequeñas, manifestando a voces su amistad con Martínez; fué invitado a subir a la cámara del oficial y se intercambiaron regalos. Wickanninish era un jefe tla-o-qui-aht, una de cuyas esposas, una mujer ehattesah, era hermana de Hannape, padre de Hestoquatto, la primera mujer de Maquinna. Un excelente ejemplo de las complejas relaciones sociales de los linajes de élite de la entrada de Nootka. Los tla-o-qui-aht controlaban el sur de la entrada Clayoquot, en torno a varios brazos de dicha entrada. Una isla lleva hoy el nombre del jefe. Los hesquiat se encontraban al sur de la entrada de Nootka (Carretero, 1998).

Incluso mientras duraron las obras de desmantelamiento, los nativos continuaban visitando a los españoles con regularidad, concretamente se puede mencionar la visita de Hannape, primer jefe de los ehattesah el 16 de agosto y la vuelta del jefe Maquinna el 25 de agosto, ausente de Yuquot desde el 14 de mayo. El jefe iba camino del poblado invernal de Tahsis y paró a visitar a Martínez. Éste le contó que debía marcharse, pero que volvería al año siguiente. Le pidió que cuidara el ganado que allí se quedaba, cosa que le aseguró el jefe. A la vista de vanoas de nativos forasteras, Maquinna pidió a Martínez que no se acercaran, pues ese era su territorio que él le había dado a Martínez para que se estableciera. La visita de Maquinna se repitió el 1 de septiembre y la de Hannape el día 3.

El hecho de que Maquinna se ausentase de Yuquot desde el 14 de mayo y no regresara hasta el 25 de agosto, se ha interpretado generalmente, como que fué echado por los españoles de su poblado, incluso con violencia. John Jewitt, el marinero inglés que fue prisionero del mismo jefe Maquinna entre el 12 de marzo de 1803 y el 19 de julio de 1805, afirma en su *Narración*: "El poblado [de los indios] está situado sobre el terreno ocupado por

los españoles cuando construyeron un fuerte aquí. Su poblado anterior estaba situado en el mismo lugar, pero los españoles, considerándolo una ubicación cómoda, demolieron las casas y forzaron a los habitantes a retirarse cinco o seis millas al interior" (Jewitt, 1990: 184 y 185).

Debemos recordar que Yuquot, el lugar elegido para el establecimiento español era, no era en esas fechas un poblado de invierno sino un asentamiento de verano temporal por lo que era abandonado periódicamente por los nativos.

Pero en 1789 el nativo que llegó a adquirir un mayor protagonismo, en este caso por su muerte, fue un jefe, Callicum, cuyo nombre encontramos en las fuentes escrito de diversas maneras: Comekela o Kelekém, cuyo comportamiento claramente hostil a los españoles se debía a unas razones concretas.

Callicum aparece en fuentes inglesas como hermano de Maquinna (Walker 1982: 203) y jefe de Nootka (Quimby 1948: 250). Desde luego no era hermano del jefe Maquinna, ni siquiera un jefe principal, sino un jefe secundario de los cheesisah que controlaban la parte oriental de la entrada de Nootka, en torno al Muchalat Inlet, y cuyo jefe principal era Ougomais. Ningún jefe principal hubiera osado embarcarse en las aventuras que ahora mencionaremos. Su posible parentesco con Maquinna es que, al parecer, una esposa, tla-qui-aht, era hermana de Wickanninish, que a su vez era cuñado de Hannape, suegro de Maquina.

En 1785 Friendly Cove entró en el comercio internacional de pieles de nutria en la persona del capitán James Hanna que arribó por esas costas en un mercante inglés de 60 toneladas, el *Harmon* y cuyo trato para con los nativos fue muy diferentes del que luego encontraríamos entre los españoles. Su bienvenida al jefe Maquinna fue sentarle en un cajón metálico lleno de pólvora y quemarle las posaderas, ofensa que a la larga no olvidaría el jefe, aunque por el momento el ansia de comerciar dominaba.

Hanna volvió en 1786, con licencia de la Compañía de las Indias Orientales y en compañía de James Strange quien, envió a tierra a los marineros enfermos de escorbuto para intentar cultivar una pequeña huerta. Dejó también a su sobrecargo, John Mackay, para que pasara el invierno con Maquinna (Arima, 1983: 122-123; Strange, 1982). A principios de 1788 un hombre de Nootka vivía en China cerca de Cantón. Al parecer había sido llevado a China con buena salud en la expedición de Hanna (Walker, 1982: 203).

Callicum fue llevado de vuelta a Nootka por Meares, arribando allí en el *Felice Adventurer* en mayo de 1788. Meares planeaba usar a Callicum como un medio de entrar en la sociedad nativa de la Costa Noroeste y conseguir ventajas comerciales. Para la vuelta de ese primer viaje fuera de la costa se le vistió de un modo especial, con una chaqueta escarlata de reglamento cubierta de enormes cantidades de botones de estaño y cobre, se le había tratado con toda deferencia, y se había celebrado una magnífica fiesta en su honor (Meares, 1790 a: 110-111).

Pero el plan de explotación de amistad comercial con Callicum se vio parcialmente frustrado cuando, en junio de 1788, Meares comprendió que el jefe hablaba una deficiente mezcla de chino, inglés y nootka, que no podría servir de intérprete entre él y los nativos, ya que parecía haber vuelto a las costumbres de los suyos (Meares 1790a: 121).

Sin embargo, Colnett intentó en varias ocasiones establecer contacto con Callicum, y el comportamiento de éste, que acabaría causándole la muerte, era, por su historia, la de un decidido partidario de los ingleses.

5. Los actores en 1792

Maquinna, primer jefe de los yuquotah. Maquinna suele aparecer en los diarios y fuentes españolas como el jefe más importante de la entrada de Nootka. En las fechas del establecimiento español, esa percepción era algo errónea, porque Maquinna era todavía solamente el jefe principal de los que podemos denominar yuquotah que controlaban el Tahsis Inlet y la parte occidental de la entrada de Nootka. Los españoles simplemente se adelantaron en su percepción, ya que hacia 1810, Maquinna era ya el jefe de la confederación mowachaht, que había reunido los territorios de los yuquotah y de los mowachaht que en la época del asentamiento español controlaban los territorios situados en el Tlupana Inlet, centro de la entrada de Nootka y occidente de la península Hesquiat y cuyo jefe principal había sido Tlupananulh (Carretero, 1998).

Efectivamente, Maquinna, hijo de Yalhua II que fué cuñado de Tlupananuhl y había muerto en 1778, tenía como primera esposa a Hestoquatto, una mujer ehattesht, hija de un importante jefe, Hannape, y hermana de otro, Natzape, que pronto hará también acto de presencia. Otra de sus esposas era Y-ya-tintla-no, una mujer tla-o-qui-aht. La tercera esposa se llamaba Cla-si-a-ca, y de la cuarta no tenemos noticias de su nombre en las diversas fuentes. Agradezco a Leoncio Carretero Collado toda la información proporcionada sobre los linajes dirigentes de la entrada de Nootka.

En los diferentes diarios de la expedición, el jefe aparece a veces distante, a veces temeroso, a veces amistoso. Maquinna era en realidad un enorme político que sabía cambiar de actitud a tenor de las circunstancias, pero sus declaraciones serían determinantes, como veremos, en la resolución del incidente de Nootka. El marinero inglés John Rodgers Jewitt, que entre el 22 de marzo de 1803 y el 19 de julio de 1805, fue prisionero y esclavo de este mismo jefe Maquinna, proporciona en su diario un interesante retrato del mismo (Jewitt, 1990).

Como ya hemos visto, Maquinna hace su primera aparición en las fuentes españolas en 1789, cuando recibió amistosamente a Martínez e incluso le recordó que en 1774 su hermano había recibido su regalo de una manera un tanto accidentada.

Las noticias sobre este jefe son también numerosas durante la parada de la expedición Malaspina, en Nootka, entre el 12 y el 28 de agosto de 1791, cuando Maquinna visitó al menos dos veces las corbetas. La primera visita la realizó en la tarde del día 19,

cuando también se hace mención a tres de sus esposas, aunque Tova, entre otros, menciona que tenía cuatro esposas (Tova, 1789-1794: ff202-202v). La pertenencia de las diferentes esposas de Maquinna a diferentes grupos locales de la entrada de Nootka, proporciona un excelente ejemplo de la política matrimonial de la región.

La visita que realizaron Espinosa y Cevallos al poblado principal de Maquinna, Tahsis, el día 20 de agosto, nos dejó una interesante serie de datos sobre este jefe y su entorno. Sin embargo, la llegada a la ranchería de Maquinna estuvo precedida de una serie de muestras que les hicieron esperar no ser muy bien recibidos. Afortunadamente las cosas cambiaron y Maquinna no sólo les recibió con cortesía sino incluso les presentó a una de sus esposas (Espinosa, 1791: f158).

Espinosa describió también con detalle la casa del jefe, proporcionando un cuadro preciso del interior de las grandes casas de linaje, características de todo el área de la Costa Noroeste (Espinosa, 1791: f158v). Después de esa parada, que no duró más de veinte minutos, Espinosa menciona la visita a la familia del hermano mayor del jefe y a la de su suegro, Hannape, “ambos ambos Xefes subordinados pero que gozan su cierta autoridad”, y pasaron también a lo largo de Tahsis, “cuyo frente ocupará una estension de 200 toesas (unos 390 m aproximadamente): muchas Casas tienen ventanas, y en una vimos su vidriera” (Espinosa, 1791: ff158v-159).

La visita cambió la percepción que los oficiales tenían de Maquinna: Este Xefe cuyo nombre se repite con mucha frecuencia, y mas respecto en todas aquellas cercanías no pasaba de 30 años de edad: era de estatura baja y mal formado en la mitad inferior del Cuerpo, pero compensaba estas faltas con una fisonomía agradable y un ayre espiritual lleno de Magestad y de nobleza con que inspiraba naturalmente cierto respecto a su persona (Espinosa, 1791: ff159-159v).

En la última visita de Maquinna realizada a las corbetas el día 27 por la mañana, poco antes de que zarparan, su actitud era ya amistosa, suavizada probablemente por la cercanía de la salida de los visitantes e incluso “Tomó algunas Tazas de Té a bordo de la Atrevida, costumbre, que se allava bien introducida entre sus Parientes, y Gefes subalternos”. Malaspina detalla incluso los regalos que se dieron al jefe, Dos Velas para Canoa, quatro Cristales de Ventana, una plancha de Cobre algunas Varas de Paño azul, y pocas Piezas de Quincalleria. (Malaspina, 1789-1794: ff347v-348).

6. Juan Francisco de la Bodega y Quadra

Aunque fueron muchos los oficiales españoles que pasaron por el establecimiento de Nootka, en esta ocasión nos interesa destacar la figura de Juan Francisco de la Bodega y Quadra (Bernabeu 1990.), el principal interlocutor del jefe Maquinna, en 1792, dada la particular amistad que mantuvieron y como protagonista español del encuentro con George Vancouver.

Su padre fué un vizcaíno emigrado a Perú, casado con una limeña, por lo que Bodega nació en Lima el 22 de mayo de 1774. Tras sus primeros estudios en el Real Colegio de San Martín, de la Universidad de San Marcos y ya en España, ingresó junto con su hermano mayor ingresó en la Escuela de Guardamarinas de Cádiz. Permaneció en la Armada durante toda su vida y, como consideración personal, añadiremos que su condición de criollo hizo que no fuera valorado como el marino excepcional que fué.

Sus comienzos fueron modestos, estando destinado en varias naves en el Mediterráneo y viajó también a América del Sur. Volvió definitivamente a América cuando, tras la confirmación de la presencia rusa en el Pacífico norte, el ministro de Estado Grimaldi se dirigió al virrey Bucareli, poniéndose en marcha las expediciones que ya hemos mencionado. Dichas expediciones hacían necesaria la presencia de oficiales en San Blas, por lo que Carlos III aprobó la petición del vierry, y entre los oficiales que arribaron a San Blas se encontraban el teniente de navío Bruno de Heceta y el alférez de navío Juan Francisco de la Bodega y Quadra.

Tras la mencionada expedición de Juan Pérez de 1774, el 16 de marzo de 1775 salió del puerto de San Blas la expedición comandada por el teniente de navío Bruno de Heceta y Dudagoitia, con el encargo de alcanzar la latitud de los 61º. La expedición la componían la fragata *Santiago*, alias *Nueva Galicia*, de 225 toneladas, al mando de la cual iba el propio Heceta y entre cuyos tripulantes se encontraba Juan Pérez, ahora segundo en el mando. La segunda nave, la goleta *Sonora*, la "incómoda", alias *Felicidad*, alias *Nuestra Señora de Guadalupe*, un cascarón de apenas 10 metros de eslora con 18 tripulantes, iba al mando del teniente de fragata Ayala, embarcándose en ella voluntariamente como segundo oficial Juan Francisco de la Bodega y Quadra, con el mismo grado que Ayala. Sin embargo el 20 de marzo Bodega asumió el mando de la goleta al tener que reemplazar Ayala al teniente de Navío Manrique, comandante del paquebote *San Carlos* que llevaba suministros al presidio de Monterrey y había sufrido un acceso de locura. Francisco Antonio Mourelle quedó como segundo al mando. La expedición supuso un éxito personal para Bodega, ya que en solitario y en un periplo que puede denominarse sin exageración épico, llegó hasta el que llamó puerto de Bucareli en el sur de la isla príncipe de Gales, en Alaska, y Bodega fue ascendido a teniente de navío.

La siguiente expedición, la de 1779, se dirigió a la exploración del área del Puerto de Bucareli y la "entrada" de Cook y partía con instrucciones de alcanzar los 70º de latitud norte. La componían de nuevo dos navíos: la fragata *Princesa*, de 189 toneladas, construida de propósito en San Blas, alias *Nuestra Señora del Rosario*, alias *Nuestra Señora del Pilar*, se encontraba al mando del teniente de navío Ignacio Fernando Arteaga y Bazán Infante, comandante de la expedición y el oficial más antiguo. La segunda fragata era la *Favorita* de 193 toneladas, alias *Nuestra Señora de los Remedios*, que había sido adquirida en Perú. A su mando y por sus méritos se encontraba Juan Francisco de la Bodega y Quadra.

Bodega fue posteriormente ascendido a capitán de fragata y aunque tenía orden de pasar a la Habana, se le acabó dando el mando de la comandancia del departamento de San Blas el 4 de febrero de 1780 donde estuvo hasta el 4 de noviembre. Allí organizó un batallón de milicias provinciales. Tras un paréntesis en el que viajó a Perú entre 1781 y 1783, órdenes

para pasar a la Habana a donde llegó el 20 de diciembre de 1783, volvió a viajar a Perú en la fragata *Santiago*, volviendo a San Blas el 29 de junio de 1783. Tras su desplazamiento a España –llegando a Cádiz el 2 de marzo de 1785- fue por fin nombrado por Carlos III comandante del departamento de San Blas el 24 de marzo de 1789. Las noticias traídas por la expedición de Lapérouse y llegadas a la Corte, confirmando la presencia rusa en Alaska, pondrían en marcha una nueva serie de expediciones. Los oficiales que protagonizarían muchas de esas expediciones: Jacinto Caamaño, Manuel Quimper, Salvador Fidalgo, Ramón Saavedra, Francisco de Eliza y Salvador Menéndez Valdés, arribaron a Veracruz el 26 de mayo de 1789 y se desplazaron a San Blas para ponerse a las órdenes de su nuevo comandante: Bodega.

7. Los acontecimientos en Nootka en 1792

Tras el “incidente de Nootka” y las reclamaciones de Meares, las relaciones de España con Inglaterra se agriaron de tal manera que incluyeron hasta preparativos de guerra. Tras realizar por fin una serie de propuestas el 18 de junio de 1790 por parte del el marqués de Floridablanca, se llegó a un convenio que se firmó en El Escorial el 28 de octubre de 1790. En el primer artículo España se comprometía a devolver los edificios y terrenos arrebatados por los españoles a los ingleses en abril de 1789 y a indemnizar por los bienes incautados; a la prohibición a los ingleses a la pesca y navegación en las costas ocupadas por España a menos de diez leguas y la libertad de comercio y colonización en los territorios del Noroeste no ocupados por España.

Los problemas se plantearon sobre todo en la determinación del límite de las posesiones españolas y, para el tema que nos ocupa, el fijar los territorios supuestamente adquiridos por John Meares en 1789. Para poder hacer realidad el convenio, dichos términos deberían debatirse por sentos comisionados, español e inglés, que serían Juan Francisco de la Bodega y Quadra y George Vancouver. Después de la expedición de 1792, Bodega cayó enfermo y murió en Querétaro, el 13 de noviembre de 1793.

El 29 de abril de 1792 arribaba a Nootka la fragata *Santa Gertrudis* al mando de Alonso Torres y Guerra. Con él iban el capitán de navío Juan Francisco de la Bodega y Quadra, comandante de la expedición de límites, que en este caso tenía un propósito fundamentalmente diplomático y político, entrevistarse con el comisionado inglés George Vancouver. Con Bodega llegaron el naturalista José Mariano Moziño Suárez de Figueroa y el artista Atanasio Echevarría y Godoy.

Aunque la bibliografía anglosajona insiste en recalcar que el episodio de la muerte del jefe Callicum motivó la inmediata retirada de los nativos, es evidentemente que la estancia de Bodega y Quadra estuvo presidida por la amistad que estableció con el jefe Maquinna. Las referencias continuas de Moziño (1792), Bodega y Quadra (1990) y Alcalá Galiano (1793) al trato continuado con los nativos y particularmente con Maquinna y otros jefes es prueba, además, de que éstos debían encontrarse asentados en las cercanías.

Las buenas relaciones mantenidas entre los jefes nativos y los oficiales españoles, y particularmente la consideración que les merecía Maquinna, quedan claramente reflejadas cuando Alcalá Galiano y Valdés trataron de zarpar el 2 de junio de 1792 en las goletas *Sutil* y *Mexicana* para la circunnavegación de la isla de Vancouver y no lo consiguieron a causa del mal tiempo. El jefe les aconsejó esperar hasta que él les dijera cuando debían hacerse a la mar y no solo siguieron su consejo sino que incluso Maquinna realizó una ceremonia para propiciar el buen tiempo (Alcalá Galiano, 1793: f25-f28v)

Durante los cinco meses en los que estuvo Moziño en Yuquot, el geógrafo y naturalista destaca la ausencia total de incidentes (Moziño, 1792: f329) y la casa del comandante español estaba llena día y noche de indios, siendo Maquinna agasajado personalmente por él. Los oficiales visitaban solos y sin armas las rancherías, y eran invitados de continuo a las fiestas y celebraciones de los nativos (Bodega y Quadra, 1990: 177-179).

Y aunque Moziño menciona la "barbarie de la soldadesca", los insultos, los malos tratos y alguna muerte de indios, piensa que tal comportamiento se debía a la envidia del trato y a la amistad entre los oficiales y los indios (Moziño, 1792: f330v). La procedencia social y la educación de oficiales y soldados era muy diferente. Los oficiales españoles no tenían ningún empacho en tratar de igual a igual con indios de elevado rango, con la nobleza. Podemos suponer que a la tropa no debía precisamente agradaarle el que ciertos indios fueran tratados mucho mejor que ellos mismos, compartiendo mesa y habitación con sus oficiales, mientras que ellos se veían relegados al rancho y al cuartel.

En el mismo sentido es aun mas preciso uno de los primeros informes de Saavedra, en el que el propio Maquinna era consciente de esa diferencia en el comportamiento, cuando manifestó al oficial que temía que la gente [española] violentase a sus mujeres, aunque no desconfiaba de la "Plana Mayor" a quien llamaba "Tais" (Saavedra, 1791: f1v).

Las relaciones de Bodega con Maquinna fueron excelentes desde el principio, como recoge el propio Bodega en su diario, y como tuvieron ocasión de corroborar Alcalá Galiano y Valdés. Maquinna fue tratado desde el principio como un importante interlocutor, un jefe de primer orden, siendo conscientes los oficiales españoles de que el establecimiento se encontraba en su territorio y de que las manifestaciones del jefe iban a ser importantes en la negociación con el inglés.

Durante la parada en Nootka de la expedición de Alcalá y Galiano y Valdés, dichos oficiales tuvieron ocasión de constatar esas buenas relaciones y el trato que se daba a quien estaba emergiendo como jefe principal de la entrada de Nootka:

Mientras estuvimos en Nutka, vimos con particular complacencia la estrecha amistad que reinaba entre los españoles, y los Indios. Macuina movido por los regalos, y buen trato del Comandante Quadra se habia venido à vivir muy cerca de los buques: comia todos los dias de la mesa del otro comandante, aunque no en ella, muy proximo, usando del tenedor y cuchillo, como el mas decente europeo, dejando y haciendose servir de los criados, y fomentando el buen humor de la Sociedad con

el suyo: bebia vino con placer, y era menester darle moderadamente de este licor, al que el llamaba agua de españa, para que no se embriagase. Ordinariamente le acompañaba Cuatlazapè, à quien èl manifestaba el mayor cariño; tambien solian comer en la camara algunos Parientes y Vasallos suyos, y para estos ultimos se ponía diariamente un plato de frixoles, ò avichuelas manjar que ellos preferian à los demas. Macuina esta dotado de un talento claro, y despejado, y conoce bien sus derechos de soberania: se quexaba mucho del trato de las embarcaciones extrangeras, que traficaban sobre la costa, a causa de algunas tropelias que decia habian recibido los suyos: negaba la cesion del Puerto de Nutka al Teniente Ingles Meares, y solo confesaba haberle permitido establecerse en él, repitiendo continuamente la cesion, que hacia al Rey de España del Puerto de Nutka, y las playas que le correspondian con todas sus producciones (Alcalá Galiano, 1792: ms. 143, doc. 1(1): ff11v-12).

Son innumerables las anécdotas y sucedidos que se recogen en el diario de Bodega relativas a su amistad con Maquinna, imposibles de reseñar aquí por su extensión. Mencionemos, entre otros eventos, la invitación del jefe realizada al comandante para participar en la fiesta de la pubertad y proclamación como heredera de su hija, y la visita realizada el 3 de septiembre con el capitán George Vancouver y todos los oficiales a Tahsis. En esa ocasión prácticamente se dio a Maquinna tratamiento de jefe de estado, se cumplimentó a su hija, se cenó exquisitamente y se obsequió a los visitantes con una serie de bailes. Bodega y Quadra refiere la visita sucintamente (Bodega, 1792: f26v.), pero Vancouver se extiende en ella con mucho más detalle y prolijidad.

...sobre las ocho de la mañana del martes 4 el señor Quadra me acompañó en la yola del *Discovery*, el cual, con nuestra propia lancha, una lancha española y el cutter de Chatham, y llevando a tantos oficiales españoles e ingleses como se podía, partimos hacia Tasheis; se había enviado un mensaje el día anterior para anunciar nuestra visita. El tiempo, aunque nuboso, era agradable, y teniendo una brisa favorable llegamos a Tahsheis sobre las dos de la tarde: *Maquinna* nos recibió con gran agrado y aprobación, y era evidente que su orgullo estaba no poco satisfecho con nuestras muestras de atención. Nos condujo a través del poblado, donde parecíamos ser bienvenidos, a causa quizás de los regalos que distribuimos entre sus habitantes, que se conducían de la manera más civil y ordenada. Después de visitar la mayor parte de las casas, llegamos a la residencia de *Maquinna* que era una de las más grandes, aunque no estaba enteramente cubierta; aquí encontramos sentada en una especie de banco, a la hija de *Maquinna*, que no hacía mucho había sido públicamente y con gran ceremonia proclamada única heredera de todas sus propiedades, poder y dominio. Cerca estaban sentadas tres de sus esposas, y numerosos parientes. La joven princesa era de baja estatura, muy rechoncha, con una cara redonda y pequeños rasgos; su piel estaba muy limpia, y siendo casi blanca, toda su persona en conjunto, aunque sin pretensiones de belleza, no podía considerarse desagradable. Le hice a ella y a su padre los regalos apropiados para la ocasión, que fueron recibidos con la mayor aprobación por ellos y por la multitud allí reunida; también los que hice a sus esposas, hermanos, y otros parientes. Habiendo terminado esas ceremonias, se sirvió una excelente cena que había suministrado el Sr. Quadra en la

que tuvimos la compañía de *Maquinna* y la princesa, que se había sentado a la cabecera de la mesa y se conducía con mucha propiedad y decoro (Vancouver, 1984: 671).

Maquinna sería en una pieza fundamental del complejo rompecabezas en el que se había convertido Friendly Cove por las reclamaciones de los ingleses. Ya en el curso de la parada de la expedición Malaspina en Nootka, y en el transcurso de la visita del jefe a la *Descubierta* el 27 de agosto de 1791, Maquinna:

Ratificó en aquella ocasión la cesión del Terreno, que había echo anteriormente para el actual Establecimiento Nacional, nos aseguró, que avría entre unos, y otros una paz duradera, y ultimamente se despidió manifestando asía nos otros con Espresiones difíciles de Equivocarse, tanto Agradecimiento, y Amistad, quantas habían sido a el principio las Muestras de su Enojo, y Desconfianza (Malaspina, 1789-1794: f348).

Para llevar a cabo su cometido, Bodega se entrevistó en primer lugar con todos los capitanes de barcos de diferentes banderas que aparecían por Nootka y todos coincidían en que en 1789 no había ninguna construcción en el lugar, excepto las casas de los indios. El 31 de junio de 1792 arribó a Nootka el bergantín *Hope*, al mando de John Ingraham, quien vuelve a confirmar a Bodega las noticias que ya tenía, que "a la llegada de Martínez no había casa alguna, que al año de 88 tuvieron una barraca que desbarató Douglas al mismo año a su salida para Sandwich, llevándose las tablas de que se componía, y por lo que corresponde al terreno que Meares dice que compró a Macuina o a otro jefe, aseguran que nunca lo han oído, aunque han estado entre ellos nueve meses" (Bodega, 1990: 173).

Pero fue la declaración del jefe Maquinna (Bodega, 1792) realizada ante diversos capitanes extranjeros, lo que determinó que Bodega no aceptara las reclamaciones inglesas de un primer asentamiento de Meares y de decidiese mantener el establecimiento español. Por su interés para el tema que estamos tratando, transcribimos a continuación el texto de dicha declaración:

D. Juan Francisco de la Bodega y Quadra Caballero Profeso de la Orden de Santiago, Capitan de Navio de la Real Armada de S.M.C. Comandante del Departamento de S. Blas, y Comisionado por la Corte de España para los reconocimientos de la Costa Norueste. &a [¿] Deseoso de comprobar de un modo autentico en lo posible, la donacion que del Terreno que ocupan los Españoles en Nutca, hizo à su favor el Gefe Macuina, tuve por conveniente, que el referido Principe repitiese esta declaracion en presencia de D. Santiago Magee Capitan de la Fragata Andrade, Capitan del Bergantin Portugues S. Jose Fenix; y D. Juan Howel Maestro en Artes por la Universidad de Cambridge, como tambien el Br. D. Jose Ximenez Capellan de la Goleta Activa, y de D. Salvador Menendez primer Piloto de la Real Armada, y en consecuencia preguntado el referido Gefe por D. Jose Moziño Naturalista de la Expedicion de mi mando, y que hacia las/ veces de interprete, sobre la venta que hizo à Mr. Meares, respondió; que no habia hecho tal cosa con la palabra Huic: habiendosele representado que el mismo Meares lo aseguraba, respondió; que sin

embargo era falso, pues no le vendió otra cosa que pieles à razon de diez por cada plancha de cobre. Que al Capitan Americano Kendric vendió con efecto una porcion de Terreno en Mahui-nas por diez Fusiles, y un poco de Polvora. Que el sitio en que los Españoles han fabrica do sus Casas fue donado por el mismo à D. Francisco Eliza, y despues à mi el referido Comandante, con la condicion de debolverse siempre que nos retiramos los Españoles de aqui; ya para que conste lo firmé con los dichos testigos en la Goleta Activa al ancla en el Puerto de los Amigos, sonda de Nutca à 20 de Setiembre de 1792.- Juan Francisco de la Bodega y Quadra- James Magee - Joaò de Barros Andrade - John Howel - Jose Antonio Ximenez - Salvador Menendez = Certifico quanto puedo debo y el derecho previene haber intepretado legalmente las expresiones del Gefe Macuina, como tambien que D. Santiago Magee y D. Juan Howel que presenciaron esta declaracion tienen todo el conocimiento necesario del idioma para haberla entendido completamente sin el auxilio de interprete; y para que conste lo firmo en la propia Goleta Activa el mismo dia mes y año= Jose Moziño = Es Copia. Monterey Octubre 24 de 1792 = Juan Francisco de la Bodega y Quadra –

El documento es una copia firmada por el escribiente Antonio Bonilla en Mexico a 30 de Noviembre de 1792¹. La declaración de un “indio” resultó crucial en la alta política internacional de la época.

8. Para terminar

Tras los encuentros de los comisionados español, Juan Francisco de La Bodega y Quadra, e inglés, George Vancouver, se decide mantener el establecimiento de Nootka, que tuvo también desde temprano defensores y detractores. Entre los primeros, Martínez (1789: 120) y entre los segundos, Moziño (1792: f332v-333).

En los años posteriores vemos de nuevo, en los informes de Saavedra, como la relación entre los españoles y los habitantes de la entrada de Nootka se había normalizado. La colaboración con los nativos era mutua y eran frecuentes las visitas de Maquinna al establecimiento español. Maquinna pedía en ocasiones auxilio a los españoles ante el temor de ataques por parte de sus enemigos, por lo que pide “licencia para hacer dentro de este Puerto su Casa”, e incluso se interesa en saber si España se “tomaria satisfacción” en caso de su muerte violenta, a lo que el comandante contesta afirmativamente (Saavedra, 1794a: ff7v-8). Debemos recordar que Yuquot no era, para los yuquotah, un poblado permanente sino un asentamiento temporal para la obtención de recursos concretos. Sin embargo se acabaría convirtiendo en un poblado permanente y en la siguiente cita de Saavedra parece que Maquinna ya había empezado a realizarlo, y eso a pesar de la presencia española: “Dia 8 de Abril bino un un Rancho mas de Indios, y colocó Macuina una gran Viga en su Casa nueva, la que tendra 25 varas de largo; y no solo él está alojado en ella, sino tambien sus Hermanos, ya familias=” (Saavedra, 1794a: f8).

¹ Aunque se recoge también en el diario de Bodega, la declaración de Maquinna puede verse en: “Declaración del 20 de setiembre, ante testigos, del Gefe Macuina sobre donación o venta de terrenos en el conflicto de Nutka. Copia fechada en Monterey, el 24 de octubre de 1792”. Madrid: AHN, Estado, Leg. 4287, Carpeta 3, f. 1-2.

La presencia de los españoles no alteró substancialmente el ciclo estacional de los nativos. Dos años después, en 1794, Saavedra informa de su presencia en la estación de la pesca de la sardina y del levantamiento de campamentos temporales, como era habitual, para lo que el oficial colaboró aportando material. El día 21 de agosto “se mudó Macuina, su Hermano Quaclazape, Quicomacia, y otros varios Capitanes y demas de ellos que aun siguen viniendo, y han puesto sus Casas proviciones ...”, y el día 26 llegaron “mas Lanchas de Indios à Abecindarse àqui provicionalmente” (Saavedra, 1794^a: ff6v-7v).

Los nativos continuaron incluso manteniendo sus actividades bélicas tradicionales con otros nativos. El 26 de agosto del mismo año, 1794, Maquinna narró a Saavedra el ataque de 25 canoas del jefe Wikanninish a los hesquiats, con el resultado de la obtención de 70 cabezas como trofeos y varios chicos y chicas cautivos. (Saavedra, 1794b: f6).

El jefe Maquinna, como hemos visto, fue una presencia constante a lo largo de la corta vida del establecimiento español en Nootka. Cuando Camille de Roquefeuil arribó a Nootka en 1818 a bordo del buque *Le Bordelais* tuvo todavía de ocasión de conocer a Maquinna, que seguía siendo todavía el jefe de la confederación mowachaht. Se recordaba la historia del establecimiento español, vió la parcela de Meares, donde había construído la caseta y la lancha, un jefe secundario, Noak, le habló de la muerte de Callicum, pero excepto en el caso particular de Martínez, los nativos hablaban bien de los españoles e incluso habían adoptado algunas palabras del idioma español (Roquefeuil, 1981: 46).

Bibliografía

ALCALÁ GALIANO, Dionisio (1792). "Viaje al Estrecho de Fuca, Tomos I y II: Papeles sueltos y borradores incompletos sobre los viajes al Estrecho de Juan de Fuca". Madrid: Museo Naval, mss. 143 y 144.

ARIMA, Eugene Yuji (1983). *The West Coast (Nootka) People: The Nootka of Vancouver Island and Cape Flattery*. Victoria, BC: British Columbia Provincial Museum, Special Publication N° 6.

BARREIRO MEIRO, Roberto (Ed.) "Esteban José Martínez". En: *Colección de Diarios y Relaciones para la Historia de los Viajes y Descubrimientos*, Vol. VI. pp.: 7-17. Madrid: CSIC-Instituto Histórico de la Marina.

BERNABEU ALBERT, Salvador (1990). *Juan Francisco de la Bodega y Quadra. El descubrimiento del fin del mundo (1775-1792)*. Madrid: El Libro de Bolsillo. Alianza Editorial / Quinto Centenario.

BODEGA Y QUADRA, Juan Francisco de la (1792). "Viage a la Costa N.O. de la América Septentrional por el Capitán de Navío en las fragatas de su mando, *Santa Gertrudis, Aranzazu, Princesa y goleta Activa*". Madrid: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid: mss. 145 [texto] y 146 [ilustraciones y mapas].

BODEGA Y QUADRA, Juan Francisco de la (1792). "Declaración del 20 de setiembre, ante testigos, del Gefe Macuina sobre donación o venta de terrenos en el conflicto de Nutka. Copia fechada en Monterey, el 24 de octubre de 1792". Madrid: AHN, Estado, Leg. 4287, Carpeta 3, f. 1-2.

BUCARELI Y URSÚA, Antonio (1775). "Carta reservada N° 2073 a D. Julián de Arriaga, rerefiriendo las exploraciones de la costa septentrional de California, al mando de Don Bruno de Hezeta y Don Juan Francisco de la Bodega y Quadra. Acompaña diarios y mapas, firmada el 27 de diciembre de 1775 en México". Sevilla: AGI, Estado 20, N° 22.

CARRETERO COLLADO, Leoncio (1998). "Yuquot, Ahaminaquus, Tsaxana: El largo camino de los Mowachaht hacia el futuro". En: Palau, M. Sánchez, A. y Calés, M. ed. *Nootka: Regreso a una historia olvidada*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 55-66.

COOK, Captain James (1993). *Voyages of Discovery around the World, 1768-1779*. (1860). Chicago, IL: Academy Chicago Publishers. (Compiled by John Barrow from the Authorized 18th Century Admiralty Editions and Documents. With a new introduction by Robert Welsch).

ESPINOSA Y TELLO, José (1791). "Diario del Viaje de D. José Espinosa desde Cádiz hasta Acapulco donde se reunió á la expedición de las corbetas Descubierta y Atrevida y continuación de este viaje". Madrid: Museo Naval, ms. 95, f. 1-176.

JEWITT, John Rodgers (1990): *Diario y aventuras en Nootka* (1807-15). Leoncio Carretero Collado, traducción y edición. Madrid: Historia 16, Crónicas de América: 60.

MALASPINA, Alejandro (1789-1794). "Diario del viaje" 2 Vols. Madrid: Museo Naval: ms. 610 [Vol. 1], y ms. 423 [Vol. 2].

MARIÑAS OTERO, Luis (1967). "El incidente de Nutka". *Revista de Indias*, Madrid: CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, XXVII, n°s 109-110, pp. 335-407.

MARTÍNEZ FERNANDEZ, Esteban José (1789). "Diario de la Navegacion que Yo el Alferez de Navio de la Real Armada Dn. Estevan Josef Martinez boy á executar al Puerto de Sn. Lorenzo de Nuca...en el presente año de 1789". Madrid: Museo Naval, s. 732.

McDOWELL, Jim (1998). *José Narváez: the forgotten explorer*. Spokane, WA: Arthur H. Clark Co.

MEARES, John (1790a). *Voyages Made in the Years 1788 and 1789, from China to the North West Coast of America. To which Are Prefixed an Introductory Narrative of a Voyage performed in 1786, from Bengal, in the Ship Nootka; Observations on the Probable Existence of a North West Passage; and Some Account of the Trade Between the North West Coast of America and China; and the Latter Country and Great Britain*. London, UK: Logographic Press.

MEARES, John (1790b). *Authentic Copy of The Memorial...by Lt. John Mears of the Royal Navy; Dated 30th April, 1790, and presented to the House of Commons, May 13, 1790, Containing Every Particular Respecting the Capture of the Vessels in Nootka Sound*. Londres, UK: J. Debrett.

MEARES, John (1985). *The Memorial of Lt. John Meares of the Royal Navy: Dated 30th April, 1790, and presented to the House of Commons, May 13, 1790, Containing Every Particular Respecting the Capture of the Vessels in Nootka Sound* (1790). Fairfield, WA: Ye Galleon Press.

MOZIÑO SUÁREZ DE FIGUEROA, José Mariano (1792). "Descripción de la isla de Mazarredo [Nootka]". Madrid: Museo Naval, s. 143, doc. 2, f. 301-334v.

NARVAEZ GERVETE, José María (1998): "Narrative of the Voyage, 1788". En: Jim McDowell, ed. *José Narváez: the forgotten explorer*. Spokane, WA: Arthur H. Clark Co: 97-160.

QUIMBY, George I., Jr. (1948). "Culture Contact on the Northwest Coast, 1785-1795" *American Anthropologist*, Washington DC: The American Anthropological Association, 50, pp. 247-255.

ROQUEFEUIL, Camille de (1981). *Voyage Around the World, 1816-1819, and Trading for Sea Otter Fur on the Northwest Coast of America* (1823). Fairfield, WA: Ye Galleon Press.

SAAVEDRA Y GUIRALDEZ, Ramón (1794a). "Novedades ocurridas en Nutka desde el 7 de junio de 1793 hasta el 15 de junio de 1794". Madrid: AHN, Estado, leg. 4290, carpeta 5, expediente 12, f.1-10v.

SAAVEDRA Y GUIRALDEZ, Ramón (1794b). "Novedades ocurridas en Nutka desde el 15 de junio hasta el 31 de agosto de 1794". Madrid: AHN, Estado, leg. 4290, carpeta 5, expediente 14, f.1-6v.

SÁNCHEZ MONTAÑÉS, Emma (s.f.). "Vivir en el fin del mundo. El asentamiento español en Nootka a finales del siglo XVIII" *XIII Congreso Internacional de la Asociación Española de Americanistas. La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América*. Cádiz, 2010, (en prensa).

STRANGE, James (1982): *Journal and Narrative of the commercial expedition from Bombay to the Northwest coast of America [1785-86]* (1928). Fairfield, WA: Ye Galleon Press. (Edited by A.V. Venkatarama Ayyar, John Hosie & F.W. Howay).

SOTA, José de la (1986). "Nootka: The Crisis of 1789". En: *To the Totem Shore: The Spanish Presence on the Northwest Coast*. Madrid: El Viso, for the World Exposition of Vancouver. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, pp. 190-215.

VANCOUVER, George Berners (1984). *A Voyage of Discovery to the North Pacific Ocean and Round the World, 1791-1795* (1798). 4 Vols. Kaye Lamb, ed. London, UK: The Hakluyt Society.

WALKER, Alexander Manderston (1982). *An Account of a Voyage to the North West Coast of America, with observations on the manners of the Inhabitants and on the production of that Country in 1785 & 1786*. Vancouver & Toronto: Douglas & McIntyre / Seattle: University of Washington Press (Edited by Robin Fisher & J.M. Bumsted).

Cambio cultural en la Baja América Central, siglo XVI

Meritxell Tous
Universitat de Barcelona

1. Introducción

La llegada de europeos a la Baja América Central (BAC) comportó la desestructuración de las sociedades allí asentadas. Consideramos que el área cultural de la BAC ocupa la totalidad del territorio de las actuales repúblicas de Nicaragua, Costa Rica, Panamá y una parte importante de los de El Salvador y Honduras, a excepción de la zona oeste de ambos países que pertenecen al área cultural de Mesoamérica.

La desigualdad en el plano político y administrativo, junto a la intolerancia e incompreensión de la cultura dominante impidieron el desarrollo de un intercambio equitativo entre ambas culturas. No obstante, todo período de contacto comporta el descubrimiento "del otro" y América no constituye una excepción, sino todo lo contrario. El cambio cultural desembocó en el desarrollo de una nueva sociedad cuya característica básica fue la síntesis cultural que se generó a partir de la combinación de rasgos procedentes de las diversas culturas que la formaban.

La nueva sociedad dominante procedió a la selección de aquellos aspectos que le eran beneficiosos para su propio desarrollo como, por ejemplo, la organización cacical que, además de ofrecer una imagen de cierta continuidad estructural, fue empleada como sistema de control de la población indígena. Por el contrario, el nuevo orden propició la desaparición de otros aspectos de la cultura indígena, fundamentalmente de su sistema religioso. Otros rasgos simplemente fueron tolerados, fundamentalmente porque los europeos no comprendieron su esencia y consideraron que mantenerlos no alteraría el funcionamiento de la colonia; en este caso, fueron relegados a "uso de indios", lo que indica que se les otorgó muy poco valor.

Paralelamente, en las comunidades indígenas se observa un doble proceso. Se intentó preservar el mayor número de rasgos característicos de su propia cultura frente a la imposición de otra totalmente ajena. Y se inició un complejo sistema de adaptación que provocó una profunda reformulación de sus tradiciones prehispánicas tras la incorporación y/o asimilación de nuevos conceptos culturales hispanos. Su complejidad es una muestra más de la enorme capacidad que tuvo la población indígena de mantener vivos determinados rasgos identitarios fundamentales, consciente que del éxito de esta empresa dependía la supervivencia del grupo bajo términos propios aunque, definitivamente, en el marco del "Nuevo Mundo" que se abrió para ellos con la Colonia.

El ritmo y el modo en que se sucedieron las transformaciones socio-políticas, económicas y religiosas entre otras muchas, varió a lo largo del siglo XVI, pudiéndose distinguir dos momentos clave. En las tres primeras décadas del siglo XVI se sitúa el descubrimiento y conquista de los territorios del "Nuevo Mundo", momento en que el

saqueo y la explotación irracional, tanto de bienes como de mano de obra, fue la tónica general. Pero, a partir de la década de los '40 y casi hasta finales del siglo XVI, se produjo un reordenamiento del territorio americano y de su colonización. Este cambio de rumbo obedeció a un giro importante en la política indiana dictada desde la península. Además, la primera generación de europeos que llegaron a la zona, básicamente los conquistadores, ya había muerto y, para la mayor parte de la BAC, el ciclo de conquista se hallaba prácticamente concluido; en consecuencia se dio una mayor preocupación por la colonización.

Este trabajo analiza las diferentes estrategias que la población indígena desarrolló en base a estructuras o patrones tradicionales que permitieron, con mayor o menor fortuna, su supervivencia durante el siglo XVI. A pesar de que este estudio se basa en trabajos anteriores (Tous, 2003, 2008, 2009, 2011) su análisis conjunto nos permite evaluar el papel que jugó la población indígena en el desarrollo de la sociedad colonial. En este sentido, se demuestra como, a pesar del dramático descenso demográfico, la escasa población que sobrevivió no se resignó a ser un mero espectador, sino que se convirtieron en verdaderos actores y protagonistas de la nueva sociedad que nació tras la Conquista. No se trata de una mera aculturación por la que los indígenas debían, a la fuerza o no, adoptar la cultura europea, sino de un proceso extremadamente complejo y de rápidas transformaciones que comportó una fuerte interacción entre las diferentes partes. En consecuencia, todos los grupos involucrados, ya fuesen europeos, americanos o africanos, modificaron (en mayor o menor medida, conscientes ó no de ello) parte de su cultura tradicional para, en una sinergia, proceder a la creación de este "Nuevo Mundo" (Wilson y Rogers, 1993: 6).

2. Estrategias socio-políticas

Tras la Conquista, los pueblos de la BAC desarrollaron estrategias socio-políticas de diversa índole. A continuación y, a modo de ejemplo, se analiza la creación, desarrollo y organización de los pueblos de indios en la región de los Izalcos (Tous, 2009: 63-80). Según Real Provisión del 21 de marzo de 1551 (Konetzke, 1953: 283-284), la creación de los pueblos de indios tuvo como principal objetivo la evangelización y la educación de la población indígena. No obstante, también cabe considerar otros aspectos. Entre ellos, el control político, de la mano de obra (repartimiento de labores) y del tributo, la necesidad de conservar a los indígenas como cuerpo social, y en especial, la creación de una figura alternativa a la de los dirigentes tradicionales que fungiera de intermediario entre la población indígena y los "nuevos señores". Este último aspecto resultó clave para las autoridades civiles y religiosas, puesto que el cabildo podía erigirse como alternativa al liderazgo de caciques y principales.

En la región de los Izalcos (la región de los Izalcos formaba parte de la Alcaldía Mayor de Sonsonate; entre los principales pueblos de indios destacan Izalco -Tecpan Izalco-, Caluco -Caluco Izalco-, Naoling y Tacuscalco, hoy extinto), los primeros pueblos de indios se constituyeron en 1548, durante el mandato del presidente López de Cerrato. Según el Padre Vitoria (1974: 80) cada República era concebida bajo el principio de autosuficiencia (humano, material, jurídico y político). En consecuencia, cada pueblo tenía sus propias autoridades, tierras y jurisdicción, por lo que se puede afirmar que éstos gozaron de un margen de autonomía notable y, fue precisamente en su funcionamiento donde se perpetuaron ciertos

aspectos de la tradición prehispánica. No obstante, dicha independencia debe de ser matizada, puesto que en realidad existió una constante injerencia en su funcionamiento tanto por parte de las autoridades civiles como de las religiosas. En este sentido, también cabe recordar la injerencia que practicaron, tanto las autoridades civiles como las eclesiásticas, sobre la economía de los pueblos de indios. Aunque sin éxito alguno, para abortar dicha práctica se dictaron numerosas Reales cédulas como la de 1575¹.

Al frente de cada pueblo de indios existía una cabecera cuya jurisdicción difería según su tamaño. Por lo general, ésta se subdividía en barrios o parcialidades que, a su vez, tenían jurisdicción sobre diferentes aldeas o estancias². A pesar de la existencia de dicha gradación, nos centraremos en las cabeceras, puesto que en ellas convivieron dos órganos distintos no necesariamente divergentes, el cabildo indígena y el cacicazgo, a pesar de que compartían funciones tales como la distribución de la tierra o la vigilancia de la conducta de los indios.

La primera de estas instituciones fue el cabildo indígena cuya organización siguió el modelo de Castilla. Aunque con ciertas variantes, según la importancia o tamaño del pueblo, cada cabildo se hallaba integrado por un alcalde, un número variable de regidores, alguaciles y mayordomos, y un escribano. Dichos cargos eran elegidos anualmente entre los miembros de la comunidad. Su función general fue la de garantizar el buen funcionamiento de la comunidad con jurisdicción sobre aspectos políticos, económicos, administrativos, fiscales, e incluso judiciales en casos civiles y criminales de pequeña importancia. Tres fueron sus principales escollos frente a la figura del cacique: su carácter anual, su acceso restringido a la fuerza de trabajo, y en muchos casos, la ausencia de carisma.

Dentro de la composición del cabildo indígena sobresale la figura del Gobernador de indios, como juez y pacificador de diferencias. Dicho cargo era designado por la Audiencia a propuesta y recomendación de los caciques y principales de una comunidad. Es por ello que, en la mayoría de los casos, fue ocupado por aquellos individuos de mayor rango.

La segunda institución la constituyó la nobleza indígena. Tras la Conquista, la monarquía hispana no sólo reconoció su existencia, sino que la integró en una nobleza local. Este hecho fue fundamental, puesto que la Corona a la vez que reprodujo dentro de la República de Indios una sociedad jerarquizada acorde con su visión estamental, perpetuó parte de la organización socio-política prehispánica.

A grandes trazos, dicha nobleza indígena no constituía un grupo homogéneo, sino que al igual que en tiempos pretéritos, estaba integrada por caciques y principales, “(...) *los principales y calpules mandan con despotismo*” (Cortés y Larraz, 2001: 105). Sobre la existencia de ambas categorías (el enfrentamiento entre Luís Pérez y Cristóbal Pérez, ambos indios

¹ AGCA Colonial, Superior Gobierno, Reales cédulas, legajo 1519; la de 1582, AGCA Colonial, Superior Gobierno, Reales cédulas, legajo 1513; y la de 1605, AGCA Colonial, Superior Gobierno, Reales cédulas, legajo 1514.

² La *Real Cédula dirigida a la Audiencia de los Confines para que investigue sobre el modo de tributación y régimen de propiedad prehispánicos*, 1553, AGCA Colonial, Superior Gobierno, Reales cédulas (Audiencia), legajo 4575, constituye un ejemplo del interés que suscitó el conocimiento, con fines totalmente prácticos, sobre la organización política prehispánica tanto a nivel local como supralocal.

principales de la misma comunidad, constituye un claro ejemplo de la rivalidad entre caciques y principales)³ no existe un consenso entre los historiadores puesto que, en determinadas áreas, la imposición de los cabildos indígenas comportó la desintegración de la organización supralocal prehispánica. En consecuencia, los caciques no sólo redujeron su espacio de influencia, sino que pasaron a compartir su poder, para finalmente fusionarse con los principales. En este sentido, cabe añadir que las tierras del *tecpan* pasaron a manos de la elite local o de la comunidad. En la región de los Izalcos, a pesar de que dicha organización supralocal quedó muy diezmada, podemos afirmar que parte de la misma, así como de sus dirigentes, se perpetuaron gracias al mantenimiento o creación de unidades menores dependientes como parcialidades y barrios.

En cuanto a los caciques, la Corona sostuvo que eran los “*señores naturales*”⁴ y gobernantes de sus territorios, por lo que fueron equiparados a la nobleza baja peninsular. No obstante, William Sherman (1979: 285) sostiene que las autoridades hispanas infligieron constantes vejaciones a los caciques y gobernadores, ejemplo de ello fueron las agresiones que propició el Alcalde Mayor de la Trinidad a los gobernadores indios de Izalco y Tacuscalco.

Se hallaban exentos de pagar tributo, poseían el título de Don, conservaron parte de su patrimonio y siervos, se les concedieron escudos de armas y blasones distintivos, y hasta 1538, se les permitió administrar justicia. Su patrimonio se sustentaba en la propiedad y el terrazgo, el cobro de tributos y los beneficios obtenidos de transacciones comerciales (Menegus, 2005: 25). A diferencia del Alcalde de Indios, el cacique mantuvo un acceso directo a la fuerza de trabajo y a los tributos en sus comunidades. Un aspecto muy importante de la evolución del cacicazgo fue su carácter vitalicio y su transmisión según las leyes que regían los mayorazgos castellanos (Real Cédula del 26 de marzo de 1697). Ambos aspectos supusieron una grave perturbación de los modelos prehispánicos. Respecto a la sucesión del cargo, no siempre recaía en el varón primogénito, sino que habitualmente se transfería al miembro más capaz del linaje. También se puso mayor énfasis en el gobierno en manos de varones y la sucesión por línea masculina, subestimándose el derecho femenino de acceso a los cacicazgos. En cuanto a la segunda categoría, los principales, constituyó la elite local. Según la documentación colonial, se les denominaba “*jefes de cabeza de calpule*”, alusión inequívoca a los *calpullis* prehispánicos.

Tras la creación de los pueblos de indios, las comunidades se organizaron en torno a una sólida jerarquía. En este sentido, podemos afirmar que no se produjo una homogenización social, sino todo lo contrario, puesto que se perpetuaron las diferencias entre *macehuales* y principales. A pesar de que la Conquista abrió nuevos canales como alianzas con conquistadores y/o encomenderos, el ascenso social nunca tuvo lugar a partir del sistema electo. En consecuencia, fue precisamente la “nobleza de sangre” la que monopolizó los principales cargos del cabildo y no permitió su acceso a los *macehuales*. Cabe

³ *Pleito entre indios principales*, 1645, AGCA Colonial, Superior Gobierno, Juicios ejecutivos, legajo 4115-32596.

⁴ No obstante, y debido a las presiones tanto de las autoridades civiles como religiosas, según Real Cédula de 1538 se substituyó el vocablo de “señores” por el de caciques en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, 1943, Ley 5, Tit. 7, Lib. VII.

señalar que no existió una regla general para todo el territorio americano. En algunos lugares no se implantó dicho sistema, en otros los cargos fueron ocupados por reservados de la iglesia, principales menores e incluso *macehuales*.

Así, el gobierno siguió vinculado a las dinastías o linajes más relevantes cuya legitimidad se fundamentaba en su origen. Es más, podemos afirmar que ambos organismos se retroalimentaron, pues fue precisamente a través de la institución hispana como la nobleza prehispánica reforzó su legitimidad y perpetuó las diferencias sociales ya preestablecidas.

A pesar de lo apuntado, muy a menudo no se produjo con éxito el acoplamiento, tanto entre la nobleza de sangre y los caciques, como entre la nobleza de sangre y las autoridades del cabildo. En cuanto al primero, Margarita Menegus (2005: 36) señala que la principal causa fue la propia concepción hispana sobre la nobleza. Esta podía ser de sangre o de privilegio. Mientras que la primera era una nobleza de linaje, la segunda se creaba a voluntad del monarca y respondía a los servicios y méritos prestados al rey. Así, conquistadores y autoridades hispanas relevaron a los "*señores naturales*" que no les eran favorables e impusieron a aquellos individuos que les habían ayudado o, simplemente eran más "dóciles". Son los denominados caciques intrusos o advenedizos. Según López de Cerrato "*en toda esta provincia casi no hay cacique natural o legítimo*" (CDI: 24: 262-63).

En referencia al acoplamiento entre la nobleza de sangre y las autoridades del cabildo, se puede afirmar que existió una injerencia de las autoridades civiles y religiosas a través de la imposición de candidatos para el cabildo, fraudes electorales o simplemente, a partir de la "supuesta" incorrecta interpretación de las leyes. Por ejemplo, en 1563 el licenciado Loaisa escribió a la Corona diciendo que se habían recibido nueve reales cédulas, entre las cuales se pide se dé relación del porqué la Audiencia permitió que los alcaldes ordinarios de villas (de españoles) sujetaran a los alcaldes de indios, teniendo en cuenta que por encima de éstos se hallaba únicamente la figura del Alcalde Mayor (Cabrera, 2000: 448).

Para finalizar este apartado, es importante tener en cuenta el desarrollo de la organización supralocal pipil, puesto que éste fue uno de los aspectos que sufrió mayores alteraciones durante el siglo XVI. Ello fue debido a que cada una de las estructuras señaladas (cabildo) se repitió en cada uno de los pueblos de indios. Es decir, el modelo anterior formado por una cabecera, Izalco, y 15 asentamientos tributarios dependientes fue disgregado al actuar cada concejo no más allá de su propia jurisdicción. A pesar de ello, una vez reunidos en un mismo pueblo, las comunidades indígenas a menudo conservaban su identidad autóctona y funcionaban como componentes individuales, las parcialidades (Lovell, 1990: 83). Se trata de unidades sociales y territoriales de origen prehispánico, organizados a partir de los *calpullis*. El ejemplo más claro lo constituye la descripción del Obispo Pedro Cortés y Larraz en la que se relacionan todas y cada una de las parroquias, pueblos y haciendas dependientes. A modo de ejemplo y según las descripciones de Pedro Cortés y Larraz (2001: 97), en 1770 el pueblo de Caluco fungía como cabecera y de él dependían Naulingo, Guaimango, Juyuta y dos haciendas.

Es más, si comparamos los linderos prehispánicos de Izalco (definidos a partir de la arqueología y la información colonial) con los de la Alcaldía Mayor de Sonsonate (definidos a

partir de la Relación de Marroquín o las Tasaciones de López de Cerrato del siglo XVI⁵, y aún más, de la visita de Pedro Cortés y Larraz del siglo XVIII) los cambios que se produjeron fueron mínimos. Los pueblos convergentes eran: Salcoatitan (Quezalcoatitlan), Acajuatla, Juayúa, Juxutla (Juayua), Ataco, Tacaba, Managua (Masahuat), Mecameos, Tacuscalco y Nahulingo (ambos pueblos gemelos), Tecpán Izalco (Izalco), Caluco, Xitaulco, Apaneca y Acatepeque. La excepción la constituye Nahuizalco y Santa Catarina Mazahuat, que en época prehispánica eran dos asentamientos del señorío de Cuscatlan en territorio del Señorío de Izalco. Dicha excepción se debió a dos factores. Primero, a que dichos estados siguieron el modelo mexica de no continuidad espacial territorial, aunque sí económica. Y en segundo lugar, a que las fronteras de dichos estados no eran estáticas, y es más, posiblemente el señorío de Cuscatlan a la llegada de los europeos se hallaba en expansión. La otra excepción la constituye Tacuscalco, el único pueblo de indios extinto. Por todo ello, podemos concluir que la frontera de la Alcaldía Mayor de Sonsonate delimitada desde el punto de vista jurisdiccional, se corresponde en gran medida con la frontera histórica del Señorío de Izalco. Para definir la frontera jurisdiccional se han tenido en cuenta los siguientes ámbitos: político-administrativo, judicial, económico y religioso. De todos ellos, posiblemente el primero fue el ámbito más importante y se define, *a grosso modo*, a partir de la jurisdicción sobre los pueblos de indios.

3. Estrategias económicas

Tal y como se ha argumentado, la adopción del sistema municipal se convirtió en un nuevo mecanismo que sancionó el poder y la posición desigual de la elite prehispánica dentro de los pueblos de indios. Los caciques y principales continuaron manteniendo sus privilegios gracias a su árbol genealógico, y en especial para la provincia de los Izalcos, al mantenimiento de sus tierras. A continuación se analiza cómo el cultivo del cacao constituyó la principal estrategia económica que inicialmente permitió a los habitantes de esta zona mantener también un cierto grado de autonomía económica (Tous, 2011: 513-537). No obstante, cuando este producto se convirtió en la principal fuente de riqueza para encomenderos y mercaderes, comportó su casi desaparición como grupo.

En América Central, durante el siglo XVI, una de las principales zonas productoras de cacao fue la Alcaldía Mayor de Sonsonate y, en especial la región de los Izalcos. Entre otros, véase las descripciones de Torquemada (1975: 333): *“Los pueblos que llaman los Eçalcos es la mayor huerta y mas abundante y rica de cacao y algodón que hay en toda la Nueva España”*; Ciudad Real (1873: 402-403) *“de aquel pueblo y de los comarcas, que llaman los Izalcos, se saca cada año gran suma de cargas de cacao, porque es tierra muy rica y fértil de aquella fruta y moneda”*.

Para esta zona no existen estudios o documentación concluyente sobre la distribución del cultivo del cacao durante el último periodo prehispánico. A pesar de su temprana publicación, uno de los mejores estudios generales sobre la distribución del cacao sigue siendo el de Bergmann (1969: 85-96).

⁵ *Relación de Marroquín*, 1532, AGI Audiencia de Guatemala, legajo 52 y *Tasaciones de los naturales de las Provincias de Guatemala realizadas por el presidente de la Audiencia, Licenciado Cerrato*, 1548-1551, AGI Audiencia de Guatemala, legajo 128.

No obstante, la información colonial correspondiente a la primera mitad del siglo XVI proporciona suficientes indicios que permiten afirmar que su distribución era muy similar a la del periodo Posclásico. En primer lugar, destaca la relación que hizo el obispo Marroquín (Gall, 1968: 199-232) en 1532. Aunque en ella no se consignan la totalidad de los pueblos de los Izalcos, este documento constituye una buena fuente de información sobre la economía indígena en vísperas de la Conquista. En segundo lugar, como documento clave, a pesar de sus imprecisiones, sobresalen las tasaciones que llevó a cabo entre 1548 y 1551 el presidente López de Cerrato.⁶ Según las mismas, el cacao a tributar anualmente en los principales pueblos de los Izalcos era el siguiente: Izalco 1.000 xiquipiles, Naholingo 685 xiquipiles, Tacuscalco 400 xiquipiles y Caluco 1.000 xiquipiles. Cabe señalar que el xiquipil, medida de origen prehispánico, equivalía a 8.000 almendras de cacao. Igualmente, durante la colonia también se utilizó el zontle como unidad menor que correspondía a 400 almendras de cacao.

Si tenemos en cuenta la dinámica de crecimiento y producción del árbol del cacao, así como el lapso temporal que media entre los primeros repartimientos (inicios de la década de 1530) hasta la fecha de estas tasaciones, se deduce que la producción de cacao en vísperas de la conquista era muy similar. Y, en tercer lugar, cabe señalar que no hay indicios de que se plantara cacao en otras zonas o que se eliminaran las anteriores. Por lo tanto, debido a su alto valor comercial, los españoles únicamente debieron de apropiarse de las cosechas. Es más, la abundancia de mano de obra permitió el incremento de su producción desde la década de 1530 hasta 1550. A partir de entonces se intensificó su cultivo. Algunas tierras dedicadas al maíz se convirtieron en cacaotales y en los huertos se plantó muy densamente. Así, por ejemplo, en 1566 en el pueblo de Tacuscalco se sustituyó el cultivo de maíz por el de cacao. Otro ejemplo lo constituye Gaspar de Cepeda, encomendero de Nahuizalco que adquirió nuevas tierras en las que plantó cacao. A su muerte, en 1567, se contabilizaron más de 20.000 árboles de cacao en sus huertas⁷. Cabe señalar que hasta el punto de que gran parte de los alimentos se importaban de otras zonas y se prohibió expresamente el *“andar ganado dentro de esta provincia en veinte leguas que tendrá de contorno, por los cacahuales, y así se proveen de carne de fuera de la provincia”* (López de Velasco, 1971: 150).

El hecho de que la producción de cacao recayera sobre los pueblos de indios (algunos encomenderos desarrollaron pequeñas haciendas o plantaciones cerca de sus pueblos, no obstante su producción fue casi insignificante) se debió principalmente al conocimiento y pericia demostrada en su cultivo; a la falta de capital inicial de conquistadores y primeros colonos; y a la imposibilidad legal de acceder a la propiedad de la tierra por parte de conquistadores y colonos. Por lo tanto, inicialmente los españoles no modificaron las relaciones de propiedad puesto que, legalmente la tierra y los cacahuales siguieron perteneciendo a aquéllos. Es más, según la legislación indiana (cabe recordar que, inicialmente, la legislación indiana no sólo reconoció, sino que también respetó y protegió ciertos derechos de origen prehispánico), la tierra de los pueblos de indios era de carácter comunal y, por lo tanto distribuida por las autoridades del cabildo entre los indígenas del

⁶ AGI, Audiencia de Guatemala, 128. Tasaciones de los naturales de las Provincias de Guatemala realizadas por el presidente de la Audiencia, licenciado Cerrato, Guatemala, 1548-1551.

⁷ Archivo General de Centroamérica (AGCA), Colonial, Superior Gobierno, Misiones y reducciones de indios, 674-6178. Pleito entre los indios de Tacuscalco y los de Naholingo, 1580-1581. AGCA Colonial, Superior Gobierno, Juzgado de bienes de difuntos, 365-4171.

pueblo como usufructuarios. En este sentido, se observa el mantenimiento de un elemento de tradición prehispánica que la Corona adoptó para el buen funcionamiento de la Colonia. Y, al igual que sucedió antes de la Conquista, la nobleza indígena retuvo para sí las mejores tierras dedicadas al cultivo del cacao. Así, por ejemplo, en 1582 don Gregorio de Valencia, gobernador de Caluco, y su mujer, doña Francisca poseían, 29 huertas de cacao con 33.570 árboles. Esta noticia debe de matizarse, puesto que a finales del siglo XVI la posesión de muchas huertas de cacao no era garantía de riqueza, y debido al descenso poblacional, al escaso rendimiento de los árboles de cacao, etc. no se obtenían buenas cosechas, y los indios no podían autoabastecerse⁸.

Hay que señalar también que, a pesar de que los españoles intentaron apropiarse de las cosechas de cacao, la población indígena logró comercializar parte de éstas, tal y como lo había hecho en época prehispánica. Retomando el ejemplo de Caluco, la producción total de los huertos de don Gregorio de Valencia y su mujer ascendía a 50 xiquipiles de cacao, mientras que el monto del tributo era de 20. Por lo tanto, los treinta sobrantes, una vez descontado el pago para quienes cultivaban sus huertas, se vendían a mercaderes y tratantes de la zona.⁹ Esta práctica fue muy común en los pueblos productores de cacao puesto que, en Güeymoco “*los más vecinos de este pueblo tienen milpas de cacao (...) todos tienen caballo, así en los que ellos andan, como para llevar las cosas que tienen de cosecha a los Izalcos, de que traen mucho cacao, el cual con lo que ellos tienen de cosecha lo venden a los españoles que acuden allí a se lo comprar (...)*” (Pineda, 1982: 342).

A pesar de dicha independencia, la injerencia de encomenderos y autoridades coloniales en los asuntos y vida de los pueblos de indios fue un hecho (Fowler, 1995: 49). Muy a menudo, relevaron a los “señores naturales” que no les eran favorables e impusieron a aquellos individuos que les habían ayudado, o simplemente eran más “dóciles”. Según López de Cerrato “*en toda esta provincia casi no hay cacique natural o legítimo*” (CDI: XIV: 562). Desde el punto de vista económico, los encomenderos confiscaban parte, o la totalidad, de las cosechas indígenas por supuestas deudas pasadas,¹⁰ supervisaban su producción ayudados por pequeños ejércitos de negros, mulatos y mestizos e incluso incautaron las tierras de aquellos que no podían pagar sus tributos. Cabe señalar que Murdo Macleod (1973: 117) señala que Gómez Díaz de la Reguera tenía un ejército privado de 300 negros, mulatos y mestizos con los que acosaba a la población local. Igualmente, Juan de Guzmán empleaba 4 alguaciles indígenas o *calpisques* que actuaban como inspectores¹¹.

Paralelamente, la presencia de mercaderes y autoridades religiosas también alteró la vida en los pueblos de indios. A los primeros se les acusó de contravenir las ordenanzas referentes a la separación de residencia. Como ejemplo citar que en el pueblo de Tecoluca

⁸ AGI, Justicia, 334. Comisión dada por la Audiencia de Guatemala al licenciado Santiago de Collazo para entender en la tasación de los tributos que debían pagar los indios del pueblo de Caluco, 1582. Véase también, AGI, Audiencia de Guatemala, 10, 11,105. Diego García de Valverde a la Corona, 8 de abril de 1584.

⁹ AGI, Justicia, 334. Comisión dada por la Audiencia de Guatemala al licenciado Santiago de Collazo para entender en la tasación de los tributos que debían pagar los indios del pueblo de Caluco, 1582.

¹⁰ AGI, Audiencia de Guatemala, 10, 11, 105. Diego García de Valverde a la Corona, 8 de abril de 1584.

¹¹ AGI, Audiencia de Guatemala, 10, 11, 105. Diego García de Valverde a la Corona, 8 de abril de 1584.

“hay más de quince o veinte españoles tratantes, que les comparan, así el cacao que tienen, como las naguas que hacen” (Pineda, 1982: 325). Además, se aprovechaban de los indios puesto que les *“venden (cosas) de poca consideración y no necesarias para ellos”* a cambio de cacao *“antes que esté sazonado”*, hecho que además provocaba *“a mi Real Hacienda y a los encomenderos notable daño”* (Konetzke, 1953: II: 118-119). Sobre las autoridades religiosas recayeron, entre otras muchas acusaciones, la de apropiación ilícita y comercio de cacao. El obispo Marroquín imputó al padre Francisco Gómez, párroco de Izalco entre 1552-53, por vender a los indígenas vino aguado, mantas y velas a precios muy elevados y, por *“rescatar cacao”*. También, se le acusó de llevar una vida lasciva y de asustar a las indias *“iva el dicho dean a las tardes al rio de Izalco y con un capote cubierto y que allí aguardaa a las indias y que algunas de ellas se espantaban y dejaban de traer agua”*.¹² Por todo ello, no es de extrañar que, en 1553, Fray Tomás de la Torre¹³ solicitara que en los Izalcos y Tacuscalcos se fundara *“un monasterio de Sant Francisco o de Santo Domingo, hechando de allí a los clérigos, porque vale casi ocho mil pesos de tributo de aquellos pueblos y no hay lustre de policia ni de cristiandad”*.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, se cernieron nuevas amenazas sobre los pueblos de indios que provocaron su casi desaparición. Entre ellas destacan el más que notable descenso demográfico y, la consecuente llegada de indios forasteros debido a la demanda creciente de cacao, así como la usurpación de las tierras indígenas. Paralelamente, factores como: la competencia del cacao procedente de Guayaquil y Venezuela; el inicio del ciclo económico del añil; los desastres naturales como plagas de langostas y lluvia de ceniza procedente del volcán Izalco; la longevidad de los árboles y, su consecuente escasa productividad, comportaron que el declive del ciclo económico del cacao fuera irreversible. La Alcaldía Mayor de Sonsonate y, en especial los Izalcos, pasó de ser una de las zonas más ricas a una de las más pobres de la Nueva España. En 1770, el obispo Pedro Cortés y Larraz (2001: 98) describió los cacahuales de Caluco como: *“un bosque cerrado de matorral y árboles entre los que se ven muchos de cacao, pero sin cultivo y aun no sólo sin cultivo, sino que se teme con fundamento, que para sofocarlos y destruilos enteramente los han sembrado de platanares”*.

4. Estrategias ideológicas

Como es bien sabido, la conquista espiritual de América fue precisamente uno de los aspectos que justificó la presencia hispana en el "Nuevo Mundo", a partir del compromiso de la Corona española con la Iglesia, que aprobaba el sometimiento de sus gentes y, por lo tanto, el proyecto de la conquista. En consecuencia y, a diferencia de expuesto anteriormente, el nuevo orden "pretendió" destruir todo rastro del viejo sistema religioso y substituirlo por la propuesta cristiana, negando cualquier posibilidad de convivencia. Como respuesta a la imposición de esta nueva praxis religiosa, la población indígena desarrolló distintos mecanismos que permiten afirmar que la "Conquista espiritual" en la BAC restó sin concluir (Tous, 2003).

¹² AGI, Justicia, 283, 3, 1. Proceso criminal contra el déan de Santiago de Guatemala, don Francisco Gómez, 1556. Para mayor información sobre el comportamiento de los párrocos en estos pueblos, véase: AGI, Audiencia de Guatemala, 394, 4. Landecho a la Corona, 15 de marzo de 1563; AGI, Audiencia de Guatemala, 168. Informe de Fray Tomás de la Torre, 15 de noviembre de 1552.

¹³ AGI, Audiencia de Guatemala, 8. Fray Tomás de la Torre a la Corona, 22 de mayo de 1553.

Una de las estrategias comúnmente empleadas por la población indígena fue la aparente aceptación de ciertos elementos de la cristiandad que les eran útiles para la preservación de su identidad étnica y religiosa. Ejemplo de ello fue el bautismo, la incorporación de una iconografía (cruces e imágenes) y de un espacio (las iglesias); en tanto que principios básicos no fueron interiorizados. Aunque la mayoría de la población indígena estaba bautizada y por tanto ya formaba parte de la comunidad católica, en el siglo XVI continuaba rindiendo culto a sus viejos dioses y les ofrecían sacrificios (Remesal, 1964: 421). Y lo que es más importante, la situación no se vio modificada, por lo menos, hasta finales del siglo XVII, tal como lo describió Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán "*Les descubrió por todas aquellas campiñas y barrancas, un adoratorio común, en una crecida multitud de ídolos, que derrocó e hizo reducir a fragmentos (...)*" (1969: 357). Por ello, los españoles desconfiaron de cualquier reunión de indios y el 15 de mayo de 1602 se dictó una Real Cédula por la que se requería la presencia de un sacerdote o de su representante, que garantizaban los auténticos fines de aquellos encuentros (Konetzke, 1953: 2: 88).

Además de los cultos, ciertas creencias como las animistas, han sobrevivido hasta nuestros días. En la isla de Ometepe (Nicaragua), en el lugar conocido como el Respiradero Central (una de las tres aberturas en las faldas del volcán Concepción), en contextos arqueológicos se han hallado gran número de incensarios tipo Potosí Aplicado, cuya morfología se relaciona con los volcanes. Además, entre los indios chorotega de Nindirí, todavía hoy existe la creencia de que una vieja mujer, la Mamabucha, vive en el interior del volcán y es la causante de las fumarolas que éste expulsa cuando ella atiza su cocina (Schmidt 1966:432).

Esta resistencia también fue alentada por individuos, "sacerdotes paganos" o "hechiceros", que continuaban practicando los viejos ritos. En este sentido, Alfredo González (1993:76-82) señala que en Matambú, una reserva indígena en Guanacaste-Nicoya formada por 800 individuos que se identificaban como Chorotegas, se han hallado relatos sobre la utilización en tiempos contemporáneos de las Siä, o piedras oraculares. Según el mismo autor, una de sus informantes, Feliciano Pérez, afirma que un viejo del lugar curaba utilizando unas piedras blancas que cambiaban de color y se movían cuando sanaban los pacientes. Hay que destacar no sólo la utilización de objetos prehispánicos en ciertas actividades como la curación y adivinación, sino también la supervivencia durante cinco siglos de especialistas como los antiguos Awa, componentes de la jerarquía religiosa prehispánica.

El mantenimiento de ciertos cultos y ritos favoreció la preservación de objetos materiales, básicamente imágenes. Según carta del licenciado Castañeda del 30 de mayo de 1531 (CS: 3: 75), los habitantes de Imabite escondieron sus ídolos durante 10 días, pero cuando los españoles dieron con ellos los destruyeron. A pesar de ello, con toda seguridad, otros ídolos quedaron en pie y continuaron siendo adorados, "*puesto que en quanto a tener sus ídolos, los tienen escondidamente*" (CDI: 24: 187). Y, en muchos casos, el lugar idóneo para su salvaguarda fueron las propias iglesias, tras las cruces o los altares de manera que, bajo la apariencia de orar a las imágenes cristianas, lo hacían a sus antiguos dioses (Fuentes y Guzmán 1969:357).

En relación a las costumbres funerarias, según los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas en yacimientos tardíos como el de Santa Isabel "B", Paul Healy (1974:338) afirma que en allí se han localizado huesos rotos, lo que sugiere la existencia de

enterramientos. Junto a ellos y, siguiendo la tradición prehispánica, se depositaron ajuares funerarios compuestos, básicamente, por objetos cerámicos pertenecientes al Policromo Reciente, como los tipos Luna Policromo y Sacasá Estriado; también hallaron material de época de posconquista, como herramientas de metal, armas, cuentas de cristal y cerámica vidriada. En consecuencia, estos ajuares funerarios pueden considerarse como una muestra del inicio del proceso de cambio cultural de los pueblos del área de la Gran Nicoya, puesto que, incorporaron -no substituyeron- objetos de origen europeo dentro de sus prácticas tradicionales y, al emplearlos como ofrendas funerarias, entraron a formar parte de la parafernalia religiosa y político-cultural, que las elites dominantes utilizaban como símbolo de poder y prestigio. Cabe señalar que el área arqueológico-cultural de la Gran Nicoya abarca el Oeste de Nicaragua –hallándose el límite norte en el Golfo de Fonseca y una pequeña porción de Departamento de Estelí-, incluyendo y rodeando el eje volcánico, y las orillas de los lagos de Nicaragua y Managua, marcando el límite oriental las montañas centrales de Nicaragua. El extremo sur comprende la casi totalidad de la Provincia de Guanacaste –planicie y zona costera-, en Costa Rica, hasta la cordillera volcánica oriental (Guanacaste).

Además, si se trataba de caciques o principales muertos, existió la costumbre de sacrificar a indios para inhumarlos con ellos y asegurar su servicio de la misma manera que lo hicieron en vida. Los sacrificios humanos y la antropofagia ritual fueron dos de las costumbres que las autoridades hispanas, ya fuesen civiles o religiosas, intentaron erradicar por completo. A pesar de ello y, al igual que otros ritos, aquella costumbre no cesó y así se constata en la Real Cédula dada por Carlos V del 18 de enero de 1552, por la que se prohibía sacrificar indios para ser enterrados con sus caciques (RLRI: 2: 248).

Es significativo que en los registros superiores del yacimiento de Santa Isabel "B", se han hallado numerosos objetos oxidados, tales como clavos, puntas o alcayatas, cuya presencia muestra cómo la población indígena seleccionó e incluso modificó los nuevos artefactos. Aquellos utensilios fabricados en hierro resultaron ser más eficaces en las tareas domésticas, la caza o la agricultura, que sus homónimos tradicionales manufacturados en piedra, a los que finalmente substituyeron.

Para finalizar señalar que además, la población indígena se negó sistemáticamente a acudir a las actividades religiosas e incluso se empleó la fuerza ante la entrada de frailes que, en ciertos casos, se resolvió con la muerte o raptó de los mismos. Así mismo, la morfología del terreno, unida al escaso número de frailes, provocó que durante gran parte del año algunos pueblos de indios se hallaran sin cura doctrinero, por lo que el ciclo de ceremonias quedó en manos de las autoridades laicas de las comunidades, es decir, los cabildos y las cofradías.

5. Conclusiones

La Conquista española supuso el desmoronamiento súbito del desarrollo histórico-cultural de la Baja América Central. Los conquistadores y colonizadores impusieron "*mano militari*" las formas de organización socio-cultural propias. No obstante, los escasos indígenas que lograron sobrevivir a este cataclismo histórico no se resignaron en absoluto a la "paz colonial". Tres siglos de revueltas, levantamientos, motines y lucha armada dan fe de ello. Esta voluntad de resistencia también se manifestó a través de otras vías. De esta forma, la población indígena desarrolló diferentes estrategias en base a estructuras o patrones prehispánicos que

le permitieron, con mayor o menor fortuna, su supervivencia durante la colonia. En la zona de los Izalcos, el mantenimiento del cultivo del cacao constituyó la principal estrategia económica que inicialmente permitió a sus habitantes un cierto grado de autonomía política, y evidentemente, económica.

En la zona de los Izalcos, la importancia del cacao arranca en época prehispánica. Los dirigentes pipiles no sólo controlaron su producción, sino que también reservaron para sí la propiedad de las tierras dedicadas a su cultivo. De entre sus diferentes utilidades en época precolombina, destacan su uso como moneda y producto a tributar, aspectos que aunque alterados en su esencia, se mantuvieron durante el siglo XVI.

Tras los primeros repartimientos, los encomenderos se encontraron con una industria cacaotera próspera y bien desarrollada. Por lo tanto, únicamente debieron de incrementar su producción, a la vez que se contentaron con su recolección en forma de tributo para su posterior comercialización. Consecuentemente, durante estos primeros años, los indígenas de los Izalcos mantuvieron la producción y parte del intercambio del cacao. Otro aspecto que favoreció la continuidad de los modelos de producción prehispánicos fue el propio derecho indiano que protegió la propiedad de los naturales sobre la tierra, vedándola tanto a los españoles como a las castas. En consecuencia, la mayor parte de las mismas continuó perteneciendo a la comunidad, y concretamente las huertas de cacao a sus autoridades, ya fueran del cabildo y/o antiguos caciques.

A este aspecto debe añadirse que, a diferencia de lo que sucedió en otras Provincias como la de Nicaragua, la adopción del sistema municipal en la región de los Izalcos no supuso la aniquilación de las comunidades indígenas, sino todo lo contrario. A pesar de tratarse de un modelo ajeno al propio, dicho sistema proporcionó la suficiente autonomía a la población indígena para realizar una lectura propia de las nuevas concepciones sociales, culturales y políticas. Es decir, nos hallamos frente a un complejo proceso de reformulación de la tradición prehispánica tras la adopción de nuevos conceptos socio-políticos que en realidad se convirtió en un nuevo mecanismo que sancionó el poder y la posición desigual de la elite tradicional. Además, a partir de su implantación y, a lo largo de todo el periodo colonial, constituyeron un elemento fundamental en la construcción o reconstrucción de la identidad indígena, a la vez que se convirtieron en una entidad territorial, jurídica y políticamente activa.

Mientras que los conquistadores y colonos impusieron progresivamente transformaciones políticas y económicas en el seno de las comunidades indígenas, intentaron eliminar de inmediato la religión tradicional y sustituirla por la propuesta cristiana.

El esquema organizativo prehispánico contemplaba de manera mucho más abierta que la Europa Católica del siglo XVI la posibilidad de coexistencia de creencias religiosas. Las evidencias arqueológicas muestran que, junto a una constante religiosa muy divulgada, se añadieron y convivieron de forma natural otras opciones, cada una de ellas correspondientes a desarrollos de la espiritualidad local. Este hecho trasladado en el tiempo, quizá sería una de las respuestas al rápido desarrollo de procesos sincréticos que aunaban la opción cristiana y la indígena. Así, de forma temprana, algunos caciques y sus pueblos recibieron con cierta "docilidad" sacramentos como el bautismo e incorporaron símbolos cristianos como las cruces.

No obstante, señalar también que la superioridad militar e incluso la de los nuevos espíritus - que parecían únicamente favorecer a los recién llegados-, fueron dos sólidos argumentos para tal aceptación.

Como respuesta a la imposición de la nueva praxis religiosa, la población indígena desarrolló distintas estrategias que le sirvieron para demostrar su inconformidad y repulsa. Pocas veces se empleó la violencia sobre misioneros o párrocos; en cambio, la estrategia más seguida fue la adaptación, a partir de un complejo sistema sincrético, de elementos procedentes de la cultura tradicional cuya apariencia formal satisfacía a todos, aunque a partir de interpretaciones muy distintas de los mismos fenómenos.

Aunque la población indígena aceptó el catolicismo como nueva religión, las antiguas creencias no fueron abandonadas en su totalidad. En América se desarrolló una doble realidad, la religión formal y la popular. La primera de ellas se relacionó con la ortodoxia religiosa y se desarrolló, preferentemente, en los centros urbanos donde residían la mayor parte de religiosos; la segunda, la religión popular, se desarrolló en los pueblos de indios.

En definitiva, las poblaciones indígenas intentaron preservar el mayor número de rasgos que caracterizaban su antigua cultura frente a la imposición de una totalmente ajena. Es así como se reconoce en estos pueblos una lucha por aplicar y mantener vivas una serie de tradiciones, aunque adecuadas a la nueva situación, constituyéndose así en forma progresiva la cultura y sociedad mestiza dentro de la realidad colonial. Esta consciencia no sólo les vinculaba a su antigua cultura, sino que les aseguraba su supervivencia dentro de un mundo que les era totalmente ajeno, la colonia.

Bibliografía

BERGMANN, John (1969). "The distribution of cacao cultivation in Pre-Columbian America", *Annals of the Association of American Geographers*, 59-1, pp. 85-96.

CABRERA RAJO, Sigfredo (2000). *Los Alcaldes Mayores de la Provincia de San salvador en el Siglo XVI*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Tesis inédita.

CIUDAD REAL, Antonio de (1873). *Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al Padre Fray Alonso Ponce en las provincias de Nueva España, siendo Comisario General de aquellas partes*, 2 Vols. Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero.

COLECCIÓN de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados en su mayor parte, del Real Archivo de Indias. Bajo la dirección de J.F. Pacheco y F. Cárdenas, 42 vols. Madrid, 1864-1884 (CDI).

COLECCIÓN Somoza: Documentos para la historia de Nicaragua. Editado por A. Vega Bolaños. 17 vols. Madrid, 1954-57. (CS)

CORTÉS Y LARRAZ, Pedro (2001). *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Guatemala*. Madrid: CSIC.

FOWLER, William (1989). *The cultural evolution of ancient nahua civilizations. The Pipil-Nicarao of Central America*. Norman y London: University of Oklahoma Press.

FOWLER, William (1995). *Caluco: historia y arqueología de un pueblo pipil en el siglo XVI*. San Salvador: Patronato Pro-Patrimonio Cultural.

FUENTES Y GUZMÁN, Francisco Antonio de (1972). *Historia de Guatemala o Recordación Florida*. 3 vol. Biblioteca de Autores Españoles, 259. Madrid: Editorial Atlas.

GALL, Francis (1968). "El Licenciado Francisco Marroquín y una descripción de El Salvador, año 1532". *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, 41, pp. 199-232.

GONZÁLEZ CHAVES, Alfredo (1993). "Las Siä: piedras oraculares o adivinatorias de los bribris". *Símbolos*, 6, pp. 75-83.

HEALY, Paul F. (1974). *Archaeological survey of the Rivas region, Nicaragua*. Tesis presentada en el Universidad de Harvard, sin publicar.

KONETZKE, Richard (dir.) (1953). *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493 – 1810*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LÓPEZ DE VELASCO, Juan (1971). *Geografía y descripción general de las Indias*. Biblioteca de Autores Españoles, núm. 248. Madrid: Ediciones Atlas.

LOVELL, George (1990). *Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala, 1500-1821*. Antigua: Centro de Investigaciones de Mesoamérica.

MACLEOD, Murdo (1973). *Spanish Central America. A socioeconomic history, 1520-1720*. Berkeley: University of California Press.

MENEGUS, Margarita (2005). "El cacicazgo en Nueva España". En: Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre (Coord.). *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad y UNAM, pp. 13-69.

PINEDA, Juan de (1982). *Avisos a la Provincia de Guatemala*. México: UNAM.

RECOPIACIÓN de Leyes de los Reynos de las Indias, (1681) (1943). 3 Vols. Madrid: Consejo de la Hispanidad.

REMESAL, Fray Antonio de (1964). *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*. Biblioteca de Autores Españoles, 175. Madrid: Ediciones Atlas.

SCHMIDT, Peter J. (1966). "El Respiradero, antiguo lugar de ofrenda en el cerro Concepción, isla de Ometepe-Nicaragua". En: XXXVI Congreso Internacional Americanista. Vol. I. Sevilla: Editorial Católica Española, pp. 429-433.

SHERMAN, William (1979). *Forced native labor in sixteenth-century Central America*. Lincoln: University of Nebraska Press.

TORQUEMADA, Juan de (1975). *Monarquía indiana*. 3 Vols. México: Editorial Porrúa, S.A.

TOUS, M. (2003). "Espíritus encontrados. Desintegración, adaptación y pervivencia del sistema de creencias indígena en la Nicaragua del siglo XVI". *Revista Española de Antropología Americana*, 33, pp. 183-201.

TOUS, M. (2008). *De protagonistas a desaparecidos. Las sociedades indígenas de la Gran Nicoya, siglos XIV a XVII*. Managua: Lea Grupo Editorial.

TOUS, M. (2009). "Caciques y cabildos: organización socio-política de los Pueblos de Indios en la Alcaldía Mayor de Sonsonate (s.XVI)". *Revista de Indias*, 247, pp. 63-80.

TOUS, M. (2011). "Cacao y encomienda en la Alcaldía Mayor de Sonsonate, siglo XVI". *Anuario de Estudios Americanos*, 68 (2), pp. 513-537.

VITORIA, Francisco de (1974). *Relaciones del estado, de los indios y del derecho de la guerra*. México: Editorial Porrúa.

WILSON, Samuel y Daniel ROGERS (1993). "Historical Dynamics in the Contact Era". En: Wilson, Samuel y Daniel Rogers (eds.). *Ethohistory and Archaeology. Approaches to Postcontact Change in the Americas*. New York: Plenum Press, pp. 3-14.

Los indígenas porteadores en la legislación de Indias (siglo XVI)

Alfredo Bueno Jiménez¹
Universidad de Granada

1. Introducción

En torno a la figura de los indígenas porteadores o cargueros, también conocidos como *tamemes* en México y *apiris* en el Perú (el vocablo “tameme” procede del náhuatl *tlamama*, y “apiris” del quechua *apay*). Surgió una extensa legislación protectora que promulgó la Corona española, la cual abogó por el buen trato del indígena en general y del porteador en particular. Estos últimos no sólo se usaron con la llegada de los españoles, pues civilizaciones como la incaica y la mexica, a falta de animales de carga y de tracción como las mulas, caballos, asnos, etc. –excepto en Perú, donde se usaba desde época prehispánica auquénidos como la llama–, emplearon a determinados indígenas para el transporte de las cargas de un lugar a otro. Si es verdad que con la presencia castellana, se acrecentó su práctica por las necesidades del transporte, y los abusos no se hicieron esperar. Fue en el proceso de Conquista cuando se cometieron el mayor número de actos violentos sobre los indígenas cargueros, llevando sobre sus hombros el matalotaje de la hueste, constituido normalmente por prendas de vestir, baratijas, medicinas, armas, mantas, víveres, y sobre todo agua (Vargas Machuca, 1892, t. 1, libr. III, 198). Para facilitar su transporte, todo era almacenado en grandes cajas de cuero, fardos o baúles. Aquellos expedicionarios que apenas podían moverse a causa de una enfermedad contraída o herida grave, igualmente eran llevados a retaguardia por los porteadores en “hamacas o lechos del país” (Federmann, 1945: cap. VIII, 91)

Los castellanos no estaban preparados técnica y logísticamente para depender de sí mismos y hacer frente a las exigencias de la realidad americana, repleta de grandes contrastes orográficos (sierras, llanos, selvas y desiertos) y climas diferentes, obstaculizando muchas de las empresas hacia el interior y el abastecimiento de las ciudades recién fundadas. A esto debe añadirse la inexistencia en muchas zonas de caminos y rutas adecuadas para transitar, debido a la presencia de charcos y cenagales, pendientes elevadas o vegetación muy espesa, que obligaba forzosamente acudir a la fuerza humana por la inoperancia en tales contextos de los cuadrúpedos traídos de la Península Ibérica. Gracias a los “indios amigos que portaban [las] provisiones”, las huestes superaron muchas de las adversidades, salvando montañas, ríos, bosques y otros parajes por los que los guías los conducían (Benzoni, 1989: libr. I, 68). De este modo, las huestes conquistadoras conseguían suavizar la dureza de sus propias acciones, mientras los indígenas eran los que padecían el sufrimiento por el sobreesfuerzo y violencia que generaba los expedicionarios, que aplicaba

¹ Investigador en el Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada, grupo de investigación *Andalucía Oriental y su relación con América en la Edad Moderna (HUM149)*.

con asiduidad métodos coercitivos, para que los naturales cumplieren con rigor y eficacia el trabajo encomendado. Por tanto, la realidad de los indígenas cargueros distaba mucho de la presentada por Bernardo de Vargas Machuca, que afirmaba que “van muy contentos” llevando las cargas que se les remuneraban (Vargas Machuca, 1993: 90).

La realidad era que muchos *tamemes* optaban por la huída hacia zonas selváticas y de arcabuco de difícil acceso para los españoles. Para evitar las fugas, los naturales en diversas ocasiones eran presos en cadenas al cuello (Andagoya, 1986: 86-87). Cuando no había posibilidad de obtener naturales mediante acuerdos con los jefes locales indígenas, que jugaban un papel de intermediarios suministrando súbditos a las huestes, se aprovechaba cualquier incidente para hacer prisioneros. En muchas ocasiones, de una manera más o menos forzada, señalan algunos informantes que, en caso de rehusar los caciques con suministrar cargadores, eran amenazados con el encarcelamiento (Wachtel, 1976: 199). Comenta Ricardo Piqueras Céspedes que, una vez alcanzada la paz con el cacique, lo primero que se le pedía era que suministrase cargueros “voluntarios” y ocasionales, para transportar las cargas hasta el siguiente poblado o hasta sus límites territoriales, donde solían ser liberados (Piqueras Céspedes, 1996: 287).

En este marco de tropelías y abusos hacia los *tamemes*, la Corona española adoptó una serie de leyes protectoras que suavizaban su servicio, exigiendo un peso moderado de las cargas, unos salarios ajustados al trabajo realizado, regulación de la edad con la que se podía cargar, etc. Las mujeres nativas y los menores de edad quedaban excluidos de transportar cargas, porque era considerado de muy mal ejemplo por la moral católica. A pesar de los esfuerzos, las disposiciones reales cayeron en el vacío, prevaleciendo más los intereses de los encomenderos, mercaderes y eclesiásticos, que la propia salud de los indígenas. Sólo la lenta y gradual introducción de nuevos medios de transporte como la carreta u otros vehículos en el “Nuevo Mundo”, fue sustituyendo la fuerza de los indígenas cargadores.

2. Funciones básicas de los portadores

Para comprender el verdadero trasfondo y reiteración de la legislación referente a la práctica de portear, nos obliga a conocer las funciones básicas que realizaron los *tamemes* durante y después de la Conquista. Como se ha señalado, la inexistencia de grandes animales de carga y tracción en el “Nuevo Mundo”, convirtió al indígena en el único medio de transporte, puesto que los españoles no contemplaban llevar sus propios pertrechos acuestas. La principal cualidad que definió al porteador durante la Conquista fue su versatilidad, porque no sólo fue empleado para el transporte del matalotaje. También desempeñó diversos servicios domésticos en función de las necesidades que se planteaban en las jornadas, abasteciendo de maíz, yuca o su derivado, el casabe. Además de proveer de agua y leña al campamento para su básico mantenimiento, así como suministrar todo tipo de alimentos de la tierra (raíces, frutos, semillas y plantas comestibles, etc.). En situaciones de inferioridad numérica frente al enemigo, dejaban las cargas en el suelo y formaban parte de las tropas de choque en las guasábaras, o pasaban a retaguardia vigilando a los enfermos y provisiones. Indiferentemente se recurría a ellos como guías o informadores cuando se desconocía el terreno, o para abrir veredas con los machetes y facilitar el paso por zonas

selváticas prácticamente inaccesibles. No obstante, la ayuda prestada por los cargueros no aseguraba el éxito de la expedición, pues las adversidades a menudo resultaban ser superiores a los esfuerzos acometidos y recursos disponibles, siendo el hambre el principal enemigo mortal. La situación era mucho más precaria cuando la hueste desde un inicio no contaba con la colaboración de auxiliares indígenas, bien por la enemistad de los jefes nativos locales o porque la zona elegida de partida carecía del suficiente potencial humano. En este caso, los castellanos estaban obligados a llevar sus propios pertrechos a costas, sufriendo un trabajo al que no estaban acostumbrados y a la vez consideraban indigno.

Finalizada la Conquista, los españoles siguieron utilizando indígenas para el transporte de las mercancías, convirtiéndose en los principales proveedores de alimentos de las ciudades, abasteciéndolas de leña, maíz, gallinas y otros géneros de cosas². Asimismo, eran los encargados de acarrear las provisiones que traían los navíos desde España hasta los puertos hispanoamericanos, y a su vez de llevar los productos y riquezas del interior hasta la costa, para su posterior traslado hasta la Península Ibérica (Andagoya, 1986: 94). Del mismo modo, los *tamemes* fueron empleados para el transporte de personas de avanzada edad o de linaje noble en los desplazamientos interurbanos, utilizando para ello confortables sillas fuertemente atadas a la frente y hombros del porteador. En los trayectos cortos y habitualmente dentro de la ciudad, las damas principales españolas usaron a los nativos para el transporte de la silla de mano. Las sillas de mano consistían en una especie de caja con capacidad para una o dos personas, cuyo peso descansaba en dos varas o pértigas portadas por dos personas, una delante y otra detrás, con ayuda adicional de una correa que suspendía en los hombros del cargador.

Sin distinción se empleó por ambos sexos la litera por los precarios caminos americanos, entre pueblos o núcleos urbanos, consistiendo en una especie de caja suspendida en dos pértigas, cuyos extremos eran sujetados por el personal destinado a ello. Menos conocido fue el empleo del palanquín o “serpentín”, elemento típico de las culturas prehispánicas (Serrera, 1992: 258), que consistía en una especie de hamaca hecha con “redes a costas de los indios”, donde transportaban a los cristianos: “[...] y los mismos cristianos se hacían llevar en hamacas, que son como redes, a costas de los indios, porque siempre usaron dellos como de bestias para cargas” (Las Casas, 2005: 88-89).

3. Legislación proteccionista

La Corona española desde comienzos del Descubrimiento, se mostró especialmente preocupada por la evangelización de los naturales americanos y el trato dado hacia estos, como ponen de manifiesto las llamadas *Instrucciones* o normas para el descubridor, conquistador o gobernante, que regulaban su acción, exigiendo que tratasen muy bien y amorosamente a los dichos nativos, sin hacerles enojo alguno, y procurando que tengan “los unos con los otros mucha conversión e familiaridad, haciéndose las mejores obras que se

² Cédula Real en Valladolid del 23 de Septiembre de 1552, prohíbe que los naturales “sean tasados, ni obligados a traer comida, bastimentos, ni otra cosa alguna, por vía de servicio a las ciudades, ni otras partes”. *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* (en adelante RLRI) (1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley VII, fol. 242).

pueda”³. Más conocida fue la acción que emprendieron los primeros padres dominicos que arribaron a la Isla de La Española en 1510, bajo la capitania de fray Pedro de Córdoba. Allí, los religiosos tomaron la decisión conjunta de denunciar el trato inhumano que padecían los indígenas *arawak* a manos de los colonizadores y encomenderos. Fray Antonio Montesinos fue el representante de la comunidad dominica para pronunciar un sermón durante el cuarto Domingo de Adviento. El impacto de su discurso fue inmediato, ya que por primera vez se trataban una serie de cuestiones de índole moral y teórica, sobre “si los indios no eran hombres, si no tenían alma y con qué derecho los trataban injustamente y le hacían la guerra”. En un segundo ataque de Montesinos a los pobladores, alegó que no serían confesados ni absueltos. Esta tensa situación llevó a los frailes y encomenderos a enviar sendas comisiones para exponer sus puntos de vista ante Fernando el Católico, que rápidamente convocó una junta en Burgos donde se reunieron teólogos y funcionarios juristas múltiples veces, y redactaron las famosas *Leyes de Burgos* del 27 de Diciembre de 1512, a las que se añadieron cuatro leyes más, el 28 de Julio de 1513. Para las *Leyes de Burgos* de 1512 he usado la mencionada obra de Morales Padrón (ver nota anterior), que también contiene las instrucciones que se dieron a los Padres Jerónimos, y las famosas *Ordenanzas de Granada* del 17 de Noviembre de 1526, o disposiciones ulteriores como las *Leyes Nuevas de 1542-1543*, entre otras.

Estas leyes constituyen el primer cuerpo básico del estatuto indígena, que trata en profundidad la situación de los naturales en el “Nuevo Mundo”, presentándolos como seres libres dotados de raciocinio. En su amplio articulado aborda el arduo servicio de portear por los nativos, concretamente en la Ley XI, cuyo contenido dispone lo siguiente:

“Otro sí, ordenamos y mandamos que ninguna persona que tenga indios en encomienda, ni otra persona alguna eche carga a costas a los indios, pero los indios que anduvieren en las minas y cuando se mudaren de un lugar a otro, que éstos tales puedan llevar y lleven su hato y mantenimiento a costas, porque hemos sido informados que allí no se pueden tener bestias en que se lleven, lo cual se guarde y cumpla así, so pena que la persona que echare la carga al tal indio contra el tenor y forma de este mi capítulo, pague por cada vez dos pesos de oro, lo cual sea para el hospital del lugar donde fuere vecino el tal morador, y si la carga que así echare al tal indio, fuere de mantenimientos, también lo haya perdido y sea para el dicho hospital” (Morales Padrón, 1979: 317).

Dicha ley, prohibía a los encomenderos o cualquier otra persona cargar a los autóctonos, contemplando sanciones pecuniarias de dos pesos de oro para las personas que la infringían, y destinando el precio de la multa al hospital donde “fuere vecino el tal morador” o denunciante, así como la pérdida de los mantenimientos que el porteador

³ Ese afán protector lo encontramos desde momentos muy tempranos, con la primera instrucción dada a Cristóbal Colón por los Reyes Católicos, en la ciudad de Barcelona el 29 de Mayo de 1493 (Archivo General de Indias –en adelante AGI–, Patronato, 295, n.14). El mensaje se reproducirá en instrucciones posteriores dadas a conquistadores como a Pedrarias Dávila en Valladolid el 9 de Agosto de 1515 (AGI, Panamá, 233, leg. 1, fols. 35 v – 44 r), o el capitán Diego Velázquez a Hernán Cortés en la isla Fernandina el 23 de Octubre de 1518 (AGI, Patronato, 15, R.7) (Morales Padrón, 1979: 68).

llevarse acuestas. No se trata de la primera medida que aborda la práctica de portear, pues un año antes se envió una Cédula Real al Almirante don Diego Colón, para que no consintiese que ninguna persona residente en la Isla de la Española, San Juan de Puerto Rico y Jamaica, mandase a los indígenas a llevar “cosas de peso a cuestras”, porque les quebrantan. Con apercibimiento de que la primera vez que incurriesen en dicha falta pagasen 20.000 maravedíes, la segunda el doble de la pena, y la tercera triplicada, perdiendo además todos los naturales que tuviesen a su cargo⁴. La realidad apenas cambió con estas dos medidas, puesto que los indígenas seguían siendo cargados y maltratados, como atestiguan las sucesivas y ulteriores disposiciones, reiterando lo expuesto en Burgos. Por esta razón, no es de extrañar que las autoridades adoptasen otros medios para persuadir, remitiendo a Indias los tres famosos Padres Jerónimos, que desembarcaron el 20 de Diciembre de 1516, llevando consigo unas instrucciones que contenían varias cláusulas de las mencionadas leyes, entre ellas, la aludida Ley XI⁵.

Frustrados igualmente los intentos proteccionistas de los jerónimos, una década más tarde, el Consejo de Indias presidido por Carlos V se reuniría en Granada en 1526, para tratar el asunto de los descubrimientos y conquistas, siendo el tema del mal trato a los naturales el eje principal de la reunión, puesto que la población antillana había acusado un drástico descenso demográfico. El resultado de la reunión fueron las *Ordenanzas sobre el buen tratamiento a los indios y manera de hacer conquistas* del 17 de Noviembre de 1526⁶, más conocidas como las *Ordenanzas de Granada*. A diferencia de las leyes de 1512-13, estas no contienen ninguna norma específica acerca de los indígenas cargadores, aunque en sus sucesivos capítulos abogan que los nativos sean “tratados como libres y no como esclavos”. Muy interesante es la ordenanza VIII, donde se establece que en “los rescates y en todas las contrataciones que hubiere de hacer e hicieren con los dichos indios sin les tomar por fuerza ni contra su voluntad, ni les hacer mal ni daño en sus personas”. Añade de no tomar “esclavos a ninguno de los dichos indios so pena de perdimiento de sus bienes y oficios y mercedes”⁷. Aunque no se haga mención a los *tamemes*, las medidas guardaban una estrecha relación con ellos, porque prohibían la esclavización de los naturales y la toma a la fuerza de estos, como ocurría con cierta frecuencia, para luego emplearlos en diversos servicios como portear.

Casi al mediar el siglo XVI, la legislación que se redactó sobre los *tamemes* no tuvo el efecto deseado, siendo los naturales cargados igualmente en las entradas y desplazamientos. Fue el terrible alegato de fray Bartolomé de Las Casas y otros frailes, además del ambiente de corrupción que se vivía en el Consejo de Indias, con varios de sus miembros multados o apartados del cargo (Morales Padrón, 1979: 421-422), lo que llevó a la promulgación de las *Ordenanzas para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*, popularmente conocidas como *Leyes Nuevas de 1542-1543*. En ellas se contienen muchas de las ideas lascasianas y de los miembros de la junta que acabaron redactándolas. El propio título de las ordenanzas: “El buen trato, conservación y gobierno de los indios”, constituye

⁴ Cédula Real fechada en Sevilla el 21 de Julio de 1511, dirigida al Almirante, virrey y gobernador de las Indias, don Diego Colón (AGI, Indiferente, 418, leg. 3, fols. 92 v- 93 r).

⁵ AGI, Patronato, 172, R.7.

⁶ AGI, Indiferente, 421, leg. 11, fols. 332r-336v.

⁷ Ordenanza IX de las *Leyes de Burgos* de 1512 (Morales Padrón, 1979: 377-378).

un propósito de intenciones. Es en el capítulo XXIV donde se toca el tema de los portadores, exigiendo a las audiencias que tuvieran especial cuidado en no cargar a los naturales, salvo en casos por falta de animales de carga o de caminos transitables, y siempre que no fuera contra su voluntad y a cambio de un jornal. Para el análisis de *Las Leyes Nuevas de 1542-1543. Ordenanzas para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*, he utilizado la edición con estudio y notas de Antonio Muro Orejón, publicada en Sevilla (1961) en la Escuela de Estudios Hispano Americanos:

“Ítem mandamos que sobre el cargar de los dichos indios, las audiencias tengan especial cuidado que no se carguen, o en caso que esto en algunas partes no se pueda excusar sea de tal manera que de la carga inmoderada no se siga peligro en la vida y salud y conservación de los dichos indios y que contra su voluntad de ellos y sin que lo pagar en ningún caso se permita que se puedan cargar, castigando muy gravemente al que lo contrario hiciere, y en esto no a de haber remisión por respecto de persona alguna”.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI se promulgan numerosas provisiones y cédulas reales particulares, en las que se prohíben íntegramente la práctica de portear, bajo pena de pérdida de las mercancías que llevasen los indígenas a costas, o “quitándoles las mujeres y haciendas”⁸, a los corregidores, alcaldes mayores y otros ministros que las incumpliesen en sus distritos. Los eclesiásticos del mismo modo llevaban portadores, como se puede constatar en una Cédula Real en Madrid del 23 de Noviembre de 1566, en la que Felipe II exige a sus representantes en Indias, que no consientan ni den lugar a que “los prelados apremien a los indios a que les traigan a costas los diezmos, que les pertenecieren, aunque digan, que lo quieren hacer de su voluntad, ni que lo haga otro ningún vecino, y tenga de ello muy gran cuidado, porque deseamos relevar a los indios del trabajo”⁹. En la misma línea se encuentra una Cédula Real más tardía, fechada en Madrid el 3 de Julio de 1627, que mandaba a los virreyes, presidentes y gobernadores de las Indias, no consintiesen a los religiosos doctrineros, que cuando caminasen de unas partes a otras, llevasen “indios con cargas a costas, ni otras cosas de su comodidad, y lo procuren remediar, ordenando a los provinciales y superiores de las religiones, que lo adviertan a sus súbditos, y si no bastare y contraviniere algún religioso doctrinero, sea removido de el beneficio que tuviere”, y en ejecución del Real Patronazgo, no pudiese ser presentado ni proveído en otro beneficio¹⁰.

Muchas de las leyes protectoras se pueden encontrar en el *Cedulario indiano* de Diego de Encinas (1596), destacando especialmente las dirigidas a la Audiencia de Nueva España. Para el caso del Perú, muy importante fue la figura del virrey Francisco de Toledo por sus insistentes esfuerzos por eliminar una práctica tan arcaica en los Andes Centrales, como deja de manifiesto las numerosas disposiciones que adoptó sobre el asunto. Consultar la obra coordinada por Guillermo Lohmann Villena y M^a. Justina Sarabia Viejo: *Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú: 1569-1580*, publicada en la Escuela de Estudios Hispano Americanos en Sevilla (1986).

⁸ Cédula Real en Lisboa del 27 de Mayo de 1582 (RLRI, 1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley XII, fol. 243).

⁹ RLRI, 1946: t. 1, libr. I, tít. XVI, ley XI, fol. 85.

¹⁰ RLRI, 1946: t. 1, libr. I, tít. XVI, ley XXII, fol. 79.

Gran parte de esta legislación terminó formando parte del articulado de la *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias* de 1680 (en adelante identificamos bajo la nomenclatura de *RLRI*). El hecho de que se insistiera tan periódicamente en la prohibición, demuestra que no se tuvieron muy en cuenta las medidas durante los siglos XVI y XVII, puesto que pesó más la presión de encomenderos, eclesiásticos y patronos, que consiguieron que las órdenes reales tropezaran con fuerte oposición y fueran modificadas o revocadas. Por esta razón, comenta acertadamente Ramón María Serrera para el caso de Nueva España, que “los indígenas *tamemes* fueron desapareciendo paulatinamente a lo largo de las tres centurias del período español no por la fuerza de la ley, sino por imperativo de la mayor efectividad y capacidad de carga de las mulas en el cada vez más denso tráfico mercantil novohispano, si bien en lugares muy apartados se mantuvo durante más tiempo o subsiste hasta nuestros días” (Serrera, 1992: 203-204).

Los negros y mulatos quedaron excluidos de las leyes protectoras. Al mismo tiempo, los mestizos que no fuesen hijos legítimos o vecinos de la ciudad correspondiente, no podían tener bajo su “servicio yanacunas, ni otros ningunos”, aunque pudiesen alegar falta de caminos abiertos, de bagajes de carga o la propia voluntad de los nativos en llevar las cargas. Ambas prohibiciones, a negros y mestizos, se encuentran contenidas en una Cédula Real fechada en San Lorenzo el 14 de Junio de 1589¹¹.

A diferencia de estos, las mujeres indígenas quedaban excluidas de llevar cargas y utilizarlas en las expediciones por las huestes, como manifiestan las instrucciones dadas al Almirante don Diego Colón en 1509 y a Pedrarias Dávila en 1513, que exigían tener especial cuidado con las amerindias, porque una de las cosas que más había alterado la Isla de la Española, era tomarles a los nativos sus mujeres e hijas contra su voluntad y “usar de ellas como de sus mujeres”, siendo esto de muy mal por los expedicionarios. La instrucción que dio Fernando el Católico al Almirante don Diego Colón fue en Valladolid el 3 de Mayo de 1509. La Instrucción a Pedrarias Dávila también fue en Valladolid el 11 de Agosto de 1513. Ambas se pueden consultar en la obra de Morales Padrón (1979: 81-82 y 94). La Cédula Real en Talavera del 1 de Mayo de 1541, dirigida al Virreinato de Nueva España, exigiendo al virrey Don Antonio de Mendoza que proveyese “lo que viere más conveniente, y se excuse todo mal ejemplo, cerca de las mujeres indias que llevan los españoles consigo cuando caminan” (Encinas, 1946: t. 4, 323).

Por esta razón, se ordenaba al capitán que tuviese especial cuidado que los hombres de su compañía “no saquen, ni lleven mujeres de los lugares donde estuvieren, ni las tengan por mancebas”, ni consientan que los soldados y criados robasen e hiciesen ningún mal en los poblados indígenas¹². De igual forma, se tuvo especial cuidado de la edad con la que los nativos podían cargar, como así atestigua una Cédula Real en Valladolid del 26 de Enero de 1538, dirigida a la provincia de Guatemala, que mandaba que “no se carguen los indios hasta que sean de edad de catorce años”, para ser mientras tanto doctrinados y enseñados en las cosas de la santa Fe Católica (Encinas, 1946: t. 4, 322-323). Una semana más tarde, se

¹¹ RLRI, 1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley XVI, fol. 243.

¹² RLRI, 1946: t. 3, libr. IX, tít. XXI, ley XXI, fol. 270.

redactaba otra cédula que ampliaba la edad hasta los 18 años¹³. No menos importante para la Corona fue regular el peso de las cargas, las cuales ocasionaban tantos perjuicios para la salud de los cargueros. Según una Cédula Real en Monzón a 13 de Septiembre de 1533, los indígenas no podían transportar cargas que superasen las dos arrobas. Sin embargo, dejaba la posibilidad de moderar o aumentar la carga según la calidad del camino transitado u otras circunstancias. Esta Cédula Real la encontramos en el *Cedulario Indiano* de Diego de Encinas (1946: t. 4, 308-309), y en la *RLRI* (1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley XV, fol. 243).

Señala Las Casas con su tono siempre exagerado, las cargas echadas a los indígenas eran de “tres y cuatro arrobas, y los llevaban ciento y doscientas leguas” (Las Casas, 2005: 88-89). Lo novedoso del documento es que establece un peso máximo de la carga que deben transportar los *tamemes*, para que su integridad física no se vea amenazada, no excediendo de más de dos arrobas de peso. Además, tasa el precio que a los cargadores se les debe pagar por carga y leguas, aunque no especifica cuanto, pero lo exige como un requisito básico, teniéndose muy en cuenta a la hora de establecer el precio la “calidad de la tierra”. La cédula obliga igualmente a establecer un arancel que debía ser expuesto en las puertas de las casas de los ayuntamientos de cada ciudad, y haciéndolo saber y pregonar por las plazas, mercados y otros lugares.

A pesar de la ambición protectora de la Monarquía española hacia los *tamemes*, en determinadas circunstancias accedió a que fuesen cargados y alquilados para asegurar el envío de provisiones para el sustento de la ciudad, alegando la necesidad de descargar los bastimentos de las naos y llevarlos por tierra a una distancia no más de media legua, debido a la falta de caminos abiertos y bestias de carga¹⁴. Un ejemplo lo encontramos en una Cédula Real en Segovia del 17 de Octubre de 1532, dirigida al presidente y oidores de la Audiencia de la Nueva España, la cual ordenaba que los mantenimientos que debía llevar el marqués del Valle al puerto de la Mar del Sur, donde tenía ciertos navíos aparejados, sean “llevados en carretas y bestias, y no pudiendo, provea que vaya una persona de confianza que indague si hay indios que voluntariamente y por su justo salario quieran llevarlos, y siendo así, de la orden necesaria proveyendo que las cargas sean moderadas y las jornadas convenientes para que los indios no reciban agravio alguno”¹⁵. Cuando las audiencias, gobernadores y justicias no podían suplir de otra forma al indígena, tasaban y señalaban cuantos se podían conceder para llevar las cargas, así como el camino que podían recorrer y la distancia, incluyendo la paga que debían percibir¹⁶. Una Cédula Real del 14 de Junio de 1579 y otra del 26 de Mayo de 1609, señalaban que se podían cargar a los indígenas para llevar la cama del doctrinero o corregidor, cuando se mudasen de un lugar a otro, limitando la carga y dividiendo el peso de una forma proporcionada entre los portadores. La jornada debía ser corta y ajustada a las fuerzas de los indígenas, además de pagar un jornal previamente tasado por los virreyes y gobernadores. A todo esto, se ordenaba a las provincias donde “hubiere falta de bagajes y carneros, se procuren introducir, para que de esta suerte cese el trabajo de los indios”¹⁷. El propio Pascual de Andagoya en su carta al

¹³ Cédula Real del 6 de Febrero de 1538 (RLRI, 1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley XIV, fol. 243).

¹⁴ RLRI, 1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley XI, fol. 242.

¹⁵ AGI, México, 1088, leg. 2, fols. 151v – 152r.

¹⁶ RLRI, 1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley X, fol. 243.

¹⁷ RLRI, 1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley IX, fol. 242.

Emperador Carlos V sobre su partida de Panamá hasta Cali, con unos planteamientos semejantes a los Las Casas, aconseja que todos los mercaderes que fuesen a Panamá “traigan recuas de mulas con que pasen sus mercaderías”, y lleven lo que hubiere menester “en la recua y no en indios” (Andagoya, 1986: 174-175).

Para el virreinato de Nueva España y del Perú se redactaron numerosas cédulas reales, así como para otras Audiencias y provincias, que regularon el servicio de portear. En el caso de Nueva España, por señalar algunos ejemplos de los muchos que se podrían mencionar, debe destacarse una Cédula Real en Valladolid del 1 de Junio de 1549, que alude al capítulo sobre los *tamemes* contenido en las *Nuevas Leyes de 1542-1543*. La cédula extrema su proteccionismo, prohibiendo que ningún mercader ni factor y cualquier otra persona pudiese cargar ningún indígena, ni “en poca ni en mucha cantidad, ni para mucho camino ni para poco, ni con mucha ni poca carga, ni con paga ni sin ella”, aunque se pudiese excusar de no haber caminos abiertos y animales de carga, siendo castigado gravemente el que lo incumpliese (Encinas, 1946: t. 4, 304-305). Pocos años después, el 23 de Septiembre de 1552 en Monzón (Aragón), otra Cédula daba relación del tributo excesivo que debían pagar los naturales y las vejaciones a las que estaban sometidos, haciendo relación de las cargas que debían llevar de “leña, yerba y carbón, y otros bastimentos que son menester” para la ciudad de México, como pago del tributo correspondiente. El documento manifiesta la necesidad de llevar carbón, leña y yerba en carretas o bestias de carga si hubiese (Encinas, 1946: t. 4, 310). Especial mención merecen las juntas eclesiásticas que se celebraron en México en 1532, que entre otros asuntos abordaron el tema de los *tamemes*. Las resoluciones que se adoptaron sobre el asunto, concretamente en la Segunda Junta Eclesiástica son las siguientes: 1) Se dio licencia para que un casado llevara cuatro tatememes y si iba acompañado de su mujer podía llevar otros cuatro; 2) Los solteros podían llevar dos; 3) Los tatememes habían de emplearse por propia voluntad: “que de pueblo en pueblo los tomen y no los lleven más de una jornada”; 4) El precio a pagar por una jornada eran cien almendras de cacao. Los oidores y presidentes observaban como estas disposiciones habían servido para abrir nuevos caminos y emplear con mayor frecuencia las bestias de carga, acelerando el intercambio comercial con las regiones de Colima, Nueva Galicia y Guatemala (Gutiérrez Vega, 1991: 65).

La falta de caminos transitables en el medio novohispano llevó a numerosos abusos sobre los *tamemes*. De ahí que se insista en que “no se carguen los indios dellas” aunque se le paguen y “ellos se quieran cargar” (Encinas, 1946: t. 4, 308). Para evitar tales abusos, en 1569 el gobernador de Yucatán, Francisco González Gijón, realizó diversas diligencias y averiguaciones para ver si la tierra estaba preparada para abrir caminos en toda ella, y en qué partes ya se habían abierto “estancias de vacas y yeguas, además de muchos oficiales de hacer carretas, que con facilidad podrían proveer todos los caminos de arrias para que los indios no se cargasen”¹⁸. El citado gobernador concedió un año de plazo a la ciudad de Mérida, para que en el menor tiempo posible se aperciesen y aderezasen los caminos, con objeto de impedir que los naturales siguiesen siendo cargados. Un año después, en el mismo Escorial se redactaba otra Cédula, 4 de Julio de 1570, dirigida a la Audiencia de Nueva España, que señalaba lo ya dispuesto en otros documentos, prohibiendo que no “carguen

¹⁸ Cédula Real fechada en Toledo el 14 de Junio de 1569, dirigida a la Audiencia de México (Encinas, 1946: t. 4, 308-309).

los indios aunque sea en parte que no haya caminos abiertos, para mercadear". Al mismo tiempo, refutaba la sanción pecuniaria establecida en la Cédula Real del 1 de Junio de 1549, señalando que los mil castellanos de sanción para las personas que cargan naturales de la tierra, resulta excesiva, puesto que muchas "personas que delinquen no tienen posibilidad para la paga". Establece una nueva sanción, siendo ahora en adelante de "diez pesos de minas por cada indio que se cargare" (Encinas, 1946: t. 4, 306).

En el virreinato del Perú igualmente se incumplieron las *Nuevas Leyes* de 1542-43, como manifiesta cédulas posteriores, reiterando lo ya señalado, es decir, que en las provincias del Perú de ninguna manera los indígenas sean cargados, aunque fuese por su voluntad, ni aunque se hayan abierto caminos, ni haya bestias de carga: "[...] y ahora porque somos informados que lo proveído y ordenado por la dicha ley –se refiere a las Leyes Nuevas de 1542-43– no es bastante provisión y remedio para que los dichos indios no sean vejados [y] maltratados con cargas inmoderadas y excesivas, y contra su voluntad y sin paga alguna o muy poca". Cédula Real en Valladolid del 1 de Junio de 1549 (Encinas, 1946: t. IV, 307).

Para evitar muchos de los males que padecían día a día los *apiris* por la abrupta y peligrosa geografía de los Andes Centrales. La legislación propuso que se abriesen caminos y se realizasen puentes por donde no los hubiese, para evitar que los naturales "por ninguna vía se carguen", y "cesen tantas muertes y daños"¹⁹. También se prohibió a los encomenderos y a cualquier otra persona, obligase a los amerindios llevar acuestas los bastimentos desde las encomiendas o residencias hasta las minas u otras partes para venderlos. La pena para el que incumpliese por primera vez era de cien pesos de oro por cada indígena, y trescientos por segunda, y pérdida de los bienes en caso de incurrir a una tercera. En caso de que fuese encomendero el infractor, era sancionado quitándole todos "los indios que tuviere encomendados, y si hombre bajo, en quien conforme a derecho se pudiere excusar, le sean dados cien azotes públicamente, y pierda todo lo que llevare en las cargas"²⁰.

Anteriores a las *Nuevas Leyes*, para el caso del Perú fueron especialmente importantes las ordenanzas del licenciado Cristóbal Vaca de Castro, en Madrid del 15 de Junio de 1540, las cuales otorgaban ventajas a los caminantes españoles a costa de los indígenas. Para ello disponían que los indígenas no se cargasen y los bastimentos que hubieren de llevar a las minas fuesen en llamas u otras bestias de carga. Sin embargo, cuando la tierra era fragosa e impedía la entrada de bestias para coger el mineral, en tales casos disponía, que no se dejase "de coger el oro, hasta que los caminos se hagan, da licencia que lleven los dichos bastimentos indios e indias con tanto que la carga que a cada uno se les diere no sea mayor de 30 libras, y que los tales indios o indias que hubieren de llevar y llevaren los dichos bastimentos sean del número de la gente que los caciques fueren obligados a dar en aquella demora" (Zavala, 1978-1980: t. 1, 10). En la misma década, Antonio Herrera sitúa en el año de 1549 la reunión de una Junta en el Perú que discutió sobre cargas, esclavos y sacar "indios de su naturaleza y mudarlos de temple". La opinión que se tomó referente a las

¹⁹ Cédula Real fechada en Madrid el 7 de Septiembre de 1563 (Encinas, 1946: t. IV, 308).

²⁰ Cédula Real fechada en Valladolid el 1 de Junio de 1549 (RLRI, 1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley VIII, fol. 242).

cargas, fue que donde hubiese bestias no se cargasen a los indígenas, y donde “no las hubiese que se disimulase hasta que se contara con ellas, pues era conforme a la costumbre de la tierra” (Zavala, 1978-1980: t.1, 14). Muy conocidas fueron las ordenanzas para la ciudad del Cuzco del virrey don Andrés Hurtado Mendoza, fechadas en la ciudad de Los Reyes, el 31 de Marzo de 1558, que ordenaba que “nadie cargue al indio con más de 2 cestos de coca suya o ajena, ni por su voluntad. Pero el indio pueda traer hasta 6 libras de coca para su mantenimiento demás de dichos 2 cestos” (Zavala, 1978-1980: t. 1, 26). Particular atención merece el texto de las *Ordenanzas de las minas de Guamanga* que expide, el 25 de marzo de 1562, el licenciado Polo de Ondegardo, exigiendo moderar las cargas de leña que traían los naturales del monte a legua y media, pasando de tres a dos cargas, y no pesen más de dos arrobas y media, además de darles hachas para cortarla (Zavala, 1978-1980: t: 1, 30). Otra Cédula Real del 1566, dirigida al presidente y oidores de la Audiencia de Quito de las provincias del Perú, para que atendiese una queja del cabildo y regimiento de la ciudad de Zamora. Mandaba a los gobernadores, justicias y encomenderos que no carguen a los naturales y les hagan llevar las cargas fuera de su lugar, porque “a causa de sacarlos de su natural que es tierra caliente y llevarlos a otros temples se mueren muchos de ellos por no estar acostumbrados a tan extremos trabajos”²¹. La ley igualmente prohibió que los indígenas cargasen la nieve en determinados cerros, según ocurría en los repartimientos de Canta y Guamantanga. Para ello, una Cédula Real del 30 de Marzo de 1609, prohibía que los naturales fuesen obligados a sacar nieve del cerro y “llevarla a cuestras hasta el Tambo de Acaybamba para la Ciudad de los Reyes”. Al corregidor de Canta le exigía que no consintiera ocupar a los amerindios en sacar la nieve, aunque fuese de su voluntad, “pena de privación de oficio, y mil y quinientos peso de oro para nuestra Cámara y Fisco, y al Virrey del Perú, y Real Audiencia de Lima”²².

En otras Audiencias y gobernaciones se adoptaron parecidas disposiciones para proteger a los cargueros. Es el caso de la provincia de Venezuela y Cabo de la Vela, donde una Cédula Real fechada en Madrid el 5 de Abril de 1552, dirigida al licenciado Alonso Arias de Villasinsa, gobernador y juez de residencia de la provincia de Venezuela y Cabo de la Vela, que daba fe del incumplimiento por parte de los mercaderes, factores, estantes y vecinos de las Indias de las *Nuevas Leyes y Ordenanzas para el buen gobierno de las Indias y buen tratamiento y conservación de los naturales*. Dicha cédula traslada lo expuesto en las *Leyes Nuevas*, prohibiendo el servicio de portear en su totalidad, aunque no se pudiese excusar por falta de caminos abiertos o bestias de carga. De ningún modo se podían cargar indígenas, ni siquiera las respectivas audiencias, gobernadores y justicias, que debían regular el trabajo, no beneficiándose de dicha ley ni mestizos ni negros²³. Otra cédula Real a los oidores de la Audiencia de Tierra Firme, comentaba que los indígenas encomendados en dos pueblos, padecen grandes daños, sirviendo en las minas y trayendo cargas contra su voluntad. Por ello, es necesario que se les tase lo que deben dar y servir²⁴. En 1540, otra cédula dirigida a la Audiencia de Tierra Firme, manifestaba como algunos indígenas servían en las estancias de

²¹ Cédula Real fechada en Segovia el 10 de Enero de 1566 (AGI, Quito, 211, leg. 1, fol. 119 r).

²² RLRI, 1946: t. 2, libr. VI, tít. XII, ley XXXIV, fol. 243.

²³ Cédula Real fechada en Madrid el 5 de Abril de 1552 (AGI, Caracas, 1, leg. 1, fols. 176r – 177v).

²⁴ Cédula Real a los oidores de la Audiencia de Tierra. Fechada en Valladolid el 13 de Mayo de 1538 (AGI, Panamá, 235, leg. 6, fol. 215r).

los españoles sin libertad y los traían desnudos, dándoles excesivos trabajos y sacándolos de las estancias para llevarlos a las minas, para hacer casas o acarrear la madera a cuestras²⁵.

4. A modo de conclusión

La ausencia de grandes animales de carga y tracción, excepto la llama en Perú, convirtió al indígena en la principal fuerza motriz para el transporte, por la difícil geografía americana. El servicio de portear no era nada nuevo en Hispanoamérica, pues civilizaciones como la incaica y la mexica lo practicaban con acuidad desde época prehispánica. Sin embargo, fue con la llegada de los españoles cuando aumentaron las necesidades del transporte, y los abusos sobre los indígenas no se hicieron esperar. La Corona española siendo consciente de los males que padecían los portadores, promulgó una extensa legislación protectora que abogó por el buen trato hacia estos, prohibiendo que llevasen cualquier tipo de carga a cuestras (leña, carbón, yerba, bastimentos, etc.), aunque se excusase falta de bestias y caminos transitables, o de contar con la propia voluntad del carguero. A los prelados se les prohibió apremiar a los indígenas que llevasen los diezmos, bajo amenaza de pérdida de su beneficio y no poder presentarse a otro. En aquellos casos que se permitió cargar a los indígenas, se exigió que las jornadas fuesen cortas y ajustadas a sus fuerzas, pagándole un jornal que debía estar previamente tasado por los virreyes y gobernadores. De igual modo, las disposiciones tuvieron especial cuidado con la edad con la que se podía cargar, así como el peso de las cargas, pudiéndose moderar o aumentar su peso según la "calidad de la tierra". Asimismo, se obligó a que se abriesen caminos y se creasen puentes donde no los hubiese. Se contemplaron diferentes tipos de sanciones pecuniarias para los infractores de la ley, que iban desde dos pesos de oro hasta cien, incluyendo la pérdida de los mantenimientos que llevaba el carguero, repartiéndose la sanción en tres partes: Una para el denunciante, otra para el juez y el resto para la Cámara. En ocasiones la sanción llegaba hasta el embargo de parte de los bienes de aquel que la infringiese, como así le ocurrió a un vecino de la ciudad del Cuzco, Juan de Valdivieso, que le embargaron parte de sus bienes y obligado a pagar 300 pesos de oro por desacato a las ordenanzas sobre cargar a los indígenas. No obstante la pena, terminó siendo conmutada por Carlos V, a través de Cédula Real en Madrid el 18 de Junio de 1540²⁶. Los negros y mulatos quedaban excluidos de los preceptos proteccionistas, al igual que los mestizos que no podían llevar cargueros bajo su servicio.

A pesar de los esfuerzos realizados, la realidad apenas con estas medidas durante el siglo XVI y primera mitad del XVII, porque los indígenas siguieron siendo cargados y maltratados, como ponen de manifiesto sucesivas y ulteriores disposiciones sobre el asunto, las cuales cayeron en el vacío, prevaleciendo más los intereses de encomenderos, mercaderes, factores, eclesiásticos y autoridades civiles, que la propia salud de los tamemes. Sólo la lenta y gradual introducción de nuevos medios de transporte como la carreta o las recuas de mulas, sustituyó en el "Nuevo Mundo" la fuerza humana de los indígenas.

²⁵ Cédula Real fechada en Madrid el 15 de Abril de 1540 (AGI, Panamá, 235, leg. 7, fol. 113 r – 113 v).

²⁶ AGI, Lima, 566, leg. 4, fol. 15r – 15v.

Bibliografía

- ANDAGOYA, Pascual de (1986). *Relación y documentos*. Edición crítica de BLÁZQUEZ, Adrián. Madrid: Historia 16.
- BENZONI, Girolamo (1989). *Historia del Nuevo Mundo*. Introducción y notas de CARRERA DÍAZ, Manuel. Madrid: Alianza Editorial, Madrid.
- ENCINAS, Diego de (1946). *Cedulario indiano* (Reproducción facsímil de la edición de 1596). Estudio e índices por GARCÍA GALLO, Alfonso. 4 tomos. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- FEDERMANN, Nicolás (1945). *Viaje a las Indias del Mar Océano*. Estudio preliminar de AZNAR, Luis. Buenos Aires: Editorial Nova.
- GUTIÉRREZ VEGA, Cristóforo (1991). *Las primeras justas eclesiásticas de México (1524-1555)*. Roma: Centro de Estudios Superiores.
- HASSING, Ross (1990). *Comercio, tributo y transportes: La economía política del Valle de México en el siglo XVI*. México: Alianza Editorial Mexicana.
- JÁUREGUI, Luis (2004). *Los transportes, siglos XVI al XX*. México: UNAM.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo y SARABIA VIEJO, M^a. Justina (coord.) (1986). *Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú: 1569-1580*. 2 tomos. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos.
- MORALES PADRÓN, Francisco (1979). *Teoría y leyes de la Conquista*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- MORALES PADRÓN, Francisco (1992). *Vida cotidiana de los conquistadores españoles*. Madrid: Temas de Hoy.
- MURO OREJÓN, Antonio (Edición, estudio y notas) (1961). *Las Leyes Nuevas de 1542-1543. Ordenanzas para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos.
- PAREDES, Julián, (ed.). (1973). *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica (original 1681), 4 tomos.
- PIQUERAS CÉSPEDES, Ricardo (1996). "Un indios vale casi como un caballo: Utilización indígena en las huestes del XVI". *Boletín Americanista*, Barcelona, 46, pp. 275-297.
- REES, Peter (1976). *Transportes y comercio entre México y Veracruz, 1519-1910*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SERRERA CONTRERAS, Ramón María (1992). *Tráfico terrestre y red vial en las Indias españolas*. Barcelona: Lunwerg.
- VARGAS MACHUCA, Bernardo de (1892). *Milicia y descripción de las Indias*. 2 vols. Madrid: Librería de Victoriano Suarez, Madrid.
- VARGAS MACHUCA, Bernardo de (1993). *Apologías y discursos de las conquistas occidentales*. Edición y estudio preliminar MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, M^a. Luisa. Ávila: Junta de Castilla y León.
- WACHTEL, Nathan (1976). *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid: Alianza Editorial.
- ZAVALA, Silvio (1978-1980). *El servicio personal de los indios en el Perú*. 3 vols. México: El Colegio de México.
- ZAVALA, Silvio (1985). *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1550-1575*. 2 vols. México: El Colegio de México.

La cetrería en Indias. Referencias documentales

M^a Luisa Martínez de Salinas Alonso
Universidad de Valladolid

Con ocasión de la participación en un interesante proyecto de investigación que tenía por objetivo el estudio la historia de la cetrería iberoamericana desde un punto de vista interdisciplinar (Archivo Iberoamericano de Cetrería: www.aic.uva.es), tuve la oportunidad de acercarme a conocer el desarrollo que alcanzó en las Indias de los primeros años de la presencia española esta antigua práctica de caza de aves o pequeños cuadrúpedos mediante otro ave entrenada al efecto, que tan en boga estaba en la Europa del momento. Nada más aproximarme al tema pude constatar que se trataba de una cuestión a la que prácticamente nadie había prestado atención, a pesar de que existían suficientes referencias documentales para considerar que, desde el momento del Descubrimiento, constituyó un asunto al que dieron notable importancia los españoles que se iban acercando al Nuevo Mundo.

La indescriptible naturaleza americana que tanto asombró a los recién llegados, inmediatamente se manifestó pródiga en recursos de todo tipo que poco a poco se fueron conociendo y aprovechando. No resulta extraño, por tanto, que, al tiempo que se asimilaban todas las novedades que componían el paisaje de aquellas lejanas tierras, enseguida se planteara la posibilidad de explotación de su rica fauna, entre la cual seguramente lo que más valor podía tener -al menos inicialmente- a los ojos de los españoles eran las aves cetreras, cuya presencia en el Caribe se detectó muy pronto aunque no parece que la cetrería fuera una actividad practicada por los pueblos prehispánicos.

Ya en los primeros textos que escribió el propio Cristóbal Colón nada más producirse el Descubrimiento se recoge el asombro y la fascinación que provocó en aquel grupo de navegantes el exceso de la naturaleza que les rodeaba, tan distinta a cuanto conocían. Son múltiples las referencias que podemos encontrar tanto en el Diario del Primer Viaje como en los textos de las expediciones sucesivas en relación a la sorpresa que produjo entre los españoles la exuberancia y riqueza de aquellas tierras. Como ejemplo se puede señalar el siguiente párrafo del Diario del Primer Viaje colombino:

“Martes 27 de noviembre. “...Andando por ella [la entrada de un río] fue cosa maravillosa, y las arboledas, y frescuras y el agua clarísima y las aves y la amenidad, que dize que le parecía que no quisiera salir de allí. Iva diziendo a los hombres que llevaba en su compañía que para hazer relación a los Reyes de las cosas que vían no bastarán mil lenguas a referillo, ni su mano para lo escrevir, que le parecía que estaba encantado. Deseava que aquello vieran muchas otras personas prudentes y de crédito, de las cuales dize ser cierto que no encarecieran estas cosas menos que él. Dize más el Almirante aquí estas palabras: «Cuánto será el beneficio que de aquí se puede aver, yo no lo escrivo. Es cierto, Señores Príncipes, que donde ay tales tierras que deve de haber infinitas cosas de provecho; mas yo no me detengo en ningún puerto, porque querría

ver todas las más tierras que yo pudiese para hazer relación de ellas a Vuestras Altezas...”
(Varela y Fradejas, 2006: 84).

Sobre todo el Almirante destaca en sus descripciones la admiración por la variedad y hermosura de las aves que contemplaba. No en vano Sudamérica ha sido llamado el continente de los pájaros y esa rica realidad se refleja de manera fiel en los documentos de la etapa descubridora. Tanto es así que desde que empezaron a llegar a España las informaciones sobre ello, incluso vagas e inciertas como sin duda eran las primeras referencias, fue surgiendo en la corte la idea de poder hallar aves cetreras, que tan demandadas y costosas eran en España, en las tierras que se iban explorando. Debe tenerse en cuenta que Fernando el Católico era una gran aficionado a la caza y sin duda las noticias que venían a la península sobre la riqueza de la fauna americana presentaban un panorama muy favorable al hallazgo de halcones, alcotanes, cernícalos o cualquier otra variedad de las aves cetreras conocidas.

El interés que se despertó en España por la explotación cetrera de las Indias, cuando apenas se había llegado al Nuevo Mundo, fue tan grande que ya en el momento de organizar el segundo viaje colombino se pensó en ello y se decidió nombrar a una persona que específicamente se ocupara de la captura y el cuidado de este tipo de pájaros. Así, entre los integrantes de la segunda flota colombina se incluyó un cetrero (León Guerrero, 2006:84), un tal Pedro Dársena cuyo nombre consta en la nómina de los pasajeros pero resulta dudoso confirmar su participación en la expedición ya que no se encuentra ninguna otra referencia al personaje en la documentación. Ni siquiera sabemos si llegó a embarcar o, de haberlo hecho, arribó a las Indias, pero su designación para desempeñar tan particular oficio al otro lado del Atlántico señala el valor que ya se daba a la captura de aves cetreras americanas.

No obstante, al margen de las ambiguas noticias iniciales sobre la cuestión, la primera referencia expresa al avistamiento de pájaros cazadores en las nuevas tierras se encuentra en la Carta Relación del Segundo Viaje, escrita por el Almirante el 20 de enero de 1493, en la que explícitamente se dice:

“Y en esta y en todas las otras islas, y en especial aquí en La Isabela, he visto muy muchos halcones neblíes y de toda suerte, más los de Guadalupe fueron tenidos por los mejores, porque en aquella no hay lugar de a donde se crien, no por defecto de aves de toda manera, de que hay gran cantidad, salvo porque es espesísima de árboles; y los halcones cada mañana los veíamos ir a otra isla y después volver en la tarde. Aquí en La Isabela se halló algunos cebándose en palomas torcazas y en garzas y en otras aves, de las cuales y de todas maneras hay grandísima cantidad; y en señal dellas se muestra que son muy voladas porque huyen mucho de las personas. Procuraré, tanto que yo tenga en buen suceso y término estos otros negocios de Vuestras Altezas que más relievan a su servicio, de haber destos halcones para le enviar, y creo que habiendo persona que sea maestro de prenderlos, los que pudiere haber cuantos oviere menester para su servicio, y podrá enviar a otros príncipes”¹.

Si bien cuando escribió el texto Cristóbal Colón se estaba moviendo por una zona ornitológicamente muy rica, la alusión genérica que hace al término halcones neblíes -

¹ Colección Documental del Descubrimiento. Madrid, Real Academia de la Historia, 1994. T. I, pág. 528.

variedad de halcón peregrino más habitual en Castilla- encierra una identificación con las especies que él conocía que seguramente no responde a la realidad. Es decir, las rapaces americanas pertenecen en muchos casos a familias diferentes de las euroasiáticas y algunas de las que seguramente avistó el Almirante en las Antillas no se consideran propiamente aves cetreras, aunque pueden observarse en ellas ciertos rasgos similares que le confundieron Tal es el caso de alguna variedad de gavilán que cuando está posado recuerda vagamente a un halcón, pero luego es muy pesado y mal volador y lo mismo sucede con algunos cernícalos (Delibes de Castro, 1988: 94). Aunque, por otro lado, parece ser que también es posible avistar en el Caribe en determinados momentos del año algunas especies auténticas de halcón, halcones comunes e incluso halcones peregrinos -los neblíes del descubridor-, llamados en ciertos lugares de América halcones de patos porque se mueven con las grandes bandadas de patos migratorios, y algunas variedades específicamente ultramarinas como el halcón dominicano (Biaggi, 1974: 134). Tal vez sea este tipo de ave lo que los españoles llamaron "aleto", del que se dice que tiene un origen propiamente americano.

No obstante, aunque Cristóbal Colón no fuera capaz de identificar con exactitud las especies que contemplaba, no hay ninguna duda sobre la abundancia de aves de rapiña que existía en las Indias, como muy bien lo confirmaba poco después el propio Gonzalo Fernández de Oviedo cuando, aun con ciertas dudas sobre las variedades, apuntaba en su Historia Natural:

"Hay en las Indias águilas reales y de las negras y aguilillas y de las rubias, hay gavilanes y alcotanes y halcones neblíes o peregrinos, salvo que son más negros que los de acá. Hay unos milanos que andan a comer los pollos y tienen el plumaje y similitud de alfanegues. Hay otras aves mayores que grandes girifaltes y de muy grandes presas y los ojos colorados en mucha manera y la pluma muy hermosa y pintada a la manera de los azores mudados muy lindos y andan pareados de dos en dos. Yo derribé uno una vez de un árbol muy alto de una saetada que le di en los pechos y, caído abajo, era cuasi como una águila real y estaba tan armado que era cosa mucho de ver sus presas y pico, y aún vivió todo aquel día. Yo no le supe dar el nombre, ni ninguno de cuantos españoles le vieron, pero a quien esta ave más parece es a los azores muy grandes y esta es muy mayor que ellos; y así, los cristianos los llaman allá azores" (Fernández de Oviedo, 2010: 193).

En cualquier caso, ninguna de las especies que se hallaron en las Indias se utilizaba para la caza antes del Descubrimiento, pues, según parece y como se ha señalado, a pesar de toda esta riqueza la cetrería fue una práctica desconocida por los pueblos prehispánicos y, por lo tanto, introducida en América por los españoles (Fradejas Rueda, 2006: 277-287).

Independientemente de las especies a las que puedan referirse los diferentes testimonios, a partir de la mención expresa que hace el Almirante en su carta del segundo viaje, son múltiples las referencias documentales que aluden a esta cuestión ya desde los últimos años del siglo XV y que se encuentran dispersas en diferentes secciones del Archivo General de Indias. Porque las noticias sobre las posibilidades cetreras de las Indias, que llegaron a España con Antonio de Torres y venían a confirmar algo que hasta ese momento se tenía únicamente como posibilidad, fueron recibidas sin duda gratamente por parte de Fernando el Católico, quien de manera inmediata comenzó a disponer lo necesario para que se obtuviera tan preciada mercancía y se enviara a la península de la más fácil y rápida

manera posible. Así, junto a los complejos asuntos que planteaban los inicios de la colonización y la preocupación que representaba igualmente la tensión con Portugal por la soberanía sobre las tierras que se estaban explorando, que sin duda eran cuestiones que centraban el interés de todos los implicados, en la documentación del momento se incluyeron diversas alusiones a un aspecto aparentemente trivial como es el de la cetrería y la búsqueda de los halcones, que se le encomendó a Cristóbal Colón en los mismos textos en los que se recogen los temas políticos más importantes del momento.

Así, en la carta que los Reyes Católicos le enviaron en agosto de 1494 utilizando de nuevo a Antonio de Torres como emisario, junto a la información del camino que llevaban los acuerdos que se iban tomando con Portugal y otras muchas órdenes y disposiciones tendentes a solucionar los múltiples problemas de aquel incipiente mundo colonial (León Guerrero, 2006:167), se le dice: “...y enviadnos todos los más halcones que de allá se pudieren enviar y de todas las aves que allá hay y se pudieren haber, porque querríamos verlas todas...”²

Además, la orden que se emitió para procurar el envío de halcones a España se completó con otra tendente a facilitar su captura por medio de cetreros, a lo que responde la Real Cédula que se dirigió a don Juan Rodríguez de Fonseca el mismo día encargándole que buscara un redero o cetrero, que debía trasladarse a las Indias con la flota que iba a retornar a las tierras recién descubiertas al mando de Antonio de Torres, para que se encargara de cazar los halcones y remitirlos a España: “Por servicio mío que hagáis buscar ende un redero que vaya a las Indias para tomar halcones y que pase con Antonio de Torres, en lo cual placer y servicio me haréis”³.

Las referencias que aparecen en ese momento sobre la cuestión resultan tan concretas que debemos pensar que indudablemente Fonseca cumplió lo ordenado y a buen seguro que llegó a las Indias el redero que tan explícitamente se le ordenó encontrar y hacer llegar al Nuevo Mundo en aquella ocasión. Pero las relativamente abundantes noticias que aparecen en 1494 sobre la explotación cetrera de las Indias se interrumpen hasta 1501, cuando de nuevo aparecen señales del interés que seguía manteniéndose en torno a ello. Seguramente, la ampliación de las exploraciones de los últimos años del siglo XV por los diversos territorios caribeños alimentó las expectativas en este sentido y la generosa naturaleza americana continuó proporcionando las tan buscadas aves, igual que en los meses precedentes.

Consecuentemente, el deseo de proseguir con la obtención de pájaros cetreros, así como la vigilancia del adecuado trato a tan delicadas especies y el interés por asegurar la llegada continuada a España de esta preciada mercancía, fue lo que seguramente llevó a plantear la necesidad de contar con una persona dedicada exclusivamente a ello. Así, a partir de 1501 apareció una figura original y específica encargada de entender en todas las cuestiones relativas a la cetrería indiana: el Redero Mayor de Indias a quien se concedió igual categoría

² “Los Reyes Católicos a Cristóbal Colón. Segovia, 16 de agosto de 1494”, *Colección Documental del Descubrimiento*, T. II, pág. 659.

³ “Los Reyes Católicos a Cristóbal Colón. Segovia, 16 de agosto de 1494, *Colección Documental del Descubrimiento*, T. II, pág. 668.

que a los cetreros españoles. El primer titular del oficio fue el contino Álvaro Pérez de Meneses⁴.

Tal como aparece en el título con bastante precisión, las funciones del redero mayor de Indias –el propio Pérez de Meneses en este caso o quien ejerciera el cargo en su nombre (“...que seais mi redero mayor de las Indias, vos o quien vuestro poder oviere...”)- se centraban no sólo en la caza de las aves en las propias Indias –siempre y cuando decidiera trasladarse hasta allá-, que constituía su misión principal, sino igualmente en la recepción y el cuidado de los pájaros que otras personas obtuvieran en cualquier punto de las tierras recién descubiertas, tal como así se le indica: “...e todos los halcones que otras cualesquier personas por merced tomaren en las dichas Indias los traigan ante vos para que tomeis los que veades ser más a propósito para mi servicio...”.

Del mismo modo, también le correspondía el control del pertinente pago a los cazadores de las aves según el precio estipulado (Ladero Quesada, 2008:239 y ss.), que recaería además sobre la Hacienda Real Indiana –en relación con lo cual se le dieron a Ovando las oportunas instrucciones- el adiestramiento y la responsabilidad del mantenimiento de los pájaros todo el tiempo que se ocupara de ellos, lo que incluía la compra del alimento preciso, que específicamente se señala en el título “las gallinas que fueren menester a los precios que en las dichas Indias estovieren...” así como “lo que fuese necesario para su mantenimiento el tiempo que estovieren en vuestro poder fasta que me los enviéis a mi corte...”, lo que evidencia el interés que se tenía por estos animales, que debían ser objeto de especial cuidado tanto en el viaje a España como una vez custodiados en la Casa de la Contratación.

El nombramiento de Pérez de Meneses en 1501 resulta desde luego muy indicativo de las expectativas que para la práctica de la cetrería habían despertado las Indias y representa la culminación de un proceso de búsqueda y utilización de las aves indianas que se había iniciado ya en 1494 con las primeras noticias que llegaron a la península. Así, frente a la situación que se había mantenido hasta entonces, de obtenciones esporádicas y llevadas a cabo por particulares, que podían incidir negativamente en los intereses de la Corona al posibilitar la aparición de un negocio que escapara a su control, parecía más conveniente centralizar todas las actuaciones en la figura del Redero Mayor de Indias, entregándole las necesarias atribuciones para asegurar que la Corona fuera beneficiaria absoluta de los bienes cetreros que procedieran de las Indias.

Por otro lado, el deseo de la Corona de monopolizar la caza y distribución de las aves cetreras de las Indias llevó igualmente a que, desde el momento de su fundación en 1503, la Casa de la Contratación fuera el organismo encargado de recibirlas y pagarlas, correspondiendo por tanto a sus tesoreros la gestión de los gastos que generara la actividad, no sólo en relación con las Indias sino que también en muchas ocasiones los fondos de la Casa sufragaron el costo de halcones y otras aves cazadas en España con destino a la Corte, tal como puede comprobarse en las cuentas de Sancho de Matienzo (Ladero Quesada, 2008) y otros documentos del Archivo General de Indias, básicamente Reales Cédulas que completan las informaciones que proporciona la contabilidad de los tesoreros⁵. Son múltiples las

⁴ Archivo General de Indias. Indiferente General, Leg. 418, L. I, F.59RBis. Granada, 29 de septiembre de 1501. En el margen del documento aparece erróneamente citado como Alonso Pérez de Meneses

⁵ Archivo General de Indias. Contratación, Leg. 5784

referencias al pago de gastos relativos a aves cetreras que aparecen en las cuentas de Sancho de Matienzo.

Siguiendo con las referencias documentales directas, los datos que hemos podido obtener, si bien no guardan una continuidad en el tiempo y solo aparecen en fechas esporádicas, apuntan a que a lo largo de prácticamente todo el siglo XVI se mantuvo el interés por la actividad y de las Indias venían de forma periódica aves cetreras que alcanzaban en España un alto valor.

Aunque hasta ahora poco se sabe del desarrollo que tuvo la cetrería en las tierras del otro lado del Atlántico, si podemos concluir que todas las autoridades se implicaron en la cuestión y vieron en la captura y envío de aves a España una forma muy ventajosa de agasajar al Monarca. Tal vez el más activo en este sentido fue Diego Colón, quien, al menos entre 1509 y 1512, realizó continuos envíos de pájaros cetreros a la Corte. Las noticias que poseemos son indirectas pero evidencian claramente el interés que el virrey puso en ello. Así, sabemos que en 1510 Diego Colón remitió a Fernando el Católico desde Santo Domingo once halcones, cuya llegada el monarca le agradeció expresamente⁶. Se trataba en esta ocasión, y seguramente también en alguna otra, de un regalo que el hijo del Almirante remitió a la Corte, pero el envío de halcones pronto se convirtió en una obligación, tal vez porque la generosa llegada de pájaros alimentó en la península la creencia que ya se tenía de que en las Antillas existía una considerable abundancia, real o no, de aves cetreras.

Tras las iniciales remesas de halcones efectuadas por Diego Colón, en 1512 el Monarca le conminó a que, puesto que ya venía realizando continuos envíos y al parecer no resultaba difícil conseguir los pájaros, "*de buen talle y plumaje*" como eran los que había recibido hasta ese momento, remitiese anualmente seis halcones que deberían recibirse en la Casa de la Contratación⁷. Al mismo tiempo, se acordó que, igual que venía sucediendo desde el momento de su fundación, la institución sevillana fuera la encargada de abonar los gastos que ocasionara la gestión de la actividad. En consecuencia, a Miguel de Pasamonte, lo mismo que anteriormente a Sancho de Matienzo, se le hicieron llegar las oportunas órdenes para que abonara a Diego Colón las cantidades necesarias para sufragarla⁸.

Y desde luego el costo no era pequeño porque la cetrería siempre fue una actividad cara. El pago a los rederos por la captura de los pájaros suponía un desembolso considerable y su mantenimiento y cuidado también resultaba sumamente costoso. No obstante, la Corona fomentó y alentó la búsqueda y explotación de las aves cetreras en las Indias porque había encontrado en las islas del Caribe un lugar idóneo para el abastecimiento del elemento básico de una de las prácticas que más nobleza y prestigio otorgaba por entonces a quienes la realizaban. Además, la captura de aves no sólo iba destinada al propio uso y disfrute del

⁶ Archivo General de Indias. Indiferente General, Leg. 418, L. 2. Real Cédula a Diego Colón dándole las gracias por los once halcones que envió. 7 de abril de 1510.

⁷ Archivo General de Indias. Indiferente General, Leg. 418, L. 3. Real Cédula a Diego Colón acusando recibo de los seis halcones que envió y solicitándole que envíe cada año media docena de ellos. 2 de julio de 1512.

⁸ Archivo General de Indias. Indiferente General, Leg. 418, L. 3. Real Cédula a Miguel de Pasamonte para que pague cada año al Almirante lo que es menester para la compra y gasto de los seis halcones neblíes que ha de enviar a S.M. todos los años. 2 de julio de 1512.

Monarca y sus acompañantes, que podía ser la finalidad más evidente, sino que podía utilizarse también como regalo a otros monarcas o nobles y realzar con ello su posición, tal como ya lo señaló Cristóbal Colón en 1493.

Dado que el núcleo inicial de la colonización fue la isla de Santo Domingo, resulta lógico que los primeros años del siglo XVI las disposiciones que hemos encontrado vinculadas con la actividad cetrera se dirigieran a Diego Colón y a los principales funcionarios de La Española. Pero, lejos de centrarse en ese área todas las actuaciones, el interés por la búsqueda y la caza de halcones se fue moviendo con los españoles y con ellos llegó a los diferentes puntos de ultramar que se fueron abriendo en las primeras décadas de la centuria. Así, la inquietud cetrera apareció ya en el continente en 1514 para asentarse con los pobladores en Castilla del Oro.

Si la isla de Santo Domingo había resultado ser un lugar idóneo para el hallazgo de pájaros cazadores, lo mismo tendría que suceder con el resto de las tierras que se iban explorando y conquistando. Al menos así se entendía desde la península que debía ser y lo que determinó que también se incluyera un cetrero en la expedición al Darién que capitaneó Pedrarias en 1514. Hay que tener en cuenta que, tal como estudió muy bien la Dra. Carmen Mena, la empresa de Pedrarias se planificó directamente en la Corte y fue Fernando el Católico quien, alentado por las expectativas que se habían despertado sobre las riquezas de aquella zona que se bautizó con tan alentador nombre y muy confiado en el proyecto, supervisó todos los detalles, bien fueran relativos a la designación de cargos, organización del poblamiento o cualquier otra cuestión significativa para el desenvolvimiento de la gran armada que saldría con destino a las tierras panameñas (Mena, 1998:34). Por tanto, debe verse como una consecuencia de la intervención directa del rey en todos los asuntos de la flota, el que entre los embarcados se incluyera una vez más un redero, Juan de Albornoz, cuyo nombramiento, firmado en Valladolid el 5 de septiembre de 1513⁹, se encuentra entre las muchas Cédulas que despachó el monarca de mayo a diciembre de ese año para preparar la expedición.

El título de redero o cetrero de Juan de Albornoz se contiene en una Cédula dirigida a Pedrarias en la que se señala la obligación que se le imponía de capturar todas las aves cetreras que se le solicitaran y recoger y custodiar las que obtuvieren otros cazadores para su posterior envío a España. No se especifica sin embargo el pago que recibiría por su trabajo y únicamente se apunta que sería el mismo que recibían los rederos de la isla Española, lo que indica claramente que por entonces los había en Santo Domingo, aunque no hemos encontrado de momento ninguna referencia documental directa sobre su existencia. Tampoco de la actuación de Juan de Albornoz, del que no existe más noticia en la documentación.

Con posterioridad a la información que hemos visto de la flota de Pedrarias, apenas se encuentran ya datos sobre la captura de aves cetreras en las Indias. No consta ninguna otra referencia hasta 1525 cuando de nuevo conocemos que llegaron a España doce halcones enviados por los oficiales reales de la isla Española¹⁰, que al parecer, en esas mismas fechas en

⁹ Archivo General de Indias. Panamá, Leg. 233, L.1.

¹⁰ Archivo General de Indias. Indiferente General, Leg. 420, L.10. Real Cédula de 24 de noviembre de 1525

las que Fernández de Oviedo escribía el elocuente texto al que hacíamos referencia más arriba, seguía siendo el centro de la actividad. Y lo fue a lo largo de las primeras décadas del siglo a pesar de las quejas que plantearon con frecuencia los cazadores en relación con lo que entendían que era escaso pago por sus servicios, y que a veces obstaculizó la llegada de aves a la península.

El torno a ello surgió una pequeña polémica en 1526 cuando los rederos de Santo Domingo solicitaron un salario fijo por sus servicios en vez del pago por pieza que recibían habitualmente. La petición fue denegada por el monarca en los siguientes términos, incluidos en una Real Cédula dirigida a los Oficiales Reales de la Española en la que, entre otros asuntos, se les señala: “*En cuanto a lo que decís que por el poco salario que le señalasteis al que habrá de tomar los halcones y embarazo al trabajo que hay para los tomar no me enviasteis ninguno, para esto no hay necesidad de dar salario a ninguna persona ni lo deis, sino que vosotros tengáis cuidado de los haber pagándolos a los que los tomaren y enviádmelos*”.¹¹ De esta forma quedó definitivamente solventada la cuestión y el pago continuó efectuándose por pieza obtenida igual que en España.

El envío de los 12 halcones remitidos desde la isla de Santo Domingo en 1525, que fueron abonados al año siguiente,¹² constituye la última de las referencias expresas que poseemos por el momento sobre la explotación cetrera de las Indias en los inicios de la colonización. Los primeros años del siglo XVI son sin duda los más activos en este sentido y las expectativas generadas ya desde el momento del Descubrimiento no quedaron defraudadas. Todavía estamos ante un tema que requiere una profunda investigación para determinar con exactitud la aportación real de los diferentes territorios americanos al desarrollo de la cetrería, pero parece claro que casi todos estaban en condiciones de poder contribuir a ello con su fauna. El ámbito más generoso sin duda fue el Caribe, pero también hemos comprobado las esperanzas puestas en Castilla del Oro y podemos decir que existen algunas referencias de que, más avanzado el siglo XVI, también en México se apreciaba esta práctica y allí, evidentemente por influencia española, se valoraba la riqueza que representaban los halcones. Buena prueba de ello es la inclusión de este tipo de aves entre los regalos que se enviaron en 1580 al “Rey de la China”, a quien Felipe II agasajó con, entre otras cosas procedentes todas ellas de la Nueva España, “*Doce halcones de los de aquellas provincias que sean muy buenos*”¹³. Sin duda alguna el monarca oriental supo apreciar la valía del presente.

Bibliografía

BIAGGI, Virgilio (1974): *Las aves de Puerto Rico*. Puerto Rico, Editorial Universitaria. Colección Documental del Descubrimiento. Madrid, Real Academia de la Historia, 1994.

DELIBES DE CASTRO, Miguel (1988): *La fauna iberoamericana*. Biblioteca Iberoamericana. Madrid, Anaya.

¹¹ Archivo General de Indias. Indiferente General, Leg. 421, L.11.

¹² Archivo General de Indias. Indiferente General, Leg. 420, L. 10. Real Cédula para que se pague al cazador mayor los doce halcones que los oidores y oficiales de la isla Española enviaron en 1525. 28 de abril de 1526.

¹³ A. G. Indias. Filipinas, Leg. 339, L.1.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo (2010): *Sumario de la Natural Historia de las Indias*, Estudio, edición y notas de Álvaro BARAIBAR. Madrid, Iberoamericana y Universidad de Navarra.

FRADEJAS RUEDA, José Manuel (2006): "La cetrería en América. ¿Prehispánica o colombina? En *Cristóbal Colón, su tiempo y sus reflejos. Actas del Congreso Internacional "V Centenario de la muerte del Almirante*, Valladolid, Tomo II, pp. 277-287.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2008): *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación (1503-1521)*. Madrid, Dykinson y Comité Español de Ciencias Históricas.

LEÓN GUERRERO, M^a Monserrat (2006): *Cristóbal Colón y su viaje de confirmación (1493-1496)*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

MENA GARCÍA, Carmen (1998): *Sevilla y las flotas de Indias. La gran armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación El Monte.

VARELA MARCOS, Jesús y FRADEJAS RUEDA, José Manuel (2006): *Diario de Cristóbal Colón*. Edición y Notas. Valladolid, Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal.

La música en las cofradías caraqueñas de la parroquia de Altagracia durante la época colonial¹

Montserrat Capelán Fernández
Universidad de Santiago de Compostela

Cuando el francés François Depons visitó la ciudad de Caracas, uno de los edificios que más lo sorprendió fue la parroquia de Altagracia. De ella llega a asegurar no sólo que es la mejor de la ciudad sino, incluso, que destacaría en cualquier localidad francesa (Depons, 1930: 391-2). Curiosamente, esta iglesia que llamó su atención, debía su construcción, ornato y cuidado al buen quehacer de sus cofradías, integradas básicamente por pardos.

En sus orígenes Altagracia no fue una parroquia sino una cofradía de indígenas adherida al convento de San Jacinto. Fundada en 1614, en 1656 comenzarán a construir una ermita que logran terminar en 1662. A pesar de que las constituciones fueron escritas y aprobadas en 1614, la cofradía ya llevaba cuatro años celebrando la fiesta de Altagracia².

El hecho de haberse establecido en un templo independiente del convento, permitirá que se vayan creando tres nuevas cofradías adheridas a éste, como lo fueron la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores (1697) (a pesar de haber sido escritas las constituciones ese año, no fueron legalizadas hasta 1710³), San Juan Evangelista (1703)⁴ y la del Santísimo Sacramento (ca. 1710). Si bien la cofradía de Altagracia fue fundada por indígenas y la de San Juan evangelista, por pardos esclavos, a mediados del siglo XVIII estas cofradías estaban ya integradas, fundamentalmente, por pardos libres. La iglesia de la que hablaba François Depons no era esta ermita, sino la parroquia que, debido al estado calamitoso en que se hallaba la ermita, comenzaron a construir en 1758 y terminaron en 1798.

1. Las cofradías de Altagracia y su funcionamiento

Durante la época colonial, las cofradías no sólo estaban dedicadas a la devoción religiosa sino que cumplían también una destacada función social y económica desarrollando tareas

¹ Para la presente investigación la autora contó con la financiación del programa FPU y del Proyecto HAR2009-09161 (subprograma ARTE), ambos financiados por el Ministerio de Educación. Las Fuentes utilizadas corresponden a: Academia Nacional de la Historia: Fondo Villanueva; Archivo Arquidiocesano de Caracas: Cuentas y Cofradías; Episcopales; Libros Diversos; Oratorios; Archivo Audiovisual de la Biblioteca nacional de Venezuela: Colección José Ángel Lamas; Archivo del Capítulo Metropolitano: Actas del Cabildo; Archivo General de Indias: Caracas; Santo Domingo; Indiferente general.

² *Pide el patrón y demás cofrades de Altagracia licencia para tener sus entierros y sepultura en la dicha ermita de Altagracia*, 2 de marzo de 1666, Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC), Cuentas y cofradías (Cu), 6.

³ *Auto aprobando las constituciones de la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores*, 8 de marzo de 1710, Archivo General de Indias (AGI), Caracas, 801.

⁴ *Erección y constituciones de San Juan Evangelista*, 11 de junio de 1703, AAC, Cu, 6.

que hoy consideraríamos propias de una asociación civil. Desde el punto de vista religioso, los cofrades eran devotos de un santo o virgen determinado al que se encargaban de hacerle la fiesta de la mejor manera posible. Sin embargo, a pesar de ser ésta su fiesta principal también se ocupaban de otras festividades que se realizaran en la iglesia a las que estaban adscritas, así como de su ornato y “decencia”. Al tener la mayoría de los templos varias cofradías, éstas se dividían entre sí las diferentes celebraciones, con lo que se constituían en el verdadero sostén de las actividades litúrgicas y paralitúrgicas realizadas en las iglesias. Este quehacer y organización entre grupos de laicos, no sólo incitaba a la cohesión entre sus miembros, sino que también establecía, por constitución, otros tipos de servicios que se consideraban esenciales. Los cofrades, al entrar en la hermandad, tenían que pagar una cuota y, en algunos casos, también hacían pagos mensuales. Con ello la cofradía se encargaba del velorio, del entierro (que era realizado en la iglesia de Altagracia) y de las misas que posteriormente se hicieran por su alma. Así mismo, una vez que recibían la extremaunción, los hermanos salían en procesión, portando el santísimo sacramento, desde la iglesia hasta la casa del hermano enfermo, a quien acompañaban en sus últimos momentos. En el caso de que algún hermano pobre y sin familia se enfermase, eran los cofrades quienes se encargaban de cuidarlo en todo momento.⁵ Por ello pertenecer a una cofradía no sólo era la garantía de tener un entierro digno sino, también, de ser socorrido en caso de necesidad. La “caridad” no sólo era ejercida internamente sino también hacia aquellos que no formaban parte de la cofradía. Es así como la cofradía de *Ntra. Sra. De Altagracia* se encargaba de dar alimento a los encarcelados el día de San José y también de asistir a los condenados a muerte⁶.

Todo esto explica que clases poco favorecidas, como los indígenas o los pardos esclavos y libres, pusieran un gran empeño y cuidado en formar y atender sus cofradías, pues de éstas podían recibir no sólo los beneficios señalados sino también un mínimo de reconocimiento social.

Según Elena Sánchez Madariaga en las cofradías de Madrid, las divisiones sociales de las cofradías no se correspondían necesariamente con las divisiones de la sociedad estamental. (Sánchez, 1996: 37). Sin embargo, no fue este el caso de Venezuela. La división social entre blancos, negros, indígenas, pardos, etc. fue reproducida en las cofradías, las cuales eran definidas por la etnia a la que pertenecían los cofrades. Es así como las hermandades existentes fueron las denominadas “cofradías de sangre” en las que la posibilidad de adherirse a ellas estaba basada en la etnia. Cuando los indígenas piden la licencia para fundar la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia* señalan que quieren fundar una “cofradía de sangre”, haciendo referencia a que estaba formada por un mismo grupo étnico, como era el indígena⁷. Existieron cofradías de negros (esclavos y libres), de indígenas, de pardos y de blancos. Si bien estos criterios solían ser respetados con gran celo, no dejaron de haber excepciones.

Podía ocurrir que en las de negros, indígenas o de pardos, además de los protectores “oficiales”, que tenían por ley que ser blancos hubiera algún hermano blanco acaudalado que,

⁵ *Constituciones y fundación de la cofradía de nuestra señora de Altagracia*, 12 de agosto de 1614, AAC, Cu, 6.

⁶ *Constituciones, de nuestra señora de Altagracia hechas el año de 1614 y reformadas el de 1718*, AAC, Libros diversos, 120 L. Fol. 7vto-8, 9.

⁷ *Constituciones y fundación de la cofradía de nuestra señora de Altagracia*, 12 de agosto de 1614, AAC, Cu, 6.

siendo devoto del santo en cuestión, pertenecía y financiaba, hasta cierto punto, la cofradía. Además de sus integrantes propiamente dichos (hermanos fundadores y no fundadores, diputados, procuradores, alguacil y mayordomos) la cofradía tenía que contar con un “protector” perteneciente al clero y que, por consiguiente, tenía que ser blanco. A juzgar por las 25 misas que por Juan de Bolívar y Villegas hacía al año la cofradía de *Nuestra señora de Altagracia* en la segunda mitad del s. XVIII, éste mantuano acaudalado fue uno de sus protectores. Este tipo de protectorado consistía en tener capellanías en la parroquia (como es el caso del abuelo de Simón Bolívar, o de Andrés Alonso Guerra y su esposa Margarita Bentura) por las que habían pagado un dinero a cambio del cual las cofradías se comprometían a hacer misas por ellos.⁸ También existieron muchas fiestas dotadas por personas pudientes y en las que la música fue un elemento esencial como la provista por doña María Pagola del primero de enero o la realizada por Elena Benítez y su esposo Fernando Monteverde para las fiestas de la ascensión del señor y el octavario del *Corpus Christi*.⁹ Hemos de tener cuenta que estos devotos (de los cuales algunos formaron parte de la cofradía y otros simplemente contribuyeron a su fábrica) cobran especial relevancia para esta cofradía de naturales y mulatos que eran pobres.

2. ¿Antigüedad o naturaleza? La disputa por la prelación en las procesiones caraqueñas

Los naturales fueron paulatinamente mezclándose con otras etnias, con lo que una cofradía como la Ntra. Sra. de *Altagracia* que originariamente y por constitución era de indígenas pasaría poco a poco a ser de pardos y mulatos. En la primera constitución de la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia*, aprobada el 12 de agosto de 1614, son los “naturales de estas provincias” quienes solicitan a las autoridades eclesiásticas que se legalice su cofradía¹⁰.

Ya en la adicción que se hacen a las constituciones de la cofradía en 1718 se señala que si bien, en “memoria de la primera creación” se eligen anualmente mayordomos indígenas, ellos ya ni siquiera acuden a ella.¹¹ Este tipo de mezcla paulatina, será precisamente un argumento usado en su contra en el pleito que mantienen, a partir de 1636, con la cofradía de negros de *San Juan Bautista* perteneciente a la iglesia de San Mauricio. Es esta disputa un excelente ejemplo de la importancia social y la idea de grupo que generaba el pertenecer a una determinada hermandad.

Durante la época colonial el protocolo fue no sólo algo establecido con la más grande escrupulosidad sino que su violación, supuesta o no, fue objeto de innumerables, largas y enconadas disputas. El pleito al que nos referimos aquí tiene también su base en un

⁸ *Cuentas presentadas en el tribunal eclesiástico pertenecientes al cargo y data de la cofradía de Nuestra Señora de Altagracia por su mayordomo Manuel de los Santos Landaeta*, 31 de mayo de 1772, AAC, Cu, 8.

⁹ *Ignacio Ximenez y Jph. Antonio Landaeta, diputados de la cofradía del santísimo sacramento, de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Altagracia de esta Capital; en virtud del nombramiento que por representación nos ha hecho el Promotor Fiscal*, 31 de octubre de 1817, AAC, Cu, 10.

¹⁰ *Constituciones y fundación de la cofradía de nuestra señora de Altagracia*, 12 de agosto de 1614, AAC, Cu, 6.

¹¹ *Constituciones, de nuestra señora de Altagracia hechas el año de 1614 y reformadas el de 1718*, AAC, Libros diversos, 120 L. Fol. 8 vto-9.

desacuerdo protocolar motivado por el auto que, en enero de 1636, emite el obispo Juan López de Agurto de la Mata.¹² En éste, el prelado había decidido darle la preeminencia en las procesiones a la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia*, de indígenas, sobre la de *San Juan Bautista*, de negros de origen Tarí. Los cofrades de la parroquia de San Mauricio la consideraron una resolución injusta pues, al ser la suya más antigua le correspondía, por ley, el primer lugar en las procesiones. En los documentos los mayordomos de la cofradía de *San Juan Bautista* hacen referencia a una “derecho de cofradías” que no he podido localizar. Sin embargo, cincuenta y un años después de este pleito se escriben las *Constituciones Sinodales* en las cuales se recoge esta ley que, según los cofrades, ya existía previamente (Gutiérrez, 1975: 183)¹³.

Por este motivo deciden no asistir a la procesión del *Corpus Christi* de ese año, causando un menoscabo en la celebración de la fiesta que no gustó nada al provisor y vicario general del obispado. Con amenaza de excomunicación mayor, les ordenará concurrir a la octava en el lugar que, según él, les corresponde.¹⁴ Ante la situación presentada los mayordomos de la cofradía de *San Juan Bautista* se apresuran a escribir al provisor solicitándole que no les obligue a salir en procesión hasta tanto no se resolviera la causa pendiente. El provisor no acepta su solicitud lo que los debe haber obligado a asistir ese año.¹⁵

Sumamente interesante en todo este pleito, son los argumentos que una y otra esgrimen para intentar convencer a las autoridades que deberían ser ellas las elegidas. Así tenemos que en las cartas y solicitudes que realizan en 1642 “los pobres caciques e indios hermanos de la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia*” alegan que la prelación les corresponde a ellos, no solamente por el auto que a este respecto hizo el obispo D. López Agurto, sino fundamentalmente por ser naturales. Señalan que no es justo que siendo sus propias tierras vayan a preferir a los “morenos” (es decir, a personas que ellos consideraban que, ni por origen ni por conquista, tenían derecho en esa tierra) pues, si ellos fueran a las suyas, tendrían que contentarse con ir detrás.¹⁶ La respuesta de los mayordomos de la otra cofradía se centra en lo que ellos consideran el asunto esencial: cuál es más antigua de las dos. Señalan que su cofradía fue fundada en 1610 y sus constituciones aprobadas por el ordinario en 1611. Efectivamente esto les confería una mayor antigüedad (a pesar de que la cofradía de Altagracia lo negaba), pues las constituciones de Altagracia no fueron aprobadas hasta 1614. Sin embargo, los cofrades de *San Juan Bautista* no dejan de atender – e intentar refutar – el argumento de la naturalización. Afirman que si bien el ser naturales les da preeminencia en algunas acciones, no se las da en el

¹² *Solicitud de Alejandro de Brito, mayordomo de la cofradía de San Juan Bautista, pidiendo que se respeten las preeminencias de su cofradía*, 5 de julio de 1657, AAC, Cu, 6.

¹³ *Respuesta de los mayordomos de la cofradía de San Juan Bautista ante la pretensión de los cofrades de Altagracia en la prelación de las procesiones*, 9 de mayo de 1642, AAC, Cu, 6.

¹⁴ *Auto del provisor y vicario general obligando a la cofradía de morenos a asistir a la procesión de la octava del Corpus Christi*, 28 de mayo de 1636, AAC, Cu, 6.

¹⁵ *Carta al provisor y vicario general de los mayordomos de la cofradía de San Juan Bautista solicitándole no les obliguen a salir en las procesiones*, 1636, AAC, Cu, 6.

¹⁶ *Carta de los caciques y hermanos de la cofradía de Nuestra Señora de Altagracia pidiéndole al obispo que se siga manteniendo su prelación en las cofradías*, 9 de mayo de 1642, AAC, Cu, 6.

orden de las cofradías. Además, señalan que a pesar que dicen ser cofradías de indios, en realidad sólo hay cinco o seis, siendo el resto de los cofrades mulatos.¹⁷

Se le da la razón a la cofradía de *San Juan Bautista*, por lo que en 1652 quienes se negaban a ir a las procesiones por no tener el lugar que creían merecer era la cofradía de indígenas. Escriben un auto alegando que los culpables de su inasistencia son los cofrades negros, tanto por no respetar su lugar como por alterar la quietud de las procesiones.¹⁸ Se entiende que bajo estas circunstancias el clima no era precisamente de paz en las festividades, situación que las autoridades eclesiásticas intentaban campear de la mejor manera posible, aunque sin mucho éxito. Sus concesiones primero a unos y después a otros sólo traían como consecuencia la diferencia del grupo que asistía. En este año de 1652, habiendo dado de nuevo la preeminencia a la cofradía de *Altagracia*, deciden faltar a la procesión del *Corpus Christi* los cofrades negros. El deán y gobernador opta por poner mano dura, por lo que emite un auto en que los insta a asistir a la octava pena no sólo de excomunión mayor, sino también de prohibirles enterrarse en su parroquia de *San Mauricio* e, incluso, amenazándolos con incorporar su cofradía a la de los naturales. Parece que las amenazas se llegaron a cumplir, pues en 1657 los mayordomos de *Nuestra Señora de Altagracia* se quejan de que sus fábricas decrecieron por haber incorporado la cofradía de *San Juan Bautista* a la suya. Esta unión de ambas cofradías parece no haber durado mucho¹⁹.

Este auto debió causar una gran impresión a Salvador Gutiérrez y Francisco Ponte, mayordomos de la cofradía de *San Juan Bautista* pues se apresuraron a intentar sacar su estandarte para llevarlo a la Catedral, lugar de donde salía la procesión de la octava del *Corpus*. Sin embargo, el resto de los cofrades no estaban dispuestos a permitir semejante menoscabo. Por ello no repararon en llegar hasta donde estaban los mayordomos, detener su acción y secuestrar el estandarte llevándoselo “calle abajo”.²⁰

Todavía en 1660 Jorge Gómez, mayordomo de la cofradía de *Altagracia*, pide que se resuelva definitivamente el pleito entre las cofradías. Si bien no hemos encontrado la resolución final al conflicto, lo cierto es que en él se puede apreciar varias cosas. La primera es la conciencia de grupo étnico que, en parte, les daba la cofradía. La segunda es la defensa de ciertos derechos que, si bien se atreven a hacer como grupo, es poco probable que hicieran individualmente. Los indígenas tenían ya ciertas leyes que los defendían como naturales de la tierra, algo de lo que carecían por completo los negros, motivo por el cual cobran especial relevancia sus reclamaciones, pues manifiestan que empezaba a nacer una incipiente idea (aunque pequeña) de poder solicitar ciertos derechos.

¹⁷ *Respuesta de los mayordomos de la cofradía de San Juan Bautista ante la pretensión de los cofrades de Altagracia en la prelación de las procesiones*, 9 de mayo de 1642, AAC, Cu, 6.

¹⁸ *Carta de los mayordomos de la cofradía de Altagracia solicitando que se guarde el auto del obispo López Agurto*, AAC, Cu, 6.

¹⁹ *Auto del deán y gobernador de Venezuela obligando a los cofrades de San Juan Bautista a acudir a la procesión*, 21 de mayo de 1652, AAC, Cu, 6. También *Solicitud que los mayordomos de la cofradía de Nuestra señora de Altagracia hacen al procurador y vicario general para que los ampare en los daños realizados a su fábrica*, 16 de julio de 1657, AAC, Cu, 6.

²⁰ *Auto del deán y gobernador de Venezuela obligando a los cofrades de San Juan Bautista a acudir a la procesión*, 30 de mayo de 1652, AAC, Cu, 6

3. Danzar y alabar: primeras expresiones de devoción a la virgen

Probablemente las autoridades le hayan dado tanta importancia a estos altercados, no sólo para preservar la paz pública, sino también porque estos grupos eran parte esencial de las festividades más importantes. Entre las primeras noticias de la realización del *Corpus Christi* que encontramos en las *Actas del cabildo seglar*, está la de 1619 en la que se encarga a “*las cofradías de negros y mulatos*” que hagan “*las danzas que se acostumbran*”. La cofradía de “*mulatos*” debe tratarse en realidad de la de *Nuestra Señora de Altagracia*, lo que muestra que, a pesar de estar fundada por indígenas, casi desde sus inicios contó con la presencia de mulatos entre sus hermanos, como aseguraban en el pleito que expusimos, los integrantes de la cofradía de *San Juan Bautista* (Actas, 1951: 289).

Petición que se vuelve a hacer a estas cofradías en el acta del 13 de abril de 1624. Estas danzas, vinculadas a determinados grupos étnicos eran, junto con las comedias, las principales maneras de festejar las fechas importantes. Son éstas también las primeras noticias musicales que se tienen sobre la cofradía de Altagracia, la cual, por lo menos durante todo el siglo XVII, realizó danzas y corridas de toros como parte esencial de la mayoría de sus celebraciones. Cuando sus mayordomos escriben al provisor y vicario general en 1657 señalan, como muestra de su buen proceder, que siempre han celebrado las fiestas de la virgen de Altagracia con sus danzas.²¹ Lo más probable es que para éstas, vinieran indias de las afueras, las cuales participarían en las actividades de las cofradías sólo en ocasiones especiales. En el pleito entre la cofradía de *San Juan Bautista* y la de *Ntra. Sra. de Altagracia* los primeros acusan a los segundos de hacer venir a las indias en semana santa dejando sus pueblos e iglesias en desamparo “*viniendo muchas leguas por ásperos caminos con daño conocido de las indias y criaturas*”.²²

En la segunda mitad del s. XVII el gobernador, argumentando que no había los hermanos suficientes para que la cofradía organizara sus cabildos, prohibió las fiestas que con danzas y corridas de toros (al final del novenario) celebraban los cofrades en honor a la virgen de Altagracia. Debido a esto la hermandad decidió enviar un memorial al rey solicitando no se les prohibieran sus festejos. Así se dirigían a su majestad:

José Ramos, vecino de la ciudad de Caracas por sí y en nombre de los del color pardo dice: que a su costa fabricaron un iglesia en aquella ciudad, que sirve de ayuda de parroquia, en que colocaron la imagen de nuestra señora con el título de Santa María de Altagracia, cuya mayor decencia en su culto expende este género de gente tributando en cada año una fiesta novenario que se empieza el día de la natividad del señor que se concurre con diferentes festejos como danzas y toros. Y porque en alguna ocasión con el motivo de la muerte de algún cabildo ha impedido el gobernador se ejecuten las referidas fiestas y para prevenirse de semejante embarazo puesto sin justo motivo. Suplica a vuestra majestad rendidamente se sirva de mandar despacharle su real cédula para que no les impida su festividad con semejantes pretextos y sin que concurran los

²¹ *Solicitud que los mayordomos de la cofradía de Nuestra señora de Altagracia hacen al procurador y vicario general para que los ampare en los daños realizados a su fábrica*, 16 de julio de 1657, AAC, Cu, 6.

²² *Respuesta de los mayordomos de la cofradía de San Juan Bautista ante la pretensión de los cofrades de Altagracia en la prelación de las procesiones*, 9 de mayo de 1642, AAC, Cu, 6.

casos en que en la corte y ciudades de España se limita este regocijo que en ello recibirá particular merced.²³

El consejo decide solicitar un informe al gobernador a este respecto, algo que lleva a los cofrades a escribir nuevamente al rey, en 1694, solicitando que les permitan seguir celebrando sus fiestas mientras no se emita la resolución.

Parece que ya en el siglo XVIII se dejaron de realizar estas danzas, pues no se ha podido encontrar hasta el momento, ningún documento que haga mención a ellas. En contrapartida, sí existe alguna referencia más de las corridas de toros organizadas por la cofradía de Nuestra señora de Altagracia. En 1760 los integrantes de las cuatro cofradías de Altagracia escriben al rey solicitándole que, para ayudar a costear la nueva iglesia, les permita embarcar fanegas de cacao sin pagar impuestos (lo que muestra que poseían cuando menos, una hacienda). Así mismo piden que se les autorice hacer en la plaza pública de la ciudad algunas corridas de toros dos o tres veces al año, con lo que recaudar dinero para la construcción de la iglesia. Las autoridades caraqueñas en su informe, manifiestan que están de acuerdo en que puedan embarcar el cacao, pero no así con las fiestas de toros, pues, según ellos, estas terminarían causando gastos a la ciudad.²⁴

4. Exequias y música: la importancia de la muerte para las cofradías

Una de las actividades que se siguieron haciendo durante toda la época colonial fueron las exequias por los hermanos difuntos, bien en los entierros particulares (en las que la música no sólo tenía un papel destacado, sino que era también el símbolo del lugar que ocupaba el cofrade en la hermandad), bien en el aniversario celebrado en noviembre. Excepcionalmente, la cofradía también se encargaba de entierros de personas que no pertenecían a la hermandad. La cuota que cobraban por este servicio, suponía un ingreso a la cofradía nada despreciable. Una de estas exequias fueron las celebradas, en 1803, por el doctor don Luis de Fuentes por el que la cofradía recibe 20 pesos.²⁵ Con una cantidad tan elevada no cabe duda que se trató de un entierro cantado (tanto en la misa como en la procesión). Otros casos extraordinarios eran los fallecimientos de personas importantes a los que se obligaban a celebrar sus exequias. Así ocurre en 1800, cuando a causa de la muerte del papa Pío VI el obispo Francisco de Ibarra, obedeciendo una real cédula del 27 de noviembre de 1799, manda a todas las iglesias de la diócesis que celebren vísperas y exequias en las que participen sus cofradías. El cura y las cofradías de la iglesia de Altagracia, según la carta que el primero envía al obispo, hicieron las mencionadas exequias el 19 de mayo de 1800.²⁶

²³ Memorial que José Ramos, en nombre de la cofradía de Nuestra señora de Altagracia, envía al rey solicitando que no les impidan celebrar sus fiestas, 1694, AGI, Santo Domingo, 213.

²⁴ Solicitud a S. M. del "gremio de pardos" de la parroquia de Altagracia para embarcar cacao y poder hacer corridas de toros, 16 de julio de 1760, AGI, Caracas, 368.

²⁵ Adicciones a las cuentas dadas por el Mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de Dolores de esta ciudad, Igancio Ximenez, de los años de 800, 801, 802, 803 y 894, hechas por los diputados nombrados por el tribunal eclesiástico Felipe Escobar y José Julián Reyes, AAC, Cu, 7.

²⁶ Exequias a Pío VI, de feliz recordación. Hechas el día 27 de Mayo de 1800, AAC, Episcopales, 36. Fol. 363.

La celebración del aniversario de los hermanos difuntos comenzaba con los maitines cantados la noche anterior y la procesión (la cual debía ser dentro de la iglesia, pues las procesiones nocturnas estaban prohibidas). Los hermanos, o parte de ellos, se quedaban en la iglesia toda la noche haciendo la vigilia. Al día siguiente era la función la cual se celebraba con una misa cantada (que solía estar a cargo del cura de la parroquia) y procesión. A ésta tenían que asistir los seis acompañados, es decir, seis cantantes que acompañaban la cruz y estandarte de la cofradía. Para la ocasión se ponía una "Tumba" rodeada de luces. A esta función los cofrades debían asistir con un hábito negro y con la insignia de la cofradía. La importancia de la pertenencia a la cofradía que le daban sus integrantes se muestra en que este hábito con su insignia era el que se usaba como mortaja en su muerte. Es así como el ser cofrade de una determinada hermandad se constituía en una seña de identidad.

Uno de los elementos que nos muestra la importancia que tenía el aniversario por los hermanos es que, la primera referencia explícita de pago de música de las cofradías, es precisamente la del aniversario de 1695. En este año se le pagan dos pesos al licenciado Silvestre Mediavilla por cantar la misa de los difuntos.²⁷ No se especifica pero debe tratarse del cura principal de la parroquia, pues era a éstos a quienes se le solían encargar las misas cantadas en las que, en ocasiones, también participaba un coro. Además de eclesiástico, Silvestre Mediavilla fue músico profesional trabajando en la catedral como sochantre por lo menos desde 1711²⁸ y, posteriormente, como maestro de capilla. (Calzavara, 1987: 289) En la parroquia de Altagracia fue bastante habitual que los curas que estuvieran a su cargo fueran también músicos. En esta misma época será teniente cura de esta iglesia Francisco Cristóbal Mexía de Escobedo quien había sido capellán de coro de la Catedral de Caracas por más de cuarenta años.²⁹ Ya a finales de la época colonial el cura encargado será Pedro de Osío,³⁰ hijo del organista de la catedral del mismo nombre y que, al igual que su padre, también se desempeñó en el ejercicio del órgano. (Calzavara, 1987: 306)

Si bien en los primeros años la música debió consistir únicamente en una misa cantada por el propio oficiante, con el tiempo, se fue haciendo una celebración más completa. En 1732 ya se habla de la "capilla" que realizó la música del aniversario.³¹ Por los datos generales que se conservan de las cofradías de la iglesia de Altagracia, "capilla" no debió significar una orquesta sino más bien un coro aunque no sabemos con certeza si era un coro externo o que pertenecía a la propia parroquia. De todas maneras, en las celebraciones más importantes de las cofradías, éstas contrataban, en algunas ocasiones, a músicos externos fundamentalmente pertenecientes a la catedral. Es así como en el aniversario de 1731 es Silvestre Mediavilla quien cobra 6 pesos por la música.³² Siendo en ese momento maestro de capilla de la Catedral, debió

²⁷ *Cuentas dadas por el sargento Juan García Moreno mayordomo que fue de la cofradía de nuestra señora de Altagracia, 1695, AAC, Cu, 6.*

²⁸ *Actas del Cabildo, Archivo del Capítulo metropolitano, 7, Fol. 5.*

²⁹ *Relación de méritos de Don Francisco Cristóbal Mexía, 11 de enero de 1696, AGI. Indiferente general, 212, N° 11.*

³⁰ *Expediente promovido por Pablo Barrios sobre la aprobación de los veinticuatro hermanos vocales de la cofradía de Nuestra señora de Altagracia con arreglo a sus institutos, 16 de enero de 1821, AAC, Cu, 10.*

³¹ *Cuentas dadas por el alférez Joseph Severo de la Torre de la cofradía de Nuestra Señora de Altagracia, desde el 6 de diciembre de 1731 hasta 30 de abril de 1734, AAC, Cu, 6.*

³² *Descargo que yo Juan Antonio de Angulo Mayordomo de la cofradía de Nuestra señor de los Dolores, doy de los gastos que se han hecho en dicha cofradía, 1731-1732, AAC, Cu, 8.*

llevar a parte de sus músicos para celebrar el aniversario de los hermanos de la cofradía de *Ntra. Sra. de los Dolores*.

Por su parte la celebración de los entierros de cada uno de los hermanos dependía del tipo de cofrade que era: fundador o no fundador. Obviamente, a medida que pasaba el tiempo dejaban de existir hermanos fundadores. Por ello, como ocurre en 1718 con la de *Ntra. Sra. de Altagracia*, éstos eran renovados cada cierto tiempo. Esta práctica de “renovación” de fundadores siguió haciéndose hasta que, al final de la época colonial, los diferentes tipos de hermanos pasaron a denominarse “mayores” y “menores”.³³

La diferencia entre ambos estaba en la cuota que se pagaba por pertenecer a la cofradía, mayor en el primer caso. El hecho de que este dinero se destinara íntegramente a pagar los entierros (las fiestas y otros gastos de la cofradía debían ser costeados con las limosnas, dotaciones e ingresos que recibía la cofradía por las propiedades que pudieran tener), explica que cada tipo de hermanos tuviera unas exequias diferentes. Tanto en la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia* como en la de *Nuestra Señora de los Dolores* sólo se hacía la misa cantada a los hermanos fundadores. Ésta era realizada, salvo excepciones, por el propio cura de la parroquia. En ella solía haber también un coro del que se encargaba el mayordomo. Además de ésta se hacía una procesión por el difunto que salía desde la Catedral hasta la iglesia de Altagracia en donde se enterraba al fallecido. A la procesión, en la que iba en primer término la cruz, debían asistir todos los hermanos. En el caso de la cofradía de *Nuestra Señora de los Dolores* en las procesiones, tanto de los hermanos fundadores como de los que no lo eran, debían asistir los seis acompañados. En la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia* sólo hemos encontrado referencia a éstos en los entierros de los hermanos fundadores.

En las cuentas de *Nuestra señora de los Dolores* entre 1718 a 1723 encontramos asentados el pago de numerosos entierros por los que se solía pagar unos 13 pesos 4 reales por la misa, música y cera. Si tomamos en cuenta que la cera costaba unos 4 reales podemos apreciar la importancia que se le daba a música en estos casos. Al cura que hacía la misa cantada se le pagaban 2 pesos y, si había coro, éste solía cobrar 4 reales. Por ello, aunque estas cuentas incluyeran el pago a los seis acompañados (a los que se les daba 3 pesos³⁴), muestra que también se contrataba a otro tipo de músicos, es decir, a instrumentistas. Los 7 pesos y 6 reales restantes bastaban para pagar al organista y a otros instrumentistas (dos o tres violines y un violón seguramente).

En todo caso, desde principios del s. XVIII y hasta finalizar la época colonial, las procesiones realizadas en los entierros contaban con los seis acompañados (y, en casos excepcionales, con doce). Los acompañados fueron regulados por las *Constituciones sinodales*, escritas en 1687, en las cuales se determinaba que éstos debían ser escogidos por los curas. En el caso de la Catedral, debían ser elegidos entre el sochantre, maestro de capilla, tenientes curas, capellán y maestros de ceremonias. (Gutiérrez, 1975: 220). Según se aprecia en algunos

³³ *Constituciones de nuestra señora de Altagracia hechas el año de 1614 y reformadas el de 1718*, AAC, Libros diversos, 120 L, Fol. 1-1vto.

³⁴ *Expediente promovido por el mayordomo de la cofradía de Dolores sobre si se debe o no pagar los días de los seis acompañados cuando se hacen los entierros de los individuos de ella, de noche rezado*, 1805, AAC, Cu, 10. Fol. 16 vto.

documentos, en la parroquia de Altagracia, se les pagaba estos derechos a ministros ajenos a esta iglesia, por lo que muy probablemente fueran parte de los acompañados que se solían utilizar en la catedral.

En el caso de que los entierros fueran celebrados de noche no podían ser cantados, motivo por el que los seis acompañados no asistían. Debido a esto, en 1805 José Agustín Crespo, mayordomo de la cofradía de *Ntra. Sra. de los Dolores*, comienza un juicio en el que solicita que no se le obligue a pagar a los seis acompañados de los entierros nocturnos. El vicario y provisor general solicita el parecer de los curas de la Catedral y las iglesias de San Pablo, Santa Rosalía, Candelaria y Altagracia. Todos convienen en que sí deben pagarse los seis acompañados. Argumentan a este respecto varias cosas. La primera es que la licencia para realizar los entierros de noche se hace “sin perjuicio de los derechos parroquiales”. No pagar entonces perjudicaría a los derechos que los ministros que son asignados para realizar habitualmente el acompañamiento de los entierros. La importancia que le daban los ministros a poder recibir un ingreso extra por cantar como acompañados en los entierros, lo muestra la reclamación que, a este respecto, hace el teniente de sochantre Carlos Felipe de Abasolo en 1801. En ésta exponía ante el obispo, que los demás integrantes del coro no le dejaban asistir a los entierros como uno de los acompañados, como le correspondía por ley cuando no asistía el sochantre.³⁵

Por otra parte, los acompañados estaban obligados a acudir graciosamente en aquellos casos que el fallecido fuese pobre por lo que, teniendo este gravamen, no sería justo que no se les pagase cuando el entierro, contra su voluntad, se hacía rezado. Además de esto, en estos casos siempre acudían a la iglesia al día siguiente para hacer un oficio cantado por el difunto, por lo que, si bien no asistían al entierro sí hacían oficio cantado por el fallecido. Su último argumento es que esto iría contra la voluntad del cofrade fallecido quien, en vida, había pagado una cuota para que su entierro fuese cantado.³⁶

Ante estos informes el provisor emitirá un auto en el que ordena al mayordomo de la cofradía de *Nuestra Señora de los Dolores* a pagar los derechos de los seis acompañados.³⁷ José Agustín Crespo, disconforme con la resolución, pide permiso al provisor para hacer junta con los hermanos con la finalidad de reformar sus constituciones (pues entiende que fue por lo contenido en éstas que no se le dio la razón). Si bien existieron otras razones, además de lo contenido en sus constituciones en las cuales se señala el derecho de los hermanos a los seis acompañados, José Agustín Crespo las obvia por considerarlas inapropiadas.³⁸

La respuesta del provisor, auspiciada por el teniente fiscal quien señala que no debe tener lugar la reforma de las constituciones, incita la ira del mayordomo. Considera que le

³⁵ Carta de Carlos Felipe de Abasolo, teniente sochantre, al obispo quejándose de no poder asistir como acompañado en los entierros, 15 de septiembre de 1801, AAC, Episcopales, 37.

³⁶ Expediente promovido por el mayordomo de la cofradía de Dolores sobre si se debe o no pagar los días de los seis acompañados cuando se hacen los entierros de los individuos de ella, de noche rezado, 1805, AAC, Cu, 10., Fol. 9vto-18.

³⁷ *Ibíd.*, Fol. 8 vto. 9.

³⁸ *Ibíd.*, Fol. 12-13 vto.

quieren cobrar unos derechos injustamente y que, de manera más arbitraria todavía, le niegan el derecho a reformar una constitución que contempla, en ella misma, esta posibilidad:

Es decir, que siendo esta congregación establecida a expensas nuestras para contribuir al culto divino, y participar de todas las gracias que por ella debemos esperar, no nos es lícito ni permitido ejecutar cuánto conduzca a nuestro intento, y que han de prevalecer los derechos de los curas a los sufragios de oblación y otros que podamos establecer en junta, cuya congregación nos es permitida. Y no siendo justo que por esta razón se perjudique nuestros derechos, estando claras y manifiestas nuestras facultades, la injusticia de los curas... se sirva concederme la licencia solicitada. Y caso denegado apelo de ella y de éste tribunal para el que corresponda, y pretexto valerme del real auxilio de la fuerza³⁹.

Considera una injusticia, que siendo ellos no sólo quienes financiaban sino también los que organizaban y se encargaban de todo lo relativo a la cofradía, no tuvieran potestad para tomar decisiones. El hecho de que un pardo escribiera en estos términos al provisor, acusando a los curas de injustos y amenazando en dar cuenta al rey, se trataba de una genuina osadía. No sabemos si Agustín Crespo escribió esta carta, con tal enfado, que no pensó en sus consecuencias o si, simplemente, fue aconsejado y alertado por sus allegados en lo inconveniente de su proceder. Pero lo cierto es que pocos días después de enviar su escrito, se apersonó en la casa del teniente fiscal solicitándole que suspendiese su representación. Según dijo estaba pronto a obedecer lo determinado por el tribunal eclesiástico y a no continuar el recurso. De esta manera se terminó esta causa, estando no sólo la cofradía obligada a pagar a los acompañados en los entierros rezados sino, también, teniendo que pagar las costas del juicio el propio José Agustín Crespo.⁴⁰

A pesar de todo, no debemos considerar esta resolución como injusta pues hemos de tomar en cuenta que los seis acompañados sí asistían con su música a las exequias de estos hermanos. Cuando el entierro era rezado, para cumplir con la voluntad del fallecido, los acompañados acudían al día siguiente a la iglesia y cantaban la antífona *Si iniquitates*, el salmo *Miserere* y los responsos.⁴¹ Según la liturgia del oficio de difuntos, a la antífona *Si iniquitates* le sigue el salmo 129 (*De profundis clamavi*), lo cual también debió ser interpretada en Venezuela en estos casos. Una muestra de esto es la composición, que sobre este salmo, se conserva en la *Biblioteca Nacional de Venezuela*, bajo la cota JAL 340 (74). Se trata de una obra para tres voces y bajo, anónima, compuesta seguramente en la segunda mitad del s. XVIII y que debe haber sido escrita para ser interpretada por los seis acompañados, al día siguiente del entierro. En la misma carpeta, se conserva, en la *Biblioteca nacional* de Venezuela una versión de esta obra para dos sopranos, alto, trompa 1 y 2, violines 1 y 2 y bajo. Se trata ésta de una versión posterior a la que se le debió añadir la instrumentación mencionada.

Sólo están musicalizados los versos pares sobreentendiéndose que los impares se hacían en gregoriano. Así debían participar en la ceremonia tres integrantes del coro (encargados de las tres voces y, cuando menos, el tiple 1ro realizado por un niño), el bajo continuo (órgano y

³⁹ *Ibíd.* Fol. 19-19vto.

⁴⁰ *Ibíd.* Fol. 20-20vto.

⁴¹ *Ibíd.* Fol. 3.

bajón o violón) y un cura encargado de realizar los versos en gregoriano. En los casos en que era invitado el maestro de capilla de la catedral seguramente él tocaría el órgano. El bajón o violón debió ser tocado por el maestro de Altagracia o por algún otro invitado.



Primeros compases de la obra *De profundis clamavi* conservada en la *Biblioteca Nacional de Venezuela*

5. La capilla musical de la parroquia de Altagracia

Si bien en algunas ocasiones se traían músicos de afuera, como es el caso de los seis acompañados, normalmente solían ser los propios músicos de Altagracia los que se encargaban de las celebraciones de la parroquia. Este templo llegó a contar con una capilla musical integrada, cuando menos, por un maestro de capilla, un organista y un coro. También hay recibos en algunas ocasiones pagados al bajonista que asistía a las procesiones. Lo más probable es que el mismo organista tocase el bajón cuando era necesario. Si bien entre 1727 y 1734 existen recibos en los que se paga al “maestro de capilla” (sin mencionar el nombre) se debió tratar de Silvestre Mediavilla, maestro de la Iglesia Catedral y no de un maestro propio de Altagracia. La primera referencia que tenemos del pago por la música de todo un año a un maestro de capilla de Altagracia, y que por consiguiente nos muestra el carácter contractual con la parroquia, es de 1777 cuando el mayordomo de la cofradía de *Nuestra Señora de los Dolores* le paga a Narciso Guevara por la música de los últimos siete años, a razón de 65 pesos y 4 reales por año.⁴² En el recibo se enumeran diferentes fiestas en las que se habla de “música” en general. Sin embargo, se especifica que en la novena [de la virgen de los dolores] se le paga por haber tocado el órgano. A pesar de que el maestro de capilla debía tocar el órgano en ocasiones sin embargo, no hay duda de que existió un cargo aparte para el organista pues en 1763 se le paga al “organista” por componer su instrumento.⁴³ A éste no se le pagaba al final del año, sino que se le daba por cada función entre 2 y 4 pesos. En 1778 (y hasta 1781) existen recibos de la cofradía de *Nuestra señora de Altagracia* en los que le pagan a Narciso Guevara por las funciones de todo el año. Lo más seguro entonces es que se tratase del maestro de capilla de la iglesia, al que le pagaban entre las dos cofradías más pudientes de la parroquia: la de *Nuestra señora de Altagracia* y la de *Nuestra señora de los Dolores*. Esto no deja de ser una conjetura pues, lamentablemente, no hemos conseguido recibos de la cofradía de *Nuestra señora de los Dolores* entre los años 1778 y 1781 que verifiquen que en esos años también ésta pagase al maestro de capilla.

⁴² AAC. Cu, 9, recibo 149

⁴³ AAC, Cu, 7

El próximo maestro de capilla del que tenemos noticia es Gabriel José Landaeta quien ejerció su oficio desde antes de 1795 hasta 1800 y al que, la cofradía de *Nuestra Señora de los Dolores* le pagaba al año 104 p. De estos años tampoco hemos localizado los recibos de música de la cofradía de *Nuestra señora de Altagracia*, la que es probable que también pagara a Gabriel José Landaeta. De ser este el caso el sueldo total del maestro de capilla habría constado de unos 208 pesos, sueldo ligeramente mayor al del maestro de capilla de la catedral⁴⁴.

Es éste uno de los tres maestros de capilla a los que Juan Bautista Olivares pide que dictamine si le parece muy caro el precio que pidió por una música que hizo para la Catedral. En el informe del juicio que en 1795 se le hace a Olivares, se especifica que Gabriel José Landaeta es maestro de capilla de la Iglesia de Altagracia (y no en específico de la cofradía).⁴⁵ El último maestro del que tenemos referencias es de Ramón Lozano, quien ejerció esta función aproximadamente, entre 1816 y 1819. Por el trabajo de todo un año, le paga la cofradía del *Santísimo sacramento* 108 pesos con 4 reales.⁴⁶

Los maestros de capilla también se encargaban de alguna de las músicas de las procesiones, en general, cuando éstas se hacían con un coro y con bajo continuo, realizado por un bajón o, en algunos casos, por un órgano realejo. Con este último instrumento debieron hacerse las procesiones de las fiestas de Altagracia de 1734 pues, una vez terminadas, fue necesario contratar al organero Nicolás Clermon para que arreglara el órgano que “mojaron los músicos”.⁴⁷

Sin embargo, en muchas de las procesiones se utilizaban otro tipo de instrumentos como tambores, pitos, clarinetes, trompetas, chirimías etc. Para estas ocasiones se contrataban los servicios de bandas que trabajaban a destajo como la de Francisco Lino Navarro o el grupo de tambores de Juan Francisco Ribero.⁴⁸

6. La fiesta de Nuestra Señora de Altagracia

Una de las fiestas más importantes en las que había música, era, como es lógico, la de Nuestra señora de Altagracia, organizada por la cofradía del mismo nombre. Debemos tomar en cuenta que el origen de esta hermandad está en la veneración de una “imagen” de la virgen de Altagracia que se había hecho, a principios del s. XVII, a semejanza de la que existía en la Isla de Santo Domingo. Este retablo, venerado por los indígenas, representaba a la Virgen junto con el niño Jesús y San José. Es muy importante tener en cuenta esto, pues nos explica, por un lado, porqué se fueron moviendo las fechas en que se celebraba la fiesta principal de la

⁴⁴ AAC, Cu, 7, Fol. 27.

⁴⁵ *Declaración de Juan Bautista Olivares*, 11 de agosto de 1795, AGI. Caracas, 346.

⁴⁶ *Cuenta de la cofradía del santísimo sacramento de la parroquial de Nuestra señora de Altagracia presentados en el tribunal eclesiástico*, 1819, AAC, Cu, 10, Fol. 57.

⁴⁷ *Cuentas dadas por el alférez Joseph Severo de la Torre de la cofradía de Nuestra Señora de Altagracia desde 6 de diciembre de 1731 hasta 30 de abril de 1734*, AAC, Cu, 6.

⁴⁸ *Autos formados sobre las cuentas que está dando Pedro José Guevara mayordomo que fue de la cofradía y fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de Altagracia, 1777-1778*, AAC. Cu, 9. Fol. 4 duplo. Ignacio Giménez, *mayordomo de la cofradía de Dolores de la iglesia de Altagracia de esta ciudad, rindiendo cuentas del tiempo de su administración*, 1807, AAC. Cu, 7, Fol. 10, 30.

cofradía y, por el otro, nos muestra en sentido amplio la verdadera devoción de la cofradía que no se circunscribía únicamente a la madre de Dios.



Imagen 1: Portada de las Constituciones de la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia* reformadas en 1718. Documento conservado en el *Archivo Arquidiocesano de Caracas*, y el que se puede observar, el dibujo de la Sagrada Familia, objeto de la veneración de la cofradía.

En la constitución de 1614 de la cofradía de *Nuestra señora de Altagracia* se señala que la fiesta se celebra el ocho de septiembre, es decir, el día de la natividad de la virgen, en que se realizaban vísperas, misa solemne (con diácono y subdiácono) y procesión.⁴⁹ Además de las danzas con que celebraban este día también se debían hacer villancicos a la virgen, compuestos o no en Venezuela, alternados con la música litúrgica propia del día (*Nativitas gloriosa*, *Nativitas est hodie*, *Regalie exprogenie*, etc.) De todas maneras todo esto (con excepción de las danzas de las que hay evidencia documental) no dejan de ser conjeturas pues en Venezuela, del s. XVII, no se conserva ninguna partitura ni hay documentos describiendo las obras que eran interpretadas en esta fiesta.

En la adición de las constituciones que se realiza en 1718 ya se señala que la fiesta se realiza en enero con vísperas, misa cantada, sermón, procesión y la música. Se entiende que es la música realizada en la procesión y aquella que se podría también hacer en la misa. El ocho de diciembre los mayordomos debían pedir al devoto que se quisiera encargar de la fiesta, que comenzara a hacer todas las diligencias al respecto. En caso de no existir éste, debía ser la cofradía la que se encargara de organizarla.⁵⁰ A pesar de que en la práctica fue la cofradía la organizadora, existieron algunas fiestas específicas del novenario (y posterior trecenario) dotadas por particulares. Tal fue el caso de la del 29 de diciembre, dotada por Don Manuel Salas o la del 1 de enero costeadada por doña María Pagola.⁵¹ El resto del dinero necesario para los otros días de la celebración, era recaudado en parte por el Alguacil mayor de la cofradía quien, con dos procuradores salía por la ciudad con dos faroles y con el santísimo niño a pedir el aguinaldo. En las afueras, los encargados de pedir la limosna, eran los hermanos diputados.⁵²

⁴⁹ *Constituciones y fundación de la cofradía de nuestra señora de Altagracia*, 12 de agosto de 1614, AAC, Cu, 6.

⁵⁰ *Constituciones de nuestra señora de Altagracia hechas el año de 1614 y reformadas el de 1718*, AAC, *Libros diversos*, 120 L, Fol 5 vto-6.

⁵¹ *Cuentas presentadas en el tribunal eclesiástico pertenecientes al cargo y data de la cofradía de nuestra señora de Altagracia por su mayordomo Manuel de los Santos Landaeta*, 31 de mayo de 1772, AAC, Cu, 8.

⁵² *Constituciones de nuestra señora de Altagracia hechas el año de 1614 y reformadas el de 1718*, AAC, *Libros diversos*, 120 L, Fol. 7.

Con esta nueva constitución la fiesta pasa a celebrarse el día seis de enero, en que se festeja la sagrada familia. En un principio, la fiesta se empezaba a preparar en el novenario, es decir, desde el 29 de diciembre. Éste consistía básicamente en una misa cantada con órgano realizada en pos-prima. Poco a poco, a medida no sólo que Caracas empieza a ser una próspera ciudad sino también la cofradía, se van haciendo unas fiestas cada vez más esplendorosas. La iglesia se limpiaba y se ponían flores olorosas. En la fiesta del 1 de enero del novenario se hacían fuegos artificiales, hogueras y se ponían varias hachas alumbrando la plaza que previamente se había limpiado.⁵³ A lo largo del novenario, en las procesiones, había música callejera: cajas, clarines, chirimías y pífanos.

Por lo menos desde 1777 el novenario pasa a ser trecenario con lo que la fiesta se comienza desde el veinticinco de diciembre hasta el seis de enero, cubriendo toda la celebración navideña. Este año se contrata a Francisco Lino Navarro para que su conjunto toque los tambores, pífanos y clarinetes de las procesiones externas.⁵⁴ Las misas se celebran con órgano y, además, se paga por música que debía consistir en un coro, dos violines y un bajón. En las cuentas, consta que por la misa, música y sermón se pagaban 20 pesos. Ya que por misa se pagaban dos pesos y por sermón 10 eran 8 los pesos los destinados a la música: Coro (2 pesos), organista (2 pesos), violín primero (1, 5 pesos), violín segundo (1,5 pesos) y violón (1 peso).⁵⁵

Para toda esta fiesta debieron ser compuestos un buen número de villancicos, de los que pocos se conservan y ninguno, hasta donde sé, con indicación expresa de haber sido compuesto para las cofradías de la iglesia de Altagracia. Además de los villancicos, en Caracas también existió la costumbre de traducir al castellano obras de la liturgia. Un ejemplo de esto es el himno *Jesu dulcis memoria*, que José Francisco Velásquez, compone con el texto en castellano. En las particellas, conservadas en la *Biblioteca nacional de Venezuela* bajo la cota JAL 302 (36), podemos observar que a pesar de estar en lengua vulgar, no se trata de un villancico, sino de un himno, con lo que Velásquez respetó la forma original de la versión latina. Hemos de reconocer que no se trata, sin embargo, de una forma de himno estricto ya que el compositor hizo un tema musical para la primera y tercera estrofa, y otro para la segunda y la cuarta. A pesar de esto, la ausencia de estribillo hacen que esta obra esté mucho más cerca de la forma de himno que de la de villancico. Esta obra debió interpretarse dentro del trecenario de las fiestas, en las vísperas al santo nombre de Jesús. La celebración de esta fiesta por parte de la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia* debía provenir de la época en la que estaba en el convento de los dominicos de San Jacinto, pues esta devoción era practicada en los conventos de esta congregación (Sánchez, 1996: 43).

7. La semana santa: una celebración en la que participaban todas las cofradías

Además de las festividades que eran organizadas por una cofradía en concreto, también existieron aquellas celebraciones en las que participan las cuatro cofradías pertenecientes a la

⁵³ *Cuentas presentadas en el tribunal eclesiástico pertenecientes al cargo y data de la cofradía de nuestra señora de Altagracia por su mayordomo Manuel de los Santos Landaeta*, 31 de mayo de 1772, AAC, Cu, 8.

⁵⁴ *Autos formados sobre las cuentas que está dando Pedro Josef Guevara mayordomo que fue de la cofradía y fábrica de la Iglesia de Nuestra Señora de Altagracia*, 1777-1778, AAC, Cu, 9. Fol. 4 duplo.

⁵⁵ *Ibíd.*, Fol. 28.

iglesia de Altagracia. Tal era el caso, por ejemplo, de la semana santa, en la que la iglesia de *Altagracia* se encargaba de la procesión del lunes santo. En ésta, cada una de las cofradías sacaba un paso: la de *Nuestra Señora de Altagracia* el de Jesús, la de *Nuestra Señora de los Dolores* la de la virgen y la de *San Juan Bautista* al santo del mismo nombre. Además del paso, cada cofradía salía con su estandarte y con los cofrades en dos filas vestidos con sus túnicas. Para el paso de Jesús la cofradía de *Nuestra Señora de Altagracia* contrataba a varios trompetistas, instrumento vinculado a Cristo y con el cual se iba acompañando el paso en todo el recorrido de la procesión.⁵⁶ También se contrataban a cantantes clérigos, generalmente cuatro, que marchaban cantando los salmos. El hecho de que se hable de los salmos que cantaban en la procesión del lunes santo, fecha en la que en la liturgia católica no se canta ningún salmo, nos inclina a pensar que se hacían los salmos correspondientes al sábado santo. Variación de la liturgia que también ocurría con la antifona *O vos omnes*.⁵⁷

Por su parte la cofradía de *Nuestra Señora de los Dolores* tenía que contratar a los músicos que tenían que cantar el *O vos omnes*, al salir y entrar la virgen de los Dolores de la iglesia.⁵⁸ Se trataba esto de una variación venezolana de la liturgia católica pues el día en que debe hacerse este canto es el sábado santo.

Además de en las procesiones había música en los oficios y misas cantadas los jueves, viernes y sábado santos (en el que tocaba el organista) y el domingo de resurrección. Actividades musicales que eran organizadas y pagadas por las cuatro cofradías de la iglesia de Altagracia.

Por su parte, la cofradía del *Santísimo sacramento* se encargaba de celebrar las cuarenta horas. Era esta una práctica proveniente de Europa en que, desde el viernes santo hasta el domingo de resurrección, momentos en que Jesucristo había estado en el sepulcro, los fieles se reunían a orar en la iglesia acompañando al santísimo sacramento. En las *Reglas del vivir cristianamente* del obispo Díez Madroñero, escritas en 1766, ya se habla de las “cuarenta horas” como un práctica habitual de la ciudad, por lo que debieron realizarse desde antes de esta fecha. El 24 de septiembre de 1789, el papa Pío VI, concederá indulgencia plenaria a los fieles de la diócesis que habiendo comulgado, asistieran a la celebración de las cuarenta horas⁵⁹.

En este tipo de celebraciones, en las que los fieles pasaban mucho tiempo dentro de la iglesia, poco a poco se comenzó a incorporar la música en aquellos momentos en donde no había propiamente liturgia, pero en el que estaba el santísimo sacramento descubierto. De este modo, éste era acompañado no sólo por los fieles, sino también por este tipo de representaciones musicales.

⁵⁶ AAC. Cu, 7.

⁵⁷ *Cuentas presentadas en el tribunal eclesiástico: pertenecientes al cargo y data de la cofradía de Nuestra Señora de Altagracia por el mayordomo Manuel de los Santos Landaeta*, 31 de mayo de 1772, AAC. Cu, 8. .

⁵⁸ *Constituciones de la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores*, 27 de octubre de 1697, AGI, Caracas, 801.

⁵⁹ *Documentos, consejos y reglas de vivir cristianamente, dadas por el Illmo. señor Don Diego Antonio Díez Madroñero obispo de Caracas y Venezuela del consejo de su majestad*, 1766, AGI, Caracas, 225. También *Distribución de las tres indiciones de la oración de cuarenta horas*, 7 de julio de 1790, AAC, Oratorios, 5.

Para la música de las cuarenta horas del año de 1817, la cofradía del *Santísimo sacramento* contrató a Cayetano Carreño, maestro de capilla de la catedral.⁶⁰ Recibió veinte pesos por su trabajo, lo que debió incluir no sólo el pago de la orquesta sino también la composición que debió hacer para la ocasión. El que la celebración de las cuarenta horas de este año fue una ocasión especial, lo muestra el hecho no sólo de que, existiendo maestro de capilla en Altagracia se haya contratado al maestro de la catedral, sino también que el mayordomo, Manuel Bello, los haya agasajado con un inhabitual convite. Los revisores de las cuentas de ese año, no consideraron apropiado cargar el coste del convite a la cofradía, pues no estaba establecido ni por las constituciones ni por costumbre. Por ese motivo fue el propio mayordomo el que tuvo que satisfacer este gasto.⁶¹

Este mismo año, en recibos separados, se encuentran los pagos de las misas cantadas que se hacían desde el viernes hasta el domingo de la semana santa⁶². Por ello, el pago que se indica como la “música de cuarenta horas” debe referirse, exclusivamente, a la que hacía en las tardes (seguramente villancicos), en el momento que los fieles estaban acompañando al santísimo sacramento, y que en algunas partes del mundo hispano fueron denominadas siestas. En la *Biblioteca Nacional* de Venezuela se conserva la obra *Enternézcanse las rocas*, tono que José Cayetano Carreño debe haber compuesto para la celebración de las cuarenta horas.⁶³ La temática de la obra, así como su culminación en un *Stabat mater* nos muestran que debió ser compuesto para cantárselo a la virgen dolorosa el sábado santo, mientras se estaba acompañando, en la iglesia de Altagracia, al santísimo sacramento durante las cuarenta horas.

<p>A [5 voces] Los bronces se enternezcan líquídesen las rocas al oír las tristes quejas de una madre que siente, gime y llora sus afanes, sus penas, sus congojas. ¡Ay de mí!, que padezco sola.</p>	<p>B(Estribillo) [5 voces] ¡O tristísima María! recibe la voluntad de los que tu soledad quieren hacer compañía</p> <p>C(Coplas)[2 triples solistas] (1) Ya la losa de tu amado, cuando el cadáver oculta, en la tristeza sepulta tu espíritu atravesado, ese peñasco pesado, tu corazón oprimía.</p> <p>(2) Del calvario tu atención se despide, más no ignora, que donde está tu tesoro</p>
--	---

⁶⁰ *Cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de Nuestra Señora de Alta Gracia, producidas por su Mayordomo Manuel Bello, 1817, AAC, Cu, 10, Fol. 6.*

⁶¹ *Cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de nuestra Señora de Alta Gracia, producidas por su Mayordomo Manuel Bello, 1817, AAC, Cu, 10.*

⁶² *Ibíd*, Fol. 6

⁶³ Resguardado en la *Biblioteca Nacional* de Venezuela bajo la cota JAL 250. El título indicado aquí hace referencia al *incipit* de la obra.

<p>D (Recitativo) [Tiple solista] Ángeles, astros, montes, sentid, llorad, gemid. flores, aves, mares, gemid, sentid, llorad. Peces, brutos, hombres, gemid, llorad, sentid, con lágrimas, sollozos y suspiros, en la muerte de un hijo pena de una madre sin alivio; pues sepultado Cristo, ese sólo será su lenitivo: las lágrimas, los sollozos y los suspiros.</p> <p>E [5 voces] Ángeles pues vuestra reina, lamenta, difunto a su hijo, den licencia vuestro gozos, esta vez a los gemidos. En pena tan aguda, a la madre más sola, triste viuda venid a darle el pésame afligidos. Decid más que con voces con gemidos: nos pesa de su muerte y tu quebranto sea del dolor testigo nuestro llanto.</p>	<p>se quede tu corazón. No se aparta tu afición aunque el cuerpo se desvía. (3) Cuando tomas el camino; aunque los gemidos sellas, vas contemplando las huellas que en sangre estampó el destino, a tu amor se le previno en él estrecha crujía. (4) De tu ya perdido bien se te aviva la memoria, cuando miras la notoria culpa de Jerusalén contra tu hijo su desdén Ya es en tu pecho agonía. (5) En el cenáculo adviertes, del día de ayer los misterios víspera de vituperios, y pronóstico de muertes, llores contrarias las suertes en la distancia de un día. (6) Tanto el afán del cuidado, a todo alivio prefieres, que aún de las santas mujeres el consuelo has renunciado, ni aún del discípulo amado se ayuda tu valentía. (7) De mirra es un ramillete tu esposo que en tu dulzura, logra toda la amargura que a tu constancia acomete, retirada en tu retrete crece la melancolía.</p>
---	--

Texto del tono *Los bronces se enternezcan* del compositor Cayetano Carreño
Cabe destacar, antes que nada, que si bien no existen otros tonos en el que coincida íntegramente todas las estrofas del texto, sí hubo obras de otros compositores venezolanos, como Juan José Landaeta, Pedro Nolasco Colón o Atanacio Bello Montero (todas a resguardo en la *Biblioteca Nacional* de Venezuela bajo las cotas JAL 273, JAL 247 y JAL 319 respectivamente) en los que coinciden varias de las estrofas. Llama más la atención que un villancico del cubano Esteban Salas, maestro de capilla de la catedral de Santiago de Cuba entre 1764 y 1803, comienza precisamente con la misma primera estrofa *Los bronces se enternezcan* lo que muestra el trasvase que, entre las diferentes provincias hispanas, existía de textos de villancicos.



Imagen 2. Tono *Los bronces se enternezcan* de Cayetano Carreño conservando en la *Biblioteca Nacional* de Venezuela

En el caso de la obra de Cayetano Carreño destaca la función “representativa” de la obra. No se trata de un villancico simple (coplas y estrofas) sino que, además de un movimiento introductorio (en la que una especie de narrador/es cantado por las cinco voces pide al mundo que se conduela del pesar de la virgen) el estribillo y las coplas, hay un recitativo y un movimiento final. No sólo el texto y el cambio de textura en cada movimiento (con una clara intención retórica), sino el hecho de incluir un recitativo (elemento proveniente de la ópera), nos muestran el carácter representativo de esta obra.

La falta de informaciones detalladas sobre la celebración venezolana de las cuarenta horas, no nos permiten asegurar que se hicieran representaciones teatrales propiamente dichas. Sin embargo, la obra de Cayetano Carreño, en las que existen movimientos en los que el coro se dirige de manera clara a los fieles, como si de espectadores de teatro se tratara, a la virgen y al mundo en otros, nos permiten hablar aquí de una música, cuando menos, de carácter representativo. Otro elemento importante es el uso no sólo de trompas, instrumento habitual dentro de la iglesia, sino también de clarín el cual sólo se usaba en las procesiones. Eminentemente, esta instrumentación tiene un componente retórico, con el que se pretende ejemplificar los “bronces” de los que se comienza hablando en el inicio de este tono.

El texto nos induce a pensar incluso, en una escenografía en el que las esculturas e imágenes de la propia iglesia (la talla de la virgen de los dolores e imágenes de ángeles) pero también en un decorado hecho para la ocasión en el que aparecieran los elementos naturales mencionados, como los astros, mares, rocas, aves, peces etc. estarían representados.

El uso de elementos escenográficos en la música en lengua vulgar que se hacía en navidad, fue objeto de disputas entre los diferentes estamentos religiosos y civiles, entre otras cosas, por valerse los fieles de los cuadros y figuras que había en la iglesia como si de “títeres” se tratara. Entre la diferente documentación existente, en la que se critica las representaciones en las iglesias, está la realizada por el cura de la iglesia de Chacao, Vicente de la Trinidad Ávila. Éste le escribirá al gobernador para que no permita que se realicen los “Nacimientos” acostumbrados pues en ellos, según el presbítero, no sólo se mezclan los misterios con cuentos ridículos sino que también se maneja *“con indecencia y a manera de títeres las respetables*

imágenes de Jesucristo y su santísima madre". Muestra esto la escenografía, o parte de ella, que se usaba en las representaciones realizadas en el interior de las iglesias.⁶⁴

A pesar de estas disputas, estas representaciones siguieron haciéndose. En las cuarenta horas, la parroquia de Altagracia debió convertirse también en un centro de representación teatral, a la manera de los Nacimientos, en la que la representación y la música, cumplían la función de conmover a los fieles por el sufrimiento que por nosotros, habían tenido que padecer Cristo y la Virgen.

Como hemos intentado mostrar en este escrito las cofradías de la parroquia de Altagracia fueron, paulatinamente, convirtiéndose en organizaciones cada vez más prósperas. Algo que no sólo les permitió construir una iglesia que llamaba la atención de los viajeros sino, además, poder realizar sus fiestas, exequias y procesiones, con el mayor cuidado y ornato.

Bibliografía

ACOSTA SAIGNÉS, M. (1955). "Las cofradías coloniales y el folklore". *Cultura universitaria*. Caracas, 47, pp 79-99.

ACOSTA SAIGNÉS, M. (1951). *Actas del cabildo de Caracas. Tomo IV (1612-1619)*. Caracas: Tipografía americana.

ACOSTA SAIGNÉS, M. (1975). *Actas del cabildo de Caracas. Tomo XII (1664-1668)*, Caracas: Tipografía americana.

BENEDITTIS, V. (2002). *Presencia de la música en los relatos de viajeros del siglo XIX*. Caracas: Fondo editorial de humanidades y educación-UCV

CALZAVARA, A. (1987). *Historia de la música en Venezuela. Período hispánico con referencias al teatro y la danza*. Caracas: Fundación Pampero.

DEPONS, F. (1930). *Viaje a la parte oriental de tierra firme*. Caracas: Tipografía americana.

DUARTE, C. (2001). *La vida cotidiana en Venezuela durante el período hispánico*. Dos tomos. Caracas: Fundación Cisneros.

GUTIÉRREZ, M. (1975). *El sínodo diocesano de Santiago de León de Caracas de 1687*. Tomo II (apéndices). Caracas: Academia Nacional de la Historia.

HERNÁNDEZ, P. (1986). *Los villancicos, cantadas y pastorelas de esteban Salas*. La Habana: Editorial de las letras cubanas.

MARTÍ, M. (1998). *Documentos relativos a sus visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784) Tomo III. Inventarios*. Caracas: Fuentes para la historia colonial de Venezuela.

MARTÍN MÁRQUEZ, A. (2007). La celebración de las cuarenta horas en Zamora en los siglos XVII y XVIII. Zamora: Festival internacional de Música "Pórtico de Zamora".

SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Elena. (1996). *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*. Madrid: tesis doctoral presentada en la UAM.

VERACOECHEA, V. (1976). *Tres cofradías de negros en la iglesia de "San Mauricio"*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

⁶⁴ *Los Nacimientos en Chacao*, 24 de diciembre de 1800, Academia nacional de la historia, Fondo Villanueva, II, 217.

La Alcaldía Mayor de Tabasco: el enfrentamiento del poder gubernamental con el eclesiástico (1666-1671)

Carlos Moreno Amador
Universidad de Sevilla

1. Introducción

Antes de examinar el enfrentamiento que tuvo lugar en Tabasco durante el periodo 1666-1671 entre el alcalde mayor y diferentes autoridades religiosas, conviene conocer algunos de los condicionantes que provocaron, en gran medida, dichos enfrentamientos. Unos condicionantes que hunden sus raíces en el propio momento de la conquista y colonización de la región, y que tienen mucho que ver con las características y particularidades de la provincia tabasqueña.

En primer lugar, se debe tener en cuenta la escasa relevancia de la evangelización en Tabasco. Una de las características principales del proceso colonizador en América fue la intrínseca conexión que existió entre Estado e Iglesia desde un primer momento, algo que se refleja claramente en el hecho de que los misioneros que viajaron en las expediciones de conquista tuvieron que asumir un cometido político-religioso. Estos religiosos se vieron en la obligación de desempeñar un doble papel: por una parte, el desarrollo de su labor apostólica, centrada en la evangelización de los indios, y, por otra, el de la justificación del derecho que la Corona se había arrogado para la ocupación política de aquellos territorios a través de la cristianización. Sólo así se comprende que la actividad misionera trascendiera de lo estrictamente espiritual y religioso, llegando a adquirir el estamento eclesiástico una posición predominante en las relaciones hispano-indígenas (García, 1982:8).

En Tabasco, sin embargo, esta premisa apenas se cumplió, ya que el proceso se adaptó, desde la conquista hasta principios del siglo XVII, a las especiales condiciones de la provincia, caracterizándose por la inconsistencia en sus acciones y el comportamiento de sus actores protagonistas. Las duras condiciones geográficas y climáticas, junto con el exiguo número de indígenas que doctrinar, en comparación con las regiones más próximas, además de la escasa riqueza del territorio, fueron sin duda factores que limitaron la labor de los eclesiásticos (Jiménez, 2000:457). Franciscanos, dominicos y, en menor medida, jesuitas, apenas fueron capaces de realizar dicha labor, algo que lastró en gran medida el peso específico que la Iglesia debería haber adquirido en la región, como hizo en otras provincias. Prueba del abandono que sufrió Tabasco por parte de los religiosos se observa en el informe del obispo de Mérida, fray Pedro de Reyes, quien advertía, en su visita a Tabasco en 1715, que la provincia no había sido visitada por ningún obispo desde hacía treinta años (Eugenio, 1971:23-24).

El segundo lugar, en consonancia con el abandono religioso que sufrió la provincia, también se debe destacar el polémico enfrentamiento entre los obispados de Yucatán y de Chiapas por el control de Tabasco, que provocó un gran número de cambios jurisdiccionales y

administrativos. En la documentación generada durante los siglos XVI-XVII se pueden encontrar continuas referencias al conflicto jurisdiccional surgido por la pertenencia de la provincia de Tabasco al obispado de Chiapas o al de Yucatán, e, incluso, se advierte la necesidad de crear un obispado propio (Jiménez, 2007:86-87). Sintetizando, pueden distinguirse tres periodos diferenciados en cuanto a la subordinación eclesiástica de la provincia. El primero se extendió desde el descubrimiento y conquista del territorio hasta 1539, tiempo en el que la provincia de Tabasco no estuvo subordinada a ninguna jurisdicción eclesiástica, sino que su territorio quedó sujeto al denominado obispado Carolense (González, 1978:145-146), debido a la escasa organización eclesiástica en el recién creado virreinato de Nueva España y a la marginalidad de la zona. El segundo estuvo comprendido entre 1539 y 1561, en el que Tabasco comenzó a depender eclesiásticamente del obispado de Ciudad Real de Chiapas. Durante este periodo, desde el punto de vista administrativo y político la región estuvo sujeta a Yucatán, por lo que es lógico que se produjesen conflictos jurisdiccionales entre Yucatán y Chiapas. El tercer periodo se inició en 1561, año en el que se constituyó el obispado de Yucatán, al cual pasó a pertenecer Tabasco, y se prolongó hasta 1882, cuando, finalmente, se erigió el obispado de Tabasco. Y es que, pese a la gran cantidad de documentación acumulada sobre la petición de separación de Tabasco del obispado yucateco, hubo que esperar hasta finales del siglo XIX para ver hecha efectiva una demanda de varios siglos, la creación del obispado de Tabasco (Jiménez, 2007:86-87).

En tercer lugar, también hay que hacer referencia a la marginalidad que sufrió la provincia desde el punto de vista político, extensible igualmente al administrativo. Este aislamiento, unido al escaso interés económico, estratégico y comercial del territorio, provocó que la región se encontrase alejada de los centros de poder y decisión del virreinato, incrementándose sobremedida la marginalidad y configurándose un territorio “de frontera o marginal”, marcado por las dificultades geográficas y climáticas (Jiménez, 2007:86-87).

La principal consecuencia de todo lo reseñado anteriormente es fácilmente deducible. Esta situación de desgobierno en la provincia y el abandono por parte de todos los estamentos provocó, en gran medida, que la máxima autoridad gubernativa de la región, el alcalde mayor, ejerciese sus funciones con total libertad, sin ninguna cortapisa que limitase sus acciones, que en ocasiones se tornaron despóticas y arbitrarias, llegando a afectar, incluso, al estamento religioso, como ocurrió durante el gobierno de Francisco Maldonado de Tejeda.

2. Francisco Maldonado de Tejeda: una administración despótica

La figura del capitán Francisco Maldonado de Tejeda, alcalde mayor de Tabasco durante el periodo 1666-1671, fue, sin ninguna duda, una de las más importantes y polémicas de toda la segunda mitad del siglo XVII en la provincia de Tabasco, algo que quedó patente en su juicio de residencia, donde fue acusado y condenado por infinidad de cargos. Aparte de los diferentes conflictos que mantuvo con las autoridades religiosas, fue inculcado por el indiscriminado repartimiento de géneros a los indios de la provincia, el enfrentamiento con el cabildo, el uso de la fuerza y violencia para gobernar la región, con el consiguiente agravio a los vecinos, etc. Todo ello le supuso, además de una sentencia desfavorable, más de 40 demandas públicas por parte de los habitantes de la provincia, por las que también fue condenado. Igualmente, tuvo encarnizadas confrontaciones con sus propios tenientes y fiadores de Real Hacienda. Tal fue el grado de despotismo que desplegó durante su

administración que, incluso, los indios de la región de los Ríos llegaron a sublevarse durante su gobierno.¹

Fueron muchos los perjudicados por sus arbitrarias actuaciones, algo que le llevó a granjearse un sin fin de enemigos. Mucho tuvo que ver, sin duda, el no haber administrado justicia como debía ni haber permitido administrarla a los alcaldes ordinarios, así como haber agraviado a las personas que ante él la pedían, perpetrando todo tipo de injusticias con los vecinos por odio, mala voluntad u otros fines particulares. Otra constante durante su gobierno fue el inusitado interés que mostró por impedir que se le notificasen las reales cédulas y provisiones en favor de los naturales, quizás como medio para poder descargar su culpa en el caso de ser acusado por maltratos y abusos a los indios de la provincia. Igualmente, fue remiso en castigar los pecados públicos y escandalosos, consintiendo que personas de su círculo más cercano viviesen públicamente amancebadas. Asimismo, también resultó persistente el maltrato que dispensó a los presos de la cárcel pública, cargándolos de dilatadas reclusiones sin ser los delitos muy graves.²

3. Los conflictos con el poder eclesiástico

Sin duda fueron muchos los agravios que Francisco Maldonado hizo a la población tabasqueña durante su gobierno, ya que los anteriormente presentados son sólo algunos de los más flagrantes entre todos los atropellos que perpetró mientras se ocupó de la administración de Tabasco. No obstante, fue la pugna continua que mantuvo Francisco Maldonado con las autoridades eclesiásticas de la provincia la que más conflictos generó durante su gestión. Así se puso de manifiesto en una de las causas seguidas contra dicho alcalde mayor, donde uno de los agraviados, el sacerdote Gaspar Gutiérrez de Mora, resumió a la perfección el modo de actuar que el alcalde mayor mantenía con el estamento religioso. Textualmente refería: “conociendo este caballero alcalde mayor las cosas que pasan en el poco o ningún remedio que han tenido y tienen en la defensa de la inmunidad eclesiástica, se atreve cada día a ultrajar a los sacerdotes y vituperar las cosas eclesiásticas, remitiendo todo a tiranías, valiéndose de las armas para amedrentar a los ministros como en muchas ocasiones lo ha hecho.”³ Teniendo en cuenta las palabras del sacerdote, es evidente que los desafueros contra los eclesiásticos de Tabasco fueron incesantes. Continuamente se valió de la fuerza y de la mano poderosa que le confería su privilegiado cargo para arremeter contra los curas y frailes de la provincia, incumpliendo las ordenanzas y leyes que el Real Patronato implicaba, invadiendo y violando la inmunidad eclesiástica y sus fueros reiteradamente, como lo refería Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico de la provincia. Éste, en la acusación criminal que le interpuso por sus continuos excesos contra los eclesiásticos, en 1671, hacía alusión al alcalde diciendo que “andaba escandalizando como tiene escandalizada con

¹ Juicio de residencia de Francisco Maldonado de Tejada, 1671-1674. AGI, Escribanía de Cámara, 225 A y B.

² Interrogatorio y pesquisa secreta de testigos en el juicio de residencia de Francisco Maldonado de Tejada, Santa María de la Victoria, 21 de agosto-3 de septiembre de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

³ Carta de Gaspar Gutiérrez de Mora al señor bachiller Cristóbal Ruiz, juez eclesiástico y vicario general de la provincia de Tabasco por enfermedad del titular, Blas Álvarez de Troya, villa de Santa María de la Victoria, 31 de julio de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

todo lo referido a toda esta provincia, y haciéndose por ello reo en el fuero eclesiástico, cuya inmunidad y jurisdicción ha quebrantado por palabras, obras y escritos en todas maneras con grave injuria de sus ministros y sacerdotes”.⁴

a) Francisco Maldonado frente a los vicarios generales

Quizás lo más destacado de los diversos enfrentamientos que mantuvo el alcalde mayor con el estamento religioso fue la pugna con los vicarios generales de la provincia, el licenciado Blas Álvarez de Troya y Cristóbal Ruiz, máximas autoridades eclesiásticas de la misma en 1668 y 1670, respectivamente.

El primero de ellos tuvo lugar en 1668, siendo el afectado el licenciado Blas Álvarez de Troya, vicario general de la provincia, cura beneficiado del partido de Tepetitán y comisario de la Santa Cruzada, al cual intentó encarcelar, algo que causó gran escándalo en la provincia. Para ello, envió un mandamiento al capitán Benito Jiménez, que en ese momento era teniente del partido de la Sierra, en el que le ordenaba que lo apresara y enviara a Santa María de la Victoria “con un par de grillos”, obligando a dicho teniente a ejecutar su precepto bajo pena de 300 pesos y privación de su oficio.⁵ El pretexto del alcalde mayor para acometer la prisión de Blas Álvarez de Troya, según alegaban los testigos que habían declarado en el interrogatorio de la residencia del alcalde mayor, era el haber defendido el vicario general a su notario de cruzada, Antonio de Ortega, ante el empeño de Francisco Maldonado por encarcelarlo debido a una causa procesal que tenía pendiente.⁶

De hecho, el enfrentamiento comenzó a fraguarse en agosto de 1667, cuando el alcalde mayor requirió publicar la bula de la Santa Cruzada en la villa de españoles al señor comisario subdelegado de la Santa Cruzada y vicario general de la provincia, nombrando para ello a un notario vecino de Tabasco, puesto que Antonio de Ortega, que ejercía dicha función, era vecino de Chiapas. Además, alegaba que a este notario se le había impuesto una demanda de más de 300 pesos, tres años atrás, por una deuda contraída en la venta de un esclavo, y que no podía estar exento de dicho juicio por ser anterior al nombramiento de notario de la Santa Cruzada, por lo que entendía que dicho nombramiento había sido hecho para eximir a Antonio de Ortega de pagar lo que debía, valiéndose para ello del fuero de la Santa Cruzada. Por ello, el alcalde mayor recriminaba a Blas Álvarez de Troya que permitiese y respaldase el nombramiento, acusándolo de pretender usurpar la jurisdicción real y causar inquietudes.⁷

⁴ Acusación criminal del licenciado Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, contra Francisco Maldonado de Tejada por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 30 de agosto de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

⁵ Interrogatorio del alférez Juan Alonso del Pozo en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejada, Santa María de la Victoria, 22 de agosto de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

⁶ Interrogatorio y pesquisa secreta de testigos en el juicio de residencia de Francisco Maldonado de Tejada, Santa María de la Victoria, 21 de agosto-3 de septiembre de 1671, cit.

⁷ Requerimiento de Francisco Maldonado de Tejada a Blas Álvarez de Troya sobre la publicación de la bula de la Santa Cruzada, Santa María de la Victoria, 6 de agosto de 1667. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

Según Domingo Martín Bermejo, vecino del pueblo de los Cacaotales y testigo del altercado, Benito Jiménez acudió a su casa para arrestar al vicario general en compañía del capitán José Notario, el capitán Juan de Arriola, Juan Delgado y Luis Bernardo de Saldaña, puesto que era en la casa de Martín Bermejo donde vivía dicho vicario general.⁸

El propio Juan Delgado declaró que Benito Jiménez los había citado para que lo acompañasen bajo pena de 500 pesos y que, pese a que habían tenido noticia de que Blas Álvarez había huido a Macuspana, tras haberlo buscado y preguntar por él en dicho pueblo, y comprobar que nadie tenía noticias de él, finalmente lo dieron por fugado.⁹ De hecho, el vicario general, que había recibido un aviso de las intenciones del alcalde mayor y que, efectivamente, había huido a Macuspana, concretamente a casa de un vecino llamado Salvador Fernández, el cual reconocía en su testimonio el haberlo recibido, seguidamente prosiguió su fuga hasta Palenque, en la jurisdicción de Chiapas, donde estuvo retirado mucho tiempo por temor a las represalias del alcalde mayor.¹⁰

El segundo enfrentamiento fue el que mantuvo, a principios de julio de 1670, con Cristóbal Ruiz, juez eclesiástico y vicario general de la provincia en sustitución de Blas Álvarez de Troya, motivado por la intención del alcalde mayor de actuar y ejercer como juez en una causa de idolatría. Ante esta intromisión, el vicario le requirió que se abstuviese de intervenir en ella por pertenecer al juez eclesiástico, al ser una causa espiritual, demandándole igualmente los autos que de dicho delito paraban en su poder. Según algunos testigos, Francisco Maldonado, furioso por la respuesta del vicario, mandó “que se tocasen las cajas de guerra” y previno “a gente, armas, pólvora y balas”, provocando un gran ruido y alboroto en la villa, llegando incluso a amenazar al vicario, avisándole de “que si había descomuniones también había pólvora y balas”. Finalmente, tras dos horas de tensión, el capitán Juan de Quero, alcalde ordinario, llamó al notario de la villa y le entregó los autos de idolatría que el Cristóbal Ruiz había solicitado, alegando que el alcalde mayor se los había dado para que los entregase, con el pretexto de que por estar él enfermo competían al vicario todas las causas que estaban pendientes.¹¹

⁸ Interrogatorio de Domingo Martín Bermejo en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 27 de agosto de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

⁹ Interrogatorio de Juan Delgado en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 3 de septiembre de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

¹⁰ Interrogatorio de Salvador Fernández en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 24 de agosto de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

¹¹ Interrogatorio de Francisco de Ascorra y Alvarado en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 31 de agosto de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.- Interrogatorio de Antonio de la Rosa en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 31 de agosto de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

A pesar de haber cedido a las pretensiones del juez eclesiástico, uno de los declarantes, el capitán Juan Rodríguez, aseguraba que había oído decir públicamente al alcalde mayor que “no había clérigo ni beneficiado en esta provincia a quien no hubiese querido ultrajar”,¹² dando muestras de su poco arrepentimiento.

b) Los problemas con el protocolo religioso

El alcalde mayor fue igualmente violento y vehemente con varios religiosos que, según su parecer, no quisieron aguardar su llegada para el inicio de diversos actos religiosos. Con todo, fueron Gaspar Gutiérrez de Mora y Antonio de Ródenas los más perjudicados en este sentido.

El primer conflicto que mantuvo Francisco Maldonado con un religioso por no aguardarle al inicio de una misa tuvo lugar en Tacotalpa en 1667, siendo el agraviado Antonio de Ródenas, religioso de la orden de predicadores de Santo Domingo, ministro doctrinero y cura del pueblo de Tacotalpa. En dicha ocasión, según afirmaban algunos testigos examinados en el interrogatorio del juicio de residencia, Francisco Maldonado tuvo un enfrentamiento violento con dicho religioso, como ya hemos comentado, por no haber esperado éste al alcalde para iniciar la misa a la hora que él quería. Así, tal como aseveraba el capitán Benito González Ponce, estando en los principios de la misa “llegó el dicho alcalde mayor y a los indios cantores que estaban noticiando la misa los apaleó con el bastón dentro de la misma iglesia, y dejando el dicho religioso con lo que había visto de cantar la misa que ya tenía comenzada, la rezó, y dicho alcalde mayor la oyó”.¹³ Posteriormente, tras finalizar la ceremonia, Francisco Maldonado comenzó a inferir fuertes oprobios contra dicho religioso fuera de la iglesia, diciendo “que por qué se habían de tocar las campanas sin su licencia”,¹⁴ tras lo cual, como relataba otro de los testigos, el regular se fue a su convento y el alcalde mayor a las casas reales. Sin embargo, un rato después, el religioso se personó en los aposentos de dicho alcalde con todos los ornamentos de la misa, diciéndole “que el cáliz le podía servir para beber, la patena de plato para comer y los corporales de manteles, pues era el todopoderoso, y que administrase a los indios y les dijese misa, que ya no le faltaba otra cosa, y le diese testimonio de cómo había recibido dichos ornamentos, que él se quería ir”.¹⁵ Ante esa humillación, el alcalde mayor pidió disculpas al religioso, el cual se fue a dar cuenta de lo referido a sus superiores.

¹² Interrogatorio del capitán Juan Rodríguez en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 2 de septiembre de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

¹³ Interrogatorio del capitán Benito González Ponce en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 21 de agosto de 1671, cit.

¹⁴ Interrogatorio de Juan de Pasos Saavedra en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 28 de agosto de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

¹⁵ Interrogatorio de Juan Bautista de Móstoles en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 25 de agosto de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

El segundo conflicto provino de la hostilidad manifestada contra el cura Gaspar Gutiérrez de Mora en la villa de Santa María de la Victoria en julio de 1670, resultando en un enfrentamiento de los más escabrosos de su gobierno. Dicho cura, que había llegado a la villa desde la Chontalpa por petición del bachiller Cristóbal Ruiz, cura beneficiado de dicha villa, juez eclesiástico en ella y vicario general de la provincia, era el encargado de administrar los santos sacramentos mientras que dicho bachiller realizaba la visita de los pueblos del partido de los Ríos. Unos días después de comenzar con sus obligaciones, concretamente el 22 de julio, día de Santa María Magdalena, se inició el enfrentamiento entre ambos. El motivo que desencadenó el trance fue el de haber comenzado Gaspar Gutiérrez la misa a la hora acostumbrada, sin haber esperado a que llegase el alcalde para dar inicio a la celebración. Según el testimonio del capitán Benito González Ponce, Gaspar Gutiérrez salió de su posada y, tras haber escuchado tocar las campanas, se dirigió a la ermita de San Lázaro, lugar donde se celebraban los oficios divinos, al estar construyéndose la iglesia parroquial de Santa María de la Victoria. Allí, después de aguardar un tiempo prudencial la llegada de Francisco Maldonado, comenzó la celebración.¹⁶ Al llegar el alcalde a la iglesia y comprobar que ya se había iniciado el santo oficio, ostensiblemente ofuscado por ello, comenzó a lanzar improperios contra el sacerdote en los términos siguientes: “hagamos alto, señores, que he de ver por qué este clérigo pícaro y desvergonzado no tiene conmigo las atenciones que debe”, “he de ver este pícaro clérigo descomulgado en qué se funda para no aguardarme la misa, que voto a Cristo que lo he de llevar a la cárcel”.¹⁷ Posteriormente, al salir el sacerdote del templo, mantuvieron un intercambio de agravios, tras lo cual el alcalde mayor, sacando su espada, ordenó que trasladasen preso al cura a la cárcel pública de la villa.

Así, el sargento mayor Pedro Yáñez Montero, Domingo Nieto, capitán de los pardos, el sargento Marcos González, el sargento Juan Díaz y Diego de Cádiz, junto con otros soldados, escoltaron al clérigo hacia la cárcel pública. No obstante, de camino a ella el sacerdote consiguió meterse en casa del capitán Benito González Ponce, ante lo cual el sargento mayor y los demás oficiales referidos le instaron a que cumpliera la orden del alcalde mayor, a lo cual respondió el sacerdote que necesitaba descansar. En ese momento, el sargento mayor Pedro Yáñez, en palabras del propio cura, lo asió de las manos diciéndole “padre, esto no tiene remedio, vamos a la cárcel que yo tengo que ejecutar la orden del alcalde mayor”,¹⁸ por lo que todos los presentes intentaron agarrar a Gaspar Gutiérrez, forzando a los indios a que lo cargaran, los cuales no querían hacerlo, aunque finalmente lo subieron en una silla para llevarlo a la cárcel.¹⁹ Y estando cerca de ella llegó Manuel López, criado del alcalde mayor, diciendo que su amo mandaba que se detuviese la encarcelación.

¹⁶ Interrogatorio del capitán Benito González Ponce en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 21 de agosto de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

¹⁷ Interrogatorio de Jerónimo de Estrada en la causa seguida contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos con el cura Gaspar Gutiérrez de Mora, Santa María de la Victoria, 11 de agosto de 1670. Escribanía de Cámara, 225B.

¹⁸ Carta de Gaspar Gutiérrez de Mora al bachiller Cristóbal Ruiz, vicario general de la provincia, informándole del enfrentamiento con Francisco Maldonado de Tejeda, alcalde mayor de la provincia, Santa María de la Victoria, 31 de julio de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

¹⁹ Interrogatorio del alférez Juan Alonso del Pozo en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 22 de agosto de 1671, cit.

No obstante, esa misma noche el sargento mayor, acompañado de una escuadra de soldados, se personó en casa de Gutiérrez de Mora con una orden del alcalde mayor para embarcarlo en una canoilla y expulsarlo de la provincia. Una expulsión que finalmente no llevaron a cabo, al alegar el sacerdote que estaba el Santísimo Sacramento colocado en la iglesia y no había en la villa ningún otro clérigo, por lo que, ante el riesgo que corría por las invasiones del enemigo, era imprudente dejarlo sin protección. Aún así, fue emplazado a marcharse desterrado de la villa y provincia de Tabasco al día siguiente, una vez que hubiese consumido el Santísimo Sacramento.

Sin embargo, el enfrentamiento no concluyó ahí, puesto que al día siguiente, 23 de julio, a las siete de la mañana, el sargento mayor Pedro Yáñez regresó a casa del clérigo con una escuadra de mulatos, diciendo que traía orden del alcalde mayor para embarcarlo, a lo cual respondió el sacerdote que primero debía ir a la iglesia parroquial para consumir el dicho sacramento. Una vez allí, entrando en la sacristía y mandando encender luces en el altar al sacristán Francisco de Quirós, tras ponerse una estola sobre su sotana abrió el sagrario y colocó las formas y hostia grande en un cáliz consagrado y las cubrió con un tafetán, tras lo cual salió del templo cantando los salmos acostumbrados con dos luces por delante y repique de campanas. Al llegar a la plaza principal de la villa, a la altura de las casas reales, el alcalde mayor, percatándose de la gravedad de lo que estaba sucediendo, ya que el sacerdote se había propuesto llevarse consigo al Santísimo, se arrodilló suplicándole que lo devolviese al sagrario de la iglesia. Finalmente, Gaspar Gutiérrez cedió a las súplicas de todo el pueblo e, incluso, el propio don Francisco Maldonado lo abrazó pidiéndole disculpas. Tras dicha disputa, el clérigo, que en principio había determinado no ofrecer más misas, finalmente, al concurrir tres días de fiestas consecutivos y debido al escándalo que podía generarse nuevamente, cumplió con su obligación de celebrarlas. Ese mismo día Gaspar Gutiérrez envió información de todo lo acaecido al bachiller Cristóbal Ruiz, al que estaba sustituyendo. Diez días más tarde recibió respuesta del señor vicario general, Blas Álvarez de Troya, por la cual le mandaba salir de la villa, lo que llevó a cabo no sin antes consumir las formas que estaban guardadas en el sagrario.²⁰

c) Los conflictos por maltrato

Prosiguiendo con la atrocidad de sus excesos contra el estamento religioso, en varias ocasiones traspasó la barrera del enfrentamiento verbal, intentando maltratar físicamente, y algunas veces llevando a efecto dicho maltrato, a algunos clérigos y fieles de la iglesia.

Un claro ejemplo de ello tuvo lugar en junio de 1667 en Tacotalpa, cuando Antonio del Castillo, cura beneficiado del partido de Nacajuca, sufrió las iras de Francisco Maldonado. Según los testimonios de los interrogados, el alcalde mayor previno a doce indios con palos en sus aposentos para que cuando entrase dicho clérigo saliesen, lo golpearan y matasen a palos. El motivo, según los testigos, fue el haberse enterado de que el religioso se dirigía a notificarle unas cédulas reales concernientes a lo eclesiástico. Antonio de la Rosa, que asistía en casa del

²⁰ Causa contra Francisco Maldonado de Tejada por los excesos cometidos con el cura Gaspar Gutiérrez de Mora, 1670. Escribanía de Cámara, 225B.- Interrogatorio de testigos en la causa contra Francisco Maldonado de Tejada por los excesos cometidos con el cura Gaspar Gutiérrez de Mora, villa de Santa María de la Victoria, 13 de agosto de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

alcalde mayor en Tacotalpa, relataba en su declaración que éste, al enterarse de la intención de Antonio del Castillo de comunicarle dichas cédulas reales, “se llenó de cólera y enojo contra dicho clérigo, y sabiendo que ya iba llegando el dicho beneficiado cerca de dicho pueblo llamó a sus criados y al alguacil mayor indio de dicho pueblo y a otros indios y mandó con amenazas y mucho rigor a todos que tomasen cada uno un palo, y que entrando dicho beneficiado a intimarle dichas cédulas reales le diesen de palos lo más fuerte y recio que pudiesen, con amenazas de que si no lo hacían así les tiraría con una pistola que también previno sobre una mesa, y enseñó a dichos indios en la forma que le habían de dar y que le diesen en parte que lo postrasen”.²¹

El capitán Juan Rodríguez, igualmente, afirmaba en su interrogatorio que un indio llamado Hilario, uno de los prevenidos por el alcalde, le contó que, al preguntar a Francisco Maldonado si tenían que maltratar y herir al religioso, le respondió que “no mandaba sino que lo matase de una vez”.²²

No obstante, el bachiller Antonio del Castillo tuvo noticia de todo lo que estaba sucediendo antes de llegar a Tacotalpa gracias a Juan Delgado, vecino de Jalapa, a quien el alcalde mayor informó del asunto diciéndole que “ya sabía a lo que iba [el eclesiástico], que lo dejasen llegar y verían como lo mataba”. Habiendo escuchado esa declaración, dicho vecino se despidió de él y regresó a Jalapa, donde encontró al beneficiado, el cual ya había sido persuadido por el alférez Francisco Veloso para que se volviese, por lo que finalmente se marchó antes de llegar a Tacotalpa, sin poder por ello notificarle las cédulas reales.²³

Otro ejemplo del maltrato físico que el alcalde mayor perpetró fue el que sufrió en 1666 uno de los fieles de la iglesia, Domingo Hernández Macana, carcelero o alcaide de la cárcel de la villa principal. Y pese a que la injuria no afectó directamente a ningún religioso, sin embargo, la acción cometida supuso una violación del fuero eclesiástico. Dicho carcelero se refugió en la iglesia parroquial de la villa principal ante el temor de ser represaliado por el alcalde mayor, tras haberse percatado de la huída de varios presos de la cárcel. El alcalde, aún a costa de vilipendiar el fuero eclesiástico, acudió a la iglesia con mucho estruendo y alboroto para castigarlo, acompañado de varios oficiales de guerra. Tras comprobar que sus acompañantes se demoraban en sacar a dicho alcaide, Francisco Maldonado se enojó y enfureció hasta el punto de golpear con su bastón a uno de sus ayudantes, Pedro de Valenzuela, teniente de alguacil mayor. Igualmente, sacando la espada, obligó a sus tenientes a extraer al carcelero de debajo del altar mayor, donde se encontraba metido, contra el respeto

²¹ Interrogatorio de Antonio de la Rosa en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejada por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 31 de agosto de 1670, cit.

²² Interrogatorio del capitán Juan Rodríguez en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejada por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 2 de septiembre de 1670, cit.

²³ Interrogatorio de Juan Delgado en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejada por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 3 de septiembre de 1670, cit.

y decoro de tan santo lugar y pese a la oposición de licenciado Juan Ortiz de Velasco, cura de la villa, quien lo defendió intentando evitar el agravio. El licenciado Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, alegaba en su acusación al alcalde mayor que el error cometido por el carcelero no era tan importante como para no poder gozar de la inmunidad de la iglesia, además de aseverar que el alcalde mayor no había pedido declaración al juez eclesiástico ni solicitado que le dejase entrar en la iglesia, algo que debía hacer conforme a derecho, aun siendo el delito de los exceptuados para dicha inmunidad.²⁴ Todo ello, además, agravado por el hecho de no ser culpable Domingo Hernández de la fuga de los presos, tal como refería Francisco de Ávila en su interrogatorio, alegando que uno de los fugados, que fue capturado en el monte con los grillos puestos, por no habérselos podido quitar, había reconocido que el carcelero no había tenido culpa de dicha huida.²⁵

Después de haberlo sacado de la iglesia, el alcalde mayor mandó que fuese castigado con 200 azotes y devuelto nuevamente a la iglesia. La condena, además de injusta, resultó ser mortal para Domingo Hernández, quien resultó gravemente herido, falleciendo en apenas unos días debido a las consecuencias de la misma.²⁶

El sacristán de la iglesia parroquial, Francisco de Ascorra y Alvarado, en el interrogatorio de testigos realizado por el promotor fiscal en 1671, denunciaba que este grave suceso no fue censurado, por lo que el alcalde mayor no fue excomulgado ni condenado por este desacato y quebrantamiento de la inmunidad eclesiástica.²⁷

d) El quebrantamiento de la jurisdicción eclesiástica

Otro de los conflictos fue el que mantuvo durante 1667 con Antonio de Ródenas, al que recriminó, como ya hemos visto, el no haberle aguardado para comenzar una misa ese mismo año. En esta ocasión, el alcalde mayor, que se encontraba inmerso en la visita general de la provincia, expidió un auto, el 4 de mayo, por el que mandó examinar a diferentes testigos contra dicho regular, tras comprobar que desde el 28 de abril hasta el 4 de mayo, tiempo en el que estuvo en Tacotalpa, el pueblo se encontró sin ministro que dijese misa ni administrase los santos sacramentos por ausencia de dicho religioso. No obstante, durante esos días de ausencia no se formalizó ninguna queja al respecto por parte de los naturales, al no considerar que hubiese dejación alguna, puesto que fray Antonio de Ródenas se encontraba visitando los pueblos de la región de la Sierra.

²⁴ Acusación criminal del licenciado Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 30 de agosto de 1670, cit.

²⁵ Interrogatorio de Francisco de Ávila en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 28 de agosto de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

²⁶ Interrogatorio de Juan Alonso del Pozo en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 22 de agosto de 1671, cit.

²⁷ Interrogatorio de Francisco de Ascorra y Alvarado en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 31 de agosto de 1670, cit.

Por tanto, como advertía el licenciado Pedro de Vera, clérigo presbítero y promotor fiscal del obispado de Yucatán, Cozumel y Tabasco en el juzgado eclesiástico, el propio alcalde mayor había sido juez y delator en la causa, “términos entre sí tan repugnantes que solo pudo inadvertirlos la pasión con que el susodicho procedía”.²⁸ Ante esta forma de actuar, el promotor fiscal acusaba a don Francisco Maldonado de abusos contra la Iglesia por su inobediencia y usurpación de la libertad y jurisdicción eclesiástica, habiendo procedido contra todo derecho, al ser exclusividad del estamento religioso el juzgar a sus eclesiásticos. En consecuencia, solicitaba que se declarase a dicho alcalde mayor por incurso en graves penas de excomunión y censuras, y que se despachase prevención para que su nombre fuese fijado en la tablilla de públicos excomulgados de la villa por usurpador de la jurisdicción eclesiástica, multándolo asimismo con altas penas pecuniarias para que al susodicho le sirviese de corrección y enmienda. Además, al conocer que la información e interrogatorio original que fulminó contra el padre fray Antonio Ródenas los retenía en su poder, Pedro de Vera requería que los exhibiese para su revisión.²⁹

El alcalde mayor, en su defensa, alegaba que, habiendo ido a la visita general de la provincia, halló el partido de la Sierra cuatro días festivos solemnes sin ministro que dijese misa ni administrase los santos sacramentos, y que por ello realizó averiguación sobre la ausencia, que posteriormente remitió al reverendo padre provincial de Santo Domingo para que proveyese lo que conviniese al servicio de la Iglesia y de la Corona.³⁰

Tampoco se libró de la tiranía de Francisco Maldonado el religioso Antonio del Castillo, ya que después de haber sufrido las iras del alcalde mayor cuando intentaba notificarle las cédulas reales, suceso que anteriormente hemos relatado, dicho alcalde procedió también, en 1667, a fulminar una causa criminal y a examinar a algunos testigos contra dicho eclesiástico, en venganza de la poca estima que le tenía, con la excusa de haberse excedido con las limosnas que les pedía a los naturales de su jurisdicción. Así, en la defensa que presentó Francisco Maldonado frente a la acusación del promotor eclesiástico, alegaba que habían sido los naturales, alcaldes y regidores de su circunscripción, quienes se habían querellado contra él por el exceso de limosnas que les pedía, pese a haber sido advertido, mediante la notificación de una real cédula, de la obligación de cesar en la petición de más limosnas que las contenidas en dicha cédula y las que voluntariamente les quisiesen dar. Igualmente, informaba del maltrato y agravio que habían sufrido los naturales por no habérselas entregado. Finalmente fundamentaba que el examen de los testigos lo realizó por cumplir con su deber, como alcalde mayor, de amparar y defender a los naturales, además de para informar a los preladados del sacerdote y que ellos proveyesen “lo que más conviniese al servicio de ambas majestades”.³¹

²⁸ Petición de acusación del licenciado Pedro de Vera contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el bachiller Antonio del Castillo y el padre fray Antonio de Ródenas, Mérida, noviembre de 1667. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Defensa de Francisco Maldonado ante la acusación de Pedro de Vera Baena, promotor fiscal del obispado, de haber usurpado el fuero eclesiástico, Santa María de la Victoria, 4 de julio de 1668. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

³¹ *Ibidem*.

Sin embargo, el licenciado Pedro de Vera, promotor fiscal del obispado en el juzgado eclesiástico, tras haber visto los autos referentes al caso remitidos por Francisco Martín Lobato, vicario provincial, decidió acusar al alcalde mayor por haber usurpado la jurisdicción eclesiástica, agravando sus fueros y estatutos, ya que había actuado contra derecho al fulminar una causa criminal y examinar testigos contra dicho bachiller. Además, advertía que, aunque el clérigo hubiera cometido algún error, el alcalde debía haber remitido el conocimiento de la causa al juez eclesiástico desde el principio, sin proceder a resolverla por su cuenta, puesto que con ello originaba grandes escándalos en la provincia, sobre todo en los indios, a quienes debía dar ejemplo.³²

Como prueba del odio que el alcalde mayor manifestaba contra Antonio del Castillo, uno de los testigos presentados por Francisco Martín Lobato para la acusación criminal interpuesta contra el alcalde mayor, afirmaba que en el mes de marzo de ese mismo año, Francisco Maldonado, tras haber recibido la información de una queja de los indios del partido de Nacajuca sobre su beneficiado, les dijo “que para vengarse del dicho su beneficiado lo matasen y lo echasen en un estero o lagartera”.³³

Finalmente, otro de los desmanes cometidos por Francisco Maldonado contra las autoridades religiosas resultó ser el que perpetró contra un religioso de la orden de San Francisco de la provincia de Yucatán, fray Pedro de Ayala, quien pasaba por la provincia tras haberse ordenado sacerdote en la provincia de Guatemala, al que desterró de Tabasco de manera arbitraria.

Francisco de Ascorra y Alvarado, sacristán de la iglesia parroquial de Santa María de la Victoria, informaba en una declaración que dicho regular predicó un sermón sobre la publicación de la cruzada que le encargó el señor comisario de ella al poco de haber llegado a la provincia, en el cual hizo alusión a un comportamiento que se entendió que se refería al alcalde mayor, acerca del poco respeto que tenía a la iglesia y sus ministros y a sus depravadas acciones contra ellos, debido a lo cual Francisco Maldonado se sintió agraviado.³⁴

Según el testimonio del promotor fiscal, Francisco Martín Lobato, el destierro se debió a la predicación de dicho sermón, ya que, al poco tiempo de haber sido predicado éste, Francisco Maldonado, ejerciendo de juez y sin tener en consideración que en la villa se hallaba el vicario general y juez eclesiástico de la provincia, usurpó la jurisdicción eclesiástica ejecutando por su mano el citado destierro. Así, estando dicho religioso enfermo en casa de su hermano don Tomás de Ayala, que era vecino de la provincia, se personó en ella el alcalde

³² Petición de acusación de Pedro de Vera Baena, promotor fiscal del obispado, contra el alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, por haber usurpado el fuero eclesiástico, Mérida, 18 de noviembre de 1667. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

³³ Interrogatorio de Antonio de la Rosa en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 31 de agosto de 1670, cit.

³⁴ Interrogatorio de Francisco de Ascorra y Alvarado en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 31 de agosto de 1670, cit.

mayor acompañado de algunas personas y, tras sacarlo de allí, dio orden para que fuese llevado al río, donde el clérigo le recriminó dicha acción, diciéndole “que no podía desterrarle ni pretenderle por no ser como no era su juez, y más cuando no había dado mala cuenta de su persona, y que sólo estaba en esta villa por haber enfermado en ella, y que recuperándose pasaría a Yucatán, donde estaba su convento”.

Ante esta respuesta, el alcalde mayor, enojado, lo apresó y embarcó en una canoa para desterrarlo, diciéndole “que ahora vería si le podía prender y desterrar”. Tras el intercambio de injurias, y gracias a la intercesión del sargento mayor Andrés del Coto para que no le pusiesen unos grillos, finalmente lo embarcaron y llevaron río arriba hasta los límites de la provincia en custodia y guardia del ayudante Marcos de Avendaño.³⁵

4. Consecuencias para el alcalde mayor

Todos estos excesos tuvieron una respuesta en forma de condenaciones en una doble vertiente. Por parte del estamento eclesiástico recibió dos condenaciones, una impuesta en 1667 por el juez provisor y vicario general del obispado de Yucatán. Cozumel y Tabasco, Juan Escalante y Turcios, por los casos de Antonio de Ródenas y Antonio del Castillo, y otra impuesta por el bachiller Cristóbal Ruiz, en 1670, por los demás casos relatados. Por parte de las autoridades civiles, el juez de residencia, Miguel Fernández de Rivero, inició un proceso de investigación que terminó con una serie de condenaciones en la sentencia de residencia referentes a dichos enfrentamientos.

La primera de las condenaciones por parte del juzgado eclesiástico fue la impuesta por Juan de Escalante y Turcios en 1667, quien tras recibir la queja del promotor fiscal, Pedro de Vera Baena, y las alegaciones presentadas por don Francisco Maldonado, decidió declarar a dicho alcalde mayor por incurso en las penas y censuras contenidas en la Bula *In Coena Domini* contra las personas y jueces seculares que cometieran el delito de actuar contra personas eclesiásticas, proclamándolo públicamente excomulgado y ordenando que su nombre fuese puesto y rotulado en la tablilla de la iglesia parroquial de la nueva villa de Santa María de la Victoria, además de condenarlo a pagar 200 pesos de oro común. Cabe señalar que se da nombre de *In Coena Domini* a una bula publicada por Pío V y refundida después por Martín V, por la cual se buscaba salvaguardar la jurisdicción eclesiástica de las intromisiones civiles. En la ley 14, título III, libro II de la *Recopilación de las leyes de Indias*, se prevenía que respecto a estar repetidas veces reclamada esta bula y no admitida en los dominios de su majestad, no se permitiría por parte de las autoridades que se publicara bajo pretexto alguno (López Martínez, 1768).

Igualmente, teniendo constancia de haberse quedado con los originales de la causa que hizo contra fray Antonio de Ródenas, le mandó entregarlos, avisándole de que no sería absuelto de dicha excomunión hasta que no exhibiese los 200 pesos de condenación y volviese

³⁵ Interrogatorio de José Notario de León en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 23 de agosto de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.- Interrogatorio del capitán Benito González Ponce en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 21 de agosto de 1671, cit.

a la obediencia de la Santa Madre Iglesia.³⁶ No obstante, tal y como advertía el licenciado Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico de la provincia, en agosto de 1670 el auto de condenación aún no se había cumplido, ya que su ejecución se había suspendido tras la apelación interpuesta por el alcalde mayor, aunque posteriormente éste no la había continuado.³⁷

La segunda de las condenaciones fue impuesta en 1670 por el juez eclesiástico y vicario provincial de Tabasco, el bachiller Cristóbal Ruiz, quien ejercía como tal en ausencia de Blas Álvarez de Troya. Tras haber recibido información sobre el enfrentamiento entre el alcalde mayor y Gaspar Gutiérrez de Mora, dio traslado de la causa al promotor fiscal del juzgado eclesiástico, Francisco Martín Lobato, quien respondió remitiéndole una acusación criminal contra dicho alcalde, en la cual explicaba con detalles las diferentes tropelías cometidas por el alcalde mayor, presentando diferentes testigos y recordándole que los autos de condenación hechos contra dicho alcalde mayor en 1667 por los excesos cometidos con el padre fray Antonio de Ródenas y el bachiller Antonio del Castillo no se habían cumplido.³⁸

El 5 de septiembre de 1670, tras analizar la acusación, el bachiller Cristóbal Ruiz decidió declarar a Francisco Maldonado por incurso en las penas y censuras contenidas en la bula *In Coena Domini*, excomulgándolo públicamente por haber quebrantado la inmunidad eclesiástica y haber usurpado la jurisdicción eclesiástica y mandando que fuese puesto y rotulado por cada causa en la tablilla de la iglesia parroquial. Es más, también lo condenó con una multa de 800 pesos, aplicados la mitad para gastos de guerra contra infieles y la otra mitad para la fábrica de la iglesia parroquial de la villa y las cosas necesarias para el servicio y adorno del culto divino en ella. Finalmente, lo castigó con el pago y entrega de 6 botijuelas de aceite aplicadas “para la lámpara del Santísimo Sacramento que se arde en dicha iglesia parroquial”. Afirmaba, por último, que mientras el alcalde no entregase los 800 pesos y las 6 botijuelas de aceite de la condenación y volviese a la obediencia de la Santa Madre Iglesia no sería absuelto ni las excomuniones y censuras quitadas de la tablilla de los públicos excomulgados.³⁹

Pese a que el alcalde mayor intentó por todos los medios ser absuelto, el 22 de septiembre de 1670 el vicario provincial, tras analizar las alegaciones de éste y haber estudiado un nuevo informe del promotor fiscal, finalmente decidió que se ejecutase también el auto dado por el señor provisor en la causa seguida contra el alcalde en noviembre de 1667. Así, ordenó que le notificasen al alcalde mayor nuevamente las condenaciones de dicho auto

³⁶ Auto de condenación de Juan Escalante y Turcios contra el alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejada por los abusos y excesos cometidos contra fray Antonio de Ródenas, religioso de la orden de predicadores de Santo Domingo, y Antonio del Castillo 1667, Mérida, 18 de noviembre de 1667. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

³⁷ Acusación criminal del licenciado Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, contra Francisco Maldonado de Tejada, en razón de los excesos cometidos contra el estamento religioso, Santa María de la Victoria, 30 de agosto de 1670, cit.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ Sentencia del bachiller Cristóbal Ruiz contra Francisco Maldonado de Tejada por los excesos cometidos contra diferentes autoridades religiosas, Santa María de la Victoria, 5 de septiembre de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

para que exhibiese los 200 pesos que se le habían impuesto de pena en dicho auto y fuese citado para la tablilla de excomulgados.⁴⁰

Francisco Maldonado, tras recibir la notificación de la decisión del bachiller Cristóbal Ruiz, solicitó durante más de 10 días, en diferentes autos, ser absuelto de las condenaciones que le habían sido aplicadas. Sin embargo, ante la continua negativa del vicario provincial, finalmente, el 2 de octubre, en una nueva petición, el alcalde mayor accedió a cumplir con el pago de las penas que le habían sido impuestas, alegando que lo hacía “por los graves achaques que padezco y por redimir la vejación que se me hace por no haberseme dado traslado de la causa ni en ella haber sido oído ni por fuero ni derecho vencido”. Un poco más tarde, a instancias del vicario provincial, el notario se desplazó a las casas reales, donde el alcalde mayor exhibió la cantidad de 1.000 pesos en que había sido condenado, 634 pesos en un vale que quedó a pagar el alférez Fernando de Flores y lo restante en reales, además de las 6 botijuelas, e igualmente cumplió con el juramento de estar bajo la obediencia de la Santa Madre Iglesia, prometiendo pedir la absolución de las censuras y no volver a reincidir en los delitos y culpas por los que se le había condenado. Un día más tarde, el 3 de octubre, el licenciado Francisco Bautista Ruiz, teniente de cura de la villa, absolvió a Francisco Maldonado de Tejeda de las censuras que le habían sido impuestas.⁴¹

La condenación civil le llegó un año más tarde, en 1671. El juez de residencia, Miguel Fernández de Rivero, fue el encargado de dictaminar sentencia contra el alcalde mayor, tras haber revisado los testimonios del interrogatorio de dicha residencia y después de haber recibido una querrela civil y criminal contra dicho alcalde por parte del promotor fiscal, Francisco Martín Lobato, por ultrajar la jurisdicción e inmunidad eclesiástica y a sus ministros en el tiempo de su gobierno.⁴²

La sentencia, emitida el 12 de octubre de dicho año, hacía referencia a los excesos cometidos contra el estamento religioso, indicando que, por haber impedido que se le intimasen las reales cédulas y provisiones a favor de los naturales y por haber usurpado la jurisdicción eclesiástica, ultrajando a los jueces de ella, se remitía al Real Consejo de las Indias la determinación de la misma.⁴³ Por tanto, el juez de residencia, ante la gravedad del asunto, dejaba en manos del Consejo de Indias la sentencia relativa a los excesos cometidos contra el estamento religioso, lo que demoraría el dictamen final varios años.

Así, no fue hasta el 17 de marzo de 1674, cuando el Consejo de Indias, tras haber revisado la sentencia de residencia, emitía su veredicto al respecto de la misma, por el cual

⁴⁰ Auto del bachiller Cristóbal Ruiz, mandando que se ejecute el auto dado en 1667 por Juan Escalante y Turcios para la condena de Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 22 de septiembre de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

⁴¹ Petición de absolución de Francisco Maldonado y absolución del mismo tras haber cumplido con las condenaciones que le fueron impuestas, Santa María de la Victoria, 2 de octubre de 1670. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

⁴² Querrela civil y criminal del licenciado Francisco Martín Lobato contra Francisco Maldonado de Tejeda, por haber ultrajado la jurisdicción eclesiástica y a sus ministros durante su gobierno, Santa María de la Victoria, 6 de octubre de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225B.

⁴³ Sentencia del juicio de residencia de Francisco Maldonado de Tejeda, Santa María de la Victoria, 12 de octubre de 1671. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

condenaba al alcalde mayor “a la privación perpetua de todo género de oficios que fuesen de provisión de su majestad, y también a 8 años de cárcel en el presidio de San Juan de Ulua, en la ciudad de Veracruz, mandando que se despache una cédula de su majestad para que el gobernador de dicho presidio asegure la persona de Francisco Maldonado por su cuenta y riesgo y pena de 4.000 pesos”. Asimismo, el Consejo solicitaba el despacho de otra real cédula para que desde la Audiencia de Guatemala se remitiese con toda seguridad al dicho alcalde mayor desde la prisión de Santo Tomás, donde se encontraba encarcelado desde la sentencia y condenación impuesta por el juez de residencia, hasta dicho presidio de San Juan de Ulua y lo entregase a su gobernador.⁴⁴

No obstante, la sentencia fue revisada, tras la apelación de Juan Pérez de Aller, procurador en nombre del alcalde mayor, quien suplicó una revisión a favor de su representado. Finalmente, el 3 de agosto de ese año, el Consejo emitía una nueva sentencia, en la que confirmaba los cargos, aunque reducía a 6 los años de condena en el presidio de San Juan de Ulua.⁴⁵

Bibliografía

EUGENIO MARTINEZ, María Ángeles (1971). *La defensa de Tabasco, 1600-1717*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina (1982). “Los franciscanos y la defensa del indio yucateco”. *Temas americanistas*, Sevilla, 1, pp. 8-11.

GONZÁLEZ CICERO, Stella María (1978). *Perspectiva religiosa en Yucatán. 1517-1571*. México: Colegio de México.

JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luís (2000). “Proceso evangelizador en un área marginal: la provincia de Tabasco en Nueva España, 1519-1625”. *Colonial Latin American Historical Review*, Albuquerque, vol. 9, 4, pp. 457-486.

JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luís (2007). “Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco durante el siglo XVI y principios del XVII”. *Estudios de Historia Novohispana*, México, 36, pp. 83-99.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Juan Luis (1768). *Historia legal de la bula llamada In Coena Domini*. Madrid: Imprenta. G. Ramírez.

⁴⁴ Sentencia pronunciada por el Consejo Real de las Indias contra Francisco Maldonado de Tejeda, Madrid, 17 de marzo de 1674. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

⁴⁵ Revisión de la sentencia pronunciada por el Consejo Real de las Indias contra Francisco Maldonado de Tejeda, Madrid, 3 de agosto de 1674. AGI, Escribanía de Cámara, 225A.

Un “pequeño” conflicto entre Madrid y Roma. La polémica sobre la inclusión de la jurisdicción civil en el proemio de los Decretos de los terceros concilios de Lima (1582/83) y México (1585)¹

Luis Martínez Ferrer

Universidad Pontificia de la Santa Cruz (Roma)

1. Madrid y Roma: la última palabra en la aplicación de las leyes del concilio de Trento sobre los concilios provinciales

La historia de las relaciones entre Felipe II y la Sede apostólica es un filón historiográfico que parece no agotarse. En estas líneas vamos a considerar un aspecto aparentemente “pequeño” de las controversias de la Monarquía católica con el Papado referente a la aprobación de los textos de los concilios provinciales celebrados en los reinos hispanos tras el concilio de Trento. En concreto, nos referimos a la pugna por incluir o no, en el proemio de los decretos, al rey y a su representante regio en calidad de autoridades jurisdiccionales. Cuestión de cierta importancia, que presenta aristas de profundo calado político institucional, sin descuidar una notable carga de representación simbólica de la monarquía.

El concilio de Trento, en el segundo capítulo de la sesión XXIV sobre la reforma, dispone que cada tres años los arzobispos o, en su defecto, el obispo más antiguo de la provincia eclesiástica, deben convocar el concilio provincial «con el fin de arreglar las costumbres, corregir los excesos, ajustar las controversias, y otros puntos permitidos por los sagrados cánones». A la reunión estaban obligados a asistir los sufragáneos y todas las demás personas urgidas por derecho o por costumbre, «a excepción –se dice– de los que tengan que pasar el mar con inminente peligro»².

Es precisamente la cuestión de los concilios provinciales una de las ocasiones de fricción más vistosas entre Felipe II y los diversos papas. Como afirma Fernández Terricabras, «en ningún caso se manifiesta más claramente la voluntad del Rey de controlar el proceso de aplicación de los decretos tridentinos que en la celebración de los concilios provinciales» (Fernández Terricabras, 2000: 123).

Los dos poderes, el monárquico y el pontificio, se habían atribuido la capacidad de interpretación del concilio ecuménico. No sorprende que Pío IV, en un ambiente cristiano lacerado por los protestantismos, se propusiera monopolizar la interpretación del Tridentino. En primer lugar, el citado pontífice aprueba solemnemente el concilio ecuménico con la bula *Benedictus*, de 30 de junio de 1564. Un mes después, con el breve *Alias nos nonnullas* crea una

¹ Siglas: AGI (Archivo General de Indias, Sevilla); ASV (Archivo Secreto Vaticano, Ciudad del Vaticano).

² Concilio de Trento, ses. XXIV de reforma, cap. 2. Versión castellana de <http://multimedios.org/docs/d000436/p000005.htm#4-p0.13.0.1> (consultado el 23.IV.2009).

comisión de cardenales configurada como la única instancia autorizada a interpretar los decretos tridentinos. El paso siguiente es el definitivo, y lo da otro papa. El 22 de enero de 1588 Sixto V reconfiguró en profundidad la curia romana mediante la bula *Immensa aeterni Dei*. Una de las más relevantes congregaciones era la *Congregatio octava pro executione et interpretatione concilii Tridentini*, encargada específicamente de velar por la aplicación de Trento en la Cristiandad³. Entre sus funciones nos interesa una en particular: la de recibir todos los decretos y bibliografía complementaria de los concilios provinciales para examinarlos (*expendere*) y aprobarlos (*recognoscere*). Existía, pues, la obligación, para todos los concilios provinciales, de enviar a Roma sus decretos para recibir la *recognitio* (aprobación), que venía comunicada al arzobispo con una *littera* (Sobre la *recognitio* es fundamental Caiazza, 1992: 122ss.).

Para comprender el viento doctrinal que corría en los palacios vaticanos, es muy interesante considerar la obra de un franciscano, Félix de Montalto, escrita en 1565, es decir apenas firmadas la bula *Benedictus* y el breve *Alias nos nonnullas*. Montalto se convertiría en el Papa Sixto V en 1585. Graciosamente, el opúsculo se titula *Trattatello de Provinciale concilio*. Agradezco al prof. Johannes Grohe (Universidad Pontificia de la Santa Cruz) el haberme facilitado el acceso a este documento.

En 20 breves capítulos Montalto condensa la tradición canónica acerca del modo de convocar un concilio, las personas con derecho a asistir y las que gozaban de la capacidad de juzgar, el derecho de los laicos a intervenir, el modo de disolver la asamblea y de apelar a Roma y, finalmente, cómo publicar el concilio. En el capítulo 18 se ocupa *Laici an debeant Concilio interesse*: «si los laicos deben estar presentes en las sesiones del concilio provincial»; señala tres modalidades, obviamente basándose en la tradición canonística común: a) para tutelar el concilio, para lo cual el propio concilio decide quién serán los “defensores”; b) para responder de algunos cargos elevados contra los propios laicos (*ut objectis respondeant*); y c) si piden justicia contra los clérigos. Los laicos, según el *Tratatello*, no pueden intervenir en las decisiones del concilio: *Non possunt vero laici Concilio interesse ad definiendum; nam non possunt res ecclesiasticas tractare*: «Los laicos no pueden intervenir en la toma de decisiones, ya que no pueden tratar sobre la cosas eclesiásticas». Las cosas eclesiásticas les están vedadas.

A su vez el concilio no puede tratar de cuestiones que se refieran a los laicos, excepto los referidos a la administración de las cosas sagradas, a la paz de la Provincia, y a los pecados de las almas. Estas indicaciones son muy amplias, pues han de aplicarse prudencialmente según las necesidades de los tiempos. Evidentemente, no hay ninguna referencia a representantes regios en el concilio. Al otro lado del Mediterráneo los vientos eran marcadamente opuestos. Felipe II, amparándose en algunos textos del cap. 20 de la sesión XXV de reforma del concilio de Trento, despliega un imponente aparato de control en la organización de los concilios provinciales. En realidad, los capítulos piden a los reyes la colaboración para respetar la libertad y jurisdicción de la Iglesia.

A través de las pragmáticas de 12 y 31 de julio 1564 (apenas una semana posteriores a la bula *Benedictus*), el Rey prudente declara –aunque después matizó– su total aceptación de los decretos tridentinos, que pasaban a convertirse en leyes de la corona. Lo cual supuso al

³ Cfr. AA. VV., 1964.

menos dos cosas: a) en los reinos de la monarquía católica la implementación del concilio ecuménico iba a ser apoyada oficialmente desde la corona; b) el rey se autoproclamaba intérprete autorizado de esos decretos –que eran leyes suyas–, lo que suponía la capacidad de adaptarlos a sus territorios. Naturalmente, el conflicto era inevitable. Ninguno de los dos centralismos –el regio y el papal– estaban dispuestos a dejarse ganar terreno, aunque se tratara de dos organizaciones asimétricas en lo referente a los asuntos eclesiásticos, sea desde el punto de vista histórico jurídico que teológico.

Concentrándonos exclusivamente en la batalla por la jurisdicción sobre los concilios provinciales, las iniciativas de Felipe II fueron espectaculares. En 1565, en modo centralizado, a través de una Junta *ad hoc* presidida por el consejero de Castilla Martín de Velasco se convocaron seis concilios provinciales en Zaragoza, Tarragona, Valencia, Toledo, Granada y Salamanca. Cada asamblea contaba con un representante regio –apoyado por un asesor– que gozaba de funciones jurisdiccionales. Por lo que se refiere al protocolo, el *alter ego* del monarca debía ocupar siempre el lugar inmediatamente posterior al arzobispo, y por supuesto antes que el de los sufragáneos.

La Junta de Velasco se ocupó de enviar a los representantes regios informes muy detallados. Estaba previsto lo que se debía y no debía ser tratado en las sesiones. Además, la comunicación con el rey durante el desarrollo del concilio era en muchos casos obligada, lo cual, entre otras cosas, ponía a prueba la paciencia de algunos obispos, debido a los retrasos en la andadura del concilio, con el consiguiente aumento de la ausencia de las propias diócesis. Finalmente, como era de esperar, no se podían votar y aprobar las actas en modo definitivo sin el visto bueno real. Algunos prelados fueron condescendientes con el patrón regio. Otros, como el batallador obispo de Granada Pedro Guerrero, una de las más destacados eclesiásticos de la segunda mitad del siglo, escribieron al rey con gran libertad de espíritu. Refiriéndose a las constituciones del concilio de 1565 ya redactadas por los obispos le dice: «Vuestra Majestad no las puede ver por su persona, ni es posible ni justo estando tan ocupado en negocios más comunes y más propios. Es oficio propio de los prelados, fundados en él para ello en el Evangelio» (Cit. en Fernández Terricabras, 2000: 143).

Como es comprensible la praxis conciliar de 1565 suscitó una indignación mayúscula en la Curia romana. El rey, por su parte, no sólo mandaba imperativamente en los concilios, sino que rechazaba la posibilidad de aprobación pontificia. «Los concilios provinciales –dice– no tienen necesidad de esta confirmación [papal], pues se hacen y celebran con autoridad del derecho común y concilios antiguos y del último de Trento» (Cit. en Fernández Terricabras, 2000: 137). En realidad, esto es muy explicable antes de la bula *Benedictus*, cuando no había costumbre generalizada de aprobación pontificia. En honor a la verdad, hay constancia de algunas aprobaciones papales antes de Trento (Gómez-Iglesias, 1992: 409-415). No podemos olvidar que los dos centralismos daban sus primeros pasos en orden a la puesta en práctica del gran concilio ecuménico. En cualquier caso, la cadena de concilios de 1565 son algo más que una defensa de los privilegios del poder real en ámbito eclesiástico; su fundamento ha sido definido por Lauro como un «regalismo anticurialista» (Lauro 1974: 27-28).

2. El Concilio de Toledo (1582) y la polémica sobre el proemio a los decretos

No hubo más concilios hispanos hasta 1582, año en que se organizó en la sede primada de Toledo. Se trató de una reunión de gran importancia para nuestro asunto, pues se celebró contemporáneamente al Concilio III de Lima. Como es bien sabido, en Toledo descolló la cuestión de la inclusión de los cargos civiles en el proemio a los decretos. Presidió el concilio el cardenal arzobispo Gaspar de Quiroga, siendo el representante regio Gómez Dávila, marqués de Velada.

El concilio se llevaba a cabo siguiendo el patrón regalista ya conocido. En Roma, Gregorio XIII planteó la batalla. Una vez conocida la convocatoria escribió al nuncio Segarzi urgiéndole a «prohibir –si es necesario– que no intervengan laicos ni presidiendo ni pudiendo ocupar asiento» (Cit. en Fernández Terricabras, 2000: 155). Pero el protocolo regalista siguió su curso. Tras la aprobación íntegra de los decretos por parte del rey, se procedió a clausurar la asamblea el 14 de marzo de 1583.

Se mandaron las actas a la Congregación del Concilio. Quiroga pidió al rey que los despachos a Roma fuesen rápidos. De hecho el monarca escribió al embajador en la Urbe Conde Olivares sobre los trámites con la Curia (Cfr. Pizarro Llorente, 2004: 490. Sobre todo el proceso de aprobación del toledano lo más detallado es Fernández Collado, 1995: 58ss). Y al papa, en carta de 11 de agosto de 1583, se dirige en términos bastante perentorios:

Muy sancto Padre, el Cardenal y arzobispo de Toledo embía a Vuestra Santidad los decretos del Concilio Provincial que ha tenido en su Iglesia para que Su Santidad les eche la bendición, y con ella, pues son conformes al Sancto Concilio de Trento, se executen sin dar lugar a frívolas apelaciones (cit. en Fernández Collado, 1995: 58-59).

El rey y el arzobispo estaban preocupados sobre los efectos negativos de las apelaciones de los cabildos para la aprobación de las actas, pues podían provocar cambios en los decretos finales y retrasos en la aprobación. Cuestión endémica en todo el periodo. Al no gozar el cabildo de voto deliberativo en los concilios provinciales, eran automáticas sus apelaciones a Roma para contrarrestar lo que percibían como agravios de los decretos. Por tanto, era un grupo muy interesado en valorar máximamente la función de la Santa Sede como revisora de los concilios (Fernández Terricabras, 2000: 291-359). Pero lo que aquí interesa es que la Curia romana tenía en sus oficinas un concilio sobre el que ejercitar la ansiada jurisdicción. Y no dejó escapar la oportunidad.

En las orillas del Tiber las alusiones al marqués de Velada en el proemio crearon preocupación y no pocas discusiones. En un primer momento, en septiembre de 1584 la Santa Sede respondió a través de dos cartas a Quiroga del cardenal Antonio Carafa, prefecto de la Congregación del Concilio y del cardenal Buoncompagni, además de un breve papal. Una de las objeciones fundamentales a los decretos era la inclusión en el proemio del nombre del delegado regio. Buoncompagni ofrecía diversos argumentos históricos sobre la ausencia de los reyes o sus delegados en los concilios provinciales, a no ser para defender a los Padres frente a enemigos exteriores; entre otras cosas, se apuntaba que no era conveniente que los seglares conocieran algunas conductas escandalosas de los clérigos que se juzgaban en los concilios.

Fernández Collado informa que la Congregación del Concilio hizo dos cambios en el proemio. El texto toledano preparado en España, iniciaba con una invocación a la Trinidad. A continuación señalaba las autoridades convergentes en el concilio: el papa Gregorio XIII, el rey Felipe II, los viejos cánones, el concilio de Trento y el arzobispo Quiroga. Seguidamente las dos referencias al poder civil: “*invitante et favente in primis eodem Philippo Rege catholico Domino nostro clementissimo, et ipsius nomine presente admodum illustri Gomezio de Ávila, Marchione de Velada*”. Proponemos esta traducción: ante todo acogido y favorecido por Nuestro Señor Felipe, clementísimo señor nuestro, y enteramente presente en su mismo nombre el ilustre Gómez de Ávila, marqués de Velada.

La Sagrada Congregación dispuso que la palabra *invitante*, que pensamos significa que Felipe II había invitado a los obispos a celebrar el concilio, en calidad de patrón, fuera sustituida por la palabra *excitante*, que podría traducirse por “estimulando”, “avivando”; una fórmula, en suma, que no implicaba superioridad institucional del rey en el concilio, como sí sugería la palabra *invitante*. Por lo que se refiere a la frase referente al marqués de Velada, y su mención en la acción de gracias final, se decreta su total eliminación (Fernández Collado, 1995: 58-59).

Quiroga respondió con un escrito teóricamente personal, fechado el 15 de noviembre de 1584. Argumentaba que la presencia de representantes regios en los concilios se apoyaba en una larga tradición histórica, aunque reconocía que no había fundamento jurídico indiscutible: *De iure non disputamus sed passim tamen conciliorum volumina, et historia id factum esse testantur* (Tejada y Ramiro, 1863: 483): «no discutimos sobre el derecho sino que los volúmenes de los concilios y la historia atestiguan que el hecho se ha producido [la presencia de los representantes regios] muchas veces».

Era de esperar que Roma rechazara esta doctrina. De allí salieron dos nuevos documentos para el arzobispo: un breve de Gregorio XIII y una carta de Carafa, fechados respectivamente el 26 y 10 de enero de 1585. Se defendía la doctrina de que no podían alegarse concilios antiguos respecto a los concilios postridentinos. Además, excepto los concilios hispanos y algún otro caso, todos los concilios provinciales se estaban celebrando independientemente del poder civil. Roma, pues, defendió su jurisdicción. Nos encontramos en una posición diversa de la de 1565. El rey, aunque con palabras casi irreverentes, estaba dispuesto a que el papa «echase la bendición» a “su” concilio. Pero en la Santa Sede se trataba de algo más de una bendición: se habían analizado uno por uno los decretos y se habían hecho correcciones concretas, de ejecución obligatoria.

Finalmente ¿cómo recibieron estas prescripciones en Madrid? Las acataron escrupulosamente. En el texto final las correcciones citadas son incorporadas. *Invitante* pasa a ser *excitante*, y desaparece toda referencia a Velada. ¿Era esto una “victoria” de Roma? Sin duda. Aunque hay que notar que el rey siempre daba el visto bueno final antes de la publicación, es decir, siempre tenía la última palabra. La cesión en este punto de honor, simbólico y jurídico, ¿fue producto del desgaste?, ¿Se intentó suavizar las relaciones con Roma? ¿Hubo presiones entre los consejeros reales para aceptar las correcciones? Antes de responder a estas preguntas es menester considerar otros dos concilios concilios, contemporáneos, pero al otro lado del Atlántico.

3. El Tercer Concilio de Lima (1582/83)

Otra iniciativa enteramente regia (Durán, 1982: 63ss). El Concilio Tercero de Lima fue, inequívocamente, iniciativa de la monarquía, al estilo del resto de los concilios peninsulares hispanos, pero con sus peculiaridades. Ya en la Junta Magna de 1568 se prescribía la celebración de concilios en Indias y, en particular, se pedía al virrey del Perú Francisco de Toledo la convocación de uno en Lima. Por breve papal de 1570 se había concedido la dispensa para celebrar los concilios cada cinco años, en vez de cada tres, como había previsto Trento. Siendo así que el II Limense terminó en 1568, el siguiente debía ver la luz teóricamente en 1573.

Al llegar al Perú, Francisco de Toledo activó toda su energía para alcanzar este objetivo –se dice de él que llegó a Lima «con hambre de Concilio»– pero se encontró que el arzobispo Loaysa había muerto en 1575. A partir de entonces una prolongada sede vacante y la reticencia de algunos prelados impidió el tan anhelado concilio, a pesar de cuatro convocatorias oficiales.

El arrojado virrey se dirigió entonces a Felipe II, el 17 de noviembre de 1579, y le hizo una petición muy significativa: se debería tramitar «algún breve de Su Santidad que apriete [a los obispos] más de lo ordinario» (cit. en Durán, 1982: 99); quizás se refería a penas de excomunión, para que obligara a los prelados a asistir a los concilios cuando fueran canónicamente convocados. Como se aprecia una vez más, era el poder civil el que sentía la responsabilidad de celebrar un concilio provincial.

Si durante el periodo de Toledo podemos hablar de un “concilio imposible”, este se hizo realidad muy poco después de su partida, en época del sucesor, Martín Enríquez de Almansa, marqués de Alcañices, rector hasta entonces del virreinato novohispano, y del joven arzobispo Toribio de Mogrovejo, que dejaba el cargo de inquisidor de Granada. El primero de mayo de 1581 Francisco de Toledo abandonaba el Perú. En ese mismo mes llegaban las dos nuevas cabezas del poder eclesiástico y civil.

Llevaban consigo dos documentos reales de gran importancia. En Badajoz, desde donde supervisaba la anexión de Portugal, Felipe II firmó el 19 de septiembre de 1580 dos cédulas, en el que instaba a las dos máximas autoridades del virreinato a convocar de una vez el concilio provincial (Texto de los documentos en Levillier, 1919: 150-151, al arzobispo, 152-153, al virrey).

En las cédulas, el monarca explicaba los sucesivos intentos fallidos por celebrar la asamblea, y la necesidad de terminar con este estado de cosas. Al virrey le dice: «os mandamos que, juntamente con el Arçobispo dessa ciudad tratéis y deis orden como luego se aperciban [los obispos] para tiempo señalado». Y una vez que el concilio comenzase, el monarca le ordena «vos asistiréis con ellos en el dicho Concilio», y, en su ausencia, le debía sustituir el oidor más antiguo de la Audiencia. Y se le hacen dos recomendaciones, aparentemente genéricas: «ordenaréis que se haga con mucha autoridad y demostración [el concilio], para que los indios tengan la reverencia y acatamiento que conviene [...] y que los dichos prelados sean estimados y acariciados el tiempo que en esa ciudad se estuvieran». Es

decir, que el rey nombra al marqués de Alcañices representante regio en el concilio. Y como tal debía asistir a las sesiones. Y le había asignado dos misiones, que podíamos caracterizar como de “imagen simbólica”: debía velar por el lustre externo del concilio y sus prelados ante la mayoritaria población indígena.

Sabemos que Enríquez y Mogrovejo trabajaron en buena sintonía en la convocación y primeros pasos del concilio, hasta que sobrevino la muerte del primero el 12 de marzo de 1583. Eran los momentos de las gravísimas tensiones intraconciliares debidas a los famosos “pleitos cuzqueños”. Enríquez había tenido alguna intervención en aquellos ajetreos (véase, por ejemplo, la autorización del envío de un comisionado al Cuzco, Durán, 1982: 129). De hecho el marqués, viendo la casi imposibilidad de resolver los entuertos, y ante un arzobispo indeciso, llegó a escribir a Felipe II el 17 de febrero de 1583: «por ventura tuviera su Majestad por más acertado remediarlo por visitadores que no por vía de concilio» (cit. en Rodríguez Valencia, 1956: 207-208), lo que muestra que el monarca poseía jurisdicción “de vida y de muerte” sobre el concilio. La falta del virrey supuso para el arzobispo un golpe muy duro pues, en medio de tanta contradicción, siempre había tenido en el marqués de Alcañices un firme apoyo. Santo Toribio escribió al monarca un mes después del fallecimiento de Enríquez. «Recibieron tanto detrimento los negocios del concilio que, a ser en mi mano, el día de su muerte lo disolviera» (Carta de Mogrovejo a Felipe II, 27 de abril de 1583, en Rodríguez Valencia, 1956: 207).

Recapitulando, en lo que se refiere al influjo del poder civil en el Tercer Limense, podemos afirmar que Felipe II, motu proprio, y no a petición de la Santa Sede, desde fines de los años sesenta insistió una y otra vez para que se convocara un concilio provincial en la archidiócesis de Lima. Francisco de Toledo fue el ejecutor de esta voluntad, aunque se estrelló con dificultades infranqueables. Entre los primerísimos despachos que el monarca envió a Enríquez y a Mogrovejo estaban los de septiembre de 1580, donde les ordenaba la mutua colaboración para la celebración de la anhelada asamblea. Martín Enríquez, suprema autoridad civil en el virreinato, fue el representante regio en el concilio. En él actuó con notable responsabilidad, apoyando al arzobispo en el borrascoso mar de los pleitos cuzqueños e informando al rey de la gravedad de los sucesos.

No cabe duda de que estamos ante un ejemplo paradigmático de jurisdicción vicarial de Felipe II en una cuestión eclesiástica –los concilios provinciales– tal y como se iba a cristalizar en la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias de 1681. En este caso, el representante regio actuó sin ninguna oposición por parte de la cabeza eclesial del virreinato. Por otro lado, hay que tener en cuenta que Mogrovejo era funcionario de la Corona desde que en 1573 había sido nombrado inquisidor de Granada.

El proemio a los decretos: no podemos detenernos en ninguno de los avatares de la vida interna del Tercer Limense, tras la muerte del representante regio. Sólo nos interesa resaltar el texto proemial de los decretos, por lo que tiene de conflictivo, y también de simbólico en la percepción de la interrelación de los poderes eclesiástico y civil. Seguiremos el desarrollo de la tradición manuscrita desde la redacción final manuscrita de Lima hasta la publicación de la edición príncipe en 1591, siguiendo las diversas fases del proceso de aprobación del concilio. Sobre las dificultades de aprobación es importante la carta de José de Acosta a Fernando de Vega, presidente del Consejo de Indias, fechada el 23 de abril de

1589, que se encuentra entre las piezas preliminares de la edición príncipe de 1591 (Rodríguez Valencia, 1956-1957; Durán, 1982; Lisi, 1990; Henkel - Saranyana, 2010: 140-145).

Manuscrito “Roma”⁴: se trata del texto latino de los decretos que estudió la Sagrada Congregación del Concilio. La parte que interesa son precisamente las primeras líneas, las que poseen una mayor carga simbólica. El texto, como el toledano ya contemplado, declara las autoridades que han gravitado en el concilio. Dice así: “...ex praescripto Sacrorum canonum, praesertim sacri Concilii Tridentini, autoritate Sanctissimi Domini nostri Gregorii decimitertii, Romani, ac Summi Pontificis voluntate, ac jussu catholici, atque invictissimi Regis n[os]tri Philippi Secundi Hispaniarum, et novi orbis, domini [...], Praesidente in ea Illustrissimo, ac R[everendissi]mo D. Toribio Alphonso, Archiepiscopo Metropolitano, praesente Catholicae maiestatis nomine excellente admodum viro domino Martino Henrriquez Peruani huius regni Prorege, ut locum securum redderet ipsi concilio.

Nótese que se habla de cinco instancias de poder, presentadas por este orden: a) los sacros cánones, y sobre todo el Concilio de Trento, b) el Papa; c) el rey; d) el arzobispo; e) el virrey. Es interesante notar que las leyes canónicas, y en particular Trento, están por encima del mismo Papa. La traducción del párrafo puede ser la siguiente: “...egún las leyes de los sagrados cánones, principalmente del sagrado concilio Tridentino, con la autoridad y voluntad del santísimo Gregorio decimotercero, nuestro Señor, romano y sumo pontífice, por orden de nuestro señor Felipe II, católico e invictísimo rey de las Españas y del Nuevo Orbe [...] presidente en ella [la asamblea conciliar] el ilustrísimo y reverendísimo D. Toribio Alfonso, arzobispo metropolitano, presente el excelente varón señor Martín Enríquez, en nombre precisamente de la Majestad católica, virrey de este reino, para dar al mismo concilio un lugar seguro.

Es muy claro que esta parte del texto del proemio refleja plenamente la realidad, en lo que se refiere a los cargos civiles: Felipe II fue, efectivamente, la autoridad que ordenó la celebración del concilio, y el virrey de Perú asistió como representante regio. Es más complejo entender la voluntad del papa Gregorio XIII de convocar la asamblea, si no se interpreta en términos genéricos. Por lo que se refiere a los sagrados cánones y el concilio de Trento, es claro que merecen absolutamente el primer puesto, pues el negocio conciliar tiene como fuente primaria la legislación tridentina.

No podían pasar desapercibidas en la Curia romana algunas afirmaciones del proemio. De hecho, al margen del manuscrito Madrid un oficial de la Congregación del Concilio (y probablemente se trata de un cardenal, aunque no hay certeza), señala que la expresión *ac jussu* debe ser eliminada y transformada en *etiam cupiente catholico*: «también deseándolo / anhelándolo el monarca católico», que es un cambio jurídico esencial. La expresión *iussu* significa “por orden”, mientras que el verbo *cupio* se traduce por “desear, anhelar, estar interesado por”. Se pasa de una asamblea que se celebra obedeciendo a una orden del monarca –como fue en realidad– a un concilio que responde a la legislación canónica, a la voluntad del papa, y también –como en tercer lugar– al deseo de Felipe II.

⁴ ASV, Congr. Concilio, Concilia, 45.

Por lo que se refiere al virrey, el censor romano propone transformar la expresión *praesente Catholicae maiestatis nomine excellente* en *praestante excellentequae*, de forma que fuera eliminada la referencia técnica a la condición de Enríquez como representante regio. No había problema en hacer referencia a su persona, pero no en calidad de *alter ego* del rey.

Manuscrito “*Recognitio*”⁵: la *recognitio*, o aprobación oficial del concilio enviada al arzobispo de Lima acoge plenamente las observaciones al margen del manuscrito de Madrid. Autoritativamente le comunica al arzobispo: “*Actione p[rim]a in principio ibi iussu ca[tholi]ci regis, tollen[dum] verbum iussu et dicendum etiam cupiente cat[tholi]co Rege n[ostro]*”⁶. La segunda corrección es la siguiente: *Eadem actione p[rima] p[agina] dele[antur] (Rotura) verba illa p[raesen]te catholicae M[aiesta]tis nomine excellente, et repone[re] praestante excellentequae usque admodum (Rotura)*. Como se aprecia, la Congregación pedía al arzobispo que las alusiones a la presencia potestativa del monarca en el concilio fuera completamente anulada.

Manuscrito “*Salamanca*”⁷: es probablemente el último texto manuscrito antes de la edición príncipe. Representa el texto del manuscrito de Roma, posterior a la aprobación romana, que fue llevado de nuevo a España por el célebre jesuita José de Acosta para la última revisión en el Consejo de Indias. Las notas marginales son importantísimas, de letra del jesuita (con casi total seguridad). Acosta anota en el margen las correcciones señaladas en la *recognitio*. En lo que respecta a nuestro asunto, hay dos observaciones en el proemio. Por un lado, se acota la frase del texto principal por paréntesis cuadrados: “*ac jussu catholici at[que] invictissimi Regis n[os]tri Philippi secundi Hispaniarum, et novi orbis domini*”⁸. Y se escribe al margen: “*etiam cupiente catholico Rege nostro Philippo Secundo Hispaniarum Novi orbis Domino*”. Unas líneas más abajo se escoge la frase referida al virrey: “*praesente Catholicae magestatis nomine excellente admodum viro D. Martino Enríquez Peruani huius regni Prorege, ut locum securum ac tutum redderet ipsi concilio*”. Con la siguiente nota marginal: “*praestante excellentequae admodum viro Domino Martino Henriquez Peruani huius regni Prorege, locum securum ac tutum redderet ipsi concilio*”.

Es decir, una aceptación absoluta de las indicaciones romanas en un aspecto de gran trascendencia. Hay que entender también esta “rendición incondicional” en el ámbito general del muy complicado proceso de aprobación del conjunto conciliar. Ya había demasiados problemas con otros aspectos de las correcciones y apelaciones, que se prefirió, con acuerdo del Consejo de Indias, pasar por alto las referencias a la presencia jurisdiccional del poder civil.

Edición príncipe (1591)⁹: La primera edición del Concilio Limense se produjo en tiempos muy breves, gracias a los buenos oficios de José de Acosta. El texto del proemio sobre el monarca es el que había plasmado Acosta en sus notas marginales al manuscrito de Salamanca, y que había pedido la *recognitio*: la referencia *ac iussu*: «por orden» debía

⁵ ASV, Libri Litter. 6, ff. 336r-339r.

⁶ ASV, Libri Litter, 6, f. 337r.

⁷ Biblioteca de la Universidad de Salamanca, ms. 297.

⁸ Manuscrito “*Salamanca*”, f. 14r.

⁹ *Concilium provinciale Limense celebratum in Civitate Regum Anno MDLXXXIII, sub Gregorio XIII sum. pont. auctoritate Sixti quinti pont. max approbatum, Ex Officina Petri Madrigalis, Madrid 1591.*

desaparecer a favor de la fórmula *etiam cupiente*: «y anhelando»: “*etiam cupiente Catholico atque invictissimo Rege nostro Philippo secundo Hispaniarum, et novi orbis Domino...praestante excellenteq[ue] admodum viro Domino Martino Henriquez Peruanis huius Regni Prorege, locum securum, ac tutum reddente ipsi concilio*”. Resulta muy interesante comprobar un dato, que resulta de la lectura de las primeras páginas de la edición príncipe. Allí se encuentran tres apartados muy prolijos sobre las dificultades de aprobación de los decretos, con menciones a los agentes del rey, los que llevan adelante las apelaciones, las respuestas de la curia romana, pero no hay la mínima mención a los cambios en el proemio¹⁰. Así lo comenta Lopetegui: “es curioso que no tengamos hasta ahora conocidos la más mínima alusión a los cambios... relacionados con la presencia del poder civil en el Concilio, pero bien podemos decir que es del todo intencionado. Se ve que Acosta, reflejando la mentalidad de Santo Toribio y la de los demás personajes reunidos en Lima en 1582-1583, no quiere presentar la más mínima escaramuza (Lopetegui, 1941: 261).

Es significativa la cédula situada al inicio de la edición príncipe, que consagra la oficialidad del concilio, firmada por Felipe II el 18 de septiembre de 1591. Con toda naturalidad se refiere que el Concilio Provincial que se celebró en la ciudad de los Reyes dessas provincias, conforme al decreto del Concilio Tridentino [...] se vio en mi Consejo de Indias, y por mi orden (si el original fuera en latín aquí se debería escribir *iussu*) se llevó a presentar a Su Santidad, para que lo mandasse ver y aprovar, y aviéndose llevado a Su Santidad, tuvo por bien de dar su aprobación y confirmación, mandando que los dichos decretos del dicho Concilio se executasen [...] por los originales y los treslados que por mi orden se han impresso en mi Corte, que todo se ha tornado a ver en el dicho mi Consejo, y se lleva a essas Provincias [...] y su Santidad manda que se cumpla y execute: yo os mando a todos y a cada uno de vos [se refiere a las autoridades civiles] deys y hagays dar todo el favor [...] Y encargo [a las autoridades eclesiásticas] hagan cumplir inviolablemente lo q[ue] en ellos [los decretos] está dispuesto y ordenado, como en ellos se co[n]tiene, y su Sa[n]tidad lo ordena y manda.

Es una muy elocuente combinación de las jurisdicciones papal y regia, que se han cruzado tanto en el examen y aprobación del concilio como en el apremio jurídico a su aplicación. ¿Y dónde situar, entonces, los cambios sobre la mención a las autoridades civiles del proemio? Sencillamente, en este caso la Santa Sede volvió a vencer esta “pequeña” batalla simbólica y jurídica. En juego estaba la misma supervivencia del concilio, y no era momento para puntos de honor. Acosta, como dice Lopetegui, no quiso presentar ninguna oposición a un requisito muy importante para la Santa Sede: el poder civil sólo podía aparecer como favorable al concilio, como defensor del mismo, pero no como autoridad que ejercía el mando.

4. El Tercer Concilio de México

El Tercer Concilio de México se celebró en la capital del virreinato novohispano de enero a octubre de 1585 (Martínez Ferrer, 2009: 86ss). Si lo comparamos con las dos

¹⁰ *De iis quae in hoc Concilio Provinciali a Sacra congregatione Cardinalium autoritate summi Pontificis detracta, aut emendata sunt* (ff. 4r-6v); *De iis quae concilio addita sunt ab eadem sacra Congregatione* (ff. 7r-8r); *De iis quae reclamante appellatorum parte, a Sacra Congregatione Cardinalium ex autoritate Summi Pontificis in hoc concilio rata habita confirmataque sunt* (ff. 8r-12r).

asambleas precedentes, presenta interesantes particularidades. La primera hace referencia a que Pedro Moya de Contreras, consagrado arzobispo de México el 21 de noviembre de 1573, escribió un año después al presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, diciéndole: “he entendido de algunas personas que en los Concilios provinciales que ahora se hacen en España asiste persona nombrada por su majestad; y porque en esta tierra hay mucha necesidad de celebrarle suplico a vuestra señoría ilustrísima sea servido de que se nombre el que hubiere de hallarse al que aquí se hiciere, porque por falta de esto no se dilate” (cit. en Paso y Troncoso, 1940: 235).

No podían darse de la mano en forma más patente el sentido pastoral con el escrupuloso acatamiento de las leyes de la monarquía. En cualquier caso, la convocatoria a la asamblea tardaba en despegar. Entre tanto se produjo una importante novedad: el 25 de septiembre de 1584 Moya de Contreras pasaba a ser también virrey interino de la Nueva España (antes había recibido el nombramiento de visitador).

A principios del año siguiente iba a comenzar, finalmente, el concilio provincial. Y a un hombre tan fiel a la Iglesia y al rey se le planteó de nuevo el problema del representante regio. Era cuestión de conciencia. Al contrario que en Toledo y Lima, no consta que el rey ordenara la celebración del concilio. Pero estaba para comenzar; a la antigua Tenochtitlán habían llegado ya obispos y demás eclesiásticos con voz y voto en las inminentes sesiones. ¿Qué hacer? Moya optó por una jugada audaz. El 20 enero de 1585, justo antes de iniciar la procesión de entrada, hizo una declaración solemne antes los obispos sufragáneos y oidores de la Audiencia. La conocemos por el relato detallado del secretario conciliar: “el Illmo. Señor don Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, del consejo de su Magestad, estando presentes los Rmos. señores obispos sufragáneos convocados [...] y los doctores [...], oydores desta rreal Audiencia, [...] por presencia de mí, el doctor Juan de Salzedo, secretario y consultor del sancto concilio, dixo que por tener en este reino el supremo lugar en nombre de su Magestad, y ser su visitador y gobernador y capitán general en esta Nueva España, y presidente de la rreal Audiencia que en ella rreside, declarava e declaró ser su voluntad asistir en este Sancto Concilio Provincial como legado de su Magestad, y en su rreal nombre, juntamente con lugar e autoridad de Arçobispo metropolitano y presidente que es, que como tal lo a convocado, y así lo pidió [...]” (cit. en Carrillo Cázares, 2006: 113-114).

A falta de un nombramiento expreso de Felipe II, entiendo que Moya de Contreras se autoproclamó representante del rey ante el concilio. En la Península, quizás esto sería crimen de alta traición. En Indias había que ir adelante. La justificación, bastante comprensible, era la importancia de los cargos civiles que el rey le había confiado, que hacía de él la persona con más poder y responsabilidad en Nueva España. Moya actuó en la forma más solemne posible: delante de todos los obispos, de los oidores de la Audiencia y de otras autoridades, justo antes del primer acto del concilio: la procesión inaugural.

Lo que no podía preverse era la reacción del nuevo virrey Villamanrique, que llegó a México en octubre, cuando los trabajos del concilio habían terminando. Había sido nombrado *alter ego* del rey por cédula de 13 de mayo de 1585, firmada en Barcelona. Allí se le ordenaba asistir al concilio y no permitir su ejecución antes de la aprobación regia. La cédula pasó ligeramente acomodada a la Recopilación de 1681, Libro I, título 8, ley 2. Su texto es de lo más pertinente para nuestro argumento. En él se dice:

Mandamos a los Virreyes y Gobernadores, que cada uno en su distrito asistan personalmente por Nos, y en nuestro nombre a los Concilios Provinciales, que para todo lo que se ofreciere, y les pareciere tratar de nuestra parte, a fin de conseguir el buen efecto, que se espera de aquellas Santas Congregaciones, en las cuales han de tener el lugar que se acostumbra dar a los que representando nuestra persona han asistido en semejantes Concilios, les damos poder y facultad, quan bastante se requiere: y tengan mucho cuidado de procurar la paz y conformidad de los congregados, mirar por lo que toca a la conservación de nuestro Patronazgo, y que nada se execute, hasta que habiéndonos avisado, y visto por Nos, demos orden para ello.

Son normas inequívocas, mucho más elaboradas que la cédula enviada al virrey Enríquez. No hacen referencia a la comunicación con el rey durante el desarrollo del concilio, porque esto en Indias era impensable. Y subrayan la importancia de lograr la paz entre los obispos, quizás recordando el concilio limense. Es explicable el furor de Villamanrique. De acuerdo con la Audiencia, ordenó recoger los originales y traslados del concilio. Moya, fundamentalmente un hombre recto, estaba desolado. Escribió al rey excusándose y pidiendo clemencia para salvar el concilio. No podemos seguir todas las peripecias postconciliares. Lo que interesa es subrayar que el rey recibió el concilio en Madrid, adonde también llegaría Moya, quien después sería nombrado presidente del Consejo de Indias. También arribó un personaje, Francisco de Beteta, apoderado de los obispos mexicanos para lograr las aprobaciones reales y pontificias. No hubo problemas en la villa y corte, aunque la tramitación fue lenta. Finalmente los manuscritos viajaron a la Urbe, a las oficinas de la Sagrada Congregación del Concilio, donde dieron comienzo las revisiones. Corría el año de 1588. Centrándonos exclusivamente en las cuestiones relativas a las jurisdicciones civiles del proemio, hay que notar, por lo que se refiere a la tradición manuscrita:

Manuscrito “O”¹¹: es el manuscrito latino que fue objeto de examen en Roma, escrito por el jesuita Pedro de Hortigosa. Así afirma en el proemio: “Praesidente eo Illustrissimo domino don Petro Moya de Contreras Archiepiscopo, qui etiam adfuit tamquam Gubernator, et Praesidens Regiae Audientiae eiusdem provinciae assistens nomine suae Maiestatis”¹². Cuya traducción es: “Presidiendo en él el Ilustrísimo señor D. Pedro Moya de Contreras, arzobispo, que también estuvo presente en cuanto Gobernador y Presidente de la Audiencia regia de esa provincia, asistiendo en nombre de su Majestad”.

Se usan fórmulas ya conocidas, con la particularidad de que es en una sola persona en la recaen las dos funciones potestativas. Moya, por así decir, participa con dos cabezas jurisdiccionales: en calidad de arzobispo, por una parte, y de virrey y delegado regio, por otra parte.

Manuscrito “Chacón”¹³: es el primer manuscrito producido por la Congregación del Concilio, que trabajó sobre lo recibido de Madrid. El texto que interesa es el siguiente: “In primo folio facie prima et secunda dicitur presidente Archiepiscopo Metropolitano qui etiam adfuit tamquam Gubernator et Praesidens Regiae Audientiae eiusdem provinciae assistendo

¹¹ ASV, Congr. Concilio, Concilia, 55, primera sección. Cfr. Martínez Ferrer, 2009: 100-103.

¹² Manuscrito “O”, f. 5r.

¹³ ASV, Congr. Concilio, Concilia, 55, cuarta sección. Cfr. Martínez Ferrer, 2009: 103-104.

nomine suae Maiestatis". Al margen: Verba illa, *quod adfuerit uti Gubernatur et nomine Regis*, sunt tollenda¹⁴. Ya sabemos de qué se trata: había que quitar las referencias a que Moya asistió como virrey, y en nombre de su Majestad, al concilio.

Manuscrito "Recognitio"¹⁵: es, como sabemos, la carta oficial de la Congregación al arzobispo. Allí se dice: "pagina prima in principio ut tollatur dictio *ut* posita post verba *atque etiam*. Itemque tollantur verba *pro Maiestate Catholica assistente*; caetera verba decreti omnia manean". Pagina prima, facie 2^a. Illa verba *atque etiam ut provinciae Gubernatore, eiusque Regii Senatus praefecto pro Maiestate Catholica assistente*, tollenda¹⁶. Son expresiones técnicas e irrevocables para cambiar las palabras no deseadas. No se podía decir que Moya asistió al concilio no sólo como arzobispo, sino también como (*ut*) virrey y presidente de la Audiencia. Se podía anotar que era también virrey y presidente de la Audiencia, pero como condiciones suyas que no tenían que ver con su función en la asamblea: «Era también virrey» (*atque etiam*), pero no asistió por ser virrey (*ut*). Y desde luego, debía desaparecer la expresión «Asistiendo en nombre de su Majestad», caballo de batalla permanente en la Curia. Veamos si Felipe II acogió estos mandatos del Papa.

Edición príncipe (1622)¹⁷ (Martínez Ferrer, 2009: 127-138): He aquí el texto final, el normativo: "Presidente in ea Illustrissimo, ac Reverendissimo D. D. Petro Moya de Contreras, Dei, et Apostolicae Sedis gratia Archiepiscopo Mexicano, atque etiam Provinciae Gubernatore, eiusque Regii Senatus Praefecto". Y la traducción es: "Presidiendo en él el ilustrísimo y reverendísimo Sr. D. Pedro Moya de Contreras, por la gracia de Dios y de la Sede apostólica arzobispo mexicano, y también Gobernador (Virrey) de la provincia, y Prefecto del Senado regio (Audiencia)". En mi interpretación, Madrid volvió a ceder en toda la línea: mantuvo la mención de los dos cargos civiles de Moya de Contreras, pero no como sustancialmente referidos a un poder en el concilio, como aparecía en el original. No asistió al concilio también por ser virrey, sino sólo por ser arzobispo. Y otra vez desaparecieron las referencias al representante regio.

5. Conclusiones

Después de este recorrido por los concilios de Toledo, Lima y México se pueden esbozar algunas conclusiones. La primera es que se puede afirmar que ya en los años ochenta estaba perfectamente consolidada la praxis de enviar al Santo Padre los textos de los concilios para la *recognitio* de la Congregación del Concilio. La Cristiandad, al menos en gran parte, había acatado las normas postridentinas. Si Felipe II no enviaba las actas a Roma el escándalo sería mayúsculo. La negación a enviar los documentos, contraproducente: sin la aprobación pontificia, el concilio no se podría publicar. Lo que hizo entonces el monarca fue,

¹⁴ Manuscrito "Chacón", f. 256r.

¹⁵ ASV, Congr. Concilio, Liber Litter., 7. Cfr. Martínez Ferrer, 2009: 109-111.

¹⁶ Manuscrito "Recognitio", ff. 93v-94r.

¹⁷ *SANCTUM Provinciale Concilium Mexici celebratum anno Domini Millesimo quingentesimo octuagesimo quinto Praesidente in eo Illustrissimo. ac Reverendissimo Domino D. Petro Moya de Contreras, Archiepiscopo Mexicano Romae confirmatum die vigesima Septima Octobris Anno 1589. Nunc vero ad instantiam et ex sumptibus Illustrissimi ac Reverendissimi Domini D. Ioannis de la Serna, Archiepiscopi Mexicani Iussu Regio editum (1622)*. Mexici: Apud Joann. Ruíz Typographum.

sí, enviar a Roma los despachos, e incluso encargar a su embajador que velara por su aprobación, contrarrestando las habituales apelaciones de los canónigos. Pero se guardaba la última baza: la posibilidad de intervenir sobre el texto en el último momento, mientras se hacían las correcciones previstas por el Papa, antes de la publicación. En segundo lugar, hay una clara diferencia entre el concilio de Toledo y las dos asambleas indianas: en la primera se dio una batalla muy intensa sobre la inclusión o no del representante regio en el proemio a los decretos. El prestigio del rey estaba en juego. Para Roma, era un asunto no negociable. Quiroga suplicó, y alegó. Y Roma, que también justificó su actuación, ganó. En Lima y México, sedes importantísimas pero lejanísimas, no hubo, al parecer, particulares problemas sobre la eliminación de la mención del delegado regio en el proemio. El rey no pudo seguir de cerca esos concilio, como en el caso toledano. Incluso, en México Moya de Contreras se atrevió a convocar y celebrar el concilio sin permiso expreso de monarca. Algo inaudito, y más en un hombre tan fiel a la monarquía. Allí el pastor de almas ganó al vasallo del rey. Sí hubo muchos problemas para enviar a Roma la documentación, para superar las apelaciones, pero no para obedecer en el punto del *legatus regio*.

Felipe II, que en la cédula citada de 1585 exponía una doctrina jurídica neta sobre sus representantes en los concilios, no quiso o no pudo dar esa batalla. En el fondo, Roma no pretendía tanto como el monarca. No enviaba delegados papales a los concilios, no exigía informes durante el transcurso de las sesiones. Pedía, eso sí, tener la documentación y aprobarla, oídas las apelaciones. Querían asegurar que el concilio de Trento, referencia primario de la Iglesia de entonces, se aplicara correctamente. Se argumenta que los obispos se encontraban entre dos fuegos, entre dos centralismos. Hay testimonios para todos los gustos (Fernández Terricabras, 2000: 160-165). Ahora bien, ¿Desde las orillas del Tíber se ejerció sobre los obispos españoles una presión similar a la del rey? La documentación vaticana de la Congregación del Concilio puede, sin duda, iluminar esta cuestión. Por lo que conozco, tiendo a pensar que sus cardenales no tenían ni fuerzas ni voluntad de urgir a los obispos a celebrar los concilios. Ellos querían papeles sobre los que trabajar.

Bibliografía

AA. VV. (1964), *La Sacra Congregazione del Concilio. Quarto Centenario dalla Fondazione (1564-1964). Studi e ricerche*. Città del Vaticano.

BARTRA, Enrique (1982). “Los manuscritos del Tercer Concilio Limense (1582-83)”. *Revista Teológica Limense*, Lima, 16, pp. 307-322.

CAIAZZA, Pietro (1992). *Tra Stato e Papato. Concili provinciali post-tridentini (1564-1648)*. Roma: Herder (Italia Sacra. Studi e documenti di storia ecclesiastica 49).

CARRILLO CÁZARES, Alberto (ed.) (2006). *Manuscritos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585), edición, estudio introductorio, notas, versión paleográfica y traducción de textos latinos por... (Mexican Manuscripts 268, The Bancroft Library)*. Zamora, Michoacán (México): El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México. Primer Tomo, Volumen I.

DA MONTE ALTO, Fra Felice (1857). “*Del Concilio Provinciale Trattatello [1565]*”. En: Sala, A., ed. *Documenti circa la vita e le gesta di san Carlo Borromeo*. Milano: coi tipi di Zaccaria Brasca, pp. 33-41.

DURÁN, Juan Guillermo (1982). *El catecismo del III Concilio provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-1585): estudio preliminar, textos, notas*. Buenos Aires: Publicaciones de la Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina.

FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel (1995). *El concilio provincial toledano de 1582*. Roma: Iglesia Nacional Española (Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica. Monografías, 36).

LEVILLIER, Roberto (1919). *Organización de la Iglesia y las Órdenes Religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 2 vol.

LISI, Francesco Leonardo (1990). *El tercer Concilio limense y la aculturación de los indígenas sudamericanos: estudio crítico con edición, traducción y comentario de las actas del Concilio provincial celebrado en Lima entre 1582 y 1583*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia 233).

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi (2000). *Felipe II y el clero secular. La aplicación del Concilio de Trento*. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V.

GÓMEZ-IGLESIAS, Valentín (1992). "La Bula *Immensa aeterni Dei* de Sixto V (22-I-1588): la revisión de los decretos de los concilios provinciales". *L'anneé canonique. hors série*, Paris, 1, pp. 409-415.

HENKEL, Willi y SARANYANA, Josep-Ignasi (2010). *Die Konzilien in Lateinamerika. Teil II: Lima 1551-1927*. Paderborn: Ferdinand Schöningh (Konziliengeschichte, Reihe A: Darstellungen).

LAURO, Agostino (1974). *Il giurisdizionalismo pregiannoneo nel Regno di Napoli. Problemi e bibliografia*. Roma: Edizioni di storia e letteratura.

LOPETEGUI, León (1941). "Notas sobre la edición del tercer concilio provincial limense". *Gregorianum*, Roma, 22, pp. 252-272.

MARTÍNEZ FERRER, Luis (ed.) (2009). *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585). Edición histórico crítica y estudio preliminar por...* Zamora (Michoacán, México): El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz.

PASO Y TRONCOSO, Francisco del (1940). *Epistolario de Nueva España*. México, D.F.: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, vol. XI.

PIZARRO LLORENTE, Henar (2004). *Un gran patrón en la corte de Felipe II : Don Gaspar de Quiroga*. Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.

Recopilación de Leyes de los reynos de las Indias [1681] (1943). Madrid: Consejo de la Hispanidad.

RODRÍGUEZ VALENCIA, Vicente (1956-1957). *Santo Toribio de Mogrovejo organizador y apóstol de Sur-América*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto Santo Toribio de Mogrovejo), 2 vol.

TEJADA Y RAMIRO, Juan (1863). *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América (en latín y castellano) con notas e ilustraciones. Parte segunda: Concilios del siglo XV en adelante*, vol. V. Madrid: Imprenta de Don Pedro Montero, vol. V.

Los dominicos en el norte de Guatemala y Chiapas: Fray Agustín Cano (1680-1697)

María del Carmen Cordero Huertas
Universidad de Sevilla

1. Introducción

En el último tercio del siglo XVII las tierras bajas centrales del área maya (más concretamente, el norte de Guatemala y Chiapas) eran un espacio de frontera donde distintos grupos indígenas seguían oponiéndose a la evangelización y la aculturación. Choles, lacandones e itzáes, entre otros, mantenían su independencia en el interior de la selva y en las montañas. Muchos fueron los religiosos que entraban a las montañas para lograr la reducción de los naturales pero siempre eran expulsados por los indios o morían sacrificados por los mismos. Cuando se conseguía reducirlos y congregarlos en pueblos, éstos eran abandonados al menor descuido y los naturales volvían a las montañas. La especial configuración de la región y su ecosistema permitieron sobrevivir a estas poblaciones sin ser conquistadas ni aculturadas por los españoles.

El presente artículo muestra con testimonios de la época varios intentos de pacificación y evangelización, los obstáculos de toda índole y los cambios en los métodos. La actividad de fray Agustín Cano nos sirve para ilustrar una fase de un proceso en el que la Corona y la orden dominica pusieron gran empeño con muy pobres resultados. Los hechos fueron propios de una *frontera* entendida como espacio de encuentro o choque entre presuntos conquistadores y conquistados, entre sociedades de culturas y niveles de organización social muy diferentes. En todo tiempo, la geografía estuvo muy a favor de la población indígena en su resistencia frente a los españoles.

2. El área Chol

El área Chol aparece en los textos coloniales sin límites fijos, debido a la movilidad permanente de este grupo. Lo que unía a estos indios era una misma lengua, el chol, que se hablaba en la selva chiapaneca (río Lacantún, laguna Miramar y río Usumacinta) y entre los ríos Chixoy y Pasión. A pesar de tener una misma lengua los españoles llamaban choles sólo a los que se encontraban al norte de la Verapaz y al sur del Petén, en la región norte del Golfo Dulce (hoy lago Izabal) y al sur del actual Belice. Denominaban lacandones a los que vivían en la parte occidental, y manchés a los que vivían en la parte oriental (García, 1979; Suñe Blanco, 1994). Sobre el origen de los lacandones no se sabe mucho, parece ser que un grupo de putunes maya-chontales que ocupan el amplio delta de los ríos Grijalva y Usumacinta marcharon a la zona de la Laguna Miramar y asentaron allí su ciudad: *Lacamtún*.

Los itzáes pertenecen a la población maya que se asentó en Chichén Itzá, muy influidos por los toltecas que llegaron procedentes del altiplano mexicano. Los itzáes fueron expulsados por otro grupo comenzando así a desplazarse hacia el sur en una migración que les llevó al Petén, donde fundaron Tayasal en medio de la laguna de Petén-Itzá (Villagutierre, 1985).



Imagen: Área maya

Durante el siglo XVI se realizaron numerosos intentos para conquistar la región. Destacamos la expedición de Alonso Dávila en 1530, que marchó a conquistar las tierras fronterizas entre Yucatán y Chiapas; la de Gil Zapata en 1536, cuyo objetivo era pacificar la selva y fundar una villa de españoles para controlar a los lacandones y zendales; y la de Pedro Solórzano en 1542 para pacificar el noreste de Chiapas. El rey autorizó hacer la guerra a lacandones y pochutlas en cédula de 16 de marzo de 1558 (Remesal, 1964: 310). Los dominicos en el capítulo celebrado en Cobán en 1558, aparte de los temas propios de la orden, trataron sobre la licitud e ilicitud de que el rey hiciera la guerra a los indios de Pochutla y Lacandón. La respuesta fue contundente: era necesario reducirlos por las armas para defender a los súbditos. La impotencia y frustración se había apoderado de los dominicos tras tantos intentos fallidos por evangelizar la región. Pero no todos estuvieron de acuerdo con hacer la guerra. Fray Pedro Lorenzo de la Nada la condenó desde un principio manteniéndose fiel a los postulados lascasianos. Fue él quien redujo a los indios pochutla, ya que la guerra no significó su verdadera pacificación, y los pobló en un barrio del pueblo Tzltal de Ocosingo (Remesal, 1964: 334-336, 340-341; De Vos, 2002). A finales del siglo el capitán Juan de Morales Villavicencio se enfrentó a los lacandones que conscientes de la superioridad de los españoles, huyeron al interior de la selva.¹

En el siglo XVII continuaron las entradas y expediciones. Fray Gabriel de Salazar escribió un memorial a la Audiencia de Guatemala para que le autorizaran una nueva entrada al Lacandón. En su proyecto predominó la intención pacífica y la exclusividad dominica, pero su petición fue desestimada.² En 1646, Diego Ordóñez de Vera y Villaquirán, que había terminado su gobierno como alcalde de La Verapaz, intentó la conquista de “las naciones de indios infieles” entre Chiapas y Guatemala (Cogolludo, 1971: 577-608).

¹ AGC, Al. 12-7011-333. Texto publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. II, 1936-1937, con el título *Fe de llegada al Peñol y autos de lo que en la jornada sucedió, 1586*.

² “Memorial de fray Gabriel de Salazar, finales de 1636”. AGI, Guatemala, 67.

A pesar de tan numerosos intentos de pacificación y evangelización, las medidas de las autoridades y de los misioneros no habían dado resultado a finales del siglo. Al contrario, la situación se hizo cada vez más insostenible por la actuación de los indios hostiles en los pueblos de indios cristianizados, lo que motivó tres expediciones militares en los últimos años de la centuria (Valenzuela, 1979; Villagutierre, 1985). La triple expedición organizada en 1695 por el presidente de Guatemala, Jacinto Barrios Leal, a los lacandones y choles; y la conquista de los itzáes por Martín de Ursúa y Arismendi en 1697. Los hechos llevaron a un cambio de actitud de los dominicos que conocemos a través de los escritos de fray Agustín Cano. Su intención era escribir una *historia general*, pero ésta quedó inconclusa (Ximénez, 1997; Cano, 1942: 65-79).

Los dominicos habían solicitado al rey que en los territorios que se les encomendaron se aplicara lo que se conoce como evangelización pacífica. La evangelización de Tezulutlán, “tierra de guerra”, fue donde Las Casas puso en marcha su proyecto de evangelización pacífica. El método utilizado por los religiosos para acercarse a los indios fue el envío de mercaderes que además de las mercancías introdujeron entre los indios de la montaña cantos que evocaban a la religiosidad cristiana. Posteriormente, fray Luis Cáncer logró la conversión del cacique de Atitlán. Aunque la empresa topó con dificultades y se alargó en el tiempo, se consiguió su pacificación, dándosele a aquella región el nombre de La Verapaz.

Fray Bartolomé de Las Casas propuso a la Corona un modelo de reducción sin entradas militares y con la exclusiva acción de los dominicos. El mejor ejemplo de dicha evangelización fue La Verapaz, conocida entre los vecinos de Guatemala como la “Veraguerra”, por los conflictos que se derivaron de los enfrentamientos de los religiosos con las autoridades políticas y con los intereses de los conquistadores. Otra zona muy conflictiva, mayoritariamente dominica, fue Chiapas donde se dieron movimientos religiosos y políticos por el control de la producción indígena. Tras la organización de los dominicos en la zona, los que ocuparon el área de los altos de Chiapas pasaron a tener un control casi total de la producción indígena. Los problemas con las autoridades políticas fueron continuas, como es el caso de que el alcalde mayor de La Verapaz tuviera un censo con lo que tenían que tributar los indígenas y los dominicos entregaran otro distinto tras descontar lo que se quedaban (tejidos, mantas...). La conquista pacífica fue la directriz que impulsó los asentamientos dominicos en Guatemala (Galmés, 1982).

Destacó la fundación del convento de Cobán (Verapaz), en *tierra de guerra*. Desde aquí se extendió el radio de acción para llevar a cabo la evangelización de los indios del Chol, Lacandón, Manché y demás grupos de la frontera. En esta región se daban las características que definieron a la orden: un pueblo en una zona donde durante por mucho tiempo no entraron otros religiosos ni españoles. La fundación del convento de Ciudad Real (cuya construcción comenzó en 1547) formó un nuevo núcleo para la expansión a la provincia de Chiapas. Ni en el siglo XVI ni en el XVII tuvo una abundante población. Era una zona caracterizada por la rebeldía de los indígenas, y el número de religiosos oscilaba entre seis y siete (Ciudad, 1996: 203).

La política de evangelización y aculturación en la gobernación de Guatemala conoció dos situaciones diferentes. Por un lado, encontramos la ciudad de Santiago y el territorio que formaba el Valle, donde se localizaban los pueblos de indios que se extendía diez leguas a la

redonda, con el constante contacto entre españoles y naturales. En este caso la observación directa de los modos de vida y las relaciones diarias facilitaron el proceso de aculturación. Por otro lado, el resto de la población indígena de Guatemala vivía aislada en sus asentamientos, y aunque tuvieran un gobierno al modo español, la presencia española se reducía a las visitas del corregidor o del cura y religiosos (Suñe, 1984: 215-250). Cuando la situación lo requería, y era posible, se trasladaban pueblos enteros a otros territorios, como fue el caso de los choles. La organización misionera, obviamente, fue relativamente rápida y fácil en contacto con los españoles y de ahí la necesidad de las reducciones para evangelizar a los indios dispersos por las montañas.

3. Fray Agustín Cano

Tras estos breves antecedentes nos centramos en la figura de fray Agustín Cano. Sabemos que nació en 1650. Era hijo legítimo de Agustín Cano y doña Ana Villamayor, vecinos de la ciudad de Antequera (España). En esta ciudad y en Andújar, sus padres y abuelos eran tenidos por nobles y cristianos viejos. Tomó el hábito el 15 de mayo de 1663 en la ciudad de Guatemala, con tan sólo trece años de edad. Obtuvo la cátedra de Prima de Filosofía en 1678 en la universidad de San Carlos de Guatemala. En ese mismo año y universidad se graduó en teología. En 1683 fue nombrado por el obispo don Andrés de Navas y Quevedo examinador sinodal. Fray Andrés de las Navas y Quevedo de la orden de Nuestra Señora de la Merced entró en funciones como obispo en febrero de 1683. Recibió el título de Doctor y Maestro de Números en Teología en 1686. En 1687, siendo superior del convento de San Vicente de Chiapa y Guatemala, escribió dos libros uno de sumulas y lógica y otro sobre los ocho libros de los físicos. En 1688 obtuvo por oposición la Cátedra de Vísperas de teología moral de la Universidad de Guatemala, y fue nombrado examinador de los estudiantes que se graduaban en teología. A finales de 1696 era Consiliario de la Universidad y Doctor Decano en Santa Teología.³ Siendo provincial de su orden hizo dos entradas a las montañas del Chol. Sacó a los indios bautizados que vivían entre los infieles y los pobló en el pueblo de Belén.

Como se ha dicho, Chiapas fue el territorio donde se inició la predicación pacífica. En un primer momento los dominicos centraron su actuación en los indios que vivían en la orilla de la selva lacandona, por lo que pochutlas, acalaes y lacandones no entraban en un principio en sus planes misioneros. La situación cambió radicalmente por varios motivos: la rebeldía y ferocidad de los indios insumisos, sus continuas incursiones y ataques a pueblos de indios cristianos, y las quejas de los religiosos de San Francisco ante esta situación. El detonante para el inicio de la acción misionera entre los lacandones fue la carta del franciscano Juan Mansilla al rey, en la que se quejaba del daño que hacían a los pueblos cristianos y de paz y de lo poco que hacía la orden de Santo Domingo para reducirlos. La acción dominica no se hizo esperar y en 1552 fray Domingo de Vico, prior del convento de Cobán, comenzó la evangelización de los acalaes vecinos de los lacandones por la zona oriental.⁴

Las actuaciones de los religiosos continuaron durante el siglo XVII. Los dominicos José Delgado y Francisco Delgado entraron y permanecieron entre 1672-1676 en tierras del Chol y

³ "Relación de méritos y servicios de fray Agustín Cano, 17 de abril de 1700". AGI, Indiferente, 213, N. 102.

⁴ AGI, Guatemala, 186-60, 30 de enero de 1552.

Manché con el fin de evangelizarla. Lo que parecía un éxito, pues se fundaron diez pueblos, terminó en fracaso por las vejaciones y abusos que sufrieron los choles de los indios cristianos de La Verapaz y el propio alcalde, Sebastián de Olivera. La peste se propagó en 1678, los pueblos fueron abandonados y los indios se marcharon de nuevo a las montañas.

La situación, como vemos, no había variado mucho durante el siglo XVII. Los indios abandonaban los pueblos y se refugiaban en las montañas, donde continuaban idolatrando. El Consejo de Indias seguía recibiendo noticias del gran número de indios gentiles existentes en las tierras de Guatemala y Chiapas. A la audiencia seguían llegando órdenes reales para que fomentasen la reducción.

Esta era la situación existente cuando fray Agustín Cano entró a las montañas del Chol a principios de 1685, siendo provincial de San Vicente y Chiapas; le acompañaban los religiosos Matías Carranza, José Delgado, José Angel Senoyo, Manuel Martínez y José de Córdoba. Como él mismo escribe en su relación, partió hacia la Verapaz y el 17 de marzo llegó al paraje donde estuvo el pueblo de San Lucas (uno de los diez pueblos creados por José Delgado y Francisco Delgado). Desde allí marchó a inspeccionar las montañas en busca de indios choles. Encontró una ranchería con unas treinta personas y su cacique, pertenecientes a la parcialidad de San Lucas, que fueron reducidos. Durante días realizaron salidas en busca del resto de choles. A orillas del río Maitol hallaron muchas rancherías, aunque la mayoría huyó al ver llegar a los españoles. Así y todo, ya eran sesenta indios los que componían el pueblo de San Lucas. Fue necesario reconstruir el pueblo levantando la iglesia y casas para los choles (Ximénez, 1977: 458-473).

Las entradas continuaron y se extendieron hasta sesenta leguas a la redonda (llegando cerca del Golfo Dulce), pero fueron pocos los choles hallados. Fray Agustín informó al presidente de la audiencia de los sucesos y propuso las medidas para la prosecución y permanencia de la reducción. En primer lugar, era necesaria la construcción de puentes en los ríos y arroyos entre Cahabón y el paraje de San Lucas, ya que éstos eran muy caudalosos, incluso en tiempos de sequía. En segundo lugar, era necesario que los indios de Cahabón ayudaran a los padres y para que lo hiciesen con gusto era preciso que se les eliminara el tributo a los que asistieran a los religiosos. Esto último era vital pues si los choles veían solos a los padres o si las aguas impedían la comunicación y socorros que llegaban desde Cahabón, aprovecharían para huir, como habían hecho otras veces. El 15 de mayo de 1685 llegó la respuesta del presidente ordenando llevar a cabo los autos necesarios para mantener la reducción conseguida. Los dominicos continuaban en la reducción de los indios choles. Las dificultades ahora provenían de los indios de Cahabón, los cuales se negaban a ir a misa cuando eran requeridos por los padres. Los encabezaba un indio llamado Diego Tacax, el cual había prometido a los indios que los libraría de tener que pagar tributo alguno que, como escribe fray Agustín Cano, era “arma eficaz para atraer a sus dictámenes a los indios”.⁵ En 1686, fray Agustín Cano entró en el Chol por segunda vez. Le acompañaban fray Sebastián de Rivas y fray José Espinal. Encontró que se había avanzado mucho en la *policía* y doctrina de estos indios, agregándose muchas familias y rancherías al pueblo de San Lucas (Ximénez, 1977: 473-476). La reducción tenía problemas económicos. El 25 de junio de 1688 el procurador

⁵ “Noticias que participó el obispo del viaje que realizó al Chol el padre fray Agustín Cano y el fruto que logró”. AGI, Escribanía de Cámara, 339B, y Guatemala, 152.

de la orden solicitó 400 pesos de ayuda de costa para los religiosos. Habían quedado en la reducción Fray Matías Carranza, José Delgado, José Angel Senollo, Manuel Martínez y José de Córdoba.

Don Jacinto Barrios Leal, que había sido designado presidente de la audiencia en ese mismo año, les concedió la ayuda. Pero la mayor dificultad fue que la población había disminuido por la huida de choles a las montañas debido a la facilidad que tenían tanto para concentrarse en población como para retirarse. Esta misma inconstancia de los indios es el motivo por el que se creía necesario fundar un pueblo de españoles en esos parajes.⁶

Los choles volvieron a apostatar. En 1688 quemaron el pueblo de San Lucas y huyeron de nuevo a la montaña. Don José Calvo de Lara, justicia mayor de la Verapaz, reunió escuadras con los indios de Cahabón (el pueblo de San Lucas distaba treinta leguas de Cahabón), que se ofrecieron voluntarios con tal de librarse del *tequio* o pensión. Calvo de Lara marchó a las montañas como escolta de fray José Ángel en busca de choles. Se prendieron 71 indios (30 varones y 41 mujeres) de todas las edades: “las montañas están llenas de estos huyentes y se han ido por ella, han padecido pestes y que están en rancherías divididas unas familias de otras, y en otro sitio están los que se han sacado”.⁷ Calvo de Lara, en carta de 16 de mayo de 1689, informaba al presidente de la conveniencia de sacar a los indios de aquellas montañas y poblarlos en el Valle de Urrán, junto al pueblo de Rabinal.⁸

El traslado de los indios se justificaba por las malas tierras que habitaban. En el valle de Urrán gozarían de buenos aires, abundante agua y leña, y tierras para sembrar sus milpas. Pero el motivo principal era la dificultad que tenían los religiosos para acceder al pueblo de San Lucas, ya que se encontraba a treinta leguas de Cahabón y su camino se hacía totalmente intransitable en invierno. Los indios aprovechaban esta coyuntura para abandonar el pueblo. En las nuevas tierras estarían fácilmente vigilados, y la congregación de los naturales en ese pueblo favorecería en gran medida el trabajo de los religiosos: “los indios choles que se han sacado del partido de San Lucas como fugitivos y apostatan tantas veces de Nuestra Santa Fe Evangélica, convendrá para su mayor seguridad sacarlos no sólo del partido de San Lucas sino de toda la provincia de la Verapaz, por la intermediación que en toda ella se tiene a la montaña del Chol”.⁹ El presidente, tras consultar con la audiencia y el fiscal, dio órdenes de que se realizase el traslado de los choles. Así se les pobló en el valle de Urrán, fundándose el pueblo de San Diego y San Clemente. Fray Angel Senollo quedó administrándolo.

Se solicitó hacer una segunda entrada a fin de sacar más choles de las montañas, que no se realizó.¹⁰ No se volvió a penetrar en las montañas del Chol hasta la expedición de Barrios Leal en 1695. Dicha expedición fue el final de casi siglo y medio de intentos fallidos para

⁶ “En que se refiere la ayuda de costa de 400 pesos que se dieron a los religiosos de Santo Domingo [en el año de 1687] y los sínodos que se señalaron a los religiosos que asistían en el pueblo de San Lucas”. AGI, Escribanía de Cámara, 339B.

⁷ Carta de Calvo de Lara al presidente Barrios Leal, 27 de mayo de 1689. AGI, Guatemala, 152.

⁸ Carta al presidente Barrios Leal. Cahabón, 19 de mayo de 1689. Refiere los motivos que existen para que los choles sean sacados del partido de San Lucas y conducidos al valle de Urrán. AGI, Guatemala, 152.

⁹ Carta del obispo de Guatemala a Barrios Leal, 31 de mayo de 1689. AGI, Guatemala, 213.

¹⁰ Carta de José Ángel Senollo a Barrios Leal, 1689. AGI, Guatemala, 213.

reducir a lacandones, choles, itzáes y grupos aledaños. La reducción de los itzáes fue llevada a cabo en 1697 por Martín de Ursúa y Arismendi. Esta reducción se había hecho indispensable económicamente para conseguir la integración y pacificación de un espacio que se extendía desde el norte de Guatemala a Campeche. El objetivo concreto era establecer una ruta comercial entre las dos regiones y así evitar el rodeo marítimo por las costas de la península yucateca, donde los corsarios y piratas actuaban impunemente y el comercio por el Mar del Norte estaba casi estrangulado. Las incursiones de piratas y corsarios se incrementaron durante el siglo XVII. La actuación de éstos se extendía desde el norte de Yucatán al Golfo de Honduras. A medida que avanzaba el siglo la situación se hacía más y más insostenible por los continuos ataques y la imposibilidad de la audiencia para frenarlos. Los daños que cometían eran numerosos. Por un lado, saqueaban y robaban las poblaciones costeras; por otro, mantenían desarticulada la red comercial entre Yucatán y Guatemala, ya que las costas estaban siempre amenazadas. Las quejas de los ciudadanos, funcionarios y religiosos sobre la ineficacia de las medidas tomadas por la audiencia se reiteraron a lo largo de la centuria.¹¹

La entrada debía realizarse por tres rutas: La Verapaz, que era la provincia más cercana a ellos y en la que trabajaba la religión de Santo Domingo; por el corregimiento de Huehuetenango, cuyas tierras pertenecían a la orden de Nuestra Merced; y por Chiapas, también administrada por los dominicos. De esta forma cogerían en medio a los indios choles y lacandones.

Fray Agustín Cano fue el religioso que participó en la entrada desde la Verapaz al mando del capitán Juan Díaz de Velasco. Nos ha dejado una relación exhaustiva de lo hechos que fueron acaeciendo en su entrada (Cano, 1942: 65-79). Esta expedición marchó desde Cahabón (último pueblo de la Verapaz). A pocas leguas de camino encontraron rancherías de indios apóstatas de la nación de los choles, que habían sido reducidos en otras ocasiones. Fueron llamados de paz y juntados en pueblos, reduciéndose más de 500 naturales. También se descubrió la "nación" de Mopán de la que nunca se había tenido noticia. Fray Agustín Cano informa al presidente Barrios Leal de su llegada al paraje de Choraham, el último perteneciente a la nación de los choles. Como no había población alguna, el capitán Juan Díaz de Velasco dio orden de que se "recogiesen y poblasen" a los indios. Hallaron las primeras rancherías de mopanes y con algunos de los caciques continuaron la marcha el 19 de marzo, en busca del Mopán. El camino se hizo con grandes dificultades, ya que los indios los guiaban por lugares intransitables con el fin de desanimarlos a continuar la marcha. Finalmente llegaron al paraje donde habitaban. Según el número de rancherías y milpas encontradas habría unas 300 o 400 personas. Tal número de indios sorprendió al fraile, como expresó en su carta: "desde ese paraje en adelante y desde el mar por el oriente caminando hacia el poniente por más de 30 leguas se extiende esta nación tan populosa que a cada paso se hallan ranchos tan grandes como en los que estamos (...) esta nación contará de diez mil a doce mil almas. Esta gente es muy bárbara y hablan lengua muy distinta a la lengua chol y que [tenía] mucho

¹¹ Carta al rey del obispo de Guatemala, Juan de Ortega Montañés, 21 de mayo de 1680. AGI, Guatemala, 152.

con la lengua yucateca”¹²; “nación sumamente numerosa, habita tierras las más pingües y fértiles (...) de cuantas ahora se han descubierto”.¹³

Sus habitantes eran aún “más bárbaros” que los lacandones, conocidos por su ferocidad. Se logró pacificar a muchos de ellos, y se levantó una fortificación en el Mopán, que se mantuvo todo el invierno para protección de los religiosos que los estaban adoctrinando. Los mopanes pertenecían a la “nación” de los itzáes pues hablaban una misma lengua y estaban sujetos al cacique del Petén. La expedición continuó en busca del Petén, recorriendo desde Cahabón unas 80 leguas de tierra llana, de prados o sabana. Una vez que llegaron al Petén, recibieron noticias de la laguna del Itzá. Los itzáes tenían fama de ser numerosos, *políticos* y *muy guerreros*.

Los españoles asentaron el real al lado del río Chaxal, a unas diez leguas de la laguna, pero debido a la escasez de víveres, a que la gente empezaba a enfermar, al comienzo de las lluvias y a la belicosidad de los itzáes, los padres propusieron al capitán Juan Díaz la retirada hacia Cahabón. Así terminó esta entrada con un relativo éxito, al igual que la expedición en general. Se consiguió fundar un pueblo de paz en Sac-Balhán (Nuestra Señora de los Dolores), cuya pacificación y evangelización prosperó con los meses. Pero si vemos los hechos fríamente la empresa tuvo más bien un balance negativo. La expedición duró unos seis meses y los preparativos para todas las personas que iban a participar en ella fueron enormes al igual que los gastos: provisiones, víveres, sueldos, indemnizaciones... El resultado fue desproporcionado respecto al tiempo y los recursos invertidos: la fundación de un pueblo de paz con apenas 200 personas.

Lo conseguido por fray Agustín Cano tampoco fue mucho como se ve por las dos cartas que desde la montaña escribió a su provincial, fray Antonio González (Ximénez, 1977: 85-97). Los choles que habían sido de nuevo congregados huían al menor descuido y lo justificaban por el temor a los mopanes. Los padres entraban en las montañas para asistirlos, iban por las rancherías y parajes doctrinándolos; sin embargo, siempre encontraron la misma dificultad: unos huían, otros llegaban y en resumen era imposible contenerlos en los pueblos.

El presidente Barrios Leal, nada más regresar a Guatemala de su expedición de 1695, empezó los preparativos para una nueva. Los objetivos eran la conquista del Petén, donde habitaban los itzáes, y la consolidación de la pacificación de los indios de Sac-Balhán. Se harían dos entradas, una por la Verapaz y otra por Istatán (Huehuetenango). En esta ocasión se resaltó la importancia de llevar intérpretes para el éxito de la operación.¹⁴

Barrios Leal enfermó y poco antes de morir (12 de noviembre de 1695) dejó el gobierno en manos del oidor don José de Scals, a quién confió la prosecución de la reducción. El presidente interino continuó con las previsiones para la entrada. El mando de las tropas de la Verapaz fue dado al oidor Bartolomé de Amézquita. Fray Agustín Cano fue de nuevo el guía

¹² Carta de fray Diego de Rivas al presidente Barrios Leal. Verapaz, 21 de marzo de 1695. AGI, Guatemala, 152.

¹³ Carta de José de Scals al rey. Guatemala, 27 de mayo de 1697. AGI, Patronato, 237.

¹⁴ Junta de Guerra y Hacienda, septiembre de 1695. AGI, Guatemala, 153.

espiritual. El capitán Jacobo de Alcayaga dirigiría la expedición desde Guatemala y le acompañaría fray Diego de Rivas. Los soldados irían tan sólo como escolta de los religiosos.

La expedición partió del pueblo de Cahabón a mediados de enero de 1696. Atravesaron el paraje de los choles, llegaron al Mopán y de allí a la laguna del Petén-Itzá, donde esperaban encontrarse con el capitán Juan Díaz, que se había adelantado con un destacamento. El capitán había sido atacado por los itzáes que no dejaron a nadie con vida. Debido a la falta de embarcaciones y de intérpretes, al corto número de soldados, a la escasez de bastimentos y de armas, Amézquita decidió retirarse a la sabana de San Pedro Mártir, a treinta y seis leguas de Petén-Itzá. En el mismo año de 1696 entró en funciones el presidente Gabriel Sánchez Berrospe, que retiró las tropas.

La situación no había variado en absoluto, los choles y mopanes habían abandonado sus pueblos. Era mucha la mortificación de los religiosos, que veían como se resistían a ser cristianos, pues “estando bautizados aún eran peores que los gentiles” (Ximénez, 1977: 108). Fray Cristóbal de la Prada estuvo trabajando en la evangelización de los choles desde 1687 y su larga experiencia le llevó a decir en 1695 “que se acabe este engaño de que los choles han de ser cristianos en sus tierras, y que se persuadan todos a que es imposible que los choles sean cristianos mientras estuvieren en sus montañas; y así no hay otro remedio sino echarlos fuera, afuera todos, pues sólo así se podrán lograr los bautizados”.¹⁵

Los acontecimientos pusieron de manifiesto la necesidad de hacer otra “saca” de indios ordenada por el presidente Berrospe.¹⁶ Fray Agustín Cano fue encargado de disponer los preparativos para trasladar a los choles a Belén. De nuevo el alcalde de la Verapaz Diego Pacheco fue el capitán de la escuadra, que marchó al frente de los indios de Cahabón. Se decidió que no fuera español alguno en la expedición, pues no sabrían orientarse en los montes. Todavía se realizó una “saca” más en 1697, en esta ocasión se hallaron más de 300 choles de las rancherías de Tampamax y Tuixal, y con ellos a su cacique o principal Domingo Canté. También apresaron a cuarenta indios y su cacique, que se habían retirado a un paraje llamado Xalixá. Todos fueron trasladados al valle de Urrán.

Esta actuación fue criticada por los daños que causaba en la población indígena.¹⁷ De los primeros 50 indígenas que sacaron de la montaña, muchos murieron antes de llegar a Belén. Los que quedaron murieron al poco tiempo o huyeron. El cacique Domingo Canté fue uno de los que falleció en Belén y con él se perdió una posibilidad de llevar a cabo la evangelización, pues como hombre principal y respetado por los choles podía haber servido de intermediario y ejemplo para la cristianización de los demás.

La desesperación que la saca o traslado causó entre los choles fue grande ya que una de las características que definían a este grupo era el gran amor a sus tierras. El verse fuera de

¹⁵ “Informe de Fray Cristóbal de Prada sobre los indios choles, mopanes y ahitzáes y otras naciones de la Verapaz. Sabana de San Pedro Mártir, 16 de abril de 1696”. AGI, Guatemala, 153.

¹⁶ “Autos de lo logrado por Barrios Leal en el verano de 1695, por el licenciado José de Scals. Guatemala, 16 de mayo de 1696”. AGI, Patronato, 237.

¹⁷ “Autos sobre el traspaso de los choles al valle de Urrán. Parecer de Bartolomé de Amézquita”. Junta de Guerra. 1 de mayo de 1697. AGI, Patronato, 237.

ellas les causaba un doble sufrimiento, tanto por alejarse de sus parientes y amigos como por la tristeza de no vivir en los lugares que para ellos constituían su hogar. La situación era tan extrema que los indios daban el nombre de “cazadores” a los misioneros y ministros de Dios que reducían a los infieles.

En 1698 fray Agustín Cano marchó al Petén para ayudar en la evangelización de los itzáes que habían sido conquistados por Martín de Ursúa y Arismendi. Martín de Ursúa llegó a México en 1680. En 1692, la Corona le acepta su ofrecimiento para abrir un camino entre el reino de Yucatán y Guatemala. Se le concedió la merced de gobernador futurario, con derecho a suceder al gobernador de Yucatán don Roque Soberanis. Éstos entraban y salían del Petén a su antojo. Los padres les predicaban y amonestaban para que se poblasen, pero cada día se alejaban más. Su larga labor entre los naturales de la zona hacían a fray Agustín Cano imprescindible para la reducción. Después de pasar un tiempo intentando adoctrinar a los itzáes marchó a Guatemala.

En síntesis el método misional empleado en América y su papel político-religioso llevó a la evangelización, *civilización* y colonización del indio. Aunque en la región norte ésta no fue concluyente. Está claro que los misioneros toparon con factores adversos que le dificultaron su apostolado debido a su doble actuación. Por un lado, encontramos los problemas referentes al orden espiritual; por otro, su intromisión en los asuntos y problemas socio-económicos.

La región norte de Guatemala y Chiapas fue un territorio de *frontera*, un espacio *no* dominado, en permanente alarma. Lo más que se consiguió con el paso del tiempo fue cierta *adaptación* de los indígenas a la nueva situación mediante mecanismos de defensa. En cuanto a préstamos culturales, sólo aceptaron algunos elementos hispanos y una superficial e inefectiva adquisición de unos pocos elementos de la fe cristiana, más en su forma que en su contenido. Sólo teniendo esto en cuenta se puede evaluar la labor de los dominicos como refleja lo vivido por fray Agustín Cano. En un primer momento, tuvieron una visión bastante utópica sobre cómo realizar su misión. La realidad fue distinta y los métodos tuvieron que cambiar.

4. Conclusiones

La congregación de los indios o reducción a pueblos era necesaria para la evangelización, pero no fue posible, ya que seguían estando muy dispersos y los españoles eran muy pocos. Los dominicos fueron los preconizadores de la evangelización pacífica, pero no siempre se atuvieron a este principio, como ya lo muestra la guerra contra los lacandones y pochutlas en 1558. La muerte de fray Domingo de Vico y fray Andrés López fue el detonante para el cambio de actitud entre los religiosos, pero los ánimos ya estaban revueltos tras los sucesivos ataques que los naturales cometían contra los pueblos de indios cristianos. Fray Domingo de Vico, prior del convento de Cobán, marchó en 1552 a evangelizar a los acalaes vecinos de los lacandones por la zona oriental. Fundó el pueblo de San Marcos y se marchó dejándolos pacificados, pero tres años después cuando regresó junto con su compañero fray Andrés López, halló la muerte a manos de los acalaes que se habían confabulado con los lacandones. Fray Agustín Cano, participó en la expedición de Barrios Leal. Tampoco ésta fue censurada, se consideró la única forma de reducirlos.

Los hechos fueron rigiendo las sucesivas actuaciones. Ante las circunstancias, de nada servía llevar planes preconcebidos, hubo que ir innovando sobre la marcha para intentar la evangelización de los indios. El propio fray Agustín Cano participó de tan drástica medida como fue la “saca de choles”, motivadas por sus constantes apostasías. Fueron años de trabajo perdido por la facilidad que tenían los indios de abandonar sus pueblos y huir a las montañas, donde idolatraban. La reducción seguía siendo vulnerable, por eso fray Agustín Cano solicitó que se fundaran algunos pueblos en aquellas montañas con gente procedente de Guatemala; ya no se pretendía tener aislados de los españoles a los indígenas sino lo contrario, que estuvieran cercanos para mejor vigilarlos.¹⁸

Bibliografía

CANO, Agustín (1942). “Informe dado al rey por el padre fray Agustín Cano sobre la entrada que por la parte de la Verapaz se hizo al Petén en el año 1695 y fragmento de una carta al mismo sobre dicho asunto”. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*. Guatemala, 18, nº 1, pp. 65-79.

CIUDAD SUÁREZ, M^a milagros (1996). *Los dominicos un grupo de poder en Chiapas y Guatemala. Siglos XVI y XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

DE VOS, Jan (2002). *Fray Pedro Lorenzo de la Nada. Misionero de Chiapas y Tabasco*. México: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas.

GALMÉS, Lorenzo (1982). *Bartolomé de las Casas. Defensor de los derechos humanos*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

GARCÍA LEÓN, Antonio (1979). “Algunas consideraciones sobre los choles”. *Estudios de Cultura Maya*. México, XII, pp. 257-276.

LOPEZ DE COGOLLUDO, Diego (1971). *Los tres siglos de dominación española en Yucatán o sea historia de esta provincia*. Austria: Akademische Druck.

REMESAL, Antonio de (1964): *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapas y Guatemala*. Madrid: Editorial Atlas, vol. 1.

SUÑE BLANCO, Beatriz (1984). “La educación en Guatemala (siglo XVI) como un proceso de enculturación-aculturación”. *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla, XXXVIII, pp. 215-250.

SUÑE BLANCO, Beatriz (1994). “Los choles de la región del Golfo Dulce: Etnografía histórica según la documentación del Archivo General de Indias”. *Memoria del primer Congreso Internacional de Mayistas*. México, UNAM, pp. 157-184.

VALENZUELA, Nicolás (1979). *La relación de la conquista del Lacandón y Chol*. Berlín: Götz Freiherr von Howald.

VILLAGUTIERRE Y SOTOMAYOR, Juan de (1985). *Historia de la conquista del Itzá*. Madrid: Historia 16.

XIMÉNEZ, fray Francisco (1977). *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala de la orden de los predicadores*, Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, vol. III, libro V.

¹⁸ AGI, Guatemala, 345. Carta de fray Agustín Cano a Sánchez Berrospe, 17 de noviembre de 1698.

Sanar el alma, sanando el cuerpo. Fray Alonso de Molina y su obra.

M^a Cristina López Ortego.
Salud-Madrid,
UCM. Madrid.

1. Introducción: biografía y obra

Hay dudas acerca del lugar de su nacimiento en la península por lo escaso de los datos y por las discrepancias de las fuentes. Se cree que pudiera ser de origen extremeño, siguiendo los datos *Promptuario general de nomenclaturas de todos los religiosos que ha habido en esta Provincia del Santo Evangelio*, redactado hacia 1770 por fray francisco Antonio de la Rosa Figueroa (León Portilla 2004: XX), donde se realiza la suposición sobre el nacimiento del franciscano dando por válida la hipótesis de su origen extremeño. No obstante a partir de los textos escritos por él mismo es prácticamente imposible atribuirle una procedencia regional de España (Hernández, E. 2001: 15).

Es muy posible que Mendieta conociera personalmente a fray Alonso, dado que llegó a la Nueva España hacia 1554, época en la que seguramente tuvo contactos con el fraile quien pudo ser su informador más directo sobre su origen.

Hacia 1522 ó 1523 la familia de Alonso de Molina emigra a la Colonia, pudiendo tener en ese momento unos diez años, por lo que la fecha de su nacimiento, se podría situar sobre 1513-1514. De acuerdo con Mendieta según el capítulo ya citado en líneas anteriores, si consideramos que llegó un año antes que los doce frailes, tuvo el tiempo suficiente y la edad adecuada para aprender un idioma con la adecuada fluidez que permite un cerebro en pleno desarrollo.

A través del contacto con niños de su edad fue aprendiéndolo de manera natural, al igual que otros chiquillos en la misma situación, su hermano sin ir más lejos. Gracias a este precoz conocimiento de la lengua, los frailes se fijaron en él logrando que se trasladara con ellos al convento, sirviera de maestro e intérprete, y continuara formándose en la lengua nahuatl.

No obstante siempre va a reconocer las dificultades en el aprendizaje de la lengua, reseñadas en los prólogos de los vocabularios: *“Lo primero y principal, no aver mamado esta lengua con la leche, ni serme natural: sino aver la aprendido por vn poco de vso y exercicio, y este no del todo, puede descubrir los secretos que ay enla lengua, la qual es tan copiosa, tan elegante, y de tanto artificio y primor en sus metaphoras y maneras de dezir, quanto conoceran los que en ella exercitaré”* (Molina 2004: ff.7 r).

Profesa hacia 1528 y su ordenación tiene lugar hacia 1535-1536. Continuó estudiando y perfeccionando sobre estudios gramaticales, residiendo en el convento de San Francisco de Ciudad de México y en Tlatelolco, realizando los viajes que le indicaba su orden, siempre con el ideal franciscano del auténtico y humilde cristianismo. Como consecuencia de la labor realizada en los primeros años de su actividad escribe *Ordenanzas para aprovechar los cofrades que han de servir en hospitales*, de la que se conservan dos copias fechadas hacia 1552, tuvieron una gran importancia a la hora de organizar y reglamentar los hospitales franciscanos en la Colonia, destacando el interés por los problemas socio sanitarios del momento, y tomando en cuenta las actitudes y testimonios de los sabios indígenas (León Portilla 2004: XVIII). Obra redactada en nahuatl, insiste en que debe de contarse con los médicos indígenas en el quehacer diario de los centros hospitalarios y que deben de formar a alumnos para la continuidad y beneficio del sistema (Muriel 1990: 234-235).

Hacia 1546 por voluntad y orden del obispo Zumárraga publica su *Doctrina Cristiana*, prácticamente en paralelo con la de Sahagún, con un carácter más imperativo que éste. Trata de recurrir en menor número de veces a los difrasismos y expresiones pareadas, dejando más en manos de Sahagún los motivos antropológicos. Esta doctrina es uno de los diez primeros impresos de la Nueva España, y se encuentra redactada en nahuatl. Desde entonces se han llevado a cabo una importante cantidad de reediciones de la misma. Posteriormente, hacia 1554, siendo guardián del convento de San Antonio de Texcoco, se encuentra trabajando en su *Vocabulario en la lengua castellana y mexicana*, publicado en 1555, en casa de Juan de Pablos.

Para la redacción de este texto, cuenta con informantes y colaboradores como Hernando de Ribas, *tlatimini* indígena, y posiblemente contó con la colaboración directa de fray Bernardino Sahagún. Sobre todo en la última página (Molina 2001:535 r), en especial como se citará más adelante en lo referente a la materia médica y a su forma de destacarla en su obra.

En 1559 siendo guardián del convento de Tecamachalco, comienza a escribir los que van a ser los *Confesionarios* (el breve y el mayor en lengua castellana y mexicana). Son publicados en 1565 en casa de Antonio de Espinosa. La misión de estos, como reconoce el propio Molina, es la de acercar a los padres confesores la mentalidad indígena para que se pudiera llevar a cabo un adecuado entendimiento (parece que desde el 1564 se encontraba en el Convento de San Francisco de México).

A partir de 1560 aproximadamente, fray Alonso, al igual que muchos otros franciscanos, padeció los obstáculos promovidos por el nuevo Arzobispo de México, fray Alonso de Montúfar, autoridad que puso impedimentos a la publicación de la traducción al nahuatl de los evangelios y las epístolas, el libro del *Contemptus Mundi*. Pese a que esta obra no obtuvo autorización para su publicación, quizás gracias a las dedicatorias presentes en los *Confesionarios*, se le permitió continuar en 1569 con la redacción del Vocabulario más ampliado español-nahuatl / nahuatl-español. Este libro vería la luz en 1571, autorizado por fray Bartolomé de Ledesma, responsable del Arzobispado una vez muerto Montúfar (León Portilla, 2004: XXXIV-XXXV).

Como se ha especificado previamente, la evolución de Sahagún y Molina es en parte paralela. Posiblemente, además de las correcciones al vocabulario de 1555 por parte de Sahagún existiera una fluida comunicación entre ellos que hiciera que el vocabulario del 1571 estuviera de alguna manera influido por las opiniones de fray Bernardino. Más si cabe tomando al informante Hernando de Ribas, partícipe de las obras de Sahagún.

Fray Bernardino redactaba por esos años su “diccionario”, el *Calepino* y aunque no consta, si que es muy posible que en este caso la influencia fuera recíproca. Sobre todo a partir del año 1569, en que fray Alonso residía en San Francisco de México alternando con Tlatelolco. Hay una obra de Molina, anterior al *Vocabulario* del 1571, conocida por *Summario de las indulgencia concedidas a los cofrades del Santísimo Sacramento, traducido en lengua mexicana*, cuyo prólogo está redactado por ambos, lo que da idea de la relación estrecha de colaboración entre los franciscanos.

Aproximadamente hacia 1574, fray Alonso volvió a tener problemas con la Inquisición. El primero de ellos fue por la dedicatoria que realiza en el *Vocabulario* al Virrey Enríquez, donde le califica como cabeza de la Iglesia de la Nueva España. Denunciado por el dominico fray Domingo de Salazar, el arzobispo Pedro Moya de Contreras amonesta a fray Alonso, obligándole a corregir sus palabras al respecto del poder religioso. También en este año tuvo el segundo, la denuncia por parte de religiosos pertenecientes al clero secular de intromisión en sus funciones, como guardián del convento de Tlatelolco y franciscano. Fray Alonso ejercía la justicia en temas religiosos entre los naturales, y practicaba funciones de párroco. En aquel momento histórico, el clero secular reclamaba a través del visitador Valderrama sus derechos, contando con cierto favor por parte del Arzobispo Moya de Contreras, que no pertenecía a ninguna orden. Sin embargo el asunto no llegó a nada, al contrario, el arzobispo reconoció la profunda labor religiosa llevada a cabo por Molina.

La fecha del fallecimiento de fray Alonso de Molina no está clara. Para fray Gerónimo de Mendieta (1980: 591) fue en 1579, pero para autores más contemporáneos como Joaquín García Icazbalceta se produjo en 1585 (Hernández, E. 2001:15), fecha más probable, ya que termina la redacción de su *Relación* en ese año, pese a que la había empezado diez años antes.

Fue sepultado en el Convento de San Francisco en Ciudad de México. Antes de fallecer aún pudo ver reimpressiones de varias de sus obras: en 1576 del *Vocabulario*, en 1578 de los *Confesionarios*, de la *Doctrina Cristiana*, la *Vida de San Francisco*, *Rosario o Psalterio de Nuestra Señora...*

“Fr. Alonso de Molina fue el que más dejó impreso de sus obras, porque imprimió arte de la lengua mexicana, y vocabulario, y doctrina cristiana mayor y menor, y confesionario mayor y menor o más breve, y aparejos para recibir el Santísimo Sacramento del altar, y la vida de nuestro padre S. Francisco. Fuera de esto tradujo en la mesma lengua los evangelios de todo el año y las horas de Nuestra Señora, aunque éstas se recogieron por estar prohibidas en lengua vulgar. Tradujo también muchas oraciones y devociones para ejercicio de los naturales, porque aprovechasen en la vida espiritual y cristiana” (Mendieta 1980, libro IV, Cáp. XLIV: 591)

2. Los hospitales en la colonia

En el siglo XVI se construyen en la Colonia numerosas enfermerías y hospitales, fundados en su mayoría inicialmente por franciscanos en las regiones de Ciudad de México, Xochimilco, Texcoco y Acambaro y por agustinos en el Occidente de México. La Corona se ve forzada a su edificación, consecuencia de la amplia morbimortalidad originada tras la Conquista, a expensas de enfermedades infectocontagiosas, secundarias a la transmisión de nuevos agentes, a hambrunas y carencias y al creciente número de patología psiquiátrica secundaria al desarraigo indígena.

Mientras que los poderes políticos y sociales veían en la disminución de la mano de obra una merma en las ganancias y rentas, las órdenes religiosas de manera genérica encontraron terreno abonado a la caridad.

No hay documentos ni testimonios, ni códices prehispánicos que nos puedan dar señal de la presencia de estructuras sanitarias en el periodo anterior a la Conquista. El Códice Osuna (1973) nos muestra una imagen de un "Hospital para Indios", construido siendo Virrey don Luis de Velasco, en cuyo texto se expresa la queja de la falta de pagos para dicho hospital. Es de suponer que de alguna manera debería de organizarse el sistema sanitario.

Resulta difícil imaginar que la única asistencia en épocas de epidemias pudiera ser la domiciliaria. Entre otras cosas porque no habría suficiente personal sanitario como para prestar semejante atención personalizada, por el contrario, si solo se atendiera a los pudientes, la mortandad probablemente hubiera sido mucho más elevada.

Es posible que en los *calpulli*, en los templos, existieran determinadas áreas destinadas a suministrar las prestaciones sanitarias adecuadas, pese a que no existe constancia de ello. Sahagún no cita en su obra nada, ni los primeros conquistadores, ni Mendieta. Solo existe una referencia escrita por Bartolomé de las Casas (1967: 34) en su *Apologética historia sumaria*, donde alude la presencia de hospitales dotados de rentas y vasallos en las ciudades principales como México, Tlaxcala y Cholula "donde se rescebían y curaban los pobres enfermos", sin embargo no ofrece citas ni fuentes previas, ni informadores (León Portilla 1990: 219).

No obstante, encontramos el vocablo *cocoxcacalli*, registrado en los Vocabularios de Molina, traducido como enfermería u hospital, apareciendo como enfermería en la obra de 1555 (Molina 2001: fol 101v), como enfermería en la parte español-nahuatl de 1571 (Molina 2004: Fol. 53r), y como *cocoxcacalli* enfermería u hospital en la parte nahuatl-español (Molina 2004: Fol. 24r), sin especificar más el concepto y con la imposibilidad de precisar el origen de estas instituciones ni su función, no quedando claro si pudiera ser reflejo del incipiente sistema sanitario hospitalario de la Colonia. El sistema hospitalario español, con lo que conllevaba, fue trasladado de manera íntegra a la Colonia: enfermerías de los monasterios, hospitales renacentistas, asilos, leproserías, etc.

Inicialmente basado en el concepto de la caridad cristiana, fueron las órdenes religiosas de tradición hospitalaria, como se ha enunciado previamente, las primeras en fundar las

instituciones. Los hermanos de la Caridad, los de San Juan de Dios y los Betlemitas fueron pioneros, aunque a posteriori fueron muchas más órdenes las implicadas como agustinos, dominicos, mercedarios, jesuitas, franciscanos. Estos últimos en sus hospitales, muchas veces aledaños a los conventos, atendían a todo tipo de gente, se tratara de naturales o españoles, pudientes o pobres. Más empiristas que las otras órdenes mendicantes como dominicos y a posteriori jesuitas, pensaban que la materia era materia tal y como podemos entenderlo ahora, de ahí su pragmatismo en cuestiones sanitarias.

La gente con dinero, dado el tipo de asistencia médica que había, pensaba que no era necesario hospitalizarse, pudiendo financiar directamente los cuidados domiciliarios de médicos y cirujanos.

El primer hospital que se levanta en el Virreinato de la Nueva España es el que construye Cortés en México en 1521 (finalizado en 1523) con el fin de atender de manera primordial a la población más necesitada, que en ese momento era la española. Se funda el Hospital de la Concepción (construcción inspirada en el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla), pretendiendo mantener los mismos privilegios e indulgencias que mantenían los hospitales en España. Se parte del concepto de caridad individual hacia los españoles enfermos, finalmente, en el caso de éste primer hospital admitiendo a naturales enfermos.

Según se va desarrollando la colonia, la caridad se hace colectiva hacia los desfavorecidos, el esfuerzo de los vecinos, de los cabildos, de las órdenes para la consecución de un sistema sanitario similar al peninsular.

Finalmente en esta rápida evolución, la caridad se transforma en un afán de conseguir el patronazgo del poder real. Sobre todo en lo que luego van a constituir las instituciones privadas con todos los privilegios que conlleva, precisándose a partir del 1574 la autorización del mismo para la construcción de centros hospitalarios.

La financiación de los mismos dependía del origen de su fundación. Si era privado se sustentaba a partir de capital financiado por los usuarios cercanos, en forma de hipotecas, propiedades, tiendas, etc., cuyas divisas sostenían el hospital. Si dependían de los cabildos seculares, se aplicaba la financiación por diezmos y donaciones administradas por un mayordomo, equivalente a los gerentes actuales. Si eran de órdenes religiosas, las cuentas eran llevadas por las mismas, interviniendo el Obispado en el caso de ser necesario, intentando no obstante ser autosuficientes, con sus propios medios de producción, cultivos anexos, etc. Finalmente estaba el poder Real, para la mayoría de los hospitales que no dependían de las órdenes religiosas, y algunos de éstos también, debieron acogerse al Real Patronato para poder llevar a cabo su financiación (Guerra, 1994: 45).

Los centros más básicos y modestos que se construyen, son lugares pequeños, donde los vecinos, o un escaso personal se ocupaban del cuidado de los enfermos. Basados en las Cofradías o Hermandades de la Caridad (fundados por Leonor de Lancaster 1458-1525, esposa de Juan II de Portugal). Había un cofrade, elegido cada cierto periodo de tiempo, encargado de que todo siguiera su curso normal, de la alimentación y de los ingresos.

El 7 oct 1541. Real Cédula de Carlos V donde se ordena a los virreyes audiencias y gobernadores fundar los hospitales para españoles e indios en todos los pueblos *donde sean curados los pobres, enfermos y se ejercite la caridad cristiana*. Recogida como la ley I, Título IV libro I (1680), más tardíamente (Guerra, 1994: 44).

En mayo de 1553, Felipe II desde la Península, en la real cédula indica la instalación del principal hospital para indios en la Nueva España: *... es muy neceffario que en effa ciudad de México fe haga un hofpital donde fean curados los Indios pobres pues quando enferman no hay donde fean curados ni donde fe alvergar los que vienen de afuera...* (Muriel, 1956:116).

En 1555 tiene lugar el primer Concilio de México, estableciendo que al lado de la iglesia de cada pueblo se edificara un hospital para la atención de los enfermos y consuelo de los pobres, para que pudieran ser atendidos por los sacerdotes. Los nobles indígenas, se fueron ocupando de la dirección de estos centros, insistiendo para que la población indígena acudiera cuando fuera necesario, pese a que en los mismos la influencia cristiana era la predominante, por lo que en ocasiones, especialmente en el inicio de la Colonia, se mostraran reacios a acudir a los nuevos centros sanitarios. Los grandes centros con mayor número de camas, como se ha especificado previamente se gestionaban a partir del Real Patronato.

Poco a poco los hospitales se fueron diversificando, de tal manera que en los grandes centros había un área destinada a las enfermedades infectocontagiosas, cuya localización evitaba los contagios con el resto del personal. Se construyeron por la gran demanda leproserías, centros asistenciales para enfermos mentales y en ocasiones centros específicos para la mujer y hospicios para la población infantil.

3. La materia médica en los textos de fray Alonso: confesionarios mayor y breve

El pensamiento de Alonso de Molina se va organizando de manera compleja en torno a la situación particular que le toca vivir. En primer lugar, su profunda educación franciscana, desde niño, hace que ideas prioritarias de la Reforma del Santo Evangelio como la humildad, la pobreza, la caridad (Hernández, A. 2007:63) determinen su forma de vida. En segundo lugar y por otra parte el crecer en la nueva sociedad colonial, compartiendo espacio con los naturales determina en él una percepción diferente del ser humano, de sus alegrías, problemas y necesidades.

Dentro de estas necesidades es capaz de percibir los crecientes problemas sociales en relación con la sanidad, lo que le sensibiliza de manera especial como vamos a objetivar en las tres obras analizadas.

En la *Epístola Nuncupatoria* que se encuentra en los folios 2r-2v del Confessionario Mayor, encontramos la utilidades que fray Alonso encuentra en la redacción de los mismos. Dirigida al Arzobispo de México, fray Alonso de Montufar, el cual había puesto alguna traba a fray Alonso en la publicación en lengua mexicana de los Evangelios y las Epístolas, establece las pautas consideradas claves en su redacción.

La dificultad de aprendizaje de la lengua nahuatl por parte de los ministros de la Iglesia es el razonamiento que Molina articula a lo largo de los dos folios. La utilidad de la obra tanto para los ministros que llevan a cabo la instrucción y la confesión, como para los naturales a la hora de entender el complejo fenómeno de confesarse se deja ver de manera explícita en todo el texto. El propio autor reconoce que el Primer Confessionario, el Mayor es “dilatado”, con “materias útiles y necesarias” tanto para los penitentes, que confiesan y declaran sus pecados y sus circunstancias, como para los confesores y predicadores que deben entenderlos y predicar en los púlpitos las materias espirituales y de la Iglesia.

El segundo Confessionario, es “breve y necesario para los sacerdotes que comienzan a confessar a los dichos naturales en su lengua”. Fechada a seis de noviembre de 1564, finaliza agradeciendo de nuevo al Arzobispo y reverenciando su figura.

Confessionario mayor: Redactado a dos columnas, la primera en lengua nahuatl y la segunda en castellano, con 33 líneas ambas.

- *Portada* fol. 1r.

- *Licencia* fol. 1v.

- *Epistola noncupatoria al yllustrissimo y reverendissimo Señor, Don fray Alonso de Montufar, por la miseracion divina, dignissimo Arçobispo de Mexico, del consejo de su Magestad, Fray Alonso de Molina, de la orden de los menores, con toda reuerencia y humildad, le dessea felicidad eterna.* Fol. 2r- 2v.

- *Confessionario mayor, Instruccion y Doctrina, para el que se quiere bien confessar: compuesto por el Reverendo padre fray Alonso de Molina, de la orden del señor sant Francisco: traduzido y buuelto en la lengua de los nauas, por el mismo Autor.*

- *Prólogo:* fol. 3r-7v.

Amonestacion, que haze el sacerdote al penitente, para le aduertir de las condiciones que a su confession son necessarias para biense confessar. fol. 7v-12r.

Lo segundo, que te conuiene hazer, para que tu confession sea entera y perfecta, es que pienses y pongas por obra algunas cosas, quando te confessares. fol. 12r-17v.

Siguense algunas preguntas, que se han de hazer antes de la confession. Fol 17v-19r.

Confession general fol. 19r-19v.

Siguense algunas preguntas, acerca del primer mandamiento de Dios. Fol 19v.21r

Aqui se tracta, de como han de baptizar en necesidad, los que tienen cargo de baptismo. Fol 21v-25r.

Preguntas, acerca del segundo mandamiento de Dios. Fol. 25v-26r.

Preguntas, acerca del tercero mandamiento de Dios. Fol. 26r-27r.

Siguense las fiestas de guardar, las quales solamente obligan a los naturales desta nueva España, so pena de peccado mortal. Fol. 27r-29r.

Preguntas, acerca del quarto mandamiento de Dios. Fol. 29r-30r.

Preguntas, acerca del quinto mandamiento de Dios. Fol. 30v-32r.

Preguntas, acerca del sexto mandamiento de Dios. Fol. 32r-35v.

Preguntas, acerca del septimo mandamiento de Dios. Fol. 35v-45r.

Aqui se trata, de como han de ser preguntados de algunas cosas los que se quieren casar por la santa yglesia. Fol. 45r-58r.

Auiso para los escriuanos, que hazen testamentos. Fol. 58r-63v.

- Preguntas, acerca del octauo mandamiento de Dios. Fol. 63v-64v.*
Preguntas, acerca del decimo mandamiento de Dios. Fol. 64v-65r.
Preguntas, acerca de los mandamientos de la sancta madre yglesia. Fol. 65r-67r.
Siguense las vigiliass: en las cuales no han de comer carne los naturales: aunque no ayunen. Fol. 67r-70v.
Aqui se tracta del aparejo. Fol. 70v-72r.
Aqui se trata del aparejo de tu anima. Fol. 72v-76v.
Preguntas, acerca de los siete pecados mortales. Fol. 76v-95v.
Aqui se trata de la recopilacion del Jubileo que su santidad otorgo, scilicet de las cosas que se han de hazer para ganarlo. Fol. 95v-99r.*
Preguntas, acerca de las siete obras de misericordia, corporales. Fol. 99v-100r.
Preguntas, acerca de las siete obras de misericordia espirituales. Fol.100r-101r.
Preguntas acerca de los cinco sentidos. Fol. 101r-103v.
Preguntas acerca de las tres potencias del alma. Fol.95v-105r.
Preguntas acerca de las virtudes theologales. Fol 105r-113v.
Preguntas acerca de las virtudes cardinales. Fol. 113v-116v.
Amonestacion, al penitente para que haga gracias a nuestro señor dios, despues de rescebido el beneficio de la absolucion. Fol. 116v-121r.
Tabla de las mas principales materias, que en este Confessionario mayor se contienen: por orden alphabetico y numero de hojas. Fol 121r-124v.

Folios en relación con la materia médica (Tabla 1).

FOL.	CONFESIONARIO MAYOR.	INTERPRETACIÓN.
14 r.	<i>“Quiero echar y alejar de mi todos mis pecados delante del sacerdote, así como si yo estuvviese enfermo, quiero escubrir al medico todas mis enfermedades”.</i>	Equipara médicos con sacerdotes, otorgando al sacerdote la virtud de sanar el alma.
16r-16v.	<i>“Padre mío por razón de mi enfermedad o por los grandes trabajos y negocios que tengo no podré hazer lo que quieres, ruego que tengas piedad de mi, que yo de alguna limosna a los enfermos y ciegos socorriéndolos é sus necesidades ó que yo sirva algunos dias personalmente en el hospital”.</i>	Socorrer y colaborar en hospitales.
17 r.	La confesión, <i>“...y ella es verdadera consolación y medicina de los pecadores”.</i>	La confesión es una medicina para el pecado.
20 v.	<i>“Llamaste alguna vez a algun hechicero, paraquete echase suertes opara sacar algunos</i>	Si se llama a algún hechicero, suertero, chupador o que eche suertes

<p>21 r.</p>	<p><i>hechizos de tu cuerpo y para te chupar tus carnes tresquilote supersticiosamente :o le llamaste para que te descubriese lo que avias perdido: o adevino delante de ti en el agua”.</i></p> <p><i>“Creyste las suertes del hechicero, como las que echan con cordeles, y no se las vedaste aquel que las echava, ni tampoco tu estorvaste al conjurador de granizo.</i></p> <p>Crees los sueños o por ventura tuviste por agüeros a la lechuza, al buho, ala comadreja, al escarabajo pinauiztli y tlacacatl, al epatl que se meo en tu casa, o a los hilos de las telarañas que cuando algunas veces pasando por tus ojos, o cuando te tiemblan los parpados o los ojos, quando tienes hipo, o cuando estornudas: tuviste también por agüero al fuego cuando haze gran ruydo la llama o la leña osacaste fuego nuevo cuando estrenaste tu casa, hechizaste a alguno, o aojastele o diste a entender a algunos q sacabas hechizos al enfermo, comistela ofrenda ofrecida al demonio”.</p>	<p>con las aguas.</p> <p>Creer en las suertes del hechicero, echar cordeles, agua, graniceros. Creer en los agüeros, en los sueños.</p>
<p>23 r- 23 v.</p>	<p><i>“...eres obligado a baptizar a la criatura que esta biva, antes que se le salga el alma, aunque este para boquear y espirar: y no has de baptizar a la que del todo este muerta y haya espirado, y que no se menea porque pecaras. Y si dudares, no sabiendo si esta biva o muerta la dicha criatura, baptizarla has entonces desta manera : diciendo asi, Si estas muerta, yo no te baptizo, y si estas biva, Ego te baptizare. Y si no pudiere nacer, empero a salido fuera la mano o el pie del niño que esta bivo, entonces prestamente echaras el agua sobre la mano o sobre el pie diciendo...”</i></p>	<p>Salir el alma de la criatura antes de nacer. Cuando no puede nacer el niño se echa agua sobre la mano o el pie y luego se cubre hasta que la madre da a luz y el sacerdote lo bautiza en la cabeza. Si antes se bautiza en la cabeza, no es necesario.</p>
<p>24 v.</p>	<p><i>Y si quieres baptizaren la lengua de los nauas, diras así</i></p>	<p>Admite que se le bautice en náhuatl y aporta el texto.</p>
<p>29 r.</p>	<p><i>Y cuando estan enfermos, favorecelos y consuelalos: procuraes la salud teniendo dellos cuidado.</i></p>	<p>Favorecer al enfermo, siguiendo el ideal franciscano.</p>
<p>31 r-31v.</p>	<p><i>Diste a alguna muger preñada bevedizos ,</i></p>	<p>Confesión de la inducción al</p>

	<p><i>para la hacer mover para que muriese la criatura.</i> <i>Y si es muger la que se confiesa dígale el confesor:</i> <i>Beviste algúa vez brebaje mortífero, para echar la criatura: por lo que mataste tu hijo: o fuiste causa que enfermases: O dístele la teta de tal manera que le lastimaste y no pudo mas mamar, o durmiendo te echaste sobre el y murio.</i> <i>Y cuando aun estavas preñada aprestaste el vientre para mover, y matar a tu hijo...Beviste algunos bebedizos para te hazer esteril y sin fruto y para no poder mas engendrar”.</i> <i>Y si fuese medico, pregúntele el confesor:</i> <i>Has bien estudiado la medicina y arte de curar, o haste fingido médico, y no conoces las yervas y rayces medicinales que usas para curar las enfermedades: y a esta causa , enfermo y murio el enfermo</i></p>	<p>aborto y confesión del aborto en si. Y si fuera médico preguntar: estudios de medicina y arte de curar, conocer yerbas, sangrar bien, ofrecer la confesión al enfermo si es preciso.</p>
<p>40 r.-48 r.</p>	<p><i>Y tu que tienes baños calientes hiciste el baño que tienes con autoridad de la justicia, y andá por ventura en el rebuelto hombres y mugeres...</i> <i>Y acaso no se bañaron en tu baño solos los enfermos, mas también los sanos y los que no tenían necesidad.</i></p>	<p>Uso correcto del temazcal, insiste en no mezclar hombres con mujeres. Hincapié en la higiene personal.</p>
<p>58 v-59 r.</p>	<p><i>Y cuando el enfermo hizo testamento, significando su ultima voluntad, hiziste fielmente y sin engaño tu oficio.</i></p>	<p>Escribanos y testamento del enfermo.</p>
<p>69 v.</p>	<p><i>Sacramentos en la enfermedad.</i></p>	
<p>79 r.</p>	<p><i>Quizas por tu soberbia menospreciaste los pobres, huérfanos y enfermos...</i></p>	<p>Pecado de soberbia y desprecio de los pobres huérfanos y enfermos.</p>
<p>102 r.</p>	<p><i>O por ventura oyste de buena gana los cantares y musicas vanos y carnales y las consejas y fabulas deshonestas y los cantares del demonio, o sus palabras y enseñamientos nocivos, con los quales pervierte y engañan las gentes los hechizeros y hechizeras, los viejos y viejas diabólicas...</i></p>	<p>Hechiceros-hechiceros en relación con las enseñanzas de la tradición oral.</p>

Confessionario menor:

- Portada fol. 1r.
- Licencia fol. 1v.
- Confessionario breve, en lengua mexicana y castellana fol. 2r-19v.
- Amonestacion con que el sacerdote amonesta al que se quiere confesar fol. 2r 4v.
- Preguntas antes de a confesión fol. 4r-5v.
- Preguntas acerca de los diez mandamientos fol. 5v-16v.
- Preguntas acerca de los siete pecados mortales fol. 16v-18v.
- Amonestación con que el sacerdote debe amonestar al que se hubiere confesado (después que haya concluido su confesión) fol. 18v-20v.
- Colofón fol. 20v.

Texto en relación directa a la medicina, medicina tradicional y mal uso de la misma (Tabla 2).

Mandamientos	Fol	PREGUNTAS
I.	6r. 6v.	<p>9. ¿Llamaste alguna vez algún hechicero para que te echase suertes, o llámátele para que te descubriese lo que había perdido?</p> <p>10. ¿Por ventura adivinó en agua mirando en ella? Etc.</p> <p>11. ¿Comiste alguna vez ofrenda del demonio?</p> <p>12. ¿Creíste las suertes o adivinaciones hechas con cordeles, o no estorbáste al hechicero que adivinaba con ellos?</p> <p>13. ¿Creíste en sueños?</p> <p>14. ¿Creíste o tuviste por agüero al buho cuando llora o a la lechuza cuando da voces, o hace ruido con la uñas, o a cierto escarabajo que en alguna parte viste?</p> <p>15. ¿En hechizaste a alguno, o sacártele alguna cosa de su cuerpo con palabras diabólicas?</p> <p>16. ¿Conjuraste los aguaceros o granizos con palabras del demonio?</p>

<p>V. Preguntas para el varón.</p>	<p>10r</p>	<p>9. <i>¿Deseaste la muerte, y a esta cusa bebiste algunos bebedizos mortíferos?</i> 11. <i>¿Quieres que muera alguno, empobrezca o enferme?</i> 12. Por ventura dijiste dentro de ti: Muera aquel y perezca. Tómele una enfermedad etc. <i>¿Quizás ahora todavía le aborreces y no le quieres hablar ni le tienes amor?</i> 14. <i>¿Haces misericordia a los pobres y huérfanos, tienes piedad dellos cuando padecen hambre y sed? ¿O por ventura no les das limosna?</i></p>
<p>V. Preguntas para la mujer:</p>	<p>10v</p>	<p>16. <i>¿Diste por beber ponzoña a alguno, y a esta causa adoleció y llegó muy al cabo, o por ventura murió dello?</i> 17. <i>¿Diste bebedizos a alguna preñada, para que echas e la creatura, y para que muriese el niño que tenía en el vientre?</i></p>
	<p>10v.</p>	<p>18. <i>¿Has tomado bebedizos para echar la criatura? ¿O matastes a tu hijo dádole adrede a mamar, de tal manera que le lastimaste la boca y no pudo más mamar?. ¿O durmiendo le mataste echándote sobre el?. ¿O por ventura, por haber tomado aquellos bebedizos, (con lo que querías echar la criatura) sucediote alguna enfermedad?</i> 20. <i>¿Bebiste algún brebaje para no engendrar ni haber más hijos?.</i></p>
	<p>11r.</p>	<p>21. <i>¿Y tu que eres médica, has aprendido bien la medicina y arte de curar, o finges que eres médica y no conoces las medicinas, las yerbas y raíces que diste al enfermo, por lo cual creció más su enfermedad, o acabó con la vida del enfermo que querías curar?.</i> 22. <i>¿Estaba dañada la medicina o purga que diste al enfermo etc.?</i> 23. <i>¿Quizás no sabes bien sangrar?</i> 24. <i>¿Antes de que comiences la cura del enfermo, dícesle primero que se confiese delante del sacerdote?</i></p>

4. Ordenanzas

El estudio de las *Ordenanzas* se ha llevado a cabo a partir del volumen Nahua Confraternities in Early Colonial Mexico: The 1552 Nahuatl Ordinances of fray Alonso de Molina, O F M. (Sell 2002). Consta de tres manuscritos de fray Alonso (1552): 1º Ordenanza para prouerchar los Cofradías allos que an de seruir en estas Ospitales, (Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley); Es el más extenso, presentando 20 reglas; 2º Ordenanza para prouerchar los cofrarias allos que an de Seruir. en estas Ospitales, (Biblioteca de la Universidad de Tulane); 3º Ordenanzas para prouerchar las cofrarias a los que and de seruir en el ospital, (Biblioteca del MNA, México). A estas copias se añaden dos más no presentes en el estudio: 1º Copia conservada por los franciscanos de Zapopan

(Jalisco); 2^o Ejemplar del Summario de las indulgencias concedidas a los cofrades del Sanctissimo Sacramentomque incluye una copia de las Ordenanzas.

Las *Ordenanzas* escritas por fray Alonso de Molina en nahuatl para los hospitales franciscanos (Real Hospital de San José de los Naturales en México como principal hospital), reflejaban el servicio a los hermanos, la caridad y la enseñanza cristiana, como los pilares básicos para el cristianismo y el servicio a Dios (León Portilla 1990: 220). Por otra parte Molina va a señalar la importancia que tienen los médicos indígenas, los *Titici*, los verdaderos sabios, *Tlamatimine*. Los cuales son autorizados a trabajar y desarrollar su ciencia en los centros hospitalarios, en parte dadas las necesidades sanitarias que había en la población, pero siempre sujetos al férreo control de la iglesia.

En dichos textos, se establece que los Hospitales debían de convertirse en escuelas de “medicina popular”. Para ello los *Titici* debían de vivir en los mismos, enseñando sus conocimientos y ocupándose del desarrollo de medidas de higiene y nutrición en el centro. De manera sucinta refleja que en realidad estos médicos indígenas tuvieron que someterse de alguna forma a los conceptos de la medicina galénica hipocrática, pero no se pudo renunciar a ellos, convirtiéndose en un recurso muy importante. Los médicos peninsulares no solían, salvo por interés personal, trabajar de manera continua en estos centros pequeños, únicamente lo hacían en los que se iban convirtiendo en centros de referencia de las grandes ciudades. Fueron estos, los *tlamatimine*, informantes de Sahagún, de Molina, de Hernández y pertenecieron a este grupo Martín de la Cruz, Juan Badiano, etc. Además la población indígena local recibió de buena gana la idea de la Cofradía hospitalaria, pasando directamente a integrarse ellos mismos como cofrades, puesto que los beneficios eran considerables de cara a la vida en la Colonia: “Trabajar en el hospital significaba un esfuerzo voluntario que libraba a los indios del servicio personal a los encomenderos españoles y les eximía de los tributos en general. Las parejas de voluntarios denominados semaneros (porque trabajaban una semana completa) debían llevar una vida casi monástica, donde la sexualidad quedaba suspendida, y las actividades hospitalarias se concentraban en el cuidado esmerado de los enfermos y peregrinos, la preparación de alimentos, lavado de ropa, aseo y tendido de camas” (Campos-Navarro, 2001:602)

El prior podía ser designado por los indígenas entre los más respetables y ancianos, siempre respetando las ideas de los frailes respecto a la religión y la caridad. Además los propios indígenas enfermos de esta manera se encontraban amparados por los suyos, desapareciendo el rechazo inicial a los primeros hospitales, regentados por los colonizadores.

“Ordinançaz. paraprouerchar.los Cofradias allos que an de seruir en estas Ospitales, (Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley); *Ordinançaz parprouechar. Los Cofradias allos que an de seruir en estas Ospitalles. TITULO. En el nombre de la sanctissima trinidad padre, hijo y espu sancto aquí comiença vna. ordenación. qui compuso y ordeno el reverendo.padre fray Alonso de molina de la orden de san francisco.*

PRESENTACIÓN. *Ica in itocatzin sanctissima trinidad tetatzin tepiltzin.espiritu sancto. Nican ompehua yn ordenaciion yn oquimotlilili yn oquimoticpanili yn totatzin fray Alonso de molina.S.francisco teopixqui Auh cay c tlacnopilhuizque yn ixquictin y (n) Cofradiasme yntla yn yyolocacopa quip(ac)cayhiyohuizque yn ixquich.nican motenehua Axcan ya caxtollí ypan metzli*

Setiembre. *Auh in xihuitl yc motlacatilli yn totlaçotemaquixticatzin. Jesuchristo De 1552 anos*". (Sell 2002: 82) PRESENTACIÓN E INVOCACIÓN A LA TRINIDAD.

En relación al estudio de las Ordenanzas y la práctica médicas:

"1ª...y nican Ospital ontlamantli. ynic moyeyecoltia. Inic centlamantli teoyotica ynic ontla(m)antlinacayotica yn tetlayecoltia...Ynic centlamantli, yn achtopa. yn quimoca hualtique:yuan quitecahualtisque yn cofrariasme/ ca ça niman quiçahuazque ynic ayac nemiz, yn teyxcuepanime yn diablosme yn yntlayacacahuan yn yztlacati/ yn titiçi : yehica ca nican tlalticpac/ nemi oquichtli anoço cihuatl/ tepahtiani. Ca çan yceltzin ttº dios yn iuh catqui/...". (Sell 2002:84).

Define las dos formas de servir en el Hospital con el espíritu y el amparo de Dios, y con el cuerpo, a través de la ayuda a los enfermos, el apoyo de los médicos y el amparo divino. Rechaza la presencia de hechiceros y de curanderos apoyando la de los verdaderos sanadores a la manera que define Sahagún, haciendo ver que Dios es el verdadero sanador.

2ª...Inic ijtlamantli yn hueynavatil yn cofrariasme monequi, huel achtopa ypan mononotzazque.ynic quitezmoque yn nepapan pahtli yn çacapahtli/ anoço/ oc cequi tlaçotli yehica ypan ycuiliuhtica/ yn teotlatolli yn nepapam xihuitl/ in çacapahtli yuan oc cequi/ Ca ytech oquimotlalilli yn virtudes yn ttº dios Auh monequi tlatlanilozque y nelli tlamatinemi yn queximati yn çacapatli. Amo yehuantin teyxcuepanemi yn atla teytta, yn titici yn yehuantin ca çan yntetlayecolticahua yn tlatlacatecollo auh cença vei yntlatlacol yez yn Confrariasme yntla aquincalaquizqui yn titici Ospital tel calaqzque yn nelli, tlamatinemi yn quiximati yn çacapahtli/ yn quenami nepapan cocolitzli çan yxquichtin yn ompa nemizqui yn nelli tlamatinemi yn quiximati yn çacaxihuitl/ ynic nepatilloz anoço ytla oc cequi/ monequiz, yzcatqui yn quichihuazque.yn qualtin yn xpianosme yn Cofradiasme.

Reconoce la necesidad de hombres sabios capaces de reconocer las plantas curativas, que no empleen encantamientos, hechicerías o suertes. León Portilla (1990:223) traduce el texto el náhuatl de la siguiente forma: "...Se requiere que los cofrades primeramente sobre ello confieran, que así busquen toda suerte de remedios, el zacapatli, remedio de grama [o común] o cualquier otro estimable, porque así está escrito en la palabra divina [la Escritura Sagrada], cualquier yerba, la grama o cualquier otra, de ella se hace aplicación en virtud del señor nuestro Dios...Y se necesita que sean preguntados los sabios verdaderos, los que experimentalmente conocen las yerbas, no los embaucadores, los que miran [adivinan] en el agua, aquellos que son servidores del demonio. Pero un muy gran servicio de los cofrades será que hagan entrar al hospital a los titici médicos, pero que entren los que son tlamatinime, sabios verdaderos, los que conocen experimentalmente las yerbas, de qué condición son las diversas enfermedades. Sólo estos allá vivirán [en el hospital] los que son sabios verdaderos, los que conocen por experiencia las yerbas, así será curación.

4ª...Auh. amo tlahiltequitl ypan anquimatizque yn amo anquitequichihuazque yn intlaqual yn cocoxque huel amoyollocopa yn ixquich anquicencahuazque yn tlaqualli ynic anquitlaqualtizqui yn tlacualli ynic anquitlaqualtizqui yn cocoxque.ynic amo catzahuac iez yn pollatoz yuan

molcaxitl, yehica yn totlaçotemaqxaticatzin yn Jesu xpo oquimononochili yn itlamachtihuan, oquinmolhuili notlaçopilhuani... (Sell, 2002:88).

Nos describe la preparación higiénica de los platos al estilo español y tradicional como servicio a la comunidad, a los enfermos, acostumbrados a su comida típica, *tlaxcalli, atolli...* y como una medida más de salvación.“

5^a...*amo anechmotlaqualtilique yn icuac.namictineca amo anechatletique/ yn icuac/ nicocoxque catca amo anechmocuitlavique/ yn icuac/ nitlacotli catca amo/ anechmomaquixtilique...*”(Sell 2002:90).

Dios condena a los que no sirven a los demás: cuando estuve enfermo no se me atendió, cuando tuve hambre no se me dio de comer, cuando tuve sed.

12^a...*yn queni opopoleuh, yn ventli auh niman quitaz y frioste yn quexquich oncan mopial/ teotlaquitl yhua yn tlaqualcaxitl yn pa manos yn pañosvelos yn paño de naris/ yhua yn oc çequi yn yxquich.nican mopixtoc. Ospital Auh çatepan quimacazque/ qui mititizque yn yancuic Mayordomo/ yhua cença quitlaquauhnavatizque ça niman atley quimocavi zque/ yn qualli tlaqualli/ atley nican quiquazque/ yn Cofradiasme çanniyoh ynnavatil/ yn quimoqualtizque, yntencaval/ yn imixpan/ ovalquiz/ yn cocoxque yehica çen huey nematicli/ oncan quemaçehua/ tetlahlacolpohuiliztli yhua yuhqui teocuitlatl . Coztic quitzali'tli/ chalchihuitl, ipan pohui/ nenencatzintzin No yn hueca tlaca. Auh yntlacamo miécyn tlaqualli yn omocahua/ ça ynahuatil yn Cofradias quipacahiyohuizque/ ynic quemaçehuazque.yndulgencias yn huey perdón...* (Sell 2002:106-108).

Los miembros de la Cofradía y el prior tienen el deber de atender y alimentar a los enfermos, manteniendo las normas de higiene adecuadas para estos. Los cofrades sacrificaran su alimentación, caso de que esta fuera escasa a favor de los enfermos y necesitados, aún pasando hambre y necesidad, puesto que para ellos existen las indulgencias:

13^a...*ynic tlatequipanozque nican Ospital ynic nican tlamocuitlahuizque c anima amo tequitl ypan quimatizque yn ixquich nica mochihua. Ospital çeçeyAca/ ça yhuiyan ynica amo quincocmauhtizqui yn cocoxque huel quinmalhuizque. Auh mochintin yn Cofradiasme, quichihuazque Oration tlatlauhtizque yn iquactziliniz yn campana yn inpapa...* (Sell 2002:110)

El alma es pura, cuando se realizan los sacrificios correspondientes y se cumplen los rituales y penitencias que la iglesia manda.

15^a...*Inic. 15. yn hueynahuatil yn Cofradiasme yn ceyohual/ cemihuitl quimitztinemizque yn cocoxque/ quintlapaquilizque. yn tlein quinequi ynyollo/ amo quintolinizque, huel quintlatlanizque yhua quintlapaquilizque yn tlein quinmaquia yn camissa ca huel yuhqui quichihuazque yn quimocuitlahuiya, yn quipia Ospital yn Cofradiasme/ anoço ycotoncahuan quintlapaquilizque/ quinyollalizque ynic amo cenca tlaocoyazque ynin cocoxque ynic amo nican tlaocolmiquizque/...* (Sell 2002: 114).

Rituales de confesión para el enfermo y el confesor, así como directrices para redactar testamento: "...*Auh huel ymac yn Cofradiasme, ayac quçaz, yn iquac ye quiçanezqui yn ianima yn cocoxque ynmanel yohuac yn hueynahuatil yn Cofradiasme mochintin quitazqui yn cocoxque yn aquin momiquiliznequi Ca tziliniz yn campana...*" (Sell 2002:116). Ningún enfermo cuya alma esté a punto de partir, aunque sea de noche, se quedará sin la atención de los miembros de la Cofradía.

21^a...*Inic 21 tlamantli ynveynavatil y cofradías ynic cenca quimocuitlavizque: yn cocoxcalco yn hospital çan achitonca anquimotilizque: antlachiyazque/ anquimocuitlavizque yn cocoxque/ Auh yn yovalnepantla/ amo monequi Amevantin anquintlanavitizque/ yn cocoxque/ amo anquintolinizque/ amotlalpan vevetztozque yhua yntla cecmiq yn cocoxque/ amo tletitlan, anquitecazque Ça vel telmatzintli ytic anquintecazque yn cocoxque auh no yhua amopocyo yez yn quavitl yn çan monequil çecentli caxitl Oncan tlatlaz tecocolli tlexochtli...* (Shell 2002:128).

Los Cofrades han de ser cuidadosos con la casa del enfermo que es el hospital. Se mirará y se cuidará al enfermo durante un tiempo, atendiéndole cuando sea necesario y se encuentre peor (si se encuentra bien, la atención a media noche no es necesaria). Será tratado con delicadeza: no se le echará al fuego si tiene frío sino que se cobijará bajo mantas calientes.

24^a...*Auh çatepan o quichiuhque çentetl Cocoxcalco ynic oncan quimotlaecoltilizqui yn Ciouapilli Sancta maria yuan yn tt^o dios ypatatzinco quitlayecoltilizque yn cocoxq Auh yn Judio catca yntlatocauh Omochiuhque yzcatqui yn quichihuazq yn qualtin yn xpianosme yn Cofrariasme ca tlapopolhuiloizque FINIS* (Sell 2002: 140).

El Hospital ha sido construido para servir a Santa María y a Dios Nuestro Señor, porque la Virgen desea que se sirva al enfermo. Los miembros de la Cofradía serán buenos cristianos, haciendo lo que dicen las Ordenanzas, con lo que serán indultados sus pecados.

5. Conclusiones

La totalidad de la obra del franciscano se ve permanentemente influenciada por sus preocupaciones por sus semejantes. Dentro de su interés por el prójimo nos encontramos dos vertientes, la primera se ocupa de la preocupación por la evangelización y los cuidados del alma a la manera "escotista", encontrando los puntos clave en los textos comentados. El bienestar del alma antes de partir de este mundo, lleva parejo tanto la expiación de los pecados a través de la confesión, como la redacción del testamento, para dejar los asuntos terrenales resueltos, caso que fuera necesario. Los sacerdotes debían recibir unas normas de comportamiento para tratar con los naturales, y de esto se ocupan las dos primeras obras, de enseñar tanto a los religiosos a interrogar y escuchar, como a los indígenas evangelizados a cumplir con las normas de fe.

La segunda vertiente en la obra de fray Alonso es la preocupación directa por la salud, no solo salud individual, con la atención personalizada del enfermo como nos relata en las Ordenanzas, sino un creciente interés en la higiene y salud pública, a la hora de preparar alimentos, organizar la limpieza hospitalaria, las visitas médicas y la atención por parte de los

cofrades de los pacientes ingresados. Todo ello sin poder desligarse del cuidado del alma, con lo cual nos encontramos una concepción de unidad, de fusión e indivisibilidad de cuerpo y espíritu: la salud del individuo necesita que tanto su cuerpo como sus creencias se encuentren en perfecto estado. No sólo en las obras expuestas se ve este interés, la materia médica en su Vocabulario en Lengua Castellana-Mexicana de 1571 consta de aproximadamente 18.000 entradas (folios 1r-118r), de las cuales 1933 se encuentran en relación con la Materia Médica de la época, constituyendo un 10,70% del total, cifra que se puede considerar significativa.

Finalmente como buen franciscano nos muestra el rechazo frontal hacia la idolatría y hacia técnicas y ciertos especialistas tradicionales que de manera personal podía considerar no aptos por su relación con la hechicería. Sin embargo acepta sin dudarlos a los especialistas a “los buenos médicos” de Sahagún y a los conocedores de las hierbas medicinales, a los que considera un bien fundamental en la asistencia a los enfermos, por su experiencia (de la cual es bien conocedor por crecer en la sociedad colonial) y por la escasez de facultativos peninsulares en zonas alejadas de la ciudad. Podemos considerar a fray Alonso como uno de los pioneros en el inicio de una medicina intercultural. Las Ordenanzas al otorgar a los médicos y sabios tradicionales indígenas un considerable valor humano, devuelven en parte a estos especialistas a la categoría que poseían anterior a la Conquista. Además en el caso concreto del manejo intrahospitalario, de cara a la actualidad es un ejemplo de diseño de gerencia y dirección sanitaria poder tener en un mismo centro dos tipos de especialistas, los médicos de tradición occidental y los sabios indígenas.

Bibliografía

CAMPOS-NAVARRO, Roberto y Adriana RUIZ-LLANOS (2001). “Adecuaciones interculturales en los hospitales para indios de la Nueva España” *Gaceta Médica Mexicana* Vol.137 No. 6, 2001. México.

CASAS, Bartolomé de las (1967) *Apologética Historia Sumaria*. Edición preparada por Edmundo O’Gorman. Tomo II. México: Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM CÓDICE OSUNA.

CASAS, Bartolomé de las (1973) *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México*. Reproducción facsimilar, estudios y transcripción por Vicenta Cortés Alonso, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

GUERRA, Francisco (1994) *El Hospital en Hispanoamérica y Filipinas 1492-1898*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.

HERNÁNDEZ DE LEÓN PORTILLA, Ascensión (2007) “Fray Alonso de Molina y el proyecto indigenista de la orden seráfica”. *Estudios de Cultura Nahuatl*, México, UNAM, vol 36, pp. 63-81.

HERNÁNDEZ, Esther (2001) “Estudio”. En Alonso de Molina *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*. Madrid: AEI, pp. 9-40.

LEÓN PORTILLA, Miguel de (1990) “Las comunidades mesoamericanas ante la institución de los hospitales para indios”. En Aguirre Beltrán, G. y Moreno de los Arcos, R., ed. *Historia de la Medicina en México, medicina Novohispana, siglo XV*. México: UNAM, pp. 217-227.

LEÓN PORTILLA, Miguel de (2004) "Estudio preliminar". En Alonso de Molina *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*: XIII- LXIV. México: Editorial Porrúa.

MENDIETA, Gerónimo de (1980) *Historia Eclesiástica Indiana*. México: Porrúa.

MOLINA, Fray Alonso de (2001) *Aquí comienza un vocabulario en la lengua castellana y mexicana*. Málaga: Edición de Manuel Galeote. Analecta Malacitana.

MOLINA, Fray Alonso de (2001) *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*. Estudio de Esther Hernández. Madrid: AECI

MOLINA, Fray Alonso de (2004) *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*. Estudio preliminar de Miguel de León Portilla. México: Porrúa.

MOLINA, Fray Alonso de (2005) *Confessionario breve, en lengua mexicana y castellana*. Alicante. Portal: Biblioteca Nacional de México | Biblioteca Americana | Biblioteca Virtual de las Letras Mexicanas | Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

MOLINA, Fray Alonso de (2006) *Confessionario mayor, en la lengua mexicana y castellana / compuesto por el muy reverendo padre fray Alonso de Molina* – Ed. facsímil. Biblioteca Nacional de México. Original: México, en casa de Antonio de Espinosa, 1569, [Colofón: 1565].

Notas de la Reproducción Original: Reproducción digital de la edición de México, en casa de Antonio de Espinosa, 1569, [Colofón: 1565].

Portal: Biblioteca Nacional de México | Biblioteca Americana | Biblioteca Virtual de las Letras Mexicanas | Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes 2006.

MURIEL Josefina (1956) *Hospitales de la Nueva España*. Fundaciones del siglo XVI tomo I México: Editorial Jus, pp. 116.

MURIEL Josefina (1990) "Los hospitales de la Nueva España en el siglo XVI". En Aguirre Beltrán, G. y Moreno de los Arcos, R., ed. *Historia de la Medicina en México, medicina Novohispana, siglo XV*. México: UNAM, pp. 228-254.

SELL, Barry D. (2002) *Confraternities in Early Colonial Mexico: The 1552 Nahuatl Ordinances of fray Alonso de Molina, O F M*. Translator and Editor Barry D. Sell. With Contributions by Larissa Taylor and Asuncion Lavrin, Berkeley, California: Academy of American Franciscan History.

El hospital de Huancavélica y la actuación de la autoridad civil en el siglo XVIII¹

Isabel María Povea Moreno
Universidad de Granada

1. Introducción

Dentro del vasto y variado objeto de la historia huancavelicana, un capítulo al que tradicionalmente no se le ha prestado demasiada atención ha sido el relativo al papel y situación del hospital de San Bartolomé. Aspecto que resulta un tanto extraño si tenemos en cuenta la atención prestada al deterioro de la mano de obra indígena en este centro minero. Probablemente, la escasez y dispersión de las fuentes disponibles expliquen los escasos estudios que sobre esta institución hospitalaria se han realizado. El camino por recorrer, ciertamente, es arduo y no exento de dificultades. Sin embargo, el reto está ahí.

Sería pretencioso tratar de abordar en un trabajo como éste todos los aspectos relacionados con la asistencia médica a los trabajadores de las minas de Huancavelica. Por ello, este estudio se limita al siglo XVIII y profundiza en las iniciativas y medidas que la autoridad civil tomó para la conservación y buen funcionamiento de la institución. En consecuencia, esta investigación tiene como base la documentación generada, principalmente, por los gobernadores e intendentes. Cabe señalar que la consulta de la documentación de los repositorios peruanos ha sido posible gracias a una beca de estancias breves del Plan Propio de la Universidad de Granada y a una beca de movilidad concedida por la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado). Los datos de las visitas realizadas al hospital por los obispos o sus visitadores serán objeto de otro estudio.

A continuación, se reparará brevemente en los problemas de salud ocasionados por el trabajo en las minas de Huancavelica. Luego se atenderá a la fórmula asistencial a la que se recurrió para mitigar los efectos del trabajo en los operarios: la asistencia hospitalaria. Primero, conviene realizar un breve recorrido por la historia del nosocomio. Para posteriormente, analizar la situación de este dispositivo asistencial en el siglo XVIII.

2. «*Se echa de ver que les mata el azogue*»²: Problemas de salud en las minas de mercurio de Huancavelica.

Como es sabido, la exposición al mercurio es causa de una serie de efectos perjudiciales para la salud. El contacto con este metal tóxico provoca un envenenamiento gradual, cuyas manifestaciones son: temblores, tos seca, úlceras en la boca, caída prematura

¹ Este trabajo ha sido elaborado en el marco del Programa de Ayudas Puente (modalidad doctores) del Plan Propio de la Universidad de Granada.

² *Pareceres jurídicos en asuntos de Indias* de Pedro de Oñate, recogido en el Apéndice de Aldea, 1993: 631.

de los dientes o alteraciones en el sistema nervioso. Como es lógico pensar, la intoxicación mercurial o hidrargirismo tuvo una destacada incidencia en los trabajadores encargados de la extracción y manipulación del mercurio.

Con el auge experimentado, a partir del siglo XVI, por la minería del azogue, comenzó un imperioso fenómeno de pérdida de salud de la mano de obra empleada en las minas de mercurio. Por lo que respecta a Huancavelica, desde temprano aparecieron testimonios sobre los estragos que el trabajo en esa mina producía en el organismo de sus trabajadores. Por ejemplo, en 1601, Damián de Jeria, protector de los naturales, describía las entrañas de la mina como un «matadero público» de los indios³. Asimismo, en la década siguiente, el jesuita Pedro de Oñate señalaba que: «bien se sabe y ve a vista de ojos cuán terribles son los efectos del azogue y cuán dañosos a la salud y la vida» (Aldea, 1993:634).

Ciertamente, la presencia de este metal tóxico agravaba las ya de por sí difíciles condiciones ambientales reinantes en las galerías subterráneas (deficiente ventilación, humo de las velas de sebo, exhalaciones de los propios operarios, etc.). Además, los lugares más profundos de la mina, cerrados por escombros, al ser abierto contenían, lo que Antonio de Ulloa denominó, *umpé*, «un ayre de naturaleza, que mata de improviso si se respira» (Ulloa, 1992: 276-277). Por ello, Peter Bakewell afirma que las condiciones de trabajo en Huancavelica eran mucho peores que las de Potosí (Bakewell, 1989: 156).

Pero los peligros a los que estaban expuestos los operarios no se reducían a la fase minera, en la metalúrgica los riesgos relativos a la intoxicación mercurial eran mayores aún (Brown, 2001: 479; Menéndez, 1996: 125). Hay que tener en cuenta que los hornos desprendían humo y vapores de mercurio que causaba daños en los operarios que trabajaban en ellos.

Por otro lado, además del hidrargirismo existieron otros riesgos ocupacionales. Lohmann alude a otra dolencia característica de esta mina, denominada «enfermedad de Huancavelica» (Lohmann, 1999: 184). Era una enfermedad que sobrevenía de la brusca diferencia de temperaturas entre el interior tórrido de la mina y la frialdad exterior. Por lo demás, los barreneros (operarios que se encargaban de la extracción de la piedra de los frontones mediante el disparo de barrenos, para lo que se ayudaban de la barreta o comba, también realizaban barrenos de pólvora) sufrían traumatismo en los brazos a causa del manejo de las herramientas de esta tarea y los carguiches contusiones originadas por la carga que transportaban sobre sus espaldas. Cabe señalar que los operarios empleados en el acarreo del mineral desprendido por los barreneros. Para ello utilizaban espuestas o sacos de cuero llamados capachos, que trasladaban a la bocamina o cancha sobre sus espaldas. Eran denominados en otros centros mineros: apiris, tenateros o capacheros.

Sin embargo, de todos los riesgos laborales, la intoxicación mercurial fue la principal afección y, por lo mismo, la que concitó mayores referencias. Kendall Brown llega a citar que el tema de los peligros para la salud de los operarios había hecho de Huancavelica, en el siglo XVII, la «mina de la muerte» (Brown, 2001: 475). Aunque, es cierto que, en el siglo XVIII, las mejoras en el sistema de ventilación, el uso de barrenos y el desarrollo del pallaqueo (en las

³ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Lima, 34. Informe de Damián de Jeria al virrey. Huancavelica, 1 de marzo de 1601.

postrimerías del periodo colonial) redujeron la mortalidad laboral respecto a épocas anteriores. Los casos de hidrargirismo tuvieron una incidencia cada vez menor, pero esto no significa negar la dureza y los riesgos de las actividades mineras realizadas en zonas muy deterioradas. Cabe señalar que el pallaqueo designaba un tipo de trabajo que consistía en la búsqueda de mineral principalmente a nivel superficial, con el objetivo de separar de éste la porción rica de azogue de la que era inútil. Este trabajo superficial, que primó a finales del periodo colonial, eximió al *pallaqueador* de la siniestralidad y elevados riesgos de intoxicación mercurial asociados a los espacios interiores. El establecimiento del hospital en Huancavelica se concibió como la mejor forma de dar respuesta a las necesidades sanitarias de los trabajadores de la mina. No obstante, no fue el único fin que justificó su fundación.

3. «Para la cura de los indios que trabajan en las minas de azogue»⁴: Origen del Hospital de San Bartolomé y su situación en los siglos XVI-XVII.

La existencia de una enfermedad mortal en esa villa minera, desde luego, propició la fundación del hospital de San Bartolomé en Huancavelica (Sala, 1987:194). Ahora bien, debemos tener presente dos aspectos. En primer lugar, el hecho de que los hospitales, con anterioridad a la segunda mitad del siglo XVIII, ejercían una función espiritual más que médica. Cabría preguntarse, por tanto, qué tipo de remedio pretendía el nosocomio huancavelicano para la “enfermedad mortal”: ¿la curación del cuerpo o la salvación del alma?

En segundo lugar, es conveniente tener presente la procedencia de los recursos económicos que hacían frente a la restitución y reproducción de la fuerza laboral. Fueron las comunidades indígenas, y no los mineros, las que se hicieron cargo de ese apartado. Más que la conservación de los operarios, el problema para los mineros se hallaba en el mantenimiento del sistema mitayo, es decir, la fórmula laboral coercitiva. Sin duda, la acusada incidencia de las enfermedades profesionales entre los trabajadores de Huancavelica complicaba la defensa del sistema mitayo.

Por consiguiente, el establecimiento del hospital respondía no sólo a la necesidad médica sino también a la asistencia espiritual que se debía a los trabajadores forzados afectados por el mal mortal. Asimismo, la existencia del hospital pudo perseguir debilitar los argumentos de quienes propugnaban la abolición de la mita y el abandono de la mina.

A continuación, es conveniente exponer unos breves apuntes sobre la historia del hospital de Huancavelica, debido a la carencia de estudios generales sobre el mismo. Al respecto se ha de señalar que aunque se desconoce la fecha exacta de fundación del Hospital Real de Huancavelica, las fuentes que subsisten indican que ya existía para finales del siglo XVI. Así, en 1586, escribía Cantos de Andrada, corregidor y justicia mayor de Huancavelica: «En esta villa se fundó un hospital para el reparo de las enfermedades y peligros que padecen los naturales en estas minas» (Jiménez de la Espada, 1965: 308-309). Por su parte, Miguel Rabí registra la fundación del hospital un poco después, concretamente en el año de 1595 (Rabí, 2006:175).

⁴ AGI, Lima, 797. Merced de 4.000 ducados de renta al hospital de Huancavelica. Lima, 8 de febrero de 1609.

En sus inicios la situación económica del hospital fue bastante precaria, aspecto que debió paralizar su labor asistencial. A comienzos del siglo XVII, cuando el virrey marqués de Montesclaros (1607-1615) visitó Huancavelica pudo comprobar el mal estado del nosocomio (Lohmann, 1999:226). Para dar solución a la situación de abandono y carencias observadas, tomó varias disposiciones: a) dispuso que el hospital quedase bajo la gerencia y cuidado de la orden de San Juan de Dios (Vargas Ugarte, 1957:90). A partir de entonces, el centro hospitalario recibió el apelativo de esta orden, aunque nunca perdió la denominación de hospital de San Bartolomé; b) adjudicó a la institución una concesión de 4.000 ducados de renta anuales, sustituyendo con ello los 2.000 pesos que hasta entonces la Real Hacienda donaba para la cura de los indios⁵, y c) designó como médico a López de Caravantes, personaje que, según Sala Catalá, usó el primer remedio concreto para la curación del hidrargirismo. Éste consistía simplemente en hacerlos sudar dándoles algunas bebidas; no sin razón, el autor citado denomina a ese recurso de «tan ligero remedio» que no mejoró la situación (Sala, 1987:197). No se debe olvidar que los hospitales reales se encontraban bajo el Patronato Regio: el rey era su patrono y su vicepatrono la autoridad civil del territorio al que pertenecía. Por ello la Corona estuvo, directa o indirectamente, detrás del mantenimiento de esta institución.

En 1631, la orden de San Juan de Dios se vio separada de la administración del centro hospitalario tras la revisión de sus cuentas por los ministros reales. Durante cuatro años esta orden estuvo desvinculada del hospital. En ese corto periodo de tiempo, el nosocomio experimentó un notable quebranto, lo que ocasionó la vuelta de los juandedianos (Valencia, Sánchez, 2003: 115).

Pero los problemas no desaparecieron. Pues, a pesar de la merced real, las dificultades económicas continuaron siendo un obstáculo para la correcta asistencia que debía brindar el hospital. El problema se halló, esencialmente, en las irregularidades existentes en el reintegro de los 4.000 ducados de renta. De esta manera, en 1679 Miguel de Bustamante, procurador general de la orden de San Juan de Dios, remitió sus quejas al monarca sobre los descuentos que impedían cobrar íntegramente la concesión real al nosocomio huancavelicano. El soberano consciente de que sin la asistencia de dicho hospital los trabajadores de la mina morirían «y cessaria en mucha parte su exercicio en conocido perjuicio de mi hazienda»⁶, ordenó que no se realizase ningún descuento en la renta de la institución e igualmente mandó que los oficiales restituyesen al hospital todo lo descontado.

Para finales del siglo XVII, la renta que recibía el hospital provenía del 2% del azogue que entraba en las cajas, conocido como impuesto del “buscón”. Su origen se hallaba en la merced que el monarca concedió a López de Saavedra y a sus herederos por el invento de los hornos busconiles; una vez que se puso fin a la merced, el impuesto se mantuvo para aplicarlo al hospital. Pero, junto con los ingresos procedentes de la merced hecha por el rey, la institución contó con otros ingresos, como el tomín, impuesto que pagaban los indígenas de las parroquias de la villa y algunas provincias.

⁵ *Ibidem*.

⁶ AGI, Lima, 797. Cédula para que el arzobispo virrey del Perú, Melchor de Liñán y Cisneros. Buen Retiro, 31 de diciembre de 1679.

4. El hospital de San Bartolomé en el siglo XVIII

La documentación consultada para el siglo XVIII indica que, en muchas ocasiones, la disponibilidad de los recursos económicos del centro hospitalario se halló reducida por las negligencias y mala administración. Lo que suponía, lógicamente, un menoscabo en la asistencia que ofrecía el hospital. La causa no se halló sólo en los problemas para ingresar la cantidad asignada, como apuntamos también actuó la mala gestión del dinero en manos de los religiosos de San Juan de Dios.

A su llegada, el gobernador marqués de Casa Concha (1723-1726) advirtió la crítica situación del nosocomio. Detrás de ella se hallaba la precaria economía de la institución. El gobernador trató de poner remedio al problema y para ello escribió al virrey solicitándole el dinero necesario. Respondiendo a tal solicitud, se concedió de forma inmediata 2.000 pesos (Fernández, 2000: 366). Pero poco después no quedaba nada que gastar, debido a que el prior del convento había dilapidado en Lima más de la mitad del dinero recibido. Esto muestra las arbitrariedades que tenían lugar en los movimientos del capital de la institución. Con intención de poner término a esas circunstancias Casa Concha solicitó que los libramientos de la Real Hacienda fuesen ingresados en las cajas de Huancavelica bajo control del gobernador y no en Lima como hasta el momento.

No fue la única actuación de este gobernador relativa al hospital. Asimismo, mandó construir una nueva sala, abasteció la botica de medicinas y procuró que se criara ganado en las tierras de la institución para la alimentación de los enfermos. Por otro lado, y con el fin de reducir gastos a la Real Hacienda, rebajó a más de la mitad el sueldo del médico y dispuso que el hospital se financiase, como a finales del siglo XVII, con el impuesto del “buscón”.

En definitiva, con su actuación se consiguió racionalizar el gasto de las cantidades libradas al nosocomio y suprimir los fraudes. El hospital recobró, de tal forma, su función como espacio asistencial en Huancavelica.

Sobre las medidas tomadas por el resto de gobernadores en la primera mitad del siglo XVIII, poco se sabe. A pesar de la importancia del gobierno de Jerónimo de Sola (1736-1748), los datos disponibles sobre la situación del hospital en este periodo son muy exigüos. Si bien su cargo de gobernador llevaba aparejada funciones muy diversas, fueron los asuntos relativos a la dirección de la mina los que recibieron mayor atención por su parte. Buena prueba de ello lo constituyen las páginas de su *Relación de gobierno* dedicadas en su mayoría a la administración de la Real Mina.

La ausencia de referencias al estado del hospital puede deberse, probablemente, a que no se detectaron males de consideración en la administración del centro y en la estructura del edificio en este periodo. Sin embargo, a mediados del siglo XVIII el estado que presentaba el hospital era sumamente deplorable. La descripción del gobernador Antonio de Ulloa (1758-1764) sobre la institución no ofrece duda:

«las dos únicas salas que había, una para mujeres, y otra para hombres, no se podían ver de asquerosidad, y de inmundicia, no había colchones, ni la demás ropa de camas, pero tampoco se necesitaba. La iglesia era una indecencia, la sacristía mucho más, no

había ni botica, ni medicinas, y la asignación de los cuatro mil pesos, con el tomín de Hospital, no bastaban para los gastos que se suponían»⁷.

De nuevo los recursos del establecimiento sanitario estuvieron menguados por los fraudes y desatinos en la administración de sus fondos. Como afirma Molina Martínez «la mayor parte de los 4.000 pesos que tenía asignados eran repartidos entre el administrador, mayordomo y prior» (Molina, 1995: 158). Se puede advertir en este sentido que, el problema no residía en la existencia de dificultades en el ingreso del dinero, sino en la deficiente administración de la institución. Ulloa, con el fin de organizar y controlar los gastos hospitalarios, designó a un diputado para la administración del dinero correspondiente a cuatro meses. Periodo de tiempo que le permitió comprobar el ajustado manejo y las buenas intenciones de la persona elegida.

A Ulloa correspondió también la mejora de las instalaciones hospitalarias. Dispuso la limpieza de las salas, blanqueándolas con yeso y la construcción de una nueva botica con ventana a la calle que abasteció de medicinas provenientes de Lima⁸. Acondicionó una capilla en el cementerio para velar en ella a las personas que morían en el hospital. Dando, de este modo, solución a un problema muy frecuente, pues hasta ese momento los cadáveres eran depositados, habitualmente, en los pasillos del hospital donde acudían sus parientes a velarlos⁹.

Las referencias ofrecidas por Ulloa permiten ver, además, aspectos relativos a las comidas suministradas en el hospital. Estas consistían en dos platos al mediodía y otros dos a la tarde, a excepción de algunas comidas extraordinarias determinados días del año. La dieta de los enfermos, por otra parte, dependía del estado de cada uno. «El alimento diario –escribió Ulloa– es competente, substancioso y aseado»¹⁰. Gracias a la buena administración del centro, los enfermos del hospital consumieron «el mejor pan que se amasa en la villa, y el mejor carnero que se vende en su plaza»¹¹.

Por último, la mayor afluencia de gente al hospital en respuesta a la satisfactoria asistencia que allí se les brindaba, determinó a Ulloa erigir una sala más «con el destino a gente de alguna decencia»¹². Los enfermos albergados en ella eran, según informaba el gobernador, «mercaderes, europeos y eclesiásticos u otra gente blanca del pays». De este modo, se puede percibir que el nosocomio destinado a los trabajadores –indígenas– del centro minero, de igual forma prestó atención médica a otros estratos de la sociedad huancavelicana. Por tanto, conviene mencionar la inexactitud en la denominación de hospital de indios para el hospital de Huancavelica. Existe constancia documental de que las castas –muy escasas numéricamente– recibieron asistencia del hospital¹³. Es cierto que, en algunos hospitales de

⁷ AGI, Lima, 777. *Relación de gobierno* de Antonio de Ulloa, punto 4º, núm. 32.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Ibidem*, punto 4º, núm. 34.

¹² *Ibidem*, punto 4º, núm. 33.

¹³ Archivo Regional de Huancavelica (en adelante ARH), Exp. Cols. siglo XVIII, 2. Certificación de Antonio Alatrística. Huancavelica, 21 de noviembre de 1765.

naturales se prestó asistencia a españoles, negros, mulatos o mestizos, pero no lo hacían gratuitamente. Así ocurrió con el hospital de naturales de Cuzco donde cualquier persona que no fuese indígena debía abonar cuatro reales diarios (Aguirre, 1996: 232). En cambio, en el nosocomio huancavelicano nadie pagaba por recibir asistencia, al menos durante el gobierno de Ulloa. En el incremento de la demanda hospitalaria debió influir también, junto a la mejor asistencia, la epidemia que azotó la población a mediados de 1759. El número de enfermos fue tan numeroso entonces que el hospital no pudo dar respuesta a todos ellos¹⁴. Pero tal situación no amilanó a Ulloa, que incluso hizo de su casa un centro improvisado de asistencia:

«Mis providencias en este lamentable accidente -escribía- [...] fueron disponer que se proveyese la plaza de carnero, que en mi casa se hiciesen tres grandes calderos de sustancia diariamente, para que de ellos se proveyese a todas horas a quantos viniesen, sin distinción del rico al pobre»¹⁵.

En definitiva, gracias a su empeño y buen hacer, la vida hospitalaria huancavelicana, indudablemente, mejoró. El aumento de la demanda de los servicios del hospital fue afrontado sin problemas con los 4.000 pesos asignados hasta entonces a la institución. Unos fondos que bien administrados resultaron más que suficiente para el cuidado de los enfermos, el mantenimiento de los enseres del hospital (camas, colchas, etc.), el suministro de la botica y la realización de diferentes obras. En este sentido, su política en el ámbito asistencial obtuvo resultados muy positivos, que contrastan, desde luego, con los obtenidos en el gobierno de la mina.

Sin embargo, téngase en cuenta que el hospital era un organismo vivo que precisaba continua atención y renovación en renglones tales como botica, instrumental médico, mantenimiento de las instalaciones, etc. De ahí que su sucesor Carlos de Beranger (1764-1767) encontrase algunas deficiencias, que trató de cubrir dotándolo de nuevo material¹⁶. Si bien, lo que más extrañó a este nuevo gobernador fue la ausencia de un facultativo capacitado en el hospital, aspecto al que Ulloa no hizo siquiera referencia. El médico de la institución, normalmente, fue una persona sin los conocimientos y las capacidades precisas para tal oficio. Por ello, Beranger tomó la decisión de no nombrar a un médico hasta hallar al profesional adecuado (Navarro, 1996: 122).

Por su parte, su sucesor, Domingo Antonio de Jáuregui (1767-1776), ante el estado de creciente deterioro del edificio, se encargó de repararlo minuciosamente. Las obras fueron costeadas por él y duraron cinco años. En este campo, sus medidas obtuvieron resultados más positivos que las encaminadas a incrementar la producción de mercurio.

El contexto depresivo, que atravesaba Huancavelica en las décadas finales del setecientos, se reflejó en el hospital. Los tintes del abandono primaban en la imagen que ofrecía éste. Aunque, en verdad, no se trataba de una situación excepcional en el Perú. Los datos disponibles dejan ver el lastimoso estado de algunos de los hospitales del virreinato al cerrar el siglo XVIII. Por ejemplo, el hospital de San Andrés de Cuzco había acusado

¹⁴ AGI, Lima, 777. *Relación de gobierno* de Antonio de Ulloa, punto 4º, núm. 32.

¹⁵ *Ibidem*, punto 4º, núm. 22.

¹⁶ AGI, Lima, 840. Informe de Beranger a Jáuregui. Huancavelica, 23 de junio de 1767.

gravemente la pérdida de muchas de sus asignaciones; tampoco era mejor la situación del hospital de naturales de esa misma ciudad (Aguirre, 1996: 221-222, 227-228). El de Huaraz, fundado en la segunda mitad del siglo XVIII, fue cerrado y abierto en varias ocasiones (Aguirre, 1996: 240). El hospital de Bellavista del Callao cerró sus puertas y sus enfermos fueron recibidos en el de San Andrés de Lima. Este último, que había visto disminuidas sus rentas, vio aumentado el número de enfermos a los que atender, de manera que es fácil imaginar el difícil momento que atravesó (Aguirre, 1996: 178-179). Estos casos son sólo una muestra de las dificultades por las que atravesaba la asistencia sanitaria en este momento.

En el caso de Huancavelica, la crítica situación del hospital coincidió con la crisis productiva del yacimiento minero. Hay que tener presente que las rentas del hospital dependían del ramo de azogues. Ante el declive de éste las autoridades buscaron otra fuente de financiación y la hallaron en el nuevo impuesto sobre el aguardiente (4 pesos por botija internada).

Al mismo tiempo, el aumento fiscal se explicó en términos sanitarios, con él se pretendía limitar el consumo de esa bebida alcohólica por sus efectos nocivos en la salud de la población. Su abuso se asociaba a la proliferación de determinadas enfermedades, e incluso, se le atribuía accidentes ocurridos en la mina¹⁷. De hecho, los datos disponibles sobre la entrada de aguardiente en la villa muestran un consumo importante. Por ejemplo, entre 1774 y 1778 se había registrado la entrada de 27.739 botijas de aguardiente y 2.006 de vino¹⁸, ello suponía, aproximadamente, un consumo anual de más de 5.500 botijas de aguardiente. Una cifra que disminuye a más de la mitad en el periodo de la intendencia. La entrada en vigor en 1779 del nuevo impuesto sobre el aguardiente y algunas limitaciones en la venta de este licor, junto al agotamiento que afectaba a la villa, contribuyeron a esa disminución. Algunas autoridades trataron de poner coto al consumo de aguardiente. Fue el caso del intendente Pedro de Tagle (1789-1790), que prohibió la venta de aguardiente a los trabajadores, o del intendente Manuel Ruiz de Castilla (1790-1794), que prohibió a los dueños de las pulperías y otros puestos de aguardientes y licores fuertes que vendieran a los indios más de medio real de aguardiente para su consumo en las tabernas.

A partir de 1779 la financiación del hospital provino, esencialmente, de lo recaudado por el administrador de alcabalas de Huancavelica. Por ejemplo, en 1793, de algo más de 10.500 pesos recaudados en concepto de alcabalas, 4.000 pesos fueron entregados al diputado del Hospital Real, en dos pagos de 2.000 pesos, uno en enero y otro en julio¹⁹. Excepcional fue el año 1792, cuando sólo se entregaron 1.000 pesos al diputado del Real Hospital el 21 de

¹⁷ AGI, Lima, 777. Instrucción para el director de la Real Mina realizada por el intendente Ruiz de Castilla. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Biblioteca Nacional de Perú (en adelante BNP), Manuscrito C3587. Informe de Antonio de Villaspesa al intendente Tagle. Cerro de Santa Bárbara, 6 de febrero de 1790.

¹⁸ AGI, Lima, 1334. Informe de José Antonio Becerra al intendente Gálvez. Huancavelica, 29 de julio de 1799.

¹⁹ Archivo General de la Nación de Perú (en adelante AGN), Real Aduana C-16, 476, doc. 204. Libro del derecho por ingreso de aguardiente de la administración de Huancavelica, desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1793.

agosto²⁰ y en la caja del administrador de alcabalas quedó al cerrar el año una existencia de 6.186 pesos. Probablemente el ramo de azogues se hubiese hecho cargo de los 3.000 pesos restantes.

Casi nada se sabe de la actuación en el ámbito sanitario de los primeros intendentes de Huancavelica. Aunque lo cierto es que, el proceso reformista de finales del siglo XVIII no olvidó ese espacio. Los intendentes, encargados de ejecutar las directrices reformistas de los Borbones, debieron emprender un conjunto de medidas con objeto de intervenir, no sólo en los asuntos de la mina, sino también en el gobierno civil y político de la villa de Huancavelica.

En cualquier caso, si los intentos de los intendentes por mejorar el estado del mineral fracasaron, no corrieron mejor suerte las medidas encaminadas al buen funcionamiento del hospital. En 1799 José Antonio Becerra, contador de azogues, presentó un informe al intendente Juan María de Gálvez (1794-1805) sobre el hospital, en el que detallaba la problemática cotidiana que afrontaba al cerrar el siglo XVIII²¹. Las condiciones del establecimiento, la prestación de cuidados a los enfermos, el surtido de la botica o las comidas suministradas son descritas por Becerra muy negativamente. Igualmente, señalaba la ausencia de medidas higiénicas y profilácticas. El mal aseo, la deficiente limpieza de las camas o el pobre abrigo fueron cuestiones referidas en su informe.

Según esta información, la crítica situación del hospital respondía a la mala administración de la institución junto a la desorganización y a la falta de una serie de atenciones y servicios complementarios a los cuidados médicos, más que a una corta asignación monetaria. Ciertamente, el gasto del hospital se cubría sin dificultades con los 4.000 pesos asignados. En 1799, por ejemplo, los gastos del nosocomio sumaron 3.949 pesos²². Sin olvidar, que la institución contaba con rentas menores, las cuales, para el año citado, ascendieron a 300 pesos. De tal forma, con 4.346 pesos se hizo frente a los referidos gastos.

La necesidad de dar respuesta a la difícil situación del centro asistencial quedaba fuera de toda duda. La opción más adecuada, según el contador, era organizarse al modo de los hospitales mejor regulados. Sin embargo, la actuación del intendente Gálvez al respecto, si tuvo lugar, no parece haber obtenido logro alguno. Ni siquiera en su relación de méritos y servicios aparece alusión a su labor en el marco hospitalario, lo que revela que carecía de documentos acreditativos de su mérito asistencial²³.

Es más, el alegato de Becerra y las declaraciones de otros individuos, a comienzos del siglo XIX, sobre la deficitaria atención sanitaria²⁴, ponían en entredicho la actuación de Gálvez.

²⁰ AGN, Real Aduana C-16, 475, doc. 192. Libro del derecho por cuatro pesos que paga cada botija de aguardiente a su entrada desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 1792.

²¹ AGI, Lima, 1334. Informe de José Antonio Becerra al intendente Gálvez. Huancavelica, 29 de julio de 1799.

²² ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 35. Cuenta de cargo y data de Hospital Real de San Bartolomé, Huancavelica, 4 de enero de 1800.

²³ AGI, Lima, 1075. Relación de méritos y servicios de Juan María de Gálvez y Montesdeoca. Cádiz, 10 de enero de 1811.

²⁴ AGN, Asuntos Eclesiásticos, 41. Información que produjo ante el juez real el prior del convento-hospital de San Juan de Dios de Huancavelica. Años de 1802-1803.

Entre otras cosas, el intendente era responsabilizado de la ausencia del médico, Agustín Hernández. Éste contando con el favor del intendente había obtenido permiso para marchar a Lima, con el consiguiente quebranto para el hospital. Además, los asuntos que lo llevaban a la capital nada tenían que ver con su labor asistencial y terapéutica; su ausencia de Huancavelica se debía a su actividad minera. De tal modo, denunciaba Becerra: «Él está más dedicado a Minero que a Médico, y actualmente se halla de Diputado de los Mineros. Su ausencia a Lima es por asunto de la Minería»²⁵.

En definitiva, la mala administración del centro, sus carencias y defectos en el manejo de los caudales fueron cargados sobre el intendente, el médico y también el diputado que debía administrar los fondos. Mientras, sin lugar a dudas, las consecuencias de la pésima situación del hospital eran padecidas por las personas acogidas en él.

Para finalizar, y por exceder los límites cronológicos de este trabajo, apuntaremos sólo que en la última década del periodo colonial las deficiencias de la atención hospitalaria se agravaron notablemente. La extenuación del centro minero quedó reflejada, profundamente, en la decadencia y deterioro de instituciones y edificios. Asimismo, los movimientos sociales y guerras que culminaron en la independencia de aquellos territorios mermaron los recursos financieros necesarios para resolver los problemas de Huancavelica.

Bibliografía

- AGUIRRE MEDRANO, Fidel (1996). *Historia de los hospitales coloniales de Hispanoamérica, vol. XI: Perú*. Colombia: Ed. Interamericana, Inc.
- ALDEA VAQUERO, Quintín (1993). *El indio peruano y la defensa de sus derechos (1596-1630)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BAKEWELL, Peter J. (1989). *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650*. Madrid: Alianza Editorial.
- BROWN, Kendall W. (2001). "Workers' Health and Colonial Mercury Mining at Huancavelica, Peru". *The Americas*, Berkeley, LVII/4, pp. 467-496.
- FERNÁNDEZ ALONSO, Serena (2000). "Los mecenas de la plata: el respaldo de los Virreyes a la actividad minera colonial en las primeras décadas del siglo XVIII. El gobierno del Marqués de Casa Concha en Huancavelica (1723-1726)". *Revista de Indias*, Madrid, LX/219, pp. 345-371.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos (1965). *Relaciones geográficas de Indias: Perú*, 3 tomos, edición y estudio preliminar por José Urbano Martínez Carreras. Madrid: Atlas.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo (1999). *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo (1996). *Un mundo sin sol. La salud de los trabajadores de las minas de Almadén, 1750-1900*. Granada: Universidad de Castilla-La Mancha/Universidad de Granada.
- MOLINA MARTÍNEZ, Miguel (1995). *Antonio de Ulloa en Huancavelica*. Granada: Universidad de Granada.

²⁵ *Ibidem*. Testimonio de José Antonio Becerra. Huancavelica, 24 de diciembre de 1802.

- NAVARRO ABRINES, María del Carmen (1997). "El gobierno de Carlos de Beranger en Huancavelica (1764-1767)". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Colonia, 34, pp. 105-126.
- RABÍ, Miguel (2006). "La formación de médicos y cirujanos durante los siglos XVI a XIX: Las Escuelas Prácticas de Medicina y Cirugía en el Perú". *Anales de la Facultad de Medicina*, UNMSM, Lima, 67/2, pp. 173-183.
- SALA CATALÁ, José (1987). "Vida y muerte en la mina de Huancavelica durante la primera mitad del siglo XVII". *Asclepio*, Madrid, XXXIX/1, pp. 193-204.
- ULLOA, Antonio de (1992). *Noticias Americanas*, estudio preliminar por Miguel Molina Martínez. Granada: Universidad de Granada.
- VALENCIA ARJONA, Francisco Javier y SÁNCHEZ CABALLERO, Wilson (2003). "San Juan de Dios (De Juan Ciudad a Juan de Dios: Un itinerario de Servicio)". En: Polo Rubio, J., ed. *La evangelización en Huancavelica*. Zaragoza: Gorfisa, pp. 107-122.
- VARGAS UGARTE, Rubén (1957). *Historia del Perú: Virreinato siglo XVIII, 1700- 1790*. Buenos Aires: Ed. López.

Agua y poder urbano. Puebla de los Ángeles, México, siglos XVI-XIX

Rosalva Loreto López

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

1. Introducción

Durante toda la etapa colonial el agua, al igual que la tierra, campos, montes y pastos, pertenecían a la corona y por lo tanto estaban sujetos a la potestad inminente del rey. Este cedía su usufructo, nunca su propiedad, a los pobladores mediante autorizaciones llamadas mercedes, mismas que administraban los cabildos o ayuntamientos de sus ciudades y villas. La cantidad de agua de que gozaba cada mercedado dependía de la medida aprobada para su asignación y se estipulaba en cada merced. Por lo regular la salida de agua de las alcantarillas que llegaba a las fuentes privadas equivalía a una “paja de agua” que era la medida del círculo de una moneda de medio real de cuño mexicano y medía aproximadamente a 1.8 centímetros, el agua salía por una abertura de 1/16 de pulgada cuadrada (1/3 cm²) y producía cada minuto una libra de agua o sea 648 litros diarios. En casos excepcionales de edificios que requerían gran cantidad de agua como los colegios u hospitales llegaron a concedérseles cantidad mayores con sus variantes de aperturas como el limón que equivale a 271 litros por segundo y la naranja, cuyo valor era igual a tres limones y de equivalencia es de 2.16 litros por segundo, estas eran las menos empleadas (Robelo, 1908: 5, 14 y 18).

Salvo aparentes excepciones, la propiedad privada del agua sólo existía en los casos de fuentes, pozos y manantiales localizados en terrenos particulares, convirtiéndose en pública en el momento en que escurría hacia el exterior del terreno de su propietario. En ese caso el fluido retornaba a ser administrado por las autoridades en nombre del monarca. El agua tenía un valor, resultado de los diversos aprovechamientos de que era susceptible y en esta medida existió un pequeño grupo de funcionarios reales y de instituciones eclesiásticas, que resultaron ser sus principales usufructuarios al ejercer los privilegios inherentes a su grupo étnico y social.

Durante tres siglos prevalecieron ideas sobre la distribución jerarquizada de los recursos naturales. Fue con la Independencia del país que al inaugurarse el siglo XIX comenzaría a cambiar la perspectiva sobre el agua y fue hasta mediados de ese siglo cuando se firmó el primer contrato de abastecimiento desinado a beneficiar a la mayoría de la población. No obstante lo prometedor que resultaba ese primer intento de modernización, fue hasta 1908 cuando con la aplicación de las innovaciones tecnológicas que por fin llegaría el vital líquido al grueso de las casas comprendidas dentro de la traza urbana. Este capítulo habla de manera general de la importancia del agua y su influencia en el paisaje de la ciudad y del camino que ésta recorrió a lo largo del tiempo para que la mayor parte de los pobladores de Puebla tuvieran acceso a ella. En una primera parte describiremos las formas en que el fluido llegó a la naciente ciudad desde el siglo XVI garantizado su supervivencia

mediante su utilización agro productiva. En una segunda sección describiremos el papel del agua en la vida cotidiana de sus habitantes.

2. Ríos y manantiales en la inicial planeación urbana

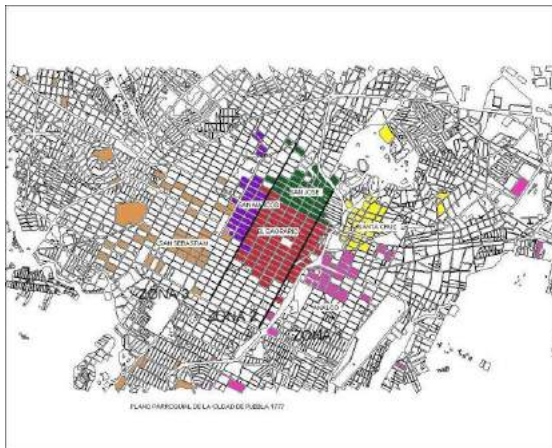
Durante el siglo posterior a la conquista el desarrollo de la ciudad la caracterizó como el centro agrícola, manufacturero y comercial más importante de la Nueva España. En este periodo las actividades productivas más relevantes para Puebla y su región fueron, junto con la fabricación de bizcocho, la del jabón que procedente del sebo del puerco se elaboraba en las numerosas tocinerías localizadas dentro de la traza, se añadía además la reconocida manufactura de textiles de lana en batanes y obrajes y el trabajo de las pieles en las también abundantes curtidorías o tenerías. Toda esta producción además de surtir a la población local estuvo dirigida hacia la ciudad de México, capital del virreinato y al abasto de las islas del Caribe y Filipinas. Esta capacidad de exportación hizo que la urbe se convirtiera en la primera mitad del siglo XVII en la segunda ciudad más consolidada urbanística, política y económicamente del Virreinato de la Nueva España y que llegara, por momentos, a competir por su supremacía con la ciudad de México. Este lugar privilegiado dependió en gran medida de las condiciones hídricas del inicial emplazamiento urbano en el siglo XVI.

El abasto de agua en la ciudad dependió de las bondades naturales de la cuenca del Alto Atoyac, esto permitió que grandes zonas de la provincia contaran con riego natural de ríos y arroyos que descendían de uno de los volcanes más grandes de México, la Malinche, misma que nutrió a Puebla con sus escorrentías. A estos flujos se añadieron los de otros cuerpos de agua como los de los ríos San Francisco, Atoyac y Alcececa los cuales en su recorrido hacia el valle poblano tlaxcalteca definieron el territorio donde dio inicio la ciudad. Estos afluentes estuvieron asociados a la producción agrícola local de inmediata y corta distancia.

El río de San Francisco entraba a la ciudad por el norte y parte de su corriente se utilizó para el movimiento de los primeros molinos que la abastecieron de harinas; El de San Antonio y San Francisco. Continuaba su recorrido atravesando la ciudad (actual boulevard 5 de mayo) hasta el molino del Carmen para después salir de la traza por el sur señalando como límite al pueblo de San Baltasar, en cuya zona se encontraba el molino de Huexotitla y más abajo el de la Teja. El afluente rodeaba a la urbe irregularmente hacia el poniente hasta unirse con su brazo mayor, el Atoyac. Éste recibía recargas de mantos acuíferos más profundos, lo que coincidía con cambios en la topografía de su recorrido. Estas condiciones originaban un mayor caudal, y con éste, la posibilidad de obtener una mayor capacidad de movimiento, lo que facilitó el establecimiento de un importante conjunto agroproductivo en esa zona. En el sentido de las manecillas del reloj partiendo del sur poniente hacia el nor poniente se localizaban los siguientes establecimientos de molienda: Mayorazgo, el de En medio y el de Agua Azul y más arriba el de santa Cruz, hasta llegar al más importante, el de santo Domingo. Por el oriente el Alcececa daba vida al del Santo Cristo.

No obstante que los ríos que irrigaban la ciudad compartían a nivel regional puntos de recarga superficial, entre uno y otro existieron diferencias debido al sistema de flujos de agua subterránea que los alimentaba en su recorrido. Esto condicionó la existencia de dos subsistemas hídricos locales bien diferenciados uno de "aguas dulces" y potables y otro de

aguas “amargas”. Esta disimilitud estuvo en relación directa con los tipos de suelos o sustratos naturales sobre los que se erigió Puebla. Las diferentes calidades del fluido definieron sus usos y formas de aprovisionamiento urbano diferenciando su acceso en función del grupo étnico de pertenencia. Para darnos una idea de esta relación puede observarse que el plano de la división barrial de Puebla en 1777 coincide con la zonificación hídrica. La parte central y oriente contó con abasto de agua dulce mientras que los barrios del poniente, zonas de asentamiento indígena por excelencia, sólo contaron con agua sulfurosa.



3. El agua sulfurosa y los manantiales. Huertas y barrios de indios

Al poniente en la franja de tierra comprendida entre las inmediaciones del río Atoyac y los límites de la traza se localizó una serie de manantiales y flujos de agua locales provenientes de niveles freáticos subterráneos. El agua en su trayecto hacia la superficie recorría a su paso mantos mineralizados y sulfúreos que añadían sustancias químicas al fluido, lo que hacía que toda esta sección fuera inapropiada para el consumo humano y animal pero plenamente aprovechable y de manera casi exclusiva para la agricultura.

Desde la fundación se reconocieron en esa zona como “ojos de agua” sulfurosa los de San Pablo y el de Navajas al nordeste, el “ojo” de la Calera a media legua de Puebla. El de Agua Azul y el de Agua Santa al sur, todos fuera de la ciudad. Ya dentro de la traza en 1753 se utilizaban tres veneros más, los de San Matías (21 Norte 1200), el Nuestra Señora de Guadalupe (Avenida Reforma 900) y el de la Garita de México (Reforma 110). En su trayecto se unían los escurrimientos de cuerpos de agua de menor importancia y en conjunto hidrataban a toda la franja de huertas del poniente de la ciudad. Para identificar las calles con los nombres actuales, se ha seguido el ordenamiento de que utiliza, por ejemplo, 2 norte 200 para designar la calle de la 2 norte entre la 2 y 4 oriente (Leicht, 1934).

En toda esta sección, rica en manantiales sulfúreos, el fluido afloraba a nivel del suelo y lo saturaba manteniéndose estancado durante gran parte del periodo de lluvias (mayo a octubre). La cantidad de fluido que manaban excedía la capacidad de filtración de los suelos, entonces percolaba formando secciones cenagosas ricas en aguas mineralizadas. La localización de estos yacimientos se caracterizó por la generación de humedales, pantanos,

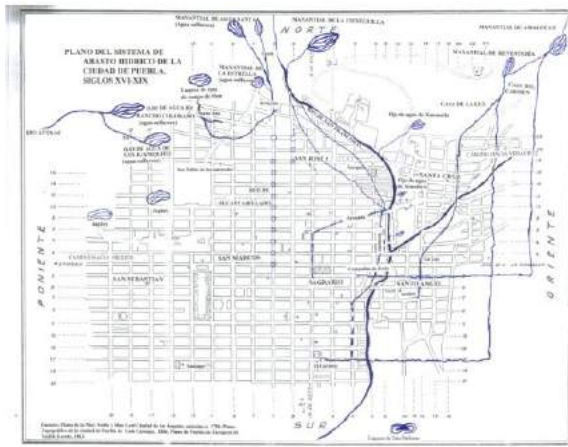
marismas, ciénagas y lagunitas que eran aprovechadas mediante zanjamientos que facilitaban su conducción y su retención con fines agro productivos. En los barrios de Santiago, Santa Anita y San Miguel se aprovechaba para regar las más de cien huertas propiedad de diversos particulares, además de los ranchos y haciendas que pertenecían a los “propios de la ciudad” que la abastecían de hortalizas, frutas y cereales en la inmediata distancia. De manera sobresaliente los representantes del clero se interesaron en la localización de nuevos veneros debido a la necesidad de regar los terrenos que el Ayuntamiento les había cedido en el momento de su fundación, estos eran labrados y destinados directamente para su manutención.

Estas huertas eran cultivadas por los indígenas ahí asentados a vivir desde que se planeó en el siglo XVI el poblamiento de la ciudad. Procedentes de Cholula, Huejotzingo, Tlalpan y Texcoco se organizaban para vivir en asentamientos irregulares, llamados tlaxilacales (Loreto, 2010) estos fueron espacios que lentamente tomaron forma de barrios como fueron los de San Miguelito, Santa Ana y San Pablo de los naturales y Oaxaquilla (el Parral actualmente) comprendidos en las parroquias de San Sebastián y Santiago (barrio localizado actualmente en la 7 poniente entre 7 y 11 sur). Su lento crecimiento obedeció a que desde la fundación se limitó ahí particularmente el arraigo de sus pobladores, otorgándoles para vivir tan sólo pedazos de solares o tierra y prohibiéndoles levantar casas de adobe.

Toda la sección urbana del poniente estuvo particularmente sujeta a las fluctuaciones demográficas propias de las ciudades de antiguo régimen. Pocos españoles y mestizos se aventuraron a levantar sus casas más allá de la parroquia de San Marcos. Este despoblamiento se asociaba con temores fundamentados pues de hecho se consideraba como uno de los límites marginales de la urbe en atención al aprovisionamiento de los servicios. Allí sus pobladores se abastecieron durante siglos por medio del acarreo y almacenamiento o por compra a los aguadores. No obstante que a lo largo del siglo XVII fueron varios los intentos por hacer llegar el agua dulce a los mencionados barrios, estos no tuvieron acceso a ésta sino hasta mediados del siguiente siglo.

La falta de tecnología adecuada para el almacenamiento y conducción del agua provocó problemas a través de los siglos y el más común se presentó en esta zona, donde los anegamientos la hacían poco habitable. Una solución técnica que modificó estas condiciones ambientales fue la construcción de la “acequia del agua” sulfurosa que nació cerca del “ojo de San Pablo” (8 poniente 1100), su diseño permitió el control del excedente del líquido, además de servir de demarcación entre los barrios de indios y la traza urbana. En el siglo XVII este conducto abierto corría a lo largo de la línea de la 9 norte-sur, llamada “calle del agua”. El diseño de estas canalizaciones requería de una infraestructura que permitiera su integración con el resto de la ciudad, sin embargo pasaron siglos antes de que esta zona se habitara de manera regular. Fue con la implementación tecnológica del fierro cuando se logró urbanizar a principios del siglo pasado dando lugar a la colonia la Paz gracias a la conducción de agua potable. De la misma manera por el oriente, el caudal del río de San Francisco fue aprovechado desviándolo hacia una zanja para adaptarlo de tal manera que funcionó como la gran “acequia maestra” que recorría la ribera del afluente de manera paralela. En principio su objetivo era conducir de manera exclusiva agua limpia para el

lavado del trigo y movimiento de los primeros molinos que se establecieron dentro de la traza; El Carmen y Huexotitla.



El diseño de la “acequia maestra” implicó un proceso de alteración geohídrica que dio inicio hacia 1537 y que continuó conformándose a partir de encañamientos subterráneos y abiertos, zanjamientos y represamientos. Se generó así el primer sistema artificial de conducción de agua. El empleo de acequias y zanjas para regar y abastecer de agua al interior de las ciudades fue común, de igual manera lo fue su mal uso y mantenimiento al respecto puede verse (Warren, 2007; Folchi, 2007).

Aún cuando el río-acequia proporcionaba cantidades de líquido adecuadas para la producción local, a lo largo del siglo XVII, el crecimiento de la ciudad y su población y la gran demanda agro productiva que Puebla satisfacía hizo necesario incrementar su caudal. De su variable capacidad de energética dependió la activación de una serie de unidades productivas como molinos y el abasto indirecto de las casas-habitación del entorno dedicadas a la producción de jabón y curtiembres.

La acequia, al igual que el río del que dependía, estaba sujeta a las condiciones específicas de los flujos de agua y de las variaciones climáticas para su adecuado funcionamiento pues además del impacto causado por la derivación del río dentro de la traza, otro problema se presentó en relación con su capacidad de arrastre y descarga. Esto tuvo que ver con su utilización como desaguadero urbano, pues si bien el afluente siempre fue utilizado como el principal sistema de descarga de materiales, desechos sólidos y líquidos y excreciones humanas, al sumarse los desperdicios arrastrados por la acequia se ocasionaban saturaciones en determinados puntos, esta sobrecarga generó serios problemas sobre todo en época de lluvias, pues en los tramos donde se encontraba descubierta inundaba las calles circundantes a doscientos metros de distancia.

En 1604 la acequia estaba totalmente terminada y recorría la ciudad de norte a sur y aunque para ciertos sectores de la población era muy rentable su existencia, para las autoridades representó un problema más pues se generaron continuas quejas por el uso inadecuado del conducto.

4. El agua dulce, presas y represas y alcantarillas.

Cuando la ciudad se fundó en el lugar que ocupa actualmente se hizo traer agua dulce del manantial localizado en las cercanías del convento de San Francisco. Esta agua era potable por que en su camino hacia la superficie el fluido recorría suelos neutros y alcalinos ricos en materiales orgánicos. Algunos manantiales procedían de las infiltraciones del río en tierra firme y se localizaban en sus inmediaciones como localizados en las cercanías de los barrios indígenas en esa zona estaban los de Xanenetla, Almoloya (12 Norte 1400-1600), el de “las Vacas” (9 Oriente y 4 Sur), además del conocido como el de la “Huerta de los Pescaditos” (4 Norte 400-800).

Hacia mediados del siglo XVI se localizaron otros veneros en el norte, fuera de la traza urbana, los de Amalucan y Rementería, y más oriente se localizó el más importante, el llamado de La Cieneguilla sus características los hicieron fundamentales para el abasto de la población, su importancia se consideró vital debido a que “en sus veneros se funda la perpetuidad y subsistencia principal de las aguas para el abasto del público de esta ciudad”. Desde el cerro de Loreto y por declive se abastecía Puebla desde el norte donde principiaba su aprovechamiento.

Dado que el caudal de agua que emanaba intermitentemente de la Cieneguilla se encontraba a nivel del suelo, se implementó una sencilla tecnología de represamiento con el fin de adecuar su flujo a las necesidades de los pobladores. Ésta consistió en el desvío y bardeado de mampostería que funcionaba a manera de contenedores artificiales llamados presas o galápagos, de esta manera se retenía y controlaba la cantidad del líquido que entraba a la ciudad. Una de estas contenciones se localizó a la altura del convento de San Antonio (22 poniente 1100) y otra ya de la parroquia de San José (2 norte 1800). La falta de un adecuado control tecnológico que permitiera regular la cantidad de líquido, en temporada de intensas lluvias ocasionaba inundaciones, es imaginable el caos debido al desorden y la rotura de las represas. Se temía que hubiera una crecida de los ríos porque al vencerse el muro de las presas y atarjeas “ese mismo día se quedará toda la más de la ciudad sin agua”. Este temor estaba justificado debido a la posibilidad de que se mezclasen las aguas de los manantiales que se usaba para el consumo humano y la del río empleada propiamente para la descarga de desechos y para la producción.

Otro problema se evidenciaba en las condiciones de mantenimiento y limpieza de los cuerpos de agua cuando, en tiempo de secas, se declaraba época de escasez y se hacía necesario desazolvarlos con el objeto de facilitar la captación de mayores cantidades de líquido para la ciudad. Aunque estaban bardeados para contener el agua que manaba de ellos, la gente continuamente destruía estos cercamientos para sustraer líquido ocasionando grandes e intermitentes escurrimientos. En sus declaraciones el obrero mayor expresó que “se ven dentro de ella (la presa) cadáveres de brutos (animales), estiércol y otras inmundicias que se aumentan en todo el tiempo pues los dueños ocurren a ellas para dar de beber ahí a sus ganados”. Al Ayuntamiento correspondió velar por el abasto al público, para eso nombraba anualmente al obrero mayor, quien se encargaba de vigilar el estado de manantiales, conductos de agua, alcantarillas y fuentes públicas, así como del cumplimiento de los contratos de mantenimiento del sistema hídrico y mobiliario urbano.

Desde los manantiales y por medio de atarjeas de piedra y cañerías de barro se condujo el agua hacia el interior de la urbe de manera directa o represada desde la caja de agua localizada en la esquina de la plazuela del Refugio (entre 5 y 7 norte 2000) hasta “las alcantarillas principales” que se localizaban, partiendo del convento de la Merced, a lo largo de las calles 5 y 3 norte número 1000 hasta llegar al centro de la ciudad.ⁱ

5. Cañerías, cajas de agua o alcantarillas y acueductos.

El primer encañado de conducción de agua dulce se diseñó en el siglo XVI, partió del patio del convento franciscano y cruzaba hacia el interior de la ciudad mediante tubos de barro que se colocaron de manera paralela al puente de San Francisco, localizado entre el convento de ese nombre y la 10 oriente. Al poco tiempo cuando se descubrieron los manantiales en las inmediaciones urbanas del norte, se condujo desde la Cieneguilla, mediante un caño de piedra cerrado hasta el convento de San Antonio. Desde ahí se tendió un ramal que conectaba con la “caja del Refugio”, desde donde partía canalizada subterráneamente por cañería de barro hasta la primera alcantarilla situada en la esquina del convento de la Merced (5 norte 100).

Surgió así el primer sistema lineal que conectaba entre sí a la serie de alcantarillas o cajas de agua localizadas de manera serial en determinadas esquinas, todas dentro de la traza, para ser distribuida diferenciadamente hacia el asentamiento poblacional. Su disposición aprovechaba el declive de la traza conformando los principales ejes de abasto de la urbe recorriéndola de norte a sur hasta llegar a la plaza principal.

Existieron alcantarillas correlacionadas entre sí que conformaron auténticos núcleos distributivos, pues articulaban a un importante conjunto de edificios que dependían de su adecuado funcionamiento. El caso más importante fue el de la comunicación establecida desde la caja de la Santísima (avenida reforma y 3 norte) a la localizada en la esquina de la Plaza (zócalo). Ambas beneficiaban al 30% de los sitios que gozaban de una merced o de su remanente. Desde cada una de estas edificaciones se ampliaba la red de distribución del agua para particulares y al público.

La ciudad dependió para su abasto de veintiséis alcantarillas que se construyeron y funcionaron a lo largo de trescientos años, de manera legal de ellas dependían 239 tomas. El 20 % de éstas surtieron a instituciones eclesiásticas de manera directa como conventos y colegios. El 23 % se asignaron a inmuebles con algún trato productivo como tocinerías, baños, temascales o placeres, curtidurías, panaderías y las fincas pertenecientes a los propios del Ayuntamiento. El restante 57 % surtió a las más importantes casas particulares del centro.

Desde cada recipiente el agua era conducida a las fuentes públicas y simultáneamente surtía a otras fincas particulares y a los edificios de las instituciones eclesiásticas que gozaban del privilegio de alguna merced de agua o de sus escurrimientos, también llamados remanentes o derrames. El plano de alcantarillados nos permite observar la coincidencia entre las instituciones eclesiásticas con los ejes de abasto de agua. Esta asociación esquematiza, por un lado, la relación secular entre el recurso, la ciudad y la iglesia, por el otro, permite dimensionar la influencia de esta última institución en la estructura del paisaje

urbano colonial. En este rubro se debe considerar que poco más de la mitad de la propiedad inmueble de la ciudad perteneció a la iglesia.

La red de abasto mediante el alcantarillado fue deficiente por diversas razones y los habitantes continuamente sufrieron escasez debido a las limitantes propias de este sistema de conducción que permitía pérdidas hasta del 50% debido a roturas, filtraciones y robos. Por esta razón en lugares alejados de la línea general de cañerías, o situados a diferente altura, fue requerido del artificio humano para hacer llegar el líquido hasta las fuentes. De esta manera se diseñaron varios acueductos, uno de los más importantes fue el construido por los carmelitas en el límite sur de la ciudad.

La tradicional combinación de espacios productivos y habitacionales ocasionó continuos problemas con respecto al abasto del agua en las casas habitación. Fue sobre todo para el uso manufacturero y comercial para lo que más se robó. Estas acciones fuera de la ley y del orden civilizatorio podrían justificarse si se toma en cuenta que para 1746 Puebla contaba con 50,000 habitantes aproximadamente y sólo el 14% de las casas tenían acceso directo al agua.

La escasez fue otro problema atribuible a la forma de almacenamiento. Las alcantarillas debían estar provistas con sus puertas de madera y cerraduras cuyas llaves tenía el cañero mayor. Con el tiempo esas puertas desaparecieron y empezaron los hurtos por parte de particulares que raspaban los tubos para “hacerlos beber” cantidades mayores a las estipuladas en la merced. A principio del siglo XIX el cañero mayor de la ciudad, don Antonio de Santa María Inchaurregui, indagó la causa de la continua carencia de agua que experimentaban los monasterios de monjas “viendo que las fuentes se hallaban bien limpias, la escasez provenía de la libertad con que se manejan las alcantarillas y lo viciado de las tomas, pues a todos es patente que de las casas particulares y temazcales, ocurren los mozos a tomarse el agua cuanta necesitan, quitándola de los conductos del común, echando en ellos sin ninguna instrucción e inteligencia viruta o aserrín y cisco, lo que causa los tapazones y reventazones”. Propuso que para remediar esto que se repusieran todas las tomas de bronce para re distribuir el agua de acuerdo a la merced que a cada uno le correspondiese. Además de controlar el ayuntamiento las puertas y sus cerraduras. De las alcantarillas el agua se conducía a las fuentes públicas y particulares.

6. Las fuentes y las plazuelas. La jerarquizada distribución del agua

Las fuentes públicas localizadas en las plazas servían como recipientes o tanques almacenadores de agua, en donde procedente de las alcantarillas llegaba el líquido de forma mecánica. Hacia principios del siglo XIX, el citado cañero mayor en 1803, listó diez plazas donde el público en general tenía acceso a las fuentes, hacia 1807 se mencionaban once. Posteriormente este número se fue incrementando debido a que los monasterios de mujeres, siguiendo el ejemplo dado por los religiosos, ofrecieron hacerlas también y mantenerlas para su uso público a fin de conseguir una merced de agua para las casas de su propiedad. Hacia 1829 se registran 35 fuentes públicas y en 1855 se mencionan 44 fuentes.

Las fuentes públicas podían estar adosadas a algún muro o diseñarse exentas, éstas se levantaban en medio de hermosas plazuelas como en el zócalo mismo o en la frontera del monasterio de Santa Inés que recibía agua de la alcantarilla de la esquina. Ahí

semanalmente se levantaba un tianguis con el objeto de surtir de mercancías a las monjas pudientes del citado convento y de su vecino, el de la Concepción. De esta manera esclavas, mozas, criadas y sirvientas recibían el dinero que periódicamente llevaban sus familiares a las reclusas y realizaban las compras indicadas por estas. La plazuela de San Luis también fue uno de los núcleos urbanos donde se llevaba a cabo uno de los principales mercados fijos. Al término del día, la plaza lucía un aspecto deprimente, pues se daban cita transeúntes, compradores, marchantes, aguadores y vendedores de carbón, todos juntos la dejaban hecha “una inmundicia”.

Cada fuente contaba con un destiladero de piedra por donde escurría el agua sobrante una vez que ésta se llenaba. A este excedente líquido se le llamó derrame o remanente y también fue objeto de sesión o mercedamiento. A lo largo del siglo XVI cada merced otorgada a los particulares y eclesiásticos incluía su remanente con el cual el propietario de la primera podía hacer el uso que quisiera del excedente. En las fuentes públicas por lo regular el derrame se utilizaba de diversas maneras, la gente pobre se juntaba entorno a las fuentes públicas para aprovecharlos para el lavado su ropa, bañar a sus niños o refrescar a sus animales. En otros casos, su utilización estuvo en asociación con actividades productivas o de servicios como los lavaderos, los temazcales y los abrevaderos para los animales.

Ya para la segunda mitad del siglo XVII se reglamentó que el mercedado debía sacar el excedente de su propiedad mediante cañerías subterráneas para reconducirla hacia la calle para re utilizarla, esta ordenanza quedó a nivel de sugerencia. A finales del citado siglo y con el fin de hacerse de recursos el Ayuntamiento decidió asignarle un valor diferenciado tanto a la merced como a sus escurrimientos, de esta manera duplicaba ingresos por el mismo concepto, en el entendido de que ni uno ni en otro caso se trató de ventas, tan sólo representaba el derecho de usufructo del vital líquido.

Resulta interesante constatar que el valor de una casa se incrementaba en la medida en que ésta poseyera una merced o un derrame, lo cual potencializaba el uso del espacio para dedicarla a algún ramo productivo como tocinería, panadería y curtiduría. Fue sobre estos excedentes y las consecuencias de sus infiltraciones que en el siglo XVIII se centrarían las reformas higienistas urbanas con la aparición de las atarjeas que desaguarían hacia el río de San Francisco.

El modelo de conducción del agua en la ciudad de Puebla trajo aparejados una serie de problemas irresolubles a los largo de tres siglos. Las calles de la ciudad cercanas a las alcantarillas y fuentes continuamente se encontraban desniveladas o con grandes hundimientos, mismos que en época de lluvias se convertían en lodazales impresionantes. Esto se debía en parte a los derrames pero en gran medida era resultado de la precariedad tecnológica con que se soportaba el frágil sistema de distribución lineal. La sencilla manera de planeación urbana contempló la construcción de las alcantarillas en las principales calles de la traza española, éstas últimas por lo regular sólo contaron con piso aplanado y así permanecieron durante siglos, carecían de banquetas y las que, excepcionalmente, se encontraban empedradas no resistían las vibraciones de carros, carretas, caballos y el paso de multitudes de transeúntes en días de procesiones. Continamente afloraban a la superficie fugas y filtraciones procedentes de las roturas y fracturas en los tubos de barro. A las precarias uniones entre los tubos se añadía la porosidad del material. Una queja

ejemplifica la complejidad de este problema, Joseph Medina, maestro mayor de arquitectura, reportó al cabildo que en la “medida que los daños y quiebras que padecen las cañerías por su antigüedad, roturas y mala disposición, estando en tal modo dañadas, que no sólo se hace dificultoso su composición sino imposible respecto a las muchas roturas que tienen”.

7. El agua y la vida privada

Gracias a las mercedes y derrames el agua dulce llegó a las fuentes, pilas y pilancones de las casas particulares ubicadas en el centro de la ciudad. La limitada posibilidad de acceder a una toma obligó a los particulares a buscar otras formas de abastecimiento y éstas fueron en general mediante pozos, conduciendo el agua de algún remanente y en menor proporción almacenándola en recipientes como piletas y aljibes. Mediante estas diversas soluciones se contó con el líquido necesario para las tareas domésticas y productivas. Para qué se utilizaba, en dónde se empleaba y en qué cantidades ayudó a definir las funciones de los espacios domésticos. En este apartado analizaremos brevemente el uso del agua al interior de las casas habitación. Tenemos conocimiento de los diferentes recipientes destinados al almacenamiento del fluido y sus diversos usos dentro de las viviendas: para beber, para guisar, para el cuidado personal y la limpieza de la ropa.

Las fuentes contenían la principal reserva de agua empleada para el uso doméstico, estas fueron descritas por su belleza, hechas de piedra y obedeciendo tanto en su planta como en su alzado a formas geométricas estéticamente definidas. Siendo recipientes de dimensión y de capacidad raras veces descritas, se localizaban por lo general en el centro de los patios y se complementaba su función con sus accesos, tomas, surtidores y depósitos. Los modelos como el cuadrado, el rectángulo y el círculo a su vez generaban hexágonos, octágonos y soluciones mixtilíneas que fueron los más empleados. En su centro el surtidor tenía una doble función, de su grosor dependía la conducción del agua determinando su fuerza, dirección y altura. Cuando regulaba la presión también fungía como alcantarilla y como apoyo de las esculturas. En el piso, las bases externas de los recipientes contaban con una doble moldura o canaleta que funcionaba a manera de conducto-rebosadero para recibir el agua de los derrames o remanentes y conducirla hacia el interior para su mayor aprovechamiento en lavaderos o bebederos de animales. En otros casos se encaminaba hacia el exterior de la casa, ya fuese mediante un canal abierto o encañándola para ser derivada hacia las calles donde seguiría su curso. Este procedimiento fue el empleado en el siglo XVI cuando toda la ciudad estaba en plena construcción y las crónicas describen que el agua corría al pie de la vía pública.

Regresando al interior de las casas, una asociación que merece la pena resaltar es la continua presencia de fuentes en patios “solados de cantería”, lo que traduce su presencia en los espacios abiertos cuyos pisos se encontraban forrados en su totalidad de placas de piedra. Una de las razones más importantes de esta aplicación pétreo obedeció a que existía una plena preocupación por la putrefacción del agua al entrar en contacto con la tierra y formar lodazales. De ahí la importancia de mantener las lozas de los pisos de los patios unidas perfectamente, renovando las uniones de manera periódica. Este conjunto presenta la característica imagen de los patios poblanos, los cuales estaban enmarcados por uno o varios portales en planta baja y corredores volados en la planta alta, imagen que se asocia

con fincas de gran valor cuyos servicios proporcionaban, en diversos niveles, confort y prestigio a sus propietarios e inquilinos.

Supliendo a las fuentes, y con un sistema muy parecido a las mismas, dentro de las casas más sencillas había pilas, piletas y sencillos recipientes de piedra. Cuando la fuente no contaba con el beneficio de un “derrame” que intermitentemente la llenara, esta servía básicamente de recipiente de almacenamiento y el agua era acarreada hacia las cocinas por los habitantes en cubos de madera o en recipientes de loza “colorada o de la tierra”.

8. El agua en las cocinas y en las mesas.

La presencia del agua al interior de las casas implicó el desarrollo de diseños y asociaciones espaciales y prácticas que se fueron especializando con el tiempo. Las cocinas de las casas particulares se localizaron cerca de las zotehuelas y de los patios secundarios, por lo regular en la planta baja donde se instalaban pequeñas cajas de agua llamadas pilancones destinadas a contener el agua proveniente desde el patio principal. En las más grandes, el recipiente se colocaba en el interior de la pieza en piletas adosadas a la pared, por lo regular a un lado del brasero. Mientras en las casas más sencillas los trastes se llevaban hasta el lavadero exterior para su limpieza y una vez secos se colocaban en trasteros como los que evocan las pinturas y bodegones de Agustín Arrieta.

Cuando la cocina se localizaba en la planta alta, su ubicación implicaba circuitos de circulación y de servicio. Ahí las zotehuelas aparecieron junto a los cuartos destinados a los empleados de servicio. La casa de doña Josefa Mendivil y de don Rafael Mangino, que en 1788 era una de las más hermosas y mejor ubicadas de la ciudad, en la calle que nombran de la Compañía, (avenida Juan de Palafox y Mendoza número 206), la cocina “estaba en muy buena disposición con todos sus menesteres de arte y simetría, (...) se comunica a una zotehuela y a una despensa”. Como se deduce, las cocinas se convirtieron en espacios de articulación entre las zonas de servicio y de confort donde fue perceptible un mayor desarrollo del diseño espacial y técnico pues, la documentación sugiere que, además de acarrear el agua en cubos también se utilizaron sifones para hacerla llegar a diversos niveles de la casa. En ocasiones muy selectas, la pieza asignada a la preparación de los alimentos también se comunicaba al “comedor”, este espacio recién comenzaba a mencionarse en la segunda mitad del siglo XVIII y su presencia se relacionó con las casas más elegantes.

Las cocinas de conventos, colegios y hospitales presentaron características comunes a las destinadas al servicio de grandes colectivos. Siempre se ubicaron en planta baja y comunicaban, con la sala de profundis y con el refectorio mediante un torno y una puerta secundaria. Tuvieron dos braceros, ya que la comida se diferenciaba entre la destinada para las sanas y para las enfermas, y dos pilas para el lavado porque se observaba la necesidad de separación de trastes entre unas y otras para evitar contagios. El agua provenía del exterior, como en el caso del convento de Santa Rosa, que entraba directamente de la calle a una pileta adosada en el patio y con una pared de por medio se comunicaba a un lavadero interior.

El agua en el convento sólo se podía beber a horas y en cantidades determinadas, infringir esta norma era causa de culpas y también de castigos al considerarse una falta leve o grave, dependiendo de la temporada, de cuaresma o de adviento. En ocasiones se les hacía purgar a las religiosas infractoras alguna penitencia obligándolas a comer pan bazo remojado en agua hincadas en la cocina.

Hacia 1765, en los refectorios o comedores colectivos de las monjas que habitaban los conventos de La Purísima Concepción, La Santísima Trinidad, San Jerónimo, Santa Catalina y Santa Inés, el agua era complemento en la dilución del vino que se ingería cada día, era servida en vasos de cristal por las monjas refitoleras quienes además se encargaban del servicio de limpieza y mantenimiento de las oficinas comunes. Las Capuchinas, debido al seguimiento de su voto de pobreza, no tomaban vino carecieron de vasos de cristal, trastes de porcelana de china y cubiertos, ahí los enceres de barro y la madera cubrían esta función, sobre todo en la preparación del chocolate. Este modelo se reprodujo en el hospital de mujeres dementes de San Roque un siglo después, donde los utensilios de las enfermas eran de peltre, cuando éste se perforaba por el uso cotidiano o ante alguna acción violenta de éstas “se mandaba reparar” dada la extrema pobreza en que vivían.

9. El agua y el baño cotidiano

Se considera, que entre los siglos XVI y XIX el gasto de agua necesario por habitante era de 10 litros al día -si nos fiamos de la cifra hipotéticamente manejada para Europa- esta restringida cantidad destinada al consumo individual estuvo en relación directa con el limitado uso que de ella se hacía para la higiene y especialmente, sobre la noción imperante del daño que ésta causaba al contacto sobre la piel. Por dar tan sólo un dato, en una muestra de 70 casas habitación, obtenida entre 1747 y 1847, en ningún caso se empleó la palabra “baño” para definir un lugar específico de la casa para el desahogo de las necesidades o para el aseo personal, y cuando se mencionó fue haciendo alusión al término “placer”, entendido éste como sinónimo de tina en donde el cuerpo se sumergía en un baño de agua caliente.

Anexos a las enfermerías de los monasterios de mujeres se encontraba la sala de abluciones. Dado que padecer alguna enfermedad se consideraba como parte de una penitencia por algunos pecados cometidos, era un requerimiento que las enfermas antes de incorporarse a la comunidad, tomaran un baño después de una larga recuperación. Auxiliadas por las monjas enfermeras se sometían a este a manera de “purificación del cuerpo” dado que el alma ya había expurgado de alguna manera sus faltas.

Como hemos visto no toda el agua que recorría la ciudad se podía beber, pues la sulfurosa causaba cólicos y enfermedades gástricas. Este tipo de líquido fue el localizado en la zona poniente que incluía los barrios indígenas de San Sebastián, San Pablo de los naturales, San Miguelito, Santa Ana y Santiago, donde sus pobladores a lo largo de dos siglos carecieron de agua dulce y sobrevivieron comprándola a los aguadores o acarreándola desde el Colegio Jesuita de San Idelfonso o de San Javier (Juan de Palafox y Mendoza 1100) donde llegaba potable procedente de la última alcantarilla localizada en la zona.

Fue hasta el siglo XVIII que la mortandad detectada en esta sección de la ciudad provocó una reacción del ayuntamiento, éste recomendó que no se bebiera, se desconfiaba de su pureza porque según opiniones de la época “si el agua no estuviere muy pura y libre de toda mezcla, de todo sabor y de todo olor, sin duda que dañará mucho a la salud, cerrando los poros de los pulsos y limando las venas y encerrando y apagando los espíritus”. No obstante, fueron ampliamente reconocidas y recomendadas sus virtudes terapéuticas.

En los terrenos postreros del Colegio de San Javier (13 norte-sur 700-900) se localizaron manantiales de aguas termales; de “Santiago” y el del “del Matadero”, éste último en 1681 fue adquirido por un médico que lo cercó de piedra destinándolo para baños azufrosos, incluyendo su laguna, tenían una extensión equivalente a ocho manzanas y funcionó casi cien años. Se consideró a toda esta zona como lugar de recreación pues “en sus casas había variedad de juegos y reuniones familiares en días festivos”. En sus cercanías, en la plazuela de Oxaquilla (9 poniente 1300) también existieron unos baños termales, muy utilizados por los indígenas que habitaban en sus inmediaciones, un gran estanque servía de bañadero de caballos. Al final del siglo XIX, otros establecimientos similares se adecuaron como tívolis, por ejemplo el de San Pablo de los naturales que subsistió hasta 1885 junto con un café y una cantina.

Durante la primera mitad del siglo XIX esta zona estuvo poco habitada, reconociéndose entre ruinas y huertas a sus pobladores como la gente más pobre de la ciudad, esta circunstancia se asoció en primera instancia con el ancestralmente programado poblamiento indígena, pero también tuvo que ver, probablemente, con la persistencia de los resquemores que el agua sulfurosa estancada infundía, pues una vez que emanaba de los manantiales localizados a flor de tierra, sus escurrimientos formaban ciénagas y pantanos. Sin ahondar en el prejuicio relacionado entre su azufroso olor con el de los infiernos.

10. Las necesidades comunes y los servicios colectivos

Asociados a los objetos de comodidad personal y como elemental medida de higiene, encontramos “los comunes” o “necesarias”, “servicios” o letrinas. Su uso marcó la opción de no arrojar “todo a la calle” con el objetivo de deshacerse de las excresencias cotidianas. Fue una práctica más o menos general y fue atribuible a ciertos grupos de personas el hacer sus necesidades en las calles y en las plazuelas, esta polución aumentaba sobre todo en días de tianguis. La falta de diferenciación entre lo público y lo privado hacían extensiva a la vía pública parte de las actividades fisiológicas de los habitantes de Puebla. Como señala un cronista Ilustrado... “las mujeres y los hombres del vulgo [hacen] sus necesidades corporales como hasta ahora, en las aceras y en donde quieren, con tanta desvergüenza que se ponen en cucullas cara a cara un hombre y una mujer, y en esta postura, y acto tan indecente y cochino entablan una conversación, encienden y fuman un cigarrillo”. Así a los excrementos de los animales se añadía la basura de los hombres formando parte del paisaje cultural descrito para de mediados del siglo XVIII.

Cabe señalar que otra modalidad muy generalizada del manejo de los desechos humanos con mayor privacidad fue el uso de la bacínica de barro, porcelana o peltre según la época, el grupo social y el origen étnico al que se pertenecía. No obstante lo desagradable

que puede parecer esta forma de mantener aseadas las celdas o las habitaciones, fue una práctica común tanto en los conventos como en las casas particulares concentrar los desechos cotidianos en las letrinas ubicadas en los patios traseros o en las huertas cuando se carecía de estas.

A lo largo del siglo XVIII se promovió la instalación de lugares específicos para depositar los desechos humanos. Fue en este periodo cuando se acentuó su necesidad ante la recurrencia de las epidemias. El mal olor y la descomposición se asociaban con la posibilidad de su penetración olfativa y dérmica. Los “comunes” eran cuartos techados o semitechados con puertas, a veces eran cajones de madera en donde se localizaban las tazas de barro para el desahogo de las necesidades. Siempre en planta baja se les localizó en los patios secundarios, o cerca de las escaleras traseras, junto a los lugares de resguardo de los animales, las bodegas y los graneros o cercanos a los lugares de producción. En pocos casos los encontramos en segundos o terceros pisos porque requerían de una instalación más compleja.

En el siglo XVIII el sistema de limpia de los sanitarios o “comunes” funcionó sacando el elemento receptor y acumulando sus contenidos junto con la basura en sitios específicos de la casa o de la calle. Periódicamente estas montoneras eran retiradas por los carretones de basura que los acarreaban junto con el resto de los desechos orgánicos a las tierras de labor circunvecinas como ranchos localizados en la periferia de la ciudad. En continuidad de esta idea de reciclaje también se optó por su limpieza vertiendo los excrementos en los corrales y terrenos traseros, donde en la tierra se mezclaban con los de los animales. Este modelo de manejo de las excretas consideraba al suelo como un importante soporte de absorción residual. Fue durante la segunda mitad del siglo XVIII cuando fue objeto de críticas y recomendaciones civilizatorias y morales, a la vez que se implementaba lentamente la noción del atarjeado destinado al arrastre de los residuos urbanos líquidos y semilíquidos hacia el río de San Francisco.

Ya durante la segunda mitad del siglo XIX la mayoría de las casas ubicadas dentro de la traza describían “los comunes” como parte de los espacios de servicio. Este sistema funcionaba también en las fincas propiedad de los conventos, donde la política de arrendamiento contemplaba la utilidad de tener los inmuebles en buen estado. En los casos de letrinas colectivas, donde el sistema de arrastre podía resultar insuficiente (como en los monasterios, colegios y hospitales) éstas se desazolvaban periódicamente. Esta medida de circulación de las excretas aunque aún no se generalizaba, mostraba avances en términos de las nociones de higiene colectiva que, procedente de Europa y Estados Unidos, recién se introducían en Puebla.

Fue hasta 1905 cuando, junto con proyectos modernizadores del servicio de distribución del agua domiciliaria, se comenzarían a dar reformas al interior de las casas. En esa fecha se menciona por vez primera la palabra “excusado”.

11. Los lavaderos públicos y la sociabilidad urbana

Es de hacer notar asociaciones funcionales ligada al circuito del agua además de los baños y temazcales, estuvieron los lavaderos públicos y privados. Estos espacios por lo

general compartieron la misma fuente de abasto, por ejemplo, los edificios del convento de Santa Inés, el de La Purísima Concepción y el oratorio de San Felipe Neri, compartían de diferentes alcantarillas el agua, misma que a su vez llenaba la fuente de la plazuela del mismo nombre. En su entorno se localizó el baño de “La Limpia”, junto con su temazcal y lavadero. También es de imaginarse el microambiente de humedad, fetidez y microorganismos que en su entorno generaban los desagüaderos de estos centros de servicios. Otro ejemplo de uso colectivo similar puede observarse en el caso de los lavaderos de Almoloya.

En las casas particulares los lavaderos aparecieron como espacios o mobiliario de patios secundarios y zotehuelas, anexos a las pilas y piletas. Se componían de una serie de recipientes de piedra montados a cierta altura, cuya base eran piedras acanaladas sobre las que se friccionaba la ropa. Por lo regular se contó cuando menos con dos de éstos, aunque se han localizado series de hasta diez. Estos fueron parte de los servicios asociados a la comodidad, limpieza y confort dentro de las fincas particulares. En las fincas lujosas se localizaban en el área de servicio en los segundos patios, y hasta en segundos pisos como en la citada casa de la señora Mendivil que “estaban bajo cubierta, en buena disposición unos lavaderos, todos azulejados con sus llaves maniles de bronce para el agua”.

En los conventos los lavaderos colectivos estuvieron localizados en el centro de los claustros secundarios, donde habitaban las mozas. Cercanos por lo regular a las huertas y enfermerías constituyeron los espacios de actividades del personal de servicio de la comunidad y de las monjas particulares. Llegaron a tener especial importancia y belleza. Un ejemplo de esto se muestra en los lavaderos del convento de Santa Catalina de Sena, de la ciudad de Oaxaca. Ahí se lavaban periódicamente sábanas, ropa de cama, ropa interior de algodón, así como los “paños de manos” destinados al cotidiano e íntimo aseo de las religiosas. Parte del mobiliario de estos espacios incluyó pailas para calentar el agua y hervir el jabón, además de asoleaderos y tendedores de la ropa blanca de algodón en caso de tener permitido su uso. El tipo de textil de los hábitos marcó diferencias entre las monjas de una y otra orden. En el caso de las concepcionistas, por ejemplo, el uso obligado de lana y estameña definió la diferencia entre el lavado y el aseo en seco de la ropa, porque en ese caso no se debía mojar para evitar su encogimiento, tan sólo se sometían a sacudidas periódicas en las roperías, ahí se reparaban y zurcían las roturas y se adaptaban los viejos vestuarios. Varios documentos nos hacen conocer las quejas sobre el diseño y, sobre todo, la textura de los hábitos, que además, por lo exiguo de su aseo, posiblemente causaban alergias en la piel y eran el hábitat cotidiano de parásitos como pulgas, chinches y ácaros.

En lavaderos específicos las sirvientas, legas y las sacristanas se encargaban de la limpieza de la ropa de la cocina y de la iglesia respectivamente.

12. A manera de conclusión

La problemática del uso del agua en una ciudad presenta asociaciones indisolubles entre la concepción que se tiene del recurso, del sistema valores aplicado en su utilización, y las consecuencias de su manejo. De manera particular en el caso de Puebla, el exitoso proyecto urbano del siglo XVI mostró plenamente sus posibilidades en el siglo XVII, cuando alcanzó su máximo crecimiento económico, demográfico y arquitectónico.

Las ciudades latinoamericanas, como parte de su historia, compartieron durante siglos el espacio de habitación con el de producción y comercialización. La falta de especialización entre los lugares se hizo patente con la constante presencia de animales, producto de la combinación de economías domésticas y artesanales. Esta forma de vivir coincide con el hecho de que en la sociedad urbana de esa época aún no se había asociado claramente los focos de infección y contaminación con las condiciones de sanidad generadas en los lugares donde se trabajaba y cohabitaba.

A lo largo de tres siglos, para los habitantes de Puebla, uno de los problemas ambientales más graves asoció la cantidad de los productos químicos vegetales y minerales, y de los restos de las cotidianas y masivas matanzas de animales, con la capacidad de arrastre del río de San Francisco. En pleno centro urbano, los residuos animales se consideraron como parte de la basura que debía ser recogida y transportada por los carretones fuera de la vista de los transeúntes, hacia el río.

Después de trescientos años, el río de San Francisco comenzó a experimentar modificaciones que a mediano plazo serían irreversibles. A lo largo de la década de 1830 diez de los doce molinos trigueros, localizados en las riberas de los ríos poblanos, modificaron sus funciones y adaptaron tecnología mecánica destinada al aprovechamiento de la fuerza motriz para mover máquinas cardadoras e hiladoras. La primera hilandería de algodón de todo México se estableció en Puebla alrededor de 1831, en las instalaciones del molino de Santo Domingo, antaño el más grande e importante conjunto de molienda de la ciudad.

Básicamente los problemas urbanos a lo largo de la primera mitad del siglo XIX se centraron en torno al desabasto de agua, al manejo de los desechos sólidos y líquidos y a las filtraciones del agua superficial, unidos todos bajo el terror de las ya conocidas epidemias. Al esquema tradicional de apropiación, transformación, distribución, consumo de los recursos y del manejo de las excretas, se añadieron factores socio-biológicos que impactaron en los índices poblacionales. Continuó siendo recurrente la aparición de enfermedades que asociaban la pobreza, el agua y la desnutrición con sectores étnicos. Así aparecían brotes específicos de tifo, tifoidea y disentería, y de manera alternada enfermedades ya conocidas como la viruela, el sarampión y el matlazahuatl. Para el lapso que corre entre 1690 y 1840, es muy probable que el uso del espacio urbano central se haya intensificado dada la oferta de mejores condiciones de vida. Como indicador de este proceso encontramos, una mayor concentración poblacional en los barrios centrales y el abandono de los del sur-poniente y del oriente de la ciudad.

Para la resolución de los problemas urbanos y demográficos se plantearon soluciones transitorias y no siempre funcionales. Fue hasta 1907 que con la aplicación de avances geotécnicos en materia hidráulica se comenzó propiamente la “modernización del servicio”, cuando se perforaron las primeras galerías filtrantes que se localizaron al norte de la ciudad en los terrenos del rancho de La Trinidad. El objetivo era lograr la captación de agua procedente de mantos acuíferos subterráneos. El sistema dependía de una cámara de captación donde mediante bombas hidráulicas se extraía el agua.

De hecho ya se encontraban listas las condiciones ideales para arrancar propiamente con la modernización del servicio de agua potable. Se contaba de hecho con una red de cañería recién terminada once años antes, con un mayor aforo de agua procedente de manantiales superficiales, a los que se sumaban los flujos de las galerías filtrantes, y con recursos tecnológicos que hacían factibles intervenciones en la infraestructura del sistema distributivo de agua potable. El gran cambio iniciaría el día 21 de febrero de 1908, cuando se firmó un contrato celebrado entre el Ayuntamiento, que presidía el señor Francisco de Velasco, y la Compañía Bancaria. En éste quedaba de manifiesto el desarrollo e instalación de todo el sistema de captación, conducción, bombeo y distribución de agua potable.

Entre 1910 y 1915 se comenzó a cambiar la relación secular entre el agua y la vida cotidiana de los poblados. Junto con este nuevo sistema de distribución domiciliaria se exigirían reformas encaminadas a garantizar la limpieza, esta vez asociada ya plenamente con la sanidad y la moral. El 21 de marzo de 1905 el ayuntamiento emitió una orden por medio de la cual se exigía a los propietarios a proporcionar a sus inquilinos un patio, agua y excusados, en número de uno por cada accesoria. Estos deberían estar provistos de caños, debidamente resguardados con sespol y tubo ventilador.

No obstante los reclamos este sistema sería el que funcionaría en la ciudad aún a mediados del siglo XX, sin interrupción alguna en los servicios. La relación entre el agua, la ciudad y sus habitantes había cambiado después de trescientos años.

Bibliografía

CONTRERAS CRUZ, Carlos y GROSSO, Juan Carlos (1983). "Estructura ocupacional y productiva de la ciudad de Puebla en la primera mitad del Siglo XIX", *Puebla en el siglo XIX. Contribución al estudio de su historia*. Puebla, UAP.

CUENYA MATEOS, Miguel Ángel (1994). "Epidemias y salubridad en la Puebla de los Ángeles, 1675-1833". En: Loreto López, R. y Cervantes Bello, F. (coord.). *Limpiar y obedecer obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles, 1625-1925*. México, Claves Latinoamericanas/CEMCA de la Embajada Francesa, pp.69-126.

FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, Mariano (1962). *Historia de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España*. Puebla, Ediciones Altiplano.

FOLCHI Mauricio (2007), "La higiene, la salud pública y el problema de la vivienda popular en Santiago de Chile (1843-1925)". En: Rosalva Loreto López (coord.), *Perfiles habitacionales y condiciones ambientales, Historia urbana de Latinoamérica*, México, BUAP/CONACYT/DEUTSCHES MUSEUM, pp. 361-390.

LEICHT, Hugo (2000). *Las calles de Puebla*. México, Mijares e hijos.

LORETO LÓPEZ, Rosalva (1994). "De aguas dulces y de aguas amargas de cómo se distribuía el agua en la ciudad de Puebla durante los siglos XVIII y XIX". En: Loreto López, R. y Cervantes Bello, F. (coord.) *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles, 1625-1925*. México. Claves Latinoamericanas/CEMCA de la Embajada Francesa, pp.11-68.

LORETO LÓPEZ, Rosalva (2010). "Los artífices de la ciudad, los indios y sus territorialidades. Puebla de los Ángeles, 1777". En: Castro, F. (coord.) *Los indios en las ciudades de Nueva España*. México, UNAM, pp.255-278.

LORETO LÓPEZ, Rosalva (2008). *Una vista de ojos a una ciudad novohispana, Puebla de los Ángeles en el siglo XVIII*, México.

LORETO LÓPEZ, Rosalva y CERVANTES BELLO, Francisco Javier (coord.) (1994). *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles, 1625-1925*. México, Claves Latinoamericanas/CEMCA de la Embajada Francesa.

ROBELO, Cecilio (1908). *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas y de su conversión*. Cuernavaca, Imprenta "Cuauhnahuac".

WARREN, Adam (2007). "Viviendas miasmáticas y enfermedades en la Lima Borbónica: creencias populares y debate médico". En: Rosalva Loreto López (coord.), *Perfiles habitacionales y condiciones ambientales, Historia urbana de Latinoamérica*, México, BUAP/CONACYT/DEUTSCHES MUSEUM, pp. 291-312.

Del altepetl a los pueblos de indios: reflexiones sobre la construcción geopolítica de los espacios habitacionales en el Nuevo Mundo

Tomás Jalpa Flores

Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

1. Introducción

El término *altepetl*, cuya traducción literal es agua cerro, es un concepto que encontramos en el mundo indígena desde tiempos remotos con el surgimiento del mundo olmeca, donde aparece asociado a mitos cosmogónicos de origen, en estrecha relación con la partición del *cipactli* y la emergencia de la montaña prístina de las aguas primordiales (López Austin, et al, 2009)¹. En el mundo teotihuacano y tolteca la representación de la montaña paulatinamente fue incorporando otros elementos que la enriquecieron y dotaron de otras cualidades hasta llegar a la concepción nahua que prevalecía en el centro de México a la llegada de los españoles. En ese trayecto probablemente el concepto incorporó nociones míticas, geopolíticas, socioeconómicas y culturales locales que se nutrieron con tradiciones de las culturas del norte sur, occidente y el golfo de México. Literalmente el término *altepetl* nos abre un mundo rico y complejo sobre la cultura mesoamericana. Como lo han observado los estudiosos del tema, en casi todas las culturas encontramos esta noción y en cada lengua se resumen los conceptos esenciales: agua cerro (García martines, 1987; Lockhart, 1999; Fernández, 2006).

Iconográficamente el elemento remite a varios conceptos. En la escritura indígena la figuración consistió en una forma piramidal o acampanada con dos elementos básicos. El agua y el cerro indicando el orden de la lectura; es decir de abajo hacia arriba. En algunos documentos conservó estos dos elementos pero en otros se dio preferencia a la montaña y la oquedad en la parte inferior perdiendo el elemento agua. El glifo consiste en una pirámide truncada con los vértices ondulados de su base y al centro una barra horizontal, dividida en dos o tres secciones donde figuran los colores azul, rojo y amarillo colocados de abajo hacia arriba respectivamente, aunque en las figuraciones tardías su posición es indistinta, manteniéndose dos: amarillo y rojo que están asociados con la piel y la sangre. La barra indicaba el corte o la separación de la tierra, y en conjunto con los vértices simulan una oquedad asociada con las fauces del monstruo de la tierra, con el útero, pero también con la entrada a la cueva, el acceso al interior de la montaña y su comunicación con los diferentes niveles del inframundo. En los extremos se representaron tres protuberancias de forma ondulada, definidas por los historiadores del arte como excrecencias óseas, que están relacionadas con la naturaleza pétrea de las montañas.

¹ Se ha consultado: AGN: Archivo General de la Nación; APA: Archivo Parroquial de Amecameca; APO: Archivo Parroquial de Ozumba; APCH: Archivo Parroquial de Chimalhuacan.

El término fue utilizado para referirse al centro de poder y su control sobre los recursos naturales y humanos. El difrasismo *in atl in tepetl*; su cerro su agua, sintetiza la noción geopolítica que incluye un territorio y el acceso a los principales recursos que eran vitales para los pueblos agrícolas: tierra y agua y todo lo que contienen estos espacios. En la cartografía colonial de tradición indígena el elemento ocupó un lugar preponderante en la estructura narrativa y generalmente lo encontramos como referencia para indicar los dominios territoriales de los centros de poder, su control sobre los hombres y los recursos naturales. Incluye una serie de variantes figurativas que se sustentan en nociones conocidas y propagadas por todos los pueblos del área mesoamericana que sobrevivieron durante toda la época colonial y que probablemente tomaron elementos de esta concepción o se nutrieron con nuevas representaciones como veremos en los ejemplos analizados.

El concepto resumía la compleja organización de la sociedad indígena y representaba un modelo que tenía varias cargas significativas que se pueden agrupar en: geopolíticas, socioeconómicas y culturales. Cuando se habla del altepetl se refiere en primer lugar al vínculo que establece el hombre con el entorno: el agua y el cerro. Su referencia es un espacio sagrado, no es cualquier cosa. Dentro de este espacio sagrado se funda la ciudad o el centro ceremonial que recrea el espacio cosmogónico dentro de su traza urbana. Si bien se parte de una categoría que tiene su fundamento en la historia mítica, la mayor parte de los altepeme fundamentaban su existencia a partir de espacios concretos. Aunque hay montañas sagradas que tienen una cobertura amplia, la mayoría de los altepeme centraron su cosmovisión en elementos específicos de su territorialidad. Por ejemplo para los grupos nahuas de la cuenca, el Popocatepetl e Iztaccihuatl son dos númenes importantes en su geografía sagrada, sin embargo para cada pueblo existían espacios particulares con los que estaban identificados que no compartían con los otros. Tal es el caso de la Matlalcueye para los pueblos poblano-tlaxcalteca; la sierra del Tentzon, el Pico de Orizaba o Poyauhtecatl para los cuauhtinchantlaca, o bien el Teuctli para los pueblos serranos del Ajusco.

Sobre este aspecto hay que destacar la noción de territorialidad donde la montaña y el agua juegan un papel importante. Si bien el difrasismo nos remite a estos dos elementos de la naturaleza, no todos los altepeme tenían estos recursos al alcance en espacios compactos. Un ejemplo lo tenemos en la ciudad de México Tenochtitlan fundada en un espacio lacustre carente de montañas pero en el que reprodujo su montaña sagrada como parte del espacio urbano. Merced a las guerras obtuvieron tierras en todo el orbe conquistado. De manera que los dominios del altepetl se construyeron a partir de la incorporación de territorios distantes. En este sentido, los dominios del altepetl no se ajustaron al concepto de frontera rígida, como se manejó en la cartografía occidental, sino que comprendieron la imbricación de los espacios. Tal noción permite entender la estructura territorial del altepetl, pues generalmente los recursos accesibles se ubicaban en diferentes nichos ecológicos: tierras, bosques, aguas sólo eran asequibles si se tenía acceso a los diferentes ecosistemas.

Administrativamente los miembros del altepetl estaban organizados a partir de una estructura piramidal que comprendía tres niveles básicos: el altepetl, que incluía el centro de poder y su territorio, los tlahtocayotl o tecalli, que eran las divisiones político administrativas del

altepetl y los tlaxilacalli que comprendían los asentamientos pequeños distribuidos en el amplio territorio. Estas unidades se han denominado frecuentemente como calpulli, sin embargo, en la literatura en nahuatl el término aparece en raras ocasiones. Chimalpahin utiliza el término tlaxilacalli, que se continuó empleando hasta el siglo XVII (Chimalpahin, 1994)².

Socialmente el altepetl se concebía como una unidad compuesta por grupos vinculados por lazos étnicos y de parentesco. De manera que el acceso a la tierra y al gobierno estaba determinado por estos vínculos. La postura del grupo holandés plantea que el altepetl se constituyó a partir de la relación: *personed verbard /territorial verbard*, donde es más importante la relación que establece el grupo dominante con los hombres y en segunda instancia con la tierra. Consideran que la fuerza de trabajo es importante para la subsistencia de un altepetl, por lo cual el altepetl se constituye a partir de las relaciones entre los hombres donde quiera que se encuentren sin importar las condiciones en que existan. Es decir, pueden estar en calidad de colonos, renteros u otra modalidad en un territorio retirado de la sede de poder pero no pierden su vínculo con el altepetl. Sin hombres no hay poder del señor y por tanto señorío, pero también sin tierra no es posible concebir un vínculo entre los grupos dominantes y dominados. En el altepetl eran muy importantes dos elementos básicos: tierra y mano de obra. Sin estos era incomprendible su existencia. El altepetl podía tener tierras y macehuales en territorios compactos o bien discontinuos y tan distantes que había obtenido por conquista, herencias matrimoniales, donaciones u otros mecanismos. Eran comunes los dominios entreverados que garantizaban el acceso a la explotación de diferentes ecosistemas. Así pues, por muy distante que estuviera un asentamiento éste mantuvo su relación con la cabecera, reconociendo las antiguas relaciones. La estructura de los altepeme era muy parecida a los dominios de los señoríos feudales, con tierras ubicadas en sitios distantes cerca de otros feudos, sin una continuidad. Esta similitud de las dos instituciones es importante porque en la práctica no hubo un choque entre los dos modelos y en cambio facilitó la implantación y adaptabilidad de las instituciones coloniales (Pirenne, 1975; Duby, 1999).

En el siglo XVI el concepto se mantenía con gran vitalidad en la práctica cultural, política y la vida cotidiana. De manera que el proceso de conquista y colonización, contrario a lo que muchos investigadores consideran, aceptó el modelo y lo incorporó a la política de reorganización de los espacios coloniales, los sistemas de gobierno y la noción de territorialidad (Gibson, 1980; Ricard, 1986). Tres siglos de dominación no fueron suficientes para borrar de la conciencia indígena esta noción que se mantuvo vigente en el discurso novohispano tanto en el ámbito administrativo como en la vida cotidiana de las comunidades que se expresó en la textualidad y se aplicó a la praxis, campo donde los pueblos hicieron valer sus tradiciones y la defensa de sus territorios.

Si bien el análisis del concepto se ha realizado a partir de los ejemplos que nos proporcionan los textos nahuas escritos en grafía latina, no se ha hecho un análisis sistemático de su representación en la escritura indígena. En este trabajo se plantean algunos elementos de éste

² Archivo Parroquial de Ozumba, *Libros de Bautizos años 1621-1660; Defunciones, 1624-1652*, Archivo Parroquial de San Vicente Chimalhuacan, *Matrimonios y defunciones, años 1624-1645*.

concepto a partir del estudio de varias representaciones del altepetl en la cartografía de tradición indígena que se siguió manejando durante toda la época colonial. Considero que es pertinente un trabajo que combine los dos tipos de fuentes y analizar las diferentes categorías que se manejan en la textualidad indígena novohispana, pues en la escritura indígena colonial encontramos varias representaciones que requieren de un análisis de los elementos para corroborar que en las diferentes representaciones encontramos varias nociones acerca del concepto que enriquecen las categorías analíticas. Para comprender algunas de las características del altepetl y la continuidad de sus elementos en la época colonial presentamos un ejemplo concreto: la región de Chalco vista a través de su textualidad. Los documentos considerados son un ejemplo de las nociones de territorialidad, la concepción de centros de poder y otros asuntos que estaban implícitos en las categorías del altepetl que fueron plasmadas en documentos generados en el transcurso de los tres siglos. En ellos quedan fragmentos de la escritura indígena y para el caso que nos ocupa nociones de sus estructuras político administrativas. La región de estudio ubicada al oriente de la cuenca de México comprendía tres ecosistemas: la zona lacustre, los valles intermontanos y la zona de bosques. Era regada por dos grandes corrientes de agua que nacían en el Popocatepetl e Iztaccihuatl y desembocaban en la zona lacustre. Además había otros ríos que regaban los valles. Considerada una de las regiones más fértiles de la cuenca de México fue ocupada permanentemente. De este proceso sabemos muy poco, sin embargo, gracias a los trabajos de Parsons podemos destacar la existencia de asentamiento desde el periodo preclásico (Parsons, 1979) que fueron aumentando durante el esplendor teotihuacano, el arribo de los grupos olmeca xicalanca a la región poblana y más tarde el esplendor de Tula. A partir del siglo XII se dio un cambio importante con la llegada de grupos denominados genéricamente chichimecas. Estos procedían de distintos lugares e influyeron en la formación de la sociedad chalca del postclásico, reestructurando el territorio y conformando una sociedad pluriétnica (Carrasco, 1996).

En el siglo XV los altepeme chalcas incluían un territorio discontinuo que comprendía tierras localizadas en distintas partes donde se albergaban sus tributarios. El poder de los altepeme se fue consolidando gracias a las uniones matrimoniales entre los principales linajes y las alianzas políticas que realizaron con los grupos sometidos y con los centros de poder colindantes. Extendieron sus dominios más allá de las fronteras naturales de la cuenca de México y su presencia en la vida política y cultural fue reconocida por todos los grupos circunvecinos. La sociedad estaba organizada en torno a cuatro altepeme que eran Chimalhuacan Chalco, Amecameca, Tenango y Tlalmanalco, cada uno tenía una montaña sagrada como referencia: Chimaltepec, Chalchiuhmomozco, Xoyac y Chinconquiahuitl, respectivamente (Jalpa Flores, 2009 y 1998).

Estas cuatro divisiones ejercían el control sobre un amplio territorio que incluía las fronteras naturales de la Sierra Nevada, parte de la Sierra del Ajusco y la zona lacustre. La mayor concentración de la población estaba en los centros religiosos antes citados y el resto presentaba un patrón de asentamiento disperso. La mayor concentración de la población se ubicaba en la zona lacustre, seguida de los valles de Tlalmanalco y Amecameca, mientras que el somontano tenía una población escasa (Parsons). A fines del siglo XV los altepeme fueron conquistados por los mexica que reorganizaron la población, redistribuyeron la tierra, propiciando un cambio en el patrón de asentamiento y la composición social. La reestructuración fue resultado de los enfrentamientos

políticos, los movimientos militares, la despoblación, los desplazamientos poblacionales y las políticas de colonización. Medio siglo de conflictos bélicos provocaron el debilitamiento de los altepeme debido a la baja sensible de la población y la salida de muchos macehuales debido a estos motivos y a la política de aniquilamiento de los grupos opositores; algunos se refugiaron en la zona boscosa y otros se trasladaron a otras regiones (Chimalpahin, 1998). El estado mexica asumió una política distinta frente a cada uno de los señores chalcas y sus dominios. Fueron arrasados los asentamientos de los grupos opositores. Un ejemplo lo representa el altepetl de Tenanco que fue el más castigado, destruyéndose la sede del poder. Como resultado de esta reorganización varios grupos buscaron refugio en otros altepeme, y los que quedaron se trasladaron a zonas inhóspitas, particularmente a las tierras del somontano. Los valles, por consecuencia, quedaron con una población menor y las tierras fueron repartidas entre los señores chalcas que sobrevivieron a la conquista y los miembros de la Triple Alianza. Para sustituir la mano de obra faltante, el estado mexica trasladó colonos que ocuparon las tierras baldías y paulatinamente se formaron asentamientos dependientes de México, Texcoco y Tlatelolco. La colonización permitió el repoblamiento del territorio y enriqueció el entramado étnico al trasladarse grupos de otomies y otras étnias. Sobre esta base se organizaron los pueblos coloniales. Para comprender la forma en que éstos se formaron destacaré los aspectos más relevantes. Los españoles encontraron en esta región un mosaico pluriétnico con diferente tipo de asentamientos donde se intercalaban los intereses regionales y de los grupos dominantes de la cuenca. Las tierras estaban repartidas entre chalcas mexicas, tlatelolcas y acolhuas. La mano de obra adscrita a estos dominios usufructuaba la tierra bajo diferentes modalidades. Había macehuales adscritos a los altepeme que tenían derecho a la tierra y otros trabajaban como terrazgueros en las tierras usurpadas. Esa situación creó una compleja red de relaciones de poder y dependencia que sobrevivieron en la época colonial y determinaron la vida de los pueblos, su acceso a la tierra y la estructura de sus organizaciones políticas (Jalpa Flores, 2004).

Los primeros intentos de reestructuración de la población. En el siglo XVI se dieron dos cambios importantes que influyeron en la composición social con la implantación de los dos programas de congregación. El primero efectuado hacia 1550 y el segundo entre 1580 y 1610. En el primero intervinieron los religiosos apoyados por las autoridades indígenas. Para facilitar el trabajo y evitar fricciones con los linajes se respetó la estructura administrativa del altepetl y se eligieron las antiguas sedes de poder prehispánico para aglutinar a la población denominándolas como cabeceras. De las cuatro divisiones Tlalmanalco se eligió como sede del poder colonial y para residencia del alcalde mayor. Cada cabecera tuvo su convento y bajo su administración estaban los pueblos sujetos que correspondían a los antiguos dominios del altepetl. El resultado de esta congregación es difícil de evaluar, pues al parecer hubo un rechazo permanente de los habitantes para trasladarse a los nuevos asentamientos (Jalpa Flores, 1990). En 1580 inicio el segundo experimento que concluyó hacia 1604. Fue antecedido por grandes epidemias que diezmaron la población y provocaron la desaparición de muchos asentamientos. Se aplicó una política diferente con nuevos métodos a fin de lograr con éxito la reducción de los indígenas. Se sustituyó a los frailes, que habían propuesto medidas pacíficas para llevar a cabo las reducciones y el trabajo quedó en manos de funcionarios reales, encargados de realizarlas, utilizando métodos más prácticos; recurriendo a la violencia, la quema de las casas y obligando a los naturales a trasladarse a los sitios elegidos. Bajo esta política los efectos fueron más eficaces desde la

perspectiva del gobierno colonial. Los nuevos asentamientos se diseñaron de acuerdo al modelo urbano occidental imperante en ese momento que tenía como referencia la traza renacentista de Santa Fe de Granada. Nuevamente se eligieron las sedes del poder y los sitios más importantes para construir los conventos que sirvieron como eje a partir del cual se trazaron las calles y se distribuyeron los solares (Jalpa Flores, 1993). La sede del altepetl se denominó como cabecera y las divisiones fueron denominadas barrios aunque en la documentación indígena sobrevivió el término *tlaxilacalli*. Las divisiones respetaron la espacialidad barrial determinada a partir de los lazos étnicos y el sistema de gobierno indígena. Esta distribución reflejó la jerarquía social y los lazos a partir de los cuales se construyó la convivencia en los nuevos asentamientos.

Muchos autores han señalado que la política de congregación de pueblos rompió con el pasado indígena e impuso el modelo occidental, cortando de un tajo con la tradición. Nada más cuestionable a partir de las últimas investigaciones. Los estudios regionales han mostrado la persistencia de varios elementos de tradición indígena que sobrevivieron a lo largo de la época colonial. Al planear la reducción de los naturales, el gobierno colonial aprovechó la estructura del altepetl como una manera de facilitar la reducción, pero también para dar cabida a la demanda de los señores indígenas, quienes intervinieron en la movilización de los naturales, supervisando los traslados y determinando quiénes debían incorporarse en los nuevos pueblos y bajo qué calidad. La puesta en práctica puso sobre la mesa los intereses del gobierno y la nobleza indígena, que defendió sus intereses se apoyaron en sus estructuras de poder. Por eso es importante enfatizar que el traslado de los naturales no se hizo arbitrariamente sino que se respetaron las relaciones que existían entre los diferentes asentamientos donde eran importantes los lazos étnicos y los derechos territoriales de los altepeme. Para poder comprender cómo se organizaron los pueblos coloniales, bajo qué lineamientos y cuál fue la participación de la sociedad indígena en la reestructuración de sus espacios, es preciso tener presentes éstos los elementos.

En la documentación revisada para la región, donde se hizo un seguimiento detallado de los asentamientos durante los dos siglos, se pudo observar la relación altepetl- *tlahocayotl*- *tlaxilacalli* que sobrevivió a la implantación de la política de congregación de pueblos y a las transformaciones que experimentaron los pueblos a lo largo de los tres siglos, lo cual muestra la fuerza y la continuidad de estos vínculos en la nueva estructura de cabecera - pueblo sujetos y barrios. Pocos trabajos han abordado la participación de la nobleza indígena y de los habitantes en el programa de congregación y la reorganización posterior. Generalmente se les considera como sujetos pasivos que acataron o rechazaron las disposiciones. Aunque en varios estudios se ha destacado la reacción de los naturales y su negativa para trasladarse a otros sitios, donde tenemos ejemplos de medidas drásticas de suicidio colectivo como una respuesta a los métodos tan violentos empleados por los funcionarios reales, no se han explicado los procesos de negociación en las que participaron ciertos sectores de la población indígena que contribuyeron en gran medida en la formación de los pueblos y su diseño social y cultural.

La participación de la nobleza indígena fue determinante en la creación de las nuevas poblaciones. Por eso es necesario analizar el fenómeno ya no desde el punto de vista legal y los informes oficiales, sino acercarse a otro tipo de documentación donde se pueda analizar desde la perspectiva del mundo indígena y sus actores, la interacción y el discurso que generaron a partir

de la creación de los nuevos asentamientos en que estaban implícitos los intereses personales, de grupo y regionales. Por lo menos en esta región de estudio la nobleza indígena participó en la elección de los sitios donde debía hacerse la reducción, discutiendo quiénes debían trasladarse a los pueblos y qué lugares debían suprimirse. En varios casos las epidemias facilitaron el traslado al quedar pocas familias en los asentamientos pero en otros casos se impusieron los intereses particulares. Un caso muy conocido en la región estudiada fue la congregación de Amecameca. Los franciscanos se habían hecho cargo del lugar pero al poco tiempo tuvieron que dejarlo en manos de los dominicos quienes procedieron a reorganizar los asentamientos auxiliándose del hermano del señor de Amecameca para destruir las construcciones franciscanas y reestructurar el pueblo de acuerdo a sus intereses dominicos y del señor³.

Paralelo a las fundaciones religiosas se llevaron a cabo algunos experimentos donde los principales protagonistas fueron los señores indígenas. Varios convenios entre los linajes dirigentes dieron origen a algunos asentamientos. Por ejemplo, don Tomás de San Martín Quetzalmatzin, principal de Amecameca, acordó con los señores de Tlalmanalco entregarles ciertos macehuales como recompensa por permitirle fundar el pueblo de Centlalpa (Chimalpahin, 1998: 149). Los naturales habían sido movidos de lugar varias veces sin perder su vínculo con los señores de Amecameca. Luego de la fundación el pueblo se entregó a los franciscanos para continuar con su trabajo evangelizador dentro del territorio dominico. A principios del siglo XVII se incrementó el número de habitantes gracias a la llegada de nuevos colonos procedentes de otros sitios pero no era una migración anárquica sino que se apoyaba en los lazos étnicos y de parentesco prevalecientes entre estos grupos, pues todos los naturales que ocuparon el pueblo de Centlalpa pertenecían a la misma etnia y eran macehuales dependientes de los señores de Amecameca (Chimalpahin, 1998: 435).

Otro pueblo formado también por iniciativa de las autoridades indígenas fue San Pedro Mártir Tlapechhuacan, que se fundó con habitantes de la etnia denominada tlapechhuaque. Las familias se encontraban dispersas en el monte y habían huido luego de la conquista mexicana, asentándose en las laderas de la Sierra del Ajusco. Para reubicarlos, los señores de Amecameca convinieron en entregarles tierras cerca del valle y se procedió a construir el pueblo, haciendo la traza y la distribución de los solares⁴. Para su evangelización se entregó el pueblo a los dominicos (Chimalpahin, 1998). Una historia similar fue la de los pueblos de Tlilhuacan, Ozumba y Juchitepec. Los señores de Tlalmanalco alentaron la fundación de Tlilhuacan cediendo tierras a unos principales. Estos se encargaron de trasladar algunos macehuales procedentes de Tlalmanalco y los establecieron en terrenos que estaban en los límites entre Amecameca y Chimalhuacan. El caso de Ozumba fue muy parecido. En un documento de fines del siglo XVII se informa que Don Clemente de San Juan, principal de Ozumba, hizo relación que desde 1524 su abuelo había ganado las tierras, situadas entre Amecameca y Chimalhuacan, donde se fundó el pueblo. En compañía con otros principales procedió a repartir las tierras y trasladar a los colonos que pertenecían a Tlalmanalco⁵. El pueblo de Juchitepec se creó a instancias de las autoridades de Tenango y se valieron de colonos para consolidar el pueblo... Se formó con macehuales

³ AGN, Mercedes, vol. 7, f. 334.

⁴ Archivo General de la Nación, Tierras, vol. 1665, exp. 5, f. 170 v.

⁵ Archivo Municipal de Ozumba, volumen único, f. 8-9.

pertenecientes a la etnia xochimilca a quienes les entregaron tierras (Chimalpahin, 1998: 289-291; Romero Galván, 1983: 97). Más tarde, durante la segunda congregación, se decidió trasladar a los naturales de Quauhzoongo y Calayuco. En todos estos sitios se reprodujo la estructura barrial de la cabecera y en algunos casos es notable el paralelismo, como ocurrió en Tlalmanalco y Ozumba⁶.

Esto nos permite señalar que los traslados se hicieron respetando el antiguo sistema de dominio que tenía cada altepetl sobre las comunidades sujetas. Un caso distinto en el que participó el sector indígena fue en la creación de pueblos de renteros. En las tierras de los cacicazgos y las pertenecientes a México Tenochtitlan se fundaron pequeños asentamientos, bajo la categoría de estancias. Ahí se trasladaron colonos otomíes, mexicas, acolhuas y xochimilcas. Consistían en grupos de 10 o 20 familias, en algunos casos emparentadas, aunque en otros no conocemos la relación. Lo que es importante señalar es que todas las familias reunidas en una estancia pertenecían al mismo grupo étnico. Por ejemplo, los señores de Mihuacan Tlalmanalco entregaron tierras de su cacicazgo a diez familias del área de Texcoco para fundar la estancia de Amalinalco⁷. Otros colonos fundaron San Mateo Zacamotetelco y Xalpa⁸, mientras que colonos otomíes fundaron el pueblo de San Gabriel cerca de Cuauhtzingo. De estos asentamientos es importante señalar que mientras en las fundaciones religiosas el templo fue el punto de referencia para la distribución de los espacios, en las fundaciones a cargo de los caciques hubo una mezcla de tradiciones en la traza de los pueblos. Las ermitas no eran necesariamente el eje de la distribución espacial, pues la población seguía habitando en los campos, como se puede notar en varias fundaciones de este tipo. A fines del siglo XVI algunas carecían de templos. Asentamientos como Ozumba, San Gabriel, cerca de Cuauhtzingo, San Mateo Zacamotetelco, San Lucas Amalinalco, San Jerónimo, Santa María Atoyac, San Juan Coxtocan, Los Reyes Acatlixhuaya, son ejemplos de organización espacial bajo un patrón disperso⁹.

La concentración de la población en los pueblos de segunda categoría fue un proceso similar al de las cabeceras con la salvedad de que muchos de los naturales que se incorporaban procedían de otras regiones. Así, mientras que en las cabeceras se reagrupaban los naturales que mantenían vínculos con los linajes, en los pueblos sujetos se formaron barrios con naturales extranjeros. Esto determinó la categoría de los barrios y su participación en todos los renglones de la vida de los pueblos. Los primeros tenían ciertos privilegios, que eran determinados por sus relaciones con los miembros de la antigua nobleza; entre otros contaban con derechos sobre tierras y tenían bienes de comunidad. En cambio, los barrios formados en los pueblos sujetos y que procedían de otras regiones no tuvieron posibilidad de participar en la vida política de las comunidades ni acceder a los bienes de las mismas. En ocasiones tenían la obligación de pagar la renta de las tierras que

⁶ AGN, Mercedes, vol. 20, exp. 190; vol. 23, exp. 84; vol. 32, exp. 120; Tierras, vol. 183, exp. 7, f. 68; vol. 2686, exp. 21, f. 4; vol. 1866, exp. 4, f. 111; Indios, vol. 3, exp. 25, f. 6; vol. 6, segunda parte, exp. 112, f. 26; vol. 15, exp. 88, f. 150; AGN, Indios, vol. 6, exp. 883, f. 238; Tierras, vol. 1590, exp. 1, f. 1, 70; vol. 1522, exp. 2, f. 325; vol. 185, exp. 2, f. 4.

⁷ Archivo General de la Nación, ramo Tierras, vol. 1768, exp. 1, f. 8-11

⁸ AGN, Tierras, vol. 1768, exp. 1, f. 8-11.

⁹ AGN, Indios, vol. 9, exp. 83, f. 41, exp. 87, f. 43, exp. 132, f. 64, 65; vol. 25, exp. 90, f. 74-74v; vol. 30, exp. 463, f. 442

usufructuaban¹⁰. A la larga, esta condición fue uno de los motores que aceleró el cambio en estos lugares y ahí se gestaron los gérmenes de la desarticulación del sistema prehispánico.

Además de la participación de la nobleza entraron en juego nuevos sectores de la sociedad indígena que vieron en las congregaciones un momento propicio de obtener algún beneficio. Se trataba de miembros que habían escalado puestos y gracias a su participación en el gobierno indígena fueron adquiriendo ciertos privilegios. Algunos se habían fortalecido debido al apoyo que habían prestado a los religiosos en los primeros años para hacer algunas edificaciones y había alentando la fundación de pueblos pretendiendo hacerse de algún patrimonio. Otros eran linajes venidos a menos y algunos de nueva cuña, que habían adquirido un papel importante después de la conquista. La fundación más destacada en que participó dicho sector fue la nueva congregación de San Miguel Atlautla que se separó de Amecameca recuperando su rango de cabecera, con sus principales ocupando el cargo de gobernador. La participación de la "nobleza indígena" en la toma de decisiones respondió a la política de la corona que, durante el siglo XVI, a fin de implementar la reestructuración de la población, se apoyó en los funcionarios indígenas para llevar a cabo las congregaciones haciendo ciertas concesiones pero también a la presión que ejercieron éstos sectores para frenar el programa y buscar medidas conciliadoras. Podemos ver que el poder que tenían los linajes chalcas, que en teoría se fue limitando en el siglo XVII, en la práctica fue una muestra de lo decisiva que fue su participación en la reorganización de las poblaciones. El papel que tenían los linajes en el gobierno regional les permitió crear ciertos mecanismos de subsistencia y mantener los lazos con sus entidades. Estos se reflejaron en la forma en que se reorganizaron los pueblos pues no sólo determinaron quiénes se congregaban y dónde sino también definieron el status de cada pueblo dentro del entramado administrativo.

Pero además de éste sector, la voz de las comunidades se dejó escuchar en las negociaciones. Durante la segunda etapa de congregación, la participación de las comunidades fue fundamental para llevar a cabo el diseño definitivo de los pueblos coloniales. Su actitud no fue pasiva y podemos decir que sin la participación de las comunidades no es posible comprender la forma en que se llevó a cabo la nueva estructuración de los espacios, pues defendieron su particularidad frenando la inclusión de grupos ajenos en sus barrios. En los dos siglos siguientes los pueblos entraron en una etapa distinta en su evolución, pero los mecanismos que utilizaron para configurarse como nuevas entidades socio políticas retomaron buena parte del antiguo discurso de legitimación. Muchas comunidades recurrieron a la historia y sus nexos con los antiguos tlahtocayotl para demandar o defender sus tierras y constituir nuevos asentamientos o reclamar acceso a los bienes comunales. Construyeron e inventaron un pasado histórico que tenía como propósito legitimar su status político y económico ante el nuevo sistema. Los funcionarios indígenas no solo se encargaron de mantener el control sobre los pueblos sujetos sino que con el apoyo de las comunidades defendieron los bienes de comunidad frente al avance de las haciendas. En sus manos estaba el resguardo de los documentos con los que las comunidades podían demostrar su existencia y derechos. En el trayecto se fortaleció y construyó una memoria que se plasmó en toda una documentación que se generó en el ámbito local y se utilizó ante los tribunales para defender el derecho de los pueblos sobre sus tierras y sus privilegios. En esta documentación

¹⁰ AGN, Indios, vol. 9, exp. 83, f. 41; exp. 87, f. 43; exp. 132, f. 64v 65

están presentes los elementos político administrativos que se sustentan en la estructura del altepetl.

2. El altepetl como cuerpo social y administrativo.

¿Pero qué quedó del sistema prehispánico en ésta transformación?. Hay varias nociones que aparecen en la cartografía colonial que es preciso destacar. En la construcción geopolítica, el altepetl se concibe como un cuerpo. Sus líderes son la cabeza de la unidad, los representantes del altepetl, mientras que las unidades subordinadas sus extremidades. En algunos documentos se mencionan como sus manos y sus pies, en otras, como sus alas y su cola o bien su complemento. En la historia tolteca chichimeca encontramos constantes alusiones a los componentes de los grupos étnicos como componentes del cuerpo administrativo: “y aquí también se enlista la manera en que están los calpolleque, los que constituían las manos y los pies del tolteca, los llamados tecameca, quauhteca, texpolca, mizquiteca, xiuhalca, uitzilhuaque, chimalzolca, tianquinauaca, calmecauaque y los de xaltocan”. El altepetl se concibe como un cuerpo que no permanece estático sino que crece e incorpora otros componentes, tal y como se menciona en el párrafo 123 cuando se refiere a los calpulli que se fueron incorporando: “y he aquí a los calpolleque, los que se fueron constituyendo algunos al año, algunos a los dos años, algunos varios años después en sus manos y sus pies”. En otras ocasiones en lugar de manos y pies se sintetiza esta expresión y se habla del complemento. “en la misma obra cuando se menciona a los olmeca xicalanca se indica: “ellos, los xochimilca, los ayapanca y su complemento, se hicieron la guerra.” La noción socio cultural de los componentes del altepetl se explica en relación con las funciones que tienen los macehuales dentro de la pirámide social, son los que mueven el cuerpo administrativo, los que modelan las estructuras pues son las manos y los pies. Estos conceptos se vertieron en las estructuras narrativas que se mantuvieron durante la época colonial y siguieron vigentes en la escritura indígena. Varios textos recrean esta concepción antropomorfa del territorio como se puede apreciar en el mapa de Tepexi del Río elaborado en 1601 donde se representa el altepetl con la forma de una mano derecha con cinco protuberancias en clara alusión a sus articulaciones. El dedo pulgar, situado en la parte baja conserva los rasgos típicos de la montaña, con las barras en rojo y los vértices ondulados, asociados a la entrada de la cueva. Entre los dedos se colocaron los recursos naturales y humanos relacionados con los componentes del altepetl. Los primeros se resumen en la representación de un manantial, unas líneas curvas que indican las tierras yermas y una construcción vista a vuelo de pájaro para indicar las unidades habitacionales distribuidas en el territorio del altepetl (Montes de Oca Vega, 2003). Una noción similar pero más simplificada y con otros elementos la encontramos en el mapa de Zoyatzinco, pueblo que perteneció al altepetl de Tenango donde se figuró también una mano derecha con los dedos extendidos. Sabemos que se trata de la mano derecha y esto es posible comprobarlo por la representación de las uñas como rasgo notorio. En el dedo anular se dibujó la iglesia para indicarnos la estructura del lugar pues es el dedo más grande y sobresaliente de la mano y se utilizó visualmente para destacar el status del lugar. El documento tiene una leyenda que indica la categoría del sitio y el año de 1557 correspondiente a la fundación. Mientras que en el documento de Tepexi se utilizaron elementos propios de la grafía indígena para aludir al concepto de altepetl, en el segundo se incorporó en alfabeto latín la indicación de altepetl como una estrategia para conjugar dos modelos de representación y hacer explícito el concepto.

La territorialidad de un altepetl incluía el espacio que ocupaban los habitantes adscritos a él. Se trata de un espacio discontinuo cuyos límites no son los ríos, montañas, barrancas u otros accidentes geográficos, sino las áreas conquistadas u obtenidas por diferentes medios donde se establecieron los habitantes vinculados con los grupos dominantes que encabezaban el poder. Las permanentes migraciones, el desplazamiento de la población a causa de las guerras, epidemias provocaron una continua ocupación del suelo y la formación de dominios entreverados que se fueron superponiendo hasta formar una compleja red de subordinaciones. Kirkchoff señaló que la provincia de Chalco tenía como rasgo peculiar la multiplicidad étnica y que cada altepetl era un mosaico cultural. Sin embargo, como se ha podido mostrar en otros estudios, esto no era privativo de esta región sino que fue un rasgo compartido por casi todo el mundo mesoamericano.

La construcción socio espacial del altepetl la podemos visualizar en la documentación de fines del siglo XVI que nos aproximan a los dominios entreverados del altepetl y la noción de espacio. Estos ejemplos muestran la reminiscencia o vigencia de la geopolítica del altepetl a fines del siglo XVI donde se combinan las dos miradas que dieron origen a la cartografía novohispana. Un ejemplo lo tenemos en el mapa de Amecameca, correspondiente a la congregación de 1580 donde se incorporaron elementos de la cartografía occidental y la tradición indígena como se puede apreciar en los diseños del paisaje y las unidades cartográficas que construyen la estructura geopolítica. De este documento queremos destacar la proyección de la espacialidad del altepetl.

El mapa es resultado un recorrido previo que se hizo para conocer la situación de la cabecera y sus tributarios. En él se plasmó la ubicación de los asentamientos correspondientes a los dominios de Amecameca. Para contextualizar los pueblos se utilizó la Sierra Nevada como referente visual y se destacaron los principales rasgos del paisaje. Se plasmaron los principales elementos de la cartografía: ríos y caminos así como las categorías básicas para su lectura. Los ríos y camino se utilizaron como marcadores territoriales para ubicar el espacio ocupado por los asentamientos sujetos a Amecameca. La sección norte quedó casi desprovista de marcadores lo cual nos da una idea de los dominios del altepetl. Los elementos naturales son el referente geográfico mientras que las unidades habitacionales se representaron por el templo de población son las unidades geopolíticas.

De esta proyección tenemos primero la representación conceptual del espacio figurada en dos categorías espaciales: la iglesia y el tepetl. Son dos figuraciones más grandes que el resto de las otras representaciones por lo que destacan visualmente. El autor del documento ubicó el templo católico casi al centro y en la parte baja el glifo del cerro. Los situó entre los dos ríos y cruzados por el camino lo cual les confiere un rango similar. Sin embargo los colocó en franca oposición. El topónimo del lugar lo puso de cabeza probablemente con la intención de mostrar la subordinación o probablemente como una manera de expresar el discurso generado a partir de los opuestos complementarios. Son dos elementos del diálogo entre las dos concepciones¹¹. Cabe preguntarse. ¿Son dos discursos contrarios o complementarios los que representó el tlacuilo? En varios documentos encontramos esta disposición por lo que considero que no se trata de mera casualidad

¹¹ AGN, tierras, vol. 2783, exp. 1, f. 19

o cuestiones de estilo sino que conlleva un mensaje más profundo que nos transmite la escritura silenciada.

Las otras categorías corresponden a los asentamientos sujetos a Amecameca para los cuales se utilizó la figuración de un templo con su torre y una leyenda que indica el número de habitantes, contados por cabeza de familia, registrando el idioma que hablaban y la distancia que tenía cada sitio con respecto a la cabecera. Son trece pueblo, un número con un significado especial dentro de la cosmogonía nahua. Uno está ubicado al norte y doce al sur ocupando la zona del somontano. Los doce pueblos están ubicados en un espacio geopolítico donde se intercalaban los dominios de los altepeme de Amecameca y Chimalhuacan Chalco. Un estudio sobre sus nombres nos permitió aproximarnos a las características del paisaje pero también a su pertenencia étnica, son grupos serranos, ubicados en espacios que poseen microclimas y con una variedad de recursos naturales. En el mapa sólo se colocaron los sujetos de Amecameca sin embargo, incorporando los asentamientos pertenecientes a Chimalhuacan encontramos muchos sitios compartiendo espacios contiguos donde se entreveran los dominios de los dos altepeme. El mapa resulta un claro ejemplo de la construcción socio espacial de los altepeme pues de manera sencilla destaca los principales elementos del paisaje y los asentamientos distribuidos en su territorio. También incluye rasgos de la nueva cartografía y las concepciones geopolíticas de espacios delimitados al presentar el templo como una unidad cartográfica.

El elemento tepetl se representó con los rasgos típicos: forma piramidal, una barra en la sección inferior que indica el corte o la entrada al inframundo y en la parte superior una tira de papel topónimo del lugar. Los templos dan cuenta de la espacialidad donde se aprecia un territorio discontinuo que comprende los pueblos sujetos. En este documento tenemos una aproximación a la geopolítica. Los ejes de la lectura son a partir de los dominios del altepetl / cabecera con la representación de los dos elementos significativos: el glifo y la iglesia figurados de mayor tamaño. El marco espacial representado por la sierra nevada y los pueblos sujetos, distribuidos en la parte sur ¹².

El territorio y sus habitantes: los lazos étnicos. La estructura territorial del altepetl fue definida por los procesos históricos peculiares de cada región. El acceso a la tierra y la mano de obra estuvo determinado por el tipo de colonización, las formas de apropiación, las alianzas matrimoniales y los acuerdos políticos que influyeron en el grado de complejidad administrativa de un territorio. Encontramos diferentes niveles que son resultado de la compleja relación entre los componentes sociales que habitaron un territorio. El altepetl se organizó a partir de las intrincadas relaciones de los poderes centrales, regionales y locales que conformaban el mosaico pluriétnico, pues en un área podían estar concentrados grupos de diferente filiación étnica, dependientes de distintos centros de poder y ocupando tierras pertenecientes a distintos altepeme. Los diferentes niveles de dominio del altepetl y el entreveramiento de los intereses los encontramos representados en documentos tardíos. Un ejemplo de esta intrincada relación étnica, asociada con la ocupación del espacio se presenta en el mapa de Coatlynchan, sitio ubicado en el Acolhuacan, que fue elaborado probablemente a principios del siglo XVI y que muestra la

¹² Agn, tierras, vol. 2783, exp. 1, f. 19

estructura del altepetl a partir de los lazos étnicos, de parentesco y políticos que existían entre los componentes del éste sitio con grupos de la provincia de Chalco. En el mapa se colocó al centro el glifo de Coatlynchan y los asentamientos se dispusieron en el territorio ubicado entre el lago de Texcoco y la Sierra. Para representar los asentamientos se utilizaron dos formas: una casa de estilo prehispánico vista de perfil o bien un glifo para indicar el nombre. A los que carecen de glifo se les colocó una glosa para indicar su nombre. El nombre de los sitios nos da una idea de las filiaciones étnicas y su vínculo con los grupos acolhua, chalca, mexica y otomíes. Para facilitar la lectura y hacer comprensible el vínculo entre los diferentes pueblos el tlacuilo se valió de líneas de diferentes colores que muestran la filiación de los grupos y el territorio que ocupaban. Aunque es una representación abstracta el tlacuilo desplegó en el mapa su conocimiento del entramado étnico y la ubicación espacial de los asentamientos tratando de mostrar la ocupación y su acceso a los recursos naturales. En primer lugar llama la atención la ubicación de los asentamientos filiales a un grupo étnico que se ubican en diferentes pisos ecológicos, ocupando áreas cercanas a los ríos, las montañas y los valles. ¿Cómo poder desentrañar las relaciones entre los grupos acolhua y chalcas y mostrar que los sitios representados estaban vinculados con los altepeme chalca? Es un trabajo que se antoja digno para aplicar un método de análisis estratigráfico y destacar las diferentes capas de la ocupación a lo largo del tiempo. Sin embargo en este trabajo solamente señalaré ciertos aspectos. Algunos informes nos permiten conocer la filiación de algunos grupos y su vínculo con otros altepetl. En el mapa se representan entre otros sitios Ayapanco, Chimalpan y Tlilhuacan. Estos lugares los encontramos en Cholula y en Chalco. La Historia Tolteca Chichimeca los vincula con los olmeca xicalanca que ejercían el control en la urbe cholulteca. En el siglo XI Cholula fue conquistada por los tolteca chichimeca y éstos grupos fueron expulsados. Probablemente se refugiaron en sitios donde existían colonias filiales, particularmente en Chalco y el área acolhua. Tenemos noticias que el área acolhua fue ocupada por diferentes grupos y fue refugio de asentamientos procedentes de territorios vecinos. Probablemente estos asentamientos correspondan a una primera migración. Otros grupos chalcas se establecieron en esta región durante el siglo XIV y XV. Entre estos tenemos noticia de grupos filiales a los olmeca xicalanca que fueron expulsados de la chalca y se establecieron en la región acolhua. Ixtlilxochitl menciona la migración de varios grupos chalcas entre ellos los chimalpaneca que se establecieron en el área acolhua y que corresponden a esta migración.

3. Los barrios y su filiación étnica

Mapa de Coatlynchan. El oriente se figuró en la parte de arriba y lo ocupa la zona serrana. El poniente abajo con la representación de un cuerpo de agua. Al centro se colocó el glifo de Coatlynchan. Los asentamientos distribuidos en el valle, la zona de pie de monte y lacustre. Las líneas indican los vínculos entre los miembros de los asentamientos. A la derecha con una línea café se unieron todos los asentamientos que tenían una relación entre sí. Eran barrios de chalcas probablemente procedentes del altepetl de Tenango que fueron expulsados después de la conquista mexica y se establecieron en la región de Coatlynchan ocupando parte del valle y la zona boscosa. Los asentamientos son: Tlalnepantla, Chalco Pochtlan, Tlalmanalco?, Totola, Matlaltepec, Tecalco, Pochtlan?, Tlalicayan y Tlaxisco.

Además existen asentamientos emparentados con grupos de la región de Chalco como so Ayapanco, Tlilhuacan, Tepuztlan, Chimalpan y Mihuacan. En varias secciones del mapa se aprecia la duplicación del nombre, sin embargo se aclara el estatus del lugar. El primero corresponde a barrio y el segundo a estancia. Son grupos de familias que salen del barrio para establecerse en nuevos espacios de colonización. Una segunda migración de grupos chalcas hacia la región acolhua probablemente se dio después de la conquista por los miembros de la Triple Alianza. Cuando los mexicas conquistaron Chalco uno de los altepeme que resultó más castigado fue Tenango. Durán señala que la población fue borrada y sus habitantes fueron expulsados. ¿A dónde se trasladaron estos grupos? El Mapa de Coatlynchan probablemente puede darnos una respuesta pues un conjunto de asentamientos parece ser una réplica de los grupos existentes en el altepetl de Tenanco. En el mapa están unidos por una línea los sitios de Tlalnepantla, Chalco Pochtlan, Tlalmanalco?, Totola, Matlaltepec, Tecalco, Pochtlan?, Tlalicayan y Tlaxisco, cinco de los cuales también encontramos en Tenanco.³⁵ La similitud en el nombre de los sitios nos plantea un problema interesante. ¿Es posible desentrañar los procesos migratorios y las diferentes formas en que se mantuvo la identidad de los grupos así como la manera en que se incorporaron a los grupos dominantes sin perder sus vínculos lazos de identidad?

4. Las unidades subordinadas y su acceso a la tierra: tlahtocayotl y tlaxilacalli.

El altepetl incluía un territorio y su gente. Los habitantes se vinculaban al grupo en el poder a través de alianzas políticas y matrimoniales. Estas unidades incorporadas al altepetl se conocían entre los chalcas como tlahtocayotl aunque en otras regiones recibían un nombre distinto, como por ejemplo en la región poblana donde se conocieron como tecalli, es decir, la casa señorial. Las unidades que integraban el altepetl se unían al grupo dominante a partir de diferentes lazos. Eran grupos aliados, sometidos o derivados de las mismas familias gobernantes. Estos lazos establecían el tipo de relaciones y el grado de importancia de un asentamiento dentro del altepetl. No siempre había una relación de estricta subordinación como lo han señalado algunos estudiosos. Se manejaban diferentes grados de dominio y estos definían el papel que tenían los líderes en la estructura de gobierno y el acceso a la tierra. Un tlahtocayotl tenía derecho a los principales recursos disponibles en cada región. En algunas tenían más oportunidades mientras que en otras eran limitados.

El acceso a los recursos fueron diferentes tanto en calidad como en cantidad dependiendo de las áreas de control. En la zona lacustre los recursos eran escasos y dependieron del proceso de desecamiento y el avance de la zona chinampera, mientras que en los valles, donde se ubican las mejores tierras, el acceso fue más disputado. Los habitantes de los valles poseían cantidades reducidas en comparación con los pueblos del somontanos. En el caso de los pueblos del somontano los habitantes tenían acceso a diferentes nichos ecológicos: agua, tierras, bosque y nieve. El poder de un altepetl también estuvo relacionado con la cantidad de mano de obra y la forma en que la distribuyó entre sus miembros. La cantidad de tierra estuvo en relación directa con el número de habitantes y la disponibilidad. Las unidades incorporadas al tlahtocayotl estaban configuradas por familias que pertenecían a un mismo grupo étnico. En un tlahtocayotl podían existir dos o más grupos étnicos como lo señalamos arriba. ¿Cómo se representaron estos elementos en la cartografía colonial? En un mapa del siglo XVI del pueblo de San Miguel Atlautla

se aprecian los dominios de un tlahtocayotl destacando los principales recursos naturales y su ubicación. En él convergen las dos concepciones cartográficas donde se representan los principales elementos del paisaje con una visión más localista. De la figuración de la Sierra Nevada sólo se destaca el Popocatepetl y en el otro extremo los cerros de Chimalhuacan y Tepetlixpa. El asentamiento se figura de acuerdo a la planimetría occidental limitando los linderos del pueblo con un cuadrado. Al centro se colocó el templo y en cada una de las secciones un conjunto de casas dispuestas en cada esquina para señalar el número de tlaxilacalli.

Lo que llama la atención de este plano es la separación de los diferentes espacios: los bosques, los recursos naturales, las tierras de cultivo, y el espacio habitacional. Las tierras cultivadas se representan como en la escritura indígena, con un rectángulo y la superficie rayada. Hay una intención clara de mostrar el ideal de organización del paisaje a partir de la separación del campo y el área habitacional. Las tierras de cultivo se colocaron fuera del cuadrado cuando en realidad encontramos una interacción entre los dos.

5. Los tlaxilacalli

Eran unidades menores subordinadas a los tlahtocayotl. En la gráfica se puede apreciar que se conformaban con diez o veinte familias, ligadas por lazos de parentesco y estaban incorporadas al tlahtocayotl bajo diferentes lazos, en calidad de tributarios o bien como renteros. Los tributarios tenían ciertos derechos a diferencia de los renteros que podían ser colonos procedentes de otras regiones y establecidos en tierras del tlahtocayotl con derechos restringidos. Eran la base de la pirámide social, conformada por grupo de campesinos dedicados a tributar al tlahtocayotl y este a su vez a la cabecera. Algunos grupos se especializaron en determinadas labores, extracción de piedra, nieve, trabajo de madera, elaboración de canoas, alfareros, remeros, etcétera. Muchos tlahtocayotl al perder sus macehuales desaparecían y la mano de obra se incorporaba a otra unidad pero seguía manteniendo el vínculo con su señor. En la época colonial los nuevos pueblos devinieron en unidades menores que son representadas como barrios o estancias. En los documentos se representan de diferente forma. A veces como un conjunto de casas dispersas entreveradas en el bosque mientras que en otras ocasiones como pequeñas aglomeraciones dispuestas en forma radial.

En la representación de las unidades menores encontramos las construcciones dispersas, las dispuestas en forma radial y reticular. De estos tres figuraciones se impusieron dos modelos. Las representaciones de forma reticular que comprende los pueblos reducidos a un espacio urbano y los pueblos contruidos a partir del modelo circular, de espacios dispersos. ¿Estamos frente a dos modelos de espacialidad? ¿Porqué algunos pueblos se representaron con una traza reticular y otros con una traza circular? Considero que tiene que ver con la construcción de la nueva cartografía donde trataban de imponerse estos dos modelos, el circular proveniente de la tradición medieval y el reticular de la tradición renacentista que se fueron adecuando al discurso indígena. En el mapa de San Miguel Atlautla podemos apreciar una nueva concepción de la espacialidad que probablemente dependió de la categoría de los pueblos. En la época prehispánica Atlautla integraba una de las divisiones del altepetl de Amecameca y tenía el control sobre un vasto territorio. En un momento dado alcanzó el status de tlahtocayotl pero por varias circunstancias

decaió. A la llegada de los españoles pugnaba por recuperar su status. Cuando se inició el programa de congregación de pueblos se negaron a trasladarse a otro lugar. Ocuparon su antiguo asiento. En el documento se aprecia el espacio urbano rodeado por una barra que delimita imaginariamente el espacio urbano separando el área de cultivo y los otros ecosistemas, particularmente el bosque. Este esquema idealizado recreó el ideal urbano. En cada cuadrante está representadas cuatro casas a la manera indígena que se utilizaron para figurar el número de tlaxilacalli conocidos más tarde como barrios. De su estructura original poco se sabe pero se conservan nueve barrios tradicionales que están vinculados con un concepto cosmogónico: los nueve niveles del inframundo.

En otros documentos encontramos la otra noción de espacialidad que empezó a figurarse en los mapas coloniales. Se trata de la representación circular donde se figura al centro el templo y en ocasiones los principales símbolos del poder: una cruz, la casa de cabildo y el glifo. Es un modelo que proviene de la tradición medieval y que fue utilizado en el mapa atribuido a de la Cruz conocido también como Mapa de Upsala. En los esquemas más simplificados encontramos únicamente el templo y el glifo con el caserío como se puede observar en el mapa de Tenango donde se representa el sitio de Amanalco.

En los documentos del siglo XVIII la representación de los pueblos indígenas se siguió figurando a partir de un espacio radial, incorporando otras técnicas como fue la perspectiva y el volumen. Sin embargo prevalecieron los elementos esenciales, colocando el templo en la parte media y el caserío alrededor. Dentro de esta figuración llaman la atención dos aspectos: el sistema vigesimal indígena que sobrevivió, recreando 20 casas como el modelo ideal de contabilidad, tal y como lo podemos ver en la matrícula de Huexotzinco. En segundo a lugar a la planimetría occidental se incorporaron nociones cosmogónicas tal vez como reminiscencia o quizás plenamente vigentes como fue la representación de cuatro árboles y al centro el templo que recuerdan la dimensión espacial de los cuatro rumbos y los cuatro árboles cosmogónicos. Es importante que en pleno siglo XVIII cuando se supone que la tradición indígena había desaparecido se mantuvieran conceptos básicos de la espacialidad que hundían sus raíces en el pasado indígena. El sistema vigesimal y los cuatro árboles cosmogónicos.

Estos documentos sin duda son un material que debemos analizar en sus contextos pues son una muestra del diálogo que estableció la cultura indígena con la occidental. Si bien son dos modelos en los que paulatinamente se fueron imponiendo los elementos del discurso europeo no dejan de estar presentes elementos del mundo indígena que silenciosos aparecen a cuentagotas, como si trataran de figurar sin inquietar la mirada escrutadora de la lógica dominante.

6. Bibliografía

CHIMALPAHIN, Domingo (1998). Las ocho relaciones y el Memorial de Colhuacan, paleografía y traducción Rafael Tena. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2.vols.

DUBY, Geoge (1999). Economía rural y vida campesina en el Occidente Medieval, tr. Jaime Torres ELÍAS. España, Ediciones Altaya.

FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, ángel; GARCÍA ZAMBRANO, Julián (2006) (coord.), Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI. México, FCE.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo (1987). Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México.

JALPA FLORES, Tomás (2011). "Amoxcalli Amoxpouhque: las casas de libros y sus lectores. Una mirada a la producción de códices en el ámbito regional.", en Xixian Hernández de Olarte, Moroni Spencer Hernández de Olarte coord., Narrando historias al pie de los volcanes. Primer Ciclo Internacional de Conferencias en la Región de los Volcanes. México, Estado de México.

JALPA FLORES, Tomás (1993). "La congregación de pueblos en la provincia de Chalco: reorganización del espacio administrativo siglos XVI-XVII", en Tortolero Alejandro, coord., Entre lagos y volcanes. Amecameca pasado y presente, vol. 1. México, El Colegio Mexiquense, pp. 149-193.

JALPA FLORES, Tomás (2008). "La construcción de los nuevos asentamientos en el ámbito rural: el caso de las cabeceras de la provincia de Chalco durante los siglos XVI y XVII", en Estudios de Historia Novohispana, No. 39. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 17-42.

JALPA FLORES, Tomás (2010). "Los pueblos serranos de la región de Chalco y del valle de Cuernavaca-Cuatla. Siglos XV-XVII", en García Mendoza Jaime, Guillermo Nájera Nájera, De los señoríos indios al orden novohispano, tomo III, Historia de Morelos, Tierra, gente, tiempos del sur. México, Congreso del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Morelos, Ayuntamiento de Cuernavaca, Instituto de Cultura de Morelos, pp. 411-436.

JALPA FLORES, Tomás (1988). "Los señoríos chalcas", en Historia General del Estado de México, vol. 2, Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense, pp. 335-377.

JALPA FLORES, Tomás (2009). La sociedad indígena en la región de Chalco durante los siglos XVI y XVII. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

JALPA FLORES, Tomás (2008). Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos XV-XVII. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LOCKHART, James (1999). Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII, tr. Roberto Reyes Mazzoni, México, Fondo de Cultura Económica.

LÓPEZ AUSTIN, Alfredo, Leonardo López Luján, Monte Sagrado (2009). Templo mayor, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Nacional Autónoma de México.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita (1994). Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

MOHAR BETANCOURT, Luz María (2004). Códice mapa Quinatzin. Justicia y derechos humanos en el México antiguo. México, Porrúa.

OUWEENEEL, Arij & Simon Miller (eds.) (1990). The Indian Community of Colonial Mexico. Fifteen Essays on Land Tenure, Corporate Organizations, Ideology and Village Politics. The Netherlands, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos.

PARSONS, Joffrey (1982). Prehispanic Settlement Patterns in the Southern Valle of Mexico. The Chalco- Xochimilco Region. Michigan USA Ann Arbor.

PIRENNE, Henri (1975). Historia Económica y Social de la Edad Media, tr. Salvador Echeverría. México, FCE.

ROMERO GALVÁN, José Rubén (1983). Octava relación. Obra histórica de Francisco de San Antón Muñoz.

SCHROEDER, Susan (1994). Chimalpahin y los reinos de Chalco. México, El Colegio Mexiquense.

Las congregaciones de pueblos de indios en reales de minas: discusiones y visiones a principios del siglo XVII.

Francisco Luis Jiménez Abollado
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

1. Introducción

En este trabajo mostraremos diferentes discusiones y propuestas que sobre las congregaciones de pueblos de indios en los reales de minas se produjeron en la Nueva España durante los primeros años del siglo XVII dentro del entorno del virrey Gabriel de Zúñiga y Azevedo, conde de Monterrey. Las opiniones presentadas juzgaban qué sería lo más benévolo para los indígenas, si congregarlos en las inmediaciones de los reales de minas o dentro de los mismos.¹

El virrey conde de Monterrey, en 1598, iniciada su política de congregaciones civiles de pueblos de indios, se reunió con diferentes oidores y religiosos sobre la conveniencia de efectuar dicha política en los reales de minas o en sus cercanías. Sin embargo, el hecho de que el virrey estimaba mayor deliberación detuvo de momento las mismas. En esos años hay que tener en cuenta dos realidades evidentes. Por una parte, el cataclismo demográfico de la población indígena por el efecto de epidemias y plagas. Por otra, la necesidad de mano de obra en las minas, que vivían en los años finales del siglo XVI y los inicios del siguiente una crisis de producción importante. En este sentido, el sistema de repartimiento utilizado para trabajar en las minas empezó a ponerse en duda para aliviar la carga de las comunidades indígenas y se ofreció alternativa para la obtención de mano de obra como la esclavitud negra, la libre contratación y hasta las mismas congregaciones de indios. Estos aspectos, por tanto, serán necesarios tenerlos presentes para comprender las diferentes opiniones expresadas en las discusiones promovidas por el virrey conde de Monterrey, y las congregaciones el mejor método, entonces en alza, en su aplicación.

2. Disminución de la población indígena, repartimiento y congregaciones a fines del siglo XVII

Los efectos de la conquista, las plagas y epidemias, además de las nuevas condiciones sociales, incidieron, sin duda alguna, en una implacable disminución de la población indígena del centro novohispano. De acuerdo con Woodrow Borah, a fines del siglo XVI la caída demográfica de este sector se acercó al 90% de la población originaria a la llegada de los

¹ Archivo General de Indias (en adelante, AGI), México, 1844, "Si convendrá hacerse poblaciones de indios en los reales de minas donde trabajan o fuera de ellas, mayo de 1603", 10 fs.

españoles (Borah, 1975). Este desplome demográfico tuvo un efecto especial en todos los sectores productivos novohispanos, que tenía en la población indígena el sustento de su planta laboral. El ramo de la minería, centro de la riqueza novohispana no fue menos. En 1596, el 89% de los trabajadores mineros lo constituían indígenas; el resto, negros. De ese 89%, un 68% eran naboríos o indios que trabajaban de forma voluntaria en los reales de minas y un 21% eran indios de repartimiento (Martínez, 2009:30).

Desde mediados del siglo XVI, el repartimiento o *coatequitl* empezó a generalizarse como sistema de alistamiento indígena para trabajar en muchas empresas agrícolas, ganaderas, mineras y obras públicas. Coincidió su proyección con la supresión de los servicios personales y la abolición de la esclavitud indígena. Aunque seguía utilizando la compulsión para el trabajo, empleada por las instituciones que le precedieron, el repartimiento era un servicio remunerado, realizado en tandas semanales con un porcentaje establecido de indígenas. Coincidió además su sistematización en las minas, con mayor énfasis a partir de la séptima década del siglo XVI, con una de las peores epidemias que azotó a las poblaciones indígenas del centro de México entre 1576-1579 (Martínez, 2009:21-23).

La presencia de trabajadores libres o naboríos en las minas del centro de la Nueva España se generalizó a partir de 1570, de acuerdo a las descripciones y reportes realizados para las minas de Pachuca e Ixmiquilpan. Su concurso en las minas tendió a incrementarse, en detrimento de los indios de repartimiento, desde finales del siglo XVI como respuesta a la situación social y económica de aquellos tiempos. Muchos indios naboríos que fueron a trabajar a las minas salieron de sus comunidades apremiados por la falta de tierras para cultivar, las enfermedades que diezaban los pueblos y, también decirlo, por los incentivos de un ingreso fijo y mayor del que podían sacar de sus tareas agrícolas. Por otra parte, las medidas que la Corona impuso para limitar, primero, y abolir, después, el repartimiento laboral, hasta el primer tercio del siglo XVII, no afectó al trabajo minero porque, pese al declive de la población indígena y el aumento de los naboríos o trabajadores libres, el sistema del *coatequitl* representaba siempre una entrada, aunque fuera pequeña, de población indígena trabajadora forzada a cumplir en los reales de minas. Su presencia en estos años, además, amortiguó los efectos de las fluctuaciones existentes en las minas cuando se producía rebajas en los costos de producción y dejaban de contratarse naboríos (Cubillo, 1991:195, 241-245). Según Martínez López-Cano, no faltaron planes de ampliar las comunidades sujetas al repartimiento de las minas, e incluso de aumentar sus estadías en las mismas con tandas de dos meses, e incluso hasta el año, para evitar así, presuponían, el despilfarro de desplazar a los indígenas por solo una semana (Martínez, 2009:29).

Otra alternativa al sistema de repartimiento, y que podría servir para aportar mano de obra al desarrollo de una actividad económica esencial como era la minería, sería el establecimiento de congregaciones de indios en el entorno de los reales mineros. Lejos los años de la política de reducir los indígenas con fines meramente evangelizadores, a fines del siglo XVI las autoridades virreinales se acogieron a los mandatos de la Corona que solicitaba que “los indios fuesen reducidos a pueblos y no viviesen divididos y separados por las sierras y montes,

privándose de todo beneficio espiritual y temporal”.² Sin embargo, como señala De la Torre Villar, con las congregaciones se pretendía obtener, en especial, el control de la población indígena, de sus recursos naturales y de su fuerza de trabajo (De la Torre, 1995:56-57).

El establecimiento de congregaciones o reducciones de indios en los reales de minas ya fue solicitado a las autoridades por los mineros novohispanos en 1584 para que aquéllos “se conserven y no se acaben, cuya ruina y perdición se espera con mucha brevedad por estar todas ellas desahuciadas y haber venido en tanta disminución”.³ Los mineros demandaban indios con sus familias, mujeres e hijos, que no fueran de los pueblos comarcanos a las minas, pues estos aseguraban las actividades agrícolas y ganaderas necesarias para generar los insumos que abastecían las minas. La idea de los mineros era que los indios y sus familias se habían de “perpetuar y naturalizar” en las haciendas mineras pudiendo hacer diferentes labores y recibiendo distintos salarios de acuerdo al trabajo que realizasen. Además, se les daría maíz para su sustento, casas y solicitarían se les exentase del tributo. Don Pedro Moya, el arzobispo-virrey, se hizo eco de esta solicitud enviando en 1585 al rey de España información de actuaciones en este sentido que estaban realizando los mineros de Pachuca construyendo casas en sus reales de minas para acoger indios con sus mujeres e hijos y buscando su perpetuidad.⁴

A continuación, vamos a presentar un debate que se suscitó en la corte virreinal del conde de Monterrey, entre 1598 y 1602, donde este actuó como árbitro entre juristas y religiosos partidarios de las reducciones de indios en los reales mineros, pero discrepaban si habían de efectuarse dentro o fuera de los mismos.

3. Conveniencia de crear poblaciones en los reales mineros: discusiones y visiones

Gabriel de Zúñiga y Azevedo, conde de Monterrey y IX virrey de Nueva España, trató de encarar entre 1598 y 1605 uno de los problemas más acuciantes que afectaba al territorio donde fue a ejercer su gobierno: la drástica disminución de los naturales. Para ello aplicó el modelo de congregaciones civiles de pueblos de indios que ya fue establecido por el virrey Francisco de Toledo (1569-1571) en Perú (Cline, 1955:200). El objetivo era reducir a vida urbana a los grupos dispersos de indígenas y, como ya hemos apuntado anteriormente, detrás de ello estaba controlar estas poblaciones, sus recursos naturales y su fuerza de trabajo (De la Torre, 1995:56-57). El programa a implantar estaba muy estudiado y sistematizado. Para ello se previeron distintas fases de aplicación. La primera, de 1598 a 1599, de visita e inspección; hasta 1602-1603, periodo de debates y planes, y de 1603 a 1605, fase de operaciones y de traslado de los indios de un territorio a otro (Cline, 1955:202).

² *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*, Libro VI, Tít. III, Ley I, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, p. 198

³ AGI, Patronato, 238 n.2, “Ciertos mineros de Nueva España piden algunas gracias para beneficiar y conservar las minas de aquel reino, 1584”, *apud*, (Martínez, 2009: 39).

⁴ *Ídem*.

La situación del sector minero en la Nueva España, a fines del siglo XVI, no era muy boyante. A los problemas técnicos y de suministro de azogue se añadían los derivados de la asignación de mano de obra indígena, mermada por la crisis demográfica. El virrey conde de Monterrey supo del peligro de la situación en este importante rubro de la economía novohispana tras los encuentros que mantuvo con mineros, especialmente el relativo a la mano de obra indígena y la necesidad de que esta se instalase en los reales de minas. Para los dueños de minas era urgente solucionar esto último, como ya lo expresaron al rey en 1584. Sin embargo, Zúñiga y Azevedo fue de la opinión de analizar antes la posibilidad de hacer frente al proceso de congregaciones de pueblos de indios en la Nueva España, y una vez estudiado y vista la viabilidad del mismo poder aplicar el sistema a los reales mineros.

En 1598, ya puesta en marcha la primera fase de las congregaciones civiles – visita e inspección de los lugares –, el virrey conde de Monterrey hizo reunir a oidores y religiosos para analizar cuál sería el sistema más justo para congregar o reducir indios en los reales de minas, si al interior de las mismas o en sus cercanías. En este primer encuentro se reunieron el fiscal de la Real Audiencia de México, doctor Eugenio de Salazar, el oidor de la misma institución, licenciado Antonio de Maldonado, y dos religiosos de la Compañía de Jesús. El primero era de la opinión de realizar las reducciones en el interior de los reales de minas, mientras que la opinión de los tres participantes restantes era la contraria, fuera de los pueblos mineros.

Sin embargo, las determinaciones y deliberaciones no se podían resolver a la ligera y tenían que seguir el ritmo que llevaba el proceso de las congregaciones, “pues era menos inconveniente dilatarse un año o dos que acometerlo a solas”.⁵ En 1599 el monarca hispano solicitó al conde de Monterrey que ayudase y socorriese a los mineros “en cuanto buenamente se pudiese”, y para ello se asesorase con personas “inteligentes” y conocedoras de la problemática. Una de ellas era el doctor Luis de Villanueva Zapata, hijo del oidor del mismo nombre, hasta 1597 fiscal de la Audiencia de Lima y de regreso en Nueva España a fines del siglo XVI (Rubio, 1959:8-9). Además de sus dotes y conocimientos legales, Villanueva Zapata tenía “muy buenas haciendas de minas”, y por tanto era persona interesada en resolver los problemas que aquejaban a estos sectores. Fue hasta 1602 (de acuerdo con los tiempos delineados por Cline, hasta 1602-1603 el proceso de las congregaciones se encontraba en periodo de debates y planes, 1955: 202)., estando próxima la ejecución de las congregaciones civiles en el centro de la Nueva España, donde se focalizaban los principales centros mineros, cuando Zúñiga y Azevedo propuso volver a convocar una conferencia definitiva, conducida por él mismo, para discutir si las reducciones de pueblos de indios en los reales de minas se hacían dentro o en los límites de ellos. El licenciado Antonio Maldonado, que ya participó en la anterior, y tres religiosos de la Compañía de Jesús apoyaron que las poblaciones se hicieran fuera de los reales de minas. Por su parte, el doctor Luis de Villanueva Zapata y dos alcaldes mayores con experiencia en congregaciones defendieron:

[...] que no solo para el bien de la misma cosa en lo que se pretende de dar avío y socorro de gente a las minas sino para el amparo, buen tratamiento y mayor comodidad de los

⁵AGI, México, 1844, “Si convendrá..., mayo de 1603”, f. 2r.

indios conviene que sean estas poblaciones entre las casas de los mineros y otros vecinos españoles que habiten en los reales [...].⁶

4. Perjuicios de hacer congregaciones de indios dentro de las minas

El oidor de la Real Audiencia de México, Antonio Maldonado, y tres religiosos de la Compañía de Jesús fueron los encargados de realizar, y presentar al virrey Zúñiga y Azevedo, las alegaciones, que creían convincentes, donde sostenían que las congregaciones de indios habían de realizarse fuera de los reales mineros. En total, fueron siete las razones expuestas que buscaban demostrar la nula disposición de los pueblos de indios a vivir en el interior de los reales mineros junto con otros grupos raciales.

En primer lugar refirieron que la idiosincrasia e inclinación del indio era vivir en el campo, lejos de los españoles, trabajando sus tierras para su sustento y el pago del tributo. Si se les llevaba a vivir dentro de las minas carecerían de esta manutención y sufrirían “tan notable desconsuelo y aflicción que se muera o a lo menos se huya y ausente de la congregación”.⁷

El odio natural del indio a trabajar en el servicio de las minas era otra razón que exteriorizaron. La experiencia del repartimiento o coatequitl demostró que si el corto y breve tiempo de trabajo de este sistema compulsivo –una semana– no fue satisfactorio para los indios, el ir obligados a asentarse y vivir en los mismos reales de minas y entre los mineros, fuera de su ambiente y entorno natural, por mucho interés y ofrecimientos que les pudieran brindar los mineros lo que provocaría sería el abandono de las congregaciones.⁸ Asimismo, Maldonado y los padres jesuitas, consideraban severo por parte de los mineros, si las congregaciones se hacían al interior de los reales mineros, el que los indios viviesen a merced y voluntad de aquellos y no tuviesen posibilidad [los indios] “de qué sustentarse ni de dónde sacar un tomín sino de lo que minero le quisiere dar”. Por tanto, sería probable que teniendo los mineros tan cerca a los indios, y viendo que estos no podrían sustentarse sino de lo que les quisieren dar, estuviesen viviendo como esclavos. E incluso este problema podría repetirse aún congregados fuera de las minas. Así pues, inferían Maldonado y los padres jesuitas, que [los indios] “se huirán y ausentarán por librarse de ellos”.⁹

La cuarta razón expuesta para desmerecer las congregaciones de indios al interior de los reales de minas iba contra la línea de flotación de este proyecto. Argüían la vejación y molestia continuas que soportaron los indios de repartimiento que trabajaban en las minas, no sólo de los mineros, sino de sus criados y esclavos, de día y de noche, asaltando sus casas y robando gallinas y otras pertenencias. Esto podría extenderse a sus mujeres e hijas si se llegasen a formalizar estas congregaciones. Si fuera de las minas no estaban ajenos a estas agresiones, era la distancia de varias leguas y la vuelta al real lo que las frenaban. El realizar las congregaciones

⁶ AGI, México, 1844, “Si convendrá...”, mayo de 1603”, f. 2v.

⁷ *Ibidem*, f. 4r.

⁸ *Ídem*.

⁹ *Ibidem*, ff. 4r-4v.

fuera de los reales de minas impediría estas acometidas, además se contaría con la defensa del ministro de doctrina asistente y el corregidor, que debían de mirar por los indios. Muy distinta defensa si se hiciera la congregación al interior de los reales, poblados de mineros y con un alcalde mayor de minas “que de ordinario es y desea ser compadre de todos y tiene interés en el beneficio de las haciendas”.¹⁰

Las tres últimas razones planteadas por el licenciado Maldonado y los padres jesuitas son recomendaciones a los mineros para ganarse la confianza y qué medios debían usar para que los indios pudieran trabajar en los reales de minas sin tener que congregarlos en su interior. El hecho de que los pueblos se congregaran fuera de las minas era para que la vecindad con los mineros fuera satisfactoria y apacible. Ello permitiría que los indios acudieran a trabajar a las minas, ya fuera a través del servicio personal o el trabajo libre, perdiendo el miedo y el aborrecimiento natural a este trabajo; solo así irán a vivir dentro de los reales de minas, “y viéndolos los demás que de aquello resulta provecho y menos trabajo y riesgo del cual principio imaginarán se irán aficionando otros a este modo de vida y conseguirán los mineros el fin que desean de tener gente”.¹¹ El minero tendría que atraer “con caricia, regalo y buena paga al indio”, medios a través de los cuales se aficionarían a las minas y al trabajo en ellas. El escenario laboral más viable de los indios en las minas era el repartimiento de ocho días a un mes, para volverse a sus pueblos donde trabajar sus tierras y descansar ese mismo periodo de tiempo.¹²

5. Beneficios de formalizar las congregaciones de indios en el interior de los reales de minas

Luis de Villanueva Zapata, ex fiscal de la Real Audiencia de Lima y dueño de haciendas de minas, junto a dos alcaldes mayores con experiencia en congregaciones, fueron los comisionados por el virrey conde de Monterrey para redactar el pliego en defensa de realizar las congregaciones de pueblos de indios al interior de los reales de minas.

Empiezan afirmando que había una idea falsa sobre los agravios recibidos por los indios en las minas. De acuerdo con sus postulados, no eran, precisamente, los indios naboríos o que trabajaban libremente en ellas quienes sufrían dichos daños, sino que ya venían con ellos los indios que iban forzados con el repartimiento. Otra quimera que querían desterrar de la visión que se tenía dentro del trabajo en las minas eran los accidentes; para ellos, los accidentes que acaecían en las minas no eran más relevantes que los que podían ocurrir fuera de ellas.¹³

El hecho que las congregaciones se efectuaran fuera de los reales de minas afectaba a estos. Con expresiones, términos y visiones negativos hacia los indios como “pereza del indio”, “mala inclinación que tienen a todo tipo de trabajo”, “cómo no puede con ellos casi nada la codicia”, querían demostrar que los mismos indios se conformaban con el sistema de

¹⁰ *Íbidem*, ff. 4v-5r.

¹¹ *Íbidem*, f. 5r.

¹² *Íbidem*, f. 5v.

¹³ *Ibidem*, f. 6r.

repartimiento, que supondría en una congregación de mil personas sólo 40, cuando la necesidad de las minas era que no lleguen 40 indios a la semana, sino 40 barreteros.¹⁴

Otro argumento que expresaron los partidarios de las congregaciones en los pueblos mineros era que los indios que llegaran a las mismas vivirían allí con mayor dedicación y riqueza que en sus pueblos, y lo que sus granjerías y sementeras pudieran ofrecerles. No sólo trabajarían en las minas sino en otros oficios necesarios como piqueros, trajineros de bastimentos, acarreadores, albañiles, carpinteros, “y todos los demás oficios como los usan en esta ciudad de españoles [ciudad de México] donde hay indios”.¹⁵ Sobre todo, destacaban las virtudes del trabajo y los salarios que recibirían:

Que un indio oficial cada día siete reales y algunos más, y la parte de indios que se aplicare a servir a los mineros también tendrán mucho interés, mayormente los indios barreteros y que entran dentro de las minas por lo que se sabe y ve cada día de sus pepenas y de lo que acontece ser cuantiosas demás del salario grande que los mineros les dan, en que se considera que no todos los días entra el indio en la mina ni el día que entra está de cuatro horas arriba, y el cuidado que el minero pone en regalar y acariciar a este indio curándole en sus enfermedades y socorriéndoles en todas sus necesidades como a hijo por lo que le importa para el beneficio de su hacienda [...]¹⁶

El ejemplo de estas “bondades” lo ubicaban con los indios naboríos o libres, que se encontraban recios y fuertes, pareciendo otro “género de gente” en relación con otros indios. Pero sin duda alguna, la gran bondad de las minas la declaraban en el quinto punto, que era la riqueza que producían. Gracias a ella, Nueva España ha visto aumentada su población de españoles, pero sobre todo ha servido para la “defensa y exaltación de la fe católica”. Pero este desarrollo dependía especialmente del sistema de trabajo en las minas que los defensores de las congregaciones de pueblos de indios en el interior de los reales mineros defendían y promovían.¹⁷ En el sexto punto señalaban que al interior de los pueblos de minas era donde recibirían menos vejaciones y molestias por parte de españoles, mestizos y mulatos, al contar con el apoyo del alcalde mayor de minas, ministros de doctrina y alguaciles, quienes velarían por su seguridad. Incluso, los vecinos y mineros serían los mayores interesados en no consentir que se les hicieran vejaciones y malos tratamientos. Sin embargo, el estar las congregaciones emplazadas fuera de los reales de minas podría devenir que “mestizos, mulatos y negros tendrán por pasatiempo el ir a quitarles lo que tuvieren y es imposible poderles asegurar la justicia de estas vejaciones”.¹⁸

El descanso, para el indio congregado en los reales de minas, sería más significativo que el que recibe el indio fuera del mismo, especialmente porque estará más cerca de su casa y de su

¹⁴ *Íbidem*, ff. 6r-6v.

¹⁵ *Íbidem*, f. 6v.

¹⁶ *Íbidem*, ff. 6v-7r.

¹⁷ *Íbidem*, f. 7v.

¹⁸ *Íbidem*, ff. 7v-8r.

familia.¹⁹ Además, el hecho de que la familia, mujer e hijos, vivieran dentro de los reales de minas les podría beneficiar trabajando en el laboreo de minerales. Es decir, podrían entrar en el mercado laboral y favorecer los ingresos. Otra ventaja que presenta el vivir al interior de los pueblos de minas la constituía el control de las enfermedades graves, como el cocoliste. Los mineros, por el interés que les generaba buscarían remedios para tales males.²⁰

En el punto once, estos partidarios de las congregaciones al interior de los pueblos de minas, atacaban el control que ejercían sobre los indios en sus pueblos de origen por parte de los caciques indígenas. Especialmente lo decían porque se aprovechaban de los repartimientos. Sin embargo, en los reales de minas, estarían exentos de pagar tributos y servicio personal, “que son las mayores cargas que padecen en sus pueblos”.²¹

En el último punto reclamaban a las autoridades novohispanas que si se realizaban las congregaciones al interior de los reales de minas y proveídos los mineros de gente, se debería poner punto final a los repartimientos de indios para las minas en los pueblos cercanos a estas por la carga que representaban. Y para ello ponían un ejemplo evidente y contrastado: mientras en los alrededores de las minas de Pachuca el ocaso de las congregaciones y de muchos pueblos era indudable, por el contrario, el aumento de las poblaciones dentro de las minas dentro de las minas de Taxco era una realidad.²²

Luis de Villanueva Zapata, uno de los defensores de efectuar las congregaciones de indios dentro de los reales de minas, plasmó un exhorto final, donde reconocía las diferentes posturas presentadas en las conversaciones mandadas realizar por el virrey conde de Monterrey. Sin embargo, la experiencia de los mineros y dueños de haciendas mineras, donde él se incluía, sostenía que las congregaciones eran más útiles para los indios y los mineros dentro de los mismos reales. Según Villanueva Zapata no se podía hacer un juicio acertado sin experiencia y guiándose sólo con la mala estimación que se tenía de los mineros en el tratamiento que se hacía a los indios, y que si realmente había alguno “malo” no era precisamente con los naboríos o trabajadores libres que eran a lo que se verían abocados definitivamente los indios congregados al interior de los reales de minas.

La resolución que ofreció el virrey conde de Monterrey al monarca después de estas reuniones reflejaba los intereses encontrados entre las dos partes. Pero desde su óptica y experiencia de años anteriores, coincidiendo con la etapa de preparación y puesta en práctica de las congregaciones civiles, serían menores “las vejaciones en la población de indios que se asentare dentro que en las vecinas”. La defensa de esta posición lo hacía teniendo en cuenta que quienes estaban a favor de ello, mineros y dueños de haciendas, poseían “la experiencia que tienen de las cosas de minas”; experiencia que no demostraba la otra parte.²³

¹⁹ *Íbidem*, f. 8v.

²⁰ *Ídem*.

²¹ *Íbidem*, f. 9r.

²² *Íbidem*, f. 9v.

²³ *Ibidem*, ff. 2v-3r.

De todas formas, el problema era grave si se tenía en cuenta que estaba en juego el aumento de la producción de plata, y esta podría depender de la existencia de mayores o menores vejaciones a los indios dependiendo si las reducciones se realizaban dentro de los reales o fuera de los mismos. Zúñiga y Azevedo tomó una serie de medidas, viendo las diferencias entre los participantes y en especial la opinión de los ministros de doctrina y encomenderos partidarios de reducirlos en las cercanías de las minas y nunca al interior de ellas. Por ello, señaló, “por la probabilidad que tengo de que de serles esto [la congregación en las cercanías de las minas] peor y de más agravio me inclino a ordenar que en uno o dos asientos de minas se pruebe el poblarlos dentro del real para consultar la experiencia en esta duda”. La experiencia duraría ocho meses, para determinar después cual sería la resolución que tomara el Consejo de Indias. Si este decidía ordenar al respecto, el virrey pedía que se enviase un barco “sin dilación alguna con el mandato de Vuestra Majestad”, porque si no se recibía se daría por entendido de que no hay resolución y decretaría que pasara a definitiva la citada prueba. Para que el Consejo tuviese elementos o criterios para analizar y decidir sobre esta cuestión, el virrey conde de Monterrey envió los informes elaborados por las dos partes.²⁴

Sin embargo, la Corona antes de tener conocimiento de los resultados de las conversaciones que había dispuesto el virrey Zúñiga y Azevedo, en 1601, ordenaba para el beneficio de las minas que era preferible fundar pueblos de indios en los contornos de estas en lugar de traer indios de repartimiento, que en muchos casos se trasladaban de pueblos distantes con lo cual recibían daños y perjuicios. El plan era que en sitios cómodos y sanos, en los perímetros de los reales de minas, se fundaran pueblos, con su doctrina y hospitales, siguiendo las disposiciones ordenadas con el mismo fin para el Cerro de Potosí.²⁵

6. Bibliografía

BORAH, Woodrow (1975). *El siglo de la depresión en Nueva España*. México D.F.: SepSetentas.

CLINE, Howard F. (1955). “Congregaciones civiles de indios en la Nueva España”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XXVI, núm. 2, abril-mayo-junio 1955, México.

CUBILLO MORENO, Gilda (1991). *Los dominios de la plata: el precio del auge, el precio del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán, 1552-1620*, México: INAH.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, Pilar (2009). “Entre la filosofía moral y la política económica. Los debates sobre el repartimiento o *coatequitl* en la segunda mitad del siglo XVI”. En: Martínez López-Cano, María del Pilar. *Historia del pensamiento económico: testimonios, proyectos y polémicas*, México: UNAM/Instituto Mora.

RECOPILACIÓN de las Leyes de los Reinos de las Indias (1973). Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

RUBIO MAÑÉ, José Ignacio (2005). *El Virreinato*, vol. II, “Expansión y defensa. Primera Parte”. México: FCE/UNAM.

²⁴ *Ibidem*, ff. 3r-3v.

²⁵ *Recopilación de las Leyes...*, Libro VI, Tít. III, Ley X, p. 199.

Las congregaciones de pueblos de indios en reales de minas

TORRE VILLAR, Ernesto de la (1995). *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.

La Utopía de la defensa de la provincia de Sonora mediante los presidios

María del Valle Borrero Silva
Jesús Dénica Velarde Cadena
El Colegio de Sonora

1. Introducción

El propósito de este trabajo es analizar la defensa de la frontera novohispana, principalmente la provincia de Sonora, a través de los presidios en la época colonial. El presidio era una institución militar de origen europeo que se implantó en el noroeste novohispano para defender la frontera y promover la formación de centros poblaciones. Consideramos utópico el pretender la defensa de un espacio mediante una institución militar basada en un concepto europeo y aplicarla en un contexto completamente distinto al que se había implantado originalmente. Dicha institución fue creada para proteger un lugar en condiciones muy distintas al que después se pretendió aplicar, ya que contemplaba ciertos elementos que sólo podían encontrarse en el contexto en el que se crearon: maneras de guerrear, clima entre otros.

La acuñación del término utopía viene de la obra de Tomás Moro, no obstante la idea de un mundo utópico antecede a esta obra pues ya se encontraba en el imaginario europeo. Moro imaginó una sociedad ficticia, libre de los males que acaecían en su sociedad, en ésta plasmó su concepción sobre cómo debía organizarse la sociedad ideal. El concepto de utopía que se utilizará en el presente trabajo es el que plantean los autores Balslev, Gustafsson y Velázquez, quienes definen la utopía como “el anhelo de un mundo mejor y la fe en que se pueda realizarse” (Balslev, Gustafsson y Velázquez, 2009: 11). Los autores consideran que una de las características de la utopía es que puede basarse en el deseo vehemente de un mundo perdido o en la fe en una sociedad por venir. Según ellos el deseo es una dimensión esencial de la utopía, así como la imposibilidad de realización de la misma. Las utopías surgen con los anhelos e ilusiones de una mejor forma de vida, estas se ven reflejadas en la realización de proyectos encaminados a llevarlas a cabo.

Eloy Méndez señala que una utopía implica el diseño de un espacio utópico, imaginado y orientado a llevar a la práctica ideas y percepciones diferentes a las condiciones prevalecientes. El espacio imaginado responde a ciertas características que la sociedad que las desea considera mejores a las que posee. Mediante éstas se pueden apreciar las diferentes interpretaciones sobre un mundo mejor que tienen las sociedades, asimismo son indicativos sobre las carencias de la sociedad en cuestión y de los principales elementos de su imaginario (Méndez, 2009).

Nos preguntamos si fue una utopía la defensa a través de los presidios debido a que detrás de la implantación de ellos se encontraba un anhelo de crear una sociedad con tintes europeos en el noroeste novohispano, es decir, que se establecieran grandes centros urbanos

con población proveniente del viejo mundo y donde la imagen de los soldados presidiales destacara por su alto valor y honor siguiendo el modelo europeo. Según dicho modelo, en España la mayoría de los soldados presidiales debían ser caballeros honorables y representantes de hidalguía, provenientes de las familias más respetadas del sector dominante de la sociedad. Ser soldado de presidio daba un gran prestigio social pues en esa época el ámbito militar era uno de los más privilegiados. Pertenecer a estos representaba la oportunidad de obtener grandes botines y ascensos sociales. Los soldados tenían que velar por la tranquilidad, para ello debían cumplir con ciertas características como ser honorables y respetuosos. Asimismo, los soldados tenían que ser diestros en el uso de las armas y en las funciones de guerra pues debían enfrentar a los moros, musulmanes o cualquier intruso que invadiera España. Dichos militares enfrentaban grandes batallas de “cuerpo a cuerpo” y sus principales instrumentos de lucha eran espadas anchas de caballería, lanzas, adargas, entre otros.

En base a lo anterior nos cuestionamos si la defensa del noroeste novohispano mediante el establecimiento de presidios es una utopía, pues siguiendo el modelo español se pretendió crear un escenario que estuviera bajo el control de soldados de alto rigor en la guerra y que se destacaran por su valor y honor. Asimismo, se crearían poblaciones alrededor de estos recintos amurallados donde reinaría el orden, y el principal deber de todos los pobladores que habitaran esos lugares sería convertirse en fieles vasallos del rey. La realidad demostró la inviabilidad de dichas expectativas pues las condiciones en que estaban los lugares en los que se pretendía aplicar no permitían realizar dicho tipo de ideales.

Los soldados presidiales tenían que portar una armadura al estilo europeo: cada uno debía llevar una espada, lanza, adarga, escopeta, pistolas y siete caballos. Utilizar dicho armamento era inadecuado en un lugar como Sonora pues además de incomodo y pesado, era inservible ya que los indígenas estaban acostumbrados a guerrillas, no a enfrentamientos de “cuerpo a cuerpo” como se estilaba en Europa.

2. La colonización del noroeste novohispano: Contexto al que obedeció la implantación de los presidios

Antes de definir lo que es el presidio y de analizar las implicaciones que tuvo implantar esta institución en el noroeste novohispano, especialmente en la provincia de Sonora, señalaré el contexto (la colonización del noroeste novohispano) en que se implantó dicha institución militar.

Las colonias americanas revivieron las fantasías e ideales de la sociedad española, tales como el deseo de encontrar grandes riquezas asociadas a mitos como el de las siete ciudades de Cíbola. Este último se originó en el siglo XII y relata que cuando los moros atacaron la ciudad de Mérida en España, siete obispos abandonaron la ciudad con maravillosas reliquias y se escondieron más allá del mundo entonces conocido. “Posteriormente se rumoró que cada uno de ellos construyó una fantástica ciudad en una tierra lejana, más allá del Mar Océano, como era llamado el Océano Atlántico. Estas ciudades eran distinguidas con los nombres de Aira, Anhuib, Ansalli, Ansesseli, Ansodi”. Cuando corrió el rumor del descubrimiento de América, los españoles comenzaron a pensar que dichas ciudades estaban en el norte de América. Incluso los primeros expedicionarios aseguraron haber visto esas grandes ciudades

de oro y las asociaron a ese mito. Tal es el caso de Panfilo de Narváez y Alvar Nuñez Cabeza de Vaca (Leveratto s/d).

Debido a esas fantasías, América, y específicamente la frontera norte, significó la oportunidad de obtener grandes riquezas para los europeos. Por ello se empezaron a mandar expedicionarios en busca de riquezas y se hizo todo lo posible por fomentar la población en el norte. A la corona le convenía que estos lugares estuvieran poblados de españoles pues creía que estos, una vez estando asentados en ellos, podrían ayudar a defenderlos. Por eso las autoridades aprovecharon los anhelos de riquezas que tenían los expedicionarios y los fomentaron otorgándoles tierras a las personas que desearan vivir en América.

Debido a la fantasía de que el norte de América era poseedor de inmensas riquezas el poblamiento con españoles en la frontera de la Nueva España se convirtió en una de las mayores obsesiones de la corona. Sin embargo ello fue difícil de lograr pues las pocas poblaciones blancas que se asentaron en esos lugares tenían varios problemas con los indígenas. Estos los atacaban y les robaban el ganado y la cosecha. Debido a lo anterior los pueblos de españoles pronto quedaban abandonados pues las familias decidían irse a lugares más seguros.

Como se mencionó anteriormente, la conquista del noroeste novohispano se convirtió en uno de los grandes anhelos de los europeos pues se creyó que en él había inmensas riquezas. Gracias a esto viajar a ese lugar representaba la oportunidad de volverse rico y de realizar innumerables hazañas. Por esa razón varios españoles organizaron su viaje al norte con la esperanza de llevar a cabo dichos anhelos. Sin embargo, pronto se percataron de que la conquista del noroeste novohispano no sería una tarea fácil, pues a diferencia del resto de Nueva España la mayoría de los naturales de esta región eran indígenas nómadas acostumbrados a la guerra (Florescano, 1973: 45).

Mientras la región central de México fue colonizada por una empresa privada que se apoyaba entre la corona y un particular, en el noroeste fue necesario idear nuevos procedimientos para lograr una firme dominación del territorio, la cual, sin embargo, no se obtuvo cabalmente debido a las hostilidades de los indígenas. Los primeros obstáculos que enfrentaron los españoles fueron los constantes ataques de los indígenas que asaltaban los caminos. Tal fue el caso de los grupos étnicos nómadas que habitaban el norte de la Nueva España. Ante este problema, la corona española decidió implantar una nueva política, que consistía en la fundación de presidios para proteger los caminos (Florescano, 1980: 47).

Esa fue en primera instancia la entrada del presidio en la Nueva España. Posteriormente, conforme se fue avanzando más al norte, los grupos indígenas eran más belicosos por lo que se tuvo que recurrir a la misión para pacificarlos y convertirlos a la fe católica. De esta manera se crearon pueblos de misión, en los que se asentó a los naturales y se les enseñó a trabajar las tierras. La misión, según Montané Martí, “es una unidad evangelizadora y económica, formada por indios y jesuitas, dividida en rectorados que constituyen agrupaciones misionales de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús. Una misión es parte de un sistema de misiones en que unas se apoyan en otras y emprenden la realización de otras nuevas, cada vez que las condiciones lo permiten.” (1999: 104).

Esta fue una de las medidas más eficaces que implementó la corona española para mantener controlados a los indígenas. No obstante no todos los grupos étnicos se sometieron fácilmente a la misión, ya que muchos de ellos se sublevaron y causaron varios destrozos en esos asentamientos. Ejemplo de ello fueron pimas y tarahumaras, que ocasionaron fuertes estragos a finales del siglo XVII (Navarro, 1965: 20).

Para remediar dicha situación los padres misioneros, en conjunto con los dueños de los ranchos, comerciantes y mineros, pidieron a las autoridades españolas la creación de más presidios para proteger a los pueblos de misión ante los constantes ataques de los indígenas (Quijada, 1978: 101). La corona accedió a tal petición, sin embargo el desempeño de los presidios no fue el esperado pues estos no lograron proteger la frontera, ya que entre otros problemas los soldados estaban mal equipados y tenían problemas con la paga.

3. Los presidios en el Noroeste Novohispano

El presidio era una guarnición de soldados que se ubicaba en las plazas, castillos y fortalezas para su guardia y custodia (Diccionario de Autoridades, 1990). En Europa algunos pueblos y ciudades crecieron bajo el escudo protector de este tipo de torreón defensivo, como comúnmente se le ha llamado a este recinto. En el noroeste novohispano el presidio se aplicó como una institución militar característica de la frontera. La corona española se sirvió de los presidios para colonizar el norte, sin embargo el desempeño de dicha institución no tuvo los efectos esperados y su mantenimiento representó grandes gastos y esfuerzos a la corona española. En varios informes de los misioneros de la época se pueden apreciar quejas sobre el desenvolvimiento de los soldados presidiales, el cual, según los religiosos, distaba mucho del ideal de soldado que necesitaba la corona española para lograr los fines que perseguía. No obstante, que el soldado presidial tuviera un buen desempeño era muy complicado pues había varios factores en su contra. Estos factores son los que convierten en utópico la defensa de la frontera mediante las compañías presidiales.

Uno de los principales elementos que dificultaron el desempeño de los soldados fue el armamento establecido. Este, en lugar de facilitar el trabajo, se convirtió en una carga pues era extremadamente pesado y estorbo para los soldados presidiales, lo que repercutía en sus funciones pues no podían hacer la ofensiva con soltura. Este armamento fue ideado para el tipo de guerra europea, es decir de "cuerpo a cuerpo", con escudo, lanza y espada. En la provincia de Sonora era inadecuado, ya que los indígenas que tenían que enfrentar los presidiales no acostumbraban enfrentamientos de cara a cara, sino que estilaban la guerra de guerrillas: atacar y huir. Los instrumentos que estos últimos utilizaban en los combates eran el arco y la flecha. Otro de los inconvenientes de dicho armamento fue que no era apto para un clima desértico.

Un factor en contra de los soldados presidiales fue el desconocimiento del terreno. Los indígenas en cambio conocían perfectamente los lugares en que se movían, sabían dónde había aguajes y cómo desplazarse por parajes inhóspitos. Los indígenas tenían buena condición, ya que estaban acostumbrados a subir y bajar montañas escabrosas, asimismo su organismo podía soportar con más facilidad las altas temperaturas pues ya estaba adaptado a ellas. En cambio los soldados presidiales no tenían estos conocimientos. Ello fue uno de los motivos por el cual frecuentemente fracasaban al perseguir a los indígenas.

La implantación de los presidios refleja el ideal de establecer un escenario al estilo europeo en el que se librarán batallas de “cuerpo a cuerpo” y los soldados debían distinguirse por su gran valor y honor en la guerra. Asimismo debían de ambicionar fortuna, pues se les daría la oportunidad de ascender otorgándoseles altos cargos de acuerdo a su servicio y valor al realizar las acciones de guerra. El soldado debía tener una conducta intachable y no podía casarse con cualquier mujer, este debía contraer matrimonio con una mujer de origen español y con el debido consentimiento del rey, lo cual era otro obstáculo para los presidiales. Esto porque en lugares tan alejados e inhóspitos la población española escaseaba. Como consecuencia los soldados recurrían a prácticas de amancebamiento con mujeres del lugar, lo cual era mal visto e iba contra las reglas establecidas para los militares.

La paga puntual a los presidiales fue otro de los inconvenientes que afectaron su desempeño. Debido a la lejanía del centro del virreinato el salario no llegaba puntual a dichos militares y ello perjudicaba gravemente sus funciones pues la mayor parte del tiempo no tenían ni para cubrir sus necesidades más básicas como comer y vestir. Recibir el pago oportuno de los haberes fue una de las principales demandas que siempre hicieron los presidiales y los visitantes que llegaban a dichas tierras a inspeccionar el estado de los presidios. Tal situación se evidencia con una comunicación del militar Antonio Bonilla que se expresaba de la siguiente manera del soldado presidial:

Era tratado con vilipendio, castigado con inhumanidad, asistido con una cortísima ración para su alimento, y satisfecho de todos sus haberes en pocas partidas; pero bien recargadas; como(sic) pues podría servir esta gente para oponerse a los insultos del indio enemigo? y cuales(sic) efectos favorables deberíamos esperar de sus acciones y campañas?¹

Como se puede observar las circunstancias del soldado presidial distaron mucho del ideal que se quería implantar. Ello se debió a que las autoridades españolas no estaban conscientes de la verdadera situación en la que se encontraba el soldado. Pese a que las autoridades españolas mandaron inspeccionar ocasionalmente los lugares para asegurarse que los soldados estuvieran cumpliendo con sus deberes, siguieron tomando medidas inadecuadas para el espacio que se pretendía defender. Ello refleja el fuerte apego que tuvieron a sus anhelos e ideales, los cuales las llevaron a no estimar las repercusiones que traían.

El número de presidios también resultó un inconveniente debido a que no bastaba para defender un lugar tan extenso como la provincia de Sonora. A principios del siglo XVIII esta provincia sólo contaba con uno, posteriormente, según se fueron incrementando las hostilidades, se tuvieron que establecer nuevos presidios, de tal manera que para 1767 ya se contaba con seis. No obstante estos seguían siendo pocos para un lugar tan extenso. Sin embargo establecer más presidios resultaba muy costoso para la corona española. Tener mayor cantidad de ellos para mantener protegida la provincia era utópico ante las carencias económicas de la corona española.

¹ Carta de Antonio Bonilla a Hugo Oconor, 14 de Agosto de 1774. Archivo General de la Nación, Provincias Internas, Volumen 88.

Mantener el orden en este tipo de instituciones también era una tarea muy difícil pues el hecho de que la autoridad principal, es decir el rey, estuviera tan alejada del lugar facilitaba que se practicaran acciones indebidas como el abuso de los capitanes al quedarse con gran parte de la paga de los soldados. Este tipo de actos se cometieron en la mayoría de los presidios y no obstante que se estableció un reglamento para acabar con ellos, dichos abusos se siguieron suscitando.

4. Conclusiones

Por todo lo expuesto consideramos que la idea de lograr la pacificación de la frontera y el fomento de la población mediante el establecimiento de presidios en el noroeste novohispano fue utópica. Ello debido a que estos siempre tuvieron problemas con respecto a la paga, falta de abastecimientos, abuso por parte de capitanes a soldados, escasez de armamento, entre otros. No obstante, estos problemas se intentaron solucionar mediante la formulación del reglamento de 1729 y posteriormente con el de 1772. Sin embargo estos no se llevaron a la práctica. Las ordenanzas contenidas en los reglamentos no se adaptaban a los lugares en que se querían aplicar, un ejemplo de ello fue el armamento. Este, como se mencionó en párrafos anteriores, era muy pesado e impedía que el soldado se moviera con soltura pues pesaba alrededor de 123 libras. Cargar este peso al subir y bajar cerros y lugares ásperos en temperaturas extremas, sobre todo en verano, hacía imposible el buen desempeño del soldado presidial.

La reglamentación exigía que se cuidara la disciplina de los soldados y su constante entrenamiento en tirar al blanco. Sin embargo esto no se cumplió porque los soldados no tenían el tiempo suficiente para realizar las diferentes actividades que se les encomendaban. Entre las principales actividades que debían realizar los soldados presidiales estaban proteger las misiones, resguardar los cargamentos de plata en los caminos, recorrer los terrenos para cerciorarse de la aproximación de enemigos, la realización de constantes campañas militares en busca de guaridas de indígenas, entre otros. El número de soldados no era suficiente para cubrir todas las necesidades que requería la provincia de Sonora. Eran tantas las funciones que tenían que realizar los presidiales que se descuidaron los principales aspectos que señalaba el reglamento, como el entrenamiento de los mismos. En estas condiciones la realidad distaba mucho del modelo de soldado que se contempló en un inicio, es decir, un soldado presidial español diestro en la guerra y en la carrera de las armas.

La mayoría de los presidiales tenían muchas carencias económicas pues la paga nunca llegaba a tiempo debido a las grandes distancias entre la provincia de Sonora y el centro de Nueva España. Además de los inconvenientes de la tardanza de la paga, ésta nunca llegaba completa pues generalmente el capitán de presidios se apropiaba de una parte de ella. Debido a esto los soldados presidiales del noroeste novohispano nunca llegaron a ser como los caballeros hidalgos de los presidios de España; es decir, también su traslación hacia esas tierras fue un fracaso y, en ese sentido, una utopía.

Bibliografía

BALSLEV CLAUSEN, Helene y Gustafsson Jan y Velázquez García, Mario (2009). "Utopías y Globalización. Escombros para una arqueología permanente (Introducción)", en Helene Balslev Clausen y Jan Gustafsson y Mario Velázquez, *Utopías y Globalización*, (en colaboración con). Hermosillo: El Colegio de Sonora, pp. 9-23.

Diccionario de Autoridades (1990). Madrid: Editorial Gredos.

FLORESCANO, Enrique (1973). "Colonización, ocupación del suelo y "frontera" en el norte de la Nueva España. 1521-1750" *Tierras Nuevas: Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*. México: El colegio de México, Centro de Estudios Históricos, pp.51-55.

LEVERATTO, Yuri. "La leyenda de las siete ciudades de oro de Cíbola", *Libros y viajes de Yuri Leveratto*, www.yurileveratto.com

MÉNDEZ, Eloy (2009). "Arquitecturas parlantes", en Helene Balslev Clausen y Jan Gustafsson y Mario Velázquez, *Utopías y Globalización*, (en colaboración con). Hermosillo: El Colegio de Sonora, pp. 159-186.

MONTANÉ MARTÍ, Julio César (1999). *La expulsión de los jesuitas de Sonora*. Hermosillo: Contrapunto.

NAVARRO GARCÍA, Luís (1965). *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*. Sevilla: Editorial Escuela de estudios Hispano-americanos.

QUIJADA HERNÁNDEZ, Armando (1978). "Crónica de las luchas en las fronteras septentrionales de la Provincia de Sonora, 1689-1962". En: *Memoria del III Simposio de la Sociedad Sonorense de Historia y Antropología*, Tomo I. Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas.

El corregidor Manuel Sánchez Osorio y Pareja en la Real Audiencia de Quito

Montserrat Domínguez

1. Introducción

La reforma de la administración se inició en los órganos rectores de la política americana. El Consejo de Indias dejaba de ser el eje de dicha política y en temas de guerra, comercio y navegación debía consultar sus decisiones (Bernard, 1972: 15-21). En los distritos, las reformas chocaban con los intereses de los grupos de poder, principalmente comerciantes, opuestos a los de la Corona. Del mismo modo perjudicaba a la administración el nombramiento de interinos por virreyes y gobernadores con una duración de dos años y abusos en los trasposos de los cargos de unos a otros. Tras el intento de la reducción de la duración de la interinidad a un año y el mantenimiento en el cargo de los nombrados hasta la llegada de su sucesor, la Real Cédula de julio de 1758 quitaba a los virreyes la facultad de designar interinos¹. A los corregidores, encargados de los tributos de los indios, los elegía el rey con un mandato, de cinco años los destinados desde la Península, y de tres, si residían en América².

2. Situación de la Real Audiencia de Quito

La situación económica de la Audiencia de Quito comenzó a decaer en el siglo XVIII por la escasa actividad comercial a causa del comercio francés del Cabo de Hornos y la terminación de las ferias de Portobelo, por el ataque de Vernon de 1739, circunstancia que contribuyó a que los puertos de la Audiencia quedaran fuera de las rutas comerciales. También le perjudicó la prohibición de la exportación del cacao de Guayaquil a Nueva España y un régimen fiscal abusivo para la navegación, con igual coste para las embarcaciones grandes y pequeñas. Aparte de los condicionamientos físicos adversos con unos años de sequía, terremotos y epidemias.

Ante los problemas expuestos, en la primera mitad del siglo Pedro Vicente Maldonado, gobernador y teniente general de la provincia de Esmeraldas, propuso la apertura de un camino para la consecución de una salida al mar. Sobre las dificultades de la apertura de caminos en la Real Audiencia de Quito un estudio interesante es el de Ramírez Martín sobre la apertura del camino de Malbucho (Ramírez Martín, 2004: 369-3688)

¹ R. C. de 11 de julio de 1758. Ayala, t. 32, fol. 228 vº, nº 180; Archivo Histórico Nacional, Códices, nº 715.

² Fuentes archivísticas: Archivo General de Indias: *Contratación*, 5489, N.2, R.8-6 Recto; *Contratación*, 5501, N.2,R.21; *Contratación*, 5508, N.1, R 52; *Documentos de 1760*, nº 9; *Quito*, 127, N17; *Quito* 278; *Quito*, 375, Expediente completo de Manuel Sánchez Osorio y Pareja; *Santa_Fe*, 565. Archivo Histórico Nacional: Códices, nº 684-725; *Consejos*, Leg. 20463; *Consejos*, Leg. 20616.

En su informe exponía las ventajas del camino y explicaba las dificultades de comunicación de dicha provincia. Exponía la necesidad de un nuevo camino por el que saliera a algún puerto de la costa, desde el que sus embarcaciones pudieran ir a Panamá, con la ventaja del establecimiento del comercio entre ambas provincias, pues la única senda que ha comunicado estas ciudades, solía estar cerrada, la mitad del año, por la crecida de los ríos, los robos en el camino. Estas dificultades ocasionaban continuas pérdidas, riesgos y gastos a los comerciantes y mercaderes, porque no podían conseguir cómodamente los géneros de Europa, ni los frutos de América, ni expender los suyos al reino de tierra Firme, provincias del Chocó y Barbacoas, que tanto los necesitaban. De esta manera quedaba la provincia de Quito retirada del mar y privada de los beneficios comerciales. Maldonado, 1744-1746: 56-58, v. 2. Igualmente Requena describía las dificultades de los caminos entre Quito y el Marañón (Requena, 1782: 39-62).

Hubo varios intentos de apertura de otros caminos para favorecer el comercio. El virrey Pizarro mandó hacer un camino para unir Vélez con Cartagena, que mejoraría el transporte de las harinas desde el interior hacia la costa (Finestrada, 2000: 171-172). En estos años dichos problemas de comunicación, por las malas condiciones de los caminos entre las poblaciones, dificultaban el comercio; además, los caminos eran estrechos, lo que, unido a las crecidas de los ríos, los hacían intransitables. Juan y Ulloa describían los caminos, especialmente los de la Audiencia de Quito por ser estrechos, aparte de las crecidas de los ríos (Juan y Ulloa, 1988: 503-505). La Condamine describía los caminos de la audiencia de Quito, transitables sólo en determinadas épocas del año (La Condamine, 1962: 27-28).

Después de la propuesta de la apertura del comercio interregional, se planteaba la exigencia de la construcción de infraestructuras que posibilitaran el camino de Quito al mar. No obstante, la ruta comercial con Nueva Granada había sido viable por tres siglos, las relaciones comerciales de esta audiencia con Nueva Granada, mejores que las que mantenía con el Perú, habían comenzado en el siglo XVI y sus mercaderes todavía compraban textiles para exportarlos a mediados del siglo XIX (Tyrer, 1988: 202).

En toda la Audiencia de Quito los obrajes tenían gran importancia, hacían paños, bayetas, lienzos (Juan, y Ulloa, 1988: 277) y tejidos de algodón y henequén y tanto los españoles como los indios, poseían obrajes. Tal era la importancia de los obrajes que el gran poder económico y actividades comerciales de los obrajeros disminuía el de los comerciantes, aunque existía en Quito una pequeña comunidad mercantil (Tyrer, 1988: 229). Las importaciones, las controlaban los españoles peninsulares, cuyo número en el conjunto de la población era escaso, así en 1765 solo había 76 residentes, sin contar a los funcionarios (Tyrer, 1988: 229).

Dado que en Quito los indios se dedicaban a los obrajes, la población india disminuyó menos porque las minas no se trabajaban. Según Juan y Ulloa los indios hacían muy bien los tejidos de alfombras, colchas, etc. (Juan y Ulloa, 1988: 544). Sin embargo fueron perdiendo sus tierras, estas las habían ido adquiriendo ilegalmente los españoles por "composición de tierras" y comenzaron a obtener los títulos de propiedad a finales del siglo XVII (Borchard de Moreno, 1998: 211-213), como podemos ver en autos a causa de los litigios entre los distintos propietarios (Domínguez Ortega, 2007: 159-160).

La situación económica de la Real Audiencia de Quito fue empeorando, a ello contribuyó en gran medida la caída de su industria textil, y en la segunda mitad del siglo XVIII era lamentable, incluso la élite estaba sumida en la pobreza llegando a tener que embargar sus haciendas para pagar las deudas (Tyrer, 1988: 237). Según el informe del Marqués de Selva Alegre, en 1754, igualmente el de los siguientes presidentes de la audiencia, se había producido un empeoramiento de la situación económica en la segunda mitad del siglo XVIII (Tyrer, 1988: 238). Además el terremoto de 1755 dejó la ciudad de Quito casi en ruinas.

No fue mejor la situación administrativa de la audiencia, la mala gestión y abuso de los tesoreros reales ocasionaba grandes pérdidas a hacienda, ya que existía un déficit porque no se habían cobrado deudas pendientes que ascendían a grandes cantidades. El problema se debía a que los encargados de cobrarlas no realizaban su tarea convenientemente y actuaban fraudulentamente, pues no cumplían las instrucciones recibidas (Domínguez Ortega, 2005: 515-574). Además, resultaba difícil el control de la actividad de los tesoreros debido al poder de los funcionarios de la audiencia, que ponían toda serie de impedimentos a cualquier investigación sobre este asunto, a ello contribuía que muchas veces los que debían dar la información eran los mismos que habían cometido los fraudes, lo que contribuía a aumentar las dificultades, como veremos al tratar de la gestión del corregidor Sánchez Osorio y Pareja. Estos hechos se reflejan en la evolución económica de las cajas.

En su condición de órgano de justicia la Audiencia decidía las causas judiciales. En esto no fueron menores los inconvenientes, pues resultaba complicadas las reclamaciones contra sus ministros, ya que según la ley 2, título XI, libro V de la recopilación las peticiones de recusación al presidente y oidores debían estar firmadas por abogados. El informe del marqués de Selva Alegre de 23 de septiembre de 1758 indicaba que las partes pedían que se les señalara abogado que firmara las recusaciones contra algunos ministros de la audiencia. Era tan grande el poder de dichos ministros que resultaba enormemente difícil encontrar abogados que se atrevieran a firmarlas a cusa de sus amenazas e intimidación. El problema no era solo que no pudieran conseguir las firmas necesarias, sino que nadie se atrevía a proponerlas, como manifestaba en su informe el Marqués de Selva Alegre: “este desorden es causa de que los vasallos oprimidos del terror, y la violencia, vean su justicia atropellada, sin que puedan aprovecharse de la práctica de los derechos, y leyes promulgadas en su alivio”³.

3. El oficio de corregidor: el corregidor en Castilla

El oficio de corregidor, tiene su origen en tiempos de Alfonso XI (Santayana Bustillo, 1979: 138-139), Enrique III incrementó el número de corregidores, el corregidor no podía ser natural de su distrito (Santayana Bustillo, 1979: 138-139). En cuanto a su nombramiento correspondía su elección al presidente del Consejo Real y los miembros del Consejo de Cámara (Castillo de Bobadilla, 2003: 14). Con los Reyes Católicos se generaliza la figura del corregidor en las ciudades castellanas en las que tenía un papel preponderante, entre sus funciones destacaba la de ser piezas claves para la convivencia ciudadana alterada por las continuas luchas de bandos y facciones, además de otras como la defensa de la integridad

³ Informe del marqués de Selva Alegre de 23 de septiembre de 1758. Documentos de 1760, nº 9. Archivo General de Indias, Quito 278

territorial del municipio, intervenir en los asuntos relacionados con hacienda, mantenimiento del orden público y el funcionamiento de los distintos servicios (Polo Martín, 1999: 31-33).

Este oficio, a semejanza del de Castilla, tiene su razón de ser en la necesidad de “gobernar, defender y mantener en paz y justicia a los españoles e indios que las habitaban” (Solórzano y Pereira, 1996: 1867), en algunas provincias más extensas tienen título de gobernadores (Solórzano y Pereira, 1996: 1867). El corregidor tenía la potestad de gobernar y poner en ejecución las leyes (Lohman Villena, 2001: 296). En América el oficio se creó en 1530 en la Instrucción a la Audiencia de México en la que aparece ya con el nombre de corregidores de indios. Las mismas cédulas hacían referencia a que Lope García de Castro comenzó a poner corregidores en pueblos de indios en la provincia del Perú, una cédula de 1555 indicaba las condiciones que debían tener los corregidores (Solórzano y Pereira, 1996: 1867-188). En Guatemala, en 1539, se ordenó al gobernador Pedro de Alvarado que concentrara la población de las pequeñas aldeas en núcleos de población mayores bajo el mando de un corregidor (Lohmann Villena, 2001: 38).

En los primeros tiempos correspondía a los virreyes cubrir las plazas de corregidores de indios, pero enseguida la Corona se atribuyó la facultad de estos nombramientos sobre todo los de los principales corregimientos, los más sustanciosos, lo que provocó una inmediata reacción de las autoridades coloniales que veían recortadas las posibilidades de los descendientes de los conquistadores; los virreyes lo consideraban un límite a su autoridad por dos razones: no tener la facultad de los nombramientos y la actitud de los que venían que desestimaban sus mandatos, ambas razones suponían una merma de su autoridad (Lohmann Villena, 2001: 158-163).

No obstante la Corona dejaba la facultad de nombrar la mayoría de los corregimientos en manos de los virreyes con la intención de que sirviera para una mejor administración de justicia y a la vez premiar a los mejores. Sin embargo esto no fue así, pues se convirtió en un medio para favorecer a los allegados con perjuicio para los aspirantes con verdaderos méritos. Esta situación dio lugar a que, en 1678, el Consejo de Indias quitara esta facultad a los virreyes y desde entonces el cargo pasó a ser de elección real con un mandato, de cinco años los destinados desde la Península, y de tres, si residían en América. La disposición de 1678 se derogó en 1680 volviendo a tener los virreyes facultad para dichos nombramientos, pero solo en teoría, porque la Corona continuó teniendo esta prerrogativa (Lohmann Villena, 2001: 169-173).

La función principal del corregidor era la de gobernador político diferenciándose en esto del corregidor español y no era vendible porque llevaba anejo ejercicio de jurisdicción (Lohmann Villena, 2001: 180-181). Entre las funciones del corregidor se incluía la de visitar los términos de su distrito al menos una vez al año, encargarse de la seguridad de los campos y ciudades⁴, los de indios se encargaban de los tributos de los indios, Como corregidor de españoles su actividad se centraba en el ordenamiento urbano, bienes de la ciudad y participación en el cabildo. En la ordenanza de intendentes corregidores de 1749 se insta a que en cada provincia “se establezca una intendencia a la cual vaya unido el corregimiento de la

⁴ Novísima Recopilación de las Leyes de España, Libro VII, título XI, Ley 23

capital”⁵. A los encomenderos se les permitió acceder al oficio de corregidor, aunque sin poder poseer hacienda en el corregimiento⁶. Solórzano hacía referencia concretamente a la posibilidad de nombrar corregidores a los encomenderos con la condición de que el corregimiento no coincidiera con las provincias donde tenían sus encomiendas (Solórzano, 1996: 1878).

No obstante, no se puede comparar la situación de los corregidores del Perú con los de la Audiencia de Quito en cuanto a las posibilidades de negocio. Dichas posibilidades eran escasas en los corregimientos de la Audiencia de Quito, donde casi no se realizaban reparto de mercancías, que tan grandes beneficios económicos dejaba a los peruanos (Tyrer, 1988: 196). En Quito muchas veces el corregidor no se ocupaba del cobro de los tributos, sino que se subastaba (FLACSO). Sin embargo, algunas de las más importantes propiedades textiles de Quito las fundaron corregidores españoles que se establecieron allí definitivamente (Tyrer, 1988: 196).

4. La figura de Manuel Sánchez Osorio y Pareja

Nació en Baena, en la provincia de Córdoba, España, en torno a 1712. El 6 de noviembre de 1742 el rey le encargó la compañía de Granaderos del tercer batallón del regimiento de infantería de Lisboa con el grado de capitán⁷. En 1745 le nombró corregidor de la ciudad y provincia de Tocayma y Mariquita por un período de cinco años. En su nombramiento se indicaba que en caso de no poder servirlo lo hicieran en su lugar Gregorio Sánchez Pareja o Fernando Sánchez Pareja con la aprobación del virrey de Santa Fe⁸; la persona que lo sirviera debía satisfacer la media annata que ascendía a 300.000 maravedíes de plata en una única paga⁹.

En su elección había contado su contribución a hacienda de 2.300 pesos fuertes, así pues en su nombramiento influyó la aportación económica. En la Baja Edad Media predominaba el concepto de oficio como merced, aunque la monarquía no vendió directamente oficios públicos, con Carlos I se extendieron las concesiones de oficios como merced, designaciones por precio o venta simuladas que fomentaba la tendencia hacia una mercantilización de dichos oficios (Tomás y Valiente, 1972: 36 y ss.).

En la selección de los cargos muchas veces, aparte de los méritos del aspirante, contaban sus medios económicos, y a veces únicamente estos, circunstancia agravada por la venta de oficios. Dicha aportación económica no favorecía precisamente una correcta actuación, pues cuando obtenían el cargo procuraban no solo la recuperación de la cantidad entregada, sino obtener las mayores ganancias, Solórzano insistía en la necesidad de designar para los cargos a personas honestas y no a los que los querían para negociar, porque serían tiranos y ladrones, los utilizarían sólo para su conveniencia (Solórzano y Pereyra, 1996: 26).

⁵ Novísima Recopilación de las Leyes de España, Libro VII, título XI, Ley 26.

⁶ Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, 1980, Libro III, título II, Ley 18.

⁷ Expediente de Manuel Sánchez Osorio y Pareja, Archivo General de Indias, *Quito*, 375.

⁸ Título de corregidor de Tocayma y Mariquita de Manuel Sánchez Osorio y Pareja, 16 de julio de 1745, Archivo General de Indias, Santa_FE 565

⁹ Expediente de Manuel Sánchez Osorio y Pareja, Archivo General de Indias, *Quito*, 375

Además, una mala elección haría que los cargos de las provincias, que debían defenderlas, causaran los mayores daños.

En 1747 se trasladó al virreinato de Nueva Granada¹⁰. Ejerció dicho cargo durante más de cinco años, al final de los cuales dio la residencia cuya sentencia fue favorable. La Real Audiencia de Santa Fe informaba sobre los meritos de Sánchez Osorio como corregidor de Mariquita en carta de 22 de junio de 1754 con testimonio habersele declarado buen ministro en el juicio de residencia del tiempo que sirvió el corregimiento de Tocayma y Mariquita en aquella jurisdicción, añadiendo que no hubo en aquel tribunal queja alguna contra él¹¹. Igualmente favorable fue el informe del Tribunal de Cuentas de Santa Fe sobre su acertada gestión en dicho corregimiento.

5. Sánchez Osorio y Pareja corregidor de Quito

Posteriormente el virrey Solís le nombró corregidor y justicia mayor de Quito y su jurisdicción el 28 de marzo de 1754¹² por un período de dos años, renovado hasta 1756. Estos nombramientos habían sido interinos. El corregimiento estaba vacante desde 1747 porque los nombramientos no los había hecho el rey, quien le nombró por título real, dado en Buen Retiro el 6 de agosto de 1757, para un período de cinco años; tomó posesión del cargo en octubre de 1759.

El corregimiento de Quito comprendía 28 pueblos: San Juan Evangelista, Santa María Magdalena, Chillogallo, Conocotoc, Zambiza, Pintac, Sangolquí, Amaguaña, Guápulo, Cumbayá, Cotocollao, Puembo y Pifo, Yaruquí, quinche, Guayllabamba, Machache, Alausí, aloca, Viumbicho, Pomasque, Lulubamba, Peruchu, Calacalí, Mindo, Gualea, Canchacoto y Tumbaco. Estos pueblos se consideraban contenidos en las cinco leguas a las que debe extenderse la jurisdicción del corregidor, aunque algunos tienen mayor distancia de esta ciudad¹³. En ninguno de ellos, ni en la capital, había teniente y el corregidor nombraba en cada pueblo un vecino con el título de juez de desagravios (Informe del Marqués de Selva Alegre). La población la componían principalmente indios, mestizos y algunas familias española. En su mayoría los indios se dedican a los tejidos, algunos a trabajar las tierras de los españoles (Velasco, 1980: 115-117, tomo 1).

Sánchez Osorio y Pareja compaginaba su cargo de corregidor con otras funciones que le encomendaron los virreyes Solís Folch de Cardona y Mesia de la Cerda. El virrey Solís le encargó en 1757, con acuerdo de la Junta General de Tribunales de Santa Fe, el cobro de las deudas pendientes, que ascendían a 379.811 pesos que se debían a las cajas de Quito (Decreto del virrey Solís. A. G. I. *Quito*, 375, correspondientes a los años anteriores).

Ante las dificultades de cobrar las deudas pendientes, debido a la insolvencia de los deudores y fiadores, pidió que le relavaran de dicha comisión por la imposibilidad de llevarla a término, pero se le ordenó continuar. Por otra parte, como en la Audiencia obstaculizaban su

¹⁰ Archivo General de Indias, *Contratación*, 5489, N.2, R.8-6 Recto

¹¹ Archivo General de Indias, Quito, 127

¹² Archivo General de Indias, Quito, 127, N17

¹³ Informe del Marqués de Selva Alegre.

gestión, insistía en dejar la comisión, pero el virrey Mesia de la Cerda le refrendó en esta comisión en abril de 1761¹⁴. Por decreto de 17 de junio de 1761 le denegaba la dimisión de la comisión y le encomendaba que utilizara incluso la fuerza militar si el presidente, fiscal y oficiales reales de la audiencia entorpecían su misión.

El Tribunal de Cuentas informó que los oficiales reales de aquellos tiempos eran Juan Fernando Nuñez de Villavicencio y Vicente Calderón. Dicha comisión le ocasionó varios encontronazos con Juan Fernández de Villavicencio, quien puso toda serie de obstáculos para la entrega de las cuentas de aquel momento. Según relataba el propio Sánchez Osorio, todo comenzó cuando Villavicencio le pidió la memoria con el pretexto de ver si estaba un abuelo suyo. Como tardaba en devolverla, Sánchez Osorio se la pidió y cuando la devolvió se notaba que la habían descosido y faltaban dos hojas. Después de comprobar todas las partidas, solo sumaban 359.122 pesos, 6 maravedíes, de lo que se deducía un descubierto de 20.689 pesos, 6 reales y 11 maravedíes¹⁵. Ante estos hechos Sánchez Osorio remitió al Tribunal y Real Audiencia de Cuentas la relación de deudas de las cajas de Quito y le pidió el cotejo, con la original que existía en el Tribunal. Al hacerlo comprobaron que faltaban las cinco partidas, hojas 111 hasta la 115, cuyo importe ascendía a 20.345 pesos, 6 reales y 21 maravedíes.

En consecuencia el fiscal ordenó a Sánchez Osorio que pidiera el libro de los deudores y verificara si había enmiendas y que, para hacerlo con rapidez, pidiera ayuda al presidente de la Audiencia. En esta inspección Sánchez Osorio y el escribano insistieron en la entrega los libros de los deudores correspondientes a las cinco partidas sustraídas¹⁶, pero se encontraron con que Villavicencio insistió en que solo existían los cuadernos de los corregidores y demás encargados de cobrar tributos. Por otra parte, recibía presiones del virrey que le exigía el cumplimiento de la misión, aunque ello implicara el empleo de la fuerza.

El fiscal ordenaba a Sánchez Osorio que pidiera el libro de los deudores y examinara si había alguna enmienda y que interviniera el presidente de la Audiencia para solucionar el problema con la mayor prontitud. El escribano pidió a Villavicencio el Libro de los deudores de la Real Hacienda, que no estaba en las cajas en las que únicamente estaban los cuadernos de los corregidores y demás encargados del cobro de los tributos. Por fin pudieron comprobar dichos cuadernos y se encontraron alguna enmienda en el libro del corregidor de Ambato, Antonio Ballesteros, en abono hecho en tiempos de dichos oficiales, en el que, según Calderón y Villavicencio, no había enmienda, opinión que certificaba el escribano. Además, los interesados manifestaron que los entregarían solamente si lo exigía un mandato del virrey o el Tribunal de Cuentas. Ante la negativa de Villavicencio de entregar los libros de 1731 y con su duplicado para reconocer la partida de 300 pesos de Antonio Ballesteros, intervino el presidente de la Audiencia. Año por cierto bastante conflictivo con problemas entre el tesorero y contador de las Cajas con el presidente de la Real Audiencia Dionisio Alcedo y Herrera, quien pedía que se realizara una visita a dichas cajas, dudando que existiera déficit e informaba negativamente de estos oficiales por su falta de profesionalidad, aparte de la desaparición de documentos (Ramos Gómez y Ruigómez Gómez, 2010: 15-20).

¹⁴ Decreto del virrey Mesia de la Cerda. Archivo General de Indias, 375.

¹⁵ Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, Leg. 20616, fol. 2 -3.

¹⁶ Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, Leg. 20616, fol. 9v.-10.

Por su parte el contador Vicente Calderón, al pedirle los libros en los que estaban las cinco partidas, dijo que no había libros del ramo de tributos de esos años y solo contaban con las cuentas finales de los corregidores. Se cotejaron las deudas de Juan de Orozco y Diego de la Torre Cantillana y las de Antonio Ballesteros de 1750 y 1756, negándose Villavicencio a entregar las de 1731. Finalmente presentó los libros diciendo que apenas había una pequeña enmienda. Para poner fin a este escándalo, el hijo de Antonio Ballesteros saldó la deuda.

No fueron estos los únicos incidentes de de Villavicencio y Calderón. Por su mala gestión, hacienda perdió los beneficios de la renta del aguardiente por la quiebra de dicho estanco, que ascendía a más de 32.000 pesos, cuyo remate había obtenido Gabriel Piedraita, origen del pleito de éste contra los oficiales reales¹⁷. Con el encargo de comprobar la veracidad de la mala gestión de los dichos oficiales reales debían dar razón al Tribunal de Cuentas.

Desempeñó la comisión convenientemente, incluso corrió con los gastos de amanuenses, papel y portes, que ascendían 1.300 pesos, sin ningún costo para la Real Hacienda. Culminó su comisión abriendo un proceso a cada uno de los implicados¹⁸. El 7 de enero de 1762 el virrey Mesía ordenó la entrega de todos los despachos, autos y papeles de esta comisión para el cobro de las deudas, a Joseph de Cistue, fiscal de la Real Audiencia para que continuase las diligencias.

Cistue llevaba poco tiempo en Quito y no estaba implicado en las actuaciones de la audiencia en este tema, pues había sido nombrado fiscal de la Audiencia de Quito en esos años, trasladándose a dicha ciudad en 1758¹⁹. Sánchez Osorio le entregó todos los documentos el 19 de febrero de 1762²⁰. En cuanto a las deudas de otros distritos encargaría a sus corregidores el cobro de las mismas. Igualmente se encargó de cobrar otros ramos de la Real Hacienda²¹.

Sánchez Osorio dio la residencia en abril de 1759. Según el informe, a fecha 28 de noviembre de 1761, de Joaquín Merizalde, juez de la misma, no resultó ningún cargo²². Sánchez Osorio y Pareja no solo despuntó como un honesto corregidor, sino que su labor fue alabada y reconocida por la mayoría de la sociedad quiteña. La Audiencia de Quito, en 1761, manifestó que Sánchez Osorio había realizado una buena gestión en su corregimiento. Igualmente el Cabildo secular de Quito, en enero de 1762, expresó que su gestión había sido buena en todos los asuntos. Así mismo, en diciembre de 1761, el Cabildo eclesiástico y el vicario general informaron favorablemente. También el Tribunal de cuentas de Santa Fe informó favorablemente de su gestión²³.

¹⁷ Autos sobre Villavicencio, año de 1762, Archivo Histórico Nacional *Consejos*, Leg. 20463, f. 36-37

¹⁸ Informe del Tribunal de Cuentas de 23 de febrero de 1762, Expediente de Manuel Sánchez Osorio y Pareja, Archivo General de Indias, *Quito*, 375

¹⁹ Archivo General de Indias *Contratación*, 5501, N.2, R.21

²⁰ Expediente de Manuel Sánchez Osorio y Pareja, Archivo General de Indias *Quito*, 375

²¹ Testimonio Joseph Matheu Baquero que actuó como escribano en dicha comisión. Archivo General de Indias, *Quito*, 375.

²² Expediente de Manuel Sánchez Osorio y Pareja, Archivo General de Indias, *Quito*, 375

²³ Expediente de Manuel Sánchez Osorio y Pareja, Archivo General de Indias, *Quito*, 375

En Quito no fue usual en estos años que el corregidor cobrara los tributos, en esta circunstancia pesaban los intereses de los miembros de la Real Audiencia, así como en la cantidad del remate. Así en 1752 se había adjudicado a Bartolomé Bustamante por de 20.300 pesos. Siendo corregidor Manuel Sánchez Osorio y Pareja en principio se le adjudicó el cobro de los tributos, pero el virrey decidió adjudicarlo a Francisco de la Rea y Santa Coloma por cinco años, pagando 75.000 pesos, 15.000 por año²⁴. Seguramente influiría en su decisión la determinación de que Manuel Sánchez Osorio y Pareja se dedicara a la comisión del cobro de las deudas de hacienda, que como ya hemos visto le ocasionó no pocos problemas, pues en 1762, año en que terminó la comisión se le adjudicó el cobro de tributos, con aprobación del virrey en agosto de 1763, debiendo pagar 15.000 pesos por año, pero solo cobró el tributo durante dos años, porque murió en 1766²⁵.

En 1763 solicitó el corregimiento de México con el grado de coronel, solicitud que avalaba con sus propios méritos como corregidor de Mariquita y Tocaima y de Quito, y los de sus familiares. Además incluyó informes de distintas personalidades y todos destacaban su buena gestión. Manifestaban sus esfuerzos para la reconstrucción de la ciudad de Quito que había quedado en ruinas tras el terremoto de 1755, su diligencia y celeridad para solucionar la situación, incluso contribuyendo con su propio peculio para la reconstrucción, y la reanudación de los distintos servicios: se encargó de la construcción de una capilla de paja, que los comercios alimentarios volvieran a abrir, reconstruyendo las calles, el puente que constituía la principal entrada y salida de la ciudad, el cabildo y la sala capitular del ayuntamiento, así como las fachadas de la plaza mayor y restableciendo el orden²⁶. Igualmente insistían el provincial de la Orden Seráfica de San Francisco, el prefecto de la religión de Betlehemitas y su hospital de Quito, el Dean y Cabildo de la Catedral de Quito, el obispo de Quito, el Tribunal de Cuentas de Santa Fe. El virrey Mesía en carta de 8 de noviembre de 1764 le encargó la visita de las cajas de Quito, siendo nombrado juez para dicha visita el 13 de julio de 1765²⁷. En esta fecha fue nombrado corregidor de Quito Nuño Apolinar de la Cueva Caballero Ponce de León²⁸.

De lo anteriormente expuesto podemos destacar el papel desempeñado por los cargos secundarios en el éxito virreinal. Como ejemplo la gestión de Manuel Sánchez Osorio y Pareja en la comisión del cobro de las deudas que le encargó el virrey José Solís Folch de Cardona. Dicho virrey, según consta en su juicio de residencia de, consiguió superar el déficit de las Cajas de Quito durante su gobierno con el cobro de las deudas pendientes y los ingresos correspondientes a los años anteriores, que no se habían realizado y se daban por perdidas (Domínguez Ortega, 2005: 381).

²⁴ FLACSO: 23, consultado en septiembre de 2011.

²⁵ FLACSO: 24, consultado en septiembre de 2011.

²⁶ Testimonio del escribano Santiago de la Guerra, Archivo General de Indias, *Quito*, 375

²⁷ Expediente de Manuel Sánchez Osorio y Pareja, Archivo General de India, *Quito*, 375

²⁸ Archivo General de Indias, Contratación, 5508, N.1, R 52

Bibliografía

- AYALA, Manuel José de (s/d). *Cedulario de Indias*.
- BERNARD, Gildas (1972). *Le secrétariat de État et le Conseil Espagnol des Indes (1700-1808)*. Genève: Droz.
- BORCHARD DE MORENO, Cristiana (1998). *La Audiencia de Quito: aspectos económicos y sociales (siglos XVI.XVIII)*. Quito, Abya Yala.
- CASTILLO DE BOBADILLA, J. (2003). *Política para corregidores*, selección de textos Xavier Fährndrich Richon. Barcelona: Estrategia Local.
- DOMÍNGUEZ ORTEGA, Montserrat (2005). "Política económica del Virrey Solís". En: *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, 830, pp 516-574.
- DOMÍNGUEZ ORTEGA, Montserrat (2005). *El virrey Solís y las reformas borbónicas*. Madrid: Tesis inédita.
- DOMÍNGUEZ ORTEGA, Montserrat (2007). "Fuentes para el estudio de la justicia en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII: condena de la audiencia al asesor del virrey Solís Folch de Cardona (1753-1761)". En: Contreras, Enciso, ed. *Justicia y política en Indias*. Zacatecas: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, pp. 152-177.
- FINESTRAD, Joaquín de (2000). *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, (de. de González, M.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico (1970). *Historia General de la República del Ecuador*, Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- <http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/555/6/TFLACSO-04-1993IMR.pdf>
- JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio (1988). *Relacion historica del viaje a la América Meridional*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- LA CONDAMINE, Charles Marie de (1935). *Relación abreviada de un viaje hecho a la América Meridional*. Madrid: Espasa-Calpe.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo (2001). *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MALDONADO, Pedro Vicente (1948). "Memorial impreso de la apertura del camino de esmeraldas (1744-1746)", en *Documentos para la historia de la Audiencia de Quito*, (ed. de J. Rumazo). Madrid: Afrodisio Aguado, pp. 39-62.
- Novísima Recopilación de las Leyes de España: dividida en XII libros (1975)*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- POLO MARTÍN, Regina (1999) *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos (organización, funcionamiento y ámbito de actuación)*. Madrid: Colex.
- RAMÍREZ MARTÍN, Susana (2004). "El camino de Malbucho", en *actas del VI Congreso Internacional de Caminería Hispánica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 369-388.
- RAMOS GÓMEZ, Luis y Ruigómez Gómez, Carmen (2010). *Echando cuentas en la Caja de Quito. Contexto y versiones del quinquenio de 1727 a 1731*. Madrid: Universidad Complutense, Área de Humanidades.
- Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias (1987)*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- REQUENA, F. de: (1991). "Descripción de los caminos de Quito al Maraón", en Requena, F. y otros: *Ilustrados y bárbaros: Diario de la exploración de límites al Amazonas, 1782*, ed. de Lucena Giraldo, Manuel, Madrid: Alianza.

SANTAYANA BUSTILLO, L.: (1979). *Gobierno político de los pueblos de España*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.

SELVA ALEGRE, Juan José Pio Montufar y Fraso, Marqués de: "Informe". En: Enriquez B., Eliener (1938). *Quito a través de los siglos: recopilación de notas bio bibliográficas*, Quito: Imprenta Municipal.

SOLÓRZANO Y PEREIRA, Juan (1996). *Política indiana*. Madrid: Fundación José Antonio de Castro.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (1972). *La venta de oficios*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.

TYRER, Robson Brines (1988). *Historia económica y demográfica de la Audiencia de Quito: población indígena e industria textil 1600 a 1800*. Quito: Banco del Ecuador.

VELASCO, Juan de (1980). *Historia del Reino de Quito en la América meridional*. Quito: Ariel.

Justicia y gobierno en La Española durante el reinado de Carlos II (1665-1700). La Real Audiencia de Santo Domingo

María Isabel Paredes Vera
Universidad de Sevilla

Al acercarse la celebración del quinto centenario de la primada de las audiencias pretoriales indianas, y partiendo de la base de la reconocida importancia que alcanzó esta institución en la América hispana, revisaremos escuetamente el establecimiento de la Audiencia de Santo Domingo, sus comienzos y evolución hasta llegar al reinado del último de los Austrias, Carlos II. Analizaremos algunos aspectos de la organización judicial de La Española en este último periodo (1665-1700) más detalladamente. Cabe destacar la singularidad que supuso la unipersonalización de la jefatura de Gobierno, Justicia y Ejército en la triple autoridad del Presidente de la Audiencia, que ostentaba, además, los cargos de Gobernador y Capitán General de forma simultánea. Al ser considerada La Española en estos años *plaza de guerra viva*, la máxima autoridad de la parte oriental de la isla, aún bajo soberanía de la Corona de España, la ejercía, por nombramiento real, asesorado por el Consejo y la Junta de Guerra de Indias, un militar de meritoria carrera, por lo general curtido por las guerras en Europa. Las excepciones a estos nombramientos los protagonizaron, durante las interinidades, en las que se hacían cargo del poder, los magistrados, miembros de la Audiencia, si era factible, el oidor decano de ella.

1. Creación de la Real Audiencia de La Española; ordenanzas del siglo XVI

Como primer paso hacia la existencia de la Real Audiencia, señalaremos el nombramiento de Francisco Roldán, por Cristóbal Colón, como Alcalde Mayor, para que atendiese a las apelaciones¹. Tras la sublevación de Roldán, el Almirante pidió a los Reyes Católicos un letrado experimentado para que administrase justicia y con él *“dos personas virtuosas para consejo y que pluguiera a Sus Altezas de no darles preeminencias”* (Llavador, 1969: 90). No se llegó a poner en práctica la medida solicitada por Colón. A principios del siglo XVI el Gobernador, Nicolás de Ovando, fue designado Juez de Apelación de los otros gobernadores que empezaban a aparecer en las Indias. En sus comienzos, en los primeros años de la conquista, las razones políticas habían prevalecido sobre las meramente judiciales en la forma que los Reyes de España y el Consejo velaron por el funcionamiento de estas antiguas instituciones, trasladadas desde Castilla al Nuevo Mundo (Ruiz Guiñazú, 1916: 19).

Años más tarde, y para atender sobre todo a las súplicas de los pobladores de las tierras recién descubiertas, que debían desplazarse a España si tenían necesidad de apelar sentencias, y pese a la oposición del por entonces Gobernador Diego Colón, el 5 de octubre de 1511, el rey Fernando V envió jueces de apelación a La Española, con instrucciones y ordenanzas que regulasen el ejercicio de su oficio. Fueron tres letrados que constituyeron el *Juzgado e Audiencia*, contando también con un escribano y un procurador de pobres, careciendo de fiscal y de alguacil

¹ AGI, Santo Domingo 874, I, fols. 72-73; Madrid, 19 de abril de 1674.

propio. Su sede se estableció en la ciudad de Santo Domingo, en La Española. Representaba la persona del Rey y poseía, en lo judicial poder delegado del monarca. Podía dictar por sí misma Reales Provisiones en nombre de aquel, y disponía del sello real. Era un órgano totalmente independiente del Virrey Diego Colón, quien, por su parte, podía dictar Reales Provisiones, representaba a la persona del Rey y tenía su poder general delegado de éste (Vila Vilar, 1974: 49)² El establecimiento de la Audiencia de forma simultánea al nombramiento del Virrey, creó, en el terreno jurídico, una difícil situación, una especie de duplicidad de titularidad que pronto se convirtió en fuente de enfrentamientos al tratar ambos de ejercerlas. Para resolver tal conflicto, la Corona propuso acentuar el prestigio y poder de uno de los órganos concediéndole una cierta preponderancia sobre el otro o bien tratar de armonizarlos en una actuación conjunta. Diego Colón pidió al Consejo en 1515 que se suprimiesen los jueces de apelación, a menos que, al igual que acostumbraban a hacer los del Consejo en Castilla, resolviesen las apelaciones reuniéndose con el mismo Virrey (Schaefer, 1935: 47). Hubo otras propuestas, entre ellas la de los propios jueces de Apelación y otra de los padres jerónimos que Cisneros había enviado a La Española con el fin de proponer algunas reformas que consideraba necesarias, pero ninguna de ellas prosperó. Al ser llamado Diego Colón a la Corte, quedó suspendida, conforme a Derecho, la actuación de los Jueces de Apelación. Cesó también el licenciado Alonso Zuazo como Juez de Residencia, abriéndose un compás de espera durante el cual, aunque disminuyeron los choques, la tensión aumentó (Díaz, 1962: 725-758).

Diego Colón murió el 23 de febrero de 1526 y el 14 de setiembre del mismo año, por Real Provisión de Carlos I, se estableció en la Isla Española una Real Chancillería. Previamente, a principios de 1525, el rey se había dirigido ya a los jueces de apelación de Santo Domingo como *nuestra Audiencia e Chancillería* (Zurraquín, 1973: 539).

Al mismo tiempo fue creada otra de igual rango en México, rigiéndose ambas por Ordenanzas casi idénticas. Las que regulaban el funcionamiento, composición y competencias de Santo Domingo de La Española, fueron, en primer lugar, las de Monzón, promulgadas en 1528. Con anterioridad, en 1511, en Burgos, Fernando el Católico, en nombre de su hija la reina doña Juana, hizo expedir unas ordenanzas para la Audiencia y Juzgado de Apelación de las Indias. No había por entonces ninguna otra institución similar en el Nuevo Mundo. Volviendo a las Ordenanzas de 1528, fueron éstas las primeras destinadas la Audiencia de La Española en particular. En 1542, con pocas modificaciones con respecto a las citadas de 1528, se dieron otras dirigidas conjuntamente a la Audiencia que nos ocupa y a las de Lima, Guatemala y México. Un tercer grupo fue el promulgado el 4 de octubre de 1563. Su texto, con 312 capítulos, era el mismo para todas las Audiencias, con pequeñas variantes impuestas por las diferencias locales. Interesan estas últimas porque son las recogidas, también con pocas modificaciones, por la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, siendo por tanto estas últimas por las que se regiría la Audiencia de La Española durante el reinado de Carlos II.

2. Unipersonalización del gobierno de La Española

Entre 1523, año en que Diego Colón dejó definitivamente Santo Domingo, y 1536, fecha en que concluyen los pleitos colombinos y se suprime el virreinato al frente del cual estuvo, fueron los

² AGI, Santo Domingo 535 A. Ordenanzas de Felipe III de 1609 y de Felipe IV de 12 de noviembre de 1636. Recopilación de Leyes de Indias de 1680, ley 77, libro II, título II.

magistrados de la Audiencia quienes se pusieron al frente del gobierno de La Española, aunque es sabido que en principio tal tarea no les correspondía a ellos. Llegaron de esta forma a acumularse sus funciones. Hasta 1583 continuó el gobierno colegiado de los oidores y el Presidente de la Audiencia. En abril de ese año, el monarca unipersonalizó la gobernación de la isla. Quien ostentara este alto cargo, sería al mismo tiempo Capitán General de ella y Presidente de la Audiencia. Se otorgaron estos títulos, conjuntamente, por primera vez, en dicho año, a Cristóbal de Ovalle. El documento presentaba la singularidad de que, a diferencia de las concedidas a otros presidentes de audiencias indianas, no extendía las atribuciones de gobierno y militares a todo el territorio de la Audiencia, sino sólo al insular, exigiendo que los oidores dejaran de intervenir en los asuntos de gobierno, después de haber ejercido, a lo largo de unos cincuenta años, de forma colegiada, las tareas gubernativas (Muro, 1975: 79).

La instauración del sistema personal de los presidentes-gobernadores no supuso una clara delimitación entre los asuntos judiciales y las cuestiones de gobierno. A la largo del siglo XVII se sucedieron roces y discordias entre los magistrados y los presidentes-gobernadores por seguir aquellos intentando intervenir en materias gubernativas. Hubo ocasiones entre 1665 y 1700, en las que el oidor más antiguo tenía que encargarse del gobierno de Santo Domingo, por muerte, ausencia o destitución del Presidente-Gobernador. Tal fue el caso del oidor Padilla y Guardiola que sucedió al Presidente Zayas Bazán. De la misma forma actuó en ocasión similar, como interino, el magistrado don Francisco de Pantoja. Ante eventos extraordinarios, el Presidente-Gobernador recurrió al consejo de los oidores, como sucedió tras el terremoto que sacudió la capital dominicana en 1673³.

Durante el período que tratamos, 1665 a 1700, excepto en interinidades en que fueron desempeñados por magistrados de la Audiencia, los cargos de Presidente-Gobernador y Capitán General tuvieron como titular a un militar de alta graduación con la excepción del Almirante *ad honorem* Ignacio Pérez Caro. En los citados periodos de interinidad, durante las décadas finales de siglo, mientras la dinastía de los Habsburgo se extinguía, no asumió la Audiencia de Santo Domingo el gobierno de la isla en forma colegiada. Ello no impidió que se sucediesen las quejas sobre la intromisión de los magistrados en materias gubernamentales. El apoyo del monarca y del Consejo de Indias solía ser en estos casos para el Presidente-Gobernador. Así, Carlos II otorgó una cédula el 21 de octubre de 1689 para que el Almirante don Ignacio Pérez Caro, por entonces Presidente-Gobernador y Capitán General, desempeñase su cargo sin que los oidores se entremetiesen en asuntos de gobierno⁴. Cédulas del tenor de la referida fueron expedidas a casi todos los gobernantes dominicanos entre 1650 y 1700.

Sí ostentaba la Audiencia funciones de gobierno, aunque bastante limitadas, respecto al resto del territorio que se hallaba bajo su jurisdicción. En 1674, el Rey ordenó a aquel alto organismo de Justicia que se le informase sobre la conveniencia de agregar el gobierno de La Margarita al de Cumaná, como consecuencia de la petición presentada por los vecinos de aquella en ese sentido.⁵ Así mismo, tenía facultad la Real Audiencia para nombrar gobernadores interinos en las provincias de su distrito. Cabe citar como ejemplo al oidor de La Española Diego Bravo de Anaya, que fue designado para desempeñar, en interinidad, dicho cargo en Venezuela, pese a la

³AGI, Santo Domingo 267, r 3.

⁴ AGI, Santo Domingo 238, fechado en Madrid el 21 de octubre de 1689.

⁵ AGI, Santo Domingo 874, I, fols.72-73; Madrid, 19 de abril de 1674.

oposición de los alcaldes ordinarios de aquella gobernación, quienes manifestaban que ellos podían ocuparlo de acuerdo con la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, Ley 12 del título III, libro V. En el momento de su nombramiento se encontraba este oidor en Caracas actuando como Juez de Residencia⁶.

3. Distrito, jurisdicción y atribuciones de la Audiencia de La Española

En sus orígenes, este organismo fue instituido para *...todas las villas e lugares de todas las islas e Indias e Tierra Firme del Mar Océano*. Tras experimentar un aumento de jurisdicción territorial a lo largo del siglo XVI, llegamos a la época que acapara nuestra atención. Se observó desde la segunda década del siglo XVII continua pérdida de territorios, en especial algunas islas enclavadas en su distrito y que pasaron a ser ocupadas por franceses, ingleses, holandeses y daneses en mayor o menor grado.

Los límites que se habían señalado a la Audiencia de Santo Domingo en el momento de su creación, pronto se expandieron notablemente. Esta circunstancia resultó recogida oficialmente por la legislación correspondiente en 1549. No fue, sin embargo, hasta 1680 cuando la Recopilación de Leyes de Indias fijó, de forma definitiva, los límites jurisdiccionales de la mencionada Audiencia⁷. Se hacía alusión en ella a las ordenanzas y normativas anteriores y mandaba que la Real Chancillería o Audiencia de Santo Domingo de La Española tuviese por distrito todas las islas de Barlovento y de la costa de la Tierra Firme, las gobernaciones de Venezuela, Nueva Andalucía, y el Río de la Hacha, que es de la gobernación de Santa Marta. De la Guayana o provincia del Dorado, lo que correspondiese tras compartir término al sur con las cuatro audiencias del Nuevo Reino de Granada, Tierra Firme, Guatemala y Nueva España, por el oeste hasta La Florida, (Malagón, 1942:5) Alcocer, a mediados del XVII, atribuye al distrito de la Audiencia una extensión de más de quinientas cincuenta leguas.

4. Atribuciones judiciales de la Audiencia de La Española

Al ser la Audiencia un tribunal de justicia, es este tipo de atribuciones lo que le otorga carácter. Tan sólo se encontraba por encima de la de Santo Domingo el Real y Supremo Consejo de Indias. Así vemos como en los juicios de residencia de algunos presidentes-gobernadores de La Española, las sentencias de la Audiencia y del juez residenciador fueron cambiadas al llegar al Consejo, tardando éste a veces años en resolver o confirmar aquellas, ya que habían sido emitidas en Santo Domingo por un tribunal de apelación. Tal sucedió con la residencia del Presidente Segura Sandoval⁸ y con la del Almirante Pérez Caro en las dos últimas décadas del siglo XVII.

Tenía esta Audiencia jurisdicción civil y criminal, en primera instancia, cuando se trataba de los denominados *casos de Corte* y en segunda instancia, si eran apelaciones de todo género dictadas por los jueces inferiores. También conocía de los delitos graves y de los recursos de fuerza en los fallos de los tribunales eclesiásticos. Los jueces inferiores que se ocupaban de los casos de primera instancia eran los alcaldes ordinarios, que veían asuntos civiles y criminales en los pueblos y ciudades, y los alcaldes mayores, de los que sólo existía uno en La Española, el Alcalde Mayor de

⁶ AGI, Santo Domingo 25.

⁷ Recopilación de Leyes de Indias, 1680, Libro II, título 15, ley 2

⁸ AGI, Escribanía de Cámara, 12 B

la Tierra Adentro. Este ejercía su jurisdicción sobre el norte de la isla y residía en Santiago de los Caballeros. Contra los fallos finales de la Audiencia, cabía aún la apelación al Consejo de Indias, pero con el tiempo, a fin de descargar a éste elevado organismo metropolitano, se fueron restringiendo las apelaciones y aumentando, en consecuencia, el poder judicial de las Reales Chancillerías o Audiencias Indianas.

En repetidas ocasiones se produjeron enfrentamientos entre los magistrados de La Española debidos a la interpretación que unos u otros hacían de las ordenanzas por las que se regían. La facultad de administrar los bienes de difuntos, intervenir en las almonedas públicas hacerse cargo de la bula de la Santa Cruzada, o participar en la relativo al patrimonio de la Corona a través de los Acuerdos Generales o Juntas de Hacienda, junto con el Presidente-Gobernador y los oficiales reales, parecían poseer carácter más económico o administrativo que puramente judicial⁹.

Insistiendo en lo complicado que resultaba a veces separar los aspectos gubernativos de los judiciales, cabe recordar que las funciones gubernativas ocasionalmente ejercidas por los más altos organismos de justicia en La Española no estaban recogidas en la Recopilación de Leyes de Indias, y las Audiencias peninsulares, modelos directos de aquellas, no las desempeñaban en ningún momento, lo que diferenciaba a ambas en mayor grado.(Sánchez Bella, 1968: 248). Otro ejemplo que ilustra las diferencias entre ambas instituciones, es la amplitud de la jurisdicción de las primeras con relación a sus similares metropolitanas ya que aquellas podían proveer jueces pesquisidores en su distrito. En la segunda mitad del XVII continuaban los roces e incluso enfrentamientos entre los oidores y los llamados presidentes-gobernadores *de capa y espada*, por sus intentos de inmiscuirse en sus respectivas funciones. Así, en caso de acefalia de la Presidencia-Gobernación de La Española, era el oidor más antiguo quien gobernaba, presidía la Audiencia y actuaba como Capitán General de la isla. Mediante Real Acuerdo, la Audiencia actuaba junto al Gobernador como un verdadero consejo de estado, deliberando sobre asuntos políticos y administrativos y denominándose sus resoluciones *autos acordados*. Estas atribuciones daban a las Audiencias Indianas cierta similitud con el Consejo de Castilla. (Ots Capdequí, 1959: 260 y Armas, 1962: 113).

En 1662, en cumplimiento de una Real Cédula fechada en Madrid el 10 de setiembre, se había reconocido a la Audiencia de Santo Domingo la facultad de nombrar gobernadores interinos en todo su distrito¹⁰. De acuerdo con el contenido de esa misma Real Cédula, en julio de 1691, se comisionó al oidor de la Audiencia de Santo Domingo Bartolomé Bravo de Anaya para que averiguase los excesos cometidos por el gobernador de Venezuela, y que, mientras tanto, gobernase él interinamente aquella provincia.

Todo este crecimiento de poder se debió, en primer lugar a la lejanía entre España y sus nuevas provincias del Nuevo Mundo así como a la enorme extensión de la mayoría de ellas, la que hacía prácticamente imposible al Consejo de Indias atender todos los asuntos de Ultramar. Esas amplias atribuciones concedidas a las audiencias indianas y por ende a la de Santo Domingo, eran como una delegación del poder del Consejo para mejorar los problemas planteados en Indias a la

⁹ AGI, Santo Domingo 871, I, folio 256 v^o; Despachos al Presidente y ministros de la Audiencia de Santo Domingo, Madrid, 18 de marzo de 1651. AGI, Santo Domingo 267, Real Orden a la Audiencia de Santo Domingo, Madrid, 20 de setiembre de 1651 y Real Cédula de 12 de julio de 1652.

¹⁰ AGI, Santo Domingo 872, III, fol. 188.

Corona. Pese a lo anteriormente expuesto, insistimos en que la Audiencia sólo colaboraba con el gobierno si el Presidente-Gobernador lo permitía, y en caso contrario se producían los enfrentamientos, harto frecuentes por otra parte, entre ambos. Cuando sucedía esto, solía ser la Audiencia se dirigía al Rey mostrando su desacuerdo, y realizando las tareas de censura y vigilancia del Gobernador. Otra competencia de la Audiencia de Santo Domingo había consistido, hasta 1655, año en que pasó a manos de los ingleses, en nombrar los gobernadores de Jamaica (Morales Padrón, 1953: 115-117).

5. La Audiencia y la jurisdicción militar

La compleja cuestión de la participación de las Audiencias en el terreno de lo militar tuvo posiblemente su origen en el hecho de que la Corona, al instalar el primero de estos tribunales de justicia en Indias, no designó a nadie en especial para desempeñar el mando militar. Encomendaron esa función al Real Acuerdo, respondiendo a la política de colegialidad como medio más eficaz de evitar los abusos de autoridad. Los mismos presidentes y oidores que componían el Real Acuerdo, se ocupaban de los asuntos militares en aquella primera etapa, que en Santo Domingo duró hasta 1575¹¹. Al pasar a una forma de gobierno unipersonal, la Audiencia perdió su autoridad en lo castrense. Como consecuencia de esta nueva situación a la que no se someterían fácilmente los magistrados, al igual que hemos visto que sucedía con respecto a las cuestiones de gobierno en las que pretendían intervenir, surgieron repetidos conflictos y enfrentamientos entre la autoridad judicial y la militar, esta última representada por el Capitán General, asesorado por la Junta de Guerra. En el período que nos ocupa, para solucionar estos problemas, se atenián a la prescrito en una Real Cédula dada en 1610 que limitaba la jurisdicción militar a la autoridad que verdaderamente le correspondía y en la que se ordenaba que los casos y delitos de carácter militar los resolviese el Capitán General, sin que la Audiencia pudiese intervenir en forma alguna en dichos asuntos. Las apelaciones, si las hubiese, deberían ir a la Junta de Guerra.¹² Podríamos citar distintos casos de los delitos de carácter militar tales como frecuentes desertiones o motines cuyas respectivas sentencias fueron dadas por el Presidente-Gobernador pero actuando en calidad de Capitán General de la isla. Nos limitaremos a referirnos a la causa criminal seguida en la Audiencia de La Española contra unos soldados del presidio dominicano que asesinaron a un compañero de armas, Luis Serena, en el domicilio de éste. Los ejecutores materiales del crimen, Pedro Alonso y Diego Martínez, fueron condenados a muerte al igual que sus cómplices, tras la primera vista. Más tarde se conmutó a estos últimos la pena capital por la de diez años en galeras, sin sueldo. Los soldados Martínez y Alonso fueron ahorcados en 1673. El móvil del asesinato había sido el robo, ejecutándolo de noche y con engaños. La víctima tenía una tienda y murió después de recibir siete puñaladas y numerosos martillazos. Al parecer, los soldados tenían por costumbre reunirse allí, sin estar permitido, para jugar a los naipes. Las sentencias fueron firmadas por el Presidente – Gobernador General Zayas Bazán.¹³

¹¹AGI, Santo Domingo 871, I, fol. 339; Real Orden dada en Madrid al Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, don Andrés Pérez Franco.

¹²AGI, Santo Domingo 58, r1: Real Cédula dada en Aranda el 28 de agosto de 1610, dirigida a la Audiencia de Santo Domingo de La Española.

¹³AGI, Escribanía de Cámara 8A, r1, I: Autos y sentencia de la causa seguida contra los soldados Diego Martínez, Pedro Alonso, Juan Infante, Joseph Correa, Joseph de Ynojosa y Pedro de la Cava por el asesinato de Luis Serena. Santo Domingo, 1673. Infante y de la Cava resultaron absueltos después de que la víctima, momentos antes de morir, confesase a los religiosos que la atendían que ambos, al igual que Ynojosa, eran inocentes. Joseph Correa fue embarcado hacia Sevilla, para ser entregado a la Casa de Contratación a fin de

6. Composición de la Audiencia de la Española

La Real Audiencia de Santo Domingo de La Española se componía en el momento de su definitiva erección, en 1526, de cinco magistrados (cuatro oidores y un fiscal, y del Presidente, letrado como aquellos Los primeros oidores de la Real Audiencia y Chancillería de Santo Domingo de La Española fueron Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzo, Lucas Vázquez de Ayllón y Cristóbal Lebrón (Demorizi, 2008: 167).

Hacia 1650, este último no era ya letrado, sino militar. Seguía contando la Audiencia con cuatro oidores, que además eran alcaldes de Corte, y un fiscal. Resultaba patente la necesidad de aumentar la plantilla ya que a veces se encontraban tan sólo dos de sus componentes, o incluso uno, en la sede del tribunal. Esto era casi siempre debido a que los mismos oidores estaban encargados, mediante comisión, de efectuar las visitas y pesquisas de las distintas gobernaciones que comprendía el extenso territorio del distrito judicial. En algunas de estas ocasiones, siendo muy difícil atender adecuadamente todos los asuntos del tribunal, se proveyó en primer lugar de un letrado que cubriera la ausencia del oidor que se hallase con alguna comisión, y más tarde se creó la plaza de oidor supernumerario, con sueldo menor al de los otros magistrados¹⁴.

Respecto al salario anual de los oidores de la Audiencia de Santo Domingo, consta documentalmente que se mantuvo sin variaciones a lo largo del siglo XVII, siendo su importe 600.000 maravedíes anuales, al igual que el que recibía el fiscal¹⁵ mientras que el Presidente cobraba 5.000 ducados, retribución que le correspondía también, en conjunto, por sus cargos de Gobernador y Capitán General. Con frecuencia el cobro de estos emolumentos sufría notable retraso, inconvenientes que intentaban paliar mediante libramientos o préstamos de la Real Hacienda y de particulares. Por otra parte, es numerosa la documentación de la época en la que las viudas de los presidentes y magistrados muertos en el desempeño de sus cargos solicitaban repetidamente el pago de salarios atrasados y la concesión de mercedes a ellas y, sobre todo, a sus hijos, alegando los méritos del difunto y, casi siempre, exponiendo la difícil situación en que quedaban. Los trámites solían ser lentos y a documentación que exigían bastante prolija. Así, en el caso de Isabel de Altamirano, viuda del oidor González de Sepúlveda, muerto en 1689, seguimos el rastro de sus peticiones y reclamaciones hasta 1705, año de su muerte. En 1690 se le había expedido un despacho por el que se le libraban 600.000 maravedíes de plata por los gastos del funeral y entierro de su marido, cantidad que en 1699 aún no había recibido. También se lamentaba de no haber podido sus dos hijas ocupar las plazas de religiosas que les habían concedido por carecer de medios con que pagar la dote. Además, le seguían debiendo 2.000 pesos de atrasos del sueldo del magistrado. En el mismo año de su muerte, seguía padeciendo extrema necesidad y pedía al Consejo de Indias se le asignase una libra de carne al día y que “...se acordase la persona y paraje a donde debería ir a recogerlo por semanas...”. Todavía se le debían 400 ducados, y en compensación por todo ello, el Consejo de Indias decidió otorgarle la merced de 200 ducados de renta por vida que Doña Isabel de Altamirano pidió que en adelante pasasen a nombre de su hija

cumplir su condena en las galeras de la Corona.

¹⁴ AGI, Santo Domingo 967. Título de oidor de la Audiencia de Santo Domingo expedido a don Jacinto de Vargas Campuzano. Madrid, 27 de mayo de 1661

¹⁵ AGI, Santo Domingo 940 y 967. Títulos de oidores de la Audiencia de Santo Domingo; Contaduría 1059, 1060 y 1062, datas de salarios.

doña Fernanda de Sepúlveda.¹⁶ Desconocemos el destino tanto de esta última como de su hermana, pero hemos incluido estas líneas con la creencia de que pueden ofrecernos una visión, o aunque sólo sea una aproximación, de lo que fue la vida en La Española en esos años, plagada de dificultades incluso para los más altos estamentos sociales y muy distinta de como la sería en otras zonas de la América hispana, en las que había más recursos por explotar y no padecían el aislamiento de Santo Domingo, como por ejemplo en México, capital del rico virreinato de Nueva España.

Los oidores de la Audiencia de Santo Domingo no podían practicar ningún tipo de comercio, ni poseer haciendas ni tierras bajo pena de privación de su cargo y multa de dos mil ducados. Tampoco les estaba permitido colocar sumas de dinero ni encargarse de procuración alguna. Sus esposas y los hijos que con ellos viviesen se hallaban bajo idéntica prohibición. Ni presidentes ni magistrados podían contraer matrimonio con vecinas del territorio de la Audiencia, ni recibir obsequios. La severidad de esta normativa les llevaba a no poder mantener familiaridad alguna con quien no perteneciese a su núcleo familiar. El Presidente debía vigilar que las esposas de los oidores y otros funcionarios judiciales no entablasen relaciones ni amistades con las mujeres de Santo Domingo. El Consejo de Indias tenía que ser informado de las infracciones que en este sentido se cometían.

Como solía acaecer en todos los dominios indianos de la Corona de España, la realidad distaba mucho de lo prescrito, de acuerdo con el consabido tópico *la Ley se acata pero no se cumple...*, lo que sucedía en distintas materias con harta frecuencia. Para compensar la cortedad de sus salarios, según criterio de los propios magistrados, se dedicaban éstos a diversas actividades comerciales, valiéndose para ello de testaferros que aparecían como propietarios de tiendas o destinatarios de mercancías traídas de la Península por los escasos navíos de registro que llegaban al puerto de Santo Domingo. Entre los testaferros a los que aludimos podemos citar al capitán Claudio Maldonado, al alférez Sebastián Ramírez y a J. Esteban Páez, entre otros.

En lo que se refiere al supuesto aislamiento social a que debían someterse los magistrados de la Audiencia dominicana a fin de evitar la corrupción y la parcialidad en sus actuaciones judiciales, tampoco se cumplió. Se visitaban con las familias de las clases altas de la ciudad, incluso acudían con el mismo motivo a los conventos de monjas de Santa Clara y Regina Angelorum. Hubo presidentes que se vieron involucrados en acusaciones relacionadas con el juego de naipes en las mismas Casas Reales donde tenían su residencia.

El cargo menos deseado entre los magistrados fue posiblemente el de fiscal. Si éste llegaba a presentar algún impedimento para el desempeño de sus funciones, el ejercicio de ellas pasaba a manos del más reciente de los oidores, a menos que el número de éstos fuese tan escaso que el Presidente juzgase preferible encargar a un abogado para reemplazarlo. Era tarea del fiscal formar parte de todos los tribunales que juzgasen materias relativas a la Hacienda y a otros asuntos públicos además de asistir a las ventas efectuadas en provecho de la Real Hacienda. Aunque, al igual que los oidores, el fiscal se hallaba obligado a estar presente en las salas donde actuaba la Audiencia y asistía a sus asambleas, aunque sin voto. Debía vigilar el contrabando y las falsas arribadas y estar presente en las almonedas que seguían a los decomisos de barcos. Su primer

¹⁶AGI, Santo Domingo 68; Testimonio de Autos formado contra el oidor de la Audiencia de Santo Domingo, Bartolomé Bravo de Anaya. Santo Domingo, 1.698 y en AGI, Contaduría 1062, r 4.

deber consistía en sostener la prerrogativa real y vigilar la ejecución de las leyes y el castigo de los delitos. Todos los años debía dar cuenta al Consejo de Indias de los sucesos más importantes concernientes al orden público, después de haber tratado de ellos con la Audiencia y el Presidente, pero aunque los restantes magistrados y la máxima autoridad insular no estuviesen de acuerdo, el fiscal podía dar su parecer al Rey y al Consejo de Indias. Formaban parte también de la Audiencia un alguacil mayor, un relator y un escribano de cámara¹⁷.

Como en cada lugar de las Indias donde hubiese una Audiencia Real, en Santo Domingo tenía su sede un tribunal de la Santa Cruzada. Estaba éste compuesto por el oidor más antiguo, el subdelegado del Comisario General de España, el fiscal de la Audiencia y el más antiguo de los oficiales reales de Hacienda, que tomaba el título de Contador de la Bula de la Santa Cruzada. Las bulas pasaban primeramente por el Consejo de Indias y por el Tribunal General de la Santa Cruzada en España antes de ser enviadas a Santo Domingo. Mediante este mismo procedimiento se otorgaban los permisos para tener un oratorio particular, aparte de las bulas destinadas a quienes sentían su conciencia enturbiada por la adquisición ilícita o usurpación de bienes o aquellas otras cuya finalidad era permitir, previo pago de determinada limosna, comer carne durante los días de vigilia. Uno de los oidores de la Audiencia de Santo Domingo actuaba también como juez de bienes de difuntos. Su misión consistía en administrar lo dejado por aquellos que en la jurisdicción de aquel tribunal muriesen sin testar y sin dejar herederos en la Isla. Para la administración de dichos bienes, el juez a que nos hemos referido, nombraba a su vez comisarios, que prestaban fianza. Anualmente rendían cuentas de su gestión o presentaban informe a los oficiales reales de Hacienda, quienes la remitían al Consejo de Indias. En el caso de haberse otorgado testamento, los ejecutores testamentarios estaban obligados a entregar los bienes a los herederos o a los representantes legales de éstos. Si era necesario, los enviaban a España en un navío de registro, bajo consigna de la Casa de Contratación y acompañado del correspondiente inventario. Si por el contrario se trataba de sucesiones *ab intestato*, se remitía la herencia en dinero, cueros o azúcar a los herederos si se conocían y estaban en la metrópoli, según ordenaba para Santo Domingo una Ley de 17 de junio de 1563, siempre a la consignación de la Casa de Contratación, a la que se remitían igualmente las sucesiones vacantes, esto es, de herederos desconocidos. Todo el proceso reseñado estaba sometido a la vigilancia del Presidente de la Real Audiencia de La Española.

Otra prerrogativa de esta Audiencia consistía en poder informar por escrito libremente al Consejo de Indias sobre la actuación del Presidente -Gobernador, aunque ella por sí sola no podía practicar investigaciones, ni aun secretas, contra éste, a no ser en cumplimiento de una real orden. Así mismo podía remitir la Audiencia memoriales al Consejo de Indias sobre diversos asuntos, incluso relativos a materias de gobierno o de guerra, sin previo conocimiento del Presidente. Si el Consejo consideraba que éste debía tener conocimiento del contenido de los memoriales, se los remitiría a su vez a Santo Domingo (Moreau de Saint-Mery, 1944)¹⁸.

¹⁷ AGI, Santo Domingo 876, r1. En la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, Ley 104, lib.III, tít.15, refiriéndose a la austeridad e independencia que debían mostrar aquellos funcionarios de la Corona en Indias, se les prohibía la asistencia a "festejos y regocijos", exceptuando las fiestas "de tablas" u oficiales.

¹⁸ Gran número de los memoriales, fechados en la segunda mitad del siglo XVII y que casi siempre siguen moldes arbitristas, se encuentran en el AGI, Sección V, Audiencia de Santo Domingo, legs.57 a 68 (Cartas y expedientes de la Audiencia).

7. Sede de la Audiencia

Ya las Ordenanzas dadas a los jueces de apelación en 1511 establecían que la sede de la Audiencia de La Española estuviese en la ciudad de Santo Domingo, y allí permaneció hasta que se trasladó a Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, en 1797 (Armas Medina, 1958). Habían tenido lugar intentos de traslado previos a éste. A causa de la decadencia en que se hallaba sumida la isla en la segunda mitad del siglo XVII, la Audiencia misma presentó una solicitud en agosto de 1672 para que su sede se estableciese en Caracas. Se argumentaba que La Española estaba por esas fechas plagada de enemigos, refiriéndose sin duda a la ocupación francesa del oeste y noroeste del territorio dominicano, junto a otras amenazas de potencias europeas por mar y al miserable estado de los campos de cacao y a la escasez de esclavos. El Consejo de Indias no juzgó conveniente acceder a tal petición por creer que si el tribunal de justicia abandonaba la Isla, tras él se marcharían los vecinos por miedo a quedar desamparados. Así pues, pudo Santo Domingo conservar, aunque sólo fuese en el terreno jurídico, la preponderancia que, en el área del Caribe, había ejercido en los primeros y más brillantes años del dominio español¹⁹. En las Casas Reales, en la ciudad de Santo Domingo, tenía su sede material la Real Audiencia, así como la residencia del Presidente-Gobernador. El edificio sufrió graves daños en el terremoto de 1673, durando su reparación más de un año. Uno de sus lados daba al río Ozama y a una plazuela que servía de mercado público. Inmediatas a las Casas Reales se encontraban la cárcel y la imprenta, que tan sólo se utilizaba para servicio de la administración, ya que para imprimir cualquier libro en las Indias españolas había que solicitar permiso del Consejo (Moreau de Saint-Mery, 1944, p. 349).

Sobre el ceremonial de la Audiencia, sello real, personal subalterno, preeminencias y otras generalidades, han sido repetidamente editadas en las Ordenanzas por las que se regía, y en particular por la Recopilación de Leyes de Indias de 1680. A veces la documentación de la época ofrece referencias a enfrentamientos entre las autoridades religiosas y los magistrados, motivadas, generalmente, por el deseo de unos y otros de hacer valer sus preeminencias o privilegios. Ejemplo de una de estas frecuentes situaciones, podría ser cuando acudían a ceremonias o actos litúrgicos en la Catedral. Se planteaban entonces cuestiones tales como quienes debían entrar bajo palio, ocupar los lugares preferentes, etc. También se producían roces similares con ocasión de los festejos públicos por los nacimientos o bodas de príncipes o reyes de la Casa Real, siendo en otras ocasiones el Cabildo el que se enfrentaba a la Audiencia. Un suceso de esta índole tuvo lugar en 1687, cuando se presentó pleito al fiscal de aquel tribunal de justicia a fin de defender la preeminencia de los regidores de Santo Domingo de poder entrar en la Audiencia con la espada ceñida. Por su parte, los miembros de ésta, reclamaban reales cédulas por las que se exigiese que se les mostrase el máximo respeto en actos públicos señalados, por ser representantes del poder real, y en dichos actos debían acompañar los regidores de la ciudad de Santo Domingo al Presidente y oidores de la Audiencia en su recorrido desde palacio hacia la iglesia²⁰. El Consejo ordenó a los primeros, como se le solicitaba, que acudiesen junto con los componentes de la Audiencia a los actos públicos²¹.

Al igual que los Presidentes de la Audiencia y otros funcionarios de la Corona, los oidores

¹⁹ AGI Santo Domingo 873,II, fol.282.

²⁰ AGI, Escribanía de Cámara, 8B.

²¹ AGI, Santo Domingo 58, r1: Montemayor al Rey, en Santo Domingo a 14 de abril de 1654. Vista en el Consejo de Indias el 7 de julio del mismo año.

destinados a Santo Domingo veían la Isla como un trampolín hacia mejores cargos en otros lugares de las Indias más prósperos, menos aislados y donde se les ofreciese un porvenir mejor remunerado y más atrayente, dadas las precarias condiciones de vida y los problemas que conllevaba la subsistencia en La Española. Esta afirmación la corrobora el hecho de que el licenciado Tomás de Oña, nombrado oidor de Santo Domingo en 1673, al aceptar la mencionada plaza, estaba ya pensando en posibles traslados, terminando el documento que dirigía al Consejo de Indias afirmando que quedaba con el consuelo “... de que V.E. me ha de tener en la memoria de su amparo para otros ascensos...”²². Solían ser estos magistrados de procedencia peninsular, aunque en el período que venimos tratando encontramos un sólo caso, de magistrado criollo, el del oidor don Diego Antonio de Baños, que había estudiado en la Universidad de los Reyes, en Lima, llegando a ser catedrático regente en ella, y más tarde, asesor del gobernador en Venezuela y del obispado de aquella provincia²³.

8. Juicio de residencia de un oidor de la Audiencia de La Española

Los juicios de residencia y visitas efectuadas a los magistrados de la Audiencia de La Española arrojan bastante luz sobre sus actuaciones, aunque siempre hay que tener presentes las limitaciones que el estudio de estos documentos ofrecen y entre las cuales no son las menos dignas de considerar la parcialidad de los testigos, la lejanía del Consejo de Indias, responsable de la sentencia definitiva y el hecho de que no solían conservarse completas. Analizaremos una de estas residencias intentando insertar su contenido en el contexto histórico dominicano del período que tratamos. Hemos seleccionado para ilustrar tal aserto, la del oidor don Andrés Caballero, cuya documentación, muy amplia aunque incompleta, se encuentra en el Archivo de Indias de Sevilla.

Pese a que la residencia comienza durante el reinado de Felipe IV, su tramitación no concluye hasta décadas más tarde. Los elementos de juicio que sobre este magistrado poseemos, resultan abundantes y contradictorios. En consecuencia, nos limitaremos a exponerlos objetivamente. El Conde de Peñalba escribía en 1656 a Felipe IV refiriéndole los servicios que le habían prestado el mencionado oidor y su hijo, Meneses Caballero. Entre los méritos que aduce del primero consta el de haber sido Auditor General, y como tal, haber asistido a numerosos interrogatorios a prisioneros ingleses y otros extranjeros a los que incluso había ordenado dar tormento para descubrir los planes de los enemigos de la Corona²⁴.

Dos años más tarde, se le encomendó al oidor Caballero la misión de investigar los fraudes cometidos con respecto a los cuatro buceos de la nave almiranta de la Flota llamada *Las Maravillas*, a cargo de Matías de Orellana, perdida en los Mimbres del Canal de la Bahama ²⁵En ese mismo año, resultó el magistrado multado con 100 pesos de a ocho reales de plata por su actuación en la venta del oficio de escribano de las Reales Cajas de Hacienda de Santo Domingo, al mismo tiempo y con la misma cantidad que el tesorero y el contador de ellas. También se le encargaron diversas

²² AGI, Santo Domingo 3, r1,nº 3: el licenciado don Tomás de Oña al Exmo. Sr. Conde de Medellín. 31 de enero de 1673.

²³ AGI, Santo Domingo 91; Licencia para ir a Santo Domingo a tomar posesión de su cargo de oidor de la Audiencia, don Diego A. de Baños; su padre, don Juan Antonio de Oviedo y Rivas, fue fiscal y después oidor en la Audiencia de Santa Fé.

²⁴ AGI, Santo Domingo 58, r1: el Presidente de la Audiencia de La Española al Rey, Santa Domingo, 20 de marzo de 1656.

²⁵ AGI, Santo Domingo 88, r3, nº 24. Santo Domingo, septiembre de 1658.

comisiones en Tierra Firme en mayo de 1658, saliendo para ejecutarlas en setiembre de 1659 del puerto de Santo Domingo²⁶.

El eco de las irregularidades que presumiblemente empezó a cometer, apenas iniciadas sus averiguaciones, llegó hasta el Consejo de Indias y desde éste se ordenó a don Sancho de Ubilla, oidor también de la misma Audiencia a quien se había nombrado Juez de Residencia y Visitador de aquel distrito, que indagase las actividades de don Andrés Caballero en Tierra Firme, debiendo ser éste enviado mientras tanto a servir a otra plaza de igual o mayor categoría en Indias, la cual podría ser en la Audiencia de Chile. Si resultase culpable de los cargos que se le imputaban, se le privaría de este último cargo, y si por el contrario, quedaba absuelto, conservaría su plaza con todos los derechos que ello implicase²⁷.

Extraña forma ésta de llevar una pesquisa, beneficiando desde su inicio al presunto y casi seguro culpable al otorgarle el premio a sus servicios, sin demostrar previamente que su actuación en el último cargo desempeñado había sido correcta. Las comisiones que se habían encomendado al acusado, deberían ser continuadas por otro oidor, don Pedro Álvarez de Toledo. Caballero no regresó por entonces a la capital dominicana, pero sí envió desde Cumaná, a su esposa, doña Catalina de Román, diversas joyas y cierta cantidad de dinero que fueron embargadas a su llegada por Ubilla²⁸. Se acusaba a aquel de haber informado falsamente sobre sus comisiones en La Margarita y Cumaná, debiendo residenciar en la primera de estas provincias a su gobernador, don Fernando de Mendoza al que había sucedido en el cargo don Pedro de Rojas, amigo del oidor Caballero, quien indujo mediante amenazas y sobornos, a vecinos y testigos, para que falseasen los testimonios. A su vez, Rojas, que era yerno del gobernador Mendoza, recibió de éste en agradecimiento por encubrirlo buena cantidad de dinero y joyas²⁹.

Según Ubilla, el oidor, además de falsear los dichos testimonios, suprimió otros como el del tesorero Ybarreta, incluso derramó tinta sobre algunas hojas para hacerlas ilegibles, obteniendo a cambio de todo ello *una gargantilla de diamantes y perlas, una pulsera también de perlas, un espadín de plata, dos cortes de vestido de anafaya con sus recados y 500 pesos ensayados al contado*. Siguiendo con la versión de Ubilla, Caballero, durante sus comisiones en Cumaná, hizo amistad con don Juan de Brito, que le sirvió de mediador para recibir de Mendoza, además de lo ya referido, *una mulata, una negra doncella, otra con tres hijos y una pieza de tela roja*. A través del tal Juan de Brito concertó comisiones ilícitas que sumaron más de 30.000 pesos ensayados. También en Cumaná, entablando amistad esta vez con don Pedro Brizuela, consiguió beneficios de forma similar a como la había hecho en La Margarita. Por fin en 1660 se declaró a don Andrés Caballero culpable de gravísimos delitos, refiriéndose a los recién expuestos y a otros anteriores, cometidos en 1657. Éstos últimos consistieron en la actuación directa del oidor residenciado en dos falsas arribadas forzosas de navíos holandeses. Uno de ellos fingió llegar de Canarias con 30 pipas de vino cuando su

²⁶AGI, Santo Domingo 872, I, fols. 11-13

²⁷AGI, Santo Domingo 88, r3. Santo Domingo, 2 de noviembre de 1658

²⁸AGI, Santo Domingo 2, r1, nº 75. Madrid, 20 de diciembre de 1658. Fueron propuestos otros tres letrados para cubrir la vacante dejada por el oidor Caballero en la Audiencia de La Española, resultando elegido don Pedro lvarez de Toledo Venegas.

²⁹ AGI, Santo Domingo 70, r2: El envío efectuado por don Andrés Caballero a su esposa, que se hallaba en Santo Domingo, estaba formado por una cadena de oro, unos zarcillos y pulseras de perlas y una joya con la imagen de santa Catalina guarnecida de oro y perlas. Todo ello fue remitido desde Cumaná mediante un religioso mercedario.

verdadera procedencia era Holanda y su carga consistía en 400 pipas de vino. Se afirmaba que Caballero se había hecho cargo de las mercancías llegadas, descargándolas durante varias noches, después de comprar a los guardias. El registro del navío aparecía a nombre de Juan Mejía de Herrera, español casado en Lima.

El Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, Trigo de Figueroa, denunció en Junta de Guerra la falsedad de tal registro, respondiéndole el Presidente con insultos, por tener el oidor Andrés de Caballero totalmente ganada su voluntad. En el mencionado barco venían también, por orden de este último y de su confidente, don Gaspar de Castro, 50 negros que fueron desembarcados por Agustín Guerra, mulato libre y sirviente de éste. Los llevó a su casa el 2 de noviembre y luego los escondió en su hacienda. El capitán del navío compró una de las mejores casas de la ciudad, dedicándose a vender cuadros de artistas flamencos a alto precio, doce escritorios holandeses a mil pesos cada uno y diversos objetos de valor al Presidente y a algunos amigos del oidor objeto de la residencia.

Se investigó además por otras irregularidades a Caballero. Tenía fama de hablar mal de sus compañeros magistrados en Margarita, Santo Domingo y Cumaná, recibiendo el apodo de *el Ministro Tirano*. El gobernador de La Margarita, que a su vez había sido residenciado y absuelto por Caballero algún tiempo después, envió a Santo Domingo un navío cuyo capitán murió. Dispuso el oidor residenciado el testamento del marino, nombrando albacea a su amigo Gaspar de Castro y quedándose con la mayor parte de los bienes del difunto, sin sacarlos en almoneda. Hizo los autos pertinentes otro amigo suyo, el escribano Francisco Facundo, personaje de quien se contaba en la ciudad de Santo Domingo que se le oía decir que aquel que iba a las Indias tenía que procurar tres cosas, *dos muchos y un poco*”; *mucha desvergüenza, mucho dinero y poca conciencia*. Al margen del documento aparecen los nombres de algunos testigos. El soborno consistía en

..10.000 pesos ensayados metidos en una botica de escabeche, en un taleguillo con doblones de a ocho y a cuatro, un águila de perlas, un cuchillo de perlas, tres aderezos de gargantillas de diamantes y perlas, zarzillos y pulseras de perlas de distinta hechura y perlas sin agujerear en cantidad, 1.000 patacones en una petaca y 400 peruleros, además de cuatro cajones de azúcar³⁰.

Esto nos permite hacernos una idea de los motivos que llevaron al Nuevo Mundo, si no a todos, a buena parte de sus conquistadores, colonizadores o de los funcionarios de la Corona que pretendían medrar en aquellas tierras. No cabe duda, sin embargo, que hubo otros que atravesaron el Atlántico en pos de más elevados ideales. Insistimos, tras examinar toda la documentación encontrada sobre el juicio de Residencia hasta aquí referido, en la dificultad casi insuperable de desentrañar toda la verdad a través de los folios de estos expedientes incompletos, aunque muy numerosos. Murió el Juez de Residencia y Visitador don Sancho de Ubilla dejando inconclusa esta larga causa, así como otras que se le habían encomendado. En 1664 encontramos al oidor Caballero en la Corte. Aunque su prisión primero y el destierro a Higüey, a 40 leguas de Santo Domingo se habían decretado, había hallado la forma de eludir sus penas una y otra vez, pese a que sus bienes, acrecentados en mucho con las comisiones recibidas en ocasiones como las que hemos expuesto anteriormente, resultaron embargados entre 1658 y 1659, a los pocos meses de comenzada la investigación. El Consejo de Indias, atendiendo a sus súplicas, decidió que pasase a Canarias como

³⁰AGI, Santo Domingo 70, r2.

Juez de Registros y Arribadas, encontrándose aún pendiente la conclusión de su juicio de residencia, lo que si bien en el contexto histórico en que se estaban desarrollando los hechos no era infrecuente, resulta hoy en día incongruente que se nombrase para semejante cargo a quien se acusaba, entre otros delitos, de falsificación de registros y de permitir falsas arribadas obteniendo beneficios de todo ello, al menos, claro está, de que se tuviese cierta seguridad de su inocencia. El Consejo, al nombrarlo, le dirige lo que ante nuestros ojos aparece como una leve advertencia. Se le dice que, como su visita está aún pendiente, *tendrá que tener el mayor cuidado en ejercer como debiere su nuevo cargo*³¹.

Se sabe que no llegó a pasar a Chile, si bien ejerció en el archipiélago canario. En 1671 se dio por finalizada su juicio, que a la muerte de don Sancho de Ubilla había continuado don Rodrigo Navarro y se publicó la sentencia. De los cuarenta y cinco cargos que se le imputaban, diecinueve se referían a haber recibido dádivas en el ejercicio de las comisiones que se le habían encargado, once a haber ayudado a navíos extranjeros a vender sus mercancías en Santo Domingo y otros quince a excesos cometidos, de palabra y obra, provocando discordias y enemistades entre los ministros de la Audiencia. Durante el tiempo de su juicio de residencia, estuvo suspendido de su plaza en la Audiencia de La Española, sin salario. En la sentencia, de los cargos del primer grupo se afirma que sólo cuatro habían sido probados y de los del segundo, dos; se le condenaba por todo ello al pago de 100 pesos. En lo referente a otros cargos similares, se le hace simplemente algunos apercibimientos. De los restantes queda absuelto por no probados y por los seis a que aludíamos en párrafos precedentes, se le condena a suspensión del ejercicio de su plaza de oidor en La Española, aunque sus jueces deciden que en realidad lleva ya por estas fechas ocho años en tal situación, habiendo padecido mucho tanto él como su familia por lo que deben contar éstos y añadirsele un año de suspensión "*sin gajes ni salario*", además de pagar las costas del proceso³².

El sentenciado consiguió del Rey que le perdonase el año de suspensión y, transcurrido un mes, solicitó que se le diesen los despachos necesarios para ir a Santo Domingo a servir nuevamente la plaza de Oidor que había quedado vacante en aquella Audiencia por promoción de don Pedro Carvajal a la fiscalía de Guatemala, lo que igualmente se le otorgó, pero no volvió a pisar tierra dominicana ³³Por los memoriales presentados al Consejo de Indias por la viuda de don Andrés Caballero, se sabe que murió en 1673 y, entre otros datos, que había sido corregidor de Salamanca y que prestó servicios a la Corona desde 1651 hasta 1673. Como solía suceder en estos casos, la dama, a la vista de los méritos de su esposo, solicitaba alguna merced³⁴.

Los expedientes de este tipo de residencias solían estar incompletos y tenían en común la larga duración del proceso. Otros juicios de carácter similar se llevaron a cabo en la Real Audiencia de Santo Domingo de La Española durante el último cuarto del siglo XVII, los más documentados y más trascendentes por ser objeto de ellos varios Presidentes titulares de aquella, fuero el del Maestre de Campo Segura Sandoval y el del Almirante Pérez Caro. El primero llegó a estar condenado a muerte y permaneció prisionero largos años. Suponemos que el arresto no debió ser

³¹ AGI, Santo Domingo 70, r2: Autos de la residencia del oidor de la Audiencia de Santo Domingo, don Andrés Caballero (1659- 1660)

³² AGI, Santo Domingo 2, r2, nº 127; Consejo de Indias, 20 de junio de 1664.

³³ AGI, Santo Domingo 2, r2, nº 168; Resumen de cargos y sentencia de la visita del oidor don Andrés Caballero. Madrid, 14 de julio de 1671.

³⁴ AGI, Santo Domingo 2, r2, nº169 y 170. Fechados el 14 de octubre y 4 de noviembre de 1671.

muy duro, ya que durante él lideró como general, por orden de Pérez Caro por entonces Presidente y que carecía de experiencia militar, el ejército hispano-dominicano en 1691, obteniendo la victoria de La Limonade, contra los franceses ocupantes del oeste de la isla (Rodríguez Demorizi, 2008: 23). Finalmente su caso tuvo sentencia absolutoria, pero murió en la capital dominicana antes de tener conocimiento de su rehabilitación y declaración de inocencia.

Respecto al Juicio de Residencia seguido contra el Almirante don Ignacio Pérez Caro, también fue de larga duración, con acusaciones, entre otras, de malversación de los fondos del situado. Resultó destituido de su cargo y repuesto años después tras sentencia absolutoria. Se suelen repetir, en general muchos de los parámetros que determinaban los actos judiciales con los que se investigaba a altos funcionarios de la Corona, pero nos permitimos dudar de su efectividad. La objetividad era difícil de lograr, las acusaciones, promovidas en la mayoría de los casos por miembros de la misma Audiencia podían ser falsas o exageradas, aunque, en líneas generales, raro era el funcionario o magistrado que ceñía sus actos por completo a la legalidad.

Bibliografía

ALCOCER, Luis Jerónimo de (1650). Relación sumaria del estado presente de la Isla Española en las Indias Occidentales, de sus poblaciones y cosas notables que hay en ella.... En: Rodríguez Demorizi, E. (2008). Relaciones Históricas de Santo Domingo. Santo Domingo (RD), Colección Bibliófilos.

ARMAS MEDINA, Fernando (1962). "La Audiencia de Canarias y las audiencias indianas", Anales de la Universidad Hispalense, vol.XXII, Sevilla.

GARCÍA, José Gabriel (1979). Compendio de la Historia de Santo Domingo, 2 vols. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos.

GARCÍA MENÉNDEZ, A. (1981). Los Jueces de Apelación de La Española y su Residencia (1511-1519). Santo Domingo, Publicaciones del Museo de las Casas Reales.

HERRERA CABRAL, César A. (1962). "La Real Audiencia de Santo Domingo". Clío, Santo Domingo, RD. 119-120, pp.3-14.

LLAVADOR MIRA, José (1969). La Gobernación de Venezuela en el siglo XVII. Caracas, s/d.

MALAGÓN Barceló, Javier (1977). El Distrito de la Real Audiencia de Santo Domingo. Barcelona, Imprenta Pareja.

MARILUZ URQUIJO, José María (1952). Ensayo sobre los juicios de residencia indianos. Sevilla, Escuela de Estudios hispanoamericanos.

MORALES PADRÓN, Francisco (1953). Jamaica española. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

MOREAU DE SAINT-MERY, M. L. (1944). Descripción de la parte española de Santo Domingo. Ciudad Trujillo, Editorial Montalvo.

MORETA CASTILLO, Américo (1998). La justicia en Santo Domingo en el siglo XVI. Santo Domingo, Colección Banreservas.

MORETA CASTILLO, Américo (2010). La Real Audiencia de Santo Domingo (1511-1799). La Justicia en Santo Domingo en la era colonial. Santo Domingo (RD), Academia Dominicana de la Historia, vol. LXXXVIII.

MURO ROMERO, Fernando (1975). Las Presidencias-Gobernaciones en Indias (Siglo XVI). Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

MOYA PONS, Frank, (1977). La vida escandalosa en Santo Domingo en los siglos XVII y XVIII. Santiago, Universidad Católica Madre y Maestra.

OTS CAPDEQUÍ, José María (1959). *Instituciones. Historia de América y de los pueblos americanos*. Barcelona, Salvat Editores.

PEÑA Y CÁMARA, De la, José María (1955). *A List of Spanish Residencias in the Archives of the Indies for the Library of Congress*. Sevilla-Washington, The Library of Congress.

RUIZ GUIÑAZÚ, E. (1916). *La Magistratura Indiana*, Buenos Aires.

SÁNCHEZ BELLA, Ismael (1968). *La organización financiera de las Indias (siglo XVII)*. Sevilla, s/d.

SANZ TAPIA, Ángel (2009). *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid, CSIC.

SIGÜENZA Y GÓNGORA, Carlos (1691). *Trofeo de la Justicia española en el castigo de la alevosía francesa*, en Rodríguez Demorizi, Emilio (2008). *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, vol. 1, Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, pp.23-68.

ZORRAQUÍN BECÚ, Enrique (1973). "Los distintos tipos de gobernador en el Derecho Indiano". *Actas del III Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Los Bandos de Buen Gobierno: un instrumento para estudiar la historia social de La Habana (siglos XVIII-XIX)

Dorleta Apaolaza Llorente
Universidad Pública del País Vasco

1. Introducción

Los Bandos de Buen Gobierno son una novedad del dieciocho, lo que no es óbice para que nos encontremos el concepto de buen gobierno siglos atrás, o documentación anterior que trate sobre cuestiones similares a las tratadas por aquellos. El gran problema surge al buscar una definición que marque sus características propias y acote las materias contenidas en este tipo de bando, dado que la literatura jurídica de la época es poco dada a las definiciones abstractas. En la época no encontramos una sistematización del corpus legislativo que nos delimite claramente las características propias de cada documento. José Joaquín Real Díez, define los bandos dentro de los mandamientos, pero sin hacer mención de los distintos tipos de bandos que puedan darse, ni de las materias que podrían regular (Real Díez, 1991: 205). La mayor autoridad hoy en día sobre esta documentación en el ámbito americano, Tau Anzoátegui (trabajo que al día de hoy es referencia por excelencia en el tema de los Bandos de Buen Gobierno en época hispánica), nos ofrece una de las mejores definiciones desde el punto de vista jurídico; así, el Bando de Buen Gobierno sería

“un mandamiento de la autoridad competente dirigido a todos los vecinos y habitantes de la ciudad y su jurisdicción, que contiene un conjunto articulado de disposiciones sobre diversas materias relativas a la vida local, que se daba a conocer públicamente a toda la población” (Tau Anzoátegui, 2004: 17).

La expresión “buen gobierno” define una documentación que sigue un mismo criterio, pero siempre teniendo en cuenta ciertos márgenes de imprecisión por la falta de definición anteriormente comentada. El bando nace en la urbe bajo las ideas de la ciencia de la policía, y es dado por la autoridad gubernativa de la ciudad con el fin de “ordenar”, según el criterio ilustrado, las prácticas de convivencia y las actividades cotidianas de sus habitantes así como el uso del propio espacio urbano. Esto da lugar a regulaciones de innumerables aspectos de la vida diaria, desde el trato a los esclavos a la planificación urbana, pasando por la salubridad de las aguas o el funcionamiento del mercado y la venta ambulante. Estará por tanto apegado a la realidad de la ciudad en la que se publica, adaptándose a las costumbres del lugar.

A través de este tipo de documento, la autoridad gubernativa de la segunda mitad del siglo XVIII muestra su intención de regular todos los aspectos de la convivencia social, partiendo de una concepción racionalista y positiva –a la vez utópica y realista– de lo que sería la vida del hombre en sociedad: convencido en teoría de la capacidad del ser humano para llevar una vida “ordenada” o “civilizada”, al mismo tiempo no confía en que esa posibilidad surja de modo espontáneo de la mayoría de los hombres, en la medida en que no

disponen de la educación o de la virtud necesaria para ello, y de ahí que la autoridad, con sus Luces, deba ilustrar y señalarles el camino adecuado.

2. Origen de los bandos de Buen Gobierno

En nuestro estudio no puede faltar una alusión a la ciencia de policía, puesto que podemos considerar que una de las funciones principales de los Bandos de Buen Gobierno era precisamente la de aplicar, de forma adecuada a las circunstancias de lugar y tiempo, los principios generales de esta ciencia al ordenamiento de la vida urbana.

El concepto de policía es, cuanto menos, complejo. Históricamente se ha relacionado con un conjunto de medidas dictadas por la autoridad competente, y orientadas a mantener el orden público y, por tanto, a ordenar la convivencia en el espacio urbano, de acuerdo con la concepción de “orden” y “convivencia” que tiene esa autoridad. Su complejidad viene dada por su amplio desarrollo histórico a lo largo del cual su significado ha ido variando, acomodándose a la diferente concepción de esas categorías, a las cambiantes situaciones de lugar y tiempo, etc... Una de las obras de referencia sobre la ciencia de policía en España es la de Pedro Fraile, *La otra ciudad del rey: ciencia de policía y organización urbana en España*. Donde el autor define el término en el ámbito español así como su génesis y evolución.

Para el siglo que nos ocupa, el diccionario de la RAE de 1737 define el concepto como “la buena orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliendo las leyes u ordenanzas establecidas para su mejor gobierno”. Será en esta época cuando las medidas de policía y las reflexiones sobre ella se sistematicen en una ciencia concreta, la ciencia de policía, como una herramienta típica del concepto de orden social del absolutismo ilustrado. En este siglo, el concepto alcanza dos acepciones claramente diferenciadas en dos ámbitos, aunque sin llegar nunca a estar separadas: una acepción amplia en el ámbito estatal, refiriéndonos a la organización interna del Estado; y otra concretada en el ámbito urbano, regulando la convivencia en él al asegurar el mantenimiento del orden y disciplina. Ambas acepciones persiguen la felicidad del ciudadano en su concepción ilustrada. No olvidemos que el objetivo del ilustrado es alcanzar la felicidad, ésta es el fin y el deber del hombre, el sentido de la civilización. (Hazard, 1985: 24).

Como es conocido, nace en esta época una nueva concepción de la felicidad íntimamente relacionada con el progreso, incluso llegando a ser sinónimo de éste, como podemos observar en la obra de Francesc Romà i Rossell *Las señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces*. Esta obra será uno de los tratados que introdujo la cameralística en España. Romà i Rossell se basa en la conocida obra del barón de Bielfeld, *Institutions politiques*, para desarrollar sus ideas acerca del progreso. En esta obra el autor analiza los problemas de España y propone los remedios adecuados para llevarla por la senda de la felicidad, el progreso. En un claro ejemplo de la teoría económica de la época propone como pilares de ese progreso las que para él son las verdaderas riquezas del Estado: la población, la agricultura, las fábricas y el comercio. Mediante ellas se volverá a conseguir la felicidad perdida.

La felicidad ilustrada también se entiende como una concepción de estado de satisfacción. La consecución de ese estado de bienestar, como hemos ya adelantado, era un deber universal, al ser la felicidad el principio universal de la naturaleza: “Hay un sentido en la naturaleza, más universal aún que lo que se llama la *luz natural*, más uniforme todavía para todos los hombres, tan presente al más estúpido como al más sutil: es el *deseo de ser feliz*” (Hazard, 1985: 31). Y al ser el fin último de los seres inteligentes, era entendida como un derecho el lograrla. Será una felicidad nacida de la iniciativa individual, que ha de ser construida por el individuo, pero dentro de un orden “racional”, esto es, sin pensar en quimeras, sin intentar lo imposible (Hazard, 1985: 28).

Uno de los instrumentos que se consideran necesarios para obtener ese orden racional, esa “felicidad”, es precisamente lo que se entiende por policía. Si desde la Edad Media ya se usaba este término, va a ser en el siglo XVIII cuando se desarrolle una auténtica “ciencia de policía”. Desarrollo que va a coincidir con la generalización del uso de los Bandos de Buen Gobierno.

Las primeras referencias sobre la idoneidad de la promulgación de Bandos de Buen Gobierno la encontramos a fines del XVI en la obra de Castillo de Bobadilla *Política para corregidores y señores vasallos* (Madrid, 1597), que tuvo gran impacto en América. Pero ya para 1500, en los *Capítulos para Corregidores y jueces de residencia* se facultaba a los gobernadores para hacer “ordenanzas nuevas que miren al bien común”, sobre abastos, limpieza y orden de las ciudades (González Alonso, 1970: anexo 1, 303). En la obra de Bobadilla se señala que el corregidor o gobernador, a su entrada en el destino asignado, podrá hacer “ordenanzas de buena gobernación”. Un modelo análogo propondrá posteriormente Alonso de Villadiego al plantear que la autoridad competente promulgue un “pregón de buen gobierno” al comienzo de su mandato (Amores Carredano, 2000: 370). Castillo de Bobadilla da referencias de la antigüedad para marcar sus antecedentes: los pretores romanos ya habían dado instrucciones a los corregidores de la provincia para publicar edictos que hicieran seguir a la población un comportamiento adecuado a “la buena gobernación”.

Anteriormente, en época medieval, los corregidores castellanos promulgaban unos “pregones de buena gobernación” al comienzo de su mandato. Desde el siglo XIII encontramos las ordenanzas medievales que regulaban la vida urbana y se adaptaban a la realidad que pretendían ordenar. Esta documentación, a mediados del siglo XIV, toma importancia a la par que disminuye la de los fueros, “cada vez más obsoletos por la atracción por parte del poder real de las distintas esferas del Derecho” (Pedro Andrés Porras Arboledas, 2001: 583). Los fueros tendían a ser auténticos compendios del ordenamiento jurídico de una localidad, incluyendo relaciones de derecho penal, privado, procesal o mercantil, además de disposiciones de la organización administrativa del municipio. Con la asunción por parte del poder real de la capacidad de aquellas esferas del Derecho, los municipio sólo podrán regular las materias de índole administrativa y ámbito local (Pedro Andrés Porras Arboledas, 1994: 50).

El mismo autor, en la obra ya citada de “La práctica de la policía en Castilla a través de los fueros...” (2001). Aclara cómo el tránsito de los fueros a las ordenanzas no es fácil de

documentar ni de detallar, porque se carece de información por falta de documentación del siglo en el que se produce el cambio, el siglo XIV. Aunque sí se conservan algunos documentos “mixtos” que ayudan a ilustrarlo. Las ordenanzas, a tenor del desarrollo urbano, comienzan a regular cuestiones de policía urbana, siempre proyectadas en nombre del bien general de los vecinos de las villas. Deben ser entendidas como un servicio que el ayuntamiento ofrece, entre otras razones, con el fin de mejorar su nivel de vida y garantizar su supervivencia (García Fernández, 2004: 114-120).

Posteriormente, en el siglo XVI surgen junto a las ordenanzas una nueva forma de crear normas locales: los llamados autos o Bandos de Buen Gobierno. Los alcaldes y corregidores, mediante pregones o la fijación de bandos escritos en lugares públicos, establecían una serie de normas en su ámbito de su jurisdicción; se trataba de normas dictadas por la autoridad como reacción a situaciones muy determinadas, abarcando un amplio abanico de posibilidades, o un recordatorio de la necesidad de respetar alguna pragmática real (Pedro Andrés Porrás Arboledas, 2001: 585). El autor ilustra cómo la terminología “buen gobierno” ha ido introduciéndose muy lentamente en el lenguaje administrativo. El respeto por el interés común aparece ya en los fueros breves, y términos como “policía” o “gobierno” aparecen en Castilla en el siglo XVI, aunque la recepción de estos conceptos se puede rastrear en Alfonso X. Sin embargo, fija el siglo XVII como la época en la que el concepto “buen gobierno” cala en las ordenanzas y aparece en muchos casos como su justificación explícita.

Este tipo de bandos sufrirán una evolución hasta llegar a formar un tipo de documento en el XVIII al servicio de la *ciencia de policía* de la época. Serán documentos de carácter diferente, que responden a realidades distintas separadas por siglos y a distintos modos de entender el gobierno “político”.

3. Los bandos en el ámbito americano y en Cuba

Centrándonos en el ámbito americano, podemos encontrar en las ordenanzas municipales americanas disposiciones de desigual naturaleza que propician que su tipología sea tan variada. En ellas pueden aparecer tanto acuerdos puntuales del cabildo para solventar un caso específico que posteriormente servirá de antecedente para casos similares o que se regulará con carácter general, como un conjunto más sistematizado de disposiciones legales; entre estas últimas encontraremos regulaciones de la vida cotidiana de la ciudad y normas de gobierno (Domínguez Compañy, 1982: 4-6). Siguiendo a Domínguez Compañy, las medidas que encontramos en estas ordenanzas podrían agruparse en tres tipos: político-administrativas, como las relativas al funcionamiento de las instituciones locales; medidas económicas, las más usuales, sobre todo en lo relativo a la regulación del comercio local; y medidas de carácter social, como las que referidas a los aspectos sanitarios y de orden público, sobre todo relativas a actividades calificadas de viciosas (Domínguez Compañy, 1982: 20-23).

Estas medidas de carácter social serían las que relacionarían las ordenanzas municipales con los Bandos de Buen Gobierno y en las que se centran éstos. Una diferencia evidente entre los dos tipos de documento es que las ordenanzas incluyen la regulación del funcionamiento de las instituciones políticas, fundamentalmente del ayuntamiento, medidas

que no entran dentro de la finalidad del Bando de Buen Gobierno. Son documentos de naturaleza diferente, y dictadas por autoridades distintas, que comparten el mismo espacio jurisdiccional –el urbano y su distrito inmediato-, aunque los bandos regulan teniendo en cuenta las ordenanzas municipales aprobadas, lo que confiere a éstas una categoría legislativa superior a aquellos. Los bandos estarán más centrados en los detalles de la vida cotidiana de la ciudad: por ejemplo, en los casos en los que regulan el comercio se entraría al detalle en el modo de venta delimitando incluso los horarios de los establecimientos públicos y el modo correcto de efectuar la compra-venta.

La introducción de la ciencia de policía parece ser la causa de la proliferación de los Bandos de Buen Gobierno en la segunda mitad del siglo XVIII. Aunque no llegue a regular todas las materias concernientes a ésta, una medida inabarcable ciertamente a tenor de la complejidad de esta ciencia, sí se convierte esta ciencia en el hilo conductor de los bandos. Esta ciencia es fruto del pensamiento ilustrado sobre la ordenación de la sociedad y la convivencia social, y en esa medida tenderá a abarcar todos los aspectos del ordenamiento social, constituyéndose en una de las bases desde las que se desarrollará, una generación o dos más tarde, el derecho administrativo del nuevo estado liberal. Pero en sus inicios, en el contexto del antiguo régimen, no se plantea un cambio del derecho antiguo, especialmente del derecho municipal, tan importante para las ciudades, sobre todo para los “burgueses” o patricios. De ahí la pervivencia de dos regulaciones: las ordenanzas municipales que pertenecen, por así decir, al ayuntamiento o cabildo y que éste defenderá celosamente, y los Bandos de Buen Gobierno, en realidad un intento del poder superior, ahora centralizador y uniformador, de regular todos los aspectos de la vida urbana no regulados expresamente en aquellas.

Por otra parte, en los Bandos aparecen aspectos propios de la época ilustrada que difieren de las concepciones dadas en las ordenanzas, en especial todo lo relacionado con el *aspecto urbano* y la nueva regulación urbanística. Los núcleos urbanos cobran un mayor protagonismo en la época: la ciudad se convierte en el espejo de las ideas ilustradas, y ha de adecuarse por tanto al nuevo modelo racionalista. Como se ha afirmado: “El aspecto exterior de las construcciones es la escenografía que define la totalidad el marco urbano” (Anguita Cantero, 1997: 176). Podríamos decir que hay un intento de racionalizar la ciudad en su vertiente física de planificación urbana y en su vertiente poblacional concerniente al comportamiento cívico de la población: si éste se intenta regular para adecuarlo a la racionalidad ilustrada, el aspecto urbano no podía ser menos, dando lugar a regulaciones que mejoren y adcenten el espacio físico en cuanto éste debe reflejar el orden de la razón.

En Cuba podemos ver este afán modernizador en las medidas urbanísticas dadas por los gobernadores de La Habana de la segunda mitad del XVIII, que intentan mejorar sustancialmente el aspecto de la capital: la salubridad, arreglar el pavimento de las calles, construir alamedas y teatros además de los edificios que reflejen adecuadamente el poder público, como el palacio de gobierno o la aduana (Amores, 2000: 389-411).

Las ordenanzas municipales aparecen en América desde los primeros días de la conquista, y adquieren un gran desarrollo hasta mediados del siglo XVII. Este tipo de

disposiciones fue la que más directamente influyó en la regulación de la vida cotidiana, al ocuparse de los asuntos más apremiantes. En muchos casos, se recopilaban las ordenanzas dictadas anteriormente para reconfirmarlas: se muestra así “un compendio selectivo de muchos años de experiencia” (Domínguez Compañy, 1982: 7). Este carácter acumulativo y práctico, puesto que lo que se salvaguardaba eran las decisiones que habían sido más eficientes y se eliminaban sucesivamente las disposiciones que habían perdido sentido o utilidad, lo encontraremos también en los Bandos de Buen Gobierno.

También encontramos ya desde el siglo XVI algunos bandos que insinúan las características que tendrán los del siglo dieciocho. Pero habrá que esperar hasta este siglo para que, junto con el desarrollo de la ciencia de policía, se normalice este tipo de Bandos de Buen Gobierno. Escobedo Mansilla y Tau Anzoátegui defienden esta evolución y esta falta de Bandos de Buen Gobierno antes del XVIII, aunque si bien Tau Anzoátegui señala también la posibilidad de que una de las causas de encontrar muchos más bandos tras 1750 sea de carácter burocrático-administrativo, ya que es entonces cuando una mayor tecnificación de los oficios públicos trae consigo una mayor preocupación por la conservación de la documentación, lo que podría haber dado pie a la pérdida de numerosa documentación anterior a esta fecha. Sin embargo, el autor también señala que esta razón burocrática nunca podrá ser tomada como un argumento decisivo (Tau Anzoátegui, 2004: 32).

De cualquier forma, en el caso cubano queda claro la proliferación de este tipo de documento a partir de la segunda mitad del XVIII y la necesidad que se dio de cambiar la estructura del mismo. La colección de bandos del gobernador Cagigal de la Vega (1747-1761) muestra un uso muy fuerte de bandos de temática de buen gobierno sin que se llegue a producir un Bando de buen gobierno propiamente dicho. Cambio que se producirá posteriormente con sus sucesores en el cargo y a la sombra de la complejidad que adquiere la vida urbana habanera a fines del XVIII.

El hecho de encontrarnos un mayor número de bandos a fines del XVIII es respuesta a los cambios acaecidos en esa centuria. El crecimiento demográfico y de la ciudad indiana trae consigo una mayor regulación para ordenar la convivencia bajo la óptica reguladora del racionalismo ilustrado. Se intentará transformar las costumbres para adecuarlas al nuevo modelo de comportamiento que se quiere imponer, a saber, una población cuyo comportamiento regido por la razón la haría apearse al trabajo, la mejor herramienta para lograr el progreso y combatir el ocio y las actitudes viciosas o amorales que imposibilitaban alcanzar el progreso. La fuerza reguladora que había tenido la costumbre hasta entonces pierde impulso: ahora se trata de cambiar ésta. Un afán educativo de tintes hegemónicos: el racionalista ilustrado es el que cree saber cómo debe ser el comportamiento adecuado para la población, y ésta, que en su mayor parte posee menos educación y por tanto menos racionalidad, ha de obedecer los cambios.

A medida que avanza el XVIII, el Bando de Buen Gobierno viene a ser la norma reguladora práctica para imponer este modelo de convivencia y, al mismo tiempo, un instrumento de disciplinamiento social; muestra de ello es el hecho de que prácticamente cada gobernante dicte el suyo como también el grado de sistematización que alcanzan. Para esa

época ya no encontramos tantos bandos sueltos, mientras que los Bandos de Buen Gobierno ganan en complejidad y extensión y las materias reguladas son más numerosas. Entre otras razones del cambio, encontramos que la vida cotidiana se ha vuelto más compleja a la par de los cambios producidos en la ciudad, lo que requeriría una regulación cada vez mayor. Por otra parte, existe la obsesión del gobernante de la época por regular cualquier comportamiento de la población, incluso se llega a introducir en el ámbito personal regulando aspectos escasamente relacionados con la seguridad o el orden públicos, como el vestido. Desde luego, la continua reiteración de la norma que, además, se va detallando y precisando cada vez más, nos habla de la enorme distancia que existió siempre entre la voluntad del gobernante y la realidad social, cuya complejidad, especialmente en una sociedad como la indiana, desbordaba continuamente todo intento de regulación.

En el caso cubano, no cabe duda que el gobierno del conde de Riela (1763-1765) marca un antes y un después en la promulgación de estos bandos. Si bien de Cagigal de la Vega (gobernador de 1747 a 1761) conservamos una amplia colección de bandos de temática de buen gobierno, son bandos sueltos dictados de manera puntual para responder a necesidades surgidas en la vida diaria de la ciudad. Sin embargo, Riela dicta la primera “Instrucción de policía”, que será la base para los posteriores bandos de buen gobierno de sus inmediatos sucesores, tal y como ponen de manifiesto los propios gobernadores al inicio de sus respectivos bandos. Así, al menos durante los siguientes setenta años, todos los gobernadores dictarán su propio bando.

Como hemos visto, este cambio obedece a la adecuación del documento a los cambios producidos al interior de las poblaciones. Es por ello que Tau Anzoátegui considera la praxis como el origen del bando, ya que es un documento que nace para satisfacer las necesidades inmediatas que se crean en estos núcleos urbanos. Encontramos así en muchos bandos referencias a situaciones conocidas que han llevado a regular la actividad; por ejemplo, cómo se regula la velocidad de las calesas por los daños que se sabe causan.

Este aspecto cotidiano sería imposible sin la autonomía que dio la Corona al derecho provincial y local. A fines del XVIII, la junta de ministros que estaba preparando el denominado Nuevo Código de Indias resolvió que el cuerpo legislativo no incluyera las normas de buen gobierno urbanas, dándoles un espacio propio en la legislación local. No hay suficiente documentación para conocer la articulación de los diferentes niveles de poder y conocer la producción jurídica de la periferia, pero sí la suficiente como para descubrir un fuerte tejido jurídico propio y dinámico (Tau Anzoátegui, 2004: 19-25), que posibilita las amplias pretensiones reguladoras de los bandos. Aunque sigan la normativa general, hay un amplio espacio para lo local o para dejarse influir por otras normativas locales.

En la legislación indiana se especifica la obligatoriedad del envío de los textos legales al Consejo por parte del virrey o capitán general que los ha promovido, pero no dice una palabra de su confirmación. En algunas ocasiones se enviaban los textos a las autoridades superiores para su refrendo, pero en la mayoría de los casos éste no se llevaba a cabo. De todas formas, la legislación fue indecisa y variable en este aspecto, sin dar ninguna fórmula precisa (Altamira, 1941: 39-52). En esta obra el autor defiende la autonomía de la legislación

indiana, la existencia de una descentralización posibilitaba un margen de acción a los virreyes; la legislación es aparentemente indecisa, al no aportar ninguna fórmula precisa sobre la necesidad de la confirmación por parte de las autoridades superiores. La documentación señala que la aprobación real no era solicitada en la mayor parte de los casos referentes a leyes virreinales.

Escobedo Mansilla comparte la opinión de que los bandos no necesitaban refrendo real, lo que daba mayor libertad y mayor dinamismo para poder acomodarse a la realidad local y las situaciones diarias de la población (Escobedo, 1995: 486). Al no haber un texto legislativo que especifique la necesidad o no del refrendo real, el autor toma casos concretos para su argumentación como la documentación sobre el forcejeo entre el gobernador intendente de Arequipa de 1786 a 1791, Antonio Álvarez Jiménez, y las autoridades madrileñas. El intendente, siguiendo lo indicado por la *Ordenanza de Intendentes*, realizó la visita a su partido que incluía promulgar un Bando de Buen Gobierno, tras lo cual intentó lograr la aprobación real de las disposiciones adoptadas durante su visita, algo que no venía señalado en las Ordenanzas. Las autoridades peninsulares le negaron el refrendo, para que sus seguidores siguieran teniendo la libertad que él gozó para regular, pudiendo así tener en cuenta las características particulares de cada territorio y las variaciones impuestas por el tiempo.

Sin esta característica, el bando hubiera perdido en gran parte sus características de inmediatez y apego al día a día. El autor no niega, sin embargo, la posibilidad de que, dado el gran número de autoridades que promulgaban bandos, fuera pedido el refrendo real en alguna ocasión; es el caso de la obligatoriedad del refrendo cuando las disposiciones contradecían o modificaban la legislación aprobada por el rey. Esta opinión es también compartida por Tau Anzoátegui que considera el dictado de los bandos privativos de las autoridades locales y provinciales no necesitando ninguna aprobación. Según el autor, los casos contrarios son excepcionales (Tau Anzoátegui, 2004: 58).

En el caso cubano existen documentos que atestiguan cómo los gobernadores informaban a Madrid de la publicación del bando, enviando una copia para su conocimiento. No se conoce ningún caso en el que el bando no tuviera el beneplácito real, pero el hecho de que el gobernador informara a las autoridades locales de que el bando había obtenido el refrendo real¹, puede indicarnos que no era ésta una mera formalidad. De hecho, normativas de temática similar como puede ser El Reglamento de alcaldes de barrio del gobernador Bucareli, no fue aprobada cuando se pidió su refrendo².

En lo referente a quién tenía el derecho de promulgar estos bandos, hay documentos que atestiguan conflictos de intereses en este tema. Las autoridades que dictan los bandos deben reunir las atribuciones de justicia y policía, característica que cumplen, siguiendo a Tau, en el caso del virreinato rioplatense el gobernador, corregidor o teniente de gobernador, los

¹ Bando de Buen Gobierno del Gobernador Valdés (ANC, GSC 1404, exp 54949) y el del gobernador Navarro (AGI, Cuba, 1265, circular fechada en 30 de marzo de 1779).

² AGI, Santo Domingo, 1378.

alcaldes ordinarios, y el cabildo, el gobernador intendente y el virrey, estos dos últimos en su carácter de autoridad local (Tau Anzoátegui, 2004: 49). El autor en el anexo de su obra, *Los Bandos de Buen Gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo*, nos da ejemplos de bandos de todas estas autoridades. En el caso cubano, no se han encontrado Bandos de Buen Gobierno dictados por otra autoridad que no sea el gobernador o los tenientes gobernadores.

El mismo autor da ejemplos de conflictividad entre la autoridad real y la capitular sobre las atribuciones para promulgar bandos. Así, para recién iniciado el XIX las resoluciones de los tribunales se muestran contrarias a que los alcaldes se atribuyeran esta facultad, a pesar de que anteriormente la hubieran tenido, a tenor de los ejemplos que se dan. Parece claro, pues, en la opinión del autor, que empieza un nuevo orden político en el gobierno de la ciudad en el que las autoridades capitulares pierden fuerza respecto a las autoridades reales en la legislación urbana. Al ir perdiendo el corregidor la facultad de promulgar los bandos, la policía se mueve de la rama del juez a la que de quien ejerce el gobierno (Tau Anzoátegui, 2004: 50-54). Es decir, la policía pasa del ámbito jurisdiccional al ámbito de lo gubernativo y político, iniciándose así una evolución que culminará con la separación de poderes del régimen liberal.

Este cambio se enmarca dentro del reformismo borbónico que intentó unificar política y económicamente los territorios de la monarquía. Dentro de la política centralizadora los intendentes jugaron un importante papel, pero sus atribuciones en territorio americano variaban de una zona a otra. En Cuba, donde se instauró la primera intendencia por primera vez en territorio americano, su ámbito se centró en el aspecto hacendístico de la isla, sin entrar en asuntos de gobierno, por lo que no hubo problemas de competencia con el capitán general de la isla que, como máxima autoridad de la isla, lo era también de la ciudad habanera. Sin embargo, las intendencias instauradas en otros territorios posteriormente ampliaron sus atribuciones a las que hasta entonces eran de los cabildos, creando conflictos de competencias con las autoridades locales. Este es el caso de los litigios que nos ofrece Tau Anzoátegui en su obra: los cabildos protestan porque los intendentes se arrogan competencias que por tradición les habían correspondido.

Es de señalar que en el siglo de las reformas borbónicas los cabildos americanos perdieron autonomía frente a la autoridad real; sin embargo, la institución capitular ya había llegado al siglo XVIII deteriorada. Esto se debía, sobre todo, a su escasa representación popular y a la falta de recursos financieros, unido todo ello a que al patriciado urbano ya no le interesaban los cargos por no reportar beneficios sociales y económicos. Tampoco hay que olvidar el control estricto que los funcionarios reales habían ido ejerciendo sobre la institución (Molina Martínez, 2002: 61). Aún así, este cambio de política que se da en el XVIII, en palabras de John Lynch, no se debe entender como una política antimunicipal, sino simplemente como un cambio en beneficio de una mayor eficiencia y, sobre todo, como la creación de una maquinaria administrativa más detallada (Lynch, 1955: 348).

En el caso cubano, no existieron conflictos de intereses entre las autoridades que promulgaron los bandos. En la investigación hemos encontrados bandos de dos autoridades distintas: del gobernador de la isla y del teniente de gobernador. Pero cabe señalar que el del

segundo nace de una orden de su superior –el gobernador de la Habana- para adaptar el bando promulgado en la capital. Por tanto, el único bando que regía en la jurisdicción occidental sería el del capitán general y gobernador de la Habana, que era enviado a las autoridades locales de las poblaciones de la jurisdicción habanera.

El gobernador habanero respetó la jurisdicción del de Santiago de Cuba para promulgar su propio Bando de Buen Gobierno, aunque la tendencia centralizadora favorable a la Habana, comenzada en el siglo XVII, se intensificara en el XVIII otorgando al gobernador habanero y capitán general un perfil de jefe superior político. Las Reales Cédulas que delimitaban las atribuciones de cada uno no daban pie a interpretaciones problemáticas, menos en contados casos como la publicación del Bando de Buen Gobierno. A juzgar por la documentación el gobernador santiaguero dictaba un bando propio, pero también debía dar a conocer el bando del de La Habana. Las relaciones entre estos dos gobernadores varían según las personas que estaban en el cargo; en tiempos de Ezpeleta (1785-1789) no hubo ningún problema de competencias significativo, pero las relaciones fueron más bien frías. Es el caso del envío del Bando de Buen Gobierno de Ezpeleta al entonces gobernador santiaguero Arredondo para que se observara en su jurisdicción. La respuesta lacónica del gobernador de la parte oriental de la isla no aseguraba la obediencia de la “propuesta”, pero el gobernador Ezpeleta tampoco insistió en ello (Amores Carredano, 2000: 292-298).

La publicación de los Bandos de buen gobierno por los tenientes de gobernador será una práctica bastante común hasta mediados del siglo XIX. El gobernador de La Habana tras publicar su bando daba orden de enviarlo a las autoridades locales de la isla, pero dejaba un margen de acción a los tenientes de gobernador. El gobernador podía especificar a las autoridades locales qué artículos quería que se publicaran o qué materias debían ser reguladas con mayor precisión, para conseguir así adaptar mejor el documento a las características del lugar³; o incluso el propio gobernador podía dar permiso al teniente de gobernador para que introdujera los cambios que viera necesario. Este tipo de órdenes están documentadas en el siglo XVIII, y al parecer fue la tónica general hasta mediados del XIX. Un expediente del Archivo Nacional de Cuba nos muestra cómo en época del gobernador Miguel Tacón, en 1836, se le prohíbe al teniente de gobernador de Puerto Príncipe la promulgación de su propio Bando de Buen Gobierno, aduciendo que con el de La Habana es suficiente. El teniente, en su defensa, arguye que la competencia del teniente de gobernador para publicar sus bandos venía de tiempo atrás; y el escribano público del Cabildo certificaba que todos los tenientes de gobernador desde 1734 habían publicado su bando:

“(…) Tales bandos han sido dictados y acomodados a las circunstancias según lo ha parecido al gefe al tiempo de encargarse del mando, y aunque equiparados en terminos generales, han variado en lo particular; de consiguiente el mandado publicar por VS se ha ajustado a los diversos cuadernos que VS me entregó, los qe se han tenido a la vista sin alterar en los sustancial las disposiciones vigentes y las buenas costumbres, si no al contrario tratando de consolidar el buen orden de la mejor policia: de aquí se deduce que VS no ha hecho otras cosa que seguir la senda anteriormente trazada con las modificacioens que han parecido oportunas pues habría causado novedad qe siempre son de resultas

³ Gobernador Marqués de la Torre, en carta del 15 de febrero de 1773 [AGI, Cuba, 1166]

trascendentales que hubiera dejado de publicar el bando de buen gobierno o tenido necesidad de oír al Ayuntamiento y formar expedientes cuando viene por una costumbre inveterada y observada sin alteración a vista y ciencia de todas las autoridades de la ysla⁴. (...)"

4. El carácter popular de los bandos de Buen Gobierno y la regulación de la vida urbana

Otra de las características que hacen tan útil los Bandos de Buen Gobierno para la historia social son su estructura y su promulgación o publicación, que le otorgan un claro *carácter popular*. Por una parte, está destinado a regular el comportamiento de toda la población, sin excepciones, siendo sus normas de obligado conocimiento y cumplimiento por todos los habitantes de la ciudad y su entorno. Prueba del alcance general de sus penas es que encontramos en ellas una diferenciación entre las clases sociales. El bando iba dirigido a toda la población pero, siguiendo las normas del antiguo régimen, la ley no se aplicaba de la misma manera a todos, aunque todos estuvieran finalmente bajo su peso. Así, habrá una diferenciación de las penas dependiendo de la clase social del penado, pero la diferencia no es tanto cuantitativa como cualitativa: las penas infamantes y aflictivas estaban vetadas para la clase noble, y los azotes sólo podían darse a la gente de color.

Su carácter universal hacía necesario una *amplia divulgación* del documento. Por otra parte, el Bando era el documento con más posibilidades de llegar a una población analfabeta en su casi totalidad, debido a que su publicación venía acompañada de un pregón a viva voz. Para lograr este fin divulgativo, el bando tenía una estructura clara, una redacción sencilla y una extensión que no fuera excesiva para poder ser leída apropiadamente y entendido por la población. Sin embargo, a lo largo del siglo XVIII la complejidad del articulado llega a olvidarse del lenguaje sencillo, y los bandos cobran una extensión que pondría a más de un pregonero en serios aprietos, si bien es cierto que en el caso cubano hay un intento de sistematizar y dar claridad a la normativa por parte de algunos gobernadores. Por ejemplo, Ezpeleta aboga por un lenguaje más directo que sus antecesores, incluso resumiendo el contenido de cada artículo en una entradilla, práctica que se vuelve común en sus sucesores. Aun así, no hay duda de que pese a su mayor extensión y complejidad, se siguen promulgando por la ciudad y publicando en los parajes más concurridos para que la información llegase a toda la población.

La ceremonia de la publicación se revestía de cierta espectacularidad, lo que ayudaba a que su mensaje llegara a oídos de toda la población. La ceremonia quedaba consignada al pie del documento original y de las copias que se distribuían por parte del escribano que acompañaba a la comitiva, formada por el pregonero y la tropa.

El carácter popular, además de por su divulgación entre toda la población, viene también dado por *las materias que regula*: todas las que inciden directamente en la vida de los habitantes, como pueden ser el horario de los comercios, el uso de las fuentes, la circulación de las calesas... A pesar de todo, es difícil delimitar claramente cuáles son las materias propias

⁴ ANC, GSC 1331, 52063, ref 2848.

del Bando de Buen Gobierno, ya que muchas de ellas pueden aparecernos en otros bandos que no son de buen gobierno propiamente hablando. Por ejemplo, a pesar de que, como hemos dicho anteriormente, las medidas acerca del funcionamiento de los órganos de gobierno no aparecen dentro de las materias reguladas en la mayoría de los bandos, podemos encontrarnos artículos que detallan algunos aspectos del comportamiento de los ministros de justicia: a pesar de que su comportamiento venía regulado por las leyes generales, determinados artículos de algunos bandos precisan y, en su caso, castigan determinados comportamientos. Es el caso del bando del gobernador Santa Clara, que regula más que otros el comportamiento de los ministros de justicia, incluso castigando el mal comportamiento que pudiera darse en ellos.

Una característica propia de los bandos *será la reiteración y la acumulación de las normas*. No queda claro cuándo un bando pierde su vigencia, más aún cuando otros posteriores hacen referencia a la regulación anterior señalando su continuidad a pesar de que la autoridad que la dictó ya no esté en el cargo. Tau Anzoátegui señala que, en la época, la derogación implícita no era usual: se prefería mantener las disposiciones anteriores en tanto que fueran útiles (Tau Anzoátegui, 2004: 108-109). Según el autor, hay una vigencia acumulativa de los bandos, siempre teniendo en cuenta los factores de tiempo y de jerarquía de la autoridad que lo hubiera expedido. Los más antiguos fueron perdiendo vigencia en beneficio de los posteriores, y los dictados por autoridades de menor jerarquía por los de autoridades superiores, como en el caso del virrey respecto de los de los gobernadores.

En nuestro estudio hemos podido observar cómo se hace referencia a bandos anteriores, ya sea para refrendarlos o para cambiarlos. Es el caso del bando de Buen Gobierno de Unzaga que, aunque copia literalmente gran parte del bando de su antecesor, en algunos casos amplía la normativa o incluso corrige un artículo. El caso del gobernador Someruelos sería un tanto distinto, en tanto que es una reedición del bando de su antecesor Santa Clara al que se le han añadido bandos promulgados por él mismo.

También existe una reiteración de la norma mediante “textos satélites”, denominación de Tau Anzoátegui, Son bandos posteriores al bando de Buen Gobierno que completan la normativa sobre algunos aspectos. Suelen contener apenas uno o dos preceptos o regulan más extensamente alguna materia. Tau señala cómo el hecho de que estos textos se denominen también Bandos de Buen Gobierno puede desconcertar si se busca una precisión del tipo legal del documento. El autor también introduce en el mismo grupo los títulos de nombramientos de jueces, alcaldes o comisionados; las instrucciones de jueces u otros ministros y los reglamentos de policía, sobre todo si la publicación es semejante a la de los bandos generales (Tau Anzoátegui, 2004: 18).

De los bandos posteriores al de buen gobierno que lo complementan regulando medidas aparecidas en éste de una manera más particular o que incluso llegan a corregir alguna de ellas. En el bando de Buen Gobierno de Unzaga el gobernador hace referencia a una corrección que hizo el propio Navarro a uno de los artículos de su propio bando mediante un bando posterior. La reiteración de las normas no debe tomarse, sin embargo, como una simple prueba de la persistencia y regularidad del acto delictivo en cuestión. Esta reiteración de los

bandos y la repetición por tanto de los preceptos era una característica propia de la antigua legislación. Con los bandos, no obstante, se quiere modelar la conducta de la población, por lo que se cree necesaria la reiteración constante de la norma, más aún cuando las regulaciones son impopulares por chocar con la costumbre (Escobedo, 1995: 481). Las penas también tienen una función recordatoria ya que al ser ejemplarizantes ayudan a mantener en la memoria colectiva la prohibición del hecho que se castiga.

Este carácter acumulativo no es contrario al dinamismo que observamos en los bandos, testigo de la aceleración histórica que se da en este momento en el mundo urbano. Los bandos seguirían naciendo de la praxis, respondiendo a las necesidades nacidas de la convivencia diaria. Al estudiar bandos sucesivos observamos que, si bien se repiten muchas normas, ven la luz otras muchas novedosas que dotan de originalidad a cada documento. Así, podemos leer en algunos artículos cómo la autoridad que lo promulga basa la decisión de regular una actitud en la frecuencia con la que se da ésta, incluso poniendo ejemplos de las situaciones que le han hecho tomar la decisión de regularla. Incluso en bandos que copian casi literalmente algún bando anterior, como es el caso del bando de Buen Gobierno del gobernador Unzaga (1777), las novedades introducidas nos dan un reflejo de los cambios que ha sufrido la ciudad incluso en un corto margen de tiempo.

En los Bandos de Buen Gobierno vamos a encontrar numerosos artículos directamente relacionados con el urbanismo y la limpieza de la ciudad, por ejemplo regulando la limpieza de las calles, o la zanja que abastecía de agua a la ciudad. Pero como he comentado, los cambios urbanos van íntimamente unidos con los cambios sociales. Por ejemplo, el tipo de medidas relacionadas con la ubicación de los mercados o las tiendas; estas medidas no sólo estaban relacionadas con la salubridad, en tanto que los mercados podían llegar a ensuciar la zona donde se hallaban, sino que también tenían un carácter social. Las canastilleras eran en su mayoría negras libres, por ejemplo, por lo que su ubicación no sólo respondía a la intención de descongestionar algunas zonas de la ciudad, sino también de segregar el uso del espacio público según el tipo de población. Algo similar ocurre con las medidas con los artesanos. Las medidas sobre este colectivo se fueron intensificando, no solo se penalizaba el uso o porte de sus herramientas como si se tratara de armas blancas al salir de sus talleres, sino también se vigilaron sus horarios, ubicación de los talleres, modo de trabajo, etc. De nuevo, los trabajos artesanos estaban copados en su mayoría por gente de color libre.

Si tomamos como referencia los BBG promulgados por los gobernadores habaneros desde la década de los años 60 del siglo XVIII, hasta finales de los años 20 del siglo XIX, podemos observar claramente cómo el articulado se vuelve cada vez más complejo, cómo hay una preocupación creciente por controlar de forma más estricta determinados sectores de la población –en especial, por supuesto, la de color–, cómo se incide más en elementos del ámbito personal como pueden ser los juegos infantiles o el tiempo destinado al ocio, o cómo se ponen cada vez más trabas a las reuniones de personas, en un intento por evitar sublevaciones o motines.

5. Conclusiones

En América, las reformas borbónicas constituyeron, en cierta manera, un proyecto de civilización de las costumbres. Dentro de este contexto del siglo XVIII, los Bandos de Buen Gobierno adquieren vital importancia, siendo una herramienta práctica de gobierno para la consecución de este objetivo. Serán así un instrumento para adecuar a la población a los nuevos usos que se quieren imponer por parte del gobernante. Por sus propias características, inciden en los aspectos de la actividad cotidiana de los individuos en su entorno social, con un creciente detallismo coercitivo según avanzamos en la cronología.

Esta documentación será un espejo donde poder observar los cambios sociales y urbanos que se den en el periodo, y al ser un documento nacido de la praxis y apegado a la realidad del entorno urbano donde se dicta, quedan reflejados en él estos cambios, en ocasiones con gran detallismo. En el caso concreto cubano, el crecimiento urbano va acompañado por un mayor número de artículos y de bandos, que muestran el creciente intento por controlar una población cada vez más numerosa y heterogénea.

Un estudio cronológico de los bandos nos aporta una visión más completa de esos cambios sociales en La Habana. De esta forma, se advierte cómo determinados sectores de la población son más regulados que otros, como es el caso de la comunidad de color o los vagos, y cómo esta regulación irá paulatinamente creciendo según avancemos en la cronología. La complejidad de la vida urbana y su comercio tendrán también su reflejo en las normas del bando, sumándose en este caso aquellas medidas que buscan, más que regular el comercio, regular los espacios de sociabilidad de la población, como es el caso de la ubicación de determinados oficios, como el de las canastilleras.

Bibliografía

- ALTAMIRA, R. (1941). "La aprobación y confirmación de las leyes dadas por las autoridades coloniales españolas. (siglos XVI-XVII)" *Contribuciones para el estudio de la historia de América. Homenaje al Doctor Emilio Ravignani* (pp. 39-52). Buenos Aires: Peuser.
- AMORES CARREDANO, J. B. (2000). *Cuba en la época de Ezpeleta (1785-1790)*. Pamplona: Eunsa.
- AMORES CARREDANO, J. B. (2004). "Conflictividad y violencia social en la Cuba colonial (1780-1810)". En J. A. Munita Loinaz (Ed.), *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América: IV Jornadas de Estudios históricos del Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América* (pp. 331-355). Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.
- ANGUITA CANTERO, R., (1997). *Ordenanza y Policía urbana: los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*: Universidad de Granada.
- DOMÍNGUEZ COMPAÑY, F. (1982). *Ordenanzas municipales hispanoamericanas*. Madrid: Instituto de Administración Local.
- ESCOBEDO, Ronald (1995). "El Bando de Buen Gobierno, instrumento de la Ilustración" *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. (pp. 473-496). México: Escuela Libre de Derecho : Universidad Nacional Autónoma de México.

- FRAILE, P. (1997). *La otra ciudad del rey: ciencia de policía y organización urbana en España*. Madrid, Celeste Ediciones.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2004). *Gobernar la ciudad en la Edad Media : oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.
- GONZÁLEZ ALONSO, B. (1970). *El corregidor castellano: (1348-1808)*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.
- HAZARD, P. (1985). *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*. Madrid: Alianza.
- LYNCH, J. (1955). "Intendants and cabildos in the viceroyalty of La Plata, 1782-1810". *Hispanic American Historical Review*, 35(3).
- MOLINA MARTÍNEZ, M. (2002). *Los Cabildos y la independencia de Iberoamérica*. Granada: CEMCI.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1994). "Las ordenanzas municipales: algunas propuestas para su estudio y un ejemplo". *Historia Antigua y Medieval*, 7, 49-64.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (2001). "La práctica de la Policía en Castilla a través de los Fueros, Ordenanzas y Bandos de Buen Gobierno durante los siglos XIII al XVI" *Faire bans, edictz et statuz" : légiférer dans la ville médiévale. Sources, objets et acteurs de l'activité législative communale en Occident, ca. 1200-1500. Actes du colloque international tenu à Bruxelles les 17-20 novembre 1999*. Bruxelles.
- REAL DÍEZ, J. J. (1991). *Estudio diplomático del documento indiano*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- TAU ANZOÁTEGUI, V, (2004). *Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumás y Cuyo (época hispánica)*. Buenos Aires: Instituto de investigaciones de historia del derecho.

Fuentes americanas en Cádiz: testamentos de hispanoamericanos (1750- 1820)

Gloria de los Ángeles Zarza Rondón
Universidad de Cádiz

1. Tipología y estructura de la fuente documental

Para dar comienzo al artículo, en este primer apartado analizaremos la tipología y estructura de una fuente documental específica como son los protocolos notariales, concretamente las disposiciones testamentarias (Eiras Roel, 1980), que obran en el Archivo Histórico Provincial de la ciudad de Cádiz y que constituyen una de las herramientas fundamentales de nuestra investigación y de mi tesis doctoral (Zarza, 2011, Tesis Doctoral en prensa). Dichas fuentes se hallan comprendidas en un período cronológico de más de un siglo, desde 1736 a 1840, aunque el grueso documental analizado se enmarca entre los años 1765 a 1840 (año en el que se da por concluido la independencia americana tras la batalla de Ayacucho en agosto de 1825, cuando se inicia el fin del imperio español en el área continental de la América hispánica), coyunturas no elegidas al azar¹.

En relación al Decreto de Ley de Libre comercio: cuando este sistema bicentenario mostró sus debilidades para anular el contrabando y agilizar el comercio al alza, fueron apareciendo, en una segunda etapa, las compañías privilegiadas de comercio al estilo de las existentes en Europa (Guipuzcoana de Caracas, La Habana, Barcelona, Filipinas), al tiempo que se establecían los registros sueltos (1740) para posibilitar a los barcos el desplazamiento individual hacia América con el único requisito de pasar por Cádiz. Finalmente, en 1765 y 1778, viendo que estas reformas eran insuficientes, se promulgaron los decretos de Libre Comercio, que posibilitaron a una serie de puertos peninsulares el tráfico directo con determinadas áreas americanas sin pasar por la ciudad gaditana. Además de agilizar el comercio y vivificar las economías regionales, los citados decretos permitirían mayores recaudaciones para el erario público.

Los referidos documentos nos aportan una información prolija y minuciosa, permitiéndonos analizar las bases socioeconómicas de la burguesía de negocios gaditana, al igual que las estructuras familiares de la misma, sus redes sociales y de poder, la vida cotidiana y las actitudes mentales ante la propia vida y la muerte. Nos ha resultado de mucha

¹ Archivo de Protocolos notariales de Cádiz (AHPC), Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 430. Año de 1810; Libro 4542. Año de 1794; Libro 403. Año de 1792; Libro 2188. Año de 1775; Libro 2233. Año de 1793; Libro 3789. Año de 1780; Libro 3789. Año de 1789; Libro 2247. Año de 1800 Libro 1235. Año de 1760; Libro 456. Año de 1823; Libro 3789. Año de 1780; Libro 1616. Año de 1756; Libro 0939. Año de 1799; Libro 4546. Año de 1796; Libro 3856. Año de 1788; Libro 2214. Año de 1786; Libro 1345. Año de 1770; Libro 1235. Año de 1760; Libro 1345. Año de 1770; Libro 4542. Año de 1794; Libro 403. Año de 1792; Libro 430. Año de 1810; Libro 2188. Año de 1775.

utilidad el trabajo de (De la Pascua, 1990). La autora hace uso de los testamentos como fuente principal sobre la cual analiza las actitudes individuales y colectivas ante la muerte. Se trata por tanto, de una fuente documental especialmente rica, pues en ella, al unísono, se conjugan perfectamente la macro y la microhistoria de sus actores sociales. Esta documentación ha sido completada con la información procedente de los padrones existentes en el Archivo Histórico Municipal, aportándonos valores cuantitativos acerca de la población americana asentada en la ciudad a lo largo de los años señalados.

De la documentación consultada hemos seleccionado para el referido período cronológico más de 200 testamentos, lo que equivaldría uno por año, que nos dan una visión completa de los españoles peninsulares y de los ciudadanos de algunos otros países de Europa occidental que residían en Cádiz como ciudad plataforma infraestructural de la Carrera de Indias. (Paniagua, 2009:14.) Cádiz de hecho, ha sido uno de los lugares de la España Moderna que más ha atraído la atención de los investigadores españoles y extranjeros, por lo que algunos de ellos han definido la sociedad gaditana del siglo XVIII como muy permeable. En (Comellas, 1976:17). Así, nuestra investigación convierte a esta ciudad en "Puerto" y "Puerta" de América lo que nos lleva a tener muy presente la presencia de los hispanoamericanos de la otra orilla del Atlántico.

En relación a los testamentos, señalar que su uso se extendió durante el Antiguo Régimen a todas las clases sociales, en una sociedad marcadamente sacralizada y jerarquizada que se preocupó de prolongar su status aún después de la muerte, y siendo el sentimiento de proximidad a ella la razón que les impulsaba a testar (Del Cerro, 2005). Dicha obra está siendo utilizada como fuente bibliográfica en nuestras investigaciones, y en ella se hace hincapié en la importancia que revisten los testamentos como herramienta idónea que nos aproxima al estudio de las actitudes colectivas y a la historia de las mentalidades. A través de los mismos nos acercamos a la vida cotidiana, a los niveles socioeconómicos de los otorgantes, siendo fundamental para el estudio de la historia social y de las mentalidades. A lo largo de nuestra investigación hemos constatado, que hay diversas razones para otorgar un testamento: la coyuntura de un viaje próximo, una enfermedad inesperada y, por último, la ancianidad. De entre los testamentos trabajados, hemos incluido aquellos pertenecientes a los diputados americanos a Cortes, donde predominan la segunda y la tercera; es decir, la enfermedad prematura como en el caso de Mexía Lequerica o la ancianidad como ocurre a Fermín de Clemente (Paniagua, 2009).

Una de las características de la disposición testamentaria, es que consta de una organización similar en todos los modelos que veremos a continuación, y que hemos dividido en tres tipos: simple o preventivo, intermedio y complejo, en función del montu de riqueza y los bienes que presentan. Un primer modelo son los testamentos simples o preventivos, en su mayoría, documentos otorgados ante la necesidad de dejar dispuesto todo lo relativo al reparto de bienes por una necesidad urgente, como será la realización de algún viaje, principalmente por motivos comerciales y de negocios. En este tipo de testamento, no encontraremos una descripción detallada de la fortuna y pertenencias de los testadores, tan solo indicaciones generales acerca de la distribución de los bienes del otorgante. En cuanto al segundo y tercer modelo, el intermedio y complejo, mucho más detallados y extensos, serán los que nos ofrezcan mayor información sobre la riqueza material y espiritual de los testadores, y los que nos han permitido trazar con mayor claridad las características

principales de la vida cotidiana y de las actitudes mentales de estos actores de la Carrera de Indias.

En cuanto su estructura, la vemos definida en tres partes: expositiva, dispositiva y estacolo, siendo la más interesante, o la más sustancial, desde el punto de vista que nos ocupa, la dispositiva, ya que es aquí donde los testadores comentan con mayor extensión y claridad sus actuaciones personales (Rodríguez,1991:121- 146). De hecho, veremos como el grueso de la información, se nos ofrece a lo largo de las páginas centrales del testamento, donde, de forma detallada los otorgantes nos hacen partícipes de todo lo relativo a su vida personal y material, esto es: matrimonio, hijos, bienes aportados a la institución, bienes gananciales, negocios y actividades realizadas por los testadores y que, de alguna manera, modificaron el *caudal* de bienes: deudas, pagos, legado de diferentes cantidades a individuos cercanos al testador, y por supuesto, el nombramiento de albaceas y herederos legítimos y universales.

Para facilitar el análisis de los testamentos, hemos ido siguiendo la obra de M^a José de la Pascua: *Vivir la muerte en el Cádiz del Setecientos*, donde la autora indica que desde el punto de vista de su escritura, el documento presenta dos partes claramente diferenciadas, la primera estrictamente espiritual o religiosa, y la segunda dedicada a las cuestiones materiales. Así, nos encontramos con un documento que se caracteriza por un doble contenido, material y religioso. El acta va precedida por una invocatoria divina, continúa la presentación del otorgante, nombre, apellidos y referencia a los progenitores; le siguen las cláusulas expositivas, en las que se exponen el estado de salud física, espiritual, intelectual: “... *En mi libre juicio, memoria y entendimiento natural que Dios nuestro Señor fue servido darme...*”. A continuación siguen unas reflexiones paradigmáticas sobre el devenir de la vida y de la muerte como sucesos naturales; una serie de fórmulas de fe, la petición de los intercesores que medien a Dios, y generalmente la encomendación del alma a Dios Nuestro Señor. Después aparecen las disposiciones piadosas, en las cuales el otorgante describe como deben efectuarse sus exequias (minuciosamente detalladas a lo largo del XVIII, pero que van pormenorizándose a medida que comienza y avanza la centuria del XIX, reflejando una sociedad más laica y menos sacralizada), así como las mandas piadosas y forzosas. Ya en una segunda parte, más material, los otorgantes hacen referencia a sus vidas: matrimonio, bienes aportados, hijos habidos, bienes que poseen en la actualidad. Para finalizar, nombran a los legatarios, herederos y albaceas. Las firmas de los testigos, del otorgante y escribano dan por finalizada el acta.

2. Actitudes ante la vida y la muerte en la narrativa testamentaria

A lo largo de este segundo apartado indagaremos cómo a través del testamento, el otorgante nos entrega una imagen de su propia vida y muerte, de sus miedos, y de sus inseguridades. Si queremos evaluar y sopesar hasta qué punto este sistema que se nos ofrece a la vista es colectivo o minoritario, real o ficticio, tendremos primeramente que conocer bien a aquellos que, abriéndonos las puertas de su intimidad, nos acercan a ese mundo, así como al lugar donde se desarrollaron (De la Pascua, 1990: 41). A este respecto, señalar que partimos de un ámbito geográfico extensible a todos los documentos, la ciudad de Cádiz, escenario de los acontecimientos que traducen la vida diaria.

Las visiones de la vida y del más allá que estos hombres nos proporcionen, así como su actitud ante la muerte vendrán condicionadas por su postura ante la vida, es decir, por las realidades en las que “en el más acá” estuvieron inmersos. Su nacionalidad, su edad, sexo, situación económica y el papel social que jugaron, los lazos familiares, profesionales o de amistad..., serán espejos que reflejen la visión que tenga del tránsito, de la vida y de la muerte. Su fe, un interrogante poderoso, lo deduciremos del cúmulo de prácticas y gestos que el testamento, en su parte espiritual, nos entrega; del resto del documento, procuraremos extraer su vida. Ambas, fe y vida, se conjugarán así para ofrecernos una imagen sobre los protagonistas de este determinado tiempo histórico (De la Pascua, 1990: 42- 43).

Volviendo a la obra de M^a José de la Pascua, *Vivir la muerte.....*, la mucha o poca información que puedan ofrecernos los testamentos, estará determinada por una serie de índices o caracteres internos que nos revelarán el grado de representatividad social de esta fuente. Uno de estos índices, es el estado de salud del testador; en qué condiciones físicas ha otorgado el testamento. Si la inmediatez de la muerte es evidente, el testamento puede convertirse en un discurso realizado durante la agonía y, consecuentemente en un lugar privilegiado para situarnos ante los miedos, las zozobras y las esperanzas que surgen en los últimos momentos de estos hombres. Ejemplo de ello, es el testamento otorgado en 1775 por Pedro Encalada y Torres², cadete de regimiento de las Reales Guardias españolas de Infantería, natural de la ciudad de Lima, soltero, y a pesar de ser aún un hombre joven (algo más de 25 años) señala encontrarse gravemente enfermo en el Hospital de la Misericordia de San Juan de Dios, y ser muy consciente de la proximidad de su final. De hecho, el testador dice hallarse “*temeroso de la muerte*”, y en la narrativa testamentaria, hemos constatado que solo se utiliza el término “*temer a la muerte*”, cuando el sujeto se halla muy próximo a su fallecimiento.

Por el contrario, la redacción del testamento con buena salud nos ofrece la imagen de un hombre que, convencido de lo trascendente de sus últimos momentos, prefiere no tener a la hora de la muerte otra preocupación distinta a la de encomendar su alma y distribuir sus bienes de forma concreta. Tal es el caso de Juan Pacheco y Memife³, oriundo de la ciudad de Manila, quien otorga su testamento en 1793, soltero, de 26 años, nos informa que se encuentra con perfecta salud, y que por su oficio, maestro cirujano y sangrador, va a realizar un viaje al puerto de Veracruz en la fragata conocida como Jesús Nazareno, por lo que siendo consciente de los peligros que entrañaba la travesía, pretende dejar bien dispuesto todo lo relativo al perdón de sus pecados, descanso de su alma, y justa distribución de sus pertenencias.

Como veremos a continuación, será también el estado físico del testador, uno de los indicadores sobre las causas por las cuales se confiere el documento. Encontramos diferentes razones que podemos resumir en tres grandes bloques:

1. Hallarse próximo a emprender el largo viaje a Indias, una travesía con demasiados imprevistos y peligros en la época que investigamos (1765- 1845) como para no asegurar y dejar a buen recaudo la poca o mucha fortuna que cada uno de nuestros testadores tuviese.

² Archivo Histórico Provincial de Cádiz (en adelante AHPC). Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 2188. Año de 1775.

³ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 2233. Año de 1793.

Ejemplo de ello es el caso del testamento citado anteriormente, o el otorgado en 1780⁴ por Juan José Puche, natural de Calahorra pero vecino de Cádiz y del comercio de la Carrera de Indias, quien nos señala hallarse próximo a emprender un viaje hacia el puerto de Veracruz, en el Virreinato de Nueva España, en la fragata conocida como “La Sagrada Familia”, alias “La Angélica”, y que ante los peligros que pudiesen acaecer durante el trayecto, e incluso para prever cualquier circunstancia adversa una vez llegados a América, otorga el testamento para dejar bien fijada la repartición de sus bienes.

2. La proximidad ante la muerte. En este caso, podemos encontrar dos modelos principales:

A) Quien otorga el testamento en un momento en que por lo general se encontraba aquejado de una enfermedad que revestía cierta gravedad, e incluso que se hallaba gravemente enfermo, y de la que por tanto se esperaba una muerte próxima. Tal es el caso de Francisco Aicando⁵, que otorga testamento el 29 de agosto de 1779, y donde nos especifica que se halla gravemente enfermo en el Hospital de la Misericordia de Cádiz.

B) Quien aclara que otorga su testamento por hallarse con los “achaques” propios de la edad, soliendo poner de manifiesto que se debía a una avanzada edad, por lo que, aunque los citados achaques sean leves, existía la posibilidad de fallecer, y por tanto la necesidad de otorgar. Como botón de muestra, el caso de Miguel Belmonte⁶, en un testamento otorgado en 1800, y donde el testador nos señala ser un hombre de edad avanzada, y padecer los achaques propios de los años, por lo que previendo la cercanía de su fallecimiento, se dispone a dejar bien ordenado todo lo relativo no solo al descanso de su conciencia y perdón de sus pecados, sino por supuesto a distribuir convenientemente todo lo referente al reparto de sus bienes.

3. Quien dice conocer la fugacidad de la vida, siendo consciente que la corta duración de la misma, y que en cualquier momento puede sorprenderle la muerte. Un ejemplo de ello sería el testamento otorgado en 1760 por Teresa Adalid Gamero, viuda de un comerciante veracruzano, y donde se apunta lo siguiente: *“temerosa de la muerte que es natural a todo ser viviente, y de la fugacidad de la vida, quiero tener bien dispuestos todo lo referente al descanso eterno de mi alma, el perdón de los pecados y la justa distribución de mis bienes.”*⁷

En relación a las invocaciones religiosas, prevalecen dos: a la Reina de los Ángeles y a la Virgen María, siendo las divinidades marianas las más frecuentes en los documentos analizados, aunque dependiendo de las diferentes devociones que cada otorgante tuviese, encontramos testamentos donde tendrán mayor peso las invocaciones a aquellas imágenes a las que en vida han profesado una mayor piedad. Ejemplo de ello, lo encontramos en casos

⁴ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 3789. Año de 1780.

⁵ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 3789. Año de 1789.

⁶ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 2247. Año de 1800.

⁷ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 1235. Año de 1760

como el de M^a Teresa Jiménez Vaquero Egar Fernández de Córdoba⁸, natural de Cali, en la provincia de Popayán, Virreinato de Santa Fe. Confiere su testamento en 1823, y en él encontramos una mención especial a la Virgen de los Dolores, siendo su deseo expreso, el ser enterrada con el hábito de dicha imagen. Del mismo modo, en el testamento de Ignacio Fontan⁹, otorgado en 1780, hallamos una encomendación específica a Santo Domingo de Guzmán, a cuya cofradía perteneció, y como ocurre en el testamento anterior, también pide ser amortajado con su hábito. Otro de los ejemplos que podríamos citar, es el del comerciante de la Carrera de Indias de origen vasco, Matías Landaburu¹⁰, quien de manera concreta se encomienda y pide ser sepultado con el hábito de San Francisco, y enterrado en el convento de Capuchinos de la ciudad. Paniagua señala que una de las disposiciones testamentarias habituales era la del hábito del difunto. En este sentido, en Cádiz, como en otras muchas localidades de España, el de San Francisco en sus distintas versiones parece que no tuvo competencia, además de ser el que mejor se asociaba a la humildad y la pobreza con que muchos testadores querían aparecer en su aspecto físico ante la muerte. En Cádiz, existían tres conventos de las diferentes ramas franciscanas: el de los observantes, en la Casa Grande de San Francisco; el de Descalzos o de San Diego; y el de Santa Catalina de capuchinos (Paniagua, 2009: 273).

3. Las recomendaciones

Todas estas encomendaciones, tienen un objetivo claro: buscar el descanso eterno del alma del testador, así como el perdón de sus pecados, poniendo de manifiesto el carácter profundamente religioso que revestía el otorgamiento de un testamento, pues en la mayoría de los casos, la razón principal del acto era la proximidad del fallecimiento, y el miedo, tanto a la propia muerte, como la necesidad de redimirse de todos los “hechos indeseables” cometidos durante la vida.

No obstante, hemos de señalar, que la religiosidad y espiritualidad que profesan los documentos, va decreciendo según avanzan los años. En el siglo XVIII, encontramos testamentos profundamente religiosos y donde el ritual barroco de la muerte es parte esencial del manuscrito. La pompa funeral distinta del modo y orden prevenidos por el Ritual Romano, y permitida por los cánones, y por las leyes, son más efecto o del honor de los vivos parientes o amigos del difunto, o de su vanidad, sobre lo cual, hay leyes, que si bien toleran cierto grado, prohíben otros. Nada sirve a los difuntos esta pompa, pero sí los sufragios, que también excitan la piedad de los vivos al mismo tiempo que les recuerda de los Novísimos¹¹. (De la Pascua, 1990: 139) señala en su obra que la Iglesia era consciente de este desarrollo de las pompas, fruto de la vanidad humana más que del deseo de alabar a Dios, pero lo aceptaba como un mal menor al decir de los párrocos gaditanos.

Ya en el siglo XIX, el creciente laicismo dará paso a una mayor sobriedad respecto al contexto funerario, a una liturgia de la muerte más austera, y a un tipo de exequias religiosas

⁸ AHPC. Sección de Protocolos Notariales. Libro 456. Año de 1823.

⁹ AHPC. Sección de Protocolos Notariales. Libro 3789. Año de 1780

¹⁰ AHPC. Sección de Protocolos Notariales. Libro 1616. Año de 1756

¹¹ Memorial de los curas párrocos de Cádiz. A. M. C. Sección Actas Capitulares. Cabildo de 24 de abril de 1802. fol. 208 v.

convertidas en un mero acto protocolario del documento notarial. De la Pascua (De la Pascua, 1990: 138), señala que el final del siglo XVIII gaditano, nos ofrece la posibilidad de captar la descomposición del teatro barroco funerario de los siglos anteriores. También en (Gómez, 1985: 94), se señala la rapidez con la cláusula de los funerales va perdiendo contenido en el testamento de finales del XVIII y comienzos del XIX.

Vemos reflejada esta creciente secularización en testamentos como el de Bernardo Álvarez Campana y Amat, clérigo y natural de la ciudad de Veracruz, perteneciente a una rica familia criolla asentada en Cádiz, dedicada al comercio con América y claramente arraigada a la ciudad, donde cuenta con numerosas propiedades inmobiliarias, así como con inversiones agropecuarias tanto en la provincia de Cádiz como en Sevilla. Es un testamento otorgado en 1786, observamos, a pesar de su posición social, y del elevado nivel adquisitivo, una creciente austeridad del ritual barroco de la muerte, ya que todo lo relativo a su entierro y funeral lo deja en manos de sus albaceas, pidiendo que no asista al evento ninguna comunidad religiosa, tan solo se lleve a cabo el doble de campanas acostumbrado en la iglesia donde sea sepultado. Curiosamente, el testador señala lo siguiente. Las honras enteras consistían, además de ser las más costosas, en que tanto el cura como la cruz de la parroquia, asistían en procesión, junto a todos los curas y capellanes, y después del oficio de la sepultura, se cantaba la vigilia y la misa de cuerpo presente. Por su parte, las honras medianas, eran prácticamente lo mismo, la única diferencia estaba en el escenario y acompañantes, en un entierro de honras enteras, a la vigilia y a la misa asistían ministros y capas (el cura podía ir vestido con sobrepelliz y estola negra, o con capa pluvial del mismo color), y en el entierro de medias honras, la vigilia y la misa no cuentan con la presencia de ministros capeados (De la Pascua, 1990: 56): *“Prohíbo todo lo demás que se acostumbra en este pueblo, sin honra alguna, ni entera ni mediana.”*

Además, pide que el día de su muerte, todo se lleve a cabo *“sin pompa ni vanidad alguna, que en su casa, no haya más novedad ni movimiento de lo normal, y que no se tomen más alimentos que los que ordinariamente se consumen”*. Vemos pues, una sobriedad total en la forma y modo del ritual funerario.

Mención especial requiere la encomendación de todos y cada uno de los testadores al misterio de la *Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Tres personas distintas y un solo Dios Verdadero*. Es una fórmula que hallamos expresamente señalada en todos los documentos analizados, pues debemos tener en cuenta que dentro del imaginario colectivo, la fe en la Santísima Trinidad es condición sine qua non para entrar en el cielo y alcanzar la Gloria. Es más, en la religión católica, la creencia en la Santísima Trinidad es un dogma de fe, una creencia priorística para salvar el alma, ya que sin ello estarían cerradas las puertas del cielo y negado el logro de la Bienaventuranza. Tras la invocación la Santísima Trinidad, encontramos un formulismo refrendado en todos los documentos y que dice lo siguiente: *“el de la Encarnación del Verbo Eterno en las Purísimas Entrañas de la Virgen María Nuestra Señora concebida en Gracia, en el primer instante de su ser en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y en todos los demas Misterios y Artículos que predica y enseña la Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana.”*

Acto seguido, da comienzo el capítulo de últimas disposiciones, ocupando el primer lugar todas aquellas cuestiones referidas al lugar, modo y forma del entierro y funeral. Por regla general, aunque con excepciones, como es el caso de los testamentos simples o preventivos, solemos encontrar un detallado informe acerca del procedimiento que debe

seguirse tras el fallecimiento del otorgante. Habitualmente, piden ser enterrados en la ciudad de Cádiz, sin embargo encontramos casos de testamentos otorgados por individuos que se encuentran próximos a emprender viaje hacia el continente americano (son usuales los testimonios analizados donde los destinos principales eran los puertos de Veracruz, en el Virreinato de Nueva España, Cartagena de Indias, y el puerto de San Cristóbal de La Habana) y por tanto, en caso de perecer, durante la travesía, o una vez llegados a su destino (recordemos las terribles epidemias que asolaban los puertos americanos) no dejaban especificado el lugar o procedimiento a llevar a cabo en su funeral, sino que dejaban todo lo concerniente a su entierro a decisión de los albaceas. Recordemos la Real Cédula de 3 de Abril de 1787, donde se prohibían a partir de entonces los enterramientos intramuros. No obstante, hemos de destacar, que en Cádiz, dichas prohibiciones habían caído en saco roto, bien por la inercia del propio Ayuntamiento, bien por la falta de interés del cabildo eclesiástico o por la misma oposición de los fieles. A partir de 1800, cuando comience a extenderse en Cádiz la epidemia de fiebre amarilla, comenzarían a cumplirse sin demora, ante la urgencia de la situación, las órdenes de la Real Cédula. Fue destinado como cementerio común el de la Parroquia de San José, extramuros de la ciudad, al que, dada su pequeñez, hubo que añadir un pedazo de terreno continuo (De la Pascua, 1990: 153).

En cuanto a los enterramientos efectuados en la ciudad de Cádiz, los testamentos presentan todo tipo de cláusulas en función del nivel adquisitivo de los testadores. Desde el caso de M^a Teresa Ayllón¹², natural de La Habana y viuda de comerciante, que otorga en 1799, donde pone de manifiesto las dificultades económicas por las que atraviesa, señalando que es uno de sus albaceas, Andrés de Loyzaga, el encargado de su manutención, suministrándole éste una mesada de 30 pesos mensuales para su sustento. Lógicamente pide ser enterrada en Cádiz, y todo lo relativo a su entierro y funeral lo deja en manos del albacea, pidiéndole que costee también su mortaja y el número de misas que crea conveniente por su alma. De esta forma, la testadora suple la falta de capital para su sepultura con una profunda fe e invocación a toda la Corte Celestial y a Dios, para ser redimida de todos sus pecados, pues con lo único que cuenta es con sus plegarias y con la esperanza de lograr la bienaventuranza en la otra vida.

En el otro extremo, encontramos casos como el de José de Peralta y Ruelas,¹³ Marqués de Casares, electo virrey del Nuevo Reino de Granada, Jefe de la Escuadra de la Real Armada y Gentil Hombre de Cámara, que en 1796 otorga su testamento, y haciendo gala de la dignidad de su estatus, encarga a sus albaceas un funeral por todo lo alto. Pide ser amortajado con las insignias correspondientes a su posición social, sepultado en el convento de Capuchinos de Cádiz, con la mayor pompa posible y con entierro de honras enteras, con asistencia de las 6 comunidades religiosas de la ciudad y la Cruz de la Iglesia Catedral. Enterrado en la bóveda abierta del citado convento de capuchinos, con lápida e inscripción sepulcral, y todo ello, *“acompañado de actos ilustres y brillantes en su memoria”*.

Por último, dentro de esta primera parte de los testamentos, la más religiosa y espiritual, debemos señalar el número de misas que cada otorgante solicitaba por su alma. Como es lógico, la cantidad varía en las últimas voluntades en función de las posibilidades

¹² AHPC. Sección de Protocolos Notariales. Libro 0939. Año de 1799.

¹³ AHPC. Sección de Protocolos Notariales. Libro 4546. Año de 1796

económicas del testador. Son pocos los que superan el millar, siendo las cifras más habituales entre 100 y 500 misas, no obstante, encontramos casos tan llamativos como el de Manuela Bustillo Saenz Rico¹⁴, viuda de Pedro de Ayzinena. Los ayzinena o aycinena fueron una de las familias más influyentes de Centroamérica a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, controlando la mayor parte de la producción de añil, ganado, plata y textiles. Originarios de Navarra de Berroeta (Baztán), a comienzos del siglo XVII, D. Juan Miguel de Aycinena y Alzuade, señor de la casa Joannes de Aycinena, fue diputado por Ciga en las Juntas Generales del valle durante 1729,1732 y 1735. Casado con Antonia Irigoyen tuvo cinco hijos, de los cuales Pedro y Juan Fermín pasaron a América. Pedro de Aycinena vivió en Veracruz y volvió a morir en Ciga donde fundó una obra pía con 800 pesos de capital¹⁵,

La viuda de Pedro de Ayzinena, natural de Veracruz, que pide por su alma la nada desdeñable cifra de 9000 misas rezadas, lo que traducido en capital sumaría un total de 45.000 reales de vellón (unos 2.250 pesos fuertes), ya que la cantidad acostumbrada por cada misa, y que es extensible a todos los documentos del siglo XVIII era de 4 reales de vellón por cada una de ellas. Habitualmente, la cantidad estipulada por cada misa era de 4 reales de vellón, y así se pone de manifiesto en los testamentos otorgados durante el siglo XVIII. No obstante, encontramos casos, como el de M^a Osoria Astraudi, marquesa de Casares, ya en la centuria posterior, donde el pago por cada una de estas misas ascendía a 5 reales de vellón.

También contamos con el comerciante a Indias José Antonio Almera¹⁶, natural de Cádiz, regidor de su ayuntamiento y alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisición. Otorga su testamento en 1786, y tras una lista detallada de todo lo que dispuso para su entierro: mortaja de franciscanos observantes, sepultura en el convento de los franciscanos, en la bóveda que se hallaba al pie del altar donde se veneraba la imagen de San Antonio de Padua, conocido como “El Cautivo”, entierro de honras enteras, asistencia de todas las comunidades religiosas acostumbradas y doble general de campanas, pide por su alma, nada más y nada menos que 4000 misas rezadas. En el caso gaditano, las comunidades religiosas eran 6: San Agustín, San Francisco, Santo Domingo, San Lorenzo, San Juan de Dios y Rosario. Casos semejantes los encontramos en el citado Bernardo Álvarez Campana, oriundo de la ciudad de Veracruz, comerciante, y que pide sean dichas 2000 misas rezadas por el bien de su alma, y en el testamento de Gabriela Anguiano¹⁷, fechado en 1770, la otorgante solicitaba por su alma la cantidad de 2500 misas rezadas

En cuanto a las intenciones de estas misas, tenían que ver con cargos de conciencia y penitencias mal cumplidas, *pro peccatis non expiatis* (Paniagua,2009: 276), lo que lógicamente estaría en relación directa con su alma. Estos motivos deben relacionarse directamente con las propias dudas sobre el más allá y los pecados y faltas del testador ante una realidad que podía ser engañosa y que causaba escrúpulos, por lo que se veían en la necesidad de solventar por medio de actos litúrgicos sus problemas con Dios. La mayoría, como era la obligación, aclaraban siempre que la cuarta parte de esas misas debían decirse en la colecturía correspondiente, es decir, en la parroquia de la que dependía el difunto. Debemos tener en

¹⁴ AHPC. Sección de Protocolos Notariales. Libro 3856. Año de 1788

¹⁵ <http://www.euskomedia.org/aunamendi/>

¹⁶ AHPC. Sección de Protocolos Notariales. Libro 2214. Año de 1786.

¹⁷ AHPC. Sección de Protocolos Notariales. Libro 1345. Año de 1770

cuenta, que en Cádiz la única parroquia que hubo, hasta 1786, fue la de la catedral, por lo que solamente a partir de ese momento apreciamos en los testamentos que se empiecen a aclarar otras colecturías como San Antonio, San Juan de Dios o San Lorenzo.

Uno de los ejemplos que podemos traer a colación, es el de Teresa Adalid Gamero¹⁸, viuda de comerciante, que otorga su testamento en 1760, y donde aclara que se oficien por su alma, 500 misas rezadas, de las cuales, 200 debían ser celebradas en la iglesia catedral, .más específicamente, en el altar de San Miguel Arcángel. El resto de oficios, la testadora pide que se repartan entre los conventos y parroquias de la ciudad de la forma siguiente: 50 en el convento de Santo Domingo; otras 50 en el de los Franciscanos Descalzos; otras 50 en el convento de Capuchinos; 50 más en la iglesia auxiliar de San Antonio; 50 en el Hospital de la Misericordia de San Juan de Dios, y las 50 restantes, celebradas en el convento de Carmelitas Descalzos. El caso de Teresa Adalid Gamero, también nos sirve para mostrar que en ocasiones, se solicitaban las celebraciones litúrgicas en altares privilegiados, que eran aquellos a los que la Santa Sede había dotado de ciertas indulgencias para los difuntos por los que se celebraran misas en ellos. Del mismo modo, otro de los testamentos analizados, es el de José Clemente de Mora¹⁹, del comercio de la Carrera de Indias, quien en 1770, especifica que por su alma de oficien 1500 misas rezadas, la cuarta parte de ellas, deberán celebrarse en el altar mayor de la iglesia de la Divina Pastora, de cuya cofradía es hermano y proveedor principal, y en cada una de estas misas, se le deberá otorgar por su alma el llamado “Privilegio de Ánima”, un privilegio eclesiástico en virtud del cual, y gracias a los méritos de nuestro Señor Jesucristo, la Virgen María, y todos los Santos, el alma del difunto se librerá de las penas del purgatorio por mediación de la Santísima Trinidad. Hemos de tener en cuenta, que las cofradías jugaban un papel relevante en la vida de la España del Antiguo Régimen, aunque es cierto que pasando por cierta crisis en el siglo XVIII y décadas sucesivas que nos ocupan. Estas asociaciones, además del carácter religioso de tenían, eran un espacio de sociabilidad, especialmente en una ciudad cuya población tenían procedencias muy diversas, como es el caso de Cádiz, y que podían formar grupos compactos de acuerdo con su origen.

A partir de aquí, enlazamos no solo con el tema de las devociones particulares, donde contemplamos las cofradías, sino también con la búsqueda del honor social post mortem y la consideración de la muerte como uno de los principales motores económicos de la iglesia del XVIII. El citado José de Mora, señalaba ser Hermano Mayor de la Cofradía de la Divina Pastora y su proveedor primordial; pues bien, respecto al tema de las cofradías, observamos como la pertenencia a ellas, se vincula no sólo a la búsqueda de la dignidad social tras la muerte, sino también a la necesidad de hallar en éstas un espacio de acogimiento psíquico ante la ausencia de parientes genéticos. Recordemos que se trata de un rico comerciante, con múltiples propiedades inmobiliarias en la ciudad, y soltero, sin ascendientes ni descendientes, que suple con su pertenencia a la congregación, la ausencia de familiares directos y cercanos. Tanto es así, que nombra a dicha hermandad como heredera legítima y universal de sus bienes, incluyendo su pertenencia más preciada, su propio hogar. La vivienda, según nos detalla el testador, es una casa principal, situada en la calle de Capuchinos, frente a la capilla de la Divina Pastora. De la descripción deducimos que se trata de una edificación típicamente burguesa, con tres plantas y un mirador, también conocido en la ciudad como torre vigía, una

¹⁸ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 1235. Año de 1760

¹⁹ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 1345. Año de 1770

construcción característica del Cádiz dieciochesco vinculada a la Carrera de Indias. Incluso nos informa sobre el valor material de la vivienda, que ascendía nada menos que a 30.000 pesos fuertes, incluyendo las reformas hechas por el otorgante, una suma considerable, que pone de manifiesto, no solo la grandiosidad del inmueble, sino también la importancia que para el testador tenía el poseer una casa en propiedad, modificada a su gusto e intereses, considerándola su otro yo, y especificando la prohibición de venderla o modificarla de su estado actual. De modo que el hecho de dejar el inmueble en herencia a la hermandad, nos lleva a deducir que ésta ocupa para el otorgante la categoría tanto de familia como de perpetuidad de él mismo. La considera parte de su vida, y no quiere que su espacio se transgreda, adquiriendo así la vivienda un carácter humano, el valor de un ser vivo.

No obstante, el hecho de hacer heredera legítima a la cofradía tiene también la clara finalidad de buscar la mayor distinción social tras su fallecimiento, ya que estipula que en la casa legada, deberá fundarse un patronato en su honor, y con las rentas obtenidas, en la capilla de la Divina Pastora se celebrarán de forma perpetua 12 misas cantadas anuales por el alma de sus padres y por la suya propia en el altar mayor de la capilla. Incluso detalla los días de celebración de dichos oficios: el 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción; el 25 de diciembre, por el nacimiento de Cristo, y el 19 de marzo, por la festividad del patriarca San José. Las 9 restantes se celebrarán cada año entre el 15 y el 23 de agosto en forma de novena a la virgen de la Asunción. Pero la ansiada búsqueda del honor social post mortem, no termina aquí. El otorgante pide que durante los días que dura la novena, se celebrarán conciertos de misas con las piezas musicales acostumbradas en honor a la citada imagen, durante los cuales se pediría por el alma del testador. Del mismo modo, se llevarían a cabo pequeñas procesiones de la Virgen de la Asunción por las calles durante los días de la novena, con la obligación de parar delante del balcón de su casa donde tendría lugar un concierto con los instrumentos y piezas musicales de las liturgias.

En otro orden de cosas, nos referiremos brevemente a la parte material de los testamentos, a partir de los comportamientos y actitudes ante la vida cotidiana que de ellos se derivan, analizando así las conductas de estos actores de la Carrera de Indias. En lo que se refiere a la estructura familiar y las redes matrimoniales, una de las principales características es la profunda endogamia que prevalece en la mayoría de los testamentos. Este comportamiento, tiende a ser mayor en función del estatus social y de la capacidad adquisitiva de los testadores, buscando la perpetuación de la herencia dentro de la propia estirpe. Como ejemplo de ello contamos con 2 disposiciones de una misma familia, la de Francisco de Verecoche²⁰ y la de Juan Bautista Laplaza²¹. Les une el matrimonio que Verecoche tiene con la hija mayor de Juan Bautista, Juana Laplaza. Es significativo resaltar que en calidad de arras el esposo aportó al enlace la cantidad de 40.000 pesos fuertes, una de las mayores sumas constatadas a este respecto, mientras que la esposa, no aportó dote alguna. La obra de Siegrist y Samudio nos ha resultado especialmente útil en nuestra investigación, ayudándonos a profundizar en el tema de las dotes matrimoniales y las relaciones sociales y de poder entre las familias más pudientes, y también las más desafortunadas, a uno y otro lado del Atlántico. Es sobre todo un libro sobre la historia de la mujer, que nos ha permitido conocer más detalladamente el papel que ésta jugaba en las sociedades de los siglos XVIII y XIX (Siegrist y

²⁰ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 4542. Año de 1794

²¹ AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 403. Año de 1792

Samudio, 2006). Tanto las “arras”, como la “dote”, constituían el “montu” de riqueza con que ambos cónyuges contribuían al matrimonio. La dote, estaba compuesta por el caudal que aportaba la novia al enlace en dinero y bienes raíces, y donde se incluía el “ajuar”, es decir, los vestidos, alhajas, muebles, ropa de cama, y utensilios para formar el nuevo hogar. Similar a la dote, eran las arras o “donación propter nupcias”, entregadas por el novio. Era un obsequio que este hacía a su futura esposa, en tributo a su virginidad y en los casos de nobleza, a su linaje.

Según nos informa el testamento, Verecoche, comerciante de la Carrera de Indias, natural de Pamplona, era uno de los socios principales de la compañía de comercio vasco-Navarra asentada en Cádiz conocida como Irigoyen y Verecoche. Como podemos intuir, se trataba de un hombre de negocios con un capital nada desdeñable, si tenemos en cuenta la cantidad desorbitada con la que contribuyó al matrimonio. El suegro, Juan Bautista Laplaza, uno de los más importantes accionistas de la compañía de comercio, cuyo yerno refleja a lo largo de la disposición testamentaria el desarraigo de su lugar de origen, de Pamplona, ya que carece de hermanos, y sus padres ya fallecieron. De aquí concluimos que su verdadera familia se encuentra en Cádiz, con su esposa, lo que da lugar a que tanto su primer albacea como su heredero universal, junto con su mujer, sea su suegro Juan Bautista. Observamos así el claro comportamiento endogámico de la herencia, procurando que el capital revierta dentro de la propia familia, en este caso no la de origen, pero si la familia política, en quien parece haber encontrado el esposo su verdadero hogar.

El tema de la herencia, nos lleva directamente a señalar otro de los rasgos más significativos de los testamentos, el papel secundario que la mujer juega en este tipo de disposiciones. Constatamos que la trasmisión de una herencia es, en la mayoría de los casos, un asunto a resolver entre hombres, quedando la mujer totalmente excluida de este tipo de transacciones, lo que da lugar a una dependencia total de ésta hacia su marido, o hacia el elemento masculino más cercano. La protección hacia lo femenino, es también palpable en los documentos. Se la considera un ser desprotegido, y por tanto necesitado de amparo. Lo mismo ocurre con los sirvientes y subordinados que asistían las casas de los ricos comerciantes, más si se trataba de mujeres.

4. Conclusiones

Volvemos a traer a colación el testamento de Bernardo Álvarez Campana, acaudalado comerciante y presbítero, natural de Veracruz, cuyo testamento ejemplifica la protección brindada al elemento femenino. El testador se ocupa de dejar bien situadas a todas las mujeres de su familia. A sus tías maternas: María de la Luz, Bernarda y Úrsula Amat, viudas, lega viviendas en propiedad para cada una de ellas, además de una cantidad de dinero (1000 pesos fuertes), a su hermana, M^a Teresa, y a sus primas, M^a Francisca y M^a Manuela, deja 3000, 2000 y 1000 pesos fuertes respectivamente; e incluso se ocupa del auxilio de las sirvientes de su casa, dejando para cada una de ellas la cantidad de 100 pesos fuertes.

No obstante, hemos de señalar también la presencia de testamentos en los que la mujer tiene un papel protagonista y activo. Tal es el caso de M^a Osoria Aстрада²², viuda de José de

²² AHPC. Sección Protocolos Notariales de Cádiz. Libro 430. Año de 1810.

Peralta y Ruelas, Marqués de Casares. En primer lugar, y como no podía ser de otro modo, ratifica todo lo prevenido por su difunto marido, fallecido en 1798, detallando todas y cada una de las disposiciones que han sido ejecutadas según fue el deseo expreso de su esposo. A pesar de ello, es evidente el papel decisivo que juega la marquesa, no solo en la distribución de la herencia, dejando a buen recaudo su transmisión dentro de la propia familia, en su hijo varón, Manuel de Peralta, heredero del título del marquesado, sino también en lo que respecta al futuro y bienestar del resto de sus hijos y a la buena marcha de los negocios y bienes con los que cuenta, disponiendo que será ella misma, la que hasta su fallecimiento, se encargue de velar por la fortuna de su difunto esposo.

Finalizaremos nuestro artículo concluyendo que, tal y como hemos analizado, sobre todo en la parte espiritual del testamento, hay distintas formas de vivir y pensar la muerte, pero siempre condicionadas por la trayectoria vital de sus otorgantes. Cómo se vivía la vida, y sobre todo la muerte en el Cádiz del setecientos, ha sido el objetivo del presente trabajo. Hemos utilizado unas fuentes documentales concretas: disposiciones testamentarias, que nos han servido para acercarnos a una serie de prácticas y gestos con que se ritualizaba la muerte, y que han sido el espejo de un sistema de valores, de unas ideas, y de unos sentimientos con los que esta sociedad se enfrentaba a la realidad de su vida y de su muerte. No obstante, este análisis, no podemos sino considerarlo como una primera fase necesaria para nuestra investigación, en la que nos interesa adentrarnos y profundizar a través de los comportamientos y designios de estos actores sociales, en el inconsciente colectivo, en los miedos, las angustias, las esperanzas, y las actitudes ante la muerte y la vida, ya que será esa muerte, buena o mala, la que de verdadera trascendencia al ciclo vital de sus protagonistas.

Bibliografía

ACTAS DEL II COLOQUIO DE METODOLOGÍA HISTÓRICA APLICADA (1984). *La documentación Notarial y la Historia*. Vol. II. Santiago de Compostela.

BUSTOS, Manuel (1990). *Historia de Cádiz. Cádiz, los siglos decisivos*, vol. II. Madrid. Sílex Ediciones.

COMELLAS GARCÍA- LLERA, José Luis (1967). "Dinámica y mentalidad de la burguesía gaditana en el siglo XVIII": La burguesía mercantil gaditana, Instituto de Estudios Gaditanos, Cádiz, p. 17

DEL CERRO BOHÓRQUEZ, M^a Paz (2005). *Mujer, herencia y patrimonio en la sociedad rural gaditana del Antiguo Régimen. Alcalá de los Gazules, Chiclana de la Frontera y Medina Sidonia. (1670- 1750)*. Cádiz. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

DE LA PASCUA, M^a J. (1990). *Vivir la muerte en el Cádiz del setecientos*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura. Exmo. Ayuntamiento de Cádiz.

EIRAS ROEL, A. (1980). "La documentación de Protocolos Notariales en la reciente historiografía modernista": *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Portocols*, nº VIII. Barcelona.

GÓMEZ NAVARRO, S. (1985). *El sentido de la muerte y la religiosidad a través de la documentación notarial cordobesa (1790- 1814)*. I. *Análisis y estudio de los testamentos*. Granada.

PANIAGUA PÉREZ, Jesús (2009). *Morir en Cádiz (1650- 1859). La vida y la muerte de las gentes de los obispos de Astorga y León en Cádiz, así como de Oviedo en la provincia de León*. León. Editorial Lobo Sapiens.

RODRÍGUEZ DE GRACIA, Horacio (1991). "Análisis de algunos inventarios y testamentos toledanos": *Revista Toletum*, pp. 121- 146.

SIEGRIST, N. y SAMUDIO, Edda (2006). *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*. Venezuela. Talleres gráficos universitarios. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.

ZARZA RONDÓN, Gloria (2001). *Cádiz, Puerto y Puerta de América: presencia de hispanoamericanos en la ciudad entre 1740 y 1840* (tesis doctoral en prensa).

El ascenso de los criollos al gobierno político indiano (1674-1700)¹

Ángel Sanz Tapia
Universidad de Valladolid

1. Introducción

Durante el siglo XVII en la sociedad hispanoamericana surgieron nuevas élites locales, cuyos integrantes, además de ocupar los cabildos, consiguieron incorporarse a los puestos de la administración central en el gobierno, la hacienda y la justicia. Así, la defensa de los intereses locales y regionales criollos frente a los propios peninsulares se vio paulatinamente reforzada con su actividad al gobernar un territorio, manejar los caudales del Erario y aplicar la justicia en las audiencias indianas. En el proceso tomó parte también un número creciente de funcionarios de origen peninsular, vinculados a proyectos y presupuestos indianos en su mayoría por enlaces familiares, que se sumaron a la oposición al gobierno central confirmando que “el criollismo es más una cuestión de sentimiento que de nacimiento”. Esta expansión de la identidad diferencial criolla fue generando un aumento de la autonomía provincial y regional, propugnada y dirigida por las élites locales.

La oposición del americano al veto del acceso a puestos mejores en la administración indiana reservados a los peninsulares denunció la diferencia de oportunidades existente entre súbditos teóricamente iguales. La rivalidad entre españoles y criollos forzó un reajuste de las relaciones del pacto colonial entre los grupos de poder indianos y la monarquía hispánica; se aceptaron ciertas demandas y se hicieron concesiones como unas mayores facilidades para enlazar con mujeres criollas, alcanzar la nobleza y ejercer puestos en la administración estatal (Navarro García, 1991: 392-394 y 2005; Serrera, 2011: 352-359 y 389-409; García Bernal y Olivero Guidobro, 2009).

La presente investigación se centra en este último aspecto: Partiendo del ejercicio efectivo de los cargos indianos de gobierno de designación real entre 1674 y 1700, se analiza la presencia de los criollos en la esfera del poder político. En esta última etapa de Carlos II se desarrolló el sistema del beneficio, por lo que la entrega de un donativo en dinero a la Corona a cambio de nombramientos de oficios en Indias (Sanz Tapia, 2009: 52-60) fue una oportunidad bien aprovechada por los americanos para aumentar la influencia y el dominio en su espacio local o regional. Aquí se analizan aspectos tales como modo de acceso, gasto por beneficio, distribución por audiencia, identificación personal, origen regional, categoría social y otros.

¹ Este trabajo es resultado del Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación HAR2009-10094, “Compra de cargos públicos, ejercicio del poder y redes sociales en el espacio de la audiencia de Quito (1655-1797)”.

2. La provisión de los oficios indianos de gobierno

Era facultad específica del monarca la provisión de los oficios de la administración pública indiana pero tal tarea se delegó en el Consejo de Indias y en su Cámara, como responsables de seleccionar a los candidatos que el rey sancionaba en última instancia. También virreyes y presidentes de audiencia podían designar a los ocupantes de ciertos cargos en determinadas circunstancias, siempre por delegación regia. En teoría, era muy importante la correcta elección de las personas adecuadas para así asegurar su justo ejercicio y, en definitiva, el perfecto funcionamiento de la burocracia estatal, garantizando el buen gobierno.

En América la Corona creó una amplia red de funcionarios en las distintas esferas administrativas (gobierno, hacienda, justicia y guerra), que en la primera época fueron casi exclusivamente españoles peninsulares. Pero poco después las Leyes Nuevas de 1542 preveían compensar a los beneméritos de Indias con puestos americanos en sustitución de sus derechos propios o heredados derivados de la conquista, para frenar así el poder de conquistadores y encomenderos. Más tarde, Felipe II, muy celoso de conocer la valía de sus subordinados, ordenó al Consejo confeccionar una relación de beneméritos para tenerlos presentes en designaciones y ascensos. Y en la norma de compensar a conquistadores, colonizadores y descendientes destacados por sus servicios, los virreyes y presidentes nombraron a nativos americanos considerados beneméritos para aprovechar su conocimiento y experiencia de aquellas tierras. Así pues, aunque el control del gobierno americano estaba en manos de un funcionariado español probadamente fiel a la Corona, hubo presencia criolla en diversos puestos y cargos, aunque habitualmente de menor entidad.

Sin embargo, pronto las mismas autoridades denunciaron como un grave inconveniente la falta de condiciones y de capacidad de los receptores, a veces en términos tan radicales como el virrey de México Martín Enríquez, al decir que proveer en empleos a personas por ser hijos o nietos de conquistadores equivaldría a “proveerlos a ellos pero no proveer el cargo ni dar justicia ni gobierno”; de modo similar se expresó el conde de Alba de Aliste, virrey del Perú, al tratar de premiar a los beneméritos de la guerra de Chile, porque consideraba que muchos eran incapaces y otros alegaban méritos inexistentes (Mariluz Urquijo, 1998: 74).

Quizás en juicios tan negativos pesaban también los intereses de los propios mandatarios, pues era común que al llegar a Indias virreyes y presidentes acomodasen a sus criados y familiares en puestos vacantes e interinatos, chocando con las expectativas de los nativos, defensores de su derecho a una ocupación prioritaria. De aquí que, pese a la prohibición de proveer oficios en sus allegados, las autoridades indianas preservaron su práctica, justificada porque sólo así podían tener en su entorno personas de plena confianza para poder gobernar. Ante tal situación la Corona siguió nombrando desde España titulares para los puestos más relevantes, responsables o rentables, y dejando a los mandatarios indianos la provisión de los empleos de mediana y menor entidad. No obstante, también esta forma originó conflictos pues a veces hubo coincidencia de nombramientos por ambas partes, con las consiguientes reclamaciones al Consejo de Indias. Además, también incidió

negativamente en las aspiraciones criollas la legislación que impedía ocupar un cargo político en Indias a quienes fueran naturales o vecinos del lugar o tuvieran allí bienes o intereses.

Sin embargo, el método se vio seriamente alterado desde que la penuria de la Hacienda peninsular permitió que el acceso a los cargos se asociara al dinero, es decir, cuando se aceptó vincular el nombramiento con el donativo pecuniario como servicio para las urgencias económicas de la Corona. El recurso se llamó “beneficio” pues no era una venta sino que el monarca aprovechaba económicamente la designación y el nombrado sólo tenía derecho al ejercicio del oficio pero no a su propiedad. El sistema comenzó cuando las autoridades indianas optaron por recibir dinero de los aspirantes a ocupar cargos como forma de aumentar los ingresos fiscales.

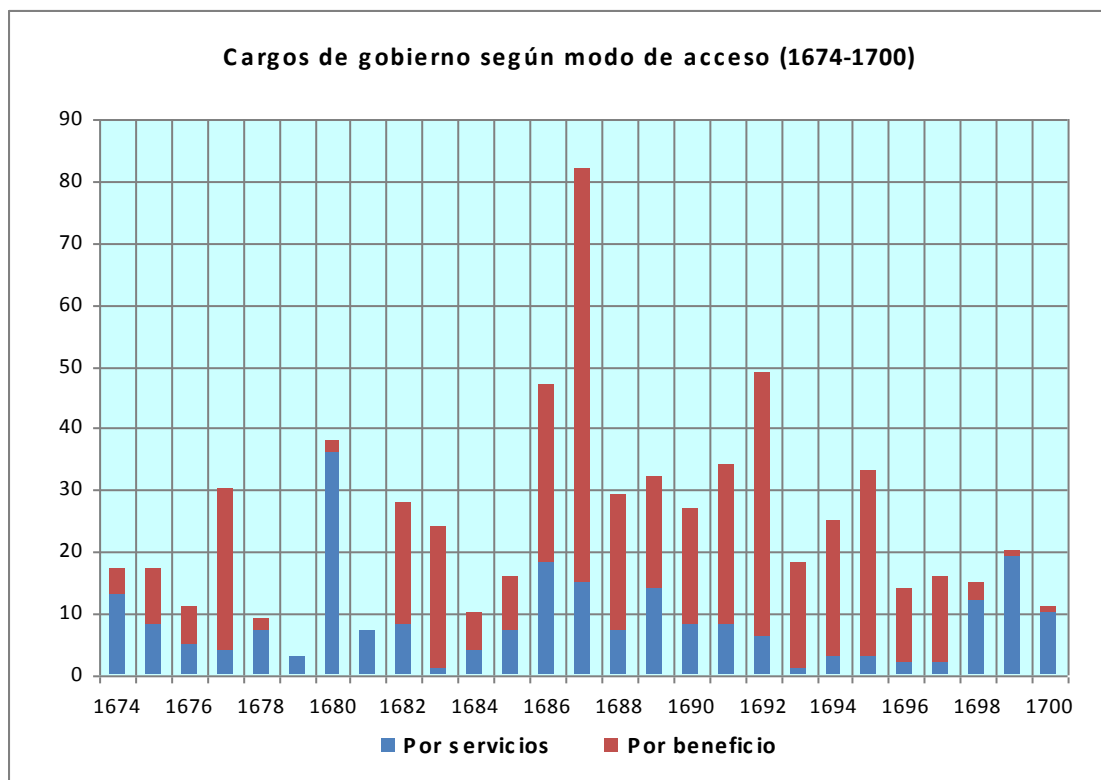
En efecto, hasta entonces muchas alcaldías mayores y corregimientos se consideraban oficios menores y eran provistos allí, pero la designación, en principio meritória, acabó dándose por dinero. En Nueva España el virrey duque de Alburquerque (1653-1660) efectuó más de 486 provisiones de alcaldías mayores y corregimientos, muchas en sus allegados, pues era habitual el disfrute de pocos años (uno a tres), lo que permitía satisfacer a un mayor número de aspirantes (Fernández Bulete, 2002: 228). Otros datos más generales precisan que antes de 1678 el virrey mexicano obtenía 750.000 pesos cada dos años en concepto de ventas, y el peruano unos 300.000 pesos por igual negocio (Román, 1972: 1-39); no obstante, tales cuantías incluían la negociación de todo tipo de cargos, tanto municipales como fiscales y políticos, en función de la potestad de cubrir interinatos.

Ante ello, el Consejo de Indias decidió intervenir, retiró la atribución a los responsables y recabó para sí toda provisión de oficio político americano de importancia y aprovecharla en interés de la hacienda peninsular. En consecuencia, ya desde 1674, gobiernos, alcaldías mayores, corregimientos y presidencias gobernadoras empezaron a cotizarse en la corte madrileña, en cantidades muchas veces desmesuradas, y no sólo las vacantes inmediatas sino los sucesivos turnos siguientes, llamados “futuras”, cuya ocupación a veces suponía diez o más años de espera.

Así pues, el sistema del “beneficio” de cargos estatales indianos, que ya había afectado a los puestos de Hacienda y que se extendería pronto a los judiciales, fue la fórmula dominante en la última etapa de Carlos II. Los oficios indianos de Hacienda comenzaron a darse por dinero en 1632 y en Justicia en 1683 (Sanz Tapia, en prensa, a y b). No obstante, la Cámara de Indias siguió efectuando -aunque en menor número- provisiones en sujetos meritorios, exclusivamente en función de sus valores personales y familiares, servicios propios y heredados, y capacidad y conveniencia para el puesto. Importa precisar que la gran mayoría de provistos “beneficiados” tenían igualmente un balance de méritos/servicios de cierta relevancia, aspecto asimismo valorado; sin embargo, tanto Carlos II -ocasionalmente- como Felipe V -al principio del reinado- denunciaron los perjuicios de la preferencia del dinero sobre los méritos, y anularon muchos nombramientos anteriores (Sanz Tapia, 2009: 59 y 371-373).

De modo que, pese a las protestas de ciertos grupos cortesanos, la necesidad se impuso, tolerando y potenciando la importancia y extensión del beneficio. Los datos aquí

ofrecidos recogen un total de 662 provisiones de cargos indianos de gobierno para españoles y americanos, concedidas y ejercidas entre 1674 y 1700, de las que 431 lo fueron con presencia de dinero y 231 exclusivamente ameritadas. Todos los gráficos y cuadros del presente trabajo están hechos sobre una base de datos propia del autor, que *incluye exclusivamente los cargos indianos de gobierno que se ejercieron hasta 1700*, excluyendo todas las provisiones concedidas pero sin ejercicio y también aquellas cuya posesión fue después de 1700 (Sanz Tapia, 2009: 271-299)². El gráfico I muestra las cuantías anuales conjuntas de españoles y criollos:



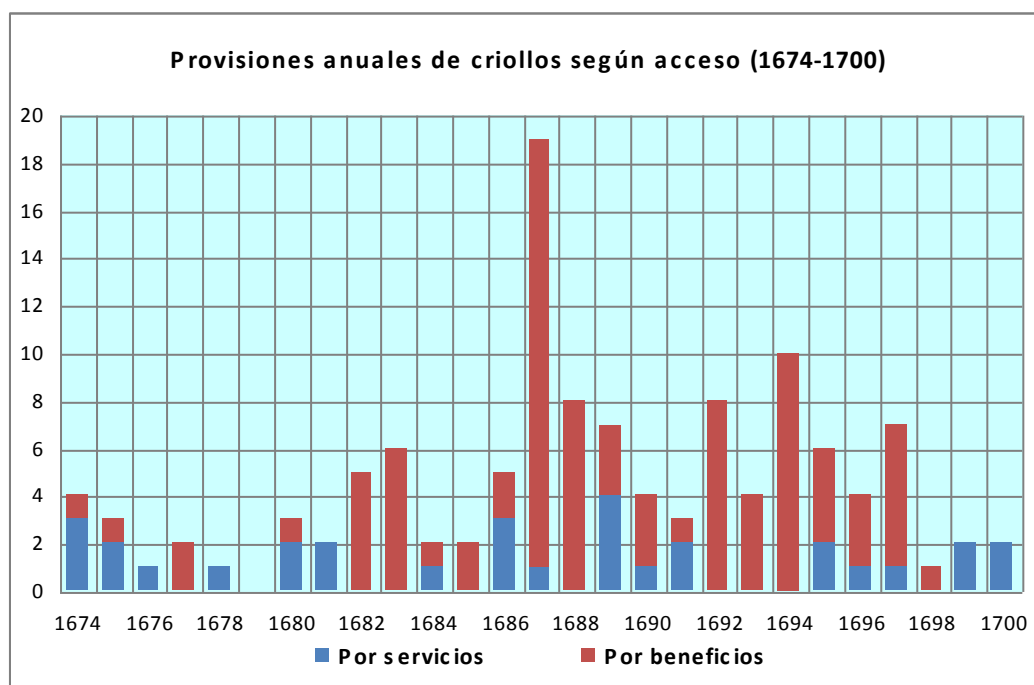
Tras una etapa primera de alternancia anual entre valores discretos y elevados, se destaca el auge de 1686 y la cumbre en 1687 (con 82 casos: 67 pecuniados y 15 por méritos). Después el ritmo se mantuvo con altas cuantías (1688-1697) y una segunda cumbre en 1692 (43 beneficios) hasta los tres años postreros, apenas ya sin dinero. En principio, las provisiones desde Madrid eran pocas, pero cuando la Corona se reservó la designación exclusiva fueron aumentando hasta los citados 82 casos en 1687 o los 49 en 1692. Tan elevadas cifras se debieron tanto a la gran demanda de “futuras” como a la salida al mercado de nuevos oficios, obviamente ya de menor entidad, que sin embargo también hallaron titulares por dinero. En el plano económico, los ingresos de la real Hacienda alcanzaron un total de 2.700.602 pesos (de 8 reales de plata) por los citados 431 nombramientos pecuniados.

² La documentación básica comprende varias *Relaciones* de cargos, localizadas en el Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventarios 1º, 13 y 24 [en adelante AGS, DGT, In-..., leg. ...- fol. ...] y en el Archivo General de Indias, diversas secciones [en adelante AGI], junto con los títulos correspondientes, también en ambos repositorios.

3. Los criollos y su acceso a los cargos de gobierno

Antes de 1674 muchos americanos ejercieron puestos de gobierno en Indias, mayoritariamente de categoría inferior, mal valorados, marginales o de breve ocupación, aunque también -pese al conflicto de intereses- hubo criollos alcaldes mayores, corregidores, gobernadores y excepcionalmente virreyes y presidentes de audiencia. Hay autoridades que les mencionan muy positivamente, reconociendo su trabajo y capacidad y justificando nombramientos interinos e incluso proponiéndoles al Consejo de Indias como personas muy adecuadas³; de hecho, en los años inmediatos al sistema del beneficio ya estaban en importantes cargos de gobierno por designio regio ameritado. Titulares destacados eran los limeños Nicolás Roldán Dávila, corregidor de Oruro, y Juan Enríquez de las Casas, presidente de Santiago de Chile; el arequipeño Antonio de Paz Duque de Estrada, corregidor de Guayaquil; el mexicano Nicolás Pérez de Azcárraga, gobernador del Nuevo Reino de León; el filipino Juan Niño de Tavera, corregidor de Zacatecas, y el puertorriqueño Jerónimo de la Riva Agüero, gobernador de Santa Cruz de la Sierra. Pero desde 1674 muchos más aprovecharon la posibilidad del donativo.

¿Cuántos americanos fueron favorecidos por la nueva oportunidad? ¿Y cómo participaron del beneficio? Según nuestros datos, 116 criollos (sobre 623 titulares en total) ejercieron 121 provisiones (sobre la cuantía global de 662). En porcentajes, el elemento criollo era el 18,6 % entre los provistos y alcanzó el 18,3 % de los nombramientos, es decir, supuso casi una quinta parte del total, tanto en personas como en cargos. El gráfico II ilustra la distribución anual de provisiones criollas por acceso:



³ Por ejemplo, Pedro Pablo Sánchez López, criollo novohispano, recomendado por el virrey conde de Galve para alcalde mayor de Huehuetenango con Totonicapan (AGI, Indiferente, 132, N.115), o José Francisco de la Riva Agüero, limeño, apoyado por el virrey Monclova para corregidor de Huarochirí (AGI, Contaduría, 235).

La distribución anual semeja el esquema general, con inicio modesto hasta 1682 y más notorio a partir de 1687, alcanzando 20 nombramientos, todos beneficiados; después hay siete años entre 5 y 10 casos hasta la caída final del siglo. La cuantía puede parecer escasa pero fue preciso superar factores negativos: el tardío conocimiento del negocio por parte criolla, la necesidad de contactos en la Corte, las dificultades de la gestión personal y la venida a España, y sobre todo la fuerte competencia con los aspirantes metropolitanos. Pese a todo, el donativo, con atractivas ofertas para la Corona, fue la baza más segura de los americanos; en concreto, 90 de sus 121 provisiones tuvieron servicio económico, el 74,4 %, es decir, las tres cuartas partes, frente al 65,3 % en los españoles.

Así pues, el aumento de la presencia criolla en el gobierno indiano se vincula expresamente con el beneficio aunque no del todo pues hubo también casos sólo ameritados. El gasto general llegó a 437.995 pesos, el 16,2 % del total (2.700.602 pesos), cantidad no excesiva pero significativa⁴.

4. Cuantía y calidad de los oficios obtenidos:

Había cuatro tipos de cargos indianos de gobierno político, similares pero con diferente categoría, de los cuales resultaron provistos en nativos americanos: 2 presidencias-gobernaciones, 21 gobiernos, 31 alcaldías mayores y 67 corregimientos. Su distinta calidad permite una inicial valoración acerca de la presencia criolla en ellos, así como el interés por su ejercicio y la cuantía de los donativos ofertados.

- a) En principio cabe preguntarse qué puestos se consiguieron por dinero porque su relación puede resultar expresiva: Los más prestigiosos fueron dos *presidencias de audiencia gobernadora*: Santa Fe de Bogotá, obtenida en 30.000 pesos por el limeño Gil de Cabrera Dávalos en 1683, y Panamá, en 45.000 por el quiteño José de la Rocha y Carranza en 1697⁵. Cada audiencia englobaba como unidades menores diversos gobiernos, alcaldías mayores y corregimientos, entidades similares con capacidad gubernativa, judicial y militar. Los *gobiernos* beneficiados fueron 14, destacando Nueva Vizcaya en 16.000 pesos para el mexicano Juan Bautista Larrea, Popayán dos veces: en 12.000 pesos para el bogotano Fernando Martínez de Fresneda y en 8.000 para el neogranadino Jerónimo Berrío y Mendoza) Santa Cruz de la Sierra en 5.845 pesos para el paraguayo Miguel Díez de Andino, Valdivia en 5.000 para el chileno Tomás de Alcocer y Cárdenas y Santiago de Cuba en 4.500 para el poblano Juan de Villalobos⁶. El desembolso por gobiernos fueron 71.245 pesos.

⁴ Hubo 62 provisiones de criollos más, no ejercidas, mayoría de “futuras” anuladas en 1697 y 1701; eran 1/3 del total y sumaban 143.700 pesos (Sanz Tapia, 2009: 273-275).

⁵ Beneficios en AGI, Contaduría, 235. Como referencias del alcance económico del donativo he aquí algunos salarios anuales de la época: fiscal de Lima, 3.000 pesos; oidor de México, otros 3.000 (800.000 maravedís); presidente de Bogotá, 6.000 ducados; de Panamá, 3.500; gobernador de tipo medio, 2.000 ducados; corregidor, entre 1.000 y 2.000 pesos en general, y alcalde mayor sobre 400-500 pesos ensayados.

⁶ Larrea (AGS, DGT, In-24, 171-180); Martínez (ídem, 170-92); Berrío (ídem, 170-122); Díez (ídem, 172-298); Alcocer (AGI, Contaduría, 235); y Villalobos (AGS, DGT, In-13, 10-259).

Las *alcaldías mayores* se beneficiaron en 25 ocasiones, por 105.050 pesos. Cotizaciones superiores: la Villa Alta zapoteca costó 18.000 pesos al veracruzano Miguel Román de Nogales, siguiendo Xicayan 13.000 al limeño Francisco de Proleón y Montemayor, Chiapas dos veces: 12.000 pesos al novohispano Juan Bautista González y 7.400 al guatemalteco Francisco de Astudillo Sardo de Céspedes; y San Salvador 8.000 pesos al guatemalteco José Hurtado de Arrúa. Cantidades menores: Tehuantepec, 6.200 pesos (Gregorio de Valverde, panameño), 5.500 por Huehuetenango (el novohispano Pedro Pablo Sánchez) y 5.000 por Verapaz (el panameño Andrés Simeón Martínez de Amileta)⁷.

Los *corregimientos* fueron más numerosos: Con donativo en 49 ocasiones (importe total 186.700 pesos) destacan como más valorados: Piura-Paita, tres veces y por tres limeños, 14.000 pesos (Agustín Velázquez y Espinosa), 7.000 (José Francisco Alzamora Ursino) y 6.000 (Luis Antonio Bejarano); Collaguas y Arequipa, ambos por 12.000 pesos (al mompoxino Francisco Alonso de Septién y al margariteño Fernando de Rojas y Mendoza), Zacatecas en 10.000 (al mexicano Juan Bautista Ansaldo), Riobamba dos veces, 8.000 pesos (al quiteño Francisco Ramírez de Arellano) y 5.500 (a Francisco de Meneses, de Santiago de Chile); y otros 4 montos de 6.000 pesos por Tarma, Cajamarca, Conchucos y Antequera (el limeño José Lasso de la Vega, el bogotano Francisco Lucas Manrique, el también limeño Francisco de Rozas y el novohispano Alonso García de Andrade)⁸.

- b) La Cámara de Indias también valoró méritos y servicios sin donativo, recompensando a un menor número de criollos y con puestos de discutible calidad. En las 31 provisiones otorgadas había 7 *gobiernos* (Veragua tres veces, isla Margarita dos, Valparaíso y Sinaloa), de ellos tres marginales, y el restante (Margarita) conflictivo aunque codiciado por su vinculación con el contrabando caribeño. Más interés tenían los 18 *corregimientos* en manos criollas⁹, destacando México (para Fernando de Altamirano, conde de Calimaya, pese a ser nativo del lugar); Piura-Paita, (al limeño Juan Bravo de la Maza) al igual que Ica y anexos (al chileno Diego de Lara Escobar), Canes-Canches (al limeño Bernardo Pardo de Figueroa), Andes de Cuzco (al arequipeño Francisco de Paz Duque de Estrada) y Loja-Zamora (al limeño José de Saavedra)¹⁰. Mención aparte tienen Jauja, Larecaja y Tarma, obtenidos en Madrid por Francisco de Rozas Fernández, superintendente general de rentas del Perú, quien -con ganada fama de comprador de oficios-

⁷ Román (AGS, DGT, In-24, 171-41 y 212), Proleón (ídem, In-13, 10-11), González (ídem, In-24, 170-459), Astudillo (ídem, 172-121), Hurtado (AGI, Contaduría, 235), Valverde (AGS, DGT, In-24, 171-404 y 45), Sánchez (ídem, 172-326), y Martínez (AGI, Contaduría, 235).

⁸ Velázquez (AGS, DGT, In-13, 10-191), Alzamora (ídem, In-24, 172-261), Bejarano (ídem, 170-281), Alonso (ídem, 170-283), Rojas (ídem, 171-92), Ansaldo (ídem, 174-245), Ramírez (AGI, Contratación, 5795,L.1,F.447-451), Meneses (AGS, DGT, In-24,171-91), Lasso (ídem, 171-145), Manrique (ídem, 171-102), Rozas (AGI, Contratación, 5795, L.1, F.487v-491), y García (AGI, Contaduría, 235).

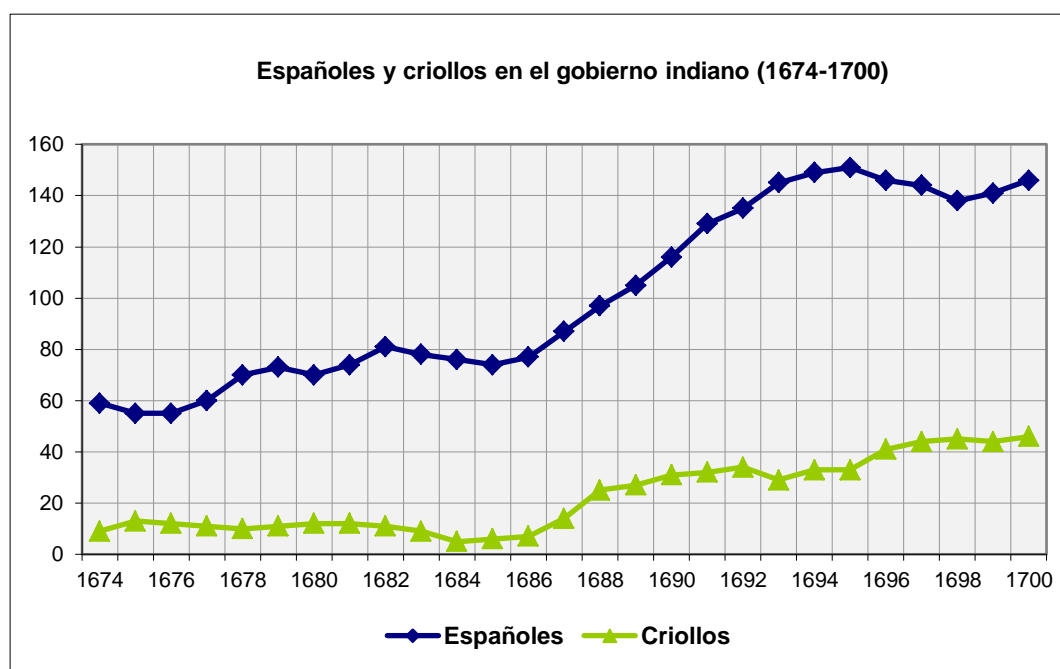
⁹ Eran México, Acasaguastlan y Nochistlán-Peñoles en Nueva España, el neogranadino de Tocaima-Ibague-Mariquita y los peruanos Piura-Paita, Chumbivilcas, Ica con Pisco y Nazca, Cajamarquilla, Chachapoyas, Quispicanchis, Canes-Canches, Andes del Cuzco (Paucartambo), Jauja, Larecaja, Tarma, Loja-Zamora, Cochabamba y Arica.

¹⁰ Altamirano (AGS, DGT, In-1º, 28-240v.), Bravo (ídem, In-24, 170-163), Lara (ídem, 170-81), Pardo (ídem, 172-49), Paz Duque (ídem, 170-94), y Saavedra (ídem, 170-150).

les adquirió al no menos popular Diego de Villatoro¹¹, para sus hijos José, Juan y Luis de Rozas y Meléndez de Agama, en cuantías muy superiores a las del intermediario¹². Es un buen ejemplo de las reventas realizadas a espaldas de la real Hacienda aprovechando el río revuelto del beneficio¹³.

Las 6 *alcaldías mayores* ameritadas eran puestos mediocres, cinco en la audiencia mexicana (Ixtlahuaca, Teciutlan, Cuicatlan, Guajolotitlan y Xochimilco) más Tierradentro de la Española (Santiago de los Caballeros) en la dominicana.

La ocupación criolla de cargos de gobierno político muestra un fuerte incremento presencial, que va desde los escasos 9 titulares de provisión real en 1674 (sobre un total de 68 cargos cubiertos en Madrid) a los 46 verificados en 1700 (sobre otros 192 oficios gestionados en la Corte). La valoración en porcentaje manifiesta esa expresiva existencia de 46 nativos americanos ya situados en el gobierno de la administración indiana, que equivale al 24 % del total de ejercientes, esto es, casi la cuarta parte. El gráfico III recoge los españoles y criollos ejercientes año por año:



Como consecuencia del aumento de la demanda, la incorporación de nuevos oficios de provisión real (Sanz Tapia, 2009: 76) llevó consigo el lógico aumento de titulares peninsulares y criollos, como es patente. En ocasiones no ha sido posible precisar quién ocupaba el cargo

¹¹ Sobre el personaje, figura clave en la corte madrileña como agente para el beneficio y compra de oficios indianos, vid. Sanz Tapia, 2009, 106-111.

¹² José de Rozas con Jauja, y Juan con Larecaja en AGI, Contratación, 5795,L.1,F.479v-483, y 483-487; y Luis con Tarma en ídem,L.2,F.1-7v. Estas 3 provisiones son cargos no pecuniados pues en realidad el provisto por la Corona fue Diego de Villatoro (AGI, Contratación, 235).

¹³ En 1700 el Consejo de Indias encargó una comisión a Juan González de Santiago, oidor de la Audiencia de Lima, para proceder contra Tomás Casimiro de Rozas, Luis de Rozas y otros, sobre haber beneficiado y vendido los corregimientos de Cajatambo, Aymaraes, Chumbivilcas, Conchucos, Huarochirí y otros en el reino del Perú (AGI, Escribanía,566 A).

porque, aunque el tiempo de ejercicio estaba estipulado (presidente, 8 años; gobernador, 5; alcalde mayor y corregidor, también 5 por lo general) no siempre se cumplía con exactitud, bien por defecto (fallecimiento, cese, destitución, retrasos, etc.) o porque la Corona o las circunstancias forzaban la continuidad (prórroga, espera al sucesor, que solía ser juez de residencia del titular, y otras). Así pues, los interinatos fueron muy frecuentes en manos de provistos en Indias, por lo cual su presencia no consta en el presente gráfico III.

La opción del donativo fue aprovechada de inmediato por los aspirantes de la Corte, y su incremento paulatino hasta 1686 (de 59 casos a 77) contrasta con el estancamiento de la ocupación criolla, que se mantuvo en niveles bajos (de 9 a 12); pero a partir de 1687 el despegue es notable en ambos grupos, con el culmen español en 1695 (151 ejercientes) y el criollo en 1700 (con 46). Contabilizando sólo oficios beneficiados, en esas cumbres las cuantías respectivas eran de 114 provistos españoles y 37 americanos.

La categoría de los cargos abarca un amplio abanico que depende también del modo de acceso: Por méritos son mayoría los puestos poco o nada rentables (Cajamarquilla, Nochistlán, Tecitlan o Tierra Adentro de la Española (Santiago de los Caballeros), hay algunos más interesantes (Xochimilco, Cuicatlan, Andes del Cuzco, Ica y otros) y sólo unos pocos valiosos (Piura-Paita y el corregimiento de México). En ciertos cargos (Margarita, Veragua, Valparaíso) también se tuvo en cuenta la necesidad de gobernar con capacidad militar, firmeza y honradez.

El panorama cambia con los oficios beneficiados. Las dos únicas *presidencias*, Bogotá y Panamá, eran gobernaciones con capitanía general anexa, es decir, su titular no tenía ni formación ni potestad judicial, y no suponían escalón de acceso a Lima o México sino que específicamente requerían ejercer la función política y militar. En ambos casos su situación demandaba capacidades específicas, muy en concreto en Panamá ante la alarmante incursión de pobladores escoceses en el Darién, hecho que obligó a fuertes medidas militares.

Entre los *gobiernos* hubo diversidad: fueron muy valorados Nueva Vizcaya (conquista y dominio de la frontera), Popayán (minería del oro) y Santiago de Cuba (abundante contrabando), y con menor cotización Santa Cruz de la Sierra, Tlaxcala, Paraguay o Jaén de Bracamoros. En otros casos su posesión temporal abría diversas posibilidades al titular, al estar en tierras de frontera o de guerra contra indígenas (Valdivia, Sinaloa o Nuevo México), y cabe señalar que en estos casos, junto al donativo, se estimaron los méritos del aspirante.

El *corregimiento* era mayoritario en el virreinato peruano y tenía generalmente muy buena rentabilidad para sus titulares por lo que fue habitual que el virrey de turno situara en los mejores a los protegidos españoles de su séquito. La rentabilidad de los oficios peruanos (en especial por el mercadeo forzado impuesto a las comunidades indias) era bien conocida en la Corte madrileña, donde circulaban relaciones de su mayor o menor valía para ilustración de los aspirantes y estimación del donativo. Sobre el tema Lohmann Villena (1957) y Moreno Cebrián (1977). En consecuencia, su monopolio por la Cámara de Indias levantó fuertes protestas y varios acuerdos -modificados y no respetados por ambas partes- de reservar al virrey puestos concretos. Datos contradictorios dificultan precisar qué corregimientos eran provisión virreinal. En Moreyra y Paz Soldán y Céspedes del Castillo (1954: I, 41, nota 13)

aparece “Dos de 1ª clase: Azangaro y Asilo, Condesuyos. Cuatro de 2ª clase: Huarochiri, Chancay, Aymaraes, Cotabamba. Seis de 3ª clase: Cercado de Lima, Camaná, Moquehua, Parinacocha, Calca y Lares. Se incluyen después los de Huamalíes, Andahuaylas, Abancay y Chumbivilcas”...

Los criollos recibieron por beneficio 52 provisiones de corregidor, 24 en la audiencia limeña, 9 en Nueva Granada, 7 en Quito, otros 7 en Charcas, 2 en México, 1 en Guadalajara y 1 en Guatemala. Los limeños recaudaron 112.300 pesos al reunir casi todos los puestos más codiciados por provecho y mayor riqueza, tales Piura-Paita en tres ocasiones, Tarma en dos, Arequipa, Collaguas o Cajamarca; en la audiencia quiteña destacan tres provisiones de Riobamba además de Cuenca, Chimbo y Otavalo; y en el ámbito de Charcas fue La Paz el lugar preferido (tres veces) junto con Carabaya, Chayanta y Larecaja (además de Andes del Cuzco, Aymaraes, Cajatambo, Calca con Lares y Vilcabamba, Cañete, Conchucos, Cuzco, Chachapoyas, Chancay, Huamalíes, Huamanga, Huaylas, Ica con Pisco y Nazca, Jauja, Moquehua, Santa y Vilcashuaman). En suma, los aspirantes solían saber lo que querían y lo pagaban ampliamente, como los 14.000 pesos por Piura o los 12.000 por Arequipa y Collaguas. Por el contrario, los corregimientos neogranadinos, importantes a priori por minería y población indígena (Tocaima-Ibagué-Mariquita, Tunja, Sogamoso, Zipaquirá) no tuvieron estimación superior a 2.000 pesos. Los casos aislados novohispanos (Antequera, Zacatlán y en especial México) eran también rentables, e igual Zacatecas (10.000 pesos) y Chiquimula de la Sierra en Guatemala.

Las *alcaldías mayores* eran casi exclusivas de Nueva España y Guatemala, con excepciones en el resto de América. De sus 25 nombramientos, la ocupación criolla fue destacable en Xicayan y en la Villa Alta zapoteca, lugares ricos por la producción de grana cochinilla, dos ocasiones en Chiapas y una en Verapaz (ambas zonas de conquista), San Salvador (cultivo de añil) y Tehuantepec. Cabe señalar que otras alcaldías con criollos al frente: Guajolotitlan, Izúcar, Jalapa, Justlahuaca, Pachuca, San Juan Coscomatépec, San Luis de la Paz, Tacuba, Tecitlan, Tlapujagua, Tuxpan, Xonotla y Zingulican en México; Huehuetenango-Totonicapan y Tegucigalpa en Guatemala; Sonora con minas del Rosario en Guadalajara, y la excepcional alcaldía de Las Lajas en Nueva Granada.

5. Aspectos sociales de los criollos provistos

Las 121 provisiones correspondieron a 116 titulares (cinco repitieron ejercicio: el caraqueño Domingo Cerezuela ejerció en Otavalo y Lajas; el mexicano Pedro Fernández de Cevallos lo hizo en Tuspa-Tamazula-Zapotlán con dos provisiones (1687 y 1697); el también mexicano Juan Bautista Larrea y Palomino gobernó desde 1698 Nueva Vizcaya, Sonora y minas del Rosario (Chametla); el limeño José Lasso de la Vega fue corregidor sucesivo de Chancay y Tarma; y el bogotano Cristóbal de Pedroso y Dosma ocupó Zipaquirá y luego Guatavita), repartidos, según su audiencia de nacimiento, así: Lima 36, México 31, Santa Fe de Bogotá 13, Panamá 8, Santo Domingo 7, Santiago de Chile 7, Charcas 6, Guatemala y Quito 4. Así pues, la mayoría pertenecían a Lima y México, luego a Bogotá y en menor número a otras audiencias, salvo Guadalajara y Manila, ambas sin ningún nativo provisto. El cuadro I resume los datos:

	Titulares	Prov.	Ben.	Ser.	Pesos
Lima	36	37	25	12	137.300
México	31	33	26	7	108.250
Bogotá	13	14	13	1	46.600
Panamá	8	8	5	3	17.700
Sto. Domingo	7	8	5	3	21.500
Santiago de Chile	7	7	3	4	11.900
Charcas-La Plata	6	6	6	0	20.845
Guatemala	4	4	3	1	17.900
Quito	4	4	4	0	56.000
	116	121	90	31	437.995

La mayor presencia de peruanos y mexicanos resulta lógica al ser nativos de las dos audiencias, a la vez sedes virreinales y principales cortes americanas, con más potencial demográfico y económico y mayor oferta de puestos administrativos. También la presencia de los consulados de comercio, núcleos de dinamismo criollo, amplias iniciativas y abundancia de numerario, explican en parte su predominio en hombres y provisiones. Aunque el poder de las élites económicas estaba presente en toda Hispanoamérica, las dos grandes capitales eran los núcleos dominantes donde se concentraban las mayores aspiraciones y ambiciones de mando.

En la distribución de cargos por audiencias surgen ligeras variantes: en el espacio limeño hubo 34 provisiones, en el mexicano 27, en Bogotá 12, en Quito 11, Charcas-La Plata contó con 10, Guatemala 8, en Guadalajara 6, Panamá otras 6, Santo Domingo 5 y Chile sólo 2. Estas cifras pueden relacionarse tanto con las preferencias de los aspirantes como con la mayor oferta de lugares rentables (dominando Lima y México) y a la vez asequibles a la cuantía de los donativos.

Se sabe que 51 titulares se hallaban en España en el tiempo del nombramiento, bien como residentes o transeúntes; descontando los casos de permanencia más justificada por tratarse de procuradores de cabildos en visita al Consejo de Indias (5 ó 6) y de quienes tenían fijada su residencia (no más de 12), la presencia de los 33 restantes sugiere que estaban gestionando la provisión y quizás otros asuntos. Pese a que en la Corte había un grupo de agentes bien relacionados con el Consejo y dedicados a estos negocios aún en ausencia de interesado, la estancia en España de estos americanos revela cierta capacidad económica para sufragar gastos de traslado, estancia, donativo y otros pagos imaginables.

¿Quiénes eran estos criollos? El grupo reúne una variada gama de categorías sociales y de diferentes actividades, pues aparecen desde nobles titulados a funcionarios, mercaderes, miembros de cabildos, militares diversos, beneméritos, prebendados y otras gentes.

En la cúspide social hispanoamericana estaban presentes a fines del XVII un reducido número de criollos pertenecientes a la nobleza de título, que se coronaron con la distinción más codiciada desde la conquista. Pero si en el XVI la Corona evitó otorgar tal privilegio para

impedir la tentación señorial de destacados conquistadores y encomenderos, ya en la centuria siguiente la concesión nobiliaria se entendía de distinto modo. Bien como compensación por fidelidad o bien obligados por la penuria del Erario, los monarcas fueron dando hidalguías, hábitos y títulos a criollos destacados, a un ritmo creciente con Felipe IV y acelerado con Carlos II. La extensión del sistema del donativo a la adquisición de nobleza fue también el modo más fácil y rápido de conseguir la tan deseada culminación social (Maruri Villanueva, 2009) Por otra parte, muchos provistos aquí incluidos eran criollos de primera generación, hijos de padre o padres españoles, para quienes igualarse a la nobleza castellana constituía un logro todavía más deseable. Pero la Corona era consciente de haber dado demasiadas facilidades y reajustó la posesión del título nobiliario en 1692 y luego en 1695 (Maruri Villanueva, 2009: 216). De hecho, en bastantes casos de la siguiente relación el origen del título nobiliario es contemporáneo al de gobierno.

En principio, destacan 8 miembros de la *nobleza titulada*: Fernando de Altamirano y Velasco, mexicano, 3er conde de Santiago de Calimaya, corregidor de México por servicios; Luis Antonio Bejarano y Fernández de Córdoba, limeño, ya conde de Villaseñor al ejercer de corregidor de Piura (donativo de 6.000 pesos); Cristóbal Messía de Valenzuela, quiteño, conde de Sierrabella, corregidor de Riobamba por renuncia al gobierno de Buenos Aires (donativo de 4.000 pesos); Carlos Francisco Pérez Manrique de Lara, limeño, marqués de Santiago, corregidor de La Paz (otros 4.500); Francisco de Proleón y Montemayor, también limeño, marqués de Celada de la Fuente, alcalde mayor de Xicayan (por 13.000 pesos); José de la Rocha y Carranza, quiteño, marqués de Villarocha, quien presidió en Panamá (por otros 45.000); Juan de Verasategui, minero potosino, conde de Olmos, fue corregidor de La Paz (5.000 pesos); y Antonio de Zamudio y las Infantas, limeño, marqués de Villar del Tajo, fue corregidor de Cajatambo (3.500 pesos) (González-Doria, 1987; Zabala, 2006)¹⁴. En total, los 8 cargos asumidos por esta élite reunían 1 solo caso ameritado frente a 7 beneficiados, cuyo importe supuso 68.000 pesos: Rocha (Lohmann, 1947: II, 117-118, y 1974: 188); Verasategui (Lohmann, 1947: I, 447; Zabala, 2006: III, 185), Zamudio (Lohmann, 1947: I, 463-464, y 1983: II, 335). Bejarano (Lohmann, 1947: I, 45; González-Doria, 1987: 279), Luján (Lohmann, 1947: II, 198, y Zabala, 2006: II, 193) y Pardo (Lohmann, 1947: I, 314-315 y II, 412; y Zabala, 2006: II, 230-231).

Pero alcanzar el rango de nobleza titulada sólo fue posible para una afortunada minoría, y muchas ambiciones hubieron de conformarse con un peldaño inferior, el hábito de *caballero cruzado*. Nobleza de segundo orden, superior a la hidalguía, requería también concesión regia y las pruebas consiguientes (Lohmann, 1947: I, LVII), requisitos que la Corona posibilitó con el omnipotente donativo. Eran 22 caballeros: 12 de Santiago, 8 de Calatrava y 2 de Alcántara, cuyo ascenso social presupone previa evaluación de méritos propios y familiares y quizás la compra del hábito. En 10 cruzados coinciden la concesión del hábito y la gestión del oficio, asuntos tratados en persona en España o por intermediarios en la Corte (Sanz Tapia, 2009: 226-231 y 352-354).

¹⁴ Altamirano (AGS, DGT, In-1º, 28-240v.; méritos: AGI, Indiferente, 129,N.80), Bejarano (AGS, DGT, In-24, 170-281), Messía (ídem, 172-362; beneficio en AGI, Buenos Aires, 4, L.11, F.295v:), Pérez Manrique (AGS, DGT, In-24, 172-276), Proleón (ídem, In-13, 10-11; méritos: AGI, Indiferente,131,N.135bis), Rocha (AGI, Contaduría, 235), Verasategui (Ibídem) y Zamudio (AGS, DGT, In-24, 172-20).

Indudables integrantes de élites locales, entre los cruzados hay capitulares, apellidos tradicionales, hijos de autoridades y comerciantes enriquecidos, con pluralidad de ocupaciones e intereses. Hay criollos de primera generación (padre español y madre americana) y también sucesores de conquistadores o primeros pobladores; algunos residían en la península y otros temporalmente, de paso o educándose en España. Estos nuevos cruzados gastaron 138.700 pesos en puestos importantes: la presidencia de Bogotá, los gobiernos de Nueva Vizcaya, Popayán y Valdivia, las alcaldías mayores más rentables (Villa Alta, Xicayan y minas del Rosario) y los principales corregimientos (Zacatecas, Piura, Collaguas, Cajamarca, Andes del Cuzco, Arequipa, Loja-Zamora, Cuzco y Huaylas).

Aparecen también 58 *militares con graduación* (de ellos 3 generales, 2 comandantes generales, 9 maestros de campo y 36 capitanes), aunque aquí sólo se contabilizan 18 militares de oficio, aquellos de específica dedicación al ejército o milicias y con experiencia castrense probada. Con frecuencia, los grados militares en Indias no eran fruto de la carrera castrense sino nombramiento de autoridades para ejercer funciones defensivas; en ausencia de tropas regulares era preciso levantar milicias, tarea organizada y costada por los poderosos de la región, habitualmente hacendados y comerciantes adinerados, como sucedía en la frontera novohispana e incluso para la defensa de México capital; el grado más común era capitán y menos frecuentes maestro de campo y general (Calvo, 1992: 289, y Cramausel, 1999: 85-101).

De hecho, la mitad fueron provistos por sus servicios, mientras el resto donó en conjunto 27.750 pesos. Con experiencia en la guerra de Chile había seis oficiales en tanto que los restantes exhibían méritos en distintos ámbitos americanos (Yucatán, Filipinas, Trinidad, Guayana, Nicaragua, Nueva Vizcaya, isla Española, Buenos Aires, México y Panamá). Otros varios adquirieron grado castrense en Indias porque su estatus o su situación les permitían levantar milicias, a veces por necesaria supervivencia, al habitar en zonas de fronteras o estar vecinos a escenarios bélicos necesaria defensa como el norte de Nueva España o Chile central. La mayoría de sus nuevos cargos estaban en el territorio natal o residencial del provisto, o en espacios inmediatos, no siendo extraño el paso de Charcas a Lima, de Lima a Chile o de México a Guatemala.

Otro grupo reúne a 13 *comerciantes, mercaderes* y gentes vinculadas a los negocios, todos con cargos por dinero. De orígenes dispares (5 mexicanos, 2 limeños, 2 neogranadinos, un dominicano, un quiteño, otro guatemalteco y otro panameño) invirtieron 75.600 pesos en 15 oficios. Eran 4 gobiernos de cierta entidad como Nueva Vizcaya (16.000 pesos), Santiago de Cuba, Sinaloa y Veragua; 5 corregimientos de rentabilidad, Collaguas (12.000 pesos), Riobamba (8.000), Jauja, Otavalo con Lajas, y Tocaima-Ibague-Mariquita) y 6 alcaldías mayores, Xicayán (13.000 pesos), Chiapas (7.400), San Luis de la Paz, Sonora, Lajas y Tecuítlan.

Algunos residían en Sevilla y Madrid, gestionando sus asuntos, aunque los más eran vecinos de Lima, México, Bogotá o Santiago de Guatemala. A veces, el aspirante se aseguraba el cargo que ya ejercía o controlaba indirectamente, y otras le utilizaba para actividades variopintas, no siempre legales, como sucedió con el capitán Juan de Villalobos, poblano de origen, con once años de servicios en Puerto Rico y en los astilleros de la Habana, que logró el

gobierno de Santiago de Cuba por 4.500 pesos aunque fue depuesto al año y medio por hacer de testaferro de los holandeses en el comercio de esclavos de Curaçao¹⁵.

En más de doce ocasiones el provisto era *capitular* de cabildo, aparte de ejercer su propia actividad o dedicación, que aprovechó la ocasión para ascender a la administración estatal. Son ejemplo quienes viajaron a la Corte como procuradores o regidores por asuntos municipales y al tiempo negociaron su nombramiento: 4 procuradores (La Habana, Santo Domingo, México y Antequera de Oaxaca), 3 regidores perpetuos (dos de Lima y uno de México) y otros 4 regidores (dos de Bogotá, Panamá y México).

Tampoco faltaba cierto número de *funcionarios* deseosos de mejorar su puesto aunque fuera previo generoso desembolso; 9 se incluyen en la categoría, 3 de gobierno (dos alcaldes mayores y un corregidor) y 6 de real hacienda (tres contadores y un ensayador de caja real, un pagador de armada y el tesorero de la Casa de la Moneda de Potosí). Todos son beneficiados pero destaca el gasto de 12.000 pesos del contador de Zacatecas, Juan Bautista González del Álamo, para ser alcalde mayor de Chiapas, a quien la intención de recuperar ese desembolso a costa de sus súbditos indios le supuso una fuerte denuncia y más problemas; también resulta intrigante el interés del regidor potosino José de Lizarazu por el corregimiento de Aymaraes (4.000 pesos) siendo ya titular del oficio de tesorero de la Ceca de Potosí¹⁶.

El apartado más extenso engloba provistos con *servicios y méritos familiares*, ya fueran beneméritos herederos de reconocido linaje indiano o receptores del crédito de un familiar inmediato (padre o hermano) o incluso parientes de noble titulado o alto cargo administrativo. Del primer grupo son 8 personas con antecesores reconocidos por la Corona al ser conquistadores o pobladores de la primera época; 5 limeños, un mexicano, un chileno y un tucumano reunieron puestos de mediana categoría: 7 corregimientos y 1 alcaldía mayor, de los cuales cuatro eran ameritados y otros tantos por dinero, en especial Piura-Paita que costó al limeño Agustín Vázquez de Espinosa 14.000 pesos¹⁷.

De parentesco próximo hay 38 provistos con reconocimiento de méritos de padres o hermanos, pese a lo cual hubo 27 beneficios. Cabe destacar 6 familiares de nobles titulados y otros 5 hijos de importantes mandatarios, cuya provisión pudo ser influida por el vínculo además del donativo y los méritos personales¹⁸.

¹⁵ AGI, Contratación, 5451,N.152; méritos: Indiferente, 131,N.93; VILA, 2006: 230. Otros ejemplos: Pedro de Echeguren, neogranadino comerciante en vinos, obtuvo por 2.000 pesos el gobierno de Mariquita, donde ya ejercía como teniente, y luego alcanzó una plaza de contador del Tribunal Mayor de Cuentas de Bogotá (AGS, DGT, In-24, 173-211), y Francisco Ramírez de Arellano, hacendado y obrajero quiteño, se hizo con el corregimiento de Riobamba, donde tenía importantes intereses (AGI, Contratación, 5795, L. 1, F.447-451).

¹⁶ González (AGS, DGT, In-24, 170-459; AGI, Guatemala, 33,R.1,N.18: por repartimientos y violencias a los indios) y Lizarazu (AGI, Contaduría 235, Lohmann, 1947: II, 369).

¹⁷ Respectivamente para Juan Rodolfo Lisperguer, chileno de familia noble (AGS, DGT, In-24, 171-137); Francisco Paz Duque de Estrada, arequipeño (ídem, 170-44; Lohmann, 1947: II, 212); Lorenzo de Legarda, nativo de Cochabamba con antepasados meritorios (Ídem, 171-182; Lohmann, 1947: I, 36 y II, 223); y Francisco Sancho de Vera y Zárate, tucumano residente en España y heredero de sus antepasados conquistadores en el Río de la Plata (AGI, Contratación, 5795,L.1, fol. 303-309; Lohmann, 1947, I, 445). Vázquez en AGI, Contratación, 5795,L.1, fol. 379-384; Lohmann, 1947, I, 314.

¹⁸ Alzamora (AGS, DGT, In-24, 172-261; Lohmann, 1947: I, 106), Martínez (AGI, Contaduría, 235; méritos: Indiferente, 130,N.12), Meneses (AGS, DGT, In-24, 171-91; Ortiz, 1966: 299; AGI, Indiferente, 136,N.79:

Entre los restantes beneméritos hay 5 hijos de alcaldes mayores, 4 de gobernadores, otros 4 de regidores, 2 de corregidores, otros 2 de cancilleres de la Santa Cruzada y algunos más de oficios diversos. Similar variedad ofrecen los cargos, la mayoría de nivel medio en rentabilidad y categoría, 3 gobiernos, 6 alcaldías y 15 corregimientos. Sobresalen por su importe: Santa Cruz de la Sierra (6.000 pesos) para Miguel Díez de Andino, paraguayo e hijo del gobernador de Paraguay y Tucumán Juan Díez de Andino; Arequipa para Fernando de Rojas (12.000), hijo del gobernador de Margarita Pedro de Rojas; Huamanga (4.000) para el limeño Juan de Beingolea, hijo del general del Mar del Sur Juan de Beingolea; y el corregimiento de Cuzco, para Luis José César Scazuola (en otro tanto), hijo del gobernador de Puno, Luis Felipe César Scazuola¹⁹.

6. Conclusiones:

En principio, queda demostrado que la fórmula del beneficio fue el recurso que permitió a los criollos acceder como titulares al ejercicio de los cargos indianos de gobierno, algo que con anterioridad sólo en contadas ocasiones había sucedido. Sus nombramientos por la Cámara de Indias superaron el 18 % del total entre 1674 y 1700 e hicieron posible que el porcentaje de ocupación por los criollos pasara del 13 % en 1674 al 24 % en 1700, lo que suponía ejercer en uno de cada cuatro puestos.

Por otra parte, aunque la Corona era consciente de la creciente presencia criolla en el gobierno americano, no manifestó una actitud contraria ni restrictiva, como demuestran tanto el notorio aumento de provistos exclusivamente ameritados (una cuarta parte del total) como sobre todo el que la necesidad perentoria de caudales se impuso sobre cualquier posible ocurrencia de vetar sus nombramientos.

En cuanto al monto total del donativo, sin ser excesivo, indica la capacidad económica de los grupos dominantes, en su mayoría limeños y mexicanos, quiteños y neogranadinos, que acapararon los puestos más interesantes, supuestamente casi siempre en función del aprovechamiento pecuniario, lógica finalidad inseparable del reembolso del beneficio.

Ya se ha subrayado la heterogeneidad social de los provistos, en su gran mayoría gentes de base económica, prestigio, poder e influencia, en situación de competir y superar a los españoles; sus aspiraciones rectoras quedan patentes en la búsqueda de ennoblecimiento, el ejercicio de oficios locales, el enriquecimiento y ampliación del patrimonio y el control de los cabildos, aspectos todos ellos enmarcados en unas complejas redes de parentescos e intereses extendidos tanto en Indias como en España.

Sin embargo, la categoría de sus oficios no sobrepasó un nivel discreto: dos presidencias medianas, 21 gobiernos, algunos interesantes (Popayán, Nueva Vizcaya, Santiago de Cuba), 67 corregimientos, bastantes rentables (Cajamarca, Zacatecas, Tarma,

méritos (alegados por su hijo Fernando), Valverde (AGI, Contratación, 5454,N.3,R.133) y Vázquez (AGI, Contaduría, 235, y Lohmann, 1974: 139).

¹⁹ Díez de Andino (AGS, DGT, In-24, 172-298), Rojas (ídem, 171-92), Beingolea (AGI, Contratación, 5453,N.141, y Contaduría, 235; Lohmann, 1947: I, 304) y Scazuola (AGS, DGT, In-24, 171-178; y Lohmann, 1947: II, 131-132).

Arequipa, Collaguas, Piura) y 31 alcaldías mayores, incluidas las mejores (Villa Alta, Xicayan, Chiapas, San Luis Potosí). Una mayoría de lugares tenían un interés económico muy por encima de su valor político, pues lugares claves del gobierno indiano no aparecen en manos criollas.

Con estas premisas cabe inquirir si los criollos buscaron el cargo como instrumento de actividad política local o regional para consolidar y defender sus intereses ante la metrópoli, o por el contrario predominó el provecho personal y económico, en cuanto que el ejercicio del poder les permitía sensibles mejoras del patrimonio propio y familiar. Sin duda podría aceptarse un término medio, suma de ambas razones. Pero lo cierto es el progresivo proceso de criollización de la administración indiana, acrecentado ya en esta etapa por la actividad de otros 115 provistos, españoles de origen, cuyo ejercicio en Indias les llevó a quedarse allí ya para siempre (referencia del autor, extraída de su propia base de datos).

Bibliografía

CALVO, Thomas (1992). *Poder, Religión y Sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*. México.

CRAMAUSEL, Chantal (1999). "Una oligarquía de la frontera norte novohispana: Parral en el siglo XVII", en Bernd SCHROTER y Christian BÜSCHGES [edit.], *Beneméritos, aristócratas y empresarios*. Madrid.

FERNÁNDEZ BULETE, Virgilio (2002). "El juicio de residencia del virrey de México duque de Alburquerque", *IX Congreso Internacional de Historia de América de la AEA*, Mérida, t. I.

GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina y Sandra OLIVER GUIDOBRO (2009). *El municipio indiano: Relaciones interétnicas, económicas y sociales*. Sevilla, Universidad de Sevilla.

GONZÁLEZ-DORIA, Fernando (1987). *Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España*. Madrid.

LOHMANN VILLENA, Guillermo (1947). *Los Americanos en las Órdenes Nobiliarias*. Madrid, 2 vols.

LOHMANN VILLENA, Guillermo (1957). *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid.

LOHMANN VILLENA, Guillermo (1974). *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821)*. Sevilla.

LOHMANN VILLENA, Guillermo (1983). *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla, 2 tomos.

MARILUZ URQUIJO, José María (1998). *El agente de la administración pública en Indias*, Buenos Aires, Inst. Intern. H^a del Derecho Indiano e Inst. Investigaciones de H^a del Derecho.

MARURI VILLANUEVA, Ramón (2009). "Poder con poder se paga: Títulos nobiliarios beneficiados en Indias (1681-1821)", *Revista de Indias*, LXIX, 246, pp. 207-240.

MORENO CEBRIÁN, Alfredo (1977). *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*, Madrid, CSIC.

MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel y Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO (1954-1955). *Virreinato Peruano. Documentos para su Historia*, I, II y III. Lima.

NAVARRO GARCÍA, Luis (1991). *Historia de las Américas, vol. II*. Sevilla, Alhambra Longman y Univ. Sevilla.

NAVARRO GARCÍA, Luis [Coord.] (2004). *Élites urbanas en Hispanoamérica*. Sevilla, Universidad de Sevilla.

ORTIZ, Sergio Elías (1966). *Nuevo Reino de Granada. Real Audiencia y Presidentes*, tomo 3 (1654-1719), vol. III - 3 de *Historia Extensa de Colombia*. Bogotá.

ROMÁN, Alberto Yalí (1972). "Sobre Alcaldías Mayores y Corregimientos. Un ensayo de interpretación", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Colonia, 9, pp. 1-39.

SANZ TAPIA, Ángel (2009). *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno indianos bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid, CSIC.

SANZ TAPIA, Ángel [en prensa] a. "Provisión, beneficio y venta de oficios americanos de Hacienda (1632-1700)".

SANZ TAPIA, Ángel [en prensa] b. "La justicia en venta. El beneficio de cargos audienciales americanos bajo Carlos II (1683-1700)".

SERRERA, Ramón María (2011). *La América de los Habsburgo (1517-1700)*. Sevilla.

ZABALA MENÉNDEZ, Margarita (2006 y 2011). *Coronas de Indias. Genealogía de los Títulos nobiliarios concedidos en Indias*. Sevilla.

Realidades coloniales y sensibilidades criollas: la familia Mora (Caracas, Venezuela, 1777-1807)

María Dolores Fuentes Bajo
Universidad de Cádiz

1. Acerca de Venezuela y la colonia

Los años comprendidos entre 1777 y 1807 fueron importantes en la vida de la familia Mora; también, en un sentido más amplio, fueron claves para Venezuela y Santiago de León de Caracas, ciudad que fue testigo de sus alianzas y enfrentamientos en los tribunales. Hasta ese momento, la región estaba constituida por una serie de territorios autónomos (Cumaná, Margarita, Guayana, Trinidad, Venezuela y Maracaibo) cuyo gobierno no era fácil por esta misma fragmentación, a lo que se añadían otras notas que hacían el panorama más complejo; estas gobernaciones agrupaban, a su vez, un conjunto de ciudades de diversas características y recursos económicos, lo que hacía que sus relaciones no fueran en absoluto fluidas (Fuentes Bajo, 2008).

Otros datos relativos a su administración evidencian las dificultades inherentes a la zona; algunas de estas provincias, por ejemplo, dependían jurídicamente de la Audiencia de Santa Fe, mientras otras lo hacían de la Audiencia de Santo Domingo. El siglo XVIII supuso una etapa de ambiciosos cambios, al menos en teoría. La dinastía de los Borbones contempló para la región una remodelación general con la finalidad de amalgamar los diferentes territorios, al tiempo que confería significación especial a uno de ellos, la provincia de Venezuela, y a su ciudad más importante, Caracas, llamada a convertirse en la nueva capital.

Con este objetivo, entre 1776 y 1805, se implantaron, con sede en Caracas, diferentes instituciones, tanto económicas y administrativas como relativas a la organización eclesiástica, para conseguir un gobierno centralizado y eficaz. Encabezaba la lista la Intendencia de Ejército y Real Hacienda, erigida en 1776, que administrará las rentas de las distintas provincias y atenderá al fomento de su economía; la Capitanía General de Venezuela, ya existente, asumirá nuevas funciones, pues desde 1777 tendrá competencia en lo militar sobre las capitanías de las distintas provincias; la Audiencia de Caracas se creó en 1786, mientras que el Consulado apareció en 1793. El último lugar le tocó al Arzobispado, que tiene fecha de 1805. No obstante, estas reformas, auspiciadas de forma directa por la monarquía, toparán con algunas dificultades. En ello pudieron intervenir distintos factores, como la excesiva prudencia con que fueron emprendidas o, incluso, la reticencia con que fue recibida esa política centralizadora por las distintas provincias, que se vieron desposeídas de su antigua autonomía (López Bohórquez, 1984; Uslar Pietri, 2008:157ss.; Morón, 1987; Troconis de Veracochea, 1992: 139ss.; Rengifo, 1983: 45ss.).

2. Nuestra historia y sus actores

En esa Venezuela que empezaba a nacer y en esa ciudad de Caracas, convertida en capital, tuvo lugar la pequeña historia que protagonizaron los Mora. Destacaremos tres nombres. En primer lugar, el de Rosa Núñez Villavicencio, de padres canarios emigrados a la provincia de Venezuela. Está reseñado que tenía dos hermanas, Petrona y Manuela, y que las tres contrajeron matrimonio casi por las mismas fechas, poco después del fallecimiento de su madre. Rosa Núñez, la que nos interesa, casó en 1742, con otro canario, Francisco Mora (Cioranescu, 1992: II 521, 812), del que sabemos que fue militar en el real de San Felipe. De su unión nacieron, al menos, tres hijos, Juan José, José Hilario y Josefa. De los dos primeros nos ocuparemos en este trabajo, pues de Josefa Mora apenas hay constancia documental.

La vida de Rosa Núñez fue larga (murió en 1796, con más de 70 años, muchos para la época que tratamos) y con algunos sobresaltos, aunque no parecieron afectarla. Fue testigo de los diferentes litigios de la familia, incluso algunos fueron promovidos por ella misma. Rosa María Núñez era hija de José Núñez de Aguiar y María López de Villavicencio. Su esposo, Francisco Rixo de Mora, era natural de Buenavista, Tenerife, hijo de Pedro Rixo de Mora e Isabel García Méndez del Castillo. Sabemos de él que fue nombrado por el gobernador de Caracas José Solano teniente de la compañía de blancos y mestizos de la ciudad de San Felipe, en 1765¹.

En segundo lugar, mencionaremos a Juan José Mora. Nacido en 1743, está documentado que, en contra de su voluntad, nunca llegó a casarse. En 1787, movido por sus deseos de encumbrarse socialmente, pretendió a Josefa Blanco Herrera, que pocos años antes había perdido a su marido, nada menos que D. Miguel Jerez de Aristeguieta (Ladera de Díez, 1990; Fuentes Bajo, 1992). Tuvo que desistir de su empeño, sin embargo, ante el disenso presentado por su madre, Isabel Clara Herrera²; dicho en otros términos, esta anciana señora manifestó su desacuerdo ante las autoridades competentes, esgrimiendo que la calidad de Mora era inferior a la de su hija, motivo por el cual se trataría de un matrimonio desigual y, por tanto, poco aconsejable.

Con posterioridad, no está fechado ningún nuevo intento de Mora de acabar con su soltería. No obstante, parece que sí tuvo hijos; en 1796, tras el fallecimiento de su madre Rosa Núñez, llevó a vivir a su casa a una mujer parda, María Josefa Tadea de los Remedios, a la que trató, en teoría, como hija. También, según el propio Mora, vivían bajo su techo cinco niños expósitos que habían sido abandonados en su puerta, forma quizás eufemística de referirse a otros hijos suyos³.

¹ Real orden a Antonio Ventura de Taranco, de 30 de agosto de 1778 (AGI, Caracas 26); carta de Juan José Mora al Príncipe de la Paz, de Caracas 7 de noviembre de 1807 (AGI, Caracas 385).

² Resumen del Consejo sobre Juan José Mora y su frustrado matrimonio con Josefa Blanco, 1787-1789 (AGI, Caracas 27); carta de Josefa Blanco al monarca, de Caracas 21 de agosto de 1787 (AGI, Caracas 412); representación al monarca de Mora, de Caracas 13 de octubre de 1787 (AGI, Caracas 412); memorial de Josefa Blanco, de Caracas 20 de octubre de 1787 (AGI, Caracas 412); Carta de Mora al Príncipe de la Paz, de Caracas 7 de noviembre de 1807 (AGI, Caracas 385).

³ Carta de Mora al Príncipe de la Paz, de Caracas 7 de noviembre de 1807 (AGI, Caracas 385).

En cuanto a las actividades profesionales de Mora, no está documentado dónde cursó sus estudios de Derecho, aunque sospechamos que sería en la Universidad de Caracas (Leal, 1967), a finales de los años 50 ó comienzos de los 60. Desde luego cuando se traslada a España en 1778, como apoderado de su madre en el litigio por injurias que la enfrentaba con Francisca Ibarra, ya era abogado. Con posterioridad, nuestra información presenta algunas lagunas. Josefa Blanco diría de él, en 1787, que era uno de los abogados más acreditados de la capital, si bien un poco más tarde, otro documento recoge que ya no ejercía⁴. Durante un buen número de años fue, además, fiscal y asesor de los Cuerpos de Artillería e Ingenieros de Caracas. En 1807, Juan José Mora daba cuenta de sus 25 años al servicio de la Corona, de ellos 23 como fiscal y los dos últimos, de asesor⁵. Aunque sus relaciones con la Audiencia no siempre fueron buenas, anheló convertirse en oidor supernumerario de la misma; lo solicitó a la Corona en 1807, argumentando que sería una legítima recompensa a sus muchos años de servicio⁶. Este deseo no se vio cumplido.

En tercer y último término debemos citar a José Hilario Mora. Es difícil precisar su año de nacimiento, aunque era más joven que Juan José. De Hilario Mora sí nos consta que se casó; su esposa se llamaba Ana Escurpi y el enlace debió celebrarse en torno a 1780. Ana era hija de un militar español, oriundo del reino de Aragón, Salvador Escurpi⁷, y de Juana María Garabán, que creemos natural de Caracas. Durante años, las relaciones de José Hilario Mora con la familia política fueron casi exclusivamente en los tribunales; estos extensos expedientes sobre sus diferencias nos han permitido conocer muchos detalles de su vida⁸.

Consta, en otro orden de ideas, que el menor de los Mora cursó Leyes como su hermano. Destinamos otro lugar a sus fogosas intervenciones como abogado, así como a las sanciones de que fue objeto por este motivo⁹. José Hilario Mora fue también conocido en su faceta de regidor del Ayuntamiento. Por supuesto que tampoco aquí pasó desapercibido su carácter, como se puede ver por las apreciaciones que hicieron de él diferentes gobernadores

⁴ Instancia de Mora, de Madrid 17 de agosto de 1778 (AGI, Caracas 255); memorial de Josefa Blanco, de Caracas 20 de octubre de 1787 (AGI, Caracas 412); representación del promotor fiscal, de Caracas 12 de enero de 1789 (AGI, Caracas 91).

⁵ Representación de Juan José Mora, de Caracas 18 de marzo de 1807 (AGI, Caracas 385).

⁶ Representación de Mora, de Caracas 18 de marzo de 1807 (AGI, Caracas 385).

⁷ En el legajo 80 de la Audiencia de Caracas del Archivo General de Indias se custodia documentación sobre la hoja de servicios de Escurpi.

⁸ Diario de las providencias dadas por el superior tribunal de la real Audiencia de Santo Domingo, de Santo Domingo, 18 de abril de 1788 (AGI, Santo Domingo 994); real orden al gobernador de Caracas, de Madrid 3 de marzo de 1789 (AGI, Caracas 376); carta nº 53 de Juan Guillelmi a Antonio Porlier, de Caracas 14 de junio de 1789 (AGI, Caracas 91); "Testimonio de los autos ejecutivos seguidos por el licenciado Dn. Juan José Mora contra D. José de Escurpi por cobro de cantidad de pesos, en el tribunal del señor gobernador y capitán general de esta provincia, por ante Dn. Pedro del Río", s.f., y "Testimonio de los autos criminales seguidos por D Juana M^a Garaban, viuda del capitán Dn. Salvador Escurpi, contra D. José Hilario Mora, su yerno, sobre injurias, en el tribunal del señor gobernador y capitán general de esta provincia, ante el escribano público Dn. Pedro del Río", s.f. (AGI, Caracas 453).

⁹ Real cédula a la Audiencia de Santo Domingo, de San Ildefonso 19 de septiembre de 1778 (AGI, Santo Domingo 913, L. 41); real cédula a la misma Audiencia, de San Ildefonso 25 de agosto de 1785 (AGI, Santo Domingo 897 L. 73).

de Caracas como Manuel González (1782-1786), Juan Guillelmi (1786-1792) y Antonio Carbonell (1792-1799)¹⁰.

3. Buscando su lugar entre los poderosos

La documentación sobre los Mora Núñez es útil para el estudio de la vida en Caracas, en los últimos años de la colonia. Una y otra vez testimonia los esfuerzos de la familia por hacerse un hueco entre aquellos grupos que por su origen distinguido, su consolidada posición económica o por ambas cosas a la vez, regían los destinos de la capital de la Capitanía General. La familia Mora intentará a través de diversos medios formar parte de esos sectores influyentes de la sociedad (Quintero, 2005).

Juan José Mora referirá, con este objetivo, la nobleza de sus orígenes. Esto hizo, por ejemplo, cuando viajó a Madrid para defender los derechos de su madre ante el Consejo de Indias, en la denuncia por injurias presentada por Dña. Francisca Ibarra y sus sobrinos, negando las imputaciones que le hacían, pues la nobleza de su cuna le impedía decir palabras malsonantes. Tiempo después, ante las alegaciones presentadas por los familiares de Josefa Blanco en el juicio de disenso para impedir su matrimonio, Mora respondería que su calidad en modo alguno era inferior a la de la viuda Josefa Blanco, como argumentaban (Pellicer, 2004: 214ss.; Langué, 2010: 63ss.), pues pertenecía a una de las familias más estimadas de la ciudad¹¹.

Aunque el Consejo de Indias apuntaba en nota marginal, al extractar sus representaciones, que las afirmaciones de Mora no venían avaladas por documento alguno que las justificara y aunque algún gobernador, como Juan Guillelmi, llegara a sonreírse ante su pretendida nobleza, el hecho es que éste la reivindicó en varias ocasiones. Mora hablaba con orgullo del origen canario de sus progenitores, con especial hincapié en sus ancestros por línea materna. Citaba así a sus abuelos, José Núñez de Aguiar y María López de Villavicencio, cuyas familias eran de las más antiguas arraigadas en Canarias, pues descendían de los primeros pobladores de las islas.

La razón podía estar de su parte y ser sus orígenes notables. Cioranescu documenta la existencia de un tal Juan Núñez, portugués asentado en Tenerife a comienzos del siglo XVI,

¹⁰ Oficio de Antonio Ventura de Taranco al gobernador de Caracas, de Madrid, 26 de enero de 1785 (AGI, Caracas 167); "Noticia y reflexiones sobre la conducta de Dn. Joseph Hilario Mora, abogado y regidor llano de Caracas", s.f. 1787 (AGI, Caracas 453); real orden al gobernador del Consejo de Indias, de San Ildefonso 25 de septiembre de 1794 (AGI, Caracas 27); índice de las representaciones remitidas por el capitán general de Caracas a Diego Gardoqui, de 4 de abril de 1796 (AGI, Caracas 95).

¹¹ Josefa Blanco pidió consejo a su madre, en relación a su boda el 11 de junio de 1787. A continuación, ante el gobernador de Caracas Guillelmi, Isabel Clara Herrera entabló juicio de disenso. Transcurridos los ocho días prescritos por la Real Pragmática de matrimonios, Juan Guillelmi declaró racional el disenso (4 de agosto de 1787), lo que motivó que Juan José Mora recurriera a la Audiencia, la cual terminó confirmando el primer fallo el 3 de septiembre de 1787. Véase, resumen del Consejo sobre Mora y su frustrado matrimonio con Josefa Blanco, 1787-1789 (AGI, Caracas 27); carta de Josefa Blanco al monarca, de Caracas 21 de agosto de 1787 (AGI, Caracas 412); representación al monarca de Mora, de Caracas 13 de octubre de 1787 (AGI, Caracas 412); memorial de Josefa Blanco, de Caracas 20 de octubre de 1787 (AGI, Caracas 412).

del que descenderían los Núñez de Aguiar, aunque lo cierto es que Mora nunca adjuntó prueba documental alguna (Cioranescu, 1992: II, 520). Añadía, además, Mora que debía ser considerado noble por los méritos contraídos a título personal y el buen hacer demostrado en las importantes comisiones que se le habían encargado. Dato que aparece mencionado en sus escritos y que, como en el caso anterior, no estaba unido a testimonio alguno que arrojara luz sobre lo que le fue encomendado y su relevancia¹².

En un contexto diferente, su hermano José Hilario aludía al tema. Agobiado por sus problemas económicos, sacará a relucir la nobleza de sus orígenes, pues llevaba implícito el goce de determinados privilegios que le harían más llevaderas algunas situaciones comprometidas. Mencionaba el tema en uno de los pleitos con Juana María Garabán; en efecto, esto ocurrió después de la petición de su madre política de que fuera encarcelado, ya que no podía pagar las costas del proceso a que había sido sentenciado. Mora aprovechó la ocasión para sacar a colación que gozaba del fuero de noble, lo cual le eximía de la vergüenza de sufrir prisión por deudas¹³.

4. La abogacía y otras actividades profesionales

Para formar parte de los sectores más distinguidos de Caracas, no bastaba con asegurar la pertenencia a una familia conocida, era necesario el refrendo de unas abultadas rentas y, por supuesto, el hacer gala de un cierto estilo de vida. Se ha mencionado que ambos hermanos cursaron estudios de Derecho; las noticias disponibles sobre Juan José Mora como abogado no son muy numerosas pero se desprende de ellas que, gozaba de cierta consideración y fortuna. Está registrada su mediación en el contencioso de su madre con Francisca Ibarra, que le obligó a viajar a Madrid para congraciarse con las autoridades españolas¹⁴. Son distintas y no desprovistas de humor las referencias a su hermano.

Hilario Mora adquirió fama de impetuoso, después de un pleito que tuvo a la familia en pie de guerra. Estuvo relacionado con la muerte prematura de Josefa Mora, hija igualmente de Rosa Núñez y hermana de los dos abogados; dejaba una niña huérfana de corta edad y la familia intentó por todos los medios arrebatarla a su padre Juan José Echenique. De la apelación a la Audiencia de Santo Domingo se responsabilizó Hilario Mora pero, tal fue su enardecimiento en el litigio, que fue amonestado por las autoridades, llegándosele a prohibir por varios años ejercer de abogado. Pasado un tiempo, diferentes peticiones suyas tuvieron eco en el monarca; no obstante la real cédula que le levantó la sanción era bastante explícita sobre el talante de José Hilario, al puntualizar que "... usando de conmiseración, supuesta la confesión que de su culpa ha hecho el enunciado Dn. José Hilario Mora y que espero no abusará en lo sucesivo de la benignidad con que se le trata, he venido en alzarle como desde

¹² Real orden a Antonio Ventura de Taranco, de 30 de agosto de 1778 (AGI, Caracas 26); carta reservada nº 1 de Juan Guillelmi a Antonio Porlier, sin fecha (AGI, Caracas 167 y 453); representación al monarca de Mora, de Caracas 13 de octubre de 1787 (AGI, Caracas 412).

¹³ "Testimonio de los autos criminales seguidos por D Juana M^a Garaban, viuda del capitán Dn. Salvador Escurpi, contra D. José Hilario Mora, su yerno, sobre injurias, en el tribunal del señor gobernador y capitán general de esta provincia, ante el escribano público Dn. Pedro del Río", s.f. (AGI, Caracas 453).

¹⁴ Instancia de Juan José Mora, de Madrid 17 de agosto de 1778 (AGI, Caracas 255).

luego le alzo la suspensión del tiempo que le falta para cumplir la que le impusisteis a fin de que pueda ejercer su profesión de abogado..., advirtiéndole de lo que debe a mi real piedad a fin de que este conocimiento lo contenga en los ímpetus de sus pasiones..."¹⁵.

Sabemos, por otra parte, que el menor de los Mora desempeñó cargos al servicio del municipio (Langue, 1992: 371ss.; Mesa, 1997; Mago de Chópita, 2002). Así, fue durante un buen número de años regidor en el Ayuntamiento, donde está documentado que una vez más salieron a relucir las peculiaridades de su carácter. Las quejas del gobernador Manuel González fueron en extremo duras con él pues llegó a recomendar al Consejo de Indias su cese como regidor, al hacerlo responsable de todos los problemas e inquietudes que se respiraban en el Cabildo; refería, en este sentido, que quedaban puestos vacantes invariablemente en el Consistorio por evitar roces con José Hilario Mora. No obstante, se descartó medida tan drástica, confiando que por otros medios fuera posible lograr un cambio en Mora. En el siglo XVIII fueron constantes las diferencias entre los distintos gobernadores y los miembros del Cabildo de Caracas, institución que vio como quedaba recortada su tradicional autonomía con las reformas borbónicas. Pueden servir de muestra las opiniones de Manuel González sobre Mora¹⁶.

5. La propiedad de la tierra tienta a los hermanos Mora

Con independencia de sus ocupaciones, se sintieron atraídos por la idea de convertirse en terratenientes, sobre todo Juan José Mora. En las fuentes aparece el nombre de Juan José incluido en un padrón de 1806 de los hacendados más renombrados de Caracas (Brito Figueroa, 1963: 436-437), mientras su hermano José Hilario padeció penurias económicas casi toda su vida, después que fracasaran sus intentos de buscar acomodo en la sociedad colonial. Según testimonio del propio Juan José Mora, poseía una hacienda de caña y una siembra de añil (Depons, 1960: II, 25ss.; Langue, 1998: 637ss). A lo largo de la historia que relatamos, son varias las referencias que encontraremos a las siembras de añil y es que en el último cuarto del siglo XVIII empieza a diversificarse la agricultura venezolana; de esta forma, junto al cacao, van tomando relieve otros cultivos, como tabaco, añil, café o azúcar¹⁷. Sostiene el historiador Mckinley que había recibido estas propiedades por herencia y que le aportaban unos ingresos considerables, si bien no documenta estas afirmaciones (Mckinley, 1985: 94-95).

Disponemos de algunos datos de los años 1787-1790 que ratifican las saneadas finanzas del mayor de los Mora, aún en situaciones críticas. Por aquel entonces Juan José Mora tuvo problemas en los tribunales que terminaron llevándole a prisión, al ser acusado de la muerte de un esclavo. A pesar de no haberse casado con Josefa Blanco, Mora siguió manteniendo buenas relaciones con ella; fue tutor de sus hijas menores y administró algunas de sus haciendas. Precisamente, pertenecía a una de ellas, denominada El Palmar, el esclavo

¹⁵ Real cédula a la Audiencia de Santo Domingo, de San Ildefonso 19 de septiembre de 1778 (AGI, Santo Domingo, 913, L. 41). El subrayado es nuestro.

¹⁶ Oficio de Antonio Ventura de Taranco al gobernador de Caracas, de Madrid, 26 de enero de 1785 (AGI, Caracas 167); "Noticia y reflexiones sobre la conducta de Dn. Joseph Hilario Mora, abogado y regidor llano de Caracas", s.f. 1787 (AGI, Caracas 453).

¹⁷ Representación de Mora a Juan Guillelmi, de Caracas 16 de marzo de 1789 (AGI, Caracas 453); carta de Mora al Príncipe de la Paz, de Caracas 7 de noviembre de 1807 (AGI, Caracas 385).

muerto¹⁸. Son interesantes los escritos que en esas fechas dirigió a las autoridades de Madrid, buscando su apoyo para salir de aquella tesitura, porque evidencian la holgada situación económica de Mora. Nuestro abogado se lamentaba de tener desatendidos sus negocios y de que su confinamiento le resultaba costoso, pues debía pagar su propia alimentación y el salario de una guardia nombrada por el gobernador Guillelmi para su custodia. En 1789 decía llevar gastados 7.300 pesos¹⁹. A pesar de esto, Mora afrontó los gastos de su dilatado arresto y ayudó económicamente a su hermano, prueba evidente de sus saneadas rentas. Juan José Mora corrió con los gastos de las costas de un juicio, al alegar su hermano insolvencia. El importe de las mismas fue de 121 pesos²⁰.

Con respecto a Hilario Mora, las noticias disponibles son escuetas. Su existencia estuvo marcada por las deudas, aunque en algún momento se propuso, si bien con poca fortuna, convertirse en terrateniente. Su suegra Juana María Garabán se quejaba a Guillelmi de que el único objetivo de sus litigios era arrebatarle sus tierras, en concreto una rentable siembra de añil. A pesar de su empeño, sospechamos que no tuvo éxito, para tranquilidad de Juana Garabán²¹.

6. Los Mora Núñez ante la esclavitud

Pero no había señor que se preciara que no fuera dueño de esclavos, sobre todo en una ciudad como Caracas donde claramente era un signo de estatus (Depons, 1960: II, 232ss.; Lucena Salmoral, 2002; Andrés Gallego, 2005; Ortega, 1998: 55ss.). Son diversas las alusiones al tema en los litigios de los Mora; nos arrojan luz sobre la consideración que merecían tanto a sus dueños como a las autoridades de la colonia.

En el pleito de 1777 por injurias, citado otras veces, que enfrentó a Rosa Núñez y Francisca Ibarra, tres esclavas tendrían un papel destacado. Relatan las fuentes que se mostraron en la iglesia de los franciscanos tan agraviadas como su ama Rosa Núñez, hasta el punto de que la secundaron en sus insultos, llegando una de ellas a dar una bofetada a Doña Francisca Ibarra.

De este episodio pueden deducirse algunas cosas. La relación que con las esclavas tenían sus amas podía ser de cierta complicidad. En el citado suceso, las esclavas, por iniciativa propia o, lo que es más creíble, a instancias de Rosa Núñez, de forma ostensible se pusieron de su lado. Está documentado que este gesto fue recompensado por Rosa; una de las esclavas, la autora de la agresión a Francisca Ibarra, se vio en la necesidad de huir de forma precipitada de la ciudad, ante la amenaza de las autoridades de amputarle una de las manos

¹⁸ Auto de la Audiencia, de Caracas 22 de diciembre de 1788 (AGI, Caracas 16 7); carta nº 16 a Antonio Porlier de Antonio López Quintana, Francisco Ignacio Cortines y Juan Nepomuceno de Pedrosa, oidores de la Audiencia de Caracas, de Caracas 28 de diciembre de 1788 (AGI, Caracas 376); representación al monarca de Mora, de Caracas 12 de febrero de 1789 (AGI, Caracas 453); carta nº 9 de Juan Guillelmi a Porlier (AGI, Caracas 91).

¹⁹ Representación al monarca de Mora, de Caracas 12 de febrero de 1789 (AGI, Caracas 453); representación de Mora a Guillelmi, sin fecha (AGI, Caracas 453).

²⁰ Diligencia del escribano Pedro del Río, de Caracas 16 de diciembre de 1788 (AGI, Caracas 376).

²¹ Petición al gobernador y capitán general de Juana Garabán, s.f., sobre el 17 de julio de 1786 (AGI, Caracas 453).

(justo con la que pegó a la Ibarra). Casi con toda seguridad, puede afirmarse que en ello contó con la ayuda de la familia Mora.

Sin embargo, no debe llevarnos a engaño este hecho. Se trataba de una sociedad donde prevalecían unos criterios jerárquicos, lo que nos lleva a suponer que el comportamiento de Rosa Núñez no fue la norma sino la excepción. Cabe además pensar que obedeció más a sus propios intereses que a una seria preocupación por la esclava. La matriarca de los Mora se sentiría herida en su orgullo porque el fallo de los jueces le había sido adverso y no por otras cuestiones. Avala nuestra teoría el testimonio de Juana María Garabán; se quejaba amargamente en 1787 de la prisión que tenía que sufrir su hijo José Ewurpi a causa de sus deudas. Pero lo que le hacía sufrir más era el hecho de que José tuviera que mezclarse en la cárcel pública con “facinerosos negros y zambos”²².

Otro documento de la familia Mora es elocuente de la opinión que merecían los esclavos. En 1807, cuando Juan José Mora pleiteaba con su hermano, tratando de desautorizarlo y conservar a su lado a su supuesta hija Josefa Tadea, añadía que ésta desempeñaba un papel clave en su casa. En efecto, señalaba el abogado que llevaba todo el peso del hogar pues su salud ya era delicada, actuando con mano firme con los numerosos esclavos, tanto varones como hembras, que tenían pues por su color negro no eran dignos de confianza y era preciso “contenerlos en sus insultos”²³.

En ocasiones, este control fue de especial dureza. Está documentado en uno de los numerosos pleitos en que se vio involucrado Hilario Mora, el castigo recibido por una esclava doméstica suya llamada María Andrea, que terminó pariendo una criatura muerta, a causa de los golpes recibidos. Se ha aludido en diferentes ocasiones a Juan José Mora en relación con un esclavo de El Palmar. Sabemos que su muerte ocurrió algún tiempo después de que Mora ordenara, en su calidad de administrador de la hacienda, que se le dieran 60 azotes. La postura de las autoridades con respecto a la difícil situación de los esclavos nunca estuvo demasiado clara. En principio, admitían la gravedad de los hechos denunciados, si bien sus sentencias eran bastante benévolas, por lo general, con sus dueños. En este sentido, por ejemplo, reconocieron la dureza con que había sido tratada la esclava Andrea, aunque dieron credibilidad a ciertas declaraciones y concluyeron que no se podía culpar a Hilario Mora del aborto. El propio escribano anotaba “...que había pasado personalmente a la casa del referido Mora e informado de la propia esclava, de un practicante y paltera (sic) le habían asegurado no haber sobrevenido el parto de castigo alguno y más bien de enfermedades que la esclava padecía por tener dañada la sangre muchos tiempos ha”²⁴. Los años que estuvo preso Juan José Mora fueron resultado no tanto de la muerte del esclavo sino del interés del gobernador Juan Guillelmi en mantenerlo bajo su control directo, en unos momentos de cierta inestabilidad en Caracas²⁵.

²² Carta al monarca, de Caracas 19 de noviembre de 1787 (AGI, Caracas 376).

²³ Carta de Mora al Príncipe de la Paz, de Caracas 7 de noviembre de 1807 (AGI, Caracas 385).

²⁴ Certificación del escribano Gabriel José de Aramburu. Caracas 30 de diciembre de 1788 (AGI, Caracas 91).

²⁵ Representación de Mora a través de su apoderado Alejandro Freyle, de Madrid 4 de marzo de 1791 (AGI, Caracas 375).

7. Tras un determinado estilo de vida

Para ser considerado uno más entre los poderosos restaba otro requisito; era preciso hacer gala de ciertas costumbres y formas de percibir la vida o, al menos, velar por las apariencias. Vamos a centrarnos en algunos aspectos de estos refinados hábitos que deseaban hacer suyos los Mora. Tendremos ocasión de observar el diferente comportamiento de los tres miembros de la familia: Juan José será el más respetuoso con los convencionalismos sociales, mientras su madre estará lejos de responder al estereotipo de mujer de la época, a pesar de sus esfuerzos en esta línea. Otro tanto puede decirse de su hijo menor Hilario, que no podrá en absoluto ajustarse a las pautas de conducta marcadas por las capas altas de la sociedad, quizá por su carácter, quizá por los caprichos de la fortuna que siempre le fue adversa.

Con el fin, sin duda, de dejar constancia de su buena posición, mencionaba en sus memoriales Juan José Mora que vivía en una de las casas “de las más capaces” de Caracas, teniendo a su servicio numerosos criados y esclavos. Sospechamos que esta vivienda, la habría heredado, junto a las haciendas antes mencionadas. Al permanecer soltero, después que los pleitos de los Aristeguieta impidieran su boda, vivió junto a su madre hasta el fallecimiento de ésta en 1796²⁶.

De la vida de Rosa Núñez, por otra parte, está registrado su matrimonio en 1742 con Francisco de Mora, de ascendencia canaria como ella, a poco de quedar huérfana de madre (Cioranescu, 1992: II 521, 812). Mantuvo una relación estrecha con los hijos habidos de su unión, en especial con Josefa y Juan José. Este último, por ejemplo, con motivo de su prisión por el tema del esclavo, llamaba la atención de las autoridades sobre el gran pesar que esta situación causaba a su familia, en concreto a su madre, una venerable anciana que se encontraba –y esto lo subrayaba– “anegada” en lágrimas día y noche²⁷.

Poco más puede añadirse sobre la matriarca de la familia, salvo lo relativo a ciertos hábitos suyos. En este sentido, sabemos que como toda mujer honrada y de cierta calidad, se hacía acompañar por su servidumbre cuando salía del hogar, sobre todo, si se proponía asistir a los oficios religiosos²⁸.

Por lo que hace a Hilario Mora, está documentado su interés en contraer un matrimonio apropiado mediante el que pudiera ascender peldaños en la sociedad capitalina (Pellicer, 2004: 151ss.). Sabemos que, una vez celebrado su enlace con Ana Escurpi, hija de un militar aragonés, vivió con su familia política²⁹. No obstante, Hilario deseaba ser como su hermano y en 1785 alquiló una casona a Josefa Mendes, a la que prometió dar su protección y, en su calidad de profesor de Derecho, brindar asesoramiento de forma desinteresada en los posibles problemas legales que tuviera. Josefa Mendes era vecina del Puerto de La Guaira y

²⁶ Carta de Mora al Príncipe de la Paz, de Caracas 7 de noviembre de 1807 (AGI, Caracas 385).

²⁷ Representación de Mora al regente de la Audiencia Antonio López Quintana, de Caracas 27 de mayo de 1788 (AGI, Caracas 453).

²⁸ Resumen del Consejo de una instancia de Juan José Mora, de 17 de agosto de 1778 (AGI, Caracas 26).

²⁹ Petición de Juana Garabán al gobernador, s.f., sobre el 17 de julio de 1786 (AGI, Caracas 453)

viuda del capitán Francisco Javier de Uraín, con el que había tenido tres hijas. El arrendamiento era por cinco años y debía pagar 16 pesos mensuales³⁰.

La casualidad nos ha permitido conocer las interioridades de su vivienda. Sabemos, así, de la existencia en ella de una sala especial, probablemente destinada a recibir a sus allegados (Depons, 1960: II, 212ss.); amueblada de forma lujosa, con todo tipo de espejos, cornucopias y sillas, su descripción la debemos a Juana Garabán: "...las cornucopias que son diez y ocho, y bombas de cristal, cuatro canapés dorados con dos docenas de sillas... dos espejos grandes y colgadura de seda que tiene en la sala, con lo más que tenga en ella y de que no puede necesitar sino para el fausto ostentación (sic) y lujo...". Era frecuente en las grandes casas de Caracas disponer de una dependencia especial donde se lucían los mejores muebles para, casi exclusivamente, atender a amigos y parientes³¹. De la servidumbre que le atendía, conocemos algunos datos. Recogen nuestras fuentes, en este sentido, la existencia de dos mujeres: una era criada y otra aparece designada como esclava³².

8. Cuidando esos nuevos hábitos

Juan José Mora será el más respetuoso del clan a la hora de velar por su estilo de vida. Para ello, nos puede servir un ejemplo; tras la muerte de su madre en 1796, llevó a una joven parda a vivir a su casa, aunque ante los ojos de todos fue presentada como hija suya. Sabemos que años después, en 1807, vivían en su mansión cinco niños, aunque el abogado nunca reconoció que fueran hijos suyos y de la parda María Josefa Tadea, sino que se cuidó de aclarar que eran expósitos dejados en la puerta de su casa (O'phelan Godoy, 2006; Rodríguez, 2006).

La sociedad colonial era bastante condescendiente, en especial con los varones, siempre que se fuera respetuoso con las formas y se cuidara de no ser motivo de escándalo. La vida privada de Mora no hubiera salido a la luz y menos llegado a oídos de las autoridades de Madrid, de no ser por su hermano José Hilario. En este sentido, los dos hermanos se enzarzaron en una batalla legal con Josefa Tadea de telón de fondo. Sin embargo, este hecho debió estar motivado por otras razones, como se deduce fijandonos en las fechas. En efecto, fue en 1796 cuando Juan José abrió las puertas de su morada a Josefa Tadea, pero hasta 1807, once años más tarde, no presentó sus denuncias José Hilario. Entonces fue cuando instó a las autoridades a que impidieran la convivencia bajo el mismo techo de Josefa Tadea y Juan José Mora, pues era su "barragana" y esto había trascendido a la población. Como era de esperar, el mayor de los Mora negó con firmeza estas acusaciones, alegando que no comprendía las intenciones de su hermano. Juan José Mora se esforzaba en convencer a las autoridades de que Josefa Tadea, nacida en 1773, era fruto de su unión con María de la Luz Leguisamon, por entonces casada con Juan Antonio Catanio; se hizo siempre, añadía, cargo de su manutención y, una vez muerto Catanio en 1796 (obsérvese que también es el año del fallecimiento de Rosa Núñez), decidió llevarla consigo. Sobre las denuncias de José Hilario Mora, se sabe que primero se dirigió al gobernador Manuel de Guevara Vasconcelos y, al no ser atendido, optó

³⁰ Expediente sobre la petición de Josefa Mendes, 1795 (AGI, Caracas 336).

³¹ Pedimento de Juana Garabán, s.f. en torno al 16 de octubre de 1788 (AGI, Caracas 453).

³² Certificación del escribano Gabriel José de Aramburu. Caracas el 30 de diciembre de 1788 (AGI, Caracas 91).

por escribir diferentes oficios a Judas Tadeo Tornos, subinspector del Cuerpo de Artillería. Se decidió, finalmente, consultar la materia a las autoridades españolas³³.

Si bien en el caso del abogado Mora, los documentos no facilitan el desenlace de este episodio, parece claro su interés en guiarse, al menos formalmente, por unas normas sociales que le confirieran cierta respetabilidad. No ocurría igual con otros miembros de la familia. Rosa Núñez dio mucho que hablar en la Caracas de finales de siglo a causa de su carácter. El gobernador Guillelmi mencionaba que estaban en la mente de todos los ajetreados sucesos que rodearon su separación de Francisco Mora. Dato que nos parece demasiado escueto para una historia que prometía ser apasionante; por fortuna sabemos de otros pasajes de la dilatada vida de Rosa³⁴.

Se habló en otro lugar de la buena relación con sus hijos, a lo que debemos añadir que ésta fue especial con su hija Josefa, como se deduce de su reacción ante su inesperado fallecimiento. Rosa Núñez decidió entonces, sin más, criar en persona a su nieta. Para ello la separó de forma violenta de Juan José Echenique, su padre, a quien acusó no sólo de la muerte de su esposa sino de figurar en sus planes arrebatarle la vida también a la pequeña para hacerse con su dinero. Si la razón acompañaba o no a Rosa es algo que no estamos en disposición de precisar; conocemos que este fue el motivo de que pleiteara con su yerno ante las autoridades de Caracas, primero, y, más tarde en grado de apelación ante la Audiencia de Santo Domingo. En el pleito de los Mora con Echenique actuó de escribano público José María Terrero, siendo gobernador de la provincia José Carlos de Agüero (1772-1777)³⁵.

La matriarca Rosa Núñez, mujer aguerrida donde las hubiera, protagonizó otras historias dignas de resaltar. En un día tan solemne como el Domingo de Ramos de 1777, no dudó un momento en insultar, en el interior de la concurrida iglesia de San Francisco, a Doña Francisca Ibarra, porque se había atrevido a pisarla. En efecto, a pesar de presumir numerosas veces de su linaje, no dudó en calificarla de "perra, india, borracha", gravísima afrenta a su honor que supuso el principio de un pleito que duraría diez largos años.

Había varias versiones. Juan José Mora liberaba a su madre de cualquier responsabilidad en los hechos que se le imputaban, considerándola mas bien la víctima de los atropellos de Francisca Ibarra, que hubieran ido a más de no interponerse una de sus esclavas. En este sentido manifestaba en una instancia suya que "... hallándose su madre Dña. Rosa María Núñez de Villavicencio, la mañana del Domingo de Ramos del año pasado de 77 con tres esclavas propias en la iglesia de religiosos franciscos de aquella ciudad, se empeñó Dña. Francisca de Ibarra en pasar por el mismo sitio que ocupaba dicha su madre, atropellándola a este fin y que, habiendo ésta procurado estorbarlo con insinuaciones políticas, se enardeció aquélla de suerte que la cargó de injurias y dicerios graves a su honor, al de sus hijos y larga

³³ Carta de Mora al Príncipe de la Paz, de Caracas 7 de noviembre de 1807 (AGI, Caracas 385).

³⁴ "Noticia y reflexiones sobre la conducta de Dn. José Hilario Mora, abogado y regidor llano de Caracas", s.f. (AGI, Caracas 167 y 453).

³⁵ Real cédula a la Audiencia de Santo Domingo, de San Ildefonso 19 de septiembre de 1778 (AGI, Santo Domingo 913, L. 41); certificación del escribano público Miguel Antonio Eysaguirre, de Caracas 30 de diciembre de 1788 (AGI, Caracas 91); carta nº 12 de Juan Guillelmi a Antonio Porlier, de Caracas 28 de febrero de 1789 (AGI, Caracas 91).

familia y que la hubiera insultado de hecho, a no haberse puesto en medio una de las tres esclavas para impedir el golpe..."³⁶.

El gobernador Guillelmi, que se tenía por buen conocedor de la familia Mora, contaba de forma distinta los hechos de la iglesia de San Francisco: "... Hay (sic) muchos años que ha dado que hacer a los tribunales (José Hilario Mora)... El carácter de altanería en esta descendencia lo comprueba el escandaloso insulto que la madre de Mora, Dña. Rosa Núñez, hizo a Dña. Francisca de Ibarra, de una de las más distinguidas familias de esta ciudad, en el convento de San Francisco con la mayor publicidad..."³⁷.

Cuando se vio ante los tribunales, preocupados no tanto por el altercado sino por el escándalo que provocó en el templo, se castigó con más rigor a las esclavas que a la propia madre de Juan José Mora. De esta manera, fueron condenadas a ser puestas en el "argollón" de la plaza, de forma inmediata, y a continuación, al destierro perpetuo de Caracas; la autora de la bofetada, además, a la amputación de la mano con la que causó la afrenta, mientras su ama debía permanecer temporalmente arrestada en su casa y pagar una limosna de cera destinada a las diferentes iglesias de la ciudad; eso sí, el gobernador le instó a ir al templo sola, sin servidumbre.

Rosa Núñez, como se evidencia, no respondía al arquetipo de mujer de la época, quizá tampoco se lo propusiera. Este es el contenido de la sentencia del gobernador, previo dictamen del asesor Francisco Alcántara, de 25 de febrero de 1778. Apelaron los Mora a la Audiencia de Santo Domingo, que dictó sentencia en grado de vista el 14 de junio de 1779 y, de revista, el 9 de septiembre del mismo año. La Audiencia dio la razón a la familia Mora en el sentido de que el asesor Alcántara fue manipulado por la parte de Francisca Ibarra; en consecuencia el fallo de este tribunal fue más benevolente: condenó así tanto a Francisca Ibarra como a Rosa Núñez a dar una arroba de cera para el Santísimo de la iglesia donde ocurrieron los hechos; a la mayor de las esclavas, que había huido de Caracas, a la vergüenza pública; seguía figurando el destierro perpetuo como castigo a las tres mujeres. La enemistad entre las dos familias, lejos de desaparecer, se reavivó en los años siguientes. Los sobrinos de Francisca Ibarra solicitaron de la Corona que se obligara a Rosa Núñez a dar una satisfacción pública. Finalmente, ésta tuvo lugar el 12 de junio de 1787³⁸.

³⁶ Resumen del Consejo de Indias de la instancia de Mora, de 17 de agosto de 1778, (AGI, Caracas 26).

³⁷ "Noticia y reflexiones sobre la conducta de Dn. José Hilario Mora, abogado y regidor llano de Caracas", s.f., 1787 (AGI, Caracas 167). Instancia de Juan José Mora, de Madrid 17 de agosto de 1778 (AGI, Caracas 255); real cédula a Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba, ministro de marina de San Sebastián, de Madrid 19 de agosto de 1778 (AGI, Santo Domingo 913, L. 41); real orden a Antonio Ventura de Taranco, de 30 de agosto de 1778 (AGI, Caracas 26); certificación dada a la parte de Dña. Francisca Ibarra, vecina de Caracas, de lo resuelto por el Consejo en la instancia que sigue con Dña. Rosa María Núñez Villavicencio sobre injurias. Madrid, 17 de septiembre de 1778 (AGI, Santo Domingo 913, L. 41); expediente sobre la causa criminal seguida por parte de Dña. Francisca Ibarra contra Dña. Rosa Núñez por palabras injuriosas, 1785-1787 (AGI, Caracas 14); real cédula a la Audiencia de Santo Domingo, de San Ildefonso 25 de agosto de 1785 (AGI, Santo Domingo 897, L. 73); nota suelta del Consejo, de 10 de enero de 1787 (AGI, Caracas 14).

³⁸ Real orden a Antonio Ventura de Taranco, de 30 de agosto de 1778 (AGI, Caracas 26); real cédula a la Audiencia de Santo Domingo, de San Ildefonso 25 de agosto de 1785 (AGI, Santo Domingo 897 L. 73);

Su hijo menor, José Hilario, parece que heredó sus maneras. Se ha mencionado su vinculación a la familia Escurpi Garaban, tras su matrimonio. En contra de lo esperado, su unión con Ana Escurpi no lo encumbró ni social ni económicamente y sólo le proporcionó enfrentamientos en los tribunales. En efecto, está documentada una serie interminable de pleitos entre las dos partes, en su mayoría con un trasfondo económico.

Se ha señalado más arriba que la nueva pareja se fue a vivir a una gran mansión, pretendiendo Hilario emular a su hermano. Quedará en mero intento; lo prueba el hecho, sin ir más lejos, del pleito que le enfrentó a su casera Josefa Mendes, durante diez largos años, al no pagarle nunca la renta estipulada por el alquiler de la vivienda. La primera demanda de Josefa Mendes ante el tribunal del gobernador de Caracas tenía fecha de 10 de julio de 1787, aunque la sentencia no se falló hasta el 16 de junio de 1791. Está documentado que Mora acudió entonces a la Audiencia (19 de julio de 1791), cuya sentencia es de 7 de marzo de 1794. Finalmente, sobre este asunto está registrada una real cédula a la Audiencia de Caracas, de 10 de septiembre de 1795³⁹.

Los lujosos muebles de la sala de su morada llegaron a estar en serio peligro, por otra parte. Juana Garabán solicitó su confiscación, cansada de las denuncias que con la más mínima excusa le hacía su yerno y, sobre todo, agotada por sus continuas negativas a abonar las costas con las que le habían sentenciado las autoridades en el último pleito que les enfrentó. José Hilario logró salir airoso y conservar los enseres, al no estimarlo los jueces, pero aprovechó la coyuntura para arremeter contra su madre política; argumentó para ello que su legítima propietaria era, en realidad, Ana Escurpi, su esposa, que los había recibido de su hermano Juan José Mora como regalo de bodas. Si Juana Garabán pugnaba por arrebatárselos, estaba a fin de cuentas causando un perjuicio a su propia hija, lo cual la situaba, desde un punto de vista moral, en un difícil lugar⁴⁰. Sea como fuere, sospechamos con fundamento que este bonito salón no fue del gusto de la sociedad caraqueña.

En cuanto a las personas que estaban al servicio de la casa, está documentado que su criada fue tan importante como para dejar constancia en los archivos; ocurrió que cayó enferma, suponemos que de cierta gravedad porque fue precisa la intervención de un médico. En otras circunstancias este suceso hubiera pasado desapercibido, a no ser por la negativa de Mora de abonarle sus servicios, lo que motivó que fuera denunciado⁴¹.

Consta que Hilario Mora, además de llevar un estilo de vida por encima de sus posibilidades, tenía otras aficiones no del gusto de las autoridades de la colonia. El gobernador Guillelmi refería su afición por la vida nocturna y, sobre todo, por el juego y la ingestión de bebidas alcohólicas. Apuntaba que era hombre pependenciero, cuando los efectos del alcohol hacían mella en su organismo: "... es de un genio sobradamente altivo e insultante, en particular cuando ha bebido algún licor, pues en varias concurrencias públicas

consulta de 22 de mayo de 1786 (AGI, Caracas 10); carta reservada nº 8 del capitán general de Caracas Juan Guillelmi al marqués de Sonora, de Caracas 23 de junio de 1787 (AGI, Caracas 91).

³⁹ Expediente sobre la petición de Josefa Mendes, 1795 (AGI, Caracas 336).

⁴⁰ Pedimento de Juana Garabán, s.f. en torno al 16 de octubre de 1788 (AGI, Caracas 453).

⁴¹ Certificación del escribano Gabriel José de Aramburu. Caracas 30 de diciembre de 1788 (AGI, Caracas 91).

ha insultado a distintos sujetos hombres de bien, de buena conducta, ultrajándolos con injurias que llegan a lo vivo del honor; cuyos hechos han obligado a los sensatos que concurrían a las casas en que él frecuenta, a retirarse de ellas por no exponerse a un lance...⁴².

Las palabras de Guillelmi nos parecen bastante reveladoras del carácter de Hilario Mora y de la poca o ninguna importancia que confería a los convencionalismos sociales; en la misma línea pueden situarse otros datos aportados por Juana Garabán que nos muestran a su yerno como una persona que, en ocasiones, podía llegar a ser violenta. Así declaró que, en una ocasión, la “embistió” con un sable, al tiempo que le dirigía los más duras palabras, prueba más que evidente de su fuerte carácter⁴³.

9. Consideraciones finales

A pesar de lo atípico de la familia Mora, pensamos que su pequeña historia ha servido para arrojar luz sobre las pautas por las que se rigió la sociedad caraqueña. Una sociedad, como se ha visto, con diferencias muy marcadas entre unos grupos y otros. Se ha centrado nuestro análisis, de un lado, en los sectores más encumbrados, a los que pertenecían o, mejor dicho, deseaban pertenecer los Mora Núñez. a habido ocasión, a través de diferentes ejemplos, de estudiar los valores de esa élite, las claves de su prestigio, así como las aparentes contradicciones entre lo que estipulaban sus rígidas normas y lo que la realidad cotidiana terminaba imponiendo. Hemos asistido a los esfuerzos del clan Mora por hacer suyos, con más o menos fortuna, unos gustos calificados por todos de aristocráticos. En el lado opuesto de esa sociedad, evidentemente jerárquica y desigual, se encontraban los esclavos. De forma obligada hemos tenido que hacer mención de ellos, en tanto en cuanto se convirtieron en protagonistas involuntarios de algunos pleitos familiares. A pesar de la existencia de episodios que revelan cierta cercanía entre esclavos y dueños, su situación fue en extremo difícil, como se desprende de los datos ofrecidos por nuestros informantes.

Bibliografía

ANDRÉS-GALLEGO, José (2002): *La esclavitud en la América española*. Madrid: Ediciones Encuentro S.A. y Fundación Ignacio Larramendi.

BRITO FIGUEROA, Federico (1963): *La estructura económica de Venezuela colonial*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

CIORANESCU, Alejandro (1992): *Diccionario biográfico de canarios americanos*. Santa Cruz de Tenerife: Confederación de Cajas de Ahorros, 2 volúmenes.

DEPONS, Francisco (1960): *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América Meridional*. Caracas: Banco Central de Venezuela, 2 volúmenes.

FUENTES BAJO, María Dolores (1992): “Familia, matrimonio y poder en la Caracas colonial: el caso de los Jerez Aristeguieta, 1786-1809”. En IX Congreso Internacional de

⁴² “Noticias y reflexiones sobre la conducta de Dn. José Hilario Mora, abogado y regidor llano de Caracas”, s.f. 1787 (AGI, Caracas 167).

⁴³ Petición de Garabán, s.f., sobre el 17 de julio de 1786 (AGI, Caracas 453). De su afición al juego hablaba su frustrada casera Josefa Mendes, en su representación fechada en La Guaira el 12 de mayo de 1795 (AGI, Caracas 336).

Historia de América. Sevilla: Asociación de Historiadores Latinoamericanistas europeos (AHILA).

FUENTES BAJO, María Dolores (2008): "Gobernar en una provincia de frontera: Maracaibo 1750-1775". *Revista Historia, Métodos y Enfoques*. San Juan (Argentina) 1, pp. 9-28.

LADERA DE DÍEZ, Elizabeth (1990): *Contribución al estudio de la "aristocracia territorial" en Venezuela colonial. La familia Xerez de Aristeguieta. Siglo XVIII*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

LANGUE, Frédérique (1992): "Antagonismo y solidaridades en un Cabildo colonial: Caracas 1750-1810". *Anuario de Estudios Americanos* n 49, pp. 371-393

LANGUE, Frédérique (1998): "El añil en la Venezuela ilustrada: una historia inconclusa". *Revista de Indias* vol. 58 n° 214, pp. 637-653

LANGUE, Frédérique (2010): Rumores y sensibilidades en Venezuela colonial. Cuando de historia cultural se trata. Barquisimeto: Fundación Buria, Editorial Horizonte C.A.

LEAL, Ildefonso (1967): *La universidad de Caracas: 237 años de historia*. Caracas: Círculo Musical.

LÓPEZ BOHORQUEZ, Ali Enrique (1984): *Los ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1810)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

LUCENA SALMORAL, Manuel (2002): *La esclavitud en la América española*. Warszawa: Universidad de Varsovia, Centro de Estudios Latinoamericanos.

MAGO DE CHÓPITE, Lila y José J. HERNÁNDEZ PALOMO (2002): *El Cabildo de Caracas (1750-1821)*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano Americanos, Cabildo Metropolitano de Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

MCKINLEY, P. Michael (1985): *Pre-revolutionary Caracas: politics, economy and society, 1777-1811*. Cambridge University Press; cop.

MESA Robinzon y Héctor MOLINA (1997): *La lucha por el poder en Venezuela durante el siglo XVIII. Conflictos y acuerdos del Cabildo de Caracas con las autoridades coloniales*. Mérida: Fundación para el desarrollo cultural del municipio Tovar, Grupo de Investigación sobre historiografía de Venezuela.

MORÓN, Guillermo (1987): *El proceso de integración de Venezuela (1776-1793)*. Caracas: El libro menor, Academia Nacional de la Historia.

O'PHELAN GODOY, Scarlett (2006): "Entre el afecto y la mala conciencia. La paternidad responsable en el Perú borbónico". En O'Phelan Godoy, S. y Zegarra Florez, M. (editoras), *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina: siglos XVIII-XXI*. Lima: CENDOC-Mujer, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, pp. 37-56

ORTEGA, Miguel Ángel (1998): "La vida cotidiana de los esclavos en las unidades productivas de cacao y caña dulce del siglo XVIII". En Amodio, E.: *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII*. Maracaibo: Gobernación del Estado Zulia, Secretaría de Cultura, pp. 55-74.

PELLICER, Luís Felipe (2004): "El amor y el interés. Matrimonio y familia en Venezuela en el siglo XVIII". En Dávila Mendoza, D. (coordinadora): *Historia, género y familia en Iberoamérica: siglos XVI a XX*. Caracas: Fundación Konrad Adenauer, Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

QUINTERO, Inés (2005): *El último marqués. Francisco Rodríguez del Toro, 1761-1851*. Caracas: Fundación Bigott.

RENGIFO, Diana (1983): *La unidad regional Caracas-La Guaira-Valles de 1775 a 1825*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

RODRÍGUEZ, Pablo (2006): "Iluminando sombras: ilegitimidad, abandono infantil y adopción en la historia colombiana". En O'Phelan Godoy, S. y Zegarra Florez, M. (editoras), *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina: siglos XVIII-XXI*. Lima: CENDOC-Mujer, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, pp. 57-76.

TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila (1992): *Caracas*. Madrid: Editorial MAPFRE.

USLAR PIETRI, Arturo (2008): *Medio milenio de Venezuela*. Caracas: Los libros de El Nacional.

Las ideas racistas y la búsqueda de la identidad nacional mexicana

Alfredo Bueno Hernández

Fabiola Juárez Barrera

Carlos Pérez Malváez

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM

1. Antropología clásica

La antropología se constituyó como una ciencia independiente a finales del siglo XVIII y principios del XIX, cuyo objetivo era la descripción de las razas y el descubrimiento de sus orígenes. Muchos naturalistas del siglo XVIII se enfrentaron al problema del desconocimiento de los principios de la herencia biológica y a la falta de técnicas apropiadas para poder distinguir a las distintas razas humanas. Al abordar el estudio de las razas con un enfoque idealista tuvieron problemas de clasificación, pues se encontraron con muchos tipos que no cuadraban con los modelos tipológicos que habían definido como razas puras ni poseían los caracteres esenciales propios de cada una. Interpretaron a los tipos que se salían de su esquema ideal como el producto resultante de la hibridación entre razas puras (Ralph, 1977: 34).

La antropología clásica recibió una fuerte influencia de las ideas filantrópicas entonces en boga. Las naciones europeas asumían como deber moral la cristianización y civilización de los pueblos bárbaros. Esta idea permaneció en Europa hasta finales del siglo XVIII, apoyada por Jean Jaques Rousseau, quien creía en el mejoramiento de las razas humanas mediante el clima y la educación, creyendo que los salvajes y los orangutanes podían aprender hablar y eran capaces de llegar a la inteligencia y a la ciencia sólo con que se les concediera (Harris, 1982: 70-71).

Georges Louis Leclerc, el famoso conde de Buffon, sostenía también que las condiciones físicas eran la causa de las diferencias raciales. Agregó la idea de que esos cambios eran degenerativos. Se propuso desde entonces la idea de la inferioridad de las razas del Nuevo Mundo. Apoyó así la tesis monogenista. Durante el transcurso del tiempo se habían producido todas las razas, perfeccionándose unas y degenerándose otras (Sloan, 1979: 102).

Llama la atención que, a diferencia de los naturalistas europeos, quienes creían firmemente en la superioridad de la raza blanca, Johann Georg A. Forster (1754-1794), veía al componente racial como el de menor importancia en la conformación de una cultura. Se inclinó por una posición poligénica, quizá influido más por su anticlericalismo que por una convicción racista. Consideró al color de la piel como un rasgo poco confiable para la clasificación de las razas. Criticó tanto la posición abiertamente racista, según la cual los

pueblos no europeos eran simplemente inferiores, como la ingenua idea Jean Jacques Rousseau del “salvaje noble y feliz” (Ackerknecht, 1955: 83-95).

Finalmente una de las principales influencias en la antropología clásica fue la de Johann Friedrich Blumenbach (1752-1840), quien impartió su cátedra en la Universidad de Göttingen, considerado como el padre de la antropología física, promotor de una gran colección etnográfica y autor de una clasificación de las razas humanas ampliamente difundido, En 1796, Blumenbach produjo un atlas científico titulado *Abbildungen Naturhistorischer Gegenstände* en donde afirmaba que había un único origen etnológico para todas las razas humanas (Ackerknecht, 1955:83).

En su estudio clásico sobre las razas humanas, Blumenbach se tardó demasiados años en aceptar el término de raza como un término de clasificación y una vez que lo aceptó siempre fue cuidadosos en recalcar que el asociar a las razas no tenía nada que ver con las capacidades humanas individuales y colectivas. Aunque la raza podía entenderse como una categoría de clasificación formal, no servía como una categoría analítica de cultura. Advirtiendo sobre el error de asociar rasgos culturales y morales con rasgos morfológicos, distinción que no siempre fue atendida por los antropólogos posteriores. Por ello, reconoció que la categoría de raza no tenía valor epistémico para conocer la naturaleza ni la cultura humana (Eigen, 2005:278).

2. Racismo Científico

La antropología clásica y el filantropismo comenzaron a perder valor a principios del siglo XIX en Europa, como una medida para la clasificación y mejoramiento de la raza humana, surgió un nuevo enfoque “el racismo científico”, el cual afirmaba que todas las diferencias y las semejanzas socioculturales de importancia entre la población humana son variables dependiendo de cuestiones hereditarias (Harris, 1982:69).

El racismo científico se institucionalizó en las décadas de 1840 y 1860. El choque de ideas y personalidades asociadas con el nacimiento de la antropología y la teoría darwinista atestiguaron el surgimiento de teorías de desigualdad y de orígenes separados de las razas humanas, que desafiaban la creencia cristiana ortodoxa sobre el origen y la naturaleza común de los seres humanos. Durante el proceso de secularización que se dio en el mundo occidental durante el siglo XIX, se aceptó abiertamente el racismo científico y sus implicaciones: las particularidades físicas, mentales y morales que caracterizaban a las distintas razas no podían modificarse por la simple voluntad humana, construyéndose así la concepción de que eran el producto de largos procesos naturales (Lorimer, 1997: 213).

Uno de los principales fundadores del racismo científico fue Samuel George Morton (1799-1851), fue un médico de Filadelfia. Morton publicó un trabajo llamado *Crania American* (1839), en donde se dedicó a estudiar la capacidad craneal, llegando a acumular cerca de 600 cráneos humanos y llegando a concluir que existían diferencias innatas en la variedad de los tipos humanos, esta colección se llamaba “The American Gólgotha” (Menand, 2002). Concluyendo que los caucásicos tenían una capacidad craneal superior a la de los negros y esas diferencias no podía atribuirse a condiciones ambientales (Lurie, 1954: 230).

Después de 1846, la postura de Morton contó con el decidido apoyo de una prestigiosa figura del mundo científico, el naturalista de Harvard, Louis Agassiz (1807-1873), Agassiz afirmaba en uno de sus artículos “en un principio el Creador ha dispuesto diferentes especies de hombres, lo mismo que ha hecho con todos los otros animales, para que ocupen distintas regiones geográficas” (Harris, 1982:78). Sin embargo Morton también contó con un fiel seguidor Josiah Clark Nott, quien emprendió una enérgica campaña para convencer a legos y expertos que en el momento de la creación Dios había hecho varias especies humanas diferentes.

El racismo científico ayudó para despertar nuevamente la controversia del monogenismo y poligenismo. La vieja tesis poligénica, apoyada por Isacc de la Peyrère desde el siglo VXII, autor de la teoría preadamita (1655), sostenía que Adán era solo el progenitor de los blancos y de los judíos, mientras que otros pueblos antiguos, como los egipcios, los chinos y los mexicanos, descendían de antepasados preadamitas (Popkin, 1987:44), estas afirmaciones eran basándose en argumentos teológicos y verdades reveladas, se podía ahora sustentar por medio del racismo científico como el producto de la investigación científica, objetiva e imparcial.

Los racistas científicos se valieron de las ideas Francesa de Joseph Arthur de Gobinea (1816-1882). Consideraba a Francia como un país mediocre debido a que estaba gobernado por la mediocre clase burguesa, y no por los nobles. Se desarrolló desde entonces en Gobineau un marcado sentido de negación y rechazo en contra de una sociedad que, según él, había rechazado las virtudes de la nobleza y había dejado a la civilización bajo las manos irresponsables de las clases medias y bajas, las cuales, con los falsos pretextos de la democracia, el liberalismo y el socialismo, estaban conduciendo la nación francesa hacia el precipicio. Gobineau empezó a destacar desde entonces su idea de que había una relación intrínseca entre raza y clase (Gobineau, 1973:135).

En 1853 realizó su trabajo más importante nombrado *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas* en donde mostraba su inconformidad por la mezcla y la igualdad de las razas (Gobineau, 1853:24). Para Gobineau la única causa responsable del florecimiento o decadencia de una civilización es la raza humana.

3. Antropología Evolucionista

Una vez que surgió la teoría de la Evolución de Darwin la antropología rectificó su enfoque. Surgió la antropología evolucionista, con un halo de objetividad científica. Con la teoría de Darwin comenzó a explicarse las diferencias raciales como el resultado de diferentes estadios de evolución alcanzados por la especie humana (Bowler, 1996:389).

Aunque Darwin era considerado como un “racista humanitario” que estaba en contra de la conducta de sus contemporáneos y demás europeos que explotaban abusivamente a los distintos grupos indígenas, no pudo escaparse de la ideología que la mayoría de los europeos sostenían, y consideraba desde el punto de vista científico que existía una diversidad en las

razas humanas, existiendo grupos de razas salvajes que todavía se encontraban en un estadio evolutivo intermedio entre los animales y el hombre civilizado (Browne, 1983).

Más que hacer una revisión exhaustiva de los diferentes tipos raciales, la intención de Darwin fue atribuir las diferencias raciales a la divergencia producida por la selección natural en diferentes regiones. Sin embargo, las consideró pertenecientes a la misma especie, pues podía haber entrecruzamiento entre ellas:

“Está ya puesto fuera de duda que las distintas razas comparadas y medidas con cuidado, presentan entre sí considerables diferencias por la estructura de los cabellos, las proporciones relativas de todas las partes del cuerpo, la extensión de los pulmones, la forma y capacidad del cráneo, y hasta por las circunvoluciones del cerebro. Difieren asimismo las razas por su constitución, por su aptitud variable para aclimatarse, por su predisposición a contraer ciertas enfermedades, así como en lo físico, son distintos los caracteres que presenta en lo moral; conclusión que se deduce principalmente de facultades de sentimiento, y en parte de las de inteligencia [...] pero el tamaño del cráneo, el color de la piel y la textura del cabello son caracteres inconstantes [...] La especie humana ha pasado la prueba más rigurosa de la mutua fertilidad de las formas progenitoras. Las razas humanas no son lo bastante distintas entre sí para coexistir sin fusión; hecho que, en los casos ordinarios, proporciona el medio habitual para establecer la distinción específica” (Darwin, 2006:149).

A pesar de que la teoría de Darwin terminó por aceptarse generalizadamente, persistieron naturalistas que apoyaban la tesis poligénica. Desarrollándose a finales del siglo XIX modelos de evolución no darwinista. Uno de ellos fue el modelo de evolución paralela. Paleontólogos como Angelo Heilprin (1853-1907), Richard Lydekker (1849-1915) y Karl von Zittel (1839-1904) sostenían que la misma especie podía evolucionar independientemente en diferentes épocas geológicas o en áreas diferentes (Bowler, 1996:376-377). Así la poligenia podía sustentarse ahora ya no por creaciones metafísicas caprichosas, sino por procesos naturales. Esta idea era, desde luego, completamente ajena al modelo de evolución propuesto por Darwin. Otros evolucionistas desarrollaron la idea de que las razas inferiores eran las ramas bajas, es decir, retrasadas, del árbol con el que se representaba el curso evolutivo de la humanidad. Aceptando un modelo de evolución esencialmente lineal. Al representar la evolución mediante árboles, quedaba implícita la idea de evolución progresiva, ya que se podía distinguir un tronco principal, que representaba a los grupos exitosos, mientras que las ramas laterales representaban caminos fallidos del curso de la evolución. Se justificaba así, con un sustento evolutivo, la inferioridad de las razas no blancas.

4. Las ideas racistas en México en el periodo pre-revolucionario

Las guerras liberales que se desataron en Europa en la primera mitad del siglo XIX tuvieron una fuerte influencia en las colonias latinoamericanas. En México las primeras aproximaciones a los estudios antropológicos comenzaron en la década 1880, cuando médicos y naturalistas realizaron mediciones antropométricas y craneométricas, con el fin de obtener el grado de evolución de las poblaciones indígenas (Urias, 2007:47).

Después de la Guerra de Independencia, las elites políticas e intelectuales propusieron que el mundo indígena debía transformarse para poder integrarse al nuevo proyecto de

Estado y de Nación. En el siglo XIX cuando el racismo nació como una ideología, cuando los intelectuales mexicanos comenzaron a dedicarse al estudio cuidadoso de las diferencias raciales, influidos por las teorías raciales extranjeras. Las teorías de la monogenia y la poligenia la teoría lamarckista, la teoría Darwinista y la teoría sobre la degeneración racial, se discutieron en los círculos intelectuales mexicanos (Urias, 2005). Sin embargo, estas ideas sufrieron modificaciones en el 'clima' intelectual mexicano. La idea de la superioridad de la raza aria que sostenía el Conde de Gobineau fue sustituida en algunos casos por la idea de la superioridad de la raza mestiza. Previsiblemente, en las naciones latinoamericanas, predominantemente mestizas, el mestizaje y el entrecruzamiento racial fueron concebidos como el camino hacia la constitución de una nacionalidad firme y sólida (Gall, 2004).

Los liberales aspiraban a introducir cambios profundos en la sociedad mexicana para liquidar el despotismo y construir un régimen de libertades tanto políticas como civiles. Sostenían la separación de la iglesia y del estado, así como la elección democrática del presidente y de los diputados mediante el voto.

Por otro lado, los conservadores proclamaban que el centralismo promovería el orden y la estabilidad, así como una mayor integración nacional; defendían viejas costumbres; luchaban por conservar el orden social que prevaleció durante la dominación española, el cual se basaba en privilegios y favores en beneficio de algunos grupos en detrimento de la mayoría (Carrasco, *et al.*, 1976:152).

Ma. Luis Mora (1794-1850), nació en Guanajuato, estudió filosofía y en 1825 obtuvo su grado de doctor en Teología. Liberalista convencido, se distinguió por su decidido apoyo a la educación a los jóvenes. A pesar de su formación cristiana, no le importaron mucho los problemas religiosos, sino más bien se interesó por la organización social. Se propuso como tarea principal despojar al clero del monopolio que tenía sobre la educación (Escobar, 1974).

Mora hace aportaciones a la naciente antropología mexicana. Dividió a la población del país en tres clases: españoles, indios y castas. Los españoles, a pesar de que solo constituían un décimo de la población mexicana, acaparaban todas las riquezas y propiedades. Las otras dos clases, que constituían los nueve décimos restantes, se ocupaban principalmente en servicios domésticos (Mora, 1963:204).

Mora, quien separaba claramente la igualdad de derechos de la igualdad de condiciones (Mora, 2008:60), considera a la igualdad absoluta como una quimera; "no todos los hombres pueden adquirir o dedicarse a la misma clase de conocimientos, ni sobresalir en ellos; que unos son aptos para las ciencias, otros para la erudición, muchos para las humanidades, y algunos para nada" (Mora, 2008:43).

De acuerdo a Mora, es indudable que los indios y las castas se hallan en el mayor abatimiento y degradación. La ignorancia y la miseria de los indios los coloca a una distancia infinita de un español (Mora, 1963:205). De esta manera, parece reconocer como causa de la inferioridad del indio tanto su propia condición racial como su falta de educación, combinando factores intrínsecos y extrínsecos. Sin embargo, a pesar de su poca estimación por

la raza indígena y de manera un tanto contradictoria, sostuvo la tesis de que se le podía mejorar por medio de la educación (Aguirre, 1969:55).

Así, puede concluirse, que a pesar de sus ideales libertarios e igualitarios, la doctrina de Mora estuvo encaminada a favorecer los intereses de un determinado grupo social. No todos los hombres eran aptos para intervenir en los asuntos del Estado, ya que para Mora la mayoría de las personas que ocupan el gobierno son gente sin educación ni principios (Mora, 1963:354).

Ignacio Ramírez, mejor conocido como El Nigromante también abordó el tema de las razas indígenas mexicanas. Ramírez nació el 22 de junio de 1818 en la Villa de San Miguel el Grande, hoy San Miguel Allende, Guanajuato. Sus padres eran mestizos con predominio de rasgos indígenas (Maciel, 1980:24). Pronto se destacó como un gran educador, periodista, escritor y como un temible polemista, quien al igual que Mora, defendió la idea de separar el clero del Estado. Sostuvo también que la educación era un factor fundamental para solucionar los problemas de la población indígena mexicana.

En el análisis que hace del México de sus días, Ramírez sostiene la idea de que el proceso de fusión racial iniciado por la colonización aún no se había completado; y, lo que quizá sea más significativo, es que señala que sólo a través de un honesto reconocimiento de los caracteres distintivos de los diferentes elementos nacionales, podría alcanzarse eventualmente la homogeneidad nacional. Repetidamente enfatizó que el primer paso de la salvación de los indios era el reconocimiento de sus lenguas, de sus modos de pensar, en una palabra, de su idiosincrasia: "Los indios no llegarán a una verdadera civilización, sino cultivándoles la inteligencia por medio del instrumento natural del idioma en que piensan y viven". Ramírez se convirtió al indigenismo y elaboró una propuesta concreta para los indios, que rechazaba de entrada el pretendido remedio rápido pero engañoso de la inmigración y la europeización. Propuso la reivindicación del indio mediante un adecuado proceso educativo que lo condujera a la recuperación de los derechos que le correspondían como ciudadano en igualdad de condiciones con la población de ascendencia europea (Maciel, 1980:146). De esta manera, Ramírez elabora sus ideas sobre la educación de los indios con base en un análisis de sus necesidades concretas, iluminada por un profundo aprecio de la cultura autóctona.

La preocupación por la diversidad racial llevó al Nigromante a la conclusión de que era necesaria la fusión de todas las razas para poder llegar a la transformación de la especie humana (Aguirre, 1969:67), quien creía que el nuevo hombre del siglo continuaría teniendo al mismo tiempo sangre africana, esquimal, caucásica y azteca. De esta manera, guiado por su ateísmo, Ramírez combatía la tesis ortodoxa de la Iglesia Católica. A la idea bíblica del origen de las distintas razas a partir de la diferenciación de una sola raza original, opuso la premisa de la diversidad racial de origen.

En 1861, el gobierno liberal encabezado ahora por Benito Juárez, intentó consolidar su victoria sobre los conservadores, restablecer el orden constitucional y reorganizar al país. Dedicó una especial atención a la educación. Sin embargo, la lentitud de estos cambios provocó que tanto miembros de los liberales como los conservadores pidieran su renuncia.

Además del anhelo por instaurar una monarquía extranjera en México, muchos de los conservadores compartían la tesis de la superioridad racial de la raza blanca. Así, José María Gutiérrez de Estrada desde 1840 sostuvo, en una carta pública, la necesidad de implantar en México una monarquía, con un príncipe europeo al frente del nuevo gobierno, argumentando que los mexicanos eran incompetentes para gobernarse por sí mismos (Cosió, *et al*, 1988). Otro conservador que apoyó la idea de la intervención extranjera fue Francisco Pimentel (1832-1893). En su trabajo *Memorias sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios de remediarla* (1864). Asumía la idea propuesta en 1755 por el anatomista holandés y pionero de la craneometría Petrus Camper, de que la capacidad intelectual del hombre podía medirse por la extensión del ángulo facial. Camper dibujaba una línea –la línea facial– que iba desde el labio superior, hasta el punto más prominente de la frente por encima de los ojos; y cruzaba ésta con la horizontal, que pasaba por la abertura auricular y la base de la nariz (Stabb, 1959: 411). Pimentel pudo así comprobar que el indio mexicano tenía la misma capacidad craneal y por tanto intelectual que las razas europeas. Sin embargo, el indio mexicano tenía grandes problemas psicológicos y morales que lo mantenían en el atraso (Gall, 2004: 44):

“El indio es sufrido y resignado; y aunque se le ha negado que sea agradecido, la experiencia demuestra lo contrario, como dice un buen observador (Clavijero). El maltratamiento que los indios han sufrido siempre, los ha hecho serviles, desconfiados, hipócritas, tímidos, mentirosos y aun pérfidos. Generalmente hablando, no conocen la avaricia, y por el contrario, son pródigos, gastan cuanto tienen, viven con el día, y el porvenir jamás los inquieta, [...] para el indio no hay patria, gobierno ni instituciones, todo lo ve con indiferencia. En resumen, el indio sólo tiene las virtudes propias de la resignación, resultado natural de los tristes acontecimientos que le han educado” (Urias, 2005: 358).

Francisco Pimentel trató de despertar el sentido nacionalista de los indios, el cual habían perdido durante tantos años de sometimiento. Sin embargo, expresa que las condiciones en que se encuentran los indígenas mexicanos son un impedimento para su integración a una nación moderna: “mientras los indios estén embrutecidos y degradados, mientras no tengan necesidades físicas y morales, ideas de patria, honor y deber” (Pimentel, 1864:218) no podrán contarse como parte de la nación mexicana. Es decir, no habría posibilidad de una nación propia en ausencia de un espíritu público compartido por todos los ciudadanos. En el trabajo anteriormente mencionado, Pimentel planteó una serie de soluciones para elevar el sentido nacionalista y mejorar a la raza indígena, entre ellas, la inmigración europea.

Con todos estos acontecimientos, el pueblo mexicano se veía sumido cada vez más en un estado de confusión y desorden. Fue entonces cuando, la figura de Porfirio Díaz apareció como el polo opuesto a Juárez. Tanto Ramírez como Pimentel, el uno liberal y el otro conservador, vieron en el general oaxaqueño a un líder dinámico, enérgico, nacionalista y que, con seguridad, se mantendría fiel a los principios liberales de la Constitución de 1857 (Maciel, 1980:109).

5. Periodo de Porfirio Díaz

Desde que Díaz ocupó la presidencia por segunda vez en 1884, su gobierno comenzó a perfilarse como una dictadura militar. No obstante, trató de cumplir con algunas tradiciones republicanas, por ejemplo, no suprimió la constitución ni las elecciones, aunque ejerció el control del congreso y no toleró la formación de partidos políticos de oposición. El mecanismo que utilizó el dictador para ejercer el poder por más de treinta años consistió en reformar la constitución una y otra vez, según le conviniera (Cockcroft, 1978).

Durante el Porfiriato, el grupo de los “científicos” adquirió gran poder e influencia. Este grupo, de naturaleza diversa y abigarrada, participó activamente en la formación y permanencia del régimen Porfirista. Los científicos se encargaban de ejecutar las órdenes del presidente y de dirigir la administración del estado. El grupo de los científicos incluía a los secretarios de estado más cercanos a Porfirio Díaz, a personajes encumbrados de las finanzas, la minería, la industria, y otras ramas de la economía, así como a profesionistas, artistas y personajes populares (Florescano, 1976: 485). Si bien gozaban de los privilegios del poder, los científicos no intervenían en las decisiones de gobierno, las cuales eran privilegio exclusivo de Porfirio Díaz. Los ‘científicos’ (llamados así de manera socarrona por el pueblo, incluso se les llegó a llamar los ‘cientísicos’, Bernal, 2008: 627), se ufanaban de emplear métodos científicos en la dirección y administración del Estado. Este grupo acaparaba los puestos de mayor importancia en el gobierno porfirista (Delgado, 2003: 152). Apoyaron una estrategia política que podría resumirse en los siguientes puntos: reforzar el orden para asegurar el progreso del país; atraer capital extranjero, pues era el único medio para superar el atraso de México; otorgar privilegios especiales a empresarios de otros países; y gobernar sin tomar en cuenta al pueblo, pues los mexicanos no estaban preparados para la convivencia democrática.

Sin embargo, al adoptar el positivismo de Augusto Comte, los científicos se comprometieron con dos ideas fundamentales respecto a las razas: 1) las diferencias raciales no estaban relacionadas con cualidades intelectuales ni morales y 2) el grado de logros sociales entre las razas tenía como causa las condiciones sociales y no la herencia ni las condiciones físicas del entorno (Aguirre, 1969: 52). Comte creía que no había una secuencia de inferioridad a superioridad entre las razas, sino más bien, que las capacidades de las distintas razas eran complementarias y su dominancia era relativa, pues había variado a lo largo de la historia. La concurrencia de las diferentes razas era necesaria para el progreso de la humanidad. (Aguirre, 1969: 55). Así, los científicos trataron de adaptar estas ideas para el beneficio de la raza mexicana. Sin embargo, los científicos también utilizaron el evolucionismo social spenceriano para justificar y legitimar “científicamente” el poder y la riqueza de ciertos grupos, entre ellos los allegados a Porfirio Díaz. Y, al mismo tiempo, la existencia de millones de indígenas desposeídos de sus tierras, carentes de empleo y sin educación (Suárez, 2005: 87).

Los científicos usaron la doctrina positivista y el darwinismo de Spencer para afirmar que el progreso produce fatalmente una clase social afortunada, la mejor dotada y la que ha sido seleccionada en la lucha por la existencia, y que tiene, por lo mismo, el derecho natural, casi sagrado, de explotar y sujetar a su dominio a los ineptos (Zea, 2005: 31). Uno de los principales pensadores mexicanos del grupo de los científicos, fue Rafael de Zayas Enríquez (1848-1932), educador, poeta y sociólogo, quien realizó un estudio sobre la raza indígena en 1887, llamado *La rendición de una raza*. En este estudio sociológico dedicado a Porfirio Díaz,

caracterizaba moralmente las razas indígenas y daba algunas directrices para mejorarlas. Encontró grandes defectos en los indios, como la ausencia de un sentimiento patriótico y una incapacidad de amar, propios de una raza degenerada. Adoptando el enfoque del determinismo biológico, creía que el destino de las razas indígenas era la extinción, debido a una herencia degenerativa (Urías, 2005: 362). Sin embargo de manera sorpresiva y contradictoria, abría una posibilidad de rehabilitación al afirmar que no toda la herencia indígena era degenerada. Propuso entonces como medida correctiva la educación pública a través de escuelas rurales, sobre todo la educación primaria obligatoria, así como la creación de sociedades protectoras de los indios. Zayas confiaba que estos programas serían eficaces en la redención del indio, pues creía que las capacidades mentales del indio podían alcanzar el mismo grado que el que tenían las razas europeas. De este modo, retomó finalmente una política humanitaria, propia de los inicios de la época victoriana, que ya en las últimas tres décadas del siglo XIX había sido descalificada por algunos antropólogos europeos, quienes las consideraban puro sentimentalismo (Stabb, 1959: 416).

Zayas realizó una investigación de las principales teorías en las que estaban fundadas las ideas sobre las razas mexicanas: el debate en torno al poligenismo y el monogenismo. Concluyó entonces que en una época remota, varias razas habían emigrado de Europa, por lo que la raza mexicana podía ser rehabilitada en la medida en que procedía del mismo tronco que las razas blancas. Sin embargo, Zayas consideraba que el indio era una raza degenerada e incapaz de lograr su transformación por sí misma, no solo debido a sus propias limitaciones, sino porque además albergaba un odio justificado contra el blanco, el cual le impedía recibir cualquier cosa que viniera de él. Sin embargo, nunca descartó la idea de que el indio podía llegar a ser igual que el blanco, lo cual dependía de una política adecuada (Urías, 2005: 362).

Francisco Bulnes (1847-1924), fue una de las personalidades más fascinantes y controvertidas que surgieron durante los años del Porfiriato. Aunque no formó parte del grupo de la elite de los 'científicos', fue uno de los principales exponentes del positivismo mexicano y uno de los principales ideólogos del régimen de Díaz. No contó con el apoyo ni de los conservadores ni de los liberales y terminó por convertirse en el personaje paradigmático que simbolizaba el ateísmo y tiranía de los Científicos. Hizo una dura crítica a los héroes nacionales, especialmente a Juárez (Dirk, 1977), donde afirmaba que el positivismo político solo había servido para justificar el poder de unos cuantos. Comprometido con un interés por mejorar las condiciones del país, Bulnes abordó el tema racial. Sostuvo que las características raciales estaban determinadas rígidamente por la dieta básica de un pueblo. Por ello, el indio era una raza inferior, pues consumía maíz, mientras que la dieta del blanco, consistente en trigo, un grano de excelentes propiedades nutritivas, había conferido a los europeos su superioridad física e intelectual. Por su parte, el arroz, el peor de los granos y componente básico de la dieta de los pueblos orientales, era el responsable de haberlos convertido en la raza más débil. Parecería fácil concluir que el problema de la deteriorada condición social del pueblo mexicano podía resolverse de manera simple: bastaba un cambio de dieta, "el hombre es lo que come".

Otro de los 'científicos' más influyentes fue Justo Sierra es un ejemplo de los liberales que en el siglo XIX promovían la igualdad de los ciudadanos bajo una lógica republicana, al

mismo tiempo que difundían el discurso racista. Llama la atención descubrir que el racismo decimonónico tuvo su raíz en la mestizofilia reinante durante las vísperas de la Revolución Mexicana.

Así, Justo Sierra intenta exorcizar la malignidad que según Gobineau, producía el mestizaje. Intenta incluso la temeraria hipótesis de vincular a los indígenas de América con los arios a través de la mítica Atlántida; luego concibe a los mexicanos como una estirpe pura, de modo que su cruce con la raza aria ya no sería pernicioso, pues siendo la blanca y la mexicana dos razas puras, no producirían híbridos degenerados (Maciel, 1980:68). De este modo intenta construir un argumento a favor de la mestizofilia que promueve. Critica la idea gobineana de que el mestizaje es el deterioro de la raza, señalando que carece de valor epistémico, aunque ello no le evita caer en la contradicción de manifestar rechazo al mestizaje del indio con la raza negra, pues en tal caso sí habría un retroceso, Sierra utilizaba frecuentemente la frase de: “el negro oscurece toda cuestión social” (Aguirre, 1969:53).

Sierra revela su firme convicción de que la inferioridad de un determinado grupo no es una característica innata, sino simplemente una cuestión de educación inferior; “... en igualdad de circunstancias, de dos individuos o dos pueblos, aquel que es menos instruido es inferior.” (Stabb, 1959: 415). Sierra adopta un evolucionismo social spenceriano y rechaza así el determinismo biológico.

El racismo del período colonial se reconstruyó con connotaciones claramente diferentes durante el Porfiriato. En tanto que durante el período de la dominación española se reconocía clara y llanamente al indio como inferior, incluso para justificar su explotación, no se pensaba en su desaparición; en cambio, durante el liberalismo, a la vez que se promueve el concepto de igualdad social, paradójicamente se busca la desaparición de los indios, no mediante su exterminio físico, pero sí a través de dos principales procesos: (1) el mestizaje y (2) el aculturamiento. Incluso se ha hecho notar que en las políticas de blanqueamiento que se apoyaron durante el Porfiriato, había no solo un racismo manifiesto, sino también un sexismo velado, pues se daba por hecho que las cruces deberían ser entre inmigrantes masculinos blancos con mujeres indígenas, y de ningún modo entre indios varones con mujeres blancas. Ello se explica como resultado del elemento racista de la ideología criolla, que tenía el estereotipo del indio varón como un individuo borracho y perezoso. Sin embargo, a la mujer india no se le veía de la misma manera, sino que se le consideraba más digna de tener por marido un colono europeo emprendedor en vez de un indio carente de aspiraciones. Tal concepción conllevaba la extraña idea de que la mujer, no transmitiría sus rasgos faciales, solo sería un receptáculo para aculturar un producto ya formado en su totalidad por el hombre.

Se puede concluir así que si bien las ideas extranjeras influyeron en México, los pensadores mexicanos comenzaron a edificar un nuevo gobierno, instituciones, programas educacionales para poder elevar al mestizo, tan frecuentemente abominado por los pensadores europeos, y poder convertirlo en una raza superior, al nivel de los blancos, las ideas de los raciólogos extranjeros, como por ejemplo la teoría de Gobineau quien sostenía la superioridad de una raza pura, científicamente es insostenible; no existe evidencia empírica que apoye la idea de que las capacidades del hombre estén determinadas por la raza, ni de que la mezcla racial provoque la decadencia de las culturas, aunque tampoco de que provoquen su mejora, como suponían muchos raciólogos mexicanos.

Para muchos mexicanos el determinismo biológico no era el componente principal para el progreso de una civilización, como lo pensaban muchos autores europeos, sin embargo, los pensadores mexicanos aunque apoyaban la idea evolucionista, nunca dejaron fuera el filantropismo, desarrollado desde la antropología clásica, a fin de transformar las condiciones de las clases menesterosas. Para los filántropos mexicanos, el indígena fue un sujeto sobre el que había que ejercer una acción regeneradora a través de instituciones y programas de ayuda, los cuales tenían como propósito introducir nuevos hábitos de conducta, de trabajo y de higiene personal. A pesar de que existía el evolucionismo en donde afirmaba que el indígena se encontraba en un estado de atraso evolutivo en relación con las demás razas según los antropólogos europeos, para los pensadores mexicanos era posible regenerarlo e incluirlo en un proyecto moderno de sociedad.

Bibliografía

- ACKERKNECHT, Erwin (1955). "George Forster, Alexander von Humboldt, and Ethnology". *Isis*, 46 (2), pp. 83-95.
- AGUIRRE, Gonzalo (1969). "Oposición de raza y cultura en el pensamiento antropológico mexicano". *Revista Mexicana de Sociología*, 31 (1), pp. 51-71.
- BERNAL Ignacio. (2008). *Historia General de México. Versión 2000. 9ª edición*. México, D.F.: El Colegio de México.
- BOWLER, Peter (1996). *Life's Splendid Drama*. Chicago y London: The University of Chicago Press.
- BROWNE, Janet (1983). *The secular ark: Studies on the history of biogeography*. New Haven y London: Yale University Press.
- CARRASCO, Pedro (1976). *Estratificación social en la Mesoamérica Prehispánica*. México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- COCKCROFT, J. (1978). *Precursores intelectuales de la revolución mexicana*. México, D.F.: Siglo veintiuno.
- COSIÓ, Daniel. (1988), *Historia General de México Tomo II*. México, D.F.: El Colegio de México.
- DARWIN, Charles (2006). *El Origen del Hombre y la selección en Relación al Sexo*. Madrid: EDAF.
- DELGADO de Cantú (2003). *México, estructura política, económica y social*. México, D.F.: Pearson.
- DIRK, R. (1977). "The Antipositivismo Movement in Prerevolutionary Mexico, 1892-1911". *Journal of Interamerican Studies and World Affaire*, 19(1), pp. 83-98.
- EIGEN, Sara (2005). "Self, Race, Ant Species: J. F. Blumenbach's atlas experiment". *The German Quarteli*, 78 (3), pp. 277-298.
- ESCOBAR, Valenzuela (1974). *El Liberalismo Ilustrado del Dr. José María Luis Mora*. México D.F.: UNAM.
- FLORESCANO, Gil (1976). *La época de las reformas Borbónicas y el crecimiento económico Vol. I, 1750-1808*. México, D.F.: El colegio de México
- GALL, Olivia (2004). "Identidad, exclusión y racismo: reflexiones teóricas y sobre México (Identity, Exclusion and Racism: Theoretical Considerations)", *Revista Mexicana de Sociología*, 66 (2), pp. 221-259,
- GOBINEAU, Joseph (1853). *The inequality of Human Races*. New York: Putnam's Sons.
- GOBINEAU, Joseph (1973). *Escritos Politicos*. México, D.F.: Extemporaneous.

- HARRIS, Marvin (1982). *El desarrollo de la teoría antropológica. Historia de las teorías de la cultura*. Madrid, España: Siglo XXI de España editores, S. A.
- LORIMER, Douglas (1997). "Science and the Secularization of Victorian Images of Race". En: B. Lighthman (ed.) *Victorian Science in Context*. Chicago and London: The University of Chicago Press, pp. 212-235.
- LURIE, Edward (1954). "Louis Agassiz and the race of man". *Isis*. 45 (3), pp. 227-242.
- MACIEL, David (1980). *Ignacio Ramírez Ideología del Liberalismo Social en México*, México, D.F.: UNAM.
- MENAND, Louis (2002). "Morton, Agassiz, and the Origins of Scientific Racism in the United States". *The Journal of Blacks in Higher Education*, 34, pp. 110-113.
- MORA, José (1963). *Obras sueltas de José María Luis Mora*, México, D.F.: Porrúa S.A.
- MORA, José (2008) *Filosofía Republicana*. México, D.F.: La Guillotina
- PIMENTEL, Francisco (1864). *Memorias sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios de remediarla*. México, D.F.: Imprenta de Andrede y Escalante.
- POPKIN, Richard (1987). *Isaac La Peyrere (1596-1676): His Life, Work and Influence*. The Netherlands, Leiden: E.J. Brill.
- RALPH, L. (1977). *Estudio del Hombre*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- SLOAN, Phillip (1979). "Buffon, German biology and the Historical interpretation biological species". En: Papavero, N.; Llorente-Bousquets, J. y Bueno-Hernández. A. (eds.). *Principia Taxonomica. Una introducción a los fundamentos lógicos, filosóficos y metodológicos de las escuelas de taxonomía biológica*. México, D.F.: UNAM. pp. 99-122.
- STABB, Martin (1959). "Indigenism and Racism in Mexican Thought: 1857-1911", *Journal of Inter- American Studies*, 1(4), pp. 405-423.
- SUÁREZ, Laura (2005). *Eugenesis y racismo en México*. México, D.F.: UNAM.
- URIAS, Beatriz (2005). "Fisiología y Moral en los Estudios sobre las Razas Mexicanas: Continuidades y rupturas (Siglo XIX y XX)". *Revistas de Indias*, LXV (234), pp. 355-374
- URIAS, Beatriz (2007). *Historias Secretas del Racismo (1920-1950)*. México, D.F.: Tiempo de Memoria Tusquets.
- ZEA, Leopoldo (2005). *El Positivismo en México: Nacimiento, Apogeo y Decadencia*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

El pluralismo jurídico en las Constituciones de América Latina

Vicente Cabedo Mallo
Universidad Politécnica de Valencia

1. Introducción: actitudes de los Estados con relación al pluralismo jurídico

Las posibilidades u opciones de los Estados ante el fenómeno de la vigencia actual de los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas son, básicamente, tres: 1) No reconocer - ignorar- los sistemas jurídicos indígenas (Estados monistas y etnocéntricos); 2) Aceptar que las costumbres jurídicas indígenas puedan ser tenidas en cuenta en los juicios (estatales), pero sin permitir a las autoridades indígenas ejercer funciones jurisdiccionales conforme a las mismas; 3) Reconocer el pluralismo jurídico que representan los sistemas jurídicos de dichos pueblos, es decir, reconocer tanto el Derecho como la propia jurisdicción indígena. Cabe señalar que este trabajo es un extracto del capítulo V de nuestro libro *Pluralismo jurídico y pueblos indígenas* (en prensa).

Para comprobar qué Estados han optado por cada una de estas tres posibilidades, debemos prestar especial atención a la regulación que sobre el Derecho indígena (su reconocimiento) llevan a cabo sus Normas Fundamentales. De este modo, nos encontraremos ante tres tipos de Constituciones: 1) aquellas Constituciones que reconocen el Derecho indígena y el ejercicio de funciones jurisdiccionales sobre la base del mismo por las propias autoridades indígenas. Es decir, se reconoce el pluralismo jurídico en sentido estricto; 2) aquellas otras Constituciones que sí reconocen el Derecho indígena pero no la referida jurisdicción indígena; 3) por último, existen Constituciones que no hacen referencia ni al Derecho indígena ni, por supuesto, a su jurisdicción.

Siendo nuestro objeto de estudio el continente americano, centrará nuestra atención la regulación constitucional de los países andinos, que tienen en común el haber reconocido en sus Normas Fundamentales (y en parecidos términos) tanto el Derecho como la jurisdicción indígena. Coincidirían en este caso, por tanto, las dos variables enunciadas. Ciertamente es que México, tras la reforma constitucional de agosto de 2001, también se aproximaría a dichos países, pero, sin duda, cuenta con una serie de singularidades que impiden su tratamiento conjunto (Cabedo, 2004:187-210).

2. Los Países Andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

Colombia fue el primero de los Estados Latinoamericanos que reconoció en su Constitución de 1991 la jurisdicción indígena. Ello no resulta extraño, puesto que, pese a no contar con una población indígena significativa (apenas un 2 %), como señala Herinaldy Gómez, “en Colombia, la debilidad del Estado, la crisis de la justicia, pero sobre todo las formas de existencia y resistencia india, de identidad e interculturalidad, han posibilitado la coexistencia paralela, simultánea o alternativa de derechos infraestatales” (1993: 47). El

mismo autor hace hincapié en que “el monopolio del derecho por el Estado históricamente ha sido inexistente” (1993: 47). Por ello, continua diciendo este autor, “buena parte de las faltas, incluso las consideradas por el derecho estatal como delitos graves, son resueltas de manera autónoma por algunas etnias indígenas” (Ibíd., 48).

Con estos antecedentes, Colombia en su Constitución de 1991 reconoce por primera vez el pluralismo étnico y cultural de la nación (art. 7), estableciendo, a su vez, un amplio catálogo de derechos para estos pueblos indígenas, entre ellos el que les faculta para ejercer su propia jurisdicción de acuerdo con su propio Derecho (art. 246).

El ejemplo de la Constitución colombiana fue seguido, como veremos a continuación, por Perú (en la Constitución de 1993), Bolivia (en la reforma constitucional de 1994), Ecuador (en la Constitución de 1998) y Venezuela (en su Constitución de 1999). Las actuales Constituciones ecuatoriana (2008) y boliviana (2009) recogen en mayor medida el pluralismo jurídico.

3. Regulación constitucional del pluralismo jurídico en Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador y Venezuela

Las Normas Supremas de Colombia, Perú y las hoy derogadas de Bolivia y Ecuador, en sus artículos 246, 149, 171 párrafo 3º y 194 párrafo 4º, respectivamente, reconocían el pluralismo jurídico existente en sus respectivas naciones. Dichos preceptos, que por su importancia reproducimos, eran sustancialmente idénticos. En todos ellos se reconoce el Derecho y la Jurisdicción indígena, a la vez que se establecen unos límites al ejercicio de la misma y se prevé la aprobación de una Ley de coordinación entre la jurisdicción estatal y la indígena:

Artículo 246 de la Constitución colombiana	Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional
Artículo 149 de la Constitución peruana	Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario siempre que no violen los derechos de las personas. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial.
Artículo 171 párrafo 3º de la anterior Constitución boliviana	Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta Constitución y las leyes. La ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado.
Artículo 191	Las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de

párrafo 4º de la anterior Constitución ecuatoriana	justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes. La ley hará compatibles aquellas funciones con el sistema judicial nacional.
Artículo 260 de la Constitución venezolana	Las autoridades legítimas de los pueblos indígenas podrán aplicar en su hábitat instancias de justicia con base en sus tradiciones ancestrales y que sólo afecten a sus integrantes, según sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a esta Constitución, a la ley y al orden público. La ley determinará la forma de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Los preceptos constitucionales citados reconocían tanto el Derecho consuetudinario de los pueblos indígenas como el ejercicio de su propia jurisdicción. La novedad y diferencia, con respecto a otras regulaciones constitucionales y legislativas, radicaba en la aceptación -al más alto nivel normativo- de la jurisdicción indígena. Es más, el objeto principal de estas normas era reconocer funciones jurisdiccionales a las autoridades indígenas, funciones que ejercerán “de conformidad” a sus sistemas jurídicos.

En puridad, bastaría con reconocer únicamente el Derecho indígena, puesto que el mismo incluiría, como cualquier otro sistema jurídico -diría Hart-, tanto normas primarias como secundarias. De este modo, la *jurisdicción*, entendida como el conjunto de normas procesales, quedaría subsumida en ese reconocimiento genérico de los sistemas jurídicos indígenas. Sin embargo, los referidos artículos subrayaban esta vertiente jurisdiccional. La razón ya la conocemos: la minusvaloración a la que, durante mucho tiempo, ha sido sometido el Derecho indígena, negándole la propia naturaleza o consideración de Derecho, de sistema jurídico, y relegándolo a la categoría despectiva de *costumbres*, que, a lo sumo, podían ser tomadas en cuenta por la justicia estatal. De ahí, la importancia del reconocimiento expreso de la jurisdicción indígena.

De la regulación del Derecho y la Jurisdicción indígena que realizaban las cinco Constituciones, pese a sus similitudes, era la de Bolivia la que resultaba, sin duda, más criticable. Si analizamos los preceptos de la Constitución de Colombia, de Perú, de Ecuador y de Venezuela, vemos como se refieren explícitamente al “ejercicio de funciones jurisdiccionales” (o “de justicia”) o a aplicar “instancias de justicia”, y establecen que una futura ley coordinará o compatibilizará estas funciones -a las que la Constitución colombiana, la peruana y la venezolana denominan “jurisdicción especial”- con el sistema judicial nacional o el Poder Judicial. En cambio, la de Bolivia rehusaba en todo momento hacer referencia a la función jurisdiccional (o de justicia) o a instancias de justicia. En su lugar hablaba de “ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos”.

En cambio, la nueva Constitución boliviana reconoce expresamente el pluralismo jurídico (art. 1) y se aproximaría al pluralismo jurídico de tipo “igualitario” (art. 190 y 192.III), al que alude Hoekema (1998).

Constitución de Bolivia de 2009
Artículo 190: I. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios. II. La jurisdicción indígena originaria campesina respeta el derecho a la vida, el derecho a la defensa y demás derechos y garantías establecidos en la presente Constitución.
Artículo 192. III.: El Estado promoverá y fortalecerá la justicia indígena originaria campesina. La Ley de Deslinde Jurisdiccional, determinará los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena originaria campesina con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental y todas las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas.

4. Reconocimiento del Derecho consuetudinario

Las Constituciones de Perú y Ecuador (tanto la de 1998 como la de 2008) hacen referencia al “derecho consuetudinario”, mientras que las de Colombia, Bolivia y Venezuela remiten a las propias “normas –costumbres, señalaba la anterior norma boliviana- y procedimientos” indígenas. Como indicábamos, dados los recelos de los Estados, es lógico que eludan calificar a la normativa indígena como sistema jurídico. Sin embargo, las expresiones *Derecho consuetudinario*, reconceptualizando dicho término desde una perspectiva pluralista, o *normas y procedimientos* son fórmulas perfectamente válidas. Piénsese que cuando nos referimos a *normas y procedimientos* aludimos, desde el punto de vista occidental, tanto a aquella normativa que llamaríamos sustantiva como a la normativa adjetiva o procesal, por lo que nos situaríamos ante un auténtico sistema jurídico.

Este reconocimiento del Derecho indígena debe ser entendido, dado su carácter dinámico, en el sentido de admitir tanto las normas actualmente vigentes como aquéllas que en el futuro se creen ex novo o supongan una modificación de las ya existentes. Es decir, que se está reconociendo a los pueblos indígenas su derecho de autodisposición, su capacidad autorregulativa o, en palabras de Raúl Llasag (2002), “su potestad legislativa específica para producir normas”.

5. Reconocimiento de la jurisdicción indígena

5.1. La jurisdicción indígena y el Poder Judicial.

Sin pretender ofrecer una definición de *jurisdicción*¹, si que quisiéramos destacar que la función jurisdiccional, como potestad que ejercen los tribunales de cualquier Estado (el poder judicial), consiste tanto en juzgar, que es la realización del Derecho al caso concreto, como en ejecutar lo juzgado. Recordando, con Montero Aroca (1999), que la jurisdicción comprende un doble juego de condiciones: una referida al órgano y otra a la función.

Tanto si definimos la jurisdicción distinguiendo los tres elementos de la teoría clásica del Derecho procesal (la *notio*, el *iudicium* y el *imperium*), como si atendemos a la función

¹ Sobre la misma puede consultarse a Aroca et al., 1989: 153.

jurisdiccional y a los órganos que la ejercen, lo fundamental es que dicho concepto es aplicable a las diversas formas de resolución de conflictos de los pueblos indígenas.

Sentada la premisa anterior (que el concepto de *jurisdicción* es predicable de las formas de resolución de conflictos de los pueblos indígenas, cuyas autoridades ejercerían, en este sentido, auténticas funciones jurisdiccionales), resta por determinar si dicha *jurisdicción* se ubica dentro de la estructura del Estado y, por ello, las autoridades indígenas pueden ser consideradas poder judicial, o si, por el contrario, el reconocimiento de la jurisdicción indígena viene a romper con el principio clásico de la unidad jurisdiccional.

Para responder a la cuestión anterior debemos tener presente la propia ubicación constitucional de los preceptos que reconocen la susodicha jurisdicción indígena: 1) en la Constitución colombiana: Artículo 246 del Capítulo V *De las Jurisdicciones Especiales* del Título VIII *De la rama judicial*; 2) en la Constitución peruana: Artículo 149 del Capítulo VIII *Poder Judicial* del Título IV *De la estructura del Estado*; 3) en la anterior Constitución ecuatoriana: Artículo 191 del Capítulo I *De los principios generales* del Título VIII *De la función judicial*. En la vigente: Art. 171 del Capítulo IV *Función Judicial y justicia indígena* del Título *Participación y organización del Poder*; 4) en la anterior Constitución boliviana: Artículo 171 del Título III *Régimen agrario y campesino* de la Parte III *Regímenes especiales*. En la vigente: arts. 179 y 190 de los Capítulos Primero *Disposiciones generales* y Cuarto *Jurisdicción indígena originaria campesina*, respectivamente, del Título III *Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional*; 5) en la Constitución venezolana: Artículo 260 de la Sección Primera *De las disposiciones generales* del Capítulo III *Del poder judicial y el sistema de justicia* del Título IV *Del poder público*.

Como puede observarse en los textos constitucionales, excepto en el caso de la anterior Constitución boliviana, la jurisdicción indígena queda ubicada dentro del Poder (rama, función u Órgano) Judicial, lo que avalaría la tesis del principio de la unidad jurisdiccional. Ahora bien, siguiendo a Montero Aroca, podemos hablar de un doble significado constitucional del poder judicial, y así distinguir entre “órganos dotados de potestad jurisdiccional en general, que podríamos llamar poder judicial político, y dentro de los anteriores unos órganos concretos con potestad jurisdiccional, que serían el poder judicial organización” (1999: 53) (el subrayado es nuestro).

De este modo Montero Aroca sitúa, con relación a Perú, entre los órganos dotados con potestad jurisdiccional a las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, las cuales no estarían incluidas en el poder judicial organización (como tampoco lo estarían los tribunales militares), pues no serían órganos ordinarios sino especiales (Ibid., 53- 56 y 85-91). Por tanto, las autoridades indígenas son tribunales especiales, no excepcionales, y en este sentido sería acertada la calificación como *especial* que sobre la jurisdicción indígena realizan las normas colombiana, peruana y venezolana. Tribunales especiales cuya existencia no afecta al principio de unidad jurisdiccional. Cabe señalar que Montero Aroca critica el uso del término *jurisdicción* porque en puridad la jurisdicción sólo es una y lo que puede haber son tribunales especiales por su organización (Ibid., 91).

Resultaba muy criticable la Norma boliviana por no haber incluido el precepto relativo a la jurisdicción indígena en el Título del *Poder Judicial* (Título III de la Parte II

Estado boliviano). La actual, por el contrario, sí ubica el reconocimiento de la jurisdicción indígena en el Título relativo al *Órgano Judicial* (Título), cuyo artículo 179 señala que “La función judicial es única”, distinguiendo entre la jurisdicción ordinaria, la agroambiental y la indígena.

5.2. La jurisdicción indígena como derecho colectivo o de grupo. Voluntariedad en su ejercicio/obligatoriedad de sometimiento. Su aplicabilidad inmediata.

Un primer dato importante a destacar es la voluntariedad del ejercicio de la jurisdicción indígena, al constituirse ésta como un derecho que “podrán ejercer (aplicar)” las autoridades indígenas (campesinas y nativas, en la norma peruana). A este respecto, conviene aclarar que, pese a no recoger de forma expresa esta facultad optativa las Constituciones ecuatorianas, tanto la de 1998 como la de 2008, y la vigente Norma Fundamental boliviana, la propia finalidad de la norma impide interpretar el verbo “ejercerán” de modo imperativo. Por tanto, como nos indica Sánchez Botero (1999:112), el que se configure la jurisdicción indígena como un derecho colectivo o de grupo comporta que si no se ejerce no se puede entender que hay una denegación de justicia y que si se ejerce las decisiones tienen pleno valor.

Realmente quien determinará si dichas autoridades van a ejercer funciones judiciales será la propia comunidad indígena. Será ésta la que decidirá si ejerce, hace uso, de este derecho (un derecho subjetivo colectivo). El ejercicio de la susodicha jurisdicción y la competencia material dependerá, en última instancia, de: 1) el grado de aculturación de la comunidad en cuestión; 2) el grado de ineficacia de la justicia estatal; 3) la capacidad de reconstitución y reformulación, en ese contexto concreto, de la normatividad indígena. Voluntariedad en su ejercicio que posibilita que las autoridades indígenas, por las especiales circunstancias de un caso concreto, decidan trasladar un asunto a la jurisdicción ordinaria, pese a tratarse de asuntos que resuelven normalmente.

Diferente cuestión es si la jurisdicción indígena, una vez que la comunidad respectiva ha decidido ejercer este derecho, es obligatoria o voluntaria para los indígenas que conforman dicha comunidad. A nuestro entender, estos indígenas deben quedar sometidos a la jurisdicción de su comunidad. La voluntariedad, entendida como la posibilidad de optar entre la jurisdicción indígena o la estatal, desvirtuaría el mismo reconocimiento constitucional de aquélla e iría en detrimento de la propia cohesión de la comunidad. Silvia Ramírez, partidaria también de la obligatoriedad en el sometimiento a la jurisdicción indígena, nos ofrece una serie de argumentos a favor y en contra de la misma (Ramírez, 1999: 72 y 73). A favor: razones de seguridad jurídica y la vinculación del poder legítimo de las autoridades indígenas con el carácter coactivo de las normas y de las decisiones que adoptan. En contra: la aspiración de ciudadanía del indígena y el hecho de que en la administración de justicia indígena están implicados derechos y garantías constitucionales.

Otra cuestión, que en su día fue muy controvertida, es la de si el ejercicio de la jurisdicción indígena queda supeditada o no a la aprobación de las leyes de coordinación previstas en los preceptos de las cinco Constituciones que analizamos. Discusión, en suma, sobre la aplicabilidad inmediata o directa de la referida jurisdicción que afectó

fundamentalmente a Colombia, al ser el primero de los Estados que la reconoció en su Norma Fundamental. En este sentido, la sentencia T-254/94 de la Corte Constitucional colombiana declaraba que “El ejercicio de la jurisdicción indígena no está condicionado a la expedición de una ley que las habilite, como podría pensarse a primera vista (?)”. Mutatis mutandis podríamos equiparar este efecto normativo directo del artículo 246 de su Norma Fundamental a nuestra Constitución española con relación a los derechos fundamentales y libertades públicas, los cuales no necesitan de desarrollo legislativo para su aplicación.

5.3. Autoridades indígenas

Resulta evidente, por otro lado, que las autoridades, a las que aluden los cinco preceptos, son aquéllas que corresponden a los distintos pueblos y comunidades indígenas (campesinas o nativas), de acuerdo con su propio Derecho consuetudinario. Es decir, autoridades que, según dichos sistemas jurídicos, tienen potestad para resolver los conflictos que se planteen en el interior de sus comunidades. No tendría sentido alguno que dichas autoridades fuesen impuestas por el Estado, puesto que ello vaciaría de contenido el propio derecho de jurisdicción. La anterior norma boliviana y la vigente venezolana serían, en este sentido, más precisas, al referirse a autoridades “naturales” y “legítimas”, respectivamente. El art. 179 de la actual Constitución boliviana señala que la jurisdicción indígena ordinaria campesina se ejerce “por sus propias autoridades”. La Ley Estatutaria de la Administración de Justicia colombiana (Ley 270/ 1996, reformada por la Ley 1285/2009) establece que las autoridades reconocidas para ejercer la jurisdicción especial son las autoridades de los territorios indígenas.

En el caso concreto de Perú, la doctrina, dada la redacción del artículo 149, se planteó la duda en torno a la legitimidad de las *rondas campesinas* para ejercer funciones jurisdiccionales. Sin embargo, tras la aprobación de la nueva Ley de Rondas Campesinas, de 6 de enero de 2003 (Ley 27908), parece evidente que el legislativo ha restringido el ejercicio de las funciones jurisdiccionales a las comunidades campesinas y nativas, siendo la labor de las Rondas de mero apoyo en esta función de las Comunidades Campesinas y Nativas, según se desprende del artículo 1 de esta nueva Ley de Rondas.

5.4. La extensión de la jurisdicción indígena: la competencia material, territorial y personal

Otra cuestión muy importante es la de la extensión de la jurisdicción indígena, es decir, la competencia material, territorial y personal. En primer lugar, la competencia material. Según se desprende del análisis de los cinco preceptos constitucionales, no existe límite alguno por lo que a la materia, gravedad o cuantía de los casos a resolver por la jurisdicción indígena se refiere. Esta ausencia de límites en cuanto a la materia, gravedad o cuantía, contrasta con anteriores reconocimientos, en los cuales se permitía la resolución de conflictos, pero limitando su ejercicio a cuestiones civiles de mínima cuantía o a la sanción de meras faltas (vgr. la ley peruana de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva de 1978 o la Ley 89 de 1890 colombiana). Esta no limitación material es conforme con el Convenio 169 de la OIT, el cual no reduce el ámbito de la jurisdicción indígena a los asuntos civiles, sino que expresamente la extiende a “los delitos cometidos por sus miembros” (art. 9-1).

Ahora bien, como veíamos al referirnos al mismo ejercicio de la jurisdicción, la extensión de la competencia material la determinará la propia comunidad, a través de sus autoridades. Las comunidades decidirán en cada momento la extensión material, cuantía y gravedad de los asuntos a resolver, pudiendo ampliar o reducir la misma con el paso del tiempo, dado el dinamismo del propio Derecho consuetudinario.

A pesar de la no limitación constitucional en cuanto a la competencia material, cuantía o gravedad de los asuntos a tratar por la jurisdicción indígena, continúan presentándose a diario conflictos entre la justicia ordinaria y la indígena por razón de la materia. El problema mayor no es que se den estos conflictos de jurisdicción, sino que se generen, por parte de los órganos encargados de resolverlos, contradicciones en las decisiones ante supuestos sustancialmente idénticos. Estas contradicciones son una prueba evidente de las reticencias todavía existentes de buena parte de jueces y fiscales a reconocer el Derecho y la jurisdicción indígena.

La Ley Orgánica venezolana de Pueblos y Comunidades Indígenas, de 27 de diciembre de 2005, prescribe, en su artículo 133, que “Las autoridades legítimas tendrán competencia para conocer y decidir sobre cualquier conflicto o solicitud, independientemente de la materia de que se trate”; estableciendo, a continuación, una excepción con relación a una serie de delitos: contra la seguridad e integridad de la Nación; de corrupción; contra el patrimonio público; ilícitos aduaneros; tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes; tráfico ilícito de armas de fuego: delitos cometidos en el concierto o concurrencia de manera organizada de varias personas; y los crímenes internacionales. Esta limitación impuesta, aunque sea vía excepción, atentaría, desde nuestro punto de vista, al pluralismo jurídico.

En segundo lugar, la competencia territorial y personal. La delimitación de la competencia territorial y personal presenta mayores problemas, si cabe, que la material. Piénsese, además, que los fueros personal y territorial no coinciden siempre, plateándose, en dichos casos, el dilema de la elección de uno u otro, y, en definitiva, la opción por la jurisdicción indígena o la ordinaria. La competencia territorial para ejercer funciones jurisdiccionales se circunscribe, según las Constituciones colombiana, peruana y la actual ecuatoriana (art.171), a “su ámbito territorial” o, como señala la venezolana, a “su hábitat”. Mención a su *ámbito territorial* o *hábitat* que no aparecía reflejada en las Normas Fundamentales boliviana y ecuatoriana, por lo que podían defenderse diversas interpretaciones. Ámbito territorial que, en el caso colombiano, se reafirma en la Ley Estatutaria de Justicia de 1996, al establecer que las autoridades de los territorios indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales “únicamente” dentro del ámbito de su territorio (art 12). Cabe señalar que la Ley venezolana de demarcación y garantía del hábitat y tierras de los pueblos indígenas, de 12 de enero de 2001, define en su artículo 2, apartado a), *hábitat indígena* como “La totalidad del espacio ocupado y poseído por los pueblos y comunidades indígenas, en el cual se desarrolla su vida física, cultural, espiritual, social, económica y política; que comprende las áreas de cultivo, caza, pesca fluvial y marítima, recolección, pastoreo, asentamiento, caminos tradicionales, caños y vías fluviales, lugares sagrados y otras necesidades para garantizar y desarrollar sus formas específicas de vida”.

En principio, de acuerdo con una interpretación analógica, diríamos que también en Bolivia y Ecuador la extensión en el espacio de la jurisdicción indígena quedaba delimitada por el territorio en el que habitan. Pero podemos también interpretar que, al no establecerse expresamente el límite territorial, el ámbito espacial de ejercicio de la función jurisdiccional quedaría fijado en “sus costumbres” -norma boliviana- (“costumbres o derecho consuetudinario” -norma ecuatoriana-), pudiendo perfectamente esta normatividad extender la competencia jurisdiccional a casos acaecidos fuera de los límites del territorio de la comunidad.

La actual Constitución ecuatoriana sí que circunscribe ya el ejercicio de las funciones jurisdiccionales “dentro de su ámbito territorial” (art. 171). Por su parte, la Constitución boliviana de 2009 determina, en su artículo 191, la competencia personal, material y territorial, señalando respecta a ésta última que dicha jurisdicción “se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realicen o cuyos hechos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino”.

En todo caso, tomando como delimitación competencial el fuero territorial, cabe preguntarse qué se entiende por *territorio*. En Colombia, su Corte Constitucional (ST- 606/01) determina: “*Los resguardos permiten la calificación de “ámbito territorial”. Este “ámbito territorial” tiene un efecto inmediato: limitar, por mandato constitucional, algunas competencias propias dentro del territorio del país donde se halla el “ámbito territorial”. En este contexto tiene sentido y aplicación el artículo 246 de la C.P.*”. Por tanto, salvo mejor parecer, cabe interpretar que el término *territorio* sí se circunscribe, en cuanto a sus límites, por la Corte Constitucional colombiana al constituido legalmente (en Colombia el resguardo).

Las dificultades aumentan si añadimos, para delimitar la jurisdicción indígena, el elemento personal. Conviene aclarar que, cuando nos referimos a conflictos entre indígenas y no indígenas (blancos o mestizos), incluimos tanto las disputas que afectan directamente a las personas (vgr. un homicidio) o sus bienes (vgr. un robo o una compraventa) como aquéllas que atañen a la comunidad considerada en su conjunto.

Surgen así una serie de combinaciones entre el fuero personal y el fuero territorial:

1.- Conflictos entre indígenas dentro del ámbito territorial de su comunidad; 2.- Conflictos entre indígenas fuera del territorio de su comunidad; 3.- Conflictos entre un blanco o mestizo y un indígena dentro del territorio de la comunidad a la cual pertenece éste último; 4.- Conflictos entre un blanco o mestizo y un indígena acaecidos fuera de la comunidad del indígena; 5.- Conflictos entre blancos y/ o mestizos dentro del territorio de una comunidad.

La norma de la Constitución venezolana era la única que hacía referencia a la competencia personal, reduciendo la jurisdicción indígena a los casos “que sólo afecten a sus integrantes”. Es decir, que la disposición venezolana, al delimitar la competencia territorial al “hábitat” de la respectiva comunidad indígena y la personal “a sus integrantes”, pareciera que únicamente estuviera permitiendo la combinación que hemos señalado con el número 1. Ahora bien, cabría preguntarse detenidamente qué se entiende por la expresión “integrantes” que utiliza el referido precepto venezolano.

En principio, diríamos que la expresión “integrantes” hace referencia exclusivamente a los indígenas que forman parte de una comunidad. ¿Por qué? ¿Qué obstáculo existe para considerar como integrantes de una comunidad a un blanco o mestizo? La respuesta es que no existe impedimento alguno. En este sentido, Perafán nos muestra el caso concreto del resguardo de Toribio (Departamento del Cauca, Colombia), en el cual algunos mestizos han sido aceptados como miembros de la parcialidad paez, quedando sujetos a la autoridad del cabildo (Perafán, 1995: 107). Queda claro, pues, que no debemos atenernos al hecho que uno sea indígena, mestizo, blanco o incluso afro- americano para considerarlo “integrante” o miembro de una comunidad indígena. En algunas parcialidades paez, comenta Perafán, se han llegado a aceptar campesinos afro- americanos y aún blancos como parte de dichas parcialidades.

La Ley Orgánica venezolana de Pueblos y Comunidades Indígenas, de 2005, establece en su artículo 132, intitulado *De la jurisdicción especial indígena*, que “se entenderá por integrante toda persona indígena que forme parte de una comunidad indígena. También se considera como integrante toda persona no indígena integrada por vínculos familiares o por cualquier otro nexo a la comunidad indígena, siempre que resida en la misma”. Por tanto, esta norma venezolana confirmaría nuestro razonamiento.

En el resto de las Constituciones que analizamos, con excepción de la nueva Carta Magna boliviana, no hay referencia alguna al fuero personal, por lo que cabría, en principio, la combinación señalada con el número 3. Es decir, deberíamos estar a la normativa indígena para establecer el fuero personal.

Criticable resulta, a nuestro entender, la delimitación del fuero personal en la actual Norma Fundamental boliviana, que señala que “Están sujetos a esta jurisdicción (la indígena) los miembros de la nación o pueblo indígena originario campesino” (art. 191.II.1.).

Entendemos que los conflictos entre indígenas, aún acaecidos fuera del territorio de su comunidad, si las normas consuetudinarias de ésta los consideran de su competencia, deberían resolverse por la jurisdicción indígena (estén o no estén de acuerdo los involucrados). Lo que ocurre es que los supuestos pueden ser muy variados. Pensemos en indígenas que han emigrado a la ciudad a trabajar y que han perdido contacto con su comunidad de origen. En este caso deberían quedar, a todas luces, bajo la jurisdicción estatal. Problema añadido se puede presentar cuando el conflicto se produce entre indígenas de comunidades diferentes. Magdalena Gómez, en este supuesto, da como solución el establecimiento de un jurado colegiado con representación de las autoridades de las respectivas comunidades de los indígenas enfrentados (Gómez R., 1999: 305). Solución que ya se da en la práctica, como nos explica Perafán en el caso concreto de la comunidad tule (o cuna) de Caimán Bajo (Antioquia, Colombia).

Más difícil solución encuentra el supuesto que hemos enumerado como 4 (conflicto entre no indígena e indígena fuera de la comunidad de éste último). Partimos de la hipótesis de que el indígena está integrado en su comunidad pero que, esporádicamente, se ha relacionado con una persona blanca o mestiza. En este caso, Yrigoyen (1996: 21) señala que, si ambas partes deciden someterse a la jurisdicción indígena, puede ser ventilado por ésta.

Pero, ¿y si no es así? Es decir, que cada parte quiera someter la disputa a la jurisdicción respectiva (el blanco o mestizo a la estatal y el indígena a la de su comunidad).

Son, como vemos, prolijas y complejas las variables que ofrece la interculturalidad. Por ello, las futuras leyes de coordinación -que prevén los preceptos de las cinco Constituciones analizadas- tendrán que abordar, sin duda alguna, la delimitación competencial entre la jurisdicción indígena y la ordinaria. En el ínterin, serán los tribunales los que marquen las pautas en esta delimitación de fueros (el personal y territorial), en especial los Altos Tribunales de estos países.

Quedaría, aún, una última combinación posible -la quinta- que consistiría, siguiendo a Raúl Llasag, en “infracciones de las normas internas del pueblo indígena cometidos por no miembros de los pueblos indígenas dentro de su jurisdicción”. Para este autor, no cabe duda de la competencia de las autoridades indígenas, del mismo modo que “corresponderá a la jurisdicción estatal, cuando dos no miembros de los pueblos indígenas cometan un acto dentro de la jurisdicción indígena, en el cual no está previsto como infracción, pero dentro de la jurisdicción estatal sea considerada infracción” (Llasag, 2002). Cabría objetar a estos razonamientos que, en realidad, la infracción entre dos no miembros de la comunidad también vendría a afectar a la propia comunidad, por lo que estaríamos ante un conflicto subsumible en los supuestos indicados en el número 3 (blanco o mestizo e indígena en el territorio de éste último). De no ser así, de no afectar para nada a la comunidad, no estaríamos ante “conflictos internos”, tal y como prescribe la actual norma ecuatoriana (art.171). Pero lo que sí es evidente es que en la actualidad las autoridades indígenas no están circunscribiendo su competencia personal exclusivamente a indígenas.

5.5. El valor de cosa juzgada de las decisiones judiciales indígenas

El problema del valor o no de cosa juzgada de las decisiones de las autoridades indígenas puede plantearse en estos otros términos: ¿tienen derecho a apelar los indígenas ante los órganos judiciales estatales las resoluciones de las autoridades de su comunidad?

Entendemos que negar el valor de cosa juzgada a las resoluciones indígenas cuestiona el mismo reconocimiento constitucional del derecho a la jurisdicción indígena. El recurso de apelación o de revisión, de existir, debería de darse dentro de la propia jurisdicción indígena. Por tanto, serán los propios sistemas jurídicos indígenas los que determinarán si resuelven sus conflictos en una única instancia o en varias.

Aceptada la naturaleza de cosa juzgada de las resoluciones indígenas, las mismas no podrán ser objeto de revisión so pretexto de su “homologación” por parte de las autoridades estatales. Dicha homologación, que tendría por objeto el reconocimiento de las decisiones indígenas fuera del ámbito territorial de las comunidades, únicamente debería consistir en la comprobación de que las mismas han sido dictadas por las autoridades indígenas en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

La Ley Orgánica venezolana de Pueblos y Comunidades Indígenas prescribe que “Las decisiones constituyen cosa juzgada en el ámbito nacional; en consecuencia, las partes, el Estado y los terceros están obligados a respetarlas y acatarlas” (art. 132).

Cuestión distinta a la que estamos analizando es la posibilidad que asiste a los indígenas de interponer las acciones oportunas cuando consideren que las autoridades indígenas han violado sus derechos humanos. Pero estas acciones no pueden confundirse con un recurso de apelación, puesto que no se entra en el fondo del asunto resuelto por la jurisdicción indígena sino que el objeto procesal será la presunta violación de derechos humanos.

6. Los límites a la jurisdicción indígena y las leyes de articulación entre el sistema jurídico estatal y los sistemas jurídicos indígenas

La jurisdicción indígena tendría como único límite, según el Convenio 169 de la OIT, la compatibilidad con los derechos humanos. En este punto encontramos diferencias entre los preceptos de las Constituciones andinas. En principio, la únicas normas que se ajustarían al Convenio 169 serían la peruana, al establecer como único límite que “no se violen los derechos de las personas”, y la nueva Carta Magna boliviana, al prescribir que la jurisdicción indígena campesina debe respetar “el derecho a la vida, el derecho a la defensa y demás derechos y libertades” establecidos en su Constitución. La Norma Fundamental ecuatoriana de 2009 también prescribe, con relación al derecho propio o consuetudinario, que el mismo no podrá vulnerar “derechos constitucionales”, pero también señala que la aplicación de normas y principios propios no podrán ser contrarios, además de a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales, a *la Constitución*. Las Constituciones de los otros países indican que las normas y procedimientos indígenas no sean contrarias a la Constitución (Colombia y Venezuela) o a sus principios generales (México), a las leyes (Colombia y Venezuela), e incluso al orden público (Venezuela).

Una interpretación literal de la expresión “contrarios a la Constitución y las leyes (a la ley)” vaciaría de contenido el propio derecho de los pueblos indígenas a ejercer funciones jurisdiccionales. Por ello, la doctrina y la propia Corte Constitucional colombiana interpretan que el único límite es el respeto de los derechos humanos. Más problemas, sin embargo, presenta el *orden público* establecido como límite en la norma venezolana.

Debe, por tanto, procederse, en aquellos Estados que han reconocido los sistemas jurídicos indígenas, a la aprobación de una Ley de coordinación o articulación entre el sistema jurídico estatal y los sistemas jurídicos indígenas. Dicha ley deberá, cuanto menos, determinar la competencia de la jurisdicción indígena, establecer mecanismos para resolver los conflictos positivos de competencia entre la jurisdicción estatal y la indígena, prescribir que las presuntas violaciones de los derechos humanos por parte de la jurisdicción indígena serán resueltas por el Alto Tribunal del país (Tribunal, Corte o Sala constitucional), y señalar las formas (simples) de reconocimiento de las decisiones y resoluciones indígenas.

7. A modo de conclusión

La sociología jurídica y la antropología jurídica se han encargado de mostrarnos, frente a las concepciones monistas del Derecho, la pluralidad de fenómenos jurídicos de diversa índole existentes en la sociedad. Uno de estos fenómenos de pluralismo jurídico se da en la mayoría de Estados de América Latina, al coexistir en un mismo territorio los

sistemas jurídicos estatales con los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas (el llamado pluralismo jurídico *clásico*).

Las Constituciones latinoamericanas, al reconocer el Derecho indígena, únicamente están reconociendo la realidad: la vigencia actual de los sistemas jurídicos indígenas. El Derecho indígena es un Derecho vivo, eficaz, tal y como se constata en los diversos trabajos de campo llevados a cabo por antropólogos. Ciertamente es que la aculturación ha provocado que en muchas comunidades únicamente queden costumbres dispersas, pero en otras es posible apreciar auténticos sistemas jurídicos, en los que, salvadas las distancias, distinguiríamos las distintas ramas en que se divide el Derecho positivo occidental. La heterogeneidad, por tanto, entre los diferentes grupos étnicos e incluso entre las comunidades que los conforman es un dato a tener siempre presente.

El reconocimiento del Derecho y de la jurisdicción indígena conlleva, por otra parte, la necesidad de su articulación o coordinación con el sistema jurídico estatal. Esta armonización, que llevarían a cabo los Estados a través de las llamadas Leyes de Coordinación, debe ser respetuosa con el mismo reconocimiento de la diversidad étnica y cultural y del pluralismo jurídico.

Los temas clave de estas Leyes de coordinación serían: 1. Establecer las bases para la determinación de la competencia del sistema judicial nacional y de la jurisdicción indígena y los mecanismos de resolución en los supuestos de conflictos de colisión entre ambas jurisdicciones; y 2. Determinar los límites de la jurisdicción indígena. Estos límites se sitúan en el respeto de los derechos humanos, cuestión, sin duda, polémica.

Sin duda alguna la democracia implica reconocer el pluralismo, ya sea político, religioso, étnico-cultural, ...o jurídico. Por ello, los Estados latinoamericanos deben proceder a reconocer constitucionalmente la diversidad étnica y cultural que representan los pueblos indígenas presentes en sus territorios. Reconocimiento que debe ir acompañado de una serie de derechos colectivos de estos pueblos, entre los cuales, debe incluirse el derecho a su propio Derecho y jurisdicción. En caso contrario no podrían ser calificados estos Estados como democráticos.

La nueva Constitución boliviana es la primera que expresamente alude al *pluralismo jurídico* (art. 1) y a los *sistemas jurídicos* de las naciones y pueblos originarios indígenas (art. 30.II.14). Se rompen, de este modo, los tabúes a los que hemos aludido a lo largo de este libro. Esperemos que otros Estados sigan su ejemplo y reconozcan un pluralismo jurídico de tipo igualitario con relación a los sistemas jurídicos indígenas y los estatales.

Por último, no queríamos concluir estas conclusiones sin señalar que el pluralismo jurídico debe ser objeto de estudio tanto para las ciencias sociales como para las ciencias jurídicas, adquiriendo en los últimos años un protagonismo creciente en la disciplina constitucional. Seis Estados de América Latina han reconocido en sus Constituciones el Derecho y la jurisdicción indígena, siendo previsible que próximas reformas o promulgaciones de nuevas Cartas Magnas latinoamericanas reconozcan también los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas. Por ello, es indudable la naturaleza constitucional de esta materia y la tendencia generalizada a su regulación.

Bibliografía

CABEDO, Vicente (2004). *Constitucionalismo y Derecho indígena en América Latina*. Valencia (España): Universidad Politécnica de Valencia.

GÓMEZ, Herinaldy (1993). "El Derecho Indígena: una relación de poder". *Convergencia*, año 2, n° 5, pp. 47- 69.

GÓMEZ, Magdalena (1999). "La pluralidad jurídica: ¿principio o sistema?". En VV AA, *Memoria del II Seminario Internacional sobre Administración de Justicia y Pueblos Indígenas*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 285- 306.

HOEKEMA, André (1998). "Hacia un pluralismo jurídico formal de tipo igualitario", *América Indígena*, Vol. LVIII, n. 1y 2, pp.263- 300.

LLASAG, Raúl. (2002). "Derechos Colectivos y Administración de Justicia Indígena", ponencia presentada en el *Coloquio sobre Administración de Justicia Indígena*, organizado por la Universidad Andina Simón Bolívar, Guayaquil, Ecuador, 10 de abril de 2002, en <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/documentos/listadoarticulos/articuloindigena.htm> [consultado el 28 de noviembre de 2009].

MONTERO, Juan (1999). *Introducción al Derecho Jurisdiccional Peruano*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universitat de València, Lima.

MONTERO, Juan, ORTELLS, Manuel y GÓMEZ, José Luis (1989)- *Derecho Jurisdiccional I*, Parte general. Barcelona: Librería Bosch.

PERAFÁN, Calos (1995). *Sistemas Jurídicos Paez, Kogi, Wayúu y Tule*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura e Instituto Colombiano de Antropología.

RAMÍREZ, Silvia (1999). "Diversidad cultural y sistema penal: necesidad de una abordaje multidisciplinario". *Justicia penal y comunidades indígenas*, Pena y Estado, Revista Latinoamericana de política criminal, año 4, n° 4, pp. 65- 78.

SÁNCHEZ, Esther (1999). *La Jurisdicción Especial Indígena*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.

YRIGOYEN, Raquel (1996). "Marco Constitucional para la Pluralidad Jurídica". *Desfatiendo Entuertos*, 1, pp. 21- 27.

Los Avatares de la Virgen de Montserrat en San Juan Sacatepéquez (Guatemala)¹

Gemma Celigueta Comerma
Universitat de Barcelona

El 4 de febrero del 1976, un terremoto de 7.5 grados en la escala de *Richter* sacudió Guatemala dejando una cifra de más de 20.000 muertos, 70.000 heridos y un millón de personas sin hogar (Pérez Brignoli, 1994:142). Uno de los municipios más afectados fue San Juan Sacatepéquez (departamento de Guatemala) en donde el terremoto se cobró más de 1500 vidas (de una población de unos 80.000 habitantes) y derribó el 90% de los edificios. Cabe señalar que San Juan Sacatepéquez es un municipio del departamento de Guatemala que se encuentra muy cerca de la capital (32 km), condicionando así su socio-economía. El municipio se sitúa a una altura de 1845 metros por lo que su clima es templado (entre 15 y 23 grados centígrados) y húmedo; favoreciendo el cultivo de frutas, verduras y flores. Cuenta con la cabecera municipal y 13 aldeas algunas de las cuales son muy pobladas y extensas. A veces, estas aldeas comprenden más de un foco de población, sumando para la totalidad del municipio, 53 comunidades. La población de San Juan Sacatepéquez es, según el último censo de población de Guatemala (2002), de 152.583 de las cuales 99.863 se clasifican como indígenas. El territorio perteneció al antiguo reino de los *kaqchikeles*, uno de los pueblos del área maya que los españoles sometieron durante su conquista de América. Los Sacatepéquez (nombre colonial) o Chajomás eran un pueblo relativamente autónomo dentro del gran grupo *kaqchikel* (Hill 2001), que fueron reducidos en varios pueblos de indios. Los conquistadores pusieron el nombre de San Juan (su patrón sería San Juan Bautista), a uno de ellos.

Ante la magnitud de la tragedia, el Cónsul de Guatemala en Barcelona, el señor Francisco Delgado Soriano organizó una campaña para ayudar a reconstruir los portales de la plaza del pueblo, a la que llamarían desde entonces *Plaza Cataluña*. La reconstrucción de la plaza estuvo acompañada de diferentes actos en Cataluña y Guatemala, entre ellos la donación de dos Vírgenes de Montserrat al pueblo de San Juan. La descripción y el análisis de los hechos que acompañaron la llegada de las imágenes religiosas es el tema principal de este texto.

Más allá del interés que puedan presentar los hechos en sí mismos, nos interesa profundizar en ciertos aspectos de Guatemala en general y de San Juan en particular relacionados con el papel de las imágenes religiosas en la política local. Iremos viendo como a medida que nos adentramos en el relato de la llegada de las imágenes al pueblo, nos acercamos también a esta localidad: sus instituciones, grupos de intereses y relaciones sociales a nivel local, nacional e internacional. Para ello, los hechos son narrados desde diferentes puntos de vista que como un puzzle, van abriendo pistas interpretativas sobre lo que ocurrió entonces a la vez que conocemos parte de la realidad sanjuanera. En este sentido, los relatos

¹ La investigación a la que se refiere esta ponencia fue financiada por el *Institut del Patrimoni Etnològic de Catalunya*. Existe una primera y corta versión de esta ponencia publicada en la *Revista d'Etnologia de Catalunya* n° 37.

asociados a las Vírgenes de Montserrat permiten conocer otras visiones del mundo y otras maneras de proceder que no conoceríamos si únicamente tuviéramos en cuenta los relatos oficiales. La versión catalana de los hechos la encontramos sobretodo en el libro *Cataluña en Guatemala*, publicado por el Consulado en 1987, a raíz de la inauguración de la plaza Cataluña de San Juan, el 25 de noviembre de 1984. Las voces sanjuaneras nos llegan a través de las actas municipales de San Juan de 1976 a 1984 y de un pequeño trabajo de campo realizado en el pueblo durante el mes de noviembre del 2009.

Nos trasladamos pues momentáneamente al verano de 1976 en Barcelona, cuando inicia la campaña según explica el mismo Cónsul a la municipalidad de San Juan en la primera carta que les envía para explicarles el proyecto. La versión catalana sugiere que el nombre de “Plaza Cataluña” se les ocurrió para motivar los donativos de los catalanes quienes -cinco meses después- habían dejado de ver el terremoto de Guatemala como noticia. La voluntad del Cónsul y/o sus colaboradores de evidenciar la catalanidad de la empresa queda también demostrada en el esbozo inicial que se hizo de la plaza y que incluía símbolos de Barcelona y Cataluña cómo por ejemplo una réplica de la fuente de Canaletes, las farolas del Paseo de Gracia y los bancos de Antoni Gaudí así como una capilla dedicada a la Virgen de Montserrat. Cómo veremos más adelante la construcción final fue bastante diferente pero el proyecto inicial es una buena muestra de esta voluntad.

La campaña consistió principalmente en anuncios en los medios de comunicación y en carteles publicitarios en la ciudad de Barcelona en donde se exponía la intención de construir la Plaza Cataluña en Guatemala así como las agencias bancarias en donde depositar los donativos. Igualmente se realizaron actos para recaudar dinero y dar a conocer el proyecto como por ejemplo una exposición sobre Guatemala a la que asistieron personalidades guatemaltecas y catalanas. En medio de todas estas iniciativas y como símbolo de catalanidad, el Cónsul Francisco Delgado y sus colaboradores decidieron que en la iglesia ubicada en la futura Plaza Cataluña de San Juan tendría que haber una imagen de la Moreneta, iniciando las gestiones pertinentes para adquirir una imagen bendecida por el Abate de Monserrat.

En enero de 1977, la imagen llegó al Aeropuerto de Guatemala en donde fue recibida por personalidades guatemaltecas y de San Juan así como por catalanes residentes en Guatemala. La versión catalana de los hechos explica que la imagen fue trasladada a San Juan Sacatepéquez, en donde fue confiada a unos indígenas para que la cuidaran mientras se reconstruía la iglesia. El libro *Cataluña en Guatemala* especifica que:

“...las autoridades de la villa decidieron confiar la imagen a una comunidad indígena, cuyos miembros la depositaron en un altarcito de...una humilde habitación dedicada al culto. En aquel rincón, junto a otras imágenes de popular devoción, se veneró a la Moreneta...Más de ocho años se prolongó aquella sencilla y popular veneración... Y es que los nativos estaban convencidos de que la Moreneta, la “virgencita catalana”, impulsaba la reconstrucción de San Juan...calles, plazas, casas, se iban alzando de nuevo y, para los pobladores de San Juan, buena parte de ello se debía a la intercesión de la Virgen de Montserrat...Y esto, ¡lo que son las cosas!, iba a provocar un pequeño conflicto...cuando en 1984 se iba ya a entronizar la imagen de la Virgen en la iglesia parroquial de San Juan, se pidió a aquella comunidad indígena que restituyese la imagen...pero los nativos reaccionaron con una piadosa y rotunda negativa...Francisco Delgado hizo tallar en madera una nueva imagen para entregarla a la comunidad indígena...pero la negativa por parte

de la comunidad indígena que cuidaba de la primitiva imagen seguía firme y rotunda: la imagen les pertenecía y no estaban dispuestos a cambiarla porque ellos querían “aquella” y no “otra” que la sustituyese” (Manegat, 1987:83-84)

Para solucionar el problema, el Cónsul Francisco Delgado mandó esculpir otra imagen en Barcelona que fue entronizada el día de la inauguración de la Plaza Cataluña (25/11/1984) y que es venerada hoy en la iglesia parroquial de San Juan. Este extraño comportamiento indígena, tachado de supersticioso y/o ignorante por el autor del libro, tiene no obstante otra interpretación si nos acercamos a los hechos desde el punto de vista de los sanjuaneros: “Los nativos de la villa...la mayoría de ellos de muy rudimentarios conocimientos, no sabían, ni querían situar una frontera entre las gracias otorgadas por la Moreneta y el esfuerzo de los hombres”(Manegat, 1987: 83). Allí nos situaremos a partir de ahora para observar cómo las imágenes de Montserrat se integran en un complicado contexto de recomposición local que se entronca con la convulsa política de la Guatemala de finales de los 70 y principios de los 80.

Tanto las actas municipales como los recuerdos de los sanjuaneros describen el descalabro social que una catástrofe de la magnitud del terremoto de 1976 significó para San Juan. Los estudios sobre catástrofes explican como estos momentos son especialmente sensibles al cambio social (Oliver-Smith, 1996) y San Juan no fue la excepción puesto que la reconstrucción del pueblo también significó una recomposición de las fuerzas sociales y políticas. Actores e instituciones locales tuvieron que situarse en un contexto de reconstrucción en donde la ayuda nacional o internacional se convirtió en un poderoso recurso.

En el acta municipal del 5 de marzo de 1977, se explica como la Virgen de Montserrat fue trasladada a la embajada de España por razones de seguridad y de allá a San Juan donde fue depositada en casa del señor Chajón para que la guardara mientras se (re)construía la iglesia. El acta municipal nos aclara por lo tanto que la imagen no fue entregada a una comunidad indígena como narra la versión catalana, sino a un particular que, más adelante lo sabremos, era el alcalde indígena de San Juan. Las actas ya no vuelven a hacer referencia a la imagen, pero los recuerdos de algunos sanjuaneros nos permiten dar una interpretación de lo que sucedió.

Explicar la historia de la *Virgen Cataluña* -como la llaman en la familia Chajón- significa adentrarnos en la historia indígena de San Juan. Significa conocer quienes son los alcaldes indígenas, los *principales*, la *costumbre* o los *guachivales*. Significa acercarnos a instituciones no oficiales y comprender lógicas de acción diferentes a las que, no obstante, responden buena parte de la población sanjuanera. Ésta es la historia de la *Virgen Cataluña* según Luciano Chajón y Doña Teresa, el hijo y la nuera del alcalde indígena que en 1977 se quedó con la imagen de Montserrat.

Cuando en 1977 la Virgen de Montserrat llegó a San Juan, ésta fue entregada al que entonces era primer alcalde indígena, Don Alberto Chajón para que la guardara mientras se reconstruía la iglesia. Alberto Chajón era conocido en el pueblo por practicar la *costumbre* (rituales relacionados con el culto indígena a las imágenes religiosas) y por ser *principal*, es decir una persona de prestigio (a menudo de cierta edad) que participa o ha participado en la alcaldía indígena y que aconseja sobre la realización de la *costumbre* y otros temas de interés

general para este sector de la población. Además, su familia, los Chajones, eran bastantes conocidos en San Juan por tener dinero y apadrinar mucho. Descendientes de Caciques durante la época colonial, todavía existe una comunidad con este nombre en el municipio (Caserío Los Chajones dentro de la aldea Montúfar).

Su hijo Luciano recuerda como el día que le entregaron la imagen, Alberto Chajón y sus acompañantes fueron a buscarla a la entrada del pueblo y la trajeron en procesión hasta su casa con una banda de música que acompañaba el trayecto. Después dieron una fiesta a la que asistieron representantes del gobierno, la municipalidad y el consulado. Un miembro de la alcaldía indígena del 2009 – también pariente de Alberto Chajón- recuerda como cada 19 de febrero (el día de la entrega) de los tres o cuatro años siguientes a la llegada de la imagen, Alberto le hizo *costumbre*. Es decir, que la llevaba y la traía en procesión desde la Iglesia y le organizaba una gran fiesta en su hogar. Después dejaron de hacerle fiestas y la imagen se integró al culto privado y familiar atendida con su porción de flores, candelas e incienso. A la muerte de Alberto, una hija heredó la imagen y cuando ésta murió, la *Virgen Cataluña* pasó a ser propiedad de su marido.

Parece ser que, en un principio, la imagen de Montserrat se asoció a los cultos domésticos indígenas llamados *guachivales*. Las imágenes de estos santos, propiedad de una sola persona, son veneradas según los poderes que se les atribuyen y que las convierten en señoras de estas fuerzas. En tanto que señores de las cosas, algunos *guachivales* también se asocian a las casas a las que pertenecen. De hecho, un *guachival* puede ser, según me contó el historiador local Hector Concohá, “dueño de la casa” y por ello, se hereda junto con esta propiedad. Algunos de estos *guachivales* son muy venerados en San Juan. La gente sabe a quien pertenecen y van a visitarlos para hacer sus ofrendas y pedirles su favor. No obstante, no fue éste el caso de la imagen de Montserrat de la que muy poca gente conoce su existencia en casa de los Chajones.

En efecto, poca gente sabe que la familia Chajón posee esta imagen y todavía menos que es la primera que llegó a San Juan. Cuando le pregunté al párroco de la iglesia, me dijo que había oído que la tenía una familia pero que no sabía cual era. La cofrade Doña Carmen, una señora ya mayor, se acordaba del día de la entronización de la (segunda) Virgen de Montserrat en la iglesia parroquial. Afirmaba que la imagen salió de casa de los Chajones para ir a la iglesia pero no parecía conocer la existencia de dos imágenes en el pueblo. Incluso una persona cercana a los Chajones, me contó que había visto la imagen en casa del yerno de Alberto pero que creía que era una réplica que le habían dejado de recuerdo. En todo caso, el conflicto narrado en el libro *Cataluña en Guatemala*, la poca información existente sobre la primera imagen de Montserrat en San Juan y la suspicacia con que la familia recibió mi visita, insistiéndome desde el primer momento en que había un papel que notificaba que el embajador español les había entregado la imagen, demuestran como el conflicto por su posesión hizo que la existencia de esta imagen quedara silenciada.

Existe no obstante, otra posible interpretación que es de interés para esta investigación. Tanto Luciano como Teresa y Ramón me contaron que a la *Virgen Cataluña* sólo le hicieron *costumbre* unos tres años seguidos, o sea hasta 1980 o 1981, justo cuando los militares se vuelven omnipresentes en la reconstrucción del pueblo. Mi hipótesis sería que a medida que el Consulado pierde protagonismo en la reconstrucción, también lo hace la *Virgen Cataluña* y

que en cuanto éste lo recupera -en el momento de la inauguración de la *Plaza Cataluña* y de la reanudación de las relaciones diplomáticas entre España y Guatemala- Alberto Chajón ya no quiso devolverla. Volvamos circunstancialmente a la reconstrucción de la plaza y su relación con la historia de Guatemala para respaldar esta afirmación.

Las actas municipales sugieren que en un principio el Cónsul se implicó bastante en la dirección del proyecto tomando decisiones que comunicaba después a la municipalidad de San Juan. En una carta del 26 de agosto de 1976 por ejemplo, el Cónsul propone los planos de la obra y pide rapidez de ejecución para que los donantes vean los resultados de la inversión de su dinero. Ante la situación de catástrofe y carencia total de fondos, la Municipalidad agradecía cualquier iniciativa de reconstrucción como por ejemplo la construcción de 800 casas por parte de la Cruz Roja alemana inauguradas justo un año después del terremoto.

Nos obstante, las actas también sugieren los motivos locales, nacionales e internacionales que atrasaron la reconstrucción de la plaza hasta 1984 y que, desde mi punto de vista, quitaron protagonismo al consulado y a la Virgen de Montserrat. Para empezar, en acta del 12 de marzo de 1977, el alcalde explica a los concejales que la cantidad recaudada en Cataluña (116.000 quetzales) no es suficiente para la reconstrucción completa de la plaza. El comité pro-reconstrucción, gestor del dinero, debe buscar a partir de entonces más ayudas y fondos, la más importante de las cuales sería proporcionada por el Coronel Hugo Tulio Búcaro, ministro de finanzas de 1978 a 1980, durante el gobierno del general Romeo Lucas García (1978-1982). El Coronel Búcaro es un personaje controvertido en San Juan Sacatepéquez. Nacido en el pueblo y nombrado hijo predilecto del mismo, fue acusado en los años 90 de formar parte de una red del crimen organizado integrada por ex-militares que se dedicaban al robo de vehículos, contrabando y secuestros. Su nombre también figura en las dos listas de documentos con los nombres de los militares vinculados a las actividades de contrainsurgencia, desclasificados por los EEUU en el año 2000 a raíz de la firma de los Acuerdos de paz y el establecimiento de una comisión de la verdad para investigar el periodo de la guerra interna guatemalteca.

El Coronel Búcaro se hace omnipresente en la reconstrucción del pueblo a partir de 1979. Por ejemplo, en la sesión del 14 de julio de 1979, el alcalde informa a los consejeros de que ha hablado con el Coronel “*rogándole sus valiosos oficios ante el presidente de la República para agilizar la construcción...concediéndole la ayuda económica solicitada para completar el valor de la obra*”. En esta nueva coyuntura, el comité pro-reconstrucción desaparece. Según un conocido del Coronel a quién entrevisté: el comité solo tuvo dos funciones, recibir el cheque de España y entregárselo al gobierno. En efecto, en acta del 12 de abril de 1980, el alcalde informaba de que, por instrucciones del Ministro, el 7 de abril se había retirado del banco la cantidad recaudada para ser entregada al *Estado Mayor Presidencial*, la institución encargada a partir de entonces de gestionar la obra.

Entenderemos mejor el significado real de esta acción si conocemos qué representaba esta institución en la Guatemala de los años 70 y 80. El *Estado Mayor Presidencial* (EMP) era una estructura del ejército teóricamente encargada de la seguridad del Presidente de la República. Sin embargo, fue el organismo de inteligencia militar que asumió el rol protagonista en la ejecución de la política contrainsurgente. El EMP es responsable, según los informes de la *Comisión del Esclarecimiento Histórico* y del proyecto de *Recuperación de la*

Memoria Histórica de la Iglesia Católica de numerosos crímenes contra los derechos humanos, entre otros las masacres perpetradas de 1978 a 1983 en varias comunidades rurales del país.

Si la carencia de fondos para financiar la totalidad del proyecto y la militarización del país habían desbancado al consulado dejándolo en una posición secundaria; la quema de la embajada de España a manos del ejército el 31 de enero de 1980 (que concluyó con la muerte de 37 personas) y la consecuente rotura de las relaciones diplomáticas entre los dos países, significó la retirada definitiva del mismo. El 31 de enero de 1980, un grupo de campesinos del departamento del Quiché (entre ellos, el padre de Rigoberta Menchú) y algunos estudiantes universitarios ocuparon la embajada de España. Para terminar con la ocupación, el gobierno militar asaltó y quemó el edificio provocando la muerte de todas las personas que se encontraban en ella excepto el embajador español y un campesino que sería secuestrado y asesinado al día siguiente. A raíz de estos trágicos acontecimientos, España rompió relaciones diplomáticas con Guatemala hasta el 22 de septiembre de 1984.

El consulado no volvería a aparecer en esta historia hasta la inauguración oficial de la plaza el 25 de noviembre de 1984, dos meses después de la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los dos países. De hecho, casi todas las noticias que hemos encontrado en los diarios guatemaltecos y catalanes fueron escritas con motivo de esta inauguración. Y esta cobertura mediática no se debe a la importancia social y arquitectónica de la obra o a la campaña del Cónsul y sus colaboradores, sino a su significado político como primer acto oficial tras la reanudación de las relaciones diplomáticas entre España y Guatemala. Es en este contexto que el consulado retoma el protagonismo que el contexto militar le había quitado y resurge la catalanidad de la plaza. Quizás por eso, el Coronel Búcaro no asistió a la inauguración y sí lo hizo, en cambio, una delegación catalana compuesta por regidores del ayuntamiento de Barcelona, diputados del parlamento de Cataluña y el vicepresidente del Instituto Catalán de Cooperación con Iberoamérica. La imagen de la Virgen de Montserrat que está en la iglesia de San Juan trae una inscripción (hoy en mal estado) que hace referencia a estos hechos. La inscripción dice: *“Virgen de Montserrat, patrona de Cataluña, venida de España con su mensaje de fe, amor y esperanza por cuya mediación fue posible la reconstrucción de los portales destruidos por el terremoto que en 1976 asoló Guatemala. Año de la inauguración de la plaza de Cataluña en San Juan Sacatepéquez y de la reanudación de las relaciones diplomáticas entre España y Guatemala. 25 de noviembre de 1984. Donada por el Hble. Señor Francisco Delgado Soriano, Cónsul de Guatemala en Barcelona, España. Virgen de Montserrat bendice a San Juan Sacatepéquez”*.

Encontramos por lo tanto que el silencio alrededor de la primera imagen de Montserrat comienza con la pérdida de protagonismo del Consulado en la reconstrucción del pueblo y que este silencio se agudiza con el conflicto por la posesión de la imagen cuando éste lo recupera. Observamos también en esta interpretación una relación entre las imágenes religiosas y la política en la que querríamos continuar profundizando. Y para ello, es necesario conocer algo más sobre la institución de la alcaldía indígena y el papel que juegan las imágenes religiosas en ella.

La alcaldía indígena es una institución colonial que en San Juan ha perdurado hasta la actualidad aunque de forma muy erosionada. Perdura concentrada en sus actividades religiosas asociadas a las imágenes de dos Cristos que despiertan mucha devoción en el pueblo. De hecho, en palabras del cuarto alcalde indígena del año 2009: *“los dos Cristos son el*

corazón de la alcaldía indígena y si no fuera por esta devoción, la institución ya no existiría". En la actualidad, las autoridades de la alcaldía indígena de San Juan son 40: cuatro alcaldes indígenas, cuatro síndicos, cuatro regidores de turno y 28 regidores simples. El primer alcalde indígena es el que cuida a los Cristos en su hogar durante el año que ejerce su cargo. Antes de una serie de reformas legales, las autoridades indígenas ejercían como jueces de paz pero desde hace unos 10 años, su única función civil es notificar a la municipalidad las defunciones que ocurren en las casas.

Otro ejemplo de la importancia política de estas imágenes es el relato que hizo el cuarto alcalde indígena del año 2009 sobre el origen del Cristo que se encuentra en el altar de la iglesia parroquial de San Juan, llamado "*Preciosa sangre de cristo*". Esta antigua y venerada imagen pertenece a una hermandad ladina (es decir formada por no indígenas) sin embargo, según este alcalde, la imagen había sido antes el tercer Cristo de la alcaldía indígena. No es necesario decir que los ladinos no están de acuerdo con esta interpretación y que más bien consideran que alguien trajo la imagen desde la ciudad colonial de Antigua. ¿Autoridad heredada de los españoles o autoridad robada a los indígenas? Este relato ejemplifica en todo caso la importancia de estas imágenes que pueden contener en sí mismas la historia de dichas identificaciones.

Intentemos finalmente imaginarnos esta institución en tiempos de Alberto Chajón. Es decir, en un momento en donde, según estos relatos, la autoridad del primer alcalde indígena -aunque en decadencia- era más reverenciada que en la actualidad, no sólo por la sociedad indígena sino también por las autoridades municipales (¿porqué sino se lo habrían entregado la Virgen de Montserrat?) y en donde las imágenes religiosas eran un componente importante de esta autoridad; pero también en un momento en donde las fuerzas políticas se recomponían a la vez que se reconstruía el pueblo. En esta coyuntura y con esta lógica indígena de fondo; quedarse con la imagen extranjera no solo era un acto de devoción sino también un acto político.

Bibliografía

- HILL, R.M. (2001). *Los kaqchikeles de la época colonial. Adaptaciones de los mayas del altiplano al gobierno espanyol, 1600-1700*. Guatemala: Cholsamaj.
- MANEGAT, J. (1987). *Cataluña en Guatemala. Historia de una plaza hermana*. Barcelona: Salvat.
- OLIVER-SMITH, A. (1996). "Anthropological research on hazards and disasters". *Annual Review of Anthropology*, 25, pp. 303-328.
- PÉREZ BRIGNOLI, H. (1994) *Historia General de Centroamérica: de la posguerra a la crisis (1945-1979)*. Costa Rica: FLACSO.

Historiografía sobre la cuestión de fronteras entre Argentina y Chile, en los siglos XIX-XX

Miguel-Héctor Fernández-Carrión
Instituto de Estudios Históricos y Económicos
Universidad Complutense de Madrid

1. Historiografía sobre la cuestión de fronteras entre Argentina y Chile, en los siglos XIX-XX

El conflicto de límites entre Argentina y Chile por la soberanía de la Patagonia y la Tierra de Fuego, se inicia o se hace patente con la firma del “Tratado de Paz, Amistad, Límites y Comercio” del 30 de agosto de 1855, y se resuelve diplomáticamente con el “Tratado de Límites de 1881”, pero perdura hasta 1893, con la firma del Protocolo Adicional del Tratado de Límites de 1881. Paralelamente, durante todo este tiempo, ambas partes han buscado los títulos y la cartografía que pudieran alegar a favor o en contra de la otra parte en el conflicto.

Lo escrito sobre el tema se agrupará de acuerdo a lo publicado por argentinos, luego por chilenos. Es necesario aclarar que algunos autores de libros y artículos científicos principalmente “publicistas” chilenos, no solo escribieron sobre el tratado, sino que participaron en su elaboración o defensa, por lo que en ciertos momentos hablan como actores y en otro como historiadores.

2. Visión política de Argentina sobre el conflicto de fronteras argentino-chileno

Desde la visión argentina se destaca la figura de Pedro de Angelis, quien redacta el primer “folleto”, *Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina á la parte austral del Continente* (1852), y es seguido por los exámenes críticos de los alegatos igualmente argentinos de Dalmacio Velez Sarsfield, Ricardo Trelles, Juan Martin Leguizamon y Vicente G. Quezada. Cabe señalar que el documento escrito por de Angelis fue un encargo de Rosas, cuyo título original es *Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano, comprendida entre las costas del Océano Atlántico y la gran Cordillera de los Andes, desde la boca del Río de la Plata hasta el Cabo de Hornos, inclusa la Isla de los Estados, la Tierra del Fuego, y el Estrecho de Magallanes en toda su extensión*.

El primero de estos autores defiende claramente el derecho a la soberanía de la “parte austral del Continente” americano por parte argentina, mientras que el segundo de estos “tratados”, como indica el nombre del escrito, es una *Discusión de los títulos del gobierno de Chile á las tierras del Estrecho de Magallanes*, de Dalmacio Velez Sarsfield, en 1853 (Vélez Sarsfield fue

varias veces Ministro de Justicia, funda el diario *El Nacional* y publica la *Discusión de los títulos del gobierno de Chile a las tierras del estrecho de Magallanes*, sin datos de edición. Buenos Aires, 1853).

Posteriormente, en 1865, argumenta Manuel Ricardo Trelles en *Cuestión de límites entre la República Argentina y el Gobierno de Chile*; seguido, de Juan Martín Leguizamón que trata de defender de igual forma la *Cuestión de límites entre la República Argentina y Chile*, en 1874, alegando los “títulos” y las acciones ejercidas por los argentinos sobre el territorio en litigio. Por último, un año más tarde, en 1875, Vicente G. Quezada trata de defender, como lo hiciera inicialmente Angelis, el posicionamiento argentino en su demanda de *La Patagonia y las tierras australes del Continente Americano*. Como el resultado del *Tratado de 1881* le fue propicio a Argentina el tema no es analizado posteriormente de forma puntual, sino de manera colateral, porque el interés se dirige a la problemática de las Malvinas.

Entre las obras posteriores que aluden indirectamente a la frontera argentino-chilena destaca el trabajo de Ramón Escobar Salom en *América Latina: El juego sin fronteras* (1973); Pablo Lacoste (de origen chileno) en *El sistema pehuenche. Frontera, sociedad y caminos en los Andes centrales argentinos-chilenos (1658-1997)* (1997) y el trabajo de Susana Bandieri en “La cordillera de los Andes en el norte de la Patagonia o la frontera argentino-chilena como espacio social. Un estudio de caso” (1994). El primero, propone intensificar el comercio americano eliminando las trabas que significan la presencia de las fronteras. Lacoste y Bandiere aluden a la población autóctona en el comercio que realizan a través de la cordillera.

Asimismo, sobresale *La conquista del desierto*, de Juan Carlos Walther, porque en dicho libro se sintetiza el interés argentino contrario al chileno por la cuestión militar de dominar la zona de litigio, por encima de cualquier aspecto diplomático, por esto presenta una serie cartográfica que muestra exclusivamente la evolución habida en la conquista del desierto a lo largo del siglo XIX, y sólo se pone de límite a la expansión territorial la cordillera de los Andes al oeste, el océano Atlántico al este y el estrecho de Magallanes al sur.

3. Posición chilena

Desde la visión chilena, la cuestión de límites entre Argentina y Chile se ha venido desarrollando unos años antes del *Tratado de Paz, Amistad, Límites y Comercio*, firmado entre ambos países en 1855, según Carlos Morla Vicuña (1903:1) se remonta a 1847. Al comienzo de estas fechas hay que destacar los escritos elaborados por una serie de publicistas que a nivel oficial exponen una visión nacional o parcial sobre el asunto. Miguel Luis Amunátegui y Carlos Morla Vicuña fueron los dos principales autores chilenos que defendieron los títulos sobre la cuestión de límites por orden del gobierno chileno, elaborando el primero una serie de tratados en 1853, 1856, 1863, 1879 y 1880, y concluye con el libro *Descubrimiento i conquista de Chile* (1913) y el segundo lo realiza en los años 1879 y 1903, y es autor del *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego* (1903).

El “gran alegador de fronteras”, el chileno Miguel Luis Amunátegui redacta el primer y

segundo “tratado” chileno sobre la cuestión en *Títulos de la República de Chile á la soberanía y dominio de la estremidad austral del Continente Americano*, el primero de estos escritos es una replica de la *Memoria histórica...* de Pedro de Angelis con los *Títulos de la República de Chile...*, presentado en 1853; el segundo es un alegato contra el escrito de Velez Sarsfield, de 1856; el tercero lo hace en 1863 (en 1865 le *contesta* o escribe Trelles), el cuarto corresponde a 1879 (mientras que antes en 1874 lo ha hecho Martin Leguizamon y al año siguiente Quezada), y el quinto alegato de Amunátegui, es de 1880, en defensa directa de la “...la soberanía y dominio de la estremidad austral del Continente Americano”, por parte de Chile.

Mientras tanto Morla Vicuña escribe un “tratado” un año antes, en 1879, con el título de *La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina*, para documentarse el autor dirá que “a mediados del año 1873 fui comisionado por el Supremo Gobierno para trasladarme á España á investigar en los archivos oficiales de la Península [Archivo Histórico Nacional, en Madrid; Archivo de Simancas, en Valladolid y Archivo General de Indias, en Sevilla] todo lo que hubiese de relativo á la estremidad austral de la América del Sur y que pudiera de algún modo concernir á la cuestión de límites en esas regiones hasta hoy pendientes entre la República de Chile y la Confederación Argentina” (Moral Vicuña, 1903: 25), y con un *Estudio histórico...*, en el que hace uso de un “Exámen [sic] crítico [y completo] de los alegatos argentinos”, y a continuación realiza un exhaustivo estudio histórico de la cuestión desde la perspectiva chilena, que avala con una serie de “documentos y pruebas” .

Seguidamente, el historiador chileno Diego Barros Arana, comisionado por el gobierno de Pinto para negociar el acuerdo, indica que “la elección no fue la más acertada” (Collier, 1998: 121), al igual que piensan los analistas y la población chilena interesada en el conflicto de límites, al acordar unilateralmente ceder la Patagonia y el control parcial de Tierra de Fuego y el Estrecho de Magallanes, pero ante la eminencia de la Guerra del Pacífico, Pinto aceptó la fórmula propuesta por el cónsul general de Argentina y, en diciembre de 1878, los dos países firmaron el Tratado de Fierro-Sagasta, que postergaba la discusión de límites, mientras que Argentina está inmersa en continuas luchas civiles, y conflictos internacionales con Brasil, Paraguay y Bolivia, como son analizados en profundidad por ejemplo por David Rock (1988).

La cuestión de límites se perpetúa en el tiempo, y por esto después de 1881, publicistas que intervinieron en la época del debate oficial, continuaron haciéndolo en algunos casos, como Carlos Morla Vicuña con el *Estudio histórico...* y Amunátegui con el *Descubrimiento i conquista de Chile*, a esto se suma el trabajo de Hernán Ferrer Fougá en *Proceso de conformación territorial de Chile (1536-1881)*, ya citado, donde publica un análisis comparativo, desde la posición chilena de la documentación de títulos y cartográfica presentada por ambas partes, hasta los trabajos teóricos con títulos tan significativos como el dado por José Miguel Irarrázaval Larraín en *La Patagonia. Errores geográficos y diplomáticos* (1966). Asimismo, se puede indicar otras dos obras de Amunátegui sobre la cuestión de la frontera: *Títulos de la República de Chile a la soberanía y dominio de la estremidad austral del Continente Americano* (1853) y *La Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina* (1879-1880).

Más recientemente aún hay que traer a colación el escrito de Francisco Ghisolfo Araya sobre el *Origen y desarrollo del diferendo límite austral* (1983) y el *Análisis crítico de la tesis del principio bioceánico* de Luis Bravo Bravo (1983), que se centran ambos en la problemática de la frontera argentino-chilena del Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego.

4. Posición intermedia

Existe una tercera posición, que no muestra una postura clara a favor entre los argumentos argentinos ni en pro de los chilenos, la representa Pablo Lacoste de origen chileno, pero que publica su trabajo en Argentina con el significativo título de *La imagen del otro en las relaciones de la Argentina y Chile (1534-2000)* (2003), indicando que Argentina y Chile mantienen actualmente buenas relaciones diplomáticas y económicas, pero “cada uno percibe al vecino como expansionista, agresivo y oportunista”, debido a la movilidad permanente de los tres supuestos tipos de fronteras comunes: “jurídicas, imaginarias y reales”, desde 1847/1853 en su incidencia en la construcción de la “imagen” de Chile en Argentina y viceversa.

5. Planteamiento objetivo

En último lugar en el presente texto se muestra una cuarta posición, defendida por el autor del mismo Fernández-Carrión, quien entiende que el historiador debe eludir la demostración de certeza o falsedad de los alegatos presentados por Chile y Argentina sobre la Patagonia y la Tierra de Fuego, pero sí puede recabar nueva información documental primaria, y redundar en algún aspecto del tema que no se haya traído a colación con anterioridad, que puede ser fundamental para rebatir o confirmar decisiones tomadas en la Historia, por uno u otro país u ambos países a la vez. Como se aprecia en los textos publicados y ponencias presentadas en Congresos internacionales y nacionales por Fernández.-Carrión en el *51 Congreso Internacional de Americanistas*, celebrado en la Universidad de Santiago, en Chile, en 2003; *52 Congreso Internacional de Americanistas*, en la Universidad de Sevilla y *Linea Terrarum. International Borders Conference*, en The University of Texas, El Paso, en 2006.

Otro aspecto original que pretende presentar es que las obras que aluden indirectamente a la frontera argentino-chilena y que tratan sobre las poblaciones autóctonas lo hacen sólo sobre el estudio de sus caminos, sus rutas y el comercio desarrollado por las poblaciones originarias de ambos lados de la cordillera de los Andes. Así aparece la información en *El sistema pehuenche...*, de Pablo Lacoste y en “La cordillera de los Andes en el norte de la Patagonia o la frontera argentino-chilena...” de Susana Bandieri. Este enfoque es ampliado por Fernández.-Carrión con la comprensión del comportamiento demográfico, social, político, económico e histórico de esas mismas poblaciones autóctonas.

6. La cuestión de las fronteras a través de tres publicistas (autores) chilenos y uno argentino: Carlos Morla Vicuña, Miguel Luis Amunátegui, Hernán Ferrer Fougá y Juan Carlos Walter

De la nómina de autores chilenos y en menor medida argentinos, si atendemos a cuantificación de las intervenciones que realizan en la cuestión de fronteras, se ha seleccionado las figuras de los “publicistas”, historiadores y/o políticos chilenos Carlos Morla Vicuña, Miguel Luis Amunátegui y Hernán Ferrer Fougá. Los dos primeros, fueron representantes oficiales en dicho debate, elaborando varios “tratados” o escritos, en los años que precedieron la firma del *Tratado de Límites en 1881*.

Posteriormente han continuado escribiendo sobre el tema otros autores, como lo hace el chileno José Miguel Irarrázaval Larraín con el sugerente título de *La Patagonia. Errores geográficos y diplomáticos*, al resaltar la idea equivocada que tenía Chile sobre las tierras de la Patagonia de “incultas” o “desierto”, como también la denominaban militarmente los argentinos, en su conquista, y por otra parte a un mal planteamiento y peor resultado, al firmar el tratado precisamente cuando se encontraba Chile inmersa en la Guerra del Pacífico.

Morla Vicuña además de autor de los “tratados” comentados anteriormente, también elabora *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra de Fuego*, en el que al igual que hiciera Miguel Luis Amunátegui en su libro el *Descubrimiento i conquista de Chile*, no muestra una especial documentación gráfica al respecto. Es en cambio Hernán Ferrer Fougá en el *Proceso de conformación territorial de Chile (1536-1881). Un análisis comparado en relación a la Argentina*, quien en cambio hace público un amplio apartado titulado “Cotejo gráfico sobre la evolución de las jurisdicciones territoriales entre Chile y Argentina”, que comprende desde las Capitulaciones de los Reyes Católicos en 1529 hasta el Tratado de 1881. Asimismo adjunta un “Conjunto de figuras y antecedentes gráficos referidos a las proposiciones de arreglo que presentaron las Partes durante el proceso litigioso (1849-1881), más otros croquis complementarios en cuanto a los Títulos chilenos. Y, por último, Ferrer Fougá en el segundo volumen del mismo libro completa un “Listado y comentarios analíticos sobre los mapas”, en los que destacan la cartoteca internacional del resto de países europeos (Londres, Ámsterdam, Hamburgo...), y como complemento a esta, se realiza una búsqueda documental en diferentes archivos históricos.

7. La cuestión de fronteras a través de Carlos Morla Vicuña

Carlos Morla Vicuña junto a Miguel Luis Amunátegui son los principales defensores de los Títulos chilenos sobre la cuestión de límites con Argentina. Mientras que por Argentina intervienen Pedro de Angelis, Dalmacio Velez Sarsfield, Ricardo Trelles, Juan Martin Leguizamon y Vicente G. Quezada.

Morla Vicuña elabora una serie de “tratados” sobre esta materia, en los años 1879 y 1903, y es autor del *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la*

Tierra del Fuego, editado en Leipzig, en 1903, en el que redacta un extenso alegato en favor de Chile para la reclamación y posesión de la Patagonia y la Tierra de Fuego, para ello hace uso de un “Examen crítico de los alegatos argentinos”, seguido de un exhaustivo estudio histórico de la cuestión desde la perspectiva chilena, y para demostrar la veracidad de sus conclusiones presenta al final del libro un capítulo de “notas y aclaraciones” y otro de “documentos y pruebas”, que transcribe de los fondos que se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas y Archivo de Indias, pero al final no se aprecia una significativa documentación cartográfica al respecto.

En el “examen crítico de los alegatos argentinos en esta cuestión de límites”, elabora una concienzuda crítica de los documentos y de las razones expuestas en primer lugar por Pedro de Angelis, en el “folleto”, titulado *Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la confederación Argentina á la parte austral del continente*, publicado en 1852; es seguido, por la *Discusión de los títulos del gobierno de Chile á las tierras del Estrecho de Magallanes*, de Dalmacio Velez Sarsfield, en 1853; así como la *Cuestión de límites entre la República Argentina y el gobierno de Chile*, de Ricardo Trelles, en 1865; la *Cuestión de límites entre la República Argentina y Chile*, de Juan Martín Leguizamon, en 1874 y *La Patagonia y las tierras australes del continente Americano*, de Vicente G. Quezada, en 1875. Es a este último estudio al que le dedica mayor atención y emplea términos más críticos, pues además el autor (“publicista”) argentino cita a su favor al chileno Manuel Antonio Matta, y por esto Morla Vicuña le hace cómplice a este último el calificativo de “argentínófilo” de Vicuña Mackena, quien asimismo considera que la Patagonia “no es de nadie” (Morla Vicuña, 1903: 103).

Morla Vicuña en el *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego* no adjunta documentación cartográfica al respecto, siendo este aspecto el tema central del presente capítulo, pienso que puede ser debido a dos razones, y probablemente son complementarias entre sí, como son, por una porque es fundamento de la defensa política-diplomática de la cuestión de los límites argentinos-chilenos que se basan en los propios títulos emitidos desde la “conquista” hasta la independencia de ambos países, y en segundo lugar a consecuencia de la dificultad que existía en la época en la que Morla Vicuña investiga en España para localizar en los legajos suficientes elementos cartográficos, pues unas veces estos mapas iban acompañando al texto, pero otras, más numerosas, se conservaban por separado, y esto dificultaba la búsqueda documental. Hay que esperar un siglo a partir de la firma del tratado, para que se publique la primera colección de *Mapas, planos y dibujos (años 1503-1805)*, del Archivo General de Simancas, en un primer volumen recopilado por M^a Concepción Álvarez Terán, en 1980, y un segundo volumen, por M^a Carmen Fernández Gómez, en 1990. Posteriormente, hay que añadir los *Mapas, planos y dibujos de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional*, agrupados por Pilar León Tello, en 1979. En la introducción al *Estudio histórico...* Morla Vicuña dirá que: “*la República de Chile y la Confederación Argentina discuten diplomáticamente desde el año 1847 sus títulos á la estremidad austral de la América del Sur./ Esta cuestion de límites comprende la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego./ La simple designacion del territorio disputado permite formarse una idea exacta de la importancia del litigio (..)*” (Morla Vicuña, 1903: 3-4).

Pero con anterioridad a la firma de este tratado, entre 1813 y 1834 Argentina integró la Patagonia a Buenos Aires, y la parte norte a Cuyo, pero al constituirse San Luis y San Juan, pasó a depender de Mendoza; mientras que las Malvinas y Tierra del Fuego formaron una comandancia civil y militar dependiente de Buenos Aires. Esta situación se mantuvo hasta la Constitución federal de 1853, aprobada en el Congreso de Santa Fe, en la que se definió la situación geopolítica de la Patagonia. Pero posteriormente, el 13 de octubre de 1862 se dictó la ley 28, que ordenaba la nacionalización de todos los territorios que existían fuera de las provincias establecidas. Y, en 1878, se dicta la ley 954, en la que se crea la gobernación de la Patagonia, asignándose a las autoridades de Mercedes de Patagones, actual Viedma. Y, con la ley 1532 del 16 de octubre de 1884, tres años más tarde de firmarse el Tratado de Límites, la gobernación de la Patagonia se divide en las actuales gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Este proceso político, va unido a la acción de la conquista del desierto, que según Juan Carlos Walther esta acción comprende desde 1527 a 1885, es a partir de la caída de Rosas hasta la muerte de Calfucurá, de 1852 a 1873, cuando adquiere cierta importancia, y sobre todo en los posteriores tiempos en el que se convierte en resolutive: durante el ministerio de Adolfo Alsina, de 1874 a 1877; seguido del avance de la frontera hasta el Río Negro, por el general Julio A. Roca, de 1878 a 1879, y los llamados “episodios finales de la conquista del desierto”, ejecutados de 1880 a 1885. Y, al mismo tiempo, se produce la firma de una serie de acuerdos diplomáticos entre ambos países, como se puede apreciar en la “Lista de Tratados, Proyectos y Proposiciones de Tratados entre Chile y Argentina referidos a la negociación de límites hasta el Protocolo Adicional de 1893”.

8. La cuestión de la frontera a través de Miguel Luis Amunátegui

El político e historiador Miguel Luis Amunátegui elabora una serie de “tratados” sobre la cuestión de la frontera argentino-chilena, en 1853, 1856, 1863, 1879 y 1880.

El primer escrito de Amunátegui se denomina “Títulos de la República de Chile á la soberanía y dominio de la estremidad austral del Continente Americano”, y es publicado en Santiago, en 1853, como un alegato contra la “Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la confederación Argentina á la parte austral del continente”, escrita por Pedro de Angelis, en Buenos Aires, en 1852. El segundo escrito de Amunátegui (Fougá lo fecha para 1856 (1990: 12), y Morla Vicuña lo establece para un año antes, en 1855, 1903: 89), que publica con idéntico título, cumple la misma orden que el anterior del gobierno chileno para responder a la “Discusión de los títulos del gobierno de Chile á las tierras del estrecho de Magallanes” de Dalmacio Velez Sarsfield, publicado en Buenos Aires, en 1853. Mientras los escritos de Manuel Ricardo Trelles, publicado en Buenos Aires, en 1865; Juan Martín Leguizamon, publicado en Salta en 1874, así como el de Vicente G. Quezada, en Buenos Aires, en 1875, aparentemente no tiene respuesta por parte de Amunátegui, aunque éste escriba significativamente en los años 1879 y 1880, correspondiendo cronológicamente al último escrito del publicista argentino.

Es indudable que Argentina, por una parte continúa con su conquista del desierto, sobre las zonas de litigio con Chile, y por otra parece no tomarse *muy en serio* la disputa dialéctica que le demandan los chilenos, al escribir Quezada en “La Patagonia y las tierras australes del continente americano”: “Parece inverosímil que el Señor Ministro de Chile [de Relaciones Exteriores Adolfo Ibáñez], crea, á imitación de aquel celebre abogado el Chillanejo, que hay libros para sostener el por y el contra” (Quezada, 1875: 240), y a lo que añade Morla Vicuña que “(...) desde el Señor de Angelis hasta el Señor Trelles, casi no se refiere una sola vez al Gobierno de Chile, á su Ministro de Relaciones Exteriores, ó á los escritores chilenos que se han ocupado de la cuestión [Amunátegui, y el propio Morla Vicuña], sin injuriarlos mas ó menos abiertamente” (Morla Vicuña, 1903: 102).

Miguel Luis Amunátegui es considerado el “gran alegador” de la cuestión de límites en Chile, aunque después de haber leído todos sus discursos políticos, no he apreciado en ninguno de ellos el tratamiento político de dicha cuestión, si en cambio lo ha hecho sobre la colonización de Arauco, en la Cámara de Diputados, en la sesiones de 6 de septiembre de 1864 y 6 de julio de 1865. Pero esto parece que puede ser debido, como indica el que fuera presidente de Chile Manuel Balmaceda (1886-1891), en la sesión de 8 de agosto de 1826, a que el tema era considerado secreto de Estado, por lo que sólo podía tratarlo el presidente de la República, y en su representación sólo podía actuar el ministro de Relaciones Exteriores. En ningún momento el poder legislativo, y sólo algunos historiadores o políticos como Amunátegui o Morla Vicuña en momentos determinados, por expreso deseo del presidente del Estado, podían hacerlo.

Amunátegui es autor del *Descubrimiento i conquista de Chile*, y que es presentada como una “memoria” en la “sesión solemne” de la Universidad de Chile, el 6 de octubre de 1861, se publica más tarde en Santiago de Chile, en 1913 (existe un ejemplar en la Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense), que se ha utilizado en la presente reseña. En dicho *Descubrimiento...* presenta una visión histórica de la conquista de Chile, en la que no hace ningún alegato ostentoso sobre la cuestión de límites, pero si concluye con el importante problema para él, como es el de la civilización de Arauco, diciendo que desde los españoles “Arauco no ha sido *domado*, como jactanciosamente lo dice el título del poema de Pedro de Olla; ha permanecido hasta el presente *indómito*” (Amunátegui, 1913: 543), y sobre este tema interviene en la Cámara de Diputados, al igual que con anterioridad lo hiciera Amunátegui, en la sesión del 23 de agosto de 1870. Asimismo, en *Descubrimiento...* presenta una visión histórica de la conquista de Chile, en la que no hace ningún alegato ostentoso sobre la cuestión de límites, pero insisto que significativamente concluye con el importante problema para él, como es el de la civilización de Arauco.

9. La cuestión de la frontera a través de Hernán Ferrer Fougá

El *Proceso de conformación territorial de Chile (1536-1881)*, de Hernán Ferrer Fougá, junto al *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*, de Carlos Morla Vicuña y a los “folletos” de Amunátegui, los que realmente adquieren una

notoriedad en la defensa de la cuestión de los límites, por parte chilena.

El *Proceso de conformación...* (un ejemplar se conserva en los fondos de la Biblioteca Hispánica de la Agencia Internacional de Cooperación, AECID), lo presenta con el significativo subtítulo del “Análisis comparado en relación a la Argentina”, y lo publica el Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile, de la Universidad de Chile, en dos volúmenes, el primero adquiere la forma de estudio histórico sobre la documentación escrita y gráfica presentada en el proceso de límites desarrollado entre Argentina y Chile hasta la firma del *Tratado de 1881*, y el segundo, a la manera de apéndice, se reproduce una serie de documentos coloniales, conservados en el Archivo de Indias y una relación de mapas logradas de diferentes fuentes, y correspondientes a distintos países europeos.

En el primer párrafo del “Prefacio” del *Proceso de conformación territorial de Chile (1536-1881)*, Fougá señala que “El presente libro [del que es autor] sobre el proceso de conformación territorial de Chile, se viene a sumar a numerosos otros ya existentes sobre la materia, escritos por una pléyade de destacados autores contemporáneos y que han analizado este complejo e interesante tema desde diversos ángulos y perspectivas” (Fougá, 1990: 11), es este libro junto al *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*, de Carlos Morla Vicuña y a los “folletos” de Amunátegui, los que realmente adquieren una notoriedad en la defensa de la cuestión de los límites, por parte chilena.

En el primer apartado Fougá compara los títulos presentados por los publicistas argentinos y chilenos ante el *Tratado de 1881*, mientras que en el segundo apartado relaciona la documentación gráfica, constituida por mapas y planos sobre la misma cuestión territorial. Y, lo hará en dos apartados distintos, en un primer lugar, expondrá los diferentes planos del subcontinente americano, habidos desde las Capitulaciones de los Reyes Católicos, en 1529 hasta la representación resultante del *Tratado de 1881*. Y en el segundo lugar, presenta en un apéndice a su libro una relación de mapas, que irán acompañados de un comentario histórico, efectuado por diferentes autores, así como documentos coloniales “recién obtenidos por intermedio de fotocopias de los originales” que se conservan en el Archivo de Indias.

10. La cuestión de frontera desde el posicionamiento de Juan Carlos Walter

Walther es autor de *La conquista del desierto*, que publica en Buenos Aires, en 1970, en el que la frontera no se aprecia en relación a terceros, en este caso Chile, sino con relación al centro neurálgico de Argentina, Buenos Aires y en ocasiones en relación con el resto de provincias. Por ello presenta una serie de mapas militares de la propia conquista del desierto. Que son también importantes de tener en cuenta en la visión global de la frontera argentino-chilena. En este sentido, se constatan los llamados “episodios finales de la conquista del desierto”, ejecutados de 1880 a 1885. Y, al mismo tiempo, se produce la firma de una serie de acuerdos diplomáticos entre ambos países, como se puede apreciar en la “Lista de Tratados, Proyectos y Proposiciones de Tratados entre Chile y Argentina referidos a la negociación de límites hasta el Protocolo Adicional de 1893.”

11. Historiografía demográfica sobre la población argentino-chilena

Para el conocimiento estadístico de la población en Argentina y en Chile, hay que recurrir al INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) e INE (Instituto Nacional de Estadística), respectivamente, cotejando las series históricas que muestran el “Anuario Estadístico de la República Argentina” (1973 y 1978), “Censo de Población, Familias y Viviendas [de Argentina]” (1970), y el “Censo de Población y Vivienda [de Chile]” (1992). Así como las “Series Históricas de Cuentas Nacionales de la Argentina”, publicadas por el Central de la República Argentina (1976) y v. III, y *Statistical Abstract of Latin America*, de James W. Wilkic y Stephen Haber, editada por Latin American Center Publications (1983). Mientras que para el conocimiento específico de las poblaciones autóctonas se puede considerar los análisis establecidos a este respecto por el Instituto de Estudios Indígenas de la UFRO (Universidad de la Frontera, en Temuco), que atiende a los “Resultados generales del Censo de Población y Vivienda: Población mapuche. Tabulaciones especiales” a partir de 1992 (1998). De acuerdo al “Censo de Población de 1992” se considera como “mapuche” a aquellas personas que se entienden “pertenecientes” a la cultura mapuche, según la respuesta que se da a la pregunta número 16 del “XVI Censo Nacional de Población y Vivienda”, en la que se dice: “Si Usted es chileno, ¿se considera perteneciente a alguna de las siguientes culturas: mapuche, aymara, rapanuí y ninguna de las anteriores”, mientras que en la pregunta N° 21 del “Censo de Población del 2002”, se indica directamente “¿pertenece usted a alguno de los siguientes pueblos originarios o indígena”: mapuche.

En cambio en Argentina lo inicia el “Censo de 2001”, como prueba piloto se introduce una “Encuesta complementaria de pueblos indígenas”. Fernández. Carrión conserva una copia del formulario original, que se alude, de la “Prueba piloto. Cuestionario de Comunidades”, que en 2003 aún no se había publicado, y que le entregara al autor Alejandro Giusti, director del Censo sobre Población, del INDEC. En el que se destaca las siguientes preguntas 26, en las que se presenta la interrogante ¿Algunas de las personas del hogar...? : ¿hace huerta o quinta?, ¿caza (no deportiva)? ¿extrae madera?...?, 29 ¿Conoce los derechos que otorgan las leyes a los pueblos indígenas a...? 30 ¿Qué problemas considera que afectan principalmente a los pueblos indígenas?, 36 ¿Este hogar realiza alguna práctica religiosa/espiritual de un pueblo indígena? y 37 ¿Cuál/Cuáles?

Asimismo hay que tener en cuenta las *Estadísticas Históricas argentinas. Compendio 1873-1973*, en una edición de Vicente Vázquez-Presedo (1988), y el conjunto de *Censo y Padrones 1776-1852* que conserva el Archivo General de la Nación en Buenos Aires, desde el primer censo de 1777 hasta 1854 [47], y el resto se mantienen en los fondos del INDEC. A excepción de los que corresponde a las postguerras mundiales de 1914 y 1945, como le expone a Fernández-. Carrión el funcionario del Departamento de Documentos Escritos del Archivo General de la Nación, en Buenos Aires, Alejandro Jankowski.

Y “La transición demográfica argentina: un modelo no ortodoxo”, en *Desarrollo económico*, de Edith Alejandra Pantelides (1983). Además, de Raúl Máximo Crespo en *La*

presión demográfica en nuestras fronteras. Sus causas históricas y sus soluciones (1969), Juan A. Roccatagliata, coordinador de *Argentina. Geografía económica argentina* (1997) y Zulma Recchini de Lattes y Alfredo E. Lattes en *La población de Argentina* [2001].

12. Historiografía sobre historia social, política y cultural de las poblaciones argentino-chilenas

Sobre las poblaciones autóctonas, desde un posicionamiento propio o ajeno pero favorable a dichas “comunidades” se puede hacer mención *Los aborígenes de la Argentina. Ensayo sociohistórico-cultural*, de Guillermo E. Magrassi (2000), *Historia del pueblo mapuche. Siglos XIX y XX*, de José Bengoa (2000), *Los mapuches en la sociedad chilena actual*, de Alejandro Saavedra Peláez (2002), *Los mapuches*, de Isabel Hernández (2001), *Los tehuelche*, de Irma Bernal, Mario Sánchez Proaño (2001), *Diversidad cultural argentina*, de Helena Aizen y Tam Muro (1998), *Culturas indígenas de la Patagonia. Seminario sobre la situación de la investigación de las culturas indígenas de la Patagonia* (1984), *El sistema pehuenche. Frontera, sociedad y caminos en los Andes centrales argentino-chilenos (1658-1997)*, de Pablo Lacoste [1998], y *Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche*, edición de Carlos Contreras Painemal (2002). En este mismo sentido, se puede señalar a las sesiones celebradas con motivo al 51 Congreso Internacional de Americanistas, celebrado en la Universidad de Santiago de Chile, del 14 al 18 de julio de 2003, en la que la sesión sobre “Las fronteras Inter.-étnicas en América. Temas, fuentes y teorías (siglos XV al XIX”, destaca ponencias como la que presenta José M. Zavala Cepeda sobre “Fronteras y dinámicas interétnicas en la Araucanía colonial: Elementos para una comprensión histórica de la identidad Mapuche”, entre otras.

Desde una posición contraria, se indica una serie de escritos publicados por la época, como *Tres años de esclavitud entre los patagones*, de A. Guinnard (1944), *Ensayo sobre la geografía militar de Chile*, de J. Boonen Rivera (1905), *La conquista de 15.000 leguas*, de Estanislao S. Zeballos (1878), *La conquista del desierto. Síntesis histórica de los principales sucesos ocurridos y operaciones militares realizadas en La Pampa y Patagonia, contra los indios (años 1527-1885)*, de Juan Carlos Walter, *Indios, fronteras y seguridad interior*, de Álvaro Barros (1975), *Relmu. Reina de los pinares*, de Estanislao S. Zeballos (1955), *Vida entre los patagones. Un año de excursiones por tierras no frecuentadas desde el Estrecho de Magallanes hasta el río Negro*, de George Chaworth Musters (1979), *Una excursión a los indios ranqueles*, de Lucio V. Mansilla (1980), *La cautiva, El matadero*, de Esteban Echeverría (2001), y con posterioridad David Viñas elabora un compendio del tema bajo el título de *Indios, ejército y frontera* (1983).

Desde una línea independiente, trata sobre los grupos autóctonos como sobre el resto de población americana *Las fronteras de América y los “flandes indios”*, de Carlos Lázaro Ávila (1997), *Literatura y frontera. Procesos de territorialización en las culturas argentina y chilena del siglo XIX*, de Álvaro Fernández Bravo (1999), *América. Historia de su descubrimiento desde los tiempos primitivos hasta los modernos*, de Rodolfo Cronau (1892), y *Patagonia. Cinefilia del extremo austral del mundo*, de Juan Carlos Portas (2001), y sobre la población americana en general y no amerindia en particular, se trata en *Historia de la vida privada en la Argentina. País antiguo. De la colonia a 1870*, bajo la dirección de Fernando Devoto y Marta Madero

(1999), *Historia de Chile. 1808-1994*, de Simon Collier y William F. Sater (1998), *Chile, hoy*, de Anibal Pinto et al (1970), *Historia de la industria argentina*, de Adolfo Dorfman (1982), *Historia de España y América. Social y económica*, dirección de Vicens Vives (1974), *Historia de América. América americana*, de M. Hernández Sánchez-Barba (1981), *Historia de América latina. 6. América Latina independiente, 1820-1870*, edición de Leslie Bethell (1991), *Facundo*, de Domingo F. Sarmiento (2001), *Respiración artificial*, de Ricardo Piglia (2001), *Federalismo y descentralización en la cultura argentina*, de Juan Lazarte (1957), *Buenos Aires, desde 70 años atrás*, de José A. Wilde (1971), *Buenos Aires, sus hombres, su política (1860-1890)*, de Carlos D'Amico (1977), "Frontera comercial, crisis ganadera y despoblamiento rural. Una aproximación al estudio del origen de la burguesía tradicional neuquina", en *Desarrollo económico. Revista de ciencias sociales*, de Susana O. Bandieri (1991), *Cambio social y población en el pensamiento de mayo (1810-1830)* (1978), y *Estructura social y caudillismo (1810-1870)*, igualmente de Rubén Zorrilla (1994).

Otro aspecto a tener en cuenta es el estudio sobre poblaciones extranjeras en América, con promoción oficial en Chile y Argentina tras su independencia, como consta en la documentación que se conserva en el Archivo Histórico de Chile en Santiago y en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia de Argentina en Buenos Aires, así como los escritos y publicaciones, sobre todo de la población británica, pero en cambio destaca por su ausencia las que hace referencia a alemanes, franceses, italianos, y sobre todo suizos, y países del este europeo... "Empresarios, dimensión étnica y agroindustrias. El caso del Centro Vitivinícola Nacional (1805-1930)", en *Ciclos*, de María Silvia Hospital (1995), "Inmigración y relaciones étnicas. Los ingleses en la Argentina", en *Desarrollo económico*, de John P. Bailey (1979), *Política británica en el Rio de la Plata*, de R. Scalabrini Ortiz (1965) y *La colectividad británica en Bahía Blanca*, Gustavo A. Monacci (1979).

En cuanto al asentamiento de población, conducta y cambio social hay que hacer mención de los *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*, coordinados por Francisco Solano (1983); *Historia de la vida privada en la Argentina...*, dirigidos por Fernando Devoto y Marta Madero; *Estructuras sociales y mentalidades en América Latina. Siglos XVII y XIII*, de Daniel Santamaría et al., y *Estructura social y caudillismo (1810-1870)*, de Rubén H. Zorrilla.

Asimismo se podría tener en consideración la literatura propiamente dicho como fundamento de interpretación histórica, como la que se puede realizar a partir de los *Cuentos regionales argentinos* (1984) (de Catamarca, Córdoba, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán); *Pampa y piedra. Versos del sur y del norte argentino*, de Pedro Bianco (1957), y por supuesto *Martín Fierro*, de José Hernández (1996).

13. Semejanzas y diferencias entre las distintas historiografías sobre la cuestión de frontera

El conflicto de fronteras a nivel historiográfico puede atenderse desde varias perspectivas. En primer lugar se impone la visión política del problema. En el presente trabajo nos referimos a la posición defendida oficial y oficiosamente a lo largo de los siglos XIX y XX por publicistas, políticos y escritores de Argentina y Chile de forma diferenciada, destacando

a manera de ejemplo los posicionamientos mantenidos por los chilenos Carlos Morla Vicula, Miguel Luis Amunátegu y Hernán Ferrer Fougá y el argentino Juan Carlos Walther. Asimismo, se trata la posición intermedia mantenida por algún autor (en especial Lacoste) y por último se defiende un posicionamiento objetivo que busca y presenta nueva documentación para defender o criticar el criterio predominante y/o muestra otra visión del problema, de forma objetiva, sin pretender estar de uno o del otro lado del conflicto.

También se puede estudiar la cuestión fronteriza desde la historiografía demográfica en general, o en particular sobre las poblaciones originarias, o en ambos sentidos, aunque en esta ocasión nos centremos sobre estas últimas, desde las particularidades de la historia social, política y cultural de las mismas. Todas ellas tienen un común denominador historiográfico, aunque cuenta con la peculiaridad del área del conocimiento al que alude en cada caso: historia social, política, cultural o demográfica. Con ello se ha pretendido señalar que detrás del análisis político sobre una cuestión fronteriza, se pueden atender igualmente o al mismo tiempo a otras cuestiones, variables o problemas, que normalmente no se tratan por pensarse que cuentan con menor relevancia o crean un problema colateral que aleja o “desvirtúa” la “cuestión principal”, pero como se defiende en este trabajo todos los análisis son importantes.

Las investigaciones historiográficas sobre la cuestión fronteriza argentino-chilena se pueden subdividir en dos grupos: el primero está caracterizado por el análisis de límites de la Patagonia y Tierra de Fuego, que en los siglos XIX y XX protagonizan el posicionamiento teórico chileno, y el segundo alude a las desconocidas tierras existentes a partir del Estrecho de Magallanes, que en el siglo XXI se cuestionan principalmente los argentinos.

Bibliografía

AMUNÁTEGUI, Miguel Luis (1903). *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de a Patagonia y de la Tierra del Fuego*. Alemania: Brookhaus.

AMUNÁTEGUI, Miguel Luis (1906). *Discursos parlamentarios*. Santiago de Chile, Imprenta Litografía i Encuadernación Barcelona, 2 vol.

AMUNÁTEGUI, Miguel Luis (1913). *Descubrimiento i conquista de Chile*. Santiago de Chile, Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona.

ANGELIS, Pedro de (1852). *Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Conderación Argentina á la parte austral del Continente*. Buenos Aires: s.e.

BANDIERI, Susana O. (1991). “La cordillera de los Andes en el norte de la Patagonia o la frontera argentino-chilena como espacio social. Un estudio de caso”. En: *Estudios fronterizos. Revista del Instituto de Investigaciones Sociales*. México: Universidad Autónoma de Baja California, número 22

BANDIERI, Susana O. (2005). *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana

BARROS ARANA, Diego (1884-1902). *Historia general de Chile*. Santiago de Chile: Rafael Jover Editor, 16 vol.

- BARROS, Álvaro (1975). *Indios, fronteras y seguridad interior*. Buenos Aires: Solar, Hachette.
- BENGOA, José (1992). *Conquista y barbarie*. Santiago de Chile: Ediciones Sur
- BENGOA, José (1996). *La comunidad perdida*. Santiago de Chile: Ediciones Sur
- BENGOA, José (1999). *Historia de un conflicto. Las mapuches y el Estado durante el siglo XX*. Santiago de Chile: Planeta
- BENGOA, José (2000). *Historia del pueblo mapuche. Siglos XIX y XX*. Santiago de Chile: Lom Ediciones
- BERNAL, Irma, SÁNCHEZ PROAÑO, Mario (2001). *Los tehuelches*. Buenos Aires: Galerna
- BETHELL, Leslie (ed.) (1991). *Historia de América Latina. 6. América Latina independiente, 1820-1870*. Barcelona: Crítica
- BOONEN RIVERA, J. (1905). *Ensayo sobre la geografía militar de Chile*. Santiago de Chile: Cervantes, 2 vol.
- COLLIER, Simon, SATER, William F (1998). *Historia del Chile 1808-1994*. Madrid: Cambridge University Press
- CONTRERAS PAINEMAL, Carlos (ed.) (2003). *Actas del Primer Congreso internacional de Historia Mapuche*. Siegen: Druckerei der Universität Siegen, pp. 51-69
- DEVOTO, Fernando (2003). *Historia de la inmigración en Argentina*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- ENCINA, Francisco Antonio (1959). *La cuestión de límites entre Chile y la Argentina desde la independencia hasta el Tratado de 1881*. Santiago de Chile: Editorial Nacimiento.
- ESCOVAR SALOM, Ramón (1973). *América latina: El juego sin fronteras*. México: Fondo de Cultura Económica
- EYZAGUIRRE, Jaime (1966). "Prólogo" de *La Patagonia. Errores geográficos y diplomáticos*, de José Miguel Irrarzával. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello
- FERNÁNDEZ-CARRIÓN, Miguel-Héctor (2003) "Incidencia demográfica en el estudio de la frontera en Latinoamérica" en *América Latina y el Caribe en la historiografía mundial: procesos históricos, identidades y los retos de la globalización para el subcontinente*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe
- FERNÁNDEZ-CARRIÓN, Miguel-Héctor (2006) "Historiografía, metodología y fronteras". *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Nóesis*, 30, pp. 94-125
- FERNÁNDEZ-CARRIÓN, Miguel-Héctor (2008) "Indígenas y la construcción nacional". En Manuel Chust e Ivana Frasset (ed.). *Europa-América, paralelismos en la distancia*. Castellón: Universitat Jaume I, Fundación Mapfre, Ahila, pp. 1-49
- FERNÁNDEZ-CARRIÓN, Miguel-Héctor (2009) "Historiografía, metodología y tipología de fronteras" en *Historiografía, metodología y análisis de América*. Madrid: Instituto de Estudios Históricos y Económicos, pp. 23-48
- FERRARI, Gustavo (1968). *Conflicto y paz con Chile: 1898-1903*. Buenos Aires: Eudeba
- FERRER FOUGÁ, Hernán (1990). *Proceso de conformación territorial de Chile (1536-1881). Análisis comparado en relación a la Argentina*. Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile, 2 vol.
- GUINNARD, A. (1944). *Tres años de esclavitud entre los patagones*. Madrid: Espasa-Calpe

- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario (1974). "Los Estados de América en los siglos XIX y XX". En *Historia de España y América. Social y económica*. Barcelona: Vicens Vives, pp. 443-607
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario (1980). *Historia de América. América americana*. Madrid: Alhambra, T. 3
- HERNÁNDEZ, Isabel (2001). *Los mapuches*. Buenos Aires: Galerna
- IRARRÁZAVAL LARRAIN, José Miguel (1966). *La Patagonia. Errores geográficos y diplomáticos*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello
- LACOSTE, Pablo (1997). *El sistema pehuenché. Frontera, sociedad y caminos en los Andes centrales argentino-chilenos*. Mendoza: Gobierno de Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo
- LACOSTE, Pablo (2001). "Argentina y Chile al borde de la guerra (1881-1902)". *Anuario del Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S. A. Segreti*, 1, pp. 301-328
- LACOSTE, Pablo (2002). "La guerra de los mapas entre Argentina y Chile: una mirada desde Chile". *Historia*, 35, pp. 211-249
- LACOSTE, Pablo (2003). *La imagen del otro en las relaciones de la Argentina y Chile (1534-2000)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina
- LACOSTE, Pablo (2004). "La disputa por el Beagle y el papel de los actores no estatales argentinos", *Universum*, 86 (19), pp. 86-109
- LÁZARO ÁVILA, Carlos (1997). *Las fronteras de América y los 'Flandes indios'*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- MAGRASSI, Guillermo E. (1989). *Los aborígenes de la Argentina. Ensayo socio-histórico-cultural*. Buenos Aires: Galerna
- MORLA VICUÑA, Carlos (1879). *La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina*. Valparaíso: Imprenta La Patria
- MORLA VICUÑA, Carlos (1903). *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*. Leipzig: F. A. Brockhaus, pp. 27-44
- QUESADA, Vicente (1875). *La Patagonia y las tierras australes del Continente Americano*. Buenos Aires: Editorial Mayo
- QUESADA, Vicente (1895). *La política chilena en El Plata*. Buenos Aires: Moen
- ROCCATAGLIATA, Juan A. (1986). *Argentina. Hacia un nuevo ordenamiento territorial*. Buenos Aires: Editorial Pleamar
- ROCCATAGLIATA, Juan A. (1988). *La Argentina. Geografía general y los marcos regionales*. Buenos Aires: Planeta
- ROCCATAGLIATA, Juan A. (1997) (coord.). *Geografía económica argentina*. Buenos Aires: El Ateneo, 2 edc. Revisada y ampliada
- ROCK, David (1988). *Argentina 1516-1987. Desde la colonización española hasta Raúl Alfonsín*. Madrid: Alianza Editorial
- SAAVEDRA PELÁEZ, Alejandro (1971). *La cuestión mapuche*. Santiago de Chile: ICIRA (Instituto de Capacitación y Reforma Agraria)
- SAAVEDRA PELÁEZ, Alejandro (2002). *Los mapuches en la sociedad chilena actual*. Santiago de Chile: Lom Ediciones
- SARMIENTO, Domingo Faustino (1950). *Discursos parlamentarios*. Buenos Aires: Luz del Día
- SARMIENTO, Domingo Faustino (2001). *Obras completas. Discursos parlamentarios*.

Buenos Aires: Universidad Nacional de la Matanza. 3 vol.

TRELLES, Manuel Ricardo (1866). *Cuestión de límites entre la República Argentina y Chile*.

Buenos Aires: s. e.

VÁZQUEZ-PRESEDO, Vicente (ed.) (1988). *Estadísticas históricas argentinas. Compendio 1873-1973*. Buenos Aires: Instituto de Economía Aplicada

VÉLEZ, Oscar Gregorio (1998). *Gobernantes y gobernados: historia institucional comparada de la República Argentina, desde 1535 a 1955*. Buenos Aires: Ciudad Argentina

VICENS VIVES, J. (1974). *Historia de España y América. Social y económica. Los siglos XIX y XX. América independiente*. Barcelona: Vicens Vives, vol. 5

VIÑAS, David (1983). *Indios, ejército y frontera*. Buenos Aires: Santiago Arco Editor

WALTHER, Juan Carlos (1970). *La conquista del desierto. Síntesis histórica de los principales sucesos ocurridos y operaciones militares realizadas en La Pampa y Patagonia, contra los indios (años 1527-1885)*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires

WILKIC, James W, HABER, Stephen (edición) (1983). *Statistical Abstract of Latin America*. Los Angeles: Latin American Center Publications (UCLA)

ZEBALLOS, Estanislao S. (1958). *La conquista de 15.000 leguas*. Buenos Aires: Librería Hachete

ZEBALLOS, Estanislao S. (1960). *Viaje al país de los araucanos (Descripción amena de la República Argentina)* [Tomo I]. Buenos Aires: Librería Hachete

ZORRILLA, Rubén H. (1994). *Estructura social y caudillismo (1810-1870)*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano Emece

El cruce del Istmo centroamericano: un proyecto renacentista

Estrella Figueras Vallés
Universidad de Barcelona

“Es difícil encontrar un río en los cinco continentes que haya transportado más oro que el Chagres. El Chagres es la arteria que hizo posible la obra colonizadora de España en el Nuevo Mundo, de la cual depende en esencia y en sustancia el Canal Interoceánico”, Pereira, 1964: 34.

1. Los antecedentes: un fraile que intuyó el futuro

Al ser descubierto el llamado Mar del Sur (o Pacífico) por Vasco Núñez de Balboa el 25 de septiembre de 1513, surgió prácticamente la idea de atravesar el Istmo panameño y unir los dos océanos: el Atlántico y el Pacífico. Además, se vio la necesidad de franquear el paso entre los dos grandes mares para no tener que hacerlo por el que llamaron “Estrecho de Todos los Santos”, después bautizado con el nombre de Estrecho de Magallanes, en honor a su descubridor en 1520, que obligaba a dar la vuelta al continente por el sur, para alcanzar las tierras allende el océano Pacífico.

En principio, se buscó una vía terrestre y en este sentido el 19 de agosto de 1514 el Rey Fernando encargaba a Pedrarias Dávila *“que por la más corta parte y menos fragosa y que mejor sea proveída y abastecida se hagan, desde la villa de Nuestra Señora Santa María del Darién hasta la dicha Mar del Sur, tres o cuatro asientos en la parte que pareciere más provechosa en el golfo de Uraba, para atravesar y hollar la tierra de la una parte a la otra y donde con menos dificultad la gente pueda andar”*¹. Ésta, podría decirse que fue la orden para que se buscara e hiciera “el primer paso” de intercomunicación entre ambos mares, pues se intuyó de inmediato el gran caudal de beneficios que aportaba el descubrimiento de un nuevo mar. Un camino que uniera ambos océanos abriría una infinidad de oportunidades, tal como la historia demostraría pocos años más adelante.

En 1525 escribía también Pedrarias Dávila al Rey² sobre una nueva población que se había establecido un año antes, la cual llamaron Bruselas, tal vez para agradar al propio monarca español, Carlos I (V de Alemania) y emperador del Sacro Imperio Romano, en las proximidades del golfo de Nicoya, en el territorio de la hoy Costa Rica, y donde se denominó “el Estrecho dudoso”, pues ya desde el principio lo que se buscó fue una zona del Istmo lo más estrecha posible que permitiera a su vez abrir un camino de comunicación entre los dos océanos.

Se fueron pues mirando los distintos pasos, dudosos o no, que se podían hacer para mejor comunicar ambos mares, pero lo que realmente, también en muy tempranas fechas, se

¹ Archivo General de Indias (AGI), Panamá,233, L.1,F.168R

² AGI, Patronato,28,R.18

pretendió buscar e incluso hacer, fue un camino, por la parte más estrecha del Istmo, y aprovechando el río Chagre(s), pues un paso entre ambos mares totalmente acuático ya se vio enseguida que no era posible conseguirlo, como ya muy bien apuntaba Gonzalo Fernández de Oviedo en 1526: *“Opinión ha sido entre los cosmógrafos y pilotos modernos, y personas que de la mar tienen algún conocimiento, que hay estrecho desde la Mar del Sur a la del Norte, en la Tierra Firme, pero no se ha hallado y visto hasta ahora; y el estrecho que hay, los que en aquellas partes habemos andado, más creemos que debe ser de tierra que no de agua”* (Fernández de Oviedo, 1986: 174-177).

En un principio se organizó el transporte de mercancías entre ambos océanos por un camino, al que se denominó de una forma un tanto pomposa, habida cuenta de la cruda realidad que representó después, Camino Real, cuyo mantenimiento no era fácil y el coste del transporte elevado, pues los que organizaban y transportaban las mercancías, cobraban elevados fletes, debido al mal estado y peligros en su recorrido.

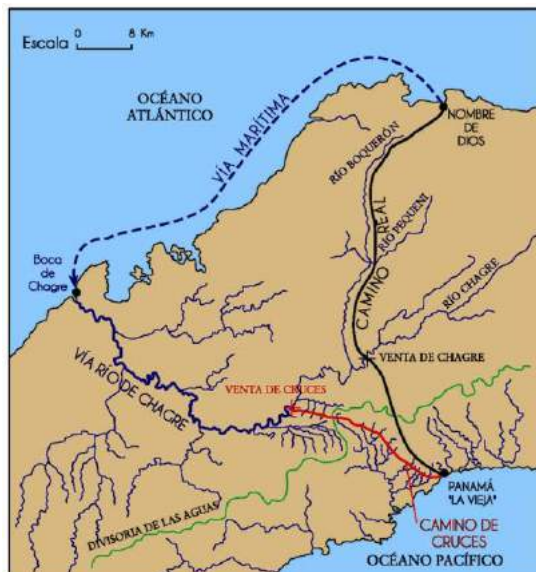
En 1528 aun se estaba construyendo este camino, ya que las obras de mantenimiento se mantendrían durante siglos, pues se había de reparar, limpiar y arreglar constantemente para el tránsito. Por ello, escribió el Rey al gobernador de Castilla del Oro, Pedro de los Ríos, diciéndole que el licenciado Diego de Corral, en nombre de los vecinos de la dicha tierra le había hecho relación, que el camino que hasta aquel entonces se hacía desde Nombre de Dios a Panamá, era *“muy trabajoso y peligroso”*, por que se había de pasar por ríos, ciénagas y sierras, por donde no podían andar las bestias, y porque además *“las crecientes lluvias lo gastan”*.³ El personaje que más acertó en una vía, utilizando el río Chagre y proyectando un camino más cómodo, fácil y seguro fue fray Tomás de Berlanga (1490-1551), obispo de Panamá. Este fraile de la orden de Santo Domingo llegó a la isla Española (hoy República Dominicana y Haití) con la segunda expedición de dominicos al Nuevo Mundo en 1511. Berlanga fue ascendiendo en los diversos cargos, fue Prior del convento de Santo Domingo de Guzmán de la ciudad homónima, luego Vice-Provincial y finalmente Prior Provincial (1530), hasta que en el año 1532 fue propuesto por Carlos I para Obispo de Panamá (también llamada Castilla del Oro) en Tierra Firme, al Papa Clemente VII, como así lo hizo en 1533, ocupando la Sede episcopal un año más tarde, siendo fray Tomás de Berlanga el tercer obispo en ocupar dicha Silla en este territorio.

Cuando llegó fray Tomás de Berlanga a Panamá en 1534, el tránsito entre ambos océanos se realizaba a través de dos rutas empleadas no siempre simultáneamente (ver imagen nº 1), como vías de comunicación entre las dos poblaciones de Nombre de Dios (en la costa atlántica), y Panamá (en la costa del Pacífico), una terrestre y otra mixta (parte marítima, luego fluvial y por último terrestre). La vía terrestre era de unas 18 leguas de longitud (100,3 km.), y unía directamente la población de Nombre de Dios con Panamá, utilizándose sólo en la estación seca a través del llamado *“Camino Real”*. Este mal camino seguía paralelo al cauce del río Boquerón, cruzaba el Pequeni, luego el propio Chagre (en la llamada Venta de Chagre) y llegaba a Panamá (más tarde denominada: *“la Vieja”*).

La vía mixta estaba formada por tres tramos: marítimo (siguiendo la costa de Nombre de Dios hasta la desembocadura del Chagre), a continuación fluvial (remontando el propio río Chagre hasta la llamada Venta de Cruces), y un tercer y último tramo era terrestre (desde

³ AGI Panamá,234,L.3,F.134R-135R

Venta de Cruces, por el camino de ese nombre, a Panamá), todo ello cuando a consecuencia de las lluvias (en invierno) el Camino Real se hacía intransitable. De la Venta de Cruces a Panamá eran 5 leguas (27,8 km.) de camino ligeramente más cómodo que el Real, y de allí hasta la desembocadura del río siguiendo el sinuoso recorrido de éste 18 leguas más. Cuando el Chagre venía crecido el tránsito podía efectuarse en 3 ó 4 días, pero en otras circunstancias se necesitaban de 8 a 12. La duración normal del transporte marítimo de las mercancías desde la desembocadura del río hasta Nombre de Dios era aproximadamente de 8 a 10 horas (Mena, 1992: 206 y 207).



Mapa 1 - Rutas terrestre y mixta a través del Istmo de Panamá existentes en 1534

El río Chagre, llamado Moví o Chaográn, como lo conocían los indios de aquel lugar, nace en la Cordillera de San Blas, al sur del puerto de Santa Isabel, a unos 609 metros de altura y sigue un sinuoso curso dirección este-suroeste, para dar un giro faltando 34,5 km. para el final de su recorrido, en dirección noroeste. Alcanza una longitud de más de 193 km. y su cuenca tiene 2.600 km.2. Sus afluentes principales son entre otros, el Boquerón-Pequeni y Gatún (por su derecha) y el Tinajones-Paja y Trinidad (por la izquierda). Otros afluentes menores eran: Obispo, Chilibre, Peluca, Mauro, Frijoles, Quebraucho, Mamey, Cano, Gigante, etc. etc. En el enclave colonial de Venta de Chagre, por donde pasaba el Camino Real proveniente de Nombre de Dios hacia Panamá, cerca del encuentro con el río Boquerón, el Chagre empezaba a tener un gran caudal. No obstante, las posibilidades de navegar por el mismo, comenzaban unos 17 km. más abajo cuando llegaba a la denominada Venta de Cruces, por medio de barcas grandes llamadas bongos, que eran movidas a remo o a la sirga, hasta su desembocadura (Pereira, 1964: 32 y 33). Debió de causarle una gran impresión al obispo dominico cuando contempló por primera vez el río Chagre, acostumbrado a los apacibles ríos que habría visto en España y en las islas. Tal vez por ello, nada más llegado a Panamá, escribió inmediatamente al Rey de España, Carlos I, una carta el 22 de febrero de 1535⁴.

Se ha de indicar que del proyecto de mejora de comunicaciones y logística en tierras del Istmo, que ideó y propuso a la Corona fray Tomás de Berlanga, se han conservado sólo

⁴ AGI Patronato,194,R.27

tres cartas: la primera, ésta citada que nos ocupa de su puño y letra, fechada el 22 de febrero de 1535, en la que expone las mejoras a aplicarse. Una segunda, fechada el 17 de diciembre de 1535, de la Reina Gobernadora contestando a la anterior, y por último una tercera, en 24 de abril de 1540, que es una respuesta real a otra de Berlanga (de las tantas hoy perdidas), en la que termina de perfilar sus ideas y propósito expuesto 5 años atrás. En la primera carta el obispo Berlanga escribía:

“... aunque desde que pienso lo que debo a mi Dios y a mi Rey todos los trabajos se me hacen ligeros, y por comenzar a cumplir lo que por Vuestra Majestad me es mandado, haré relación a Vuestra Majestad de lo que me ha parecido de esta tierra. Y es que este paso imagino yo que es la cumbre del mundo, por que puesto en el mirando a la parte del norte se ve la mitad de él, y mirando al sur se ve la otra mitad, pero esta cumbre es tan dificultosa de encumbrar que cuesta muchas haciendas y muchas vidas de hombres.”

Con respecto a este tema debió de ascender fray Tomás a la cumbre del hoy denominado cerro Jefe, de 1.007 metros de altura, que se encuentra en la sierra de San Blas. Por otra parte, en la época en que debió de ascender, se podrían ver los dos mares, puesto que debió de hacerlo en la estación seca, de enero a abril. Continúa describiendo el camino, que era en realidad el Camino Real: *“Está la dificultad en el camino ser en sí muy dificultoso, en concurrir muchas y diversas gentes y en haber mucha falta de cabalgaduras, y en sobrar la falta de mantenimientos y sobra de poca salud”*. Empieza a plantear los problemas, lamentando el tener que partir enseguida hacia Perú⁵ y no ponerse manos a la obra en la solución de los mismos:

“Conviene que Vuestra Majestad mande que el pueblo de Nombre de Dios, que es cueva de ladrones y sepultura de peregrinos, por que certifico a Vuestra Majestad es grima ver las extorsiones e injusticias que allí se hacen, y los que las habían de remediar son los principales, porque ellos tienen las recuas y no las quieren dar, hasta que los dueños de las haciendas las venden [las mercancías o productos agrícolas que poseen a transportar]...”

Una solución inmediata consistía en *“Y digo señor que este pueblo del Nombre de Dios se había de pasar a la boca del río de Chagre, porque es río muy a propósito y después que yo estoy aquí, ha entrado en él navío de setenta toneles, cargado de caballos y otras mercaderías ...”*. Y ya comienza a plantear otra de las importantes novedades de su estudio sobre la reestructuración de los asentamientos e instalaciones:

“...y pueden entrar [en el río Chagre] navíos de cien toneles, de esta manera: que junto a la boca de él está un ancón y puerto, donde pueden entrar y surgir navíos de doscientos toneles, y con barcos descargar la mitad de la carga y después entrarse por el río arriba hasta cinco leguas [de Panamá], y haciéndose camino por tierra desde la boca del dicho río Chagre hasta el desembarcadero de los barcos, el cual ha de ser, no a donde ahora lo tienen [sino] por tres leguas más abajo [16,7 km. de su curso], porque en aquellas tres [primeras] leguas está toda la

⁵ En un viaje comisionado por la Corona, a fin de entrevistarse con Francisco Pizarro y Diego de Almagro, según orden real del 19.07.1534 en AGI Lima,565,L.2,F.1-6 y AGI Indiferente,415,L.2,F.345R-347V

dificultad del dicho río de Chagre, porque en verano hay poca agua y en invierno hay mucha y furiosa”.

Como colofón a su argumentación, prosigue fray Tomás diciendo: *“si este paso por la manera suso dicha se remedia, no hay más necesidad de buscar otro estrecho, porque Vuestra Majestad será señor de un tan gran mundo, como el que en esta Mar del Sur se descubre y espera se descubrirá, y tenerlo todo como debajo de llave y entren y salgan por contadero, pues hecho lo que dicho tengo no queda[ría] sino una jornada por tierra”.* Se dice que la burocracia estatal es el mar donde se ahogan y estancan todas las ideas, y con la misiva de fray Tomás, aun siendo interesante por los bienes que a la larga proporcionaría a la Corona, no iba a ser distinto, pues se respondió a la misma por parte de la Reina Gobernadora, diez meses más tarde, en 17 de diciembre de 1535⁶, repitiendo lo que fray Tomás le escribió sobre los problemas de los transportes en Nombre de Dios, pero en vez de sancionar una solución, se limitaba la soberana a darle excusas diciendo: *“yo he mandado que el gobernador, ni justicia, ni regidores, ni nuestros oficiales como veréis no tengan recuas por sí, ni por interpositas [terceras] personas”.* Y después de dar esta extraña solución a la denuncia planteada, aunque es de suponer que con escasos resultados, continuaba la Reina en su carta diciendo: *“Los capítulos de vuestra carta acerca de lo que decís que conviene a nuestro servicio y buena navegación de esa tierra, se pase el dicho pueblo del Nombre de Dios a la boca del río de Chagre, junto al cual hay puerto donde puedan surgir navíos de a doscientos toneles, he mandado ver por pilotos y maestros para que visto su parecer se provea cerca de ello lo que conviene para el bien de la dicha tierra”.* Y así, de esta forma, en expectativas de ver lo que se tenía que hacer y estudiar lo ya estudiado, se quedaban los propósitos y recomendaciones. En cuanto a la sugerencia del nuevo embarcadero que también apuntaba Berlanga, no se hacía mención alguna. Pero, como fray Tomás no era un hombre que se arredrara, ante las dificultades que presentaban los llamados “silencios administrativos” a sus peticiones, ni desperdiciaría la posibilidad de implantar en estas tierras algún negocio que le proporcionara beneficios para, tras ser obtenidos a su vez, ser ahorrados y destinados a un proyecto que, para su jubilación, ya tenía en mente, como vio que no se llevaba a cabo su proyecto inicial y había recomendado posteriormente, un nuevo camino que fuera desde Panamá al nuevo embarcadero propuesto por él, recibiendo la callada por respuesta, ni corto, ni perezoso, decidió hacerlo él por su cuenta.

El 24 de abril de 1540⁷, el Rey Carlos I escribió (sin duda un tanto sorprendido) a los oidores de la Audiencia Real de Tierra Firme diciéndoles que fray Tomás de Berlanga le había hecho *“relación que él para Nos servir y por el bien general de esa tierra, se ofrece que hará abrir a su costa un camino desde esa ciudad de Panamá al río de Chagre, tan cerca como el que ahora hay y más llano, para que por el puedan andar recuas de acémilas y que, haciéndose el dicho camino por la parte que le quiere hacer, se desharán muchos malos pasos del dicho río de Chagre, y podrán mejor navegar los barcos que por el dicho río andan”.* Ahora bien, si fray Tomás costeaba el camino, por su parte pedía una compensación a tal dispendio, como era que se le hiciese merced de cien fanegas (o lo que es lo mismo un cuadrado de 0,8037 km. de lado) de tierra en la ribera del río Chagre, y en la parte que él señalara. También solicitaba licencia para que en aquella su propiedad se pudiera hacer una casa, en la parte donde saliese el camino que se iba a hacer, y que además,

⁶ AGI Panamá,234,L.5,F.234R-235R

⁷ AGI Panamá,235,L.7,F.129V-130R

nadie pudiera hacer otra casa en aquel terreno sin su licencia. Lo cual le fue concedido por parte de la Corona, que así lo sancionaba *“que sin perjuicio de nuestra Corona real ni de otro tercero alguno, le déis y señaléis cien fanegadas de tierra en la costa del dicho río, en la parte que el señalar [...] damos licencia y facultad para que pueda hacer y haga en el término de ellas una casa, y queremos y mandamos que dentro del dicho término ninguna, ni algunas personas, no puedan hacer, ni hagan otra casa alguna sino fuere el dicho obispo o quien su poder hubiere, la cual dicha merced le hacemos para él y para sus herederos y sucesores, o para aquel o aquellos que de él o de ellos hubieren título...”*. Este terreno que solicitaba fray Tomás y la casa correspondiente que iba a hacerse, aunque no se especifica en la Cédula real, tendría los mismos derechos, para el cobro de impuestos de paso, que la concedida a la ciudad de Panamá en 1536, según Cédulas reales del 1 y 11 de diciembre⁸, tal como así se escribe que *“cada uno que quisiera barco en el dicho río pagase a [en] cada camino que hiciere, así trayendo al puerto mercaderías, como llevando, una cantidad que pagarán en una casa que la ciudad de Panamá tiene en el puerto de Cruces”*. Esta cantidad servía para reparar el camino que iba de la ciudad de Panamá al Nombre de Dios, y a Berlanga como réditos de su negocio.

El año de 1735 el capitán D. Nicolás Rodríguez, ingeniero ordinario por Su Majestad del Reino de Tierra Firme, elaboró un interesantísimo plano de la orografía del río Chagre en su paso más cercano a la ciudad de Panamá, y de sus afluentes y subafluentes cercanos⁹ centrado en la ruta que tenían que recorrer las carretas y hombres para unir la denominada Venta de Cruces con Panamá, en el cual se puede ver cómo el nombre de *“camino de Cruces”* (es decir, de los numerosos *“cruces”* de ríos y torrenteras que había que salvar para recorrer el mismo), después ha sido llamado por algunos autores como *“camino de las Cruces”*, pues el dicho nombre tenía razón de ser, ya que siguiendo las indicaciones del plano mencionado, el viajero que quería ir a *“Venta de Cruces”* o a *“La Górgona”* tenía que utilizar el mismo trayecto, hasta que en un punto venía la bifurcación, debiendo salvar o cruzar, en caso de utilizar el primero (hacia la Venta de Cruces) 15 cursos fluviales, pero si se optaba por el segundo, era necesario salvar 24. El antiguo camino de Cruces, no se puede seguir en la actualidad pues fue destruido con las obras del Canal de Panamá. Este camino que arrancaba de Panamá *“la Vieja”* (mientras duró ésta) por el *“puente del Matadero”*, seguía la costa hasta la altura de la isla de Perico, y de su puerto (después nacería en esta costa y en las inmediaciones, Panamá *“la Nueva”*), luego se dirigía hacia el norte cruzando el río Curundú, ascendía hasta la divisoria de las aguas a 600 pies (en el cerro Tabernilla), luego venía el valle de Cataño (a 400 pies), hasta Venta de Cruces. A finales del siglo XVI ya estaba pavimentado y por ello se podía recorrer en unas 7 horas (Araúz y Pizzurno, 1991:76). *“La Górgona”*, por su parte, era una casa o venta que quedaba más abajo de Venta de Cruces, y cuyo trayecto era peor que el camino a esta última. Se ha de hacer hincapié, en que si se hubiera dejado hacer el camino propuesto según lo expresado por fray Tomás, hacia un punto situado a 3 leguas (16,7 km.) más abajo de Venta de Cruces, el nuevo camino sólo habría tenido que cruzar desde Panamá, apenas media docena de ríos y torrenteras para ir a encontrar el Chagre más abajo del embarcadero llamado *“la Górgona”*, o sea 11 rápidos que Berlanga quería acertadamente evitarse.

La prueba de que la ruta señalada por el obispo Berlanga era la mejor, quedaría demostrado 325 años más tarde, cuando fue inaugurado en 1855 el ferrocarril transístmico,

⁸ AGI Panamá,235,L.6,F.69R-69V y 74R-74V

⁹ AGI MP-Panamá-137bis

cuyas vías se hicieron precisamente siguiendo este recorrido, trayecto que tuvo que ser forzosamente modificado y elevado años más tarde en el 80 % de su trazado, debido a que éste iba a quedar sepultado bajo las aguas y cimentaciones del Canal de Panamá. O sea que bien podemos decir, que Berlanga tuvo esa imagen de lo que podría representar el Chagre y su aprovechamiento, tras soslayar los obstáculos del camino interístmico, nada menos que en el siglo XVI, con la rápida visión de lo que representaba el paso entre los mares. Lo que nos da idea de su capacidad de percibir la realidad de una determinada situación, y de abarcar una geografía realmente compleja, en un lugar nuevo y prácticamente desconocido, para aquel obispo dominico. (ver mapa número 2)

En 1543 es cuando comienza Panamá a recibir por mar la fabulosa riqueza de las minas de plata peruanas, aunque ya 10 años antes se empezaron a sentir los efectos del enorme tesoro repartido del rescate del Inca Atahualpa, y un año después (en 1534) del saqueo del Cuzco, y es por ello que todo su desarrollo y existencia girará, desde este año, en torno a la travesía del Istmo. Panamá reemplazó totalmente a cualquier otra ciudad de Centroamérica en el tráfico transístmico y los cargadores indios que hasta pocos años atrás habían servido de porteadores, fueron substituidos por mulas (Pérez Brignoli, 1989:40 y 52).



Mapa 2 - Camino propuesto por fray Tomás de Berlanga (en rojo) y trazado del actual Canal de Panamá (en blanco), con zonas inundadas en ambos casos por el río Chagres retenido en Gatún.

2. La historia continúa. Proyectos con un fin común

Fue durante el reinado de Felipe III (1578-1621), cuando se quiso construir en 1616 un canal que abriera el paso a ambos océanos, pero lo desaconsejó el Consejo de Indias, por lo vulnerables que serían aquellos territorios a otras naciones codiciosas, o si los barcos enemigos forzaban el paso con facilidad. Por ello no sólo no se hizo, sino que se prohibió hacerlo. Tal vez porque aun se tenían ciertas reticencias religiosas, tales como las que el antecesor de este monarca, Felipe II (1527-1598) manifestó, remitiéndose a la sentencia bíblica de *“el hombre no debe separar lo que Dios unió”*, por ello se desatendió cualquier proyecto en este sentido (Araúz, 2006).

No obstante a ello, en el extranjero existieron diferentes propuestas durante el siglo XVII y XVIII para crear o construir un paso o canal entre los dos mares. A continuación se anotan algunas de estas proposiciones que indican el vivo interés de personajes que desde todos los campos, tanto del pensamiento como de la estrategia militar y económica hicieron sus

comentarios y sugerencias. Por ejemplo el explorador francés Samuel de Champlain en 1600 recomendó la construcción de una canal aprovechando el río Chagres (Araúz, 2006).

A finales del siglo XVII el escocés William Paterson (1658-1719), fundador del banco de Londres, formó la Compañía Escocesa para el Comercio de África y las Indias, organizando una expedición escocesa para tratar de asentarse en un punto de la costa del Darién y que bautizó como Nueva Caledonia. Durante los pocos meses que duró este asentamiento, tuvo el tiempo de percatarse de las grandes posibilidades que ofrecería para Inglaterra el poder adueñarse de ese territorio y construir por allí un canal de comunicación, pero las enfermedades, el clima insano y el acoso de los españoles, le hicieron desistir del asentamiento y del proyecto.

Durante el siglo XVIII y debido a las investigaciones y estudios que se estaban produciendo en Europa, Francia en concreto se interesó por la cuestión de un canal interistmico, encargándose en 1735 a Charles Marie La Condamine, una misión científica en compañía de los españoles Antonio de Ulloa y Jorge Juan, los cuales exploraron el Istmo aunque de forma muy somera, y a su vuelta propusieron a la Académie des Sciences la viabilidad de un canal por el Chagres (Castillero, 1999: 91), aprovechando precisamente este río, que representaba una artería esencial para el comercio y el transporte entre los dos océanos. Esta recomendación daría inicio al proyecto que más adelante llevaría Francia a poner en marcha un canal por el Istmo.

En cuanto se refiere a los proyectos españoles, a pesar de que se dieron algunas ideas para la construcción de una ruta canalera, debido a la crisis económica del imperio español, y el acoso de las potencias extranjeras, en particular por parte de Inglaterra y Holanda, no se llevó a cabo ninguna empresa sobre ello, pues era demasiado costosa, tanto la prospección como construcción de un canal (Araúz, 2006). En 1739 las buenas relaciones de España con Inglaterra se rompen y se prohíbe a los ingleses tener contacto con las tierras del Darién, pero sus barcos seguirán merodeando la costa y tomando mediciones de aquel tan codiciado Istmo, no dudando en aliarse con los indios “cunas” (del golfo de San Blas) para requerirles información en contra de los intereses españoles.

El cronista Murillo Velarde en 1752, se hace eco de la necesidad de abrir un canal que comunique la mar del Norte con la del Sur, para tener una mejor comunicación con Filipinas, sugiriendo que podría hacerse entre las localidades de Portobelo y Panamá (aquí no acierta mucho Murillo, pues dice que es la parte más estrecha del Istmo, cosa que no es verdad), pero él mismo la rechaza a continuación por ser una obra de “*bastantes dificultades*” (Murillo, 1990). Una Real orden menciona en 1779 haberse “... *tenido noticia de que los ingleses insisten en su antiguo proyecto de abrir comunicación de la mar del Norte a la del Sur por el istmo de Panamá y también por el río San Juan...*” (Castillero, 1999: 92).

El ingeniero francés De Fer de la Nouerre, miembro de la Academia y Ciencias de Francia, presentó en 1786 una Memoria al embajador de España en París, conde de Aranda, que remitió al conde de Floridablanca (primer ministro del rey Carlos III), en la que se describía un proyecto (era la segunda vez que los franceses se interesaban por el tema) de abrir un canal por el Istmo de Panamá. Floridablanca lo transmitió al Consejo de Estado que decidió someterlo a la opinión del panameño Manuel Joseph de Ayala (que era secretario del

Consejo), y al historiador Juan Bautista Muñoz, miembro de la Real Academia de la Historia y a la sazón el encargado de organizar los papeles del futuro Archivo de Indias de Sevilla, diciendo que la construcción de un canal por el Istmo representaría “*la emulación y la envidia de todas las potencias*”, que además intentarían apoderarse de él, y sería “*la obra mayor, más gloriosa y más útil del mundo*” (Araúz, 2006). Otro personaje que también consideró una magnífica idea el proyecto de un canal interoceánico fue Thomas Jefferson, por aquel entonces, en 1787, embajador de los Estados Unidos en París, que se puso en contacto con su homólogo en Madrid, a fin de informarse sobre los posibles proyectos que se habían hecho hasta entonces para construir un canal en el territorio panameño. Otro que también mostró un vivo interés por su construcción fue el venezolano Francisco de Miranda (uno de los precursores de la independencia venezolana), que el año de 1787 se encontraba en Londres, proponiendo al Primer Ministro Británico, William Pitt, que arrebatase el Istmo a los españoles y abriese por allí un canal.

Un personaje al que sus comentarios siempre han sido tomados en cuenta y se ha apreciado su criterio fue Alexander Von Humbolt, que junto con el naturalista francés Aimé de Bonpland, se les autorizó, en 1799 por la Corona española, para explorar varias regiones de América. En la obra de Humboldt, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España y Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, menciona entre diversos pasos por donde podría hacerse un canal interoceánico: “*en el Istmo de Panamá, particularmente entre el puerto de Panamá y Górgona donde recomendó la construcción de un ferrocarril y la canalización del río Chagres.*” (Araúz, 2006), camino que, como hemos visto, aunque no de hierro ya propuso fray Tomás de Berlanga. En vista de tanto interés y recomendaciones, en 1814, las Cortes españolas ordenaban que se iniciaran (una vez más) los estudios para ver la posibilidad de abrir un canal por la zona de América central que conectara ambos océanos, pero las independencias americanas y la agitación que trajo consigo dieron al traste con el tema.

3. Manos a la obra

Los primeros que se pusieron manos a la obra para realizar un proyecto de canal en el Istmo centroamericano en Panamá (entonces una provincia de la independizada Colombia) fueron los franceses. En 1844, el ingeniero francés Napoleón Garella (entre otros) viajó a Panamá, proyectando un canal que conllevaba la construcción de un túnel y varias esclusas (Alfaro, 1960: 6). Entre 1870 y 1874 se hicieron nuevos proyectos, uno de ellos por parte de la Société Civile International du Canal Interocéanique, dirigido por el General Türr y bajo el asesoramiento de Lesseps, Wyse y Rechis, y otro por parte de la Compagnie Universelle du Canal Interocéanique de Panamá, a cargo de Lesseps. Estos fueron los primeros proyectos de un canal sin esclusas.

En noviembre de 1876 la Sociedad Geográfica Francesa envió una nueva expedición para estudiar el Darién, con el vapor Lafayette, al mando del teniente Wyse y con orden de buscar un paso al este de las vías del ferrocarril Colón - Panamá. Tras 4 meses de estudios en los que la malaria se cebó con los componentes de la expedición, volvieron a Francia para comunicar a Lesseps que sólo sería posible dicho canal si se hacía un túnel de 14,5 km. en la zona próxima a Panamá (en el después tristemente famoso Cerro de la Culebra). Lesseps lo desaprobó, llegando a la conclusión que el mejor terreno era el del este del ferrocarril, abriendo un tajo por la Culebra. Wyse volvió entonces al lugar, y utilizando el propio

ferrocarril, estudió durante 18 días el trazado de un canal por aquella zona, embarcándose seguidamente en el Pacífico rumbo a Bogotá para convencer a las autoridades colombianas que le permitieran realizar tal canal. El resto de la expedición regresó a Francia (Mc.Cullough, 2004: 57).

En 1879 el barón de Lépinay, jefe de Puentes y Caminos de Francia, llamó la atención de que Panamá no sería como Suez, en donde todo había sido arena: *“el agua (de lluvia) era escasa, el terreno blando y fácil de extraer, los desmontes escasos pues el terreno estaba casi al nivel del mar, y aunque hacía mucho calor, el clima era saludable”*. Lépinay, comparando lo hecho en Suez y lo que debía hacerse en Panamá manifestó que por el contrario en la América tropical: *“hay agua en exceso, el terreno es duro de piedras y roca, su relieve accidentado y además el campo está literalmente envenenado de malaria y fiebre amarilla”*. Según él, habría que hacer dos grandes presas, una en el Gatún, y otra en el río Grande (que corría hacia el Pacífico desde una zona aledaña al alto de la Culebra), con lo cual se formaría en el centro un gran lago artificial alimentado por el Chagres, que sería rápido y fácil de navegar, con esclusas en ambos lados, que permitirían en 12 horas hacer todo el trayecto (McCullough, 2004:74). No se imaginaba Lépinay lo proféticas que serían estas palabras, pero se dio preferencia al proyecto de Lesseps, que semejaba al que en su día había proyectado en Suez.

El 6 de enero de 1880 se reunió en Panamá una comisión de ingenieros bajo la autoridad de Lesseps, y terminaron aceptando lo que él deseaba; la construcción de un canal a nivel del mar, con esclusas sólo a la entrada del Pacífico que evitaran las acusadas mareas, y una presa en el Chagres para evitar sus crecidas. Lesseps escribió entonces a su hijo Charles: *“Ahora que he recorrido varias de las localidades del istmo en compañía de nuestros ingenieros, no logro comprender por qué titubean tanto, para decidirse a declarar que es practicable el canal al nivel del mar, puesto que la distancia es tan corta como la que hay entre París y Fontainebleau”*. Por otra parte Lesseps, muy optimista, redujo el presupuesto de 240 millones de francos que se había dicho el año antes en París, a tan sólo 184,4 millones (McCullough, 2004: 98).

Así pues a finales de 1881 llegaron a Colón los primeros trabajadores y 40 ingenieros franceses, dirigidos por Gaston Blanchet y Armand Réclus. Fueron muchos los contratiempos, desastres y accidentes que se dieron durante los primeros años de los trabajos. Los problemas técnicos, por derrumbes en las excavaciones, concretamente en el tristemente famoso “Cerro de la Culebra”, de 260 m. de altura sobre el nivel del mar fueron constantes, produciéndose deslizamientos del terreno, que enterraban máquinas y hombres. También surgieron escándalos por sobornos y malversación de los fondos de la Compañía Universal, creada en Francia para llevar a cabo tan magno proyecto. Ante un problema que ya no se podía ocultar, en enero de 1887 se reunía una comisión para modificar el proyecto y adaptarlo “con esclusas”. Lesseps ya muy mayor para viajar, envió en marzo a su hijo Charles a Panamá para que estudiara sobre el terreno la posibilidad de construir unas esclusas, tal como proponía el nuevo director de las obras (tras la renuncia de Dingler), llamado Philippe-Jean Bunau - Varilla, que sugería a su vez nuevos métodos de excavación, a base de grandes dragas flotantes. El 15 de noviembre Lesseps padre, dio un gran golpe de efecto anunciando que había contratado al ingeniero Gustav Eiffel (el de la torre de su nombre), para que diseñara y construyera unas compuertas gigantes para el canal de Panamá, que ya no sería a nivel del mar, si no con esclusas. Eiffel recibiría por ello un contrato millonario, y también se producirán sobornos millonarios. A pesar de ello, las acciones de la Compañía empezaron a

bajar en su cotización (McCullough, 2004:169). El 4 de febrero de 1889, un tribunal civil declaró la disolución de la Compañía Universal y se liquidaron los efectivos de la Compañía del canal de Panamá, que cargada de deudas no podía devolver nada de los ríos de dinero que había recibido. Más de 1.000.000 de familias francesas quedaron arruinadas. Fue una catástrofe de dimensiones nacionales.

Pero ¿Qué dejaron los franceses sobre el terreno tras su fracaso comercial? (McCullough, 2004: 382-383): en primer lugar, por el lado del Atlántico, una vía navegable de 8 metros de profundidad y 25 metros de anchura que llegaba desde Colón hasta una localidad denominada Bohío situado a 17,5 km. del océano, pero no por el Chagres que era un obstáculo. En segundo lugar, pasado el Chagres (cuya presencia los franceses no supieron soslayar), venía una vasta excavación en donde Eiffel quería instalar sus compuertas. En tercer lugar, a partir de aquí y hasta el cerro de la Culebra, se extendía una serie ininterrumpida de excavaciones enlodadas por las lluvias y de máquinas que se oxidaban anegadas en las obras. En cuarto lugar, a 11 km. antes de la Culebra, se había rebajado una colina en más de 50 metros (llamada “del oro”). En quinto lugar, el Paso de la Culebra, presentaba una zanja en la que aun faltaban por excavar más de 2/3. En sexto lugar, a partir de allí y hasta Panamá, utilizando el curso del río Grande, volvía a ser navegable este canal. En séptimo lugar, ante un Chagres que no se sabía como dominar, se excavaron 50 km. de canales en rejilla como aliviadero de sus crecidas, pero que también se demostró no servían para nada. En octavo lugar, sólo se había extraído menos de 1/3 de la tierra y roca (unos 23 millones de m³) del total que se consideraba en el proyecto original, que después se demostró ser corto. Finalmente, a lo largo del Istmo, quedaron miles de casas abandonadas que fueron saqueadas después por los nativos, más de 100 locomotoras oxidándose, 2.000 vagonetas de volteo, miles de herramientas y monstruosas maquinarias y palas mecánicas de excavación que pronto se convirtieron en soporte de infinitas plantas trepadoras que se alimentaban de la herrumbre de las mismas. Eran los resultados de una la gran obra faraónica, convertida en el gran fracaso francés.

4. Un viejo sueño hecho realidad

El 16 de enero de 1901 Bunau – Varilla, que fue director de la fracasada Compañía Francesa del Canal de Panamá, iniciaba una serie de conferencias con los EE.UU. para destacar las ventajas de construir un canal por Panamá, y no por Nicaragua (país más expuesto a terremotos) y lleno de volcanes. Independientemente de esto, el Senado estadounidense que empezó a interesarse por el tema, discutía todavía si el futuro canal, se hiciese por donde se hiciese, debía ser de uso exclusivo para los EE.UU. ó abierto al paso de otros barcos, que en tiempos de guerra podían ser incluso enemigos. Hasta Inglaterra recelaba de lo que los norteamericanos pensaban hacer con él una vez construido. No obstante, el 19 de noviembre se firmaba un tratado entre ambos países en el que los ingleses no se oponían a la obra, que sería fortificada o no, decisión que quedaba en manos de los EE.UU., no obstante los ingleses eran favorables (por su proximidad con Belice), a que este Canal se hiciese por Nicaragua; país limpio, fértil y libre de enfermedades tropicales, en líneas generales, y con un lago ya construido por la naturaleza de 8.140 km.². Panamá, por el contrario, era definido por Inglaterra, como un foco francés de corrupción que este país (Francia) quería vender a los EE. UU.

Se crea otra comisión (una más) que se denominará Walker (por el nombre del senador John G. Walker), que había presidido otra anterior, para lo que utilizó o se escuchó a más de un centenar de expertos, decidiéndose que fuera por Nicaragua el trazado del canal. El día 10 de diciembre se firmaba en Managua el tratado para construir un canal en Nicaragua, y el 19 del mismo mes, lo ratificaba el Congreso de los EE.UU., pese a que llegaban noticias de París de que los franceses vendían “su canal” a precio de saldo. 308 votos contra 2 decidieron que fuera por Nicaragua, pero como quiera que el presidente Roosevelt estaba decidido de que debía de hacerse por Panamá, llegó a convencer a los congresistas del comité de ratificación. Las ventajas de un canal en Panamá sobre el de Nicaragua eran evidentes: 01º - Panamá era 134,5 millas más corto; 02º - tendría menos curvas; 03º - el tiempo en recorrerlo sería menos de la mitad (12 horas frente a 33); 04º - necesitaba menos esclusas; 05º - Panamá tenía mejores puertos a un lado y a otro; 06º - Panamá era el camino de la “civilización” desde hacía más de 300 años; 07º - tenía ya un ferrocarril que serviría de apoyo; 08º - sería más barato y 09º - tras el desastre francés sus experiencias servirían para los EE.UU.

El 20 de enero de 1902 se dio a conocer la decisión adoptada por el Comité que debía corroborar lo aprobado por el Congreso el pasado día 19 de diciembre del año anterior, y contra todo pronóstico, se decidió fuera por Panamá, apareciendo ya un largísimo inventario de todo lo que los franceses habían abandonado en el Istmo. Ahora los EE.UU. debían solventar un nuevo problema, como era el de Colombia, que no autorizaría la transacción, pues comprar aquellos derechos sería como “comprar una revolución, pues habría que apretar las tuercas a unos cuantos congresistas colombianos para que firmaran tal autorización”(McCullough, 2004: 235-240). Se aprueba el 26 de junio de 1902 en el Congreso de los EE.UU. la denominada “Ley Spooner” con 259 votos a favor y 98 en contra, en la que con o sin la aprobación del gobierno colombiano, los norteamericanos se otorgaban “un perpetuo dominio en caso necesario sobre toda la zona central de Panamá”, aquella en la que Lesseps había querido construir “su” canal. El 28 de junio de 1902 el Presidente firmaba el Proyecto de la Ley Spooner y con ello se convertía en ley.

En 1904, John Findley Wallace, sería el que se enfrentaría como director por primera vez con aquel monstruo y lo que sería su infinita burocracia. Lo que él contempló, no podía ser más desolador, pues a lo largo de 88 km. de calvero en medio de una selva lujuriosa, se amontonaba la chatarra, toneladas y más toneladas de raíles, tuberías, máquinas oxidadas invadidas ya por la selva nuevamente o bien enlodadas. Las casas que utilizaron los franceses ofrecían un aspecto deplorable, se pudrían de humedad y estaban llenas de insectos. El ferrocarril que un día fue de los EE.UU. y luego fue utilizado por los franceses ofrecía también un estado lamentable. No obstante a estos impedimentos, en cuanto lo tuvo un poco organizado, Wallace quiso probar de comenzar (continuar más bien lo que los franceses derrotados habían dejado) en el Cerro de la Culebra. En abril de este año, aparece entre los residentes y visitantes relacionados con el canal los primeros casos de fiebre amarilla. Hasta un Wallace asustado, en junio hace sus maletas y se vuelve a descansar una temporada a su país, abandonando aquel “maldito” Istmo. El 3 de julio aparecen casos de peste bubónica y se empieza a matar a toda rata que aparece a la vista. El día 28 de junio el presidente de los EE.UU. Roosevelt, destituye fulminantemente a Wallace, por haber abandonado su puesto. Se nombra entonces en 1905 a John Stevens como nuevo ingeniero jefe, que llega el 26 de julio a Panamá (aproximadamente un año después de la venida de Wallace), y se encuentra que todo allí estaba por hacer, pues ni siquiera se sabía aun si el canal sería a nivel o con esclusas. El 24

de agosto de 1908, con un proyecto definido, comenzaron las excavaciones de las esclusas de 33,5 metros de anchura, 25 de profundidad y 304 metros de longitud, obras que durarían 4 años. En Gatún y debido a la consistencia del terreno se construyeron 3 dobles y una inmediatamente a continuación de las otras. Por el contrario en el Pacífico, se hicieron dos dobles (Miraflores) y otras independientes, las de Pedro Miguel (McCullough, 2004:381-525).

En octubre de 1913, el presidente Woodrow Wilson desde Washington pulsaba un botón que, vía telegráfica, hacía saltar por los aires el dique natural que hacía que las aguas del Chagres siguieran corriendo hacia el Atlántico, por lo que también lo empezaron a hacer hacia el corte Culebra y con ello al Pacífico. El 7 de enero de 1914, y sin ningún tipo de ceremonia, una vieja barcaza – grúa, abandonada por los franceses, la “Alexandre La Valley” realizó el primer pasaje completo de un mar a otro. El 15 de agosto lo haría el vapor Ancón con el que quedaba inaugurada esta impresionante obra de ingeniería maravilla del mundo. El coste del canal desde 1881 se ha calculado en unos 639 millones de dólares. Entre 1904 y 1914 murieron en las obras por accidentes o enfermedades 5.609 trabajadores (el 80 % afroantillanos). En esos 10 años perecieron sólo 350 norteamericanos, por lo que sumados todos a los habidos con los franceses arrojaría un total de unos 25.000 muertos, es decir unos 500 muertos por kilómetro (Museo del Canal de Panamá).

5. Un epílogo que no es un final

Como, pese a todas las precauciones, aun el Chagres seguía amenazando con sus súbitas crecidas el lago Gatún, se construyó más arriba, en 1935, una presa llamada Madden, a 16 km. de Gamboa, que retuviera allí sus crecidas. El paso de la Culebra se ha tenido que ensanchar a 150 metros, y se han seguido produciendo deslizamientos en 1914, 1915 y en 1974 en el ahora bautizado como tajo Gaillard. El 24 de abril de 2006 la Autoridad del Canal de Panamá emitía un cuaderno con la Propuesta de Ampliación del Canal de Panamá, con un Proyecto del Tercer Juego de Esclusas que vamos a resumir a continuación, y cuyos tres componentes principales son: en primer lugar, la construcción de dos complejos nuevos de esclusas -uno en el Atlántico y otro en el Pacífico- de tres niveles cada uno, que incluyen grandes depósitos para la reutilización del agua, que no se perderá en el mar como hasta ahora. En segundo lugar, la excavación de cauces de acceso a las esclusas y el ensanche de los cauces de navegación existentes, para el paso de petroleros llamados “Super Panamax”. Y en tercer lugar, la profundización de los cauces de navegación y la elevación del nivel máximo de funcionamiento del lago Gatún. Podemos decir pues, que aquel proyecto de fray Tomás de Berlanga, después de 379 años se pudo hacer realidad, eso sí con un canal, pero aprovechando el fabuloso potencial acuático del río Chagres, como muy bien apunta Pereira en el epígrafe que hemos anotado al inicio de estas páginas. El único río del mundo, que por decisión del hombre desemboca a la vez en dos océanos.

Bibliografía

- ALFARO, Ricardo J. (1960). "Godin de Lépinay, olvidado precursor del Canal de Panamá". *Revista Lotería*, 13, pp. 1-14.
- ARAÚZ, Celestino Andrés (2006). "Un sueño de siglos: el canal de Panamá". *Revista Tareas*, 123.
- ARAÚZ, Celestino Andrés; PIZZURNO, Patricia (1991). *El Panamá Hispano (1501-1821)*. Panamá: Comisión Nacional del Vº Centenario, Diario La Prensa de Panamá.
- CASTILLERO CALVO, Alfredo (1999). *La ruta interoceánica y el Canal de Panamá*. Panamá: Colegio Panameño de Historiadores e Instituto del Canal de Panamá y Estudios Internacionales, Universidad de Panamá.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo (1986). *Sumario de la Natural Historia de las Indias*. Madrid: Historia 16.
- FIGUERAS VALLÉS, Estrella (2010). *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*. Soria: Ochoa Editores.
- McCULLOUGH, David (2004). *Un camino entre dos mares. La creación del Canal de Panamá 1870,1914*. Madrid: Editorial Espasa, Calpe.
- MENA GARCÍA, Mª del Carmen (1992). *La ciudad en un cruce de caminos (Panamá y sus orígenes urbanos)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- MURILLO VELARDE, Pedro (1990), *Geographia de America (1752)*. Granada: Universidad de Granada.
- MUSEO DEL CANAL DE PANAMA. *La ruta, el agua, la gente – Historia del Canal de Panamá* (Opúsculo). Museo del Canal de Panamá.
- PEREIRA JIMÉNEZ, Bonifacio (1964). *Biografía del Río Chagres*. Panamá: Imprenta Nacional.
- PÉREZ BRIGNOLI, Héctor (1989). *Breve historia de Centroamérica*. Madrid: Alianza Editorial.

¿Qué representa el “Socialismo del Siglo XXI”?

Humberto García Larralde
Universidad Central de Venezuela

1. Comentarios iniciales

Existen variadas acepciones de lo que puede entenderse por “socialismo”. Partidos socialistas han gobernado o gobiernan países con economías capitalistas –ayer, a través de un mayor grado de intervención estatal, hoy con una mayor orientación hacia el gasto social- para diferenciarse de gobiernos conservadores. Estas experiencias también difieren de las economías centralmente planificadas o comunistas, en los cuales existió un predominio casi exclusivo de la propiedad estatal sobre los medios de producción en combinación con formas variadas de propiedad colectiva y también, en mucho menor grado, privada, sujetos a un plan cuyos indicadores de cantidad y precio negaba la economía de mercado. Hoy la República Popular China sigue siendo gobernada por el Partido Comunista Chino que, por intermedio de un proceso acelerado de reformas, ha desatado un crecimiento capitalista voraz, poco constreñido por instituciones que aseguren alguna justicia laboral o para con los consumidores, como las que han sometido a los negocios en los países maduros de Occidente; es decir, un verdadero “capitalismo salvaje”. En Venezuela su presidente, Hugo Chávez, viene insistiendo desde 2004 que su proyecto político apunta a un *Socialismo del Siglo XXI*, sin precisar esbozo alguno de sociedad o de economía distinguible. La retórica oficialista se puebla de consignas generales “anti-capitalistas” y la alusión a algunos valores deseados en la nueva sociedad –que sea solidaria, participativa, humana, etc.- como definición suficiente. Se inspira en una colcha de referencias a Marx, Lenin, Trotsky y Gramsci; a Simón Bolívar, Simón Rodríguez y a Ezequiel Zamora, personajes de la historia venezolana decimonónica; a Jesucristo y a las primeras comunidades cristianas; y a las colectividades indígenas que poblaron las tierras americanas antes de que llegase el europeo. No se trata, lamentablemente, de un ingenioso sincretismo de tan fecundos y variados orígenes filosóficos y societarios, sino del reemplazo casuístico de uno por el otro al son de las cambiantes circunstancias políticas. Entonces, ¿qué podemos entender como “Socialismo del Siglo XXI”?

2. Algunos enunciados

En principio, la designación “Socialismo del Siglo XXI” parecía denotar un modelo diferente al socialismo totalitario y burocrático que se enseñoreó en la Unión Soviética, sus satélites y la China en el siglo XX, abrigando esperanzas de un proyecto que intentaría conciliar justicia social y libertad, en un marco de respeto a las normas de convivencia democrática. Autores como Heinz Dieterich (2002) pretendían, con algunos escritos, fundamentar teóricamente la propuesta. No obstante, la agudización de los enfrentamientos políticos a partir de 2002, la apelación frecuente a la violencia para dirimirlos y la demolición desde el poder de muchas de las instituciones propias de un Estado de Derecho democrático,

dieron al traste con esta ilusión. A través de una proyección maniquea del ideario “revolucionario” se ha acentuado deliberadamente la polarización política, lo cual, junto al estilo confrontacionista del Presidente de la República, ha tenido consecuencias adversas para las libertades civiles, entre éstas la libertad de expresión. Ello ha llevado a una especie de apartheid político en el cual el respeto a los derechos consagrados en la Constitución se reserva a aquellos que se identifican con la política oficial, mientras toda disidencia es estigmatizada de traidora, expresión de sentimientos anti-venezolanos. Por otro lado, la estatización creciente de empresas, la discrecionalidad y arbitrariedad con que se decide desde la Presidencia el destino de éstos y/o se toman decisiones sobre otros asuntos económicos, así como el incremento exponencial de normas restrictivas, punitivas y de control a la iniciativa privada, terminaron identificando el “modelo” bolivariano con las experiencias fracasadas del comunismo del siglo pasado.

Sin embargo, las medidas tomadas parecen responder más a obsesiones casuísticas que a un plan coherente diseñado a instaurar la sociedad comunista. En particular, es notorio que, lejos de “desarrollar las fuerzas productivas” como profesaba el ideario marxista, éstas han sido destruidas progresivamente, amparado en la ilusión de que el poder financiero que otorga la monopolización de los ingresos petroleros por parte del Ejecutivo permite el triunfo de una voluntad “revolucionaria” por encima de cualquier racionalidad económica. Quizás la clave más importante de lo que será -¿o es ya?- el nuevo modelo lo proporcionó la confesión de Chávez en su programa “Aló Presidente” del 29 de julio de 2007 sobre el papel en él del petróleo, según declaraciones recogidas por el diario *El Nacional*:

“Este es un socialismo petrolero. No se puede concebir el modelo económico que queremos construir en Venezuela si no incluimos la gota petrolera. (...) Con el petróleo haremos la revolución socialista” (El Nacional, 30-07-07: 4).

Es menester, entonces, examinar cómo el petróleo ha sido funcional al “socialismo” bolivariano y las consecuencias que ello ha traído para el proyecto que, desde el Estado, pretende instaurar Hugo Chávez.

3. “Petropopulismo” y “socialismo petrolero”

La expansión de la industria petrolera desde sus inicios acompañó a uno de los más extraordinarios procesos de crecimiento vividos por país alguno (Clemente, 2004), catapultando a una Venezuela rural, pobre y primitiva de principios del siglo XX, a ser el país de mayor ingreso per cápita en América Latina en los '70. Sin embargo, precisamente en esos años en que parecían abrirse las posibilidades de superar definitivamente el subdesarrollo, esta dinámica entró en crisis: desde hace 30 años, la economía venezolana muestra el peor desempeño en el continente. Actualmente contrastan los enormes ingresos provenientes de la venta del petróleo en los mercados externos con el avance de la pobreza y el deterioro en las condiciones de vida de la población.

Hoy se encuentra bastante extendida en la literatura sobre desarrollo económico la idea de una relación más bien negativa entre la riqueza en recursos naturales y crecimiento en los países del tercer mundo (Karl, 1997; Auty, 2001). Si bien pueden citarse excepciones – Botswana, rica en diamantes, Chile, en cobre- suele señalarse cómo las rentas de la explotación mineral las más de las veces terminan en manos de gobiernos que imponen medidas populistas y clientelares que arruinan al país y/o, sencillamente, para forrarse sus propios bolsillos. Sea como fuere el caso, el resultado se expresa en la destrucción de instituciones que son fundamentales al desarrollo, llámese seguridad jurídica y de contratación, propiedad privada, previsibilidad y transparencia en las reglas de juego, premiación al logro u otras. Se entroniza la práctica de buscar rentas como riqueza fácil a expensas de la competitividad: la corrupción avasalla los controles establecidos en las leyes y los gobiernos apelan a estos ingresos para comprar apoyo político e improvisar planes de desarrollo. Se desdibujan de esta manera las seguridades necesarias para que fructifique la iniciativa privada y con ello, para la expansión de la inversión y el empleo productivo. Los intentos por suplantar –que no corregir- las insuficiencias de la economía de mercado con una mayor presencia del Estado terminan en un empeoramiento del bienestar colectivo, en nombre del cual se invoca esta injerencia.

La venta de petróleo en los mercados internacionales ha permitido a Venezuela captar enormes rentas diferenciales. El concepto de *renta* se refiere a todo ingreso percibido por parte del propietario de un recurso por encima del costo de oportunidad de explotarlo en condiciones de competencia. En tal sentido, toma la forma de un beneficio extraordinario, en contraposición a lo que sería el beneficio ‘normal’ a que se refieren los textos de microeconomía.

Como quiera que en una economía competitiva las tasas de beneficio tiende a igualarse, beneficios extraordinarios obedecerán a situaciones en las que la competencia se anula parcial o totalmente, como cuando se consolidan privilegios no compartidos. Es el caso de la explotación de posiciones monopólicas o del usufructo exclusivo de un recurso de mayor rendimiento, como sucede con las tierras particularmente fértiles, ejemplo usado por el economista inglés David Ricardo para explicar su tesis de renta diferencial. Es importante recalcar que la renta constituye un ingreso que se deriva del impacto de la demanda sobre el precio del producto o servicio elaborado con este recurso y, por tanto, no deriva de su producción (Baptista, 1997).

Cabe asignarle la figura de renta a una porción significativa de los ingresos que percibe la nación venezolana por la liquidación de un recurso de su propiedad en los mercados mundiales -el petróleo- a precios muy superiores a sus costos de producción, dando lugar a un ingreso extraordinario. Estos precios se explican tanto por las acciones colusivas de la OPEP para reducir la producción, como por la ineficiencia comparativa de los productores marginales domésticos en EE.UU., legitimados por la política de 'seguridad energética' en ese país. A los EE.UU. no le interesa aumentar su dependencia de fuentes energéticas externas, razón por la cual no le conviene precios del petróleo demasiado bajos, que saquen a sus

¿Qué representa el “Socialismo del Siglo XXI”?

productores del mercado. Estas rentas son muy significativas, sobre todo para los productores de bajo costo, y ejercen un poderoso atractivo para la acción especulativa, haciendo al mercado mundial altamente inestable.

Las rentas petroleras las captura el Estado venezolano por ser dueño de *Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA)*, la principal explotadora de este recurso en el país. Desde épocas de la colonia, las riquezas del subsuelo pertenecen al Estado (o la Corona) en Venezuela. La actual Constitución establece taxativamente en su artículo 303 que el Estado conservará la totalidad de las acciones de PdVSA por “razones de soberanía económica, política y de estrategia nacional”. Buena parte fluye al gobierno central a través del cobro de impuesto sobre la renta, de la regalía y de los dividendos provenientes de las actividades de esta empresa, sola o en asociación con compañías independientes que operan en nuestro país. En momentos en que los precios del crudo alcanzan los niveles más altos en toda su historia, la magnitud de estas rentas otorga un considerable margen de acción al Ejecutivo para implementar estrategias o acciones que desestiman los criterios de eficiencia que están en la base de la racionalidad económica.

Hasta el año 2002, el gobierno de Chávez mantuvo básicamente las mismas políticas de su predecesor –a la vez que las denunciaba como de carácter “neoliberal”- y se abstuvo en buena medida de intentar desafiar abiertamente su racionalidad. Sin embargo, luego del enfrentamiento decisivo con la gerencia profesional de PdVSA en 2002 y la sumisión de esta empresa a su control político directo, el incremento sustancial de los ingresos petroleros le abrió las posibilidades de aprovechar el consecuente poderío financiero puesto en sus manos para emprender políticas que otorgaran mucho mayor injerencia al Estado venezolano en los asuntos económicos y en la sociedad en general. Todo el alarde de construir un “Socialismo del Siglo XXI” con el despliegue de iniciativas de “economía social” y la preponderancia del Estado, depende de la concentración de la renta petrolera en manos de Chávez y su erogación discrecional a través del siguiente escenario macroeconómico: primero, esfuerzos por maximizar la renta petrolera por barril a través de la restricción de la producción, en concierto con el resto de la OPEP, en aras de lograr precios elevados en los mercados internacionales; Ha encubierto también la incapacidad de recuperar los niveles de extracción petrolera previos a la expulsión de casi 20.000 trabajadores de PdVSA en 2003. En segundo lugar, el control de cambio instrumentado desde comienzos de 2003, que reprisa la liquidez en el interior de la economía y, con ello, hace bajar las tasas de interés en los mercados financieros domésticos y el costo del servicio de la altísima deuda interna contraída por el fisco, amén de negarle el acceso a la divisa para quienes insisten en confrontar el Gobierno. No obstante, entre 2003 y 2010 –ambos inclusive- la balanza de pagos que lleva el Banco Central de Venezuela registra una salida por la Cuenta Financiera y la Cuenta de Errores y Omisiones, de más de USA \$132 millardos. En tercer lugar, un rezago cambiario, que refuerza la tendencia natural a la sobrevaluación del bolívar que incrementa –artificialmente- el poder adquisitivo del venezolano promedio. En cuarto lugar, el usufructo de reservas internacionales “excedentarias” estimadas en cada período que se canalizan al *Fondo de Desarrollo Nacional* (Fonden; fundamentado en la reforma de la *Ley del Banco Central de Venezuela* (BCV). En quinto

lugar, endeudamiento público; la deuda pública interna ha crecido a más de 90 billones a finales de 2010 desde los Bs. 2,3 billones existentes a finales de 1998. La deuda pública externa, se ha incrementado, según registros del Banco Central, hasta superar los USA \$72 millardos para finales de 2010, desde \$35 millardos en 1998. Adicionalmente, debe contabilizarse el endeudamiento con China por más de \$32 millardos. En sexto lugar, la estimación de ingresos fiscales con base en precios del petróleo muy inferiores a los reales para poder gastar discrecionalmente los excedentes; Desde 2003 e incluyendo la formulación presupuestaria para 2011, el Ejecutivo ha sustraído de la obligada rendición de cuentas a que le conmina la Constitución y las leyes, el equivalente a unos USA \$267 millardos. En séptimo lugar, la creación de fondos diversos a disposición del Ejecutivo, para acumular recursos excedentarios que estén a su libre disposición, ya que escapan del control presupuestario. En octavo lugar, una muy loable mejora en la recaudación fiscal, reduciendo la evasión y fiscalizando el pago de las empresas petroleras y demás negocios privados. Este esfuerzo no se inscribe en un proyecto de saneamiento de las cuentas públicas, pues del lado del gasto existe un alto nivel de ineficiencia y despilfarro, muchas veces sin control alguno. En noveno lugar, la conversión de PdVSA y otros entes en ejecutores directos de gasto público, sin supervisión de la Asamblea Nacional ni mecanismos claros de rendición de cuentas. Cifras de la propia empresa sitúan sus erogaciones para atender las Misiones y dotar de recursos al Fonden, en más de USA \$60 millardos para finales de 2010. Y, finalmente, el decreto-ley de *Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos*, que pecha los “windfall profits” provenientes de precios internacionales extraordinarios o “exorbitantes”. Cuando el precio a que se vende el petróleo venezolano en los mercados internacionales supera el formulado para el ejercicio fiscal –USA \$40/barril para 2011-, pero es igual o inferior a \$70/barril, se pagará al Gobierno una alícuota del 20% sobre los ingresos generados en esta franja de precios. Cuando los precios superan los \$70 pero son iguales o inferiores a \$90 por barril, la alícuota es de 80%. Si el precio supera los \$90/barril –precios “exorbitantes”-pero inferior a \$100, la tasa sube a 90% y si supera los \$100/barril, será de 95%. Esta figura aísla estos ingresos adicionales de todo compromiso constitucional con los gobiernos regionales, centralizándolos en manos del Presidente.

Los elementos descritos forman parte de un dispositivo macroeconómico articulado para maximizar la disponibilidad de ingresos en manos del fisco que saltan los controles sobre su usufructo y aplicación. Tan formidable base financiera permite la prosecución de objetivos de política a través de un gasto público discrecional, como son los diversos mecanismos – “misiones”- para la transferencia de recursos a sectores de bajos ingresos, su base política de apoyo por excelencia, y la “compra” de aliados internacionales a través de ventas de petróleo generosamente financiadas, exoneraciones de deuda y otras ayudas. No obstante las distorsiones de los fundamentos económicos propician precios básicos que se desvían del equilibrio, anticipando una “corrección” costosa en términos sociales, como lo evidencian las devaluaciones de los últimos dos años y la persistente inflación, de las más altas del globo. El control de precios como respuesta de política ha hecho desaparecer periódicamente de los anaqueles del mercado estipendios de la dieta básica por la ausencia de rentabilidad de su producción y/o comercialización.

¿Qué representa el “Socialismo del Siglo XXI”?

Estas políticas se traducen en costos significativos para el desarrollo del país porque destruye la asociación entre bienestar material y productividad, determinante única, en última instancia, del nivel de ingreso de su población. En el ideario oficial el elemento central no es la justicia social basada en la igualdad de oportunidades -entendiendo que para ello deben emprenderse medidas orientadas a equiparar la preparación de los menos con la de los más favorecidos- sino la igualdad en el usufructo, en el consumo, sin que medie vínculo alguno con el correspondiente esfuerzo productivo. Según esta visión, el que tiene más disfruta de un privilegio injusto, independientemente de los méritos y del trabajo desplegados para ello. De ahí a convertir al individuo exitoso en objeto de escarnio y sujeto a que le sean desconocidos sus derechos sólo hay un paso, sobre todo si se trata de alguien que no comulga con la buena nueva que anuncia la “revolución”. Ello lleva a los chavistas a conceptuar a la democracia, en palabras de la investigadora Colette Capriles, “(como) una situación de igualdad en la que toda diferencia es privilegio” (“El miedo a la democracia”, *El Nacional*, 15-06-06, p. A-9).

La libertad para sobresalir, para diferenciarse con base en el logro o el talento, es criticada como traición a los postulados igualitarios de la Revolución Bolivariana, por lo que el Estado, en su afán por garantizar la democracia para todos, debe vigilar, restringir y/o controlarla. En el fondo, esta percepción se nutre de la idea de que la actividad económica es un juego “suma cero” en el que los que salen gananciosos lo logran a expensas de los demás. La teoría del valor-trabajo en Marx sería la fundamentación de esta concepción. En contraste, no es el incremento en la productividad -ni siquiera el crecimiento económico- lo que coadyuvará con la reducción de la pobreza, sino la transferencia directa de dinero a los desposeídos. Así, las propuestas de política de Chávez, tanto en relación con las necesidades de vivienda, del desarrollo rural, del acceso a los alimentos, terminan definiéndose en términos de reparto de lo existente -muchas veces expropiando a los “ricos”- en vez de ampliando la capacidad productiva.

Chávez ha sido bendecido en esta política de reparto por los elevados precios que ha alcanzado el crudo en el mercado internacional durante estos últimos años. El problema con estas prácticas populistas es que forma parte de una manera de concebir la relación con “el pueblo oprimido” que, adicional a las críticas que se le pueden hacer desde una perspectiva económica, tiene efectos tremendamente perversos en términos de ética ciudadana. En primer lugar, está el impacto corruptor del populismo, que refuerza la costumbre en la población -enraizada progresivamente por la prédica de AD y COPEI (partidos políticos que alternaron en el gobierno entre 1959 y 1993) durante los 40 años de democracia- a esperar todo de un Estado paternalista. Con ello se inhibe la iniciativa personal y se fomenta la “pedigüeñería”, desarmando a los “beneficiados” del aprendizaje y del dominio de las herramientas necesarias para desenvolverse exitosamente en la vida por sus propios medios. En segundo lugar están las nefastas consecuencias del clientelismo, que sujeta los favores del Estado -porque de eso se trata- a una acción de “compra-venta”, induciendo conductas obsecuentes, subordinadas a la voluntad discrecional de los gobernantes, de parte de quienes aspiran recibir ayuda. Como contrapartida, se destruye la institucionalidad de un estado social de derecho. Esta práctica se refuerza con la discriminación abierta de aquellos que han profesado su oposición a Chávez.

El clientelismo es profundamente inmoral al enseñarle al individuo que todo es negociable, incluidos los principios: vale la pena someterse a lo que diga el régimen si eso es retribuido en dinero, servicios o en un empleo “fácil”. El valor supremo que es premiado es el de la lealtad al poderoso, de ninguna manera la independencia de criterio y la capacitación para afrontar los desafíos.

La práctica populista gana la adhesión de importantes sectores de la población humilde en agradecimiento por los favores ofrecidos. En segundo lugar, logra desmovilizar a esa misma población en términos de su disposición a motorizar iniciativas propias, convirtiéndola en masa maleable a la manipulación y el control “revolucionario”. Más allá, se procura minar las bases de las organizaciones sociales independientes mientras se promueven otras –paralelas- como simples “correas de transmisión” de la voluntad del poder, con miras a eliminar toda intermediación autónoma entre el pueblo y “su” líder. Así, sindicatos, asociaciones profesionales, de vecinos, organizaciones en defensa de los derechos humanos y otras ONG, son desconocidas o asediadas y descalificadas por el régimen, para ser reemplazadas por organismos oficialistas como interlocutores entre la sociedad civil y el gobierno.

4. La “verdadera naturaleza” del Socialismo del Siglo XXI

Las formas de “producción social” que resultan de la expropiación de tierras en producción y la sustitución de empresas privadas por cooperativas y/o por *empresas de producción social* sólo subsisten por el apoyo estatal ya que, salvo contadas excepciones, no cuentan con las capacidades tecnológicas, gerenciales y comerciales que les aseguren una autogestión competitiva. Pero la expansión de una economía de reparto en sustitución de una economía productivista no tiene viabilidad, pues los ingresos petroleros, por más altos que estén actualmente, no compensan la pérdida habida de ingreso resultante de la destrucción de capacidad productiva no petrolera.

He argumentado en otro lado (García, 2009 a,b) que lo que se califica como comunismo en el mundo de hoy, al estar desprovisto de toda noción de progreso, divorciado de la libertad y reducido a pretensiones de legitimidad con base en mitos e invocaciones nacionalistas, deviene simplemente en un fascismo con ropaje “de izquierda”, tanto por la similitud de sus procedimientos para concentrar el poder y doblegar a sus “enemigos”, como por el papel central que en ello juega la ideología (Van Dijk, 2006).

El proyecto político de la Revolución Bolivariana se inspira en posturas que niegan los valores propios de la modernidad a favor de una vida austera, sencilla y sin aspiraciones de superación, propios de una idealización de una vida rural “no contaminada”, que sólo existe en la mente de Chávez. Propone un peso creciente del Estado en nombre de intereses colectivos superiores, la prosecución del *Bien Común*, que se nutre de una mitificación de la historia venezolana, exaltando los aspectos épicos de la Guerra de Independencia y de la

Guerra Federal, episodios en que el pueblo cobró –en el imaginario chavista- su verdadera esencia.

El cultivo de mitos históricos por parte del discurso político venezolano, en particular en relación con la gesta libertadora, ha sido analizado ampliamente por Carrera Damas (2003), Castro Leiva (2005) y otros. En el caso de la Revolución Bolivariana, adquieren un carácter crucial, definitorio de los fines trascendentes que la inspiran, lo cual ha sido tratado magistralmente por Ana Teresa Torres (2009). Se trata de un compromiso por redimir los sueños del Padre –Simón Bolívar- traicionado por sus hijos (los venezolanos) quienes, bajo la conducción de una oligarquía perversa, mostraron no estar a la altura de los designios que él nos tenía deparado: la unión en la Gran Colombia. El instrumento vengador de esta traición se personifica en el liderazgo actual de Hugo Chávez, apóstol del Libertador, de finales del siglo XX y principios del XXI. En esta acepción, los verdaderos constructores de la Patria han sido, son y serán, los militares, investidos eternamente en su rol de Ejército Libertador. No es de extrañarse, por ende, que la Revolución Bolivariana sea asumida en términos bélicos, como una batalla contra los opresores del Pueblo, traidores del destino glorioso que nos tenía deparado Bolívar. Todo el complejo y contradictorio proceso civil de construcción de instituciones republicanas que ocurrió luego de que muriese –frustrado- el Padre, ha sido un desperdicio, salvo contadas épicas como la de Ezequiel Zamora. Así se re-escribe la historia a imagen de la epopeya que quiere proyectar de sí misma la “revolución” chavista.

El carácter de “religión de Estado” (Revel, 1976) de esta prédica lo muestra el espectáculo montado el año pasado con la exhumación de los huesos de Bolívar en medio de letanías rituales del presidente Chávez, incluyendo un llamado a Cristo para que obrase con sus restos el milagro de la resurrección, seguidos de la certeza de que, en sus palabras, “Bolívar vive”. Volver a beber de las fuentes de la creación republicana a través de ritos de devoción como éste hace de Chávez un vehículo sagrado para revelar las verdades de la Revolución, impermeables, por tanto, a toda duda o crítica. O se abraza esta fe o, por antonomasia, se es anti-bolivariano y, por ende, traidor a la Patria. La Patria deviene, según este imaginario, en un designio del bolivarianismo que reivindica Chávez, por lo que todo disidente es por definición antipatriota y no merece que se le reconozcan sus derechos como venezolano.

La prédica de Chávez se expresa en un patriotismo exacerbado que ve con desconfianza todo lo que viene de afuera (excepto de Cuba) y que apela básicamente a lo emocional en vez de la razón. Siempre estará acechando el “enemigo”, tanto externo como interno, dispuesto a acabar con los avances del régimen. Por ende, debe enfrentarse con campañas de odio que niegan su condición humana y “justifiquen” la vejación de sus derechos fundamentales. Se es intolerante a toda crítica. Con los “traidores a la patria” no hay diálogo posible: deben ser barridos. Lo anterior ha llevado a politizar la justicia y a “judicializar” –penalizar- la acción política opositora. El poder judicial –ya comprometido en gran medida con el proyecto chavista- ha pasado a ser rehén de sus preferencias políticas, como ha quedado demostrado con el oprobioso caso contra la jueza Afiuni y de otros. Más allá, se propone superar la

legalidad del Estado de Derecho “burgués” argumentando que obstaculiza la conquista de los fines trascendentales que lidera Chávez. Se edifica una institucionalidad paralela, partidizada, que va desplazando progresivamente a la existente. Se arrinconan organizaciones sociales autónomas –sindicatos, asociaciones campesinas, profesionales, culturales- buscando desplazarlos con la propuesta de “Consejos de Poder Popular” no electos, cuya promoción, organización, registro, regulación y financiamiento depende del Poder Nacional. Tales figuras tienen un claro antecedente en la cooptación de organizaciones sociales por parte del *Estado Corporativo* fascista: éstas dejan de representar a sus asociados ante el Estado para representar los designios de éste –ahora de Chávez- ante ellos.

Chávez debe constantemente radicalizar el proceso, proponiendo nuevos objetivos, en aras de mantener la tensión de sus seguidores y evitar que caiga el entusiasmo con relación al destino histórico prometido. Así, cada desafío electoral –*contienda cívica* como ninguna- es concebido como una *épica militar*, para la cual amasa a favor de sus triunfos, de manera ventajista, ilegal e ilegítima, vastos recursos del Estado. Ello tiene una clara expresión en la retórica belicista del chavismo, así como en la estructuración del partido de Gobierno, el PSUV, en “patrullas” y “batallones”, y del ejercicio de la violencia callejera por parte de organizaciones para-militares, uniformadas de camisa roja. El ideal de Pueblo está en esta regimentación uniforme, de lealtad a toda prueba, siempre dispuesta a cumplir las órdenes del ahora llamado “comandante-presidente”. Ello lleva irremediablemente al cultivo del carisma de Hugo Chávez, el único capaz de galvanizar a sus seguidores con su discurso y a quien se le rinde un culto servil, alegando sus dotes de visionario.

La legitimación de esta prédica ante las masas requiere de la construcción de una falsa realidad a través del martilleo incesante de consignas basadas en mentiras o en medias verdades, en la más pura tradición Goebbeliana. En aras de imponer su “hegemonía comunicacional” para que prevalezca una sola “verdad”, se asegura el control de la mayoría de medios de comunicación, se acorralan a los que aún son independientes, se amedrentan periodistas y se manipula la información. De materializarse esta “huida hacia delante”, propiciadora de una confrontación final con el “enemigo”, tendrá gravísimas consecuencias para la nación y para la convivencia entre venezolanos. Lamentablemente, prosigue la vocación bélica, la compra masiva de armamento para la guerra, la militarización del país y la conversión de los cuerpos castrenses en “Bolivarianos”. Chávez, según algunos analistas, necesita “su propia *Bahía de Cochinos*” para legitimar la abolición de las conquistas democráticas que tanto estorban sus ansias desmedidas de poder.

La evocación de batallas épicas para revivir pasadas glorias e insuflar sentido a las luchas del pueblo por conquistar su destino histórico, lleva a un “culto a la muerte” en sus dos vertientes: como instrumento de “limpieza” que barrerá lo podrido de la vieja sociedad para dar paso al mundo nuevo; y como representación de la disposición por incurrir en el máximo sacrificio en defensa de los supremos intereses “revolucionarios”. Emergerá así el *Hombre Nuevo* a través de la lucha revolucionaria, legitimando la absurda consigna fascista de “Patria, Socialismo o Muerte”. Se presume de una “superioridad moral” que, en la práctica, lleva a la

¿Qué representa el “Socialismo del Siglo XXI”?

abhorrible doble moral en la que el fin perseguido siempre justificará los medios oprobiosos empleados para ello.

Para maquillar la naturaleza retrógrada de su ideario, Chávez encontró, bajo la influencia de Fidel Castro, la ventaja de identificar su objetivo de lucha con el socialismo. La negación de toda meritocracia lleva a concebir la justicia social en términos de una “nivelación por abajo” en vez de procurar la superación de la pobreza para que todos fueran ricos o, por lo menos, emancipados de la esclavitud que se deriva de sus limitaciones materiales básicas, como bien lo plantearía Carlos Marx. La competitividad es una mala palabra y, como diría Chávez, “ser rico es malo”. La justicia asume un valor metafísico, ya que sus referentes son el “deber ser” que pretende vender Chávez como ideario de su revolución: una vida austera, purificada en su simplicidad y cuya virtud se establece por su identificación con la verdad oficial.

Comoquiera que el desarrollo productivo -con los estímulos implícitos a la iniciativa privada-, es desechado por el derecho al usufructo “sin condiciones” de la riqueza, es menester generar un ambiente que evite los reclamos por una mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la población, en busca de una vida material digna. La imposibilidad de satisfacer estas expectativas con base en el ingreso petrolero lleva a la prédica del *Hombre Nuevo*, quien representaría la superación de la cultura consumista del capitalismo. La penuria compartida pasaría a ser una virtud del *Nuevo Orden* a imponer. En nombre de este avance hacia estadios de civilización pretendidamente superiores, quedaría plenamente justificada la implantación de medidas policiales para evitar que individuos o sectores pudiesen saltarse los controles, incrementando su alícuota de consumo, bajo el argumento de que el enriquecimiento de algunos sería siempre a expensas de otros. Desde luego, en una economía cuyo producto no crece o se encoge, lo señalado sería cierto, transformándose la denuncia de las injusticias de la libre iniciativa en una profecía auto-cumplida, gracias a las políticas destructivas de la economía. La demolición de instituciones y el acorralamiento progresivo de la iniciativa privada no son evaluadas en términos de sus altos costos para el bienestar y en la pérdida de las garantías de un Estado de Derecho, sino en su contribución por hacer realidad las virtudes de este austero igualitarismo. Desde luego, la pretensión de imponer este “lecho de Procusto” conducirá inexorablemente a un régimen abiertamente totalitario o más probablemente -tomando en cuenta las resistencias internas, el arraigo de tradiciones democráticas en el país y las reacciones del entorno internacional-, al derrocamiento de Chávez.

Desembocamos así en uno de los rasgos esenciales de todo ejercicio fascista del poder, cual es la arrogación, en nombre de un colectivo cuyas prerrogativas históricas se esgrime representar, de un “deber ser” que habría de fundamentar el destino de todos, reprimiendo a ese ser de carne y hueso quien, multiplicado por miles, conforma realmente el “pueblo”. En un plano filosófico, se desecha la irreductibilidad del individuo como fundamento de la sociedad, propia del pensamiento liberal, para forzar una perspectiva colectivista divorciada de ésta, que necesariamente debe ser interpretada por mentes visionarias capaces de

entresacarla de las leyes de la Historia o de los secretos que encierra la Providencia. Por ello lo imprescindible de la figura del Líder absoluto y la funcionalidad que tiene para estos propósitos, la evocación de la imagen del Libertador urdida por el Chávez. Asoma su feo rostro la pretensión de reingeniería social, es decir, la intención de confeccionar un *Hombre Nuevo* para quien la aspiración de condiciones materiales cómodas de existencia, propias de la modernidad, debe ser borrada para siempre por representar el interés mezquino del individualismo capitalista. Hasta dónde es capaz de llegar ese “deber ser” en los regímenes totalitarios nos lo recuerda la experiencia horrorosa de re-poblamiento forzado de los campos camboyanos, que llevaron a la muerte a centenares de miles de habitantes ciudadanos bajo el cruel mandato de Pol Pot.

5. Comentarios Finales

El Bolivarianismo reivindica valores tradicionales que afianzan certidumbres y seguridades del pasado, con base en las cuales consolidar el liderazgo de quien se autocalifica como “auténtico” intérprete del interés popular. La prédica “revolucionaria” trata ahora de un *deber ser* que procura legitimarse culpabilizando de las desdichas del pueblo a un orden externo injusto y/o hostil. Se resaltan las bondades de una vida sana, austera y moralmente superior, sin los excesos y consumos dispendiosos propios de clases corrompidas que parasitarían del resto de la sociedad bajo el capitalismo. La invocación de formas de vida puras o “genuinas” frente a la corrupción, la injusticia y la falsedad de la vida moderna globalizada, recoge posturas similares a las que inspiraron, a principios del siglo XX, el fascismo europeo. Igual que entonces, el enfrentamiento a las fuerzas expansivas del capitalismo internacional se convierte en pasto fecundo de demagogos talentosos, bien provistos de capacidad oratoria, quienes, valiéndose de una concepción maniquea de la lucha política, imponen sus ambiciones personales en nombre de los intereses supremos del *Pueblo*. Pero a diferencia del fascismo clásico, se propone un igualitarismo por abajo que arruina las capas consideradas privilegiadas y no mejora las condiciones de vida de los más pobres, como lo ilustra el triste ejemplo cubano.

La prédica “revolucionaria” deviene, así, en una cruzada moralista que suele ensalzar acriticamente la vida rural, de existencia simple y espartana –primitiva- frente a la “degradación” de la sociedad moderna occidental: irresponsablemente se olvidan las severas condiciones de subsistencia de esta vida pretendidamente idílica y los altos niveles de mortalidad asociados a ella. Con esta postura los herederos actuales del comunismo se apartan de la mitología prometeica que inspiró la construcción del socialismo soviético, hábilmente propagada a través del movimiento estajanovista, y se acercan a las respuestas nihilistas frente a la modernidad que caracterizaron las corrientes fascistas. La similitud con el arraigo en la tierra que servía de fundamentación ética a la supremacía del *volk* germano en el ideario nacionalsocialista –*Blut und Boden*- no es mera coincidencia en tanto hunde sus raíces en el mismo antagonismo con las sociedades liberales del mundo moderno.

La asunción, por parte de la Revolución Bolivariana, de un carácter “socialista” a partir de 2005 no altera, sorprendentemente, la fundamentación anterior. Con una elasticidad conceptual muy generosa, a Bolívar se le adjudica en el imaginario chavista la condición de “socialista”, no obstante su innegable posición aristócrata y haber sido protagonista de un mundo claramente precapitalista. Como no se trata de liberar las *fuerzas productivas* sino de eliminar los valores “perversos” asociados al capitalismo e implantar un *Nuevo Orden* que refunde la *Patria*, la figura de Bolívar se hace crucial. Aquella nacería exenta de las lacras individualistas, egoístas e injustas asociadas al modo de ser “burgués” e instauraría un espíritu fraterno inspirado en el interés colectivo como expresión de un bien común superior: la revolución misma. La invocación del Libertador inyecta las virtudes patriotas y republicanas que sellaría su supremacía moral frente una sociedad capitalista ajena a la verdadera esencia de la venezolanidad. Así, esta visión moralista de socialismo, lejos de ser incompatible con la inspiración bolivariana, se apuntala en ella para evocar una utopía premoderna, de seres heroicos y desprendidos, contrapuesta al modo de vida de las sociedades capitalistas urbanas.

El ideario bolivariano de Chávez emula muy de cerca la simbología religiosa en el que aparece como profeta de un Simón Bolívar endiosado, la garantía de que los ideales puros que aquél representó no serán mancillados mientras ocupe el poder. Es menester enjugar el agravio de que fue objeto el legado del Libertador con un sacrificio supremo del *Pueblo* para hacer realidad la Revolución Bolivariana tantas veces postergada: “*Patria, socialismo o muerte*”. Oponerse a esta verdad incontrovertible de la *Historia*, es equivalente a una herejía. Invocando una especie de santuario patriótico hecho a la medida de sus afirmaciones y proclamas, Chávez edifica una realidad mitificada que concibe su lucha como si fuera una simple continuación de la de aquellos, contra una oligarquía traidora y opresora del pueblo. Su cruzada moralista “socialista” pasa a justificarse por la “perversidad” del capitalismo. Como lo expresara Jean Francois Revel en alusión al estalinismo, se erige una “religión de Estado” en la forma de una verdad indiscutible que se asume como fe. Y así como existe la *República Islámica en Irán*, se asume que la nuestra deba ser la *República Bolivariana de Venezuela*.

La capacidad para avanzar en un proyecto de esta naturaleza, ha dependido del petróleo. Con base en el poder financiero que le ha deparado, Chávez se ha embarcado en una gesta en la que desconoce límites a su voluntad. Esta creencia ha “justificado” la destrucción de la iniciativa privada con toda suerte de controles y la estatización de empresas, motivado más por las ansias de controlarlo todo que por una intención real de implantar un proyecto societario alternativo. Pero el petróleo, que aporta menos del 30% del producto doméstico de la economía venezolana y sólo un 0,6% del empleo, de ninguna manera podría suplir el descalabro que sus designios acarrear. Sin incrementos en la productividad, cualquier propuesta societario es inviable y los intentos de instaurar un “socialismo” exclusivamente redistributivo condenarán a los venezolanos a un progresivo empobrecimiento. Un régimen abiertamente totalitario como única manera de imponer un esquema ideologizado “contranatura” como éste, no puede durar. Empero, el fascismo no se caracteriza por su racionalidad, sino por apelar o lo emotivo, lo vital y trascendente: fatalmente, sus líderes terminen

creyéndose los embustes con los cuales “legitiman” su imprescindible presencia al frente del Estado, con consecuencias desastrosas para el país.

Bibliografía

- AUTY, R.M. (ed) (2001). *Resource Abundance and Economic Development*. Oxford: University Press.
- BAPTISTA, Asdrúbal (1997). *Teoría Económica del Capitalismo Rentístico*. Caracas: Ediciones IESA.
- CARRERA DAMAS, Germán (2003). *El Culto a Bolívar*. Caracas: Alfadil Editores.
- CASTRO LEIVA, Luis (2005). *Obras, volumen I: Para pensar a Bolívar*. Caracas: Fundación Polar / Universidad Católica Andrés Bello.
- CLEMENTE, Lino (2004). “Crecimiento económico y productividad en Venezuela”. *Revista del BCV*, XVIII (1).
- DIETERICH, Heinz (2002). *El Socialismo del Siglo XXI*. México.
- GARCÍA, H. (2005). “Rentas petroleras y estrategia de desarrollo en Venezuela”. *Nueva Economía*, 24.
- GARCÍA, H. (2009 a). *El fascismo del siglo XXI*. Caracas: Random House Mondadori.
- GARCÍA, H. (2009 b). “Los mitos de ‘izquierda’ en la fundamentación del neofascismo”. *Cuadernos del CENDES*, 26 (72).
- KARL, Terry Lynn (1997). *The Paradox of Plenty Oil Booms and Petro-States*, California: University of California Press.
- KOLAKOWSKI, Leslek y HAMPSHIRE, Stuart (1977). *The Socialist Idea. A reappraisal*. London: Quartet books.
- MARTÍN, Américo (2001). *América y Fidel Castro*. Caracas: Editorial Panapo.
- MARX, Karl (1972). *Critique of the Gotha Programme*. Moscow: Progress Publishers.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo (2007). *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*, Caracas.
- PÉREZ, Carlota (1998). *Innovaciones sociopolíticas para enfrentar los nuevos desafíos empresariales y sociales*. Caracas: Eureka.
- REVEL, Jean Francois (1976). *La Tentación Totalitaria*. Barcelona: Plaza y Janés, S.A.
- ROMER, Paul (1986). “Increasing returns to scale and long-run growth”. *Journal of Political Economy*, 94, pp. 1002-1037.
- TORRES, Ana T. (2009). *La herencia de la tribu. Del mito de la Independencia a la Revolución Bolivariana*. Caracas: Editorial Alfa.
- VAN DIJK, Teun A. (2006). *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Sevilla: Gedisa editorial.

Conflicto de cosmovisiones: ojos mexicanos ante los derechos humanos

María del Rosario Guerra González
Universidad Autónoma del Estado de México

1. Presentación

El enfoque de los derechos humanos ha pretendido ser universal desde la misma Declaración, tal como aparece en el preámbulo. Sin embargo, los pueblos tienen distintas cosmovisiones, las que no siempre coinciden con todo el contenido de los documentos que defienden los derechos humanos. En México la tradición cultural ancestral se mantiene en diferentes aspectos, con una cosmovisión diferente al pensamiento occidental propio de los textos de declaraciones, convenciones y pactos. Los grupos herederos de culturas tradicionales mantienen rasgos políticos, culturales y económicos distintos a los de la sociedad dominante. Pocos autores han podido describir las circunstancias locales con la claridad de Octavio Paz cuando dice: “el sentido de las singularidades de mi país [me parecía] una realidad que no se entrega al que la contempla sino al que es capaz de sumergirse en ella” (Paz, 1999:12). Con adhesión a esta idea, en el texto se hablará de la dualidad presente: existen factores que universalizan estilos de vida y, simultáneamente, millones de personas viven de manera diferente, claro ejemplo de riqueza y posibilidades de la diversidad humana¹.

Se habla de “conflicto ético” porque cada persona miembro de grupos tradicionales tiene la opción de mantener su estilo de vida, de acuerdo con el derecho y la identidad cultural; pero esto entra en contradicción, en numerosas ocasiones, con la adquisición de bienes indispensables para su desarrollo como agente moral autónomo. En el trabajo actual se asume un concepto de desarrollo donde la cultura es punto central del mismo. Los bienes y servicios más importantes son valiosos por ampliar la libertad, incluyendo elegir un modo de vida colectivo en el que florezca la persona. El término florecimiento ha sido una sustitución contemporánea de la eudaimonía griega, realizada básicamente por Martha Nussbaum

¹ Entre los documentos consultados en Internet, señalo: Aguilera Portales, R. “La encrucijada ética del multiculturalismo en la aldea global”; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, UNESCO; Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), Organización Internacional del Trabajo; Declaración de Durban; Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; “Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en México, “Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México” en Proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

(2003). Interesa, además, la libertad colectiva, entendida como libertad cultural que permite, a un grupo de personas, elegir su modo de vida.

Frente a los abusos contra la dignidad de la persona, ocurridos en la primera mitad del siglo XX, los derechos civiles y políticos fueron un notable avance, pero actualmente cabe otro enfoque: es deseable que se mantengan de manera permanente las diferencias entre los pueblos, por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad de emprender acciones para conservar la diversidad. El presente puede verse desde dos ópticas: desde un punto de vista hay un estilo de vida homogéneo y además, bajo otra visión, existe una multiplicidad cultural viva. El conflicto cultural que se presenta en la ponencia gira alrededor de tres ejes: primero la discriminación racial cotidiana y las posibilidades políticas de tolerar o proteger o fomentar las diferencias; segundo, el derecho a la salud y la medicina tradicional y, en tercer término, la ambivalencia de autoridades, unas oficiales, reconocidas en el sistema jurídico y otras reales, vivenciales para los habitantes de los municipios. El primer punto es visto describiendo la discriminación y mostrando alternativas. El segundo tema está inserto en los comités de bioética de las instituciones y al mismo se opone el enfoque tradicional mexicano sobre la enfermedad; se mostrará la visión de la población de Ocuituco, comunidad rural ubicada a 90 kilómetros al sureste de la Ciudad de México, Estado de Morelos. El tercer punto es el sistema de cargos. Las fiestas mexicanas sustituyen a las vacaciones, el teatro y el café de otros pueblos, pero el tema no es el sentido de la fiesta, sino la peculiar situación que se da con las autoridades nombradas para organizarla: el sistema de cargos. Los tres aspectos muestran cómo una parte de la población mexicana vive una cosmovisión diferente a la incluida en el pensamiento de los derechos humanos.

2. Los derechos humanos y la discriminación presente en México

La filosofía de los derechos humanos ha tenido una actitud inicial poco activa sobre el tema. En la *Declaración Universal* no hay ninguna referencia a minorías étnicas o culturales. Los liberales consideraron que la libertad religiosa, acompañada de la separación de la Iglesia y el Estado, permitía que los grupos mantuvieran sus lazos y siguieran cultivando sus creencias; sin embargo, estas medidas eran suficientes. La misma actitud se tuvo con respecto a las minorías culturales. El Estado no tenía por qué protegerlas, era suficiente con que se permitiera su desarrollo impidiendo la discriminación y los prejuicios. La acción concebida consistía en evitar daños a las minorías; incluso la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial* planea programas de acción con carácter *temporal*, se tiene el ideal de una sociedad sin razas. Se argumentó que la acción positiva aumentaba el problema, recordaba la pertenencia a un grupo, incrementaba las diferencias.

El multiculturalismo es un signo del presente, ya que si una cara de la realidad es la globalización con su cultura uniformizante, la otra faz está dibujada por las costumbres peculiares de cada grupo, las que reclaman su derecho a existir con autonomía. La "globalización" y "mundialización", de acuerdo con el vocabulario de Vicenç Fisas (2000) ha afectado de manera desigual a las personas. Ha agrandado el foso que separa a los ricos de los pobres; así, los movimientos de capitales buscan su provecho financiero sin importarles la inversión productiva. Simultáneamente se está viviendo un proceso de fortalecimiento de

una ciudadanía cosmopolita con intercomunicación entre quienes tienen acceso a la tecnología; se está fortaleciendo un modelo de vida occidental homogéneo.

Esta visión se encuentra en la encuesta oficial nacional -mexicana- sobre discriminación (2005); la cual enfoca el tema indígena desde la lógica de los derechos individuales y no considera los derechos colectivos. Se deja de lado la cosmovisión de los pueblos indígenas discriminados. Se les impone la estructura política propia de las democracias representativas y no se les reconoce la autonomía que demandan ni sus modalidades vigentes de democracia directa. No se piensa que la libertad religiosa, garantizada constitucionalmente, incluye el reconocimiento pleno a sus lugares sagrados, lo que exigiría medidas de protección para los mismos.

El occidente moderno no niega la importancia de los lugares religiosos -a algunos los protege como museos, propios del pasado- pero sí niega que tengan espíritu, a diferencia, por ejemplo de la mentalidad tradicional mexicana. Tanto para el capitalismo como para el marxismo, la Tierra tiene "recursos" sujetos a su explotación; por lo que hablar de su espíritu es fantasear. No sucede lo mismo dentro de las religiones prehispánicas.

El chamán está convencido de que en cada aspecto de la naturaleza yace un tremendo poder. Como los chamanes se especializan en el dominio del poder, pueden utilizar las fuerzas de la naturaleza para ayudar a los miembros de sus tribus. Para el chamán, la naturaleza tiene personalidad. Las rocas, las flores, los árboles y los lagos, ríos y mares tienen identidad personal. Se piensa que el cosmos en todas sus partes al igual que en su totalidad, posee conciencia, sentimientos, racionalidad y libre albedrío. El chamán cree que el mundo del humano y el mundo de la naturaleza en esencia se reflejan entre sí (Krippner, 2004: 55).

A causa de realidades socioeconómicas generadas en ella o por otros destinos turísticos, la invasión del comercio informal masivo, la corrupción y el crecimiento de la urbe, 12 de las zonas más importantes del país presentan indicios de ingobernabilidad. Garantizar la libertad religiosa incluye establecer normas jurídicas que impidan la destrucción de los lugares sagrados, ya sean bosques, ríos, o centros ceremoniales donde es necesario se prohíba se transformen en centros vacacionales. Estamos lejos de la mentalidad propuesta, así, el estudio del Banco Mundial sobre *Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina (1994-2004)*, realizado por Gillette Hall y Harry Patrinos, pretende usar enfoques de desarrollo homogéneos para luego financiar proyectos y políticas dirigidos a estas comunidades. El análisis reconoce que los pueblos indígenas no tienen acceso a los indicadores básicos de "desarrollo humano"; con visión monocultural anota la insuficiente presencia indígena en los espacios de la democracia representativa y luego agrega que los cambios legislativos no han producido modificaciones; indígena es sinónimo de pobre. El informe aclara que omite un estudio de las tradiciones culturales porque éstas son cualitativas y, por lo tanto, no se pueden medir. Falta lo fundamental: reconocer en el tema la insuficiencia de enfoques únicamente cuantitativos. Un valor defendible es la *convivencia entre lo diferente*, ante los brotes de racismo, xenofobia, aumento de la migración, donde se victimiza a las personas más débiles.

Todos los hombres son, desde algún punto de vista, iguales y simultáneamente diferentes. En la misma vertiente se encuentra el pensamiento del filósofo Raimon Panikkar quien propone se lleve a cabo un “desarme cultural”. Para Pannikar la cultura occidental es beligerante por una serie de actitudes: competir, buscar lo cuantitativo y mecánico, buscar objetos y posponer al arte, la subjetividad y los sentimientos, entre otras. Esta cultura occidental moderna sobrevalora el progreso, la tecnología, la ciencia, la democracia, el mercado económico mundial, manejando estos conceptos y también manipulando con ellos para obtener objetivos que son acciones, en muchos casos, bélicas (Panikkar, 1997).

En la actualidad, la noción de desarrollo está unida a la idea de cultura; anteriormente se pensaba que los planes que buscaban este bienestar debían respetar las tradiciones de los pueblos; en el presente se ve el tema de otro modo, parte del desarrollo es el esplendor cultural de cada comunidad. Ahí aparece la primera impresión: cuerpos con un color, con una vestimenta, piénsese en la mujer mazahua, con su traje típico en los mercados mexicanos, primer anuncio del mundo cultural que hay detrás. En esta imagen, el cuerpo femenino es la expresión más fuerte. La segunda idea que aparece es la presencia de un aspecto físico que, en millones de casos, revela el estado de pobreza e inequidad.

Si se une desarrollo con el concepto de cultura, dentro de ésta aparecerán los roles y jerarquías establecidas por una diferencia de género, así se han encontrado complejas estructuras sociales con una división sexual del trabajo en muchos casos condenable, al tratar a la mujer de manera discriminatoria. Rechazar el mundo financiero globalizado, dedicado a la especulación, no es idéntico a aprobar toda forma de vida tradicional. Cada persona debe tener el derecho a optar dentro de alternativas culturales sin ser castigada por ello, ni verse obligada a renunciar a puestos de trabajo, escolaridad, vivienda, atención a su salud. Esto incluye poder elegir identidades múltiples como ser norteamericano y musulmán o, en el tema que nos ocupa, ser mexicano y no católico. Los grupos herederos de culturas tradicionales mantienen rasgos políticos, culturales y económicos distintos a los de la sociedad dominante. Las estadísticas que incluyen aspectos culturales lo hacen con la mentalidad usual: posibilidad de consumo; por ello *miden* la cantidad de libros que se leen, el número de películas u obras de teatro que se ven.

La identidad cultural está formada por lengua, religión, historia, vestimenta y arte culinario, entre otros aspectos. Cada forma de entender la cultura permite un aspecto de exclusión mediante medidas sobre idiomas, trato a las distintas religiones, disposición del currículo escolar. Para conocer el grado de libertad cultural que tiene una nación se necesitan estudios cuantitativos. La participación parlamentaria de diferentes etnias es fácil de medir, lo mismo el ejercicio del sufragio, pero la libertad de expresión, de movimiento y de organización de minorías sólo puede ser analizada con estudios cualitativos. El Informe sobre Desarrollo Humano 2004 sugiere elaborar un índice de libertad cultural, así éste expresa: “Como lo reconoce este Informe, los datos sobre asuntos de libertad cultural son muy escasos, por lo que captar temas como políticas discriminatorias y prácticas sociales, además del alcance de la postergación histórica de la que han sido víctimas los grupos, implica desafíos conceptuales y metodológicos enormes” (Informe, 2004: 31).

Los discursos etnocéntricos hablan de una población formada por inferiores, desiguales, diferentes, obstáculo para un Estado nacional. Así Justo Sierra proponía en México “que coman más carne y menos chile”, “atraigamos inmigrantes de sangre europea” para terminar con el “problema indio”. José María Mora un siglo antes proscribió por ley el vocablo *indio* (Sánchez, 2006), no obstante, se seguirá usando para agredir y zaherir a aquellos cuerpos de nativos, pequeños y morenos. Hasta nuestros días el término se usa para excluir y discriminar.

3. ¿Cuáles son las características del racismo latinoamericano?

Como ya se ha indicado esta actitud tiene raíces históricas en el colonialismo europeo, desde la conquista el genocidio de los pueblos indígenas y la esclavitud de los africanos han estado presentes. En Europa el racismo ha sido dirigido contra cuerpos oscuros, en la actualidad contra cuerpos cubiertos con una vestimenta islámica, mientras que en Latinoamérica los inmigrantes europeos han establecido la discriminación contra las personas de ascendencia indígena o africana. Las razas se han mezclado, la dominación étnica ha continuado con los mestizos, los mulatos y los zambos. Los descendientes de europeos encontraron diferentes -por lo tanto desearon que estuvieran lejos- a los chinos, japoneses, coreanos, libaneses y judíos sefardíes, entre otros. En general, puede decirse que los prejuicios han sido desde las personas con apariencia anglosajona y nórdica hacia aquellos que no tienen aspecto europeo.

En Latinoamérica se ha asociado a los cuerpos de los hombres blancos cualidades positivas: inteligencia, habilidad, educación, belleza, honradez, amabilidad, etc. Un aspecto físico menos blanco ha significado fealdad, pereza, delincuencia, malos hábitos, falta de cultura y presencia de carencias. La mayoría de la población latinoamericana entiende que los cuerpos de indígenas o negros suelen ser más pobres, tienen pocos recursos sociales y mínimo control. El racismo latinoamericano se vincula y, por tanto, a menudo se confunde (y se excusa) con la idea de clase social. Mejorar los grupos dentro de la escala social es posible gracias a un proceso de blanqueado, obtenido con el mestizaje o con la inmigración europea.

Este clasismo-racismo se combina con el sexismo, el resultado es una discriminación que afecta en mayor grado a las mujeres. El cuerpo femenino, oscuro, cubierto con vestimenta de ascendencia prehispánica significa rechazo por parte de quien discrimina y sumisión y silencio en las discriminadas. En Latinoamérica el racismo se aprecia en el discurso cuando los grupos excluidos son nombrados como los “otros” frente a “nosotros”. Van Dijk expresa:

Una de las conclusiones de nuestro análisis del discurso político sobre los pueblos indígenas mexicanos confirma el postulado de esta obra, a saber, que también aquí las elites superiores practican contra los “otros” diversas modalidades de exclusión, marginación y problematización racistas. Deberíamos añadir que el racismo cotidiano contra los indígenas en México considera algo más que unas opiniones de la elite, un discurso y una legislación impuesta. Por una parte, tenemos el racismo y la violencia habituales que ejercen los terratenientes blancos o mestizos, además del prejuicio y la discriminación de los comerciantes y de los funcionarios, entre otros (Van Dijk, 2003:101).

Precisamente existen miembros de la elite política o mediática comprometidos en la lucha contra la discriminación; académicos e investigadores evidencian la violencia estructural del sistema, donde cuestiones de racismo y la violencia ha sido una expresión simultánea; se arremete contra el otro, el diferente:

Es el odio, que podríamos considerar una pulsión arcaica, pero que, paradójicamente, es contemporáneo de la hiperrealidad de las grandes metrópolis al estar desconectado de su objeto y de sus fines. (...)...nuestra sociedad engendra una violencia virtual, una violencia reactiva. (...) El odio es más irreal, más inasible en sus manifestaciones que la simple violencia. Lo vemos perfectamente en el caso del racismo... Por eso es tan difícil hacerle frente, ya sea mediante la prevención o la represión. (...) Pero, mucho más que un rechazo del otro, el odio (el racismo, etc.) sería un fanatismo de la alteridad (Baudrillard, 2000: 108).

El racismo discursivo manifiesta la discriminación, existe un vocabulario - negros, pardos, prietos, morenos, mulatos, indios- que evidencia la exclusión. Otra característica que necesita ser subrayada es negar o minimizar la existencia de esta forma de discriminación, muchos racistas consideran que no lo son. A los problemas sociales anteriores pueden agregarse dificultades políticas, en algunos Estados las instituciones públicas no corresponden a las características multiétnicas, pluriculturales y plurilingües de la población, con ello se presenta exclusión, principalmente de los pueblos indígenas. La incompreensión es peor porque el sentido de la vida y la manera de vivirla es diferente en cada cultura, así la relación de los pueblos indígenas con la tierra es base de su existencia espiritual, física y cultural, mientras los legisladores al establecer normas sobre propiedad ignoran estos aspectos. El "Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México", emanado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, ha dicho que:

En la actualidad las violaciones a los derechos humanos de los indígenas se producen por lo general en un marco de un alto grado de conflictividad, particularmente en el medio rural, que tiene que ver fundamentalmente con la cuestión agraria y sus pugnas en torno al poder político local y regional. Se ha informado reiteradamente de la existencia de conflictos en comunidades indígenas donde ocurren actos de violencia e intervenciones de las autoridades públicas, que con frecuencia configuran violaciones a los derechos humanos. Según los informes recabados, muchas de esas violaciones permanecen impunes y provocan el agravamiento de los conflictos y el recrudecimiento de la violencia (Diagnóstico, capítulo 6).

El Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, a través de la Comisión de los Derechos Humanos presenta la resolución 2003/56 que se refiere a la visita oficial a México realizada por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, efectuada del 1 al 18 de junio de 2003.

El informe correspondiente se basa en entrevistas a autoridades federales, estatales y municipales, líderes y representantes de comunidades indígenas, de asociaciones de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. El relator especial es Rodolfo Stavenhagen.

La resolución citada establece que la población indígena de México representa alrededor de 12% del total. Está distribuida en todo el territorio y se concentra en los Estados del sur y del sureste; en Oaxaca, Guerrero y Chiapas los indígenas son mayoría; existen 62 etnias ubicadas en diversas localidades.

En 1992 fue reformada la Constitución, se permitió la privatización de las tierras comunales indígenas en el marco económico de la globalización, donde es punto medular el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, el cual, de acuerdo con el informe, ha traído grandes cambios en el medio rural donde viven numerosos indígenas:

La mayor parte de la población indígena se encuentra en los municipios y estados más pobres, que acusan los índices menores de desarrollo humano y social, en estas regiones se mantiene con frecuencia una agricultura de subsistencia y autoconsumo en un medio ambiente agreste y duro, en donde la tierra no da como para alimentar a la familia, obligando a la gente cada vez más a emigrar, incluso al extranjero, para solventar sus necesidades. En su gran mayoría, los indígenas de estas regiones son campesinos minifundistas y jornaleros (Stavenhagen, 2007, párrafo 14).

En las pequeñas comunidades rurales todavía se puede apreciar la identidad cultural: lengua, instituciones, cosmovisión, ritos y ceremonias, medicina, literatura oral y danza, pero la situación de las mujeres y los niños indígenas es preocupante. Son numerosas las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos los cuales están incluidos el embarazo, el parto, el puerperio, el aborto y el cáncer cérvico uterino. El informe citado indica que 56% de los niños indígenas padece desnutrición.

Es dramática la condición de migrantes indígenas, donde la situación de mujeres y niños es altamente vulnerable. En las ciudades la mendicidad, el ambulante, actividades delictivas vinculadas a la pobreza involucran a migrantes indígenas quienes son víctimas de abusos y extorsión. “El 25% de la población indígena mayor de 15 años es analfabeta y las mujeres lo son en mayor proporción que los hombres. El 39% de la población indígena entre 5 y 24 años no asiste a la escuela” (Stavenhagen, 2007:24).

Tema prioritario dentro de las violaciones a los derechos humanos de los indígenas es la cuestión agraria. La reforma agraria mexicana benefició a más de 3 millones de campesinos desde 1917, pero dejó problemas no resueltos. Fue favorecida la gran propiedad mediante corrupción y simulación. Existían numerosas ambigüedades alrededor de los derechos y títulos agrarios, desacuerdos sobre límites entre ejidos, comunidades y propiedades privadas, conflictos por los recursos colectivos como bosques y aguas. Son frecuentes los enfrentamientos entre campesinos, con propietarios privados, autoridades públicas como policías y militares.

Las características del cuerpo humano siempre han sido motivo de admiración, control, distinción, discriminación, aceptación y rechazo, entre quienes ostentan las mismas cualidades y entre aquellos que se distinguen y distancian precisamente por ser diferentes en cultura, lengua, costumbres y maneras de interpretar y vivir. Identificar al cuerpo propio y a

quienes se nos parecen es una construcción antropo y etnocéntrica que une y distingue a los grupos humanos; pero también es fuente de rechazo hacia los distintos, a los que enfrentan la salud y la enfermedad corporales de manera distinta.

4. El derecho a la salud y las tradiciones culturales mexicanas

El derecho a la vida es consagrado desde la “Declaración universal de derechos humanos”, su artículo 3 dice “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Entre los diferentes aspectos de la diversidad están las diferencias culturales; en numerosos pueblos la costumbre y la medicina tradicional es parte de lo cotidiano, mientras que la ciencia está en los libros y en unos pocos profesionales. En la actualidad se ha regresado a lo ancestral en distintas áreas: se ha valorado el derecho consuetudinario, la herbolaria, etc. Ciencia y tradición son dos maneras de leer el mundo, es posible acercarlas y seleccionar lo que fomente la vida en ambos saberes. Los derechos humanos que defienden la identidad cultural tienen este soporte teórico, por ello la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas dice: “Los pueblos indígenas tienen derecho a sus medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas tradicionales, animales y minerales de interés vital” (art. 24.1).

A los efectos de contrastar lo conceptual con lo real se recurrirá a las investigaciones de Roberto Castro publicadas en su libro *La vida en la adversidad: el significado de la salud y la reproducción en la pobreza*. Allí relata y analiza lo vivido en Ocuituco, durante diez años de investigación. Se trata de una comunidad rural ubicada a 90 kilómetros al sureste de la Ciudad de México, Estado de Morelos, compuesta por unos 3200 habitantes. Este pueblo cuenta con un centro de salud a cargo de un pasante de medicina -removido anualmente- una enfermera y una promotora de salud, depende de la Secretaría de Salud. En Ocuituco también trabajan varias parteras, curanderos y un huesero. El 62% de la tierra es ejidal, el 38% restante corresponde a formas de propiedad privada. Se cultiva maíz, arroz, porotos, tomate y algunos árboles frutales como mango y aguacate; una temporada de lluvias que inicie demasiado temprano o demasiado tarde significa la ruina de las familias.

Para Castro, cuatro son los rasgos básicos del contexto social de Ocuituco: primero, como consecuencia de la inserción del pueblo dentro de una economía de mercado, sus habitantes tienen en una condición de de-privación económica o pobreza; segundo, las mujeres viven bajo el dominio directo de los hombres en un régimen de patriarcado; tercero, en los últimos cuarenta años, un proceso de “*medicalización*” ha aumentado la importancia de la medicina moderna en perjuicio de las medicinas tradicionales, y, finalmente, el discurso tradicional -definido como saberes y prácticas articulados- ha quedado subordinado a la medicina moderna. Desde un punto de vista subjetivo, los habitantes se reconocen con tres características: explotados o víctimas de un abuso económico, presas de la incertidumbre y situados en la parte más baja de la escala social (Castro, 2002: 210).

El objetivo de Castro es mostrar una racionalidad mexicana, característica de la vida del pueblo, diferente a la visión de la medicina moderna propia de la cultura europea. Por esta

razón se ha elegido la obra, es el enfrentamiento entre la visión científica y el pensamiento tradicional, en este caso hombres y mujeres hablan de sí mismos ante las dificultades para mantener la salud. El investigador contrasta los conceptos médicos modernos con la racionalidad comunitaria preexistente, esta última nutrida con la medicina tradicional y condiciones de pobreza, se pregunta “¿qué formas de sufrimiento de estas personas escapan a la mirada y al entendimiento de la medicina moderna?” (Castro, 2002: 27). Aquí está el centro del problema: los teóricos defensores de los derechos humanos, postura que se defiende en este texto, no entienden diferentes formas de vida, otras visiones de lo real, en el momento en el que establecen límites, cuando catalogan a una conducta como “intolerable”, hablan desde una cosmovisión con raíz europea.

El tema central de la investigación de Castro es la experiencia de la salud y por consiguiente, de la enfermedad. Las causas principales de ésta, para los ocuituquenses, son diversas. En ocasiones no hay causa, en otras es el azar (al asistir a un velatorio les puede “caer cáncer”), el agua en exceso o contaminada, el trabajo excesivo (se enferman “del pulmón”, “los acaba”), dieta inadecuada (leche industrializada, fruta verde) y accidentes, principalmente en hombres (en el lugar de trabajo o como resultado de beber en exceso) y en niños (con animales, caídas, cortes o heridas). La particularidad de la investigación citada radica en la búsqueda de la cosmovisión del pueblo. Con este objetivo Castro analiza al *dolor*; para los habitantes de Ocuituco éste no es sólo un síntoma de enfermedad sino la causa principal de la muerte y de “ir al doctor”, es la forma principal con la que las mujeres conocen su cuerpo. Para las mujeres, cuya experiencia cotidiana está mediada por múltiples formas de dolor, el *sufrimiento* es una manera de *aprender* sobre su cuerpo. El investigador concluye:

Al hablar de sus padecimientos, los individuos recurren con frecuencia a su visión del mundo en tanto que serie de acontecimientos aleatorios con diversos elementos que están más allá de su control. Ello explica que con frecuencia se refieran a las enfermedades como entidades que “les caen” a los individuos. Al dar cuenta de sus síntomas, al igual que al dar cuenta de las causas de sus enfermedades, los ocuituquenses reflejan uno de los rasgos típicos de su visión del mundo, a saber: la percepción de sí mismos y de las cosas desde el punto de vista de los oprimidos. (Castro, 2002: 298).

Si Garzón Valdés o Rawls escucharan hablar de enfermedades que “caen” calificarían a la afirmación como falsa, porque las enfermedades “se contraen”; pero no se trata de algo tan simple, hay una cosmovisión diferente cuando los acontecimientos se describen así. El concepto de *salud como discrepancia* implica la idea de *resistencia*, los individuos están resistiendo a sus circunstancias.

Sin embargo, los individuos perciben a la resistencia como un atributo limitado, que se erosiona con el tiempo. De aquí que perciban al cuerpo humano como una entidad que se desgasta simplemente por existir en esta sociedad, principalmente cuando “existir en esta sociedad” significa, como para los habitantes de Ocuituco, trabajar “duro” para levantarse (Castro, 2002: 300).

Es resistir ante las condiciones sociales y económicas. En la forma de hablar no se está describiendo a las causas de las enfermedades como los agentes patógenos que las provocan, sino que se habla de un estilo de vida que enferma. Además, la noción de *resistencia* está conectada con ideas del pensamiento náhuatl. En esta cosmovisión, el cuerpo humano debe mantener un equilibrio interno entre lo frío y lo caliente. Por lo tanto, estar en contacto constante con el agua puede desequilibrar. Las mujeres que pasan la mayoría de su tiempo lavando y cocinando y los hombres que cultivan la tierra, no pueden evitar este desequilibrio, por lo tanto, el trabajo y el agua son fuente de enfermedad. La *sensación de incertidumbre* se refleja en la *sensación de aleatoriedad* que los habitantes de Ocuituco perciben en las causas de las enfermedades. El investigador analiza padecimientos tradicionales como el *susto*, *pérdida de la sombra* y *la caída de la mollera*.

Para algunos antropólogos el concepto de “sombra” deriva de la noción de *tonalli* algo similar a *alma*. El *tonalli* puede abandonar el cuerpo de los individuos como resultado de un susto. Los niños son más propicios a esta pérdida por su incompleta osificación de la fontanela sagital; la salida del *tonalli* produce un hueco que se puede observar en la depresión craneana llamada *caída de la mollera*. La curación del *susto* abarca procesos sincréticos porque interviene la medicina moderna, la religión católica y las tradiciones náhuatl. Los médicos pueden curar las heridas del cuerpo, pero sólo los curanderos sanan de la *pérdida de la sombra* con ritos que incluyen fórmulas católicas. Estas enfermedades, dentro de la medicina alópata, pueden recibir otros nombres:

Sin duda alguna, el susto, en más de un sentido, es un padecimiento equivalente al “estrés” (concepto que no existe en Ocuituco, sin contar al cardiólogo que ha detectado muchos casos de estrés y síndrome de ansiedad) en las sociedades modernas. ... La noción de susto presupone lo inesperado, de la misma manera que es estrés implica presión, tensión y un cierto ritmo de vida cotidiana. Desde este punto de vista conceptual, el susto y el estrés son comparables. Ambos son construcciones sociales utilizadas por los individuos para dar cuenta de alguna de las características principales de su vida social (Castro, 2002: 210).

Para Roberto Castro la descripción de estas enfermedades es un recurso de adaptación frente a la adversidad. La experiencia subjetiva de los padecimientos está ligada a la percepción de la sociedad y a una especial visión del mundo. La vida en la incertidumbre - económica, física, entre otras-se extrapola a la experiencia aleatoria presente en las causas del *susto* y *la caída de la mollera*. Estas diferentes cosmovisiones son parte de la diversidad cultural y ésta no sólo es un hecho, además es fuente de amplias posibilidades.

5. Aceptar un único criterio o tener en cuenta la diversidad en la toma de decisiones éticas

¿Qué repercusiones prácticas trae ésta u otra la postura epistémica? Las consecuencias de defender la verdad científica como única se pueden apreciar en afirmaciones como ésta:

El deber de homogeneización puede implicar, en algunos casos, la necesidad de su imposición, aún contra la voluntad de sus destinatarios. La obligación de escolaridad, por ejemplo, no queda sujeta al consentimiento de los niños o de sus padres; lo mismo vale para medidas

elementales de sanidad. Por ello en la zona comprendida entre la homogeneización y el dinamismo pueden presentarse casos en los que pueden estar justificadas medidas paternalista (Garzón Valdés, 1993:52).

Garzón Valdés no está solo, numerosos médicos tienen esta postura; la libertad de credos es considerada válida para elegir el templo al que se asistirá pero no puede ser esgrimida en el momento en que un padre no acepta una transfusión sanguínea o se opone a una vacuna. Con el recorrido presentado en estas páginas se ha querido mostrar, una vez más, cómo asumir una postura ante la verdad trae una inmediata repercusión en el diálogo y en la toma de decisiones. Así los médicos hablan como autoridades intelectuales insuperables, prescinden de la estructura epistémica de su área, olvidan los postulados de los que parten y exigen sea criterio básico para decidir cuando está afectado el derecho a la salud.

6. Superposición de autoridades en la fiesta

El pensamiento ético-político necesita otro marco conceptual, diferente del clásico, para hacer compatible la filosofía política -principalmente la que se refiere a una teoría de la justicia- con el estilo de vida cotidiano de las naciones que tienen raíces milenarias, como sucede en México. Las palabras de Octavio Paz, para describir lo que sucede:

Pero no bastan las fiestas que ofrecen a todo el país la Iglesia y la República. La vida de cada ciudad y de cada pueblo está regida por un santo, al que se festeja con devoción y regularidad. Los barrios y los gremios tienen también sus fiestas anuales, sus ceremonias y sus ferias. Recuerdo que hace años pregunté a un presidente municipal de un poblado vecino a Mitla. "¿A cuánto ascienden los ingresos del Municipio por contribuciones?" "A unos tres mil pesos anuales. Pero el señor Gobernador y la Federación nos ayudan cada año a completar nuestros gastos." "¿Y en qué utilizan esos tres mil pesos?" "Pues casi todo en fiestas, señor. Chico como lo ve el pueblo tiene dos santos patronos". La respuesta no es asombrosa. Nuestra pobreza puede medirse por el número y suntuosidad de las fiestas populares. Los países ricos tienen pocas: no hay tiempo ni humor. Y son innecesarias (Paz, 1999: 52).

Las fiestas mexicanas sustituyen a las vacaciones, el teatro y el café de otros pueblos. No es sólo un momento para divertirse sino, básicamente, para sobrepasarse; por ello hay riñas, injurias, balazos. Pero el tema de este texto no es el sentido de la fiesta, sino la peculiar situación que se da con las autoridades nombradas para organizarla: el sistema de cargos. Tal sistema está relacionado con las festividades católicas. Así, se define como un número de funciones intercambiables entre los integrantes de la comunidad; los mayordomos realizan sus labores durante un tiempo determinado y después regresan a su vida cotidiana. Las actividades están catalogadas en orden jerárquico; el sistema de cargos incluye a todo o casi todo el grupo. Los cargueros no reciben remuneración alguna, más bien, en ocasiones, su servicio implica una merma de recursos económicos y tiempo; como premio a lo anterior, el cargo representa prestigio para quien lo realiza. El sistema incluye dos jerarquías: la religiosa y la política, entrañablemente vinculadas. Después de que un integrante ha realizado las funciones más relevantes, es considerado como "pasado" o "principal".

Los mayordomos son los responsables directos de los festejos populares, el párroco sólo realiza el rito litúrgico y no tiene ninguna ingerencia en el manejo de recursos financieros ni en la toma de decisiones sobre el resto de las actividades, como arreglos florales y pirotecnia. Las funciones de los mayordomos están ligadas a las experiencias de las asambleas ejidales (administración de tierras de la comunidad) y a la participación en puestos políticos a nivel municipal. Como puede observarse, se trata de una amalgama de cargos religiosos, económicos y políticos propia de México, en que la mayordomía es el soporte de la reproducción del festejo tanto en comunidades rurales como en medios urbanos. El desarrollo de ciertas comunidades muestra el rompimiento de límites territoriales y simbólicos que separaba el mundo campesino del urbano; se trata de espacios de transición hacia nuevas formas sociales que no son obligatoriamente urbanas.

Al respecto, Portal establece una serie de características para la mayordomía urbana, entre las que nos interesan las siguientes: primero, los cargos son complementados por asociaciones y otras formas de agrupaciones públicas y privadas que posibilitan una amplia participación de los pobladores. Segundo, la forma de financiamiento de la fiesta ha pasado del ámbito individual al de participación amplia. Tercero, la existencia de relaciones de reciprocidad entre los pueblos se da a partir de las promesas entre los santos patronos. Cuarto, los mayordomos y los fiscales llevan un minucioso registro de quiénes cooperan, cuestión que se hace pública durante la ceremonia del cambio de poderes (Portal, 1996: 38). Las características numeradas muestran la importancia de las mayordomías dentro de la vida social de las comunidades. El sistema de cargos está anclado en la estructura social; mediante su análisis se pueden conocer las relaciones de parentesco, deudas, reciprocidad, y prácticas religiosas, es decir, se puede apreciar la cultura.

Como ejemplo del sistema se recurrirá a la investigación de Leal en Santa Catalina Acolpan, localidad rural situada a 35 kilómetros de la capital del país, espacio urbano-territorio en interrelación con el desarrollo de la metrópoli, originalmente agrario. Al comenzar el siglo XX la vida de los acolmenses giraba alrededor de las haciendas pulqueras. En ese momento ser mayordomo significaba una garantía de *status* porque los elegidos para el cargo se vinculaban con el poder local y porque contaban con recursos financieros para hacer frente a su función. Hacia los años cuarenta se consolidó el reparto agrario, la elección de los mayordomos se volvió más democrática y hubo participación comunitaria en la organización de los festejos religiosos. Hacia 1980 la comunidad dejó de organizar la fiesta y la mayordomía comenzó a ocuparla sólo una persona (Leal, 2005: 36).

Otro cambio significativo fue la desagrarización de la organización de los grupos de mayordomos, pero esto no modificó los tiempos de festejo popular ligados a la siembra y cosecha de maíz, alfalfa y frijol, ni cambió las formas de celebración en honor de los santos titulares y menores. La vida citadina moderna acogió al viejo sistema. Éste es el punto que se quiere subrayar en el texto: estamos ante prácticas usuales al comienzo del siglo XXI.

Regresemos a Santa Catarina; allí hay cinco grupos de mayordomos (integrados por 12 o 25 personas). Cada grupo organiza un ciclo festivo donde hay tres fiestas principales: la del Santo Jubileo, celebrada en agosto; la de la patrona Santa Catarina, en noviembre; la dedicada

a la Virgen de Guadalupe, en enero, y dos “correspondencias” o visitas de una réplica de la imagen de “Santa Catarina”, llevadas en procesión a los pueblos de Tenango y Emiliano Zapata durante la festividad de sus santos patronos, en junio y agosto. En Santa Catarina son variadas las ocupaciones de los mayordomos, quienes pueden ser campesinos, conductores de autobuses, albañiles, empleados o profesionales.

Los mayordomos establecen una cuota fija para pagar los gastos de las fiestas a través de los jefes de familia, ya sean hombres o mujeres. Los mayordomos pagan el doble y hasta tres y cuatro veces la cuota establecida. Además, determinadas familias otorgan recursos monetarios para las actividades religiosas o cívicas que involucran a la comunidad. El ejemplo presentado muestra un estilo de vida actual que, dentro de las consideraciones de las teorías liberales de fin de siglo, puede parecer irracional; pero, el sistema de cargos organiza la festividad religiosa, centro de la vida popular mexicana, como expresa Paz: “Gracias a las Fiestas el mexicano se abre, participa, comulga con sus semejantes y con los valores que dan sentido a su existencia religiosa o política. Y es significativo que un país tan triste como el nuestro tenga tantas y tan alegres fiestas. Su frecuencia, el brillo que alcanzan, el entusiasmo con que todos participamos, parecen revelar que, sin ellas, estallaríamos” (Paz, 1999: 57). “Sin las fiestas, estallaríamos”, expresión que indica con claridad la importancia del evento. Mientras así se vive en México, los teóricos piensan una teoría de la justicia: ¿consideran limitar, mantener o propiciar una idiosincrasia local?

7. Reflexión final

Hay dos posibilidades -entre otras- de presentar estos temas. Por un lado existe un discurso filosófico con dos mil quinientos de años de elaboración, donde cabe el análisis racional; ahí tendríamos los diferentes estudios de los autores, cada uno muestra los límites del pensamiento del maestro y busca completarlo. Pero hay otro camino: se puede partir de la inclusión del saber ancestral de los pueblos junto con la reflexión ética. La ciencia no es superior a otras formas de saber, cada una tiene diferentes fuentes y ámbitos; en un discurso es suficiente con aclarar la fuente a la que se está recurriendo, porque en la vida cotidiana urge respetar la cosmovisión de cada persona, donde hay matices religiosos. En esta segunda vertiente el arte en sus diferentes formas también necesita ser incluido, tanto al presentar lo que sucede en la realidad como al plantear un cambio en búsqueda de pensamientos que tengan como eje la diversidad. Como reflexión final primero se transitará por el primer camino, se empleará la razón para encontrar una concepción teórica que incluya los aspectos en los que los hombres y mujeres son iguales y simultáneamente son diferentes.

En el presente falta voluntad política y sentido de responsabilidad en quien tiene la autoridad y en los que detentan el poder económico; cada actor evade su responsabilidad y considera que otros son los que deben llevar a cabo lo que dicen declaraciones y convenciones. Lo que se necesita reunir es un consenso básico de valores con responsabilidad solidaria, sin fundamentos que pretendieran ser universales. Lo que se propone no es elaborar un sistema, sino encontrar criterios para llegar a una vida buena. Así como Rawls establece sus bienes primarios y Nussbaum plantea diez capacidades básicas, ahora se

presenta una lista de ingredientes para una vida deseable, ésta no es logro sino una conquista permanente (individual y social) o una “idea regulativa” hacia la que tender.

Así, para que todas y todos pudieran acercarse a una vida buena habría que tener en cuenta los siguientes aspectos: pensar una nueva forma para aceptar o rechazar estilos de vida, partiendo de la dignidad de la persona como agente moral y no por los criterios de quien juzga; partir de una noción realista de ser humano en el sentido de apegada a lo que sucede; aceptar la importancia de lo subjetivo, incluyendo una verdad parcial, propia de un tiempo, un espacio y un momento en la evolución de la humanidad; considerar al otro, espejo de “uno mismo”, fuente de posibilidades y de restricciones; establecer límites: evitar el daño físico, mental, espiritual, con principios generales porque es imposible asir la diversidad en fórmulas; presentar una relación entre los seres humanos donde construir y/o destruir es obra de todos ya que no existen acciones aisladas, dadas las consecuencias globales de un todo interconectado; esbozar una teoría de la justicia como reparto desproporcional porque desproporcional es el efecto de numerosas consecuencias; ubicar los bienes que permitan que cada persona pueda buscar su felicidad (florecimiento) a su manera, nuevamente la diversidad; partir de un núcleo de derechos humanos básicos que garanticen un estilo de vida donde la persona tenga autonomía, es decir, sea agente moral. Este núcleo a salvaguardar necesita estar acompañado de referencias sobre la particularidad de cada pueblo o, dicho de otra manera, garantizar la diversidad cultural; subrayar el papel de la diversidad física, mental, espiritual y cultural. Simultáneamente, señalar los rasgos comunes a todos los seres humanos. También fomentar la diversidad cultural, no sólo protegerla; establecer límites dentro de la diversidad, condenar las costumbres que impiden los derechos fundamentales; permitir la existencia de identidad múltiple, por ejemplo ser mexicana o mexicano y menonita; plantear la teoría desde un modelo de organización social más amplio que el concepto Estado-nación, incluir la vida de las comunidades culturales en el interior del Estado y considerar entidades supraestatales establecidas en acuerdos, tratados y pactos supranacionales; incluir junto con los derechos humanos individuales los derechos colectivos de los pueblos; proteger lugares sagrados impidiendo se usen con objetivos diferentes a los tradicionales, por ejemplo, evitar que se conviertan en lugares de transacción mercantil o centros vacacionales; y, finalmente, ubicar dentro de la teoría posibilidades y límites del poder económico, porque el mismo propicia, condiciona o limita estilos de vida.

En América Latina es urgente plantear y difundir este nuevo modelo, porque conviven diversas prácticas. Con respecto a la salud se recurre a soluciones ancestrales, como las diferentes formas de medicina tradicional herbolaria, geoterapia- y también se usa la medicina universitaria alópata. Se vive dentro de un sistema con autoridades religioso-políticas locales superpuestas entre ellas, con competencias difusas -como el “sistema de cargos” de los pueblos, incluido el mayorazgo, quien organiza “la fiesta” en parte religiosa y en parte laica, pero siempre centro de la vida popular. Toda esta multiplicidad está regida por constituciones políticas liberales. Una teoría que incluye los aspectos citados permitirá que quien nació en América piense su realidad como es, sin imitar soluciones inadaptables porque están concebidas para un único modelo cultural, mientras en este continente prima la diversidad.

Bibliografía

- ANAYA, James (1996). *Ingenius Peoples in International Law*. Nueva York: Oxford University Press.
- ANAYA, James (2006). "Los pueblos indígenas y el Estado multicultural". En: James, Anaya. *Derechos humanos de los pueblos indígenas*. México: Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, pp.41-46.
- BAUDRILLARD, Jean (2000). *Pantalla total*. Barcelona: Anagrama.
- CASTRO, Roberto (2002). *La vida en la adversidad: el significado de la salud y la reproducción en la pobreza*. Cuernavaca: U.N.A.M.
- GALTUN, Johan (2004). *Trascender y transformar*. Puebla: Quimera.
- GARZÓN, Valdés Ernesto (1993). "El problema ético de las minorías étnicas". En: León Olivé (compilador). *Ética y diversidad cultural*. México: UNAM – FCE, pp. 31-57.
- GUERRA, María del Rosario (2007). "Multiculturalismo y derechos humanos: limitar, tolerar o fomentar lo diferente". *Andamios*, 3(6), pp. 33-60.
- KRIPPER, Stantey (2004). *Becoming psuchic*. Alibris book.
- KYMLICKA, Will (1996). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.
- KYMLICKA, Will (2003). *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.
- LEAL, Olivia (2005). "Viejas y nuevas formas de recreación en la mayordomía de Santa Catarina Acolpan". En: Topete, Hilario. *La organización social y el ceremonial*. México: Secretaría de Educación Pública.
- PANIKKAR, Raimon (1997). *La experiencia filosófica en la India*. Madrid: Trotta.
- PAZ, Octavio (1999). *El laberinto de la soledad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PORTAL, María Ana (1996). "Características generales del sistema de cargos de mayordomía urbana". *Revista Ixtapalapa*, 39, pp. 25-42.
- SÁNCHEZ, María Eugenia (2006). "Reseña de *Los caminos del racismo en México*". *Cuicuilco*, 13 (37), pp. 207-212.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2007). "Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas". En: Rodolfo Stavenhagen. *Derechos humanos*. México: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- VAN DIJK, Teun A. (2003). *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*. Barcelona: Gedisa.

La población indígena y su participación política en la construcción del departamento del Beni, siglo XIX¹

Anna Guiteras Mombiola
Universitat de Barcelona / TEIAA

1. Introducción

En 1842 se erigió el departamento del Beni sobre la mayor parte del espacio amazónico perteneciente a Bolivia, siendo el distrito más extenso y menos poblado de toda la república. Dentro de sus fronteras quedaron comprendidos grandes y variados territorios que se extendían, por un lado, hacia las tierras bañadas por los grandes ríos y bosques exuberantes ubicadas en el norte amazónico, de las que se tenía un vago, sino nulo, conocimiento y pobladas por distintas filiaciones étnicas no sometidas y percibidas como *hostiles* y *salvajes*; y, por otro lado, hacia el centro-sur caracterizado por extensas sabanas tropicales sujetas a inundación, cuyos únicos núcleos de población eran las antiguas misiones jesuíticas compuestas por distintos grupos indígenas considerados *civilizados* porque habían sido reducidos en época colonial en la, por aquel entonces, provincia de Mojos.

Así, el departamento beniano se construyó sobre un territorio ocupado básicamente por población indígena. Ya en 1830, el viajero francés, Alcide D'Orbigny consignó en todas las misiones de Mojos un total de 23.313 indígenas y 57 bolivianos blancos (D'Orbigny, 1846: 296-297), varones solteros, todos cruceños, en opinión de Moreno (1973 [1888]: 84). Este número se mantendría en los años siguientes (D'Orbigny, 1945 [1826-1833]: 1307, 1309, 1316, 1321, 1341, 1343, 1348, 1355, 1446), ascendiendo, en 1839, a un total de 26.763 indígenas reducidos².

Fue en este último grupo en el que se fijaría el gobierno de José Ballivián (1841-1847) al percatarse que las garantías dictadas «a favor de los bolivianos» no habían sido extensivas a los «desgraciados moradores» de la región. Era, entonces, necesario un cambio de estatus de la región y de sus pobladores de conformidad, como señalara Gamarra (2010: 17) con los planteamientos modernizadores y el interés económico del área, tal y como quedaría plasmado en uno de los considerandos del decreto de 06.08.1842, donde se afirmaba:

“que el régimen gubernativo a que están sometidos los infelices indígenas de aquella provincia es contrario a la naturaleza de la ilustración, a los principios constitucionales proclamados por

¹ Este trabajo forma parte de la tesis doctoral en curso bajo la dirección de la Dra. P. García Jordán y se inscribe en el proyecto de investigación I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación ref. HAR2009-07094.

² “Estado General del número de almas que tiene esta dicha Provincia según los últimos censos que me han pasado los Curas en el presente año” (Trinidad, 26.22.1839) en MHSC, Provincias, Municipios y Cantones, serie Mojos (en adelante PMC-MJ). Caja 1/25-82, f. 1.

la república y no puede continuar sin oprobio del gobierno que lo autorice” (decreto de 06.08.1842, en Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 3)³.

En efecto, en su interés por sustituir y adecuar el modelo misional a la nueva constitucionalidad “liberal”, el gobierno boliviano aprobó varios decretos (06.08.1842 y 18.11.1842) e instrucciones (08.08.1842 y 21.09.1842) que reorganizarían territorial, administrativa y socialmente toda esta región de un modo más acorde a los ideales liberales y republicanos. Esta nueva situación daría lugar al surgimiento de una nueva sociedad local y regional, al comportar el establecimiento de nuevas relaciones entre los distintos grupos étnicos y los grupos blanco-mestizos quienes, a lo largo del siglo XIX, se desplazarían a la región.

En definitiva, a partir del análisis de la legislación estatal y regional que pretendía amparar específicamente los indígenas benianos y la documentación y correspondencia entre la prefectura y el ministerio del Interior y de éste con la Municipalidad beniana, objetivo de este artículo será señalar los avances y retrocesos en el ejercicio de los derechos civiles que les habían sido otorgados a los indígenas haciendo énfasis en su participación en las principales organizaciones sociopolíticas locales y regionales que, sostenemos, permitieron la construcción de la sociedad beniana y, por ende, del departamento del Beni, durante el siglo XIX. Para la elaboración de este artículo se ha trabajado con documentación del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), del Archivo Histórico de La Paz (ALP), del Museo de Historia de Santa Cruz (MHSC) y del Archivo de la Casa de la Cultura (ACCB). Este último, cabe mencionar, en el momento de nuestra revisión documental, carecía de catalogación motivo por el que en el aparato crítico no aparecerán referenciadas las firmas.

2. El decreto de 06.08.1842 y los derechos civiles de los indígenas benianos

Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, las antiguas misiones de Mojos quedaron sujetas a la autoridad cruceña hasta 1842, sujeción que desapareció cuando el gobierno de José Ballivián declaró la independencia de la provincia mediante el decreto de 6 de agosto de 1842 que propició, pocos meses después, el advenimiento del nuevo departamento del Beni mediante el decreto de 18 de noviembre de 1842 (ambos decretos en Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 3-4; 13-14). Las misiones que permanecieron como tales fueron Loreto, San Javier, San Pedro, San Ignacio, Trinidad, Exaltación, Santa Ana, Reyes, San Ramón, San Joaquín, Carmen, Magdalena, Huacaraje y Baures, compuestas por distintas filiaciones étnicas como los mojo, baure, itonama, mobima, canichana y cayubaba, entre otros. Para la historia los grupos étnicos y pueblos de Mojos durante la colonia y la temprana república (Moreno, 1973 [1888]: 11-89, 320-356; Chávez Suárez, 1986 [1944]; Santamaría, 1986: 197-228; Block, 1997; Cortés, 2005).

³ El original del Supremo Decreto de 06.08.1842 se encuentra en ALP, Sociedad Geográfica La Paz (en adelante SGL), 1843, caja 3, doc. 30.

No obstante fuera el decreto de 18.11.1842 el que diera lugar al nuevo departamento del Beni, en nuestra opinión, fue el decreto de 06.08.1842 el que tuvo mayor incidencia entre la sociedad local, particularmente, entre la población nativa, a lo largo del siglo XIX, al decretar que:

“los habitantes de Mojos y los demás pueblos comprendidos dentro de los antiguos límites de la provincia, se elevan a la clase de ciudadanos bolivianos y como tales capaces de los derechos de igualdad, libertad y propiedad, que las leyes garantizan a los bolivianos” (art. 2º) (decreto de 06.08.1842 en Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 4).

En consecuencia, este decreto sentó las bases del desarrollo y conformación social y política de la región, siendo su objetivo principal fomentar la incorporación de la amazonía y la participación de sus gentes a la vida republicana, quedando sujetas a las leyes vigentes y equiparándolas al resto de la población boliviana. Conviene señalar que esta ciudadanía sólo sería efectiva en aquellos grupos que habían sido reducidos y, por este motivo, eran capaces de ejercerla; quedaban, entonces, excluidas las poblaciones no sometidas que eran percibidas como *incivilizados*. Asimismo, cabe recordar aquí que los reglamentos constitucionales diferenciaban entre los *bolivianos*, que gozaban de los derechos civiles pero no de los derechos políticos -uso del poder electoral y obtención de empleos y cargos públicos-, y los *ciudadanos* que, además de los derechos civiles ejercían también los políticos -uso del poder electoral, obtención de empleos públicos- (Barragán y Roca, 2005: 286, 391-398). Por consiguiente, la ciudadanía dada a los indígenas benianos les confería únicamente derechos civiles que les permitiría obtener la propiedad sobre la tierra de forma individual o colectiva y la libertad por comerciar y contratarse como mano de obra voluntariamente (Guiteras, 2010; 2011b). Es claro entonces que la ciudadanía dada a los indígenas benianos les confería únicamente derechos civiles.

De este modo se pretendía compatibilizar los ideales perseguidos por los primeros gobiernos republicanos con la realidad indígena amazónica, en especial, la *civilizada*, con tal de hacerla participar en la sociedad republicana. Para ello se requería eliminar ciertas prácticas coloniales de tutelaje sobre la población indígena ejercidas por los grupos económicos y comerciales que tenían contacto con estos grupos étnicos y las mismas autoridades públicas de la región. Ello implicaba luchar contra una percepción arraigada sobre los indígenas y que, tan sólo unos años antes, en 1840, el gobernador Juan Bautista Antelo había verbalizado al señalar que la provincia estaba conformada por “naturales indígenas” los cuales “aún no están en estado de civilización ni pueden gozar de los derechos de ciudadanos”⁴.

Una de las prácticas más extendidas eran los servicios gratuitos prestados por la población indígena al Estado, conocidos como “temporalidades” y que imponían una cantidad determinada de productos que debían ser cultivados en las huertas estatales y ser entregados en unos días señalados a los administradores del ramo. Estos servicios eran contrarios a los principios liberales proclamados en las constituciones bolivianas motivo por

⁴ MHSC, PMC-MJ, caja 1/28-12, 12.01.1840, ff. 4-5.

el que por decreto de 06.08.1842 se anularon todos los servicios obligados que gratuitamente prestaban los indígenas. Curiosamente unos días antes del decreto de 06.08.1842 se había redactado una circular en la que señalaban los productos y en qué número debían ser elaborados por los indígenas de la provincia de Mojos. Si bien la manufactura textil era la mayor demandada -ponchos, manteles, sábanas, paños, medias, hamacas, servilletas-, estos impuestos comunes también incluían la elaboración de trabajos en madera, velas, jabón, carne y aceites (circular de 03.08.1842 en Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 5-6).

De hecho, recién iniciada la vida independiente del Beni, el prefecto Borja (1843-1845) ya haría hincapié en la necesidad proteger las *industrias* nativas, en especial la textil, “asegurándoles la libertad y la propiedad”⁵ y evitar el uso gratuito de mano de obra indígena para fines particulares por ser “incompatible con el sistema de libertad bajo el que se halla la provincia”⁶. No obstante, en 1844 se restableció el control socioeconómico de la población indígena a través de un sistema de trabajo que, además de las temporalidades, incluía la construcción de caminos, la refacción de edificios y el acopio de madera; todos estos trabajos debían ser realizados bajo el sistema de comunidad⁷. Según informaba el ministro del Interior, este sistema laboral se mantendría: “*hasta que se haya planificado cabalmente el nuevo [sic] sistema de libertad y que por resultado adquiriendo los naturales propiedades y posesiones puedan subsistir por sí y satisfacer sus necesidades como en las otras poblaciones de Bolivia*”⁸.

El primer momento para implantar esta libertad apareció a mediados de la década de 1850 cuando tuvo lugar la reorganización político-territorial del departamento. Por el decreto de 09.07.1856 fueron prohibidos “todos los trabajos a que eran obligados los indígenas del Beni” (art. 4º) declarándolos en pleno uso de sus derechos, libres de ocuparse donde quisieran y vender su trabajo al precio y a las personas que consideraran conveniente. Con el fin de sobrellevar las pérdidas que ocasionaría la eliminación de las temporalidades por el art. 8º se dispuso grabar nuevos impuestos sobre los productos que fueran extraídos del Beni. Ello se había establecido un mes antes, por orden 07.06.1856, cuando se decretó que la contribución anual, estipulada por decreto de 06.08.1842, debía ser pagada en metálico y nunca ser exigida en especie, como muchas autoridades hacían (orden de 07.06.1856 y decreto de 09.07.1856 en Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 112-115).

Poco después, las huertas estatales destinadas al ramo de temporalidades fueron distribuidas entre la población indígena y blanco-mestiza⁹ afianzando, así, los principios de libertad, igualdad y propiedad individual. Sin embargo, al año siguiente, se restablecieron la

⁵ ABNB, Ministerio del Interior (en adelante MI), Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 96, nº 48, 07.10.1843, s/f.

⁶ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 107, nº 33, 30.09.1845, f. 129 y 31.07.1845, ff. 132-133. De esta opinión fue también su sucesor, el prefecto Borda (1845-1848) ver Ministerio de Hacienda, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 106, nº 36, 27.04.1846, s/f.

⁷ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 101, nº 23, 03.11.1844, ff. 97-99 y 06.08.1844, s/f. Se estableció un calendario anual de tareas, en función de los períodos de inundación, e indicando la distribución por fechas de los indígenas, en función de las manzanas del pueblo.

⁸ ABNB, MI, Gobierno de Mojos, comunicaciones expedidas, tomo 83, nº 33, 28.01.1843, s/f.

⁹ Resolución de 03.11.1856 en Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 117-118.

temporalidades porqué, según afirmaba un prefecto, el Beni carecía de vida social y “para gobernarlo eran necesarias leyes excepcionales” (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 126).

De hecho, debemos mencionar que a lo largo de las décadas de 1840 y 1850 distintas autoridades públicas denunciaron la persistencia de tales prácticas, principalmente por parte de grupos comerciantes, pero también de empleados públicos a título personal. Aprovechando que los indígenas seguían haciendo servicios gratuitos al Estado tales como la reconstrucción de edificios públicos -casa de gobierno, cárcel, escuela, etc.- la refacción de caminos y el transporte de correos, muchos de estos grupos les utilizaban para desarrollar actividades particulares. Para contrarrestar esta situación algunas de las autoridades benianas¹⁰ dictaron ciertas medidas que prohibían la pena de azotes, el uso de la fuerza para obligar al servicio gratuito de tripulantes y las largas jornadas de trabajo obligadas a las tejedoras. Finalmente, por declaratoria de 20.08.1869 se declaró “libre la hilandería y la tejeduría de los indígenas, independizándolos así de la presión a la que estaban sometidos por parte de los corregidores cantonales”, quienes cobraban las temporalidades (República de Bolivia, 1870: 210).

No obstante, al cabo de poco los azotes fueron restituidos para aquellos “naturales ingratos y mal agradecidos que no reconocen las liberalidades del gobierno al hacerlos ciudadanos” (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 53-54). Así, hasta la década de 1880, estos servicios se restablecieron, abolieron, reimplantaron y modificaron un sinnúmero de veces, respaldándose las autoridades públicas, en la supuesta incapacidad de los nativos para ejercer su libertad. No sería hasta el decreto de 24.11.1883 que se abolieron “todos los reglamentos, aranceles y tarifas impuestas por costumbre al trabajo de los naturales del Beni” (art. 1º), eximiéndoles de pagar la contribución personal, al tiempo que se prohibía la pena de azotes en cualquier caso, por los artículos 2º y 17º (República de Bolivia, 1884: 285).

Por este motivo, para algunos autores las medidas que debían convertir los indígenas en modernos ciudadanos productores y propietarios no arrojaron ningún resultado práctico pues, según aseguran ni los decretos de 1842 ni las siguientes disposiciones tuvieron plena vigencia y continuidad dada la aplicación errática de la legislación y la extrema cautela con la que actuaron las autoridades locales (Groff Greever, 1987: 171; Gamarra, 2010: 17-18). Sin embargo, en nuestra opinión y como veremos en el próximo acápite, este decreto fue conocido por la población nativa y les dotó de derechos suficientes para, a lo largo del siglo XIX, participar en la construcción de la sociedad beniana desde ciertas entidades públicas y de cariz político; participación que sólo a fines del período se vería paulatinamente reducida por los retrocesos en políticas de defensa de los derechos de los indígenas bolivianos.

3. El Cabildo indigenal en el quehacer político y social de los indígenas benianos

Tras la inmediata independencia, los grupos dirigentes de los estados latinoamericanos habían concebido una nación de ciudadanos, una nación homogénea, asentada en la creencia del poder transformador de las instituciones sobre la sociedad. Acorde con estos principios

¹⁰ ACCB, “Carta del corregidor de Trinidad al prefecto del Beni relativa a las medidas dictadas por el bien de estos pueblos” (Trinidad, 01.08.1850), [sin signatura].

fueron aprobadas las medidas de 1842 estipulándose que el régimen legal -constitución y leyes orgánicas del Estado- debería ser aplicado en beneficio de los naturales, quienes debían equipararse en “estado de civilización, de propiedad y cultura” a los demás ciudadanos bolivianos¹¹.

Sin embargo, poco tiempo después, esta percepción cambió dando paso a la convicción que la ciudadanía, además de ser un derecho, era también una facultad que debería ser aprendida quedando circunscrita a quienes estuvieran preparados para ejercerla (Irurozqui, 2000: 57-59; 2005a: 20; Irurozqui y Peralta, 2003: 96-97). Por ello, a lo largo del siglo XIX se dieron distintas regulaciones legislativas que, lejos de mantener el espíritu liberal de 1842 fueron limitando la práctica ciudadana solamente a aquellos que mostraran capacidad para ejercerla. Así, en nuestra opinión, y por lo que respecta a los indígenas benianos, los grupos dirigentes bolivianos elaboraron un discurso por el que, si bien aceptaban la ciudadanía como un derecho que debía ser ejercido por todos, también señalaron que además de aprendido, era un privilegio que debía ganarse.

Ejemplos del interés por compatibilizar los derechos civiles indígenas con las directrices que emanaban del poder central y las necesidades económicas de la región, se encuentra en un proyecto del prefecto Rafael de Borda (1845-1848) que su sucesor, Gabriel José Moreno (1848), intentaría llevar a cabo. Con el objeto de difundir entre la población indígena los principios de propiedad y libertad económica se decretó que se distribuirían terrenos, embarcaciones y útiles para manufactura textil, artes y oficios entre “los más aventajados”, “más laboriosos y más civilizados”. Las autoridades sostenían que: “No pudiéndose ni siendo prudente llevar a cabo las antedichas medidas de un golpe, por no estar los naturales de Mojos suficientemente preparados a recibirlos ni a penetrarse de sus ventajas, se encarga a la prefectura procure realizarlas por partes graduales y sucesivas” (orden de 20.04.1847 en Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 43-46). En este sentido, años más tarde, también se manifestó un religioso, Cosme D. Rivero, señalando que los indígenas del Beni debían permanecer bajo tutela a excepción de aquellos más capacitados: supieran leer y escribir y reconocieran la propiedad (Moreno, 1872: 281-284). Estos principios se mantendrían, en el año 1868, con la exoneración temporal de los trabajos públicos a los “naturales que por su capacidad y constante inclinación al trabajo” hubieran obtenido propiedades que necesitaran cultivar (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 161-162).

De este modo, el ejercicio de la ciudadanía estaba íntimamente relacionado a ciertas capacidades y la participación de la población indígena en el ejercicio de sus derechos pasaba por la educación, entendida como la transmisión de la civilización, unas prácticas, costumbres e imaginario de la sociedad mayoritaria (Quijada, 2004: 21-22). De este modo, a lo largo de las décadas el Estado se consideró responsable de la difusión de “las luces” de la educación entre los indígenas para poder ejercer libremente los derechos que les habían sido otorgados. Sin embargo, coincido con lo afirmado por Quijada (2004: 24), que la inclusión en la nación de ciudadanos no implicaba la igualdad social, sino la traducción de las

¹¹ Instrucción de 08.08.1842 en ALP, SGL, 1842, caja.3 doc. 33.

diferencias existentes entre los diversos grupos que conformaban la nación, en una desigualdad social.

En consecuencia, los derechos de ciudadanía respondieron a la adquisición de ciertas capacidades que se tradujeron en una desigualdad social distinguiendo, en este caso, la sociedad indígena “en proporción a su aptitud”. Ello fue evidente en lo tocante al gobierno local al interior de la comunidad a través del cabildo indígena, máxima institución gubernativa creada bajo la administración jesuítica y que se mantuvo tras su expulsión. Bajo su administración, el cabildo era integrado por la elite nativa, ocupando su líder el cargo de corregidor y siendo función del cabildo mediar entre la comunidad y los religiosos (Block, 1997: 79, 135-137). Tras la expulsión de los jesuitas y, años más tarde, el surgimiento del departamento beniano, esta estructura se vio afectada, pasando a cumplir un rol de intercesión entre la comunidad y el Estado, al tiempo que el cargo de corregidor pasó a ser ejercido por individuos blanco-mestizos, relegando a un segundo plano las autoridades nativas. Cabe mencionar que, en Trinidad, sabemos de un sólo indígena, Frutos Nosa, que ejerció el cargo de corregidor entre 1843 y 1845, año en que renunció, si bien volvió a ejercerlo en 1849 hasta iniciada la década de 1860. Mientras Nosa ejercía de corregidor, Mariano Cayuba ejercía de cacique. Sobre los dos, anotaba Gibbon (1993 [1852]: 303), “Cayuba era el hombre sabio de la tribu de los mojos. Era respetado por su inteligencia, mientras que Fratos [sic] mantenía un rango mayor debido a su riqueza. Cayuba pensaba que eso era injusto; mientras que él realizaba su trabajo bien y su casa era la más llamativa del pueblo, el hombre más importante cerca de él le recordaba constantemente que él debía ser nombrado corregidor. Él era un cultivador y poseía una gran chacra en el lado opuesto del lago”¹².

Ello conllevó un proceso de desestructuración social de la sociedad indígena la cual, a fines de la década de 1850, la prefectura intentó revitalizar. Cabe tener en cuenta que en ese entonces, por decreto de 18.01.1858 se estableció un protectorado a “favor de la clase indígena” protegiéndola de los abusos de los que podían ser víctimas por parte de la sociedad blanco-mestiza, a la “espera que dicha población adquiriese todos los atributos de la ciudadanía” (Irurozqui, 1999: 718)¹³. En efecto, por un lado, resucitaron las parcialidades que por aquel entonces, decían, estaban casi en desuso, nombrándose nuevas autoridades; y, por otro lado, se señaló la organización del cabildo y sus funciones, en particular a través de la disposición relativa a las necesidades de la población autóctona de 29.04.1858 y el reglamento para los cabildos del Beni, sin fecha (Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 132-135). El cargo de corregidor se mantuvo en manos blanco-mestizas, siendo la máxima autoridad indígena el cacique, sujeto al corregidor; ello significaba que el cacique recibía órdenes del corregidor relativas a las obras públicas, la distribución de los trabajadores y el orden

¹² Cuadros que manifiestan la relación nominal de los empleados públicos en ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, 10.10.1843, s/f.; tomo 155, n° 38, 05.07.1855, s/f. Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 96, n° 48, 10.10.1843, s/f; tomo 107, n° 33, 30.09.1845, f. 120; tomo 134, n° 36, 13.02.1850, s/f; tomo 155, n° 38, 05.07.1855, s/f.

¹³ El decreto en <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/36744> (revisado en 14.02.2011).

público. Supeditados al cacique restaban los intendentes, los capitanes -responsables de cada parcialidad-, los tenientes, los alcaldes, los comisarios, los fiscales y los alguaciles. De este modo, el corregidor blanco-mestizo desplazó a los cabildantes de sus antiguas funciones de mediación, provocando, así la cooptación y el desplazamiento de sus estructuras de decisión (Cortés, 1989: 42-43; Block, 1997: 235; Van Valen, 2003: 29-32).

A pesar de ello, debemos recordar que quienes componían el cabildo, tanto en época misional como una vez reconstituida la institución, formaban parte de la jerarquía social legada por los jesuitas, denominada “familia” y compuesta por las parcialidades de oficio (asistentes religiosos, artesanos y guías de la política local) distinguiéndose del resto de la sociedad indígena, conocida como “pueblo”, dedicado a distintas actividades agropecuarias. Los cabildantes ostentaban cierto prestigio que se traducía en el uso de símbolos “europeos” como los trajes que vestían, los lugares principales que ocupaban en la iglesia y el hablar y escribir en español (Block, 1997: 144-154). Los cargos del cabildo eran elegidos anualmente entre los pertenecientes a la “familia”, los cabildantes y el corregidor, siendo posible la reelección si así lo consideraban; el cacique, por su parte, duraba en sus funciones mientras se desempeñara correctamente. Asimismo, para rodearlos del respeto que habían perdido, se dispuso, años después, que la posesión de los cabildantes se haría en acto oficial para visualizar la importancia de las funciones del cabildo. De este modo, era la prefectura la que, formal y solemnemente, entregaba el bastón de mando como símbolo de su autoridad y las responsabilidades aparejadas al cargo.

En consecuencia, el cabildo reorganizado mantuvo la dimensión jerárquica de la organización nativa a lo largo del siglo XIX (Bogado, 2006). De hecho, como se ha demostrado en trabajos anteriores (Guiteras, 2010, 2011a), el cabildo jugó un rol activo y destacado en la defensa de los derechos de los indígenas, cuya autoridad sobre los mismos fue reconocida por las autoridades públicas y, hasta fines del siglo XX, fue requerido para dilucidar conflictos de distinta índole, considerando su palabra elemento suficiente de legitimidad.

Si bien es cierto que en distintos momentos de la historia beniana, algunos actores locales y regionales promovieron una mayor supeditación de las autoridades indígenas a entidades organizadas desde el gobierno e integradas por grupos blanco-mestizos que decidirían quién ejercería el poder sobre la sociedad indígena, el cabildo sobrevivió. Y, a través de él, se mantuvo la diferenciación entre los más hábiles y capaces, dotándoles, así, de cierta ascendencia entre la sociedad indígena. No en vano, en el considerando del reglamento del cabildo se afirmaba que el “sistema patriarcal de familias, con el nombre de parcialidad, son el faro y punto de partida para el régimen, arreglo y orden público” de la sociedad indígena (Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 134-136, 148). Un ejemplo muy claro de ello tuvo lugar en la década de 1870, cuando la población indígena se integró al mercado laboral del norte amazónico como mano de obra a través de contratos en los que los miembros del cabildo tomaron parte. Ello llevó a los principales actores locales y regionales de Trinidad a solicitar limitar la acción e incluso eliminar el cabildo indígena (Salvatierra, 1872: 7-9).

4. La participación indígena en las entidades municipales del Beni

Si bien el cabildo fue la institución encargada de gestionar el gobierno local en el seno de las comunidades indígenas de cada localidad, fue también necesario establecer una entidad que administrara los intereses del departamento, a la cabeza de la cual se encontrarían los principales actores locales y regionales del Beni. Era preciso, entonces, la instalación de un Concejo Municipal del departamento, una autoridad que detentaría el poder municipal con autonomía de la prefectura y al que quedarían supeditadas las Juntas Municipales de los cantones más poblados y con necesidad de representación; las municipalidades eran las encargadas de cuidar de la higiene pública, el ornato, la beneficencia, la instrucción primaria, la vialidad, etc. (Dalence, 1851: 18-19; Oficina, 1904: XLII).

Desde su instalación en 1849 (Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 54) y a lo largo del siglo XIX, el Concejo Municipal, con sede en Trinidad, estuvo integrado por nueve miembros - siete como munícipes propietarios, tres como suplentes- que ejercerían sus funciones durante dos años, renovándose la mitad por bienio. Por ley de 21.10.1871 fueron reglamentadas, con arreglo a la constitución, las municipalidades donde se señaló que al Beni le correspondería 9 munícipes, número que permaneció en las modificaciones de 09.04.1878 y 21.11.1887¹⁴.

Las Juntas, por su parte, estarían compuestas por cinco miembros. Sus miembros, los munícipes, eran elegidos por voto directo y popular entre todos los individuos calificados como ciudadanos en los registros cívicos de cada población, donde se anotaba quienes gozaban del ejercicio de sus derechos civiles y del sufragio. En este sentido, señalar que se exigía que los aspirantes a munícipes tuvieran residencia en el lugar o, de no ser posible, cercano a él en el mismo cantón.

Según los reglamentos constitucionales los ciudadanos con derechos políticos debían ser varones mayores de edad o casados, alfabetos y tener bien una propiedad, bien una renta mínima -variando de los 600 a los 200 pesos a lo largo del tiempo- no adquirida con trabajo doméstico (Barragán y Roca, 2005: 286-292). En opinión de Irurozqui y Peralta (1998: 154) se trataba de una “ciudadanía política letrada, compuesta por individuos de probada responsabilidad cívica al ser propietarios no dependientes y, por tanto, capacitados para desarrollar actuaciones políticas morales que estabilizasen la vida republicana”.

Las listas de sufragantes de las principales poblaciones benianas de ese entonces, Trinidad, Santa Ana y Loreto, fechadas en los años 1857 y 1860 nos muestran, por un lado, un número nada despreciable de población blanco-mestiza residente en la región, prueba que los incentivos dados por el gobierno y la posibilidad de acceder a cargos públicos habían atraído nuevos colonos a la región. Y, por otro lado, revelan un número elevado de integrantes con apellidos indígenas; si bien en Trinidad, centro político y económico del departamento, la presencia de los blanco-mestizos eran numéricamente superiores a los

¹⁴ <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/37420>; revisada en 14.02.2011); <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/38225> (revisada en 14.02.2011).

indígenas, en las poblaciones de Santa Ana y Loreto, poco menos de la mitad de los sufragantes, eran nativos. En 1857, en Trinidad, fueron contabilizados 16 indígenas de un total de 61 sufragistas para ser, en 1860, 19 de los 51 blanco-mestizos anotados. En este mismo año, 8 eran los indígenas inscritos en el registro de Loreto de un total de 27 y en el caso de Santa Ana, de los 18 sufragistas anotados, 9 eran nativos¹⁵.

Sabemos que algunos de los indígenas anotados ejercían o habían ejercido como caciques¹⁶ y, por lo tanto, formaban parte del gobierno comunal de la sociedad indígena, mientras que otros poseían o eran propietarios de tierras cultivadas y ganados (Guiteras, 2011a). De este modo, estos indígenas miembros del vecindario de las distintas poblaciones benianas cumplían con los requisitos de ser alfabetos y tener propiedad, que Irurozqui (2000: 59) considera únicos elementos que aseguraban la independencia de juicio y acción del ciudadano a mitad del siglo XIX. Por su parte, los blanco-mestizos eran bien propietarios y/o empresarios, bien empleados públicos (Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 275).

Por consiguiente, estamos en condiciones de sostener que en las primeras décadas de la historia del departamento del Beni, tanto la elite nativa como los vecinos blanco-mestizos mantuvieron, a la par, el poder político al interior del departamento. Dado que sólo aquéllos que gozaran de derechos civiles y políticos podían acceder a las municipalidades, éstas concentraron el poder local y regional beniano del que sólo participó una escasa parte de la sociedad regional. En consecuencia, el rol dirigente adquirido por los munícipes sobre el conjunto social, inmanente en la autoridad del Concejo Municipal, les permitió influir decisivamente sobre el gobierno político y el orden social del Beni, al tiempo que gozaron de un alto grado de reconocimiento y legitimación social, política y cultural (Rojas, Tapia y Bazoberry, 2000: XX, 10-11, 32-33).

Sin embargo, cuando a partir de la década de 1880, la presencia blanco-mestiza se hizo mayor en todas las instancias de la sociedad, consecuencia directa de la explotación de la goma elástica en la amazonía, y el discurso de superioridad racial anexo al darwinismo social hizo mella en la mayor parte de los dirigentes bolivianos (Demélas, 1980), la percepción hacia la elite indígena cambió. Así, a partir de los años 80 del siglo XIX se la englobó en una suerte de incompetencia, falta de voluntad propia y civilización que, en opinión de los grupos blanco-mestizos republicanos, impedía su participación en el devenir de Bolivia (Irurozqui, 1999). Ello fue evidente en 1886 durante la elección de munícipes en Magdalena en la que, por un conflicto de abuso de poder por parte del presidente municipal, se afirmarían:

¹⁵ ACCB, "Lista de individuos calificados que tienen derecho a sufragar en esta capital" (Trinidad, 28.03.1857), [sin signatura] y "Escrutinio general de los votos emitidos por los sufragantes para munícipes de los cantones de Carmen, Loreto, Santa Ana, San Joaquín y Trinidad" (16-28.0.1860), [sin signatura].

¹⁶ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 114, n° 37, 02.01.1846, f. 3; ACCB, "Indagatoria sobre malos tratos a tripulantes" (Trinidad, 01.09.1866-05.01.1867), [sin signatura], y nota 111 de este capítulo.

“ha pretendido siempre y esforzándose hasta el extremo en que los miembros del cuerpo municipal de esta Provincia se componga de indígenas para de este modo hacerse su voluntad [y] sea [ésta] la que impere en el ánimo de los municipales [...] y los pobres indios, sus colegas, ignorantes de todo ni siquiera del contenido de los oficios que él dirige como Presidente en nombre de ellos”¹⁷.

Si bien la acusación de malas prácticas por parte de este presidente fue avalada por el gobierno (se acusaba a Ipólito Duran de haber ejercido tres años su cargo, en contra de la ley que señalaba que sólo era posible hacerlo dos, y de haber nombrado, a sabiendas, más munícipes de los que correspondía¹⁸), las afirmaciones del resto de munícipes dan cuenta del cambio que se estaba gestando en el seno de la sociedad beniana, limitándose los ámbitos de poder a los grupos blanco-mestizos quienes, en su opinión, conocían sus derechos e intereses, tenían criterio y voluntad propia para decidir, de la cual, a juzgar por sus afirmaciones, toda la sociedad indígena, carecía.

5. Para concluir

No obstante, para algunos autores (Groff Greever, 1987: 171; Gamarra, 2010: 17-18), las medidas tomadas en 1842 con el propósito de convertir los indígenas en modernos ciudadanos no arrojaron ningún resultado práctico por la errática aplicación de la legislación y la extrema cautela con la que actuaron las autoridades públicas; sostengo que durante las primeras décadas de vida del departamento del Beni, la población indígena participó de forma activa en la construcción del mismo y, en particular, en las únicas instancias de poder político local y regional que existían: el cabildo indígena, el Concejo Municipal y las Juntas Municipales.

Sin embargo, rápidamente, los grupos dirigentes bolivianos abandonaron el espíritu liberal de los primeros años y elaboraron un discurso por el que, si bien aceptaban la ciudadanía como un derecho que debía ser ejercido por todos, también señalaron que además de aprendido, era un privilegio que debía ganarse, según sus aptitudes y capacidades. De este modo, cuando a fines del siglo XIX, la presencia blanco-mestiza en el departamento fue cada vez más importante, el cumplimiento de una serie de requisitos para el buen desarrollo de la ciudadanía dejó de ser un objetivo político y devino en un subterfugio ideológico para reducir la capacidad de acción de los indígenas, que se vieron desplazados del poder municipal quedando relegada su autoridad a lo comunitario y sujeta al poder civil blanco-mestizo.

¹⁷ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 228, nº 59, 02.02.1886, f. 77.

¹⁸ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 228, nº 59, 13.12.1885, f. 47; 02.01.1886-12.04.1886, ff. 74-80.

Bibliografía

- BARRAGÁN, Rossana y ROCA, José Luís (2005). *Regiones y poder constituyente en Bolivia. Una historia de pactos y disputas. Cuaderno de Futuro 21*. La Paz: IDH-PNUD.
- BLOCK, David (1997). *La cultura reduccional en los Llanos de Mojos*. Sucre: Historia Boliviana.
- CHÁVEZ SUÁREZ, José (1986 [1944]). *Historia de Mojos*. La Paz: Editorial Don Bosco.
- CORTÉS, Jorge (1989). "Notas al diario del P. Gumercindo Gómez de Arteche". En *JHS Misión de los PP Atraián, Mansanedo y Arteche c. a. 1888*. Trinidad: CIDDEBENI, Documentos Históricos, pp.34-44.
- CORTÉS, Jorge (2005). *Caciques y hechiceros. Huellas en la historia de Mojos*. La Paz: Plural Editores / Universidad de la Cordillera.
- D'ORBIGNY, A., 1846 - *Descripción geográfica, histórica y estadística de Bolivia, tomo I*. París: Librería de los Señores Gide y Compañía.
- D'ORBIGNY, A., 1945 [1826-1833] - *Viaje a la América Meridional, tomo IV*. Buenos Aires: Editorial Futuro.
- DALENCE, José María (1851). *Bosquejo estadístico de Bolivia*. Chuquisaca: Imprenta de Sucre.
- DEMÉLAS, Marie Danielle (1980). *Nationalisme sans nation? La Bolivia aux XIXe-XXe siècles*. París: Editions du CNRS.
- GAMARRA, Pilar (2010). "El desarrollo del concepto Beni: Proceso socio-histórico de formulación de la idea de Beni en la memoria colectiva de sus comunidades sociales". En Suárez, Justa (coord). *Cultura e identidad beniana*. Trinidad: Gobierno Departamental del Beni-Casa de la Cultura del Beni-PNUD-ACDI-PIEB, pp. 15-37.
- GIBBON, L., 1993 [1852]. *Exploración del Valle del Amazonas, tomo II*, Iquitos: Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA) – Ed. Abya Yala.
- GROFF GREEVER, Janet (1987). *José Ballivián y el Oriente Boliviano*. La Paz: Empresa Editora Siglo Ltda.
- GUITERAS, Anna (2010). "Los indígenas benianos en el acceso a la propiedad de la tierra y la constitución de una sociedad de frontera en la Bolivia republicana, 1842-1915". *Boletín Americanista*, 60, pp. 67-89.
- GUITERAS, Anna (2011a). Propiedad indígena y titulación de tierras en la amazonía boliviana, 1842-1880". *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 96, pp. 35-50.
- GUITERAS, Anna (2011b). "La mano de obra indígena en el comercio fluvial beniano en la segunda mitad del siglo XIX". Ponencia presentada en el VI Congreso de la Asociación de Estudios Bolivianos (AEB) celebrado en Sucre (Bolivia) en junio de 2011, inédita.
- IRUROZQUI, Marta (1999). "Las paradojas de la tributación. Ciudadanía y política estatal indígena en Bolivia, 1825-1900". *Revista de Indias*, 217, pp. 705-740.
- IRUROZQUI, Marta (2000). *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- IRUROZQUI, Marta (2005). "Introducción. Sobre la condición ciudadana en los Andes: propuesta y debate historiográfico". En Irurozqui, Marta (ed.). *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*. Madrid: CSIC.

IRUROZQUI, Marta y PERALTA, Víctor (1998). "Ni letrados ni bárbaros. Las elecciones bajo el caudillismo militar en Bolivia, 1825-1880". *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 42, pp. 147-176.

IRUROZQUI, Marta y PERALTA, Víctor (2003). "Elites y sociedad en la América Andina: de la república de ciudadanos a la república de la gente decente, 1825-1880". En Lumbreras, Luís G.; Burga, Manuel y Garrido, Margarita (eds.). *Historia de América Andina*, vol. 5. *Creación de las repúblicas y formación de la nación*. Quito: Universidad Simón Bolívar, pp. 93-140.

LIMPIAS SAUCEDO, Manuel (2005 [1942]). *Los Gobernadores de Mojos*, Trinidad: Prefectura del Beni.

MORENO, Gabriel-René (1872). *Colección de documentos bolivianos recogidos y ordenados por [...]. Primera serie, volumen 40*. Santiago de Chile, s.p.i.

MORENO, Gabriel-René (1973 [1888]). *Catálogo del Archivo de Moxos y Chiquitos*. La Paz: Editorial Juventud.

OFICINA NACIONAL DE INMIGRACIÓN, ESTADÍSTICA Y PROPAGANDA GEOGRÁFICA (1904). *Censo general de la población de la República de Bolivia, tomo II, resultados definitivos*. La Paz: Taller Tipo-Litográfico de J. M. Gamarra.

QUIJADA, Mónica (2004). "América Latina entre la homogeneización y la diversidad: una reflexión en la *longue durée*". En Dalla Corte, G.; García Jordán, P.; et al (coords.). *Relaciones sociales e identidades en América*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.

REPÚBLICA DE BOLIVIA (1870) *Anuario administrativo de 1869*. La Paz de Ayacucho, s.p.i.

REPÚBLICA DE BOLIVIA (1884) *Anuario de Leyes y Supremas Disposiciones de 1883*. La Paz: Imprenta de El Comercio.

ROJAS, Gonzalo; TAPIA, Luis; BAZOBERRY, Oscar (2000). *Élites a la vuelta del siglo. Cultura política en el Beni*. La Paz: PIEB.

SANTAMARÍA, Daniel J. (1986). "Fronteras indígenas del Oriente Boliviano. La dominación colonial en Moxos y Chiquitos, 1675-1810". *Boletín Americanista*, 36, pp. 197-228.

VAN VALEN, Gary (2003). *The Ventriloquist Messiah and his Followers: Mojo Indian Responses to the Rubber Boom in Eastern Bolivia, 1860-1930*. Ph.D. diss., University of New Mexico.

Del comunismo de Castro al ¿nuevo socialismo? de Chávez

Eloísa Hidalgo Pérez
Universidad de Valladolid

1. Introducción

Iberoamérica presenta en la actualidad unas previsiones poco halagüeñas en países como Venezuela, Bolivia, Nicaragua etc., donde sus presidentes acostumbran a manifestar ideas de corte la dictatorial. Desafortunadamente, suelen ponerlas en práctica en las naciones que gobiernan. Los pasos dados desde finales de los años 90 se centran en una política internacional agresiva, demagógica y populista, atacando verbal y económicamente (cuando pueden) a las naciones que consideran imperialistas; y recuperando la ideología castrista. Sin embargo, las raíces se encuentran en el siglo pasado, pudiendo hallar en la *Constitución Cubana* de 1976, una doctrina que bebe en las fuentes de textos comunistas. Así, la *Revolución Cubana de 1961* y la exaltación de Fidel Castro como ejemplo a seguir, se convierten en momentos esenciales de la historia, jugando un papel fundamental en la actualidad política iberoamericana. Pero no hay que equivocarse.

Las peligrosas actuaciones de estos líderes, marcadas en un discurso estructurado desde finales del s. XX que ningún régimen comunista ha ocultado u obviado, están presentes en los corpus documentales de las primeras naciones donde la Revolución Socialista fue impuesta. Por ello resulta sencillo conocer los pasos de quien pretenda dominar un país bajo la batuta del llamado Socialismo del s. XXI. Basta leer la *Constitución de la República de Cuba* de 1976 (Esteban, 1977: 815-846) y compararla con la *Declaración de Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado* de 1918 (*Ibidem*: 745-747), la *Constitución de la Unión Soviética* de 1936 (*Ibidem*: 747-767) y la *Constitución de la República de China* de 1975 (*Ibidem*: 806-814), sustrayendo las similitudes existentes.

De ese modo, también encontramos peculiaridades que hacen que la aplicación en algunos países iberoamericanos de las teorías marxistas, haya derivado en una variante política que el paso del tiempo ha hecho viable y tiene visos de larga permanencia en diversas naciones. Algunos ejemplos constatables aparecen en el preámbulo de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* de 1999, el *Discurso de Investidura* de Evo Morales en 2006 o las acometidas verbales de Chávez profiriendo todo tipo de acusaciones a diferentes personalidades (Carlos y Ayllón, 2007: 34-35; Egurbide, 2007: 3).

Una de las salidas de tono más recordadas fue la protagonizada en la *XVII Cumbre Iberoamericana* celebrada en Santiago de Chile los días 9 y 10 de noviembre de 2007. Chávez atacó al ex presidente español José M^a Aznar, manifestando su incontinencia verbal. Además de injuriar, insultar y descalificar a Aznar llamándole fascista el día 9 (no estando presentes ni el Jefe del Estado ni el presidente español Rodríguez Zapatero) repitió esos improperios al día siguiente. Esa actitud unida al ataque y amenaza a las empresas españolas con intereses en Venezuela el día 10, desembocó en un conflicto en el que el rey Juan Carlos I abandonó el hemiciclo después de plantear a Chávez por qué no se callaba. Incapaz de reaccionar, Chávez encontró la ayuda de su homólogo nicaragüense que atacó a la empresa española Unión

Fenosa con aseveraciones falsas y demagógicas. La presidenta de Chile y moderadora de la Cumbre, Michelle Bachelet, lejos de impedir que los ataques injustificados y falaces hacia España continuasen, se limitó a pedir a los protagonistas que no “dialogasen”.

En las arengas que los “líderes revolucionarios hispanoamericanos” efectúan, repiten sus obsesiones anticolonialistas y pro-indigenistas, copiando casi literalmente las palabras e ideología que desde hace más de cuarenta años lleva ensalzando Fidel Castro. Este ideario, reflejado en la *Constitución* de 1976, es una reinterpretación del marxismo, el leninismo y el maoísmo con la pretensión de generar un movimiento propio, el castrismo, que perdure a lo largo del tiempo. Por eso, pese a la desintegración de la URSS o el ligero aperturismo económico chino, no deja de resultar curiosa la evolución del *comunismo cubano*. Vigente en la actualidad incluso con los problemas de salud de Fidel Castro y la delegación en su hermano Raúl, ha encontrado en algunos presidentes iberoamericanos, una vía de continuación y renacimiento. La “revolución del proletariado” se presenta hoy como una idea recuperable desde el punto de vista populista, utilizándola en discursos demagógicos que pretenden instaurar regímenes tan dictatoriales como aquellos, pero con componentes netamente americanos. Estos componentes se fundamentan en una base tan simplista como la creación de un enemigo externo que justifique los injustificables desmanes internos de políticos que, ensalzando un indigenismo falso, actúan como nuevos caciques del s. XXI.

Siendo el castrismo su fuente de inspiración, es necesario revisar la *Constitución Cubana*, y dado que su “sucesor” ideológico pretende ser Hugo Chávez, resulta imprescindible profundizar en la *Constitución Venezolana* de 1999 y sobre todo, en el *Proyecto de Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (Chávez, 2007). Reconocida y pública es la relación entre Castro y el Chávez que, tras acceder al poder en 1991 y conceder entrevistas en las que tildaba al cubano de dictador, cambió de opinión poco después, convirtiéndose en un rendido admirador del cubano con quien estrechó relaciones. Es que, aunque el referéndum celebrado el 2-12-2007 mostró la negativa del país a las totalitarias modificaciones que su presidente pretendía, ese documento constituye un ideario con pretensiones revolucionarias fundamentadas en afirmaciones falaces y peligrosas. Los días previos se sucedieron protestas en puntos distintos del país, como recogieron diversos medios de comunicación.

2. Los preámbulos constitucionales cubano y venezolano

Los preámbulos constitucionales de Cuba y Venezuela se diferencian de los textos rusos y chino por la redacción y el planteamiento de algunos contenidos. Pese a coincidir temáticamente con aquellos, los americanos adquieren una dimensión y significados distintos en casos determinados, superando el cubano al venezolano en todos los sentidos. No solo en una redacción más elaborada aunque igualmente demagógica, sino también en el planteamiento del texto, otorgándole una relevancia evidente. Mientras el documento cubano expone una tendencia ideológica social-comunista y marxista-leninista, el venezolano manifiesta una ideología con numerosas similitudes, pero el planteamiento es menos definitorio, perdiendo entre diferentes términos las verdaderas intenciones del nuevo régimen chavista. Aun así, tiene aportaciones destacables que analizaremos.

El preámbulo cubano (Esteban, 1977: 815-816) estructurado como un discurso populista, destaca por su presentación y el planteamiento del contenido, convirtiéndose en referente para las Constituciones de algunos sistemas políticos iberoamericanos. Redactado intencionadamente, tiene siete encabezamientos sencillos (*Ibidem*: 816) a partir de los que se desarrollan ideas básicas presentadas como verdades absolutas que asientan el régimen impuesto en la isla: “Nosotros, ciudadanos cubanos” “Guiados [...], Apoyados [...], Decididos [...], Conscientes [...], Declaramos [...], Adoptamos [...]”.

La finalidad del preámbulo es doble, justificando las actuaciones que han dado paso al sistema comunista y pretendiendo convencer sobre la idoneidad de esa forma política que ensalza al pensamiento marxista-leninista. El documento tiene un componente de movilización social intrínseco que, unido a la populista redacción, le confieren una relevancia que sobrepasa el aspecto intelectual.

Frente a ese planteamiento, el preámbulo venezolano carece de estructura interna, pero en su corta extensión usa una anarquía expositiva en la que, beneficiándose del desorden, intercala conceptos, afirmaciones y planteamientos que se asemejan mucho a los aspectos más definitorios del comunismo. Sin embargo y como el texto cubano es la base de estudio, hay que usarlo como referente, analizando las siete cuestiones que trata y manipula. Las cuestiones históricas son utilizadas en ambos textos para justificar un sistema político que proclama una serie de libertades en discursos demagógicos. Sin embargo y contraviniendo su propio argumento, restringe esas libertades y derechos de la ciudadanía. Aun así, los contenidos son diferentes ya que mientras el cubano introduce una prolija exposición que no presentan ni la *Declaración y Constitución Rusa*, ni la *Constitución China*; el venezolano es, solo en apariencia, más simple.

A diferencia de los textos soviéticos que parten del concepto marxista de explotación y en los que no existe una exposición histórica concreta, lo que supone una *mundialización de su lucha y la revolución* (*Ibidem*: 746). La única excepción aparece en la *Declaración de Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado* de 1918, cuando habla del gobierno de los zares en el Art. 3º. *Punto d*), y lo hace solo refiriéndose a una cuestión económica concreta. El preámbulo cubano no se conforma con la abstracción de un mundo dual constituido por pobres explotados frente a ricos explotadores, recurriendo al pasado de la isla. Con ello, pretende mostrar la existencia de esa lucha en el territorio a lo largo de los siglos y criticar los sistemas políticos anteriores, defenestrándolos en aras de un ensalzamiento y defensa exacerbada del régimen comunista mediante la comparación. Sin embargo, el problema radica en la *manipulación de los datos históricos ofrecidos*.

La importancia dada a esta cuestión se refleja en el hecho de tratarla en el párrafo inicial del preámbulo que comienza diciendo “Nosotros, ciudadanos cubanos”, dando paso a continuación a un reconocimiento como “herederos y continuadores del trabajo creador y las tradiciones de combatividad, firmeza, heroísmo y sacrificio forjadas por nuestros antecesores” (*Ibidem*: 815), lo que conduce a una retahíla de acusaciones hacia el período colonial. En ese aspecto, considera víctimas de la dominación española a los nativos de la zona (“los aborígenes que prefirieron el exterminio a la sumisión”), los esclavos (“los esclavos que se rebelaron contra sus amos”, olvidando que eran sus antepasados criollos quienes les esclavizaban) y los cubanos deseosos de “libertad” tras tomar conciencia nacional. Obviamente, la redacción implica una clara

distinción entre los dos primeros grupos, aborígenes y esclavos, y el tercero, configurado por esos cubanos que, al parecer, no consideran iguales a ellos; aunque sí son útiles como argumento a la hora de atacar la presencia española.

Pero además de las críticas al “colonialismo español” (*Ibidem*: 815), realiza acusaciones contra “la intervención y ocupación militar del imperialismo yanqui” de EE. UU a partir de 1898, considerando que les ha “arrebatao la victoria” sobre los españoles. En el caso norteamericano, el ataque se acrecienta utilizando conceptos de corte marxista frente a la economía capitalista, matizando aún más esa “invasión” contra la que luchan.

Esta idea imperialista también es recogida en la *Constitución Venezolana* de 1999 y aunque en el preámbulo lo hace de modo diferente, la finalidad es la misma. En el ámbito internacional del mundo actual, el texto habla de la necesidad de que se “promueva la cooperación pacífica entre naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos”, en clara alusión al neocolonialismo estadounidense y a la presencia de otras naciones con intereses económicos (*Ibidem*. Título II. Cap. I. Art. 13, p. 4.) en sus territorios. Sin embargo y a diferencia del documento cubano, en su breve pero contundente evocación histórica, apela a la configuración de una sociedad “multiétnica”, considerando la población indígena de Venezuela. Por lo demás, coincide en el recuerdo al “sacrificio de nuestros antepasados aborígenes” y ensalza en una evidente homologación de papeles a Simón Bolívar (frente al José Martí cubano), presentándole como líder revolucionario, ideológico e iniciador junto a esos indígenas del proceso creador de “una patria libre y soberana” (*Ibidem*).

Las cuestiones ideológicas (Esteban, 1977: 816) aparecen en una frase enmarcada en el párrafo correspondiente a este asunto, desarrollándose en el apartado de los aspectos históricos. Según Esteban, “Guiados por la doctrina victoriosa del marxismo-leninismo”. Constantemente se hace referencia a obreros y campesinos, incluyéndose a veces a los soldados. También en la *Constitución de la Unión Soviética*, aparecen mencionados, dándoles un papel destacable al denominar la URSS como “un Estado socialista de obreros y campesinos” (Esteban, 1977: 747 y 816). La razón de esa ubicación se encuentra en el enlace realizado respecto al imperialismo estadounidense, conectándolo con la situación económica del país que, obviamente, constituye el argumento idóneo para apelar al comunismo.

Considerándole exponente del capitalismo y del imperialismo en el primer párrafo del preámbulo cubano, EE. UU es presentado como baluarte de todos los males en forma de “corrupción política, la falta de derechos y libertades populares, el desempleo y la explotación” (*ibidem*: 815), ensalzando a la vez las virtudes de las “ideas socialistas”. Pero la diferencia respecto a las revoluciones rusa y china se centra en dos cuestiones. En primer lugar, aunque el preámbulo cubano adjudica a las ideas social-comunistas una expansión natural entre “obrerros y [...] campesinos” (*Ibidem*) (equiparables a las de la *Declaración Rusa* (*ibidem*: 745ss), incluye también a “estudiantes e intelectuales”, lo que constituye una novedad notable porque amplía socialmente la revolución. Constantemente se hace referencia a obreros y campesinos, incluyéndose a veces a los soldados. También en la *Constitución de la Unión Soviética*, aparecen mencionados, dándoles un papel destacable al denominar la URSS como “un Estado socialista de obreros y campesinos” (Esteban, 1977: 747). Además, la dota de unas características formativas extensibles a la masa revolucionaria y marca una diferencia notable respecto al

analfabetismo generalizado de las personas que tomaron las calles en las revoluciones rusa y china.

En segundo lugar, mientras los textos rusos no mencionan explícitamente a Marx, Engels o Lenin (A pesar de la plasmación evidente de ideas desarrolladas en sus obras), las Constituciones cubana y china (*Ibidem*: 806-814) no solo se refieren a “*la doctrina victoriosa del marxismo-leninismo*” (*Ibidem*: 816) sino que en el caso isleño prioriza a un ideólogo propio, José Martí (*Ibidem*: 815). En su preámbulo se refiere a la importancia del pensamiento marxista-leninista y destaca la figura de Mao Tse Tung. Pero lo interesante son los mensajes implícitos del preámbulo. Partiendo de la labor llevada por aquel, reinterpreta la independencia de 1898 dotándola de una característica nueva al reconocer a “*los integrantes de la vanguardia de la generación del centenario del natalicio de Martí que nutridos por su magisterio nos condujeron a la victoria revolucionaria de Enero*” (*Ibidem*). De este modo, el movimiento secesionista respecto a España es convertido en precedente revolucionario de corte socialista, ya que quienes admiraban a Martí y estaban “*nutridos por su magisterio*” fueron, a su juicio, determinantes en el triunfo de la Revolución Socialista Cubana.

En cuanto a la *Constitución Venezolana* en su preámbulo no se profundiza en argumentos similares a los cubanos y tampoco presentan, aparentemente, la misma contundencia y concreción que aquellas, pero la razón hay que buscarla en la época en que se redacta. En Venezuela no se elabora esa nueva Constitución como consecuencia de una revolución, sino por el acceso al poder de Hugo Chávez, que pretende asimilar la mayor parte de los rasgos del régimen isleño. Personalizando de forma constante y creciente la política del país, Chávez adoptó medidas con finalidades claras, esbozando estas pretensiones en la *Constitución* de 1999 y perfilándolas en las modificaciones que quería realizar con el *Proyecto de Reforma*. En esas referencias recogidas en el documento de 1999, no alude explícitamente a planteamientos marxistas-leninistas, sobre todo por las reglas de la política internacional del momento, centrándose de manera cómoda y falsa, dada su inexistente aplicación práctica en la *Venezuela chavista*, en la mera redacción de una serie de valores y derechos globales, propios del liberalismo decimonónico e inherentes al ser humano; incapaces por tanto de generar susceptibilidades. En la constitución de Venezuela, en el *Preámbulo* aparecen de la siguiente manera: “*refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones*”. El problema radica en la aplicación práctica de ideas de inspiración castrista, comprobables en la simple recuperación de algunas de las noticias referentes a las actuaciones políticas, económicas etc., de Chávez en estos años (Valenzuela, 2010). Valenzuela detalla con rigor y concreción la actividad chavista. Entre las cuestiones económicas destaca la política de expropiaciones, intensificada desde 2006 y que afecta a “sectores estratégicos” como el petrolero (estatalización de 32 campos petroleros en enero de 2008; nacionalización del transporte interno de combustible en manos de PDVSA el 27-VIII-2008; estatalización de 76 empresas en 2009; 60 más en mayo de 2010 etc.); el eléctrico (nacionalización en mayo de 2007 de CANTV) etc. Conviene matizar que, aunque todos son víctimas, esta política afecta de sobre todo a empresas foráneas que trabajaban en Venezuela, siendo tantos los casos que solo mencionaremos el de la nacionalización de la siderúrgica *Sidor* del grupo italoargentino *Ternium Techint* en abril de 2008; la mina de oro “*Las Cristinas*” en manos de la empresa canadiense *Crystalex*, en

noviembre de 2008; la estadounidense de gas PIGAP, en mayo de 2009 etc. Además de los ataques contra los líderes democráticos del mundo y su apoyo a personajes como Gadafi, Morales, Castro etc.; merece especial atención el ataque sistemático que efectuó contra Álvaro Uribe durante el tiempo que duró su presidencia en Colombia, apoyando las acciones terroristas de las FARC y originando constantes conflictos limítrofes.

En cuanto a las bases históricas en que la *Constitución Venezolana* pretende fundamentarse, el referente es Bolívar, convertido en la “inspiración” de Chávez y de su proyecto político. Como en el caso castrista, el venezolano confiere a la supuesta “lucha proletaria” de su país, un origen anterior al proceso revolucionario ruso desde dos perspectivas: la tradicional, surgida según su planteamiento con la llegada de los españoles y protagonizada por los “aborígenes”; y la de inicios del s. XIX, con Bolívar a la cabeza, situando “curiosamente” a Venezuela por encima de Cuba al haberse independizado mucho antes.

La expansión revolucionaria mundial (Esteban, 1977: 816) se presenta como una copia casi absoluta *Ibidem*: 745 de la parte de la *Declaración Rusa* que trata esa cuestión, recogiendo la necesidad de internacionalizar la revolución. Si en el Art. 5º se prestaba especial atención a la socialización “en Asia, en las colonias en general y en los pueblos débiles” (*Ibidem*: 746), en el preámbulo del documento cubano, el espacio se concreta a “los pueblos de América Latina” (*Ibidem*: 816), algo lógico si tenemos en cuenta que, en esas fechas, parte del continente asiático ya estaba bajo la órbita soviética.

Ensalzamiento solapado de Fidel Castro, destacándolo por encima de la “actuación popular” y convirtiéndolo en protagonista principal de una revolución supuestamente igualadora e igualitaria. Este aspecto constituye un elemento diferenciador respecto al texto ruso, acercándose al preámbulo de la *Constitución China* donde se explicita la relevancia de Mao Tse Tung, y fusiona el pensamiento marxista-leninista con el del líder chino (*Ibidem*: 807) (“marxismo-leninismo-pensamiento de Mao Tsetung”). Aunque en el documento cubano no se manifiesta de forma tan clara, sí reconoce el triunfo revolucionario gracias a la “decisión” del pueblo isleño al seguir los pasos marcados por Castro (*Ibidem*: 816) (“Decididos a llevar adelante la evolución triunfadora del Moncada y del Granma, de la Sierra y de Girón encabezada por Fidel Castro”), mientras en la *Constitución Venezolana* solo se exalta la figura de Simón Bolívar como inspiración y modelo.

Defensa de una opción política, la socialista-comunista, como única garante de los derechos del ser humano. Este planteamiento marxista que aparece recogido en la *Declaración Rusa*, la *Constitución Soviética* y la *China*, se basa en la lucha entre explotadores y explotados. En el marco de los explotados, además de la esclavitud y la servidumbre (en todas sus variantes, es decir, “la esclavitud, [...] la servidumbre”), se habla del capitalismo en una equiparación ilógica con los elementos anteriores, como se desprende del análisis de la mayor parte de los sistemas capitalistas del s. XX. A pesar de lo extendida que esta creencia está en la actualidad, el sentido común y una perspectiva general del mundo, son suficientes para desmontarla. Aún así, es innegable que el discurso demagógico que durante una centuria se estuvo realizando, ha calado inconscientemente de manera global y hoy en día se mantiene, por desgracia, en buena parte de la población de los países capitalistas.

En la *Declaración de 1918* también se efectúa esta comparación, sustituyendo el término capitalismo por “yugo del capital” (*Ibidem*: 746) en un ejercicio de evidente simplismo, no ya de la estructura social mundial, sino de la propia economía y la política. Esa burda apreciación es asumida en el preámbulo de la *Constitución Venezolana* de forma solapada, comprobándose cuando afirma desear “la cooperación pacífica entre las naciones que impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos”, con un lenguaje que no admite dudas en sus dos variantes, es decir, la independencia respecto a las metrópolis históricamente colonizadoras, como España y Portugal; y la presencia e intervención en varios campos (como el económico) de otros países (en especial EE. UU), a partir de la independencia del s. XIX.

El objetivo esencial de la revolución cubana (*Ibidem*: 816), es decir, lograr la dignidad de los cubanos como derecho inalienable y propio del ser humano. Este concepto se presenta como único y loable objetivo del pueblo cubano a lo largo de su historia, lo que implica la ausencia del mismo durante los cuatro siglos de colonialismo español y los gobiernos existentes a partir de 1898. Además de la obvia acusación del argumento, lo más importante es que la consecución de ese derecho fundamental se atribuye a la revolución y a las ideas socialistas y comunistas heredadas de Rusia y China. En este sentido, la variante venezolana es una copia exacta de la cubana en las acusaciones y la delimitación de los derechos básicos recogidos en la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* (*Ibidem*: 617- 619) francesa de 1798. La redacción de un texto constitucional (*Ibidem*: 816) resultante de la libertad para hacerlo; libertad conseguida, según su visión, por la victoria revolucionaria.

3. La esencia de los nuevos regímenes americanos: el comunismo en la constitución cubana de 1976

La lectura de la *Constitución Cubana* de 1976 deja claro que las fuentes de inspiración de los nuevos regímenes (en el *Proyecto de Reforma de Venezuela* es bautizado con el nombre de “*Democracia Socialista*” (CHÁVEZ, 2007: Art. 158), son los textos rusos y en menor medida el chino. Pero también pone de manifiesto que el caso isleño merece una interpretación particular dirigida a convertirlo en eje de la expansión revolucionaria, siendo su ideólogo Fidel Castro. En esa introducción y los apartados del texto, Cuba se erige en directora de la “*revolución del proletariado*” en América, por ser un continente que posee particularidades que solo comprensibles para un americano. Así y dado que el primer triunfo de la doctrina ha tenido lugar en tierras cubanas, no puede haber mejor líder que quien ha conseguido la victoria en la isla, aunque siempre se aluda a la actuación del pueblo en general. Para comprender la importancia de las aseveraciones de la *Constitución* de 1976, las analizamos siguiendo las divisiones temporales del texto cubano. En cuanto a los hechos del pasado: a) período de *libertad* precolombina, sin realizar apelaciones de corte indigenista; b) período de *sometimiento*, esclavitud y coacción colonial, negándose a asumir la historia del país tras el descubrimiento de 1492, como consecuencia del odio criollo a la etapa de presencia española.

La paradoja no puede ser más obvia, teniendo en cuenta el trato criollo a los esclavos e indígenas durante y después de la presencia hispana en Ultramar; c) período *independentista* americano, centrándose en el caso cubano al que confiere una relevancia determinante como creador del primer proceso revolucionario de corte socialista, que localiza en la emancipación decimonónica. De este modo se adueña de la iniciativa secesionista, modificando la historia a

su gusto y falseando los hechos del pasado en beneficio propio. En relación a los hechos del presente, años 70, a) en la *Constitución Cubana* (Esteban, 1977: 819- 820), el triunfo comunista en la isla se muestra como una victoria contra el imperialismo al que califica de “*promotor de todas las manifestaciones fascistas, colonialistas, neocolonialistas y racistas*” (Ibidem: 819), fusionando y equiparando planteamientos ideológicos diversos y homologables solo a partir de una manipulación tan simplista y fatua como la recogida en el texto. Aunque en ningún momento menciona el país víctima de sus ataques camuflados en argumentaciones demagógicas y manidas, obviamente se trata de EE. UU; b) a partir de esa realidad, el presente que plantea supone una lucha contra el representante del capitalismo mundial, USA. Finalmente, en cuanto a los hechos del futuro: a) corto/medio plazo tras la victoria revolucionaria cubana, su pretensión era coaligarse “*con los países de América Latina y del Caribe [...] en una gran comunidad de pueblos hermanados por la tradición histórica y la lucha común contra el colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo en el mismo empeño de progreso nacional y social*” (Ibidem: 819).

En este caso, las interpretaciones que lógicamente se sustraen son: en primer lugar, establecimiento de rasgos comunes a las naciones americanas, para crear esa “*gran comunidad*” a la que alude, volviendo a diferenciarse de Rusia y China. Dichos rasgos son la hermandad continental e histórica y la existencia de un enemigo común. En segundo lugar, bipolarización en el continente americano (Centro y Sur socialista y comunista frente al Norte capitalista y democrático) que unida a la existente en esos momentos con la URSS (Este-Oeste), pretendía ejercer mayor presión sobre USA. Sin embargo, la idea planteada esconde una pretensión superior, porque supone disminuir la dependencia respecto a la URSS, acercándose a una situación de igualdad con la “*cuna*” del comunismo y no pudiendo olvidar que los conflictos entre la URSS y EE. UU encontraron en el hemisferio Sur un perfecto escenario para desarrollarse. Este aspecto también es tratado en el apartado c. del Art. 12 al calificar de “*delito internacional las guerras de agresión y de conquista*”, legitimando “*las guerras de liberación nacional, así como la resistencia armada a la agresión y conquista*” y justificando la ayuda a los pueblos que pasen por esas situaciones, en alusión a los conflictos de la Guerra Fría. Además, líneas después “*reconoce el derecho a los pueblos a repeler la violencia imperialista y reaccionaria con la violencia revolucionaria*” (Ibidem: 819). En tercer lugar, a largo plazo, en el texto cubano se recoge la idea originaria que aparece en los documentos de los países comunistas, es decir, la expansión revolucionaria socialista internacional como única opción para lograr “*la victoria completa del proletariado internacional y su liberación del yugo del capital*” (Ibidem: 746). Aunque es más contundente que el caso chino (Ibidem: 807), también prioriza la inicial irradiación al ámbito territorial que le interesa; el americano. En realidad, solo la *Constitución Cubana* se atreve a hacer esta matización, porque en el resto de los casos la expansión se concibe socialmente, como un proceso que los obreros del mundo desearán y se esforzarán por llevar a cabo. En el caso chino, desde el preámbulo cuando habla de una oposición conjunta de los regímenes socialistas “*a la política imperialista y socialimperialista de agresión y guerra y al hegemonismo de las superpotencias*”, matizando la necesidad de llevar a cabo una coexistencia pacífica con los regímenes de su misma tendencia política “*sobre la base de los cinco principios-respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial, no agresión recíproca, no intervención mutua en los asuntos internos, igualdad y beneficio recíproco y coexistencia pacífica*”.

Estas peculiaridades pueden considerarse una reinterpretación de las bases históricas y sociales del pensamiento marxista, leninista y comunista, aplicado, no a la idiosincrasia de

América, sino a la versión personal y esencialmente criolla de esa parte de la población. Las manifestaciones vertidas como verdades históricas absolutas e incuestionables, solo son postulados independentistas repetidos a lo largo del s. XIX que, en el XX y XXI, siguen utilizándose aplicándose como únicos y demagógicos argumentos de personajes como Hugo Chávez, Evo Morales o Daniel Ortega, quienes no dudan en presumir de su condición demócrata aunque su comportamiento sea caciquil. Pero lo más preocupante es la paulatina asimilación de ese discurso populista y falso, por parte de la sociedad que, en gran medida, lo asumen como cierto cuando no lo es. Paradójicamente, las culpas achacadas respecto a su situación actual, se deben a la nefasta actuación de quienes ostentaron el poder desde la independencia y su incapacidad para sacar adelante a sus países, pese a contar con los medios para hacerlo.

En ese sentido, los textos rusos y chinos, aún refiriéndose a las actuaciones pasadas y culpando a los líderes precedentes de una desigualdad con la que las revoluciones afirmaban haber terminado, lo hacen de manera genérica y planteando el futuro, dando por concluido y superado el pasado. En realidad, esos procesos revolucionarios acabaron de facto con las cabezas visibles de los gobiernos previos, siendo el asesinato de la familia real rusa uno de los ejemplos más evidentes, circunstancia que no se produjo en el caso americano. Precisamente en esta ausencia de “revancha” a nivel público y en la nefasta permanencia de la dictadura castrista, radica parte de la explicación del enfoque de la *Constitución de 1976*. Sin olvidar nunca que la revolución cubana supuso el exilio de muchos isleños y el expolio de sus posesiones.

Dos son los elementos que fundamentan la exaltación reivindicativa de los procesos independentistas americanos en el texto cubano, siendo recuperados hoy en día por los líderes de los países iberoamericanos aludidos. En primer lugar, *odio radical hacia lo español, herencia del odio criollo colonial* que, a lo largo de una campaña hecha de mentiras históricas (Acrecentadas a partir de la independencia), ha sido asumida por gran parte de la población más desfavorecida. La instrucción y proceso de generalización educativa que Cuba refleja en el Art. 50 del Cap. VI de la *Constitución (Ibidem: 827)*, copiado casi literalmente de los textos ruso (*Ibidem: Art. X Art. 121, p. 763*) y chino, es la legalización de un adoctrinamiento popular que favorece la demagogia de los gobernantes de estos países. Destaca la claridad con que aparece reflejado en el caso chino el “adoctrinamiento” de la población por parte del Estado, como se puede comprobar en las siguientes palabras “*Los organismos y trabajadores estatales deben estudiar a conciencia el marxismo-leninismo-pensamiento de Mao Tsetung*”, en Cap. I: *Principios Generales*. Art. 11, p. 809; apareciendo también recogido el derecho a la educación en el Art. 12, p. 810.

En segundo lugar, *necesidad de mantener un enemigo externo para exaltar y justificar la revolución comunista y el régimen consecuente de la misma*. Esta circunstancia adquiere especial relevancia y de hecho se produce una incentivación y recrudecimiento de los ataques hacia el período colonial español, a partir de la desmembración de la URSS, ya que la caída del régimen socialista por antonomasia implicaba su clara derrota en la Guerra Fría. Si a ello unimos las modificaciones que sobre todo en materia económica se intensificaron en el otro gran emblema comunista, es decir, China, y su medido aperturismo al capitalismo occidental, llegamos a la conclusión de que Castro, tuvo que optar por uno de los dos caminos; bien la asunción del fracaso revolucionario desde todos los puntos de vista, pero esencialmente el

ideológico, político y económico; bien la resistencia obstinada frente a la democracia capitalista y su máximo exponente, EE.UU, manteniendo la tensión con su vecino del Norte.

Como vemos la *Constitución Cubana* se empeña en justificar el nuevo régimen a partir de las críticas feroces a las que somete la política precedente. Esto solo pone de manifiesto, además del *odio enfermizo a los cinco siglos de historia previa, la necesidad de justificar la revolución*, como consecuencia de los hechos acaecidos con anterioridad, algo que en los casos ruso y chino se da por hecho, no molestándose siquiera en mencionarlo.

Por tanto, la diferencia es determinante ya que, mientras en Europa y Asia el planteamiento se hace con vistas al futuro y *superando un pasado con el que no están de acuerdo*, en el texto cubano queda de manifiesto la negativa a hacerlo, circunstancia que se introduce en el discurso como justificación de todas sus actuaciones, con lo que no consigue más que perder la inexistente credibilidad que pretendían y pretenden conferirle.

4. Un futuro nada halagüeño: la “democracia socialista” de Hugo Chávez

La *Constitución de Venezuela* de 1999, dejaba atisbar la influencia del pensamiento castrista, pero fue en el *Proyecto de Reforma* de 2007 cuando se presentó de manera explícita y clara. Como digno sucesor de su mentor cubano, Hugo Chávez parece guardar una pretensión idéntica a la de aquel, que excede el campo del gobierno totalitario de su país y se adentra en la creación de un movimiento político propio, el chavismo. Hablar de capacidad intelectual o cultural en los presidentes americanos que defienden el Socialismo el s. XXI, es una barbaridad similar a la de conceder esas cualidades a Mao Tse Tung o Fidel Castro. Sin embargo no necesitan de ello todos poseen características comunes como un *marcado carácter dictatorial, un discurso demagógico y populista* que tiene gran predicamento entre buena parte de la población analfabeta y/o convenientemente mal adoctrinada, y el *bagaje histórico posterior la independencia* de la mayoría de esas naciones con casi dos siglos de gobiernos corruptos y de corte totalitario en sus políticas. Pero lo más preocupante es que estos aspectos son asumidos por una *sociedad preferente y mayoritariamente dualista*, donde la escasa clase media “real” que puede existir, es objeto de crítica y ataques por esos mismos gobiernos. Frente a lo que sucede en otras naciones donde existe una marcada clase media que compensa la distribución de poder con una lógica tendencia a la igualdad y al acercamiento a la democracia, el dualismo social de la mayoría de Hispanoamérica es uno de los factores que impide su desarrollo acorde a las posibilidades que suelen poseer sus países. Como los acontecimientos acaecidos en los días previos al referéndum venezolano, donde las clases medias fueron objeto todo tipo de ataques verbales y reales, ocupando negocios y fincas, especialmente si, además, eran españoles.

Las pretensiones reformistas chavistas de la *Constitución Venezolana* son una muestra explícita de los afanes del presidente, quién los manifestó en el documento sometido a referéndum en diciembre de 2007. Sin embargo, conviene dejar constancia de un aspecto de la *Constitución* de 1999 que ratifica algunas de las ideas recogidas en ese preámbulo. Así, resulta muy significativo que en el Art. 1º del Título I: *Principios Fundamentales* que “*declara República Bolivariana, irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional, en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador.*”, recalque el nombre del líder independentista y su “doctrina”. En ese sentido, es necesario

matizar que las declaraciones de Chávez atestiguan el desconocimiento evidente que, como su homólogo boliviano Evo Morales (Hidalgo, 2007: 687-702), tiene respecto al pensamiento del Libertador, coincidiendo en la desinformación y mentiras que han asumido de Bolívar, siendo destacable el “odio heredado” hacia España, causa, a su parecer, de todos los males de Hispanoamérica. Bolívar ofrece abundantes, variados y falsos ejemplos que aparecen recogidos en la *Carta de Jamaica* (1815, p. 4 y ss.) y el *Discurso de Angostura* (1819).

5. Los planteamientos chavistas: contradicciones y amenazas

Como la admiración e idolatría de Chávez hacia Bolívar, su doctrina y el proceso independentista es constantemente exaltada, lo más lógico es comprobar los rasgos copiados de ese “mentor” histórico. Sin embargo, al hacerlo hallamos numerosas diferencias entre lo que escribió y postuló el Libertador y la interpretación realizada por Hugo Chávez. Las más significativas y localizables en casi todos los discursos del presidente venezolano son la cuestión indígena y las relaciones internacionales, en especial, con EE. UU. En el primer aspecto, cabe destacar que Bolívar apenas reconocía la existencia de indígenas diciendo que habían sido “*aniquilados*” mayoritariamente y hablando en casi todos sus discursos de la única existencia de “*americanos*”. Además de autoexcluirse en la *Carta de Jamaica* al decir que los habitantes de las Indias “*no somos indios ni europeos, sino una especie entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles*” (p.10), en el *Discurso de Angostura* afirma que “*La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y éste se ha mezclado con el indio y con el europeo*”.

Respecto a la segunda cuestión, la visión del Libertador sobre las relaciones que debían mantenerse con otras naciones (salvo España), varía de la de Chávez porque aquel siempre mostró una absoluta admiración por esos estadounidenses “*hermanos del norte*” que, a su parecer, eran el mejor ejemplo a seguir. A partir de aquí, hay que analizar la obsesión chavista por recurrir de forma constante a Bolívar aunque no tenga idea de la realidad de su discurso, planteando, tanto en la *Constitución* como en el *Proyecto de Reforma*, una serie de barbaridades que veremos a continuación. Además, este personaje erigido en defensor de la “*Democracia Socialista*”, fundamenta buena parte de su actividad política y publicitaria en realizar acusaciones personales utilizando un lenguaje insultante hacia personalidades de la política internacional como Tony Blair (Barrera, 2007: 5-6): como se recoge en el artículo del 8-2-2006, dijo del primer ministro británico “*Entonces, mister Tony Blair, que es el principal aliado de Hitler-Danger-Bush, el genocida y asesino número uno que hay en el planeta, dice que es bastante importante que yo respete las reglas de la comunidad internacional. No sea sinvergüenza señor Blair. ¡Váyase largo al cipote! [...]. Es un peón subordinado a los mandatos de Washington*”. También José M^a Aznar: el 26-4-2007 dijo “*José María Aznar es un lacayo y cachorro del Imperio [...]. Aznar es un fascista que además de apoyar el golpe de Estado de abril de 2002, es de la calaña de Adolf Hitler, un tipo que da asco y lástima*”. También sobre George Bush: el 19-3-2006 en “*Aló, presidente*”, dijo “*Eres un burro, un donkey, mister Danger, un cobarde, un alcohólico. Eres lo peor que ha habido en este planeta.*”; o el 20-9-2006 en la Asamblea de la ONU en Nueva York, cuando dijo “*El diablo está en casa [...]. Ayer estuvo el diablo aquí, en este mismo lugar. Huele a azufre todavía.*” etc.. O sobre Juan Carlos I: el 12-XI-2007 Chávez afirmó que “*El Rey parecía un Búfalo*” y el día 14 de ese mismo mes “*La televisión pública venezolana invita a personajes como el editor del diario Gara, portavoz de ETA, para decir que la monarquía española es una “rémora de la época medieval”. En el mismo canal se parodia la figura del Rey al que llaman “Juan Carlos Bribón y Bribón”. Hasta han*

recordado la muerte de su hermano Alfonso en 1956. En sus últimas declaraciones Chávez dice, en tono amenazante, que el Rey "tuvo suerte" porque no le escuchó bien." etc. En el caso del gobierno de Barack Obama: el 2-12-2009 Chávez dijo "Sigue oliendo a azufre como en la época de Bush. Obama vino, habló y salió por la puerta de atrás". Y homólogos de otros países hispanoamericanos como Felipe Calderón: el 2-2-2007 en una rueda de prensa dijo "Little gentleman es un big ignorant. ¿Cómo se dice ignorante [...] Donkey? (burro). Bueno, yo creo que este señor presidente no tiene idea de lo que está diciendo".

Resulta muy interesante como el "ilustrado" presidente venezolano que detesta EE.UU, utiliza, obviamente con poco acierto, el idioma de ese país en casi todas sus alocuciones. O sobre Vicente Fox: el 9-11-2006, acusándole de prestarse "a ser un cachorro del Imperio". O sobre Alan García: el 28-5-2006, llamándole "ladrón de siete lenguas", "insignificante lacayo" etc. en "Aló, presidente". Así como sobre Ricardo Lagos: en diciembre de 2003, diciendo que era un "prepotente y un mentiroso". O sobre Álvaro Uribe: lo más suave que dice de él y algunos de sus colaboradores es que eran unos "desgraciados". Este comportamiento es una muestra más de la perentoria necesidad de crear enemigos externos que permitan soslayar los desmanes que comete y pretende incrementar en Venezuela, como se refleja en la *Constitución* de 1999, que habla de la recuperación de la doctrina bolivariana sin ser consciente que ello implicaría una perfecta comunión internacional con EE. UU. Además, en un acto de populismo desvariado, decide obviar esa historia a la que tanto recurre y modifica cuando le interesa, para cambiar el nombre "de la ciudad de Caracas la cual será llamada la Cuna de Bolívar y Reina de Guaira Repano" (modificación que pretendía hacerse en el Art. 18) como refleja en el *Proyecto de Reforma*.

Cabe señalar que en el Capítulo I de la *Constitución* se especifican los límites territoriales del país, concretándose que "son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad". En este caso la herencia colonial española no es considerada una lacra, aunque esa apreciación sí se confiere a los procesos post-independentistas, siendo muy importantes las últimas palabras al abrir una puerta a la recuperación de los territorios que consideren injustamente perdidas. Lógicamente, las áreas aludidas son las limítrofes con los países vecinos, es decir, Colombia, Brasil y Guyana; pero el planteamiento no se queda solo en ese aspecto. La conflictividad con Colombia y su presidente Álvaro Uribe es constante, como puede comprobarse a través de diferentes artículos que muestran las tensiones desde noviembre de 2007.

Centrándonos en ese mes hemos elegido de manera aleatoria los siguientes ejemplos: el 25-11-2007 se publicó "Chávez caldea la política venezolana al congelar sus relaciones con España. Suspende también los contactos con Colombia, cuyo presidente le había apartado de las negociaciones con las FARC" (Berriain, 2007). El día 26, en aparecían algunos titulados "Relaciones de Venezuela y Colombia atraviesan uno de sus peores momentos" o "Hugo Chávez "congela" relaciones con Colombia" (Caracas. AFP, 2007); el 27 "Chávez compara a Uribe con el general Santander quien ordenó matar a Simón Bolívar" (Ospina, 2007). (Georgetown, 2007). Aunque no tuvo gran repercusión y se solucionó, resulta muy interesante el suceso acaecido en noviembre de 2007 cuando "40 soldados venezolanos" entraron en "territorio guyanés" y realizaron "la voladura de dos dragas de extracción de oro [...] situadas en el río Cuyuní, que separa la frontera entre ambos países".

Poco después efectúa una prolongación del mismo, dando la posibilidad a la población de las zonas fronterizas de acceder a la nacionalidad venezolana a través de acuerdos internacionales previos entre este país y sus vecinos, ratificando de nuevo un deseo expansivo evidente: Cap. II; Sección Primera; Art. 37: *“El Estado promoverá la celebración de tratados internacionales en materia de nacionalidad, especialmente con los Estados fronterizos y los señalados en el numeral 1 del artículo 33 de esta Constitución”*.

Asimismo, el *Proyecto de Reforma* planeaba modificar el Art. 16 para constituir el *“Estado Socialista Venezolano”* (Chávez, 2007) a imagen del *“Estado socialista”* (Esteban, 1977: Cap I. Art. 1º, p. 817.), omitiendo la palabra República como una mera formalidad. La omite en este apartado que es el más destacado respecto a la configuración político-territorial de la nación, pero sigue usándola en otros artículos del *Proyecto de Reforma*.

Pero lo relevante es que quería instaurar un sistema comunista de facto en el país, como lo demuestra la estructura de *“Comunas”* (Chávez, 2007: Art. 16) que pretendía establecer a nivel territorial y poblacional. Finalmente, ensalzamiento de *“Las culturas populares, la de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes”* con intención de convertirlos en base para el desarrollo y expansión de la *“cultura venezolana en el exterior”* (se trata de la modificación del Art. 100), siendo destacable que, a pesar de una breve referencia inicial a la *“raíces [...] europeas”*, no especifica claramente su relevancia en la creación de esa cultura nacional.

6. Las novedades chavistas: peculiaridades frente a Cuba

Aunque la *“admiración pública”* de Chávez hacia Castro es conocida gracias a las innumerables ocasiones que aprovecha para dejar constancia de ello, resulta imposible para alguien como él no tener pretensiones de permanencia en el tiempo y la historia por *“méritos propios”*. Así, es evidente el deseo de crear una ideología propia, el *“chavismo”*, que debe contar con ejes claros. Primero, *poseer fundamentos históricos que la “avalen”*. En el caso del chavismo son dos; por un lado la doctrina bolivariana, siempre según la interpretación asumida por Chávez (coincida o no con el ideario completo del Libertador); y por otro, el castrismo. Segundo, *partiendo de esos elementos, establecer planteamientos propios que le hagan merecedor de un puesto en la “historia” como creador de una nueva ideología y orden político, social, económico y cultural en Venezuela.*

En este sentido, dos son las *“aportaciones”*: primero, exaltación del indigenismo como elemento diferenciador a partir de las pautas recogidas en el Cap. VIII del Título III de la *Constitución de 1999*, en especial desde los artículos 119 al 126, donde habla del respeto a sus tradiciones y cultura, acopladas al marco legal vigente en Venezuela. La novedad es evidente ya que en la *Constitución Venezolana de 1961* solo se alude a la población indígena en el Art. 77, Cap. IV, recogido en el Título III; diciendo que *“La ley establecerá el régimen de excepción que requiera la protección de las comunidades de indígenas y su incorporación progresiva a la vida de la Nación”*, lo que implica un deseo de asimilación, cuya interpretación puede ser diversa. En ningún artículo se hace referencia directa y explícita a la exaltación de la idiosincrasia indígena, lo que sí sucede en la de 1999. En el *Proyecto de Reforma*, Chávez planteaba una ampliación incluyendo en *“Las culturas populares, las de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes, constitutivas de la venezolanidad”* (Chávez, 2007, Propuesta de reforma del Art.

nº 100, de *De los derechos culturales y educativos*), concretando la masa poblacional a la que se dirigía y de la que esperaba apoyo, por ser mayoritaria en el país. En cualquier caso, resulta interesante la omisión de los criollos, evidenciando una actitud racista y xenófoba que supone la negación y exclusión de la base social históricamente hispana. Segundo, crear una “comunidad de naciones” en la que la Venezuela “promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña” (*Ibidem*: Art. 153 de la Sección Quinta; Título IV: Del Poder Público Cap. I). Este planteamiento no es original, limitándose a recuperar la teoría de la expansión del proletariado al decir que “*Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe, la República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando sea una política común de toda nuestra América Latina*”, pero priorizando a América un concepto que pretendía ser mundial y se fundamentaba en la asimilación del sistema político social-comunista (aunque este planteamiento aparece reflejado en la constitución cubana y era una de las bases ideológicas de Castro, el líder isleño prioriza el concepto político sobre el geohistórico). Finalmente, *convertirse en un personaje histórico más allá de las fronteras de su país*, porque su idea “revolucionaria” es expansiva y extensible a todo el continente. Esta personalidad narcisista, es desarrollada por Chávez a través de los medios audiovisuales que le permiten convertirse en protagonista constante de la política venezolana y cada vez con más frecuencia, de otras naciones.

7. Conclusiones

El ascenso al poder en algunos países iberoamericanos de personajes que modifican demagógicamente la historia de sus naciones, está generando el ensalzamiento de ideas socialcomunistas. Su mezcla con las *particularidades hispanoamericanas*, la *conflictividad* de la mayor parte de sus naciones, la generalizada *corrupción política*, el preeminente *dualismo social* y la existencia de elevados niveles de *pobreza y miseria*, dan como resultado formas política con demasiados tintes dictatoriales y un indigenismo exacerbado que constituye la novedad más peligrosa de las que se están manifestando. Precisamente, es en su imposición donde radica la diferencia con las dictaduras tradicionales, ya que estos nuevos regímenes que utilizan el término “revolucionario” como elemento fundamental de captación y aceptación popular, se consolidan de manera paulatina tras acceder al poder a través de cauces democráticos que, poco a poco, eliminan. Si la independencia del s. XIX dio el control político a los criollos, este nuevo planteamiento solo se diferencia de aquel en el origen social y racial de los protagonistas. Obviamente, si el sistema anterior solo enriqueció a unos pocos y sumió en la miseria a la mayoría, éste que se está consolidando a toda velocidad, no aporta nada bueno.

De cualquier manera, las palabras de estos “líderes revolucionarios” suelen resultar más reveladoras de lo que en principio se piensa y por desgracia con el paso del tiempo se hacen realidad. De toda la verborrea inaguantable de personajes como Castro o Chávez, cabe destacar una frase de éste último pronunciada del 2-12-2009 donde se sintetiza de manera clara su finalidad al decir “Del éxito de nuestra revolución, del Socialismo del Siglo XXI depende la suerte de este planeta y, en gran medida, la salvación de la vida en el planeta”. PSUV EL HATILLO, 2009 refiriéndose a la naturaleza. Dieciocho días después, Chávez ratificaba su idolatría hacia Castro diciendo que “Le comentaba a Bolívar. No, a Fidel. Bueno, Fidel es como Bolívar uno de los libertadores del siglo XX, uno de los padres de la revolución padres de patria”. Si no se hace nada por evitarlo, parece que solo es cuestión de tiempo el “Socialismo del s. XXI” se convierta en una imposición armada en otros países de Iberoamérica. Por eso, no estaría de más que, mirando al pasado, el mundo

recordará lo que hizo la URSS tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, y se acercara a ver los testimonios gráficos de lo que han logrado las “revoluciones socialistas” de medio planeta.

Bibliografía

“Cien frases de Hugo Chávez” (13-9-2010): <http://apuntes-monografias.blogspot.com/2010/09/100-frases-de-hugo-chavez.html>. [Consulta 18-5-2011].

BARRERA, Alberto (18-11-2007). “Y Chávez se quedó pasmado”. *Crónica de El Mundo*. Madrid: 630, pp. 5-6.

BERIAIN, David (25-11-2007). “Chávez caldea la política venezolana al congelar sus relaciones con España”. <http://www.adn.es/mundo/20071125/NWS-1578-Colombia-Chavez-Uribe-relaciones-congelador.html>.

BOLÍVAR, Simón (1815). “Carta de Jamaica”. <http://www.elaleph.com/libro/Carta-de-Jamaica-de-Simon-Bolivar/242/>.

BOLÍVAR, Simón (1819). “Discurso de Angostura”. <http://www.ensayistas.org/antologia/XIXA/bolivar/bolivar2.htm>.

CALVO OSPINA, Hernando (27-11-2007). “Chávez compara a Uribe con el general Santander quien ordenó matar a Simón Bolívar”. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=59608>.

CARACAS (AFP) (26-11-2006). “Relaciones de Venezuela y Colombia atraviesan uno de sus peores momentos” y “Hugo Chávez “congela” relaciones con Colombia”. <http://www.latribuna.hn/2007/11/26/post10022259/>.

CARLOS, Carmen de y AYLLÓN, Luis: (11-11-2007). “El Rey para los pies a Chávez por sus insultos a España: ¿Por qué no te callas?”. *ABC*, Madrid, 33.569, pp. 34-35.

CHÁVEZ FARÍAS, Hugo (2007). “Proyecto de Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 2007”. http://es.wikisource.org/wiki/Proyecto_de_reforma_de_la_constituci%C3%B3n_de_la_Rep%C3%BAblica_Bolivariana_de_Venezuela.

CONSTITUCIÓN de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/auditoria_interna/Archivos/Material_de_Descarga/Constitucion_de_la_Republica_Bolivariana_de_Venezuela_-_36.860.pdf.

CONSTITUCIÓN de la República de Venezuela de 1961. <http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/00361841222258395209079/index.htm>.

EGURBIDE, Peru (10-11-2007). “Chávez acusa al Rey de pasividad en la intentona golpista de 2002”. *El País*, Madrid. Internacional, p. 3.

ESTEBAN, Jorge de (1977). *Constituciones españolas y extranjeras*. Edición y estudio preliminar. Tomo II. Taurus.

GEORGETOWN (14-12-2007). “Venezuela presentó disculpas a Guyana”. http://noticias.eluniversal.com/2007/12/14/pol_art_venezuela-presento-d_639461.shtml.

INTERNACIONALES (19-11-2009). “Considera Colombia un “ataque” epítetos de Chávez contra Uribe”. <http://es.globedia.com/considera-colombia-ataque-epitetos-chavez-uribe>.

L.D. (13-11-2007). “La televisión de Chávez se mofa del Rey al que llama “Juan Carlos Bribón y Bribón”. <http://www.libertaddigital.com/nacional/la-television-de-chavez-se-mofa-del-rey-al-que-llama-juan-carlos-bribon-y-bribon-1276317363/>.

MORALES, Evo (22-1-2006). “Discurso de Investidura de 2006”. <http://www.nodo50.org/candela/pdf/DiscursoCompletoEvoMoraleseninvestidurapresid e.pdf>.

PSUV EL HATILLO (17-12-2009). "Del éxito de nuestra Revolución depende la suerte de este planeta". <http://psuvelhatillo.blogspot.com/2009/12/del-exito-de-nuestra-revolucion-depende.html>.

SCHMIDT, Rodolfo (28-12-2009). "Hugo Chávez: las frases inolvidables del 2009". <http://www.noticiascentro.com/noticias/detalle/3008>.

VALENZUELA, Ricardo (5-11-2010). "Venezuela: Nacionalizaciones y expropiaciones realizadas por Hugo Chávez desde 2007". <http://reflexioneslibertarias.blogspot.com/2010/11/venezuela-nacionalizaciones-y.html>.

Representaciones políticas femeninas en América Latina en *Prensa y Literatura, siglos XIX y XX*

Patricia Martínez i Álvarez
Universidad de Barcelona

En las últimas décadas, el pensamiento humano sobre el pasado ha experimentado importantes transformaciones a partir de una dinámica constante: mover del centro de la reflexión aquello que resultaba fundamental para poner en su lugar aspectos de la vida que hasta entonces no lo habían sido. Este ejercicio ha dado lugar a reconceptualizaciones, pero también a la recreación misma del pasado. En esta ponencia centro el interés en la reconceptualización de “lo político” y en la recreación de una parte del pasado a partir de una pregunta: el hecho de que algunas mujeres escribieran e hicieran pública su escritura en América Latina, en distintos momentos y en distintos países entre los siglos XIX y XX, ¿era consecuencia de transformaciones en el ámbito de lo social y de lo político o puede ser interpretado como parte de un proceso exclusivamente femenino en el que la política del poder no hubiera intervenido?. No estoy planteando que la escritura femenina no hablara de los problemas contemporáneos, sino que las mujeres hicieron pública su escritura a partir de transformaciones que se dieron en las relaciones de a dos y no en las relaciones entre lo político y lo social, haciendo énfasis entonces en que lo femenino ha transcurrido, mucho más, históricamente, al margen de la contingencia social y política.

Mi planteamiento es que la proliferación de escritura femenina, en América, a partir del siglo XIX en soporte de carácter público (esto es, fundamentalmente a través de la imprenta con objetivo de difusión) se explica a partir de transformaciones en las que influyeron mucho más las prácticas de relación entre mujeres que las evidencias de relación entre éstas y las estructuras de política del poder. Dicho de otra manera: que el por qué las mujeres imprimieron su escritura y la difundieron no se explica porque la sociedad y la política del poder lo permitieran, sino porque las relaciones en el ámbito exclusivamente femenino dieron lugar a importantes transformaciones en la percepción que las mujeres tuvieron de sí mismas y de sí mismas en el mundo. Otra propuesta que planteo es que, en la publicación de la escritura femenina en el mundo americano que construía la nación y el estado con serias dificultades para hacer de sus instituciones instancias de representación social, podemos encontrar parte del impulso de las transformaciones sociales que, sobre todo, sacudieron el continente americano a partir de las primeras décadas del siglo XX.

Lo político ha sido interpretado, tradicionalmente, desde las coordenadas de su impacto en la construcción de estructuras capaces de ordenar la vida pública y privada. En los últimos años, sin embargo, lo político ha sido reinterpretado desde el pensamiento de la diferencia sexual como aquello puesto en el mundo, por las mujeres, otorgándole a éste –al mundo– un sentido distinto: el femenino. Moviéndonos en el marco de la historiografía tradicional, lo que más claro nos queda, porque más claramente nos lo ha contado el pensamiento histórico, es el protagonismo de libertadores, caudillos, oligarcas, populistas y dictadores en haber ido tejiendo los estados que hoy llamamos latinoamericanos. Para todos

ellos, y para los estados que ellos fueron construyendo, fue clara la función que debían desempeñar las mujeres: el sostenimiento desde la casa de cada uno de estos proyectos políticos, el mantenimiento de las relaciones grupales de exclusión, de las que dependía el orden social, y la transmisión de los valores patrióticos y familiares.

Así, en estos escenarios políticos, ¿hubo política femenina? El pensamiento histórico más extendido en la categoría de “historia de las mujeres”, ha planteado que durante las primeras décadas tras la independencia, las mujeres se socializaron de acuerdo a la clase a la que pertenecían en espacios, sobre todo religiosos, cuando se trató de grupos más populares, y en espacios más intelectuales –como el de la lectura y la escritura- en el caso de las elites pero que, en ambos casos, estas mujeres habrían sido apartadas de la escena pública en el período siguiente, el de la modernización de los estados.

Entonces, esto no fue la política de las mujeres: esto fue la incorporación funcional de las mujeres al proyecto político del estado que dirigían los hombres. A esta manera de articularse la relación entre el estado y las mujeres “socializadas” cabría añadir, además, que entre los siglos XIX y XX se puso en evidencia la imposibilidad de secularización de la educación –y por tanto, la imposibilidad de liberalización, modernización, etc. de los estados- en tanto que existían carencias importantes, administrativas, para reemplazar a la Iglesia en esta tradicional función. Tal vez en esta coyuntura se pueda interpretar la utilización que se hará, sobre todo desde inicios del siglo XX, de algunas propuestas educativas femeninas por parte de los estados. Pensemos, también, que entre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX se fundaron en América un número significativo de congregaciones religiosas femeninas. Todo ello dibuja un panorama altamente contradictorio que nos permite, sin embargo, plantear que cuando hemos dicho, en el ámbito del pensamiento histórico, “mujeres que participaron en política”, tal vez nos hemos estado refiriendo a mujeres cuyas vidas, lugares de representación social y apuestas fueron utilizadas por los estados en interminable construcción.

A estas contradicciones cabe añadir que, mientras entre los siglos XIX y XX estaban en el escenario de la política del poder el liberalismo y el sufragismo, lo estuvieron también teorías científicas sobre la histeria de las mujeres y el modo en que éstas podían ser frágiles y manipulables y debían, por tanto, ser contenidas. Eran histéricas pero se les atribuía la “maternidad patriótica”, los nuevos y pretendidos códigos civiles ponían énfasis en el matrimonio civil como nueva fórmula de regulación que garantizaba la patria potestad de hombres no sólo sobre su descendencia sino, implícitamente, sobre sus mujeres, guardadas en permanente tutela y, a la vez que esto seguía sucediendo en el siglo XX muchas mujeres debieron incorporarse al mundo laboral haciéndose cargo no sólo de lo que sucedía en sus casas, sino de parte importante de la producción del país. La modernización no solo pasaba por el ámbito de las políticas de Estado y de las preocupaciones de carácter social: tocaba, por ejemplo, al cuerpo. En los casos de Argentina y Uruguay se afirma la existencia de un proceso modernizador en el que, sin embargo, se cultivaron formas de seguir controlando el cuerpo y la sexualidad de las mujeres: a través de las leyes que definían que éstas permanecieran bajo la patria potestad de los padres y después de los maridos, por ejemplo. En estos países, como en el Perú, el proceso higienista y laicista se mezclaron con la renovación de las alianzas entre

las elites y la Iglesia, de manera que también la transformación de los espacios públicos y la transformación en las dinámicas de salida a las calles, por parte de las mujeres, convivieron con el mandato constante de que el lugar de las mujeres era el de la casa (Suárez, 2006: 585-609 y Mannarelli, 2006: 915-933) y con el cultivo de discursos que mezclaban la moralidad, el tema del cuerpo y del pecado para hablarle a las mujeres. Siglos después de que se escribieran las primeras biografías de mujeres que habían muerto “en olor a santidad” en la colonia peruana y de que estos textos expresaran ya de qué manera el color de la piel evidenciaba en el mundo la cercanía o lejanía respecto al orden y a la pureza cristianas, los clérigos seguían reproduciendo la idea de que la pasión –y el amor- eran desórdenes más propios de mujeres de razas distintas a la raza perfecta.

Todos estos elementos, contradictorios entre sí, ponen en evidencia que en contextos en los que las mujeres eran concebidas de manera funcional a la vez que desde características que obligaban a su control y tutela, no pudo haber política femenina. Que plantee que no pudo haber política femenina quiere decir, básicamente, que debemos volver a leer las fuentes y que debemos volver a pensar el significado de lo que nos transmiten, fuera de los márgenes del estado-nación en construcción, porque aquellos estados nacionales no pudieron haber dado cabida, si no fue funcional y, por lo tanto, si no le arrebataron su propio sentido, a la política de las mujeres. Podemos seguir, desde el pensamiento histórico, diciendo que “hay muy pocas fuentes”, que lo poco que hay pertenece a una especie de “sub-esfera” o que lo que hubo fueron heroínas, básicamente, por la capacidad que tuvieron de inmiscuirse en escenas de las que estaban tácitamente excluidas, pero es difícil mantener este discurso ante la exuberancia, por ejemplo, y la versatilidad, de la escritura femenina de la segunda mitad del siglo XIX: ¿puede que la política femenina esté, precisamente, en la versatilidad de haber escrito algunas de ellas versos de amor, tratados de educación o denuncias de injusticias sociales?, ¿no nos dice nada esa *otra forma* de representarse políticamente las mujeres y de procurarse unas a otras la posibilidad de esa representación mientras ellos se debatían entre el caudillismo, el oligarquismo y la dictadura?

Pensar, por ejemplo, que Adela y Celsa Speratti (nacidas en el Paraguay, cuyas vidas transcurrieron en parte en Buenos Aires y en Concepción del Uruguay y a quienes el gobierno en el Paraguay, en 1890, encomendó el proyecto educativo de las mujeres del país) pretendieron en algún momento que su proyecto educativo fuera “elegido” por el estado hace poco visible toda la práctica educativa que ellas llevaron a cabo antes de que el estado las incorporara a su proyecto político y hace poco visible, también, la herramienta de representación pública y política en que convertían la educación para las mujeres. Mientras el estado no dejaba votar a las mujeres y las concebía como instrumentos útiles a la consecución del orden político y social deseado, ellas educaban a otras mujeres movidas, fundamentalmente, por la percepción de la importancia de que las mujeres tuvieran recursos propios para significarse y significar al mundo.

Elizabeth Maier apuntó ya, hace algunos años, la posibilidad de leer los hechos vividos por las mujeres desde su contenido político: haciendo alusión al modo en que las madres de la plaza de mayo han hecho política desde sus maternidades, por ejemplo, rescata esta estrechez de límite entre la casi automática interpretación del hecho de la maternidad en tanto que rol

tradicional y la posibilidad de su análisis como realidad desde la que aquellas mujeres han dado otro sentido a su vivencia otorgándole un sentido político que, además, se desplaza del sentido de la política del poder: de la de quienes hicieron que los hijos y las hijas desaparecieran (Maier, 2006).

Puede que haya sido la histórica pretensión de hacer funcionales a las mujeres en el mantenimiento de la jerarquización de las relaciones entre distintos grupos socio-raciales - tanto en la colonia como en la época republicana- lo que a la vez de mayor sentido a la constante preocupación de las mujeres -y de las feministas- en torno a las cuestiones de clase cuando hacen reflexión sobre sí mismas.

Teniendo como telón de fondo el proceso de modernización de los estados, y más allá de que se suscitaran espacios para la discusión como la tertulia y la escritura de las mujeres, lo cierto es que ya desde la segunda mitad del siglo XIX se debatía si las mujeres debían o no opinar acerca de cuestiones políticas y que se implementaron reformas educativas que apenas significaron, para ellas, algo más que el acceso a los espacios de enseñanza regular.

Siguiendo con lo que distintas teóricas de estos procesos han puesto de manifiesto parece que la coincidencia, a nivel de casi toda América Latina, es la difícil conciliación entre reformismo y modernidad y la utilización de las mujeres, la restricción de sus libertades tanto como la presencia de la Iglesia o de grupos sociales vinculados a ella a pesar de la pretendida ruptura con ella. En el caso de México se ha escrito que este contexto, más bien, produjo la aparición de las mujeres en el ámbito social hecho visible desde los discursos políticos y que se las mejicanizó a fin de arrebatarlas a la Iglesia. En unos y otro caso, a pesar de la posición distinta frente a la Iglesia, las mujeres tuvieron un lugar funcional a la consolidación de proyectos políticos y sociales propuestos por quienes sí mantuvieron la función tutelar: los hombres en términos amplios (Vogelely, 1996: 307-326). A la vez, para casi todos los países latinoamericanos se interpreta que estos procesos fueron el antecedente del asociacionismo femenino que dio lugar, por ejemplo, a los movimientos por el sufragio de las mujeres (Bidegain, 2004: 216-232) o el contexto en el que se forjaron las primeras generaciones de mujeres escritoras (Denegri, 2004).

Guiomar Dueñas ha planteado para el caso de Colombia de qué manera contribuyeron las elites a la construcción de la nación analizando el mantenimiento del matrimonio y de la familia y de las formas de obediencia de las mujeres a los hombres como ejes que sostenían el núcleo y, por lo tanto, al grupo social (Dueñas, 2004: 102-122). Ideas similares desarrolla Margarita Zegarra para el caso del Perú (Zegarra, 2007) y, volviendo al contexto mexicano, también Arrom plantea que el plan modernizador tenía, en realidad, un proyecto para cada tipo de mujer: los reformadores, afirma, seguían pensando que la función primordial de las mujeres era la de ser esposas y madres de familia pero se pensaba también que las mujeres de clase baja debían formar parte de la fuerza de trabajo, las de clase media debían dedicarse a enseñar a otras de su mismo sexo y todo ello en el marco de la renovación de la importancia que recibía ahora la educación (Arrom, 1988).

Anoto una relación de procesos y de análisis de los textos de posibles actrices cuyas obras permitan seguir pensando las ideas descritas páginas arriba: la conformación de un panorama de escritura que permite pensar que a lo largo del siglo XIX las mujeres latinoamericanas que escribieron lo hicieron desde un sentido político femenino que no necesariamente abonaba en el ámbito de los proyectos políticos de la intelectualidad y de los dirigentes del momento. Por otro lado, el análisis de las trayectorias y obras de mujeres como Juana Manuela Gorriti, Clorinda Matto, María Jesús Alvarado o Zoila Aurora Cáceres permite entender la modernización de las realidades de las mujeres en el Perú, por ejemplo, desde una perspectiva distinta a la del liberalismo y el hecho de la consolidación del asociacionismo femenino tanto en el Perú como en México, Argentina y Uruguay entre los siglos XIX y XX y el uso de la escritura, más explícitamente ya, por parte de mujeres como Storni, Agustini, Somers o Pizarnik se interpreta no sólo como consecuencia de lo que los ideólogos del entorno proponen, sino como un gesto de mediación y de política de las mujeres que hay que interpretar desde este mismo sentido.

Al lado de las reflexiones socio-culturales y políticas que han hecho los líderes y los representantes políticos a lo largo de la historia en el Perú, por ejemplo, reescribiendo y reconstruyendo a su antojo la historia y reinventando identidades aunque sin lograr verdaderas formas de representación pública, existen numerosos escritos que abordan la identidad, la escasa representación y el pasado / presente del Perú desde perspectivas muy distintas y con una simbolización del cómo, el dónde y el para qué del discurso público que se desmarca del discurso masculino a lo largo de la historia. En esta intervención planteo la necesidad de volver a pensar la historia del pasado más reciente de América Latina a partir de la política que han tejido las mujeres y de hacerlo, además, desde el simbólico femenino como una posibilidad, puede que la única, de deshacernos tanto de la colonialidad como de los proyectos de modernidad no resueltos y podernos centrar en prácticas de representación y de mediación que el Estado – Nacional primero, Moderno después y contemporáneo, postmoderno o globalizado más recientemente no ha logrado encarnar todavía hoy en gran parte de América Latina.

En el marco de estos planteamientos y de la propuesta de reinterpretación de la relación entre lo político y el mundo cuando se trata de política femenina quiero terminar leyendo parte de un escrito publicado por Alfonsina Storni en la revista *La Nota*, en el año 1919 en Argentina. Antes de ello, sin embargo, una pequeña relación de algunos de los títulos de sus escritos en esta revista y en el diario la nación entre los años 1919 y 1921:

<i>En contra de la caridad</i> (Revista <i>La Nota</i> , en el año 1919).	<i>La mujer como novelista</i> (Diario <i>la Nación</i> , 1920)
<i>Feminidades</i>	<i>Las mujeres que trabajan</i>
<i>Compra de maridos</i>	<i>El amor y la mujer</i>
<i>Nosotras... y la piel</i>	<i>La irreprochable</i>
<i>Feminismo perfumado</i>	<i>¿Existe un problema femenino?</i>
<i>Las poetisas americanas</i>	<i>La complejidad femenina</i>
<i>¿Quién es el enemigo del divorcio?</i>	<i>Un simulacro de voto</i>
<i>Los detalles: el alma</i>	<i>Por qué las maestras se casan poco?</i>

A propósito de las incapacidades relativas de la mujer Los defectos masculinos	
---	--

¿Qué sentido político tiene para la historia relativamente reciente de América Latina que una mujer publicara textos de este carácter?: a mi parecer la respuesta no está en el permiso que otorgaron los hombres a las mujeres reformando leyes, estructuras estatales o recomponiendo mandatos para el cómo de las relaciones sociales, sino en el modo en que mujeres como Alfonsina Storni se relacionaron con su feminidad y con otras mujeres. Las ideas sobre la eficacia de la participación de las mujeres en el sistema político estructural quedan resueltas de manera clara en el siguiente fragmento de Alfonsina, publicado tras un simulacro de participación de las mujeres en elecciones:

“Un simulacro de voto, 5 de diciembre de 1920 (*La Nación*). Hace dos semanas se realizó en esta capital, por segunda vez, un simulacro de voto femenino, con motivo de las elecciones municipales. Este acto, organizado por Unión Feminista Nacional, para darse cuenta del interés de nuestras mujeres por el voto no es, claro está, un hecho que pueda revelarnos el verdadero pensamiento de estas, pues sólo han sufragado 6.000 mujeres (...) En general las votantes han pertenecido a la clase media y obrera, justamente las que han estado más cerca de la propaganda desarrollada por las instituciones feministas de la Capital (...) Cabe también preguntarse si las mujeres no se organizarían para votar a otras mujeres, con listas e ideales propios”.

Bibliografía

- ARROM, Silvia Marina (1988). *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*. México, D.F: Siglo XXI, pp. 42-44.
- BIDEGAIN, Ana María (2004). “La obtención del sufragio femenino en los estados latinoamericanos. Avances y ambigüedades 1917- 1961”. En: AAVV. *Mujer, nación, identidad y ciudadanía: ss. XIX y XX*. Bogotá: Ed. IX Cátedra anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Museo Nacional de Colombia, pp. 216-232.
- DENEGRI, Francesca (2004). *El abanico y la Cigarrera. Primera Generación de Mujeres Ilustradas en el Perú*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán e Instituto de Estudios Peruanos.
- DUEÑAS VARGAS, Guiomar (2004). “La educación de las elites y la formación de la nación en el siglo XIX”. En: AAVV. *Mujer, nación, identidad y ciudadanía: ss. XIX y XX*. Bogotá: Ed. IX Cátedra anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Museo Nacional de Colombia, pp. 102-122
- MAIER, Elizabeth (2006). “Acomodando lo privado y lo público: experiencias y legados de prácticas pasadas”. En Maier, Elizabeth y Lebon, Nathalie (coords.). *De lo privado a lo público. Treinta años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*: México, Lasa, UNIFEM, Siglo XXI, pp. 29-49.
- MANNARELLI, Maria Emma (2006). “Mujeres, cultura y controversia pública en el Perú”. En: Morant, Isabel (Dir.). *Historia de las mujeres en América Latina*. Vol. III. Madrid: Cátedra, pp. 915-933.
- STORNI, Alfonsina (1998). *Nosotras y la piel*. Buenos Aires: Alfaguara.

- VOGELEY, Nancy (1996). "La figuración de la Mujer: México en el momento de la independencia". En: Moraña, Mabel. *Mujer y Cultura en la colonia Hispanoamericana*. Madrid: Biblioteca e América, pp. 307-326
- ZEGARRA, Margarita (2007). "Roles femeninos y perspectivas sociales en las décadas iniciales de la República. Una aproximación". En: Meza, C. y Hampe, T. (comp.). *La mujer en la historia del Perú (siglos XV al XX)*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República del Perú, pp., 499- 551.

Participación del Estado y la sociedad sonoreense ante la epidemia de cólera morbus (1850-1851)

José Marcos Medina Bustos
Viviana Trinidad Ramírez Arroyo
El Colegio de Sonora

1. Introducción

Desde que la epidemia de cólera arribó a territorio mexicano en 1833 y debido a la gran mortalidad que causó en muchas ciudades mexicanas (en la ciudad de México se registró en 1833, una tasa bruta de mortalidad general de 73x1000 habitantes; en Guadalajara, una tasa bruta de mortalidad por cólera de 72x1000; Oliver, 1986: 69-79), las autoridades sonorenses emprendieron una serie de medidas de prevención contra el cólera. A pesar de no haberse presentado en Sonora en 1833, los reglamentos de ese año sirvieron de base para las acciones de 1850 y 1851. En esta ponencia se analiza la actuación de los miembros del gobierno para hacerle frente al cólera. Se retoman las amplias responsabilidades que se le concedieron a los ayuntamientos en 1833 pero que a la llegada del cólera no fueron puestas en práctica del todo, pues su posición de autoridad en el plano político-administrativo había caído debido a la creación del prefecto. Éste último personaje fue uno de los pilares en la organización gubernamental en torno a la epidemia de 1850, por lo que su accionar es tratado en esta investigación.

En el apartado de las juntas de sanidad se señala de dónde obtenían sus recursos, qué acciones emprendieron y dónde se establecieron. Se dedica espacio a la explicación de la recaudación de fondos por parte del gobierno, así como a la creación de hospitales de caridad. De igual forma, se mencionan los médicos disponibles en la localidad durante la epidemia y sus características.

2. Acciones y obligaciones de los miembros del gobierno

El cólera llegó a México, por primera vez, en 1833, pero según los informes de gobierno y los registros parroquiales de esa época, el estado de Sonora quedó libre de la enfermedad en ese año. Siendo hasta 1850, cuando se registró la primera muerte por cólera en el puerto de Guaymas, Sonora. Sin embargo, las autoridades sonorenses expidieron una serie de medidas preventivas desde 1833. Unas estaban orientadas a describir la enfermedad con sus síntomas y remedios, otras eran reglamentos que incluían las obligaciones de cada uno de los miembros del gobierno en caso de presentarse la enfermedad. De igual forma, se buscó asegurar médicos para asistir a los enfermos de cólera, expedir licencias para la venta de remedios y prohibir la venta de bebidas alcohólicas, que se consideraban un riesgo para contraer la enfermedad.

El 2 de noviembre de 1833, el gobernador de Sonora Manuel E. y Arvizu decretó que ante la proximidad del cólera a la entidad *“el primer deber del Gobierno es procurar por cuantos*

arbitrios estuvieren en sus facultades disminuir en lo posible los fuertes efectos de esta horrorosa enfermedad; y en los ciudadanos, su primera obligación cooperar con el mismo Gobierno a tan sagrado objeto”¹. Además “que en estas circunstancias no habrá un habitante solo del Estado que no se preste gustoso a los servicios que exigen la justicia y la humanidad en bien de los infelices”².

El decreto contaba con 17 artículos en los que se establecían claramente las obligaciones de cada miembro de los ayuntamientos, las juntas de sanidad y los encargados de las haciendas, ranchos, villas o pueblos que no contaran con ayuntamiento. Además señalaban la creación de fondos de beneficencia. A los ayuntamientos se les asignaron extensas responsabilidades como imponer gravámenes en beneficio del fondo de beneficencia, cuidar la limpieza de los cementerios y asegurar que estuvieran habilitados para cuando la epidemia llegará al pueblo; enviar al gobernador, noticias de los días que estuvieran cerrados estancos y no se vendiera aguardiente; redoblar la vigilancia en los pueblos para que se observara mayor policía y cuidar que se cumpliera puntual y debidamente el decreto.

De igual forma, *“en los ayuntamientos en que llegare a faltar alguno de sus individuos durante la epidemia, elegirán inmediatamente un vecino que desempeñará las funciones que le encarga este decreto”*.³ Esto situación se dio en 1851, en Hermosillo, cuando el prefecto Ignacio Loaiza se vio obligado a hacerse cargo del ayuntamiento como presidente interino, fungir como regidor tercero y cuarto, encargado del Juzgado de primera instancia por encontrarse enfermo de cólera el alcalde primero Feliciano Arvizu y presidente de la junta de sanidad.⁴

Por otra parte, el decreto establecía que los pueblos con ayuntamiento debían dividirse en barrios, cuarteles o manzanas que quedarían a cargo del regidor. Lo cual se llevo a cabo durante el brote de cólera de 1851 en la capital del estado, Ures, donde la población fue dividida en ocho cuarteles o secciones pero no quedó a cargo del regidor sino de un comisionado y cuatro ayudantes para cada cuartel. Los comisionados fueron Ignacio María Loaiza, José Tamayo, Prudencio Romero, Luis García, Sebastián Bejan, Juan Senteno, Mariano de la Peña e Hilario Gaviolondo.⁵ En Hermosillo, la junta de sanidad, agrupó en pares los ocho barrios de la ciudad para designarles un médico a cada par: *“Don Eduardo para los barrios de la Plaza y Carrera, al señor Maciel para el Centro y Cerro, a Don Carlos para la Alameda y Savanillas, y al otro inglés para el Pareancito y el Carmen”*.⁶

Ahora bien los demás miembros de los ayuntamientos también debían cumplir ciertas obligaciones según el decreto de 2 de noviembre de 1833. Al regidor se le encargó cuidar la limpieza, aseo y propiedad de las calles, plazas y casas, evitar inmundicias como agua estancada, lodo e intestinos de animales domésticos muertos que pudieran “infestar el aire”. También se les demandó visitar las casas donde hubiera un enfermo de cólera para proveerlos

¹ Archivo General del Estado de Sonora (AGES), Fondo Ejecutivo (FE), tomo 83, exp. 11, folio 051053.

² AGES, FE, tomo 83, exp. 11, folio 051053.

³ AGES, FE, tomo 83, exp. 11, folio 051053.

⁴ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 051214.

⁵ AGES, FE, tomo 83, exp. 14. Comunicado del prefecto de Ures al gobernador del estado. Febrero 27 de 1851.

⁶ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 051216. “Medidas económicas que deben ponerse en ejecución por el Presidente que suscribe facultado por la junta de sanidad”.

de los remedios que necesitaran y llevar nota de los atacados por cuartel o manzana.⁷ Estas obligaciones eran las mismas que debían cumplir los jueces de paz y los síndicos procurador que se hacían cargo de los lugares sin ayuntamiento. De igual forma, los celadores de policía que eran los encargados de las haciendas y rancherías.

En el decreto de 1833, se les atribuyeron amplias responsabilidades a los ayuntamientos y a sus miembros para prevenir el cólera, pues este organismo, desde la época colonial, era el máximo encargado del cuidado de la sanidad. En general, los ayuntamientos, en la primera mitad del siglo XIX debían cuidar de la limpieza de las calles, mercados, plazas públicas, hospitales, cárceles, casas de caridad y beneficencia. De igual forma, tenían que velar por la calidad de los alimentos de todas clases, cuidar la existencia de un cementerio convenientemente situado, vigilar la desecación de pantanos y/o dar curso a las aguas estancadas o insalubres. Por último, remover todo lo que en el pueblo o en su término pudiera alterar la salud pública (Félix, 2010:79). Específicamente, en el reglamento para el régimen interior de los pueblos de 1835 se estableció que los ayuntamientos debían:

Velar sobre la buena calidad de los alimentos y bebidas de todas clases, desecar las lagunas, pantanos y otras aguas insalubres que dañan la comodidad y propiedades de los habitantes (...) Formar la estadística de sus pueblos conforme al plan que se les prescriba, y poner en observancia sus ordenanzas municipales en cuanto no contradiga a esta ley (...) Cuidar de la policía, salubridad y comodidad común, acordando multas que no excedan de cien reales, las que podrán duplicar en casos de reincidencia, poniendo a los infractores en este último caso a disposición de un juez competente.⁸

Sin embargo, en 1850, cuando el cólera llegó a tierra sonorenses, la situación política había cambiado. Los ayuntamientos perdieron cierta autoridad dentro del organigrama político-administrativo con la creación de una nueva figura política: el prefecto, muy cercano al gobernador, con amplias responsabilidades y encargado de observar las acciones de los ayuntamientos. La disminución de poderío del ayuntamiento se vio reflejada en legislación posterior a la creación del prefecto, pues ya no señalaba las atribuciones de los ayuntamientos con respecto a la salubridad. Además de que muchas de las obligaciones que se establecieron en 1833 no se pusieron en práctica en 1850.

La instauración del prefecto se apuntó en la Ley Orgánica para el gobierno y administración interior del estado de Sonora de 1849, la cual estableció que en cada cabecera de distrito residiría un prefecto. El prefecto fue una importante figura política del siglo XIX mexicano. La sexta Ley Constitucional dispuso su creación a nivel nacional en 1836. En Sonora fue hasta 1847 por orden de la Ley Orgánica para el gobierno y administración interior del Estado de ese año. Misma que ordenó la formación de tres prefecturas (Ures, Hermosillo y Álamos). La prefectura de Ures comprendía los partidos de Horcasitas, San Ignacio, Arizpe,

⁷ AGES, FE, tomo 83, exp. 11, folio 051053.

⁸ Reglamento para el régimen interior de los pueblos, en Colección Fernando Pesqueira, Fondo: Documentos para la Historia de Sonora, Tomo IV, III Serie, pág. 318-329.

Oposura y los pueblos de Bacanora y Soyopa con los ranchos de su jurisdicción. La prefectura de Hermosillo estaba integrada por los partidos de Altar, Hermosillo y Salvación. Mientras que la de Álamos se formaba con el partido de Álamos, Sahuaripa y Baroyeca. Sin embargo, la situación cambió en 1849, año en el que se nombró un prefecto por cada cabecera de partido, de tal manera que además de las tres prefecturas ya mencionadas se agregaron Guaymas, Altar, San Ignacio, Arizpe, Moctezuma y Sahuaripa. (Aragón, 1997:21-33).

Éste quedaba sujeto al gobernador y tenía la responsabilidad de cuidar el orden y tranquilidad pública de su partido, publicar las leyes y decretos generales y circularlos en los pueblos de su partido por medio de los ayuntamientos y jueces de paz; aplicar multas, procurar la educación de los menores, fomentar la agricultura y todos los ramos de la industria, hacer que los ayuntamientos y jueces de paz cumplieran sus obligaciones y no excedieran sus facultades, de tal manera que, el prefecto era quien inspeccionaba y vigilaba la acción de los ayuntamientos y de los jueces de paz. (Aragón, 1997:33).

Por lo que a la llegada del cólera en 1850, los prefectos fueron los que desempeñaron importantes acciones como la remisión constante de comunicados al gobernador del estado, acerca de la situación epidemiológica de cada distrito, donde informaban la llegada o fin del cólera, el total de atacados y muertos, la adquisición de medicinas, los ingresos y egresos de las juntas de sanidad o las personas que apoyaban los hospitales de caridad. Los prefectos también debían visitar los lugares epidemiados, en un comunicado del 27 de febrero de 1851, el prefecto de Sahuaripa notificó al gobernador que *“a consecuencia de haber sido atacada esta villa de la asoladora enfermedad del cólera morbus, me vi precisado a emprender la visita de los pueblos que comprenden este partido”*. De su visita por el valle de Tacupeto informó que no contaban con personas que se dedicaran a la medicina y carecía de suministros, por lo que una gran cantidad de familias habían abandonado el lugar.⁹

Otra tarea de los prefectos era remitir al gobernador los comunicados que les enviaban los jueces de paz, como es el caso de una petición realizada por el juez de paz de Banamichi, en el que le pide autorización al prefecto de Arizpe para disponer de los *“fondos misionales”* que servirían para combatir la epidemia de cólera en Baviácora, Aconchi y las inmediaciones de Huepac.¹⁰ La petición fue aceptada por el gobernador del estado que les aprobó 100 pesos para su junta de sanidad *“con solo el destino de auxiliar a los pobres de absoluta necesidad del citado pueblo, que sean atacados de la epidemia del cólera morbus”*.¹¹ Los prefectos y jueces de paz, no sólo solicitaban recursos económicos al gobernador para enfrentar la epidemia, las más de las veces recurrían a la caridad pública, incluso los médicos no eran directamente contratados por el gobierno sino que eran filantrópicos, en su mayoría, extranjeros.¹²

⁹ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folios 51170 y 51171.

¹⁰ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folios 51148 y 51149.

¹¹ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51050.

¹² AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51178 y 51183.

3. Juntas de sanidad

En el tiempo del cólera, las ordenanzas municipales y los bandos de policía y buen gobierno reglamentaban, entre otras cosas, la sanidad. Las ordenanzas eran una serie de artículos acerca de las obligaciones de los ayuntamientos. Por ejemplo, las ordenanzas de 1852 de Álamos encargaron a una comisión la limpieza de las calles, mercados y plazas públicas, la desecación o curia de las aguas estancadas o insalubres. El aseo o revestimiento anual del exterior de las casas que lo necesitaran. Una segunda comisión cuidaría la limpieza de las aguas que consumía la población; prohibiría lavar ropa, lana, minerales, cueros y otras suciedades en los arroyos del lugar. Una quinta comisión debía vigilar que las reses que se mataban no estuvieran enfermas y que en los rastros no quedaran restos o inmundicias sin enterrar. (García, 2003:153).

Por su parte, los bandos de policía y buen gobierno eran artículos que buscaban el mejor orden del gobierno económico de los pueblos¹³ en los cuales se fijaba el comportamiento esperado de la población y las multas que se les aplicarían en caso de no cumplir con el reglamento. Los de la primera mitad del siglo XIX insistían en procurar la moral de los habitantes y la asistencia a actos religiosos. En el plano de la salubridad buscaban regular el cuidado del agua, la limpieza de las calles, regular la matanza de animales y la instauración de comercios insalubres o pestilentes. Establecieron que las carnicerías y panaderías debían conservarse limpias, así como los edificios públicos y casas particulares, además fijaban las multas que se cobrarían a quienes no cumplieran con los decretos. (Ramírez, 2009:25).

Tanto las ordenanzas municipales como los bandos de policía y buen gobierno regulaban la sanidad en tiempos normales, pero en épocas de emergencia sanitaria como lo era la llegada de una epidemia, la regulación de la sanidad recaía en la juntas de sanidad. Éstas eran organismos formados en momentos críticos, sobre todo durante epidemias. Su creación era ordenada por los prefectos. Las juntas colaboraban con trabajo y dinero para ayudar a las personas necesitadas y a los ayuntamientos. En teoría debían estar integradas por personas de reconocida solvencia moral y económica (se recomendaban el alcalde, el cura más antiguo, uno o dos facultativos, uno o dos regidores y uno o más vecinos, según el tamaño de la población). En los puertos eran dirigidas por un médico y demás personas nombradas por el ayuntamiento. Dependían de ésta última instancia en cuanto a los asuntos locales y del ministerio de gobernación en lo referente a la salud en general. Una vez pasado el problema, las juntas de sanidad, se desintegraban. (Félix, 2010:85-86).

Durante la epidemia de cólera de 1851, se creó una junta de sanidad en Hermosillo que se regía por una serie de “medidas económicas” dictadas por el presidente de la junta, en las cuales estableció la obligación de reunir fondos de la filantropía “de los ciudadanos acomodados”. Facultaba a los jueces de paz para multar con cinco pesos a aquellos que vendieran frutas verdes y con un peso a los que tuvieran sucio el frente o costado de su casa. Además solicitaba que en los hogares donde hubiera un enfermo de cólera se colocara en la

¹³ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sonora (AHCES), caja 5, legajo 11.

puerta una bandera que servía para informar a los médicos y pudieran darles auxilio a los dolientes.¹⁴

Según la junta de sanidad de Hermosillo, los médicos debían recorrer los barrios de su cargo todos los días por la mañana y tarde. Llevando consigo boletas con el sello del ayuntamiento para que recetaran en ellas y después pudieran ser surtidas en las boticas “contratándose antes con el boticario para que se les despache por cuenta del ayuntamiento quien le satisficiera semanalmente el total por cuenta de los fondos de caridad”. El artículo cuarto de la junta de sanidad señalaba que se nombraría una comisión de ciudadanos que, asociados con el regidor, alistarían algunos cuartos de la casa de moneda para que los enfermos de cólera recibieran ahí los auxilios necesarios. Una segunda comisión, comprendida de dos ciudadanos por barrio, calificaría a las personas que necesitarán auxilios de la caridad y les brindaría los apoyos precisos.¹⁵

Esta junta de sanidad de Hermosillo, registró en 1851, ingresos en dinero por un total de 2,178.74 pesos. Estas entradas se lograron conseguir con la recolección de donativos, la venta de sagú donado, la venta de harina donada y el auxilio de 250 pesos de gobierno del estado. Por su parte, los egresos en dinero ascendían a 735.02 pesos por la compra de medicinas y útiles para el hospital de caridad, los sueldos y gratificaciones para los empleados del hospital, los alimentos para los enfermos, las limosnas a los necesitados, los honorarios del tesorero y del recaudador, entre otras cosas.¹⁶

Los ingresos en especie que reportó la junta de sanidad eran donativos realizados por miembros de la sociedad hermosillense que obsequiaban a la junta arrobas de sagú, sarapes, varas de manta, trigo, maíz y harina. Estos mismos se vendían, se daban en limosna o se utilizaban como materiales para el hospital como los sarapes o la manta que se empleó para las sotanas de los enfermos y otros necesitados. Los donantes eran personas de prestigio en la ciudad e incluso algunos de ellos, murieron a causa del cólera, como Don Gabriel Ortiz que falleció cuatro meses después de haber donado a la junta de sanidad 10 arrobas de sagú y 97 sarapes, al igual que Don Bernardo Gabilondo que había donado 240 varas de manta.¹⁷

Pero no sólo en la ciudad de Hermosillo se creó una junta de sanidad, también se tienen registros de una junta en Moctezuma, una en Aconchi a cargo de Antonio Duron y otra en Ures, dirigida por Antonio Carrillo, Antonio Morales y Rafael Cota.¹⁸ Para Álamos, se tiene noticias hasta después de la epidemia de cólera, en 1852, cuando las ordenanzas municipales establecieron que cada año se formara una junta de sanidad que estaría compuesta del juez primero de paz, del cura, de uno o más facultativos, de dos o más regidos y de un par de vecinos. (García, 2003:154) El objetivo sería que si ocurriese alguna enfermedad o epidemia se tomaran las medidas convenientes para contener el mal y suministrar auxilios a los

¹⁴ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51216.

¹⁵ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51216.

¹⁶ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51126.

¹⁷ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51126. Microfilm de archivos parroquiales de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, libros de defunciones 682352, número de acta 1603 y 1617.

¹⁸ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folios 51151, 51154 y 51168.

necesitados. Los médicos tendrían la obligación de observar el progreso del mal, debían estar informados de los métodos curativos y de la mortalidad diaria. (García, 2003:154)

4. Fondos para hacerle frente al cólera

Al momento de la llegada del cólera a Sonora, la economía de la entidad se encontraba en una situación deplorable, pues además de registrarse, en 1851, la misma cantidad de ingresos y egresos, el estado tenía una deuda de 24 962 pesos. Los únicos ramos a los que el gobierno le destinaba un fondo especial para su sostenimiento eran para los gastos de guerra, especialmente para las campañas de apaches y seris; para la guardia nacional y para instrucción pública. Aunque está última se encontraba reducida solamente a la educación primaria *“pues la escases de fondos y otros recursos no han dado lugar a pensar sobre establecimientos de instrucción secundaria”*. Los padres que deseaban más educación para sus hijos debían enviarlos fuera del Estado. (Aguilar, 1851:15).

En el ramo de salubridad la falta de recursos impedía el pago de médicos, medicamentos y hospitales por lo que aún las enfermedades más graves eran asistidas por curanderos *“sin más principio natural, y la tradición de algunos composiciones de yerbas medicinales que abundan en el Estado y que dan felices resultados en su aplicación”*. (Aguilar, 1851:33) De manera que a la llegada del cólera a Sonora, los fondos recabados por el gobierno para cubrir las necesidades de los enfermos provenían, en mayor medida, de la caridad, aunque también se recurría a algunos fondos municipales y a lo que el gobierno del estado pudiera proporcionar. Comúnmente la sociedad sonoreNSE de altos recursos, donaban maíz o harina para que se vendiera a precios bajos y se utilizara el dinero en auxilio de las clases menesterosas. Las juntas de sanidad reunían sus fondos de la filantropía de los ciudadanos acomodados que también donaban productos en especie para su venta o para el uso en los hospitales. Las medicinas se conseguía de la caridad pública y los médicos no cobraban por sus servicios, aunque en ocasiones los prefectos de ciertos distritos sugerían al gobernador del estado alguna recompensa económica para los facultativos. De igual forma, lo hacía para apoyo a los enfermos y a las juntas de sanidad. El partido de Arizpe recurrió al uso de los fondos misionales, se le otorgaron 100 pesos para la junta de sanidad. Mientras que Aconchi solicitó 50 pesos 3 reales de los fondos municipales para auxiliar a los epidemiados, además el gobierno del estado les remitió auxilio de frazadas, mantas y medicinas a algunos de sus habitantes.¹⁹

En Hermosillo se gastaron 163 pesos 49 centésimos del fondo piadoso, en socorro de algunos hombres que cuidaron y custodiaron a los presos enfermos de cólera. La atención de los hospitales se cubrió con 423 pesos donados *“por los buenos ciudadanos de este pueblo”*. Y en mayo, mes con el mayor número de muertes en esa ciudad, el gobierno del estado les otorgó 200 pesos más para los hospitales.²⁰ Además, como ya se mencionó, la junta de sanidad de esa ciudad tuvo ingresos de 2,178.74 pesos en 1851.

¹⁹ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folios del 51148 al 51153.

²⁰ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folios 51130 y de 51215 al 51217.

Por su parte, en Moctezuma la prefectura obtuvo de la caridad pública alimentos y medicinas, sin embargo, no resultaron suficientes por ser “*bastante la general escases*”, por lo que recurrieron al auxilio del gobierno del estado. Éste les ordenó a las autoridades de Moctezuma cobrar una libranza contra el asentista de mezcales de ese partido por 200 pesos. Pero en 15 días no fue posible encontrar al asentista en la villa, por lo que el prefecto de Moctezuma, José Terán y Tato, se vio obligado a proporcionar los 200 pesos de su bolsa.²¹

En Ures, la ayuda comunitaria fue de gran ayuda, los comisionados de cada barrio, además de asistir prontamente a la población afligida, contribuyeron con recursos de sus propios bolsillos. Importantes personajes también socorrieron a la población de la capital como Juan Gándara, que dio 100 fanegas de maíz y algunas cargas de harina para que se vendiera a precio moderado y se diera como limosna a la parte infeliz. Para el hospital de caridad más de cuarenta ciudadanos aportaron de 1 a 300 pesos, entre ellos el presbítero de Hermosillo Ignacio Andrade, que meses después murió de cólera. En total se recaudaron 1 569 pesos para dicho hospital, además de algunos zarapes y mantas.²²

5. Servicios de salud

Los pocos hospitales que existieron antes de la llegada del cólera a Sonora, disponían de recursos insuficientes, regularmente se encontraban sobrepoblados, sucios y poco alumbrados. Se sostenían del erario del Estado pero era escaso y el gobierno constantemente suspendía el apoyo alegando carestía de recursos económicos y convulsiones políticas, por lo que sólo recomendaban que los ayuntamientos crearan nuevos arbitrios para el sostenimiento de los hospitales.²³ Por tal razón, cuando se presentó el cólera en la entidad, fue preciso crear hospitales de caridad, dos en la capital del estado, Ures y uno en Hermosillo.

Por su parte, los médicos también escasearon en Sonora a lo largo del siglo XIX. Antes de la epidemia de cólera en Sonora no había médicos estables, muchos de ellos no podían acreditar sus conocimientos por lo que no inspiraban confianza y la mayoría eran extranjeros. En casos de epidemia los enfermos recurrían a curanderos o “empíricos” que se abastecían de medicamentos en las tiendas de ropa y los aplicaban sin conocimientos. A esos personajes también se les llamaba “charlatanes” que según Foucault eran “maestros del arte” que distribuían remedios al azar comprometiendo la vida de muchas personas. Eran médicos improvisados o empíricos dignos representantes de la medicina salvaje (Foucault, 1983:99; Velasco 1985:50). Estos personajes eran un mal necesario en Sonora a consecuencia de la carencia de médicos acreditados. Con el avance de la ciencia médica, durante el siglo XIX, el gobierno buscó regular el ejercicio médico, uno de los puntos fue castigar al que cometiera algún acto que perjudicara la seriedad de las prácticas médicas, como ejercer sin licencia. De igual forma procuró que los médicos acreditados no se extralimitaran o abusaran de su condición recetando medicamentos con ingredientes desconocidos. A las parteras se les exigió contar con licencia para ejercer y se les recomendó llevar un curso donde pusieran en práctica sus conocimientos antes de acreditarse como tal. Los extranjeros que llegaban al país para

²¹ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folios 51178 a 51194.

²² AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folios 51156 a 51167.

²³ AGES, FE, tomo 87. Expediente 10. Auxilios para el Hospital de Álamos. Álamos, abril 25 de 1883.

ejercer como médicos tenían la obligación de probar su identidad y la autenticidad de sus documentos ante el Consejo Superior de Salubridad (Ramírez, 2009: 38-39).

Para la primera mitad del siglo XIX, únicamente conocemos la existencia de dos médicos en Arizpe, el primero es Juan Vivar y Balderrama que comenzó a ejercer en 1833 ante las noticias de la epidemia de cólera en el resto de México. En 1834 Anderson Seurrey solicitó ser examinado en la profesión médica para poder ejercerla. En la ciudad de Hermosillo residía el doctor Guillermo M. Keith. En esa localidad, durante la epidemia de cólera, la junta de sanidad ordenó la división de la ciudad en barrios que estarían a cargo de un médico. La lista fue la siguiente: para el barrio de la plaza "Don Eduardo"; para el centro y cerro "Sor Maciel"; para la Alameda y Sabanillas "Don Carlos" y "al otro inglés" se le asignó el "Pareansito" y el Carmen. (Alcocer, 2003:169) Como vemos en el documento no se presenta el nombre completo del encargado de cada barrio, incluso para uno de ellos no señalan siquiera el nombre de pila. En la mayoría de los casos se refieren como Don o Sor, lo cual nos hace suponer que las personas que se encargaban de la cura de los enfermos no eran médicos acreditados, sino personas de prestigio social.

También, durante el cólera, en Moctezuma trabajaron gratuitamente el doctor Amado Pirota y Agustín Masuri, en esa prefectura no se tuvo ningún contrato para que Masuri atendiera a los epidemiados de la villa de Moctezuma y otros pueblos "*él por un efecto de filantropía y centado (sic) por las autoridades municipales de esta villa se ha prestado con sus servicios y a excitación de las mismas autoridades es individuo de la junta de sanidad*".²⁴ Tanto Pirota como Masuri eran extranjeros, aunque desconocemos su nacionalidad. El prefecto de Moctezuma los recomendaba constantemente con el gobernador del estado, a quien le comunicaba los esfuerzos que realizaban, su dedicada filantropía y pedía compensaciones "*por lo menos con algún cariño por ser extranjeros*".²⁵

En Ures auxilió el médico Ángel Aldrete, a quién en febrero de 1851 se le pagaron 484 pesos 6 reales por medicinas que dio a los enfermos de cólera. Además Don Guadalupe Mercado y el extranjero Don Adriano Alegría "*sirvieron graciosamente como practicantes y encargados de los hospitales*".²⁶ En Guaymas ayudó el doctor José Whitte, médico norteamericano, además del Dr. Tomás W. Spencer nativo de esa ciudad. (Amante, 1981:364)

*La falta de médicos, sin embargo, no se ha extrañado mucho porque según la voz natural general, parece que esa cruel enfermedad se burla hasta de los esfuerzos de la medicina pues a la vez que los médicos no han podido levantar a muchas personas que se han puesto en sus manos, hay infinidad en la clase pobre que han logrado hasta hoy la vida con los (...) llamados remedios caseros como el sauz o mezquite machacado y dado a beber con sal.*²⁷

Este fenómeno es característico del siglo XIX mexicano, pues la medicina se encontraba en un proceso de transición entre tradición y modernidad, es decir se buscaba avanzar

²⁴ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51145.

²⁵ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51178.

²⁶ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folios 51156 y 51167.

²⁷ AGES, FE, tomo 83, exp. 14, folio 51215.

científicamente pero la falta de conocimientos producía que la sociedad siguiera recurriendo a prácticas ancestrales. Más aún en una epidemia como el cólera que era nueva en México, sobre todo en Sonora, y de la cual todavía no se conocía ni el remedio ni la causa. Por lo que los remedios y terapias recomendadas por los médicos, comúnmente no eran los adecuados para tratar la enfermedad pues se ignoraba que el problema principal era la deshidratación aguda. Usualmente se recomendaban remedios como láudano (que contenía alcohol), alcanfor, calomelano (con mercurio) o sangrías que debilitaban aún más la salud del enfermo. Asimismo indicaban abrigo extremo del enfermo y calentar adobe o ladrillos alrededor de la cama para forzar la sudoración en abundancia método que favorecía aún más la deshidratación (Medina Bustos y Ramírez Arroyo, s/d).²⁸

6. Conclusiones

La participación del estado y la sociedad, tal y como se expuso en el reglamento de 1833 expedido por Manuel E. y Arvizu, fue compartida. Sobre todo porque el gobierno sonorense de ese tiempo se encontraba en una etapa de inestabilidad por las guerras civiles, inexperiencia de los gobernantes y constantes cambios políticos. Por lo que en un momento crítico como lo fue la epidemia de cólera, la sociedad, más aún la de altos recursos, colaboró activamente con el gobierno atendiendo a un sentido de humanidad.

De igual forma, población extranjera contribuyó al auxilio de los sonorenses como es el caso de los médicos que se establecieron en algunas poblaciones para brindar sus servicios de manera filantrópica. Aún así, el cólera por ser una enfermedad nueva, de la que se desconocía su remedio y origen, el total de muertes fue muy alto. En importantes ciudades sonorenses como Álamos y Ures se registró una tasa bruta de mortalidad de 88 y 89x1000 habitantes respectivamente. Además la enfermedad se esparció, prácticamente por todos los rincones de Sonora, sin respetar tamaño o ubicación de las poblaciones, incluso condición social de los atacados.

Bibliografía

AGUILAR, José de (1851). *Memoria en que el gobierno del estado libre de Sonora, da cuenta de los ramos de su administración al congreso del mismo estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 de la constitución*. Ures: imprenta del gobierno del estado.

ALCOCER ARREDONDO, María Dina (2003). "Enfermedades y epidemias en la prefectura de Hermosillo 1850 a 1851". En: Quijada López, C.A. y Sámano Tirado, J. (coords.). *Apuntes históricos de la medicina en Sonora*. Hermosillo: Sociedad Sonorense de Historia/Gobierno del Estado de Sonora.

AMANTE, Ramón Angel y AMANTE, Julieta de (1981). "Historia de la medicina en el estado de Sonora. Salud Pública, siglo XIX (1830-1862) Hermosillo". *Memoria del VI Simposio de Historia y Antropología de Sonora*. Hermosillo: Universidad de Sonora.

ARAGÓN SALCIDO, María Inés (comp.) (1997). *Leyes orgánicas del poder ejecutivo del estado de Sonora 1847-1911*. Hermosillo: Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C.

FÉLIX ROSAS, Hiram (2010). *Cuando la muerte tuvo alas. La epidemia de fiebre amarilla en Hermosillo (1883-1885)*. Hermosillo: El Colegio de Sonora/Universidad de Sonora.

²⁸ AGES, FE, tomo 83, expediente 14, folio 51132.

FOUCAULT, Michel (1983). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. México: Editorial Siglo XXI.

GARCÍA, Leopoldo (2003). "Higiene y salubridad en las ordenanzas municipales y los informes de los prefectos de Sonora 1850-1857". En: Quijada López, C.A. y Sámano Tirado, J. (coords.). *Apuntes históricos de la medicina en Sonora*. Hermosillo: Sociedad Sonorense de Historia/Gobierno del Estado de Sonora.

MEDINA BUSTOS, Marcos y RAMÍREZ ARROYO, Viviana (s/d). "La epidemia de cólera de 1850-1851 en Sonora" ponencia presentada en el *Coloquio Nacional sobre cólera y población siglos XIX y XX*.

OLIVER, Lilia V. (1986). *Un verano mortal*. Guadalajara, Jalisco: Gobierno de Jalisco.

Ramírez Arroyo, Viviana (2009). "Gobierno y salud pública en Sonora: 1831-1891". Tesis de licenciatura. Universidad de Sonora.

VELASCO, José Francisco (1985). *Noticias estadísticas del Estado de Sonora (1850)*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

Artesanía latinoamericana: folklor y comercio

Silvana Navarro Hoyos
Universitat de Barcelona

1. Introducción

El sector artesanal latinoamericano tiene gran importancia en el desarrollo económico de los diferentes países, es una fuente de empleo directo e indirecto, aporta al desarrollo social, evita las migraciones a zonas urbanas, se convierte en una barrera contra la violencia y fomenta el empoderamiento de las mujeres. Dadas sus características en los últimos años ha cobrado gran importancia, desarrollándose proyectos que fomentan este sector tanto desde instituciones publicas como lo privadas. Así cada país ha desarrollado políticas dirigidas a atender las diferentes cadenas productivas artesanales. Se da especial prioridad a la comercialización, con el propósito de revitalizar el sector abriendo posibilidades de mejoras en las condiciones de vida a los artesanos productores.

Un ejemplo del potencial artesanal lo encontramos en Colombia donde genera una gran demanda de mano de obra, que ubica a la artesanía con una participación del 15% en la ocupación en el sector manufacturero y unas 350.000 personas de las cuales un 70% son de dedicación exclusiva; esta dinámica favorece las políticas de empleo nacionales, permitiendo mantener la ocupación y además generar nuevos puestos de trabajo. Las zonas indígenas son importantes productoras de artesanías, pero dada la baja densidad de su población, su dispersión por el territorio nacional y las dificultades de comunicación con selvas, sierras y sabanas, no alcanzan a marcar importantes porcentajes en los indicadores y encuestas. No obstante, la producción artesanal indígena es importante, porque es quizá la única a través de la cual estas comunidades generan valor con destino al intercambio.

Las oportunidades de crecimiento del sector son evidentes en el crecimiento de las cifras de venta, tanto a nivel interno de los países como en la comercialización al exterior, sin embargo, también aumentan los riesgos de caer en la práctica de producción de objetos artesanales en forma masiva, con una pérdida paulatina de las tradiciones culturales. Los elementos diferenciadores de los productos artesanales latinoamericanos, representan un potencial promotor de las economías regionales y de nivel nacional, por lo que se hace necesaria la generación de políticas de mediano y largo plazo que conviertan las ventajas comparativas del sector en ventajas competitivas, implementadas mediante estrategias que fortalezcan al sector integrando los eslabones de la cadena productiva que lo conforman y otros sectores productivos. Para el desarrollo de estas estrategias es indispensable la colaboración entre el gobierno, las empresas privadas y las comunidades productoras.

El mercado de las artesanías latinoamericanas es bastante amplio, sin embargo hay que aclarar que la mayor parte de las exportaciones son impulsadas gracias a acuerdos

comerciales, en donde los productos artesanales tienen preferencias arancelarias. También es importante la comercialización mediante empresas de comercio justo en regiones como estados unidos y Europa y la participación en ferias de carácter nacional como internacional. La diferenciación, se constituye en el factor más influyente en el impulso de compra de los artículos artesanales y es medido en función de su poca disponibilidad o la concepción de que son únicos, llamados por eso “artículos hard-to-find”. La mayor parte de los objetos provenientes del mercado artesanal utilizan la creatividad como medio de desarrollo y forman parte de la expresión natural de la necesidad y el deseo del hombre de mostrarse como ser individual.

El hecho de que un artículo sea hecho a mano, constituye un incentivo para los consumidores únicamente si satisface sus exigencias en cuanto a calidad y precio, especialmente si se tiene en cuenta que la mayoría de los consumidores basan su argumento de compra en obtener un buen valor por su dinero. En caso contrario, será más probable que se incline por los artículos producidos en serie, que le ofrecen la calidad de la producción hecha con máquina, precios reducidos y un diseño que parece hecho a mano. El sector artesano latinoamericano fija su estrategia comercial para el mercado externo en función de las virtudes estructurales del producto, es decir, de factores determinados por la agregación de valor cultural tanto como la funcionalidad y de igual manera en el aspecto económico, relativo especialmente a precios. En todos los componentes encuentra gran competencia. Vemos la importancia que tiene el sector artesanal tanto en la economía como en el mercado laboral latinoamericano, convirtiéndose en uno de los renglones base del desarrollo nacional con gran importancia en lo social, económico y cultural.

2. El producto folklórico y la artesanía

La artesanía se crea gracias a la comercialización, es parte del proceso en el cual un objeto tradicional se llena de herramientas para su transformación y adaptación; al mismo tiempo tanto el producto como la cadena productiva y el oficio se transforman para adaptarse al mercado, se trata de un camino de doble vía con retroalimentación donde el folklorismo es protagonista.

El folklorismo basa su razón de ser en la existencia de algunos “productos” que son considerados “tradicionales”, sin embargo estos productos no son siempre, desde el punto de vista morfológico, idénticos al producto estrictamente tradicional. Esto se debe a que el folklorismo, implica la adopción de elementos ajenos a la tradición que provienen del nuevo grupo receptor. El producto artesanal se encuentra en continuo cambio, nutriéndose de las vivencias del artesano y de los requerimientos del mercado en el cual se comercializan. De esta forma primero tomamos conciencia de elementos culturales de un grupo concreto (folklore), y formamos un imaginario de las características que se consideran propias de ese folklore. Ese marco imaginario creado constituye la referencia para toda creación folklórica (identificación y fijación) y posteriormente estas manifestaciones se solidifican; para ello en la actualidad se utilizan un sinnúmero de recursos para “congelar” cualquier manifestación

presididos por elementos comerciales y de distribución masiva. Así surge la “nueva tradición” o el producto resultante de este choque que es nuevamente difundida, en un ciclo sin fin y que lleva al continuo cambio, retroalimentación y construcción del producto folklórico.

Es difícil llegar a una definición clara de lo que es un producto folklórico; existen muchos criterios como antigüedad, tradición, o ser reflejo y seña de identidad de una comunidad, entre otros. De esta forma, es tan válido un producto artesanal tradicional que conserva formas y usos ancestrales, como las nuevas creaciones del artesano fruto de su interacción con el entorno, con nuevos mercados y nuevos usuarios.

Podemos concebir la artesanía desde tres dimensiones: primero, el artesano: como creador y constructor de cultura. Segundo, la actividad artesanal: como proceso en el que se aplican técnicas y prácticas artesanales tradicionales y contemporáneas y como proceso productivo que provee medios de vida al artesano. Y tercero, el producto artesanía: expresión de identidad y de la cultura autóctona nacional, regional y local. En este punto hay que aclarar que al hablar del producto artesanía, esta implícito su comercialización y su apertura a mercados, y por lo tanto esta influenciado por un consumidor, es quien al final hace que el objeto cotidiano devenga en artesanía.

Al hablar del sector artesanal estos tres componentes no pueden separarse, están interrelacionados unos con otros y son la fuente de valor como producto folklórico. La definición del sector artesano es un tema complejo ya que no existe un criterio unificado sobre qué tipo de actividades económicas pueden considerarse como artesanas. El concepto de artesanía ha evolucionado de forma diversa a lo largo de la historia y ha adoptado diferentes definiciones. En la actualidad, su definición sigue siendo heterogénea pudiendo ser analizada desde diferentes perspectivas. A nivel internacional, la UNESCO define la artesanía de la siguiente manera:

“Los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente mas importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente” (UNESCO, 1997).

Esta definición, es bastante amplia, no define categorías artesanales hace énfasis en la preponderancia del trabajo hecho a mano y los diferentes usos que puede llegar a tener un producto, sin hacer énfasis en el legado “tradicional”, lo cual permite entrever la característica de transformación y adaptación que tiene el producto artesanal, pero sin comprometerse en ninguna afirmación. De acuerdo a esta definición todo producto elaborado en su mayor parte a mano puede ser considerado un producto artesanal. En Latinoamérica los oficios artesanales

constituyen ramas de especialización dentro de cuya estructura funcional se objetualiza una rama del saber transformador de un determinado género de recursos materiales (materias primas), mediante la aplicación de unos procedimientos e instrumentos específicos que permiten la obtención de unos bienes.

La artesanía latinoamericana es una expresión material de la cultura de un país donde lo indígena, lo africano y lo europeo, se han mezclado y fundido sin tener una clara división de donde empiezan o terminan. De esta forma cada producto aunque conserve rasgos particulares de la comunidad productora ha sido influenciado bien sea en sus técnicas, materiales, usos o significados, por otras expresiones culturales tanto de carácter nacional como internacional.

Podemos decir que la artesanía parte de los productos “tradicionales” (lo que puede incluir técnicas, materiales, morfologías, usos o significados), pero que adopta elementos ajenos a la tradición provenientes de grupos externos al productor como una evolución propia de la identidad de individuos y colectivos inmersos en un mundo globalizado. Concluyendo, se puede entender por artesanía, la producción de objetos materiales locales que se introducen dentro dinámicas de mercado de compra venta, donde prevalece la producción manual y el uso de materias primas naturales, caracterizándose por el uso de técnicas transmitidas por tradición y por formas de creación que incluye elementos artísticos, estéticos, culturales, morfológicos, de uso y significado a las que esta expuesto el artesano productor, bien sea por tradición o evolución, que pueden llegar a ser consideradas una expresión de identidad y de cultura autóctona nacional y que es influenciada tanto por el desarrollo histórico, geográfico y marco sociocultural donde se producen, como, por elementos ajenos a la tradición provenientes de grupos externos al productor.

Las artesanías evidencian el proceso de construcción social del patrimonio como proceso productivo y tecnológico asociado a las prácticas de la vida cotidiana. La UNESCO reconoce a las artesanías como una de las formas que asume la cultura tradicional y popular para representar el conjunto de creación de una comunidad cultural. Reconoce además que se fundan en la tradición y son expresión de su identidad cultural y social (recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, París, 15 de noviembre de 1989, 25° Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Las políticas gubernamentales en torno a la artesanía en los países latinoamericanos, presentan dos caras fundamentales; la primera de fomento económico la segunda, donde la artesanía es entendida como patrimonio cultural de la nación. De acuerdo a lo estudiado es indudable que el mayor apoyo que recibe este sector descende de su valor para la economía nacional.

Sin embargo uno de los obstáculos mas frecuentes que atentan contra la eficacia de los programas, especialmente en el caso de las acciones proyectadas para las comunidades artesanales aisladas, reside en la fragmentación de las políticas publicas, que por lo general se encuentran desconectadas o son aplicadas de forma irracional. Pese al fomento por parte de

entidades gubernamentales, privadas y leyes en lo referente al contexto artesanal, las comunidades artesanales y en especial los artesanos indígenas se encuentran segregados y mayoritariamente con altos índices de pobreza. Los artesanos siguen sin tener representación ante el gobierno, excluyéndose en muchos casos del proceso de participación y además tienen grandes dificultades de acceso al capital. Toda esta problemática hace que sus posibilidades de desarrollo sean limitadas. La resolución de esta dinámica se dará con la mejora de procesos de implementación, concertación y co-decisión que mejoren la participación de los artesanos en pro del mejoramiento de los niveles de vida de este colectivo y el resguardo cultural de su producción material. Es importante que los procesos empiecen a ser liderados por las propias comunidades, a fin de tener resultados de beneficio a corto tiempo.

3. Del objeto tradicional a la artesanía: el comercio como motor de cambio

Contemplar al desarrollo en términos de la expansión de libertades sustantivas, permite dirigir la atención hacia los fines que hacen importante el desarrollo, en lugar de mirar sólo hacia algunos de esos medios que, junto con otros, juegan un papel destacado en el proceso (Sen, 2000: 14 y 20). No se puede hablar de desarrollo sólo en términos económicos (como ya hemos visto, es el valor económico de la artesanía el que mayor impulso tiene por parte del gobierno), aunque es evidente la importancia del valor de cambio del producto artesanal y del beneficio obtenido por los artesanos en pro de la mejora de sus condiciones de vida, el concepto de desarrollo artesanal incluye también el de “capital humano” en donde el desarrollo de las cualidades humanas y la conservación de los elementos culturales de la artesanía serán el motor del crecimiento.

La artesanía tiene un gran potencial como recurso para el empleo y, debidamente organizada la producción, además de solucionar problemas sociales y económicos, puede entrar a competir en mercados más amplios generando a su vez un aumento del ingreso nacional. La artesanía además al nacer en el seno de las culturas, ha sido fuente de soluciones para muchos grupos y comunidades, como un medio importante para generar y orientar una fuerza social vital. Es necesario pensar en cómo fortalecer las instituciones, ya que es a partir de ellas que se realiza la promoción artesanal a un nivel de “industria artesana”, conectar al artesano con los proyectos, el gobierno, las políticas etc. (interconectar); para esto es necesario pensar en estructuras no sólo socioeconómicas sino culturales.

Es vital considerar que es a partir del núcleo social y del fortalecimiento cultural regional que se puede lograr una verdadera promoción de la artesanía y que en este proceso es clave la educación tanto formal en torno a la producción artesanal, como no formal en torno al patrimonio que representa la artesanía. Según Carlos Mordo, antropólogo argentino, Secretario General para el Cono Sur de la Comunidad Iberoamericana de la Artesanía, “las industrias culturales constituyen hoy uno de los sectores más importantes en los países de Iberoamérica, donde la artesanía representa como pocas otras manifestaciones la diversidad cultural y la riqueza creativa de nuestros pueblos”, siendo no sólo un importante componente identitario y un factor de desarrollo social, sino también de desarrollo económico. Así pues, al

hablar de desarrollo artesanal, debemos hablar de la calidad de vida del artesano y no sólo desde lo que puede lograr, sino de las oportunidades que da su entorno para lograr bienestar. El desarrollo artesanal, implica un trabajo conjunto entre comunidad artesanal, gobierno y empresas.

Cuando hablamos de un producto artesanal, ya estamos introduciendo la producción material tradicional en el mundo del comercio y la globalización. El comercio, promueve la producción de artesanías, y gracias a él, existen peticiones por parte de un consumidor para realizar cambios en los objetos (demanda de mercados). Sin embargo la artesanía se convierte en una estrategia económica para el mejoramiento de condiciones de vida de sectores menos favorecidos, que en el caso de Latinoamérica asciende a veinticinco millones de artesanos (Rucker, 2009).

El mundo globalizado en el cual estamos inmersos y la aceleración de los intercambios de bienes y servicios de todo tipo a escala mundial, facilitan la comunicación y la manifestación de múltiples expresiones culturales, pero al mismo tiempo, comprende dinámicas altamente homogenizadoras. La promoción de elementos culturales similares y uniformadores, promovidos por las grandes industrias y medios de comunicación (suscitados por factores económicos, comerciales y de marketing), es ya una realidad en la mayoría de los países y constituye un obstáculo a la difusión y proyección de las variadas culturas iberoamericanas, en detrimento de la diversidad cultural regional. De acuerdo a la Declaración de Santo Domingo, “La diversidad cultural iberoamericana y el comercio internacional de bienes y servicios culturales” correspondiente a la VI Conferencia Iberoamericana de Cultura, OEI 2002: *“la diversidad cultural, además de ser reconocida y valorada, debe poder expresarse en todos los ámbitos en condiciones de igualdad, libertad, y dignidad. Los derechos culturales, la igualdad de oportunidades y las políticas de inclusión están inevitablemente vinculados al fortalecimiento de la diversidad cultural”*.

La artesanía se ha introducido dentro de la dinámica de mercados con una marcada utilización libre e indiscriminada de elementos culturales como materiales, técnicas tradicionales, iconografía, uso y significado entre otros; vemos como la producción seriada y descontextualizada de copias de artefactos y objetos producidos por las poblaciones artesanales, ya alejados de sus referencias culturales originarias todo para dar satisfacción al mercado de las masas, y ahora con gran auge introducidas en el mercado de la moda. La producción tradicional de artesanías de Latinoamérica debe competir con aquellos elaborados masivamente en oriente, es así como se enfrentan a otros con producciones más eficientes y de acuerdo a las demandas del mercado. Esto genera una competencia desigual en los precios del mercado y disminuye el valor que el producto artesanal representa cultural, social y económicamente. Así vemos una doble problemática, una en la cual la transferencia tecnológica y la innovación es apropiada de forma positiva por las comunidades artesanales (propiciando la dinamización cultural), y otra en la cual la producción artesanal tradicional ve afectados sus medios de producción. En todo caso, los artesanos no cuentan con organizaciones eficientes, que logren poner en valor su labor productiva.

La artesanía indígena ocupa un espacio importante en la producción artesanal latinoamericana; Las sociedades indígenas se enfrentan continuamente a la transformación de los valores tradicionales y de cosmovisión como resultado de “políticas etnocidas” y la introducción de nuevas lecturas, procedentes de sociedades externas, en los cuales el arte se ha ido desdibujando cuanto más se ingresa en el mundo de los objetos de consumo. Todo ello entendido como la destrucción de la cultura de un pueblo, se ven a "los otros" relativamente malos y cree que puede "mejorarlos" al transformarlos de manera que se parezcan al modelo propio (Clastres, Pierre, 1981). Las políticas etnocidas están en contra del respeto por el otro y la diversidad cultural. La producción artesanal indígena intenta integrarse y participar del mundo moderno sin perder su esencia, pero lo hace en medio de una contemporaneidad que muchas veces la obliga a olvidar su pasado. El artesano se ve abrumado por los mensajes mediáticos, consume y apropia información que se ve reflejada finalmente en sus productos. A manera de ejemplo podemos ver en el siguiente cuadro, el caso de la comunidad indígena Wayúu, etnia colombo–venezolana, donde observamos como los diseños tradicionales de las mochilas presentan grandes transformaciones.

IMAGEN, MOCHILA TRADICIONAL WAYÚU

Mochila tradicional de la comunidad Wayúu, La Guajira, Colombia, El diseño de “kannas” representa la casta de la familia de la artesana

IMAGEN , MOCHILA WAYÚU

Mochila elaborada por la comunidad indígena Wayúu donde se ve la introducción de elementos externos.

Tabla 1. Mochilas de la comunidad Wayúu, La Guajira, Colombia.

Se ven dos vertientes claras: una que apunta a un “*conservacionismo de la cultura*”, que lleva a una situación más bien utópica y que intenta mantener intacto el producto artesanal, que éste sólo sea utilizado en su contexto y función original apartándolo de la comercialización externa. Por otro lado tenemos la situación en la cual la artesanía se “*apropia de elementos externos*” y los traduce en rasgos propios de su cultura, aquí, la artesanía como elemento material de una cultura se ve tan abierta al cambio como esta.

Sin duda, es la artesanía, una de las formas que tiene una comunidad para mantener su identidad étnica y al mismo tiempo un elemento que propicia su transformación. El dinamismo del día a día, al que se enfrentan las comunidades artesanales hace que poco a poco la cultura se transforme y la artesanía al ser producto de una cultura, se transforma con ella. En esta situación surge la pregunta, ¿Cuáles son las consecuencias sociales, culturales y económicas del proceso de transformación y adaptación, tanto del producto como de la producción al interior de una comunidad artesanal? En todos los casos se denota la aparición de un discurso homogenizador, en donde elementos como la competitividad de precios, uniformidad por tendencias y consumo masivo, llevan a la artesanía y al artesano a integrarse

en una “Sociedad global” con consecuencias en su desarrollo cultural. Lo anterior nos lleva a reflexionar sobre cuales son los niveles de intervención que se deben realizar en los productos artesanales, intentando mantener una balanza entre conservación cultural e introducción en la dinámica de mercado.

El arte, la religión y la cosmovisión conforman un pilar que da a la cultura su dimensión simbólica. La cultura es un apretado tejido de relaciones, en el cual las artesanías abren una ventana para comprender y visualizar la conexión integral entre lo natural, lo social y lo simbólico del grupo social que las produce. Como elemento básico la artesanía se inscribe en la economía de un grupo social, en donde se producen objetos para el consumo familiar con materiales y herramientas que se obtienen directamente en la unidad domestica y que tiene como fin suplir necesidades de la vida cotidiana. Una vez cubiertas las necesidades de la unidad domestica, la artesanía se convierte en objeto de trueque en el seno de la comunidad a la cual pertenece el artesano y finalmente, aparece la producción mercantil, que da impulso al comercio de productos por cambio monetario o su equivalente. De esta forma vemos un pequeño recuento de cómo la artesanía pasa a formar parte del comercio.

El sello “hecho a mano” característico de la producción artesanal se contrapone a la producción seriada propia de la industria y agrega un valor cultural al producto introduciéndolos dentro de la cultura popular. La artesanía se convierte en un símbolo, en manifestaciones culturales propias frente a modelos extranjeros. El desarrollo industrial desigual, ha dado lugar a la coexistencia del producto industrializado y seriado con los producidos en la economía de autoconsumo. De esta forma en los mercados populares de Latinoamérica podemos ver como conviven al mismo tiempo elementos artesanales e industriales desarrollados para resolver las mismas necesidades, los productos artesanales seguirán siendo consumidos por las sociedades rurales, mientras estos conserven un precio inferior a los fabriles.

El artesano ha visto como crecen sus necesidades económicas sin que obtenga los ingresos suficientes para resolver sus necesidades familiares. Así, el artesano busca producir más o ganar más introduciendo cambios en, las materias primas, formas de producción, diseño, forma y uso original de sus artesanías.

Lejos de desaparecer, la actividad artesanal, se adapta a las condiciones que impone el mercado actual. La artesanía experimenta cambios de acuerdo a la sociedad que la produce. Vemos dos vertientes fundamentales, la primera dirigida a la obtención de ingresos y la otra con un carácter de creación y materialidad cultural. Estos dos elementos se mezclan e interactúan y en la actualidad se puede decir que uno no puede vivir sin el otro. Así vemos que el artesano desarrolla los conocimientos y técnicas heredadas de generación en generación, adaptándose a las condiciones y necesidades de la sociedad de donde el artesano se nutre y convive.

En la actualidad la producción artesanal se convierte en una de las fuentes de empleo en Latinoamérica, tiene incidencia en el PIB, es parte de programas de fomento y desarrollo y ha sido indiscutiblemente introducida al mercado. La participación de los productos en el mercado varía de acuerdo a la personalización del producto, así a mayor personalización (producto único) menor producción, menor cobertura del mercado y sistema de producción más artesanal; y a mayor mercado, mayor producción e introducción de sistemas de fabricación más flexibles.

La producción artesanal se caracteriza por conservar una serie de valores (Bustos Flores 2009: 40). Primero, volumen de producción muy pequeño y un mercado reducido centrado en un nicho que habitualmente tiene mayor poder adquisitivo. Segundo, fuerza laboral altamente cualificada y polivalente en las tareas relacionadas con la fabricación, incluido el diseño de los productos. Tercero, flexibilidad para realizar distintas tareas, cuando son necesarias, debido al empleo de herramientas y máquinas de uso general con un ritmo pausado en la ejecución de las operaciones. Cuarto, productos de alto valor agregado y precio elevado. Quinto, fabricación de productos con partes intercambiables, cuando no son productos únicos. Sexto, la producción coordinada por un propietario que mantiene el control de la empresa. Séptimo, fto contacto con los clientes. Finalmente, el valor del producto tiende a mantenerse a lo largo del tiempo. Los productos autóctonos de cada país deben ser fuente de calidad de vida para sus productores y deben ser mostrados al mundo. Cuando la artesanía se abre al mundo, esta comunica y no sólo desde el objeto o la comunidad productora, sino desde la promoción de los comercializadores y apoyo de entidades asociadas.

4. Conclusiones

En muchas comunidades artesanales las formas de consumo¹ y la manera de integrar producción y consumo a la vida cotidiana, generan “estilos” culturalmente distintivos. En un caso exitoso de producción artesanal auto-gestionada, la reproducción social distintiva es incluso posible bajo circunstancias de industrialización y mercantilización de la producción artesanal, siempre y cuando la comunidad logre integrar estas nuevas formas de producción en sus redes sociales locales preexistentes.

La población artesana es capaz de reorganizar sus instituciones para apropiarse a través de ellas de la plusvalía generada por la comercialización externa de sus productos. Las relaciones de clase vigentes al interior de la comunidad, se ven vigorizadas por el proceso de mercantilización de la producción, no obstante, permanecen sujetas a un control colectivo.

La comercialización de productos artísticos y artesanales en muchas comunidades latinoamericanas, si bien ha logrado que los productores continúen trabajando en su arte y

1. Entendido como la adquisición de bienes y servicios, momento en el cual el bien o servicio produce alguna utilidad al sujeto.

manteniendo a sus familias, también ha provocado la pérdida de habilidades, destrezas y patrones estéticos propios y ha fomentado la depredación de los recursos naturales con las modas que impone y la escala de producción que exige, como en la necesidad de producir mayores cantidades de materia prima con las consecuencias que esto puede traer para el medio ambiente, factor de vital importancia que debe ser tenido en cuenta a la hora de desarrollar propuestas de intervención autosostenible.

En la medida en que la cultura propia de las sociedades artesanales puedan seguir reproduciendo sus hábitos de vida y puedan tener control de sus decisiones internas, es posible que la capa de especialistas que crean los objetos que su sociedad considera necesarios y estéticamente aceptables y deseables de acuerdo con tradiciones propias, pueda continuar con su trabajo diestro y hábil, desarrollando su oficio para sus consumidores habituales (mercado local). Sin embargo, cuando el círculo de consumidores haya sido ampliado a un mercado anónimo donde el control de la producción y la distribución de los productos han quedado fuera de la sociedad local, puede darse una decisión interna de proteger el patrimonio formado por sus patrones estéticos y habilidades; y negociar mejores condiciones para producir, o bien introducir nuevos patrones, apropiando elementos externos. La producción artesanal dirigida al mercado amplio, si quiere respetar sus modos y patrones para producir, va a requerir cada vez más formar a sus propios cuadros administrativos, así como la organización interna de la comunidad para evitar intromisiones no deseables, es decir que sea la propia comunidad la que coordine sus procesos no sólo de producción sino de administración, comercialización y promoción.

Los cambios afrontados al interior de una comunidad artesanal, responden a la necesidad de afrontar los retos de la nueva economía con la creación de nuevos recursos. Así se crea una conexión, basada en la potenciación de flujos de consumidores exteriores. Con el consecuente cambio de la producción local a artesanía, surge también la especialización del trabajo, artesanos, maestros artesanos, productores de materia prima, comercializadores son algunas de las nuevas designaciones que implican al mismo tiempo una transformación social al interior de la comunidad.

Del mismo modo, el aumento de la producción conlleva necesariamente a pensar en las repercusiones que puede tener para el medio ambiente, tanto en la obtención de materia prima, como los procesos de producción. Es indudable que el aumento de la producción lleve a la transformación del medio ambiente. Es necesario, por tanto, no solo la conservación del medio ambiente, sino la formulación de proyectos de renovación forestal, tratamiento de desechos y aguas residuales.

En cuanto a los cambios culturales, vemos que el producto artesanal cambia y se adapta. Algunos "elementos culturales", generalmente recuperados del pasado, pasan a formar parte del patrimonio cultural en el contexto de la creación de un producto para un nuevo mercado; y al mismo tiempo este "nuevo producto" empieza a formar parte del imaginario de identidad de la misma comunidad.

Los cambios en el sistema económico y la aparición de nuevos productos más susceptibles de la comercialización al exterior de su propia cultura, están en la base de los procesos de patrimonialización. Así lo que anteriormente sólo era un oficio desempeñado por un pequeño grupo, objetos de uso cotidiano, ahora se convierten en patrimonio cultural de la comunidad, de la región e incluso indispensables en la definición de pertenencia a un país. Como resultado de esto los procesos de patrimonialización redefinen la cultura produciendo representaciones que buscan conceptualizar lo “original” y lo “auténtico”; el desarrollo de estos procesos permite la transformación de un objeto cotidiano a un producto artesanal comercializable y aceptado ampliamente por mercados externos al de sus productores. Así, un producto artesanal con los procesos de patrimonialización es exhibido como representante de una cultura original.

Para que la producción artesanal repercuta de manera directa en el mejoramiento de la calidad de vida del artesano, dignifique y preserve lo propio, es importante coordinar políticas y acciones institucionales relacionadas con la valoración del artesano en cuanto portador y protagonista de la existencia de esta modalidad patrimonial. Ello implica que la preservación de la autenticidad de su producción no se opone al fomento de la creatividad, mediante capacitación y adecuación de sus talleres y equipos de trabajo.

Con el fin de dar continuidad y sostenibilidad al trabajo de los artesanos es importante prever acciones orientadas a un adecuado acceso a las materias primas y recursos naturales. Además de definir programas permanentes de recuperación de la memoria y el saber de cada tradición artesanal local, se deben definir acciones orientadas a la promoción de las artesanías resaltando su origen y calidad. La búsqueda de alternativas de desarrollo económico no tiene porqué repercutir sacrificando calidad por cantidad, ya que se podría dañar la imagen artesanal de una localidad, además de otras consecuencias socialmente negativas antes señaladas.

El desarrollo de estudios sistemáticos sobre los objetos y los productores, investigaciones tanto de tipo etnográfico como de diseño, que realicen una memoria de los oficios, procesos característicos de los talleres, usos de las artesanías, tipos de compradores, directorios de artesanos, y demás relatos en torno al producto artesanal, conduce a la recuperación de una valiosa información sobre dinámicas de las culturas locales y permite apreciar su inserción en contextos más amplios.

El fomento del patrimonio vivo con catálogos, exhibiciones, ferias, museos y tradiciones populares, no sólo desencadena el interés de los jóvenes por el oficio, dándole continuidad, sino que puede llegar a generar procesos de turismo cultural. Finalmente, no debe olvidarse que tratándose de una manifestación viva del patrimonio cultural, lo más importante son los artesanos y que serían ellos los más indicados para asumir responsabilidades en cualquier labor de rescate, preservación y difusión de su oficio y sus obras. (Bolívar 2004)

Dejo abiertos otros interrogantes que pueden ser tratados en el futuro o ser parte de nuevas investigaciones, entre ellos, cómo se puede ver afectado el desarrollo económico, social y sustentable de una región con el aumento de la comercialización artesanal, o, hasta que punto un producto artesanal puede llegar a transformarse en un producto seriado, con la introducción de cambios en la cadena productiva e innovación del producto; cuales son los niveles de intervención que se pueden realizar en un producto artesanal y que cambios positivos o negativos se pueden llegar a tener tanto en la comunidad productora como al interior de los mercados a los cuales se dirige la artesanía.

Bibliografía

- BOLÍVAR, Edgar (2004). "la artesanía: patrimonio vivo de nuestras culturas". En: *Cátedra UNESCO Gestión Integral del Patrimonio -Elaboración y gestión de planes de manejo para paisajes culturales, estudio de caso Paisaje Cultural Cafetero-. Manizales*. Colombia: Ed. Universidad Nacional de Colombia.
- JULIANO, María Dolores (1986). *Cultura Popular*. Barcelona: Ed. Grupo A.
- MARTÍ, Josep (1996). *El Folklorismo, Uso y abuso de la tradición*. Barcelona: Ed. Ronsel S.L.
- OEI, Organización de Estados Iberoamericanos (2002). "Declaración de Santo Domingo, La diversidad cultural iberoamericana y el comercio internacional de bienes y servicios culturales." En: *VI Conferencia Iberoamericana de Cultura. Santo Domingo*.
- RUCKER, Ursula Elisabet (2009). "las artesanías tradicionales y su incidencia en el desarrollo económico y social". En: *5° Congreso Internacional Cultura y Desarrollo*. La Habana.
- SEN, Amartya (2000). "El desarrollo como libertad". *Gaceta Ecológica*, 55, pp. 14-20.
- TUROK, Marta (1988). *Como acercarse a la artesanía*. México: Editorial Plaza y Janés.
- UNESCO (1997). "La artesanía y el mercado internacional: Comercio y codificación aduanera". *Informe final*. Manila: Ed. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI).

Breve historia de la propiedad colectiva hispanoamericana: el ejido mexicano y los montes vecinales en Man común de Galicia

María Novoa Portela

Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco

1. Introducción

En el siglo XVIII se consagra la propiedad privada individual como la única forma racional de apropiación y, en relación inversa, se va excluyendo a la forma colectiva de posesión de cualquier comportamiento económico racional; este pensamiento se fue imponiendo a medida que se fortalecía un proceso de acumulación originaria de capital en Europa, y se iba avanzando en la consolidación de las relaciones sociales de producción capitalistas. Sin embargo tres siglos después las formas colectivas de apropiación permanecen y siguen siendo un mecanismo de estabilidad social y una alternativa a la explotación racional de los recursos naturales, posiblemente porque la propiedad privada o estatal tampoco ha demostrado su total eficiencia en el terreno.

El recorrido histórico que haremos por dos instituciones colectivistas muy distantes geográfica e históricamente entre sí: el ejido mexicano y los montes vecinales en Man común gallegos, son formas que van más allá de lo mercantil, porque en el momento que se hereda, en forma comunitaria, una propiedad no sólo se transmite una forma de posesión sino que con ella se hereda una cultura, una forma de organización económica, política y social, y una identidad que mantiene la unidad de los pueblos, aquí reside uno de los instrumentos importantes de eliminación de conflictividad social con la que este tipo de propiedad contribuye al bienestar social.

2. El ejido mexicano

Las tierras ejidales, hasta las reformas hechas al artículo 27 constitucional en 1992, eran inalienables, imprescriptibles e inembargables, estas características se desvanecieron producto del nuevo ímpetu que toma el pensamiento liberal a partir del neoliberalismo, pero a pesar de ellas no se rompió con la estructura democrática que siguen manteniendo hasta hoy en día. El ejido está constituido por tres órganos fundamentales: La Asamblea, en la que participan todos los ejidatarios en una suerte de democracia directa; el Comisariado Ejidal, formado por un presidente, un secretario y un tesorero, encargado de ejecutar las decisiones de la Asamblea y de administrar los bienes ejidales; y el Consejo de Vigilancia, integrado por un presidente y dos secretarios, debe auditar la actuación del Comisariado.

3. Orígenes de la propiedad colectiva en México

En el México antiguo existían diferentes tipos de distribución de la tierra, todos ellos de carácter comunitario y vinculados a una estructura social rígidamente estratificada; entre estas formas destacan el *calpulli* y el *atlepetalli*. Aunque, efectivamente, la diversidad étnica y cultural en la Mesoamérica prehispánica era vasta, la hegemonía del imperio azteca nos permite generalizar estas formas de propiedad agraria a toda esa formación social.

El *calpulli* agrupaba a un número de individuos emparentados por linaje, oficio común o devotos de las mismas divinidades que estaban dirigidos por un consejo de ancianos el cual se dedicaba a reglamentar el trabajo de la tierra y, en general, velaba por los intereses del colectivo. La tierra tenía carácter hereditario, inalienable, cada jefe de familia tenía una parcela y nadie podía estar más de dos años sin labrarla ya que podía ser enajenada y entregada a otro miembro del *calpulli*; el *atlepetalli* eran las tierras comunales de donde se generaba el excedente destinado a los gastos comunitarios de los pueblos y de donde se obtenía el tributo al *tlatoani*. Estas dos formas comunitarias constituían la base productiva, de un esquema social muy complejo. La conquista cambió dramáticamente la situación socioeconómica de la región pero mantuvo ciertas instituciones, concretamente las que tenían que ver con la propiedad colectiva, cuya permanencia puede ser explicada también por la propia situación política y social de aquella España Imperial.

El Estado español que se consolida en el siglo XVI, mismo siglo en que descubre un nuevo continente, respondía a un mercantilismo rudimentario, que no se basó en la industrialización para obtener oro y plata, como fue el caso de otros países europeos, sino en la acumulación de los mismos traídos en lingotes de América. La influencia de la nobleza y el clero propició la pervivencia de ciertas formas medievales de explotación y usufructo colectivo de la tierra que fueron trasladadas al nuevo mundo, como fueron el Fondo legal, el ejido y la dehesa; las tierras de común repartimiento, los montes comunales de Galicia, y los propios, todas con características muy parecidas a las explotaciones agrícolas mexicanas. Por lo mismo el *calpulli* originario fue prácticamente respetado con solo algunas modificaciones.

Estas formas colectivas cumplieron diferentes funciones: fueron utilizadas por los conquistadores para ganar aliados contra el imperio azteca, posteriormente facilitaron el trabajo de evangelización, como lo demuestra una disposición de Carlos V en 1546 en la que se ordenaba reunir a los indios en determinados lugares con este propósito para la obtención de tributos como mecanismo de estabilización social ante la voracidad de los hacendados (Portes, [s.f.]); y también de apoyo a la población indígena cuando estaba siendo diezmada por los terratenientes, el hambre y las epidemias, poniendo en peligro la existencia de una mano de obra suficiente. Se entiende bajo esta circunstancia la recomendación del Consejo de Indias al rey Felipe II la Ley VIII, emitida el 1 de diciembre de 1573 donde se formaliza la existencia de pueblos indios los cuales deberían tener "*comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas de labranzas, y un ejido de una legua de largo donde los indios puedan tener su ganado, sin que se revuelvan con otros de españoles*" (Recopilación de las leyes de los Reynos de Indias, [s.f.]). La corona española emitió miles de títulos y escrituras a favor de comunidades indígenas, que constituyen, hasta hoy, la base jurídica de las actuales comunidades agrarias y

las únicas escrituras con las que reclamar la propiedad de las mismas por parte de los pueblos.

No obstante la existencia de la propiedad comunal de los diferentes pueblos indios ésta fue objeto de permanente despojo por parte de los colonizadores, al principio mediante las denominadas mercedes y repartimientos, después con las llamadas adjudicaciones, confirmaciones, composiciones, acciones de compra venta, remates y usurpación violenta. Las encomiendas jugaron un papel importante en este traspaso de tierras indígenas a los colonizadores. De modo que entre la despoblación brutal de las tierras americanas y la demanda de los terratenientes de las tierras indígenas “abandonadas” (García, 2001a: 81), el despojo, los repartos “legales”, las mercedes etc., en la zona mesoamericana de México los colonizadores se apropiaron de 170.000 Km. cuadrados que representaban el 30% de la superficie total de esa formación (La transformación agraria, 1997:19). El avance de la conquista hacia el norte y el descubrimiento de minas significaron expolios constantes de tierras indias y concentración de las mismas en pocas manos, lo cual fue impulsando el nacimiento de una forma peculiar de apropiación y organización de la producción en América, las haciendas.

La hacienda significó la aparición del dinero y de la economía de mercado, pero su consolidación como unidad productiva dependió de su capacidad de crear asentamientos fijos de trabajadores al interior de las mismas, con lo que se fortaleció, al mismo tiempo, un cierto carácter señorial de los hacendados, a los que les gustaba presumir de la extensión de sus tierras y control sobre cientos de personas a su servicio; el trabajo coercitivo primó en ellas. El latifundismo despojó a los pueblos de enormes cantidades de tierras y dio motivo a violentos enfrentamientos.

4. La República vs el imperio

En el ideario político de los independentistas, Hidalgo y sobre todo Morelos, existía el objetivo de moderar la desigualdad extrema por medio de la creación de una clase social de pequeños propietarios, la realidad mostró que la independencia en nada modificó la estructura agraria de la colonia, debido, entre otras cosas, a que los materializadores de la de la misma fueron españoles y criollos que, para 1820, no querían cambiar sustancialmente nada, y por ello rechazaron la aplicación de la constitución liberal española de 1812. Así que la concentración de tierras siguió adelante.

El carácter feudal de la hacienda se hacía patente también en la aceptación de pago del diezmo a la iglesia, muchas veces éste consistía en tierras que llegaron a constituir enormes superficies, la mayoría sin explotar. Con las reformas borbónicas que Carlos III impulsó en España y sus colonias en el siglo XVIII, se pretendió una primera desamortización de bienes en propiedad de la Iglesia, pero dichas reformas no significaron cambios sustanciales en el campo mexicano. No fue sino hasta la revolución de Ayutla, por la cual se expulsa al dictador Santana del poder, que se llevarán a cabo una serie de medidas liberales que no fueron en beneficio de los ejidos y tierras comunales, por ejemplo la llamada Ley Lerdo y la Ley Juárez atacaron de hecho este tipo de propiedades con base en el razonamiento típicamente liberal de que el usufructo comunitario debilita el progreso porque desincentiva el esfuerzo individual,

y a partir de estos planteamientos fue que se impuso una “desamortización” de tierras colectivas. De cualquier forma no se generó una clase de pequeños propietarios y las tierras “desamortizadas” fueron a parar a manos de latifundistas.

La Guerra de Reforma (1857-1861) termina con la derrota de los conservadores, aunque cuatro años después estos avalan la invasión francesa y la imposición de Maximiliano de Habsburgo como emperador. Maximiliano, pese a su visión liberal de la economía defendió las propiedades comunales, en parte por ganarse la simpatía de los indígenas y en parte por una personal sensibilidad hacia ellos; y así por ejemplo, en 1866 devolvió a los tarahumaras las tierras comunales que los liberales les habían enajenado; ocurrió lo mismo con los coras y huicholes de Nayarit, y hay quienes sostienen que entre los planes de Maximiliano estaba el hacer una reforma agraria; de hecho en ese tenor expidió al menos 2 tipos de ordenamientos: la Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento del 26 de junio de 1866 y la Ley Agraria del Imperio el mismo año que concedía fundo legal (Terreno que pertenece comúnmente a todo el ejido y ha sido cedido por el estado para construir las casas de la población) a los pueblos que carecían de él (Diversos conceptos de las tierras, 1996:5). En este tema se encontró con oposición radical de conservadores y liberales. Paradójicamente, el triunfo de la república frente a la monarquía representó un golpe duro para los dueños comunitarios de las tierras.

5. El porfiriato: primer intento relevante para la extinción de la propiedad colectiva

La dictadura de Porfirio Díaz (1877-1911) “se caracterizó por la estabilidad política, la paz impuesta por las bayonetas, la recuperación del crédito externo, el inicio del crecimiento económico, la constitución de grandes empresas, el arranque de la industrialización y la consolidación de la hacienda como sistema de producción” (La transformación agraria, 1997:26). En su periodo se emite el Decreto sobre Colonización y Compañías Deslindadoras (1883) y la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos (1894), ambos se tradujeron en el más terrible ataque hacia la propiedad colectiva que se había dado hasta ese momento. Las compañías deslindadoras, en virtud de una concesión del gobierno, debían medir, deslindar y fraccionar terrenos baldíos (eran considerados baldíos los terrenos sobre lo que nadie presentaba escrituras, que era el caso de la mayor parte de los territorios indígenas) y traspasarlos a colonos, por ese trabajo las compañías se quedaban con una parte de las tierras deslindadas:

De 1883 a 1910, en 27 años de trabajo, unas cincuenta compañías deslindaron 63 millones de hectáreas, a razón de más de 2.3 millones por año; en compensación recibieron 21 millones de hectáreas, más del 10 por ciento del territorio nacional, con un promedio de 420 cada una. Los 42 millones de hectáreas que se entregaron al gobierno federal para su enajenación, salvo excepción, fueron adquiridas por los hacendados, las empresas mineras y los ferrocarriles (La transformación agraria, 1997:29).

Esta situación consolidó a México como una economía de enclave y polarizó a la sociedad entre los muy pocos ricos y una gran masa de desposeídos. Las haciendas concentraron las mejores tierras, la mejor tecnología y por tanto ejercieron un gran control sobre los precios y mantuvieron a la población rural oprimida. La resistencia a todos los

embates privatizadores por parte de los pueblos indios fue de carácter variado y diferente según los casos y las zonas. Hubo pueblos que inmediatamente a la promulgación de la ley de 1856 “Solicitaron el deslinde e individualización de los terrenos comunales; otros realizaron ventas ficticias entre sus pobladores; unos más los conservaron de manera comunal hasta 1870 o 1875, y otros tomaron las formas de sociedades agrarias...” (Escobar, 2006:5). La fuerza de los pueblos para defenderse se manifestó aprovechando los vericuetos políticos y legales y también violentamente. El mundo indígena desafió todas las acometidas y logró sobrevivir y mantener su oposición a la privatización; aunque las rebeliones armadas fueron sofocadas esto no significó la solución del problema sólo lo pospuso, e indudablemente uno de los grandes motivos de la revolución de 1910 fue la lucha contra el acaparamiento de tierras, la exigencia de la devolución de las mismas a los pueblos, y la inconformidad contra las formas más arcaicas de explotación, que en lo político se expresaban en fuertes dosis de autoritarismo.

6. La Revolución y el reparto agrario

En el proceso revolucionario se vieron envueltas dos concepciones fundamentales de país, la opción de la burguesía personificada por Francisco I. Madero y Venustiano Carranza; y el proyecto popular encarnado en Emiliano Zapata, Francisco Villa y los hermanos Flores Magón; y en ambos estuvo presente, de manera primordial, el tema agrario. El Plan de San Luis Potosí, bandera de Madero, exhibía una cierta sensibilidad hacia los desposeídos. Decía este Plan en su artículo 3º:

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Solo en caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo (Garcíadiego, 2005: 404).

Pero Madero, ya en el poder, incumple su compromiso de devolución de tierras, lo que obligó a Zapata y Villa a mantenerse en la lucha armada contra él y, después de su asesinato, contra el dictador Victoriano Huerta. Esta situación encarna, como ninguna otra, la contradicción profunda de esas dos visiones de nación:

El ascenso e importancia que alcanzó el zapatismo entre 1911 y 1914 se debió a que este movimiento social conjuntó múltiples facetas: movimiento campesino representativo de una larga tradición de luchas agrarias en la región; heredero de la legitimidad histórica de las comunidades originarias de estas tierras; ejército campesino arraigado fuertemente en las comunidades que lo convirtieron, más que en un ejército, en un conjunto de pueblos sublevados; movimiento político que mediante su programa central, el Plan de Ayala, condujo en la región una política radical de reparto de tierras y de organización de la sociedad y de la economía sobre bases colectivistas e igualitarias (Novoa, en prensa).

El zapatismo tenía un carácter sustancialmente anticapitalista que le provenía de su naturaleza precapitalista, paradójicamente fue este mismo el que le impidió encabezar al conjunto de los sectores de las clases subalternas para darle a la crisis revolucionaria una salida en favor de las clases desfavorecidas de todo el país. Compartimos el análisis que hace Gilly del Plan zapatista, en el que destaca dos aspectos: el primero que plantea la nacionalización de todos los bienes de los enemigos de la Revolución, es decir de todos los terratenientes y capitalistas de México. El segundo, que va más allá del ala pequeñoburguesa jacobina, que de hecho trasciende los marcos jurídicos burgueses y tiene un contenido objetivo anticapitalista, es el que dispone que los campesinos despojados de sus tierras entrarán en posesión de ellas desde luego, es decir, las tomarán inmediatamente ejercitando su propio poder. Esa posesión será mantenida *“a todo trance, con las armas en la mano”* (Gilly, 1981:63).

Por su parte, el villismo fue ante todo el brazo armado de los sectores populares. El carácter heterogéneo de su composición: jornaleros, trabajadores eventuales, etc., no podía resultar en un proyecto agrario tan claramente definido como el zapatista lo cual se vio reflejado en su ley agraria, emitida también en 1915, donde el reparto de tierras se plantea de manera poco precisa. Una vez derrotado Huerta los diferentes proyectos protagónicos de la Revolución Mexicana se reunieron en *“La Convención de Aguascalientes (que) era entonces el gobierno efectivo de México y su adopción de los artículos del Plan de Ayala, aun cuando no fue más que al principio, era el primer compromiso oficial de llevar a cabo una política de bienestar rural de que se tuviese noticia en la historia de la nación... y la fuerza motriz del cambio habían sido los campesinos de Morelos”* (Womack Jr., 1980:214).

La fuerza y trascendencia de las luchas populares obligaron a Venustiano Carranza, nuevo presidente, a redactar por segunda vez su Plan de Guadalupe, con el fin de darle una magnitud nacional y multclasista que lo redimensionara frente a las visiones localistas de Villa y Zapata; y así, el 6 de enero de 1915 Carranza promulga una ley agraria que ordena restituir a sus dueños originales las tierras arrebatadas de los pueblos, ley que recogió las ideas de uno de los intelectuales más importantes, en ese entonces, de la burguesía liberal mexicana, Luis Cabrera. Cabrera vio al ejido como un mecanismo de eliminación de los levantamientos campesinos armados, y como lo identificó, exclusivamente, con una forma medieval traída a México durante la colonia, sólo debía representar una etapa transitoria hacia la moderna y futura pequeña propiedad; esta idea define el espíritu del plan carrancista.

En el artículo 27 de la Constitución de 1917 se plasmó el derecho a la propiedad comunal en forma amplia y recogiendo muchas de las reivindicaciones del Plan de Ayala; sin embargo la aplicación de este artículo no estuvo libre de dificultades debido a los grandes intereses que estaban en juego. El presidente Carranza no quería un reparto masivo de tierras, tampoco la mayoría de los gobernadores del norte de la República. En el sur, en tierra zapatista, aunque lento sí se realizó un reparto agrario de tipo comunitario, porque aún después del asesinato del general Zapata los pueblos indios seguían infundiendo temor al poder.

Entre 1920 y 1934 se instaló en la presidencia la elite liberal del norte del país (Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles) y se rescata y afianza la visión ejidal de Luis Cabrera, esto sumado a la alianza de los altos cargos militares revolucionarios con los latifundistas, impidió la realización de una verdadera reforma agraria, cuyas bases habían sido puestas con el

artículo 27 constitucional. A pesar de que se repartieron tierras y, no obstante la creación de órganos como la Comisión Nacional de Irrigación y el Banco Nacional de Crédito Agrícola, no se logró un cambio sustancial en el régimen de tenencia de la tierra previo a la revolución.

7. El Cardenismo

En este periodo se da un cambio radical en la forma de concebir el ejido: deja de ser visualizado como etapa de transición a la modernidad y comienza a ser aceptado como parte de la modernidad misma, concebida ideológicamente de otra manera, fue el momento de la reforma agraria. A punto de iniciar la II Guerra Mundial y de nacionalizar el petróleo, México opta por un modelo económico basado en la sustitución de importaciones que necesitaba una eficiente intervención del Estado. Se apuesta por el impulso al mercado interno como dinamizador de la economía, la generación de empleo y la creación de instituciones de bienestar que amortigüen el impacto de la crisis mundial, esto llevó al ejido colectivo a convertirse en pieza importante de la política económica.

En el sexenio cardenista fueron repartidas 18 millones de hectáreas a las comunidades y ejidos, así fue como aumentó a 25 millones de hectáreas la cantidad de tierras en el sector social, es decir fuera del régimen de propiedad privada. Aparece además con Cárdenas el ejido colectivo, que se convierte en la palanca para la creación de centros agrícolas competitivos, el ejido no sólo era una antiquísima forma de propiedad usada para crear estabilidad social sino que era creador de riqueza y de excedente. A pesar de todo ello y de que el reparto agrario llevado a cabo en este momento fue el más grande de la historia de México, siguieron siendo mayoritarias las tierras de pequeña y media propiedad y los latifundios. El inmenso rezago agrario que vivía el país sólo se logró revertir en tierras fértiles y con riego, como el valle del Yaqui y la comarca lagunera. Las dificultades que se dieron en la colectivización y que se sumaron a un mal manejo y administración de la tierra, fueron tanto la carencia de agua, como la falta de planeación y rapidez en el reparto agrario, así como el respeto a una pequeña propiedad privada que, en realidad, fue en su mayoría un disfraz que los hacendados usaron para ocultar sus grandes posesiones.

8. Después de Cárdenas

En los gobiernos posteriores al general Lázaro Cárdenas la oposición al ejido fue frontal y podemos decir que, en los hechos, se dio una “contrareforma” agraria, despojando nuevamente a los ejidos de tierras. Las reformas al artículo 27 constitucional fueron sucediéndose con el fin de desaparecer la propiedad colectiva. En el gobierno de Miguel Alemán (1946-1952) aparece, incluso, la figura de la “colonización” que será usada en adelante para que las tierras fértiles que estaban ociosas no fueran constituidas como ejidos, sino como pequeña propiedad. En la década de los ochenta y noventa se desarrolló una contradicción permanente entre la política agraria y el desarrollo agrícola. En el discurso público se hablaba de la necesidad de continuar el reparto agrario para el fortalecimiento del ejido y las tierras comunales ya que éstas garantizaban redistribución del ingreso; pero en realidad se protegía la propiedad privada con la construcción de infraestructuras y otorgando facilidades para acceder a nuevas y más eficaces tecnologías; mientras tanto se reducían los créditos, la superficie cultivada y la producción, sobre todo de maíz, en las tierras colectivas. El rezago

agrario fue haciéndose cada vez mayor por la falta real de atención a las demandas campesinas de dotación y restitución de tierras debido a la inexistencia de documentos probatorios de la propiedad y por la descapitalización. En los años setentas se había supeditado totalmente el ejido al Estado, y este hecho, que no tendría que ser malo en sí mismo, se tradujo en un incremento de los aparatos burocráticos, una política clientelar hacia el campo y la reducción de la autonomía campesina que impidió a los ejidatarios y comuneros la posibilidad de controlar y manejar los procesos de producción, y, por tanto, de aumentar su bienestar económico.

Entre el artículo 27 constitucional original y el reformado en 1992 hubo unos 13 decretos con sendas enmiendas, cada una de las cuales reflejan la variable importancia que le daba al ejido los diferentes gobiernos. Desde 1988, cuando Carlos Salinas de Gortari llega a la presidencia, se da comienzo a la etapa neoliberal priista con la instrumentación de La Reforma Económica del Estado, es decir con la transformación estructural del sistema económico mexicano. Uno de los aspectos más importantes de esta reforma fue la modificación al 27 constitucional, que se aplica a partir de 1992 y cuyo objetivo fue la reestructuración agropecuaria para la apertura comercial.

Los argumentos fundamentales para dicha reforma fueron la necesidad de combatir el minifundismo y la *inenajenabilidad* de la propiedad ejidal porque impedían la modernización del campo mexicano. Hoy en día el monocultivo a gran escala está en medio de un gran debate por sus efectos adversos a la biodiversidad, agotamiento de suelos, contaminación de aguas, tala indiscriminada de bosques y selvas y también la gran polémica alrededor de los transgénicos; entre muchos otros efectos adversos de la privatización de los recursos naturales y su carácter de cortina ideológica para eliminar la propiedad social en México (Salinas, 2008).

La propia historia del ejido así como los múltiples casos de ellos estudiados por la profesora Leticia Merino, y los que nosotros hemos estudiado y que son objeto de análisis de un posterior trabajo, demuestran no sólo la eficacia política y social del ejido, sino su actualidad y sus posibilidades futuras si son objeto de políticas públicas más sensibles a su esencia.

9. Las montes gallegos en Man Común y el origen

Los montes vecinales en Man común son una forma de propiedad colectiva típica de Galicia que se remonta a tiempos inmemoriales. Su singularidad se encuentra en que pertenecen a un conjunto de vecinos, lo cual implica que no son de nadie en lo individual, y que para que un vecino pueda aprovecharlos tiene que vivir en el lugar; si se va pierde su derecho de explotación del monte; si alguien llega nuevo gozará de todos los derechos sobre el mismo una vez convertido en comunero. Este tipo de propiedad es indivisible, inalienable, goza de imprescriptibilidad e *inembargabilidad* y es producto del derecho germánico, es decir basado en “usos y costumbres”, en la tradición.

El antecedente más antiguo del colectivismo gallego se remonta a un tipo de organización social preromana denominada *callaicoi*, donde “*la comunidad colaboraba de manera solidaria por su propia estabilidad y sustento*”, ya que no había ningún grupo que acaparara los

medios de producción ni se generaba excedente por lo tanto tampoco existían relaciones de dominación de una elite sobre el resto del grupo. En la posterior jerarquización de la sociedad rural del noroeste de España y su transformación influye, innegablemente, la conquista romana. Sobre este punto recomendamos el trabajo de Montserrat Borrajo Delgado y Manuel Grande Rodríguez, "La Gallaecia antigua: Diversidad, paisaje rural, estructura social y poblamiento". Estas comunidades agrarias, eran autárquicas y, en general, no estratificadas lo que no quiere decir que eran sociedades absolutamente igualitarias y pacíficas; de hecho hubo una cierta jerarquización en algunas partes que se fue haciendo creciente en la medida que aumentaron las necesidades de defensa de las aldeas y, obviamente, esa jerarquización progresiva influyó en las relaciones sociales de producción. En la medida en que la dominación romana no logró imponer cabalmente un modo homogéneo de explotación económica lo que se produjo fue una sobre posición de nuevas y viejas estructuras; en ese sentido el poderío romano generó una división social autoritaria en la que una parte de la sociedad acaparaba la riqueza generada por la nuevas fuerzas de trabajo integradas al imperio, pero no se modificó el carácter esencialmente campesino (por encima de uno comercial) del modo de producción preexistente a la invasión, ni se transformó el carácter colectivo de la explotación agrícola hasta el punto de eliminar su existencia. La mayoría de los historiadores coinciden en que la solidaridad y la cooperación, características fundamentales de la vida colectiva anterior a la conquista romana, fueron heredadas a tiempos posteriores y caracterizaron el actuar no sólo de la explotación del monte sino de la vida social general en el campo gallego.

Después del periodo de dominación romana, los suevos se instalaron en Galicia durante el siglo V, realizan una alianza con los habitantes originales y conforman el primer reino de la Europa medieval, cuya capital será Braga. Se llevarán a cabo otro tipo de alianzas para poder enfrentar a los visigodos que, finalmente y tras un siglo de guerras, conquistan la antigua Galicia pero le otorgan una gran autonomía política, lo que permite mantener la estructura agraria. El reino visigodo caerá en manos árabes iniciándose un camino de extensión hacia el sur. La división del territorio gallego en parroquias fue producto de la conjunción del proceso histórico: romanización-reino visigodo-cristianización, en cuyo resultado éste último fenómeno tiene un fundamental protagonismo.

En la Edad Media los señoríos del Antiguo Régimen ya fueran eclesiásticos, laicos o de realengo, integraron la organización territorial hasta principios del siglo XIX. Dicho ordenamiento territorial se caracterizaba por la existencia de Jurisdicciones o parroquias. Una de las instituciones colectivistas más típicas de esta etapa fue la *veciña* que ha existido durante siglos y que, aunque hoy está en desuso se mantiene en la Ley del Derecho Civil de Galicia y pretende actualmente ser recuperada, al menos en su espíritu. La *veciña* era un tipo de organización encargada de velar por la cohesión social y estaba constituida por los cabezas de familia que se reunían una vez al año. La desaparición de la misma está vinculada a la transformación sufrida en la estructura productiva y en el paisaje social del campo gallego que comenzó en el siglo XIX y tiene su expresión más radical y desarticuladora en los años 40 y 50 del s. XX, durante el franquismo.

10. El pensamiento liberal irrumpe en la vida de los montes comunales

A partir de la primera época liberal de las Cortes de Cádiz de 1812, tiene lugar la desaparición del sistema señorial, consolidándose el nuevo a lo largo del XIX. La Ley General de Desamortización de 1 de mayo de 1855, conocida como Ley Madoz, fue de gran importancia por el volumen de la desamortización y la cantidad de años que estuvo en vigencia, hasta principios del siglo XX. En su artículo primero declaraba: *“todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado [...] a los propios y comunes de los pueblos”* y exceptuaba en su artículo segundo *“los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el gobierno, oyendo al Ayuntamiento y Diputación respectivas”* (Fernández García, 1996:180).

En el caso concreto de Galicia, durante este periodo los montes comunales eran, como ha dicho A. Bouhier (1979:1057), el *“soporte del sistema agrario”*, por estar al servicio de las necesidades agrícolas y la producción de sustento para el ganado, de aprovechamiento colectivo de los pueblos, y mantienen mayoritariamente su carácter colectivo. Se quisieron privatizar los montes comunitarios en nombre de un individualismo posesivo capaz de generar verdadera racionalidad y eficiencia económica según el pensamiento liberal, pero, en realidad no se logró nada. La promulgación de las leyes desamortizadoras fue una amenaza importante para la propiedad colectiva en Galicia, pero realmente tuvo una incidencia real menor desde el punto de vista cuantitativo gracias a la tramitación por parte de las comunidades de los expedientes de excepción de venta. Los pueblos se defendieron sobre todo por medio de estas solicitudes de excepcionalidad: *“Desde tiempos muy remotos y muy lejos ya de toda acordanza la parroquia que representan está disfrutando como de aprovechamiento común los montes de...”* (Artiaga, 1990:181). El tiempo de explotación colectiva era uno de los argumentos más fuertes y recurrentes en este tipo de solicitudes, aunque también se aducían necesidades agrícolas y pecuniarias. Sin embargo el camino burocrático era tan lento y escabroso que a veces se optó por dificultar a los nuevos dueños la toma de posesión de los mismos, borrando los límites por ejemplo. Su enajenación hubiera supuesto un desastre sin paliativos desde todos los puntos de vista, ya que no es concebible la subsistencia del medio agrario sin su *“soporte”*. Los montes siguieron siendo aprovechados en su mayor parte por los vecinos, tomando conciencia éstos de la amenaza y propiciando algunos *“repartos”* dentro del fenómeno de la individualización.

Las posteriores normatividades (R.O. de 1855, elaborada por el cuerpo de Ingenieros de Monte; el R.D. del 27 de febrero de 1856; R.D.), continuaron ignorando la especificidad de los montes comunitarios de Galicia: pertenecían a los vecinos no a los ayuntamientos o municipios, el aprovechamiento era colectivo y tenían funciones distintas a las que se les querían imponer, con lo cual la ley y los diferentes reales ordenamientos y decretos que le siguieron generaron, en ocasiones, fuertes conflictos entre ayuntamientos y comunidades vecinales (Nieto, 1964:448), *“Por no reconocer la personalidad jurídica de las comunidades de propietarios, los vecinos, y convertir al municipio en la única entidad capacitada para representarlos”* (Artiaga, 1990:161), aunque, en otras, muchos ayuntamientos amortiguaron los efectos de la intervención administrativa estatal retrasando el cumplimiento de una normativa ajena – generada en el poder estatal– que en ocasiones ni entendían .

Cada una de las normas y reglas representaron más cantidad de terreno enajenable, y ya en el catálogo que se realizó en 1862, los montes que no eran vendibles pasaron a depender de la Administración Superior (Registro de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes de utilidad pública), que además se encargó de realizar planes anuales de aprovechamiento, los cuales fueron rechazados sistemáticamente por los vecinos debido a su orientación hacia la explotación forestal. Para estas fechas (1855-1874) estábamos ante lo que J. Sanz (1985:207) ha caracterizado como el “triumfo de los depredadores”, es decir, una fase abierta a la privatización de los montes públicos que, aunque en Galicia fue más lenta que en otras partes de España, comenzó a romper la funcionalidad que estos tenían para la economía de sus dueños originales.

11. El franquismo

Desde 1941, con la creación del Patronato Forestal del Estado, se llevó a cabo una repoblación forestal masiva, primero de pinos y posteriormente de eucaliptos, esta acción y estas especies que nada tenían que ver con las necesidades agrícolas del campesino de la región, rompieron el ya debilitado vínculo entre los vecinos y el monte al convertirlo en un objeto de explotación forestal, completamente separado de la actividad agrícola.

La Ley Hipotecaria de 1946 formó parte de un conjunto de disposiciones legislativas que tuvieron repercusión directa sobre los montes (mismos que en la actualidad han vuelto a ser clasificados como vecinales), ya que establecía que podían ser inscritos en el registro de la propiedad a nombre de los respectivos ayuntamientos –curiosamente como propiedad pública y por *posesión inmemorial*–, respondiendo a una lógica basada en la incomprensión jurídica de la propiedad colectiva germánica, y consumando la usurpación de los montes de aprovechamiento colectivo a partir de caracterizarlos como “públicos”, enajenación que pudo llevarse a cabo simplemente con la firma de un secretario municipal. El cambio de titularidad dio la tutela de los montes al municipio registrándose así un auténtico despojo a los pueblos. Sistemáticamente, los montes catalogados como “públicos” se inventariaron e inscribieron como propiedad municipal, poniendo en marcha la maquinaria de repoblaciones masivas:

A realidade que nos amosan os feitos acontecidos foi a ruptura do sistema agro-gandeiro tradicional, o exterminio do bosque atlántico, a instauración do monocultivo xeneralizado así como da explotación ambiental que sufriu o noso territorio, comercializando os montes, a terra, a auga e agora o vento. Unha destrución ambiental sen precedentes. O uso común do monte producía tamén unha interdependencia e un relativo equilibrio entre as terras de labor e os montes veciñais; cada unidade agraria precisaba dúas de monte. Nesta relación primaba a renovación dos recursos naturais, polo que a relación toxo-vaca-millo producía un aproveitamento sustentable (Un monte vecinal multifuncional, [s.f.]).

La realidad que nos muestran los hechos ha sido la ruptura del sistema agro-ganadero tradicional, el exterminio del bosque atlántico, la instauración del monocultivo generalizado así como la explotación ambiental que sufrió nuestro territorio, comercializando los montes, la tierra, el agua y ahora el viento. Una destrucción ambiental sin precedentes. El uso común del monte producía también una interdependencia y un relativo equilibrio entre las tierras de la labranza y los montes vecinales; cada unidad agraria necesitaba dos del monte. En esta

relación primaba la renovación de los recursos naturales, por lo que la relación toxo-vaca-maíz producía un aprovechamiento sustentable.

En esta etapa el Ayuntamiento se vuelve el garante de los intereses socioeconómicos de las elites fundamentales de la dictadura franquista, que se empeñó en un tipo de industrialización forzada cuyo objetivo era la concentración estatal de todos los recursos naturales. Se pretendió de esta forma responder a un modelo que deseaba convertir a España en un país autosuficiente en madera y en exportador de celulosa, con la finalidad de mantener una balanza comercial positiva. En esta lógica se inscribe la reforestación masiva con especies de crecimiento rápido que no se detuvo a revisar la conveniencia de las mismas para el ecosistema. Pero *“estos objetivos productivistas colisionarían con la racionalidad económica de gestión de los recursos naturales [...] también con la realidad socioeconómica de la España de posguerra”* (Del Arco y Martínez Espinar, 2009:8). No se consiguieron las metas fijadas de empleo y productividad, hubo un gran descontento social por el choque que representó esta política con las formas tradicionales del uso del monte (Rico, 1995), aparecieron los incendios, y finalmente la madera nunca logró convertirse en la materia prima estrella del régimen, aunque se inició un nuevo gran negocio: la emigración gallega.

Desde 1968 hasta la promulgación de la actual ley gallega de montes promulgada en 1989, se inicia un proceso reivindicativo lento y no exento de obstáculos para la devolución de los montes comunitarios gallegos a sus dueños originales, proceso que se viene desarrollando hasta la actualidad. A partir de diferentes leyes, como la de 1968 con su reglamento de 1970, y la de 1989 con su reglamento de 1992, han sido declarados montes vecinales 700.000 hectáreas, lo cual nos presenta una realidad que, aún con problemas, no tiene en lo absoluto un carácter marginal; existen, además, 400.000 hectáreas más con posibilidades de esa catalogación. El proceso de recuperación de montes para los vecinos así como la restauración de actividades tradicionales y de otras nuevas que ofrezcan posibilidades de empleo y, en general, de satisfacción material para sus miembros, es una realidad en bastantes montes y ha ido acompañándose de un rescate de la vida comunitaria.

12. Conclusiones

Existe toda una tradición ideológica que culpa a la acción comunitaria del deterioro en la explotación y administración de los recursos naturales y productivos (Hardin, 1968), y le niega a ésta la capacidad de estrategias de preservación y uso sustentable de los mismos, así como el ser vehículo de *“historia, identidad y valores”* (Merino, 2004:36). Sin embargo la única manera de explicarnos su persistencia, a pesar de los embates contra ella, ha sido su capacidad de generar estabilidad social a lo largo de la historia y en lugares e instituciones tan distintas y variadas como las que hemos visto en este trabajo. Además representan una posibilidad de explotación eficiente y racional de los recursos naturales por encima de la propiedad privada y estatal si, tal y como ha demostrado el premio Nobel de Economía 2009 Elinor Ostrom (2000) se cumplen ciertas premisas: primero, el recurso debe estar claramente delimitado; segundo, la comunidad que lo administre debe establecer criterios de cumplimiento obligatorio, de tal forma que se limiten al máximo la posibilidad de que se rompan las reglas, y si se incumplen, el que lo haga debe ser penalizado; y tercero, la comunidad debe crear lazos fuertes entre sus miembros y buscar la forma de educar para

transmitir estos planteamientos a las generaciones futuras, manteniendo y creando y recreando identidad colectiva.

La larga historia de estas formas colectivistas le otorga la experiencia y credibilidad necesarias para formar fuertes vínculos identitarios, de colaboración y solidaridad social que le confieren una apuesta por un tipo de economía que ponga en el centro las necesidades de las personas por encima de las del capital “ya que tienden a mantener un potencial bajo de conductas oportunistas” (Merino, 2004:39). Además aseguran “los medios de vida de los miembros más pobres de la sociedad, incluyendo mujeres y personas sin tierra. Estudios recientes han demostrado también que aunque niveles significativos de los ingresos nacionales se derivan de la propiedad colectiva, estos son raramente reconocidos en las cuentas nacionales” (Kreimer, 2003).

Bibliografía

- AA.VV. (1997). *La transformación agraria. Origen, evolución, retos*. México: Secretaría de la Reforma Agraria, Vol. 1.
- ARTIAGA, A. (1990). “Montes públicos y desamortización en Galicia”. En: Villares R., (coord.). *Historia Agraria de Galicia*. Galicia: Consellería de Educación Xunta de Galicia.
- BALBOA, X. (1990). *O Monte en Galicia*. Galicia: Edicións Xerais de Galicia.
- BOHUIER, A. (1979). *La Galice. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agrarie*. La Roche-sur-Yon. Vol. II.
- BORRAJO, M. & Grande, M. (2009). “La Gallaecia antigua: Diversidad, paisaje rural, estructura social y poblamiento”. *Herakleion*, 2, pp. 61-92.
- DEL ARCO, M. Á. & Martínez N. (2009). “Conflictividad ambiental y poder local en el primer franquismo”. *HAOL*, 20.
- ESCOBAR, J. A. (2006). “Los bienes de Comunidad y la defensa de las tierras en la mixteca oaxaqueña”, México: Colegio de México.
- FERNÁNDEZ, A., et al. (1996). *Documentos de historia contemporánea de España*. Madrid: Actas, S. L.
- FERNÁNDEZ, X. (1990). *Economía (política) do monte galego*. Santiago: Universidade de Santiago de Compostela.
- GALLEGO, O., et al. (1979). *El monte en Galicia: fuentes para su estudio*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- GARCÍA, B. (2001). “El saldo demográfico y cultural de la conquista”. En: *Gran Historia de México Ilustrada*. México: Editorial Planeta, T. I.
- GARCÍA, B. (2001). “Estancias, haciendas y ranchos, 1540-1750”. En: *Gran Historia de México Ilustrada*. México: Editorial Planeta, T. II.
- GARCÍADIEGO, J. (2005). *La revolución mexicana: crónicas, documentos, planes y testimonios*. México: UNAM.
- GILLY, A. (1981). *La revolución interrumpida*. México: Ediciones El Caballito, pp. 63-64.
- GORDILLO, G., et al. (1999). *La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades (1990-1994)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- GRUPO dos Comúns (2006). *Os Montes veciñais en Man Común*. Galicia: Edicións Xerais de Galicia.
- KREIMER, O. (2003). “Informe del Relator: sesión sobre la sección quinta al proyecto de Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas con especial énfasis en las

‘Formas tradicionales de propiedad y supervivencia cultural. Derecho a tierras y territorios’’. Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos. Documento GT/DADIN doc.113/03.

MERINO, L. (2004). *Conservación o deterioro. El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en las prácticas de uso de los recursos forestales*. México: INESEMARNAT.

NIETO, A. (1964). “Bienes comunales”. *Revista de Derecho Privado*. Madrid, p. 448.

NOVOA, M. (En prensa). *Los movimientos sociales en la Revolución Mexicana: ascenso y descenso del zapatismo*.

OSTROM, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Fondo de Cultura Económica.

PORTES GIL, E. “Autobiografía de la revolución mexicana”. http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/autobiografia/1_1.html

RECOPIACIÓN de las leyes de los reynos de indias. Mandadas a imprimir y publicar por la Majestad católica del rey Don Carlos II. Madrid. 1791. Título 5 “De las Poblaciones”, pp. 9-10. Biblioteca de Antioquía, http://www.unalmed.edu.co/~aarango/Seminario_I_01-2003/L-INDIAS.DOC

RICO, E. (1995). *Política forestal e repoboacións en Galicia (1941-1971)*. Santiago: Universidad de Santiago de Compostela.

SALINAS, E. (2008). “La reforma estructural al sector agropecuario y el subsistema minifundista en México”. En: Seefoó, J. L. (coord.). *Los colores del maíz, una agenda para el campo mexicano*. México: El Colegio de Michoacán.

SANZ, J. (1985). “Los montes públicos españoles (1912-1030). Notas y reflexiones.” *Historia Agraria de la España Contemporánea*. Barcelona: Crítica, vol. II.

SANZ, J. “Un monte vecinal multifuncional, en un medio rural vivo, garantía de futuro”. IV congreso Gallego de Comunidades de Montes. <http://peitieiros.org/tripticosnauja/RELATORIOS.pdf>

VÁZQUEZ, J. Z. (coord) (2002). *Gran historia de México ilustrada*. México: Editorial Planeta / CONCULTA / INAH.

WOMACK, J. Jr. (1980). *Zapata y la Revolución mexicana*. México: Siglo XXI Editores.

La historia del tiempo presente en América Latina a través del cine: desde la ficción al género documental

María Dolores Pérez Murillo
Universidad de Cádiz

1. Introducción

En este artículo, pretendemos mostrar las múltiples posibilidades que posee el cine de América Latina para conocer su historia reciente. Las coordenadas cronológicas que planteamos se remontan a la década de los cincuenta del pasado siglo XX, pasando por las últimas corrientes del “Nuevo Cine Latinoamericano” que desde la segunda mitad del referido siglo hasta la actualidad, tanto desde la ficción como desde el género documental, nos vienen mostrando la realidad socio-política del subcontinente. Con ello pretendemos apostar por la importancia de las fuentes audiovisuales como nuevo recurso pedagógico y, sobre todo, como un instrumento de gran valor para los historiadores del tiempo presente.

Es muy difícil establecer unos “clásicos” capítulos al tratar el cine latinoamericano, ya que éste es tan complejo, sutil e intuitivo que cada película es “incalculable” de acuerdo a unos criterios, netamente, “cartesianos”. Así pues, cada film es un conglomerado de temas políticos, sociales, culturales y mentales. Para simplificar hemos optado por estructurarlos de acuerdo a tres grandes apartados, en función a criterios espaciales y cronológicos, que pretenden englobar : por un lado al complejo medio natural (geográfico) y cultural de América Latina ; y por otro el mundo urbano con sus bolsas de miseria e historias de la gente común; para concluir con un tercer y último apartado que muestra algunos momentos de la historia reciente de América Latina a través de su propio cine. En cada uno de los tres apartados de la presente investigación se mezclan títulos, tanto del género documental como de ficción.

2. El mundo rural de América Latina: la historia del tiempo presente través del cine

En este apartado señalamos algunos títulos de obras cinematográficas latinoamericanas que, tanto desde la ficción como desde el documental, nos muestran un mundo olvidado, la geografía el interior, *la barbarie*. Un mundo que fue excluido en los proyectos liberales de la construcción del Estado-Nación del siglo XIX, y sigue siendo ninguneado en el neoliberalismo actual. Un espacio que sólo interesa por la riqueza del subsuelo, un mundo “deshabitado” y “por colonizar” que existe sólo en función del interés de las transnacionales. Un lugar cuyos habitantes son negados, o admitidos como elementos del entorno, susceptibles de ser extorsionados, arrasados y apisonados como la propia naturaleza si así conviene a los intereses de la banca internacional. Señalamos por orden cronológico algunos títulos como:

EL MÉGANO (Directores Julio García Espinosa y Tomás Gutiérrez Alea. Cuba, 1955). Es una cruda y hermosa película documental sobre la dureza de vida de los olvidados carboneros de la Ciénaga Zapata, una zona terriblemente pobre y marginada en la Cuba de

Batista. La película no sólo no sólo es una fuerte denuncia social sino que va más allá en la forma y en el fondo, llegando a alcanzar una dimensión poética y estética que, años más tarde la convertiría en referente y piedra angular del movimiento cinematográfico de la Revolución Cubana. *El Mégano* fue secuestrado por las autoridades al servicio de Fulgencio Batista, y sus realizadores fichados por la policía.

ARAYA (Directora Margot Benacerraf. Venezuela, 1959). Muestra las condiciones de vida y trabajo de los habitantes de la península de Araya, una inmensa salina situada en el este de Venezuela. Margot Benacerraf pretende mostrarnos, con una mirada poética, un día de la vida cotidiana de hombres y mujeres que viven del mar en medio de una naturaleza extremadamente hostil y árida. El film tiene una narrativa reiterativa y circular y una voz en off nos narra que en ese lugar nada ha cambiado desde hace 500 años que llegaron los conquistadores españoles a explotar aquellas salinas.

VIDAS SECAS (director Nelson Pereira dos Santos. Brasil, 1964). Esta obra se encuentra plenamente enmarcada en el "Cinema Nôvo Brasileiro". El "Cinema Novo Brasileiro" fue un movimiento de jóvenes cineastas brasileños de los años sesenta que decidieron elevar el cine al rango de fuerza cultural que nunca había tenido. Este tipo de cine se convirtió en el vehículo de expresión de una fracción intelectual y progresista de la clase media brasileña. Este movimiento de vanguardia se opuso a las dos tendencias que, por esta época, predominaban en el cine brasileño: las producciones de los Estudios de la Vera Cruz y las comedias de costumbres y musicales que tuvieron gran éxito durante la dictadura de Getulio Vargas (1935-1945). Estas últimas iban dirigidas a las capas inferiores de la clase media y su mensaje era el de que las personas, dotadas de cualidades personales, podrían elevarse individualmente en la escala social, valores de "sueños burgueses" que fomentaban el individualismo "desclasado" en las personas. Dichas comedias utilizando la risa como vehículo, llevan al espectador a través de personajes chuscos y desgraciados a tomar como objeto de burla su propia incapacidad. Por otro lado, los Estudios de la Vera Cruz de breve vida (1949-1954) crearon en Sao Paulo los estudios cinematográficos más grandes de América del Sur, los films tenían como tema prioritario lo brasileño, sobre todo la decadencia de la aristocracia cafetalera de Sao Paulo con sus intrigas y sombríos dramas personales y familiares (especie de "culebrones") cuyos escenarios estaban decorados por resplandecientes y pomposos decorados. Frente a estos dos tipos de Cine, el "Cinema Nôvo" se rebela contra todo lo anterior, contra la frivolidad de las comedias y lo decadente del cine de los estudios. El "cinema nôvo" apuesta por un equipo sencillo, más de acuerdo con la precariedad del país, lanzándose hacia los exteriores, a la realidad del país, tanto urbana como rural, desde donde surgirá un cine popular, con el pueblo (con los olvidados) como protagonistas, con un claro fin docente dirigido al pueblo para que éste tome conciencia de la realidad de su país, de la pobreza e injusticias y sea el propio pueblo el actor de la transformación social del país. Glauber Rocha es otro de los cineastas del Cinema Novo brasileiro más representativo, sus obras más importantes son *Dios y el Diablo en la tierra del sol*(1964), *Tierra en trance*(1967), *Antonio das Mortes* (1969). Nos muestra el eterno peregrinaje de la "barbarie" (o sea del mundo rural) a la "civilización", del desierto del interior de Brasil, del Sertão, a la costa. Los protagonistas de la película son un matrimonio con dos hijos varones y un perro, llamado "ballena", que en un eterno viaje a ninguna parte deambulan por el desierto brasileño (Sertao) en busca de trabajo y de mejor vida, al menos de una vida "civilizada", de una vida como la de "las personas"; pero ese vagar es como un

infierno, al respecto dice uno de los protagonistas: “el infierno es un camino, nada más...”, o sea la vida itinerante, el viaje a ninguna parte de millones de brasileros que emigran del interior a la periferia, es recreado como “el infierno del más acá”. *Vidas Secas* nos recrea un Brasil profundo, inhóspito, del interior, ignorado e ignorante, frente al folklorismo urbano y superficial (carnaval, mulatas, playas, bossa nova, fútbol, etc...) del que el gobierno de Getulio Vargas hizo gala y convirtió en insignia nacional.

YAWAR-MALKU (Jorge Sanginés. Bolivia, 1969). Cuando en 1969 iba a ser estrenada en La Paz, se prohibió su exhibición por considerarla subversiva; y como suele ocurrir cuando algo se prohíbe, *Yawar Malku* multiplicó el interés que ya de por sí despertaba. Mitad relato, mitad documental, la película aborda un tema muy candente, tanto entonces como ahora: el genocidio perpetrado a las comunidades indígenas a través de métodos de esterilización usados con las mujeres, llevados a cabo por “ONGs” “humanitarias” del “primer mundo” so pretexto de instruir en el control de natalidad. Mas no es esa la única cuestión que plantea, pues el tema es pretexto para recrearse sin prisas en todo tipo de ritos y costumbres indígenas con la doble finalidad: por una parte reivindicar la identidad, y por otra dar a conocer un mundo olvidado y marginado, clandestino en su propio país, y despreciado por la ciudad (blanca y mestiza) asimiladora y devoradora de identidades. Todas sus obras muestran la cosmovisión circular y reiterativa del mundo andino. El mismo director, Jorge Sanginés a finales de la década de los ochenta y en los noventa sigue presentándonos el mundo andino a través de dos filmes como *La nación clandestina*, de 1989; *Para recibir el canto de los pájaros* de 1994. Ambas nos ofrecen un magnífico panorama de la lucha por la preservación de la identidad cultural y del medio natural en las comunidades indígenas andinas ante un mundo blanco y/o mestizo que pretende exterminarlas como en *Yawar Malku* o ignorarlas como en *La nación clandestina*, o exhibirlas folklóricamente en *Para recibir el canto de los pájaros*. Todas estas películas recogen la más pura tradición indigenista, comparables a novelas como *Huasipungo* del ecuatoriano Jorge Icaza y/o *El mundo es ancho y ajeno* del peruano Ciro Alegría.

LA DEUDA INTERNA (Miguel Pereira, Argentina, 1987). Del año 1987 y del director Miguel Pereira que nos recrea un mundo interior, olvidado, indígena y mestizo, un mundo rural inhóspito y de “cabecitas negras” que sólo interesan al Estado para reprimirlos en tiempos de dictaduras o convertirlos en carne de cañón de absurdas guerras “patrioterías” como lo fue la de las Malvinas en 1982. Con la *Deuda Interna* se nos muestra una Argentina distinta, que rompe con el arquetipo que este país vende al exterior, es decir, Buenos Aires. La gran protagonista de esta película es la región del Noroeste Argentino, sobre todo, la provincia de Jujuy, lindante con Bolivia, donde predomina una población indígena, los *collas*, que habitan un paisaje frío y árido, denominado *puna*.

LA LEY DE HERODES (Director Luis Estrada, México, 1999). Esta obra tiene como escenario un pueblo del desierto mexicano, denominado en la ficción cinematográfica “San Pedro de los Saguaros”, que tan sólo interesa al poder para mandar allá a alcaldes corruptos del PRI (Partido Revolucionario Institucional) entre ellos a un miserable portero de un basural, *medio pendejo*, llamado Juan Vargas. Éste llega al pueblo con el lema de su Partido político (el “PRI”): “modernidad, paz, progreso y justicia social”, consigna cínica, mentirosa y hueca, propia del lenguaje político populista, pronto Vargas se dará cuenta que él no puede hacer nada contra la corrupción del burdel y de la iglesia, principales poderes del pueblo,

por tanto, Vargas decide pactar con ellos, haciéndose también corrupto. Poco a poco y ayudado por su pistola, Juan Vargas se irá convirtiendo en la ley y en el peor alcalde de la historia de ese olvidado pueblo. Con esta película de 1999, el PRI, todavía en el poder desde hacía más de 70 años, se sintió ofendido e intentó vetarla. Este hecho provocó la renuncia de Eduardo Amerena, director del Instituto Mexicano de Cinematografía, la gran repercusión de este hecho le dio una gran publicidad al film, convirtiéndola en una de las más taquilleras de principios del año 2000.

HISTORIAS MÍNIMAS (Director Carlos Sorín, Argentina, 2002). Película argentina, dirigida por Carlos Sorín en 2002. Es un viaje a través de la Patagonia, en donde esta región olvidada se convierte en protagonista y escenario de 3 personajes comunes, olvidados y, hasta cierto punto *rompedores*: Un anciano de 80 años que, emancipado de su hijo, emprende un viaje en autostop para ir a buscar a su perro a San Julián, el pueblo más cercano, a 400 Km. de su lugar de origen. Un comercial de libros de autoayuda o de cualquier cosa que en coche propio viaja en busca de un amor. Una mujer humilde, de 25 años, analfabeta que viaja con su hija bebe a un concurso de televisión. Los temas son sencillos, profundos y universales como el alma humana, entrecruzándose un conglomerado de sentimientos *mínimos*: enamoramiento, ilusión, búsqueda, desencanto, etc.

EL VELO DE BERTA (Director : Esteban Larraín. Chile, 2004). La presente película documental narra la historia de la lucha de varias familias pehuenches, especialmente sus mujeres, que desde mediados de los años noventa comenzaron a defender su territorio, sus ríos y sus ancestros frente al invasor neoliberal, frente a transnacionales como Endesa. Entre estas mujeres estaba Berta Quintremán, una anciana pehuenche que plantó cara a Endesa. En este documental, Larraín retoma la historia de la mayor de las hermanas Quintremán, desde finales del año 2002 y prosigue hasta la inundación del valle por Endesa, valle que siempre estuvo habitado por la comunidad pehuenche. Esta película fue preestrenada en Santiago (Chile) el mismo día de la inauguración de la represa de Endesa que expulsó a los indígenas de su tierra. Esta obra ha sido exhibida y galardonada en los siguientes festivales (no sólo de cine documental sino también de derechos humanos) : festival de 3 continentes de Milán, donde obtuvo el premio especial del jurado; igualmente exhibida en el festival holandés de documentales (IDFA); festival de Friburgo (Suiza); festival de Derechos Humanos de París; en el International Amnesty Film Festival (Los Ángeles); festival de Parnu (Estonia); Margaret Mead (New York); etc. Cabe señalar que Esteban Larraín se tituló como periodista por la Universidad de Chile y posteriormente realizó estudios de Cinematografía en Cuba e Italia, también realizó un Master de Ciencias Políticas en la Universidad de la Sorbona (París). Su primera película documental es de 1997 es *Patio 29*, que se refiere a este sector del cementerio de Santiago de Chile donde fueron encontrados cuerpos de detenidos desaparecidos de la dictadura de Pinochet. Finalmente, el área geográfica del sur de Chile, conocida como la *Araucanía*, siempre estuvo habitada por las comunidades indígenas mapuches, puelches, pehuenches. Siempre, desde la época colonial plantaron cara a los invasores que han ido a apoderarse de sus tierras y aguas. El desafío actual es como un enfrentamiento de David contra Goliat, contra las transnacionales que pretende dominar el agua, el oro del siglo XXI y sucesivos.

TAMBOGRANDE: MANGOS, MUERTE , MINERÍA (Directores : Ernesto Cabellos y Stephanie Boyd. Perú, 2004). El lugar de Tambo Grande (el término *tambo* es una palabra

quéchua que, más o menos, viene a significar lugar de descanso y de aprovisionamiento) está ubicado en el departamento o provincia de Piura, en el norte del actual Perú. Tambo Grande está rodeada de un fértil valle, llamado *valle de San Lorenzo*, gracias al esfuerzo de sus gentes. Desde la década de los ochenta en este lugar no cesan las movilizaciones contra el gobierno al oponerse a las actividades mineras, promovidas por éste en comunión con los intereses de la transnacional canadiense, *Manhattan Minerals Corp.*. La zona elegida por la compañía minera para ser explotada posee una extensión de 80.000 hectáreas de bosques y de tierras agrícolas fértiles, cuyos productos estrella son limones y mangos, además de sandías, papayas, aguacates, ciruelas, tamarindos; en definitiva, toda suerte de frutos tropicales. Este pueblo de Tambo Grande fue ganando tierras agrícolas al desierto costero peruano, es como un oasis que se resiste a morir y a ser expoliado por Manhattan Minerals, Buenaventura y otras 10 empresas más que pretenden extraer oro, plata, cobre, sulfatos, zinc, hierro y uranio. Desde 1990 el pueblo de Tambo Grande está luchando contra los intereses mineros de las transnacionales a las que los gobiernos de Fujimori hicieron concesiones violando los principios de la Constitución, y por mil millones de dólares vendieron a la compañía minera canadiense el yacimiento multimetálico que, supuestamente, está ubicado debajo del mismo pueblo de Tambogrande y en sus alrededores; en 2001 los vecinos del pueblo destruyeron los campamentos mineros, en ese mismo año se asesina a uno de los dirigentes populares, Godofredo García Baca, sin que aún se hayan esclarecido los hechos; en junio de 2002, el pueblo de Tambo Grande vota en contra de la actividad minera en su zona. De todos esos hechos, del movimiento social y popular de Tambo Grande trata la presente película documental de 67 minutos de duración. Respecto a los directores y productores (al mismo tiempo) hay que apuntar lo siguiente: Ernesto Cabellos es peruano; y mientras estudiaba cine y video en Lima se ganaba la vida como taxista informal. A mediados de los años noventa (1994) junto con un grupo de jóvenes fundaron la Asociación Guarango Cine y Video. Y desde esa Asociación comenzó a producir cortos, documentales en cine y video. Ernesto Cabellos ha trabajado en la producción de cortos documentales para la BBC World y WDR de Alemania. Stephanie Boyd es periodista canadiense que vive y trabaja en Perú desde hace una década y forma parte de la Asociación Guarango.

3. Historia del tiempo presente en las ciudades latinoamericanas a través del cine

En el presente apartado lo subdividimos en dos tipologías: los marginados de las ciudades, por un lado; y la gente común de las ciudades que, a través de sus historias mínimas, nos muestran la despreocupación, ninguneo e ignorancia que las políticas públicas siempre han mostrado hacia ellos. En cuanto a los “excluidos marginales”, intentamos reseñar una serie de obras que nos muestran la vida de las ciudades latinoamericanas desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. Se trata de obras que, desde la ficción al documental, denuncian las bolsas de miseria y marginación de esas ciudades que, convertidas en megalópolis, “acogen” a una ingente población rural que, sin expectativas en sus lugares de origen por el expolio de los mismos, se ve obligada a emprender *el viaje a ninguna parte* para engrosar las filas de los nuevos desheredados, de la marginalidad urbana:

LOS OLVIDADOS (Director, Luis Buñuel. México, 1950). Los hechos que en ella se reflejan están basados en la realidad, en personajes auténticos, paradigmas de lo que

podemos encontrar en la periferia de cualquier ciudad latinoamericana, donde proliferan los “hogares miserias” que acaban convirtiéndose en verdaderos semilleros de delincuencia. En esta obra se analiza con profundidad (psicológica y sociológica) a los personajes y a las causas de la miseria.

TIRE DIÉ (Director, Fernando Birri, Argentina, 1958-1960). Fernando Birri entre 1950-1953 fue alumno del Centro Experimental de Cinematografía de Roma, Escuela a la que en esos años acudieron otros latinoamericanos como el cubano Tomás Gutiérrez Alea. Por ello en la obra de Birri estará muy presente la influencia del neorrealismo italiano. En 1955, tras la caída del régimen peronista, Fernando Birri decidió volver a la Argentina, siempre soñó con un cine independiente, como alternativo al cine industrial. Con ese objetivo, a partir de diciembre de 1956 crea y dirige el Instituto Cinematográfico de la Universidad del Litoral, que más tarde se convertirá en la Escuela de Cine Documental de Santa Fe. Fernando Birri siempre pensó que el Cine debía estar al servicio de la Universidad, pero de una Universidad que, a su vez, estuviese al servicio de la educación popular, de una educación concientizadora como única vía para salir del subdesarrollo. *¡Tire dié!* Fue el primer film documental de la Escuela de Santa Fe, dirigido por Fernando Birri, realizado y producido por más de 80 alumnos de dicha Escuela. El relato comienza mostrando imágenes aéreas de la ciudad de Santa Fe, acompañadas de la voz de un relator que da datos geográficos, históricos y, sobre todo, estadísticos de la ciudad, por supuesto aparecen las estadísticas oficiales; pero en esas no cuentan los habitantes de una barriada marginal por donde pasa el tren y en donde los niños tienen una actividad que se denomina *tire dié*, actividad que consiste en ir al encuentro del tren y pedir a los pasajeros que les arrojen por las ventanillas diez centavos. Muchos de los habitantes de esa barriada marginal son los protagonistas del documental ellos nos cuentan sus vidas, sus trabajos, y como el trabajo de los niños (el *tiré dié*) genera el absentismo escolar para ayudar económicamente a sus familias, totalmente desestructuradas. El objetivo primordial de este film es dar voz a los sin voz, a los marginados, a los que no cuentan en las estadísticas oficiales, pues la estadística no es más que el *arte de mentir*. Es un documental didáctico y esencialmente reivindicativo. Esta experiencia fílmica colectiva fue el motor de muchas producciones independientes. Al mediar los años sesenta y ante las presiones del autoritarismo político a la Escuela de Santa Fe, Birri decidió emprender un segundo exilio. Años más tarde dirigirá la Escuela Cinematográfica de San Antonio de los Baños en Cuba.

PIXOTE (Director, Héctor Babenco. Brasil, 1981). Se trata de una obra referida a los niños de la calle en Río de Janeiro. Basada en la novela de Jose Louzeiro *Infancia dos martos*. El director, Héctor Babenco, argentino residente en Brasil, y dentro de la línea del *cinema nôvo*, filmó en 1975 los suburbios de São Paulo con *O rei da noite*. Con *Pixote* nos muestra la realidad de los menores en Río de Janeiro, obligados a delinquir al servicio de los tahures, de la prostitución y de los narcotraficantes. *Pixote* no tiene nombre, *Pixote* es un apodo que significa *chavo*, *chamaco*. *Pixote* fue un personaje real, un niño de la calle llamado, Fernando Ramos da Silva, tras esta película consiguió interesantes ofertas de trabajo, pero volvió a caer en la tela de araña de su pasado, muriendo víctima de una carga policial.

SICARIO (Director José Ramón Novoa. Venezuela, 1994). Esta película está referida al sicariato colombiano de la ciudad de Medellín. El protagonista, Jairo, vive, malvive en un hogar mísero y desestructurado en los suburbios de Medellín. Aspira a salir de pobre, sobre

todo a sacar a su madre de la miseria, lo que responde a esa mentalidad mesiánica en la que todo sicario justifica sus crímenes, ya que responden a la sublime vocación de redimir de la pobreza a su familia. Sólo hay una salida para un muchacho pobre y es la de alistarse en la institución del *sicariato* al servicio de los narcotraficantes, los cuales le imponen por cometido matar al candidato presidencial. Concluido su trabajo, Jairo quiere salir de esa "tela de araña" e intenta huir con su novia para hacer una nueva vida; pero ello no es posible, ya que morirá a manos de otro sicario. Ser sicario significa no sólo aprender a matar sino a morir, por ello quien cae en el sicariato jamás se escapa.

LA VENDEDORA DE ROSAS (Director Víctor Gaviria. Colombia, 1999). Esta película fue rodada en forma de documental o trabajo de campo con niñas y niños reales, no de ficción cinematográfica, que deambulaban en la marginalidad de Medellín en 1998. Esta película es una denuncia al mismo tiempo que nos muestra el rostro humano de esos miles de pandillas callejeras que habitan Medellín, formadas por niños y niñas con sentimientos muy profundos de amor, esperanza, solidaridad, amistad, dignidad, etc. a pesar de la profunda soledad, pobreza y droga (*pegamento*). Gaviria comenta que con su película no pretendió hacer un estudio antropológico en el que el director observa asépticamente, desde fuera, sino todo lo contrario, pues Gaviria se siente vinculado a estos niños de la calle con los que comparte una misma cultura, a saber: Colombia y la ciudad de Medellín.

LA VIRGEN DE LOS SICARIOS (Director Barbet Schroeder. Colombia, 2000). Se trata de una coproducción francesa, española y colombiana del año 2000, cuyo director, basándose en la novela del mismo nombre, escrita por el colombiano Fernando Vallejo, se hace eco de una doble problemática : la realidad social de los sicarios y el mundo homosexual. El argumento del film es la historia de Fernando Vallejo, escritor colombiano, exiliado en Europa y México, al regresar al Medellín natal vivirá dos historias de amor con dos sicarios adolescentes. Los protagonistas son reales. Barbet Schroeder rodó la película acompañado de guardaespaldas y mientras ésta se rodaba presencié varios asesinatos. No olvidemos que en Medellín (Colombia) hay (o había en el año 2000) 5.000 pandillas callejeras con una impunidad del 95%. Schroeder nos comenta que los protagonistas de sus películas sin hubieran nacido en los EE.UU. hubieran sido estrellas de Hollywood y no sicarios.

EL POLAQUITO (Director Juan Carlos Desanzo. Argentina, 2002). Se nos muestra a un niño de la calle que se gana la vida cantando tangos en la Estación Central de Buenos Aires (es un imitador del cantante de tangos, *Polaco Goyeneche*, de ahí deriva el apodo de *el polaquito*). Se enamora de una joven prostituta que hace la calle en aquel lugar, intentará rescatar a su novia de las mafias de la prostitución, mafias en profunda connivencia con la policía. Se trata de historia dura, real, de pobreza, marginación y dolor. Esta película fue rodada de incógnito para que fuese más real en cuanto a la luz, sonido y personajes que pueblan la Estación Central de Buenos Aires.

ESTRELLAS DE LA LÍNEA (Director: Chema Rodríguez. Guatemala. 2006). Es una película documental de 93 minutos de duración a través de la cual se nos muestra una de las zonas, más olvidadas y depravadas de la ciudad de Guatemala, concretamente *La Línea*, un barrio marginal junto a las vías del tren. Las protagonistas son personajes reales, son prostitutas que sueñan con ser tratadas dignamente y que cese la violencia que sufren a diario. Ellas ganan 20 quetzales por servicio. El quetzal es la moneda oficial de Guatemala,

su equivalencia (en la actualidad) respecto al euro es de 11 quetzales 1 euro; 7 ú 8 quetzales 1 dólar. La presente película documental filma un hecho que sucedió como fue la organización de un equipo de fútbol para llamar la atención sobre sus problemas cotidianos, tales como el acoso de la policía y los asesinatos impunes. Estas mujeres reales, no ficción cinematográfica, lideradas por tres compañeras (Valeria, Vilma, Mercy), tras formar el equipo de fútbol, entrenarán durante semanas y se inscribirán en un torneo local del que serán expulsadas por el sólo “delito” de ser prostitutas. La expulsión genera en el país una encendida controversia de rechazos y apoyos (no exentos de doble moral) que transforman sus vidas de la noche a la mañana convirtiéndolas en *Las estrellas de la Línea*. El director, Chema Rodríguez nos comenta uno de los muchos porqués que le llevaron a hacer esta película: “*porque la prostitución no es un delito ni debe serlo... Por eso hemos hecho esta película. Porque Vilma, Valeria, Mercy, Marina, Carol, la China o Kimberly no han cometido más delito que el de luchar día a día por sobrevivir en un mundo hostil que las usa, ataca y discrimina. Porque Vilma, Valeria, Mercy, Marina, Carol, la China o Kimberly sueñan, se apasionan y sufren como cualquier otra persona; y esto aunque parezca una obviedad; aún es necesario contarlo*”. Chema Rodríguez (Sevilla, 1967) es escritor y director de cine. Ha publicado dos libros: “El diente de la ballena” y “Anochece en Katmandú”. Ha sido el director, productor y guionista del largometraje documental *Estrellas de la línea* que recibió el segundo premio del público en el festival de Berlín de 2006. La presente película es fruto del conocimiento profundo de la realidad social de Guatemala. Chema Rodríguez conoce el país a la perfección

4. La gente común también excluida

MUERTE DE UN BURÓCRATA (Director Tomás Gutiérrez Alea. Cuba, 1966). En esta película son protagonistas los olvidados de siempre, olvidados también en la Revolución cubana, como son las mujeres, los muertos, los jubilados, y un dibujante, *Juanchín*, hombre honesto y trabajador, hombre común con *sentido común*, que se ve obligado a transgredir las absurdas e irracionales *razones* de la burocracia, siendo castigado con la *camisa de fuerzas*. La burocracia es el brazo armado del poder que oprime a los olvidados de siempre. El film está desarrollado en tono de humor negro, en donde se observa una cierta influencia del cine cómico estadounidense (Harold Lloyd o Laurel y Hardy).

CAÍDOS DEL CIELO (Director Francisco J. Lombardi. Perú, 1990). En esta coproducción (Perú, Francia y España), a través de tres historias paralelas cuyo punto en común es la presencia constante del infortunio y la muerte, su realizador nos traza en *Caídos del Cielo* un completo retrato de la sociedad a finales de la década de los años ochenta, un cuadro en el cual la fuerte crisis económica que vivió el Perú durante la primera presidencia de Alán García (1985-1990) es el lienzo básico en el que se despliegan las imágenes de la película como una radiografía de la sociedad limeña del momento, por ella desfilan: aristócratas decadentes y venidos a menos, narcotraficantes, especuladores y arribistas, clases medias (media y media baja), clase obrera, y pobres. El título *Caídos del Cielo* nos sugiere la idea de que cada cual ha sido situado en una clase social y en un rôle, muy bien demarcados desde su nacimiento (se nace *con estrella o estrellado*) y aunque se luche por variar la situación, nuestro destino acabará imponiéndose sobre nuestros esfuerzos, contradiciendo así el lema radiofónico con el comienza la película, lema propio de libros de autoayuda: *tú eres tu destino*.

LA ESTRATEGIA DEL CARACOL (Director Sergio Cabrera. Colombia, 1993). En esta película se nos narran las vicisitudes de una pequeña comunidad de vecinos, de extracción social media y baja, habitantes de un antiguo palacio, la casa Uribe, ubicada en el centro de Bogotá. El palacete es reclamado por uno de los descendientes de los antiguos propietarios de la finca, a raíz de que el casco antiguo de la ciudad comienza a revalorizarse como centro financiero y comercial. Los vecinos del palacete, conscientes de que el desalojo les conducirá a la marginalidad, a vivir en una de las áreas periféricas de la capital, deciden luchar juntos para mantener o buscar un espacio digno y habitable y, sobre todo, luchar por su dignidad. Para ello ponen en práctica la *estrategia del caracol*: si la casa no es para ellos no será para nadie, por lo que proceden a ir desmontándola poco a poco e ir llevándosela a escondidas hasta un solar en las afueras de la ciudad adquirido colectivamente. Así pues, se marcharán, pero como los caracoles *con la casa a cuestas*. Como indica el personaje que asume el papel de narrador: “hasta los más envidiosos empezaron a meterle amor a la estrategia”, convirtiéndose ésta en una actividad que transforma y dignifica a quienes participan en ella.

ESTACIÓN CENTRAL BRASIL (Director Walter Salles Brasil, 1998). En la presente obra se entremezclan temas variados como los niños de la calle, los escuadrones de la muerte, la compra-venta de órganos, el empobrecimiento de la clase media (pobres “coyunturales”), la pésima situación de los jubilados en los países latinoamericanos, y la búsqueda de algo nuevo en la emigración desde la periferia (ciudad de Río de Janeiro) al Brasil olvidado y pobre del Sertão (Río Grande do Norte). Migración inversa a la de *Vidas Secas*, y que posee un sentido más espiritual que material, es como un viaje al interior del país y al interior de uno mismo, se trata de un viaje de transformación personal, casi iniciático.

WHISKY (Directores Juan pablo Rebella y Pablo Stoll. Uruguay, 2004). El argumento es tres historias de tres personas *grises* en una gris y decadente ciudad de Montevideo: Jacobo, de 60 años, dueño de una ruinoso fábrica de calcetines (medias). Marta, de 48 años, trabaja rutinariamente con Jacobo desde hace 20 años. Herman, hermano menor de Jacobo, que vive en Brasil y viene a Montevideo a visitar a su hermano. La llegada de Herman hace que Jacobo y Marta representen para el invitado el papel de matrimonio. Los tres, simulando un rol familiar, viven un momento similar al de la sonrisa forzada y de rigor que pronunciando la palabra *whisky* inmortaliza el álbum familiar.

EN EL HOYO (Director Juan Carlos Rulfo. México, 2006). Juan Carlos Rulfo (México, 1964) hijo de uno de los mejores escritores mexicanos, Juan Rulfo. Sus obras más significativas son: *Hierba Seca* (1989); *El abuelo Cheno y otras historias* (1995); *Luvina* (1996); *Del olvido al no me acuerdo* (1999); *Silverio (Diminutos del Calvario)*, 2000); *En el Hoyo* (2006). Se trata de una película documental de 80 minutos de duración, en la que su director Juan Carlos Rulfo pretende revelar la identidad de los trabajadores en las grandes urbes, que son los que verdaderamente mantienen el progreso y a los que nunca se les va a galardonar con alguna placa de honor, siempre van a estar sumidos en el anonimato, porque la “Historia” con mayúsculas, llena de mentiras y manipulada desde el poder, sólo nos presenta como únicos protagonistas a los “triunfadores”. Por ello la obra de Juan Carlos Rulfo convierte en protagonistas del cine a la gente real, hace que ellos nos cuenten sus historias que, en esta película, tiene por escenario la construcción interminable del segundo piso del periférico de la ciudad de México D.F. Los actores de *En el Hoyo* son 7 albañiles del periférico y una

policía de tránsito, los cuales nos cuentan su historia más allá de las precarias condiciones laborales (sin seguridad social y sin contrato digno). Los protagonistas del film nos cuentan su forma de pensar y sentir en temas como la vida, el amor, la política y, sobre todo, el mundo de las creencias. Juan Carlos Rulfo en el presente film quiere dejar constancia de los verdaderos rostros de unos trabajadores que son los esclavos del siglo XXI. Esta obra da voz a los sin voz, es como si en otras épocas de la Historia se hubiera podido filmar la realidad laboral y humana de los esclavos que construyeron obras faraónicas como pirámides, palacios o catedrales. Rulfo fue acercándose a los protagonistas de *En el Hoyo*, preguntándoles y usando como pretexto el mundo de las creencias que existe en México pues una vieja leyenda dice que para que una gran construcción no se derrumbe alguno de sus trabajadores debe morir y convertirse en cimiento de la misma; los trabajadores, protagonistas del film, responden a Rulfo que algunos compañeros murieron en la construcción y de vez en cuando sus almas deambulan por aquel lugar. Tras esa pregunta que llega al sentimiento, el director va ganándose la confianza de los protagonistas, y estos irán contando sus historias y de esta forma irá armándose el film. El director se toma su tiempo para que sean los mismos albañiles quienes cuenten la historia a su estilo con un ritmo lento y espontáneo. También los ruidos de claxon, martillos, silbatos, gritos, etc., forman parte de la banda sonora, constituyendo toda una “cacofonía urbana”. Rulfo exalta a sus protagonistas, a los albañiles, de una manera poética con diversos encuadres en los que observamos a los trabajadores “en las nubes”, pero también colgados de andamios y muros, dejando que el espectador tome conciencia de lo arriesgado de este oficio. Esta película fue ganadora del premio al mejor documental internacional en Sudance en 2006; mejor largometraje iberoamericano documental en el festival de Guadalajara; mejor documental hispanoamericano en el festival de Miami; premio del público como mejor película en el festival de cine independiente de Buenos Aires; premio al mejor documental en el festival de Karlovy Vary de la República Checa; mejor película del festival internacional de cine de Santiago. Para concluir, señalar unas palabras del propio director sobre ese lugar, escenario de su película: *el lugar era casi enfrente de mi casa, a unos 100 metros de mi casa. Entonces, comenzaron a llegar miles de obreros y la gente no paraba de hablar de las dimensiones de la obra que se iba a hacer. Estamos hablando de un segundo piso de la ciudad. Era la primera gran obra vial de la ciudad, algo difícil de imaginar. Y fue así que encontré el pretexto para hablar de lo que quería hablar: de la gente”*

5. Acontecimientos de la historia política del tiempo presente en América Latina a través del cine

LA HORA DE LOS HORNOS (Director: Fernando Ezequiel Pino Solanas y Octavio Getino. Argentina, 1968). Se trata del documental político más significativo de Latinoamérica, tanto por su capacidad innovadora, como por su eficiencia militante y por su repercusión. *La hora de los hornos* inauguró una tendencia que en América Latina se denominó *tercer cine* o cine liberación que va más allá de despertar las conciencias, es un cine que conduce a la actuación (*ver, juzgar y actuar*). *La hora de los hornos* consta de 3 Partes que son unidades separadas: la primera parte denominada “Neocolonialismo y Violencia” de 90 minutos de duración, está considerada no como cine espectáculo sino, según el propio Solanas, es un film-acto con muchas interrupciones y fundidos en negro a lo largo de la proyección con el objetivo de provocar al público, y que la acción pase de la pantalla a la platea; la segunda parte se llama “Acto para la liberación” dura 120 minutos; y la tercera

parte “Violencia y liberación” de 45 minutos. La segunda y tercera parte están basadas en los testimonios de las personas. Fernando E. Pino Solanas posee una extensa filmografía que se vio notablemente incrementada a raíz de la crisis argentina de 2001, pues creó varias películas documentales como: *La dignidad de los Nadie*, *Memorias del saqueo*, *La Argentina Latente*. El Primer Cine es el norteamericano que impone sobre los espectadores su filosofía, así como sus modelos estéticos, de estructura y lenguaje. Ese primer cine impone sobre los productores sus modelos industriales, comerciales y técnicos. El Segundo Cine es el que se plantea como alternativo, se trata de un cine surgido en los países latinoamericanos, con una estética propia, un nuevo cine o cine de autor. El Tercer Cine es el no sólo conciencia sino que lleva a la acción, es el llamado también cine rebelde o cine liberación.

MÉXICO, LA REVOLUCIÓN CONGELADA (Director Raymundo Gleyzer, 1970-1971). Se trata de una película del género documental, realizada en 1970 por el argentino, Raymundo Gleizer, el cual fue secuestrado y desaparecido por la dictadura de su país en 1970. La película se inicia con imágenes de la ampulosa campaña del PRI, en la época en que fue ministro de Gobernación, Luís Echeverría, durante el trienio negro que desde las matanzas de Tlatelolco (1968) hasta el jueves del Corpus (1971). En la película se registra la decadencia del PRI manifiesta en la represión y en la pobreza. Es un recorrido por el México de finales de los sesenta en donde se conjuntan perfectamente: por un lado, el mundo rural, todavía dominado por la esclavitud en las plantaciones de henequén; y, por otro, las matanzas de estudiantes ordenadas por Echeverría. El film fue estrenado en Buenos Aires en 1971 y tal fue su impacto por la dura denuncia de una “revolución institucionalizada” o “congelada” que sólo estuvo en cartel un día. El film no volvió a ser exhibido hasta 36 años después de su realización

LA BATALLA DE CHILE (Director Patricio Guzmán. Chile-Cuba, 1975-1979). En 1970 había subido al poder Salvador Allende, líder de la Unidad Popular (UP), con escaso margen de votos, por lo que necesitaría del apoyo de la Democracia Cristiana para subsistir como eje político ejecutivo. Desde este año hasta el 11 de septiembre de 1973, fecha del luctuoso golpe de Estado comandado por Augusto Pinochet, Chile vivirá un paréntesis de revolución (*la vía chilena al socialismo*), de convulsión y de frenesí que reclamó una atención específicamente documentalista por parte de Patricio Guzmán. Esta fue una iniciativa en sintonía con la trayectoria de Chile Films, empresa que pretendió llevar a cabo la producción y distribución de cine dentro del nuevo contexto político y en sintonía con el mismo. Los trabajos de Patricio Guzmán de esta época serían: *El primer año* (Chile, 1972), *La respuesta de octubre* (Chile, 1972); y la trilogía *La batalla de Chile* (*La insurrección de la burguesía, el golpe de estado, el poder popular*), esta obra fue filmada en el mismo momento de producirse los hechos, no es un film de archivo. Afortunadamente la cinta fue sacada de Chile y posproducida en Cuba bajo los auspicios del ICAIC (Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográfica). Jorge Müller Silva (el cámara del film) fue secuestrado por la policía militar de Pinochet en 1974, siendo uno más de la lista de los 3.000 desaparecidos de la dictadura. La primera parte de *La batalla de Chile* (*la insurrección de la burguesía*) tiene 100 minutos de duración en donde se muestran las huelgas salvajes, orquestadas por la derecha política y por los EE.UU. de Norteamérica, contra la *vía chilena al socialismo*, preconizada por Salvador Allende. A pesar del boicot-en marzo de 1973- los partidos que apoyan a Allende obtuvieron el 43% de los votos; a partir de esta coyuntura, la derecha política y los EE.UU., tendrán como estrategia el golpe de Estado. La segunda parte (*El golpe de Estado*) de 90

minutos de duración, filma todo lo que sucede entre marzo y septiembre de 1973, se trata del enfrentamiento en la calle entre la izquierda y la derecha, en las fábricas, en los tribunales, en las universidades, en el parlamento. La situación se vuelve insostenible cuando EE.UU. financia la huelga de camioneros que deja al país paralizado y desabastecido, el objetivo era provocar el caos social. Los militares comienzan a conspirar en Valparaíso, un amplio sector de la clase media apoyó el boicot al gobierno de Allende. El 11 de septiembre de 1973, Augusto Pinochet bombardea el palacio de la moneda, sede del gobierno. La tercera parte (*El poder popular*) de 82 minutos de duración muestra como las capas populares que apoyan a Salvador Allende ponen en marcha una serie de acciones colectivas y espontáneas como: almacenes comunitarios, cordones industriales, comités campesinos, ollas populares etc., con la intención de mitigar el caos y superar la crisis.

EL MISTERIO DE EVITA PERÓN (Director Tulio Demicheli. Argentina, 1987). Se trata de una obra de 110 minutos de duración que realiza un estudio detallado de la vida, personalidad y acción de Eva Duarte Ibaruren (1919-1952), esposa del presidente argentino Juan Domingo Perón. Pretende ser un documental esencialmente didáctico y objetivo, y para lograr esa objetividad se entrevista a personas que opinan a favor y en contra del personaje. De esas entrevistas, 30 son de contemporáneos, que conocieron personalmente a Evita en distintas etapas de su vida y así a través de esos testimonios se va reconstruyendo al personaje real e histórico. Los testimonios van acompañados de un abundante material de archivo fotográfico y fílmico al que una voz en off da explicación.

ESTADIO NACIONAL (Directora: Carmen Luz Parot. Chile, 2001). Carmen Luz Parot (Chile, 1967) entre sus films documentales destaca, además de *Estadio Nacional*, *Víctor Jara: El derecho de vivir en paz* de 1999 a través del que recorre toda la trayectoria del emblemático cantautor chileno, poniendo especial énfasis en sus últimos días. La presente película documental, de 90 minutos de duración, pretende recordarnos que: desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el 9 de noviembre del mismo año el Estadio Nacional de Santiago de Chile fue utilizado como campo de concentración, tortura y muerte. Más de 12.000 prisioneros políticos fueron detenidos allí sin cargos ni procesos; 7.000 personas fueron torturadas impunemente a la vista de todo el país, que guardó silencio por el miedo terrorífico impuesto por la dictadura de Augusto Pinochet. Esta película documental, de carácter periodístico, se hizo basándose en imágenes de archivo y en testimonios actuales de personas que vivieron los hechos. Carmen Parot, su directora, pretende recordar el pasado, tal y como fue, a pesar de las manipulaciones urdidas desde el poder. *Estadio Nacional* fue premiado en el festival de documentales de Santiago de Chile, en el festival de cine de La Habana, y en el de Biarritz.

TRELEW (Directora Mariana Arruti. Argentina, 2003). Mariana Arruti es una de las mejores directoras de cine documental argentino. De la película que presentamos, *Trelew* ha sido directora, guionista y montajista. Entre su filmografía hay que destacar *Los presos de Bragado* (mediometraje) de 1995. *Trelew* es el nombre de una ciudad en la Patagonia argentina, es el nombre también del aeropuerto al que pretendieron llegar algunos presos políticos huidos de la cárcel de máxima seguridad de la ciudad de Rawson, con el objetivo de volar hacia el Chile socialista de Salvador Allende (1970-1973) y pedir allí el asilo político, pero sólo unos pocos (6 personas) lograron escapar y la mayoría (19 personas) fueron capturados y fusilados. La masacre *Trelew*, acaecida en agosto 1972 en las postrimerías de la

dictadura del general Alejandro Agustín Lanusse, ha estado silenciada. La directora, Mariana Arruti, ha pretendido hacer una película documental, con material documental : entrevistas, testimonios, imágenes de archivo; pero con un relato que tuviera la impronta de una cinta de ficción con el objetivo que los espectadores se identificaran con los hechos que allí se narraban. En definitiva, una película que llegara a los jóvenes, que llegara a todos, y para nada hacer una cinta documental, meramente de cine político al estilo del que se había hecho en los años setenta . Mariana Arruti nos dice: *“la forma de contar la historia en la película para mí tenía una importancia muy grande. El cine es eso, como contamos una historia y en ese sentido el documental y la ficción para mí son parte de lo mismo, la frontera entre un género y otro es cada vez menos marcada”*

LA DIGNIDAD DE LOS NADIE (Director Fernando Ezequiel Pino Solanas. Argentina, 2006). Al iniciarse el siglo XXI, los países de América Latina (España, tampoco está ajena) han comenzado a experimentar las consecuencias reales del neoliberalismo y los estragos del mismo que sólo persigue unos fines: el enriquecimiento de unos pocos (bancos y transnacionales), el fin de la *sociedad del bienestar* con el empobrecimiento y la desaparición de las clases medias, convertidas en los “nuevos pobres”. Las pautas neoliberales que los países debían cumplir para imponer en sus territorios el capitalismo salvaje (o neoliberalismo) se encuentran en el *Consenso de Washington* (1991), firmado no sólo por los países latinoamericanos u otros, sino también por España; por ello las crisis que están sobreviniendo en el siglo XXI no son más que fruto de la puesta en marcha de los planes neoliberales. La crisis argentina , crisis que continúa, pese al discurso de los Kirchner, tuvo su brote más virulento en los años 2001 y 2002,. A raíz de esa coyuntura se hicieron magníficas películas; pero el Cine Documental a través del maestro Fernando Ezequiel Pino Solanas nos ha dejado obras de arte como *Memorias del Saqueo; La Argentina Latente; La Dignidad de los Nadie*. *La Dignidad de los Nadie*, estrenada en 2006, de 45 minutos de duración convierte en protagonistas de este documental a los olvidados, a los nadie, a los ninguneados desde el poder; a fin de que ellos, y sólo ellos, a través de sus testimonios nos cuenten la crisis de su país y nos muestren todas las estrategias solidarias que, al margen del poder oficial, los nadie (la gente común) fueron realizando en los primeros momentos de la crisis. Los héroes anónimos de este film nos cuentan sus propuestas y soluciones colectivas con los que vencieron el desamparo (ausencia del Estado) y reconstruyeron la esperanza.

LOS ÚLTIMOS ZAPATISTAS (Director Francesco Taboada. México, 2007). El director hace una especie de historia oral y trabajo de campo al rescatar la memoria de un grupo de “héroes olvidados” por la revolución. Estos son ancianos, cuyas edades estaban comprendidas entre los 98 y 108 años, son hombres y mujeres que lucharon junto a Emiliano Zapata, que todavía conservan su espíritu revolucionario, sienten como la revolución fue secuestrada y, haciéndonos eco de la obra de Raymundo Gleyzer, fue “congelada”. Cuando el documental se estrenó en 2007 allí estuvieron presentes dos de estos viejos revolucionarios, quienes con ardor, decían al público allí presente: *“Nosotros hicimos lo que pudimos! ¡La patria se queda en sus manos, cuídenla!*

Bibliografía

- COSTA, Jordi; HEREDERO, Carlos F; GOMERY, Douglas; GUBERN, Román; ÉVORA, José Antonio (1996). *Tomás Gutiérrez Alea*. Madrid: Cátedra. Signo e Imagen.
- MATUTE, Álvaro (2002). "Memoria e imagen de la Revolución Mexicana, articulación y desarticulación textual". En: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. Volumen 24, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, pp.79-101.
- MONTE MÓR, Patricia (2005). "Religión y Documentales en Brasil". *Revista Chilena de Antropología Visual*, 5.
- PARANAGUÁ, Paulo Antonio (ed.) (2003). *Cine Documental en América Latina*. Madrid: Cátedra, Signo e Imagen.
- PARANAGUÁ, Paulo Antonio; TORREIRO, Casimiro (1996). *Historia General del Cine. Volumen X. EE.UU. y América Latina (1955-1975)*. Madrid: Cátedra. Signo e Imagen.
- PÉREZ MURILLO, M^a Dolores (coord. y coautora) (2009). *La Memoria Filmada. Historia Socio-Política de América Latina. La visión desde el Norte*. Madrid: IEPALA.
- PÉREZ MURILLO, M^a Dolores y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, David (coord.y coautores) (2002). *La Memoria Filmada: América Latina a través de su cine*. Madrid: IEPALA.
- ROCHA, Glauber (1971). *Revisión crítica del cine brasileño*. Madrid: Fundamentos.
- RUFINNELLI, Jorge (2001). *Patricio Guzmán*. Madrid: Cátedra, Signo e Imagen.
- SÁNCHEZ VIDAL, Agustín (1994). *Luis Buñuel*. Madrid: Cátedra, Signo e Imagen.
- SOLANAS, Fernando E. y GETINO, Octavio (1973). *Cine, Cultura y descolonización*. México: Siglo XXI.
- VEGA, Alicia (1979). *Re-visión del cine chileno*. Santiago de Chile Aconcagua/Ceneca.
- VIÑAS, Moisés (1987). *Historia del cine Mexicano*. México: UNAM.
- WOLF, Sergio (1994). *Cine Argentino: La otra historia*. Buenos Aires: Letra Buena.

Epidemia biliosa de 1818 de Lima: estudio comparativo de los métodos terapéuticos peruanos y gaditanos, a través de la Gaceta del Gobierno de Lima y las Memorias de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz.

Paloma Ruiz Vega

Universidad de Cádiz

Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.

1. Introducción

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz tiene su origen (Ramos, 1994: 23-61) en la Sociedad Médica de Cádiz, en la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz y en la Real Academia Médico-Quirúrgica de Cádiz. El 30 de Septiembre de 1815 fue aprobado el Reglamento de la Sociedad Médica¹ de Cádiz, sus Socios Fundadores fueron unos profesores del Real Colegio de Cirugía (Orozco, 1980:63-91) de la Armada.

El 11 de noviembre de 1748, Fernando VI firma los Estatutos fundacionales del Real Colegio de Cirugía de Cádiz. Pedro Virgili se hizo cargo de la dirección del Real Colegio de Cirugía de la Armada durante la década comprendida entre los años (1748-1758), que fue llamado periodo de iniciación (Ferrer, 1983:338-339). El Real Colegio de Cirujanos ofrecía sus servicios a la Armada con la finalidad de elevar el nivel de eficacia y paliar la mortalidad en las dotaciones de los barcos, que en ese momento era aterradora. Virgili, médico competente y gran organizador, visitó distintos centros europeos y, con esta experiencia, estableció y dirigió en Cádiz el citado Real Colegio (Manzano, 1991: 82)². El régimen era el de un internado

¹ Archivo de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz (en adelante A.R.A.M.C.C.), Legajo de Memorias LXIII-8. *Reglamento de la Sociedad Médica de Cádiz*, Corregida la portada y sustituida la palabra Médica por Médico-Chirúrgica, Año de 1816, Manuscrito de 16 pp. más portada en papel grueso de color azul, (295 x 210 mlm.).

² Las fuentes documentales analizadas corresponden a: Archivo Álvaro de Bazán (A.A.B.). El Viso del Marqués (Ciudad Real): sección de Asuntos Personales del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Expediente personal de Joaquín Solano. Archivo de la Facultad de Medicina de Cádiz (A.F.M.C.): Registro 8394, *Libro de las Reales Ordenes, y Decretos de Ministros é Intendentes de España a favor de el Real Hospital de Cirugía, Real Colegio Seminario de Cádiz, é individuos que le componen*. Tomo 1º, (1708-1763), Manuscrito de 588 pp. + 3h (347+242 mm.), folio 77. En relación al Archivo de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz (A.R.A.M.C.C.), hemos consultado: Legajo de Memorias LXIII-8. *Reglamento de la Sociedad Médica de Cádiz*, Corregida la portada y sustituida la palabra Médica por Médico-Chirúrgica, Año de 1816, Manuscrito de 16 pp. + portada en papel grueso de color azul, (295 x 210 mlm.); Libro nº 2: *Reglamento de la Sociedad Médico-Chirúrgica de Cádiz*, Año de MDCCCXVIII (1818), Cádiz, En la Imprenta de D. Manuel Bosch, XVI pp. (295 x 210 mlm.), Capítulo I, Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º; Legajo de Oficios XLI (1822-1824)-27; Legajo de Oficios XLII (1824-1828)-240; Legajo de Oficios XLII (1824-1828)-243; *Reglamento para el régimen literario e interior de las Reales Academias de Medicina y*

militar, y los colegiales, sometidos a esta disciplina, eran considerados y vestían el uniforme de cadete naval. Y al terminar sus estudios tenían la obligación de servir en los barcos como cirujanos de la Armada. El Real Colegio de Cirugía de Cádiz, fue la primera institución docente de los médicos-cirujanos de la Marina Española, alcanzando su máximo esplendor en el siglo de la Ilustración. Esta institución se constituyó en un foco de facultativos para los ejércitos. Don José Celestino Mutis (Orozco, 1982: 67-81) fue un alumno destacado del Colegio Gaditano, cuya producción representa una significativa contribución a la Botánica Médica del siglo XVIII. En la representación hecha por Don Pedro Virgili para establecer el Real Colegio de Cirugía, el 29 de Mayo de 1748, destaca la importancia de la formación médica y farmacéutica del cirujano:

“(...) pues estando un navío en viaje, no queda otro recurso humano a los infelices que padecen, que el cirujano que va en el Navío, bien sea un accidente de medicina o cirugía (...). (...) siendo preciso que estos Colegiales entiendan, y sepan alguna cosa de la composición de los Remedios, y el modo de dispensarlos, será de la obligación del Boticario Inspector de Medicinas avisar al Cirujano Mayor cuando haga la composición de Medicamentos, para que concurriendo los Colegiales, les explique los Simples que entren en ella, el modo de hacer la dispensación, y la dosis, y las virtudes...”.

La intención de Virgili, no sólo era que los Cirujanos del Real Colegio conociesen los medicamentos, sino que en caso de necesidad pudieran realizar algunas composiciones. Virgili introduce un esquema de estudios que al parecer se cursaba en París en 1748, en el que se incluían la Botánica, Química y Farmacia, con un concepto de la enseñanza práctico y experimental. Con este objeto, el interés por la docencia de la Materia Médica se ve apoyado por el establecimiento de un Jardín de Plantas Medicinales³. El Jardín Botánico Gaditano es uno de los primeros que se crean en España en la Ilustración. Este esfuerzo debían considerarlo imprescindible para la adecuada formación médica de los cirujanos navales, dada la importancia de la Materia Médica Vegetal (Orozco, 1988: 87-102).

*Cirugía del Reino, formado por la Real Junta Superior Gubernativa de estas dos partes de la ciencia de curar, y aprobado por su Majestad, Año de 1830, Madrid, Imprenta Real, 104 pp. + 7 pp. (Instrucciones para los Subdelegados)M; Legajo de Memorias V-4. VÁLDES, José Manuel. “Epidemia. Descripción de la que se padece actualmente en Lima por el Dr. D. José Manuel Valdés, a petición de dos SS. respetables”. *Gaceta del Gobierno de Lima* (205 x 155 mlm.). Lima, 18, martes 10 de marzo de 1818 (a). Imprenta de los Huérfanos, pp. 137-140; Legajo de Memorias V-5. VALDÉS, José Manuel, 1818 (b). “Apología del método con que han curado los médicos de Lima la epidemia que se ha padecido en ella por todo el estío del presente año de 1818, publicado en la Gazeta del Gobierno del martes de 10 de marzo: y constitución a la crítica que consta dicho método dio a la luz en la misma gazeta el miércoles 9 de Abril. Don Joaquín Solano, profesor de la Real Armada, médico de los hospitales de San Pedro y San Juan de Dios en esta capital, examinada del Real Protomedicato y socio de la Real Academia de Medicina de Madrid”. *Impreso con cubiertas de papel blanco* (200 x 140 mlm.). Lima, Imprenta de don Bernardino Ruiz, 24 páginas; Legajo de Memorias V-6. SOLANO, Joaquín. “Uso del Tártaro Emético en la epidemia catarral biliosa de Lima por Dr. D. Joaquín Solano del numero de la sociedad de medicina e historia natural de Cádiz y profesor de la real armada”. *Gaceta del Gobierno de Lima* (200 x 150 mlm.). Lima, 24, miércoles 8 de abril de 1818 (c). Imprenta de los huérfanos, pp. 184-189.*

³ A.F.M.C, Registro 8394, *Libro de las Reales Ordenes, y Decretos de Ministros é Intendentes de España a favor de el Real Hospital de Cirugía, Real Colegio Seminario de Cádiz, é individuos, que le componen. Tomo 1º*, (1708-1763), Manuscrito de 588 pp. más 3h (347 x 242 mm.), folios 99-102.

En 1751 Virgili selecciona entre los colegiales de la primera promoción los más competentes para construir el futuro cuerpo de maestros del Colegio, enviándoles a formarse al extranjero (Leyden y París) y con el regreso en 1757 de los cirujanos pensionados, el Colegio inicia su plan de estudios definitivo. Iniciándose un sistema de enseñanza inédito en España por su metodología y novedad de materias, entre las que se incluyen las de Terapéutica, Materia Médica, Arte de Recetar y Botánica (*Ibidem*: 87-109). La incorporación definitiva de los estudios de Medicina al Real Colegio se consigue con la aprobación de las Ordenanzas de 1791 en las que el Colegio pasa a denominarse Real Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz.

El Reglamento de la Sociedad Médico-Quirúrgica⁴ fue firmado por todos los socios el 18 de Abril de 1816 y ratificado el 27 de enero de 1818. De la Sociedad Médico-Quirúrgica tenemos abundantes noticias a través de su archivo (Orozco, 1981: 101-131). El 23 de Septiembre de 1824, por Real Orden, todas las Academias de España son cerradas⁵. El 16 de Enero de 1828 vuelven a abrirse, por Real Orden todas las Academias que existían el 7 de Marzo de 1820⁶; la Real Junta Superior Gubernativa es la encargada de la reorganización de las corporaciones literarias bajo un nuevo Reglamento. Surge así la Real Academia Médico-Quirúrgica de Cádiz, nombre con el que será conocida hasta 1831. En 1828 la Real Junta Superior Gubernativa nombra a la Real Academia Médico-Quirúrgica⁷ su Subdelegado en Cádiz. Tras la aprobación por Fernando VII del Reglamento para las Reales Academias⁸, surge la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.

Las memorias de nuestro trabajo datan de 1818, etapa conocida como Sociedad Médico-Quirúrgica. El lugar de procedencia geográfica de las memorias es Lima; siendo los autores José Manuel Valdés (1767-1842) y Joaquín Solano (1790-1849). Valdés es una figura muy representativa de la Medicina peruana. De origen humilde. Médico, Matemático, Filósofo, Teólogo, Literato y Humanista; Valdés exploró varios campos del saber humano y en todos ellos dejó la huella de su clara inteligencia (Guerra, 1953: 227-228). El doctor José Manuel Valdés zambo, mezcla de indio y negro en la aristocrática Lima, fue nombrado profesor en 1811 de la Universidad de San Marcos, y en los días tormentosos de la Independencia miembro de la Real Academia de Medicina de Madrid de 1815. Joaquín Solano era un profesor médico-cirujano de la Armada Nacional, cursó sus estudios en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz. En 1817 se embarcó en el navío *San José* de la Real Compañía de Filipinas para transporte de tropa a Perú. Médico de los Hospitales de San Pedro y San Juan de Dios de Lima. No volvió a la Península hasta 1836. Pidió su retiro en 1847, desde Alhaurín El Grande

⁴ A.R.A.M.C.C., Libro nº 2: *Reglamento de la Sociedad Médico-Chirúrgica de Cádiz*, Año de MDCCCXVIII (1818), Cádiz, En la Imprenta de D. Manuel Bosch, XVI pp. (295 x 210 mmm.), Capítulo I, Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º.

⁵ A.R.A.M.C.C., Legajo de Oficios XLI (1822-1824)-27.

⁶ A.R.A.M.C.C., Legajo de Oficios XLII (1824-1828)-243.

⁷ A.R.A.M.C.C., Legajo de Oficios XLII (1824-1828)-240.

⁸ A.R.A.M.C.C., *Reglamento para el régimen literario e interior de las Reales Academias de Medicina y Cirugía del Reino, formado por la Real Junta Superior Gubernativa de estas dos partes de la ciencia de curar, y aprobado por su Majestad*, Año de 1830, Madrid, Imprenta Real, 104 pp. más 7 pp. (Instrucciones para los Subdelegados).

(Málaga), lugar de su residencia. El retiro le fue concedido.⁹ El 19 de mayo de 1816 había solicitado a la Sociedad ser socio¹⁰, siendo Socio Fundador de la Sociedad Médica.

Haciendo una revisión del ambiente universitario de la ciudad de Lima de la época podemos decir que el doctor Hipólito Unanue, profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, participa de forma activa en el comienzo de la Independencia en 1805 interviniendo también otros miembros de la propia Facultad.

Hipólito Unanue (1755-1833) (Lastres, 1951: 44-55) fue la figura más grande de la Historia de la Medicina peruana. A comienzos del siglo XIX la personalidad de Unanue estaba sólidamente asentada, tanto en Ciencia como en Literatura. Sabios extranjeros le rendían tributo, entre los que podemos citar a Tadeo Haenke (1761-1817), Hipólito Ruiz (1752-1816) y José Pavón (1754-1840), Humboldt (1769-1859) y otros. Con justicia exclamaba el doctor José Gregorio Paredes (1778-1839) que la Casa de Unanue “*era el derrotero de los sabios*”. Hacia la cincuentena, publica su obra cumbre *El Clima de Lima*; Obra que trata de la influencia del clima limeño en las enfermedades y medios de curarlas.

El Virrey José Fernando de Abascal y Sousa (1743-1821) (*Ibidem*: 60-93) fue un protector de la enseñanza médica; la medicina peruana le debe el impulso inicial de orden académico. Igualmente la asistencia hospitalaria y la higiene urbana recibieron de él un generoso avance teniendo lugar un resurgir de la Medicina. Desde el año de 1807 Unanue ocupa el cargo de Protomédico del Reino, a propuesta de Abascal.

A una personalidad polimorfa como Unanue, la política tenía que reclamarle. En 1808 cuando llegaron las noticias de la invasión de España por las tropas napoleónicas, comienzan a inquietarse los espíritus liberales de la época. Unanue “*adepto del más moderado liberalismo doceañista*”, comienza a actuar en la prensa política, publicando en el periódico *Verdadero Peruano*, con otros nombres que después figurarían en los anales de la naciente república: Vicente Morales Duárez (1757-1812), el conde de Vista Florida (1777-1850) y el marqués de Torre Tagle (1779-1825). Fue elegido diputado por Arequipa. Pero postergó su viaje a España hasta 1814, ya que asuntos particulares lo retuvieron; su carrera política duró hasta 1826, en que después de haber ocupado los más elevados cargos, incluso la Presidencia de la República, se retira voluntariamente a la vida privada. Durante su vida pública, desempeñó misiones difíciles destacando por el vigor de su oratoria, desde los escaños del primer Congreso Peruano; cosechando triunfos pero también sufriendo ingratitudes.

En 1808 Unanue propuso al Virrey Abascal un plan de estudios médicos más avanzado en algunos aspectos que los contemporáneos en Europa consiguiendo la aprobación virreinal, modificó la enseñanza universitaria de la Medicina creando el Real Colegio de Medicina y Cirugía de Lima; constituyendo desde el punto de vista institucional su más destacada creación. El Real Colegio de Medicina y Cirugía de Lima fue llamado de San Fernando, siendo un reflejo del existente entonces en Cádiz. Las “*Constituciones*” elaboradas por el Real

⁹ Archivo Álvaro de Bazán (en adelante A.A.B.). El Viso del Marqués (Ciudad Real), Sección de Asuntos Personales del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Expediente personal de Joaquín Solano.

¹⁰ A.R.A.M.C.C. Leg. de Oficios I (1816-1817)-18.

Colegio, eran se puede decir, su reglamento y su plan pedagógico, fueron examinadas por el Real Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz, que por intermedio de su Junta Superior, las examinó cuidadosamente, emitiendo un dictamen equilibrado, de forma que elogia muchas bases ideológicas del Colegio limeño, pero critica otras, fundándose en la experiencia acumulada en España de varios años.

El Colegio limeño intervino en el “Juramento” a la Nueva Constitución¹¹. En la Capilla del Real Colegio de San Fernando se congregaron, el cuerpo de Profesores presidido por Unanue, dándose lectura en voz alta al texto de la Constitución política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes. Se procedió luego al Juramento y el señor Director y Rector, “con las manos puestas sobre los evangelios juró guardar y hacer guardar la Constitución española... y los demás Catedráticos juraron cumplirla...”, después de agradecer al Altísimo, se mandó extender el acta correspondiente. Firmaron: Unanue, Goya y José M^a Galindo. Después de la separación peruana de España, cuando tuvo lugar el “Juramento de la Independencia del Perú”, por profesores y alumnos del Real Colegio de San Fernando, este pasó a llamarse Colegio de la Independencia.

2. Epidemia biliosa de 1818 de Lima. Gaceta del Gobierno de Lima. Doctor José Manuel Valdés. Descripción de la Epidemia

En la primera memoria, publicada en la Gaceta del Gobierno de Lima (Valdés, 1818 a: 137-140) el Doctor Valdés, atendiendo al epígrafe de “Epidemia” hace la siguiente exposición:

“Quando nos prometimos un estío muy saludable por la regularidad de los días desde fines de diciembre, habiendo variado la estación notablemente a principios de enero, se manifestó la epidemia que con rapidez se ha propagado por toda la ciudad y sus suburbios. Desde aquella época en medio de un calor bien fuerte hemos visto la atmósfera cargada de nubes en las mañanas y tardes, y en las mas de estas han soplado los sures sin la fuerza necesaria para arrojar las nubes al otro lado de los cerros inmediatos y despejar nuestro cielo, y con la suficiente para suprimirnos el copioso sudor y transpiración y producir la epidemia” (Ibidem: 137).

Podemos comprobar en este texto que Valdés estudiaba ya la etiología de la epidemia, determinando que la causa de la epidemia no ha sido otra que el excesivo calor y las frecuentes variaciones de la atmósfera. El autor hace una juiciosa recolección de los síntomas que acompañan a la epidemia:

“Siéntese al principio laxitud de miembros, vértigo y dolor fuerte de cabeza, espaldas y cintura, náuseas o vómitos y hastío a los alimentos especialmente a las carnes; luego se nota calentura más o menos fuerte, sin ser por lo común precedida de frío, la qual termina en algunos en el mismo día y en otros en el segundo, tercero o cuarto por sudor o diarrea biliosa y también en muchos por hemorragia de narices, o por una erupción cutánea roxa y granulosa algo semejante al sarampión o en forma de manchas parecidas a la escarlata, y siempre causando un molesto prurito. Esta es la carrera más benigna de la epidemia en el mayor número de enfermos; pero en algunos se han notado síntomas graves como cardialgia o ardor intenso de estómago, delirio, optalmia o fluxión

¹¹ Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. (MDCCCXII). Cádiz: en la Imprenta Real.

de ojos, dolor cólico y un verdadero cólera morbo, que ha solido terminar con la muerte en los que no han sido medicinados con acierto. En otros y con especialidad en los hipocondriacos han sido los vómitos atrabiliarios y han padecido fluxo hemorroidal con fuerte inflamación en las almorranas. También se han observado disenterías graves al terminar la calentura, y en muchos una voz catarral con esputo viscoso o sanguíneo; a varios tísicos se les ha anticipado su funesto término por la fiebre, los vómitos y la diarrea. Disipada la calentura han quedado los pacientes con dolores en las extremidades, vaidos, sumo cansancio, debilidad e inapetencia por algunos días, y muchos han recaído dos o tres veces por haberse expuesto al aire sin estar restablecidos” (Ibidem: 137-138).

La etiología del cólera morbo no se llega a conocer hasta 1833 que es cuando Roberto Koch descubre el *Vibrio cholerae* describiendo su hallazgo en la Sesión del Consejo Imperial de Sanidad de Berlín del 26 de julio de 1884 presidida por Virchow (Angloti, 1975: 1108-1109).

3. Método Peruano

Según Valdés y casi todos los médicos de Lima, la Terapéutica aplicada en las fiebres biliosas que se observan en Lima debe basarse en las limonadas, el crémor o los tamarindos en agua natural o de pollo, y por alimento las mazamoras de harina de maíz o de arroz o de maíz con algún zumo ácido. El crémor es el tartrato de acidulo de potasa que actúa como purgante cuando se administra desde media dracma a una onza, en solución. Los tamarindos constituyen la pulpa del fruto *Tamarindus indica*, L., que actúan como laxante y refrigerante cuando se administran en cocimiento a una dosis de una a dos onzas en dos libras de agua. El agua de pollo se obtiene por decocción más o menos prolongada por la carne de pollo en el agua; en esta preparación la cantidad de animal es muy pequeña respecto a la de agua, por lo que son muy poco nutritivas y pueden darse sin inconveniente aun en las inflamaciones ligeras; se administran casi siempre como refrigerante o demulcente. Las limonadas se preparan tomando un limón sin cáscara y exprimiéndolo en una libra de agua común, a lo que se añade dos onzas de azúcar blanco. El arroz es el fruto de *Oriza sativa*, L. Tiene propiedades demulcentes y analépticas. El maíz es la *Zea mays*, L. Se llamaba mazamorra al guiso con el que se alimentaba a los galeotes (remeros, casi siempre forzados, en los navíos llamados galeras) y a los marineros, el referido guiso consistía en las legumbres disponibles, generalmente lentejas y garbanzos, cocidos juntos, y aliñados con algunos vegetales disponibles, normalmente pimientos (Gerber, 1839: 150-153). Veamos ahora, siguiendo al mismo Valdés, la razón de aplicar el plan terapéutico expuesto:

“La naturaleza excitando por todo el curso de la enfermedad mucho hastío o las carnes e inclinación a las bebidas acidulas, y promoviendo evacuaciones biliosas, hizo conocer a los médicos de Lima los medios de auxiliarla y que el tártaro emético solo debería permitirse su administración en las fiebres a médicos provecos y capaces de discernir las circunstancias que exijan su aplicación alguna rara vez” (Valdés, 1818 a: 138).

Valdés expresa en su memoria, que en su experiencia profesional ha comprobado que la Medicina es de cada país, y que por esta causa el tártaro emético y demás vomitivos antimoniales son muy peligrosos en casi todas las fiebres que se padecen en Lima, tal vez por la suma sensibilidad e irritabilidad del sistema nervioso de los habitantes de esta ciudad; y

como resultado de su aplicación, según Valdés se han producido inflamaciones, delirio, convulsiones y otros síntomas funestos. Valdés prosigue la exposición del plan terapéutico administrado en otros síntomas de la epidemia:

“Quando ha sido intenso el dolor de cabeza, ha cedido a los pediluvios, “...” Las disenterías se han curado con el método ordinario de la ipecacuana, después de los laxantes, y del largo uso de sueros, tamarindos y ayudas emolientes” (Ibidem, 139).

Pediluvio (Gerber, 1839: 134-204) es un baño local en el que se sumergen los pies; cuando la temperatura es muy caliente, la impresión es enérgica, pero pasajera y el flujo de sangre a la cabeza suele efectuarse con mucho ímpetu. Según el Tratado farmacéutico de Trousseau y Pidoux se designan con el nombre de Ipecacuana (Trousseau y Pidoux, 1842: 257-276) a varias raíces procedentes de América Meridional, que pertenecen a la familia de las Rubiáceas. La usada en Medicina es la ipecacuana oficial (*Radix ipecacuanhae*). Fue analizada por Pelletier y Magendie; en su análisis presenta los siguientes compuestos la emetina, goma, almidón, cera vegetal, materia grasa aceitosa y materia extractiva. La ipecacuana debe sus propiedades al alcaloide emetina.

La acción terapéutica de la ipecacuana se derivaba al tratamiento de la disentería de forma que esta raíz había tomado la denominación raíz antidisentérica. La ipecacuana administrada en los primeros días de la enfermedad, cuando las evacuaciones son todavía sanguinolentas y nada indica la gangrena de la membrana mucosa, este vomitivo calma los retortijones, disminuye el número de deposiciones y la abundancia de las emisiones sanguíneas. La dosis de administración es de dos dracmas de la raíz de ipecacuana en infusión o en cocimiento, en cuatro onzas de agua, produciéndose así al mismo tiempo la acción vomitiva y purgante a la vez. En la diarrea simple, acompañada de un estado saburral del estómago, la ipecacuana hace cesar los accidentes casi de un modo repentino, administrándola a la dosis vomitiva de 24 granos en 4 tomas, dejando pasar 10 minutos de otra. En cuanto a la evolución de la epidemia, según indica textualmente el autor:

“Algunos recelan que la epidemia degenera en maligna a la entrada del otoño. Este temor no es infundado; por que siendo mayores y mas frecuentes en dicha estación las mutaciones de la atmosfera, estando los cuerpos muy acalorados por el estío ardiente que experimentamos, y no habiendo en el otoño disposición para el sudor y transpiración, podría transmutarse la epidemia en fiebres malignas, en continuas o intermitentes, o en disenterías de pésimo carácter. Mas esto a mi juicio podía evitarse separando de nosotros todo fomes de putrefacción con la limpieza de las calles, salubridad de las carnes y buena calidad de las harinas” (Valdés, 1818a: 139).

Por medio del texto anteriormente expuesto, se puede comprobar lo dictaminado por Lastres, el autor se nuestra *“un previsor higienista”* (Lastres, 1951: 141).

4. Apología del método curativo de los médicos de Lima y contestación de la crítica que contra dicho método publicó don Joaquín Solano

El doctor Valdés encabeza su memoria (Valdés, 1918b) de la siguiente manera:

“Habiéndose publicado en la Gaceta núm. 24 una impugnación de don Joaquín Solano, Profesor de la Real Armada, contra mi descripción de la epidemia que se ha padecido en esta ciudad por

todo el estío que acaba de fenecer, y que salió a la luz en la Gaceta del Gobierno del martes 10 de marzo del presente año; me he creído obligado a impugnarlo por el honor de mis comprofesores, y por el bien público, a quien tanto interesa la instrucción y adelantamiento de los que se dedican al arte de curar” (Ibidem: 3).

Valdés comienza su contestación a la crítica de Solano impugnando primeramente la definición que hace Solano de la epidemia, exponiendo que:

“la epidemia no debe llamarse fiebre remitente catarral biliosa sino fiebre efímera biliosa porque un constipado ocasiona en cada una de las personas diferentes males, y cada uno de estos males se caracteriza y cura por los órganos que ataca y fenómenos que la acompañan, y de ningún modo con atención a la causa general que los excita y la fiebre biliosa es producida únicamente por la irritación de las membranas de los órganos que elaboran la digestión de los alimentos, sea cual fuese la causa interna o externa, moral o física, que determine el aumento de acción en dichas partes y por consiguiente no puede tolerarse a Solano solo por consideración a las zonas en que se divide el globo, quiera determinar las enfermedades propias a los habitantes de cada una; ya que las enfermedades no son producidas por la zona en que se vive, sino por el influjo y variaciones de la atmosfera en cada país, cercanía o distancia del mar y de los ríos, costumbres de los habitantes, y según la altura o profundidad en que está colocado cada pueblo” (Ibidem: 4).

Valdés se dirige a Solano argumentando que:

“Quando sobreabunda la bilis, debe ser evacuada por el arte si la naturaleza no lo hace suficientemente; en la presente epidemia los esfuerzos de la naturaleza no solo han sido suficientes, sino muchas veces tan inmoderados, que ha sido necesario calmarlos; luego en la presente epidemia no han convenido los vomitivos y si le pareciese la naturaleza torpe era preferible la ipecacuana el tártaro emético por la gran irritabilidad que se advertía en los pacientes y disposición al cólera morbo, que en muchos se realizó con grave peligro de vida. Además de que la preparación del tártaro emético no es la misma en todas las Farmacopeas, y de que la diferencia de manipulación puedan hacer variar la fuerza del tártaro emético por lo que dice al respecto “¿... en Lima, donde cada boticario trabaja por la Farmacopea que se le antoja?... ¿Quién sabe si esta causa ha influido principalmente en algunos enfermos que han perecido, o que se ha visto en grave peligro después del uso de este remedio?” (Ibidem: 8-12).

Para finalizar el estudio de esta memoria, lo haremos con una exposición muy detallada que hace Valdés, en su contestación a la crítica de Solano:

“¿... que cosa más natural y sencilla el que varien muchas enfermedades en sus síntomas y carrera, y que también varíe el método de curarlas según los climas y temperamentos, quando vemos que varían según ellos casi todas las producciones de la naturaleza? Por lo qual los médicos sensatos, por muy ilustrados que sean, quando arriban a un suelo extranjero, no solo examinan su situación, vientos dominantes, calidad de las aguas, su escasez o abundancia, alimentos y costumbres de sus moradores, sino que también conferencian con los profesores más acreditados, para instruirse sobre el método de curar las enfermedades propias de ese país, antes de arrojar a tratarlas, satisfechos con la vana presunción de su saber, los médicos de Lima vemos con horror el tártaro emético, y a muy rara vez lo administramos, de ningún modo he querido

proscribir de la medicina limeña un remedio tan enérgico,... sino declamar contra el pernicioso abuso” (Ibidem: 15).

5. Gaceta del Gobierno de Lima. Doctor Joaquín Solano. Método gaditano. Uso del Tártaro Emético en la epidemia catarral biliosa de Lima

La tercera memoria (Solano, 1818: 184-189) y última a estudiar en nuestro trabajo pertenece a Joaquín Solano y trata del Uso de Tártaro Emético en la epidemia de 1818 en Lima. El tártaro emético (Trousseau y Pidoux, 1842: 399-432) es un vomitivo mineral, es el tartrato de potasa y antimonio y también se denomina tártaro estibiado. A la dosis de una cuarta parte de grano, de medio grano, de grano, de dos o tres granos es a la que ocasiona vómitos más o menos abundantes, según la naturaleza del sujeto y la enfermedad en que se administra. Produce rápidamente sus efectos y ordinariamente no pasan más de 10 minutos entre el momento de su administración y el primer vómito. Los vómitos se repiten a intervalos más o menos distantes, según la dosis del medicamento y la susceptibilidad del enfermo. No tardan en sobrevenir algunos dolores de vientre y las evacuaciones serosas de vientre, ordinariamente poco abundantes confirman que esta sal antimonial ha obrado también produciendo un efecto purgante. El vómito provocado por el emético va acompañado más angustia y más esfuerzo que el que promueve la ipecacuana. Sin embargo, esto sufre algunas excepciones, puesto que hay personas que sufren más con la ipecacuana que con el tártaro emético. El tártaro emético es útil en las enfermedades crónicas de los órganos torácicos, tales como el catarro torácico crónico, la coqueluche y la pleuresía. Solano comienza su escrito con el siguiente mensaje:

“Mi deber como medico que soy, me obliga a tomar la pluma, para destruir las dudas sobre el éxito de la administración del tártaro emético puede suscitar la nota que el D. Valdés inserta en su memoria de la epidemia que actualmente se padece en esta capital e inmediatamente” (Solano, 1818: 184).

Solano confiesa que en la descripción de la epidemia, Valdés no omitió circunstancia especial, pero debería haber determinado su carácter de catarral biliosa, para establecer con acierto un plan de curación mas serio. Para defender el carácter de catarral biliosa de la epidemia estudiada, el autor de la memoria presenta el siguiente argumento:

“La supresión del dolor que generalmente antecede; los dolores de huesos, la cargason de cabeza y la cerrazón de narices, unidos estos síntomas a los demás, y a la fiebre con el tipo de remitente que tan esencial es a la catarral como a la biliosa nos prueba ser una combinación de ambas. Por esta razón entre trópicos tanto en América como Asia, son tan frecuentes los afectos biliosos, como las fiebres remitentes e intermitentes; disenterías y diarreas de este carácter; complicándose con ellos las enfermedades de otros géneros” (Ibidem, 184-185).

Según Solano, en los casos leves en que solo se manifiestan *“laxitud, dolores vagos, lengua blanca e inapetencia”* el tratamiento a seguir debe basarse en sub-acidos, caldo de pollo con arroz y una lechuga. Pero otros síntomas como:

“La crápula biliosa de la lengua, la sed, el hastío a sustancias animales y el amargor intenso de la boca, manifiestan la presencia de materiales biliosos que se deben evacuar. La náusea y el vómito, el verdadero cambio para su salida” (Ibidem, 185-186).

Y defiende el uso del tártaro emético como plan terapéutico ideal en la epidemia estudiada, y para ello se basa en que:

“... reúne las admirables ventajas, de promover tanto la transpiración como el vómito; de precipitar por las cámaras, los materiales detenidos en el duodeno y vejiga de la hiel, por la acción determinada que ejerce sobre el hígado y sus dependencias, sin que se siga superpurgación peligrosa, como a veces se origina de los purgantes y demás eméticos. Este admirable remedio, que con tanto horror mira el D. D. José Valdés y casi todos los médicos del país, debía ser administrado en Lima, más bien que en ningún otro punto del globo (excepto la India Oriental). En este clima se está en un estío casi eterno, las congestiones biliosas, por retroceso de la transpiración son frecuentísimas, y el complicarse con ellas el mayor número de las enfermedades tan común, como la niebla que sirve de cúpula a esta capital casi todo el año” (Ibidem, 186).

Solano critica el método curativo llevado a cabo por los médicos de Lima en la epidemia estudiada, y para ello presenta su argumento:

“Lavativas, crémor, tamarindos, aceites, he aquí el quadro de medicamentos de ordenanza, amen de las sangrías. El crémor de Oveja lo veo convertido por su abuso en lobo carnicero. Las lavativas, con tanto prodigarse, también relaxan los intestinos gruesos, mientras los delgados pierden su acción con el inocentísimo aceite, el candidísimo crémor, y el sencillísimo tamarindo. No vacilaría en determinar como poderosa con causa de la irritabilidad nerviosa dominante del país, para producir las hipocondrías, histerias, clorosis, &c., al purgante tan repetido, sobre el excesivo abuso de las sangrías. Sobre todo: en ninguna parte se deberían mirar con más respeto los aceites que en Lima, tanto por distraer la naturaleza de su objeto esencial en casi todas las enfermedades, qual es el cutis, y determinar sus conatos hacia otro sitio, quanto por la facilidad con que se oxigenan en los países cálidos, y más aun, en los cálidos y húmedos. A semejanza de los resinosos mas acres, excitan y el canal intestinal, e irritan el sistema nervioso, produciendo estragos que se dexan conjeturar. Estos si que dan lugar a espasmos terribles. Se puede asegurar que si una vez aprovechan, cinco son diferentes, y diez alumbran el camino de la eternidad” (Ibidem, 186-187).

Solano se refiere a su remedio exponiendo que:

“El tártaro emético tan temido por ser perro que ladra y no muerde, excita momentáneamente, para lanzar del estomago y cutis, el enemigo que ocasiona sus afecciones nerviosas, lexos de producirlas el mismo” (Ibidem, 187).

Solano ilustra su memoria con algunas notas, de enfermos de la epidemia, que sanaron una vez que les administró el tártaro emético:

“D.M.V. Se afectó de la epidemia y sufría cargason de cabeza, los dolores universales, la lengua amarilla en su base, el hastío a sustancias animales, la sed la sequedad de cutis y la nausea, me

hiciesen patente la necesidad de emetizar, le administré dos granos de tártaro emético. Después del vomito, se disipó el dolor intenso de cabeza, se estableció la transpiración, cesó la fiebre y aun la palpitación y se limpio la lengua, sin dexarse ver los fenómenos convulsivos.”.

“Una señorita sumamente sensible, padeció deliró en el acceso de la calentura. Lejos de ceder a los diluentes, pediluvios y sinapismo, tomó el tipo tercianario, agravándose más y más todos los síntomas. Le propiné un grano de tártaro emético, evaquó bilis, y desapareció la fiebre con todos sus síntomas”.

“... días pasados prescribí el tártaro emético a una niña de dos a tres años, para curarla de una tos fetina que la atormentaba; y la toz convulsiva, desapareció en breves días” (Ibidem, 187-188).

Concluimos el estudio de la tercera memoria con las propias palabras de Solano al resumir su experiencia profesional en la epidemia de 1818 en Lima en los siguientes términos:

“No se ¿qué autor famoso haya dado en Lima reglas particulares y diferentes de las que todo el mundo conoce en Europa, Asia, África y el resto de América? Ya feneció la época en que el tartrite antimoniado era un veneno en cualesquiera dosis y circunstancia que se administrasen. Ya se pasó en autos de cosa juzgada, y ocupa un lugar distinguido entre los medicamentos que dan el efecto según se desea. Joaquín Solano”.

Bibliografía

ANGLOTI, Enrique (1975). “Las Invasiones de Cólera en España”. *Revista de Sanidad e Higiene Pública*, Madrid, 49, pp. 1108-1109.

CONSTITUCIÓN Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. (MDCCCXII). Cádiz: en la Imprenta Real.

FERRER, Diego (1983). *Historia del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad.

GERBER, José (1839). *Nuevo Formulario General Completo o Colección de las recetas más usadas en la práctica médica*. t. I. Valencia: Librería de Mallen y sobrinos.

GUERRA, Francisco (1953). *Historiografía de la Medicina Colonial Americana*. México, D.F.: Abastecedora de Impresos, S.A.

LASTRES, J. B. (1951). *Historia de la Medicina Peruana*. t. III. Lima: Universidad Nacional de San Marcos. Publicaciones del Cuarto Centenario.

MANZANO, María Victoria (1991). *La Materia Médica y las Farmacopeas del embarco en el Real Colegio de Cirugía de la Armada (1742-1789)*. Cádiz: Tesis Doctoral.

OROZCO, Antonio (1980). “Francisco Javier Laso de la Vega (1785-1836) primer historiador del Real Colegio de Cirugía de Cádiz. Estudio de un manuscrito inédito de 1828”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*, 16, pp. 63-91.

OROZCO, Antonio (1981). “Relación de las memorias y discursos leídos en la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz (1815-1831) y conservados en el archivo de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*, 17, pp. 101-131.

OROZCO, Antonio (1982). “La Formación médica de José Celestino Mutis (1732-1808)”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*, 18, pp. 67-81.

OROZCO, Antonio (1988 a). “El modelo de enseñanza en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz en el siglo XVIII”, *Gades*, 18, pp. 87-109.

OROZCO, Antonio (1988 b). "La Enseñanza de la Botánica en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz". *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*, 24, pp. 87-102.

RAMOS, Antonia (1994). *Una Institución romántica gaditana: La Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz. Origen y evolución. (1815-1900)*. Cádiz: Tesis Doctoral.

TROUSSEAU, Armand y PIDOUX, Claude (1842). *Tratado de Terapéutica y Materia Médica*. t. II. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez. Librería Viuda de Calleja e Hijos.

Estado, propaganda e imigração: O *El Pará* e a Amazônia idílica.

Maria de Nazaré dos Santos Sarges
Universidade Federal do Pará

Se a prosperidade de qualquer país depende de comunicação um grandioso destino está projetado ao Pará. Inúmeros são os rios que atravessam o território em um tecido majestoso; incalculáveis os rios que de todas as partes arrastam as massas de água prodigiosa em cada milésimo de segundo se despejam no Atlântico [...] (Cepeda, 1895:31).

1. Introdução

A imagem do território amazônico que o *El Pará* registra em suas páginas, ressaltando as potencialidades da região ligada à imensa bacia hidrográfica era um dos argumentos usados para induzir a saída de migrantes espanhóis em direção ao Pará. A vinda para a Amazônia tinha o total apoio das autoridades paraenses que se empenhavam em contratar agentes para recrutar os indivíduos que desejassem emigrar, como também procuravam divulgar as benesses da região por meio de folhetos que eram publicados na Europa, como o *Amazônia - 1900* e o *El Pará*, publicado em 1895. O jornal *El Noticiero Español*, surgido em 1897 e dirigido à colônia espanhola no Pará, tecia elogios à política imigratória dos governadores Lauro Sodré e Paes de Carvalho considerando que as leis de imigração eram “*tan protectoras que no tienen igual em ningún outro país del mundo*” (Cepeda, 1895:21).

O vice-consulado do Brasil na cidade de Vigo, por exemplo, estampava um comunicado informando que aqueles que desejassem emigrar deveriam buscar com o alcaide ou com o pároco do lugar os certificados de boa conduta, de batismo, casamento ou viuvez para ser apresentado ao governador da província, cuja autoridade expediria o passaporte (Cepeda, 1895:153). Em 1894 já se observa uma relativa facilidade para a saída de espanhóis em direção às terras brasileiras, como denunciou a gazeta *La Iberia*,

A emigração ao Brasil reveste-se de proporções aterradoras nas povoações do vale Monterey (Galícia). Os proprietários queixam-se da escassez de braços. Além da miséria contribui o aumento da emigração a facilidade que tem os lavradores para adquirir documentos [...] Basta dizer que não há muito se ausentou uma mulher casada, sem que seu marido tivesse conhecimento do fato até depois de que aquela havia embarcado (1894:2).

O *Correo Gallego* (1888:2), como outros periódicos da Galícia, desde a década de 1880, alertava a investida do governo brasileiro na região, informando que os agentes brasileiros, para fomentar a emigração gratuita estabeleceram em Vigo, o centro de suas operações, do mesmo modo que em Coruña. Contudo, a política de migração estrangeira não teria sustentação e nem o subsídio público se o cenário econômico da Amazônia não vislumbrasse

a região como a mais promissora do Brasil, em razão da exportação da borracha para o mercado internacional. Ao lado da exploração do látex faziam-se necessários trabalhadores para a lavoura o que daria sustentação à economia gomífera. Dessa forma, era preciso incentivar a vinda de migrantes nacionais e estrangeiros, estes considerados mais adequados ao trabalho da lavoura enquanto os “nordestinos” eram considerados os mais aptos para o trabalho nos seringais. Por outro lado, é importante observar que a Amazônia precisava civilizar-se e acreditavam os intelectuais e políticos da região que a imigração era o único caminho para rebater aqueles que consideravam a região um “paraíso perdido”, sem gente, como registrava o escritor brasileiro Euclides da Cunha. O governo amazônico procurava oferecer passagem desde Vigo, Barcelona ou outro porto da Espanha até Belém e de acordo com os propagandistas em “*sólidos e rápidos vapores ingleses e italianos com alojamento espaçoso [...] cada passageiro em seu beliche com almofada e cobertor de lã, a comida abundante, agradável e nutritiva, preparada quase sempre por cozinheiro espanhol ou italiano [...]*.” (Amazônia, 1900:21) A autoridade local procurava cercar-se de instrumentos que pudessem garantir com segurança a chegada do passageiro que se dirigia ao Pará, e entre esses mecanismos estava a obrigatoriedade do migrante fazer uma declaração, como consta abaixo:

Declaro ante El Vice-consulado de los E.U. del Brasil en Vigo, decidido a fizar mi residencia en El Estado del Pará y a participar de los beneficios garantidos en la ley 223, del 30 de junio de 1894, según la concesión de DON FRANCISCO CEPEDA, Le pagado cantidad alguna por mi pasaje y el de mi familia, en 3ª clase del vapor que nos conduce al Pará, ni hemos hecho gasto alguno de cualquier naturaleza y bajo ningún pretexto para tener derecho a los dichos pasajes. Declaro que me presentaré con mi familia al Inspector de Colonización del Pará en la Hospedaría de Emigración de Belém, inmediatamente después de la llegada del vapor, y Declaro, en fin, que escribiré, a mis parientes y amigos informándoles del trato dado en el vapor, de como fumos recibidos en Belém y de la forma en que se cumple la citada ley. (Repartição de Obras Públicas, 1898:17).

Este modelo de declaração de passageiro, neste caso, saído da cidade de Vigo, no qual constava a descrição da família (nome, sobrenome, grau de parentesco, profissão, lugar e data de nascimento) era uma forma de assegurar que o imigrante vinha em condições legais, como também era a maneira de demonstrar que os agentes da imigração como Francisco Cepeda eram homens que tinham compromisso com o governo do Estado do Pará e, portanto, deveriam transportar os migrantes em segurança, sem cobrar a passagem ou quaisquer outras taxas. Para comprovar o cuidado da autoridade brasileira para com o imigrante, o mesmo era obrigado a escrever para a sua família assim que chegasse ao Pará.

Ao chegar à cidade de Belém, os espanhóis eram recebidos pela autoridade competente e enviados para a Hospedaria do Outeiro considerada no Relatório apresentado pelo secretário Manuel Baena “*um estabelecimento em excelentes condições para o fim a que é destinado, contendo compartimentos higiênicos, pontes, banheiros, poços, canalização d’água, esgotos, etc.*” (Cepeda, 1895:154). Contudo, a imprensa denunciava que não havia capelas e padres, tanto na hospedaria de Outeiro como nas colônias do interior, talvez julgassem necessário ao conforto espiritual dos indivíduos que haviam atravessado o Atlântico. Mesmo que o estado fosse

laico, enfatizava o governador, o mesmo informou que já havia providenciado a contratação de sacerdotes na Espanha, medida elogiada pelo cônego Pinheiro (*A República*, 1897:2).

No ano de 1896 foi declarada a entrada de 627 famílias sendo 561 agricultores, embora também tivessem chegado pessoas das mais diversas profissões, tais como, fundidor, ferreiro, caldeireiro, relojoeiro, pintor, impressor, sapateiro, curtidor, alfaiate, pedreiro, barbeiro, tintureiro, e outras profissões não declaradas. Esses imigrantes foram enviados para as colônias de Monte Alegre, Bragança, Jamboassú ficando na capital do estado, 1.368 indivíduos. Havia também aqueles que eram recusados por não estarem em condições de contrato, embora fosse um percentual mínimo.

A propaganda surtiu efeito, motivada não somente pela agressividade da campanha, mas, também, pela dificuldade pela qual passava a Espanha, embora em 1899, Fernando Villaverde ao discursar no Parlamento, em Madrid, tenha dito que a crise agrícola não era tão grave, era mais aflitiva (*Diário de Barcelona*, 1899:796). Seria uma forma de contrapor-se às enérgicas denúncias de periodistas e contestadores da emigração?

Em 1898, o processo de recrutamento de imigrantes começou a mostrar fragilidade, basta observar que em uma Mensagem à Câmara dos Deputados Estadual, o governador Paes de Carvalho já apontava a necessidade de retirar a propaganda das mãos dos contratantes da imigração e alegava que 60% dos indivíduos eram inteiramente alheios ao trabalho da agricultura, além disso, sugeria a criação de uma escola de agricultura e um instituto zootécnico, considerando que a agricultura estava quase aniquilada. Contudo, reconhecia a dificuldade de pessoas que pudessem gerenciar a instalação daqueles estabelecimentos e pensava até contratar pessoal na Suíça, França, Alemanha e até mesmo em Minas Gerais (Brasil), estado que poderia fornecer alguns engenheiros agrônomos de reconhecida competência.

O governador do Pará, Paes de Carvalho em uma Mensagem enviada à Assembléia Legislativa do Estado ressaltava que o Pará precisava de braços, mas que fosse operário inteligente e que “anime e estimule a formação e desenvolvimento da aptidão profissional entre os nossos compatriotas”, de forma que o conhecimento teórico e prático e o trabalho metódico dos estrangeiros viessem somar ao conhecimento dos nacionais sobre “as nossas indústrias indígenas” (Relatório, 1901:20).

Ainda como parte da política de arregimentação de mão de obra estrangeira para a lavoura, além dos espanhóis que chegavam à cidade, os portugueses também chegavam a número superior aos espanhóis. Os contratantes poderiam buscar imigrantes não somente na Espanha, mas também nas Antilhas, Cuba, Porto Rico, Ilhas Baleares, Canárias e até mesmo em Portugal. Todos na cidade paraense eram identificados como “galegos” e desenvolviam uma série de práticas de sobrevivência, fosse se inserindo no mercado de trabalho ou reproduzindo as práticas culturais do além-mar. Em relatório enviado ao governador do estado, o diretor da Repartição de Obras Públicas Henrique Santa Rosa enfatizava o desalento com os imigrantes, visto que,

[...] ou negam-se os colonos a trabalhar e a sua demora no Estado não vai além dos seis meses em que há um direito a favores; ou negam-se a dedicar-se a agricultura, a pretexto de terem vindo para serviço doméstico ou para as artes mecânicas, entregando-se a ociosidade desde que lhes cessa o recurso da hospedaria [...] (Relatório, 1892:24-25).

O *Noticiero Español* publicou em uma de suas páginas um pedido aos agentes que evitassem trazer para o Pará pessoas incapacitadas para o trabalho, visto que estava sempre a observar que continuavam aportando “a estas hermosísimas playas” compatriotas que desconheciam os princípios rudimentares do trabalho no campo. O país – ressaltou o periódico, precisava de famílias sérias, honradas e trabalhadoras (*Amazônia*, 1900:54). Criticou a chegada de muitas mulheres jovens, bonitas e solteiras que terminavam por dedicar-se a “negócios mais ou menos lucrativos” colocando em descrédito as mulheres espanholas que geralmente eram “o modelo de virtude e seriedade”.

Por outro lado, havia denúncias de indivíduos que vinham como imigrantes e enganavam o governo do estado do Pará, como o caso de quatro espanhóis que ao chegar a Belém fingiu-se de enfermos e, desta forma, conseguiram as passagens grátis para regressar à Barcelona, sendo mais tarde descoberto que eram gatunos, e que provavelmente haviam saído da Espanha para evitar o “chicote da polícia”. Não podemos esquecer que havia também, uma contrapropaganda em relação à terra paraense. O *Noticiero Español* chegou a publicar uma nota intitulada “La Verdad” desmentindo as notícias de que os espanhóis viviam com imensa dificuldade para garantir o sustento alegando que muitos chegavam e não queriam dedicar-se ao trabalho (*Amazônia*, 1900:54). E, para sustentar o bom acolhimento ao imigrante, o memorialista Orvácio Marreca registra o caso do cabo Pedro Bureba Busto que pediu para não participar das fileiras que iriam combater os “conselheiristas”¹ no sertão baiano, argumentando que sendo espanhol, não queria combater os brasileiros por ter sido bem acolhido no país. (Farias, 2010:65). É evidente que o pedido de dispensa poderia ser uma forma de fugir do recrutamento compulsório imposto pelo governo paraense.

Entretanto, havia uma campanha muito contundente para que os espanhóis se dedicassem à lavoura e, só desta maneira poderiam enriquecer, como transcreve o *El Pará* em uma de suas páginas:

Temos conhecido recentemente em São Paulo, entre os estrangeiros ricos, muitos espanhóis que emigraram paupérrimos e que enriqueceram com o seu trabalho e hoje, são proprietários de terras e casas e donos de magníficos estabelecimentos comerciais, grandes hotéis, cafés, fábricas de licores, etc. (Cepeda, 1895:9).

Portanto, o Pará que se encontra mais próximo da Europa, era considerado a parte mais rica da América do Sul e com os seus 1.149.712 km² era maior que a própria Espanha que tinha somente um pouco mais que 492 mil quilômetros quadrados. Com este paralelo de sua extensão com a Espanha, o Pará poderia receber um grande número de imigrantes, deixando

¹ “Conselheiristas” eram os seguidores de Antônio Conselheiro, líder religioso e carismático que desafiou as estruturas de poder e foi violentamente combatido pelo governo republicano. Este conflito ocorrido em Canudos (1896-1897), na Bahia, ficou conhecido como A Revolta ou a Campanha de Canudos.

para trás o Rio de Janeiro e a própria cidade de São Paulo. Pois bem, ao mesmo tempo em que o governo paraense insistia na vinda de migrantes aptos à lavoura o *El Pará* registrava que quem pretendesse emigrar para o Pará para exercer a sua arte ou ofício, a cidade de Belém era onde melhor se pagavam salários, bem acima dos valores estabelecidos em Montevideu ou Buenos Aires, e para corroborar a informação, relacionava os salários pagos com casa e comida como, por exemplo, a “ama seca” que recebia o correspondente a 95 a 145 pesetas, ou o cozinheiro de restaurante que recebia entre 300 a 500 pesetas, ou ainda o cozinheiro de família que poderia ganhar o correspondente a 150 pesetas; acrescentava que, ainda poderiam fazer bons negócios, os escultores de imagens de santos e, sobretudo, “*las buenas planchadoras de camisas de caballero y trajes de señora*” (*Ibidem*: 112).

A propaganda sobre a Amazônia era muito intensa, e segundo o Inspector de Emigración, De Bardou y Cruz Alvarez, o folheto produzido por Cepeda produziu “*una verdadera revolución, especialmente en nuestras provincias del Noroeste*” (1916: 84). A região era apresentada como “um mundo novo que se abre ante o fim do século”, dizia Barão do Marajó, cuja fala constituía uma das epígrafes do *El Pará*, que, de maneira contundente, abre suas páginas dizendo “*ESPAÑÓLES: Leed este folleto antes de emigrar*”. Afinal, era necessário consolidar a imagem de uma região do futuro como registrou Humboldt “*Es allí – en El Brasil – que más temprano ó más tarde se há de concentrar un dia la civilización del mundo*” .

Mas, que terra era essa do outro lado do continente? Registra o *El Pará*, possivelmente preocupado com a imagem dos índios antropófagos em terras brasileiras, que “*no crea que los indios estén cerca ni sean temibles: son gentes pacíficas: vejetan em sus aldeãs, haciendo tejidos de plumas, viviendo de la caza y de la pesca [...]*” (Cepeda, 1895:16), além disso, a Amazônia era a “*nova Jerusalém do trabalho*”. Para consolidar a propaganda migrantista lembrava Cepeda que a Amazônia era Brasil e neste país existia uma plêiade de literatos admirados pelos espanhóis como o maranhense Gonçalves Dias, o paraense José Veríssimo e o amazonense Paulino de Brito que prestou um tributo a Cervantes com o soneto “*Últimos momentos de Don Quijote*”. Então, afirmava o agenciador, culturalmente, a Amazônia estava próxima da Espanha como a língua falada pelos brasileiros, a portuguesa - de origem castellano antigo, cujas raízes estão no latim.

Historicamente, observava o periodista espanhol, a Amazônia sempre esteve muito próxima da Espanha, afinal o navegador espanhol Francisco Orellana esteve na região no século XVI, em 1543, dando notícias do rio-mar onde havia encontrado uma tribo de mulheres guerreiras dando-lhes o nome de “*Las Amazonas*”, além do que uma boa parte da Amazônia já havia pertencido à Espanha por ocasião do Tratado de Tordesilhas. Neste vasto e opulento território estava situado o Pará que por sua potencialidade e proximidade com a Europa era a parte mais rica da América do Sul; a cidade do Pará, por sua situação era “*la reina del Amazonas*”, registrava Cepeda (*Ibidem*: 26).

Poderia assegurar-se que o clima era ameno, pois as chuvas que caíam a tarde suavizavam o calor, lembrando o clima do período de maio a setembro das cidades de Madrid e Barcelona, embora a população paraense se queixasse do clima sufocante. Por outro lado, o

clima da região por muito tempo foi considerado um foco de febres palúdicas, e lembrava o naturalista suíço Louis Agassiz que tinha visitado a região e considerava que:

“antes de atribuir as enfermidades e, em geral, as febres palúdicas à influência do clima, deve-se atribuir aos hábitos da população residente nessas regiões: a falta absoluta de higiene, ou melhor, a violação sistemática de seus preceitos”. (Ibidem: 42).

Dessa forma, a “construção do clima agradável” da região amazônica tornou-se necessária para combater os conceitos nada lisonjeiros que circulavam em relação ao vale do Amazonas quanto ao seu clima. Mesmo que se aceitasse a idéia de que o clima do Pará fosse “quente e úmido”, o que se percebe na divulgação feita por Cepeda era uma preocupação em ressaltar que “a [sua] temperatura não sobe jamais a altura termométrica de muitas cidades da Europa em pleno verão” (Ibidem: 39), numa referência a Madrid e Sevilha. Observamos, nesse sentido, a necessidade de transformar o imaginário da região que, durante todo o processo de colonização foi vista como extraordinária, sendo para o maravilhoso ou para o infernal, e, essas idéias, de certa forma, estavam incrustadas na forma de perceber a Amazônia, na forma de percebê-la de fora.

Assim, não havia problema em apresentar o Pará com um clima quente, mas para o sujeito da sedução era necessário ressaltar que esse calor era absolutamente “suportável por ser muito suavizado pelas chuvas, pela proximidade dos rios e pelos ventos alisados, que sopram constantemente.” (Ibidem: 39). Era necessário afirmar que no Pará era possível viver bastante, “os casos de longevidade são vulgares em todos os pontos do Estado”. Em 1821, João Severiano Maciel da Costa, Marquês de Queluz (brasileiro de Minas Gerais e havia se bacharelado em leis pela Universidade de Coimbra), já publicava em Coimbra um livro em que rebatia a crença dos europeus no calor insuportável do Brasil, sobretudo no Pará e Maranhão, afirmando que o calor nessas províncias seria “mais suportável que em Portugal” (Costa, 1821:77). Era um “clima caluniado” no dizer de Euclides da Cunha (2000:137). E, para legitimar essa retórica acerca do clima, Francisco Cepeda se apropriou de relatos de importantes autoridades científicas, como Agassiz, Herbert Smith e tantos outros viajantes que estiveram na Amazônia e que possuíam o respeito e a legitimação social necessária para dar credibilidade a essa tentativa de desconstruir os pré-conceitos a respeito do clima da região.

Voltando ao *El Pará*, o que chama atenção nesta publicação é que a cidade de Belém e a Amazônia são retratadas como as mais promissoras da América do Sul. Por outro lado, no Pará, os intelectuais também procuravam dar legitimidade a essas construções idílicas. No momento, tal discurso era direcionado para um público específico – países europeus e imigrantes estrangeiros interessados em povoar e fazer a vida – passando os intelectuais a exibir uma Amazônia fantástica, transformando-a no centro das discussões do século XIX e início do XX. Uma Amazônia fabricada pela pena e intervenções de políticos e letrados que num processo de engrandecimento da região a transformaram numa peça propagandística do progresso, da civilização e da modernidade. Nas palavras de Lauro Sodré, governador do Pará, “*El extranjero que quiera vivir con nosotros encontrará una tierra hospitalaria y un clima benigno que le garantiza la salud y la robustez [...]*” (Amazônia, 1900:2)

Incentivada pela propaganda do governo paraense e dos agentes de imigração, a Amazônia foi apresentada com um solo fértil capaz de prover a subsistência e até mesmo o enriquecimento dos estrangeiros; ainda poderiam contar com uma variedade de plantas terapêuticas que curavam as mais diversificadas enfermidades, como a caferana, um antifebril; o amapá empregado em feridas cancerosas; o manacá, antisifílico e até a copaíba, que se exportava para o estrangeiro, além da produção de inúmeros produtos agrícolas como o café, a cana-de-açúcar, o algodão, o arroz (Cepeda, 1895:46). Para facilitar o escoamento da produção, existia uma rede ferroviária que oferecia todas as vantagens e comodidades, tal como, as inúmeras paradas, o que de certa maneira, deixou surpreso o propagandista que assim registra:

En varios países, en España mismo, el tren suele pasar por frente a nuestra casa y aun atravesando tierras de nuestra propiedad y no se detiene hasta la próxima estación, obligándonos a retroceder y a recorrer en coche o a caballo penosas y largas distancias. (Ibidem: 88).

Tudo isso era importante informar, mas como seria conviver com aquela gente de formação multiétnica? Registra o *El Pará* que a índole dos paraenses não se comparava nada “[...] al carácter turbulento de los países centro y sud-americanos; antes al contrario, ellos emplearon sus fuerzas y su inteligencia en aprovechar los recursos que su tierra les brinda pródiga [...]” (Ibidem: 52). A gente do norte é apresentada como pacífica, talvez por isso, a omissão à Cabanagem (1835-1840) (movimento social que ocorreu no Pará contra o governo imperial, na qual participaram negros, índios e nativos da região, Ricci, 2006), considerada o tempo da desordem, do desrespeito às autoridades, como também o ocultamento da participação dos paraenses em outros conflitos, como a Guerra do Paraguai. Aliás, era muito comum entre os propagandistas a construção da “gente pacífica do Pará” como o intelectual paraense Santa-Anna Nery que em seu *Guia* para o emigrante assim se expressou “*Si le Brésil est un pays de liberté, il’ est em même temps un pays d’ordre. Pas de révolution à redouter*”. Frederico José de Santa-Anna Nery, um intelectual amazônico que se destacou como um dos principais divulgadores da região no exterior, sobretudo na França, sendo uma figura ativa nas relações internacionais brasileiras defendendo a imigração durante o final do império e início do período republicano (Santa-Anna Nery, 1889:24).

O país da liberdade também fazia parte do discurso propagandista do espanhol Francisco Cepeda o qual encerra o folheto enfatizando que “*La vida del Brasil es la vida de los hombres libres [...] y el Estado do Pará es la nueva Jerusalén del trabajo esplendidamente retribuído.*” (Ibidem: 136). Liberdade, trabalho e riqueza são imagens compartilhadas pelos republicanos paraenses, entre os quais, o Sr. Raymundo Martins, presidente da Câmara dos Deputados que, em 1894, ao pronunciar um veemente discurso enfatizou: “*como republicano, como homem, como cidadão, hei de receber sempre de braços abertos todos aqueles que procurarem os nossos portos e vierem com disposição para trabalhar na lavoura ou nas indústrias nascentes desta riquíssima região (A República, 1894:1).*”

Concluindo, podemos dizer que a divulgação de uma região exótica e fabulosa, ao mesmo tempo em que atrapalhou a afirmação de uma imagem civilizada dos trópicos, foi apropriada para a solução do problema da mão de obra e, portanto, nada mais conveniente do

que a vinda de gente laboriosa, branca e européia, sobretudo se “vierem com disposição para trabalhar na lavoura ou nas indústrias nascentes desta riquíssima região”, como enfaticamente expressou o político paraense em seu discurso na Câmara de Deputados. Enquanto a imigração era a solução para o lado do Atlântico Sul, especialmente para a economia da Amazônia, para a o outro lado do oceano, a emigração ainda, na primeira década do século XX, continuou a ser um problema, como estampa o editorial do *Faro de Vigo*, de 15 de fevereiro de 1905.

[...] *Pero se nos ocurre preguntar al Heraldo y a los partidarios de dificultar la emigración, que medios proponen para dar elementos de vida a esos desheredados de la fortuna que hoy remedian sus necesidades emigrando. ¿Acaso se quiere quitar a los pobres el derecho de evitar la miseria sin darles medios para vivir? [...]* (Luca de Tena, 1993: 106).

Bibliografía

CEPEDA, Francisco (1895). *El Pará*. Estados Unidos del Brasil. Barcelona: Tipografía La Acadèmica.

CORREO GALLEGO (1888). En: ALLEGUE OTERO, Gonzalo (Coord.). *Galegos: as Mans de América*.(1992). Vigo: Nigra, p. 73.

COSTA, João Severiano Maciel da (1821). *Memória sobre a necessidade de abolir a introdução dos escravos africanos no Brasil: sobre o modo e condições com que esta abolição se deve fazer; e sobre os meios de remediar a falta de braços que ela pode ocasionar*. Coimbra: Imprensa da Universidade.

CUNHA, Euclides da (2000). *Um Paraíso Perdido*. Reunião de Ensaio Amazônicos. Brasília: Senado Federal.

DE BARDOU Y CRUZ ALVAREZ, Leopoldo D'Ozouville (1916). *Un viaje al Brasil*. Madrid: Consejo Superior de Emigración.

FARIAS, William Gaia (2010) “A Brigada Militar do Pará na Guerra de Canudos”. In: *Alpha*, 11, pp. 62-71.

LUCA DE TENA, Gustavo (1993). *Notícias da América: o relato da grande inmigración americana na prensa da Galícia e de Ultramar*. Vigo: Nigra D. L.

PARÁ. *Documentos*. Repartição de Obras Públicas. Terras e Colonização, série imigração (1898).

PARÁ. *Relatório apresentado à Assembleia Legislativa do Pará pelo Governador José Paes de Carvalho* (1901). Belém: Gov. do Estado.

PARÁ. *Relatório apresentado ao Sr. Governador do Estado, Dr. Lauro Sodré em 25 de junho pelo Diretor da Repartição de Obras Públicas, Terras e Colonização, Henrique A. Santa Rosa* (1892). Belém: Typ. Do Diário Oficial.

SANTA-ANNA NERY, Frederico José (1889). *Guide de L'Emigrant au Brésil*. Paris: Librairie Charles Delagrave.

José Figueres Ferrer: el hombre que transformó un país

M. Rosa Serrano Jarne
Universidad de Barcelona

1. Introducción

Después de leer mi tesis doctoral en el 2002 en la que analizaba la aportación de los catalanes a Costa Rica durante el siglo XX, proseguí mi investigación para estudiar en profundidad la figura de José Figueres Ferrer, hijo de padres catalanes, sus antecedentes poco conocidos y la repercusión que pudieran tener en su actuación en aquel país. Las diversas biografías escritas en Costa Rica sobre José Figueres que me ha sido posible consultar, aportan escasos datos sobre sus antecedentes familiares; como máximo llegan a decir que su padre, el Dr. Mariá Figueres, había nacido en Os de Balaguer donde sus padres ejercían como maestros. Estos escasos datos motivaron que iniciase una nueva línea de investigación, que me llevarían a un conocimiento distinto del que hasta aquel momento se había tenido del que gobernó Costa Rica en tres legislaturas. ¿Quién eran los Figueres y de dónde procedían?

Un pergamino conservado en el Archivo privado de Don José M. Cabecerán, otorgado a Pere Figueres en 1414, nos da a conocer que es a partir del siglo XV en que se puede establecer la genealogía, aunque incompleta, de esta familia, una de las más antiguas y prestigiosas de Camarasa. Camarasa (Domingo, 1998) es un pequeño pueblo de la Comarca de la Noguera, Lérida, situado en el margen izquierdo del río Segre. La situación geográfica hace de este pueblo un enclave estratégico en la ruta de las comarcas del pre-pirineo y es por este motivo que desde épocas muy antiguas ha sido territorio de grandes enfrentamientos bélicos y desde la época romana núcleo clave de comunicaciones de la zona. Algunos de los miembros de la familia Figueres, entre los que destacan Pere Figueres nacido en 1515 y su nieto Ramón en 1580, escogidos como representantes del poder local por el Consejo del pueblo, lucharon desde muy antiguo contra los señores que sistemáticamente oprimían a los campesinos quienes, a cambio de protección y tierras para ser trabajadas, debían jurarles fidelidad y obediencia.

Siguiendo esta línea de sucesión masculina, Ramón Figueres nacido en 1620, en una época en que a consecuencia de la guerra *dels Segadors*, que acaba con el reinado de Felipe IV, las fuertes luchas que se produjeron en aquel lugar estropearon cosechas y masías, y en general, ocasionaron un empobrecimiento profundo del pueblo. A consecuencia de la crisis de hambre que se originó, Ramón Figueres sobre 1660 extendió sus cultivos labrando tierras nuevas, desbrozando bosques para la producción de cereales, y en menor escala productos del olivo y de la viña que iban destinados a proveer la ciudad de Barcelona, hicieron que la familia Figueres no sólo consolidara sus explotaciones, sino que utilizando trabajo asalariado, introdujera directamente sus productos en el mercado. Fue miembro del Santo Oficio durante seis años, en una época en que la Inquisición no era exclusivamente un tribunal de la fe sino un instrumento político, cuyos miembros participaban de las rentas del señor y disfrutaban de

grandes privilegios. Nombrado alcalde, consiguió un lugar relevante dentro de la comunidad. En aquellos momentos los marqueses y los nobles que ocupaban territorios leridanos en Cataluña, organizaban sus propiedades exigiendo un solo interlocutor por familia, asegurándose así la continuidad de la explotación y la percepción de las rentas señoriales, y obligaron a los campesinos a escoger a un heredero como una solución política para fijarlos a la tierra, pero fue la práctica la que acabó convirtiendo una obligación en un sistema aceptado y generalizado, que pronto se extendió a todos los grupos sociales, de tal manera, que en el siglo XVIII son pocos los campesinos que no se valen de esta obligación y la convierten en su ideario fundamental. Así en la familia Figueres los herederos se fueron sucediendo en línea masculina imbuidos todos por el más estricto sentido de tradición patrimonial. La política de privilegios que se mantuvo con la clase enriquecida hasta la mitad del siglo XVIII, y a consecuencia de la actuación de los señores del campo, dueños de grandes extensiones del suelo, favoreció que surgiera un cierto caciquismo.

La familia Figueres, que hasta el siglo XVIII había mantenido la continuidad de los herederos por línea masculina, con Pere Figueres Sabanés, que muere sin dejar ningún hijo varón, la propiedad pasa a manos de María, la *pubilla* (*Pubilla* o heredera del patrimonio familiar, cuando no existe heredero varón) que se casa con Silvestre Benet. De este matrimonio nace Cecilia que hereda todo el patrimonio de las familias Benet y Figueres. Cecilia se casa con Andreu Cabecerán Llobet y es en aquel momento que la casa cambia definitivamente de nombre. Cabecerán es el nombre oficial del patrimonio, pero todavía hoy en Camarasa a la casa se la conoce como "*Cal Figueres*".

A Cecilia, a la muerte a su marido la nombran miembro del Santo Oficio durante cuatro años, compromiso que sirve como pretexto o excusa para no contribuir a las cargas de ciudadanía, eludir las obligaciones fiscales, y obtener cargos y prebendas. Estos privilegios la convirtieron en la heredera de una de las familias más acomodadas de la localidad, pero al mismo tiempo, provocaron la irritación de los vecinos que se soliviantaron ante la perspectiva de que, los que más tenían, fueran precisamente los únicos exentos de pagar.

A finales del siglo XVIII las cosas habían cambiado. El sistema del antiguo régimen entró en crisis, los campesinos se resistieron a pagar los derechos señoriales, y dejaron de pagar. El marqués de Medinaceli, propietario de las tierras, puso el asunto en manos de la justicia, que le dio la razón. Los grandes contribuyentes, entre ellos los descendientes de la familia Figueres, dejando al margen a los pequeños propietarios, llegaron a un convenio con el marqués para comprarle los derechos de las tierras. Este hecho ocasionó grandes disturbios en el pueblo, que los trató de traidores. Los resentimientos de los pequeños campesinos contra los grandes terratenientes se fueron incubando durante todo el siglo, ya que éstos, además de acaparar el ayuntamiento, se beneficiaron de la abolición de las trabas feudales, pudieron comprar propiedades y salieron favorecidos con la desamortización de la iglesia. De los otros dos hijos varones de Ramón Figueres y Elena Sabanés, Francisco o Miguel, parece que es de donde parte la saga de los *cabalers* hijos que no heredan el patrimonio familiar, los cuales pueden quedarse en la casa y trabajar para el heredero por un módico sueldo o deben abandonar el domicilio familiar), la cual desembocará después de dos generaciones, en José

Figueres Casanoves abuelo de nuestro protagonista, ya que de esta línea sucesoria no se tiene ningún documento, tan solo la transmisión oral de sus descendientes.

Aunque este sistema de herencia pareciera que produce un desnivel social, en realidad no es así. Habiendo cobrado la legítima y sin cargas familiares, el *cabaler* puede estudiar, adquirir una formación y disfrutar de una libertad que el hermano que hereda no tiene. Josep Figueres i Casanoves, el abuelo de nuestro personaje, nace en Camarasa el 20 de agosto de 1850. Como hijo de segundón de una familia adinerada, tuvo la posibilidad de ir a Lérida a estudiar la carrera de maestro. En la Escuela Normal de Lérida conocerá a la que será su esposa, Maria Forges Solsona, que nacida en Cervera donde residía su familia, también estaba estudiando para maestra.

Josep Figueres y María Forges, su esposa, cuando en el año 1870 acabaron la carrera la situación social y política en Cataluña era muy convulsa, por lo que pidieron plaza para ejercer de maestros en Os de Balaguer, población silenciosa y tranquila de la Provincia de Lérida, cercana a Camarasa. El matrimonio, que ejerció durante veinte años como maestros en Os, tuvo ocho hijos, de los que tan sólo cuatro llegaron a mayores.

Josep no se quería conformar con ser maestro de enseñanza elemental; quería ampliar los estudios y obtener el título de Maestro de primera enseñanza superior y lo consiguió el 25 de junio de 1896, una vez trasladados a Barcelona. A los 48 años, se propuso ampliar los estudios de música, de canto y de francés en la Escuela Normal Superior de Maestros de Barcelona, razón por la que pide dos años de excedencia que le conceden el año 1900. El pensamiento liberal que sobre la educación tenía aquel maestro de primera enseñanza en 1896, el espíritu de superación personal, este afán para aprender, y el amor por la música, tal vez fue lo que heredó su nieto José Figueres, cuándo siendo Presidente de Costa Rica, en el momento en que disolvió el ejército, destinó su presupuesto a educación, fundó la Joven Orquesta Sinfónica Nacional, para la formación musical de niños y jóvenes y creó un programa educativo destinado a inculcar a los maestros que debían formar a las criaturas como hombres libres capaces de pensar por sí mismos, consiguiendo una población infantil totalmente alfabetizada.

Mariano Figueres, el hijo primogénito de José Figueres y María Forges, nació el 23 de octubre de 1878 en Os de Balaguer. Estudió las primeras letras en la escuela primaria de niños con su padre, cursando más tarde los estudios de Bachillerato en las Escuelas Pías de Igualada. Obtuvo en 1895 el título de Bachiller en la Universidad de Barcelona, donde el año siguiente se matriculó en la Facultad de Medicina y el tres de junio de 1903 obtuvo el grado de Licenciado en Medicina. Paquita Ferrer, la que será su esposa, en 1899 se matricula y obtiene el título de primera enseñanza elemental, continua los estudios hasta alcanzar el título de Maestra de primera enseñanza superior el 6 de abril de 1903, el mismo año en qué Mariano acabó la carrera de médico.

Mariano y Paquita que contrajeron matrimonio el quince de julio de 1905 en la Basílica de Montserrat acompañados de un reducido número de familiares y amigos, al año siguiente tomaron la decisión de irse a América. No se saben exactamente los motivos que los

impulsaron a tomar esta decisión, tal vez la situación de inseguridad que se vivía en Barcelona, o el hecho de que una hermana de Paquita, Antonia, casada con un ebanista de Lérida, Josep Urgellès, ya vivía en Costa Rica desde hacía algunos años. Así el padre de nuestro protagonista, descendiente de segundones y habiendo estudiado medicina en Barcelona, emigra a América y encabeza la saga familiar de los Figueres en Costa Rica.

2. Los padres de José Figueres emigran a Costa Rica

A mediados de julio de mil novecientos seis, Marià Figueres y Paquita Ferrer, los padres de nuestro personaje, procedentes de Barcelona, después de un mes de travesía desembarcaron en Puerto Limón, única entrada y salida de Costa Rica hacia el Atlántico. Habían llegado a un pequeño mundo que era Costa Rica, que en aquel tiempo, y todavía en los años cuarenta, si algún país llevaba el nombre equivocado, era aquél; no sólo era pobre, sino que muchos habitantes vivían en la indigencia. La mitad de la población iba descalza. Pocos iban a la escuela.

Hacia relativamente poco que Costa Rica (Pérez Brignoli, 1997) había iniciado su etapa como país independiente. Hasta el año 1825 había sido provincia de Guatemala como colonia española, razón por la que no estuvo nunca ligada directamente en la Metrópoli. Aquella tierra, la más lluviosa del mundo, en la que el oro era escaso y tan solo gozaba de deliciosas frutas, exuberantes plantas y gran cantidad de pájaros, no era suficiente riqueza para que la Corona española se interesara demasiado por el comercio con la más pobre y aislada de sus colonias; por lo que las disposiciones en el terreno político y militar las recibía de Guatemala, y las religiosas de Nicaragua.

Dada esta situación, quedó al margen de las revoluciones y guerras para deshacerse del poder español y no tuvo conocimiento de su independencia hasta después de dos semanas de haberla conseguido. Costa Rica en aquel momento pasó por un periodo convulso para decidir si se anexionaba a algún país de Centroamérica. No fue hasta el año 1848 que el doctor José M^a Castro proclamó la República como país independiente. El Dr. Figueres salió de Barcelona con su esposa embarazada de 6 meses, ilusionado para ir a ejercer de médico a San José, la capital, pero al llegar le pusieron ciertas dificultades; no se le permitió llevar el equipo de instrumentos médicos ni los aparatos de radiodiagnos, pues según le dijeron, San José, la capital ya contaba en sus Hospitales con esta especialidad. Fue presentado al Presidente de la República, cosa normal en aquellos tiempos tratándose de un médico, y éste le ofreció una plaza de médico en San Ramón, pueblo al cual ningún médico quería ir por las dificultades de acceso.

Uno de los rasgos más característicos de las sociedades agrícolas de aquella Costa Rica de principios del siglo veinte, era la enorme desigualdad de recursos que existía entre la gran mayoría de la población campesina y la pequeña elite que vivía en las ciudades. Los campesinos eran los que sostenían la economía del país; ellos cultivaban la tierra y producían lo necesario para mantener a la minoría dirigente. En las ciudades no se producía, la industria se desconocía y sus habitantes necesitaban el trabajo de los campesinos. El hijo que esperaban nació en San Ramón el 25 de Septiembre de aquel mismo año, y le pusieron por nombre José.

En el pueblo casi todos los niños iban descalzos como sus padres. Se les engrosaban los pies de manera tal que adquirían una consistencia callosa con numerosas hendiduras negras, que partían del tacón hacia los lados. Debido a la dureza que se iba formando, era como una suela de zapato, difícil de que la agujereara una espina o un clavo. José fue conociendo este mundo, en el que vivió hasta los doce años, por lo que en el año 1950, una campaña gubernamental promovida por él cuando era Presidente, hizo todo lo posible para que la mayor parte de los escolares recibieran zapatos, con el propósito de contribuir a la lucha contra las enfermedades parasito-endémicas que afectaban a gran parte de la población.

Mariano, que no había abandonado nunca la idea de establecerse de médico en San José, después de algunos años de vida muy dura en San Ramón, donde habían nacido tres hijos más: Antonio, Carmen y Luisa, el proyecto de dirigir una clínica en la capital parecía convertirse en realidad. A José, los recuerdos de aquellos primeros años de su vida, en medio de campesinos descalzos, mal nutridos y con muchas deficiencias culturales, lo marcaron para siempre, haciendo que nunca aceptara la pobreza como un hecho estructural. El edificio de la nueva clínica que el Dr. Figueres construyó en San José, constaba de dos plantas. En la planta baja situó un quirófano, una sala de curas, una de reconocimiento, las oficinas, y unas habitaciones para los enfermos acabados de operar.

En la planta superior ubicó la vivienda familiar, de manera que la familia Figueres vivía dedicada a los enfermos, pero alejada de las incomodidades que en aquellas fechas suponía vivir a setenta kilómetros de la capital. José debía proseguir los estudios, pero no se adaptó a la disciplina del centro que sus padres le habían escogido y acabó los estudios de secundaria en el Instituto público Liceo de Costa Rica. Desde muy joven acompañaba a su padre, que con otros ciudadanos se reunían en la Librería Alsina, propiedad de un catalán establecido en Costa Rica desde hacía años, para disfrutar de tertulias literarias, que en realidad eran políticas. A los 18 años José marchó a Boston para estudiar medicina, ya que la ilusión de su padre era que fuera médico, pero pronto se cansó de los profesores y no aguantó la disciplina en la universidad sentado en un pupitre. Inmotivado por la rutina de los estudios que le impartían, nunca le pasó por la cabeza acumular créditos, ni pasar exámenes, ni quiso títulos.

Hay que añadir que en aquellos momentos, José Figueres fue un lector incansable de los autores que marcaron las ideas del socialismo en el siglo XIX, en que hombres de diversa procedencia se caracterizaban por ser a la vez, gente tanto de ideas como de acción; resaltaban la conveniencia de crear una nueva sociedad económica, basada en las cooperativas, en las que el propietario de la producción no fuera el empresario sino la colectividad. En estas empresas el trabajo tendría que ser atractivo y la educación permanente. En la lectura, José Figueres fue encontrando las claves que articularían su tarea de gobierno y su acción de vida. En los Estados Unidos, Figueres cultivó casi todas las ramas de la filosofía: desde la lógica hasta la política, pasando por la ética. Aunque no obtuvo ninguna licenciatura, los conocimientos que adquirió le permitieron obtener una visión amplia de las cosas, que sin duda, fue fundamental a la hora de comprender y de afrontar desde otra perspectiva los diferentes fenómenos y las múltiples problemáticas que se producían en Costa Rica y que impedían su desarrollo integral.

Figueres, aquel joven inquieto que fue a Boston para estudiar Medicina, regresó a Costa Rica en 1927 con un extenso bagaje cultural e imbuido de las ideas filosóficas que movían el mundo en aquel momento, pero sin ningún título. No encontraba trabajo, puesto que estaba todavía en su apogeo la crisis producida por la Primera Guerra Mundial. Al año siguiente compró una finca que nadie quería. Tenía una superficie de sesenta mil hectáreas y estaba situada en el fondo de un valle en el corazón de unas montañas de terreno pedregoso, tan inclinado, que el agua las descalzaba de día en día. Sus familiares no entendían como después de haber sido algunos años estudiante en Boston, podía encerrarse en aquel rincón de mundo salvaje, en una tierra inhóspita, cubierta de un manto de neblina casi todo el año, rodeado de campesinos descalzos, la gran mayoría humildes analfabetos.

A la finca se accede mediante una reja de hierro que construyó él mismo. Está compuesta por once barrotes, y en cada uno de ellos puso una letra. Esta hilera de letras forman tres palabras: "Lucha sin fin". Estas palabras fueron el lema que le acompañó toda su vida. Después de unos pocos años, consiguió hacer productiva aquella tierra, hasta convertir aquel hoyo entre montañas en una plantación de plantas de pita, también nombrada *cabuya*, una especie de ágaves muy puntiagudos que destrozaban las manos a los campesinos. Figueres, mediante innumerables cruces, consiguió una especie mucho más resistente, más suave y de mayor producción, con hojas de dos metros de altura que salen del tallo principal y constituyen la base de la que se extrae la fibra para confeccionar los sacos para la exportación del café, ya que con estos sacos el café no se humedece ni pierde aroma. Como alternativa a la pita, empezó un programa de reforestación, con el propósito de proteger las plantas de café de los vientos que no dejan de soplar durante la mitad del año. Después de numerosos ensayos llegó a la conclusión que lo que más se adaptaba al terreno era el ciprés, ya que este árbol tiene la ventaja que ayuda a proteger el terreno de la erosión, es de rápido crecimiento y cuando se corta su madera se puede utilizar para hacer muebles y edificaciones. Esta alternancia de dos productos fue la clave para obtener un aumento de beneficios; la promovió entre los campesinos, que solo se dedicaban al monocultivo del café.

Figueres quería hacer funcionar la finca como una cooperativa. Para él era, de alguna manera, un microcosmos en el que quería hacer germinar las teorías filosóficas, sociales y políticas que había adquirido en Boston, convirtiéndolas en su visión de la Costa Rica moderna, donde deseaba aplicar los métodos de los socialistas utópicos para materializar aquellas ideas. Don Pepe, como lo empezaron a llamar los obreros de la finca, y más tarde todo el país, ante una dificultad obraba por intuición, por lo que, muchas veces, en un principio la solución no era siempre la mejor. La única distinción entre la casa de Figueres y las de los campesinos, eran los libros extendidos encima de cada mesa, de cada silla o amontonados en tambaleantes estanterías en todas las habitaciones. Encima de cada columna de libros, una vela encajada en una botella vacía, proporcionaba luz cuando la corriente eléctrica faltaba, circunstancia que por otro lado era frecuente.

Henrietta (1992) que había llegado a Costa Rica desde Birmingham, pequeño pueblo del estado de Alabama en los Estados Unidos, a principios de los años cuarenta con el propósito de pasar unas vacaciones de verano con su tía Ernestina, casada con un hermano de su madre, se convirtió sin casi darse cuenta en su mujer. La boda civil se celebró en San José, duró justo

no más de dos minutos, y dada la deficiencia de su español consiguió entender escasamente algunas palabras de la ceremonia. Casi sin poder celebrarlo, se fueron hacia la finca *La Lucha*, pues Pepe, su marido, llevaba el dinero de la plantilla de diversos centenares de trabajadores que allí vivían. Aunque admiraba la brillantez y el talento de su marido a menudo se preguntaba si no había sido un error aquel matrimonio.

Figueres se reunía asiduamente con algunos universitarios inquietos para analizar la situación del país y dar a conocer la organización social basada en el cooperativismo que estaba experimentando en la finca. Publicó algunos escritos sobre temas agrícolas que se distribuían en el Café Popular de San José, lugar al que ya de muy joven, iba con a su padre para hablar de política. Ante unos hechos, que creyó impropios de un gobierno democrático, el día 8 de junio de 1942 pronunció un discurso, previamente anunciado, en Radio América Latina en el que responsabilizaba al gobierno de no resguardar el orden público y de no proteger la propiedad privada. En plena emisión Figueres fue arrestado; la policía interrumpió el discurso. Tan sólo pudo llegar a decir: *"Me mandan callar con la policía. No podré decir lo que creo que tiene que hacerse, pero resumo en pocas palabras: ¡Lo que el Gobierno tiene que hacer es irse!"*

La transmisión se cortó inmediatamente. Las fuerzas armadas asaltaron la emisora de radio, lo cogieron preso y después de dos días de calabozo lo trasladaron al aeropuerto. El Salvador era su destino, para algunos meses, o años. Éste fue un hecho insólito en un país que se vanagloriaba de que el respeto de los derechos humanos era un ejemplo para el resto del Continente. El Presidente Calderón parecía estar perdiendo las riendas del poder y con este acto irreflexivo consiguió que todo el mundo hablara de Figueres; la radio y los diarios no discutían de otra cosa, la alocución por radio y la reacción del gobierno habían producido su efecto. Figueres pasó de ser un simple desconocido a convertirse en un héroe nacional. Desde aquel momento su vida había dado un cambio radical, y también la historia de Costa Rica.

El presidente del Parlamento anunció que cerrarían las emisoras de radio si se daba albergue a un pobre diablo, a un desconocido como el señor Figueres. *"No tenemos que permitir, dijo, que un ignorante o un desconocido venga a macular el nombre de la República"*. Estas palabras y los días de prisión tuvieron la virtud de hacer tomar a Figueres la decisión de dedicar su vida a la lucha política, y juró derrocar el régimen que estaba vulnerando sus derechos como ciudadano.

El exilio de dos años a que fue sometido, fue lo que provocó que tomara la decisión de enfrentarse a la clase dominante, que se llenaba los bolsillos mientras el país carecía de escuelas, carreteras y unidades sanitarias. Estaba determinado a hacer alguna cosa con respecto a este tema. El gobierno había dado permiso a su esposa para salir del país y acompañarlo. Ella se sentía desamparada en pensar que viajaba hacia un país donde no se respetaban los derechos elementales de las personas, donde no conocía a nadie y con un dominio muy imperfecto del castellano. En el aeropuerto del El Salvador, quizás se equivocó cuando lo vio esperándola; percibió el mismo hombre de siempre, a quien no se le notaban las secuelas de la prisión, ni del exilio. Pero pronto se dio cuenta de que aquél no era el hombre

con quien se había casado; era otro. El exilio al que había sido sometido era el fracaso que no aceptaba.

Después de unos meses en El Salvador, se dirigieron a México donde permanecieron más de un año. Gracias al dinero que les mandaba su hermano Antonio que regentaba la finca, podían llevar una cómoda vida de clase media. En plena guerra mundial, en esta ciudad donde residía como exilado, escribió su primer ensayo político: *Palabras gastadas* un libro de pocas páginas en el que refleja su oposición a los regímenes totalitarios y reflexiona sobre las palabras libertad, democracia y justicia. Los opositores al gobierno que lo había enviado al exilio cada vez eran más, y su oficina se convirtió en la tapadera de lo que se había constituido en su obsesión: localizar y comprar armas.

Después de dos años de exilio, por fin llegó la llamada telefónica que esperaba de su hermano: “¡Ha cambiado el gobierno! ¿Os gustaría volver a casa?”. El 23 de mayo de 1944, a su retorno del exilio, Figueres fue recibido en el aeropuerto de San José con una tumultuosa bienvenida; regresaba como un héroe. Desde aquel momento continuó reuniéndose con un grupo de jóvenes intelectuales muy críticos con la situación política nacional, por lo que estaban dispuestos a preparar una lucha en dos frentes; uno político y público, y otro clandestino. El 8 de febrero de 1948 ganó las elecciones el partido opositor, encabezado por Otilio Ulate (*La Nación*, 10 de febrero), pero el Congreso, dominado por Calderón, en aquel momento Presidente del país, anuló estas elecciones de manera totalmente ilegal, dando motivo a que los acontecimientos se precipitaran. El once de marzo de 1948 (*La Tribuna*, 14 y 16 de marzo) estalló el conflicto armado que Figueres desde el exilio había estado preparando. Las fuerzas de Figueres, compuestas inicialmente por diecisiete hombres, que rápidamente se incrementaron, todos ellos ciudadanos que un día cualquiera se sintieron militares con la misma naturalidad que el día anterior ejercían el oficio de zapatero, tejedor, chófer, profesional o agricultor, debían combatir contra el ejército nacional formado por unos 6.000 hombres, ayudados por la policía y animados por la Iglesia y los comunistas. Un combatiente del ejército de Figueres comentaba años después:

“Ninguno de nosotros creía poder alcanzar el éxito, con solo 400 hombres, con una metralleta que tuvimos que conservar toda la guerra y con unos desplazamientos rudimentarios, ya que muchas veces nos teníamos que mover en autobús para combatir en otra parte y, en algunas ocasiones, mal planificadas las batallas. Los comandantes no sabían tutelar nuestra misión; por poco nos matamos entre nosotros, pero la mala organización de los del gobierno superaba la nuestra. Cuando empezó la guerra el 12 de Marzo, ninguno era militar, avanzábamos amontonados en fila como si viniéramos de una manifestación.” (Pérez-Brignoli, 1997).

Debido a la incapacidad del gobierno de dirigir el mando de sus fuerzas, Figueres y sus hombres prefirieron no provocar enfrentamientos innecesarios para evitar muertes. Así lo comenta el General Rodrigo, asesor de las fuerzas rebeldes:

“Cuando me di cuenta de cómo luchaban los enemigos opté por dejarles siempre una salida para que huyeran. La rápida sucesión de batallas las planeamos efectuar siempre donde y cuando lo

estimáramos conveniente, estableciendo combate cada vez que el estado mayor del ejército de Figueres estaba preparado y lo tenía todo previsto." (Ibidem).

Por fin, el diecinueve de abril, la revolución había finalizado con un acuerdo que se firmó en la sede diplomática de México, evitando así que la guerra se alargara y se mezclaran fuerzas extranjeras de mayor envergadura de las que hasta aquel momento habían intervenido.

3. Figueres gana el conflicto armado y disuelve el ejército

La Revolución había concluido; se había iniciado una nueva era y no importaba quién hubiera ganado, todos habían perdido; las guerras siempre son un absurdo. Ninguno de los hombres que lucharon se sentía héroe por haber ganado. Nadie se atrevía a calificar la revolución de calamidad pública o de fortuna pública. Aquella confrontación podía ser juzgada por todo el mundo, ya que se había decidido jugar con el destino de los otros. Aquella guerra, como todas, produjo situaciones que más tarde fueron difíciles de comprender. Figueres, abandonando los odios, las venganzas y los errores del pasado, se dedicó a redactar una nueva Constitución, más adecuada a las ideas y a los problemas de mediados del siglo XX.

En el momento en que José Figueres alcanzó la presidencia de Costa Rica tenía como objetivo principal transformar un país eminentemente agrícola, que dependía sólo de la exportación del café, con lo que eso suponía de sujeción a las cotizaciones internacionales, en un país que pudiera vivir de una economía diversificada y al mismo tiempo conseguir un nivel de cultura que convirtiera a los costarricenses en personas libres, capaces de pensar por sí mismas, y se conformaba con que fuera el más adelantado de los países llamados del tercer mundo.

Este reto que él llevaba en su pensamiento era muy difícil de trasladarlo a la práctica en un país gobernado desde la conquista por la alternancia de diez cafetaleros, o cultivadores de café, que en ningún caso se podían considerar empresarios. Prácticamente no existía en el país una clase media que sería la que daría un impulso a la modernización; se tenía que inventar, por decirlo de alguna manera. Tan sólo había un gran número de pequeños campesinos, mayoritariamente analfabetos, que únicamente trabajaban en la temporada de la cosecha del café. Con esta perspectiva, resultaba realmente difícil modificar las estructuras de Costa Rica. Tal vez el éxito político de Figueres, que no podía esconder los genes catalanes que, como ramalazos le salían en cualquier momento, se debió al apoyo que encontró en personas que procedentes de diferentes comarcas de Cataluña, habían ido llegando al país desde comienzos del siglo XX. Aquella gente diversa, que estaba dispuesta a trabajar en lo que hiciera falta; campesinos, gente con oficio y también algunas personas con carreras universitarias, médicos, arquitectos, ingenieros y algún intelectual, eran los que estaban mejor preparados para comprender y apoyar las ideas de Figueres.

La política de Figueres fue muy bien aceptada por esta sociedad, que agrupada y relacionada entre sí por lazos de familia, nexos económicos o por la posición estratégica que

mantenían en los centros de decisión, le ayudó a modificar sustancialmente las estructuras socioeconómicas y políticas del país, creando patrones culturales diferentes a los anteriormente establecidos.

La mayor parte de las imprentas y de la prensa en manos de catalanes, intentaban estar abiertas al pluralismo y a la entrada de nuevas ideas, ya que la cultura del libro, hasta hacía poco, era la que el país había heredado de la colonia: textos devotos y escolares. Poco a poco se empezaron a intensificar los textos progresistas, los folletines de tema agrícola publicados en el extranjero, y escritos de higiene, así como títulos del pensamiento más adelantado de Europa, asumiendo los reproches de una parte de la oligarquía endogámica, que sin oposición había gobernado el país, así como de la iglesia, que calificaba a esta prensa de ser instrumento de los socios del infierno. José Figueres Ferrer al finalizar la contienda asumió la presidencia de la República en calidad de Jefe de la Junta Militar durante los 18 meses que se habían pactado al finalizar la Guerra Civil. Quería fundar la Segunda República; esta era su obsesión, o sea, abolir un estilo centenario de hacer política, sabiendo que su pensamiento nunca sería mayoritario, y sus enemigos el rescoldo de la primera República.

En el transcurso de los cuarenta días que duró la confrontación, pudo comprobar lo que se podía esperar de un ejército de seis mil hombres, al que él había derrotado con justo nada más que cuatrocientos voluntarios que no estaban preparados para luchar. Ante esta evidencia decidió disolver al ejército. El Periódico *"La Nación"* anunció un desfile del Ejército de Liberación Nacional para el día siguiente, 1 de Diciembre de 1948 a las 9 de la mañana. Nadie podía prever la decisión que Figueres iba a tomar.

Para ello se celebró un acto público oficial (*La Nación*, 30 de noviembre) con la presencia de todos los miembros de la Junta, los representantes de todas las instituciones y del cuerpo diplomático acreditado. Durante el acto José Figueres derribó simbólicamente la pared del Cuartel de Bellavista -situado en el centro de la capital- entregando la fortaleza al Ministerio de Educación para convertirlo en el Museo Nacional, con estas palabras:

"El Ejército Regular de Costa Rica, digno sucesor del Ejército de Liberación Nacional, entrega hoy la llave de este cuartel a las escuelas, para que sea convertido en centro cultural. La Junta Fundadora de la Segunda República declara oficialmente disuelto el Ejército Nacional, por considerar suficiente para la seguridad de nuestro país la existencia de un buen cuerpo de policía" (*Ibidem*: 124)

Esta decisión histórica hizo posible que se dedicaran a la educación y a la salud los recursos destinados a sostener un costoso ejército nacional. Este fue un hecho de capital importancia y de gran resonancia a nivel mundial para la nueva Costa Rica que se pretendía crear. Aunque en aquel momento el país lo tildó de loco, cuarenta años más tarde, aquel gesto se reveló como lo más importante conseguido por los gobiernos de Figueres. De las medidas que Figueres llevó a término durante los meses que gobernó por decreto; la nacionalización de la banca, el impuesto del diez por ciento sobre el capital, y la Oficina del Café reguladora del precio de este producto, todas ellas dirigidas hacia un mayor desarrollo de la clase menos

favorecida, no satisficieron a la clase acomodada del país que, decepcionados, opinaban que Figueres era peor que los comunistas.

Destinando el presupuesto militar a educación, el país se llenó de escuelas, se crearon comedores escolares, ayuda a los discapacitados a cargo del presupuesto del Estado, y el índice de alfabetización llegó a superar al de los Estados Unidos. Henrietta (1992), su esposa, pronto se dio cuenta de que aquello que a Pepe le obsesionaba era el ejercicio del poder, y estaba convencida que los hombres que han sido infectados por el virus del poder político no se asemejan a los otros, sus metas son diferentes y sus valores son distintos. Estaba convencida que él no cambiaría lo más mínimo su estilo de vida y, en consecuencia, no pudo pensar en otra cosa que no fuera irse y poner fin así a su sufrimiento. ... y al de él. Al finalizar el mandato de dieciocho meses como jefe de la Junta, el 7 de noviembre de 1949, tuvo lugar la ceremonia del traspaso de poderes. Figueres devolvió el mando a Otilio Ulate, del partido de Unión Nacional ganador de las últimas elecciones, como así lo habían pactado cuándo acabó la revolución.

Durante el mandato de Ulate, Figueres se mantuvo alejado de la vida política y se retiró a su finca, ya que en aquéllas casi seis semanas que había durado la confrontación armada, había quedado destrozada, el café saqueado, y las instalaciones todas quemadas. Se puso a trabajar para que la industria de cuerda funcionara lo más pronto posible y produjera lo suficiente para mantener a las familias que estaban viviendo en la cooperativa. Acabada la legislatura de Otilio Ulate, que respetó y puso en marcha las principales iniciativas de la Junta, el mes de marzo de 1952, al empezar la campaña política para las nuevas elecciones, Figueres se presentó como candidato del partido de Liberación Nacional, que él había fundado. Estaba convencido de que si conseguía ganar las próximas elecciones, podría completar y profundizar los planes de modernización y reformas que había empezado como jefe de la Junta. A estas elecciones se postulaban como candidatos a la presidencia, Fernando Castro, un rico cafetalero representante del más radical conservadurismo, y frente a éste, la figura carismática del joven José Figueres, de ideas progresistas.

Figueres, que en su primer mandato otorgó el derecho de plebiscito a la mujer, esperaba que este paso, que nadie se había atrevido a dar, le supusiera un aumento de votos, pero se equivocaba. El lema de éstas, durante toda la campaña electoral fue: *"Las mujeres tenemos que impedir con nuestro voto, que el "figuerismo" llegue al poder."* Recordándole las seis semanas de revolución, la campaña electoral fue muy dura. Lo consideraban un desarraigado que no pensaba como costarricense, y la prensa lo atacaba diciéndole que había nacido en Costa Rica por accidente y que esperó hasta los treinta años para optar por esta nacionalidad. A medida que pasaban los días, los ataques se hacían más severos, y se le acusaba constantemente de extranjero indeseable, recordándole en todo momento los esfuerzos que habían hecho el gobierno y la iglesia para frenar la ofensiva, razonamientos que él se negó a considerar.

Visto el cariz que tomaban los acontecimientos, se optó por mandar quitar la bandera española de los edificios pertenecientes a empresas dirigidas por éstos, ya que según decían sus adversarios, eran leales a José Figueres, a quien tildaban de falangista nazi. La prensa de aquellos momentos (*La Nación*, 24 de Julio) lo definía como *"bestia apocalíptica"*, *"asesino sin*

conciencia y sin Dios", y de ser "un peligro para el país". El diario "La Nación", que siempre lo atacó, advertía: "*también pueden los costarricenses escoger, para regir los destinos de la República por estos cuatro años venideros. ... y probablemente por muchos más, a un grupo de gente joven, sin experiencia y con la cabeza loca*". A pesar de todas las críticas, el 27 de Julio de 1953, Figueres ganó las elecciones con una mayoría absoluta, consiguiendo el doble de votos que el partido demócrata, que en aquel momento mantenía el poder. Desde el primer momento renunció al sueldo de Presidente, dedicándolo íntegramente a acciones sociales. El día 27, *La Nación* en portada, "*Figueres alcanzó mayoría en los escrutinios*", y este es el único comentario de la victoria de José Figueres después de las elecciones.

Actuando como un malabarista de la izquierda democrática no ocultaba su lucha en pro de la democracia, no tan sólo por convicción, sino porque la política de los Estados Unidos, obsesionada con la amenaza comunista, no hacía ningún tipo de distinción entre democracias y dictaduras, mientras fueran gobiernos amigos. Aunque no dejó de trabajar nunca para conseguir avances en la sociedad, percibía que la mayoría del pueblo veía con sorpresa la nueva manera de gobernar. Puede ser por desconocimiento, decía él, o por el bajo nivel de educación popular, consecuencia de la pobreza, resultado de muchos años de insuficiente ingreso nacional.

Cuando acabó el mandato en 1958, después de cuatro años, desapareció relativamente de la vida política, y se dedicó a sus industrias y al trabajo agrícola en la finca, donde quería experimentar otras maneras de cultivo que la hicieran más rentable. En 1967 fue propuesto otra vez por su partido como candidato a las próximas elecciones, regresando de nuevo a la vida política. En unas declaraciones a los periodistas antes de las elecciones comentaba:

"Todo ciudadano tiene su propia opinión, y la irá puliendo con el tiempo cuando hablen los hechos, cuando los árboles den frutos y cuando se pueda mirar hacia atrás esta década con la debida perspectiva. Hombres y mujeres tienen que votar, los que piensan de una manera y los que piensan de otra. Los que están conformes con la actual orientación del país y los que desean cambiarla. Para mí, como presidente, todos los votos son iguales".

Para Figueres, personalmente, esta elección tenía un gran significado, ya que era con la que se despediría de la vida política activa. En la campaña electoral de 1970, la misma prensa que lo atacaba en 1948 y en 1953, lo definía ahora como "*el gran ideólogo de la izquierda democrática iberoamericana*". Apreciaba el cambio y la modernización que el país había experimentado durante las dos anteriores legislaturas, y el gobierno había entendido que la democracia de los costarricenses no podría sobrevivir mucho tiempo en una región dominada por el atraso, las dictaduras y la pobreza. En estas elecciones, consiguió unir grandes sectores campesinos de los que ya había levantado su nivel económico y cultural, y a las clases medias urbanas surgidas gracias a la incipiente industria que se iba creando. El 1 de febrero de 1970, a los 64 años, Figueres fue escogido Presidente (*La Nación*, 8 junio de 1990, p. 12) por tercera vez con un 55% de los votos emitidos (*Anuario de Estudios Centroamericanos*, 1985, 11 (1): 23-42).

La intervención del Estado en la economía le permitió crear en 1972 un organismo para asistir a las personas que no se podían beneficiar del seguro social; erradicó los tugurios

distribuyendo viviendas para los indigentes, creó un subsidio para los hijos de las familias más pobres hasta los 16 años. Nacionalizó el ferrocarril del Atlántico y el Estado adquirió el 65% de las acciones de las refinerías a las compañías petroleras. Quiso democratizar tanto los niveles primarios, secundarios y sobre todo la universidad, pero aunque esta medida fue efectiva para atender la demanda creciente provocada por la explosión demográfica, el nivel de calidad de la enseñanza se resintió. En el campo internacional, recogiendo la apertura que practicaban muchos países hacia la Europa del Este, se dedicó a establecer acuerdos comerciales, relaciones diplomáticas y más adelante culturales, con la Unión Soviética, lo que le reportó, en un primer momento, innumerables críticas. Al mismo tiempo siguió luchando a favor de precios justos para los productos agrícolas y minerales del Tercero Mundo. Aunque este tercer mandato estuvo cargado de ideas, proyectos y realizaciones, fue excesivamente polémico. La continua experimentación en los cultivos, y la falta de ideas como hombre de negocios, hizo que sus empresas se fueran endeudando. La confusión, en aquel momento de dificultades, entre las funciones públicas y el manejo de los fondos privados era evidente. Necesitaba ayuda y no dudó en obtener préstamos de los Estados Unidos, y financieros americanos invirtieron en sus empresas y en el país, pero pronto empezaron a circular noticias de que estos personajes tenían problemas con la justicia y que gracias a Figueres estaban seguros en Costa Rica. También los continuos viajes de Don Pepe sin la autorización de la Asamblea Legislativa molestaban a los diputados. Figueres, por su parte se quejaba de la lentitud de la Asamblea, y por la continua "politiquería" que impregnaba los debates.

4. Fin de una etapa

Para defender sus ideales, Figueres vivió entre constantes tensiones familiares que fueron casi permanentes en los últimos años de su vida. Se había casado en 1954 con Karen Olsen, con la que tuvo cuatro hijos, José M. Mariano, Karen y Kirsten. José M. fue el único de sus hijos que se dedicó a la política y llegó a ser Presidente en 1995. Tuvo dos hijos más, reconocidos legalmente, que vivían en Suiza, José Martí i Mascha. En 1974, en los últimos días de su mandato como presidente, se sentía solo; el ambiente familiar se le hacía a menudo insoportable, y estaba cada vez más deseoso de convertirse en un ermitaño. Continuó viviendo en "La Lucha", donde era feliz, rodeado de la gente que siempre había estado a su lado, simples campesinos amigos de verdad, pero la familia no le permitió seguir viviendo allí como habría sido su ilusión.

La asistencia médica que necesitaba estaba muy lejos de podersele ofrecer en aquel destino apartado de toda civilización. Con más comodidades y atención, vivía en una casa donde, a lo lejos, podía contemplar la ciudad de San José, y donde pasaba mucho tiempo con poca o ninguna compañía. Don Pepe murió, el 8 de junio de 1990, y fue enterrado como y donde él había pedido en reiteradas ocasiones; muy cerca de "La Lucha", en el Cementerio de Cristo Rey, un humilde cementerio a cuarenta dos kilómetros de San José, en el campo, en silencio, con su gente, al lado de los hombres que representaban a aquéllos campesinos, que siempre, en los momentos más difíciles, estuvieron en su lado. Sobre su sepulcro, y encima de una lápida de mármol, un libro abierto con la siguiente inscripción: "*Las armas os ha dado la victoria, las leyes os darán la libertad*". Oscar Arias, Premio Nóbel de la paz, heredero de la filosofía de Figueres y con el que había mantenido bastantes discrepancias se preguntaba:

¿Somos dignos herederos de la obra que nos deja sin acabar este gran arquitecto de la patria? Durante el discurso que ofreció en la conmemoración del centenario del nacimiento de José Figueres, reproducido por *La Nación*:

"Sería muy pretencioso de mi parte decirles que tengo la respuesta infalible a esta pregunta, pero sí sé que si tenemos que encontrarla, tenemos que liberarnos, como él haría, del miedo a cambiar. Costa Rica no avanzará sino entiende que la historia es su bagaje pero no su estación, y que en esta larga travesía humana los costarricenses no van solos. No deseo para la memoria de José Figueres, ni para Costa Rica, la suerte de Funes el Memorión, aquel personaje de Borges, que de tanto recordar, era incapaz de pensar".

Como si lo dijera Don Pepe "el país nunca podrá realizar una reforma social sobre bases de ignorancia". Les propone que Costa Rica, como país sin ejército, influya para que los países inviertan cada vez más en salud, educación y vivienda para sus pueblos, y cada vez menos en armas y soldados. Figueres aquel hombre que sabía de todo y no era experto en nada no fue nunca comprendido por el pueblo que lo vio nacer, tal vez no lo habían analizado como él se definía, "Soc un pagès catalán empaquetado en Catalunya y nacido en los Andes". "Pagès", esta palabra intraducible, tiene un significado en sí misma difícil de concretar y de reportar a otro idioma; tal vez la podríamos revelar como una persona con una consecución de ideas básicas entorno de las cuales organiza su visión de las cosas y de los hechos, no ausente de una dubitación insuperable, entre lo que piensa y lo que dice, entre lo que dice y lo que hace, entre lo que hace y lo que pretende obtener, Figueres no se aparta mucho de este concepto filosófico. La política que aplicó Figueres, enterró a una generación desacreditada, con razón o sin ella. Su revolución no significó la ruptura de la estabilidad democrática del país, única excepción de los golpes de estado y dio unos resultados espectaculares en el década de los 50, pero cedió su lugar al pesimismo. El resultado de la democracia liberal ha sido el estancamiento en estos últimos años.

Sin dejar de lado la visión de los vencidos y el descontento de sus compañeros de armas, la revolución de Figueres, que como en todas las revoluciones hubo muertes y trajo dolor para unos y goce para otros, fue una revolución de pensamiento, en que dejaron de tener validez las tres fuerzas que ponían y quitaban a los gobernantes de turno, o sea: la Iglesia, el Ejército y el Capitalismo representado por diez cafetaleros. A pesar de todo ello, a finales del S. XX, se le nombra Costarricense del siglo por votación popular y el país reconoce oficialmente que ha sido el formador de la Costa Rica moderna (*La Nación*, 31 de diciembre de 1999). El 9 de junio de 1990, a una semana de haber fallecido, se le declara Benemérito de la Patria y el 18 de julio se acuerda declarar al ex presidente José Figueres Ferrer Defensor de las Libertades de Costa Rica y colocar su retrato, en ceremonia especial, en la Galería de Defensores de la Libertad de Costa Rica, en la Asamblea Legislativa. Esta distinción lo sitúa de una manera muy especial en la historia patria, ya que de alguna manera querían diferenciar a "Don Pepe" en su paso por Costa Rica. Pero el reconocimiento póstumo más importante que le hace el municipio de San José es la decisión después de su fallecimiento, de levantar un Monumento a la Abolición del Ejército en la plaza de la Democracia (figura 1 y 2).

Figura 1. Escuela de Os de Balaguer (1870) donde nació Mariano Figueres (fotografía de la autora).



Figura 2. La casa de Figueres, finca “La Lucha” en Costa Rica (fotografía de la autora)



Bibliografía

AGUILAR BURGARELLI, Oscar (1978). *¿Democracia en Costa Rica? Cinco opiniones polémicas*. San José.

ARAYA P, Carlos (1979). *Historia de los partidos políticos; Liberación Nacional*. San José: Editorial Costa Rica.

ARIAS SÁNCHEZ, Óscar (1987). *Grupos de Presión en Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica.

BOGGS, Henrietta (1992). *Casada con una leyenda, Don Pepe*. San José: editorial Gala.

BOLETÍN Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. San José: Imprenta Nacional.

CASTRO ESQUIVEL, Arturo (1955). *José Figueres*. San José: Imprenta Tormo.

DOMINGO Dolores, (1995). *Historia de Camarasa*. Lleida

ESTUDIOS Sociales Centroamericanos. Costa Rica.

LA GACETA. Costa Rica.

MARTÍ, José (1979). "Nuestra América". *Casa de las Américas*. Reedición con el mismo título publicado en la *Revista Ilustrada* de Nueva York, el 10 de Enero de 1891 y en *El Partido Liberal*, México, el 10 de Enero de 1891

MELÉNDEZ, Carlos (1953). *Costa Rica: Evolución Histórica de sus Problemas más Destacados*. San José: Imprenta Atenea.

PEREZ BRIGNOLI, Héctor (1997). *Breve Historia contemporánea de Costa Rica*. México: Fondo de Cultura Económica,

REVISTA de Ciencias Sociales. Costa Rica.

REVISTA Judicial. Costa Rica

SERRANO JARNE, M Rosa (2002). *Aportación política, social y económica de los catalanes en Costa Rica*. Barcelona.

WAGNER, Moritz y SHERZER, Karl (1944). *La República de Costa Rica en Centro América*. San José: Ed. Jorge Lines.

WOLF, Alan (1980). *Los límites de la legitimidad, contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo*. México: Siglo XXI.

El papel de la prensa local rionegrina como actor pedagógico y argentinizador en el período territorialiano.¹

Cielo Zaidenweg
Universidad de Barcelona/TEIAA

1. Introducción

La hipótesis de trabajo de la que partimos es que mientras el Estado Central desarrolló una estrategia para argentinizar a los habitantes de los territorios nacionales, con miras a arraigar una conciencia nacional, desde las mismas regiones surgieron iniciativas que respaldaron e incentivaron estas políticas. En este contexto, se desarrollaron algunos procesos ideológicos que irán en dos direcciones, del centro a la periferia y viceversa.

Efectivamente, sostenemos que desde Buenos Aires se articularon las concepciones necesarias para generar el modelo homegeneizador de identidad nacional, ayudando en este sentido las concepciones y discursos elaborados por teóricos nacionalistas (Ramos Mejía 1922 [1899]; Rojas, R. 1909), y desde el Ministerio de Instrucción Pública se sistematizó un modelo educativo que abarcara no sólo los ámbitos escolares sino extraescolares, donde toda actividad, gesto, etc. contaba para ser un buen 'patriota'. Serán entonces los grupos dirigentes, la opinión pública y los encargados de velar por los centros escolares de los mismos territorios, quienes recojan estas directrices e intenten reproducir, con las características propias de cada región, esta conciencia nacional insertándose de este modo al proyecto nacional con sus particulares y sus incipientes identidades regionales.

El papel cumplido por la prensa regional será un buen indicador de la tesis, ya que desde el siglo XIX ésa se autoimaginaba como elemento constitutivo de la avanzada civilizatoria encabezada por el Estado Nacional, en un proceso tendiente a crear costumbres, creencias e imaginarios. La mayoría de periódicos se veían a sí mismos como ilustradores de la opinión del vecindario. Si bien no todos los sectores estaban representados en estas opiniones, creemos que varios temas, entre ellos, los planteados respecto a la exaltación del sentimiento nacional y patriótico expresadas en éstos, dejan ver las intenciones pedagógicas y las exigencias de los habitantes.

En consecuencia, con el objetivo de desarrollar estos planteamientos hemos escogido el caso de la gobernación de Río Negro, territorio que formaba parte de la región patagónica, y lo hemos hecho centrándonos en las primeras décadas del siglo XX, cuando se consolidan dos de los periódicos regionales de mayor difusión y continuidad en la región: *La Nueva Era* y *Río Negro*. Nos hemos propuesto analizar el trabajo de difusión de valores nacionales y elementos argentinizadores que realizó la prensa regional en este territorio, a través de diversas informaciones: noticias escolares, escritos de maestros, editoriales, programas de

¹ Este trabajo forma parte de mi tesis doctoral sobre las estrategias de argentinización en los llamados Territorios Nacionales y se inscribe en el proyecto de investigación I+D+i del MICINN, Ref. HAR2009-07094.

fiestas patrias y conmemoraciones de diversos próceres, proyecto divulgador al que hemos denominado '*acción pedagógica*'.

Para ello hemos estructurado el trabajo en dos apartados, en el primero abordamos el estudio de la *estrategia indirecta*, es decir, la acción de divulgación desarrollada por los periódicos de las tareas realizadas por las escuelas, evidenciando así el papel de esta institución como reducto fundamental para la transmisión de la argentinidad; mientras que en un segundo apartado analizamos la *estrategia directa* consistente en la difusión de las conmemoraciones y hazañas de los héroes nacionales, buscando resaltar en última instancia las prácticas sociales de estas celebraciones al interior de cada localidad. Se utilizan las Publicaciones periódicas: *La Nueva Era* (Viedma, Patagones), 1916-1926; *Río Negro* (Gral. Roca), 1913-1929; *El Nacional* (Viedma), 1913; *El Monitor de la Educación Común*, (Buenos Aires), 1916

2. Proyecto nacional en la Patagonia

La historiografía de la región Patagonia se ha centrado, prioritariamente, en estudiar cómo el Estado Nacional jugó un papel determinante no sólo en la promoción de actividades económicas de cara a estos territorios, sino también en los mecanismos tendientes a la construcción de una conciencia nacional, es decir “dotar al medio social de referencias ideológicas que le hicieran sentirse parte de una comunidad nacional pensada como culturalmente homogénea” (Bandieri, 2005: 165). Este proceso se articulaba con medidas tendientes a lograr la efectiva integración de los territorios a la nación.

Si entendemos, como sostiene Grimson, que “por un lado la nación es un modo específico de identificación, una categoría, -como otras- con la cual un colectivo de personas puede considerarse afiliada y desarrollar sentimientos de pertenencia, y por otra parte la nación es un espacio de diálogo y disputa de actores sociales, un campo de interlocución, una configuración en la cual diversos actores y elementos se articulan de manera compleja y cambiante” (Grimson, 2007: 27), podremos considerar que las estrategias desplegadas para conseguir el fortalecimiento del poder central en estos territorios mostraron variantes según las regiones y las particularidades de sus respectivas comunidades, revelando diferencias en la intensidad y las modalidades en su interacción con la sociedad civil.

El proyecto nacionalizador concebido por las elites en el gobierno central implicó la implementación de diversas formas de ejercicio del poder sobre los espacios recientemente incorporados al norte y sur del país, definidos desde entonces como Territorios Nacionales (T. N.) en directa alusión a la “falta de madurez” de aquéllos para su incorporación definitiva al Estado en calidad de provincias argentinas. Una vez producida la ocupación coercitiva del espacio patagónico en la segunda mitad del siglo XIX, y aún antes, a través de “agentes civilizadores” portadores de la modernidad (militares, científicos, técnicos y religiosos), el Estado Nacional fue capaz de organizarlos en una estructura administrativa fuertemente centralizada que acentuó la dependencia política y la intervención jurídica sobre sus habitantes. Por ley N° 1532, el de 16 de octubre de 1884, se establecen los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa y Misiones en el norte, la Pampa en el área central del país y, en el sur, por división de la Gobernación de la Patagonia, los de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, estableciendo sus superficies, límites, forma

de gobierno y administración. Hasta mediados de la década de 1950, en que se completó el proceso de 'provincialización' de dichas gobernaciones -con la excepción de Tierra del Fuego que se convirtió en provincia en 1990-, los territorios nacionales fueron simples divisiones administrativas carentes de autonomía y absolutamente dependiente del gobierno central (Bandieri, 2005). Sin embargo, en términos sociales, las carencias en materia de infraestructura, transportes y comunicaciones, la escasez de escuelas y maestros, la falta de dependencias nacionales de control en muchos de los aspectos de la cotidianidad territorial, permitieron ciertas dosis de independencia (Bandieri 2009: 2).

Como parte del incipiente proceso en el que se buscó hacer efectiva la soberanía nacional en las nuevas tierras ganadas al indio, pareció ser relevante dotar a la sociedad regional de elementos que permitiesen afirmar su identidad nacional. Fueron frecuentes, entonces, las referencias a la necesidad de "argentinizarse" a la población; esto es, dotar al medio social de referencias ideológicas que le hicieran sentirse parte de una comunidad nacional pensada como culturalmente homogénea (Torres, 2004). Sin embargo, este proceso no fue rápido ni sencillo en la Patagonia como vamos a ver, a continuación, en uno de los elementos más directamente implicados en el proceso de creación de la identidad nacional: la escuela pública.

3. La educación "argentinizadora"

Para la construcción de la conciencia nacional en los territorios australes el Estado contó con la escuela pública como institución emblemática, impulsando asimismo el asentamiento de núcleos de colonización y la presencia de unidades militares "bajo cuya seguridad pueda desenvolverse el trabajo pacífico, germinar el espíritu nacional y en colaboración con la escuela, difundir allí los sentimientos de orden y progreso que animan a la civilización argentina" (Sarobe, 1943: 381, citado en Rodríguez, 2008: 220). La Ley 1420 de Educación Común, que establecía una educación laica, gratuita y obligatoria, sancionada en 1884 durante el gobierno de J. A. Roca, fue el instrumento idóneo para asegurar el control estatal del aparato educativo. La formación de los maestros, el uso de guardapolvos blancos y de libros comunes de lectura, así como los planes de enseñanza nacionales fueron parte del mismo proceso. La enseñanza de una geografía orientada a resaltar los límites territoriales y de una historia también encerrada en esos mismos límites, con héroes sin debilidades humanas y fechas que se identificaban con el nacimiento definitivo de la nación -como el 25 de mayo-, se impusieron en las escuelas públicas y finalmente, en los centros educativos privados (Romero, 2004: 238).

La acción de la escuela pública, enfáticamente nacionalista desde 1908, y el servicio militar obligatorio establecido a partir de 1901, terminaron por dar credibilidad al "crisol de razas", echando las bases de un sentimiento de identidad lo suficientemente sólido como para evitar interpretaciones y simbolizaciones encontradas (Prieto, 1998: 21). Estos fueron también los objetivos a conseguir en la Patagonia, cuanto menos en teoría y siguiendo el discurso oficial (Bandieri, 2009: 3) aunque la praxis histórica mostró una distancia significativa respecto al proyecto teórico. Ese año asumió como presidente del Consejo Nacional de Educación el Dr. José María Ramos Mejía. Desde ese puesto "lanzaré una sistemática campaña de educación patriótica cuyos ecos perdurarían en las décadas sucesivas. No se trataba ahora sólo de enseñar más horas de materias humanísticas útiles para formar a los argentinos

dentro del aula, sino de crear una auténtica religión cívica que, según los moldes de las religiones tradicionales, se basase en inculcar una fe a través de ritos en los que la palabra ocupara un lugar secundario ante la dimensión ceremonial, que impone una secuencia de actos reiterada una y otra vez en el mismo orden” (Devoto, 2004: 274 citado en Cornelis, 2010: 6).

Permanentes referencias documentales y periodísticas dan cuenta de la precariedad en que se desenvolvía el sistema educativo, a la hora de “argentinizar” los territorios. La carencia de escuelas, la escasez de maestros, los salarios insuficientes y una permanente situación de indefensión presupuestaria se reflejaban permanentemente en la realidad territorial (Teobaldo, 2000). En todo caso, hacia 1910 los inspectores cuestionaron seriamente la eficacia de la escuela como instrumento de nacionalización en la gobernación rionegrina. Se denunciaba el escaso número de escuelas existentes en un territorio tan vasto; la designación, traslado y permanencia del personal docente; las condiciones edilicias y la dificultad en cubrir los alquileres de los locales para las escuelas nacionales. En definitiva, se debatía acerca de la presencia del Estado nacional y la eficacia de sus instituciones y prácticas (Lusetti y Mecozzi, 2010: 2). Para ilustrar esto, rescatamos la editorial del periódico “El Nacional” donde se publicaba lo siguiente:

“No obstante el aparente interés que por el fomento y la enseñanza nacional se muestra, estamos muy lejos de ello. Una prueba de ello es que constantemente se están modificando los planes de estudios, a medida que éste o aquel ministro, uno u otro funcionario de alta jerarquía, entran a hacerse cargo de sus tareas” (“El Nacional”, 03.02.1913, p. 9).

A continuación resaltaremos el papel de la prensa en esta tarea “argentinizadora”, rastreando el lugar que lo educativo ocupó en sus páginas en pos de afianzar y profundizar los procesos identitarios en la región.

4. La prensa regional como agente pedagógico en la gobernación rionegrina

La lenta, pero progresiva, expansión de los núcleos poblacionales dispersos en el paisaje patagónico de los años '20 conformaría el testimonio del intermitente avance de la “civilización”. La prensa, que desde sus inicios, a fines del siglo XIX, se autoimaginaría como elemento constitutivo de la avanzada civilizatoria que habría encabezado el Estado nacional, se tornará en vehículo de la elaboración, la difusión y la concreción de iniciativas que contribuirían a modelar los perfiles materiales y simbólicos de la región y sus habitantes; además de contribuir en el proceso de gestar costumbres, creencias e instituciones (Prislei, 2001: 80-83), sobre todo en momentos en que la educación formal y las bibliotecas públicas estaban escasamente establecidas y existían pocos ámbitos de difusión y circulación de las ideas de civilización, orden y progreso (Varela y Elvira, 2007:315).

En este caso, el análisis de la prensa editada en la Gobernación de Río Negro durante las primeras décadas del siglo XX sirve de base para dilucidar la conflictividad entre sectores político-económicos de esta región, así como también muestra la percepción que se tenía respecto del nivel de articulación del territorio al conjunto de la nación argentina. A través de la manifestación de sus opiniones y reclamos, estos periódicos regionales mostraban su conformidad o disconformidad con la gestión del Estado central. En todo caso, esta opinión pública no sólo no se opondría al proceso de incorporación al proyecto

nacional, sino que ofrecería su apoyo al logro de tal objetivo, colaborando mediante la difusión cultural, educativa, e informativa para conseguir la efectiva incorporación del espacio patagónico al Estado nacional argentino. Veamos pues algunos mecanismos que intervinieron en estos procesos ideológicos desplegados por dos de los periódicos de mayor tirada en el territorio, *La Nueva Era* y *Río Negro*. La política de incorporación del territorio y de sus habitantes por medio de la dominación centralista y la violencia, políticas dirigidas desde los centros administrativos hacia la frontera pampeana- patagónica se han fundado con mayor o menor rigurosidad en estudios científicos acerca del espacio, los recursos y los habitantes de la región, a través del análisis de una extensa serie de fuentes documentales (Navarro Floria, 2000).

5. Estrategia pedagógica indirecta: enalteciendo la educación argentina en el territorio

Desde el momento mismo de su consolidación, el Estado nacional fue articulando una estrategia expansiva de asimilación cultural de los habitantes nativos e inmigrantes, viabilizada por medio de sus instituciones educacionales y de gobierno, tarea acompañada por instituciones culturales de la sociedad civil. Desde este modo, la acción nacionalizadora fue desplegada y reforzada por la prensa regional que se autoerigió como educadora de los habitantes territorianos, y por las escuelas nacionales que buscaron adoctrinar, uniformar mentalidades, difundir mitos y rituales, para crear una nación homogénea apoyada en una sociedad civil local en construcción, cuyas elites, colaboraron con el accionar de las escuelas. (Lussetti; Mecozzi, 2010: 6 y7).

En ese sentido desde la prensa se manifestaron las preocupaciones sobre el estado de la educación, se realizaron denuncias, se visibilizaron conflictos educativos y se difundieron las conmemoraciones y acciones cívicas protagonizadas por las escuelas nacionales y la sociedad, erigiéndose como educadora de los habitantes y constructora de nacionalidad. A su vez, conviene señalar que en el T. N. de Río Negro, los fundadores y directores de los periódicos *La Nueva Era* y *Río Negro* fueron eran maestros, como también eran maestros quienes devinieron corresponsales locales de estos periódicos (Ruffini, 2001).

Las publicaciones estudiadas se caracterizaron por construir un periodismo independiente, educador y forjador de la ciudadanía en los territorios (Ruffini, 2001: 106). Vemos así que el periódico *Río Negro* se veía a sí mismo «como un modo de ilustrar la opinión del vecindario» (“Educación Popular”, *Río Negro* 01.01.1913, nº 17), mientras difundía la importancia de la educación para el pueblo como vía para alcanzar la civilización. En un artículo firmado por Leónidas T. Malta se sostenía:

“Instruir, educar al pueblo, he ahí uno de los puntos más importantes que debiera figurar en primera línea en todo programa de buen gobierno. Civilizar, en una palabra [...] La difusión de la escuela, pero de la escuela buena, sana, la que educa y enseña, corrige y encarrila ideales y sentimientos nobles, puras y patrióticas [sic], es sobre todo patrióticas [sic] es lo que nos hace falta para solidarizar la marcha ascendente de la cultura pública de nuestro país, y en ese camino y con estas ideas cumplimos misión apostólica proclamando a los cuatro vientos la necesidad imperiosa de tener cada vez más muchas escuelas [sic] con buenos maestros y pocos libros, pero con grandes ideas, de tal manera que se extracte la esencia de todo lo bueno,

rechazando enérgicamente todo lo malo" ("Educación Popular", Río Negro 01.01.1913, nº 17).

De esta manera, es enaltecida la escuela y los personajes célebres (entre otros: Domingo F. Sarmiento, considerado "padre de la educación" debido al impulso dado por éste a la institución educativa; Nicolás Avellaneda) que le han dado impulso, en varios artículos y columnas de opinión que elogiaban las virtudes nacionales de una educación basada en valores occidentales, liberales y europeos. Establecer pautas de sociabilidad que sustituyeran al desierto o la primera y asilada existencia del cuartel, el prostíbulo y la pulpería conformaba el programa que se había imaginado para organizar la República. Suavizar las costumbres, estimular hábitos de convivencia, experimentar modos de organización, alentar el respeto por las normas, ponderar el saber y el arte, formaban parte de los propósitos alentados por el periodismo en la frontera patagónica. En este sentido, la prensa territorialiana contribuiría al proceso de gestar costumbres, creencias e instituciones (Prislei, 2001: 83).

En otro orden, *La Nueva Era*, además de las noticias e informaciones propias de cualquier publicación periódica destinada a la información, frecuentemente publicaba las resoluciones de la administración educativa en Buenos Aires, a la vez que aconsejaba su cumplimiento en las escuelas de la región. A modo de ejemplo, en el artículo titulado «La muerte de San Martín, en su 67 aniversario» se anunciaba:

«El viernes 17 del mes en curso hará sesenta y siete años que el prócer de la independencia nacional, general don José de San Martín, dejaba de existir en su destierro de Boulogne sur Mer. Fue la suya una vida que debemos señalar como ejemplo de virtudes, a la atención de la generación presente, que recibe los primeros elementos de la enseñanza en las escuelas. Comprendiéndolo así, el ministro de Instrucción Pública de la nación, doctor Salinas, ha dispuesto que ese día los profesores de las escuelas del estado dediquen una clase especial a enaltecer la obra patriótica del ilustre capitán de la independencia americana [y aconsejaba] convendría que en las escuelas patagónicas los maestros dieran también una clase especial de historia, en homenaje a San Martín. Fue de todos los hombres de su época uno de los más meritorios y modestos»².

El periódico de *La Nueva Era*, asimismo, insistió en la concreción de la Escuela Normal de Viedma, alabando la tarea de vecinos en orden a su sostenimiento, convirtiéndose también en uno de los puntos de fricción con el Estado y sus instituciones, Consejo Nacional de Educación (CNE), por olvidar sus obligaciones para con la escuela en los territorios. Tengamos en cuenta que la Escuela Normal de Viedma, fue la primera escuela Normal de la Patagonia, siendo creada en 1917 y reconocida oficialmente en el presupuesto nacional recién en 1922. Durante esos años su mantenimiento estuvo a cargo de la buena voluntad de autoridades y vecinos de la localidad viedmense:

"Es de lamentar, -lo decimos sin ambages,- que estos esfuerzos de ciudadanos progresistas como los señores Ingeniero Contín, Doctor Vinent, profesor Schnir y demás miembros del cuerpo

² "La muerte de San Martín. En su 67º aniversario", *La Nueva Era* (Viedma - Patagones, 12.08.1917), nº 791, año XV, p. 2.

académico de esa escuela, pasen desapercibidos para el Ministerio de Instrucción Pública, dejando la institución entregada al azar, librada a la buena voluntad y acierto de aquellos. No vemos aquí las excelentes intenciones, la protección decidida a la enseñanza de que suele jactarse nuestro gobierno en sus documentos oficiales y sus voceros en los discursos de propaganda”³.

Al año siguiente La Nueva Era insistía en elevar el valor de la institución escolar y su “saludable influencia”:

“La escuela debe ser uno de los factores más importantes que han de contribuir a transformar la fisonomía social de los territorios y a ella hay que dedicarle toda la atención que reclama el ambiente de los mismos conforme van adquiriendo aumento de población, la cual por su característica especial, necesita más que en cualquiera otras regiones del país, unidad de acción y régimen especial para contribuir a la formación del carácter nacional”⁴.

Esta prensa regional publicaba decretos sancionados por el Consejo Nacional de Educación (C.N.E.) en referencia a normas que debían cumplir los centros de educación pública, además de divulgar discursos de maestros en los que enaltecían la misión de la escuela en estos territorios, y que eran normalmente publicados, en el caso del *Río Negro*, en la sección dedicada a las ‘colaboraciones’. En este caso el periódico recogía el siguiente escrito de la maestra Anita Crociati Rossi (localidad de Maquinchao), en aras de transmitir lecciones de patriotismo a los ciudadanos:

“Exhortemos, pues, al niño, por su amor al estudio, reemplacemos en él ‘la inquieta turbulencia por la mesura y reflexión del hombre’, extirpemos su indiferencia cosmopolita por el sentimiento exaltado de la nacionalidad”,- como acertadamente dijera Juana Manuela Gorriti”⁵.

En todo caso, el papel del maestro y de la escuela labrando y trabajando tanto en la formación como en el mantenimiento del sentido patriótico es reiterado continuamente en esta prensa local, por su fundamental aportación en la transmisión del legado histórico, insistiendo en pensar una continuidad entre el ideal de la defensa de la Patria por los antepasados y el de los actuales ciudadanos. Veamos entonces cómo son utilizadas las conmemoraciones patrias en este mismo sentido.

6. Estrategia directa: divulgando las conmemoraciones de las fechas patrias

Las carencias y el déficit de la educación pública fueron suplidas o complementadas en muchas ocasiones con lo que llamamos “educación informal”: celebración de fechas patrias, conmemoraciones significativas en la historia nacional de obligatorio cumplimiento y solemnidad. Si la escuela fue uno de los instrumentos más importantes para lograr el objetivo de construir la nacionalidad, los actos cívicos fueron también una de las herramientas más eficaces. Dichos actos se convirtieron en “tradiciones inventadas” que

³ “Reapertura clases Escuela Normal de Viedma”, *La Nueva Era* (Viedma-Patagones, 06.03.1921)

⁴ “Instrucción pública”, *La Nueva Era* (Viedma-Patagones, 10.12.1922), n° 1064, año XX, p. 8.

⁵ “La Escuela”, *Río Negro*, 11.02.1928, n° 1275.

pretendieron reforzar ciertas imágenes del pasado, rescatar determinados “héroes” y “a través de ello” inculcar valores y normas de comportamiento, estableciendo una continuidad con los hechos acaecidos (Hobsbawm y Ranger, 1999; Bertoni, 2001).

Las prácticas que justificaban la repetición de una liturgia patriótica para afianzar la cohesión social y los sentimientos de nacionalidad surgieron a fines del siglo XIX, arraigando con mayor fuerza durante el Centenario. En 1910 se cumplió el centenario de la Revolución de Mayo, lo que se reflejó en ambiciosos festejos: recepciones de gala, funciones teatrales extraordinarias, marchas civiles, desfiles militares, inauguración de monumentos, etc., celebrándose los mismos a nivel nacional y regional. Las conmemoraciones fueron efectivas como forma de institucionalizar el recuerdo (Cornelis, 2010).

El 25 de mayo y el 9 de julio, fechas en las que se establece la independencia de la colonia y el primer gobierno patrio, fueron durante varias décadas los rituales cívicos o patrióticos más celebrados. El 25 de mayo de 1810 es entendido como el momento en el que la colonia se independiza de la Metrópoli, el periódico de Río Negro lo define como “*La cruzada libertadora que partió de Buenos Aires y se extendió más tarde por medio continente*”, mientras el 9 de julio de 1816, es visto como el día en el que el proceso revolucionario establece la forma de gobierno que adquirirá el país independiente: democrático, republicano, “[...] *el afianzamiento de la cruzada redentora de Mayo, tuvo lugar definitivamente, una vez cerrado el ciclo revolucionario*[...]” (Río Negro, 24/05/1928, nº 858). Para el periódico La Nueva Era el 25 de mayo “*se dio el primer grito de libertad*”, y el 9 de julio “*los congresales dieron forma a aquel grito*”, representando San Martín para la primera fecha, y Alberdi para la segunda (“9 de Julio”, *La Nueva Era*, 09.07.1922, nº 1042).

Se trataban de actos cívicos, donde toda la población tomaba parte, especialmente las escuelas, encabezando desfiles, recitando poemas y escritos referidos a temáticas patrióticas. La actividad a realizarse estaba previamente estipulada por el CNE, haciendo llegar dicha normativa a la totalidad del territorio. En el caso de los T. N. el C.N.E. exigía cumplir, entre otros, la siguiente normativa:

“9º[...] Durante los cinco días hábiles que preceden al 9 de julio deberán darse clases históricas relacionadas con el Congreso de Tucumán; debiendo celebrarse conferencias en plazas públicas a cargo de inspectores, maestros y vecinos; 10º Durante los días 8 y 9 de julio, deberán realizarse fiestas escolares en las escuelas o en las plazas públicas, desfiles y procesiones cívicas; 11º En las localidades donde hubiese más de una escuela se celebrarán concursos de historia y geografía argentina a cargo de los alumnos. “Celebración escolar del Centenario”⁶.

En estos actos debían cumplirse una serie de normas como pararse en forma erguida, con absoluto silencio y completo respeto hacia los símbolos nacionales, esto es la bandera, el escudo y el himno nacional. En los Territorios Nacionales, la preparación, desarrollo y evaluación de las fiestas patrias era una de las preocupaciones centrales de las autoridades y vecinos de los distintos parajes. Tenemos constancia a través del análisis de la prensa local que en varias ocasiones, y sobretodo para lo que respecta a la capital del territorio (Viedma),

⁶ P. N. Arata - Segundo M. Linares, en *El Monitor de la Educación Común*, año XXXIV, tomo 58 (Buenos Aires, 23.06.1916) p. 2

la iniciativa de las celebraciones partía del mismo Gobernador, como en la fiesta del 25 de mayo de 1921 o en el recordatorio de Güemes, prócer nacional, el 16 de junio del mismo año; mientras que en otras oportunidades la Municipalidad o la misma Congregación Salesiana, tomaban el mando de los festejos, como fue en 1923⁷. Se les encargaba su realización a una Comisión de Fiestas Patrias organizada para tal fin, reuniéndose en éstas representantes de Centros Culturales, autoridades escolares y vecinos ‘importantes’, quienes establecían el programa de la celebración. Dichas Comisiones debían elevar el proyecto de actividades programadas del festejo a la Comisión de Fomento, para su evaluación y aprobación. Las actividades diferenciadas por edades y sectores sociales estaban claramente delimitadas, la ‘gente bien’ concurría a la cena-baile que organizaba la Comisión de Fiestas Patrias y que se realizaba por la noche, donde debían asistir las mujeres de elegantes vestidos y los hombres con sus respectivos trajes. Se cobraba una entrada y se ponía especial atención a la ornamentación patriótica del salón donde se realizaba la velada (Lussetti; Mecozzi, 2010: 8).

En este sentido fue incuestionable la importancia que tuvieron en las poblaciones de la gobernación rionegrina las actividades destinadas a la conmemoración de los aniversarios patrios. Los periódicos de *La Nueva Era* y *Río Negro* publicaron entre otros: los preparativos previos a la fecha conmemorada, el listado con los integrantes de las respectivas Comisiones de fiestas, los programas definitivos elaborados por dichas comisiones. Para la localidad de Viedma, *La Nueva Era* publicaría conmemorando la efeméride de mayo de 1810, el listado de los que constituirían la Comisión : “*presidente, don Felipe Contín, Vice, Presbitero Domingo N. Pérez, secretario, don Pedro Lucero; tesorero, don Gerardo Gasquet; vocales, señores don Salvador de Irigoyen, Arturo Brizuela, Arturo Castelló, Silvano Otárola, Eduardo Pacual, Presbitero Gaudencio Manachino, Cesáreo López, Julio Natel, Gregorio Schnir, teniente Giovanelli, Carlos Hoyo Molina, doctor Ángel Soria Mena, doctor R. Dávison Vivanco, doctor Ramón V. Ocampo, mayor Domingo Belise*”⁸.

El objetivo de esta divulgación era el de informar y crear el pertinente llamamiento a la participación de los habitantes en dichas actividades. Con el objetivo de ilustrar esta afirmación recogemos una editorial donde *La Nueva Era* insiste en el deber de todos los pobladores por conmemorar los días patrios. El 16 de enero de 1916 el periódico anunciaba:

“Argentinos celebrarán el primer centenario de su advenimiento a la libertad política, proclamada en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810 y confirmada solemnemente seis años después, el día 9 de julio, por los representantes de las provincias unidas del Río de la Plata, en el congreso celebrado en Tucumán. Esta es la fecha del acontecimiento y la recordamos a los vecindarios de ambas riberas del río Negro, porque conviene que todos, sin excepciones que serían en este caso deplorables, concurren a magnificar esa gran recordación histórica, que debe ser más que conmemoración del congreso de Tucumán, homenaje sincero, entusiasta y justiciero a los manes de aquellos patricios venerables a quienes cupo el honor y la gloria imperecedera de sellar para siempre la independencia de esta tierra y dar al mundo ‘una nueva y gloriosa nación’”.⁹

⁷ *La nueva Era*, 08.05.1921, n° 984; 16.06.1921, n° 989; y 11.05.1923, n° 1085.

⁸ “Aniversario patrio del 25”, *La Nueva Era*, 08.05.1921, n° 984.

⁹ “Centenario de la Independencia” en *La Nueva Era* (Viedma-Patagones, 16 y 17.01.1916), n° 714, año XIV.

Es importante resaltar la fecha, pues muestra claramente que los llamamientos públicos a los ciudadanos comenzaban, en este caso, con cinco meses de anticipación. El periódico continuó recordando a los vecindarios de Patagones, Viedma y demás pueblos rionegrinos la conveniencia de formular el programa de festejos y constituir comisiones a fin de que se organizase lo necesario para realizar dicha conmemoración:

"[...] ese patriótico objetivo, que sea costado por los municipios o bien por cuestación popular. [Y sigue] Por lo que se refiere a Viedma y Patagones [...] no sería decoroso proyectar festejos de proporciones lugareñas, de manera que sería de hacer algo digno de notar, es preciso no confiarlo a las improvisaciones, que podrían resultar deslucidas y costosas".¹⁰

Lo que se infiere del análisis de las noticias y comentarios recogidos en estos periódicos con respecto a las fechas patrias es, primero, que el esfuerzo en la celebración y puesta en marcha de la festividad corría por cuenta del *esfuerzo extra* de maestros, alumnos y ciudadanos nombrados para participar en las comisiones de fiestas; segundo, que el grueso del esfuerzo económico recaía en las localidades, sin la cooperación del Estado; y finalmente, el nombre de los personajes e instituciones participantes en dichas celebraciones y la cuantía de las aportaciones económicas de los vecinos para tales celebraciones (Zaidenweg, 2011: 233).

Las fiestas patrias eran una buena excusa para exaltar la argentinidad, favoreciendo la internalización del sentimiento patrio. No sólo se apelaba a los docentes pues también eran todos los habitantes quienes tenían la obligación de rescatar la historia de aquellos hombres que habían forjado la grandeza de la patria (Cornelis, 2010: 9). Alrededor de estas fechas se desplegaba una serie de hechos a resaltar: recordar a los héroes que hicieron posible esta independencia, los denominados 'padres de la patria', evocar su recuerdo como modelos de valor, de patriotismo, como ejemplos de 'buenos argentinos'. Con el objetivo de ilustrar esta reflexión expondremos a continuación una nota publicada por *La Nueva Era* en la que vemos la pretensión de inspirar estas prácticas y conductas, hábitos, rituales y sobretodo el sentimiento patriótico al interior de la comunidad:

"[...] el respeto por los hombres de carácter decisivo, representa conceptualmente y para la nacionalidad en gestación un instante de verdadera trascendencia; sencillamente por que en esta renovación-diríamos- de valores patrios, todo argentino debe considerarse parte imprescindible en el desenvolvimiento general de la Nación. Y esto implica una serena responsabilidad que creemos-aunque ella es sobre todo mediata-más noble y generosa que las simples exteriorizaciones escolares, banderas, desfiles y peroraciones. ¡Bien haya esos regocijos, esos festejos, ese romper de la alegría, que estalla en himnos y en risas infantiles y asoma en lágrimas a los ojos ancianos! [...]"¹¹.

Además en esta publicación, se hace referencia a una doble responsabilidad: la obligación de los ciudadanos para con el recordatorio del aniversario patrio, y su compromiso para con los hombres que hicieron posible esta gesta. De manera continua la

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ "9 de Julio", *La Nueva Era*...op. cit.

evocación masculina es señalada con connotaciones de virtuosismo, valentía, bravura. Fueron los “padres de la patria” los que consiguieron cortar los lazos que unían a la colonia de la Metrópoli, aludida esta última como la “Madre Patria”, demostrando los valores intrínsecos que comportaba la correspondiente diferencia sexual, desde un análisis de género; una mirada a la que daremos mayor desarrollo en un futuro trabajo. Así *La Nueva Era* publicaría un escrito firmado por Claro Félix Barbieri, reflexionando sobre los sucesos históricos del 9 de julio:

“El hijo abandonaba la tutela materna porque había llegado a su mayoría de edad. El derecho de ser libre que la Historia concede a los pueblos capaces de dirigir sus destinos, nos asistía, pero la España, nunca, sin que fuera mengua para su nombre glorioso, podía permitir que ni aún sus hijos sustituyeran la bicolor bandera por otro pabellón. Entonces comenzó esa lucha de titanes. Maipú, Carabobo y Ayacucho fueron los golpes de gracia para el poder español. [...] Seis años después de aquel día glorioso de Mayo; el sol de la libertad parecía haber empaldecido; [...] nuestras armas habían sido derrotadas con Belgrano en Vilcapugio y Ayohuma [...] Fue en esos momentos que se reunió el Congreso de Tucumán. Era la última esperanza de salvación de los pueblos extenuados y él [Artigas] dándose cuenta de su misión juró ante los Santos Evangelios el 9 de julio de 1816 la independencia de nuestra patria [...] y ahora en el 110 aniversario de ese día irán los niños a entonar el Himno de la Patria y a elevar hasta las regiones etéreas de la inmoralidad los loores de gracias de sus almas puras hacia los Padres de la Patria”¹².

Igualmente, con el objetivo de contribuir en la exaltación del sentimiento patrio en los habitantes de las localidades, la prensa regional optó por rescatar y publicar en varias ocasiones, ciertos discursos pronunciados por maestros/as, directores/as o personalidades destacadas de los mismos parajes en los actos conmemorativos de fechas patrias. Sirva al efecto ilustrativo dos ejemplos. En primer lugar rescatamos esta alocución pronunciada por un maestro de la escuela n° 16 de Bariloche, señor Rodolfo Inaebnit Henry, ante las autoridades, estudiantes y público en general de esa localidad, el día 25 de Mayo:

“[...] aunando ese sentimiento instintivo de nacionalismo latente siempre, involuntariamente demostrado en todos nuestros actos, es que hoy, para afianzar aún más esos vínculos de hermandad que nos une como hijos de una nación común ó como convivientes del suelo que nos nutre, nos encontramos reunidos en una fecha, que por el carácter de los actos llevados a cabo hace ya más de un siglo, sentimos renacer en nuestros pechos las vibraciones mismas el de los que expusieron los suyos ante la extraña invasión y la opinión contraria [...] y el son de mi modesta palabra flotará por el espacio para decir a todos que aquí [...] congregados por voluntad é inspiración de nuestro espíritu de argentinos y de extranjeros encariñados a esta Patria, rendimos culto solemnemente al símbolo de nuestra libertad [la bandera]”¹³.

En segundo lugar, y para esa misma fecha, el periódico *Río Negro* publicaba otro discurso, esta vez de la ‘cultá’ docente señorita Maria Teresa Rucci, durante la concentración escolar realizada en la plaza 7 de Marzo:

¹² “Las fiestas patrias en Patagones y Viedma”, *La Nueva Era*, Localidad de Azul, 10.07.1926, n° 1231.

¹³ “La Bandera de la Patria” en *Río Negro*, 08.06.1929, n° 1376

"[...] Patria: tan gallarda y tan noble, tan bella y tan magnífica: ¡tal como nos la legaron el temple gigante [sic] y férreo de San Martín, trepando cordilleras para regalar a los pueblos libertades; el alma de Moreno,- toda anhelo y toda movimiento- genio que plasmara la revolución; Rivadavia, índice constructor de nuestra grandeza civil; Belgrano, con la joya preciosa de su legado: un trozo de azul de cielo y un rincón de blanca nube; Alberdi, con su apotegma "gobernar es poblar", enalteciendo su grandiosa eficacia para nuestro progreso; Sarmiento, paladín de la cultura nacional; Urquiza, espada flamígera que derrocó la tiranía[...]"¹⁴.

De esta manera, recordando a los próceres y refiriéndose a los habitantes y trabajadores, ambos discursos insisten en demostrar una cierta devoción a la Patria, de manera que a través de la instrucción y 'perseverando en el bien' estarían cumpliendo sus deberes como ciudadanos, como hijos, como hermanos, animando de esa manera al engrandecimiento del país. Sin embargo no sólo las fiestas cívicas de carácter conmemorativo fueron susceptibles de afianzar la nacionalidad pues observamos también la importancia de la creación de monumentos, museos, homenajes a diversos próceres y la enseñanza de la historia, entre otras prácticas. Los periódicos se volcaron a la ardua tarea de exaltar el fervor nacionalista de los habitantes del territorio evocando las figuras y aportaciones heroicas de dichos héroes nacionales, llenando sus páginas año tras años con la evocación de las marcadas fechas patrias, en un claro empeño por conseguir plasmar el "sueño de libertad", que los "estoicos mártires" al realizarlo habrían logrado "eternizar"¹⁵. A través de estos recordatorios apelarán, sobre todo, al sentimentalismo y a la inclusión de los 'valores patrios' superando así las meras celebraciones de aniversarios. Para finalizar rescatamos una publicación de *La Nueva Era* dirigida a ilustrar esta idea:

"No basta decir, "soy argentino"; precisa merecer este título. Y por esta fecha, llevándonos la mano al corazón, quizás no fuera inútil repetirnos interiormente, en una leal y desinteresada profesión de fe, el viejo aforismo latino: "Labor improbus, omnia vinci"...y no a la manera de un sacrificio, pero sí comenzar la brega decididamente, con alegría, con amor, tal como si el tan vilipendiado concepto de "patria", representara a nuestras madres y a nuestras novias..."¹⁶.

Reflexiones finales

El Estado argentino no sólo se abrió al capital extranjero y desarrolló políticas inmigratorias para poblar y "civilizar" los Territorios Nacionales sino que también, a fines del siglo XIX, impulsó políticas educativas de carácter formal e informal para generar y moldear un sentimiento de nacionalidad y de pertenencia a la patria argentina, dirigido a una población étnicamente tan heterogénea como la que habitaba en tan alejados parajes. Así es como, en 1884, tras la sanción de la *Ley de Educación Común*, que implantaría un mismo sistema educativo para capital, territorios y colonias nacionales, se consiguió dar impulso a la creación de escuelas, la definición del currículum formal, el establecimiento de una normativa referente a la celebración y conmemoración de fechas patrias, el envío de

¹⁴ "El día de la Patria" en *Río Negro*, 25.05.1929, nº 1375

¹⁵ "Colaboración" autoría Anita Crociati Rossi, en *Río negro*, 31.10.1929, nº 933

¹⁶ "9 de julio" en *La Nueva Era*...op. cit.

maestros a zonas alejadas e inhóspitas, así como de materiales escolares, y símbolos nacionales (banderas, escudos, cuadros de próceres). La alfabetización, en este caso, venía de la mano de una instrucción que haría hincapié en la construcción de representaciones identitarias de orden nacional.

En este sentido, la educación en los Territorios Nacionales, desempeñó un papel central, y, su implementación fue seguida y coordinada por el gobierno central constantemente. Mientras tanto, las gobernaciones, en mayor o menor grado, receptoras de dichas políticas llevaron a cabo sus propios procesos de adopción de esta ideología nacionalista y argentinizadora en pos de una conciencia cívica. En este sentido la prensa editada en los diferentes territorios se encargó de transmitir a la población las disposiciones y medidas sancionadas por el Consejo Nacional de Educación y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (órganos superiores del sistema educativo), a la vez que dio un importante impulso a la conmemoración de las festividades patrias, recordando dichas fechas junto a la publicación de himnos, cantos, poesías patrias, y diversas historias sobre las hazañas de los héroes nacionales. Fueron constantes los llamamientos que hacían en sus columnas con el objetivo de que vecinos y autoridades participaran de las comisiones organizadoras de las fiestas, anunciaban sus programas y divulgaban los corolarios de las mismas a través del envío de correspondientes a las diferentes localidades para cubrir las celebraciones. Se conseguía así que al identificarse con el pasado nacional la tradición se impusiera en la comunidad local.

Nuestro interés, en este trabajo, se centró en demostrar el papel desarrollado por la prensa local rionegrina en su papel de *agente pedagógico* en la materialización de la cruzada civilizadora a la vez que nacionalizadora en dicho territorio, advirtiendo cómo muchas de las demandas que exigían en sus editoriales iban en dirección a autoincluirse en el propio sistema nacional, actuando asimismo de dinamizadores del sentimiento identitario de pertenencia a la nación argentina. La insistencia en los recordatorios de fechas patrias y la evocación de los héroes nacionales, actuó como un mecanismo directo en pos de conseguir exaltar el fervor nacionalista en los habitantes de estos territorios. Sin embargo nos hacemos eco de que el sentido de pertenencia a “lo nacional” no impidió en ningún caso el desarrollo y la definición de una conciencia local/regional. En todo caso, dejaremos una veta de análisis abierta para trabajos ulteriores donde seguiremos trabajando en esta línea investigativa.

Bibliografía

- BANDIERI, S. (2005). *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- BANDIERI, S. (2009). “Cuando crear una identidad nacional en los Territorios Patagónicos fue prioritario”. *Revista Pilquen*, Sección Ciencias Sociales, nº 11, año XI.
- BERTONI, L. A. (2001). *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BONA, Aixa (2010). “Estado y sociedad civil en la conformación de las identidades colectivas en el extremo austral”. *IV Jornadas de Historia de la Patagonia*. Santa Rosa, La Pampa Septiembre.
- CORNELIS, S. M. (2010). “Fortificar la nación: conmemoraciones, patriotismo, y gimnasia en el Territorio Nacional de La Pampa (1930-1945). *IV Jornadas de Historia de la Patagonia*, Santa Rosa, La Pampa, Septiembre.

DEVOTO, F. (2004). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

GRIMSON, A. (comp.) (2007). *Pasiones Nacionales. Política y cultura en Brasil y Argentina*. Buenos Aires: Edhasa.

HOBSBAWM, E. y RANGER, T. (1999). *The Invention of Tradition*. Cambridge: Cambridge University Pres.

LUSETTI, L. y MECOZZI, Ma. C. (2010). "Obra patriótica, sembrar de escuelas la cordillera y la frontera: un análisis desde la prensa territorialiana. 1910-1945". *IV Jornadas de Historia de la Patagonia*, Santa Rosa, La Pampa, Septiembre.

PRIETO, A. (1988). *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

PRISLEI, L. (2001). "Imaginar la Nación, modelar el desierto: los '20 en tierras del Neuquén". En: Prislei, L. (coord.). *Pasiones Sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera norpatagonica (1884-1946)*. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 79-99.

RAMOS MEJÍA, J. M. (1922 [1899]). *Las Multitudes Argentinas*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

RODRÍGUEZ, M. A. (2008). "La prensa escrita y la construcción de un imaginario regional y nacional en la Patagonia Austral durante las primeras décadas del siglo XX: El caso de la Revista Argentina Austral". En: Luorno, G. y Crespo, E. (coord.). *Nuevos Problemas. Los territorios Nacionales. Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco"*. Universidad Nacional del Comahue y CEHEPYC, pp. 217-232

ROJAS, R. (1909). *La Restauración Nacionalista*. Buenos Aires: Ministerio de Instrucción Pública.

ROMERO, L. A., coord. (2004). *La Argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares*. Buenos Aires: Siglo XXI.

RUFFINI, M. (2001). "Autoridad, legitimidad y representaciones políticas. Juegos y estrategias de una empresa perdurable: Río Negro y La Nueva Era". En: Prislei, L. (coord.). *Pasiones Sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera norpatagonica (1884-1946)*. Buenos Aires: Prometeo Libros-Entrepasados, pp.101-126

SAROBE, J. M. (1943[1935]). *La Patagonia y sus problemas*. Buenos Aires: Ed. Guillermo Kraft.

TEOBALDO, T., dir. (2000). *Sobre maestros y escuelas. Una mirada a la Educación desde la Historia. Neuquén, 1884-1957*. Rosario: Arca Sur Ed.

TORRES, S. B. (2004). "La Patagonia en el proceso de construcción de la nación argentina". En: Vernik, E. (comp.). *Qué es una nación. La pregunta de Renan revisitada*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

VARELA, M. T. y ELVIRA, G. (2007). "Prensa y sociedad civil: la trama de la ciudadanía política en Viedma, capital del territorio de Río Negro, en la encrucijada de la década de 1930". En: Ruffini, M. y Masera, R. (coord.). *Horizontes en perspectivas. Contribuciones para la Historia de Río Negro, 1884 - 1955*. Vol 1. Viedma: Editorial Fundación Ameghino.

ZAIDENWERG, C. (2011). "La inclusión de la Patagonia al proyecto nacional argentino a través de la educación y efemérides patrias. Estudio de caso: Río Negro, primeras décadas del siglo XX". En: García Jordán, P. (ed.) *El Estado en América Latina. Recursos e imaginarios, siglos XIX-XX*. Barcelona: TEIAA – Publicaciones y ediciones Universidad de Barcelona, pp. 213-238.

Los Discursos en favor de la Democracia por parte de la oposición tolerada 1978-1988

Herib Caballero Campos
Universidad Nacional de Asunción

1. Introducción

Desde el proceso de independencia del Paraguay, proceso iniciado el 15 de mayo de 1811, la voz de los representantes se hizo escuchar en varios Congresos. El Poder Legislativo en esa primera república hasta 1870 tenía por característica fundamental que los congresos no eran permanentes y se reunían cada cierto tiempo o cuando eran convocados extraordinariamente por el Poder Administrador de la República como sucedió el 25 de noviembre de 1842, en 1856 y el 5 de marzo de 1865¹.

Desde 1811 hasta 1870, en un total de cincuenta y nueve años hubo diez Congresos Ordinarios y tres Extraordinarios. Los congresos reunidos con tan poca regularidad no ejercían más que un control mínimo y casi protocolar sobre el desarrollo de la Administración del Estado. En algún sentido esa tendencia ha favorecido el uso discrecional del poder por parte de los gobernantes que estaban obligados a presentar informes cada cinco años.

La instauración de un Poder Legislativo como institución permanente se dio con la constitución promulgada el 25 de noviembre de 1870. Dicha Constitución otorgó facultades al Poder Legislativo como la del juicio Político, la comparecencia, el pedido de informes entre otros. Pero el período liberal estuvo signado por guerras civiles, golpes de estado y asonadas que hicieron que el Congreso sufra también los embates de la violencia política.

Fueron pocos los períodos en los que representantes de la oposición presentaban candidatos y los mismos accedían a los cargos de Senadores o Diputados. Era evidente que la hegemonía ejercida por el partido de gobierno impedía unas elecciones realmente competitivas. En 1940 fue promulgada una Carta Política que transformó al Congreso Bicameral en Unicameral, integrado por la Cámara de Representantes. Debido a diversos factores dicha Cámara de Representantes recién pudo elegirse al finalizar la Guerra Civil de 1947 que enfrentó al Partido Colorado contra los partidos Liberal, Febrerista y Comunista.

¹ Para este trabajo se han analizado en Paraguay las sesiones de las Cámaras de Diputados: ordinarias: 29 de junio de 1978; 29 de junio de 1978; 14 de abril de 1983; 14 de abril de 1980; 1 de abril de 1981; 20 de diciembre de 1988; 23 de abril de 1981; 16 de abril de 1984; 9 de abril de 1981; 14 de abril de 1983 y 24 de abril de 1980. Extraordinaria: 8 de septiembre de 1987. De las Cámaras de Senadores, sesiones ordinarias: 1 de abril de 1981; 20 de diciembre de 1988; 23 de abril de 1981; 6 de abril de 1984; 9 de abril de 1981. Se han analizado también las Constituciones Nacionales de Paraguay de 1870 y 1967.

El triunfante Partido Colorado continuó con la proscripción a los Partidos opositores, cuyos principales dirigentes estaban en el exilio y sus militantes debían actuar en la clandestinidad. Por tal motivo la Democracia era una realidad lejana de la política paraguaya diversos factores influyeron para que el Paraguay a fines del siglo XX sea uno de los pocos países sudamericanos que no haya tenido períodos democráticos. En este sentido, esta línea de trabajo centrada en las élites parlamentarias pretende analizar cuál fue el rol de las mismas en mantener el statu quo y no permitir la democratización del país, y por sobre todo que rol cumplieron los parlamentarios opositores que con su presencia en las cámaras avalaban y daban visos de democracia al régimen de Stroessner.

2. La Democracia de Fachada

Desde la promulgación liberal de 1870 en sólo una ocasión hubo una elección presidencial en la cual compitieron, los candidatos de los dos partidos tradicionales. Esa elección fue la de 1928 en la que el candidato del oficialista Partido Liberal doctor José P. Guggiari, derrotó al candidato de la Asociación Nacional Republicana Eduardo Fleytas. En las demás elecciones presidenciales sólo se presentaba el candidato oficial. Esa situación cambio con el régimen de Alfredo Stroessner quien obligado por la diplomacia norteamericana, pactó con el Partido Liberal para que presente candidatos a las elecciones generales de 1963. A partir de ese año el Congreso Unicameral estaba integrado por 2/3 de diputados del Partido Colorado y 1/3 del Partido Liberal.

Por una necesidad del propio Stroessner, pues la Carta Política de 1940 le impedía seguir en el Poder. Por tal motivo se convocó a una Convención Nacional Constituyente que promulgó una nueva Constitución. La Convención Nacional se reunió en el Teatro Municipal a escaso metros del Cuartel de Policía en donde estaban detenidos los presos políticos. Las sesiones de la convención se hicieron bajo el régimen de Estado de Sitio. Como sostiene Prats “Stroessner quiso revestir a su sistema política de cierta apariencia democrática, permitiendo la celebración de elecciones (...) No eran elecciones en absoluto competitivas” (2002:75).

El gobierno decidía que partidos podían ser legales y cuales como, tal como lo dispuso en 1959 cuando reconoció los derechos y obligaciones de los partidos políticos, no obstante desconoció al comunismo como nucleación política así como “...cualquier otro género de organización totalitaria no tendrán derecho a ser inscriptos ni reconocidos, ni a presentar listas de candidatos a la Junta Electoral Central” (www.tsje.gov.py. Estatuto Electoral del 28 de julio de 1959. Decreto Ley Nº 204. Art. 17). La constitución de 1967 establecía la reelección por dos períodos más, por lo tanto si el propio dictador respetaba la Constitución Promulgada dejaría el poder en 1978. Pero un año antes, en 1977 se convocó a la Convención Nacional Constituyente para reformar el artículo 173 referente a la reelección presidencial. A partir de dicha reforma el Presidente de la República podía ser reelecto indefinidamente.

3. El discurso por la Democracia: en la Cámara de Diputados

Luego de la reforma constitucional de 1977, estaba claro que el gobierno del general Alfredo Stroessner no cumpliría con el tácito acuerdo de entregar el poder pacíficamente, iniciar un proceso de democratización y por sobre todo devolver las libertades públicas. En este sentido tanto las bancadas del Partido Liberal y del Partido Liberal Radical en el Congreso le daban la cobertura de democrático al gobierno autoritario y dictatorial de Alfredo Stroessner. Es por este motivo que quisimos acercarnos a cual era el discurso expuesto por los representantes de la “oposición tolerada” en el seno de la Cámara de Diputados. Hemos escogido la Cámara de Diputados en primer lugar por ser la más numerosa y en segundo lugar por ser la naturalmente representante del Pueblo y en donde sus miembros eran en su mayoría más jóvenes.

Luego de las elecciones generales de 1978, en la que Alfredo Stroessner fue electo para su sexto período presidencial, el día 29 de junio de 1978, el diputado liberal radical Justo Pastor Benítez, sostenía “El estado paraguayo expresión de la comunidad nacional, está obligado por imperativo histórico, patriótico y de derecho a ser respetuoso al máximo de los derechos humanos. La propia Constitución lo dice, inserta esa expresión en un artículo de ella, y, sin embargo vemos que esos derechos humanos están siendo pisoteados, desconocidos o violados, a veces sistemática e impunemente”. En ese sentido señalaba el diputado Benítez que el Ministerio del Interior no autorizaba ningún acto social o político organizado por su partido.

En esa misma sesión el diputado Benítez sostenía que “siguen los presos políticos, hay gentes de 14, de 12, de 10, de muchos años; Virgilio Bareiro, Severo Acosta, Idalina Bareiro de Acosta. Quienes han concurrido a Emboscada (cárcel que fue utilizada como Campo de Concentración de Presos Políticos, estaba ubicada a 40 kilómetros al norte de Asunción), pueden observar un grupo de gente de edad, que ni por su ideología, que la tendrán, pueden apelar una situación tan estable, según las proclamas favorables del Gobierno, Partido Colorado y Ejército. Además del pedido concreto del Partido Liberal que solicito se traigan las actas electorales de los pueblos del interior para ser revisados por la Cámara de Diputados, fue rechazado por la mayoría oficialista. Con respecto a la violación de Derechos Humanos, el caso Caaguazú sucedido el 8 de marzo de 1980, por la que un grupo de campesinos que reclamaban una fracción de tierra habían realizado una acción que concluyó con la medida represiva de movilizar al ejército a la policía y a milicianos del partido oficialista. De dicha medida resultaron desaparecidas más de seis personas y fueron detenidos varias mujeres y niños que fueron atormentados en dependencias estatales. Ante dicho acto en la Sesión del 24 de abril de 1980, la diputado liberal Ligia Prieto de Centurión, quien reiteraba que en la sesión del 17 de abril de ese mismo año se había dado entrada a un pedido de informes sobre los últimos acontecimientos del 8 de marzo de los que fueron víctimas varios colonos campesinos, la mayoría de la colonia Acaray-mí (Población ubicada en la región este del Paraguay; los campesinos exigían la expropiación de una Propiedad para ser beneficiados por la Reforma Agraria).

La diputada Prieto leyó el pedido de informe que constada de seis puntos, en primer lugar los motivos por los que el Poder Ejecutivo no Informa sobre los acontecimientos de marzo en Caaguazú, en segundo lugar por que no se identifican con nombre, apellidos, domicilio y actividad a los muertos. En tercer lugar la realidad sobre los acontecimientos y porque no se entregan los cadáveres a los familiares. Cuatro porque no se dio intervención al Poder Judicial, ya que el Poder Ejecutivo menciona que los mismos son simples delincuentes.

En cuarto lugar porque intervinieron las fuerzas armadas y milicias coloradas. En quinto lugar el informe solicitaba los nombres de los detenidos y porque se encontraban incomunicados. En sexto lugar se solicitaba la comparecencia del Ministro del Interior en la Cámara. Lamentablemente el pedido de la diputada Prieto no fue respaldado por ningún otro legislador. También el silencio reinó en la bancada oficialista. La sesión fue levantada tras esa intervención. En esa fecha la Cámara de Diputados había sesionado desde las 17:20 horas hasta las 18:05. En la siguiente sesión no hay ninguna referencia al tema. En estos casos hubo una presentación o una manifestación o pedido de informes, En otras ocasiones el Diario de Sesiones no refleja ninguna referencia a hechos trascendentales sobre el funcionamiento de la República durante el período estudiado

4. En la Cámara de Senadores

En el Senado de la Nación, integrado por 30 senadores se dieron algunos hechos significativos que pueden considerados en el marco de la actuación de la denominada oposición tolerada que para la mayoría de los opositores al régimen eran colaboracionistas. En la primera sesión de abril de 1981, el senador del Partido Liberal Radical Enzo Doldán presentó un proyecto de Ley que reglamentaba el Estado de Sitio entre otras consideraciones afirmaba en su presentación el proyectista "...es perentorio una reglamentación que establezca el procedimiento para la aplicación del Estado de Sitio, evitando así los excesos en que pudieran caer los funcionarios y el propio Poder Administrador. Las libertades públicas deben ser celosamente preservadas; y cuando existen disposiciones que las limiten deben ser objeto de cuidadosa legislación para evitar que puedan ser cercenadas por la voluntad del gobernante así como por la falta de leyes que reglamenten las limitaciones; como corresponde bajo los regímenes representativos y republicanos de gobierno". Sin mayores discusiones el proyecto fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales. En la siguiente sesión del 9 de abril el senador liberal Rodolfo Serafini solicitó un pedido de informe al Poder Ejecutivo por la detención del periodista Juan Andrés Cardozo. El pedido fue girado a la Comisión de Peticiones y Poderes.

En la sesión del 23 de abril el mismo Senador Serafini solicitó que se cumpla el reglamento de la Cámara en cuanto a la formulación del proyecto de ley presentado por el Senador Enzo Doldán sobre el Estado de Sitio. El 6 de abril de 1984 luego del cierre del periódico ABC Color, los Senadores Enzo Doldán y Osvaldo Vázquez presentaron un proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo. El pedido sobre la clausura del medio de prensa escrito de mayor circulación en el país fue girado a la comisión pertinente sin lograr

su objetivo, que el Poder Ejecutivo a través de su ministro del Interior explique la medida arbitraria y contraria a la libertad de prensa que fue adoptada en marzo de 1984.

En la última sesión del 20 de diciembre de 1988 el senador Luis María Vega manifestó en su discurso que “he dicho que fue fructífera la labor del Senado en cuanto a la sanción de leyes, pero no tenemos que olvidar otra misión del Congreso Nacional cual es, la de tutelar permanentemente el cumplimiento de la Constitución y demás leyes de la república. Debo manifestar como representante de ese pueblo que ha confiado en nosotros que me siento dolorido porque poco o casi nada ha hecho el Senado en ese sentido, porque tenemos que reconocer que no hemos podido evitar que ciudadanos paraguayos por una y otra coincidencia todavía en el día que se festejaba el aniversario de los Derechos Humanos tengan que ser apaleados y arreados por el sistema de seguridad. Situaciones de esta naturaleza ya no pueden continuar si es que queremos una convivencia con discrepancia en las ideas, si es que queremos un debate de ideas y no el debate de la fuerza”.

El senador Vega hacía alusión a la feroz represión desatada por las fuerzas de Seguridad el 10 de diciembre de 1988 contra los activistas por los Derechos Humanos que organizaron la Marcha por la Vida que se congregaría en el Catedral Metropolitana de Asunción. Esa mañana la Iglesia Matriz de la ciudad amaneció rodeada por un fuerte dispositivo policial que impidió el acceso a las personas que pretendían asistir a la celebración religiosa. Posteriormente la Policía desató una persecución contra las personas que se congregaban en mítines auto convocados en varias esquinas del micro centro de la capital paraguaya. Meses después se produciría el golpe del 3 de febrero de 1989 que puso fin al régimen de Alfredo Stroessner y abrió el periodo de construcción de la Democracia en un país en el que imperaron regímenes políticos excluyentes y autoritarios.

5. Consideraciones Finales

En los doscientos años de existencia del estado paraguayo, el Parlamento ha cumplido un rol más relevante en los últimos años de la transición hacia la democracia 1989-2008. Con anterioridad a ese período fu muy escaso el período de tiempo en los cuales los integrantes de la oposición política integraron dicho órgano de representación popular. Durante el régimen autoritario de Alfredo Stroessner (1954-1989), el Congreso integrado en primer lugar por el Partido Liberal y luego por el Partido Liberal Radical y por un período por el Partido Revolucionario Febrerista le dio ciertos visos de democracia, como sostenía entonces el gobierno “democracia sin comunismo”.

Pero la democracia sin comunismo de Alfredo Stroessner, tuvo a miles de paraguayos detenidos por razones políticas, así como también poco más de 450 desaparecidos, según corroboró la Comisión de Verdad y Justicia en el año 2008. Es evidente que algunos legisladores realizaban reclamos, solicitaban informes, pero la mayoría oficialista de las Cámaras impedía que los mismos puedan ser aprobados. Durante este período no se procesó ninguna solicitud de informe, ni tampoco se aprobó la comparecencia de ningún ministro del Poder Ejecutivo para dar las explicaciones correspondientes.

Por lo tanto la oposición política tolerada por el régimen en términos generales fue útil y le dio visos de legalidad al régimen stronista, pues mediante una mayoría con prima en el Congreso y con atribuciones para disolver al Congreso, el Poder Ejecutivo controlaba al Poder Legislativo durante el período estudiado (PNUD, 1996:63).

Mientras en la calle los partidos proscriptos o los que se abstendían de participar en las elecciones para demostrar la falta de garantías constitucionales y libertades públicas, a la vez que denunciaban los abusos de la dictadura, oficialmente en el Congreso la oposición tolerada la mayor parte de las veces guardaba silencio como en el terrible caso de la represión en Caaguazú.

Bibliografía

MARTINI, Carlos y Víctor Jacinto Flecha (1994). *Historia de la Transición. Pasado y Futuro de la democracia en el Paraguay*. Asunción: Última Hora.

PÉREZ HERRERO, Pedro (2007). *Historia Contemporánea de América Latina. Auge y Caída de la Autarquía. 1950-1980*. Madrid: Editorial Síntesis.

PNUD (1996). *Calidad Democrática & Gobernabilidad en el Paraguay*. Asunción.

PRATS, Joan. (Dir) (2002). *Diagnóstico Institucional de la República del Paraguay*. Asunción: PNUD, IIG.

Constitución de 1992 y la interacción Ejecutivo/Congreso. Obstáculos jurídicos culturales para fortalecer la governabilidad democrática en la República del Paraguay

Bernardino Cano Radil
Universidad Nacional de Asunción
Dirección de Post Grado

1. Presentación y objetivos

La transición democrática iniciada en 1989 por incapacidad e inoperancia se constituyó con el tiempo en una crisis de Estado. Se inició con una victoria opositora al Poder Ejecutivo (ANR) en las elecciones municipales de Asunción (1991) con un movimiento político independiente: Asunción Para Todos. Su victoria fue una señal de avance hacia un nuevo sistema político alejado del autoritarismo stronista. Una evolución democrática cuyo punto culminante fue la Constituyente de 1991/1992. Pero recién se logra la alternancia al Partido Colorado o Republicano en el 2008; y ésta, para sorpresa de algunos, reproduce los mismos vicios del pasado (Asociación Nacional Republicana, ANR, Partido Colorado, Partido Republicano, se utilizan indistintamente). ¿Entonces, es legítimo interrogarse que sucedió durante estos veinte años? ¿Porqué la ciudadanía siente esta evolución como negativa, pese a la alternancia? (**Cuadro 1**).

Cuadro 1.- Siglas empleadas en anexos para situar partidos políticos

1	ANR	Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado)
2	PLRA	Partido Liberal Radical Auténtico
3	AD	Alianza Democrática
4	UNACE	Unión Nacional de Ciudadanos Éticos
5	EN	Encuentro Nacional
6	PPQ	Partido Patria Querida o Movimiento Patria Querida
7	PPS	Partido País Solidario
8	MPT	Movimiento popular Tekoyoyá
9	PDP	Partido Demócrata Progresista
10	MTP	Movimiento Teta Pyahu
11	APC	Alianza Patriótica Caazapeña
12	ADB	Alianza Democrática de Boquerón
13	PB	Partido Blanco
14	PRF	Partido Revolucionario Febrerista

Esta exposición pretende dar una respuesta en solo dos perspectivas. En primer lugar, la articulación de relaciones Ejecutivo/Congreso desde las distintas responsabilidades de los partidos políticos con representación parlamentaria. Y en segundo lugar, si el diseño de la Constitución del año '92 tiene alguna vinculación causal en la pérdida de la calidad de la

governabilidad democrática, pese a la alternancia. O la crítica a la Carta Magna, pese a sus errores como obra humana, es una excusa para esconder el dolo, la mediocridad y la codicia sin límites de las clases dirigentes por la carencia de valores éticos. El trabajo intenta ofrecer algunas hipótesis que respondan estos interrogantes, y en particular, desenmascarar una actitud hipócrita de las elites locales, en especial, la jurídica/política. Una elite que, como en pocos países de la región, se prestó a retorcer el derecho y la justicia hasta el abuso, amparada en una supuesta libertad de interpretación de la ley y la libertad en una democracia. Una comprensión libre del derecho sin relacionarlo con ningún tipo de conciencia o responsabilidad ciudadana. De la investigación se desprenderán dos conclusiones básicas: primero, el deber de los paraguayos es aprender civismo y asimilar que los derechos que no se ejercen, ni se defienden, inexorablemente, se pierden. Internalizar que el Estado social de derecho asienta sobre un axioma de valor universal: es impensable un derecho sin su correlativo deber. El derecho de ciudadanía tiene la contrapartida del deber de ciudadanía. Segundo, una eventual reforma jurídica, incluso constitucional aunque sea necesaria, no será la panacea que resolverá mágicamente los obstáculos en la construcción de una gobernabilidad democrática de calidad. Sobre este tema tratamos en este trabajo.

2. Contexto y reforma constitucional.

En la República del Paraguay la transición democrática todavía no consolidó el Estado social de derecho aunque haya fructificado con una alternancia pacífica, por primera vez en la historia. A veinte años de vigencia de la Constitución del 92 todavía no se respeta plenamente la voluntad popular, pero fue un paso gigantesco el voto castigo del 20 de abril del 2008. Una conquista política oscurecida por las denuncias de fraude en las internas de todos los partidos políticos que compitieron en aquella oportunidad con la más absoluta impunidad y el fracaso del gobierno por la falta de liderazgo del Presidente Fernando Lugo. El Secretario General de la Presidencia, Miguel López Perito, expresó que el Presidente Lugo carece de liderazgo. Hay coincidencia sobre este punto según varios cables remitidos por la Embajada de los Estados Unidos al Departamento de Estado que se pueden apreciar gracias a la filtración de Wikylee.

Datos concretos que no devienen del espíritu, ni la letra de la Constitución del 92, ni fue una responsabilidad unilateral de quienes ejercían el ejecutivo desde esa fecha. La anomia generalizada desgarró el alma y su agobio es palpable. ¿Pero deviene de una matriz que se interpreta en clave jurídica? Es decir, ¿es culpa de las leyes, y entre ellas, de la Constitución de 1992?

Las primeras elecciones tras su sanción fueron en 1993. Un proceso electoral signado de anomalías en las elecciones internas del Partido Colorado. La denuncia de fraude de un sector del republicanismo (argañismo) cubrió el escenario político y marco la tensión política en los años siguientes. Un fraude posible gracias a la complicidad de la oposición al signo político del Ejecutivo y que ocupaba escaños en el parlamento. La sociedad política es una comunidad que obedece a reglas pactadas entre gobernantes y gobernados. Un acuerdo que fija derechos, deberes y competencias. En el Paraguay el pacto principal fue la Constitución de 1992. Un acuerdo que es una materia viva, pero con una debilidad tal que se

aproxima peligrosamente a ser letra muerta, por el atropello que hacen de ella los gobernantes, los influyentes y los poderosos, sumado al retraimiento cómplice e indiferencia de los gobernados. Aunque nunca se interrumpió el proceso democrático, ni el circuito electoral, la calidad de la representación política bajó permanentemente. En perjuicio de la eficiencia de la gobernanza y de una correcta aplicación de los criterios de administración pública. El Paraguay cada día tiene más gobierno y menos Estado. Más elecciones y menos calidad en la representación. Y aunque su economía crezca (PBI: 14.5%, el más alto del mundo en 2010) de no corregir sus problemas institucionales no se producirá el círculo virtuoso del desarrollo económico y social con equidad. Con el agravante a la fecha que los principales sectores políticos tuvieron la oportunidad de administrar y ninguno marcó una diferencia notable con el resto. Es más: hoy la dirigencia nacional en lugar de reflexionar con seriedad la relación causal detrás de esta anomia generalizada y la evidencia de los síntomas descritos, insiste, con fuerte presión para cambiar nuevamente las leyes, con el agravante de agudizar la crisis ante el posible fracaso de la reforma legislativa. Se busca en la reforma electoral y constitucional la mejora de la calidad y eficiencia de la representación y la gobernabilidad.

Esta Constitución se define como “Presidencialista con control parlamentario”. Nunca hubo un régimen político en la historia con un Congreso tan activo y distante al modelo de 1940 y 1967. Legislativo que goza de notables competencias de control sobre el Ejecutivo, un camino intermedio entre el Presidencialismo al estilo norteamericano y el parlamentarismo europeo. Además, inició un progresivo cambio de las estructuras e instituciones políticas del país, sin embargo, no impidió la emergencia de acentuadas crisis sociales y políticas en la última década. La Convención de 1992 fue la más soberana, libre y democrática de la historia nacional. Sus aciertos o errores son productos únicos y exclusivos de los convencionales, que tuvieron un enfrentamiento hasta con el Ejecutivo (General Rodríguez), quien finalmente aceptó la soberanía de la Convención. Un hito trascendente y sin precedentes que legitimó al jefe militar e inauguró un nuevo ciclo político, interrumpiendo el anterior, que a su vez, fuera iniciado en febrero de 1936, con instituciones subordinadas a la autonomía militar.

La Constituyente congregó a los paraguayos en un trabajo integrado y respetuoso. Se erigió en un verdadero Pacto político social y económico, no superado. El Partido Colorado, pese a imponerse por cerca del 58% de los votos, facilitó un ambiente democrático afín al debate. Se soñó con un país mejor y duele que tanta euforia, con el tiempo, se diluyera. Fue una Constitución muy democrática pero con desaciertos, que, entendemos, no justifican los graves problemas sufridos. El fraude electoral, el sistema de impunidad, la pasión por la corrupción y la prepotencia que evidencian nuestros dirigentes o el retraimiento de los dirigidos no responden a una matriz constitucional, ni siquiera jurídica, emana de las raíces más profunda de nuestros vínculos culturales con el poder. No los parió la Constitución de 1992, aunque si la podemos acusar de algo fue el haber sido tan democrática que dificultó la gobernabilidad institucional por nuestra tradición cercana a un paternalismo autoritario (caciquismo) y no prever mecanismos de solución y arbitraje a los inevitables conflictos entre los poderes constituidos que se avizoraban.

La decisión consciente de los constituyentes, legislando bajo la sombra del autoritarismo reciente y pasado del Paraguay, fue distribuir el poder del Estado entre los diferentes sectores políticos (poliarquía) de tal forma que todos participasen en la toma de decisiones, aun aceptando el riesgo de eventuales bloqueos. Una determinación necesaria y comprensible en aquel momento histórico que a esta altura de los acontecimientos es oportuno revisar. Pero no olvidando que durante la transición los distintos presidentes quisieron expandir extralegalmente su poder y las otras instituciones los controló. Veinte años después, estabilizada la democracia surgen nuevas demandas. Un apremio que se agrava después de la alternancia del 20 de abril al desnudarse falencias imposibles de ocultar en el comportamiento de la clase dirigente, al demostrar que los vicios y lacras tantas veces denunciadas no eran monopolio de un partido, el Colorado, por estar en función de gobierno desde 1947 y por acompañar la dictadura militar de Stroessner durante 36 años. Con la salvedad que siempre encontrando “amigos” en las fuerzas opositoras. Las falencias en la concepción del rol objetivado del Estado eran transversales a la dirigencia nacional e inficionaba al conjunto de fuerzas políticas.

Por otra parte, siempre defendimos la tesis que derecho y política son inseparables. En la realidad histórica y en los ejemplos de nuestro pasado, nadie negará la superposición ni la influencia recíproca entre ambas disciplinas. En la práctica el derecho depende y se sujeta a la praxis del poder y éste se expresa en el Estado, como lo anunciaron Maquiavelo y Hobbes. Un axioma que geoméricamente recrudescer en una nueva Constitución y en una Convención Nacional. Como alecciona Kelsen: *“La norma fundamental no se crea mediante un procedimiento jurídico por parte de un órgano cuya tarea es crear el Derecho. Ella es válida -como sucede con la norma jurídica positiva - no porque haya sido creada de una manera dada por un acto jurídico, sino porque se presupone como tal; y se presupone válida...”*. Napoleón Bonaparte lo expresó por una alegoría: *“Sólo hay dos poderes en el mundo: la pluma y la espada”*. Es decir, una Constitución se valida desde una óptica política. Una Constitución y una Reforma Constitucional son problemas políticos en primer término, después están los aspectos técnicos jurídicos, sin dejar de reconocer el avance de la humanidad y en la existencia de principios universales de humanidad. Como ejemplo: el esquema constitucional del 92 ordenó que los distintos Ejecutivos consensuen con sus Congresos, quien lo enfrentara, caía. El modelo fue pensado así, para frenar posibles rebrotes autoritarios.

Un caso arquetípico fue el Presidente Raúl Cubas (1998-1999). Esta primacía del Legislativo sobre el Ejecutivo finalmente desbordó por el accionar de la clase política que traspasó su ámbito legislativo con un senador como Presidente de la República y varios parlamentarios designados como ministros del ejecutivo. El exceso de poder sin control trajo como consecuencia un parlamento que en última instancia actuó con fines corporativos con una creciente ruptura entre los intereses de la gente y el juego político articulado. Senadores y diputados se reconvirtieron en renovada oligarquía de rasgos autoritarios, circunscripta a administrar entre pares las cuotas y beneficios del poder conquistado en negociaciones permanentes a espaldas de la ciudadanía, al prevaler como objetivo la apropiación del espacio público con fines privado. Su consecuencia fue debilitar la relación Ejecutivo/Legislativo, un resquebrajamiento empeorado ante el fracaso absoluto del Poder Judicial, en especial, la Corte Suprema de Justicia al carecer totalmente de credibilidad para mediar.

Un ingrediente que crispa aún más las relaciones institucionales que alarma ante un mundo con fenómenos imposibles de administrar desde el marco estrecho de un Estado nación que actúe eficientemente. Lo descripto habilita el crecimiento de otros contrapesos como los medios masivos de comunicación social que fijan sus agendas políticas propias, donde no pocas veces, priman intereses particulares y minorías organizadas muy activas, detectándose incluso hasta un cierto “estén quietos” que viene del orden internacional. La crisis de la política se exagera por la creciente apropiación con fines privados de los espacios públicos, entonces por acción u omisión el proceso democrático naufraga en un esbozo oligárquico con secuestro de la voluntad popular. Carecemos de una gobernabilidad democrática de calidad porque los actores políticos estratégicos no interactúan para adoptar decisiones colectivas de interés objetivado, pese a resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y procedimientos aparentemente democráticos, el régimen político es patrimonialista.

3. Un régimen político de gobierno parlamentario

La Constitución de 1992 optó por un sistema “Presidencialista con control parlamentario” pero a partir de 1999, en los hechos, el régimen político fue parlamentario con el senador Luis González Macchi designado Presidente de la República por cuatro años y cinco meses por una concesión graciosa de la Corte Suprema de Justicia. Su contrapartida fue la inamovilidad absoluta que se auto adjudicó la Corte con beneplácito de un Ejecutivo cooptado y un parlamento sin control. Un caso arquetípico de un pacto de la clase política a espaldas de las reglas constitucionales. Otro ejemplo de acuerdo político violatorio de la Carta Magna fue cuando se designaron los ministros de la Corte Suprema de Justicia en 1995 y en el 2010. En ambas oportunidades se quebraron los sistemas de ternas de los candidatos previstas en la Constitución de 1992, cuando de una terna no se designó a ninguno, y de otra terna se designaron dos.

El desborde parlamentario iniciado con el golpe de marzo de 1999 quebró nuestro sistema constitucional de equilibrio, división y mutuo control entre los poderes del Estado, y estrenamos “*un régimen parlamentario de gobierno sin control jurisdiccional*”. Un modelo al margen de la Constitución. El poder real pasó a los legisladores, donde un senador tenía mayor preponderancia en los asuntos de la administración del Estado que los propios ministros del Ejecutivo.

Prueba esta aseveración un total de cuatro mecanismos para -legales: primero, la Adjudicación de cupos para cada diputado o senador en la Comisión Bicameral de Presupuesto, con derecho a incluir partidas y reclamar cargos y otro tipo de “favores” o contraprestaciones de motivación personal. Segundo, el reconocimiento de cupos por el Superior Tribunal de Justicia Electoral a los dirigentes políticos parlamentario también a título personal. Tercero, la peregrinación de Ministros de Corte Suprema, jueces, fiscales y militares ante los señores senadores, que como nunca influyen en sus designaciones bajo un criterio de servidumbre feudal por quienes consiguen sus acuerdos. Y finalmente, los “rumores”, imposibles de probar, de la existencia de “incentivos” en proyectos de ley vinculado a intereses particulares que salpica a ciertos legisladores.

Es importante recordar que se puede odiar o querer el mecanismo parlamentario, pero no es posible eliminarlo. Son los individuos de mayor instinto político y con las cualidades más pronunciadas de jefe (Webber). Por ello es crucial su calidad para fortalecer las instituciones democráticas y sea perentorio reflexionar sobre su desviacionismo institucional; una extralimitación que obliga a revisar la Constitución de 1992, con su legislativo inamovible e incuestionable en sus atribuciones, porque, una vez electos, no se previeron mecanismos jurídicos externos de control. El cuerpo se auto controla y esa característica promueve su corporativismo. Por los excesos denunciados, ahora apoyamos un control sobre los parlamentarios a cargo de otro poder del Estado, al constatarse el quiebre del equilibrio de poderes. Uno de ellos juzga a los otros dos, mediante el Juicio Político (artículo 225) y éste no está sujeto al control de ningún otro. En una República nadie puede estar ajeno al control.

Si pensamos en las atribuciones del Congreso sobre el Ejecutivo, el Legislativo dispone de cinco mecanismos básicos de control y fiscalización sobre el Ejecutivo: primero, la solicitud de informes a los otros poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados y a los funcionarios públicos (artículo 192). Segundo, interpelación a ministros y altos funcionarios del Estado (artículo 193). Tercero, moción de censura sin carácter vinculante (artículo 194). Cuarto, comisiones de investigación, quedando excluidos de investigación el presidente, el vicepresidente, ministros y magistrados en materia jurisdiccional (artículo 195). Y finalmente, juicio político “genérico” al Presidente, Vicepresidente, ministros y otros altos cargos públicos (artículo 225) vinculado al “mal desempeño en sus funciones”.

Al no limitarse ni los plazos ni el número de veces a ser utilizados es posible su conversión, en teoría, en instrumentos desestabilizadores al bloquear la acción administradora; lógicamente aumentando su desprestigio. Una preocupación neutralizada por la imposibilidad del Parlamento de articular políticas comunes fuera de la defensa de sus intereses corporativos. Un comportamiento legislativo cotidiano que tuvo tres notables excepciones ya que fueron casos de tanta relevancia institucional que los justificó como celosos custodios de la voluntad popular, pese a su desdibujado trabajo diario. En efecto, citamos tres eje: la relación al Juicio Político con renuncia del Presidente Raúl Cubas (ANR); el freno a la ambición reeleccionista y reforma constitucional de Nicanor Duarte Frutos (ANR) y su negativa a conceder créditos internacionales como forma de presión; y la contención de los arrebatos populistas cercanos al “chavismo” insinuados al comienzo de Fernando Lugo (APC). En este sentido ocurrió una rareza histórica: los voceros del gobierno de Duarte Frutos clamaban todos los días que con esta Constitución era imposible gobernar, sus opositores la defendían. Producida la alternancia el 20 de abril del 2008 los voceros del actual gobierno denuncian que con esta Constitución no es posible gobernar, mientras la defienden los republicanos. Un comportamiento interesante a evaluar en detalle.

Ahora revisaremos los distintos resultados electorales desde la sanción de la Constitución del año '92 y cómo se integraron ambas Cámaras del Congreso y sus respectivas mesas directivas para evaluar la correlación de fuerzas políticas en cada legislatura y su incidencia en el proceso de toma de decisiones. En efecto, en relación a la “integración del Congreso”, durante los años 1989 y hasta 1993, en cuatro años las

presidencias y vicepresidencias primeras de cada cámara eran controladas por representantes de la ANR. Recién la vicepresidencia segunda era ocupada por la oposición. Fue el único período desde el comienzo de la transición con un Partido Colorado beneficiado de una mayoría absoluta que le permitía controlar claramente el Congreso. En la oportunidad rigió la ley electoral heredada de la dictadura de Stroessner que preveía dos tercios de escaños para quien obtuviera la primera mayoría electoral.

En las elecciones de 1993 a 1998, después de la sanción de la Constitución de 1992 se revirtió totalmente la situación. En las elecciones 1993/1998 la ANR obtuvo 38 diputados y veinte senadores; el PLRA 33 diputados y 17 senadores; EN un total de diputados y siete senadores; y el PRF dos diputados y un senador. El PRF es el Partido Revolucionario Febrerista, nacido en 1936, nacionalista de izquierda y en extinción; integra la Alianza Patriótica para el cambio del presidente Lugo. Con estos resultados en Cámara de Diputados no hubo un presidente "colorado" durante esta legislatura. La Presidencia siempre fue del PLRA; la vicepresidencia segunda se fue intercalando entre EN y ANR, pero siempre en minoría la segunda. En el Senado, cuatro años lo presidió el PLRA y un año EN. Las dos vicepresidencias primera y segunda se alternaban sectores republicanos y del EN.

En estas elecciones presidenciales y legislativas, si bien ganó el Partido Colorado al no alcanzar la mayoría absoluta, situó al nuevo gobierno (Wasmosy) en una posición débil, que desmejoró cuando la facción disidente del oficialismo presidencial acordó con la oposición. El Poder Ejecutivo se estabilizó gracias a un entendimiento también con la oposición no colorada llamado "Pacto de Gobernabilidad" que le permitió sobrevivir hasta el final del mandato pese al creciente enfrentamiento con el Dr. Argaña y el general Oviedo. El conflicto tuvo dos momentos culminantes: primero, denuncia del Ejecutivo de un intento de golpe de Estado por Oviedo en abril de 1996; segundo, Oviedo, de gran popularidad, ganó las internas del Partido Colorado el 7 de septiembre de 1997. La crisis Ejecutivo/Congreso en aquella oportunidad se resolvió a favor de este último al sumar a su lado a la Corte Suprema de Justicia donde consigue dos sentencias de favor al margen de la ley. Ninguna de estas maniobras eran posible sin la complicidad de la oposición no colorada con mayoría en un Congreso bajo su control.

En las **elecciones de 1998 al 2003** se presentaron dos fuerzas electorales, por un lado, la ANR con la fórmula Cubas-Argaña, unida electoralmente pero profundamente dividida en dos sectores irreconciliables y la Alianza Democrática (AD) con Laino -Filizzolla, suma del PLRA con el EN. La integración del Congreso quedó así: ANR 45 diputados y 24 senadores; AD 35 diputados y 20 senadores, PB un senador. Esta legislatura terminó en una gran crisis. La ANR accedió a una mayoría absoluta pero fraccionada en dos: oviedismo y wasmo-argañismo que siempre ocuparon ambas mesas directivas en acuerdo político con la oposición al oficialismo presidencialista. En la legislatura de 1998/2003 la Cámara de Diputados la presidió tres años la ANR y dos el PLRA. Las vicepresidencias fueron distribuidas equitativamente entre las fuerzas políticas que no ocuparon la presidencia.

Por su parte, en el Senado la presidencia regularmente fue ocupada por un colorado y en las dos vicepresidencias se alternaron el PLRA y el EN. En 1998 en presidenciales y

legislativas triunfó el Partido Colorado con mayoría absoluta con Cubas-Argaña y la consigna: *“Tu voto vale doble”*. En directa alusión que *“votar”* por Cubas/Argaña era *“votar”* por la libertad de Lino Oviedo.

Una de las primeras medidas que implementó Cubas fue conmutar la sentencia de Oviedo y darle su libertad. La Corte Suprema declaró la medida inconstitucional y solicitó su reencarcelarlo. La negativa del Presidente desató una aguda crisis inter e intra -poderes. Se enfrentó el Ejecutivo al Judicial y al Congreso. Los dos últimos reunían las voluntades políticas de colorados disidentes y opositores. Primaron en la crisis. Instituida la presidencia del senador Luis González Macchi, él, pese a las movilizaciones sociales, la presión de la prensa y hasta un intento de golpe de estado al ser denunciado como usurpador, nunca vio afectada su estabilidad al tener a su favor la mayoría de la clase política. Incluso los juicios políticos al presidente no pasaron a mayores por el acuerdo existente, pese al probado caso de mal desempeño y corrupción.

En las **elecciones del año 2003 al 2008** se reitera la integración de la legislatura con una mayoría opositora al Ejecutivo. El Partido Colorado gana las presidenciales pero accede a 37 diputados y 16 senadores. El resto de las fuerzas son: PLRA 21 diputados y doce senadores; UNACE diez diputados y siete senadores; MPQ (Movimiento Patria Querida convertido en Partido Patria Querida, PPQ, manteniendo su condición y liderazgo por las mismas personas) diez diputados y siete senadores; PPS dos diputados y dos senadores; y por último el EN con un senador. No obstante estos resultados y con una ANR en minoría, ésta logra presidir la Cámara de Diputados los cinco años gracias a inteligentes acuerdos políticos con la oposición, cediéndoles las vicepresidencias primera y segunda. En cambio, en el Senado durante los cinco años nunca ocupó un lugar en la mesa directiva. Lo presidió en dos oportunidades el PLRA, una vez Patria Querida, una el UNACE y una PPS, con solo una banca, pero con votos colorados. Las vicepresidencias también siempre fueron para fuerzas no afines al ejecutivo. Esta legislaturam, pese al ansia reeleccionista del Presidente Nicanor Duarte Frutos, en particular el Senado, la impidió al primar sobre el Ejecutivo.

Si pensamos finalmente las **elecciones del año 2008 al 2013**, se reitera una legislatura con una mayoría no afín al Presidente de la República del Paraguay. ANR treinta diputados y quince senadores; PLRA 27 diputados y 14 senadores; UNACE, quince diputados y nueve senadores; PPQ tres diputados y cuatro senadores; PPS un Senador; MPT un senador; PDP un diputado y un senador; MTP, un senador y APC dos diputados y ADB un diputado. En esta legislatura y hasta el año 2011 en la Cámara de Diputados la presidencia la ocuparon dos años el PLRA y este año un *“colorado”*. Las vicepresidencias fueron alternadas por las otras fuerzas políticas. En el Senado, en cambio, se rotó democráticamente una vez Patria Querida, una el UNACE y otra la ANR.

De la revisión de estos resultados electorales y la integración de la Mesa Directiva de ambas Cámaras del Congreso surge la siguiente interpretación: primero, a partir de la sanción de la Constitución de 1992 nunca el Ejecutivo contó con mayoría propia en el Congreso. Segundo, a su vez, esta mayoría parlamentaria no afín al Ejecutivo, fue recurrente en su incapacidad para fijar significativas políticas públicas nacionales, combatir la corrupción o reformar el Estado, pese a tener la potencialidad jurídica y política para fijar

una agenda propia. Tercero, la mayoría parlamentaria en cambio fue eficaz cuando vio apelar sus intereses ante el avance de proyectos caracterizados como poco democráticos desde el Ejecutivo (Cubas/Duarte Frutos/Lugo). Y, finalmente, en el conflicto Ejecutivo/Legislativo siempre prevaleció la voluntad política del Parlamento.

4. Las relaciones Ejecutivo/Congreso

Si planteamos la descripción ilustrativa de ciertos aspectos de estas relaciones debemos observar el hecho de que el Poder Ejecutivo goza de la capacidad para formular políticas oportunas y coherentes, implementarlas y lograr los resultados esperados mientras no afecten intereses corporativos de los parlamentarios. Las relaciones periféricas con los senadores y diputados determinarán el nivel de éxito o fracaso de la política estatal. En este sentido, si se agiganta la fuerza del Parlamento ante los siguientes temas debemos plantear, primero: el Ejecutivo cuenta con un veto "débil", puede ser levantado por una mayoría absoluta en cada Cámara del Congreso. Segundo, el grueso de la potestad legislativa está en manos del Congreso. Tercero, el Parlamento puede ampliar el Presupuesto General de Gastos o decidir en materia de ascenso en militares y policías en grados desde coronel o su equivalente. Cuarto, insuficiencia del régimen de incompatibilidades de los parlamentarios. Y quinto, el elevado nivel de fragmentación interna de los partidos parlamentarios e indisciplina en el voto como ejemplifica la integración de las mesas directivas del Congreso. Visto desde esta perspectiva, nos enfrentamos a una secuencia repetida año tras año que requiere dos o tres meses de negociaciones entre las distintas facciones parlamentarias. Los dos grandes partidos siempre se dislocan en esta emergencia y además debemos tener en cuenta que las combinaciones a la hora de apoyar o bloquear al Ejecutivo por intereses particulares son imprevisibles.

La corrupción y la resistencia a aceptar las reglas de juego democrático por los actores estratégicos mencionados indican que la democracia no está internalizada en la vida cultural, social, institucional y política del país, pese a ello, esta democracia corporativa de baja calidad logró una notable estabilidad. Dando la impresión que enfrentamos más que un problema de diseño jurídico institucional que asegure una poliarquía participativa, un desafío de imperiosa necesidad de cambio cultural en gobernantes y gobernados. Al deducirse de lo anterior líneas directrices constitucionales que facilitan la estabilidad, pero no una gobernabilidad democrática de calidad. Los mecanismos de pesos y contrapesos entre poderes, si bien ameritan un ajuste para disminuir la autonomía corporativa del Congreso, no es el problema central a resolver. Por eso no creemos en la solución calificada como mágica de las listas abiertas, porque, si bien las listas cerradas hacen depender los candidatos del partido, al no existir gran disciplina interno partidaria al coexistir un creciente faccionalismo interno se anulan los efectos de las listas cerradas y los representantes marcan sus estrategias en función a personalismos en detrimento del vínculo político elector-electo que debería primar. La lista abierta por sí, tampoco erradicará el prebendarismo al promover esa misma lógica entre candidato-votante. Lo importante será cambiar los mecanismos de reclutamiento del voto popular.

Tampoco la ideología es preponderante en la conformación de los partidos al no estar basados en intereses de clase, ni sociales. Son transversales en materia de clases, educación, religión u etnia, al ser partidos pragmáticos en su búsqueda del poder. Coincidiendo, en general, en su vocación de apropiarlo con fines patrimonialistas en función de caudillos o facciones. Primando el personalismo con séquito (sultanato) por sobre las elites o formación de equipos. Estas son características transversales a todos los partidos, aún los nuevos y de izquierda.

Otro tema relevante para analizar las relaciones Ejecutivo/Legislativo que incide decisivamente en la calidad de la gobernabilidad es la rendición de cuentas y responsabilidad política desde un control institucional de rango constitucional. En este punto también son relevantes dos hechos: En la Contraloría General de la República siempre se acordó nominar una persona de signo distinto al Ejecutivo. En las dos primeras legislaturas como el Ejecutivo era de la ANR el Contralor se le dio al PLRA. El primer Contralor General fue procesado y preso por corrupción, el segundo terminó su mandato sin pena ni gloria. Ahora, en el gobierno de Fernando Lugo se nominó un representante del UNACE. Pero hasta hoy la Contraloría General ha funcionado como “blanqueador” del Ejecutivo en el uso de las cuentas públicas, pese a ser un representante de signo contrario nominado por el Congreso (**Cuadro 2 y Cuadro 3**).

Cuadro 2.- Mesa Directiva Presidencia y vicepresidencias de Cámara de Diputados

Periodo	Partido	Cargo	Identidad
1989-1990	ANR	Presidente	Miguel Angel Aquino
	ANR	Vicepresidente	Persio Da Silva
	PLRA	Vicepresidente	José F. Fernández Estigarribia
1990-1991	ANR	Presidente	José Antonio Moreno Ruffinelli
	ANR	Vicepresidente	Rubén O. Fanego
	PLRA	Vicepresidente	Juan Manuel Benítez Florentín
1991-1992	ANR	Presidente	José Antonio Moreno Ruffinelli
	ANR	Vicepresidente	Juan Roque Galeano
	PLRA	Vicepresidente	Juan Manuel Benítez Florentin
1992-1993	ANR	Presidente	José Antonio Moreno Ruffinelli
	ANR	Vicepresidente	Rubén Fanego
	PLRA	Vicepresidente	Francisco José de Vargas
1993-1994	PLRA	Presidente	Francisco José De Vargas
	EN	Vicepresidente	Euclides Acevedo
	ANR	Vicepresidente	Luis Angel González Macchi
1994-1995	PLRA	Presidente	Atilio Martínez Casado
	EN	Vicepresidente	Euclides Acevedo
	ANR	Vicepresidente	Nery Filemón González Andino
1995-1996	PLRA	Presidente	Juan Carlos Ramírez Montalbetti
	EN	Vicepresidente	Gustavo Adolfo Candia Irrigoitia
	PLRA	Vicepresidente	Carlos Riveros Salcedo
1996-1997	PLRA	Presidente	Atilio Martínez Casado
	ANR	Vicepresidente	Bernardino Cano Radil

	ANR	Vicepresidente 2º	Antonio Alvarez Alvarenga
1997-1998	PLRA	Presidente	Atilio Martínez Casado
	ANR	Vicepresidente 1º	Bruno Enrique Reverchon
	EN	Vicepresidente 2º	Silvio Gustavo Ferreira Fernández
1998-1999	ANR	Presidente	Walter Hugo Bower Montalto
	AD	Vicepresidente 1º	Blas Antonio Llano Ramos
	AD	Vicepresidente 2º	Silvio Gustavo Ferreira Fernández
1999-2000	AD	Presidente	Pedro Efraín Alegre Sasiain
	ANR	Vicepresidente 1º	Juan Darío Monges Espínola
	AD	Vicepresidente 2º	Juan Carlos Caballero Araújo
2000-2001	AD	Presidente	Candido Vera Bejarano
	ANR	Vicepresidente 1º	Juan Darío Monges Espínola
	AD	Vicepresidente 2º	Juan Carlos Caballero Araújo
2001-2002	ANR	Presidente	Juan Darío Monges Espínola
	ANR	Vicepresidente 1º	Mirian Graciela Alfonso González
	AD	Vicepresidente 2º	Eduardo Acuña
2002-2003	ANR	Presidente	Oscar Alberto González Daher
	ANR	Vicepresidente 1º	Sergio Ramón Guerrero
	AD	Vicepresidente 2º	Rolando José Duarte
2003-2004	ANR	Presidente	Benjamín Maciel Pasotti
	UNACE	Vicepresidente 1º	Teodoro Rivarola Galarza
	ANR	Vicepresidente 2º	Oscar Rubén Salomón
2004-2005	ANR	Presidente	Oscar Rubén Salomón
	PLRA	Vicepresidente 1º	Juan Bartolomé Ramírez
	PPQ	Vicepresidente 2º	Héctor Ricardo Lacognata
2005-2006	ANR	Presidente	Víctor Alcides Bogado
	PLRA	Vicepresidente 1º	Luis Carlos Neumann
	PPS	Vicepresidente 2º	Lino Miguel Agüero
2006-2007	ANR	Presidente	Víctor Alcides Bogado
	PLRA	Vicepresidente 1º	Carlos Nelson Chávez
	PPS	Vicepresidente 2º	Lino Miguel Agüero
2007-2008	ANR	Presidente	Oscar Rubén Salomón Fernández
	PLRA	Vicepresidente 1º	Oswaldo Ramón Ferrás Morel
	UNACE	Vicepresidente 2º	Gustavo Mussi Melgarejo
2008-2009	PLRA	Presidente	Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
	ANR	Vicepresidente 1º	Mario Soto Estigarribia
	ANR	Vicepresidente 2º	César Ariel Oviedo
2009-2010	PLRA	Presidente	Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
	UNACE	Vicepresidente 1º	César Ariel Oviedo Verdún
	PLRA	Vicepresidente 2º	Juan Antonio Denis Pintos
2010-2011	ANR	Presidente	Víctor Alcides Bogado González
	PLRA	Vicepresidente 1º	Luis Carlos Neuman Irala
	PLRA	Vicepresidente 2º	Mirta Ramona Mendoza Díaz

Cuadro 3.- Mesa Directiva Presidencia y vicepresidencias de Cámara de Senadores

Periodo	Partido	Cargo	Identidad
1990-1991	ANR	Presidente	Delio Fariñas y Waldino Ramón Lovera
	ANR	Vicepresidente 1º	Cancio Ayala Cantero
	PLRA	Vicepresidente 2º	Domingo Laino Figueredo
1991-1992	ANR	Presidente	Gustavo Díaz de Vivar
	ANR	Vicepresidente 1º	Alcibíades Fernández
	PLRA	Vicepresidente 2º	Domingo Laino
1992-1993	ANR	Presidente	Gustavo Díaz de Vivar
	ANR	Vicepresidente 1º	Pedro Hugo Peña
	PLRA	Vicepresidente 2º	Domingo Laino
1993-1994	PLRA	Presidente	Evelio Fernández Arévalos
	ANR	Vicepresidente 1º	Carlos Romero Pereira ANR
	EN	Vicepresidente 2º	Basilio Nikiphoroff
1994-1995	PLRA	Presidente	Evelio Fernández Arévalos
	EN	Vicepresidente 1º	Basilio Nikiphoroff
	ANR	Vicepresidente 2º	Juan Carlos Galaverna
1995-1996	EN	Presidente	Milcíades Rafael Casabianca
	PLRA	Vicepresidente 1º	Rodrigo Campos Cervera
	ANR	Vicepresidente 2º	Juan Carlos Galaverna
1996-1997	PLRA	Presidente	Miguel Abdón Saguier
	EN	Vicepresidente 1º	Diego Abente Brun
	ANR	Vicepresidente 2º	Juan Carlos Galaverna
1997-1998	PLRA	Presidente	Rodrigo Campos Cervera
	EN	Vicepresidente 1º	Diego Abente Brun
	ANR	Vicepresidente 2º	Víctor Hugo Sánchez
1998-1999	ANR	Presidente	Luis A. González Macchi
	PLRD	Vicepresidente 1º	Gonzalo Quintana
	EN	Vicepresidente 2º	Mario Paz Castaing
1999-2000	ANR	Presidente	Juan Carlos Galaverna Delvalle
	EN	Vicepresidente 1º	Mario Paz Castaing
	PLRA	Vicepresidente 2º	Elba Haydee Recalde
2000-2001	ANR	Presidente	Juan Roque Galeano Villalba
	EN	Vicepresidente 1º	Mario Paz Castaing
	PLRA	Vicepresidente 2º	Luis Manuel Guanes Gondra
2001-2002	ANR	Presidente	Juan Roque Galeano Villalba
	PLRA	Vicepresidente 1º	Luis Manuel Guanes Gondra
	EN	Vicepresidente 2º	Angel José Burró Mugica
2002-2003	ANR	Presidente	Juan Carlos Galaverna Delvalle
	EN	Vicepresidente 1º	Raúl Antonio Ayala Diarte
	PLRA	Vicepresidente 2º	Luis Manuel Guanes Gondra
2003-2004	PLRA	Presidente	Carlos Quinto Mateo Balmelli
	PPQ	Vicepresidente 1º	Miguel Carrizosa Galeano
	UNAC	Vicepresidente 2º	Enrique González Quintana

2004-2005	PQ	Presidente	Miguel Carrizosa Galeano
	UNAC	Vicepresidente 1º	Enrique González Quintana
	PLRA	Vicepresidente 2º	Modesto Luis Guggiari Zavala
2005-2006	PPS	Presidente	Carlos Filizzolla Pallarés
	UNAC	Vicepresidente 1º	Milcíades Alejandro Velázquez Ugarte
	PLRA	Vicepresidente 2º	Modesto Luis Guggiari
2006-2007	UNAC	Presidente	Enrique González Quintana
	PLRA	Vicepresidente 1º	Armando Vicente Espínola Wiezzell
	PQ	Vicepresidente 2º	Ana María Mendoza de Acha
2007-2008	PLRA	Presidente	Miguel Abdon Saguier Carmona
	PQ	Vicepresidente 1º	Ana María Mendoza de Acha
	UNAC	Vicepresidente 2º	Jorge Antonio Oviedo Matto
2008-2009	UNAC	Presidente	Enrique González Quintana
	PLRA	Vicepresidente 1º	Amancio Oscar Denis Sanchez
	FG	Vicepresidente 2º	Sixto Pereira Galeano
2009-2010	PQ	Presidente	Miguel Carrizosa Galeano
	ANR	Vicepresidente 1º	Martín Antonio Chiola Villagra
	FG	Vicepresidente 2º	Sixto Pereira Galeano
2010-2011	ANR	Presidente	Oscar Alberto González Daher
	PLRA	Vicepresidente 1º	Roberto Ramón Acevedo Quevedo
	FG	Vicepresidente 2º	Sixto Pereira Galeano

El caso es importante para analizar porque en su nombramiento hizo falta una mayoría calificada de los bloques políticos de ambas cámaras y ésta se reunía sin problema. Pero ningún Contralor, pese a representar la oposición al Ejecutivo, hizo nada por bajar la corrupción. La Defensoría del Pueblo diseñada como un contrapoder ciudadano y contra peso del Ejecutivo. El Congreso requería una mayoría absoluta de dos tercios de votos según la Constitución del '92 para designarlo. Tanto el Defensor del Pueblo como su adjunto, republicano y liberal respectivamente, se caracterizaron por un oscuro rol de control ciudadano. No obstante su gris gestión ambos fueron confirmados casi sin debate, probando la complacencia de los principales partidos de tener una Defensoría del Pueblo con agónica conciencia cívica. La conclusión que se extrae de lo anterior es que el sistema presidencialista paraguayo cuenta con un Congreso fuerte con gran capacidad de interferir en la acción de gobierno y hasta bloquearla según sus intereses. Pero como los principales partidos no son ideológicos, ni se debaten políticas públicas, sino intereses personales o faccionalistas es difícil que se generen bloqueos entre el Legislativo y el Ejecutivo que afecten su implementación. Porque las fricciones no responden a cuestiones ideológicas o proyectos de sociedad entre los interlocutores sino sobre espacios de influencia personal o faccionalista, en el mejor de los casos partidista, en la mayoría de las veces.

5. La Reforma de la Constitución de 1992

Es hasta si se quiere un debate permanente la necesidad de una Reforma Constitucional en el país del Paraguay. Diversas expresiones del mundo político, jurídico y de la sociedad civil informan, recurrentemente, sobre la necesidad de realizar ciertos

cambios. Estas opiniones, las más de las veces apresuradas y generalistas diluyen la dimensión real del problema. Desvían la atención y evitan concretar acuerdos políticos de una calidad diferente o una autocrítica cultural que nos coadyuven a levantarnos de la actual postración ética, económica y política. La “reforma” no debe ser una excusa para ocultar la reflexión sobre nuestros males. Como primera aproximación al tema y por experiencia creemos peligroso impulsarla sin un previo consenso político. El marco de una campaña electoral para elegir constituyentes, donde se disputa el régimen político en una república, no es el escenario más conveniente. Además, en este particular momento, se mezclan, erróneamente, necesidades políticas, como por ejemplo, cambiar la Corte Suprema o mejorar la calidad de la representación con la necesidad de una “reforma”.

Un tema que planteamos es el “escenario de la reforma” considerando: primero, un Ejecutivo autista y que simpatiza, aparentemente, con un modelo político diferente al vigente en nuestra Constitución, pero con minoría parlamentaria. Segundo, una Corte Suprema de Justicia pactada bajo un sistema de intereses partidistas representados en el Congreso, que no es confiable para la ciudadanía. Tercero, un Fiscal General del Estado con período vencido. Cuarto, un emergente sector populista de izquierda radical imbricado a la Presidencia de la República y su inmediato entorno, pero sin inserción popular de orden electoral. Quinto, un sector propietario retardatario con escasa sensibilidad social, salvo notables excepciones. Sexto, una historia de acumulación de patrimonio no vinculada a la economía de mercado, ni a un régimen de libre competencia. Séptimo, falta de capacidad de acordar por parte de la dirigencia nacional en todos los niveles y prácticas institucionales, sociales y culturales.

Otro tema tiene que ver con las “ideas políticas sobre una Reforma Constitucional” y observamos primero una “reforma” que no es un atajo para el ajuste de cuentas políticas. Una Constitución legítima y que perdure no nace como una imposición de un sector sobre otro, lo prueba la historia. Ni por la fuerza de las armas, ni por la fuerza de los votos. Así no se estabilizarían las instituciones. Además, una “reforma” se impulsa cuando la sociedad en sus diferentes actores políticos, sociales y económicos acuerde consensos amplios de gobernabilidad institucional, y esté dispuesta a concretar el funcionamiento eficiente del sistema. En nuestra frágil democracia emprender una “reforma” sin pactos previos, profundizará la crisis institucional. Finalmente, no se percibe un ambiente propicio para una empresa de tamaña envergadura.

En relación a los interrogantes políticos de la reforma, ¿la próxima Constituyente abrirá nuevas negociaciones en su seno o crispará aún más el ambiente? Podemos plantear otras preguntas vitales: ¿evidenciará un cambio crítico en la correlación de fuerzas electorales?; ¿serán nuevamente los partidos con representación parlamentaria quienes tendrían mayoría?; ¿si en cada legislatura baja la calidad de la representación, quien garantiza que no habrá un similar comportamiento en la elección de constituyentes?; ¿se revisará el régimen económico y de propiedad al previsto en 1992? En este sentido, si la dirigencia política fracasa en articular acuerdos nos preguntamos ¿una Constituyente es el instrumento para emprender los cambios institucionales?; ¿unirá o dividirá aún más a los paraguayos y a la sociedad civil? (**Cuadro 4**).

Cuadro 4.- Resultados electorales de integración del Congreso años 1993, 1998, 2003 y 2008 en Elecciones Generales (diputados y senadores).

Fechas	1993 -1998		1998 -2003		2003 -2008		2008 -2013	
Partido	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores
ANR	38	20	45	24	37	16	30	15
PLRA	33	17			21	12	27	14
AD			35	10				
UNACE					10	7	15	9
EN	7	7				1		
MPQ - convertido en PPQ					10	7	3	4
PPS					2	7		1
MPT								1
PDP							1	1
MTP								
APC							2	
ADB							1	
PB				1				
PRF	2	1						
TOTAL	80	45	80	45	80	45	80	45

Compartimos que la Constitución de 1992 debe ser reformada, al igual que la Ley Electoral. Lo reconoce una mayoría absoluta según indican varias encuestas de medición pública, pero no acudamos a su reforma ante el actual fracaso de construcción de acuerdos. ¿Que garantiza que no suceda un fracaso mayor en la próxima constituyente? En una “reforma” constitucional nada es más peligroso que los palabreríos huecos, frases rimbombantes o slogans populistas que no harán más que confundir. El Paraguay no tiene un problema de leyes, pese a ser conscientes que se podrá mejorar el actual marco jurídico. Los obstáculos son culturales e institucionales: derecho y política siempre están en movimiento y deben expresar nuevas fórmulas. El interrogante que podemos agregar en este estudio que planteamos ¿cuándo es apropiado el traslado de la nueva realidad a un cuerpo normativo, en particular, una Constitución? Seamos cuidadosos también en alentar cambios fuera del marco constitucional, podríamos involucionar a la anarquía o el autoritarismo.

6. Conclusiones

La historia enseña que las reformas constitucionales son productos de nuevos consensos no enmarcados en el esquema institucional vigente y no será sencillo recrear el ambiente de consenso y camaradería democrático de 1992. No obstante, podríamos citar

diversos temas vinculados a lo expresado si tuviéramos que aportar unas propuestas a evaluar en una próxima “reforma” en las relaciones “Ejecutivo/Legislativo” para mejorar la gobernabilidad. Incluimos entonces temas como: primero, eliminar el voto directo y dejarlo opcional en los partidos y movimientos políticos; segundo, permitir que los principales líderes políticos sean candidatos a Presidente y vicepresidente de la República y al Legislativo al mismo tiempo; tercero, habilitar alguna variante de apertura de listas parlamentarias o reducir las circunscripciones electorales para atenuar el sistema proporcional de lista sábana cerrada; cuarto, evaluaría el ballottage; quinto, permitirse el voto de los paraguayos en el exterior; sexto, incluir un referéndum, plebiscito e iniciativa popular no sujetos a la voluntad del Congreso. El pueblo debe poseer un mecanismo que garantice una consulta directa, realmente directa, para dirimir conflictos institucionales, sin depender del Congreso; séptimo, erradicar las senadurías vitalicias; octavo, flexibilizaría los fueros parlamentarios para evitar que las inmunidades sean “garantías” personales, sino de funcionamiento; noveno, incorporar un control extra -parlamentario para evitar abusos; décimo, voto de censura vinculante que separe del cargo al funcionario cuestionado; décimo primero, circuito electoral legislativo a mitad de mandato del Ejecutivo; décimo segundo, prohibir que el Congreso suba el monto del Presupuesto enviado desde el Ejecutivo. Solo debe reprogramar o reducir el gasto; décimo tercero, dar atribuciones al Vicepresidente como presidir el Senado o eliminarlo; décimo cuarto, introducir un Tribunal de Garantías Constitucionales jurídico político como árbitro ante eventuales conflictos Ejecutivo/Legislativo; décimo quinto, contraloría General de la República con potestad de querellar en forma adhesiva en el Ministerio Público para que no se diluyan sus trabajos; y, finalmente, revisar el concepto que los parlamentarios no están sujetos a mandatos imperativos.

Paraguay fue una transición democrática dirigida básicamente “desde arriba” por las élites políticas coloradas, no coloradas y militares desde 1989 hasta 1999. A partir de ese año el control queda reducido a la clase política oficialista y opositora. Hoy es un modelo que evolucionó desde un autoritarismo con alto consenso social (Stroessner) a una democracia pactada de carácter corporativo entre los principales actores estratégicos reducidos a los políticos oficialistas u opositores, empresarios vinculados al Estado y parte de la prensa como integrante y contra peso al poder de turno. No obstante estas limitaciones, por nuestra trágica historia es destacable que durante el proceso democratizador hubiera avances notorios en términos de institucionalización democrática, pero sin acceder a una sociedad democrática donde interactúen gobernantes con ciudadanos. Seguimos arrastrando un problema común, sin importar quien ocupe los cargos: la corrupción. A partir del voto castigo del 2008 cuando termine Fernando Lugo su período el 2013 terminó y se estabilizó la transición democrática. Hoy, paraguayas y paraguayos, nos encontramos ante un nuevo desafío: mejorar su calidad y recuperar los espacios públicos de un estilo patrimonialista, un déficit de funcionamiento común a toda la representación política al haberse instaurado un nuevo modelo político: **la democracia política corporativa**. También se deduce de lo anterior que existe una inflación de la actividad política. La política como actividad humana es imprescindible pero nunca puede ser la única actividad humana, y menos aún la única que permita el ascenso social y económico, porque al invadir el espacio de la sociedad civil se quiebra la imprescindible dialéctica entre sociedad civil y Estado. El fracaso del exceso de política se prueba históricamente con la implosión de los sistemas del socialismo real. Esta

extralimitación de política repercute en un exceso de gobierno burocrático agregativo, con un defecto de Estado y obviamente con ausencia de instituciones eficientes que reencaucen la política.

La politización de las instituciones acontece cuando una sociedad carece de cultura de sujeción a la ley. El drama nacional no es entonces, si las leyes son buenas o malas. Decía hace más de cien años un gran intelectual paraguayo, Blas Garay: El problema es encontrar hombres buenos que apliquen las leyes que tenemos. Esta ausencia en la elite de la sabiduría de sometimiento a la ley, ese comportamiento ejemplar que inaugura Sócrates al tomar la cicuta en Atenas hace 2500 años, hace que la mayoría de la sociedad este fuera del poder de Imperio del Estado. Si la elite no cumple la ley, y las grandes mayorías tampoco ¿De que serviría mejorarlas? En el fondo sigue vigente y con creciente vitalidad el antiguo adagio español de tiempos de la colonia en la Provincia Gigante de las Indias con las encomiendas, mitas y yanaconas: Las leyes del Rey se acatan, pero no se cumplen. Distingue a los pueblos civilizados de los no civilizados la conciencia de acatamiento mayoritario a la ley, tanto por los gobernantes como por los gobernados. Sin esa práctica cultural frente a la ley donde se articula concientización y sanción son inviables las instituciones. Si ellas no funcionan nadie controla al poder y su tendencia natural a expandirse, en el caso paraguayo, la “democracia corporativa” que en más de una ocasión acordó pactar la violación de la ley. Una actitud transgresora que termina por debilitar cualquier sistema normativo y lleva al gobernado a no ser ciudadano se siente como administrador, legislador o árbitro.

Sociedad Política y Ciudadanía en el Paraguay

Juan Andrés Cardozo Domínguez
Universidad Nacional de Asunción
Postgrado

1. Introducción

El concepto de “sociedad política”, que aplicamos en el presente trabajo, remite a los partidos y movimientos políticos. La “democracia representativa”, a los efectos de la gobernabilidad y legitimación, canaliza a través de estas asociaciones cívicas y ciudadanas su presencia en los órganos de poder del Estado. Con más precisión, el gobierno se integra orgánicamente por medio de la representación que procede de los partidos y movimientos. Con ello se da la figura de que la sociedad –o el “pueblo”– es el origen del poder. Pero a la vez, se establece un vínculo institucional del Estado con la sociedad civil.

En el Paraguay es frágil la estructuración de la sociedad política, no obstante el estatuto constitucional de los partidos y los movimientos políticos. Me refiero a la Constitución Nacional, 1992; Artículos 124, 125 y 126, sobre la naturaleza y funciones de los partidos políticos, la libertad de asociación y las prohibiciones a los partidos y movimientos políticos.

Su articulación con las masas es solo con fines electorales, incluso en los partidos de cuadros. El sistema es jerárquico y verticalista, lo que permite la dominación y la representación desde arriba, con “líderes” y dirigentes meramente coyunturales. A nivel intermedio, los “operadores” interactúan con los “militantes”, y a través de ellos se produce la “comunicación” periódica con los “electores”, ya para influir en sus opciones o ya para lograr que las mismas se definan por un muy difundido método de “cooptación”.

Al ser contingente esa relación de la representatividad con los votantes, y al carecer la inmensa mayoría de los electores de cultura política, la concepción de “ciudadanía” es también débil. La apelación a ella es prácticamente virtual –por ese mecanicismo en la aplicación de los conceptos políticos–, y en consecuencia la existencia efectiva de “sociedad política” y de “ciudadanía” es un proceso en construcción. Pese a la libertad y al pluralismo, instituidos durante la actual transición democrática, ni el Estado ni los partidos han contribuido al funcionamiento y a la consolidación de ambas categorías, fundamentales para la gobernabilidad democrática y el ejercicio de la soberanía popular. Pero más allá de los márgenes de la política en el Paraguay, nuestro propósito también es exponer, sucintamente, reflexiones que desde la filosofía política formulan demarcaciones conceptuales sobre el Estado, la sociedad civil, la ideología y los derechos ciudadanos. Y con la intención de confrontarlos con nuestra realidad –nacional y latinoamericana–, a fin de que el pensar revele críticamente nuestras contradicciones con los principios de la “antropolítica” contemporánea.

2. Prematura lucha por el poder

A medida que el proceso democrático se ha extendido en duración, por primera vez en la historia política del país, paradójicamente se observa el fenómeno del desprestigio de la clase política. Con pocas excepciones, la calidad de los dirigentes es genéricamente precaria. Y con ello, los representantes mediocres saturan los espacios de poder. No obstante al actual desencanto, asistimos a una prematura lucha por las postulaciones para el 2013. Y con una bisagra que no se abre hacia mejores panoramas, tanto en figuras como en planteamientos. Solo se observa la nefasta ambición de acceder, por medio de los partidos, al gobierno.

Los partidos son los instrumentos legítimos para la representación popular. Junto a los movimientos políticos, son los órganos para servir de correa de transmisión a las demandas ciudadanas, y contribuir a su formación política. Lamentablemente ninguna de estas dos funciones constitucionales los cumple. El Partido Colorado y el Partido Liberal son los ejemplos más clamorosos –en esta circunstancia– de la confrontación por los cargos y de la orfandad en materia de planteamientos programáticos. Pero en términos de barajar nombres para la presidencia de la república, los otros partidos no tradicionales quedan atrás, principalmente los aliancistas. Para peor, estos últimos borran sus supuestas diferencias ideológicas, cuando urge negociar la mayoría parlamentaria. Contraviniendo su anterior postura, el actual gobierno plantea la reforma de la Constitución con el fin de procurar su reelección. Asimismo, los movimientos internos de los partidos tradicionales han iniciado su campaña proselitista destinada a potenciar las candidaturas de sus líderes.

Pero el problema no se limita a la proliferación de postulantes, con el absoluto impudor de si reúnen las condiciones intelectuales y éticas para aspirar a ser gobernantes, senadores o diputados. Lo grave es la instrumentalización de los partidos para degradar la democracia. A través de estas asociaciones, ya sea con militancia o con recursos advenedizos, se valen del sistema eleccionario para postularse sin mayores méritos que la avidez por los cargos rentados, incluso por los privilegios para amparar en ellos su impunidad o simplemente para la venta de influencias. Así pasamos a una mercantilización de la democracia, cuya institucionalización no interesa, ni para promover la participación del pueblo, y menos aún para que el Estado esté a su servicio y a la defensa de sus derechos. Por eso no importa contribuir a su cultura cívica, tampoco para que lo público y la sociedad misma se esfuercen para sacar a la mayoría de la pobreza.

Intencionalmente, entonces se bastardea la democracia para que se vote, sin conciencia crítica, por las personas o los partidos, pero no por los proyectos de país, siquiera un programa de gobierno. En los discursos, demagógicamente se habla de cambio, de progreso y de modernización, pero solo para simular que se quiere servir a la patria, cuando lo que realmente se desea es servirse de la nación. Esta es la experiencia de los fracasos políticos que vive el país. Pero se olvida que al final la paciencia de la sociedad acaba, terminando por sacudirse de toda servidumbre, para convertirse en sujeto de su historia, actor de su destino.

3. Principio de gobierno y principio de sociedad

La teoría política de nuestro tiempo define las competencias que separan al gobierno de la sociedad. Distingue las funciones de cada sector. Y, sobre todo, establece los límites de los derechos y deberes respectivos. Aunque es recurrente en nuestro medio hablar de democracia y de república, los conflictos que desnudan la flaqueza de nuestros conocimientos proceden de lo poco que sabemos de los principios que dan fundamento a esas instituciones sociales. Los discursos de nuestros gobernantes y políticos delatan, con escasas excepciones, el desconocimiento de la alteridad que distingue al gobierno de la sociedad. Y de la heterotopía estructural (la diferencia como sistema) que separa a uno de la otra, y que desde sus propios lugares de derecho y de acción están sin embargo en la obligación de interactuar, para fortalecer sus campos de especificidad.

A la sociedad, cuyos miembros comparten un común destino histórico, le es inherente el principio de ciudadanía. Pero el derecho, que siempre va detrás de la filosofía, le concede esa categoría por “naturaleza”. Se es ciudadano de un país en el que se ha nacido y según determinada edad. Aquí, el concepto ya entra en tensión con la inercia de la palabra, cuya significación no se alcanza a comprender. De ahí la relación de la sociedad con el gobierno contradice el principio de igualdad, la *isonomía*. E ignora que ella es el origen activo del poder legítimo, pero al ser la “topía”, el lugar propio del poder, al menos en la democracia, debe mantener su otredad. Y más que mantener, tiene que decidir y actuar como arquipolítica y metapolítica.

Pero por una paradoja en la “democracia” se ha invertido esta relación. Y no de manera fáctica sino dentro de la legalidad. En la práctica, la sociedad se autodisuelve, no existe, apenas es un nombre como una falsa moneda. Lo que en verdad se ve de ella es su instrumentalización. Luhmann, siguiendo a su maestro Talcott Parsons, había pensado que articulando el “sistema social”, la sociedad tendría un peso autorreferencial sobre la misma política mediante la “comunicación”. En su teoría de la comunicación, Habermas le discutirá –en interminable polémica que ésta–, la comunicación, como “mundo de la vida” y como medio ético y lógico, permitiría un “consenso” a través del cual la sociedad emergerá como una totalidad que subsume a la política. De esta manera, la sociedad, devenida en formación, dialécticamente se auto-reproducirá, y concibiéndose como un espacio-temporal en el que la modernidad realizará los fines de la civilización. El “sistema político” se define por su autorreferencialidad en Luhmann, mientras que el “consenso” es fundamental en Habermas, sobre todo para que la comunicación contribuya a una ética del discurso y una modernidad capaces de realizar los ideales de la Ilustración.

En tiempos de globalización y de transnacionalidad, el pensamiento tiende a ser escéptico acerca de la incidencia de la sociedad respecto a la política, y en especial, al gobierno. El principio de que la sociedad funciona en base a las opciones de la ciudadanía –arropada de los derechos de libertad y de igualdad– se licua en una ficción. En una mera ilusión que lleva de nuevo a la filosofía al litigio contra los enunciados. Esta tensión surge de su inapagable deseo de saber que las proposiciones coinciden con la realidad. Si la simulación ciudadana es el resultado de la cosificación mediática, cada vez más dominada por lo visual, y de su reducción a mero votante, tampoco puede esperarse que funcione el principio de gobierno. En las comunidades complejas, por su desarrollo pluricorporativo, no

hay un poder que administre los aparatos del Estado al servicio de los ciudadanos. Existen varios poderes reales que utilizan los medios económicos, financieros, públicos, sociales y culturales que subalternan al gobierno. El pluralismo es para el poder, la desocialización para la ciudadanía.

Para las comunidades precarias, por el subdesarrollo dependiente, la virtual ausencia del Estado debilita al gobierno. Su capacidad es moderada –subalterizada– por las fuerzas fácticas internas, por las corporaciones internacionales y las injerencias de los megapoderes externos. El principio de soberanía para la autodeterminación aún no se ejerce. El principio no coincide con la realidad. Esta aporía, el callejón sin salida, es la cuestión más resistida por los pensadores latinoamericanos. Y no solo en una convergente refutación, sino en una nueva filosofía de la emancipación. Incluyente, holística, superadora de las estratificaciones y fragmentaciones. Sobre todo, una reflexión transformadora. Los principios, al no escindirse de la historia social, tienden a formar parte activa de la cambiante realidad. El pensar latinoamericano, en “su rearme categorial hacia una Segunda Independencia”, ya se corresponde con la realidad y se proyecta, según Horacio Cerrutti, a su efectiva emancipación.

4. Pacto social y articulación política

Hay momentos en la historia de una nación en los que el “Pacto Social” es necesario para impulsar un punto de inflexión en su proceso. Vale decir, un cambio radical que influya en todos los ámbitos para sacar al país de las dificultades que enfrenta y posibilitar una reconciliación nacional sobre la base de un proyecto de sociedad con arreglo al interés común. Esto es: un desarrollo exponencial e incluyente, capaz de dar estabilidad política a la República y resolver sus problemas sociales.

La circunstancia presente, en que factores internos y externos no ofrecen un panorama alentador, lejos de atizar la crispación política, social y económica, requiere razonablemente ese pacto. Dicho esto, preciso es señalar que el pacto social exige una adecuada articulación política. No surge de un voluntarismo circunstancial ni de un propósito excluyente. Sí de la lucidez del Gobierno, del compromiso responsable de los actores políticos, económicos, sociales y culturales, y de un equipo idóneo para elaborar y dar seguimiento a lo que se ha denominado el “Proyecto de Sociedad”. La articulación política precede al pacto en calidad de una ingeniería de la inteligencia política. Y luego le sigue como un proceso en que los actores sociales respetan las condiciones establecidas en carácter de marco de acción, guía de referencia práctica y compromisoria, para de ese modo garantizar los objetivos del “contrato político”.

Pero la articulación, con ser el trabajo ideoconstructivo y pragmático que hay que realizar para la viabilización del pacto social, requiere liderazgo, confianza y talento político. La convocatoria destinada a constituir el plural compromiso de definir las nuevas “reglas de juego”, que regirán el discurso y la acción de los diferentes colectivos políticos y sociales, de poco serviría si el liderazgo es débil, no inspira confianza y carece de la habilidad necesaria para persuadir y crear el escenario político apropiado. Esta aclaración es fundamental, pues al no existir esas tres condiciones –liderazgo, confianza y talento político– los intentos del pacto social han fracasado aquí y en la región, a excepción tal vez de Chile.

Por liderazgo se entiende como el de “inteligencia general”, competente para interpretar objetivamente el complicado proceso de la realidad en su conjunto, y con una capacidad de influencia en los diversos ámbitos de la sociedad. Más aún, sugiere una dirección compartida para llevar a cabo objetivos comunes y coincidentes. Y no supone, precisamente en relación a las exigencias de pacto social, una influencia unipersonal, sino la de una interacción plurindividual, puesto que debe concitar una reciprocidad de propósitos y contribuir a la unidad en pro de la consecución de metas generales. Ello no obsta, sin embargo, que un jefe de Gobierno pueda tener tanto la iniciativa como la gravitación necesaria para impulsar el pacto social.

Pero en ambos casos, el de liderazgo interpersonal y el liderazgo “carismático e individual” (Max Weber). Aunque la dominación carismática, de la que habla Weber, se transforma recurrentemente América Latina en dictadura, el pacto social presupone no solamente una dirección compartida y objetivos comunes, sino también confianza en los actores que dirigirán el gran proyecto de sociedad. “La confianza como una reducción de la complejidad” (Niklas Luhmann), implica la proyección de emprender, de movilizar y de realizar, aquí y ahora, “la jugada audaz”, políticamente correcta, legítima y racional, centrada en el cambio histórico. Y esa proyección depende de la capacidad intelectual, moral y de estadista. El problema de confianza en la gestión del poder, aún cuando su origen sea legítimo, pronto se manifiesta en el desenganche del gobierno de la expectativa ciudadana.

Y al hablar de estadista se alude específicamente al talento político. En efecto, la motivación atribuida a la confianza para el pacto social tiene que ver con la competencia personal e interindividual de los actores públicos. El mejor diseño de sociedad fracasa, y conduce a una política errática, cuando esos actores no han intervenido en su formulación y carecen de la percepción y de la habilidad para efectuar “la jugada audaz” que pide la concertación política, la participación democrática y la cohesión social. Por eso Luhmann advierte que este “talento” no debe confundirse con la simulación y la demagogia, ya que opera como la autopresentación comprensible y transparente, en grados de sensibilidad psicológica y de verificación socialmente comprobada, ante la responsabilidad asumida de que el pacto social responde a objetivos comunes.

Esa es la razón por la que la estrategia del pacto social aspira a una aprehensión de la totalidad. Es abarcativa, generalizante. No es un acuerdo puntual ni inediatista. Por ejemplo, no consiste en una concordancia coyuntural entre el Ejecutivo y el Congreso para la aprobación de determinadas legislaciones. En el segundo año de gobierno del presidente Lugo se ha planteado la necesidad de un pacto social. Sin embargo, más allá de un parcial diálogo con autores políticos y parlamentarios no se ha pasado a la formulación siquiera de un proyecto. Supone, por consiguiente, un proyecto de país, el que se prevé realizar en un plazo de 15 ó 20 años, con alternancia o sin ella en el poder. De ahí que la articulación política está obligada a implicar a los partidos políticos, a los gremios y a los sindicatos, así como a los movimientos sociales.

La democracia moderna se caracteriza por la intervención y representación de los partidos políticos. El término de “partido” aparece –aclara Giovanni Sartori–, a comienzos del siglo XVIII. En el caso paraguayo, es tradicional la fragmentación de los partidos políticos. Y en el poder, asumen un carácter clientelista y se desentienden de la primacía del

interés general. Y se pone en evidencia –dice– con la *Dissertation upon Parties de Boling-broke* de 1733-1734; pero recién con Burke en 1770 –en *Thoughts on the Cause of Present Discontents*– los partidos se declaran por primera vez no solo necesarios sino también “respetables”. El concepto de partidos proviene de “partes”, de la unión parcial de ciudadanos para promover, mediante un común compromiso, los intereses nacionales a partir de principios a los que todos adhieren. Esta división de la sociedad política, para participar en los asuntos del “gobierno legítimo”, por tanto, no debe confundirse con “facciones”, degeneración de grupos con ambiciones de poder pero sin sustento doctrinario o ideológico.

Con ser absolutamente decisiva la participación de los partidos en el pacto social, no basta. La inclusión, el apoyo y la gestión de los gremios –de empresarios y productores– y de los sindicatos de los trabajadores asalariados, al igual que de los intelectuales, son imprescindibles. Ellos configuran el carácter genuinamente “social” del pacto. Además, solo la activa participación de los obreros y de los intelectuales le da una dimensión “progresista” al proyecto de cambio para la construcción de una sociedad diferente. La articulación política que pretenda prescindir de estos actores sociales falseará, *ab initio*, la composición del pacto social.

Y hay que reconocer que están de vuelta los “movimientos sociales”. Es imposible concebir una sociedad abierta y pluralista sin su participación. De la persecución mackartista, autoritaria y neoliberal, que diezmó sus fuerzas y organizaciones, han resurgido con mayor ímpetu y una doble misión. La primera, fortalecer el “poder social” con el fin de defender y promover sus justas reivindicaciones. Y la segunda, tener presencia en el “poder político” a objeto de influir, en calidad de nuevos liderazgos, en las decisiones y acciones destinadas a construir un modelo de sociedad más equitativo, igualitario y de emancipación revolucionaria.

Por realismo, la sugerencia de un “Pacto Social” parece chocar con intereses contrapuestos. Factores políticos, económicos y sociales no demuestran hoy ninguna vocación de consenso. Y sin consenso no habrá pacto, por lo menos de la mayoría. Pero sin ese acuerdo fundamental, todos pierden. Pues la situación del país se encarga de conminar sobre su perentoria necesidad. El “empate catastrófico” entre el Ejecutivo y el Legislativo dificulta la gobernabilidad democrática. Mas la ingobernabilidad perjudica a la clase política y agrava los problemas sociales, económicos y culturales. La nación podría hundirse aún más en el fango del subdesarrollo y de la dependencia.

Sin embargo, las potencialidades del Paraguay son inmensas. Una mancomunidad de esfuerzos, razonable y prudentemente articulada, es la forma –quizás la única– para lograr la prosperidad de la nación toda. Y en un marco de la “*pax* jurídica y ética”, condición ineludible para la cooperación internacional, inversión externa y aumento de la producción y de las exportaciones. Es hora de comprender que sin un sostenido crecimiento del 10% no erradicaremos la pobreza. Pero entre los factores mencionados, ¿hay interés en el país? Y el pacto lo exige, junto a la sabiduría, dignidad y tolerancia, ya que solo la “buena política” edifica la “buena sociedad”, definida por Aristóteles como el reino de la “justicia social” (*Gran Ética*).

5. Los cambios para “el país que debemos ser”

En épocas electorales aparecen los debates sobre el país que tenemos y el país que queremos o deberíamos construir. Estos intercambios de opiniones tal vez sirvan para enriquecer la visión de nuestra realidad y para exponer nuestra plural expectativa de sociedad. En ese sentido son necesarios y útiles. Pero lo determinante será avanzar hacia el consenso requerido sobre el modelo de país que nos urge construir. Durante el proceso electoral de 2008, los candidatos presidenciales hablaron insistentemente del cambio. Pero aún hoy las promesas se frustran en mera retórica.

Una cuestión que la filosofía política dejó atrás, como falso enunciado, es el proyecto de “sociedad nueva”. Los cambios son posibles en base a lo que está y a la fuerza social que tiene las condiciones para realizarlos. Pero esos cambios modificarán, siempre que tengan un carácter revolucionario, las formas dominantes de la estructura y la superestructura existentes, no la sociedad misma. Pues ésta, que ha logrado su identidad como nación, solo puede ser fortalecida o debilitada. Los cambios, en realidad, contribuirán a modernizarla o acentuar su atraso.

Las ideas de la modernidad están ahí y las experiencias históricas las han convertido en realidad. Unas son más radicales y ponen en movimiento un sistema que evoluciona sobre los principios de justicia, igualdad y libertad. Sistema inconcluso y que enfrenta todavía complejos y difíciles desafíos. Otras son conservadoras, y consideran que el sistema que tienen es más perfecto. Por tanto, quieren y procuran mantenerlo. Formalizan la justicia en las normas jurídicas y su administración; limitan el principio de igualdad a su consagración en el derecho o a la simple igualdad de oportunidades; y cosifican la libertad a la ausencia de impedimentos para obtener lo que se pretende o para intercambiar los bienes.

De modo que cuando se hablan de cambios estamos frente a alternativas diferentes. Unidireccionalmente no suponen progreso, democracia y equidad. Menos aún, para hacer combatible el crecimiento económico con la justicia social. Muy por el contrario, la promesa de cambios puede estar orientada a la concentración de la riqueza, a la restauración del autoritarismo y a la mayor mercantilización judicial. Por tanto, no basta el simple enunciado de los cambios. Hay que definir las modificaciones que se pretenden hacer en la estructura y en la superestructura. Y es a través de esas definiciones que identificaremos los proyectos progresistas, conservadores o reaccionarios.

Pero debemos advertir acerca de la polución semántica a que se apela para oscurecer las definiciones. Al ser tan evidente un conjunto de problemas que hay que combatir y superar, como la desocupación, la pobreza y la inseguridad, desde las derechas, el centro y las izquierdas se afirmará al pueblo que se creará empleo, se combatirá la indigencia y se garantizará la seguridad ciudadana o jurídica.

Y como no se puede ir contra la corriente de las actuales tendencias políticas y sociales, al mismo tiempo habrá una notable coincidencia en postular que se consolidará la democracia, se profundizarán las libertades y sin pudor se asumirá la lucha por la equidad. Pero, ¿son idénticas las fórmulas y se aluden a los mismos medios? He aquí la clarificación

que los intelectuales tienen la responsabilidad de exponer ante la ciudadanía, metódica y rigurosamente.

Una primera cuestión que dilucidar es la palabra “pueblo”, objeto de las promesas y reivindicaciones. El pueblo es en la política, dice Rancière, lo sin nombre, lo innombrado, lo indefinido. Esta “listo para caer en la población”. Hoy, derechas e izquierdas apelan al pueblo, pero solo para obtener sus votos. Una vez en el poder, la práctica es que el *demos* está cada vez más lejos de las decisiones que se toman en su nombre, pues *kratos* sirve a los que detentan el poder político y económico. Es el todo que se disuelve en la indeterminación al ser pronunciado. La política lo ha vaciado de identificación al abusar y generalizar su evocación y convocatoria. El *demos*, pueblo, era en la filosofía griega la ciudadanía de la *Polis* que tenía el derecho a decidir. Fuera quedaban los pobres, los labradores y los esclavos. No aludía a la generalidad, sino al núcleo de ciudadanos ilustrados y virtuosos, capaces de defender con su vida sus valores y la patria.

La democracia liberal desvirtuó esa palabra. Llamó pueblo a la totalidad de los habitantes de un país, sin distinción social. La desgracia de los pobres es pasar a no ser vistos. No obstante, desde la política, desde la clase alta y la policía, con inocultable desprecio se identificó al pueblo con los pobres, con los “miserables” como los describió Víctor Hugo. Recién la sociología se encargó de aclarar que semejante designación política del pueblo mentaba a los proletarios y a los campesinos ignorantes y sin tierra.

Hoy, el pragmatismo, la ideología del orden establecido, pretende desideologizar los programas de gobierno y disolver toda diferencia. Y de ese modo borrar subliminal y mistificadamente las distinciones metodológicas y conceptuales que oponen a los progresistas de los conservadores. Ello sucede fundamentalmente con las proposiciones relativas a los “cambios”. Para los progresistas no habrá desarrollo sin equidad social, sin la compatibilización del crecimiento con la erradicación de la pobreza. Cambiar supone entonces crear las condiciones para que la creciente prosperidad mejore la calidad de vida para todos, incluyendo su acceso a la educación superior. En el cambio social, la justicia no se deja en manos de los tribunales ni las leyes justas dependen de la voluntad de los parlamentarios. La justicia radica en la dignidad de la vida, en el salario ético que libera de la pobreza y en la participación de las decisiones, normativas y ejecutivas, que comprometen a la sociedad y las que guardan relación con el bienestar general. Mientras para los conservadores la idea de desarrollo implica el aumento del ingreso nacional + desarrollo urbanístico + tecnología + industrialización, independientemente de la concentración del capital y de los medios de producción.

Según el progresismo la democracia es la condición del desarrollo. Pero no cualquier democracia, sino la que como sistema autorreferente promueve la participación, impulsa la igualdad y se legitima tanto en la libertad como en la completa inclusión social. Por el contrario, para el conservadurismo el desarrollo no necesita de la democracia. Sí del orden tutelar, autoritario, de la férrea disciplina que hace rentable la explotación, y del crecimiento hacia fuera sin importar la precaria vida a la que se ve sometida la mayoría de sus asalariados. Hoy sobran los ejemplos de este sistema, llamado “capitalismo emergente”.

Pero al centrarse los debates sobre estos ejes temáticos: *el país que tenemos* y *el país que queremos*, están limitados a una inercia puramente voluntarista. A cada fragmentaria percepción del “país que somos” seguirá la propuesta del “país que queremos ser.” A la versión negativa de nuestra percepción corresponderá una idealización positiva.

Y si bien es necesario producir el conocimiento más objetivo del país en que estamos viviendo, de poco servirá el método de *márketing* de juntar opiniones sobre el país que en nuestro devaneo personal queremos. O el que debería ser según nuestras más honestas intenciones. En estricto sentido, esas opiniones serán sólo parte de nuestra realidad proyectiva. O mejor, de nuestra subjetividad, que proyecta intuitivamente modelos alternativos.

Hay que advertir que el país que tenemos es en cierto modo el resultado del país que queremos. Y lo seguirá siendo seguramente por mucho tiempo. Mientras así lo deseen los actores principales y los actores pasivos, no será distinto en el futuro. Para que sea diferente, no bastará quererlo. Antes, lo esencial es definir el diseño, tener conciencia del país que debemos ser. De lo que se trata, en verdad, es de saber aquello en que necesariamente debemos convertirnos. Y este saber supone tener la idea de por dónde va el mundo, de qué manera el Paraguay se insertará en la corriente contemporánea de lo universal.

No se refiere a un simple estar, a un mero formar parte del mundo, sino de integrarse a su contemporaneidad. Hoy no lo estamos. Hemos pasado el siglo veinte, pero nosotros no hemos llegado a entrar en él. Somos un país que todavía no ingresó en el presente. O, en el mejor de los casos, somos su periferia, como es la marginalidad a una ciudad moderna. Mas, la identidad de lo marginal jamás pasa por lo urbano, ya que es pura anomia, ambigüedad, ausencia de institucionalidad. Lo tradicional es que, además, en el Paraguay la “anomia” es transversal, desde arriba hacia abajo, como el “incumplimiento de las normas”, de las reglas y las leyes.

La cuestión es, entonces, saber *qué país debemos ser*, no lo que queremos o podemos ser. Las discusiones sobre esos temas no nos llevarán al cambio; incluso podrían desviarnos de lo que tenemos que ser. Hay que modificar los enfoques para encontrar el paradigma. De lo contrario no lo definiremos. Y seguiremos sin desligar el proceso, sin ruptura de la continuidad del orden político, económico, social y cultural.

No somos un país industrial, y la historia de nuestro tiempo ya pasó a la era postindustrial. Las naciones que progresaron tuvieron un Estado de Bienestar y nosotros no salimos aún del Estado tutor y prebendario. Para reducir las desigualdades sociales esas naciones realizaron reformas estructurales, a fin de redistribuir el ingreso y fundar la opinión pública sobre el protagonismo mayoritario de la clase media. Pero nosotros sólo hemos ampliado la pobreza, magnificado la miseria. Y además esos países desarrollaron la ciencia y la tecnología, en tanto nosotros ni siquiera tenemos una universidad en serio, aunque sea del tipo siglo XVIII. La educación se preocupó en esos países por conciliar el conocimiento con un *saber hacer*. Mas en el Paraguay, nuestro sistema educativo aún no incorpora el aprendizaje de *saber pensar*.

La historia universal avanza sobre procesos que van creando modelos de sociedad, sistemas y pautas. Existen países que impulsan esos procesos, están en la vanguardia, y otros que participan de sus conquistas. Y otros grupos, los más, que quedan a la vera y hasta se alejan. Nosotros integramos estos últimos. Hoy la experiencia enseña que podemos acortar distancias, pero no saltar etapas. Por ejemplo, será imposible pretender ser moderno y democrático sin que pasemos por las fases de industrialización, descentralización, urbanización, alfabetización global y elevada población de educación terciaria. El país agrario y agroexportador no sirve como modelo económico ni social. Y sobre su pétreo estructura no se podrá construir la Sociedad de la Información. Menos aún, la Sociedad del Conocimiento.

Por lo tanto, el país que ha de servirnos será el que nos marca la misma evolución de la Humanidad. Debemos integrarnos a esa evolución, adaptándonos a sus diferentes módulos, y construyendo nuestro propio perfil. Para eso, debemos saber el camino, definirlo. Ya lo dijo Hegel: *no hay avance en la historia fuera de la avenida de la civilización*. Para Hegel, la Civilización era un pasó más de la cultura. Implicaba la evolución política y la sujeción al Derecho. Empero, para avanzar, hay que *saber* el trazado de esa ruta. Es la tarea que nos incumbe. Sólo los diálogos son insuficientes.

6. Los fines de la política

¿Por qué, pese a la crítica y al desencanto, es importante la política en las sociedades modernas? O una pregunta más directamente vinculada con nuestra realidad, ¿para qué la política en un país subdesarrollado y con tantas necesidades? Hay que lamentar que muchos actores políticos tienen poca noción del rol y de la responsabilidad que les compete como tales. Ignoran el compromiso que contraen al asumir la militancia política y al obtener un cargo público. De ahí que su práctica termina por incumplir y degradar las funciones que les corresponden, motivo por el cual hay que fundar o refundar la política. Aquí y ahora, porque las postergaciones hablan de su larga y desleal ausencia.

La falta de conocimiento del para qué la política es un factor de confusión y de equívoco, pero especialmente de corrupción. Al ignorar que es una de las disciplinas más trascendentes en la cultura de la humanidad, el político traiciona sus fines y sus valores. Se vale sí del mandato que se le ha concedido para satisfacer sus ambiciones e intereses personales o para servir a determinados grupos sociales. Pero con esa conducta contradice a la política misma y perjudica a la sociedad. Pues responde a otros objetivos, menos a los que se derivan propiamente de la política.

Surgida en la *Polis*, la Ciudad, los pensadores fundan la política mediante principios y normas que tienen por fin organizar y hacer funcionar racionalmente el gobierno de la República. La *Polis*, a la que hoy podemos simplificar como la sociedad estructurada, posee una compleja configuración social. A medida que se desarrolla y crece, en población, en su urbanismo, producción y cultura, la sociedad tiende a estratificarse. A fragmentarse en divisiones sociales. Pero también a enfrentarse en la lucha por el control del poder.

A fin de impedir que el caos termine destruyendo a la sociedad, la filosofía política piensa en la creación de un gran aparato de poder legítimo y neutral, el Estado, para

garantizar la pacífica convivencia a través del gobierno de la ley. Es el planteamiento y el sueño de la Ilustración, matriz de la modernidad. Renacen las repúblicas en Europa y nacen también en Latinoamérica. Pero asimismo resurge la democracia, tanto como fuente de legitimidad como expresión de la soberanía popular. La política entonces se desdobra en dos responsabilidades. Ante la república, no para “dar a cada quien lo que le corresponda”, sino para asegurar que la cosa de la sociedad –el conjunto de sus bienes– sea de todos. Con ello el Estado contribuiría a preservar la identidad social devenida en nación. Y ante la democracia, para procurar que el gobierno sirva al *demos*, el pueblo, y su ejercicio contribuya al bienestar de la totalidad social.

El curso dialéctico de la historia demostró sin embargo que la república y la democracia tienen el carácter de un proceso en construcción. Proceso permanente, nunca acabado. Por tanto, la política debe concurrir a corregir los errores, a suturar las tensiones y al impulso de la inteligencia y el conocimiento a sumar nuevos paradigmas que las perfeccionen. Todos estos conceptos pueden ser familiares. Pero de ellos surge la especificidad de la política, que es ciencia, arte y práctica para hacer posible la primacía de los intereses generales. O para denominarla con el lenguaje actual, *política es la acción pública destinada a responder a las exigencias sociales*.

Los gobiernos y políticos que se desentienden de sus obligaciones sociales exilian este sentido absolutamente propio y específico de la política. Buscan el poder y lo administran no para responder a las exigencias y expectativas sociales, sino para que la apropiación patrimonialista los lleve a servir a intereses económicos o parciales.

Alain Touraine insiste sobre esta relación fundamental entre la política y lo social. “Las extremas desigualdades –dice–, que son los rostros más comunes en América Latina, reclaman imperiosamente repensar y fundar la política”. En una conferencia en Asunción, Touraine señaló también que sin democracia no hay política.

Es decir, la inequidad exige reinventar la idea de que es indispensable y posible combinar y articular las reivindicaciones sociales con las necesidades económicas. Y a éstas, vincular con una cultura ciudadana que aporte a la institucionalidad y a la educación.

La lección es clara: *no hay política con la exclusión social*. Y eso debe entenderse cuando se pretende hacer de ella una profesión y obtener la consecuente representación en los órganos públicos. Pero la crítica del gran sociólogo francés tiene que ver con la actual crisis de la representación. Y, en particular, con el desviacionismo finalista de los partidos políticos. Éstos surgieron como “correa de transmisión” de los intereses y requerimientos populares. Mas la generalización de sus fines ya fue una impostura al reducirse a captar los votos de la clase baja y media baja, tal como señaló Hanna Arendt, puesto que en verdad la partidización respondió simplemente a la búsqueda del poder político de los sectores dominantes y conservadores de la sociedad. Siguiendo a Aristóteles, Arendt resignificó la política como la objetivación en la sociedad del “bien común”.

Tal es así que recién luego de las luchas obreras y de los movimientos sociales, a los que se unieron los intelectuales, se logró tardía y gradualmente el reconocimiento de sus organizaciones. Y más aún cuando estas organizaciones encarnaron las ideologías

progresistas y liberadoras de las izquierdas. En la región, las persecuciones y el terrorismo de Estado fueron despiadados para desarticularlas y disolverlas. El “pluralismo” solo era fachada de democracia. Pues se limitaba a la aceptación de los partidos tradicionalistas, “nacionalistas” y fascistas. La ruptura de este régimen está aún en su etapa embrionaria. La concentración versus pobreza de las mayorías así la evidencian. Desconocer esta realidad es falsear el análisis político.

7. La política y lo social

Al retomar la pregunta, de ¿para qué la política?, tiene esa respuesta unívoca desde Aristóteles a Habermas: para incluir lo social en la gestión pública, en el quehacer del Estado y de la sociedad. Inclusión que según el filósofo alemán tiene como meta la igualdad emancipadora. En el actual proceso del Paraguay se ha instituido el discurso de lo social. Pero lamentablemente la exclusión social continúa agravándose, ya que el conservadurismo generalizado impide toda reforma. En el mar de intereses no es posible abandonar al ahogamiento de los débiles por los poderosos. Teóricamente la política se fundó para responder a los principios éticos de la equidad. Con la lógica de la razón, o con la pasión contractualista de un “pacto social” inflamado de humanismo, se fundamentó que su finalidad esencial es la realización de la justicia, para que las exigencias sociales no sean marginadas en la vida de la república.

Tener en cuenta el interés de todos es el *asunto* de la política. En la sociedad, contrapuestamente los distintos sectores procuran la satisfacción y la protección de sus intereses. Pero ante estas demandas, en condiciones muy desiguales, no solamente hay que evitar la guerra entre ellos, sino mediar para que los estratos sociales dependientes no queden fuera del principio de bienestar general. De este modo, el ejercicio de la política es *mediación*, para que la Teoría de la Justicia (John Rawls) tenga primacía en la práctica con vistas a la realización de la igualdad con libertad. Una evidencia del anacronismo jurídico-político en nuestro contexto, es que ni siquiera en las facultades de Derecho los programas incluyen el estudio de John Rawls.

Sea, para regular sobre el salario a escala de la dignidad humana, o para que ningún servicio sea excluyente. El administrador puede servir a los intereses particulares de una empresa, el político sólo a lo general. Su misión es interceder para que ninguna empresa – por grande que fuere–, ningún interés particular o poder fáctico alguno obtengan ventajas o se antepongan al común bienestar del universo social.

Por ello, el administrador puede limitarse a una visión de empresa, de competencia mercantil, pero el político debe tener necesariamente *una visión de país*. Si es incapaz de esta idea integradora, de poseer una concepción de país, y de corresponder en su práctica a la preeminencia de que sólo está al servicio de la totalidad, *no es político*. “La política es el ámbito de lo social, o no lo es”, definió Habermas, reafirmando una vez más la conocida categoría aristotélica. Pero, ¿cuántos hombres públicos se preocupan por saberlo y aplicarlo?

En el feudalismo no existía la política. Los reyes y los señores sometían a su dominio las propiedades y los siervos, bajo el régimen patrimonialista. La República es la extinción de este sistema. Y con ella volvían a renacer los ideales de Platón de las virtudes ciudadanas

y la libertad. Esas virtudes son los deberes de la responsabilidad, de la honestidad y de la sana convivencia. Y en su más alta expresión, la ética de la sabiduría. El sabio solo debía tener la ambición del saber, con el propósito de que las verdades alumbren el derrotero del Estado. Y establezca la Regia Política: la ciencia más difícil y el arte de más augusta imaginación. Las dos cosas a la vez, para que puedan irradiar con su hoguera la morada de la patria y para que hasta sus más lejanos confines llegue la claridad de la razón y la justicia.

8. Retorno a la Modernidad

La Modernidad retomó esas ideas. Las enriqueció con los derechos universales. Pero en nuestras comarcas se extraviaron. Se perdieron en la retórica o se refugiaron en algunas obras, como el *Ariel* de Rodó o en *Los siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, de Mariátegui. Atilio Borón, el sociólogo argentino, sostiene que el pensamiento político sigue bloqueado en la repetición etnocentrista, además del poco estímulo que recibe de la política. Los partidos prefieren a los demagogos que a la guía y colaboración de los pensadores críticos. Y en consecuencia la política se vacía de ideas. En forma radical, Atilio Borón viene repitiendo desde FLACSO que, cada vez más, los partidos y movimientos políticos se desintelectualizan. Y excluyen a la inteligencia.

Esta exclusión es grave, puesto que la sociedad debe evolucionar hacia todas las corrientes del desarrollo humano. Para el efecto, la política se ve obligada a tener propuestas y respuestas. Por ejemplo, los avances de la ciencia y de la tecnología le plantean subirse a la nave de los conocimientos, aunque sea a los prolegómenos de la historia contemporánea y su proyección. De lo contrario, la ignorancia política caerá sobre la sociedad como las lavas de un volcán borrándola del mapa de su tiempo. Eso no puede permitirse, ya que el Estado le impele a contribuir con el país para que sea partícipe activo, protagonista respetado, de los cambios y el progreso que se producen en el concierto de las naciones que se empeñan vigorosamente por estar en la vanguardia. Entonces es cuando la educación se convierte en la tarea prioritaria de la política. Mediante su universalización y excelencia, prestará solución a los problemas sociales y también formará una sociedad capaz de ser convocada a la construcción de un orden mundial más justo y humano.

9. La política en los márgenes de la igualdad

Los problemas sociales tienen su origen en las desigualdades. Las que a su vez proceden y se profundizan en las desigualdades económicas. Las nociones de lo que hoy es la política no las hace transversal. Solo hay política cuando su fin y acción convergen hacia la reducción de las asimetrías sociales. Si está al servicio de la morosidad desoladora de mantener la estructura de la inequidad, la política se desvanece en la simple subjetivación de apropiarse del poder, tal, como sucede en nuestras latitudes.

Siempre que la política identifique su práctica con una intervención coercitiva, se autodisuelve en ese papel. Y reniega del pensamiento filosófico para impedir que la lógica le reclame que su especificidad depende de la universalidad de su gestión en un mundo fragmentado por intereses. El modo de ser de la política, que expresa su especificidad en operar en los márgenes variables de las diferencias, no es borrar –como afirma Rancière– el litigio constitutivo de su mismidad. Por el contrario, su evolución filosófica e histórica es un

proceso de racionalización de las oposiciones para establecer algún equilibrio. No un balance de pura reiteración banalizadora en la lucha por el poder, sino fundamentalmente en las estructuras sociales. No basta el desacuerdo de la política con sus fines, lo determinante será la negación superadora. Pero los intereses establecidos y las posiciones conservadoras se resisten en aceptar la propuesta de la igualdad que ha inquietado en la modernidad a la política. Y por lo general se apoyan en otro factor también importante para la sociedad: la libertad. Los individuos serían menos libres –sostienen– si se los obligase a procurar la igualdad de otros. O a vivir en un sistema igualitario.

Para una teoría teleológica (relativa a los fines) de la política, la antinomia tiende a desdibujarse en una conexión interactiva. Para los postulantes de la igualdad, ésta se ha convertido en condición horizontal para la libertad. No se puede ser libre si no existe una base general de igualdades. Ante la ley, pero concretamente en oportunidades y condiciones reales para la educación, el trabajo y un nivel de vida decoroso. Igualdad de derechos, pero también igualdad material para todos. En su libro *Derecha e izquierda*, Norberto Bobbio dice: “Respecto a los bienes, la democracia social que extiende a todos los ciudadanos, además de los derechos de libertad, también los derechos sociales, es más igualitaria que la democracia liberal”. Hoy, Bauman va más lejos al señalar que la “sociedad líquida” condena a la exclusión total a la “población superflua”. Y tanto por las izquierdas como por las derechas.

Los que proclaman la primacía de la libertad solamente reconocen la igualdad ante la ley. Y aquí aparece la distinción radical. Para la concepción teórica de la igualdad, toda discriminación es inhumana, causa de las iniquidades y postergaciones sociales. El interés de transformar la sociedad nace precisamente de la profunda indignación frente a las discriminaciones. La mayor injusticia proviene de las desigualdades. Hay que erradicarlas. Esa posibilidad, ese apasionado y no menos racional anhelo, da lugar y alimenta la utopía, pues el gobierno de la justicia y de la paz no hace distinción entre los ciudadanos.

La igualdad es el impulso vital de las *utopías*. Opuestamente, la creencia de que unos hombres son superiores a otros, y por lo tanto es “natural” que existan las diferencias, es la fundante de las *distopías*, las prácticas justificadoras de las postergaciones y exclusiones. El tema decisivo para nuestra realidad y nuestro tiempo es el relativo a la equidad social. En su contexto los principios de la libertad y la igualdad son conciliables. La justicia social supone la igualdad de las libertades. Nadie es más libre que otro o todos gozan por igual y efectivamente del derecho a la autonomía.

La fórmula de la igualdad de las libertades plantea una igualación efectiva de las personas en cuanto a la satisfacción de sus necesidades de bienestar, felicidad y prosperidad. Libertad igual para una vivienda digna, para participar de los beneficios del trabajo, de la tecnociencia y de los bienes de la civilización y de la sociedad en la que se vive. Libreigualitarismo para una sociedad emancipada mediante una ciudadanía crítica y autodeterminante. Y para salir de toda situación que implique atraso, pobreza, miseria y postergación. Al influjo de esta concepción igualitaria, la sociedad y las personas pueden ser más, puesto que la libertad de unos cuantos no devendrá en privación material de los demás. No será ya libertad selectiva, excluyente, sino abarcativa, totalizadora. Fuera de estos conceptos y valores, la política vuelve a perderse, como en el Estado Sacro, en los tenebrosos túneles de la confrontación que no admite discrepancia alguna.

10. A modo de conclusión: re-pensar la política

Al conjuero del incierto panorama, se escribe bastante sobre política, pero casi no se “piensa” lo político. Una referencia descriptiva, si no asertórica, domina la escritura de los que se afanan por llegar a la intelectualidad política. Para quienes se han tomado la tarea regular de explicar, la reconstrucción empírica se convirtió en método de análisis. Mientras, quienes han optado por la aventura de la interpretación, por necesidad de alguna lógica heurística se vieron obligados a demostrar ciertos esfuerzos de aproximación teórica.

Mas en las dos formas de ocuparse de lo político, excepcionales son los talentos que procuran pensar. El vacío conceptual es la norma. Y cuando se lo pretende encubrir, la apelación recurrente a un presuntuoso registro bibliográfico es lo común. Pero además, y según se observa en las recientes publicaciones, predomina una escritura precaria, opaca y tediosa, muy lejos de las virtudes de un lenguaje no clamorosamente reñido con la estética.

Hay orfandad de pensar, pero también de bella escritura. De no ser por la afirmación de Lyotard, de que el pensamiento se trae consigo un código estético, una explosión a la vez subyugante y diciente del lenguaje, sostendría que no se piensa porque no se conoce, porque hay laguna y distancia del conocimiento. Pero así como el pensar es imposible sin la cognición, también el estilo no deviene sin la riqueza expresiva. La ausencia del “megarelató” no supone la pérdida de la estética en el discurso.

La política no es lo mismo que lo político. Ni lo político acaba en el vasto plexo del Estado. En un breve ensayo que se sale del mero reconstructivismo y de la descripción escuetamente factual de lo político, nuestro compatriota Benjamín Arditi intenta un “rastreo” conceptual para explorar y delimitar esas distinciones. Lo publicó en la *Revista de Estudios Políticos* de Madrid, con el título de “Rastreando lo político”.

Siguiendo a Carl Schmitt, uno de los teóricos alemanes revaluados en la Ciencia Política, Arditi aporta unas nociones configurativas y polémicas de lo político. No es de extrañar entonces que sugiera su especificidad a través de la oposición central “amigo/enemigo”, que “constituiría el rasgo distintivo de lo político”. Lo significativo del trabajo de Arditi es la complementación conceptual explicativa que él desbroza en su intento de formulación hermenéutica a la teoría schmitteana de lo político. Para lo cual no sólo exhuma distintas versiones, enunciados plurales, de pensadores tales como Ulmen, Bobbio, Deleuze, Leo Strauss, McKlure, Luhmann, Laclau –ahora asesor de los Kischner– y Watimo, aparte de Hobbes, entre otros, para fundamentar la pertinencia de la mencionada división binaria (amigo/enemigo) o la diferencia existente entre lo político y la política. Este libro es un resumen de sus anteriores textos, en los que se yuxtaponen conceptos teóricos y análisis políticos, partiendo de la realidad paraguaya a la de América Latina.

La política tiene su propio espacio, situado en lo público. Despliega su carácter óntico, su efectiva presencia, en la articulada estructura institucional del sistema político. En tanto que lo político excede el ámbito estatal, pudiendo desarrollar su actividad en cualquier esfera, en un pluriverso terreno dominado por el enfrentamiento. De este modo, el conflicto se constituye en su condición ontológica. Claro está que Arditi irá más allá de esta lógica dual, para recordar el “afuera constitutivo” de Luhmann, “el tercero excluido” de esta

oposición binaria, que es la fuerza o el ente que quedó al margen del sistema y que pugnará también por su reconocimiento. Con ello se asume la índole abierta de lo político, en cuya compleja explanada aún es posible una “estructura cuaternaria”, como las demandas de reivindicación y participación.

Quizá de esta manera se salva una omisión respecto a otra connotación sustancial de la política: el “acontecimiento”. El hecho por el cual lo político es el patio conexo de la historia, no sólo frente a lo establecido sino a lo que vendrá, como horizonte de los cambios factibles. De ahí que Alain Badiou dice: “Llamo *política* a lo que establece en el régimen de la intervención la consistencia de un acontecimiento, y la propaganda más allá de la situación prepolítica. Esa propagación no es nunca una repetición. Es un efecto de sujeto, una consistencia”. En su *Segundo manifiesto por la filosofía*, Badiou afirma que aquí y allá hay un filosofar sobre la ética, el derecho y la política.

El pensar, igualmente, será más denso, en la misma medida en que su solidez pueda ser la contingencia de una nueva política, para evitar así el retorno a lo mismo, la inefable “repetición”. Y como que la realidad no es la misma de ayer, la ausencia de este pensar deviene en privación del conocimiento de la política para aquí y ahora. De ahí lo político se convierte en una acción sin consecuencias, en una práctica inercial idéntica a la que fue, desafecta de la moral y la eficiencia.

Para no asfixiarse en el estancamiento y eludir la continuidad de las frustraciones, hay que re-pensar lo político. A ese efecto, los ciudadanos y los responsables del Estado tienen lecciones útiles en la filosofía. Es probable que muchas actitudes se consideren legítimas porque se cree que corresponden a proposiciones verdaderas. Pero sucede que la evolución del pensamiento filosófico dejó atrás a esas enunciaciones o limitó el alcance de su aplicación práctica.

La filosofía se corrige constantemente. Y lo que en el pasado se convirtió en dogma por el uso abusivo de un principio, en el presente es el punto de partida del cuestionamiento de su veracidad y de la aparición de otros conceptos dignos de ser contrastados en la experiencia de los ciudadanos, de la sociedad política y del mismo Estado. En la tradición filosófica se había venido glorificando la importancia del *Uno*, del que derivan los principios de unidad, identidad, particularidad y de exclusión.

Hoy renacen el espíritu de sospechas y la predisposición intelectual a las conjeturas. La filosofía reconoce su insuficiencia, necesita del saber científico, pero también se afirma en la falibilidad de la ciencia. ¿Cuáles son las lecciones de esta deposición filosófica de toda soberbia? Primero, la superación del dogmatismo, la reemergencia del *Dos*: el otro, los otros, la alteridad; la convivencia en las diferencias. Luego, la necesidad de los demás, de la integración, así como la revaluación de la igualdad, el respeto por las minorías. También la relacionalidad de la vida, el mundo como comunicación. La misma experiencia vital como acción comunicativa (Habermas). Nada es suficiente ni estático, todo está en movimiento. No hay final de la historia ni algún Estado perfecto.

La política tiene que aprender, por ende, la inutilidad de toda ortodoxia y la fecundidad de cada apertura. La admisibilidad de otras hipótesis, que justifica la

confrontación. Pero, sobre todo, que sin pensar, sin una reflexión crítica del sistema o de lo que ha de hacerse, ningún avance es posible. Se elimina la conceptualización de la realidad, y no se ilumina el camino por donde escribir una nueva historia, en este presente menesteroso de cambios. La costumbre de no pensar la política la empobrece, la torna arcaica. Y así no puede sorprender que se apele a la guía de la tutela externa. Pero como el “nosotros” exige el pensar propio, los vagos “ejes-programáticos” naufragarán en los cajones de la burocracia, como tantas veces los vimos morir. Pero marginando nuestros valores, persistimos en perder el tiempo. En deshistorizar el presente.

Entonces, la necesidad de re-pensar la política funda la misma política. Lo hace en el plano teórico, pero es inexcusable su presencia en la praxis. Y en calidad de “arquipolítica” que converge lúcidamente a dialogar y a trabajar con los actores políticos y sociales para constituir la “sociedad política”. Y, contribuir, asimismo, a la formación de la conciencia crítica de los ciudadanos. Son los desafíos con que nos enfrentamos hoy, en Paraguay y América Latina.

Bibliografía

- ARDITI, Benjamín (2019). *La política en los bordes del liberalismo*. México: Gedisa.
- ARENDETT, Hanna (1995). *Política*. México: Anthropos.
- BADIOU, Alain (1990). *¿Se puede pensar la política?* Buenos Aires: Nueva Visión.
- BADIOU, Alain (2010). *Segundo manifiesto por la filosofía*. Buenos Aires: Bordes, Manantial.
- BAUMAN, Zygmunt (2007). *Tiempos Líquidos*. México: Ensayo TusQuets Editores.
- BOBBIO, Norberto (1998). *Derecha e izquierda*. Madrid: Taurus.
- BORÓN, Atilio (2008). *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. Ediciones Hiru: Euskal Herria.
- CARDOZO, Juan Andrés (1997). *La reforma del Estado, Presupuestos teóricos y metodológicos*. Asunción: MERCOSUR.
- CARDOZO, Juan Andrés (2003). *La razón como alternativa histórica*. Asunción: El Lector.
- CERUTTI, Horacio (2009). *Filosofando y con el mazo dando*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Biblioteca Nueva.
- HABERMAS, Jürgen (1990). *Pensamiento postmetafísico*. México: Taurus.
- HABERMAS, Jürgen (1998). *Facticidad y validez*. Madrid; Trotta.
- HEGEL, George (1970). *Filosofía de la historia*. Barcelona: Zeus.
- LIVIERES BANKS, Lorenzo (2008). *El proceso histórico-político paraguayo*. Asunción: Intercontinental Editores.
- LUHMANN, Niklas (1995). *Poder*. México: Anthropos.
- LUHMANN, Niklas (1996). *Confianza*. México: Anthropos.
- LYOTARD, Jean-Francois (1996). *Moralidades posmodernas*. Madrid: Tecnos.
- RANCIERE, Jacques (2007). *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- RANCIERE, Jaques (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- RAWLS, John (1993). *Teoría de la Justicia*. México; FCE.
- SARTORI, Giovanni (2001). *La sociedad multiétnica*. Madrid: Taurus.

- TOURAINÉ, Alain (1996). *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Buenos Aires: FCE.
- WEBER, Max (1987). *Economía y sociedad*. México: FCE.

Políticas y Desafíos de la Formación de Docentes Indígenas en Paraguay

María de los Milagros Carregal Cazal
Universidad Nacional de Asunción, Postgrado

1. Introducción

Las tendencias globalizadoras contemporáneas inciden en el desconocimiento de los saberes y la falta de reconocimiento de la diversidad territorial y cultura. Esto ha influenciado en las políticas educativas reducidas a plantear propuestas curriculares homogeneizante, generando exclusión de los derechos sociales, negando incluso el acceso al conocimiento a las comunidades indígenas. Los pueblos indígenas han resistido la marginación, despojo de sus territorios y de sus culturas hasta nuestros días. La opinión pública ha cambiado paulatinamente sus conceptos hacia los pueblos indígenas y sigue cambiando. A la vez los pueblos indígenas tienen una diversa manera de mirar a sí mismos y a la sociedad envolvente que está adquiriendo actitudes más respetuosas, buscando caminos de diálogo para una convivencia armónica y reparadora de los errores del pasado.

La Constitución Nacional del Paraguay (1992) en su capítulo V titulado “De los Pueblos Indígenas”, ha introducido en la República del Paraguay un sustancial y profundo cambio de relaciones entre el Estado y las minorías étnicas. El docente indígena, cumple un papel crucial porque debe actuar en su propio territorio, con sus lógicas y símbolos, contribuyendo al desarrollo de talentos y potencialidades, generando soluciones a problemáticas educativas que permitan el desarrollo de la comunidad. Basándose en los documentos nacionales e internacionales y bajo la presión de los mismos pueblos indígenas que reclaman una educación indígena propia que responda a sus necesidades étnicas, se han establecido acciones de políticas educativas. Las opiniones contrastantes sobre la educación indígena, la dificultad de conocer realmente el pensamiento educativo indígena, sus expectativas y proyectos en relación a la formación de docentes indígenas, son algunas de las líneas conductoras de este análisis, que es sólo un comienzo de investigación de un tema delicado (Aguilera, 2007).

2. Antecedentes de la Educación Escolar Indígena en Paraguay

Según los resultados de la Encuesta de Hogares Indígenas de 2008 (EHI), realizado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censo, en el Paraguay existe un total de 108.308 indígenas, lo cual representa el 1,7 % de la población total del país, de las cuales poco más de la mitad son hombres (50,8%) pertenecientes a cinco familias lingüísticas diferentes: Guaraní, Mataco Mataguayo, Zamuco, Maskoy, y Guaicurú, lo que permite analizar que el Paraguay es un país constituido por una diversidad de pueblos étnicamente diferenciados, con historias, culturas y lenguas propias; es multicultural, pluriétnico y multilingüe (UNESCO, 2004). En la Región Oriental vive cerca del 52,5% de la población y en la Región Occidental el 47,5% (Zanardini y Biedermann, 2008). Si bien existen cinco

familias lingüísticas, los indígenas se encuentran distribuidos en veinte pueblos, lo que equivale a veinte lenguas y veinte culturas diferentes. En el uso de la lengua, además del castellano y el guaraní, el 75% de la población indígena habla su propia lengua.

La estructura por edad muestra una población eminentemente joven con poca población adulta. La misma muestra escasos logros en la educación formal. En promedio, esta población cursó solo los tres primeros años de la escuela. El 38,9% de las personas indígenas de 15 años y más de edad es analfabeta, es decir, cerca de 4 de cada 10 personas no tienen concluido el 2º grado de la educación primaria. Lo que muestra que existe una gran desigualdad con la población nacional que cuenta con ocho años de estudio según la Encuesta Permanente de Hogares (DGEEC) del año 2009. Entre las familias lingüísticas los Guaicurú presentan el menor porcentaje de analfabetismo, mientras que el más elevado se observa entre los Guaraníes.

Cabe resaltar que la mitad de las comunidades indígenas carecen de tierra asegurada, no cuentan con una tierra propia, el territorio constituye para ellos la base para su desarrollo étnico y comunitario. Las reivindicaciones sobre la tierra, educación y salud permitieron establecer nuevas formas de comunicación con los gobiernos y la sociedad, haciendo frente a la visión integracionista del Estado.

Durante décadas el acceso a la educación de las comunidades indígenas ha estado sujeto a parámetros occidentales, buscando una integración de los pueblos indígenas a la sociedad nacional, ajenos a sus propias manifestaciones culturales y lingüísticas. En la década del 70 se inicia el proceso de escolarización indígena, a partir de este momento la escuela comienza a tener un nuevo significado para las comunidades indígenas y en consecuencia una mayor exigencia por parte de los trabajadores de la educación. Se plantea la necesidad de garantizar el acceso de los pueblos indígenas al conocimiento, sin perder su identidad y sus especificidades culturales y lingüísticas.

Con el inicio de la Reforma Educativa, en el año 1989, se planteó un sistema de educación indígena específico, que significó una medida importante ante la marginalidad en la que los gobiernos habían dejado a la educación indígena, iniciándose consultas, reuniones por grupo étnico, donde debatieron sobre la educación indígena; pese a estas acciones las propuestas no fueron totalmente incorporadas en las políticas educativas (CONAPI, 2008). A partir del año 2001, a través del Programa Escuela Viva Hekokatuva del año 2002.¹ El Programa de fortalecimiento de la Educación Escolar Básica que se desarrolló durante los años 2000 al 2006 con apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, fue gerenciado por el Ministerio de Educación y Cultura y trabajó los componentes de escuelas urbanas, escuelas rurales, escuelas indígenas y formación docente. Se organiza el Primer Congreso Nacional de Educación Indígena, con la finalidad de contar con un proyecto de mejoramiento para la educación indígena. A partir de este momento, se inició un proceso de elaboración y posterior presentación al Parlamento Nacional, de un Proyecto de Ley de

¹ *Primer Congreso Nacional de Educación Indígena en el Paraguay Teko Porã Rekávo* (2001). Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.

Educación Indígena; dando apertura a discusiones y reflexiones en torno a los derechos indígenas, garantizados en la Constitución Nacional para la formulación de políticas educativas.

En julio del 2003 se conforma un Grupo de Seguimiento del proyecto de Ley de creación de Dirección General de Educación Indígena, que vele por la educación de estos pueblos.² Este grupo integrado por maestros indígenas, líderes religiosos, asesores no indígenas y líderes políticos, quienes participaron mensualmente de talleres y capacitaciones para el estudio eficiente y estrategias de elaboración de la ley. Finalmente el 29 de junio de 2007, fue proclamada la Ley 3231/07 que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena (Amarilla, 2008).

Hoy existen 355 escuelas indígenas en el país con una matrícula de 21.158 estudiantes. Del total de docentes asignados, el 60% son docentes indígenas y el 40% no indígena. De los docentes indígenas 1000 son docentes de Educación Inicial y Educación Escolar Básica, 176 docentes de Educación Media y 126 docentes de Educación Permanente según datos suministrados por la Dirección General de Educación Escolar Indígena. Si bien es cierto, la población indígena utiliza su lengua propia y mantiene vivas sus culturas ancestrales, el MEC no cuenta aún con programas educativos que reflejen esa diversidad cultural y lingüística, ni con los materiales adecuados para la enseñanza-aprendizaje en lenguas indígenas.

Pese a que en el 2001, a través del Componente de Escuelas Indígenas del Programa Escuela Viva Hekokatuva del MEC, se trabajaron acciones de mejoramiento en algunas escuelas indígenas del país; la escolarización indígena sigue su camino, con sistemas educativos, contenidos, metodologías y tiempos ajenos a los pueblos originarios. Sin embargo los indígenas exigen y reclaman sus derechos a la escolarización y al de la formación de sus docentes; puesto que este representa el instrumento más valioso para defender sus derechos, identidad y cultura. Hasta el 2008, solamente el 3% de las escuelas indígenas contaba con educación secundaria, en 5 del los 20 pueblos indígenas del país. Además, 3 de cada 10 docentes indígenas en ejercicio no habían concluido la educación secundaria.

3. Análisis histórico y descripción de la institucionalidad de la formación docente en Paraguay

Dentro de la revisión histórica en cuanto a caracterizar la evolución del sistema de formación docente en el sistema educativo paraguayo, un punto importante de referencia son las Escuela Normales, que alrededor de los años sesenta, existían en el país 44 Escuelas Normales. Este modelo de formación se sustentó en un paradigma extendido en la mayoría de los países de la región y de su influencia socio-cultural aún quedan rastros significativos. El círculo de estos establecimientos de formación docente contaban con un primer curso

² *Censo Nacional Indígena de la Población y Vivienda 2002, Pueblos indígenas del Paraguay, Resultados Finales*, (2003). Asunción: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos.

probatorio que incluía materias generales al que seguían cuatro años de formación psicopedagógica con observaciones y prácticas de aula.

Una característica de los estudiantes de estas escuelas es que su alumnado, en su amplia mayoría mujeres, se iniciaban siendo muy jóvenes tanto a su preparación como al ejercicio de la docencia. La acreditación que proporcionaba estos establecimientos era la de profesor/a de enseñanza primaria. Por su ubicación en el sistema educativo, estas escuelas prodigaban una formación de nivel medio o secundario aunque no equivalente al bachillerato humanístico, Esto implicaba que los egresados de tales escuelas no podían acceder directamente a la universidad. Para poder ingresar al nivel superior universitario, debían cursar dos años más, lo que equivalía al grado superior, el de profesorado, que lo acreditaba además para ejercer la docencia en nivel secundario.

Los planes de Formación Docente, aplicados en las escuelas normales hasta el año 1972, tuvieron su punto de partida en la reforma de 1956, año en que se inicia la aplicación de un nuevo plan de actividades educativas, con tres años de duración (4º, 5º y 6º curso), pueden señalarse aspectos muy positivos como los siguientes: por la necesidad de adecuar el Sistema de Formación Docente a los requerimientos socioeconómicos de la época e investigar el rendimiento de ese nivel, en 1966 se aplican a las escuelas normales una serie de evaluaciones. Este diagnóstico sobre el sistema de formación docente, revela con claridad la incidencia de la preparación del docente en el rendimiento de la educación primaria.

Hasta no hace mucho tiempo, la influencia en los docentes paraguayos de lo que fue el producto de las Escuelas Normales continuaba siendo claramente perceptible, más aún en las zonas rurales o semi-urbanas. Posteriormente el sistema de formación docente fue experimentando diversos cambios. La reforma que siguió a la modalidad propia de las escuelas normales que contaba con un currículo de cinco años de duración lo redujo a tres. El principal fundamento esgrimido para la sustitución del antiguo programa de estudios fue que el mismo estaba recargado de materias que, inclusive, guardaban poca relación unas con otras. De esta manera, se pasó de escuelas normales de cinco años de duración a otras de tres años que se iniciaba una vez concluida la enseñanza secundaria. La reducción de tres años, que se indicó en su momento, se sustentó básicamente en consideraciones sociales y económicas.

Luego de un periodo de funcionamiento este nuevo diseño curricular fue evaluado llegándose a la conclusión de que era insuficiente para lograr una capacitación adecuada de los docentes. Las objeciones se centraron principalmente en la estrechez y limitaciones de los contenidos transmitidos como también en la escasa incidencia que tenía a nivel actitudinal de los maestros formados. Aun aceptando estas dificultades, se pudo constatar la existencia de algunas experiencias muy interesantes como la desarrollada en el Centro Regional de Educación de la ciudad de San Lorenzo. Allí funcionó un internado cuya finalidad fue la de ofrecer una formación integral a los futuros docentes.

El Sistema de Formación Docente para la Educación Básica, vigente hasta el año 1994, surge de la reforma realizada en el año 1973, en que pierden vigencia las escuelas normales,

transformándose en institutos o centros de formación docente. Se habilitan por decreto de marzo de 1974 a nivel terciario, no universitario, con dos años de duración. Comprendieron: formación, capacitación, especialización y profesionalización. El plan de estudios del nivel primario contemplaba 4 (cuatro) semestres, con un total de 2.270 horas, a doble turno.

El Sistema de Formación Docente que surgió en 1994 se sustentó en planteamientos teóricos que respondieron a corrientes filosóficas, psicopedagógicas y pedagógicas, con enfoques y corrientes educativas y curriculares innovadoras. En la actualidad la formación docente inicial se ofrece en instituciones especializadas que incluyen los Institutos de Formación Docente, los Institutos Superiores de Educación, los Centros Regionales de Educación y las Universidades. La formación docente que se imparte en las universidades (que son diversas en la oferta y la matrícula comparativamente con los institutos) no es relevante. La formación de los maestros para la educación inicial, escolar básica y educación media se da en los institutos de formación docente y en los institutos superiores de educación (**Cuadro 1**).

Cuadro 1.- Institutos de Formación Docente por Departamento Geográfico

Ubicación	Cantidad		
	Públicos	Privados	Total
Asunción	2	12	14
Concepción	2	1	3
San Pedro	5	2	7
Cordillera	3	4	7
Guairá	4	2	6
Caaguazú	3	5	8
Caazapá	3		3
Itapúa	5	2	7
Misiones	3	1	4
Paraguarí	2	5	7
Alto Paraná	1	9	10
Central	2	25	27
Ñeembucú	2	1	3
Amambay	1		1
Canindeyú	1	1	2
Presidente Hayes	1		1
Boquerón	1	1	2
Total	41	71	112

Fuente: Dirección de Formación y Especialización Docente. Año 2011

Al presente, la Dirección de Formación Docente acompaña el proceso de Formación Continua Inicial y en Servicio de los Institutos de Formación Docente oficiales y privados. En la actualidad trabaja con 41 Instituciones de gestión oficial y 71 de gestión privada. El proceso de acelerado crecimiento ha contribuido a satisfacer la necesidad de incrementar la disponibilidad de docentes y en ese sentido ha constituido un positivo aporte. Sin embargo, el crecimiento desmesurado trajo consigo algunas dificultades y anomalías de consideración.

Una de ellas, es la falta de recursos humanos adecuados con que cuentan los Institutos de Formación Docente en determinadas localidades y regiones, influenciando negativamente en la eficacia institucional y académica de los mismos.

En lo referente a la Dirección de Formación Docente, uno de los más grandes obstáculos está dado por la carencia de los recursos humanos necesarios para atender el funcionamiento y los problemas que suscita un sistema institucional en proceso de acelerado crecimiento, pues para asumir la cobertura a nivel país se precisa de más recursos no solo humanos sino también económicos. A más de la inversión que se impone en términos de infraestructura, equipos y la confirmación de un equipo adecuado que responda a las necesidades provenientes de la significativa expansión del sistema, los requerimientos de orden operativo se presentan con un grado de extrema urgencia. A partir del año 2005, la Dirección de Formación Docente se ha abocado al diseño de nuevos planes y programas de estudio para el profesorado de Educación Inicial y la Educación Media, el profesorado de Educación Escolar Básica sigue siendo el mismo que se implementa desde el año 1994.

4. La Formación de los docentes indígenas

Históricamente, la mayor preocupación por parte del Estado Paraguayo para la educación de los pueblos indígenas, fue el atender la educación primaria o escolar básica, sin embargo, los datos registrados, expresan las carencias cuantitativas y cualitativas para atender los requerimientos mínimos de la población indígena en el país. En lo que refiere a la formación de los docentes indígenas no existía una institución que orientara su actividad para la preparación de los maestros indígenas en servicio; de ahí, que el 53,3% de los docentes indígenas carecen de la formación necesaria para el ejercicio de la docencia, que logre la implementación de una educación acorde a las necesidades en la educación indígena. Para acceder a la carrera docente, los maestros indígenas, son propuestos por las comunidades indígenas a instancias correspondientes, pese a lo establecido en la Ley nº 1.725 del Estatuto del Educador del año 2001, que instaura el acceso a la carrera docente a través de concursos públicos de oposición. Los maestros indígenas se encuentran en situaciones desventajosas puesto que en un alto porcentaje no cuentan con el título habilitante para el ejercicio por lo que corren el riesgo de perder sus puestos de trabajo por las exigencias de la profesionalización docente y de la matriculación y ser remplazados por maestros no indígenas con títulos habilitantes (**Cuadro 2**).

Cuadro 2.- Nivel de Escolaridad de los docentes Indígenas

Nivel de escolaridad	Cantidad	Porcentaje
EEB Inconclusa	104	9,3
EEB Concluida	47	4,2
Bachillerato Inconcluso	157	14,0
Bachillerato Concluido	205	18,3
Formación Docente Inconclusa	84	7,5
Formación Docente Inicial	29	2,6
Profesor EEB	328	29,3

Licenciatura Inconclusa	18	1,6
Licenciatura Concluida	146	13,0
Maestría/Doctorado	3	0,3
Total	1.121	100,0

Fuente: MEC, Dirección General de Educación Escolar Indígena, año 2009

A través del siguiente cuadro se puede observar que sobre el 100% de los docentes indígenas: en un primer rango con necesidades de nivelación se encuentran un 9,3% de los docentes en ejercicio que no han concluido la Educación Escolar Básica. En un segundo rango con necesidades de nivelación se encuentra un 27,5% de los docentes en ejercicio que no han concluido el bachillerato (se suman las tres primeras categorías que figuran en el cuadro en este rango). En un tercer rango con necesidades de nivelación se encuentra un 53,3 de los docentes en ejercicio que no han concluido la formación docente (se suman las primeras cinco categorías en este rango). Por ello, la formación de los profesores de educación indígena, representa un proceso prioritario, puesto que hasta el momento no cuenta con suficientes docentes formados que tengan como referentes la interculturalidad, el conocimiento ancestral, las prácticas culturales y las diferentes lenguas que permitan el mejoramiento profesional de los mismos. Existe la necesidad de implementar un diseño curricular indígena que en una primera etapa pueda lograr nivelar al 53,3% de los docentes que aun no logran culminar la formación docente inicial (Ipiña Melgar, 1997).

Desde la década del 80 los docentes indígenas que pudieron acceder a obtener el título habilitante, lo lograron a través de diferentes iniciativas individuales. Ante la inexistencia de instituciones formadoras de maestros para el medio indígena, la única estrategia para preparar a los futuros maestros indígenas fueron los cursos de formación docente inicial y profesionalización a distancia para maestros dictado en los Institutos de Formación Docente, pero en total desconexión con su cultura, historia y formas de pensamiento de sus pueblos. Al ser reconocida la educación indígena por la ley nº 3.231/07, se convierte esta en política pública del Estado paraguayo. Por esta razón, es deber del Estado facilitar los recursos necesarios para garantizar que la Educación Indígena este en igualdad de condiciones que la educación “no indígena”. Es así que los pueblos indígenas reconocen a la DGEEI, la Dirección General de Educación Escolar Indígena, como el espacio de intercambio, construcción colectiva y decisión política para la implementación de la ley de educación, cuenta con el respeto y respaldo de los líderes comunitarios y las conclusiones del II Congreso Nacional de Educación Indígena del 14 de agosto de 2009. Con el apoyo de instituciones tales como la Coordinación Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI), el Centro Buscando La Vida y la UNICEF se ha avanzado en la formación de recursos humanos. También se ha iniciado la formación de docentes en investigación a través de intercambios con profesionales indígenas de Ecuador, Bolivia, Perú y Guatemala a través del programa EIBAMAZ (UNICEF-Gobierno de Finlandia) y centros de investigación en países del MERCOSUR a través de convenios bilaterales.

5. Experiencia piloto de formación docente del Profesorado Intercultural Plurilingüe del Pueblo Pai Tavytera

En agosto del 2008, como parte de los compromisos asumidos por el actual gobierno, se instala la Dirección General de Educación Indígena en el Ministerio de Educación y Cultura y se inicia una nueva etapa, tomando como punto de partida el proceso de diseño de un Plan Curricular Intercultural para la formación Docente Indígena. Este Plan fue elaborado por un equipo técnico de la DGEEI con asesoría de consultores extranjeros y la colaboración de personas pertenecientes a las ONGs interesadas en la formación de docentes indígenas. Este plan del profesorado Intercultural Plurilingüe, inicio en el año 2011, de carácter experimental en el Pueblo Pai Tavytera. Este fue validado por docentes, líderes religiosos y políticos del Pueblo Pai Tavytera del Departamento de Amambay.

La experiencia servirá de base para instaurar un sistema de formación docente indígena a futuro; puesto que el plan tiene como objetivo formar a docentes en servicio de la Escuelas indígenas con pertinencia cultural, lingüística, pedagógica, espiritual y del medio ambiente conforme a la Ley 3231/07" que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena". Educación indígena que permita el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas de Paraguay. La modalidad de estudio se da a través de un sistema de educación a distancia con tutores itinerantes, que apoyan su práctica educativa con asistencia permanente y encuentros presenciales en vacaciones. La duración de la formación será durante 24 meses, obteniendo al finalizar el título de Profesor de Educación Intercultural Plurilingüe para 1º y 2º ciclos de la Educación Escolar Básica (**Cuadro 3**).

Cuadro 3.- Matriz Curricular. Distribución de componentes por Áreas: componente Local: Desarrollo personal y Comunitario

Pedagógica	Sociocultural	Territorio y medio ambiente	Espiritualidad	Lengua
-Práctica comunitaria docente -Metodologías del aprendizaje de educación indígena -Elaboración, uso y evaluación de materiales educativos -Curriculum de educación indígena -Etnomatemática y matemática TICs, evaluación historia de la educación indígena	-Leyes para pueblos indígenas -ley de educación -Gestión educativa y participación comunitaria -Educación indígena e interculturalidad -Memoria histórica los pueblos -Cosmovisión indígena -El niño y la niña indígena, antropología	-Técnicas de conservación y manejo ambiental -Economía y medio ambiente -Biodiversidad -Plantas medicinales -Forestación y reforestación	-Religión tradicional -Crecimiento y desarrollo interior humano	-Lengua indígena y educación -Comunicación intercultural -Metodología de la enseñanza de la lengua materna -Metodología de enseñanza de otras lenguas -Lingüística -Sociolingüística -Talleres de desarrollo de la lengua

	investigación arte indígena			
--	-----------------------------	--	--	--

Fuente: Departamento de Formación Docente, Dirección General de Educación Escolar Indígena, MEC.

El Plan Curricular apunta al logro del perfil de egreso, el cual se relaciona con dos preguntas esenciales, qué tipo de sociedad y qué tipo de ser humano queremos formar. El diseño considera cinco áreas de formación: sociocultural, lengua, espiritualidad, medio ambiente y pedagógica; las cuales permitirán tener a un docente identificado con su lengua y cultura así como propiciar la interrelación cultural con la sociedad paraguaya en general. Cada una de las áreas cuenta con competencias específicas.

Dentro de la construcción se establecieron como competencias generales a ser logradas por los egresados: trabajar en equidad en el desarrollo de ambas culturas; estar orgullosos de su cultura y conocerla, así como de su pueblo; conocer y desarrollar la lengua de su comunidad; conocer y amar su cultura, religión, costumbres y enseñar no solo competencias básicas del sistema nacional, sino también la cultura del pueblo; respetar a sus líderes, a su dirección, a su gente, a los padres de familia, respetar a su comunidad, ser ejemplo de sus alumnos.

Las competencias específicas son: transmitir valores a los/as niños/as; conocer la ley consuetudinaria y los convenios internacionales sobre Pueblos Indígenas; relacionarse con los ancianos y las ancianas; propiciar la participación de los líderes políticos, líderes religiosos, padres, madres de familia y comunidad toda; ser creativos y dinámicos, ser investigadores y participar activamente en la elaboración de materiales para la enseñanza de la educación indígena. Hasta la fecha se está implementando el primer semestre de la carrera, con un fuerte apoyo financiero y logístico de la gobernación del Departamento de Amambay, donde está ubicado Pueblo Pai Tavytera.

6. Conclusiones

A partir del análisis realizado se desprenden las siguientes conclusiones. La educación indígena debe caracterizarse por ser dinámica, flexible, respetuosa y practica ; y los actores educativos deben ser los docentes, los niños y niñas, padres y madres, ancianos y ancianas. Los espacios educativos son la comunidad, escuela y territorio donde los niños aprenderán los elementos de la cultura. Se debe facilitar el proceso de construcción de los modelos educativos que orienten la elaboración de diseños curriculares para cada pueblo. La creación y el desarrollo de una escuela indígena se logran con acompañamiento de la comunidad para que esta se apropie de la educación. Este acompañamiento incluye un proceso de capacitación de los diferentes actores. La problemática estudiada exige que el Ministerio de Educación y Cultura a través de la DGEEL, diseñe e implemente estrategias para que los alumnos indígenas logren culminar la educación escolar básica, la educación secundaria y puedan tener acceso a la Educación superior. La identidad del docente indígena es, un

componente básico para el desarrollo de la educación en las escuelas indígenas, lo que significa que se deben pensar políticas educativas que tengan en cuenta las diferentes etnias. Los docentes son los actores que promueven que la comunidad se sienta orgullosa de su cultura, su lengua e historia.

Si bien hoy existe un Plan de formación docente que se implementa como una experiencia piloto, en futuro debería pensarse en una Universidad indígena. Si bien en la actualidad todos los esfuerzos se centran en la formación de docentes, se hace necesario formar profesionales en diferentes áreas del conocimiento que permita el desarrollo y progreso de las comunidades indígenas. Deberán lograrse las alianzas estratégicas con gobiernos departamentales y municipales para asegurar el financiamiento y el acceso de los docentes indígenas a los procesos de formación, capacitación y especialización; así como abrir las posibilidades de acceso a becas.

Otro elemento enriquecedor estará centrado en fomentar el intercambio de experiencias educativas de los docentes de los diferentes pueblos indígenas, para facilitar el proceso de construcción de los modelos educativos que orienten la elaboración de diseños curriculares para cada pueblo. La formación de docentes indígenas debe llevar a lograr un posicionamiento académico y una legitimidad que genere credibilidad en las comunidades, articulando procesos académicos de formación e investigación con los referentes de las comunidades. Finalmente, desde la formación se debe considerar vital el compromiso con las realidades concretas, a partir de la comprensión de las particularidades del contexto y de los vínculos con las poblaciones, se trata de generar procesos de formación a través de los cuales las comunidades, manteniendo su propia identidad y su territorio, generan y fortalecen sus dinámicas sociales y culturales. Docentes que generen soluciones a las problemáticas educativas para lograr el desarrollo de su comunidad.

Bibliografía

AGUILERA MENDEZ, Raúl (2007). Ordenamiento Legal de la Educación Inicial y Escolar Básica. Asunción: Paraguay.

AMARILLA, Enrique (2008). *Implicancias de algunos aspectos más significativos de la Ley 3231/07*. Asunción: Paraguay.

CONAPI (2008). *Coordinación Nacional de Pastoral Indígena, Educación Indígena, Antecedentes y Alcances de la Ley 3231/07*, Asunción.

COORDINACION NACIONAL DE PASTORAL INDIGENA (2008). *Educación Indígena; Antecedentes y Alcances de la Ley 3231/07*. Asunción: Paraguay.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS (2003). *Censo Nacional Indígena de la Población y Vivienda 2002: Pueblos indígenas del Paraguay. Resultados Finales*.

INSTITUTO PARAGAYO DEL INDIGENA (2004). *Ley 904/81, Estatuto de las Comunidades Indígenas*. Asunción: Paraguay.

IPIÑA MELGAR, Enrique (1997). *Condiciones y perfil docente de la Educación Intercultural Bilingüe*. *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 13, Asunción: Paraguay.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (2001): *Primer Congreso Nacional de Educación Indígena en el Paraguay Teko Porã Rekávo*, Asunción: Paraguay.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (2002). *Manual Operativo Programa Escuela Viva Hekokatuva*. Asunción: Paraguay.

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (2008). *II Censo Nacional Indígena de población y vivienda*. Asunción, Paraguay.

UNESCO (2004). *Orientaciones para la planeación de la educación intercultural en contextos multilingües y plurilingües de la región mesoamericana*. México.

ZANARDINI, José y BIEDERMANN, Walter (2001). *Los Indígenas del Paraguay*, Asunción: Paraguay.

La construcción religiosa entre Paraguay y Argentina, siglos XIX-XX.¹

Gabriela Dalla-Corte Caballero
Universidad de Barcelona

1. Introducción

En noviembre de 1842 la República del Paraguay declaró su independencia formal respecto a la Confederación argentina que dominaba Juan Manuel de Rosas. Dos años después, en setiembre de 1844, el emperador de Brasil se apoyó en el representante diplomático José Antonio Pimenta Bueno para reconocer formalmente la independencia paraguaya en el ámbito religioso (McLean, 1999: 57). Los cónsules Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonzo Romero intentaron gestionar desde Asunción el apoyo del papado a la República del Paraguay, especialmente en los circuitos mercantiles que Juan Manuel de Rosas pretendía someter desde Buenos Aires². Esta búsqueda paraguaya se repitió después de que Alonzo Romero se retirara del cargo y fuese sustituido por el propio Carlos Antonio López como primer presidente constitucional de Paraguay (Mellià, 1983).

López abrió una intensa discusión sobre la independencia paraguaya y nombró a su hijo Francisco Solano López como responsable de los tratados que pretendía llevar adelante en la propia sede del Vaticano. Durante el gobierno de los López se transformaron las nulas relaciones que el doctor José Gaspar de Francia había mantenido con la Santa Sede hasta 1844, y se inauguró una novedosa reflexión en torno a la diócesis paraguaya que quedó sometida hasta 1865 a la Nunciatura de Brasil, y desde entonces a la Nunciatura de Buenos Aires en calidad de “sufragánea”. El hijo de Carlos Antonio López, que asumió como presidente de Paraguay entre 1862 y 1870 (Brezza, 2006; Durán, 1987; Heyn Schupp, 1982) mantuvo los debates religiosos que pervivieron durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX hasta que Paraguay pudo eliminar la condición de Obispado y reemplazarla por la de Arzobispado independiente de Buenos Aires.

Tras la intensa lucha que Brasil, Uruguay y Argentina impusieron a Paraguay durante la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870) (Telesca, 2006), los internuncios apostólicos y enviados extraordinarios empezaron a desembarcar en Argentina, Paraguay y

¹ El trabajo se inscribe en el Proyecto de Cooperación Iberoamericana (PCI), “Educación y ciudadanía: modelos de difusión de valores, instituciones democráticas y construcción del Estado en Paraguay” (A/023093/09, 2009-2010 y A/030106/10, 2010-2011), coordinado por Gabriela Dalla-Corte Caballero, subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

² A.V.S., A.E.S., Paraguay, 1842-1846, Posición 2, Fascículo 133, cónsules Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonzo Romero, Asunción, a monseñor Ambrosio Campodonico, 20 de julio de 1842, traducida al italiano y reenviada por Campodonico el 20 de setiembre de 1842 a la Santa Sede, Roma, con la frase “Se a colui vien fatto distipolare un Trattato di commercio vantaggio della sua Patria, il Paraguay ne avrà in premio la ricognizione della Inghilterra”.

Uruguay. Los más destacados por su interés en remontar y controlar la religión paraguaya fueron monseñor Ángel di Pietro (1877-1879) y Luigi Matera (1879-1884). En ese contexto histórico, el gobierno argentino rompió relaciones con la Santa Sede perjudicando al mismo tiempo al ámbito religioso de Paraguay que dependía del país vecino. Paraguay forzó el cambio de su situación y consiguió durante la década de 1930 su independencia de Argentina y el reconocimiento del Arzobispado paraguayo tras la legitimidad de la Provincia Eclesiástica del Paraguay integrada por la Arquidiócesis de Asunción, la Diócesis de Villa Rica del Espíritu Santo y la Diócesis de Concepción. Si seguimos este relato, las intensas décadas que van desde la Guerra de la Triple Alianza a la Guerra del Chaco (1932-1935) forzaron la transformación de Paraguay e hicieron posible la eliminación del Obispado (Dalla Corte Caballero y Vázquez Recalde, 2011; Areces, 2006: 43-63).

Desde la elección del primer obispo diocesano paraguayo en la segunda mitad del siglo XIX, pasando por la crisis, reanudación y transformación de las relaciones con la Santa Sede durante el periodo de entreguerras, el objetivo de este trabajo es rastrear las disputas que los sacerdotes paraguayos mantuvieron con el Estado Nacional y con el papado. Algunos sacerdotes fueron llamados preferentemente “feligreses” frente a otros que se presentaban asiduamente como “ciudadanos”. El interés de la Santa Sede fue siempre apoyar a los sacerdotes paraguayos que pasaron “legítimamente” por el ámbito romanizado del Colegio Pío Latinoamericano frente a los considerados “intrusos” e “ilegales”, como veremos en este trabajo. El objetivo es abordar la correspondencia mantenida entre el papado y los religiosos de Paraguay como consecuencia de la elección del obispo Juan Pedro Aponte; el rechazo que sufrió el sacerdote Fidel Maíz al ser calificado de “intruso”; y la incorporación del paraguayo Juan Sinfiorano Bogarín como legítimo obispo que finalmente impulsó la instalación del Arzobispado en la década de 1930. Se utiliza la documentación del Archivio della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari (Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (A.E.S.), del Archivio Segreto Vaticano (A.V.S.) que conserva los informes confidenciales enviados a Roma por la curia paraguaya que se mostró claramente politizada como parte de la organización del Estado.

2. “¡Viva la República del Paraguay!”

Monseñor Ambrosio Campodonico, uno de los religiosos más interesados en compensar los difíciles vínculos entre Buenos Aires y Asunción, llegó a Río de Janeiro en el año 1841 para ocupar el cargo de internuncio apostólico. En uno de los primeros informes que envió a Roma, Campodonico afirmó que Juan Manuel de Rosas era un “verdadero problema” para toda la América Meridional ya que pretendía reforzar el dominio de la Confederación Argentina sobre el Río de la Plata. Sobre esta base se organizaron durante años las acciones del papado en la zona. El cónsul Marcelo Pezzi establecido en Montevideo, por ejemplo, se refirió al carácter aterrador de una guerra civil como la que podía desatarse en Paraguay siguiendo el modelo que años antes había liderado el doctor José Gaspar de Francia. Según el decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Marcelo Pezzi fue designado cónsul por el rey de Cerdeña en Montevideo el 7 de octubre de 1834. El cardenal Luigi Lambruschini, receptor de la carta, fue nombrado cardenal en 1831 y luego secretario de estado de la Santa Sede durante el Papado de

Gregorio XVI (1831-1846)³. Según Pezzi (en 1856 fue nombrado secretario general de la “Sagrada Congregación de Propaganda Fide”, renombrada por Juan Pablo II en 1982 como “Congregación por la Evangelización de los Pueblos”⁴), el gobierno paraguayo se mostraba contrario a la presencia de los extranjeros en el país⁵, pero al mismo tiempo aceptaba la llegada de los alemanes protestantes radicados provisionalmente en Río de Janeiro (Cano, 1979), razón por la cual el país necesitaba ser observado de manera permanente por los representantes religiosos, y protegido de la presión de Juan Manuel de Rosas⁶.

La publicación encargada de divulgar esta información fue El Paraguay Independiente que Carlos Antonio López fundó en 1845 con la intención de luchar contra los avasalladores mensajes editados por Rosas en La Gaceta Mercantil. López. López buscaba también reforzar el poderío de la Santa Sede en Paraguay para dirigir a los sacerdotes y luchar contra los protestantes, pero siempre con poder para el gobierno nacional. El poder ejecutivo estableció que el presidente del país fuese obligatoriamente un ciudadano “paraguayo”, es decir, nacido en el territorio nacional, mayor de 45 años, capaz y honrado, y con reconocida moralidad y patriotismo. Sólo podían acceder a este cargo los poseedores de un capital propio de más de 8.000 pesos que resultaba altísimo en un país pequeño y de escasa población como la República del Paraguay a mediados del siglo XIX. El nuevo presidente debía jurar ante el Congreso el valor de los evangelios católicos y garantizar la protección de la religión apostólica romana a la que se consideraba la “única del Estado”. Se aseguró también la actuación del prelado diocesano y las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas asunceñas, mientras las reglas administrativas públicas del año 1844 introdujeron un importante cambio en derechos y deberes del ciudadano y en la legitimidad de los tribunales extranjeros. Desde esta perspectiva se pueden comprender las razones del gobierno paraguayo en el marco del debate con el gobierno de Buenos Aires y con la Santa Sede. Paraguay decidió prohibir el establecimiento de tribunales extranjeros en el país, y negó el derecho de los habitantes de la República a reconocer otros tribunales que los establecidos por las leyes patrias “sea cual fuese su oriundez”. Este no fue un dato

³ *Registro Nacional de la República Oriental del Uruguay*, nº 4, tomo 5, 1834. A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1844, Posición 1, Fascículo 133, cónsul Marcelo Pezzi, Montevideo, al cardenal Luigi Lambruschini, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 15 de marzo de 1844.

⁴ A.S.V, A.E.S., Paraguay, 1852-1853, Posición 5, Fascículo 134.

⁵ A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1844, Posición 1, Fascículo 133, cónsul Marcelo Pezzi, Montevideo, a cardenal Luigi Lambruschini, secretario de estado de la Santa Sede, Roma. Incluye el folleto titulado *Ley que establece la administración política de la República del Paraguay y demás que en ella se contiene*, Montevideo, Imprenta del Nacional, 1844, normativa dada en Asunción el 16 de marzo de 1844. Este folleto a su vez reproduce el contenido de la “Ley que establece los grados del foro eclesiástico”, aprobada en Asunción el 16 de marzo de 1844. En ambos casos actuaron Juan Manuel Alvarez y Fernando Patiño, vicepresidente y secretario, respectivamente, del Congreso Nacional; Benito Martínez Varela, secretario interino de gobierno; firmado por Carlos Antonio López. El folleto que reproduce las dos leyes mencionadas fue traducido al italiano antes de ser enviado a la Santa Sede. Se observan las crecientes atribuciones del presidente paraguayo en la administración pública, o su derecho a nombrar los obispos y los miembros del Senado Eclesiástico.

⁶ A.V.S., A.E.S., Paraguay, 1842-1846, Posición 2, Fascículo 133, monseñor Ambrosio Campodonico, internuncio apostólico y residente en la Corte de Río de Janeiro del Imperio brasilero (1841-1845) y delegado apostólico de su Santidad para con la América Meridional (provincias argentinas, Chile, Bolivia, Uruguay y Paraguay), Río de Janeiro, a la Santa Sede, Roma, dos cartas enviadas el 18 de agosto de 1842 y 23 de diciembre de 1842.

menor sino una norma vigente para todo género de causas incluyendo las religiosas. Si del presidente paraguayo se esperaba la conservación y defensa de la integridad y de la independencia de la nación, así como la felicidad de la República, no es casual la restricción impuesta a la religión católica, apostólica y romana reconocida como la única del Estado pero, al mismo tiempo, controlada en sus atribuciones directas en Paraguay.

Si seguimos este relato podemos observar que las nuevas normas paraguayas establecieron la obediencia de los ciudadanos republicanos al presidente nacional así como la igualdad ante la ley penal. Por ello se debatieron desde mediados del siglo XIX las atribuciones de la Santa Sede en la normativa sobre el foro eclesiástico en el que el cura rector de la catedral de Asunción actuaba como juez conciliador apoyado por dos testigos. Según la norma aceptada en Paraguay, en caso de que el juez eclesiástico conciliador de primera instancia fuese recusado, debía ser sustituido por el cura rector de la Encarnación. De no haber una conciliación en la primera instancia, el rector de San Roque debía fallar en la segunda instancia, también con dos testigos y esta vez con arreglo a las leyes nacionales, quedando el caso en manos del reverendo prelado diocesano. Las atribuciones de este último suman tanto la capacidad de anular matrimonios y profesiones religiosas, como la de nombrar accidentalmente un defensor de esos matrimonios o de profesión religiosa entre las personas capaces y de "probidad conocida". Quedaba al supremo gobierno el derecho de nombrar tres eclesiásticos para dar vida a un tribunal eventual contra los casos de nulidad e injusticia notoria de los autos y sentencias del prelado diocesano. Los informes confidenciales enviados a Roma por la curia establecida en América, en especial desde Río de Janeiro y desde Buenos Aires, dan cuenta del sistemático rechazo manifestado por el gobierno paraguayo al clero de origen extranjero establecido en Asunción. Si el prelado era recusado, la causa quedaba en manos de los párrocos de San Roque y de la Encarnación en Asunción que eran los de mayor poder político en su condición de "ciudadanos de la República y del fuero secular".

A mediados de 1871 el sacerdote Manuel Vicente Moreno asumió como administrador del Obispado por orden del gobierno paraguayo. Dos años después, en octubre de 1873, se encargó de dirigir la diócesis como una institución canónica gracias a las gestiones que llevó adelante Gregorio Benites en la Santa Sede. Moreno rehabilitó al mismo tiempo al sacerdote Fidel Maíz con todas sus facultades y licencias necesarias, y desde entonces el sacerdote se desempeñó como secretario (Zubizarreta, 1985: 172-174; Maíz, 1970: 88-136; Lois, Pagliai, Brezzo, Scavone Yegros, 2006). Producida la muerte de Moreno en mayo de 1874, Maíz lo sustituyó de manera interina causando así la sorpresa del Arzobispado de Buenos Aires⁷.

El 10 de setiembre de 1874 la designación del primer obispo después de la Guerra de la Triple Alianza fue resultado de la convocatoria de la asamblea del clero que optó por la terna formada por Fidel Maíz, Feliciano Eliseche y Gerónimo Ortíz. Muy pronto el papado decidió acusar al "sacerdote intruso" Maíz como el más indigno religioso rechazado desde

⁷ A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1874, Posición 8, Fascículo 135, Antonio Espinosa, secretario del Arzobispado de Buenos Aires, a secretario de Estado de Su Santidad, Roma, 10 de octubre de 1874.

Roma⁸. Como he demostrado en otros trabajos (Dalla-Corte Caballero, 2011), Fidel Maíz era hijo de Juan José Maíz y Prudencia Acuña, y sobrino de Marco Antonio Maíz que había sido aceptado por la Santa Sede como auxiliar del Obispado antes de la guerra contra Argentina, Brasil y Uruguay. Nacido en Arroyos y Esteros, en el departamento de Cordillera (1828-1920), en 1856 Fidel Maíz asumió como párroco y tres años después se convirtió en el primer rector del seminario conciliar. Cuando Francisco Solano López se encargó de la presidencia del país en 1862, tal como mencionamos más arriba, Fidel Maíz fue detenido durante cuatro años y liberado precisamente cuando los aliados invadieron el Paraguay. Si bien Fidel Maíz ha sido calificado de “fiscal de sangre” y de “miembro de los tribunales de López”, escribió a inicios del siglo XX que el doctor Francia y Francisco Solano López habían sido “los dos más grandes y crueles tiranos que ha tenido el Paraguay”, dejando de lado al primer presidente Carlos Antonio López. También relató sus tristes vivencias sufridas durante la guerra como la pérdida de ocho de sus hermanos y su condición de prisionero del ejército brasileño cuando sólo tenía 42 años de edad. La sobrina de Francisca López Maíz se casó en 1905 con Rafael Barrett, según los datos que constan en la obra publicada en *El Lector de Asunción*.

3. La soberanía y la construcción republicana: Fidel Maíz y Juan Pedro Aponte.

Las experiencias vividas y relatadas por Maíz le fueron criticadas durante varios años después de la Guerra de la Triple Alianza. De acuerdo al sacerdote, tal como es posible analizar este tema en “Padre Fidel Maíz, una carta acerca de Francisca Garmendia”, reproducción de la carta del sacerdote Fidel Maíz desde Arroyos y Esteros a M. Pérez Martínez en Villarica, el 7 de setiembre de 1907 (Rodríguez Alcalá, 1991: 129-136), afirmó que obtuvo su libertad para continuar la guerra hasta su terminación en Cerro Corá donde cayó prisionero.

En 1870 Maíz regresó a Paraguay cuando ya gobernaba Cirilo Antonio Rivarola, quien asumió como presidente provisional desde setiembre al 15 de noviembre de 1870, y como presidente de la República del Paraguay entre 1870-1874, aunque renunció el 18 de diciembre de 1871. Maíz pensaba que obtendría el apoyo gubernamental, pero fue defenestrado por el capuchino napolitano Fidelis María de Ábola que se desempeñaba como vicario foráneo apostólico. Ábola se encargó de prohibir a Maíz el derecho a impartir los sacramentos como sacerdote paraguayo. Teniendo el apoyo del capuchino, el sumo pontífice ordenó entonces la redacción de un informe en el que consta que “il sacerdote Maíz rimasto prigionero di guerra fu condotto a Rio de Janeiro, ma lasciato poi in libertà, ritornó al Paraguay, ove aveva perduto quella riputazione che godeva in altri tempi, di essere il miglior ecclesiastico di quella Repubblica”⁹.

El entonces administrador Manuel Vicente Moreno, que se oponía a que el clero nacional fuese sometido por los sacerdotes extranjeros, nombró al cuestionado Fidel Maíz como su sucesor. Se amparó en los artículos 3 y 102 de la Constitución sancionada por la

⁸ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 60, Fascículo 10, Nunciatura Apostólica del Paraguay (tachado Internunciatura), Asunción, a cardenal Pietro Gasparri, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 14 setiembre 1920, “Objeto: elección del obispo en el Paraguay”.

⁹ A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1874, Posición 9, Fascículo 135.

Honorable Convención Constituyente de Paraguay en la sesión del 18 de noviembre de 1870 que otorgaban el poder al patronato nacional presidencial. Entre las atribuciones del presidente paraguayo establecidas en el artículo 102 encontramos en el punto 7 la cita de “los derechos del Patronato Nacional de la República en la presentación de Obispos para la Diócesis de la Nación a propuesta en terna del Senado, de acuerdo con el Senado Eclesiástico, o en su defecto, del Clero Nacional, reunido”. Otras partes de este artículo 102 eran impactantes: en el punto 8 el presidente del país podía conceder “el pase o retiene los decretos de los Concilios, las Bulas, Breves y Rescriptos del Sumo Pontífice con acuerdo del Congreso”. Ya en el punto 12 el presidente paraguayo elegido formalmente podía concluir y firmar “tratados de paz, de comercio, de navegación, de alianza, de límites y de neutralidad, concordados y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las potencias extranjeras, recibe sus Ministros y admite sus Cónsules”, entre ellos la propia Santa Sede.

Al fallecer Moreno el 30 de mayo de 1874, el ministro de culto del país facilitó el acceso de Maíz al Obispado. La Santa Sede volvió a la carga contra Maíz y recordó su participación y la del sacerdote Justo Román en la ejecución del obispo Manuel Antonio Palacios producida en diciembre de 1868 por orden del mariscal López. Los sacerdotes establecidos en Corrientes hicieron llegar al papado los extractos publicado en 1875 que apoyaban a Maíz y lo defendían de provocar la muerte de un obispo como Palacios que había apoyado a los aliados durante la Guerra de la Triple Alianza. Con el título *El Argos* se hizo referencia a la posible actuación de Fidel Maíz en la ejecución de Palacios en el campamento del Arroyo Pikisyry, pero se optó directamente a defender a quien Moreno nombró como responsable del Obispado paraguayo. De acuerdo al folleto, Palacios había tenido una reacción positiva para la Santa Sede y para los países aliados de la Guerra de la Triple Alianza, pero no para Paraguay: “se atrevió a vituperar las leyes patrias, desaprobó la forma de la administración nacional, y olvidando que dios prohíbe hablar mal del príncipe o jefe supremo de un pueblo, adelantó su desamor y odiosa deslealtad para calificar al gobierno de V. E. de absoluto y despótico”¹⁰.

Esta conclusión benefició a Fidel Maíz y a Justo Román quienes, paralelamente, fueron acusados por la Santa Sede de haberse aliado a los “ejércitos del ciudadano Francisco Solano López”. La categoría “ciudadanía” no era la más apreciada por el papado. En julio de 1874 el gobierno paraguayo reconoció los derechos políticos, nacionales y religiosos de Maíz, pero la Santa Sede rechazó su designación en base a su condición de excomulgado. Tras acusar a Maíz de ejecutar al obispo Palacios durante la guerra, la Santa Sede dejó prácticamente acéfalo al Obispado. Los documentos existentes en Roma describen que “durante la lunga guerra stette quasi sempre á fianchi del Gle. Lopez, e si sospettó che avesse preso parte negli eccidi ordinati dal Generale di alcuni ecclesis di molte persone ragguardevoli”.

¹⁰ A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1875, Posición 12, Fascículo 135, *Causa Célebre, D. Manuel Antonio Palacios, obispo del Paraguay, procesado y declarado reo de muerte por los presbíteros Fidel Maíz y Justo Román y fusilado en Arroyo Pikisyry el 21 de diciembre de 1868*, extractado de *El Argos*, año II, Imprenta de El Argos, Corrientes, setiembre de 1875.

La excomunión de Fidel Maíz fue parte de la disputa entre el gobierno paraguayo y el papado: “corse la voce, non mai smentita, che fosse stato condannato a morte dal Generale Francesco López, presidente del Paraguay, e che il Sacerdote D. Fedele Maíz cooperasse col suo consiglio a questa barbara e sacrilega risoluzione”. De acuerdo al informe final redactado por la Santa Sede, “il Vicario Capitolano nominato dall Arcivesc. de Buenos Ayres non sarebbe stato riconosciuto dal governo, perchè non ha rinosciuto mai l’arcivescovo come metropolitano”. La Santa Sede pidió al internuncio establecido en Río de Janeiro que nombrara al misionero capuchino y capellán del ejército brasilero Fidelis María de Ábola como vicario apostólico de la diócesis paraguaya. Este fue un intenso y duro debate entre todos los poderes “ciudadanos”, “nacionales” y “eclesiásticos” que afrontaron el conflicto durante décadas. El propio gobierno paraguayo rechazó la designación de Ábola para cubrir la sede vacante del Obispado y en 1872 envió a Gregorio Benítez a Roma para conseguir que el encargado de la diócesis hubiese nacido en Paraguay. En este sentido, Benítez rechazó públicamente al capuchino Fidelis María de Ábola al que consideraba un “extranjero”¹¹.

El intercambio epistolar sobre el “caso Maíz” ayudó al papa a catalogarlo como un “sacerdote intruso”¹² sobre la base de su participación en la ejecución del obispo Palacios. Estanislao Zeballos utilizó el relato de Fidel Maíz durante la redacción de la historia sobre el Paraguay que nunca concretó (Brezza, 2006; Rodríguez Alcalá, 2001). Siempre se negó la relación que mantuvo años después con el sacerdote paraguayo Juan Sinforiano Bogarín y el apoyo que este último le concedió tanto en el Obispado como en el Arzobispado del país. Se ocultó también la tarea que Maíz hizo durante años para educar y formar a algunos de los niños que llevarían adelante los destinos paraguayos a finales del siglo XIX. Uno de ellos, Emilio Aceval (1853-1931), realizó sus estudios bajo la dirección del sacerdote Maíz que siempre fue cuestionado por la Santa Sede con el apoyo de algunos grupos religiosos rioplatenses. Aceval era uno de los niños supervivientes de las batallas de Pirayú y de Acosta Ñu y fue hecho prisionero en Caragutatay cuando tenía trece años y trasladado a Buenos Aires donde estudió en el Colegio Nacional de Bartolomé Mitre. Asumió la presidencia entre 1898 y 1902, precisamente cuando Bogarín quedó a cargo del Obispado, y dedicó parte de sus esfuerzos para conseguir la absolución de su amigo íntimo, Fidel Maíz¹³.

Durante mucho tiempo el sacerdote “intruso” fue rechazado para asumir el Obispado. La versión oficial del papado sobre la muerte del obispo Palacios siempre afirmó que era resultado de un plan subversivo dirigido por Maíz. Los religiosos diseminados en Asunción y en los curatos de la campaña tuvieron durante la Guerra de la Triple Alianza una gran influencia política en virtud de la posición de privilegio reconocida por la comunidad. Los datos brindados a la Santa Sede consideraron que, con López, la jerarquía

¹¹ A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1874, Posición 9, Fascículo 135.

¹² A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1877, Posición 14, Fascículo 135, “Cuestiones entre la Santa Sede y el gobierno de aquella República sobre la elección del sujeto apto para gobernar aquella diócesis”, cardenal Giacomo Antonelli, secretario de Estado de la Santa Sede, Roma, al Colegio de los Capuchinos, Roma, 23 de mayo de 1877.

¹³ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1899, Posición 37, Fascículo 6, padre Fidel Maíz, Asunción, al papa León XIII, Roma, 1 de abril de 1899.

eclesiástica tuvo que doblegarse a un régimen impositivo que había asumido el propio Maíz (Areces, 2006: 48).

Con el peso de estos debates y atribuciones, Fidel Maíz decidió acompañar a Roma al diplomático José del Rosario Miranda con la finalidad de ser absuelto de las acusaciones de su actuación durante la Guerra de la Triple Alianza. El sacerdote explicó posteriormente la voluntariedad que impuso para someterse a la Santa Sede, y que había aceptado las dos condiciones fijadas en Roma: que no se mezclaría en la administración de la diócesis, y que obedecería al administrador designado por el papado. Su padre espiritual le recriminó que respetaba “más las leyes y la Constitución del país que los cánones de la Iglesia, que alhagaba a los gobiernos, dando demasiada extensión a las regalías y derechos del Patronato Eclesiástico que ellos se han arrogado hasta nombrar vicarios y gobernadores de la diócesis”. Fidel Maíz no consiguió entrevistarse con el sumo pontífice Pío IX (Pío Nono), pero sí defenderse de las acusaciones de las que fue objeto. Maíz describió que si en Paraguay “todos los ciudadanos han jurado reconocer y guardar la Constitución Nacional”, su acción no podía ser considerada un delito (Maíz, 1956 [1970: 88-136]). En los últimos tiempos de la soberanía temporal de los Estados Pontificios, se entienden los debates de la época.

Tres años después, en 1877, la Santa Sede impuso a Maíz la pena de no inmiscuirse en los asuntos de la administración de la diócesis asunceña¹⁴. El gobierno de Juan Bautista Gill también investigó la vida y la acción del padre Fidel Maíz como vicario apostólico¹⁵. Pedro Juan Aponte asumió como segundo obispo de la diócesis paraguaya con el beneplácito del papa León XIII (1878-1903) que sustituyó a Pío IX (1846-1878) (Durán, 1987). El moderado Vincenzo Gioacchino Raffaele Luigi Pecci (1810-1903), que asumió con el nombre de papa León XIII entre 1878 y 1903, lideró la unificación italiana frente a los Estados Pontificios. Su moderación durante los debates entre la Iglesia y el Estado liberal lo convirtieron en el candidato idóneo para suceder a Pío IX (Pío Nono), papa entre 1846 y 1878 y último soberano temporal de los Estados Pontificios.

Afrontando el difícil periodo de entreguerras en Paraguay pero también de debates en la Santa Sede, el sacerdote Aponte se convirtió en una persona estimada por ambos grupos que se disputaban su papel en Paraguay¹⁶. La inclusión de Aponte fue útil para expulsar paralelamente a Fidel Maíz de la jerarquía eclesiástica paraguaya ya que se trataba de un sacerdote criticado y perseguido. Se entiende este debate y también el rechazo a Maíz en el contexto político italiano y la “conversión” entre Pío IX y León XIII.

¹⁴ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1899, Posición 37, Fascículo 6, padre Fidel Maíz, Asunción, al papa León XIII, Roma, 1 de abril de 1899.

¹⁵ A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1875, Posición 12, Fascículo 135, “Opúsculo que contiene el resumen del proceso verbal hecho por orden del tirano Francisco Solano López a cargo de monseñor obispo de la Asunción, Manuel Antonio Palacios, del sacerdote Fidel Maíz y Justo Román. Monseñor Palacios fue hecho fusilar por López”, documento.

¹⁶ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 60, Fascículo 10, Nunciatura Apostólica del Paraguay (tachado Internunciatura), Asunción, a cardenal Pietro Gasparri, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 14 setiembre 1920, “Objeto: elección del obispo en el Paraguay”.

Maíz fue juzgado durante años como un “indegno eclesiástico ad administrare la diócesis”¹⁷. El delegado, internuncio apostólico y enviado extraordinario a la Confederación Argentina y a las Repúblicas de Paraguay y Uruguay, monseñor Ángel di Pietro, justificó el rechazo que sentía por las posibilidades que tenía Maíz en el puesto en cuestión, e hizo llegar a Roma sus opiniones contrarias¹⁸. Fallecido Aponte a finales de 1891, se discutió sobre quién debía asumir la gobernación de la diócesis¹⁹. El debate incluyó a Juan Sinfiorano Bogarín que se desempeñaba como párroco eclesiástico de la catedral; a Narciso Palacios, doctor en filosofía y teología facultado en el Colegio Pío Latinoamericano y en la Pontificia Universidad Gregoriana; a Juan Bernabé Colman, párroco de Encarnación; a Adolfo Velázquez, el párroco de Caacupé; a Michel Maldonado, párroco de Villa Rica; y, finalmente, a Juan José Rojas que se desempeñaba como sacristán eclesiástico catedralicio²⁰. El propio Aponte había propuesto al papa León XIII la conveniencia de optar por el sacerdote Claudio Arrúa ya que contaba con el apoyo del gobierno paraguayo²¹.

4. Juan Sinfiorano Bogarín: un sacerdote nacido en Paraguay

En esta oportunidad la elección del obispo se planteó en la terna formada por los religiosos Claudio Arrúa, Narciso Palacios y Juan Sinfiorano Bogarín. La historia personal que aportó Bogarín era significativa: huérfano de Juan José Bogarín y Mónica de la Cruz González durante la Guerra de la Triple Alianza, sobrevivió como sus tres hermanos y comenzó a formarse en la vida religiosa. Cuando se encargó de la diócesis, contó para ello con el alumno del Pío Latino de Roma y doctor en filosofía, teología y derecho: el secretario y vicario general Hermenegildo Roa.

El conflicto que venimos describiendo se repitió durante el reconocimiento de Bogarín como obispo. Sobre Bogarín, el sacerdote José Capporino afirmó que también era “indigno” como se decía de Fidel Maíz, y así lo apuntó en su escrito *La Religión* que hizo llegar muy pronto a Roma para frenar una admisión que él rechazaba. Arrúa y Palacios, el primero administrador diocesano y el segundo secretario, presentaron también a la Santa Sede una propuesta de elección en 1892 afirmando que el “presidente nacional” debía ser un

¹⁷ A.S.V., A.E.S., Paraguay, 1878, Posición 20, Fascículo 1.

¹⁸ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1878-1879, Posición 23, Fascículo 1, monseñor Ángel di Pietro, internuncio apostólico y enviado extraordinario a la Confederación Argentina y a las Repúblicas de Paraguay y Uruguay, Asunción, a cardenal L. Nina, Roma, 30 de abril de 1879.

¹⁹ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, sacerdote Pedro José Aponte, obispo de Paraguay, Asunción, a papa León XIII, 1891; monseñor León Federico Aneiros, arzobispo metropolitano, Buenos Aires, a cardenal Mariano Rampolla, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 21 de setiembre de 1891; *La Religión*, año II, setiembre, nº 11 y 12, Tipografía y Encuadernación de La República, Asunción, 1891.

²⁰ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1891, Posición 33, Fascículo 3, monseñor León Federico Aneiros, arzobispo metropolitano, Buenos Aires, a cardenal Mariano Rampolla, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 9 de noviembre de 1891.

²¹ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1891, Posición 33, Fascículo 3, sacerdote Pedro José Aponte, obispo de Paraguay, Asunción, a la Santa Sede, Roma, 3 de setiembre de 1891.

ciudadano nacido o naturalizado en Paraguay, pero el obispo sobre el que se debatía tras la muerte de Aponte podía ser sólo un extranjero naturalizado²².

En la elección del obispo paraguayo, según la documentación preparada por Alberto Vassallo di Torregrossa, la catedral de 1892 permaneció “silenciosa”. Diversos religiosos afirmaron que la elección provocó un “estupor general” ante la ausencia de un reglamento válido para fomentar la validez de la terna. La publicación llamada *La Democracia* publicada entre el 26 y el 30 de abril de aquel año compitió con *El Independiente* editado del 29 al 30 de abril. Ambos registros dieron información diversa sobre el voto que finalmente se produjo el día 2 de mayo de 1892. Tres días después se comunicó al ministro de culto y a la curia eclesiástica la naturaleza de la elección de Juan Sinforiano Bogarín como obispo del Paraguay en el marco de la terna²³.

El periódico *La Religión* –obra del sacerdote José Capporrino con la que disciplinaba a la población paraguaya contra el protestantismo– optó en abril y mayo de 1892 por luchar contra las ideas del padre Julio Carlo Montagne que apoyaba a Juan Sinforiano Bogarín. Las malas costumbres de la plebe, o los innobles mulatos y mulatas que corrompían las fiestas católicas, fueron posiblemente temas menos tratados por Capporrino que la negativa que podía incorporar Paraguay en el caso de que Bogarín asumiese como obispo²⁴. Es fácil entender cómo Capporrino defendió la dependencia del Estado y del poder civil frente al

²² A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1889, Posición 32, Fascículo 2, sacerdote Antonio María Scarella, Signori della Missione (Lazzaristi), Asunción, a la Santa Sede, Roma, 7 de julio de 1889; A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1891, Posición 33, Fascículo 3, sacerdote Claudio Arrúa, Asunción, 11 de setiembre de 1891, documento; A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, “El Obispo del Paraguay. es necesaria y canónicamente sufraganeo del Arzobispo Metropolitano que le corresponde, y sin quebranto ninguno de la integridad de la Soberanía de la Nación, en contestación al suelto *La Diócesis*, aquí publicado por *La Democracia*, del 1º de setiembre de 1891”, en *La Religión*, año II, setiembre, nº 11 y nº 12, Tipografía y Encuadernación de La República, Asunción, 1891; “La religión y la votación del Clero. Para la formación de la terna á mostrarse al Gobierno, antes de mandarla al Papa para la elección definitiva del nuevo Obispo”, en *La Religión*, año III, octubre, nº 1, Tipografía y Encuadernación de La República, Asunción, 1891.

²³ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 60, Fascículo 10, “Reglamento para la Asamblea del clero publicada el 25 de abril de 1892, Claudio Arrúa, administrador diocesano, Narciso Palacios, secretario, para proclamar los tres candidatos”, copia presentada por la Nunciatura Apostólica, Buenos Aires, a la Santa Sede, Roma, 1920; A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 60, Fascículo 10, Nunciatura Apostólica del Paraguay (tachado Internunciatura), Asunción, a cardenal Pietro Gasparri, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 14 setiembre 1920, “Objeto: elección del obispo en el Paraguay”. También A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 60, Fascículo 10, Nunciatura Apostólica del Paraguay (tachado Internunciatura), Asunción, a cardenal Pietro Gasparri, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 14 setiembre 1920, “Objeto: elección del obispo en el Paraguay”.

²⁴ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, “La fiesta escandalosa de San Francisco en el barrio de San Roque”, en *La Religión*, año II, setiembre, nº 11 y 12, Tipografía y Encuadernación de La República, Asunción, 1891; “Abundantes conversiones de protestantes al catolicismo en Inglaterra y otras naciones”, en *La Religión*, año III, mayo, nº 6, Tipografía y Encuadernación de La República, Asunción, 1892, copia incluida en el archivo; *La Religión*, año VI, noviembre, nº 2, Tipografía y Encuadernación de La República, Asunción, 1894; año VI, diciembre, nº 3, 1894, copia incluida en el archivo.

régimen eclesiástico, así como el sometimiento paraguayo respecto al Arzobispado de Buenos Aires. En su crítica publicación titulada *La Religión*, el sacerdote defendió el principio de que la ley religiosa de la Santa Sede Apostólica tenía todo el derecho para someter a la ley humana paraguaya²⁵.

La designación del obispo en un contexto de gran integración comprueba la sus vínculos eclesiásticos y el aprovechamiento de los recursos necesarios para orientar la balanza papal hacia los posibles candidatos para el obispado. La religión paraguaya se consideraba en estado “deplorable” frente a la masonería, el abandono, el liberalismo y la propaganda protestante que no paraban de crecer en la posguerra²⁶. En este contexto, el propio Bogarín rechazó su capacidad de sustituir a Aponte como obispo. Incluso en el texto que dirigió al Papa XIII en 1891 describió sus atributos negativos que le impedían asumir como futuro obispo de Paraguay, especialmente sus escasos 28 años de edad²⁷.

En una intensa línea de comunicaciones diversas, el obispo uruguayo Mariano Soler (1846-1908) se comunicó con el español Estanislao Sevilla Villar, originario de Burgos, y avisó con mucha preocupación que en ese difícil año paraguayo de 1891 la Santa Sede podía aprovechar el hecho de que el español se encontraba en Roma. En este contexto, Soler se apresuró a pedirle a Villar que hiciera llegar confidencialmente al cardenal Mariano Rampolla la información de que “en el Paraguay no existe sacerdote más digno de ocupar la sede vacante como el ex alumno del Colegio Pío Latinoamericano Narciso Palacios, al que se le hace oposición por ser muy romano. Creo que sería el único que podría levantar de su postración la Diócesis del Paraguay”, según consta en la carta enviada por Soler²⁸.

El obispo uruguayo, uno de los representantes que hizo uso del término “plan de recristianización” para toda América Latina después de décadas de luchas independentistas, tenía un gran poder por su formación. Había ingresado en el seminario de la Inmaculada Concepción de Santa Fe (Argentina) en 1863; fue alumno del Colegio Pío Latinoamericano desde 1869 a 1874; era doctor en Teología y Derecho canónico en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma; y había accedido como presbítero en 1872. Se trataba de aspectos que le permitieron fundar el Club Católico de Montevideo y ser consagrado como obispo de Montevideo en 1891. Como primer arzobispo de la Arquidiócesis de Montevideo en 1897, se esperó en Paraguay que su participación en Roma fuese central para guiar la identidad del obispo que debía sustituir a Aponte y frenar la figura de Bogarín.

²⁵ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, “El Obispo del Paraguay. Es necesaria y canónicamente sufragánea del Arzobispo Metropolitano que le corresponde, y sin quebranto ninguno de la integridad de la Soberanía de la Nación, en contestación al suelto La Diócesis, aquí publicado por La Democracia, del 1º de setiembre de 1891”, en *La Religión*, año II, setiembre, nº 11 y 12, Tipografía y Encuadernación de La República, Asunción, 1891.

²⁶ “Memoria dirigida por monseñor Mariano Soler, entonces vicario general de Montevideo, al cardenal Carlo Laurenzi, secretario de Memoriales de Su Santidad, con el resultado de su viaje por América latina, Roma, febrero de 1888” (Saranyana y Alejos Grau, 2008: 157-163).

²⁷ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1891, Posición 33, Fascículo 3, monseñor Juan Sinfiorano Bogarín, obispo de Paraguay, Asunción, a papa León XIII, Roma, 2 de octubre de 1891.

²⁸ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, monseñor Mariano Soler, obispo de Montevideo, Tacuarembó, a Estanislao Sevilla Villar, Roma, 23 de octubre de 1891.

Todas las cartas cruzadas entre diversos actores involucrados en este decisivo conflicto eclesiástico paraguayo, incluso la misiva enviada por el rector del Colegio Pío Latinoamericano en 1891, apoyaron a Narciso Palacios por sus mayores conocimientos religiosos y, en algunos casos, por su formación calificada de “romana”. Había otros candidatos en esa época: Adolfo Velázquez, por ejemplo, que había estudiado en Colegio Pío Latinoamericano²⁹; Claudio Arrúa, por entonces administrador de la diócesis; Saturnino Romero; Bernaba Colmán; Juan Sinforiano Bogarín; Michel Maldonado a quien apoyaba el propio Bogarín....

Durante la intensa lucha en torno a la elección del nuevo obispo, el ministro plenipotenciario y enviado extraordinario, César Gondra, llegó a Roma en 1892 para conseguir el nombramiento de un nuevo obispo. Gondra planteó la necesidad paraguaya de que el obispo fuese un sacerdote nacido en el país y no fuera de Paraguay. Dos años después Juan Gualberto González Berges (1851-1912), presidente de Paraguay entre 1890 y 1894, presentó nuevamente los candidatos de la terna exigida por la Santa Sede y deslumbró a todos con la identidad de los religiosos. Tras leer los informes enviados desde Asunción, el papa León XIII acabó designando a Juan Sinforiano Bogarín que fue consagrado el 3 de febrero de 1895 gracias a la labor de Luigi Lasagna que se desempeñaba por entonces como obispo titular de Trípoli³⁰.

Capporrino utilizó su intensa publicación escrita sólo en español y titulada *La Religión*. En esta obra acusó a “algunos enemigos de la Religión, deseosos de separar del Estado del Paraguay á la Iglesia Católica” como un hecho central del país que podía asumir él por su particular relación con el Estado. La frase “absurdidad de romper con la dependencia de la sufraganeidad del Obispo de la Diócesis de Paraguay respecto al Arzobispo Metropolitano de Buenos Aires”, apareció como una afirmación constante en los escritos de Capporrino que no se dirigían a la población paraguaya, primero afectada por la Guerra de la Triple Alianza y luego por la falta de conocimiento de la lengua castellana. Otro artículo de los que escribió Capporrino llegó a titularse “El Nuevo obispo: la organización de la curia eclesiástica en la Diócesis del Paraguay”. En ese escrito Capporrino se preguntó: “¿por qué se mandó a Palacios, Hermenegildo Roa y Velázquez en el Colegio Pío Latino Americano de Roma, quitándolos al Seminario Eclesiástico de esta Diócesis?”³¹.

Se trata de frases sobre la diferencia entre unos sacerdotes que podían acceder a obispos sin ningún derecho, frente a los que debían liderar la diócesis, es decir, entre los que se habían quedado siempre en Paraguay frente a los que se habían formado en Roma. Esta era la base más importante para que la Santa Sede eligiese al obispo legítimo en Paraguay. En la elección del obispo de la diócesis, Capporrino proponía a Palacios, Velázquez y a Hermenegildo Roa para la terna que debía llegar al Papa. Volvió a escribir a Buenos Aires

²⁹ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1891, Posición 33, Fascículo 3, Colegio Pío Latinoamericano a Santa Sede, Roma, 9 de noviembre de 1891.

³⁰ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3., Documento sobre designación de Juan Sinforiano Bogarín, 3 de febrero de 1895.

³¹ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, “Los lobos en la Diócesis del Paraguay”, en *La Religión*, año III, octubre, nº 1, Tipografía y Encuadernación de La República, Asunción, 1891. Latino Americano como categoría de la época.

en julio de 1892 y apoyó a Narciso Palacios contra Arrúa y Bogarín. Según Capporrino, Narciso Palacios había nacido en Paraguay y optado por estudiar en Roma, situación que permitía llamarle “romano” porque era un egresado del Colegio Pío Latinoamericano y de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.

Sobre esta base, Capporrino sostuvo que de no ser proclamado Palacios, la Diócesis del Paraguay sufriría en el futuro la ignorancia y amoralidad del resto de la curia. Gracias a la correspondencia, informó que Bogarín era contrario a la orden de los jesuitas y al buen funcionamiento de la Iglesia, mientras Palacios contaba con el apoyo de la Congregación de Estudios de la Santa Sede (Di Stéfano y Zanatta, 2000; Donís Ríos, 2007; Rodríguez Alcalá, 2001; Cárdenas, 1987; Gaudiano, 1998: 1063-1078) como única religión divina según Capporrino³².

Para atender al futuro Obispado de Paraguay, así como la organización de una curia eclesiástica gobernada hasta hacía poco tiempo por Aponte, Capporrino propuso que la terna fuese compuesta por tres sacerdotes paraguayos del Colegio Pío Latinoamericano de Roma. En *La Religión* los defendió como representantes del mundo católico, apostólico y romano, y afirmó que Narciso Palacios y Hermenegildo Roa estaban formados en derecho canónico y teología, mientras Velázquez podía serlo por su conocimiento en doctrina. Roa estaba en ese preciso momento en Roma, y según Capporrino, “le autorità della Santa Chiesa” debía hacerlo regresar a Asunción, en todo caso, convertido en obispo. La atención de Capporrino se dirige también al “pubblici giovanile”. Según Capporrino, Narciso Palacios, que en ese momento era secretario de la Curia, sería un buen obispo por sus conocimientos en Derecho Canónico, estaba por lo alto, por sobre Sinfiorano Bogarín a quien definió como “quasi abitualmente furioso nel suo procedere”. No obstante, Capporrino era consciente de que “la terna dunque di questo clero l’è cosí Claudio Arrúa, Narciso Palacios e Juan Sinfiorano Bogarín”. En palabras de Capporrino, Arrúa “attualmente sembra buono, pero il popolo, sentendolo pacto interna, dice generalmente ni deudo, che, como egli tiene molti figli puanenti nel paraguay é adatto a tallevane i pueti della tersa de la le...infermi”³³.

El provisor y vicario general de Buenos Aires, Mariano Antonio Espinosa, aprovechó la estancia de Hermenegildo Roa en Roma. La relación de parentesco entre el obispo y su sobrino, el escritor Augusto Roa Bastos, ha permitido luego conocer el carácter de la biblioteca de Hermenegildo Rúa en Asunción (Bouvet, 2009, 45-46). Escribió que “ya sabrás que se forma en la Asunción la terna para el futuro obispo figurando en primer lugar el cura Arrúa”³⁴.

Esta carta fue entregada por Hermenegildo Roa al rector del Colegio Pío Latinoamericano, Filippo Sottovia, y este último hizo llegar la nota a monseñor Francesco

³² A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, sacerdote José Capporrino, Asunción, a Eminencia de Buenos Aires, 20 de julio de 1892.

³³ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, sacerdote José Capporrino, Asunción, al Papa, Roma, 20 de mayo de 1892, “La elección del obispo”.

³⁴ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, [Mariano] Antonio Espinosa, provisor y vicario general, Buenos Aires, a (H)hermenegildo Roa, Roma, 4 de junio de 1892.

Segna para incidir contra Claudio Arrúa en su elección como obispo de Paraguay. En 1892 Filippo Sottovia brindó información sobre el estudiante Hermenegildo Roa del Paraguay, diciendo “me brama communicargli una lettera importante che risguarda la sua diocesi”. El papado finalmente se decidió por el candidato de la sede asunceña a partir de la recuperación de toda esta información llegada a Roma, en especial la acusación de concubinato de Arrúa por lo cual no puede ser elegido para dirigir la Iglesia. Bogarín, apoyado por Julio Carlo Montagne, fue secretario de la curia, conocía la diócesis y cumplía con sus deberes. Narciso Palacios era, para Montagne, “di carattere dolce e poco energico” por haber mantenido en gran desorden a la curia³⁵.

Sobre Palacios escribieron Montagne, Cocumelli, Sottavia, y finalmente el propio Capporrino. Para Montagne, Palacios era poco energético para dirigir la curia y que era desordenado, y este dato es el que toma la iglesia. Se incluyen también algunas referencias al informe enviado por Filippo Sottovia a quien la Santa Sede le pidió información sobre Arrúa, Saturnino Romero, Juan Sinforiano Bogarín, Bernabé Colman y Michele Maldonado. Sottovia escribió sobre los candidatos que “sono buoni e zelanti, ma non hanno gradi accademici avendo fatto gli studici nella loro patria”, y acabó recomendando a la Santa Sede a Adolfo Velasquez, que tenía 30 años, o a Narciso Palacios, un joven de 28 años “tutti due come ottieni riguardo ai costumi, alla scienza e prudenza, tutte due hanno fatto i loro studici a Roma e sono laurati in teologia e filosofia”. Según Filippo Sottovia, si bien el gobierno paraguayo incluyó en la terna a Claudio Arrúa, se debía excluir su candidatura: Desde esta perspectiva, si Arrúa estaba “pubblicamente dimoralizzato per le sue vergognose mancanze”, Bogarín tenía sólo “buoni costumi ma ha un carattere impetuoso e non ha feienza sufficiente”. Palacios, finalmente, era el más joven de los tres pero atendía directamente a la Santa Sede “romana”. Para Capporrino, Bogarín era “giovinatto di un 29 anni” que estaba “habitualmente furioso nel suo procedere”, un negligente e ignorante sacerdote para la doctrina cristiana³⁶.

5. El obispo Juan Sinforiano Bogarín: las polémicas religiosas

Durante el periodo de actuación del enviado extraordinario César Gondra, Capporrino volvió a plantear sus ideas sobre los estudios de derecho canónico que había llevado adelante Palacios en el Colegio Pío Latino Americano de Roma frente a Arrúa y a Juan Sinforiano Bogarín: “esponendo nel tempo stesso la indegnità delgli altre due della terna que sono Arrúa e Bogarín”³⁷. También las críticas a Bogarín llegaron de la mano de los representantes de la Congregación de la Misión establecidos en Asunción, es decir, de los lazaristas.

³⁵ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, Filippo Sottovia, rector del Colegio Pío Latinoamericano, Roma, a monseñor Francesco Segna, 29 de junio de 1892; Filippo Sottovia, rector del Colegio Pío Latinoamericano, Roma, a monseñor Francesco Segna, 12 de agosto de 1892; José Capporrino, “La elección del obispo”, Asunción, al Papa Pío XIII, 20 de mayo de 1892.

³⁶ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, Filippo Sottovia, rector del Colegio Pío Latinoamericano, Roma, a monseñor Francesco Segna, 29 de junio de 1892; Filippo Sottovia, rector del Colegio Pío Latinoamericano, Roma, a monseñor Francesco Segna, 12 de agosto de 1892; José Capporrino, “La elección del obispo”, Asunción, al Papa Pío XIII, 20 de mayo de 1892.

³⁷ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, José Capporrino, Asunción, al Papa Pío XIII, 7 junio de 1892.

En efecto, la orden de la Congregación de la Misión fue fundada en París por San Vicente de Paúl en 1625 en el Colegio de San Lázaro (la antigua clínica de los leprosos), por lo que sus misioneros eran también llamados paúles o vicentinos. Entre 1877 y 1880 se hicieron las gestiones para hacer llegar a Paraguay algunos padres lazaristas. Los primeros en establecerse fueron Julio Carlos Montagne, del que ya hemos hecho alusión, y José Cellelier. Más de una década después, en julio de 1892, llegó al Papa una carta enviada por el director de los lazaristas de Madrid en la que se refirió al estado de esa congregación y al seminario que dirigían en Paraguay. Se afirmaba que Montagne era un sabio y prudente eclesiástico en quien se podía pensar para cubrir el Obispado. Después de la muerte del obispo Aponte, Montagne se había comunicado con los obispos lazaristas de Madrid y, sin querer entrometerse en la elección del obispo, informó de la cantidad de hijos que tenía uno de los candidatos. Consideró que esta noticia podía ser de utilidad, con la mediación del sacerdote Montagne³⁸.

Desde Madrid se hizo llegar a Ángel di Pietro la extensa carta escrita por el propio Montagne en la que se ve retratado el estado de la curia paraguaya³⁹, así como la base de la ayuda otorgada a Bogarín para asumir como obispo del Paraguay durante tantas décadas. De acuerdo a Montagne, el clero paraguayo estaba dividido ya que los ancianos votaban a Arrúa mientras que los jóvenes lo rechazaban como obispo. La conclusión de Montagne fue central en cuanto a su defensa a Bogarín⁴⁰. La información enviada a la Santa Sede respecto a los tres candidatos fue contradictoria según consta en el fascículo con “tutta riservatezza e colla maggiore sollecitudine”. Una de las notas más interesantes es la “carta reservada” que hizo llegar a Roma el arzobispo de Buenos Aires León Federico Aneiros en el mes de agosto de 1892. Aneiros respondió a la Santa Sede sobre la terna presentada por el ministro paraguayo César Gondra y transcribió un párrafo referente a Arrúa que a su vez le había hecho llegar Antonio Espinoza hacia 1877 haciendo referencia a los alumnos del Seminario⁴¹.

En el año 1908 Bogarín consultó si debía tolerar la intervención del gobierno civil en el régimen interno del Seminario. Según el obispo, la Iglesia era una sociedad verdaderamente perfecta y del todo independiente del Estado, con libre derecho⁴². Entre este documento y el

³⁸ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, arzobispo, lazarista, al Papa, Madrid, 7 de julio de 1892.

³⁹ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, Julio Carlos Montagne, Congregación de la Misión llamada de los lazaristas, fundada por San Vicente de Paul, Seminario del Paraguay, escrita en francés, a la congregación en Madrid, Asunción, 31 de mayo de 1892, reenviada a monseñor Ángel di Pietro, secretario de estado de la Santa Sede.

⁴⁰ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, Julio Carlos Montagne, Congregación de la Misión llamada de los lazaristas, fundada por San Vicente de Paul, Seminario del Paraguay, escrita en francés, a la congregación en Madrid, Asunción, 31 de mayo de 1892, reenviada a monseñor Ángel di Pietro, secretario de estado de la Santa Sede.

⁴¹ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Chaco, 1891-1895, Posición 35, Fascículo 3, León Federico Aneiros, arzobispo de Buenos Aires, carta reservada, a cardenal Mariano Rampolla, secretario de estado de Su Santidad, Buenos Aires, 23 de agosto de 1892.

⁴² A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1908, Posición 57, Fascículo 9, obispo Juan Sinforiano Bogarín, “Postulatum in Relatione Status Ecclesiae Assumptionis de Paraguay S.C. Concilii Lie 20 Junii 1908. De Tolerantia interventus gubernii civilis in regimine interno Seminarii”, documento en latín y en italiano, a la Santa Sede.

siguiente conservado en el archivo, pasaron ocho años en que se hizo llegar a la Santa Sede el proyecto de Eduardo Schaerer frente a la Iglesia. En efecto, Achille Locatelli recogió el mensaje presidencial en la apertura del Congreso de 1916, especialmente en lo relativo a las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Paraguay. El presidente habló del papel del obispo como Jefe de la Iglesia paraguaya⁴³.

Cuando el 6 de agosto de 1920 fue erigida la Nunciatura Apostólica del Vaticano en Paraguay, se reanudaron las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. El nombramiento de monseñor arzobispo Alberto Vassallo di Torregrossa cambió completamente el panorama institucional ya que llegó como internuncio apostólico en la Confederación Argentina (1916-1922), nuncio apostólico en la República Argentina (desde el 5 julio 1916), internuncio apostólico del Paraguay (desde el 5 de enero de 1920), y nuncio apostólico de la República del Paraguay (desde el 6 de agosto 1920), es decir, fue el primer nuncio apostólico concurrente del Vaticano en el Paraguay,⁴⁴ aunque con sede en Buenos Aires. Las cosas cambiaron a partir de entonces: Vassallo fue arzobispo de Emesa desde 1913 hasta su muerte en 1959. Entre 1913 y 1922 se desempeñó como nuncio apostólico de Argentina. Desde 1920 a 1922 fue nuncio apostólico de Paraguay y entre 1925 y 1934 se responsabilizó de la Nunciatura en Alemania. En Paraguay entre 1922 y 1946 no fue designado ningún nuncio apostólico. Hubo que esperar al año 1946 para que llegara al país el primer responsable de la Nunciatura, monseñor Liberato Tosti (1946-1948), que fue sucedido por Federico Lunardi (1949-fallecido 1954), Luis Punzolo (1954-1957), Carlo Martini (1958-1961), Víctor Hugo Righi (1964-1967, a partir de entonces oficial de la secretaría de estado Santa Sede), Antonio Innocenti (1967-1973, a partir de entonces secretario de la Congregación de la Disciplina de los Sacramentos), José Mees (1973-1985), Jorge Zur (1985-1990), José Sebastián Laboa Gallego (1990-1995), Lorenzo Baldisseri (1995-1999), Antonio Lucibello (1999-2005), Orlando Antonini (2005-2009) y Eliseo Antonio Ariotti desde esa fecha.

6. Conclusiones

Los cambios profundizaron las relaciones diplomáticas con la Santa Sede a partir de la década de 1920 y, especialmente, tras la Guerra del Chaco en la que Paraguay salió vencedor del conflicto. La Santa Sede se dio por enterada de la "acción política" del obispo en Paraguay durante todos esos años⁴⁵, así como de las críticas que el nuncio apostólico dirigió a Bogarín afirmando que era obligatorio recordar a los cristianos sus deberes políticos de conciencia ya que no era legítimo crear un organismo político que estuviese en contra del artículo 656 del Concilio Plenario de la América Latina. De acuerdo a la Santa Sede, debía separarse la acción política de la acción social y católica. Desde 1865 Paraguay dependía del

⁴³ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1916, Posición 58, Fascículo 9, monseñor Achille Locatelli, Internuncio apostólico en Argentina, a cardenal Pietro Gasparri, secretario de Estado de Santa Sede, Estado de la Ciudad del Vaticano, 20 de mayo de 1916, "Objeto: Mensaje del presidente paraguayo relativo a la Iglesia".

⁴⁴ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 59, Fascículo 9, monseñor Alberto Vassallo di Torregrossa, nuncio apostólico de Paraguay, Buenos Aires, a la Santa Sede, Roma, 31 de marzo de 1920.

⁴⁵ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1921, Posición 62, Fascículo 10, Santa Sede, Estado de la Ciudad del Vaticano, a monseñor Alberto Vassallo di Torregrossa, nuncio apostólico de Paraguay, Buenos Aires, 10 octubre de 1921.

Arzobispado de Buenos Aires en el marco de su condición de sede diocesana sufragánea en el Río de la Plata. La ruptura de esta condición hacia 1929 permitió la creación de la provincia eclesiástica de Paraguay y determinó el reconocimiento de Bogarín como primer arzobispo del país.

En el año de 1920 se vivió una nueva vinculación diplomática que coincidió, además, con la segunda toma de posesión del presidente paraguayo Manuel Gondra Pereira (1920-1921) que había gobernado previamente entre 1910 y 1911⁴⁶. Vassallo di Torregrossa envió de inmediato a la Santa Sede los proyectos paraguayos que se deseaban ejecutar para erigir una provincia eclesiástica. Reiteró este tema en diversas misivas enviadas a Roma,⁴⁷ y visitó al entonces ministro de relaciones internacionales Eusebio Ayala (convertido en presidente de Paraguay desde 1921 a 1923, y desde 1932 a febrero de 1936, es decir, durante la Guerra del Chaco). Vassallo mantuvo una reunión con Ayala en Buenos Aires en noviembre de 1919, y planteó la creación de tres Diócesis en Paraguay, un proyecto que en realidad había preparado con Bogarín⁴⁸.

La creación de una permanente Nunciatura en Paraguay evidencia el interés eclesiástico por constituir un nuevo y sólido eslabón en las relaciones con el gobierno del Paraguay donde al mismo tiempo pedían la conversión de la diócesis en un arzobispado, y la creación de dos diócesis sufragáneas para dividir así el territorio. Sobre esta base, Vassallo, con el apoyo de Bogarín, intervino en la erección de la provincia eclesiástica y elevó el Obispado de Asunción en Arzobispado creando también dos diócesis sufragáneas. Entre 1929 y 1930 se creó la Provincia Eclesiástica del Paraguay integrada por la Arquidiócesis de Asunción, la Diócesis de Villa Rica del Espíritu Santo y la Diócesis de Concepción. A mediados de 1930 Bogarín recibió el "palio arzobispal" y después de casi cuatro décadas de lucha se separó Paraguay de la Arquidiócesis de Buenos Aires.

A inicios de 1930, cuando Paraguay y Bolivia se armaron para lanzarse a la Guerra del Chaco, se acrecentó la disputa sobre los derechos paraguayos en el ámbito religioso. En agosto de ese año la Santa Sede autorizó la creación del Arzobispado del Paraguay a cargo de Bogarín para eliminar la dependencia respecto al Arzobispado porteño, cargo que cumplió hasta su fallecimiento producido en 1949 (Zubizarreta, 1985: 172-174). En el año que dio inicio la Guerra del Chaco (1932) fueron consagrados los obispos Agustín Rodríguez para Villarica y Emilio Sosa Gaona en las zonas de Concepción y Chaco. Dos años después

⁴⁶ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 60, Fascículo 10, monseñor Alberto Vassallo di Torregrossa, Asunción, a cardenal Pietro Gasparri, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 16 de setiembre de 1920. Se refirió al Centro Católico de Paraguay, que colaboraba con el obispo, así como al Centro de Estudiantes Católicos, los Exploradores de don Bosco, la Federación de la Juventud Católica relacionada con Montevideo, la Liga de Damas Católicas, Hijas de María, el Centro de Estudios Religiosos-Sociales, los ex alumnos del Colegio de María Auxiliadora, la Sociedad de Santa Marta en la iglesia del Colegio de San José para la educación de jóvenes.

⁴⁷ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 60, Fascículo 10, monseñor Alberto Vassallo di Torregrossa, nuncio apostólico de Paraguay, Asunción, a cardenal Pietro Gasparri, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 16 de setiembre de 1920.

⁴⁸ A.S.V., A.E.S., Paraguay, Asunción, 1920, Posición 59, Fascículo 9, Alberto Vassallo di Torregrossa, nunzio apostólico de Paraguay, Asunción, a cardenal Pietro Gasparri, secretario de estado de la Santa Sede, Roma, 1 de setiembre de 1920.

de la firma de la paz por el conflicto con Bolivia, en Asunción se organizó el Primer Congreso Eucarístico Nacional.

En el periodo de entre-guerra del Paraguay (1870-1932) observamos la lucha entre una Iglesia verdaderamente “nacional” y el poderío de los sacerdotes formados en Roma, en la construcción del Estado (Lewis, 1993; Carrón y otros, 2001). La misa y el catecismo en lengua guaraní formó parte de esa disputa en un obispo como Bogarín que se convirtió en arzobispo luego de muchos años de actuación. En gran medida Bogarín defendió a los sacerdotes paraguayos que confesaban a sus feligreses en la “lingua del popolo, gran parte del quale neppur capisce lo spagnolo”, tal como planteó en 1909 a Pío X (1903-1914) implorándole el derecho de publicar el catecismo en versión guaraní.⁴⁹ La organización socio-política paraguaya a partir de la segunda mitad del siglo XIX tomó el ámbito religioso como uno de los ejes principales de la construcción del Estado y de la Nación. Los grupos de poder idearon estrategias para consolidar la nación y el Estado observando especialmente el ámbito de la sociabilidad religiosa y los conflictos surgidos con los poderes internacionales. Los diversos responsables de la organización política, el dictador Francia, los López, y posteriormente los presidentes que asumieron los destinos del país en el periodo de entreguerra, disputaron el control de los sacerdotes y la elección de la nacionalidad del obispo primero y del arzobispo después. Tanto en el discurso como en las representaciones simbólicas, la Iglesia Católica fue un terreno de organización estatal antes de la invasión, con la consecuente pérdida de hegemonía a partir de la derrota. No obstante, pese a la debacle que supuso la Guerra de la Triple Alianza, en las décadas posteriores fue posible el Arzobispado de Paraguay (Potthast, 1996). Las problemáticas particulares de un país que tenía la mitad de su territorio en disputa inauguró un triunfo lineal de los valores e ideales de la nación homogénea. La identidad nacional que tomó forma de la mano de los grupos de poder, incorporó el pasado indígena, el guaraní y el mestizaje en la sociedad paraguaya, así como el valor de las mujeres después de la guerra en la reconstrucción simbólica del país.

Bibliografía

ARECES, Nidia (2006). “Terror y violencia durante la guerra del Paraguay: la masacre de 1869 y las familias de Concepción”. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 81.

BOUVET, Nora (2009). *Estética del plagio y crítica política de la cultura en Yo el Supremo*. Asunción: ServiLibro.

BREZZO, Liliana (2006). “La guerra del Paraguay a través de la memoria de sus actores: el proyecto historiográfico de E. Zeballos”. NM MN, <http://nuevomundo.revues.org/index1677.html>.

CANO, Luis (et.al.). (1979). *La evangelización en el Paraguay, cuatro siglos de historia*. Asunción: Ediciones Loyola.

⁴⁹ A.S.V., Archivio Particolare di Pío X (A.P. Pío X), Corrispondenza, 124, fasc. Catechismo I, Riproduzioni e versioni, ff. 342-594, sottofasc. “Versioni del Catechismo di S.S. Pío X (1905-1911)”, f. 591.

CÁRDENAS, Eduardo (1987). "El primer Concilio Plenario de la América Latina, 1899", ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo (dirs.), *Manual de Historia de la Iglesia*, tomo 10, La Iglesia del siglo XX en España, Portugal y América Latina, Barcelona.

CARRÓN, Juan M., MONTE DE LÓPEZ MOREIRA, María G., AYALA, Anselmo, GIMÉNEZ, Salvadora (2001) *El régimen liberal, 1870-1930*. Asunción: Sociedad, Economía y Cultura.

DALLA-CORTE CABALLERO, Gabriela (2011). "El 'sacerdote intruso'. Disputas eclesiológicas en torno a la construcción del Estado y la nación paraguaya". En: García Jordán, Pilar (coord.), *El Estado en América latina: control de los recursos, organización sociopolítica e imaginarios: siglos XIX-XXI*. Barcelona: Publicacions UB.

DALLA-CORTE CABALLERO, Gabriela y VÁZQUEZ RECALDE, Fabricio (2011). *La conquista y ocupación de la frontera del Chaco entre Paraguay y Argentina. Los indígenas tobas y pilagás y el mundo religioso en la Misión Tacaaglé del Río Pilcomayo (1900-1950)*. Barcelona: Publicacions UB.

DI STÉFANO, Roberto y ZANATTA, Loris (2000). *Historia de la Iglesia Argentina*. Buenos Aires: Grijalbo Mondadori.

DONÍS RÍOS, Manuel (2007). *El báculo pastoral y la espada, Relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado en Venezuela (1830-1964)*. Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.

DURÁN, Margarita (1987). *De la Colonia al Vaticano II. Historia de la Catequesis en el Paraguay*. Bogotá: CELAM.

GAUDIANO, Pedro (1998). "El Concilio Plenario Latinoamericano (Roma 1899): Preparación, celebración y significación". La Plata: *Revista Eclesiológica Platense*, año CI, oct.dic.

HEYN SCHUPP, Carlos (1982) *Iglesia y estado en el Paraguay durante el gobierno de Carlos Antonio López, 1841-1862. Estudio jurídico-canónico*. Asunción: Biblioteca de Estudios Paraguayos.

Juan Bautista Alberdi-Gregorio Benites, Epistolario inédito (1864-1883), edición crítica de Élica Lois y Lucila Pagliai, estudios históricos de Liliana Brezzo y Ricardo Scavone Yegros, FONDEC, Asunción, 2006, tres tomos, tomo 1 (1864-1871); tomo 2 (1871-1876); tomo 3 (1877-1883).

LEWIS, Paul H. (1993), *Political Parties and Generations in Paraguay's Liberal Era, 1869-1940*, The University of North Carolina Press Chapel Hill and London.

MAÍZ, Fidel (1919). *Etapas de mi vida, contestación a las imposturas de Juan Silvano Godoy*. Asunción: Imprenta La Mundial (reimpresión 1970).

McLEAN, David (1999). *War, Diplomacy and Informal Empire. Britain and the Republics of La Plata, 1836-1852*. London: British Academic Press, p. 57.

MELLIÁ, Bartomeu (1983) "El fusilamiento del Obispo Palacios. Documentos Vaticanos", *Estudios Paraguayos*, 21.1, pp. 25-50.

POTTHAST-JUTKEIT, Bárbara (1996). "Paraíso de Mahoma" o "País de las mujeres"? *El rol de la familia en la sociedad paraguaya del siglo XIX*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán.

RODRÍGUEZ ALCALÁ, Guido (2001). "Revisionismo histórico y autoritarismo", *Revista Múltipla*, Brasilia, 7 (11).

RODRÍGUEZ ALCALÁ, Guido (comp.) (1991). *Residentas, destinadas y traidoras*. Asunción: Criterio.

SARANYANA, Josep-Ignasi (dir.), ALEJOS GRAU, Carmen-José (coord.) (2008). *Teología en América Latina, vol. II/2, De las guerras de independencia hasta finales del siglo XIX (1810-1899)*. Madrid: Iberoamericana Vervuert.

TELESCA, Ignacio (2006), *Curas, Pueblo y Vaticano. La reorganización de la Iglesia Paraguaya después de la Guerra contra la Triple Alianza, 1870-1888*. Asunción: Fondec.

ZUBIZARRETA, Carlos (1985). *Fidel Maíz, en Cien vidas paraguayas*, prólogo de Alfredo M. Seiferheld Ruschinski. Asunción: Araverá.

Autonomía, autarquía y corrupción universitaria

Ricardo Garay Argüello

Universidad Nacional de Asunción

1. Introducción

Las universidades probablemente sean una de las instituciones con mayor vigencia en la historia de la civilización humana, con un poco más de 900 años de existencia, siendo la Universidad de Bologna, una de las primeras de la que se tiene conocimiento, y que data del siglo XII. Poco después destacó la Universidad de la Sorbona en París; en el Siglo XIII en Inglaterra las Universidad de Oxford y de Cambridge, la Universidad de Nápoles en Italia; en el año 1230 la Universidad de Salamanca en España, en 1288 la Universidad de Coimbra en Portugal. En América la Universidad de Santo Domingo, a inicios de los 1500, en 1551 la Universidad de Lima y en 1553 la Universidad de México.

Este fenómeno cultural de la creación y extensión de la Universidad en Europa, América y otros continentes la convierte en el mayor foco del pensamiento teológico, filosófico y profesional, fundado esencialmente en dos principios fundamentales que son: *a) la autonomía universitaria y b) la libertad de cátedra*, con el fin de perseguir la verdad sin trabas externas, sean éstas ideológicas, políticas, religiosas o económicas¹.

La palabra *autonomía* proviene de las voces latinas “*auto*” (propio) “*nomos*” (ley), es decir, la facultad de dictarse sus propias leyes y regirse por ellas. En ese sentido, la autonomía universitaria se refiere a la forma en que las universidades son reguladas, a sus alcances y restricciones, y a la independencia y libertad relativas consecuentes. La autarquía universitaria se traduce en la potestad autonómica de las universidades públicas, de utilizar sus recursos financieros, administrativos y económicos de la manera que ella la considere pertinente, sin imposiciones ni interferencias de ninguna laya, más allá de la rendición de cuentas transparente y sistemática al Estado (que incluye a su sociedad) de parte de la universidad.

¹ Entre las siglas utilizadas: ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior; ARCUSUR: Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Sur; CGR: Contraloría General de la República; MARCA: Movilidad Académica Regional de Carreras Acreditadas; MERCOSUR: Mercado Común del Sur; PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNA: Universidad Nacional de Asunción. En relación a las Leyes nacionales: N° 1264/98 “General de Educación”; N° 136/93 de “Universidades”; N° 2072/03 de “Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.

La vigencia de estos principios paradigmáticos, la autonomía vigente como la plena autarquía anhelada por la universidad pública paraguaya, encuentran su mayor desafío en prácticas corruptas fuertemente arraigadas en el sector público y en toda la sociedad paraguaya.

Esto explicaría el círculo vicioso, por el que no se otorga dicha autarquía, temiendo el posible uso desprolijo de valiosos recursos del tesoro público, lo que lleva a un pobre desempeño universitario, por no acceder en tiempo y forma a los recursos a ser invertidos y utilizados en mejor y mayor infraestructura, investigación, docencia y servicios a su comunidad. Esto, a su vez, sirve a los burócratas del gobierno central de turno, a justificar la no inversión en la universidad pública.

Lastimosamente, ciertos casos de corrupción acaecidos en su seno, dejan efectivamente serias dudas en cuanto a por lo menos dos cosas: una, que efectivamente las prácticas corruptas ocurren en la universidad pública y dos, que los propios entes contralores, independientemente que la universidad pueda justificar la transparencia de su gestión, buscan de manera perversa deslegitimar la misma, con intenciones de sacar réditos políticos y monetarios.

La solución -dada esta ecuación- no parece entonces ni lógica, ni de fácil elucubración. En este ensayo, se describirá fundamentalmente la situación de la universidad pública paraguaya, utilizando el caso de la Universidad Nacional de Asunción, la universidad más antigua y que acapara el 50% de la matrícula universitaria a nivel nacional, en lo respecta a la autonomía desde la promulgación de la Constitución Nacional del Paraguay (1992), vigente actualmente, a la cuestión de la autarquía financiera, a los temas de aseguramiento de la calidad de la gestión académica e institucional universitaria y la corrupción vinculada a la universidad, tanto de parte de sus estamentos, como de parte de los entes vinculados a su auditoría externa.

2. Antecedentes y conceptualizaciones normativas

La Universidad y su autonomía han venido evolucionando desde sus albores europeos, cuando se demarca los límites de la universidad frente al Estado Teocrático y Real, y la Iglesia Católica, hasta su gran revolución latinoamericana con la Reforma Universitaria de 1918 en la Universidad de Córdoba. A partir de un movimiento estudiantil con visos políticos evidentes, se consolida entonces, principios fundamentales como autonomía, libertad de cátedra, cátedra paralela y cátedra libre; cogobierno docente y estudiantil, una extensión universitaria con sensibilidad político-social; el acceso a la docencia a través de concursos por oposición y periodicidad de las cátedras, una evidente vinculación de docencia e investigación. También se proclama la universalidad de acceso y su gratuidad, y una mayor y más tangible solidaridad latinoamericana e internacional a partir de la universidad pública. Esta Reforma de Córdoba puede considerarse como uno de los sucesos que ha influenciado de

manera más marcada en la vida, la organización y la cultura institucional de la universidad pública latinoamericana, y le da un carácter distintivo.

El antecedente sobre la enseñanza universitaria en el Paraguay, se ubica durante el Gobierno de Don Carlos Antonio López, primer presidente constitucional, quien dicta un Decreto en 1850, estableciendo el estudio del Derecho, conforme a un mini programa y bibliografía básica desarrollada en dicho decreto del 1850. Esta pionera visión de Don Carlos Antonio López, es violentamente truncada por la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870), para fructificar en el año 1889, cuando se funda la Universidad Nacional de Asunción.

La Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción es autorizada a funcionar en el país a partir del año 1960, siendo de carácter privado y confesional. A partir de la década del 90, con el advenimiento de la democracia, aparecen otras universidades públicas (actualmente son 6) y privadas (hoy, más de 40).

En el año 1993, se promulga La Ley 136/93 de Universidades que establece que las universidades son autónomas y determina que la autonomía implica fundamentalmente, la libertad para fijar objetivos y metas, sus planes y programas de estudio, de investigación y servicios a la colectividad, crear universidades académicas o carreras, elegir autoridades democráticamente, nombrar sus profesores, administrar sus fondos y relacionarse con otras instituciones similares.

Por medio de la ley N°2072 del año 2003 se crea la *Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)*, con el fin de rendir cuentas sobre la calidad institucional y educativa, de las instituciones de nivel terciario, lo que ha permitido consolidar procesos de integración del espacio común educativo universitario en el MERCOSUR, pero ha implicado una todavía incipiente intervención en la evaluación y acreditación de las universidades paraguayas, debido principalmente al bajo nivel de recursos financieros presupuestarios que el Estado le otorga. Los Estatutos aprobados por la primera Asamblea Universitaria de la UNA en el año 1996, se convierte en la primera Constitución Universitaria sancionada bajo el imperio de la autonomía, consagrada ya en el año 1992, en la Constitución de la República.

La proliferación de universidades privadas, con más de 40 en la actualidad, es resultado de la aprobación de la ley No. 2526 del 2006, por la que se elimina el dictamen técnico vinculante del Consejo de Universidades, previsto en la ley 136/93, y permite que, actualmente, el Congreso de la Nación, por sí, apruebe la creación de nuevas universidades. Obviamente, la calidad de la mayoría de ellas, sino de la totalidad, es bastante dudosa.

En el año 2010, vía la ley No 3973, con la intención de corregir esta situación, se restituye al Consejo de Universidades la facultad vinculante de dictaminar sobre la factibilidad de aprobar nuevas universidades, con lo que se pone un freno temporal al caos reinante, debido

al elevado número y a la falta absoluta de controles mínimos de evaluación y acreditación de la calidad de estas universidades, en especial aquellas creadas gracias a la Ley 2526/06 (privadas, la mayoría absoluta y dos públicas).

A pesar que en la actualidad, y con renovada intensidad, se está debatiendo una nueva Ley de la Educación Superior, a fin de poner el orden necesario al caos reinante, resulta evidente la interferencia y el tremendo daño que, vía creación de leyes oportunistas y cuestionables, el Congreso Paraguayo ya ha ocasionado a la calidad de la educación superior en el país.

En el marco de las leyes vigentes, la caracterización legal de la autonomía universitaria comienza en la propia Constitución Nacional, vigente desde el año 1992, que en su artículo 79, párrafo segundo, expresa lo siguiente: *“Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y planes de desarrollo nacional. Se garantizan la libertad de enseñanza y de cátedra. Las universidades tanto públicas como privadas serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesitan títulos universitarios para su ejercicio”*.

Este artículo, otorga a la autonomía universitaria paraguaya, por primera vez y explícitamente el rango constitucional. Determina dicha Constitución Nacional, que *las universidades establecerán su forma de gobierno*, lo que implica que a través de sus estatutos, ellas crean sus órganos de gobierno, sus atribuciones, su sistema de elección, el número, así como el grado y la forma de participación en ellos de los distintos estamentos de la comunidad universitaria.

La Constitución paraguaya vigente, prescribe en su art. 79, además *que las universidades, en el marco de su autonomía, elaborarán sus planes de estudio, de acuerdo a la política educativa y a los planes de desarrollo nacional*, lo que trasunta que si bien se entiende lo de la autonomía académica, está claro que también forma parte del Sistema Educativo Nacional, y como tal, debe adecuar sus planes de estudio al modelo, a los fines y objetivos propuestos políticamente para el desarrollo integral del país. Dicho artículo constitucional también *garantiza la libertad de enseñanza y de cátedra*, lo que se constituye en uno de los pilares fundamentales del concepto de autonomía universitaria.

Está claro que formalmente, se garantiza desde lo más encumbrado de la pirámide legal, la autonomía universitaria, por lo que la expectativa y la sensibilidad de los diferentes sectores de la sociedad con respecto al usufructo de ella es aún mayor, comprometiendo a las universidades a sostener una autonomía responsable socialmente y transparente en el manejo de los fondos del erario público, que le ha sido confiado.

Cabe mencionar además a la Ley General de Educación No 1294 del año 1998, que también discute la autonomía: (artículo 8º): *“Las universidades serán autónomas. Las mismas y los*

institutos superiores establecerán sus propios estatutos y formas de gobierno, y elaborarán sus planes y programas, de acuerdo con la política educativa y para contribuir con los planes desarrollo nacional. Será obligatoria la coordinación de los planes y programas de estudio de las universidades e institutos superiores en el marco de un único sistema educativo nacional de carácter público". Como podrá notarse, esta ley -coherente con los principios de la Constitución Nacional- luego de señalar los aspectos sobre los que ejercerán su autonomía, la incluye en la política educativa global y en la obligatoriedad de coordinar los planes y programas de estudio de las universidades e institutos superiores, en un único sistema educativo nacional de carácter público.

Las normas analizadas otorgan a las universidades una autonomía relativamente amplia que reconoce límites explícitos e implícitos en relación a algunos aspectos de su funcionamiento, lo cual es necesario pues las universidades, como parte del Sistema Educativo Nacional, se someten a la política educativa trazada por el Estado y a las disposiciones legales vigentes, para conformar un todo coherente y tendiente a integrar los procesos de desarrollo nacional.

La autonomía universitaria está reconocida en la legislación paraguaya, en sus aspectos académicos, e incluso políticos, brindando un amplio margen para desenvolverse con relativa independencia del Estado, en cuanto a evitar influencias negativas que éste, ya sea a través del gobierno central, como de otros entes o agencias de la burocracia estatal.

A pesar de esta enunciación constitucional y legal, existe una variedad de formas en que se violenta estos postulados de autonomía en la universidad. Una de ellas es a través de la concesión y distribución de fondos presupuestarios del Tesoro Nacional. Históricamente, a través de las dos décadas post-dictadura, el Estado ha venido contribuyendo con alrededor de 2/3 partes del presupuesto de la Universidad Nacional de Asunción (que concentra alrededor del 50% de la matrícula universitaria a nivel nacional), mientras que el restante 1/3 se recauda por medio de aranceles, servicios y consultorías, que permiten conformar sus fondos propios.

El mecanismo anual por el que se accede a la entrega de estos aportes del estado, es generalmente muy traumático, y requiere de un intenso, desgastante y sospechoso lobby, que los ejecutivos de la universidad están obligados a hacer, tanto en el Ministerio de Hacienda, como en el Congreso de la Nación. Esto se convierte en una práctica verdaderamente denigrante y fatigosa, ya que las partidas presupuestarias para la universidad pública, deberían estar garantizadas por ley, con un porcentaje mínimo (esto forma parte uno de de los anteproyectos de la ley de educación superior) y deberían estar accesibles oportunamente y en cantidades adecuadas, para hacer realidad los planes y programas de desarrollo de la universidad.

Esto conlleva además, la necesidad de ratificar e implementar la autonomía financiera, denominada específicamente como *autarquía* financiera, de manera a permitir que la universidad administre operativamente y distribuya los recursos de su presupuesto, de

acuerdo a decisiones apropiadas tomadas en las esferas gubernativas universitarias. La burocracia gubernamental tiene leyes generales, que obliga a clasificar los recursos utilizados de maneras muy acotadas, mecánicas y poco flexibles, lo que obstaculiza una ejecución saludable y pertinente a los fines y respetando la naturaleza de la universidad.

Actualmente, la universidad pública está sujeta, por medio de leyes generales, a una burocracia lenta, perversa y contraproducente, que trata a las cuentas y presupuesto universitario de igual forma que a cualquier otra dependencia pública del estado (aduanas, ministerios y secretarías de estado), sin considerar en ningún momento las particularidades de una institución muy compleja como la universidad. Esto hace que la gestión presupuestaria y administrativa, y consecuentemente, institucional de ella, esté altamente correlacionada al estado de ánimo o humor del inquilino de turno del Ministerio de Hacienda y sus dependencias vinculadas.

3. Autonomía, calidad y corrupción

Lograr excelencia en los niveles de capacitación a nivel científico, y con responsabilidad social y ética debe ser una meta permanente de la Universidad pública, y es esta la contracara con la que el Estado cobra la autonomía de la que ella goza. Las organizaciones en general, incluso las universitarias, están sometidas a lograr un *estándar* de la calidad porque la rendición de cuentas (accountability) y la acreditación son parte integral de un proceso de garantizar la calidad de los servicios, prestaciones y procesos. Es por eso que se ha promulgado la Ley N° 2072/03 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, la que en su art. 1° crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y en su art. 2° establece que la participación en procesos de evaluación externa y acreditación “serán voluntarios salvo para las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquéllas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio” .

Esta Ley instaura una Agencia que no se contrapone a la autonomía universitaria aunque dependa orgánicamente del Ministerio de Educación y Cultura. En general, la ANEAES es una instancia que regula los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación, en consonancia con parámetros generalmente aceptados de buenas prácticas en la región y en el mundo. De hecho, la ANEAES evalúa y acredita la calidad según un *MODELO NACIONAL* válido en el país, pero similar y comparable con el otro modelo del MERCOSUR, que es el *ARCUSUR*, el que le concede sello de calidad académica e institucional en los países miembros dichos de dicha agrupación regional.

Actualmente se encuentra en debate parlamentario y en diferentes estamentos de la comunidad educativa, el Anteproyecto de la Ley de la Educación Superior, lo que genera gran preocupación ya que aparentemente existe un intento de sacar réditos de parte de algunos

grupos de interés, que con el afán de lucro, pretende eliminar normativas y entes que permiten que el Estado Paraguayo garantice la calidad de la educación superior, garantice el acceso a este nivel de la gran mayoría de su población y lo haga a través de cuerpos colegiados de probada honestidad, ecuanimidad y solvencia académica-científica, en la que no haya posibilidad de conflictos de intereses entre “evaluadores y evaluados”.

Por ejemplo, existe claro interés en imponer la figura de agencias evaluadoras y acreditadoras privadas, lo cual es poco plausible en un entorno con débil institucionalidad estatal, y en el que –finalmente- todo se circunscriba a una cuestión de lucro y acuerdos bajo la mesa, con la excusa del *laissez faire* en lo que hace a la oferta de entes de control de la calidad en el nivel terciario. El tema es simple e incontestable: por definición normativa constitucional, es el Estado el que tiene la responsabilidad imperativa e indelegable de garantizar la calidad y el acceso universal a la educación. Esto no impide que el Estado, a través del gobierno, convoque no solo a funcionarios de probada solvencia técnica y académica, sino también a las mentes más brillantes y experimentadas de diferentes sectores de la sociedad civil, para conformar un ente colegiado mixto a la altura de las circunstancias.

Se puede hacer mención, en este sentido, que en una de las últimas reuniones de los Ministros de Educación del Mercosur en Asunción (2009) se ratificó el proceso de acreditación de carreras en el marco del Sistema ARCUSUR y se tomó conocimiento de los avances del Programa de Movilidad Académica Regional de Carreras Acreditadas (MARCA) analizando el proyecto “Programa de Apoyo a la Formación Docente en el Sector Educativo MERCOSUR – Unión Europea (UE)”. Un ejemplo de lo que debe pasar es el de las universidades de la Unión Europea, que han estandarizado varios aspectos de su nivel Universitario, para permitir la homologación de sus títulos, previo ajuste de calidad, debido a las exigencias de libre circulación de estudiantes, profesores y graduados universitarios en el Espacio Común Educativo Europeo (Proceso de Bologna).

La acreditación de la calidad educativa no solo cumple una obligación de la universidad en términos de *accountability*, sino que además, permite que la normalización de la calidad educativa, permita una genuina integración de profesionales y bienes en el MERCOSUR, por medio de la equiparación de los títulos y diplomas universitarios.

Otro beneficio tangible de estos mecanismos de *aseguramiento* de la calidad de los procesos académicos e institucionales de las universidades, es su pertinencia, pues es realizado por pares académicos con la utilización de criterios, dimensiones e indicadores, que responden a la lógica educativa de manera transversal, en primer término, para después, y recién después, en una segunda instancia, deducir conclusiones que hacen a la calidad de la gestión institucional educativa.

Esto pone un claro freno a la proliferación de prácticas corruptas de *dentro* de las mismas Universidades, y también -y no menos importante- al abuso de autoridad por parte de

organismos contralores del Estado, como la Contraloría General de la República (CGR), que en no pocas ocasiones han recurrido a la extorsión y a una evaluación inquisitiva, a partir de criterios e indicadores totalmente inadecuados a una institución tan compleja como la universidad.

Lo que ha venido ocurriendo y se ha intensificado de manera alarmante a partir de la victoria electoral del Presidente Fernando Lugo (abril, 2008), es que, con el claro objetivo político de cambiar personas en altos cargos de la Universidad Nacional de Asunción, se ha querido utilizar a dicha agencia auditora del Estado Paraguayo, la CGR, para encontrar supuestas irregularidades y anomalías, denunciar estas a la Fiscalía penal de turno y forzar una imputación por supuestos hechos irregulares de corrupción. ¿Qué muestra más perversa de corrupción se puede hallar operando *desde afuera* de la universidad, cuando se utiliza a la norma legal para “castigar a los enemigos/premiar a los amigos”, y que esto se dé en entornos académicos supuestamente autónomos como la universidad pública? Esta situación raya directamente con prácticas de neto corte autoritario, por no decir fascista y hace muy poco favor a la incipiente democracia paraguaya y a la real vigencia de la autonomía propiamente dicha, en la universidad pública paraguaya.

Recientemente, también la Auditoría General de la Presidencia de la República, ha creado un sistema de control denominado Mecanismo de Control de Instituciones Públicas (MECIP), por el que se quiere obligar a las universidades públicas a ser controladas por el Presidente de la República. Representa una muestra más de la supina ignorancia del significado y el contenido del concepto de Autonomía Universitaria, ya que los Rectores y la universidad pública como tal, no tiene ninguna vinculación jerárquica con el Poder Ejecutivo, ni éste designa a ninguna autoridad dentro de la universidad, a partir de la vigencia de la Constitución del año 1992.

En todo caso, es el Ministerio de Educación, bajo cuya dependencia se encuentra la ANEAES, la que debe cumplir con su rol, como doble representante del Estado y del Ejecutivo, a cargo del Gobierno del Estado. Por otro lado, y tan ridículo como el ignorar la autonomía, es el hecho de querer equiparar a la universidad, a los efectos del control de gestión institucional, con cualquier otro ente público, como por ejemplo, la Aduana, la Policía o una Secretaría de Estado, que responde a lógicas totalmente distintas a la de una institución educativa universitaria, que de por sí, ya es bastante compleja, y como tal tiene a la ANEAES, como responsable de juzgar la calidad de su gestión académica e institucional.

Esta es otra clara muestra de la falta de institucionalidad y ciudadanía en la sociedad paraguaya, en la que el Estado se inmiscuye en donde no debe y no le corresponde, mientras que, en las instancias que claman por una mayor presencia del Estado, como por ejemplo, en el manejo de la seguridad e integridad ciudadanas, y en los territorios fronterizos de la República, brilla por su ausencia, con lamentables consecuencias.

La ironía de todo esto es que, en términos de control, evaluación y acreditación, de la calidad de la educación superior -un bien público- las universidades privadas, salvo la honrosa excepción de la Universidad Católica, no tiene en la actualidad ningún tipo de control del estado -ya que no han sido aún evaluadas por la ANEAES- lo que pone a la universidad pública en una situación paradójica: por un lado está en clara desventaja, pues, debido a los controles que soporta y a las pocas o muchas irregularidades que se encuentran, y sean estas justificadas o no, la sociedad está en condiciones de conocer y accede a la información sobre su universidad pública, lo cual es totalmente lógico, deseable y necesario. Pero, por el otro lado, como no se sabe que pasa en la universidad privada en general, con la excepción mencionada, existe una percepción negativa y es *vox populi* que la misma es simplemente una “fábrica de títulos”, justamente porque no es monitoreada como se debe. La paradoja es que finalmente, a pesar de sus muchos pecados, la universidad pública goza de más credibilidad en la ciudadanía que la universidad privada y que, incluso, otras instituciones públicas y privadas.

En efecto, de acuerdo a un estudio denominado *Índices de Gobernabilidad en el Paraguay*, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, sede Paraguay, y ordenada por el Congreso de la Nación Paraguaya (PNUD, 2009), con el fin de evaluar los niveles de institucionalidad del Estado paraguayo, en su Capítulo *Confianza en las Instituciones*, se ha encontrado que la Institución pública de *mayor* credibilidad es la Universidad Nacional de Asunción-UNA (obviamente, la universidad pública más antigua y más conocida del país). En el mismo estudio, los encuestados sitúan a la UNA en el *cuarto* lugar de credibilidad institucional, detrás de la Iglesia (72%), las Cooperativas (66%) y la Prensa (66%), las tres corporaciones, con claras ventajas si se las compara con la universidad pública (que tuvo un 64%).

En el caso de la Iglesia, se debe aclarar que dicha encuesta fue hecha en los últimos meses de 2008, cuando aún no se había develado los *affaire* del Presidente Lugo, en el que al menos uno de ellos, se vio obligado a reconocer que era padre de un hijo, que había sido concebido cuando aún fungía de Obispo de la Iglesia Católica. Además, es obvio que resulta mucho más difícil tener una evaluación y acreditación objetiva de la gestión eclesial, uno, por tratar de temas místicos y espirituales en un país con 90% de adherentes católicos, y dos, por el secreto corporativo, que normalmente rige en su interior, a pesar del cual, ha trascendido en el mundo, así como en Paraguay, numerosos escándalos iguales o peores que el de Lugo. El caso de las cooperativas en el país es muy particular, ya que gozan de mucha credibilidad debido a repetidos fraudes financieros y quiebras irregulares de prestigiosos bancos de plaza, lo que no ha ocurrido en el sistema cooperativo paraguayo. Además, proveen un servicio que es muy valorado, que es el de proveer préstamos a tasas muy convenientes, oportunos y con menor burocracia que los bancos. Y la Prensa es un poder en sí mismo, con agendas e intereses propios, de la que depende gran parte de la percepción de la opinión pública.

Esta situación refleja la percepción que se tiene de la Universidad en un país en que los niveles de ciudadanía son aún precarios, débiles y aún vinculados a la vigencia de individuos comprometidos y no a un sistema en el que imperan la ley y las instituciones que la operacionalizan. Por lo tanto, se debe entender que en este caso es válido tanto aquello que dice “en el país de los ciegos, el tuerto es rey”, como también lo de “mal de muchos, consuelo de tontos”. Es decir, la universidad pública, relativa a otras instituciones nacionales, goza de una alta credibilidad, pero se puede afirmar que, evaluada por sí misma, queda aún un largo camino por recorrer para que la misma cumpla a cabalidad con sus fines y objetivos, y con su misión transformadora social y política, y no simple replicadora de una paupérrima realidad cívica de su sociedad-estado.

Si bien se ha establecido que la débil institucionalidad influye de manera perversa desde *afuera* en la universidad pública, de igual manera se debe admitir que ella está afectada de manera endémica, desde *adentro*, por mecanismos y prácticas corruptas, que si bien son pocas, las mismas son recurrentes y brindan la justificación necesaria para poner en marcha los mecanismos perversos desde *afuera* de la universidad.

Algunos ejemplos de estas prácticas corruptas son los fraudes académicos: concursos de cátedra, exámenes de ingreso a la universidad, gestión de los docentes, homologación y validez de documentos y diplomas académicos, titulación profesional válida y otros; fraudes financieros y administrativos, vinculados generalmente a construcción de edificios e infraestructura, equipos, logística en general, mantenimiento de aulas, mala utilización de fondos, contrataciones de recursos humanos, tráfico de influencia y otros; fraudes electorales en donde se manipulan voluntades, se atenta contra el voto secreto y otras garantías constitucionales en beneficio del *status quo*. Estas situaciones anómalas, que no resultan fácil de probar siempre, ponen en evidencia la necesidad de incorporar mecanismos e instancias responsables y efectivas que minimicen su ocurrencia, y neutralicen la impunidad que muchas veces, se mimetiza detrás de la autonomía universitaria.

4. Propuestas de acción

Indiscutiblemente, es necesario y perentorio que se apruebe la nueva *Ley de Educación Superior* que contemple taxativamente y preserve los principios de una autonomía que brinde y garantice la independencia de la que debe gozar una institución generadora y transmisora de cultura, conocimientos y tecnología, y que a la vez demarque exactamente los límites de dicha prerrogativa constitucional para garantizar la transparencia y calidad de su gestión. Es decir, que establezca claramente: a) la manera de rendir cuentas al estado; b) los entes y agencias responsables de auditar y acreditar tanto la transparencia en el manejo de los recursos financieros, como la calidad de su gestión institucional educativa, tanto a nivel interno como externo; c) la manera en que la Justicia ordinaria y sus órganos vinculados intervengan cuando se viole normas generales de su jurisdicción, en especial los casos de corrupción; d) la forma de operacionalizar la autarquía financiera como complemento

necesario de una autonomía genuina, que permita una gestión y ejecución presupuestaria efectiva, eficiente y pertinente a la naturaleza, los objetivos y fines de la universidad.

La propia universidad pública debe actualizar sus Estatutos, de modo a legislar claramente a su interior, las normativas que sean necesarias para: a) delimitar los alcances de la plena autonomía con responsabilidad social; b) implementar la autarquía; c) mitigar y castigar la corrupción universitaria y c) garantizar la calidad académica e institucional de su gestión.

5. Conclusiones

La autonomía universitaria y su autarquía inherente, entendida como un concepto que garantiza la libertad de pensamiento, de cátedra, de investigación, de generación de conocimientos y tecnología, y como garantía de inmunidad ante intereses religiosos, políticos, económicos, sociales y de cualquier otra índole, que sea foránea a la auténtica búsqueda y transmisión de la verdad objetivamente procurada y en permanente cuestionamiento, debe ser preservada y priorizada por el propio Estado y legitimada por la praxis desde su interior, por las mismas universidades. Esto debe ser así, para evitar que la misma termine en un vano uso retórico para justificar fracasos en el cumplimiento de su noble fin, o como mecanismo para evadir el imperio de la ley y querer funcionar como un estado dentro del estado, lo cual es inadmisibile.

Existen formas y buenas prácticas generalmente aceptadas en el mundo académico universitario, tanto en la región como en todo el mundo, de evaluar la calidad de la gestión académica e institucional de la universidad. En el caso paraguayo, la ANEAES, es la agencia responsable de evaluar y acreditar, tanto la calidad académica como la de gestión institucional de la universidad.

La CGR no está capacitada ni habilitada para realizar una evaluación y control de la *gestión educativa* universitaria y debe circunscribirse a auditar la *gestión contable y financiera*, el uso adecuado de los fondos y la transparencia de los mismos, y denunciar responsablemente los casos de corrupción en las instancias jurisdiccionales. La Auditoría General de la Presidencia de la República, por su parte, no tiene ninguna jurisdicción legal en la universidad y no tiene potestad alguna para inmiscuirse en algún tipo de control o evaluación a la misma.

El otro componente imprescindible es el Poder Judicial, el que, a través de sus órganos competentes debe atender debidamente las denuncias de irregularidades y corrupción -de manera a garantizar la vigencia del estado de derecho- tanto para la sociedad, la universidad, como de los entes y agencias de control y evaluación, asegurando que por encima de los intereses sectoriales y personales, se encuentra el imperio de la ley.

Finalmente, queda claro que la construcción y consolidación de la ciudadanía para un estado responsable y eficaz, depende en gran medida del aporte de una universidad pública autónoma, socialmente responsable y fiel a los altos fines y misión para la que fue diseñada en la historia de la humanidad.

Bibliografía

Autonomía y Autarquía en las Universidades Públicas (2010). Congreso Anual de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay. Asunción: Universidad Nacional de Asunción.

BARSKY, Osvaldo y otros (2004). *Los desafíos de la universidad argentina*. Buenos Aires: Siglo XX Editores Argentina S.A.

BENÍTEZ, Luis G (1981). *Historia de la Educación paraguaya*. Asunción: Comuneros.

CANTINI, José Luis (1997). *La autonomía y la autarquía de las Universidades Nacionales*. Buenos Aires: Estudio Sigma S.R.L.,

CARDOZO, Efraím (1998). *Apuntes de la Historia cultural del Paraguay*. Asunción, Biblioteca Ortíz G, 1998.

Comisión Nacional de Reforma de la Educación Superior (2006). Paraguay: Universidad 2020. Documento de discusión sobre la reforma de la educación superior. Asunción: Ediciones y arte S.A.

Comisión Nacional para la reforma de la Educación Superior (2005). Diagnóstico y propuestas para la educación superior en el Paraguay. Informe Preliminar. Asunción: Comisión Bicameral para el estudio de la reforma de la educación superior.

DE LA ISLA, Carlos (1998). *De la perplejidad a la Utopía*. México: Ediciones Coyoacán.

Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (2005).

FOGEL, Ramón y HAY, James Diego (1999). *La responsabilidad social y la visión del futuro*. Paraguay en el Siglo XXI". Paraguay: Cromos S.R.L..

GARAY ARGÜELLO, Ricardo (2005). *Situación y perspectivas del Postgrado en Paraguay*. Caracas: IESALC/UNESCO.

GARCÍA GAUDILLA, Carmen (1997). *Situación y principales dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina*. Caracas: Cresalc / Unesco.

GONZÁLEZ, Manuel Jesús (1999). *La universidad del siglo XXI*. Madrid: JPM Graphic .

PNUD (2009) Índices de gobernabilidad democrática. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

SARUBBI, Vicente (1994). *Un sistema de la Educación Superior para un Paraguay democrático*. Asunción: CIDSEP.

Universidad Nacional de Ecuador (2009). *Autonomía universitaria. Legislación comparada con nueve países de América Latina y España*. Quito: Serie Umiña . N° 3.

Geografía e Historia en la construcción de espacios periféricos en América Latina, contrastes y reflexiones a escala regional

Gustavo G. Garza Merodio

Departamento de Geografía Social, Instituto de Geografía
Universidad Nacional Autónoma de México

1. Introducción

Los ejercicios de regionalización y la definición académica de regiones que permeó en el pensamiento geográfico y económico desde mediados del siglo XIX, comenzaron a dar signos de agotamiento ante el embate de las revoluciones del pensamiento habidas a partir de la década de 1980; paradigmas renovados que se enmarcan en los denominados giro cultural y espacialización de las ciencias sociales. Procesos que han permitido hacer una lectura más amplia e integral de las manifestaciones espaciales y territoriales que definen en buena medida lo regional: diversidad y especificidades del paisaje y el territorio, así como, las particularidades de la relación sociedad-medio. Como geógrafo dedicado a la geografía histórica y cultural entiendo a la historia como una ciencia social, no como una humanidad, en este sentido sigo a Fernand Braudel (1999) y no a autores del entorno anglosajón, como John K. Wright (1966).

La lectura del espacio, el territorio y la región desde preceptos positivistas y estructuralistas no permitían el reconocimiento y análisis de las causas subyacentes que moldean su construcción y organización, ya que la evidencia física de la transformación era la que predominaba como categoría de análisis (Guelke, 1982: 17). Así, los mecanismos culturales, políticos y socioeconómicos y muy en particular la accesibilidad a las innovaciones tecnológicas en la reestructuración de espacio y territorio pasaban en buena medida desapercibidas. Se reconocían y diferenciaban regiones, incluso era enunciado el carácter marginal de algunas, pero en el análisis primaba la manifestación física en el espacio de objetos, edificaciones e infraestructuras, sin que el juego escalar de actores económicos y políticos, así como las particularidades culturales fuesen las categorías de análisis primordiales que explicaran la ausencia y presencia o distribución de los elementos físicos en el paisaje o las primicias en la organización del territorio.

El análisis de causas subyacentes en paisaje y territorio también se refleja en el estudio de lo regional. Los estudios centrados en esta escala ofrecen a principios del siglo XXI una gama de posibilidades, entre las que José Gasca (2009: 14) destaca: los entramados socio-espaciales, las escalas de acción e intervención de los diversos tipos de actores e instituciones, el comportamiento espacial del poder económico y político, la regionalización de los procesos económicos, así como, la alteridad y reivindicaciones de la diferencia y el simbolismo e identidad en el paisaje y su influencia en la organización del territorio. Gracias a todos estos renovados aportes, la marginalidad y carácter periférico de decenas de regiones en América Latina pueden ser estudiados de una forma más amplia, que entienda causas subyacentes en

diversas escalas y temporalidades, e integre lo físico-biológico, lo socioeconómico, lo político y lo cultural.

Las regiones de América Latina en su conjunto se encuentran cumpliendo el papel que les ha sido asignado históricamente dentro de lo que Immanuel Wallerstein (1999) define como sistema mundo; entramado socioeconómico y político en el que la mayor parte de las que fungieron como nodos económicos y políticos durante el período virreinal mantuvieron su privilegiada posición, a pesar de los avatares político-militares de buena parte de su vida independiente. Asimismo, en esta construcción y definición de regiones en América Latina, se debe tomar en cuenta dos cuestiones: la profunda dicotomía campo-ciudad y el acendrado centralismo que caracterizan las políticas económicas y territoriales, así como el propio quehacer político en el subcontinente.

En el caso de la profunda dicotomía campo-ciudad, se puede observar una clara herencia de la época colonial, en los ámbitos elevados o templados de América Latina, la organización y prioridades en el territorio quedaron esbozadas desde principios del siglo XVII, una vez que los españoles habían encuadrado a las comunidades indígenas supervivientes en su lógica espacial, eran usufructuarios directos del suelo y habían transformado el paisaje de las tierras templadas. En las tierras bajas y cálidas, salvo algunas excepciones, los núcleos urbanos difícilmente afectaban el territorio más allá de su *hinterland*, por lo que la generación o reestructuración de regiones era limitada. Hablamos de entornos en los que ensayaron la construcción de España fuera de España, utilizando la figura que propuso Fernand Braudel (1984, tomo I: 80; tomo II: 382; tomo III: 225, 230) sobre la recreación de lo europeo en otros continentes. El ensayo español obtuvo en las principales ciudades virreinales sus mejores logros, ya que en el campo, sólo los cascos o casas grandes de las haciendas pudieron plasmar dichos ideales; en el resto, la cultura material indígena, negra o de las castas, difícilmente daba una imagen europea, incluso en las tierras templadas o elevadas. La concentración de tierras en unas cuantas manos, con excepción de México después de la década de 1920, y la falta de acceso a tecnologías y recursos económicos no alteraron mayormente las características de la relación campo-ciudad heredadas del régimen colonial, amén de las transformaciones económicas dictadas por la introducción del ferrocarril o el autotransporte y la elevada rentabilidad de ciertos productos agropecuarios en un determinado período.

En la propia disposición de las trazas urbanas también se marcaba la separación entre lo europeo y las otras extracciones. Adosados al primer cuadro habitado por españoles, americanos o europeos, y sus más cercanos sirvientes, se encontraban barrios o pueblos con cierto grado de autonomía, sobretudo antes de las reformas borbónicas, en los que habitaban indígenas, negros o castas; asentamientos que por lo general estaban separados por algún cauce, humedal o acequia de la urbe hispana. Esta disposición afectó y dictó en buena medida el subsecuente desarrollo urbano habido a partir de fines del siglo XIX (Garza, 2006: 111).

En cuanto al profundo carácter centralista en economía, política y territorio que caracteriza a América Latina, se puede reconocer en primera instancia la influencia de imposiciones político-territoriales del régimen borbónico; en este proceso debe tenerse en cuenta la pérdida de prerrogativas de las *repúblicas de indios*, lo cual hizo más poderosas a las *repúblicas de españoles*, herederas del poder político y económico hacia el inicio de las guerras

de independencia; las luchas de centralistas contra federalistas favorecerán en la práctica los postulados de los primeros. La actuación de los intereses económicos de las grandes potencias dio prioridad a tales aglomeraciones, en tanto que unos cuantos nodos hacen más rentable la inserción del capital en mercados poco desarrollados (etapas de primera industrialización, que a Argentina, Brasil y México imprimieron pautas territoriales particulares con respecto al resto del conjunto latinoamericano, a su vez en el caso mexicano, debe tomarse en cuenta el reparto agrario habido como consecuencia de la revolución de la década de 1910). En la fase financiera del capitalismo que vivimos a principios del siglo XXI, también prima la elección de nodos que propalan financiamiento y servicios. Cuenta de ello da la participación en el producto interno bruto nacional de la mayor parte de las capitales del subcontinente, esto a pesar de la localización de la industria en zonas periurbanas y el auge de las ciudades medias desde las décadas de 1980 y 1990.

Las condiciones históricas de fuerte dicotomía campo-ciudad y el perenne centralismo que han caracterizado el forjamiento de las regiones en América Latina se traducen en la existencia de unas cuantas regiones dinámicas y decenas de regiones periféricas caracterizadas por un escaso desarrollo económico, aparatos políticos y relaciones sociales acendradamente verticales y excluyentes; que en ciertos casos también albergan conflictos de índole étnico. Son regiones que han asistido a una 'modernidad' tardía, en las que el análisis de las formas de intervención de instituciones nacionales e internacionales debe ser prioritario, en tanto que estos agentes han sido los responsables de las denominadas actuaciones regionales o territoriales, que en muy pocos casos han dado lugar al desarrollo integral de una región y presentan una larga lista de fracasos y conflictos con los actores sociales locales y regionales.

En este sentido es importante hacer crítica de las formas en que los Estados latinoamericanos han conducido sus prácticas de desarrollo regional y planificación. Ríos de tinta y ejércitos de mandos medios y superiores han trabajado en el subcontinente con el fin de sacar de su letargo a los espacios que no han sido tocados por el desarrollo; incluso como señala Sergio Boisier (1994), durante la década de 1990 los proyectos políticos de diversas naciones latinoamericanas adoptaron al desarrollo regional como una de sus cánones, principios político-territoriales que fueron impulsados a su vez, por la nueva lógica del capital que buscaba una localización primordialmente periurbana y rural. De ahí que los impulsos económicos no tenían la finalidad de impulsar el desarrollo e integración de las regiones a los incipientes mercados internos, sino allegarse recursos naturales y hacer más rentable al capital en realidades políticas extremadamente verticales y de baja remuneración.

Los antecedentes a la fiebre regionalista de los años noventa del siglo XX, en el ámbito latinoamericano, se reconocen en los planes generados en México a partir de los años cuarenta (Boisier, 2007: 16); ensayos de regionalización económica que se basaron en lo primordial en el manejo de cuencas. Políticas que buscaban el control hidráulico para evitar inundaciones y aumentar el suelo irrigado, generar electricidad, el desarrollo industrial y agropecuario, la creación de vías de comunicación, la colonización rural y la urbanización, todo ello bajo el esquema de reparto agrario impulsado por los primeros gobiernos posrevolucionarios. Sin embargo, en contra de tan ambiciosos planes de transformación e integración territorial operó el creciente conservadurismo del régimen, así como, el limitado acceso de los campesinos a insumos y crédito; jugando el relieve y la composición étnica de las regiones un papel

importante en la viabilidad de los proyectos impulsados desde el centro. Varias cuencas de relieve llano y escasa o nula población indígena se convirtieron en nuevos polos de desarrollo, mientras cuencas de relieve accidentado e importante presencia indígena en poco cambiaron sus condiciones. Visiones funcionalistas llevadas a cabo de manera homogénea sin tomar en cuenta las características socioeconómicas y culturales de localidades y regiones.

Aunque las políticas regionales o territoriales en América Latina rompieron en cierta medida el esquema territorial heredado de la época colonial y predominante hasta mediados del siglo XX; las fuerzas de mercado no han permitido el desarrollo de todas las regiones en su conjunto; y la etapa postindustrial caracterizada por la deslocalización y reconversión de la planta industrial no ha hecho sino situarse en la periferia de las áreas metropolitanas o a mayor distancia entre dos nodos económicos tradicionales. Excepción de ello, fueron por ejemplo, la Argentina, que presentó una importante reconfiguración territorial ante la primacía de la provincia de Buenos Aires y la denominada 'conquista del desierto' a partir de la segunda mitad del siglo XIX, o el Ecuador, con la preeminencia económica y política de Guayaquil a partir de la década de 1900, y la vecina Colombia con el poblamiento del eje cafetero también por aquellos años del primer 'liberalismo'. Asimismo, la introducción del ferrocarril y programas de colonización agropecuaria de fines del siglo XIX alteraron los esquemas territoriales poscoloniales, sin embargo, no tuvieron el alcance, ni la profundidad que tuvieron las transformaciones territoriales de mediados del siglo XX. Este último argumento se sustenta con lo acontecido en las tres grandes economías del subcontinente: en México ocupación de tierras bajas y litorales; en Brasil la marcha hacia el interior del continente, con la fundación de Brasilia como colofón y en Argentina la provincialización de los territorios nacionales de la Patagonia.

Por otra parte, la escasa rentabilidad del campo que no se encuentra altamente tecnificado o en manos de los grandes conglomerados agroindustriales, no ha hecho sino seguir expulsando más población de las regiones más atrasadas. Asimismo, en diversos casos las alteraciones socioeconómicas y territoriales propulsadas por el Estado o el capital no sólo han adulterado formas tradicionales de vida, sino que en sus prácticas de dominio han cooptado actores comunitarios y regionales y han diluido en buena medida la resistencia política.

Sin embargo, un rasgo eminente de algunas regiones periféricas en América Latina a partir de las décadas de 1990 y 2000 son los movimientos de resistencia y generación de autonomías, las cuales han logrado impacto nacional, en casos como Bolivia o Ecuador, o han sido obligadas a no trascender en forma masiva más allá de su ámbito regional, como es el caso de las comunidades zapatistas de Chiapas. Con respecto a este último movimiento social, John Holloway (2005: 24) ha destacado el que la lucha zapatista nunca se ha identificado como un movimiento indígena, sino como un movimiento que va más allá de dicha identidad y que propugna por el bien de todo segmento social sojuzgado y explotado por el modelo económico y sistemas políticos vigentes. Lo cual de acuerdo con Holloway es una gran ventaja, en tanto que muchas luchas identitarias acaban volviéndose conservadoras.

Una vez esbozadas a grandes rasgos las características de la región en América Latina, se pretende explicar el papel relevante que el conocimiento geográfico e histórico y su vinculación tienen como principios teórico-metodológicos en el análisis y concreción de la

región, enfocándose particularmente en las que guardan un carácter periférico. Hecha esta revisión, en el tercer apartado se enuncian algunas regiones periféricas, distinguiéndose en lo primordial su localización interna o externa respecto a los conjuntos nacionales.

2. Geografía e historia en la evolución de las regiones en América Latina

En este análisis sobre la vinculación entre el conocimiento geográfico y el histórico se aborda en primera instancia lo que a la geografía ha significado el análisis historiográfico y algunas de las herramientas utilizadas tradicionalmente desde la geografía histórica, reconociéndose avances y limitantes de esta subdisciplina ante la utilización de los principios teóricos y metodológicos de la historia. Una vez expuestas estas aproximaciones se ahonda en el concepto de paisaje y sus posibilidades como vínculo entre la historia y la geografía. En cuanto a la región, Concepción Navarro (1991: 11) argumenta que su delimitación es relativamente precisa, ya que sus límites políticos son resultado directo de la historia. Así el proceso de constitución y evolución regional tienen una nítida vinculación tanto con el conocimiento historiográfico, como con el geográfico.

De acuerdo con Carl Sauer, siguiendo a Alfred Hettner, la geografía en todas sus ramas debe ser una ciencia genética, esto es, debe ocuparse de orígenes y procesos (Castro, 2009: 14). Para lograr tal fin, debe necesariamente, además de hacerlo con otras disciplinas, vincularse primordialmente al conocimiento historiográfico en sus diversos ámbitos. Por lo que el geógrafo debe entender las diferentes escalas de análisis, no sólo en su apariencia contemporánea, sino que debe conocer los rasgos fundamentales de su evolución, para reconocer en ellos las principales tramas del pasado. En este reconocer lo pretérito desde la geografía, es asimismo primordial hacerse de aproximaciones provenientes de la geografía cultural, ya que a través de un análisis conjunto desde estas dos subdisciplinas del quehacer geográfico, se puede reconocer con detalle los contextos socioeconómicos y culturales del pasado, en particular las capacidades, necesidades e identidades de los antiguos pobladores.

Sin embargo, la utilización de aproximaciones históricas desde la geografía no ha sido ampliamente aceptada como una forma fundamental de entendimiento geográfico. La falta de interés en el análisis histórico, concebido como un modelo de entendimiento, es en parte, resultado de la orientación generalizadora y anti-ideográfica (Guelke, op. cit.: ix) que caracteriza en mucho a la geografía que todavía predominaba a fines del siglo XX. Leonard Guelke agrega que aún antes del triunfo del punto de vista social en la geografía y a pesar de que muchos geógrafos defendían la idea de que su disciplina estudiaba regiones únicas, sus principios teóricos y metodológicos dejaban poco espacio para la inclusión del análisis histórico. El desgastado discurso de mucha de la geografía humana en el análisis de la relación sociedad-medio y de la región se debe en buena medida a la exclusión del conocimiento historiográfico en sus análisis y discurso. En cuanto a la existencia de una división de la geografía entre física y humana cabe señalar que no se está de acuerdo con tal premisa, tal y como expresa la siguiente cita de José Ortega Valcárcel (2004: 29): "...La Geografía es Geografía Social, y los fenómenos y problemas geográficos sólo pueden ser entendidos y explicados desde la sociedad, incluso los de carácter físico- natural. No hay dos geografías, una física y otra humana. Sólo hay una geografía, social, interesada en los problemas sociales, incluidos los que afectan al entorno físico." En este sentido, tampoco se cree en la existencia de una ciencia separada en física y social, pero tal discusión sería

demasiado larga y se aleja de los argumentos que se pretenden sustentar en estas páginas. Por tanto, los geógrafos carecen, por lo general, de sustentos filosóficos en su aproximación a la relación sociedad-medio y en la definición de lo regional.

Las carencias en la construcción teórica de la geografía, han sido subsanadas no sólo por los aportes de geógrafos a fines del siglo XX y principios del XXI, quienes se han abierto al debate con otras áreas del conocimiento y en buena medida por teóricos de otras ciencias sociales, que a lo largo de los últimos cuarenta años han sopesado la relevancia de los aspectos histórico-territoriales y espaciales en sus respectivos campos de conocimiento (Sunyer, 2010: 144). En cuanto a la relación de la geografía con la historia, y en particular de la geografía en su conjunto con la geografía histórica, Alan Baker (2003: 214) comenta que el antagonismo ha sido la característica predominante en tal relación, y responsabiliza a Hartshorne de esta situación, debido a que este autor insistió en una clara división entre el conocimiento geográfico y el histórico. Asimismo, insiste Baker, que tal visión fragmentaria ha sido hasta tiempos recientes responsabilidad de los geógrafos dedicados a la geografía humana, en su insistencia de que el trabajo geográfico debe ser en su conjunto relevante para el mundo contemporáneo.

Tal aislamiento de lo geográfico con respecto a lo histórico ha comenzado a romperse gracias al denominado giro cultural o lingüístico. El cual ha enriquecido los alcances analíticos de la geografía en su conjunto; renovada aproximación, en la que la geografía histórica y cultural ocupan posiciones privilegiadas en las narrativas contemporáneas. Ante tal apertura multidisciplinaria, cabe citar de nuevo a Fernand Braudel (op. cit.: 39), quien acotó en su obra sobre la historia y las ciencias sociales, la forma en que la historia se había enriquecido gracias a las adquisiciones obtenidas de otras disciplinas cercanas, lo que había hecho que prácticamente se hubiese construido de nuevo. Sin exagerar, se puede decir lo mismo de la geografía a la luz de los aportes culturales e historiográficos que han fortalecido y afirmado su epísteme. Así, para Carlos Antonio Aguirre (1996: 49), reconocido historiador mexicano dedicado a la estudio de la escuela de los *Annales*, lo social-histórico, debe ser interpretado fuera de los marcos que intentan imponernos las actuales configuraciones disciplinares de las diferentes ciencias sociales constituidas.

En esta nueva forma de entender el análisis geográfico, tiene cabida el estudio de los espacios marginales de una forma más amplia e integral. Para Robin Butlin (1993: 68) es necesario llevar a cabo una geografía histórica de las comunidades, espacios cuyos protagonistas deben ser tomados en cuenta para entender las formas en que el paisaje ha sido construido y el territorio organizado, en tanto que muchos de estos protagonistas conservan prácticas y ritos, que se pierden en el tiempo y que en diversas ocasiones únicamente se conservan como tradición oral.

Asimismo, respecto al estudio de los espacios, y en concreto de los que guardan un carácter periférico o marginal se piensa que es indispensable el ahondar con respecto a las escalas, tanto espaciales, como temporales; ya que los diversos actores que permean la constitución y evolución de una cierta región han influenciado desde el ámbito local hasta el mundial en la pervivencia de la marginación de seres humanos y territorios. Puesto que la sociedad, la economía, las identidades y las instituciones operan influenciadas no sólo por los acontecimientos locales, regionales y nacionales, sino por determinantes dictadas desde los

centros de poder financiero y cultural, respaldadas en muchos casos por inercias culturales y políticas arraigadas en las diversas sociedades. Siendo tanto en cuestiones de identidad, como de características institucionales, donde más fácilmente se identifica la presencia de diversas escalas temporales, sin que esto quiera decir que el comportamiento económico escape a ellas, aunque resulta más difícil identificarlas dada la aparente contemporaneidad de lo económico.

En lo tocante a escalas temporales se piensa, es relevante el ahondar un poco más, ya que resultan fundamentales en la construcción y evolución del paisaje. Concepto que como ya ha sido mencionado, se considera esencial en la vinculación del conocimiento geográfico con el histórico; en tanto que el paisaje es una muestra fehaciente de la interrelación sociedad-medio a través del tiempo, así como de la trama temporal de lo meramente social y económico. Las escalas temporales han sido magistralmente explicadas por Fernand Braudel (op. cit.: 74), y aunque sus propuestas han sido delimitadas como estructuralistas y positivistas por las escuelas 'posmodernas', se es de la idea que la explicación de las diversas duraciones trasciende encuadres epistemológicos, ya que en primera instancia, este autor las considera útiles tanto a diversas disciplinas, como a una concepción amplia de lo social, en la que tiene cabida la relación sociedad-medio y el entendido de que cada realidad segrega sus escalas de tiempo de acuerdo a sus determinantes ideológicas.

Entre las escalas temporales propuestas por Braudel, existen dos que resultan relevantes al quehacer geográfico, una es la denominada larga duración, ya que en ella surgen las identidades, consecuencia de una prolongada relación de una determinada sociedad con un cierto bioma: identidades que generan símbolos que las poblaciones locales y regionales recrean con respecto a valores culturales, económicos o políticos. La otra es esa temporalidad corta y violenta de profundas alteraciones que deconstruye y reconstruye al paisaje o dicta las pautas de reorganización del territorio, reconstrucciones y pautas que han de durar por un cierto tiempo hasta que un nuevo lapso violento sea desencadenado por agentes biológicos o tecnológicos.

El siglo XVI, para buena parte de América Latina, fue uno de esos lapsos violentos de profundas transformaciones en el paisaje y el territorio; corte de orden civilizatorio al que sin embargo, al menos en las dos áreas culturales más desarrolladas (Andes y Mesoamérica) antecedían organizaciones político-territoriales muy jóvenes. Tanto mexicas como incas experimentaron casi paralelamente una expansión territorial sin precedente en sus entornos; por lo que cualquier reconstrucción territorial y regional no cuenta con los elementos para ir más atrás del posclásico tardío de ambos procesos civilizatorios. En el entendimiento de la evolución urbano-territorial del área andina y Mesoamérica es indispensable conocer las características culturales y políticas de la organización del territorio hacia el inicio del dominio español y la forma en que los entes político-territoriales se adaptaron a los requerimientos económicos, políticos y culturales de la Monarquía Hispánica. La transición de parámetros civilizatorios en la organización del territorio a uno influenciado en lo primordial por el pensamiento y necesidades económicas de los europeos se verificó en dos escalas; la local y la regional. En la primera escala se pueden verificar las transformaciones ocurridas en el paisaje, mientras en la segunda se puede observar la desarticulación y rearticulación del territorio mesoamericano y andino en su conjunto.

En Mesoamérica y en los Andes, este reacomodo implicó a escala local y por lo general, el traslado de los asentamientos a parajes más llanos, en tanto que en lo regional, dio lugar a que asentamientos que con anterioridad no eran sustancialmente superiores en jerarquía a sus vecinos o incluso carecían de ella, se convirtieran en centros de poder político y económico. En este sentido, se hace necesario releer la historia urbana de buena parte de la América Latina, enfocada tradicionalmente a las grandes urbes españolas, sin reconocer a profundidad la dinámica urbana de asentamientos relevantes que recibieron genéricamente el título de *pueblos de indios*, un reconocimiento cuidadoso de esta clase de proceso urbano ha quedado bien ejemplificado por Federico Fernández y Pedro Urquijo (2006).

Si los procesos territoriales, pueden tener una temporalidad identificable, no así los del paisaje, no sólo por su componente bio-físico, sino porque a sus elementos culturales es difícil atribuirles una temporalidad concreta; en particular si estos son parte de principios civilizatorios que se encuentran soterrados por la supremacía cultural de un orden impuesto, tal y como acontece en buena parte de América Latina desde el siglo XVI. Cabe destacar que la organización del territorio y transformación del paisaje hasta principios del siglo XVII fue en buena medida consecuencia de iniciativas indígenas (Bernal y García, 2006: 75); a la fecha, en diversas regiones latinoamericanas se puede observar la pujanza indígena en términos espaciales y territoriales.

Así, la historia de las regiones periféricas en América Latina pasa por la destrucción de los espacios indígenas en los entornos que resultaron prioritarios a los europeos, y por la pervivencia de centenares de comunidades alejadas de los circuitos económicos preponderantes del sistema mundo, vinculadas a los mismos, únicamente a través de la carga tributaria. Tan poca atención merecieron por parte de los españoles los espacios serranos carentes de metales preciosos, que por ejemplo, en el México central hasta principios del siglo XVIII, fue sometida a la autoridad virreinal, la denominada Sierra Gorda de los actuales estados de Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, cuyo límite meridional se encuentra a poco menos de 200 kilómetros de la Ciudad de México. Asimismo, en diversos ámbitos templados de América Latina, las subsecuentes intervenciones en el paisaje y el territorio no hicieron sino reforzar las tendencias territoriales impuestas a lo largo del siglo XVI; la estructura ferroviaria del siglo XIX y la carretera del XX se construyeron sobre o en las proximidades de los 'camino reales' del virreinato.

Por último, en este entender la relación y viabilidad del análisis conjunto desde la geografía y la historia, se piensa indispensable el ahondar sobre el concepto paisaje, como vehículo metodológico fundamental en la conjunción de las disciplinas que se proponen. El paisaje ha sido, tradicionalmente, concebido como la imagen que guarda el territorio en un momento determinado, imagen a su vez jerarquizada de acuerdo a las percepciones del grupo o individuo receptor de la imagen. Para este trabajo es indispensable tanto la influencia que el entorno ejerce en la organización del territorio, como la valoración subjetiva y simbólica que hace del paisaje, la sociedad que lo ha moldeado, ya bajo patrones tradicionales, ya por medio de imposiciones socioeconómicas y culturales.

En cuanto a la escala del paisaje, esta se propone local, siguiendo a Federico Fernández (2006: 233): escala de percepción y acción humana que subsisten mientras no se trastoque el espacio por medio de la velocidad, ya sobre el lomo de un animal, ya en un avión. Este

geógrafo mexicano de amplia experiencia en temas culturales y urbanos, propone que un paisaje en sentido humano se entiende a partir de lo que un ser humano puede recorrer a pie en una jornada. Por su parte, la escala de las unidades políticas hasta el fin del Antiguo Régimen también era local. La organización de municipios, distritos o condados muy extensos es consecuencia de una ocupación altamente tecnificada del espacio. Por lo que la escala de las unidades políticas prehispánicas era local, como lo fueron las subsecuentes *republicas* de españoles e indios; con límites asequibles a sus habitantes y elementos reconocibles y jerarquizados de acuerdo a su importancia cultural y económica.

3. Espacios periféricos en América Latina: regiones interiores y exteriores

En este reconocer la región como ente marginal o periférico en el ámbito latinoamericano, desde una perspectiva espacial, se identificaron dos tipos de regiones: interiores y exteriores, las primeras son regiones intermedias entre dos polos desarrollados, ya sean estos núcleos antiguos o consecuencia de las intervenciones territoriales habidas a partir de mediados del siglo XX. Las segundas son aquellas regiones que se encuentran marginadas y resultan exteriores a los conjuntos nacionales, ya en las proximidades de las fronteras internacionales, ya sobre los litorales.

Para la Argentina, Josefina Vaca y Horacio Cao (2006: 185-186) han definido tres áreas primordiales: central, periférica y despoblada, definición en la que reconocen que cada una de estas áreas, a su interior, presentan diferencias, pero manifiestan estructuras socioeconómicas y políticas a grandes rasgos similares, mismas que comenzaron a gestarse en el proceso de consolidación del Estado-Nación y se afianzaron durante la etapa del llamado Estado interventor en Argentina o institucionalizador en México. Estructura territorial que ha comenzado a variar ante las imposiciones económicas y políticas del 'neoliberalismo'.

A diferencia de la Argentina, y posiblemente Chile y Perú que en un solo contiguo pueden aglutinar a su área central, México, Brasil, Colombia y Venezuela presentan al menos dos núcleos que albergan sus áreas centrales, aunque uno de ellos sea por mucho, de mayor peso económico y político. Por tanto, en Argentina o Chile, las periferias pueden definirse como 'exteriores', pero en el caso de México, Colombia o Venezuela existen espacios montañosos y en ciertas regiones poblados en lo primordial por grupos indígenas que resultan periféricos, en lo económico y lo político, a pesar de su cercanía a las áreas centrales y a que sus territorios en algunos sectores sean atravesados por vías de comunicación que vinculan a zonas desarrolladas.

Aunque en escalas muy distintas, se puede aducir la existencia de áreas marginales interiores y próximas en distancia a los grandes centros de poder económico y político: en México, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia. Mientras que regiones periféricas o marginales exteriores se encuentran a su vez, en México, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Argentina. En este análisis de las regiones de América Latina, por sus dimensiones, lo cual dificulta la definición de regiones, no se hace referencia a El Salvador, Haití, Puerto Rico y República Dominicana. Por su modelo económico ajeno a la lógica del capital a Cuba, y al Uruguay, por no haberse encontrado elementos que hablen de

importantes diferencias regionales; la lectura del Uruguay se interpretó como un solo centro urbano-regional y un medio rural directamente ligado al mismo.

En el caso de las áreas periféricas interiores, estas comenzaron a forjar tales características desde la época colonial en Mesoamérica y Los Andes, pues estos espacios montañosos comenzaron a ser considerados límites físicos, biológicos, administrativos y culturales bajo los esquemas europeos de organización del territorio. Las poblaciones relevantes sobre estos intersticios son pocas, a diferencia de la era prehispánica, cuando no sólo resultaba imprescindible el control de valles intermontanos, puertos de montaña o desfiladeros con fines expansivos, sino que también fueron asiento de ciudades-Estado que incluso desafiaban la supremacía de las metrópolis localizadas al interior de los altiplanos o sobre los litorales. Así, se entiende que los procesos socioeconómicos y formas de organización política que dictan en buena medida la marginalidad de estas regiones sean de duración prolongada.

Duración que no comparten la mayor parte de los espacios periféricos exteriores, ya que algunos de ellos apenas se están integrando a la economía mundo y a sus mercados nacionales, como es el caso de El Chaco, tal y como expone Fabricio Vázquez (2009) sobre la vertiginosa transformación contemporánea de esta región, o el de la denominada 'Riviera Maya' del Caribe mexicano, que hasta mediados de la década de 1970 era un área poco poblada y poco accesible. Muchos de estos espacios fueron la antípoda de las zonas núcleo o madre de las naciones, con mínima interrelación nacional (en algunos casos fueron ocupadas por potencias extranjeras), y definidas durante el proceso de consolidación de los estados latinoamericanos como los 'desiertos', tal y como argumentan Rajchenberg y Heau-Lambert (2008). La definición de los espacios como vacíos o 'desiertos' niega, en América Latina, la ocupación de esas tierras por diversos grupos indígenas o incluso por parte de descendientes de esclavos fugitivos, lo que sirve de justificación para su integración al Estado nacional. En la difusión de tales campañas expansionistas, jugó un papel preponderante el trabajo cartográfico, que desde una posición cartesiana, positivista y claramente racista negó la presencia o marcadores territoriales de decenas de etnias desde la Patagonia hasta el río Bravo.

4. Conclusiones

Es claro que las intervenciones territoriales o regionales llevadas a cabo a la fecha en América Latina no han sacado de su letargo a las regiones periféricas interiores, en tanto que han sido actuaciones verticales en lo político y excluyentes en lo económico, por tanto carentes de consenso social. En primera instancia, es indispensable que se reconozcan experiencias emanadas de tradiciones culturales profundas, ya que la mayor parte de las políticas aplicadas desde la consolidación del régimen colonial han desdeñado estas y reiteradamente se han establecido planes y programas propugnados por intereses económicos y políticos de una minoría, nacional o extranjera. En suma, cultura e historia y su relación con las características espaciales y territoriales de un cierto entorno deben primar en los ejercicios de planeación regional o territorial.

En las regiones interiores, desde la geografía y la historia, se debe reconsiderar a elementos del relieve o del entorno en general, que han sido considerados adversos a partir de

la implementación de los patrones territoriales españoles, esto, con la finalidad de brindar alternativas ante una articulación del territorio que resulta en buena medida inoperante, al ser heredera primordialmente de la organización del territorio lograda durante el régimen colonial y haber ahondado diferencias intra e inter regionales, ante las necesidades políticas y del mercado, desde fines del siglo XIX a la fecha.

En cuanto a las regiones periféricas exteriores, dadas las experiencias de sobreexplotación de recursos y dramática alteración de paisajes que caracterizan su inclusión a los mercados nacionales e internacionales, se debe además de lograr el consenso de las comunidades afectadas, poner particular atención al manejo del medio, ya que a diferencia de las regiones interiores con sistemas productivos intensivos y extensivos de cientos de años, los usos del suelo en las regiones exteriores son de reciente implantación; procesos en los que la norma es la dilapidación de recursos bióticos.

Para concluir, es interesante, el traer a colación la explicación que James Elliot y Jeremy Pais (2006: 297) nos brindan con respecto a la evolución de una región y las inercias sociales y culturales que la caracterizan, ejemplo logrado desde un contexto de marginalidad en el 'primer mundo':

"...desarrollo histórico que se ha fusionado para producir una región periférica caracterizada por profundas y complejas relaciones de clase y raza. En tanto que pocos 'fuereños' nacionales o extranjeros han llegado a estas zonas a lo largo de las últimas décadas, las relaciones sociales han continuado bajo su propia inercia, sin ser tocadas por una inmigración masiva desde otras partes del país o el mundo..."

Bibliografía

- AGUIRRE, Carlos (1996). *Fernand Braudel y las ciencias humanas*. Barcelona: Montesinos.
- BAKER, Alan (2003). *Geography and History: bridging the divide*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BERNAL, María Elena y GARCÍA, Ángel (2006). "El altépetl colonial y sus antecedentes prehispánicos: contexto teórico-historiográfico". En: Fernández F. y García, A., coords. *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BOISIER, Sergio (1994). "La construcción social del regionalismo latinoamericano (Escenas, discursos y actores)". *Revista del CLAD*, Caracas, 2, pp 191-223.
- BOISIER, Sergio (2007). "Globalización, Geografía y Regionalización en un contexto de flexibilidad". *Porik aN*, Popayán, 12, pp 11-59.
- BRAUDEL, Fernand (1984). *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, tomos I, II y III. Madrid: Alianza Editorial.
- BRAUDEL, Fernand (1999). *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- BUTLIN, Robin (1993). *Historical Geography, Through the Gates of Space and Time*. London: Edward Arnold.
- CASTRO, Guillermo, traductor y compilador (2009). "Hacia una Geografía Histórica por Carl Sauer". *Geocalli*, Guadalajara, 20, pp 13-67.
- ELLIOT, James y PAIS, Jeremy (2006). "Race, class, and Hurricane Katrina: Social differences in human responses to disaster", *Social Science Research*, Amsterdam, 35, pp 295-321.

- FERNÁNDEZ, Federico (2006). "Geografía Cultural". En: Hiernaux, D. y Lindón, A., dirs. *Tratado de Geografía Humana*. Rubí: Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana/Iztapalapa, pp 220-253.
- FERNÁNDEZ, Federico y URQUIJO, Pedro (2006). "Los espacios del *pueblo de indios* tras el proceso de congregación, 1550-1625". *Investigaciones Geográficas*, México, 60, pp 145-158.
- GARZA, Gustavo G. (2006). "Technological Innovation and the expansion of Mexico City, 1870-1920". *Journal of Latin American Geography*, Syracuse, 5-2, pp 109-126.
- GASCA, José (2009). *Geografía regional: la región, la regionalización y el desarrollo regional en México*. México: Instituto de Geografía-UNAM.
- GUELKE, Leonard (1982). *Historical understanding in geography*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HOLLOWAY, John (2005). *Cambiar el mundo sin tomar el poder –El significado de la revolución hoy*. Caracas: Vadell Hermanos Editores.
- NAVARRO, Concepción (1991). "Parámetros históricos de la regionalización americana". *Revista Complutense de Historia de América*, Madrid, 17, pp 11-37.
- ORTEGA, José (2004). "La Geografía para el siglo XXI". En: Romero, J., coord. *Geografía Humana: procesos, riesgos e incertidumbres en un mundo globalizado*. Barcelona: Ariel, pp 27-55.
- RAJCHENBERG, Enrique y HEAU-LAMBERT, Catherine (2008). "Para una sociología histórica de los espacios periféricos de la nación en América Latina". *Antípoda*, Bogotá, 7, pp 175-196.
- SUNYER, Pere (2010). "La Geografía Histórica y las nuevas tendencias en la Geografía Humana". En: Hiernaux, D. y Lindón, A., dirs. *Los giros de la Geografía Humana*. Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Rubí, pp. 142-173.
- VACA, Josefina y CAO, Horacio (2006). "Las tecnologías de información y comunicación en el contexto de los desequilibrios regionales de la República Argentina". *Analisi*, Barcelona, 33, pp 181-199.
- VÁZQUEZ, Fabricio (2009). "El Chaco en transición: de la disponibilidad de "tierras" de 1990 a los nuevos "Territorios" en 2008", www.producción.fsoc.uba.ar/paraguay/taller/2009/pdf.../p_vazquez.pdf.
- WALLERSTEIN, Immanuel (1999). *El moderno sistema mundial*, tomos I, II y III. México: Siglo XXI Editores.
- WRIGHT, John (1966). *Human nature in geography: fourteen papers, 1925-1965*. Cambridge: Harvard University Press.

Innovación tecnológica y democracia en el oriente del Paraguay. Alternativas campesinas ante el avance de la agroindustria

Arturo Landeros Suárez¹
Universitat de Barcelona

1. Introducción

La producción agroindustrial como vía para acabar con el hambre y la pobreza en América Latina no mejora la situación de campesinos y pueblos indios debido a las condiciones de trabajo y de despojo de tierras a las que se ven sometidos. El uso de nuevas tecnologías y de sistemas de comercialización global pone en entredicho la permanencia del campesinado y los pueblos originarios como sistema productivo alternativo, pero ¿deben desaparecer estos sectores como fuente de producción agropecuaria? ¿Qué fenómenos contribuyen a la des-campesinización latinoamericana? ¿Qué piensan ellos de su papel en la alimentación mundial?

En América Latina, la apertura de las economías al libre mercado requirió la aplicación de políticas privatizadoras que debían ser acatadas por los países que pedían ayuda económica a Estados Unidos, país que condicionó dichos préstamos a la realización de reformas estructurales implantándolas por medio de acuerdos con instituciones supranacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que beneficiaron la intervención de empresas estadounidenses dentro de los estados nacionales periféricos (Williamson, 2004).

Esta forma de “capitalización” de los sectores productivos logró apropiarse de amplios espacios del sector social que son fundamentales para las economías latinoamericanas, como es el caso de la tierra agrícola. Tengamos en cuenta que el “sector social” se refiere a los que trabajan bajo alguna modalidad de forma asociativa, comunitaria, colectiva o cooperativa. Es lo que David Harvey llama “acumulación por despojo”, es decir, el mecanismo para lograr esta desposesión, que, según dicho autor, consiste en diversas actividades (Harvey, 2003). En primer lugar, el quebranto económico de los pequeños y medianos productores mediante el desmantelamiento de las instituciones públicas de servicios y apoyos a la producción agrícola. En segundo lugar, los campesinos y pueblos indios, sometidos a presiones mediante la violencia física o la económica, se ven obligados a vender o abandonar sus tierras para, en tercer lugar, colocar su fuerza de trabajo en condiciones precarias en el mismo ámbito rural o en algún sector del mercado laboral urbano.

¹ Miembro del Proyecto de Cooperación Iberoamericana (PCI) “Educación y ciudadanía: modelos de difusión de valores, instituciones democráticas y construcción del Estado en Paraguay”, subvencionada por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), 2009-2012, dirigido por Gabriela Dalla Corte.

Ante la emergencia de nuevas innovaciones tecnológicas para la producción y nuevas demandas como los agrocombustibles, el recurso tierra parece volverse escaso y ser la fuente de todo conflicto. Como es el caso del paquete tecnológico de siembra directa, uso de semilla transgénica y potentes pesticidas. Al mismo tiempo, organismos como la FAO (que sugiere el uso de la biotecnología para combatir el hambre) señalan que la producción agroindustrial es la única opción para combatir el creciente y sostenido encarecimiento de los alimentos.² Pero ¿es esto así?

2. El maíz mexicano y la crisis alimentaria de 2008

Un ejemplo del quebranto agrario en los países de América Latina es el que resulta de la integración de México al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). El gobierno mexicano logró la apertura de la tierra al libre mercado reformando el Artículo 27 de la Constitución. De esta manera puso fin al ejido como unidad de producción comunal, retirándole su carácter inalienable e inembargable. Siguiendo este criterio, se abrió la posibilidad de que dicho ejido pudiera ser vendido, arrendado o hipotecado, creando un mercado de tierras y otorgando certificados de propiedad individual a los ejidatarios (se creó el Programa de Certificación de los Derechos Agrarios y Titulación de Solares Urbanos, PROCEDE). De estos problemas resultó un arma terriblemente efectiva para el desmantelamiento de las organizaciones campesinas comunitarias y contra los derechos consuetudinarios de los pueblos indios, despojándolos de sus tierras y con ello de su cultura. Señalamos que el ejido en México es una comunidad agraria creada por la distribución de la tierra a través de la reforma agraria. La tierra, propiedad de la nación, era dada a los miembros del ejido para su uso y disfrute. Los derechos ejidales de propiedad eran limitados, no se heredaban. Con las reformas de 1992, los miembros de la asamblea del ejido pueden decidir por mayoría de votos cambiar el régimen de tenencia (De Ita, 2003).

La nueva Ley Agraria retiró los subsidios y la regulación estatal (Compañía Nacional de Subsistencias Populares, CONASUPO, y Productora Nacional de Semillas, PRONASE) para el almacenamiento y la comercialización de las cosechas, así como para la producción de semillas certificadas. Al no existir competencia nacional, las transnacionales estadounidenses Monsanto, en semillas, y Cargill, en comercialización, sustituyeron la función social de las empresas estatales. Para la regulación de los precios de granos y semillas se instrumentó el programa de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a través del cual los productores venden sus cultivos a las industrias (Cargill y similares empresas) según los precios internacionales (Ramírez, 2007).

Para el maíz blanco, principal fuente de alimentación en los hogares mexicanos, los precios se fijan según la Bolsa de Chicago (Chicago Board of Trade), quedando sujeto al maíz amarillo producido en Estados Unidos, país que maneja cerca del 70% de la comercialización internacional de este grano. El “maíz Grano Blanco” se utiliza principalmente para la alimentación humana. El “maíz Grano Amarillo” tiene como destino

² “La FAO sugiere el uso de biotecnología para combatir el hambre”, *Revista Teorema*, México, <http://www.teorema.com.mx/cienciaytecnologia/la-fao-sugiere-el-uso-de-biotecnologia-para-combatir-el-hambre/>, consultado el 15-04-2011.

principal el consumo pecuario y la producción de almidones y aceite, y se utiliza también en la fabricación de barnices, pinturas, cauchos artificiales y jabones. La información que nutre los movimientos de la Bolsa de Chicago proviene de las proyecciones del United States Department of Agriculture (USDA), cuya información, privilegiada para el “lobbismo” empresarial, es utilizada por las comercializadoras como Cargill, Archer Daniels-Midland (ADM) y Bunge para controlar casi el 80% del comercio mundial de granos básicos. El mercado mexicano del maíz para consumo interno queda sujeto a las fluctuaciones de la Bolsa agrícola especulativa, como lo demuestra el caso del incremento del 400% en los precios de la tortilla mexicana debido a las proyecciones de una posible escasez del cultivo en Estados Unidos por causa del mal tiempo.³

Esto, sumado al auge de la comercialización de maíz en el mercado mundial para fabricar etanol, sirvió de plataforma para que, en enero de 2007, Cargill (entre otras empresas) acaparara los inventarios de las cosechas, utilizando información privilegiada de la USDA, y comprara a bajo costo al mismo tiempo que aprovechaba para exportar, con subsidios públicos provenientes de ASERCA (Morales, 2007), 30.522 toneladas de maíz blanco mexicano a Mozambique y otros países africanos, exacerbando la escasez en el interior de la República mexicana. El gobierno mexicano financió la especulación de Cargill.

La burbuja de precios estalló en abril de 2007 con el anuncio de una mejora en el clima y una mayor producción de maíz estadounidense. La Bolsa en Chicago bajó de 180 USD/ton hasta 148 USD/ton en los primeros días de julio. Los precios altos no beneficiaron a los productores ya que ellos vendieron la cosecha a bajo precio antes del boom y estos valores bajaron antes de vender la nueva cosecha, por lo que el único beneficiado fue nuevamente Cargill y las compañías proveedoras de insumos, ya que la subida de los precios del maíz arrastró consigo la de los fertilizantes y pesticidas, que no han bajado después de la caída de los precios.

En este contexto, el futuro rural de México está siendo decidido fuera del alcance y la opinión de las comunidades campesinas e indígenas. Diecinueve años después de la reforma del Artículo 27 y después de diecisiete años del TLCAN, pequeños y medianos agricultores no han podido enfrentar a las transnacionales ni competir con los productores agrícolas subvencionados por Estados Unidos. Por ello han decidido abandonar el campo, lo cual ha sucedido a un ritmo de -0,53% en cinco años, al pasar de 21,8 millones a 21 millones –de un total de 105,8 millones de mexicanos–, y en su gran mayoría han migrado a Estados Unidos.

3. La descampesinización de América Latina

El despojo de las tierras sigue al quebranto de sus propietarios originales. Sin duda, la situación del Cono Sur es aún más grave. Según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el periodo 2000-2005 la población rural de Argentina tuvo una tasa de crecimiento de -3,77%, Uruguay de -1,47% y Brasil -1,08%. Siguiendo el modelo privatizador del campo vía las industrias transnacionales, los cultivos de soja en Sudamérica se han

³“El maíz, oro puro”, *La Jornada, Economist Intelligence Unit*, México, consultado el 13-03-2007.

vuelto un peligro para campesinos y para los pueblos indios ante el avance de la frontera agrícola industrial hacia sus tierras (Seitz, 2007).

En Argentina el saldo del despojo es de alrededor de 300 mil productores de agricultura familiar arruinados y expulsados de sus tierras, con más de 13 millones de hectáreas embargadas por deudas hipotecarias impagables (Rulli, 2003). En la región del Chaco, ubicada dentro de la zona sojera, que en su conjunto tiene una producción récord de 47,5 millones de toneladas, durante el primer semestre de 2007 once indígenas de la nación toba murieron por la falta crónica de alimento, la misma situación que amenaza con expulsar a más de 50.000 indígenas de la región. En Paraguay se estiman unos 80.000 campesinos desplazados de sus tierras anualmente, que se agregan a los 600.000 campesinos sin tierra ya existentes. En Brasil la cifra en el periodo 1985-1996 llegó a 5,3 millones de personas por el impulso de las plantaciones de caña de azúcar involucradas en la producción de agrocombustibles, que en ese país se elaboran desde principios de los setentas (**Cuadro 1**).

Cuadro 1. Crecimiento de la población rural: Tasa de crecimiento de la población rural (Tasas anuales medias, por cada 100 habitantes).

País	2000-2005
Argentina	-3,77
Bolivia	0,93
Brasil	-1,08
Ecuador	0,17
México	-0,53
Paraguay	0,51
Uruguay	-1,47
América Latina y Caribe	-0,28
América Latina	-0,47
Caribe	-0,14

Fuente: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de población CEPAL, base de datos de población, revisión 2006.

La cosecha total de los cinco principales productores sudamericanos hace ya tiempo que superó el récord de 100 millones de toneladas, y no para de crecer. El área total de cultivo de soja en Brasil para el periodo 2007/2008 fue de 20 millones de hectáreas (ha), en Argentina fue de 16 millones ha, en Paraguay 2,4 millones ha, en Bolivia 960.000 ha, en Uruguay 366.000 ha, quedando muy por detrás las superficies destinadas a cultivos tradicionales (**Cuadro 2**).

Cuadro 2. Superficie cosechada según el tipo de cultivo y país (en miles de hectáreas). Los datos de superficie de tierras arables corresponden a 2005 y los de superficie cosechada a 2007.

País	Sup. tierras arables	Superficie cosechada			
		Algodón	Maíz	Soja	Trigo
Argentina	28.500	304,5	2.838,1	16.100,0	5.500,0
Bolivia	3.050	80,0	306,0	960,0	114,0
Brasil	59.000	1.110,0	13.827,5	20.637,6	1.817,9
Chile	1.950	-	134,1	-	282,4
Colombia	2.004	75,0	590,0	40,0	17,0
Ecuador	1.348	2,7	440,0	31,0	12,0
Paraguay	4.200	250,0	417,0	2.300,0	352,0
Perú	3.700	95,0	481,2	1,7	144,5
Uruguay	1.370	-	50,0	366,0	200,0
Venezuela	2.650	15,4	630,0	13,0	0,5

Fuente: *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, CEPAL, 2008.

En vista de la concentración de tierras a manos del agronegocio, la transnacional Syngenta llama a esta vasta región “República Unida de la Soja”, territorio gobernado por empresas locales y transnacionales. Otros monocultivos han logrado permanecer entre los más rentables pese a su prolongada historia de producción agrícola y explotación humana. Tal es el caso de la caña de azúcar. El año 2008, en Brasil, la cosecha de caña de azúcar creció un 7% y los precios decayeron en más de un 35%, y esto porque “no hay mercado para absorber esa sobreoferta”, señalaba el entonces presidente Luiz Inácio Lula da Silva. A su vez, el exceso de cosechas se ha vuelto una forma de precarizar el trabajo de campesinos e indígenas, que al perder sus medios de producción recurren a las plantaciones en busca de sobrevivencia aceptando cualquier empleo. Así pues, uno de los argumentos de peso usados por los gobiernos para aumentar la producción de agrocombustibles es la oportunidad de desarrollo para los sectores campesinos e indígenas de los países del Sur. Sin embargo, como demuestra la historia de los cultivos de otros “commodities”, la producción y exportación de grandes volúmenes de productos agrícolas no necesariamente redundan en una mejora en la calidad de vida de los pequeños agricultores o trabajadores rurales. Es más, en muchos casos la empeora, dadas las condiciones de trabajo a las que se ven sometidos.

En un artículo publicado en junio de 2007, Eric Holtz-Giménez señala que, en los trópicos, cien hectáreas dedicadas a la agricultura familiar crean 35 empleos, la palma aceitera y la caña de azúcar crean diez, los eucaliptos dos y la soja apenas uno y medio (Holtz-Giménez, 2007). Sergio Schlesinger, por su parte, miembro de la organización Federação de Órgãos para Assistência Social e Educacional (FASE) de Brasil, muestra más datos y a la vez señala que si en 1985 se producían 18.278 toneladas de soja con 1.694.000 agricultores, en 2004 se produjeron 49.792 toneladas con apenas 335.000 trabajadores (**Cuadro 3**) (Schlesinger, 2006).

Cuadro 3. Mano de obra agraria. Empleos directos en las principales actividades agropecuarias, en equivalente trabajador/año, para cada 100 hectáreas, Brasil, 2000.

Actividad	Número de emple	Actividad	Número de emple
Tomate	245	Algodón	24
Uva	113	Naranja	16
Tabaco	70	Arroz	16
Cebolla	52	Frijol	11
Café	49	Caña de azúcar	10
Mandioca	38	Maíz	8
Cacao	37	Soja	2
Papa	29	Ganadería	0,24

Fuente: Schlesinger, 2006.

Los gobiernos latinoamericanos productores de caña de azúcar reconocen el ritmo de producción brasileño como el estándar a seguir, sin tomar en cuenta que reunir diez toneladas de caña de azúcar requiere de 9.700 golpes de machete, por lo tanto casi 1.000 golpes por tonelada o 20 golpes de machete por minuto durante ocho horas de trabajo por día, en un contexto de calor excesivo y violencia laboral para aquel que no consiga alcanzar la productividad promedio exigida (Libanio Christo, 2007; Carvalho, 2011). En la década de 1980 esta productividad media exigida era de 5 a 8 toneladas de caña cortada por persona al día; en 1990, pasó a 8-9; en 2000 a 10 y en 2004 a 12-15 toneladas.

Según el Ministerio del Trabajo de Brasil, en 2005 se registraron 450 muertes en la agroindustria de la caña de los ingenios de São Paulo: accidentes con máquinas, trabajadores carbonizados, cáncer de piel relacionado con el uso de agroquímicos y 17 muertes por agotamiento en el corte de caña. La mano de obra es principalmente emigrante, trabajadores agrícolas que ya no poseen sus propias tierras, sin derechos laborales y con sueldos precarios pagados en función de la cantidad de caña cortada y no por el número de horas trabajadas, y sin control alguno sobre la medición del peso de lo que producen (Carvalho, 2007; Cerdas, 2011).

A través de los discursos desarrollistas de los gobiernos latinoamericanos, los campesinos y los pueblos indios son utilizados para legitimar el agronegocio, como forma de sacar al campo de su crisis. Pero poco o nada de los beneficios que los agroexportadores generan es redistribuido a la sociedad que ha ayudado a generarlos. En muchos casos la producción a gran escala se encuentra subvencionada y goza de exenciones fiscales mientras “se vuelve competitiva” a nivel mundial. Sin embargo, las cifras de producción señalan que no habría motivo para seguir con estos apoyos: pese a ello, la fragilidad del modelo agroindustrial es patente en los vaivenes del mercado y en la poca certeza sobre la marcha del cambio climático que provoca sequías e inundaciones. Éste parece ser un motivo poderoso por el que los empresarios agroindustriales siguen obteniendo recursos públicos, pero no parece que sea motivo para que esta solidaridad se tenga con quienes se ven obligados a abandonar su tierra y su ancestral modo de vida.

4. El caso paraguayo

Paraguay es hoy el ejemplo más completo de lo que la agroindustria puede hacer en un país eminentemente agrícola y tradicionalmente campesino. La soja ha logrado poner a Paraguay en el centro de diversos debates, tanto en lo positivo como en lo negativo de la producción agroexportadora, en términos económicos, sociales, políticos y ambientales. En 2003, el PIB por habitante en el país llegó a los 978 dólares corrientes, mientras que a finales de 2010 habría alcanzado los 2.733 de la misma moneda, superior en un 21,5% al registrado el año anterior y también por encima del anotado en 2008, cuando alcanzó los 2.709 dólares corrientes⁴.

La economía paraguaya se expandió un 14,5% en 2010 y espera crecer al menos un 4% durante 2011. Sólo en 2009, y producto de la sequía y la crisis internacional, se interrumpió el sostenido crecimiento que venía teniendo el PIB, que cayó en un 3,8% debido especialmente a la contracción en un 25% del sector agrícola (RUIZ, 2010). La cosecha de soja en abril de 2011 alcanzó una producción histórica de 8,4 millones de toneladas, 1 millón de toneladas más que la registrada en la campaña anterior.

En cuanto a la superficie, ésta creció un 6% en 2011, alcanzando 2.800.000 ha. Si en 2010 ingresaron al país 1.200 millones de dólares por la exportación de la oleaginosa, la estimación para la campaña 2011 es de 1.500 millones de USD. En pocas palabras, se espera un aumento de la producción en toneladas y en divisas. Sus principales mercados son la Unión Europea, Rusia y China. También avanza en Bangladesh, Venezuela, Sudáfrica e India. La ganancia media por hectárea es de aproximadamente 552 USD para el productor sojero, con lo cual éste será uno de los mejores años para los empresarios productores. Pero fiscalmente hablando no hay buenas noticias para el resto del país. La carga tributaria de Paraguay es la más baja de América: 12,4%, lo que genera muchos ricos con un Estado pobre. Incluso algunas de las instituciones financieras internacionales como el FMI señalan que debe corregirse la recaudación para ayudar a la mejora de la situación social del país. Paraguay no cuenta con un impuesto a la renta de las personas, lo cual representa una excepción en América Latina. El proyecto para instaurarlo está paralizado en el Parlamento, donde el gobierno de Fernando Lugo es minoritario. La bancada mayoritaria del Partido Colorado, sumada a los ex aliados del presidente en el Partido Liberal, se resiste a aprobar el tributo y ha postergado su debate hasta 2013.

Los actuales impuestos por exportaciones y sobre la renta de las actividades agropecuarias son de tan sólo el 2,5%, pese a las 2.800.000 ha que ocupa de un total de 3,3 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura. Con este panorama es difícil conseguir la viabilidad de programas sociales para el desarrollo de los sectores campesinos y populares. En Paraguay, con 6,2 millones de habitantes, la población económicamente activa (PEA) se acerca a los tres millones, de los que sólo el 17% cuenta con seguro social. Un 30% del empleo se concentra en el sector primario. En 2010 la población en situación de pobreza representa el 35,1% (cerca de 2.191.000 personas) del total de habitantes del país, y la pobreza extrema permanece en un índice de 19%. Esto significa que un poco más de un

⁴ “El PIB per cápita de Paraguay casi se triplicó en ocho años”, *Última Hora*, Paraguay, 26 de diciembre de 2010.

millón de personas viven en condiciones infrahumanas. La Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censo (DGEEC) asegura que uno de los principales motivos de la pobreza paraguaya es la inequitativa distribución de los ingresos entre la población.

El contraste entre ganadores y perdedores del agronegocio proporciona suficiente material para un análisis crítico de los alcances del modelo productivo agroexportador. Siendo así, ¿qué opciones tienen las familias campesinas y los pueblos indios de Paraguay para sortear las consecuencias del avance de la agroindustria, y qué posibilidades de supervivencia cultural y productiva dentro de un sistema que los excluye o que, en el mejor de los casos, no llega a realizar las expectativas de cambio prometidas desde el ejecutivo?

5. Democracia desde abajo en el Oriente de Paraguay

El sistema alimentario mundial se concentra cada vez más en unas pocas empresas que controlan desde la producción de semillas en el campo hasta las grandes cadenas de distribución en las ciudades. Este circuito de intereses comerciales que determina qué y cómo se produce y se consume genera profundas incertidumbres sobre la sustentabilidad, medioambiental y social, de un modelo que reditúa importantes beneficios económicos a unas cuantas empresas. Al mismo tiempo cierra las posibilidades de alternativas de menor impacto socioambiental, de formas organizativas de consumo local y de la viabilidad de que productos tradicionales exploren nuevos mercados.

Algunas organizaciones de medianos productores, campesinos y pueblos indios han denunciado la falta de democracia alimentaria y sociopolítica en un contexto en el que los planteamientos de las instituciones internacionales y transnacionales parecen fallar a la hora de combatir el hambre y la pobreza. El persistente aumento de los precios de los alimentos pone en duda la vía única de la agroindustria en países como Paraguay, donde se produce grano para 50 millones de personas⁵ mientras persiste el hambre, la pobreza y la inequidad señalada anteriormente.

La democratización del sistema alimentario a favor de la producción alternativa y local es fundamental para la sobrevivencia de millones de personas a nivel mundial. Éste es uno de los principales planteamientos de La Vía Campesina, que explora nuevas estrategias de cooperación al margen de los mercados mundializados, considerando el consumo como uno de los sustratos fundamentales en la reproducción de desigualdades en ámbitos como el acceso a la subsistencia, la procura de una sustentabilidad social y medioambiental, o simplemente, la capacidad de decidir colectivamente sobre asuntos que los afectan. Cabe señalar que la Vía Campesina es una coalición de 148 organizaciones en 69 países del mundo que defienden una agricultura familiar y sustentable. Coordina organizaciones campesinas, pequeños y medianos productores, mujeres rurales, comunidades indígenas, trabajadores agrícolas migrantes, jóvenes y sin tierra, en los cinco continentes. Es parte fundamental de la creación del concepto de soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a definir sus políticas agropecuarias y de producir alimentos a nivel local.

⁵ “El país produce granos para 50 millones de personas”, *Última Hora*, Paraguay, 2 de diciembre de 2010.

En síntesis, no es solamente una cuestión de democratizar económica y productivamente las redes que nos abastecen de alimentos. Según Ángel Calle: “se trata de democratizar el conocimiento, de co-producir otras reglas de juego entre quienes se oponen a esta situación de injusticia. Dicha crítica se inspira en los procesos participativos y colectivos de manejo de recursos naturales que tienen en la inclusión, el desarrollo endógeno y la sustentabilidad ecológica sus razones de ser”. Un claro ejemplo es el concepto de soberanía alimentaria para referirse globalmente a la necesidad de democratizar las relaciones de producción y consumo bajo la idea de la producción agroecológica. La *soberanía alimentaria* defiende el derecho de la gente a definir sus propias políticas agroalimentarias basadas en sistemas de producción de alimentos sostenibles desde el punto de vista medioambiental, social y económico, siendo apropiados culturalmente a sus circunstancias únicas. De hecho, esta propuesta es el primer enfoque de abajo arriba que se ha propuesto para reducir el hambre y la pobreza, así como para promover un desarrollo rural sostenible. Trata el problema del hambre y la pobreza desde una perspectiva de los derechos humanos y no desde una perspectiva mercantilista, integrando todos los elementos que definen la vida misma y la cultura (Calle, 2011).

Las organizaciones paraguayas de La Vía Campesina defienden llevar a la práctica esta producción agroecológica que plantea el menor uso posible de agroquímicos, la rotación de cultivos y el trabajo en cooperativas. El día 17 de abril de 2011 mantuve una entrevista con Maggiorina Balbuena, la dirigente de la Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (CONAMURI) de Asunción. En el encuentro se destacó la viabilidad de la agroecología en Paraguay, señalando la necesidad de que el actual gobierno se implique más en este camino que significa que no se abandone el carácter social del Estado:

Aprendemos de nuestras alternativas: el rescate de nuestras semillas, el valor de nuestras semillas, recuperar nuestras tierras empobrecidas, alternativas para dejar de usar agrotóxicos. Pero como el campo se ha empobrecido y sin tener apoyo del Estado es muy difícil por la cuestión económica: que no hay caminos, que no hay alumbrado ni electricidad, los pueblos indígenas no tienen luz, sólo un porcentaje ínfimo. No tenemos abiertos los mercados y necesitamos que el gobierno pueda abrir posibilidades para sacar los productos, transporte para sacar los productos no hay... Hacemos pequeñas ferias en las ciudades, las mujeres salen a las 2 o 3 de la mañana con el producto de sus cultivos, venden y a la tarde regresan y continúan cultivando y criando animales: lechón, huevos. Pero sería más fácil con el apoyo del gobierno. Por ejemplo, si uno cultiva poroto, no hay silos donde guardarlos para poder tener para el año siguiente, para guardar y no tener que venderle a los especuladores, que se lo llevan todo. La venta de mandioca es una alternativa porque hay fábricas de almidones que reciben mandioca. Hay posibilidad para vivir en el campo pero necesitamos apoyo, que no es más allá de lo que necesitamos, para formar cooperativas de producción, para industrializar a pequeña escala y darle valor agregado desde la propia comunidad... La mandioca tiene mercado como almidón, los sojeros no la sembrarían porque su ciclo es de un año, en cambio el agronegocio hace dos ciclos de soja y uno de maíz transgénico en un año. Entonces son tres cultivos al año que les genera millones y millones de guaraníes al año. Una hectárea de mandioca genera uno o dos millones al año. O sea, la lógica es completamente diferente, el campesino con su forma de ver las cosas, de producir, de esperar un año y los sojeros no pueden esperar un año porque dicen que están perdiendo. Están arremetiendo contra esa tierra, la están envenenando, le están

poniendo fertilizantes que la vuelven anormal porque tres veces cultivar al año esa tierra ya no es tierra, es puro agrotóxico que se incorpora al suelo (Maggiorina Balbuena, CONAMURI).

Más allá de la esfera institucional a la cual interpelan, las organizaciones campesinas construyen alternativas a partir de la propia autogestión del conocimiento técnico tradicional y las innovaciones que van desarrollando. Pero sobre todo el por qué es necesaria su permanencia en el campo.

El campesino y la campesina históricamente alimentaron a la humanidad. Eso no tiene precio, no se puede valorar, porque son patrimonios de la humanidad, esos conocimientos, esa dedicación, ese compromiso de producir para su alimento y el excedente se lo ofrece a quien no tiene posibilidad de producirlo. Y es tan importante como parte de la cultura de este planeta que los campesinos y pueblos indígenas sigan viviendo en sus comunidades porque ellos protegen las semillas ancestrales, cuando no tenés tu propio alimento comés lo que se te viene y cada vez sabemos menos de dónde viene la comida. Son las grandes empresas las que controlan a la gente controlando sus alimentos. Los campesinos se mantienen firmes en que es tan importante su presencia en el campo porque desde ahí se defienden los alimentos, las semillas ancestrales y con ello a la naturaleza y la vida de la gente. A las multinacionales no les interesa eso. Por ello hemos empezado con la Universidad Campesina, el Instituto Agroecológico Latinoamericano, el IAL-Guaraní, que es una red de La Vía Campesina, que sin mayor interés de parte de las autoridades locales, departamentales y un poco de las nacionales estamos empezando prácticamente de la nada con más de 90 estudiantes hijos de campesinas y campesinos. Sí es posible vivir en el campo. Y no es porque falta tierra sino por el acaparamiento de la tierra, de uno de los recursos más importantes que es la tierra; los campesinos y campesinas y los Pueblos Indígenas tienen que estar en el campo y no en la ciudad (Maggiorina Balbuena, CONAMURI).

6. Ideas finales

Según Montgut, la importancia de la democratización en la agricultura tiene sus bases en una amplísima y riquísima realidad campesina en todo el mundo. De los 450 millones de establecimientos agrícolas del mundo, el 85% ocupa menos de 2 ha. Por lo menos 1.400 millones de personas dependen de las semillas guardadas de una cosecha a otra y mejoradas localmente. Aproximadamente el 70% de la población mundial depende de medicamentos tradicionales, basados en hierbas locales, para buena parte del cuidado de su salud. Las ventas mundiales de medicamentos, acaparados en su mayoría por diez multinacionales, basan gran parte de sus patentes en la apropiación privada de los conocimientos tradicionales de la gente del campo. Para la mayoría de la población mundial, los cultivos mejorados por los agricultores y los medicamentos tradicionales son mucho más accesibles y asequibles (Montgut, 2011).

La crítica al modelo agroindustrial desde el punto de vista de la exclusión que genera tiene su contraparte en la construcción de alternativas consensuadas en las organizaciones sociales globales, es decir, democratizando desde abajo las decisiones del cómo y qué producir y consumir. Los debates en torno a la producción y consumo de alimentos están íntimamente ligados a la democracia dentro de la idea del bien común. El surgimiento de

movimientos campesinos globales representa la praxis de una cultura política antes que la simple articulación de redes de denuncia y protesta. La experiencia acumulada por el ejercicio de procesos de cooperación social y productiva dentro de las organizaciones campesinas y de los pueblos indios camina hacia la formulación de alternativas viables que deben ser reforzadas por el Estado a fin de garantizar la democracia alimentaria, algo que la agroindustria parece estar lejos de conseguir.

Bibliografía

- CALLE, Ángel (2011). *Democracia Radial. Entre vínculos y utopías*. Barcelona: Icaria.
- CERDAS, G. (2011). *Agrocombustibles, las amenazas del imperialismo verde*, Ecoportal, en <http://www.ecoportal.net/content/view/full/71716>.
- DE ITA, A. (2003). *México: Impactos del Procede en los conflictos agrarios*. México: Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano (SECAM).
- HARVEY, David (2003). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- HOLTZ-GIMÉNEZ, E. (2007). "Los cinco mitos de la transición hacia los agrocombustibles", *Le Monde Diplomatique*, junio 2007, pp. 24-25 (director general de Food First/Institute for Food and Development Policy, Oakland, EE.UU.).
- LIBANIO CHRISTO, Carlos Alberto (2007). "Necrocombustibles", *La Jornada*, México.
- MARTINS DE CARVALHO, H. (2007). *Red de Acción e Investigación sobre la Tierra*. s/d.
- MARTINS DE CARVALHO, H. (2011). "La expansión de la oferta del etanol", *ALAI*, 13 de agosto, <http://alainet.org/active/19020&lang=es>.
- MONTAGUT, X. (2011). *Cambio de rumbo en las políticas agrarias latinoamericanas*. Barcelona: Icaria.
- MORALES, R. (2007). "Subsidio Sagarpa exportación de maíz". *El Economista*.
- RAMÍREZ, E., (2007). "Cargill: coyote trasnacional del maíz". *Revista Contralínea*, México, 5, 81.
- RUIZ, Natalia (2010). "Sobre zancos la economía de Paraguay", *El País* (IPS).
- RULLI, J. (2003). "La biotecnología y el modelo rural". *Tierra Verde*. Argentina: Boletín del GRR.
- SCHLESINGER, S. (2006). *Fundação Seade/Sensor*. Brasil: FASE.
- SEITZ, Max (2007). "Argentina: genocidio a fuego lento". *BBC Mundo*.
- WILLIAMSON, J. (2004). *A Short History of the Washington Consensus*: Barcelona: e-book www.iie.com.

La inmigración catalana en Paraguay (1870-1930): comercio y asociacionismo urbano

Eva Morales Raya¹
Universitat de Barcelona

1. Introducción

A partir de la Guerra de la Triple Alianza, la población de Paraguay pasó de más de un millón de habitantes a poco más de 200.000 personas a causa de la invasión uruguaya, argentina y brasileña de 1865 a 1870. La inmigración de población europea fue pensada como una solución para reconstruir el país y por ello se incentivó y promovió mediante leyes y campañas publicitarias, coincidiendo este hecho con la construcción del modelo liberal del Estado Nacional. En este contexto social se enmarca la emigración catalana a Paraguay.

A medida que avanza el siglo XIX, y fundamentalmente a partir de 1870, la emigración española y catalana comenzó a tener un peso destacado, entre 1880 y 1930 cerca de tres millones y medio de personas emigraron a América y algunos de ellos, como veremos, lo hicieron con destino a Paraguay. Esta corriente migratoria se enmarca dentro del fenómeno migratorio europeo denominado “emigración en masa” o “aluvión migratorio” que va de 1830 a 1930 y en el cual participaron más de 50 millones de personas.

La emigración catalana fue un caso singular, en tanto que el motor fundamental de su proceso migratorio no se debió tanto a un excedente poblacional o a la escasez de oportunidades como a la continuación de la diáspora comercial que los catalanes iniciaron en las primeras décadas del siglo XIX. Dicha diáspora continuó a lo largo de éste mismo siglo, adaptándose a la pérdida colonial y aprovechando la caída de la competitividad, hasta la década de los años treinta del siglo XX y respondía en palabras de Vázquez a las cadenas de reemplazo propias de una sociedad en desarrollo económico que envía profesionales cualificados a sus redes comerciales (Vázquez, 1992:201-218). Durante las primeras décadas del siglo XX, debido a la crisis en Cataluña del sector oleico, del cereal y del frutal, a la tradicional emigración de comerciantes, industriales y profesionales liberales, embarcaron con rumbo a América también emigrantes provenientes del sector agrícola.

2. Política y economía del Paraguay de entre guerras

Con los primeros gobiernos de la década de 1870 se enfatizó la restauración de las infraestructuras con inversiones en obras públicas (tranvías, pavimentación de calles, etc.) pero no tuvieron en cuenta que el potencial para la recuperación económica descansaba

¹ Miembro del Proyecto de Cooperación Iberoamericana (PCI) “Educación y ciudadanía: modelos de difusión de valores, instituciones democráticas y construcción del Estado en Paraguay”, subvencionada por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), 2009-2012, dirigido por Gabriela Dalla Corte.

sobre la cuidadosa utilización de los recursos de la tierra. Debido a que estos gobiernos consideraban que las propiedades urbanas del Estado tenían mayor valor que bosques y prados del interior. Además, y como han señalado autores como Caballero Aquino, la gran mayoría de los hombres en posición de autoridad eran de origen urbano, por lo que desconocían las políticas o prácticas agrarias.

En la década de 1880, Paraguay logró un grado de estabilidad política similar a la de la primera República, liberados relativamente de la intervención argentina y brasileña y los paralizantes problemas financieros que emergieron tras la guerra, se habían deteriorado para 1881. Se funda el Banco Nacional del Paraguay, un banco mixto al que se le otorgaron atribuciones para conceder créditos hipotecarios, depósitos de ahorro a plazo... La mejoría de la coyuntura económica nacional y mundial creó un ambiente de negocios más favorable a partir de 1885. Esto reactivó el comercio exterior que creció significativamente en la primera parte de la década del 80 gracias a la entrada de capitales extranjeros, pero el contrabando generalizado impidió a las autoridades aduaneras recaudar los fondos esperados y obligó a los comerciantes asuncenos a crear en 1882 el Centro de Comerciantes para defender sus intereses (González, 1975:125-155).

Muy pronto, el denominado “gobierno de reconstrucción nacional” descubrió que la única alternativa para poder cubrir el presupuesto era la venta de tierras pública. El ministro Decoud llegó a la conclusión de que el desarrollo del Paraguay se lograría mediante la fusión de capital foráneo y el trabajo y tesón de la población local. Como la venta experimental de tierras tuvo éxito, el gobierno se apresuró a poner en venta prácticamente todo el territorio nacional. Lo que a largo plazo provocó en lugar del tan esperado progreso económico, la aparición de grandes latifundistas absentitas que concentraron en sus manos más del 50% del territorio. La venta de tierras pública llegó a su cima en 1887 y provocó un breve periodo de prosperidad. Con la llegada de especuladores foráneos, se disparó la demanda de alojamiento y comida en Asunción lo que provocó una espiral inflacionaria que disparó los precios en Asunción (que sólo contaba con un hotel en esa época se llegaron a pagar 15\$ US diarios).

La década de 1890 coincide con una depresión financiera en el Río de la Plata que pronto se hizo sentir en Paraguay con la disminución de la demanda de productos paraguayos en la región. Esto produjo una crisis bancaria, la paralización de las transacciones de tierras, la disminución del valor del peso y un alto temporal de las exportaciones. En 1891 Decoud emprendió medidas para paralizar la crisis y con el objetivo de restablecer la confianza en el papel moneda y controlar la inflación. Pero sus medidas de reajuste no fueron bien vistas por comerciantes y terratenientes que preferían la especulación ilimitada a la austeridad gubernamental. La situación en 1890 se parecía a la de 1870. Los informes de observadores internacionales elogiando el breve periodo de prosperidad se tornaron informes pesimistas sobre la situación del país, pese a la estabilidad política y la evolución económica que siguió. Pero a finales del siglo XIX la economía del Paraguay seguía dependiendo de la producción de yerba mate y del tráfico fluvial entre Asunción y Buenos Aires. Con la entrada del siglo XX y la era liberal en 1904 se inicia una etapa de inestabilidad política que no logró reformas económicas profundas, pero que pese a todo, consiguió estimular la formación de grandes empresas respaldadas por capitales

extranjeros y nacionales, aunque debido a la corrupción y al contrabando no se pudo disfrutar de unos grandes beneficios.

3. El Paraguay como destino

La elección de Paraguay como lugar para establecerse no debió ser una decisión casual para los catalanes que arribaron a América en ese período, sino que estaría motivada por el “efecto llamada” o cadena migratoria y se enmarcaría dentro de una estrategia familiar. De hecho, el principal acceso a información sobre el destino lo aportaban familiares y vecinos instalados previamente en Paraguay, asimismo, la red que estos proporcionaban favorecía la elección de este destino frente a otros. La tradición migratoria y la existencia de una migración anterior remarcaba la elección de éste como destino prioritario.

Los gobiernos de la posguerra basaron sus políticas de recuperación económica en factores externos como la inmigración y los capitales foráneos, con los que pretendían modernizar la estructura económica del país. La incorporación de población europea fue pensada como la solución para repoblar el país y hacerlo crecer, ya que en los discursos de la época, como veremos a continuación, ésta era considerada de mayor rendimiento que la nativa. Por todo ello, Paraguay favoreció la llegada de emigrantes europeos con leyes, que pretendían promover dicha inmigración, aunque en palabras de Estrada y Sánchez Albornoz éstas consiguieron una escasa influencia, si se comparan con Argentina o Uruguay (Estrada, 1992: 223).

En 1877 José Segundo Decoud publicó un folleto titulado “Cuestiones Políticas y Económicas”, donde desarrolla sus ideas de gobierno y que tuvo una gran vigencia en el país. En materia de inmigración, Decoud afirma que debido a las condiciones de aquel momento, no se podía pensar en una gran corriente migratoria, ya que el Paraguay era poco conocido en el exterior y carecía de los recursos necesarios para costear los pasajes y la manutención de colonos a gran escala, por lo que proponía buscar la colaboración de empresas privadas de colonización:

“Pocas cuestiones interesan tanto al Paraguay como la colonización de sus fértiles territorios todavía desiertos, siendo necesario el elemento extranjero en mayor número para poder operar la transformación de nuestro pueblo, tradicionalmente indolente por más que se diga lo contrario, donde los hombres son muy poco afectos al trabajo, y rechazar la creencia generalizada de que el extranjero que se enriquece en el país para volver a su patria es perjudicial a la prosperidad y riqueza del pueblo que le garantiza sus actividades económicas, combatir la vagancia de los paraguayos y dictar leyes de colonización que fomente la incorporación al país de inmigrantes” (Pastore, 1972: 190).

El uso de la denominada “metáfora del desierto”, muy extendido en esa época, esconde en realidad causas políticas y económicas que sostienen la necesidad de expandir las fronteras e incorporar tierras productivas para su explotación, así como causas culturales que ponen énfasis en la idea de ocupar el espacio y hacerlo productivo como símbolo de civilización. Según Genaro Romero, presidente del Departamento de Tierras y Colonias, en la Memoria correspondiente al año 1927, presentada al Ministerio de Hacienda, los países

del Río de la Plata ofrecían en comparación, mejores condiciones que Paraguay para los europeos que querían “hacer las Américas”.

Cuando se habla de que Paraguay fracasó en su intento por atraer inmigración a gran escala como si lograron sus países vecinos, cabría preguntarse si el fracaso no fue solo parcial; en el sentido de que tal vez no se consiguió el tipo de inmigrante que los gobiernos de la época buscaban, es decir grupos de colonos para trabajar la tierra, sino que recibieron un mayor número de inmigrantes con profesiones liberales que se asentaron en núcleos urbanos de lo esperado. Como se desprende de la correspondencia interna entre el Departamento de Tierras y Colonias y el Ministerio de Hacienda en la que se solicita el envío de circulares a los agentes consulares nacionales, para recomendarles la selección de los inmigrantes:

“Dado el poco desenvolvimiento de las industrias del país y la actual depresión comercial, que afecta a la mayoría de países americanos, se hace difícil colocar en la capital y en las principales ciudades a empleados de comercio, obreros de fábricas y gentes de profesiones liberales. Urge recomendar a los Consulados Nacionales acreditados en los países de emigración la conveniencia que reportaría para el país preferir en adelante a agricultores o a los elementos más idóneos para las tareas agro-pecuarias para lo que a la inmigración útil se refiera. [...] El éxito no está en traer miles de personas inaptas para la vida laboriosa, honrada y tranquila sino en la calidad seleccionada de las gentes deseables que se consiga retener y arraigar en el suelo para conseguir el beneficio fecundo de su aporte; Asunción, 19 de febrero de 1927” (Amre, 1927: 409).

El fracaso de colonias como la de Nueva Burdeos o la de los Lincolnshire y su repercusión negativa a nivel internacional o la condición mediterránea del Paraguay no impidió que los gobiernos paraguayos de la época se siguieran esforzando por captar inmigrantes europeos, no solo mediante una legislación que estimularan este flujo sino también mediante el uso de la prensa escrita como herramienta para promocionar el país como el destino ideal para los inmigrantes. Con ese fin fue creado el Departamento General de Inmigración el 7 de junio de 1881, que inició una campaña de masiva de folletos y publicaciones defendiendo Paraguay como destino migratorio. Ejemplo de ello es la imagen del país que nos ofrece la Guía General del Paraguay de 1895:

“La República del Paraguay ofrece y brinda como ninguna otra sus riquezas, la mayor parte aún sin explotar y solo esperan el impulso del trabajo para desarrollarse [...] Esta nación ofrece más ventajas que cualquier otra, un porvenir risueño al hombre trabajador y garantías de prosperidad a los capitalistas. La corriente de inmigración que acude al Paraguay, continúa permanentemente aumentando su número por días. La constitución del país es amplia y liberal, concediendo garantías y derechos a todos sus habitantes sin excepción; nacionales y extranjeros. Siendo el clima del país aún cuando algo caluroso completamente sano” (Veneroso, 1895:9).

Debido a la falta de recursos de la época, Paraguay no pudo atraer una inmigración a gran escala, como si hicieron otros países, por lo que se apostó por estimular la inmigración individual, si bien esta no gozó de los mismos beneficios que los colonos. En la capital, la mayoría de inmigración fue individual, donde predominó la de origen italiano y español,

dedicados en su mayoría a actividades comerciales y de servicio como la ebanistería, fabricas de fideos, zapaterías o aserraderos, como hemos podido observar en los anuncios de la época. Muy pronto los extranjeros dominaron el comercio interno y el externo, gracias, entre otras medidas, a que el gobierno paraguayo proclamó en 1879 la igualdad entre inmigrantes y paraguayos en todos los ámbitos, exceptuando los altos cargos públicos (Susnik, 1992:150). En 1886 existían en Asunción 357 casas comerciales, de las cuales 230 era de extranjeros, con un capital de 1.580.000 pesos y sólo 127 eran de paraguayos, con un capital de 208.237 pesos. Lo que demuestra el poder adquisitivo de los extranjeros afincados en Asunción, que dominaban la economía no sólo asuncena sino nacional. Para ese mismo año, los residentes extranjeros en Asunción eran de 1.534 personas o lo que es lo mismo, el 6,18% de la población total (Zalazar, 2005:68,75-76).

4. El asociacionismo entre inmigrantes, los casos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos y del Centre Català de Asunción

Entre los distintos aspectos que destacan en los procesos migratorios, hay uno que caracterizó a la emigración masiva a ultramar, el asociacionismo de los emigrantes en agrupaciones de carácter étnico. El caso español es especialmente complejo y rico, ya que además de multiplicarse en función de su finalidad (beneficencia, socorro mutuo, protección, recreo...) las asociaciones españolas a diferencia de otros casos, como por ejemplo, el italiano en el que lo italiano es el elemento aglutinante, se caracterizan por el gran número de asociaciones regionales (asturianas, catalanas, gallegas, vascas...).

Como hemos tenido ocasión de comprobar estudiando el caso asunceno, esta tendencia al asociacionismo se manifiesta más tempranamente entre los emigrantes cuyas comunidades de origen tienen una mayor tradición migratoria y se acentúan cuando estos se instalan en ciudades y se dedican a actividades relacionadas con el comercio y los servicios. Son estos inmigrantes urbanos los que primero manifiestan su tendencia al asociacionismo, también por ser en las ciudades donde se encuentran la mayor parte de lugares para establecer relaciones sociales, cafés, tabernas, iglesias... por lo que no sorprende que los emigrantes conformaran asociaciones concentradas principalmente en la capital.

El efecto-llamada y las redes migratorias tienen también en este caso mucho que ver con el desarrollo del asociacionismo, ya que este tipo de relaciones endogámicas favorecen el agrupamiento y la participación en asociaciones creadas por los mismos que los mandaron llamar o los que probablemente eran sus vecinos antes de migrar. Además, es a través de estas redes y asociaciones de emigrantes que se establecen vínculos comerciales y empresariales que contribuyen a la reconstrucción de los mercados poscoloniales. También gracias al aporte de instituciones en Europa, como la Casa de América en Barcelona, que contaba con delegaciones y agencias en América (incluyendo Asunción, donde funcionó entre 1914 y 1922 a cargo de Camilo Pérez Pérez y Carlos Santos) y con un Instituto de Economía Americana, que reunía cámaras y asociaciones de comercio americanas. En nombre de la Cámara y Bolsa de Comercio de Asunción del Paraguay, colaboró con Casa América de Barcelona Andrés Blay Pigrau, que fue además vicecónsul del Paraguay en Barcelona (Dalla-Corte, 2005:113-126).

Las primeras asociaciones surgen como respuesta de los inmigrantes al propio fenómeno migratorio y a la falta de unos mínimos sociales, por esta razón de las primeras en surgir son las Sociedades de Beneficencia y las Sociedades de Socorros Mutuos. Las Sociedades de Beneficencia, eran fruto de los inmigrantes más favorecidos que aúnan caridad cristiana con motivaciones filantrópicas y que en algunos casos escondían el interés de parte de la inmigración más enriquecida por el reconocimiento social en la nueva sociedad. En ocasiones, cuando no se contaba con capitales suficientes eran financiadas por los propios cónsules españoles, que organizaban e impulsaban su construcción (Morales y Miñambres, 1992: 19-21). Aunque sus acciones se reducían a actos de caridad con los compatriotas algunas ampliaron estos objetivos con la construcción de panteones en cementerios, hospitales u orfanatos.

En cambio, eran los segmentos menos favorecidos (el grueso de los inmigrantes) los que creaban las Sociedades de Socorros Mutuos, formadas en su mayoría por trabajadores urbanos, artesanos y pequeños comerciantes, y que estaban a medio camino entre las asociaciones post-gremiales y las futuras organizaciones obreras, en las que prima el factor del paisanaje. Algunas también prestaban asistencia médica, sepultura, repatriación, pensiones u orfanatos. Las Sociedades de Recreo y Culturales como casinos, clubs, círculos o centros españoles son ejemplos de un tipo de asociación que sólo era asequible a la minoría de los inmigrantes ya que requería una posición económica notable. Estas sociedades de recreo se encargaban de organizar reuniones, bailes, juegos, tertulias o banquetes.

La versión "democrática" a estas asociaciones fueron los Centros Regionales, que aunaban fines recreativos y culturales con los asistenciales. Los primeros Centros Regionales surgen en la década de los 50 del siglo XIX en La Habana, con la Sociedad Catalana de Beneficencia y el Centro Regional Gallego, que con el tiempo incorporaron asistencia médica. Algunos de estos Centros Regionales han sobrevivido hasta nuestros días como es el caso de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Asunción, (que contaba y cuenta con el Sanatorio Español, la residencia de ancianos y el cementerio español) y del Centre Català de Asunción, que pronto celebrará su primer centenario y de los que reproducimos las Actas de Fundación, donde se recogen sus objetivos y motivaciones. Cabe señalar que Enric Clarí fue el tesorero del Centre Català, llegó al Paraguay a los once años y se formó con los maestros catalanes Jaime Feijó y José Vila en el oficio de constructor. Trabajó como arquitecto en el Palacio de Justicia y realizó excelentes ejemplos modernistas en el Hotel Hispania y en la Casa Fratta, y fue considerado uno de los arquitectos más célebres de la capital:

"En la Asunción del Paraguay a 15 de Noviembre de 1914. En esta fecha se han reunido en la calle Ayolas nº 65 los siguientes señores: Antoni Mestres, Enric Clarí, Joan Brossa, Josep Codina, Santiago Puigbonet, Amadeo Gratacós, Josep Dalmau, Josep Costa, Salvador Espelt, Francesc Cartañá, Francesc Pàmies, Ramón Sol e Ignasi Clarià. El Objeto de esta reunión es el de constituir un "Centre Català", por lo tanto se designará una Comisión compuesta de los señores: Clarí, Brossa, Codina, Puigbonet, Gratacós y Pàmies para que se ocupe de la redacción de los estatutos por los que se habrá de regir el Centre".

Como resultado de la consolidación del Centre Català, comenzó a publicarse en Asunción del Paraguay en Enero de 1919 CATALUNYA, *Periòdic Català*, publicación de

periodicidad mensual. Se trataba de un periódico bilingüe (catalán y castellano), con una extensión de 10 páginas de contenido más páginas dedicadas a la publicidad de negocios y establecimientos regentados por catalanes en Asunción o en otras localidades de Paraguay, y que dan muestra de los diferentes ramos a los que se dedicaron los catalanes cuando se asentaron en Paraguay. De orientación catalanista, informaba sobre las actividades del Centre Català, noticias sobre Catalunya, comentarios políticos y literarios y parece que algunos números iban acompañados por folletos o suplementos (Los números recuperados y consultados por la autora, nº III, IV, V, y VI, no incluían dicho material).

Eran colaboradores habituales Joan Feixas, Enrique D. Madrazo, Santamarina, Ferran Soldevila, Hipólito Nadal y Majol y M. Ferrés, entre otros (Balcells, 1988:35). La sede administrativa se hallaba en la calle Ayolas nº 65 si bien era impresa en la tipografía de M. Brossa de la calle Humaitá nº 478 de Asunción. En la última página de cada número podía leerse el siguiente mensaje, *"Catalanes: una suscripción, un anuncio en el Periódico CATALUNYA es un pequeño esfuerzo en pro del ideal autonómico"*, un mensaje con el que se buscaba que la comunidad de catalanes del Paraguay se implicara con la publicación así como con sus ideales. Las Actas de Fundación, Estatutos y Registro de Socios de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, cedidos por la secretaria del actual Sanatorio Español dan ejemplo de la presencia española y catalana en Asunción, así como de sus objetivos. Cabe señalar que, catalán natural de Vilanova y la Geltrú, abogado y jurista, se trasladó a Asunción del Paraguay donde además de colaborar en la elaboración del reglamento de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, fundó las cámaras Urbana y de Comercio. Con el inicio de la Guerra de la Triple Alianza fue elegido para ocupar alto cargo de gobierno y participó en la redacción del Código Penal, el de Procedimientos, las Leyes Orgánicas de los Tribunales y otras leyes del Estado. Fue también periodista y el único extranjero secretario de legación diplomática.

"Paraguay, a los nueve días del mes de Marzo de 1873, reunidos en la Casa de Baños de la calle de la Justicia nº 39, los españoles inscritos en la adjunta lista, siendo las 4 y 1/2 de la tarde declararon abiertos los trabajos que fueron presididos por la Comisión nombrada para la organización de una Sociedad de Socorros Mutuos en esta capital. Su único objeto fue que el socio que tuviese la desgracia de verse postrado en cama, lejos de su patria y de su familia tuviese siquiera el consuelo de poder contar con un médico y un diario fijo para su alimento, mientras durase la enfermedad. Firman la presente acta, los cuatro miembros de la Comisión: Vicente I. Acéa, José M. Balteyro, Eusebio Echeguren y Ricardo Brugada".

Con el tiempo esta institución amplió sus objetivos poniendo en marcha además del Sanatorio Español, la residencia de ancianos y el cementerio español, todos ellos dependientes hasta el día de hoy de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Asunción, que, pese a sus ampliaciones, sigue inalterable en el tiempo en su emplazamiento original de la calle Gobernador Irala con Coronel López. Estos centros se desarrollaron en el momento de mayor llegada de inmigrantes al país y se articularon para minimizar y frenar un posible rechazo al extranjero por parte de la sociedad receptora, proyectando una imagen de integración social y respetabilidad para conseguir una pronta inserción e integración de sus miembros en su nuevo contexto (Manfredi, 2008:305-306).

5. Conclusiones

El fenómeno migratorio de europeos a América a finales del siglo XIX y principios del XX, no es un hecho unitario, si bien existen características comunes, cada caso tiene sus particularidades. En el caso concreto que aquí nos ocupa de la emigración catalana y española que eligió Paraguay como lugar para establecerse, cabría destacar que pese a que no fue tan numerosa como en otros lugares y pese a que quizá no se ajustó al prototipo de inmigrante que más demandaba el país inicialmente, es decir colonos que labrasen esas grandes extensiones de tierras “desérticas” y las volvieran productivas como estrategia civilizadora, los inmigrantes catalanes instalados en Paraguay también hicieron su aporte al país, emprendiendo negocios y empresas varias en su capital, siendo algunas de ellas muy exitosas y renombradas como son Rius & Jorba, La Catalana, el Almacén Catalán de la familia Espelt, que contaba con dos sucursales en la ciudad, hoteles, joyerías y fábricas, son algunos de los múltiples ejemplos que encontramos en las publicaciones del momento .

La elección de Paraguay como destino para instalarse se debió en el caso catalán a la mejor publicidad sobre el país que se podía obtener, y no nos referimos a la promoción que el gobierno hacía a través de la prensa de la época, sino a la que aportaban amigos, vecinos y familiares previamente instalados en el país, que ofrecían información fiable y de calidad. Una vez en Paraguay, los inmigrantes catalanes seguían beneficiándose de las ventajas que ofrecían las redes migratorias mediante la organización y participación en asociaciones de inmigrantes. Las había de todos los tipos, dependiendo de su finalidad o de su identidad. Como hemos visto, son precisamente este tipo de inmigrantes, en su mayoría comerciantes urbanos los que primeramente organizan y participan en asociaciones regionales como el Centre Català de Asunción donde primaban unos valores y una lengua y cultura propias o la Sociedad Española de Socorros Mutuos que ofrecía seguridad en caso de enfermedad, dependencia o muerte; y que servían además para crear vínculos comerciales y empresariales como la contratación de personal entre sus compatriotas recién llegados, promocionar entre ellos sus negocios o asociarse.

Bibliografía

AMRE, Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, DPD, Rc, volumen 143 (1922-1927), nº 409/99.

BALCELLS, José María (1988). *Revistes dels catalans a les amèriques: repertori de 230 publicacions desde 1831*. Barcelona: Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica.

CABALLERO AQUINO, Ricardo (1985). *La Segunda República paraguaya 1869-1906. Política, economía y sociedad*. Asunción: EDIPAR.

DALLA-CORTE CABALLERO, Gabriela (2005). *Casa de América de Barcelona (1911-1947). Comillas, Cambó, Gili, Torres y mil empresarios en una agencia de información e influencia internacional*. Barcelona: LID Editorial.

ESTRADA, Baldomero (1992). “Factores de atracción por países de destino”. En: Vives Azancot, P. Vega, P. y Oyamburu, J. Coord. *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Madrid: Historia 16, pp. 218-240.

GONZÁLEZ, Erico (1975). “Estructura y desarrollo del comercio exterior del Paraguay 1870-1918”. *Revista Paraguaya de Sociología*, Asunción, nº 34, pp. 125-155.

MANFREDI, Matteo (2008). "Fotografía e instituciones vascas en el Uruguay: La colectividad vasca y su proceso de integración en el estado uruguayo (siglo XX)". En DALLA CORTE, G. Coord., *Poder local, poder global en América Latina*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, pp. 291-307.

MORALES SARO, María Cruz y MIÑAMBRES LLORDRÉN, Moisés, ed. (1992) *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*. Gijón: Publicaciones Universidad de Oviedo.

PASTORE, Carlos (1972). *La lucha por la tierra en el Paraguay*. Montevideo: Antequera Editorial.

SAIJA, Marcelo (2010). *La colonia de Trinacria en Paraguay 1887-1908*. Asunción: Arandurá Editorial.

SUSNIK, Branislava (1992). *Una visión socio-antropológica del Paraguay del siglo XIX*, parte 1ª, Asunción: Museo Etnográfico "Andrés Barbero".

VÁZQUEZ, Alejandro (1992). "Causas de la emigración y tipología de los emigrantes". En: Vives Azancot, P. Vega, P. y Oyamburu, J. Coord. *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Madrid: Historia 16, pp. 201-218.

VENEROSO, Ángel (1895). *Guía general de la República del Paraguay 1895*, Asunción: Talleres Kraus.

ZALAZAR, Raquel (2005). "Regeneración de la sociedad paraguaya: aporte de los inmigrantes (1870-1904)". *Dialogos, Revista do Departamento de História e do Programa de Pós-Graduação em História da Univesidade Estadual de Maringá*, volumen 9, nº 2, pp. 67-78.

Guerra, fronteras y «civilización». La construcción ideológica de los enfrentamientos en el Río de la Plata durante el siglo XIX

Laura Oliva Gerstner
Universitat de Barcelona

1. Introducción

Este trabajo se propone analizar uno de los enfrentamientos paradigmáticos que, en el Río de la Plata, tuvieron como horizonte la idea de “progreso”, conjugando para ello la acción directa sobre un territorio “de otros”, o su apropiación y posterior ideologización. Nos referimos a la guerra de la Triple Alianza de Brasil, Argentina y Uruguay contra Paraguay. A lo largo del siglo XIX se construyeron en torno a las “fronteras” sucesivas antinomias operacionales (civilización – barbarie, poblamiento – despoblamiento, tiranía - libertad) que, unidas a fundamentos políticos, económicos y raciales, signaron estos enfrentamientos y marcaron una forma de hacer política hacia afuera y hacia dentro de los países involucrados. Nos hemos basado para su realización, principalmente en publicaciones y testimonios contemporáneos a la guerra contra el Paraguay, entre ellos, pensadores y políticos argentinos que apoyaron el conflicto, pero también voces disidentes, procedentes de fuentes diplomáticas y opositores a la política entonces vigente en la Argentina¹.

2. “Conciencias territoriales”, fronteras y espacio nacional

Durante el siglo XIX los procesos de construcción nacional en Hispanoamérica se caracterizaron por dos fenómenos que, formaron parte de la misma ecuación: por un lado, la voluntad homogeneizadora de construir una nación de ciudadanos unificada en torno a referencias claves que posibilitaran la constitución progresiva de un colectivo homogéneo; por otro, el desarrollo de una ideología territorial donde dicha cohesión pudiera enmarcarse tanto física como simbólicamente (Quijada, 2000: 373). Para el caso de las repúblicas hispanoamericanas, algunos autores han utilizado el término de “nación cívica”, oponiéndolo al de nación étnica o genealógica, si bien un modelo de nación de ciudadanos se sustenta necesariamente en una serie de mitos de origen, una memoria histórica y la consolidación de una lengua común que le otorgue un sentido genealógico, tal como sucede en el modelo étnico. Pero se coincide en que la condición casi exclusiva del modelo de nación cívica es el territorio, el espacio físico donde un colectivo se constituye en “país” (Quijada, 2000: 375). Es imprescindible, asimismo, considerar la noción de fronteras internas y externas para abordar los “deseos territoriales”. Carla Lois desarrolla este concepto en sus trabajos sobre los territorios chaqueños, el cual se complementa con la idea de “conciencias territoriales” que propone Pedro Navarro Floria para abordar la imagen de la Patagonia argentina y las intervenciones sobre estos territorios en el momento de la construcción del Estado – nación argentino orientadas a mostrar un “país sin indios” (Lois, 1999). Operantes

¹ Este trabajo se enmarca en una parte de la tesis doctoral de la autora, “Conciencias territoriales e invención del espacio nacional argentino, siglos XIX y XX” actualmente en elaboración.

en el proceso de invención de un espacio nacional, en tanto en la definición de “lo nacional”, las fronteras asumen un papel fundamental, definiendo los límites del control del Estado sobre el espacio de producción y reproducción de dicha identidad. Se conceptualiza un espacio nacional (inventándolo) previamente a la apropiación del mismo, y esta apropiación, una vez consumada, permite “la adecuación de los límites del país real a los del nuevo país político poniendo en movimiento la *conciencia territorial* creada, inventado el territorio nacional con tal eficacia y naturalizada su imagen de tal modo, que parecía que siempre hubiera estado allí.” (Navarro Floria, 1999). En el caso de Argentina, este proceso encontró sus expresiones más conflictivas pasada la mitad del siglo XIX, en la guerra contra las poblaciones indígenas, en el interior del territorio, y la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay, hacia fuera del mismo.

El problema de los “espacios” aparece más o menos tardíamente dentro de la ciencia como un problema histórico-político, ya que tradicionalmente el mismo refería al espacio delimitado por la naturaleza, en el ámbito de la geografía física, o bien como el lugar de expansión de las poblaciones, lenguas o culturas (Foucault en Bentham, 1980: 12). Entre las diferentes posiciones a la hora de “mirar” la frontera -como también la interdisciplinariedad y diversidad de metodologías y conceptualizaciones para definir las-, nos interesan en particular aquéllas que acentúan el factor humano como eje (Hevilla, 1998), centrándose en las formas de vida de los habitantes de la frontera y en la construcción de un imaginario sobre su espacio como tal (en y desde un determinado momento histórico y que al mismo tiempo influye en el presente de los sujetos). Desde un punto de vista geopolítico, la frontera es concebida como el ámbito de diferenciación de los Estados y delimita el espacio donde éstos son capaces de ejercer su soberanía. Durante los procesos de constitución de las nuevas repúblicas latinoamericanas del siglo XIX, las fronteras políticas tendieron a asimilarse a las naturales, o incluso a retomar divisiones territoriales precedentes en la historia y conservarlas más o menos igual en momentos posteriores. Como ejemplo claro de esta perspectiva, puede mencionarse el mantenimiento de las fronteras del antiguo Virreinato del Río de la Plata, en el momento de conformación de los estados sudamericanos respecto a las poblaciones originarias. Por lo dicho anteriormente, en este trabajo consideramos la idea de frontera sus implicaciones territoriales e imaginarias, es decir, a las nociones construidas sobre lo que está *más allá* de los límites culturales previa o posteriormente a la definición pacífica o bélica de dichos límites.

3. El Paraguay y su desarrollo

Como ha sido extensamente estudiado, el régimen de José Gaspar Rodríguez de Francia, que se extendió entre 1814 y 1840, había propiciado una política de aislamiento del Paraguay respecto de sus países vecinos, y los comerciantes extranjeros que estaban autorizados a entrar y circular por el territorio, estaban sometidos a un estricto control gubernamental. Rodríguez de Francia optó por un modelo de desarrollo cerrado y paulatino pero firme, con el propósito de generar las condiciones para acceder al mercado mundial sin realizar concesiones a los países vecinos, en constante conflicto. Afirmó la economía paraguaya sobre la base de la explotación de los recursos nacionales, básicamente agrícolas, sin recurrir a empréstitos exteriores a pesar del duro régimen económico que había impuesto Buenos Aires a partir de 1812. La producción agrícola del país se basaba principalmente en la madera y el cultivo de la yerba mate, aunque se impulsó también una

pequeña diversificación hacia la producción de tabaco, cueros y azúcar. Los agricultores tenían asignada una cuota fija de producción de granos y algodón que debían alcanzar para intercambiarlas por productos procedentes de la importación. El Estado controlaba tanto las tierras públicas como la producción de las estancias de propiedad privada, en el caso de las primeras, eran arrendadas a los campesinos directamente o bien administradas mediante capataces que empleaban mano de obra esclava. Como señala Bethell, la esclavitud en el Paraguay se mantuvo hasta después de la muerte de Francia, empleada en las estancias del gobierno y obras públicas. En 1842 una ley determinó el cese de la trata de esclavos y decretó que los hijos nacidos a partir de esa fecha gozarían de la condición de “libertos” al alcanzar la edad de 25 años (Bethell, 2001: 308).

En lo político, el aislamiento decretado por Rodríguez de Francia había dejado durante décadas al Paraguay a salvo de la violencia y guerras civiles periódicas de los países colindantes, contribuyendo simultáneamente a la consolidación de un régimen autárquico y paternalista anclado en la tradición, una suerte de “ideología territorial”. Quijada sugiere el concepto de “ideología territorial” vinculado a un tipo de nacionalismo bajo cuyas formas se propicia la construcción de un espacio culturalmente homogéneo hacia el interior de la nación, que genera fuertes sentimientos de pertenencia y una percepción de la heterogeneidad hacia el afuera. Desde esta perspectiva, el territorio es utilizado como un elemento ideológico y cultural, como factor de cohesión social, como marco físico y económico sobre el que desarrollar el mercado nacional, y como factor político a partir del cual el nacionalismo despliega sus estrategias geopolíticas (Quijada, 2000: 376). Dicha realidad favoreció hacia el interior de la sociedad paraguaya un proceso de construcción identitario y autosuficiente en lo socioeconómico y cultural, en el cual la homogeneización lingüística tuvo un papel más que importante. La lengua guaraní no fue, como podría pensarse, patrimonio de los pueblos originarios, sino que su uso se extendió desde las poblaciones aborígenes hasta las clases estancieras acomodadas y el patriciado de los centros urbanos (Lyle-Wigham: 2006).

A la muerte de Rodríguez de Francia, la sucesión estuvo a cargo de los cónsules Carlos Antonio López, su sobrino, y Roque Alonso, quienes inicialmente mantuvieron las pautas generales seguidas hasta el momento en la política paraguaya, con la excepción de un tratado de “amistad, comercio y navegación” firmado con la provincia de Corrientes, que aumentó la desconfianza de Juan Manuel de Rosas hacia el Paraguay. El gobierno de la Confederación Argentina se había negado sistemáticamente a reconocer la independencia de la República del Paraguay declarada por el congreso extraordinario del 25 de noviembre de 1842, y continuaba considerando a la misma al nivel de una provincia argentina. Pero existían, sin embargo, evidencias de que se concebía efectivamente al Paraguay como otra nación. Así lo atestiguan por ejemplo, la sanción de la Ley de Aduanas dictada por Rosas en 1836 que había restado ventajas a la provincia argentina de Corrientes –límitrofe con el Paraguay- para evitar el “contrabando” desde éste último (Perez Amuchástegui, 1968: 4–LVIII); la capital porteña también había negado al Paraguay la libre navegación por el río Paraná, salida natural hacia el río de la Plata (Bethell, 1991, v. 6: 307).

El gobierno de Carlos Antonio López inició un proceso de modernización del Paraguay respecto de su antecesor, el cual se esbozaba en la Constitución de 1844, por la cual el presidente continuaba concentrando prácticamente todas las atribuciones, pero se

establecían también las del Congreso Nacional y regulaciones sobre la administración general, organización militar y ordenanzas generales sobre los habitantes de la República, así como la prohibición del tráfico de esclavos. Paraguay comenzó a disminuir gradualmente su aislamiento con la introducción de tecnología importada a gran escala, y la necesidad de técnicos e infraestructuras industriales, transportes y equipamientos militar determinó el contacto del gobierno con Europa y principalmente con Gran Bretaña (Bethell, 1991, vol. 6: 308-309; Perez Amuchástegui, 1968: 4-LX). El gobierno continuó controlando el comercio exterior, prohibiendo la tenencia y el usufructo de tierras a los extranjeros y se continuó con el proceso de industrialización, concretándose también el trazado de líneas telegráficas. La instrucción pública a todos los niveles también fue intensificada en este período.

Con la caída de Rosas en 1852, se iniciaría una nueva etapa en las relaciones de los países del Río de la Plata con el Paraguay. El 17 de julio de ese mismo año, Justo José de Urquiza, en nombre de la Confederación Argentina, reconocía formalmente la independencia de la república vecina y abrió al Paraguay la navegación de los ríos Paraná y Uruguay, lo que facilitó a Asunción la intensificación de la política modernizadora que se había propuesto. Así, en 1855 se instaló en Ibicuy el primer Alto Horno de América del sur, obra que fue dirigida por el ingeniero inglés William Whitehead. En poco tiempo se instalaron fábricas, una fundición de hierro y líneas telegráficas, en 1861 se inauguraba el ferrocarril desde Asunción hasta Trinidad, con perspectivas de extenderse en poco tiempo. Las obras realizadas por técnicos británicos fueron pagadas con capital de Estado paraguayo, por lo cual no supusieron empréstitos como en el caso de los restantes países de la región, pero por ello mismo su continuidad era frágil. La modernización paraguaya dependía de unas garantías de seguridad regional, pero le resultaba cada vez más difícil mantenerse en una posición neutral respecto de los conflictos entre los estados vecinos.

Francisco Solano López sucedió en la presidencia a su padre a la muerte de éste, en septiembre de 1862, continuando así la línea dinástica que caracterizaba al poder estatal desde hacía cinco décadas. Simultáneamente, en Argentina asumía la presidencia Bartolomé Mitre. La política de Solano López continuó siendo de intervención estatal en la producción y exportación de materias primas, hecho que se diferenciaba claramente de los principios liberales que se proponía seguir el gobierno argentino con el beneplácito inglés. En el ámbito militar se fortaleció notablemente, llegando a aumentar el ejército hasta unos 28.000 individuos, cuando en la época de Rodríguez de Francia se contabilizaban unos 1500 efectivos en Asunción, y otro tanto en las zonas de fronteras (Bethell, 1991, vol. 6: 310).

4. Los caminos hacia la Triple Alianza

El Paraguay había contado con las simpatías de los federales argentinos encabezados por Urquiza, en contraposición a las posturas centralistas del Estado de Buenos Aires. Entre los años 1853 y 1861, en Argentina coexistieron la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires. Los porteños habían desconocido la Constitución de la Confederación proclamada en 1853, sancionando la propia en 1854. Esta situación cambiaría luego del triunfo porteño en la batalla de Pavón en 1861, que determinó el fin de la Confederación Argentina. La posición de neutralidad, que hasta el momento había tenido la república paraguaya respecto de los conflictos de las naciones limítrofes, se quebraría con motivo de la guerra civil entre *blancos* (del Partido Nacional, en el gobierno) y *colorados* desatada en el

Uruguay. El general Venancio Flores, del partido colorado, encabezó una invasión que se embarcó en Buenos Aires para derrocar al gobierno de Montevideo, y contó con el apoyo del gobierno de Bartolomé Mitre. A su vez, Flores había participado en el ejército mitrista que triunfó en la batalla de Pavón derrotando a la Confederación Argentina, por lo que las “deudas” entre generales eran evidente, e incluso quedaron plasmadas en su correspondencia.

El mismo presidente argentino había explicitado desde la columna del diario *La Tribuna* que la antinomia entre los partidos orientales colorado y blanco era homologable a la de porteños y federales, respectivamente, en Argentina. El 25 de abril de 1863, Mitre escribía en el diario *La Tribuna*: “*Los partidos orientales y los partidos argentinos son los mismos en principios, son iguales en sus luchas. El partido colorado en la República Argentina es el partido de la Libertad [es decir, el suyo]... como el partido blanco es el partido federal aquí*” (Crónica Histórica Argentina, CHA, 1968: IV-169). Las tropas del Imperio del Brasil ocupan el territorio uruguayo en agosto de 1864, en apoyo del ejército colorado, intervención que se escudaba bajo el pretexto de supuestos perjuicios causados por el Estado oriental a los brasileños residentes en el mismo. La invasión brasileña motivó un pedido de injerencia por parte de los orientales a Argentina en un primer momento, y a Paraguay posteriormente. Argentina se abstuvo, rompiendo así el tratado de 1828 por el cual se comprometía, junto a Brasil, a garantizar la soberanía, independencia e integridad uruguayas. El gobierno de Bartolomé Mitre negó además a Francisco Solano López el permiso para que los ejércitos paraguayos transitaran por territorio argentino para participar en la defensa de Montevideo. Pocos meses después, en febrero de 1895, sugeriría la posibilidad de permitir dicho tránsito a las tropas del Brasil para enfrentar a Paraguay. En cambio el gobierno paraguay de Francisco Solano López accedió a combatir para evitar la dominación brasileña sobre el Uruguay y mantener el equilibrio político de la región, apresando barcos imperiales y enviando tropas a la región de Mato-Grosso, hecho negado por los tres países vecinos, quienes argumentaron las intenciones conquistadoras del Paraguay sobre sus territorios.

Vencido el gobierno de Montevideo, asumía en forma inmediata como presidente provisional Venancio Flores, quien en uno de sus primeros actos declara el estado de guerra entre la República Oriental del Uruguay y el Paraguay. El 19 de marzo de 1865, el Congreso de la República del Paraguay aprobaba la declaración de guerra al gobierno argentino, y el día 14 de abril el ejército paruguayo ocupaba la ciudad argentina de Corrientes. La comunicación efectiva del estado de guerra llegó a la opinión pública argentina casi un mes más tarde a la declaración del conflicto, ya que la situación de tensión se había mantenido en reserva a nivel de los círculos gubernamentales. Reclamada su comparecencia pública, el presidente Mitre expresaba su confianza en una guerra rápida, pronunciando ante la muchedumbre instalada frente a su casa la frase “*¡En 24 horas en los cuarteles, en 15 días en Corrientes, en tres meses en Asunción!*” (Brezzo, 2004; CHA, 1968: IV-197). Este optimismo sin duda tenía fundamentos en el tratado que se estaba gestando entre los tres nuevos aliados. El 1º de mayo de 1865, Brasil, Argentina y Uruguay -que había triunfado en la guerra interna contra los “blancos” o nacionales- firmaron el tratado de la Triple Alianza para combatir contra Paraguay, que se vio entonces involucrado en una guerra que se extendería durante los cinco años siguientes.

Según el documento que contiene el texto del tratado, dado a conocer un año más tarde por la “indiscreción” de un funcionario uruguayo al Parlamento Británico, puede hablarse de una estratagema cuidadosamente urdida por los tres aliados –pero principalmente por Argentina y Brasil- bajo el auspicio inglés, para iniciar una guerra que carecía de otros fundamentos que no fueran detener el proceso de autonomía político-económica paraguayo. Dicho tratado, que no podía ser publicado “hasta que el objeto principal de la alianza se haya obtenido” fue difundido en marzo de 1866 por el *Foreign Office* de Gran Bretaña, que financió la contienda dando soporte material y financiero a los gobiernos argentino y uruguayo. En uno de sus artículos constaba que “cuando haya desaparecido el Gobierno del Paraguay, los aliados procederán a hacer los arreglos necesarios con la autoridad constituida, para asegurar la libre navegación de los ríos Paraná y Paraguay [...]” (En Pérez Amuchástegui, 1968: 4-LXVI; Secretaría de Relaciones Exteriores del Perú, en adelante, SREP, 1867: 51).

5. Otras voces sobre el conflicto

A pesar del poder militar que suponía la alianza, la guerra contra Paraguay gozó de una gran impopularidad ante los ojos del resto de América Latina. La correspondencia diplomática establecida y reproducida por el Secretario de Relaciones Exteriores del Perú, da cuenta de las intenciones mediadoras de los países del Pacífico (Bolivia, Perú, Ecuador y Chile), así como de las valoraciones cuestionadoras del conflicto. A poco más de un año de comenzada la guerra, en el momento de conocerse públicamente el tratado de la Triple Alianza, el representante diplomático peruano Pacheco dirigía una carta a su gobierno donde exponía una contradicción evidente (y perversa):

“En el artículo 7º sientan los aliados que la guerra no es contra el pueblo del Paraguay, sino contra su gobierno. Por muy plausible que fuera la teoría de que puede hacerse una guerra contra el gobierno de una nación y no contra la nación misma, en el terreno de la práctica no es muy fácil separar a la nación del gobierno que la representa, tratándose de una guerra exterior. El Derecho de Gentes no admite semejante distinción: lejos de eso, considera a la nación y al gobierno que la rige (sic) como una sola entidad, como un todo tan estrechamente inseparable, que reputa como hechos al gobierno los daños que se irrogan, no solamente a la nación en masa, sino a uno o varios de sus súbditos o ciudadanos.” (SREP, 1867: 32).

Se objetaba la voluntad de la alianza de derrocar un gobierno y reemplazarlo sin la mínima injerencia de la nación que lo había erigido, y a partir de esta valoración, se planteaba los peligros de aceptar tal proceder, sin arreglo al Derecho y que podían establecer un antecedente contra la autonomía y la soberanía de los pueblos americanos:

“¿Qué seguridad tendría ya una nación, de conservar su soberanía, su independencia, su integridad territorial, sus instituciones, todos y cada uno de aquellos elementos que constituyen su autonomía? La existencia de los gobiernos, y por tanto la de las naciones mismas, no dependería ya única y exclusivamente de la voluntad del pueblo, sino de los juicios, de las apreciaciones y acaso de las conveniencias de otros gobiernos y de otras naciones.” (SREP, 1867: 33)

La preocupación expresada por el representante peruano y compartida por Chile y Bolivia no era en absoluto infundada. En 1869, cuando la derrota del Paraguay casi estaba definida, Brasil y Argentina se planteaban el establecimiento de un nuevo gobierno paraguayo, “usando el derecho de la guerra” y generando las condiciones para que esto fuera posible tras la devastación. Así lo expresaba Sarmiento, que había sucedido en la presidencia a Bartolomé Mitre un año antes:

“[...] establecer un gobierno, con quien ajustar los pactos a que se refiere el tratado de alianza para su confirmación por parte del Paraguay. Nosotros proponíamos la creación de un gobierno provisorio, en virtud de ser un hecho notorio que en le Asunción no hay familias paraguayas, sino son los oficiales y jefes paraguayos en el ejército y los prisioneros de guerra no pudiendo por tanto formar con estos elementos gobierno que obligue al Paraguay y satisfaga la conciencia pública. Nosotros usando el derecho de la guerra, mientras ella continúa y para propender a reconquistar las familias y aumentar la materia paraguaya que debe servir de base a la formación de un gobierno” (Carta de D. F. Sarmiento a Manuel B. García, fechada en Buenos Aires el 12 de febrero de 1869, Sarmiento, 1883: 30).

Para la diplomacia peruana, en cambio, en el tratado de alianza estaba “envuelto el pensamiento de la posible desaparición de la nacionalidad paraguaya, que para nada se ha contado con esta al establecer los límites futuros de demarcación de los respectivos territorios” (SREP, 1867: 34).

Una de las principales voces argentinas críticas de la guerra del Paraguay fue la de Juan B. Alberdi, quien atribuyó el despropósito de la Triple Alianza, principalmente, a los intereses imperialistas del Brasil y la fragmentación política argentina. Cuestionó vivamente los argumentos sobre la pasividad del pueblo paraguayo y su falta de libertad, e intentó introducir otra mirada sobre la resistencia, rebatiendo asimismo los argumentos sobre su supuesta falta de educación y civilización. Desde su exilio en París, afirmaba:

“Hablemos luego del objeto ostentado, la libertad, no del objeto oculto, la conquista. Llevar la libertad interior al Paraguay, era suponer que el pueblo de ese país se consideraba tiranizado por su gobierno, y que bastaría en esta hipótesis, dar a la guerra por objeto la destrucción del gobierno tiránico de López, para esperar que el pueblo paraguayo se adhiciese al invasor. [...] El Paraguay cree defender su libertad exterior, y en efecto, la defiende, pues pelea por su independencia. Es la única libertad de que tienen los pueblos jóvenes. Ser libres para ellos, es no depender del extranjero” (Alberdi, 1988: 34-35)

Paraguay, según afirmaba Alberdi, entendía su libertad mejor que los países que lo atacaban. Mejor que Brasil, por su realidad imperial, semianalfabeta y esclavista, y mejor que los otros dos estados rioplatenses, por su falta de independencia económica, “creen ser libres, después de haber empeñado su independencia al extranjero por una alianza que los subyuga a su corona” (Alberdi, 1988: 35).

6. El Paraguay y la civilización

El Paraguay fue asimilado a la “barbarie” desde el discurso liberal argentino, ejercicio semántico que se tradujo en el exterminio de su población, tal como sucedería con las

poblaciones originarias de la Argentina y los movimientos regionales encabezados por los caudillos. Las interpretaciones sobre la realidad política paraguaya se remitían a siglos atrás, en busca de establecer una continuidad lógica que había determinado su singularidad histórica y que fundamentaban la necesidad de intervenir sobre ella. Encontramos evidencias en los discursos contemporáneos a la guerra, donde se entrecruzan elementos económicos, políticos, raciales y filosóficos que pretendían explicar el despotismo instalado en Paraguay desde tiempos de Rodríguez de Francia, pero cuyos antecedentes se remontaban a las reducciones jesuíticas, que ya habían prohibido el comercio con los aborígenes de las Misiones. En *Conflicto y armonía de las razas en América*, Sarmiento asegura que los jesuitas había propiciado el rechazo “al español o el blanco”, sinónimo de civilización europea, bajo el pretexto de preservar a los indígenas de la corrupción del comercio directo, ya que “los que piden el comercio con los Indios (de las reducciones que ocupaban lo que hoy son tres Repúblicas), son hombres que abusarían sin escrúpulo de la *simplicidad de los indios...*”. Sarmiento cita un documento del Padre Aguilar de la Compañía de Jesús dirigido al rey Felipe V de España, extraído de la *Relación de las Misiones del Paraguay* de Lodovico Antonio Muratori, historiador jesuita y archivista ducal en Módena, publicada originalmente en italiano en 1743. La aclaración entre paréntesis y las cursivas son del texto corresponden a Sarmiento (Sarmiento, 1883: 109). Para el argentino, la “fruta de las Misiones no tardó en madurar. Produjo el espantoso despotismo del Doctor Francia, representante laico del sistema indio jesuítico.” (Sarmiento, 1883: 30). En continuidad con el espíritu jesuita, y bajo la influencia de doctrinas sociales como la del *Contrato Social* de Rousseau, “fundado en la teoría de la bondad innata del hombre y de la corruptora influencia de la civilización”, el Paraguay de Francia había cerrado las puertas a todo español o porteño “(el odio era común a los blancos)” (Sarmiento, 1883: 109) que intentase comerciar en el territorio, y monopolizando la exportación de yerba mate.

Medio siglo más tarde, en pleno desarrollo de la guerra, la resistencia del pueblo paraguayo a las invasiones aliadas respondía -según esta línea de interpretación liberal-, al sometimiento del pueblo generado por sus tiranos, desde Gaspar Rodríguez de Francia hasta Francisco Solano López. El aislamiento del Paraguay respecto de los conflictos de los países vecinos, había tenido como objetivo “preservarlo de las fecundas agitaciones de la revolución y secuestrarlo además de todo contacto que civilizándolo pudiera acrecentar las fuerzas populares y debilitar el despotismo” (Estrada, 1868: 169). La identificación del pueblo paraguayo con la defensa de su nación se inscribía en una línea histórica que se iniciaba en el odio hacia la dominación española y había continuado en “el odio a toda solidaridad de causa entre pueblos” (Estrada, 1868: 169) durante las guerras de independencia en el Río de la Plata. Así, la guerra del Paraguay era “producto de una causalidad histórica” (Estrada, 1868: 168), su “causa verdadera y racional” (Estrada, 1868: 170), y no los hechos que determinaron la intervención del Paraguay en los conflictos entre Brasil y Uruguay y la alianza resultante. Resulta difícil creer en la racionalidad del discurso favorable a la guerra, ante palabras como las que Sarmiento, próximo a asumir la presidencia de la República, dirigía a Manuel García en alusión al Paraguay y a su propia misión educadora:

“La batalla en que vengo empeñado hace treinta años, para educar a los descendientes de españoles, guaraníes y africanos, tres grados de barbarie nativa más o menos pronunciada.

Seguimos peleando y matando paraguayos. (Carta de Sarmiento a Manuel R. García, fechada en Nueva York el 10 de abril de 1868, García Mansilla, 1917: 21)

7. Los “apóstoles del libre cambio”

En 1868, un año antes de que acabase la guerra, y cuando ya se sabía ganada para los aliados, Bartolomé Mitre pronunció un discurso con motivo de su salida presidencial. Fue en un homenaje que le realizaron los comerciantes de Buenos Aires, donde se proclamó “hijo de un pueblo que todo lo debe al comercio”. Allí afirmó que habían triunfado los principios del libre cambio, para lo cual se habían derribado las fortalezas que amenazaban las costas y roto las cadenas que obstruían los ríos, garantizándose así el desarrollo del trabajo que podía entonces contar con “el tiempo y el espacio para ejercitar su acción”. Reproducimos un fragmento:

“Cuando nuestros guerreros vuelvan de su larga y gloriosa campaña a recibir la merecida ovación que el pueblo les consagre, podrá el comercio ver inscriptos en sus banderas victoriosas los grandes principios que los apóstoles del libre cambio han proclamado para mayor gloria y mayor felicidad de los hombres, porque también esos principios han triunfado.” (Mitre, citado en Perez Amuchástegui, 1968: 4 – LXXI)

El 5 de enero de 1869 entraban las tropas del ejército imperial del Brasil a Asunción, y la capital fue saqueada e incendiada. El 22 de junio, bajo el control del ejército brasileño de ocupación, una asamblea de electores elige un triunvirato para gobernar al Paraguay. Éste dicta el día 17 de agosto un decreto por el que declara fuera de la ley a Francisco Solano López, quien cae asesinado por las tropas brasileñas el 1º de marzo de 1870 en la localidad de Cerro Corá. El triunvirato estuvo integrado por Cirilo Rivarola, Carlos Loizaga y José Díaz de Bedoya, pertenecientes a la Legión Paraguaya.

El establecimiento de los límites geográficos y políticos quedaría saldado estableciendo la frontera entre la República Argentina y la del Paraguay por los ríos Paraná y Paraguay, hasta los límites con el Imperio del Brasil, éste último lo haría respecto del Paraguay mediante los ríos Ygurey y Apa. Las garantías de independencia y soberanía para los vencidos quedaron desdibujadas totalmente en cada cláusula de dicho tratado. Según Bartolomé Mitre, quien como presidente argentino había liderado esta contienda, su país se había abocado a “reconquistar sus fronteras de hecho y de derecho” (Mitre en Pérez Amuchástegui, 1968: 4–LXIX).

El costo para Paraguay en vidas humanas fue de más de 700.000 hombres al cabo de cinco años de resistencia, desastre demográfico del que nunca pudo reponerse. A nivel económico, las cifras son elocuentes. Al comenzar la guerra, Paraguay no tenía deuda externa, sino que contaba con una renta de 1.750.000 libras que respaldaba la emisión de su papel moneda; al término de la guerra Gran Bretaña le concedería préstamos de varios millones de libras a ser avalados por 20.000 leguas de tierra fiscal, divididas en 14.000 de bosques y 6.000 de campos de cultivo. El primer empréstito paraguayo, por un millón de libras, se contrajo en Londres luego de la caída de Solano López en 1870 (Scalabrini Ortiz, 2001, p. 90). Paraguay había de hacer frente a todos los gastos ocasionados por la guerra, como indemnización a sus vecinos, hecho consignado también en una de las cláusulas del

Tratado de la Triple Alianza. Tomada en cuenta la imposibilidad material de hacer frente a estos pagos, el país debió ceder 300.000 hectáreas de terrenos. En 1908, la deuda externa paraguaya ya había alcanzado la cifra de 7.500.000 libras (Perez Amuchástegui, 1968: 4–LXXII).

Acabada la guerra, Domingo F. Sarmiento agregaba otro componente a la victoria, afirmando que el único interés de Argentina había sido abrir la navegación de los ríos y propiciar la emigración al Paraguay, “para restablecer la industria y mezclar la raza guaraní, incapaz de resistir a sus tiranos” (Sarmiento en García Mansilla, 1917, p. 29). A pesar del triunfo bélico, era necesaria la legitimación de la guerra ante los ojos del mundo “civilizado”:

“Hemos terminado la guerra del Paraguay, con gloria, de que nuestros soldados han participado ampliamente; pues a ellos cupo la de tomar a la bayoneta el campo atrincherado de López. Pero no nos basta triunfar en el campo de batalla, cosa que pueden lograr las peores causas, necesitamos triunfar moralmente en Europa y Estados Unidos, y esa batalla habrá de darla nuestro cuerpo diplomático. López, usted sabe, contaba con las simpatías de ambas Américas y el pueblo paraguayo con las del mundo. Ahora necesitamos perseguir esas simpatías [...]”(Carta de Sarmiento a Manuel R. García, fechada en Buenos Aires el 12 de enero de 1869, García Mansilla, 1917: 27)

8. Conclusiones

La guerra es un elemento que nos permite analizar las rupturas y continuidades de procesos complejos como los que condujeron al establecimiento de la Triple Alianza de Brasil, Argentina y Uruguay contra Paraguay, así como los significados que emergieron y se difundieron a partir del conflicto. Volviendo a las ideas iniciales, vemos de qué manera la guerra del Paraguay trascendió lo estrictamente territorial en lo que respecta a los límites o fronteras. Constituyó uno de los enfrentamientos paradigmáticos entre aquellos que, durante el siglo XIX, tuvieron como horizonte y pretexto los valores de “progreso” y “civilización”, en el cual se conjugaron la acción directa sobre un territorio “de otros”, su apropiación y posterior ideologización. Desde algunas perspectivas (Brezza, 2004) se considera el análisis de la guerra como hecho cultural, en tanto las conexiones entre guerra y cultura permiten una aproximación al contexto de su desarrollo desde perspectivas que trascienden la estrictamente militar, posibilitando una aproximación a los cambios políticos, económicos, ideológicos y sociales derivados de la misma. a partir de la apropiación y posterior ideologización. La guerra contra el Paraguay fue, por lo tanto, el corolario de disputas que implicaron a todos los estados del Río de la Plata a través del establecimiento de alianzas e intereses cambiantes, cuyos fundamentos hemos querido mostrar a la luz de algunas lecturas e interpretaciones ideológicas de la historia paraguaya contemporáneas al conflicto

En lo que respecta a Argentina, de donde proceden la mayoría de los discursos que hemos seleccionado para este trabajo, a la vez que se involucraba en una guerra aliada temporalmente a sus vecinos rioplatenses, también pugnaba por extender y consolidar sus fronteras interiores al territorio, esta vez en guerra contra la “barbarie” encarnada en el indio. Pocos años después de la guerra contra Paraguay, Argentina se abocaría a llevar la

soberanía nacional a su propio territorio considerado “desierto”, y los fundamentos civilizatorios volverían a operar con eficacia militar y simbólica.

Bibliografía

- BETHELL, Leslie (Ed.). (1991) *Historia de América Latina*. Vols. 6. Cambridge: Cambridge University Press – Barcelona: Editorial Crítica.
- BREZZO, Liliana. (2004) “La guerra de la Triple alianza en los límites de la ortodoxia: mitos y tabúes”. En *Revista Universum* N° 19 Vol. 1., Talca: Universidad de Talca, pp. 10-27.
- CRÓNICA HISTÓRICA ARGENTINA. (1968) Tomo 4. Buenos Aires: Editorial Codex.
- ESTRADA, José Manuel. (1868) “La guerra del Paraguay I”. En *Revista Argentina*, Tomo Segundo, Buenos Aires: Imprenta Americana, pp. 167 – 176.
- FOUCAULT, Michel. “El ojo del poder”. In Jeremías BENTHAM, *El Panóptico*. Trad. al cast. de Julia Varela y Fernando Alvarez-Uría. Barcelona: La Piqueta, 1980, pp. 7-20.
- GARCÍA MANSILLA, Manuel R. (1917) *Cartas confidenciales de Sarmiento a M. R. García 1866-1872*. Buenos Aires: Imprenta de Coni Hermanos.
- HEVILLA, María C. (1998) “El estudio de la frontera en América. Una aproximación bibliográfica.” En *Revista Biblio3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. N° 125. 24 de noviembre de 1998. [En línea] Barcelona: Universitat de Barcelona. <http://www.ub.es/geocrit/b3w-125.htm>
- LOIS, Carla M. (1999) “La invención del desierto chaqueño. Una aproximación a las formas de apropiación simbólica de los territorios del Chaco en los tiempos de formación y consolidación del estado nación argentino.” En *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. N° 38. 15 de abril de 1999. [En línea] Barcelona: Universidad de Barcelona <http://www.ub.es/geocrit/sn-38.htm>
- LYLE WHIGHAM, Thomas. (2007) “La guerra destruye, la guerra construye. Ensayo sobre el desarrollo del nacionalismo en Sudamérica”. En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Número 6. [En línea] <http://nuevomundo.revues.org/document2074.html>.
- NAVARRO FLORIA, Pedro. (1999) “Un país sin indios. La imagen de la Pampa y la Patagonia en la geografía del naciente estado argentino.” En *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. N° 51, 1 de noviembre de 1999. [En línea] Barcelona: Universidad de Barcelona. <http://www.ub.es/geocrit/sn-51.htm>
- PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, A. J. (1968) “El Fraticidio”. En *Crónica Histórica Argentina*, Tomo IV. Buenos Aires: Editorial Codex, pp. 4-LXV a 4-LXXII.
- PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, A. J. (1968) “El Paraguay”. En *Crónica Histórica Argentina*, Tomo IV. Buenos Aires: Editorial Codex, pp. 4-LVII a 4-LXIV.
- QUIJADA, Mónica. (2000) “Nación y territorio: la dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX.” En *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 219, pp. 373-394.
- SARMIENTO, Domingo F. (1883) *Conflicto y armonías de las razas en América*. Tomo Primero. Buenos Aires: Imprenta de D. Tuñez.
- SARMIENTO, Domingo F. (1911) *Sarmiento – Mitre: correspondencia 1846 – 1868*. Buenos Aires: Imprenta de Coni Hermanos.
- SCALABRINI ORTIZ, Raúl. (2001) *Política Británica en el Río de la Plata*. Barcelona: Editorial Plus Ultra.
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ (1867). *Correspondencia diplomática relativa a la cuestión del Paraguay*. Lima: Imprenta de “El Progreso”.

La acción de proyección institucional de los organismos constituyentes de las sociedades democráticas. Participación en la renovación del PCI con Paraguay: proyección institucional, servicios educativos del Parlamento de Catalunya

Lluís Pibernat Riera
Patricia Martínez Álvarez
Parlament de Catalunya

1. La proyección institucional y la acción educacional de las instituciones democráticas

En su discurso en defensa de Aulus Cecina dice Cicerón:

“... no debéis conservar con menos cuidado el patrimonio público del derecho que habéis recibido de vuestros antepasados que el patrimonio particular de vuestros bienes, no sólo porque estos bienes están protegidos por el derecho civil, sino también porque el patrimonio se puede perder en perjuicio de una sola persona, pero el derecho civil no puede dejarse desaparecer sin un grave perjuicio para el Estado” (Tulli Ciceró, 1960).

Así, en el mismo sentido en que Cicerón nos indica la necesidad de la defensa del derecho civil, debemos tener presente que es todo el conjunto de los componentes de una sociedad democrática (sus miembros, sus instituciones...) quienes son los responsables de su mantenimiento, protección, consolidación y de que ésta no desaparezca. Y es desde esta necesidad de aportación de elementos coadyuvantes a la existencia de una sociedad democrática que expondremos las razones y las acciones que deben regir una correcta proyección institucional, haciendo una especial referencia a la institución parlamentaria.

Si se persigue el mantenimiento, protección y defensa de una sociedad democrática es necesario todo un conjunto de acciones: la participación política de los ciudadanos, la limitación del poder, la existencia de garantías jurídicas, el ejercicio de las libertades públicas, la actuación separada de los distintos poderes, la actividad de las asambleas representativas, etc.; y todas estas acciones no pueden dejar de ser ejercitadas. Ahora bien, aunque todas son necesarias en cualquier sociedad democrática, la primera acción a realizar en una sociedad democrática es la de cumplir con la necesidad de que los miembros de esta sociedad sean conocedores de los valores e instituciones de la misma. Es decir, de aquellos elementos que fundamentan y garantizan sus derechos y deberes como ciudadanos. La necesidad de esta acción de enseñanza se sostiene en la evidencia de que sin este conocimiento previo nunca pueden llegar a darse los aglutinantes sociales mínimos para la existencia de cualquier colectividad democrática.

De este modo, es dentro de esta necesidad de conocimiento previo a toda acción que debe entenderse la responsabilidad de toda institución constituyente de una sociedad democrática, de realizar acciones de proyección institucional entre la ciudadanía y muy especialmente la realización de acciones de difusión de carácter educativo entre la ciudadanía joven.

La proyección institucional constituye el conjunto de acciones que una institución realiza con la finalidad de ser conocida por la ciudadanía. Estas acciones de difusión de la institución, en la medida que ésta forme parte de las instituciones políticas de un estado democrático, deberán enmarcarse en los elementos que la representan (valores, organismos...) y que formen parte del consenso institucional de las distintas sensibilidades políticas representadas en las instituciones que configuran el mismo.

Si concretamos la acción de proyección institucional en el caso de un parlamento, esta acción deberá mostrar elementos tales como los valores democráticos que sostienen a la institución, los organismos que la configuran, las actuaciones de estos organismos, los miembros de la institución, la acción común de los mismos, etc. Es decir, a diferencia de lo que generalmente muestran los medios de comunicación, su función no sería mostrar el disenso sino todo lo contrario: el consenso y el conjunto de elementos que están más allá de la acción partidaria.

2. Paradigma pedagógico y modelos didácticos

Dentro de la proyección institucional destaca por su especial significación aquella actividad que actúa sobre el campo de la enseñanza. La mayor complejidad de las actuales sociedades hace que ya no sólo sea la administración de enseñanza quien realice la actividad educativa sino que es el conjunto de la sociedad y de sus instituciones quienes realicen acciones que afectan a todo el ámbito de la enseñanza. Es dentro de este ámbito donde las instituciones democráticas deben ofrecer al conjunto de la ciudadanía acciones que sirvan para la construcción de aglutinantes sociales de carácter democrático. Estos aglutinantes posibilitan que la ciudadanía se identifique con estas instituciones y que ésta perciba en lo fundamental que son la representación de su acción colectiva, a pesar de que disienta de algunas acciones en concreto. Este disenso deberá ser percibido como un elemento que puede ser corregido mediante los instrumentos democráticos que posee la institución. Es decir, existe la posibilidad hipotética en todo momento de la existencia de un consenso entre la ciudadanía, individual o colectivamente, y la acción de la institución.

El paradigma pedagógico sobre el que fundamentamos nuestra acción de enseñanza es la pedagogía fenoménica (Pibernat, 2010). Este paradigma es producto del análisis de aquel elemento que es objeto de toda enseñanza: el acto de enseñanza. Este acto de enseñanza está constituido por dos tipos de actos: el acto instructivo, mediante el cual un discente hace propios como conocimientos basados en la verdad o falsedad los elementos de un saber (saber objeto) expresados en una idea o conjunto de ideas, y el acto educativo, mediante el cual un discente hace propios los valores expresados en una idea o conjunto de ideas (saber objeto); está formado por dos tipos de elementos, los sujetos activos (discente y docente) y los saberes del entorno del acto de enseñanza (saberes nomológicos de todo acto de enseñanza y saberes objeto de todo acto de enseñanza). La fundamentación epistémica de

esta pedagogía fenoménica la singulariza y la diferencia de los paradigmas propios de las pedagogías no instructivas que demasiado a menudo aparecen como discursos dominantes en el ámbito de la enseñanza.

Este paradigma pedagógico fenoménico nos permite desarrollar un modelo didáctico contrastable. Es decir, su saber sobre el acto de enseñanza que contiene un conjunto de teorías y leyes empíricas, las cuales son contrastables mediante la observación factual. Y esto frente a los modelos didácticos incontrastables, que se convierten en sistemas exclusivamente axiológicos y elaboran actos de enseñanza sólo educativos y que con negligencia del acto instructivo son acrílicos y doctrinales, hechos ambos graves en una enseñanza de carácter democrático. Este modelo didáctico se articula en torno al aprendizaje mediante la resolución de problemas, en el hacer “como si”. Y, concretando este modelo didáctico en el aprendizaje de la institución parlamentaria, los discentes harán “como si” fueran parlamentarios. Deberán recibir en su actuar como parlamentarios: la información de los parlamentarios para de este modo resolver problemas propios del ser parlamentario, y esto de acuerdo con las maneras y formas propias del Parlamento y sin más limitación que las propias del desarrollo intelectual de los discentes.

Como ejemplo de acción de proyección institucional en el ámbito de la enseñanza, y siguiendo el paradigma de una pedagogía fenoménica y los modelos de una didáctica constatable, presentamos, como experiencia a debatir, en el marco de la segunda fase del proyecto de cooperación con Paraguay, algunos de los propósitos que contiene la acción de los Servicios Educativos del Parlament de Catalunya en el marco concreto de uno de los últimos materiales de trabajo difundidos: las webquest.

3. Cooperar para difundir el conocimiento de las instituciones

Durante la primera fase de apoyo al proyecto de Cooperación entre la Universitat de Barcelona y la Universidad Nacional de Asunción, el trabajo llevado a cabo por los Servicios Educativos del Parlament de Catalunya fue, específicamente, el de dar a conocer el modelo con el que se impulsa, en nuestra sociedad, la difusión de la institución y, con ella, los valores democráticos.

La idea de dar a conocer la experiencia catalana en coordinación con la Universitat de Barcelona y en relación de cooperación con América Latina estaba sostenida, originalmente, por la intención de establecer una relación de conocimiento entre realidades distintas, enmarcadas en procesos similares (políticamente hablando, en el sentido de procesos autonómicos) y en las que trabajaran, conjuntamente, instituciones públicas de representación política y universidades.

En el caso catalán, los Servicios Educativos del Parlament de Catalunya participan de la vida académica a través de la docencia y la investigación en la Universitat de Barcelona, en el ámbito de reflexión sobre el Estado y la Nación (en el caso de la Facultad de Historia) y en el de las líneas pedagógicas que dialogan con la educación para la ciudadanía (en el caso de la Facultad de Pedagogía). Algunos de los resultados de participación de los Serveis Educatius del Parlament de Catalunya fueron avanzados en el marco del grupo de investigación DHIGECS de la

Facultad de Pedagogía de la UB. El contexto ha sido la reflexión sobre el Estado y la Nación y la función representativa del primero en ámbitos latinoamericanos (Martínez Alvarez, en prensa). La Universidad, a su vez, aporta un fortalecimiento de las acciones de difusión y educación que se llevan a cabo en y desde el Parlament, analizando su impacto, abriendo espacios para la discusión de sus líneas de trabajo y proporcionando avances en el pensamiento histórico, pedagógico y también del ámbito del derecho.

La experiencia acumulada en este circuito de trabajo (pensamiento académico-soporte académico-desarrollo técnico de prácticas de difusión y educación desde la institución parlamentaria e impacto en la ciudadanía) dio impulso a la posibilidad de integrar una red de cooperación en la que la experiencia del Parlament de Catalunya pudiera darse a conocer en países latinos, con condiciones políticas similares a las de Catalunya, y que esta red de cooperación, a su vez, ayudara al fortalecimiento de la relación de trabajo entre las universidades y las instituciones de representación política.

En este sentido, el marco constituido por el Proyecto de Cooperación Iberoamericana entre la Universidad Nacional de Asunción en el Paraguay y la Universitat de Barcelona en Catalunya permitió plantear, desde los Servicios Educativos del Parlament, a través de una exposición de la experiencia educativa del Parlament en la UNA y de una reunión con el presidente de la Cámara de Diputados, la idea de una posible alianza entre la UNA y la Cámara a partir de la cual sostener bien actividades, bien un servicio educativo en la institución parlamentaria que permitiera la difusión del conocimiento de ésta y de los valores que encarna.

4. Internet y las webquest como posibles espacios de trabajo conjunto

La segunda fase de trabajo conjunto (en el marco de la renovación del Proyecto de Cooperación Iberoamericana) tiene como propósito un segundo intercambio entre universidades (de Asunción y de Barcelona) con la participación del Parlament de Catalunya y de la Cámara de Diputados del Paraguay. En este contexto, el Parlament ha propuesto una segunda fase de trabajo basada en dar a conocer su experiencia a partir de los siguientes temas. En primer lugar, la contextualización: un poco de historia democrática en Catalunya y descripción de la institución parlamentaria. En segundo lugar, la proyección institucional que se vincula a la fundamentación y modelos; a la difusión institucional y la acción educativa; a los modelos de actividades de enseñanza sobre entornos institucionales; a salvar el contexto en el que se desarrollan las actividades de enseñanza: distancia, desconocimiento, desafección, crítica, etc.; a las simulaciones para primaria vinculadas a jugar a representar a la ciudadanía (“el meu parlament”); al taller para estudiar lo que se hace en las instituciones (“el nostre estatut”); a hacer lo que hacen las instituciones en una simulación (“fem una llei”); y, finalmente, el contexto de funcionamiento institucional para conocerlo a partir de la propia disciplina de estudio (“els tallers de plens per a universitaris”).

En tercer lugar, los servicios educativos: la elaboración de materiales; el material educativo como herramienta que describe y nombra la realidad de quien la usa para aprender: primaria, secundaria y universidades; el material educativo como soporte de

representación institucional: las ediciones coyunturales; y, finalmente, cortar y pegar o pensar (webquest).

Aunque las sesiones que se espera tener tanto con la UNA como con la Cámara de Diputados son un número mayor, puesto que se pretende la elaboración de un programa de trabajo común, se pondrá énfasis en exponer la estructura y los objetivos de uno de los materiales educativos que recientemente ha empezado a difundir el Parlament de Catalunya con el objetivo, a través de esta exposición, de proponer el análisis de dos aspectos que tienen en común nuestra realidad y la del Paraguay: el hecho de que internet garantice en la actualidad la posibilidad de trabajo en red y la difusión, en prácticamente cualquier idioma, de experiencias y materiales de interés, y el hecho, paradójico, de que esta misma vía de difusión se haya convertido en los últimos años en prácticamente el único ámbito a través del cual mujeres y hombres en edad formativa (desde la adolescencia hasta la universidad) se informan.

El Parlament de Catalunya ha elaborado en los últimos meses una serie de webquests difundiendo nueve temas relativos al sentido y al funcionamiento de la institución parlamentaria. Una vez elaboradas y colgadas en la página web del Parlament, las redes de educación más importantes del país son notificadas al respecto y los centros educativos son informados de los nuevos materiales que tienen a su disposición. Así, encontramos fases tales como introducción, proyecto, proceso, actividades, evaluación y conclusión en el marco de la educación para la ciudadanía (Diputación Permanente).

Como sabemos, cuando se convocan elecciones en el Parlamento, se disuelve esta cámara, pero eso no quiere decir que el Parlamento se paralice. Al igual que nada se detiene en Cataluña, nada se paraliza en el Parlamento. Por lo tanto, si la reunión de 135 diputados del Parlamento, que es el Pleno, ya no se convoca porque el Parlamento está disuelto, hace falta que haya algún órgano que funcione durante ese periodo. Este órgano, que se llama "Diputación Permanente", es el que hace gran parte de las funciones del pleno cuando está disuelto o bien cuando hay vacaciones parlamentarias. Ahora veamos qué es la Diputación Permanente.

El presidente o presidenta de la Generalitat puede disolver el Parlamento y convocar elecciones. En este caso, la Diputación Permanente tiene funciones más específicas que en los periodos de vacaciones o entre legislaturas (más información en el artículo 66 del capítulo VI, título III, del Reglamento del Parlament). El periodo entre legislaturas es el tiempo que ha de transcurrir, según el Reglamento del Parlamento, entre la última sesión plenaria que se celebra con diputados escogidos en las elecciones anteriores y la constitución del nuevo Parlamento después de unas nuevas elecciones. Durante las vacaciones parlamentarias no se celebran las secciones plenarias en la sede del Parlament: son en agosto o durante los primeros quince días de enero (artículo 68.1 del Reglamento del Parlament).

La imagen que incluimos en formato Word del índice y parte de la introducción de la primera webquest elaborada y difundida por los Servicios Educativos del Parlament, sobre la Diputación Permanente, nos muestra el órgano que rige mientras el Parlament ha quedado disuelto por la convocatoria de nuevas elecciones. La reflexión que guía las

webquest (Barba, Capella, 2010) es la de poner al alcance de quienes estudian primaria y/o secundaria una ruta de acceso a información (Prats, Higuera, Tey, 2008), en internet, con las herramientas necesarias para indagar en cómo constituir esta ruta y con las indicaciones suficientes como para garantizar una adecuada reflexión sobre la validez de toda la información que se encuentre, para conocer algo (imagen: Vídeo Diputación Permanente).



Imagen de: Parlament de Catalunya, Barcelona.

En este sentido, pues, la webquest contiene un recorrido basado en la búsqueda de información para la elaboración bien de un producto escrito, bien de una simulación: alumnas y alumnos empiezan el recorrido obteniendo, en la introducción, un mínimo de información referencial sobre el aspecto de la institución sobre el que se trabajará. En un siguiente apartado se propone la tarea a realizar, la cual, la mayor parte de las veces, está basada en estructurar el grupo clase de manera que unos subgrupos y otros busquen información distinta que luego, en una puesta en común simulada o presentada, garantice que la totalidad del grupo reciba la información que cada subgrupo ha buscado. En el “Proceso” y en las “Actividades” se propone ya la manera de desarrollar la tarea y los recursos que se utilizarán (links, vídeos, portales a través de los que buscar lugares más concretos de información, etc.). Este proceso se ve apuntalado por las indicaciones necesarias para que la alumna y el alumno puedan ir discerniendo, a medida que van encontrando la información necesaria, cuál de ésta es útil y, en todo caso, cuánta de la información que encontramos en internet tiene qué intenciones sobre cómo debe recibirla y procesarla quien se informa. El recorrido termina la mayor parte de las veces con el uso de la información obtenida y procesada para la realización de una simulación ante el resto del grupo clase.

5. Conclusiones

Herramientas como internet, que pueden poner en contacto en el ámbito de trabajo a las distintas instituciones que conforman el actual Proyecto de Cooperación Iberoamericana se convierten, a la vez, en el canal para el trabajo coordinado y en el ámbito sobre el cual trabajar consiguiendo múltiples resultados:

1. La difusión de materiales creados tanto en el Paraguay como en Catalunya y la posible elaboración de materiales conjuntos, teniendo en cuenta para esto último las transformaciones que, por lo menos en el ámbito catalán, se viven en relación con el necesario cambio del concepto de ciudadanía en el

contexto de los recientes procesos migratorios y de transformación de la sociedad;

2. El trabajo conjunto entre instituciones que pretenden ser conocidas en contextos en los que la difusión de información sobre las mismas tiene un alto contenido de desafección política y, finalmente;
3. La difusión de materiales educativos que cuestionan el acceso que tienen alumnas y alumnos de primaria y secundaria, en el Paraguay y en Catalunya, a la información y el uso que de ésta se hace, así como el hecho de poner a disposición herramientas que, como las webquest, pretenden acompañar el camino de descubrimiento de la información.

Bibliografía

- BARBA, Carme; CAPELLA, Sebastià (coord.) (2010). *Ordinadors a les aules. La clau és la metodologia*. Barcelona: Ed. Graó.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Patricia (en prensa). "Desde la construcción de la historia hasta la construcción de las identidades. Dos casos en América y Europa: Perú y Catalunya", *Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, 69, Barcelona.
- PIBERNAT RIERA, Lluís (2010). "Fundamentación epistémica del acto de enseñanza. Bases para la didáctica de la Historia y la Geografía". En *Enseñanza de la Ciencias Sociales. Revista de Investigación*, Barcelona, 9.
- PRATS, Enric; HIGUERAS, Elisabet; TEY, Amèlia (2008). "Kultic 08. Paradoxes del contacte entre cultures: l'ús pedagògic de la webquest"; En: VV.AA., *Col·lecció ciutadania i immigració*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 4.
- TULLI CICERÓ, M. (1960). *Discursos*, vol. VII. Barcelona: Fundació Bernat Metge.

La interculturalidad desde la educación en el periodo de transición democrática en Paraguay

Celsa Quiñones de Bernal
Universidad Nacional de Asunción

1. Introducción

La sociedad globalizada del Siglo XXI genera estilos de vida cada vez más universales que requiere la interdependencia de los países y, al mismo tiempo de esfuerzos para instalar una identidad nacional con sus genuinos valores y tradiciones, que permiten identificar los grupos humanos como tales y diferenciar de otros en un contexto de diversidad cultural. Diversidad como vía de avance y de transformación social. Reflexionar sobre esta realidad lleva inevitablemente a realizar una mirada más objetiva sobre cómo se convive en un espacio multicultural, respetando las diferencias, sin renunciar a la especificidad diferencial de cada grupo humano.

El abordaje del estudio abarca un análisis teórico de la multiculturalidad versus interculturalidad asumiendo una postura epistemológica porque al igual que en otros campos, no hay un concepto único, sino que existen concepciones contrapuestas. Posteriormente, se contextualiza el estudio en Paraguay, país con una nueva visión política, social, cultural y económica, a partir de 1989, con el cambio de gobierno autoritario se inicia un período de transición democrática, como régimen político y estilo de vida.

En este contexto renovado y considerando, por un lado, la diversidad cultural y étnica que generalmente, genera conflictos internos o externos, y por otro lado, que la ciudadanía globalizada del Siglo XXI no será monocultural, hechos que plantean una profunda reflexión y toma de decisiones desde el ámbito socio- educativo. En este marco, es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural con modos de vida diferentes pero respetuosos a ellas, y convivir en un escenario de igualdad de todos los ciudadanos/as con independencia de su origen étnico o cultural, su opción lingüística o su religión, postulados requeridos para proseguir con la transformación de nuestro querido Paraguay, en el deseo de reconstruir la conciencia nacional en este glorioso Bicentenario Patrio.

2. Marco teórico y objetivo del estudio

Con el presente estudio se busca indagar sobre un fenómeno social y cultural “la interculturalidad”, dado sus efectos a nivel individual, familiar, grupal y en los niveles sociales menos favorecidos. Más específicamente, los objetivos del trabajo incluyen, en primer lugar, generar un espacio de análisis, reflexión y discusión en relación a la interculturalidad desde la educación en el periodo de transición democrática en Paraguay. En segundo lugar, precisar con objetividad la situación étnica y cultural de la nación paraguaya en el proceso democrático que actualmente se vive. En tercer lugar, indagar qué estrategias y acciones son asumidas y promovidas institucionalmente para la práctica de la

interculturalidad desde la educación. En cuarto lugar, identificar los factores endógenos educativos que obstaculizan el desarrollo de la interculturalidad.

Entre las aproximaciones conceptuales señalamos que el enfoque del tema de interés, precisa antes dilucidar a qué se refiere, específicamente, la multiculturalidad y la interculturalidad y qué relación guardan con los términos como “sociedad”, “cultura” y “grupo étnico” que configuran la dinámica social. Históricamente, el multiculturalismo es un modelo específico de gestión de la diversidad cultural que se localiza geográficamente en un entorno de influencia anglosajona. Específicamente, es en Canadá, Australia o Estados Unidos, y un poco más tarde en el Reino Unido, y se utiliza como una forma concreta de dar respuesta a la diversidad cultural ya estructurada de sus sociedades, (Essomba, 2008: 45). Es decir, se refiere a una situación existencial de grupos humanos, con culturas propias en espacio social y tiempo determinados. En el marco grupal, los seres humanos se organizan, en primer lugar, asumiendo esquemas de comportamiento con significados compartidos (cultura); en segundo lugar, formando estructuras de relación que se institucionalizan de forma diferenciada (sociedad).

Sociedad y Cultura son dos lados de una misma moneda, es decir, son procesos organizativos simultáneos, de manera que, en la vida real de los grupos humanos, es muy difícil separar la sociedad de la cultura. Sin embargo, es posible visualizar diferencias culturales, que coexisten en un espacio común. Por tanto, la sociedad y la cultura son, pues, las organizaciones primarias de los grupos humanos que otorgan una identidad cultural y social al individuo. Cada ciudadano desarrolla su identidad por los significados y símbolos (cultura) que comparte con un grupo y por las instituciones en las que participa socialmente. Acontece también que determinados grupos humanos organizados, en un principio, como una sociedad y una cultura diferenciada, por circunstancias históricas (tales como emigraciones, éxodos masivos o expulsiones) han perdido los lazos espaciales pero, sin embargo, conservan lazos temporales con su grupo de origen. Esto es lo que sucede con los grupos étnicos identificables en muchas sociedades. Estos grupos étnicos se caracterizan por presentar una cultura claramente diferenciada o distante antropológicamente de la cultura que da sentido a dicha sociedad (Medina Revilla, Salvador Mata, 2009:394).

En el ámbito individual, los sujetos pueden desarrollar competencias culturales diferenciadas en un mismo espacio que presupone la coexistencia de identidades culturales individuales diferentes en una misma cultura que, en muchas ocasiones, se ven enfrentadas por los estereotipos, los prejuicios, las incomprensiones, generando actitudes que dañan, gravemente, el desarrollo de los ciudadanos y consecuentemente de toda la sociedad. Desde esta mirada, el multiculturalismo significa que cada ciudadano es libre de desarrollar sus costumbres culturales como desee, de hablar la lengua que prefiera y de profesar la religión acorde con sus creencias siempre y cuando el ejercicio de estas libertades no constituya una afrenta a las libertades de los demás ciudadanos.

Por consiguiente, la multiculturalidad es, ante todo, un reconocimiento de las diferencias grupales e individuales de los seres humanos, interesándose, especialmente, por los diferentes grupos étnicos que integran una misma sociedad y por la manera en que esa sociedad resuelve sus conflictos multiculturales. Desde la perspectiva epistemológica el objeto de estudio de la multiculturalidad es la diversidad étnica. Desde el contexto

axiológico, los principios inspiradores del multiculturalismo son la convivencia social pluralista; el respeto y asunción a todas las culturas; y la igualdad de oportunidades y posibilidades reales de participación en la vida pública y social sin discriminación por su identidad cultural, racial, religiosa o lingüística o clase social.

El otro fenómeno social, "la interculturalidad", nace en Francia en los años setenta, con el propósito de dar una respuesta propicia a la realidad que la inmigración de esa época, iba configurando en ese país. Luego se extiende a Canadá, Suiza y Bélgica, más tarde, a países como España e Italia (Essomba, 2008: 47). Pero, ¿cómo se concibe la interculturalidad en una sociedad de diversidad cultural? Implica todo un proceso social que pretende la interconexión e interdependencia entre las diferentes culturas. Es más, significa que todos los ciudadanos son y deben ser iguales ante la ley y en el marco de las relaciones cotidianas como también a nivel regional, nacional y mundial.

La interculturalidad no se logra de la noche a la mañana. Ella se construye, se vive y es posible si se dispone de un marco compartido por toda la ciudadanía, donde se relega la diferencia cultural al ámbito de lo privado. Implica también, proyecto de convivencia, ir más allá del simple conocer al otro, para comprenderlo, estableciendo un proceso de empatía y desde ahí poder establecer canales reales de comunicación como vía al diálogo intercultural. Consecuentemente, es la defensa de un saber, unos valores y unas normas de convivencia comunes pero enriquecidos con las aportaciones de todos y respetuosos de otras diferencias que no atentan contra ellos. Es contemplar el pasado como punto de origen, pero jamás como punto de llegada, instalando los intercambios y el conocimiento cultural en un espacio dinámico y activo que enriquece el convivir cotidianamente.

¡Magnífico!, sin embargo, se debe ser consciente que por encima de las buenas intenciones y de las buenas palabras, la meta de la interculturalidad no resulta fácil de ser llevada a la práctica lo cual constituye todo un desafío. ¿Por qué? Involucra cambio de mentalidad y de actitud ante los grupos culturales instalados en un mismo espacio y convivir con ellos. Sólo se piensa que es posible por medio de la educación intercultural, cuyo tratamiento merece una atención especial, y es desarrollado más adelante.

¿Cómo es la realidad cultural y étnica del Paraguay? El mapa cultural paraguayo comprende, además de la cultura mestiza mayoritaria, unas veinte etnias indígenas dispersas y varios enclaves culturales extranjeros, lo que supone una alta diversidad cultural, potencialmente muy enriquecedora de un terreno poco poblado, con marcada diferencia social. Efectivamente, en el Paraguay coexisten diversas culturas bien definidas que viven en comunidades diferentes, entre las que se encuentran los mestizos, los inmigrantes y los nativos con conflictos interculturales. Entre los inmigrantes de otros países se destacan por el número de sus componentes y su radicación geográfica, los grupos de brasileños, radican en su mayoría, en las áreas rurales del Paraguay, así como los canadienses (mennonitas), alemanes y los japoneses.

En cambio, los coreanos, argentinos, uruguayos, judíos, los chinos, los italianos y actualmente los bolivianos y peruanos radican preferentemente en áreas urbanas. Por otro lado, los nativos, llegan actualmente, a 87.099 representando el 1,7% de la población total, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2002. Históricamente, gran parte de esta

población se concentró en el Chaco paraguayo, sin embargo, en los últimos años se registra una progresiva migración hacia Asunción, capital del Paraguay, y el departamento Central, derivado de las condiciones precarias de vida en sus lugares de origen y de la pérdida de los recursos naturales, utilizados tradicionalmente para su supervivencia natural y cultural. Algunas etnias del Chaco están desapareciendo y con ellas sus lenguas y sus tradiciones (Velázquez, 2011: 47).

Pese a que la nueva Constitución Nacional, sancionada en 1992, periodo de transición democrática, ampara legalmente su existencia, su identidad étnica en el respectivo hábitat, el derecho a la participación económica, social, política y cultural del país. Sin embargo, la realidad de vida es otra. Cuando uno ve a indígenas pidiendo u ocupando plazas públicas, evidentemente se nota que no se cumple lo establecido en la Constitución Nacional. Es un grupo olvidado, marginado y subvalorado. Aunque en los últimos años se ha instalado en el país, debates y algunas gestiones en relación al mejoramiento de las condiciones de vida y un mayor conocimiento de su situación, pero la sociedad está en deuda histórica con estos grupos de indígenas. Son nuestros antepasados, de la parcialidad guaraní hemos heredado el dulce idioma guaraní y varias costumbres que configuran el ethos del pueblo paraguayo.

El Paraguay es un país bilingüe con uso generalizado del guaraní y del castellano, según el Censo de 2002, el 50% de la población manifiesta hablar las dos lenguas “guaraní y castellano”, el 37% monolingüe en guaraní y apenas un 7% sería monolingüe en castellano. Esta realidad sociolingüística, el sistema educativo, a lo largo de la historia, demostró su poca capacidad para responder con pertinencia. En este período de transición democrática, se cuenta con mandatos constitucionales definidos y las leyes siguientes: si bien, desde la Constitución de 1967 la lengua guaraní era considerada como lengua nacional, siendo el castellano la lengua oficial de la República del Paraguay. Con la promulgación de la Constitución de 1992 (Artículo 140), ambas lenguas son declaradas oficiales. Igualmente, establece que se instruirá en el conocimiento y en el empleo de ambas lenguas oficiales de la República (Artículo 77).

En el caso de las minorías étnicas cuya lengua materna no sea el guaraní se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales. La reglamentación de estos artículos constitucionales se realiza a través de la ley 28/92 que establece que las dos lenguas oficiales, castellano-guaraní, deberán ser utilizadas en todos los niveles del sistema educativo paraguayo. Un hecho histórico, en este escenario democrático constituye la Ley nº 4.251 sobre las lenguas, promulgada en diciembre de 2010, que establece las modalidades de utilización de las lenguas oficiales de la República; disponer las medidas adecuadas para promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay y asegurar el respeto de la comunicación viso-gestual o lengua de señas. A tal efecto, crea la estructura organizativa necesaria para el desarrollo de la política lingüística nacional (Ley nº 4.251 De Lenguas, 2010: 6).

3. La educación intercultural

El abordaje de la educación intercultural, se realiza, a partir de la definición de la interculturalidad, concebida como “la situación social de contacto de diversas culturas,

dinamizada por el diálogo y el reconocimiento mutuo. Connota una relación de igualdad, de intercambio, de participación y convivencia, de autonomía y reciprocidad y de actuar para el conjunto de la comunidad. Supone una búsqueda cooperativa e intencional de un nuevo espacio socio-cultural común, sin renunciar a la especificidad diferencial de cada una de las partes (García Martínez y Sáez Carreras, 1998: 229)

La asunción de este estilo de vida social implica, previamente la construcción de una sociedad diferente, la concreción de un nuevo ideal de comunidad y de Nación, de nuevos sentidos sociales, es una tarea compleja y pendiente aún; en esa construcción la educación puede y debe jugar un papel protagónico. La educación es una de las instituciones sociales encargadas de la producción y comunicación de sentido, ella pone en circulación elementos que le permiten a la sociedad mantener y construir su propio orden, que configuran la manera como se establecen las relaciones, tanto a su interior como hacia fuera, en el encuentro con otras sociedades, con otros universos de sentido.

Esta nueva visión plantea, desde la acción educativa, una educación intercultural, a fin de afrontar no sólo la presencia de muchas y variadas culturas conviviendo en un mismo espacio geográfico, sino a diseñar un modelo educativo que, en el marco de las relaciones democráticas, elimine los efectos negativos de marginación, violencia, injusticia y desigualdad que se dan en las relaciones sociales entre grupos procedentes de diferentes culturas. Es más, ha de ser una educación por la igualdad de oportunidades, una educación que facilite a cada uno sus máximas posibilidades como persona. Es una educación de cada día que hace del conflicto una herramienta pedagógica de aprendizaje, que requiere un modelo de persona participativa, responsable de sus actos y que acepte los valores democráticos.

Este modelo educativo, desde el contexto de la democracia moral convoca a la reflexión de que las sociedades se formen desde plataformas políticas y éticas, en una relación donde el conocimiento no se presenta de manera separada de los valores, y la educación no se limita a un recetario de prescripciones. Habida cuenta que la formación ética y política exige a la escuela incidir en valores interculturales de la diversidad, hablamos de la participación, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la justicia social. En tal sentido, resulta inevitable situar la educación de la ciudadanía del Siglo XXI en clave intercultural. Se remarca que la educación intercultural no es contenido nuevo que se deba enseñar en forma especializada o transversal, sino un estilo y una forma de comprender la realidad cultural y social. ¿Y en nuestra realidad paraguaya se justifica una educación intercultural?

La composición cada vez más diversa de la sociedad paraguaya y el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos/as, independiente de su etnia, ideología o religión, entre otras, pone en evidencia la necesidad de una educación intercultural, en relación en cuatro grandes cuestiones: en primer lugar, los derechos específicos de grupos étnicos o minorías culturales, especialmente los indígenas, los olvidados y muchas veces marginados. En segundo lugar, la búsqueda del equilibrio interno y de articulaciones funcionales en la sociedad, en donde se han insertado masas de inmigrantes externos e internos en los polos de desarrollo con tradiciones, ideologías y valores diferentes. En tercer lugar, la comprensión del mundo desde miradas culturales diversas con horizontes desde la

perspectiva local hasta la universal. En cuarto lugar, la construcción de una ciudadanía crítica y participativa para resolver la diversidad de conflictos existentes o algunos brotes xenófobos.

Uno de los instrumentos que podría viabilizar este modelo educativo en el marco de la educación formal, es el currículo escolar, concebido como construcción cultural y su desarrollo sujeto a los siguientes criterios: Que medie entre la cultura pública y la cultura experiencial de los alumnos de los diferentes niveles educativos; que sirva de puente entre lo que aportan los alumnos y lo que aporta la institución escolar, llevando a la comprensión de la realidad desde diferentes prismas culturales distintos; problematizar los contenidos del curriculum común y contextualizarlos; comprender el mundo desde miradas culturales diversas y generar actitudes y vivencias positivas en las relaciones de personas con culturas distintas. En otras palabras, implica un currículo abierto y flexible, que posibilite el tratamiento educativo de la diversidad cultural e incluso estimula la contextualización de los proyectos educativos según la realidad donde se desarrolla.

En tal sentido, de la literatura recogida, se visualiza posiciones diferentes con relación a la forma de organizar los contenidos referentes a la interculturalidad, ellas son: incluir en los currícula de los diferentes niveles educativos contenidos sobre la interculturalidad a desarrollar con un enfoque transversal. Esta situación que se registra en Bolivia con la denominación Interculturalidad (perspectiva de alcance nacional) incluye también a Ecuador con el título Interculturalidad. También a Panamá en cuanto a la Interculturalidad bilingüe. En el caso de Perú, la educación en el plurilingüismo para la diversidad. Y en el caso de Venezuela, la educación Intercultural bilingüe (Convenio Andrés Bello, 2004: 37)

En síntesis, utilizar los contenidos curriculares ya establecidos, especialmente en las áreas de Ciencias Sociales y Comunicación, Lengua y Literatura a fin de enfocar la interculturalidad que conlleva a comprender el mundo desde diversas lecturas culturales y a reflexionar sobre su propia cultura y la de los demás. Otra forma de abordar es la vía institucional. Los centros educan en actitudes y valores menos por lo que enseña cada docente en clase que por el ambiente y las relaciones que se viven en los centros educativos, tanto a nivel áulico como en los restantes espacios del recinto escolar, y considera al sujeto como persona mucho más allá de su origen o las características del grupo al que pertenece. En este sentido, promueve la deconstrucción de prejuicios y estereotipos de base cultural, étnica o religiosa, y fomenta por lo tanto, una valoración de las personas en función de ellas mismas y no de su bagaje cultural.

En este delicado y complejo quehacer es de vital importancia la sensibilidad, el compromiso y la formación del docente, para actuar profesionalmente en forma abierta y flexible, que sepa valorar y respetar lo diferente, desterrando cualquier tendencia que menosprecie a las personas por sus características diferenciales.

4. Diseño metodológico: análisis de datos y discusión.

Este estudio es de tipo cualitativo-descriptivo con perspectiva holística, debido a que se considera el fenómeno social de la interculturalidad como un todo. Para la recepción de la

información se combinó la utilización de datos secundarios con datos de fuente primaria. Las técnicas aplicadas se basaron en el análisis de documentos oficiales proporcionados por el Ministerio de Educación y Cultura. De los objetivos generales encontramos: a) Formar el espíritu crítico de los/as ciudadanos/as, como miembros de una sociedad pluriétnica y pluricultural; b) Generar y promover una democracia participativa, constituida de solidaridad, respeto mutuo, diálogo, colaboración y bienestar; c) Desarrollar en los/as educandos/as la capacidad de captar e internalizar valores humanos fundamentales y actuar en consecuencia con ellos y d) Promover una actitud positiva de los/as educandos/as respecto al plurilingüismo paraguayo y propender a la afirmación y al desarrollo de las dos lenguas oficiales.

Entre las expectativas de la educación paraguaya: a) Una educación que posibilite al hombre y a la mujer igualdad de oportunidades para constituirse, en estrecha relación solidaria con su entorno, en sujetos activos de su propia formación y de los procesos de desarrollo nacional; b) Una educación que tienda a la formación de la conciencia personal, la conducta democrática, el espíritu crítico, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a una sociedad pluriétnica y pluricultural; c) Una educación que propicie el diálogo y la colaboración solidaria en las relaciones interpersonales y sociales y la integración local, regional, continental y mundial; d) Una educación que valore la herencia de nuestro pasado, se asiente en el presente y se proyecte hacia la formación integral de la persona y el enriquecimiento de la sociedad y de la cultura paraguaya.

Si transcribimos las informaciones recogidas de las entrevistas formuladas a informantes claves, señalamos a la profesora doctora Blanca Ovelar de Duarte, ex ministra de Educación y Cultura, que se refirió a la posibilidad de la educación intercultural desde el punto de vista político-educativo:

“No solamente es posible sino necesaria, asumiendo como estilo de vida y una forma de comprender la diversidad cultural, compleja, flexible y en un proceso de enriquecimiento continuado. Escenario que presenta hoy el Paraguay. Con la apertura democrática se dio un giro significativo; de una cultura cerrada, autoritaria, granítica de la época de la dictadura que unía forzosamente a la población en torno a un solo líder se pasa al reconocimiento de la diversidad cultural y étnica de la nación paraguaya. Esta situación y las bases legales para una educación intercultural se hallan ya contenidas en la Nueva Constitución Nacional y en la Ley General de Educación y en la Ley de Lenguas”.

Blanca Ovelar de Duarte señaló sobre el currículo como construcción cultural y medio para concretar las intencionalidades educativas y atender la diversidad cultural y los grupos minoritarios:

“Por un lado, desde 1994 en Paraguay se ha iniciado la educación bilingüe para dar respuesta a un amplio margen de la población paraguaya y en la búsqueda de la equidad en el acceso a la educación. Por otro lado, se ha organizado la educación indígena para atender a las veinte etnias respetando sus identidades propias en sus respectivos hábitats. Los nativos reciben enseñanza en su lengua materna y acceden a una de las lenguas oficiales, como vía de interculturalidad que aún no se concreta en realidad. Con los grupos de inmigrantes extranjeros, ocurre lo mismo, reciben instrucción en su lengua materna y en una de las lenguas

oficiales. El sistema educativo paraguayo se ha mostrado abierto a las propuestas curriculares presentadas por estos grupos y se ha acompañado con apoyo técnico-pedagógico requerido. Cabe puntualizar que, con los nuevos currículos en todas las áreas académicas y en las fundamentales se ofrecen contenidos para la práctica de la interculturalidad a nivel local, nacional e internacional, sólo depende de cómo se enfoque”.

Finalmente, en relación a la formación y gestión del profesorado se refirió a cómo están los profesores para brindar una educación intercultural:

“Indudablemente, la formación y gestión, fundamentalmente la actitud del profesorado, es vital en la educación intercultural. Lastimosamente, el déficit en el sistema educativo constituye la formación del profesorado, como también la falta de materiales didácticos. Además, que la sociedad toda apoye la gestión de la interculturalidad”.

Estas temáticas se plantearon también en las entrevistas consultamos a la profesora Aída Torres de Romero, miembro del Consejo Nacional de Educación y Cultura y de la Comisión Nacional de Bilingüismo; la profesora Mst. Nancy Oilda Benítez Ojeda, Directora General de Curriculum, Evaluación y Orientación; el Profesor Doctor Julián Agüero De León, Director General Académico del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA); el Profesor Ingeniero Ricardo Garay Argüello, Director General de Post-Grado y de Relaciones Internacionales de la UNA; y el Licenciado Edgar Sánchez Báez, Mst. Director de Relaciones Internacionales de la UNA. En la entrevista del Profesor Doctor Julián Agüero De León, del Profesor Ingeniero Doctor Ricardo Garay Argüello; y del Licenciado Edgar Sánchez Báez, se refirieron a la incidencia de las NTIC en la educación universitaria y como vía a la interculturalidad. Consideraron que:

“Es un hecho innegable el avance vertiginoso de las NTIC, favoreciendo la internacionalización de la Educación Universitaria. Las NTIC acorta las distancias, traspasando las fronteras geográficas, nos acerca y nos universaliza instalando un espacio virtual que estamos aprovechando a favor de la educación. Es un hecho, el número cada vez mayor de estudiantes, docentes e investigadores que trabajan, viven y se comunican en un contexto internacional que contribuye al entendimiento intercultural”.

Sobre la cooperación internacional como vía a la interculturalidad universitaria, afirmaron que:

“La Cooperación entre países a nivel internacional y regional se concreta a través de redes de intercambio de estudiantes, docentes e investigadores. Entre ellas, el Programa de Movilidad Académica de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo”; la red de Macrouiversidades de America Latina y el Caribe; los intercambios con la Fundación Carolina del Reino de España; el intercambio de docentes y estudiantes con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI); la ventana de Cooperación Exterior Erasmus Mundus. Unión Europea y los terceros países. Proyecto de Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior (PMM)”.

Ante la pregunta formulada sobre el progresivo aumento en nuestras universidades de estudiantes y profesores extranjeros, en el marco de alianzas y convenios bilaterales entre

instituciones universitarias constituyen hechos del proceso de interculturalidad que estamos viviendo en estos momentos democráticos: la situación de análisis, a nivel interno del país, las políticas y acciones más significativas tendientes a la interculturalidad de estudiantes. Afirmaron que:

“El acceso a la universidad es abierto, con igualdad de oportunidades, sin discriminación por raza, sexo, religión, ideologías, clase social, solamente deben cumplir con los requisitos académicos y administrativos. Los estudiantes extranjeros acceden a las universidades por convenios internacionales o cortesía diplomática. Los indígenas y los grupos minoritarios son exonerados del pago de la matrícula y se les ofrece otros servicios en forma gratuita. Las alianzas entre universidades públicas o públicas con las privadas instaladas en la capital de Asunción o en las capitales departamentales crean espacios de interculturalidad entre estudiantes de culturas diferentes”.

En el análisis de datos señalamos que el análisis de las informaciones recepcionadas incluye el análisis de los documentos oficiales y de los currícula de los diferentes niveles educativos. Del análisis de los documentos oficiales y de los currícula de los diferentes niveles educativos se desprenden que, las bases para la educación intercultural se hallan contenidas en la Nueva Constitución Nacional, en la Ley nº 1.264 General de Educación que se especifican a continuación. En base a los artículos Constitucionales, Ley General de Educación y a los Fines de la Educación Paraguaya, se establecen los Objetivos Generales y las expectativas de la Educación Paraguaya que orientan el proceso educativo en sus diferentes niveles y modalidades (Ministerio de Educación y Culto, 2002: 9)

En relación a la estructura de los diseños curriculares, los nuevos diseños curriculares de los diferentes niveles educativos fueron concebidos con la Reforma Educativa Nacional e implementados a partir de 1994 durante este proceso democrático del país. Estos diseños curriculares de carácter nacional son abiertos y flexibles, que posibilitan el tratamiento educativo de la diversidad cultural e incluso estimula su adecuación a través de proyectos educativos, a la región, a la comunidad local y a las diferentes situaciones y circunstancias surgidas.

Esta característica coincide con lo expresado por la Directora de curriculum del Ministerio de Educación y Cultura. En la entrevista dada por la Profesora Mst. Nancy Oilda Benítez Ojeda, directora general de Curriculum, Evaluación y Orientación, sostiene que al ser consultada por la situación de análisis, la condición pluricultural y pluriétnica de la nación paraguaya, y la manera en que se considera a nivel curricular orientada hacia la interculturalidad:

“Con la Reforma Educativa 1994, basada en una Filosofía democrática que se evidencia en los postulados, Fines y Objetivos Generales de la Educación Paraguaya en ellos está explícitamente, contemplada la situación de la diversidad cultural y étnica del país, por consiguiente, se considera en los diseños curriculares de los diferentes niveles del sistema educativo y sirven de medios para vehicular acciones educativas pertinentes en la perspectiva intercultural”.

En relación a la situación de la selección de los contenidos curriculares y su organización técnico-pedagógica con tendencia a la interculturalidad, cómo están concebidos en los currícula implementados actualmente, Nancy Oilda Benítez Ojeda respondió:

“Los contenidos curriculares responden a criterios epistemológicos, sociales, éticos y pedagógicos, con énfasis a la cultura nacional y la cotidiana para su conocimiento, valoración, enriquecimiento e integración de los estudiantes a su medio social, sin perder de vista, la cultura universal que se va ampliándose a medida que avanza en los diferentes niveles del sistema educativo, con contenidos y valores para formar al hombre universal, igual así mismo en todo tiempo y lugar. Para lograr lo mencionado, los contenidos curriculares se organizan para generar conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Todos los contenidos curriculares podrían ser puntos de partida para enfocar la interculturalidad, sin embargo, creo que el docente podría escoger aquellos contenidos que más se presten para cultivar en los alumnos actitud de empatía, respeto y tolerancia hacia otras culturas. Pero, una cosa es el currículo oficial y otra es el curriculum real implementado en las instituciones educativas, generalmente existe brecha, porque intervienen diversas variables, como la formación y actitud del docente, falta de un sistema de distribución de materiales didácticos, poca capacitación para abordar la interculturalidad con eficacia y que la misma institución ofrezca un ambiente intercultural”.

La posición asumida por la investigadora, es similar a la de las personas entrevistadas, en el sentido que los currícula no requieren cambios sustanciales para enfocar la interculturalidad, dado que ésta implica cambio de mentalidad y de actitud positiva hacia el reconocimiento de la diversidad cultural. Sin embargo, para mayor ilustración se analizan detalladamente los currículos en sus componentes internos. Los rasgos del perfil que se inscriben dentro de la interculturalidad en cada Nivel y Ciclos del Sistema de la Educación Nacional, se recogen en el siguiente cuadro sobre educación escolar básica. En la estructura organizativa de los currícula se visualiza un componente fundamental para todos los niveles educativos citados que incluye: educación democrática, educación familiar y educación ambiental, enfocados transversalmente y con algunos agregados en la educación media y desarrollados con mayor profundidad (**Cuadro 1**).

Cuadro 1.- Educación Escolar Básica

Educación Escolar Básica				
1er.CICLO	2do.CICLO	3er. CICLO	NIVEL MEDIO	FORMACIÓN DOCENTE
Comparten con su grupo escolar las creencias y costumbres que caracterizan a su familia y a su comunidad.	Participen en la vivencia y promoción de manifestaciones culturales como: creencias, costumbres, formas de expresiones	Practiquen y promuevan acciones tendientes a la recuperación y el fortalecimiento y la valoración de las manifestaciones	Demuestren en su actuar valores de respeto por la propia vida y por la vida de los demás, sin discriminación.	Practiquen principios y valores que muestren conciencia cívica y propicien una convivencia democrática en la familia y en la sociedad.

<p>Manifiesten en sus relaciones interpersonales cotidianas, actitudes de convivencias democráticas</p>	<p>artísticas o artesanales, etc., propias de su comunidad y su región.</p> <p>Manifiesten en sus relaciones familiares y sociales, actitudes de convivencia democrática.</p>	<p>culturales, regionales, nacionales y foráneas.</p> <p>Respeten y difundan los valores y principios democráticos en su vivencia, familiar, comunal y nacional.</p>	<p>Manifiesten amor, respeto y valoración hacia la propia cultura enmarcados en los principios de equidad como miembros de un país pluriétnico y pluricultural.</p>	<p>Asuman el compromiso de la difusión, conservación y rescate de nuestro patrimonio cultural y manifiesten apertura ante las diferentes culturas.</p>
<p>Vivencien principios y valores establecidos en los Derechos del Niño.</p>	<p>Vivencien principios y valores establecidos en los derechos del Niño y en los Derechos Humanos.</p>	<p>Practiquen y difundan los valores y principios establecidos en los Derechos Humanos.</p>	<p>Utilicen la competencia comunicativa para el procesamiento de las informaciones y la interrelación social.</p>	<p>Demuestren sentimientos de autoaceptación y autorrespeto que les permita desarrollarse normalmente e interrelacionarse asertivamente con los demás.</p>
<p>Apliquen las destrezas básicas del manejo de las lenguas: Español y Guaraní en forma oral y escrita</p>	<p>Utilicen las destrezas propias de las lenguas oficiales en forma oral y escrita, como medio para el crecimiento personal y para el desarrollo de procesos de aprendizaje dentro y fuera del aula.</p>	<p>Empleen el idioma Guaraní en la comunicación oral con un nivel de competencia lingüística adecuado a las exigencias, de su contexto cotidiano.</p>		<p>Manifiesten actitud positiva hacia el plurilingüismo y pluriculturalismo paraguayo y consoliden el bilingüismo como fundamento y núcleo de la identidad nacional.</p>

5. Análisis de las entrevistas a informantes claves: aspectos más relevantes

La educación democrática dentro del componente fundamental, es el espacio curricular más propicio para encarar la interculturalidad, dado que en ella se desarrolla los derechos humanos que propende a la creación de una cultura de respeto a la dignidad de la persona humana en el contexto universal de los Derechos Humanos. Su enfoque surge de la práctica constante de todos los alumnos y alumnas, independientemente de su género, edad, raza o religión. Busca que todos los alumnos/as logren transformar su experiencia personal cotidiana en una vivencia democrática; prepara a los niños y niñas de hoy ciudadanos del mañana para una participación activa y constructiva en el proceso democrático del país, forma hombres y mujeres libres, responsables y solidarios capaces de disfrutar y perfeccionar este estilo de vida.

En la educación escolar básica, en el componente académico, integrado por áreas, entre ellas: las áreas de comunicación y vida social y trabajo, objetivos y contenidos que pudieran servir de inspiración para el tratamiento de la interculturalidad. En el área de comunicación de la educación escolar básica, en los tres ciclos se desarrolla la educación bilingüe, en castellano y guaraní, cumpliendo así, el mandato de la Constitución Nacional de 1992, y a la vez, para dar respuesta a la problemática sociolingüística paraguaya. En la entrevista a la profesora Aída Torres de Romero, miembro de la reforma educativa y comisión nacional bilingüismo del Paraguay, se le consultó en relación a la situación de análisis, la concepción de la educación bilingüe, las características propias y la situación de análisis considerando si la educación bilingüe se puede considerar como educación intercultural bilingüe:

“Efectivamente si, se concibe como un proceso planificado y organizado de enseñanza en dos lenguas y la forma de utilización de una primera lengua (materna) y las estrategias de incorporación y tratamiento de la segunda lengua, teniendo como objetivo la adquisición de las destrezas necesarias para la utilización de ambas lenguas para la apropiación de contenidos culturales significativos. Además, cada lengua transmite una cultura propia y al enseñar en una lengua se enseña también la cultura que se expresa a través de ella, abriendo espacio para la interculturalidad entre guaraní hablantes y castellano hablantes....Es un medio de reconocimiento de dos lenguas que deben interactuar e integrarse, los que pertenecen a la cultura guaraní deben integrarse a la cultura urbana a través del castellano y viceversa, con los de la cultura urbana deben integrarse a la cultura campesina a través del guaraní. Un hecho que marca hito, es la promulgación de la Ley de Lenguas. Ahora tenemos otro desafío, a nivel de MERCOSUR educativo que establece como lenguas oficiales el castellano y portugués, creemos que es una necesidad incorporar también el guaraní, dado que en las zonas fronterizas (Brasil, Argentina), países miembros, existen grandes poblaciones de guaraní hablantes”.

Dentro del Plan Común de la Educación Media las áreas de lengua, literatura y sus tecnologías incluyen disciplinas como: lengua castellana y literatura guaraní y lengua extranjera, asumidas las lenguas como medio de expresión de la cultura y de comunicación en la diversidad cultural y de acercamiento entre los seres humanos. Ciencias Sociales y sus tecnologías, las disciplinas que componen el área y que servirán como hilos conductores a la interculturalidad son: historia y geografía que pretende entre otras desarrollar capacidades que potencien el sentido de identidad y la valoración de otras realidades culturales. En relación a la formación ética y ciudadana que apunta a construir la mejor convivencia, en

sociedad al favorecer el conocimiento y aceptación de los demás seres humanos y el desarrollo de la responsabilidad ante aquello que se asume.

En relación a la sociología y antropología cultural, afirmaron que tienden a la comprensión de los modos de pensamiento y comportamiento de nuestra sociedad en particular, fomentando el sentido de pertenencia y desarrollo de valores que hacen posible la convivencia armónica, al mejoramiento de la idiosincrasia del pueblo paraguayo y a ser más conscientes de nuestra propia identidad nacional y latinoamericana. En la formación docente, es decir, al nivel terciario, las áreas curriculares básicas del primer al tercer curso son: educación y formación humana; educación y sociedad; educación, conocimientos específicos y formación estética; y prácticas educativas.

De estas áreas, entre ellas las que se aproximan más hacia la interculturalidad son, en primer lugar, educación y formación humana, centrada en el hombre como ser eminentemente vivencial continuo e integrado, por su pensar, su sentir y su actuar, que se valora personalmente en la experiencia de sí mismo y de los otros. Y, en segundo lugar, educación y sociedad que incluyen las áreas de ciencias sociales con sus componentes: históricos, geográficos, cívicos y éticos, que posibilitan al alumno docente incorporarse eficaz y responsablemente a su entorno local, regional, nacional y mundial. Igualmente, permite al alumno docente el conocimiento y la comprensión de sus deberes y derechos preparándolo a intervenir en la vida pública con espíritu crítico y participativo.

La formación del maestro/a contempla en todo momento una educación en valores como la justicia, la libertad responsable, la igualdad, la honestidad, tolerancia, entre otras (Sistema de Formación Docente, 1994: 18). Este espacio curricular es propicio para enfocar la construcción de la interculturalidad y sentar las bases para que los alumnos docentes de hoy sean auténticos ciudadanos interculturales el día de mañana. La postura generalizada es la de promover más la interculturalidad desde la educación en todos los niveles educativos, dado que vivimos en un mundo cada vez más multicultural, dinamizado por las NTIC que nos pone en contacto con diversas culturas para convivir democráticamente. Los diseños curriculares como construcción cultural son herramientas que facilitan la práctica de la interculturalidad en diferentes niveles: nacional, comunitario, regional y mundial. La lengua juega un papel clave que facilita la información y comunicación entre países, propiciando la interculturalidad entre grupos de diversas culturas. La educación bilingüe en el marco de la reforma educativa es un medio eficaz para dar respuesta a la extensión del uso de las lenguas oficiales: guaraní y castellano con respaldo de la ley de lenguas. La internacionalización de la educación universitaria es una realidad que se va concretando a través de la Cooperación Internacional que constituye una de las metas de las instituciones universitarias pero necesita de políticas más viables.

6. Conclusiones

Del estudio realizado se desprenden las siguientes conclusiones. En primer lugar, de una cultura granítica, cerrada, del silencio en tiempo de la dictadura se pasa al reconocimiento del carácter multicultural de la nación paraguaya y en una concepción del Estado regulador y protector de los derechos culturales en todas sus manifestaciones. En segundo lugar, la situación indígena en el Paraguay, pese a la bonanza de los artículos de la

Nueva Constitución Nacional, siguen marginados, atropellados en sus derechos en este proceso democrático como en tiempos de la conquista. Algunas etnias chaqueñas van desapareciendo por falta de atención y con ellos su idioma y su cultura. En tercer lugar, integrar la diversidad de comunidades culturales aisladas, minoritarias o excluidas a la cultura nacional en condiciones de armonía y equidad y otra más plena de todas las culturas del país a la cultura universal.

La interculturalidad atendida desde la educación es necesaria inclusive se debe potenciar a efectos de que germinen en la mente y en los corazones de los niños y jóvenes, la valoración positiva de la interacción entre las culturas existentes en la sociedad paraguaya. El diseño curricular nacional es abierto, flexible para facilitar su adecuación a la región, a la comunidad local y a las diferentes situaciones y circunstancias, características que garantizan la atención a necesidades de diferentes grupos culturales y sociales. A la vez, pertinente a la compleja realidad lingüística y pluricultural de la sociedad paraguaya y, en consecuencia, enfoca la educación bilingüe (castellano-guaraní) que ayuda a la interculturalidad entre la población castellano hablantes y guaraní hablantes, amparada constitucionalmente y por la Ley De Lenguas nº 4.251, sancionada recientemente.

Los contenidos curriculares seleccionados y organizados en los diseños curriculares son propicios para ser tratados desde la perspectiva de la interculturalidad, preferentemente, los de Ciencias Sociales, Lengua y Literatura. La creatividad, actitud y la gestión eficiente de los docentes son de vital importancia para la vivencia de la interculturalidad pero requieren de mayor capacitación continua, materiales didácticos, apoyo técnico-pedagógico e involucrar en este quehacer a toda la sociedad. La internacionalización de la Educación Superior Universitaria como medio a lograr la interculturalidad es, finalmente, una meta institucional en las universidades que paulatinamente se va concretando, falta aún mayores políticas viables.

Bibliografía

Convenio Andrés Bello: Los valores: ejes transversales de la integración educativa, [http:// www.convenioandresbello.org](http://www.convenioandresbello.org), DC, Bogotá, Colombia, noviembre de 2004.

ESSOMBA, Miquel (2007). Construir la escuela intercultural: Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural, 7^o edición. Barcelona, GRAÓ.

ESSOMBA, Miquel (2008). 10 ideas clave: la gestión de la diversidad cultural en la escuela. Barcelona, GRAÓ.

GARCÍA MARTÍNEZ, Alfonso y SÁEZ CARRERAS, Juan (1998). Del racismo a la interculturalidad: Competencia de la educación. Madrid, Nancea.

JORDÁN, José Antonio (1996). Propuestas de Educación Intercultural para profesores. Barcelona: Ceac.

La Nueva Constitución Nacional (1992). Constitución de la República del Paraguay 1992. Asunción: El Foro.

Ley nº. 4.251 de lenguas, Sección Registro Oficial, en Gaceta Oficial. Asunción, 31 de diciembre de 2010. Asunción: Poder Legislativo.

MEDINA RIVILLA, Antonio y SALVADOR MATA, Francisco (2009). Enfoque didáctico para la interculturalidad, 2^a edición. Madrid: Printice Hall, REARSON.

Ministerio de Educación y Culto. Subsecretaría de Estado de Educación. (1994). Delineamientos curriculares para el Sistema de Formación Docente: Reforma Educativa. Asunción.

Ministerio de Educación y Culto. Sub-Secretaría de Estado. Departamento de Curriculum (1993). Delineamientos Curriculares: Educación Inicial, Educación Escolar Básica. Asunción.

Ministerio de Educación y Culto. Viceministerio de Educación. Dirección General de Desarrollo Educativo. Dirección General de Educación Media y Técnica (2002). Diseño Curricular Nacional: Proyecto Reforma Joven. Asunción, Paraguay.

VELÁZQUEZ, Aníbal Modesto. Las culturas que se resisten a desaparecer en revista ABC. Color, domingo 6 de marzo 2011, Asunción.

Cambios institucionales a nivel educativo en Paraguay y participación ciudadana

Myriam Dolores Sugatti
Universidad Nacional de Asunción

1. Introducción

La clave de mejores resultados en las instituciones a través de un enfoque sistémico se le atribuye con frecuencia a las dinámicas institucionales, referidas estas, a la capacidad de dar respuestas a las necesidades de las respectivas comunidades. Estas dinámicas basadas en procesos, administrativos financieros y de relaciones sociales es lo que comúnmente se denomina cambio institucional. Al respecto, Verduzco sostiene que *“el cambio institucional es considerado como un elemento indispensable para que una sociedad pueda establecer sistemas de coordinación que le permitan tener mejor desempeño y mejores resultados”* (Verduzco, 2000:89).

Se considera importante mencionar que el cambio en las instituciones educativas mediante la suma coordinada de esfuerzos individuales por muy excepcionales que pudieran ser no significa la posibilidad de lograrlo. Lo que tampoco significa, que la excepcionalidad docente de los profesores y profesoras como individuos, sea el mejor punto de partida para la capacitación del equipo.

El equipo educativo no es una suma de individuos sino una realidad organizativa construida en las interacciones de carácter profesional entre sus miembros. Es a ésta realidad construida a la que se dirige la acción formativa. La capacitación del equipo denominada formación continua se convierte en un escenario privilegiado para el desarrollo profesional de cada uno de los docentes.

Por otra parte la participación ciudadana, conceptualmente, es un derecho humano fundamental, que garantiza la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución Política y la Ley, con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de los entes públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos políticos, administrativos, ambientales, económicos, sociales, culturales y de interés general, que mejore la calidad de vida de la población (Baño, 2000:5). La acción coordinada de ambas cuestiones fue el tema de esta investigación en la cual se realizó investigación documental de los cambios en las instituciones educativas en los diferentes niveles del sistema formal.

2. Participación ciudadana

La noción de participación ciudadana es relativamente reciente y carece de una definición precisa, normalmente se hace referencia a ella considerándola, en la generalidad como *una intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales* (Arzaluz, 1999:11). Esta conceptualización es suficientemente amplia como para abarcar una gran cantidad de formas de participación de distinto origen, empleando

diversos medios, por diferentes órganos, cumpliendo distintas funciones, en numerosos niveles y otras especificaciones, con lo cual la especificidad de la participación ciudadana se escapa, y produce serias dudas acerca de la utilidad del término. Sin embargo, la propuesta de participación ciudadana se presenta en la actualidad con una alta carga valorativa, de manera que no se cuestiona su bondad, sino que sólo se discute acerca de la mejor forma de impulsarla y desarrollarla. Es muy posible que esta aparente deseabilidad generalizada se deba a que se atribuye a tal denominación muy distintas significaciones.

El problema se hace más complejo por el hecho de que en la idea de participación ciudadana están comprendidos dos términos que carecen de una significación unívoca: Estado y sociedad civil. La utilización del concepto de participación ciudadana engloba a todo tipo de actividades referidas al poder público, quedando comprendidos ahí los movimientos sociales de antiguo y nuevo cuño, la participación política formal, las formas de acción no convencional, los grupos de presión, la acción directa, etc., lo que hace que éste carezca de valor para el análisis. Por otro lado, si se reserva el término para hacer referencia a la participación no institucionalizada, ello lo acercaría bastante a lo que se entiende como nuevos movimientos sociales, con las complicaciones adicionales que tiene toda delimitación por negación.

La aplicación más restrictiva del término participación ciudadana a la intervención de intereses privados colectivos en actividades públicas, pareciera corresponder a un tipo de actividad diversa a la participación política (institucional o no) y distinta también de la participación social de tipo asociativo o comunitario. Desde estas consideraciones, se concluye que el espacio de participación ciudadana corresponde a la administración pública, a lo que se denomina genéricamente como aparato del Estado.

Por otra parte, políticamente, la participación ciudadana apunta al tema del régimen político, en cuanto procedimiento de constitución de la voluntad política; en concreto, ella ha estado referida a la sustitución o complementación de la democracia representativa.

Las visiones críticas acerca del funcionamiento de la democracia representativa apuntan a señalar que no sólo no se cumplen los valores que supuestamente deberían implementarse en la democracia representativa, en cuanto forma de constitución de la voluntad nacional, sino que el funcionamiento del régimen político es deficiente, generando problemas de orientación política y gobernabilidad.

Es un derecho humano fundamental, que garantiza la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución Política y la Ley, con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de los entes públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos políticos, administrativos, ambientales, económicos, sociales, culturales y de interés general, que mejore la calidad de vida de la población.

La Real Academia de la Lengua Española refiere:

- a.- participación: acción y el efecto de participar. Participar es tomar parte en algo.
- b.- ciudadano: habitante de las ciudades antiguas o de Estados modernos como sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país.

Algunos beneficios de la participación ciudadana son Credibilidad, gobernabilidad y legitimidad de los gobiernos por el incremento de la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes. Mejoras en la administración pública al mejorarse los controles de las mismas. Mejora imagen del funcionario público. Se consideran además algunas condiciones que permiten la participación ciudadana: La voluntad política de promoverlo. La capacidad organizativa de los ciudadanos para participar. En esfuerzo conjunto de las autoridades locales y la ciudadanía para hacer funcionar los mecanismos de participación ciudadana. El desarrollo de un proceso de institucionalización de la democracia. Los obstáculos más frecuentes para la participación ciudadana son autoritarismo y paternalismo. La falta de comunicación entre autoridades y ciudadanos. La polarización ideológica o partidaria. La no descentralización. La centralización de servicios.

3. Participación política, participación ciudadana (concepto) y participación social

Es en este punto donde se presentan las mayores confusiones, por lo que conviene sistematizar las materias. La participación ciudadana no altera la representación política de quién detenta el poder público, puesto que más bien supone su existencia. La participación social no se considera participación ciudadana sino en tanto y en cuanto se relaciona con "actividades públicas". La participación ciudadana corresponde a intereses privados (aunque sean colectivos) de la sociedad civil y reconoce intereses públicos, políticos, ante los que apela. Lo que está pidiendo es precisamente el reconocimiento del carácter público que tiene su interés privado, pero ese interés privado no se transforma en público, sino que se puede hacer pública la consideración de ese interés (Baño, 2000:5). Los conceptos de participación y de ciudadanía, son conceptos determinados históricamente, y también, por diferentes corrientes teórico filosóficas y políticas. Requieren ser confrontados con la dinámica de cada país, en cada situación concreta y en cada época. Sonia Montañó, una de las investigadora de la red, sostiene que en el proceso histórico de ampliación de derechos, el concepto de ciudadanía se vuelve elástico y confuso, y se hace difícil distinguir entre derecho ciudadano y derechos humanos. Sin embargo, tienen diferencias sustantivas. La ciudadanía alude a derechos universales consagrados como tales, en tanto cuentan con un consenso básico, social y político respecto de quienes tienen cartel de ciudadanía y quienes no. Un menor de 18 años tiene derechos humanos consagrados, pero no así el derecho ciudadano en toda su plenitud y lo mismo ocurre con los extranjeros, con los emigrantes, que de alguna manera tienen consagrados derechos humanos al país que se trasladen, pero no tienen derechos ciudadanos. Se trata así, de un asunto político por excelencia, cuyos contenidos son definidos por procesos de construcción democrática. En ese marco, cabe preguntarse por el proceso histórico chileno de construcción de ciudadanía y por su connotación democrática (Sáez, 2000:18).

El ejercicio de ciudadanía, o participación ciudadana, presupone algunas condiciones, entre ellas está la pertenencia a una comunidad política, ya sea en forma pasiva o activa. Requiere, además, del concurso de instituciones y mecanismos en condiciones de regular, articular, concertar y negociar la diversidad de intereses presentes en una sociedad. La segunda condición es que la participación en sentido ciudadano implica la existencia de sujetos libres y conscientes de sus derechos, capaces de poner en juego sus intereses y sus demandas y dispuestos a ejercer influencia en las decisiones públicas que se derivan de

estos espacios. Un tercer presupuesto más distante de los clásicos, es la vigencia de un espacio público de interacción, en donde se validen los diferentes intereses.

La participación ciudadana en el debate clásico no siempre tiene consecuencia democrática, implica una tensión entre liberalismo y democracia. Liberalismo que afirma los derechos de las, los individuos y democracia que afirma la existencia de la comunidad política por sobre los derechos individuales.

Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean. O como la plantea el doctor Jorge Balbis (Balbis 2010:12)., la participación ciudadana se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública” Desde la perspectiva que privilegia la relación entre la participación y el estado, Alicia Ziccardi (Ziccardi, 1999:3) afirma que uno de los principales problemas con los que se topa el concepto de participación ciudadana es que “pretende abarcar todo un universo de asociaciones o agrupaciones del ámbito social, independientemente de que tengan o no como objetivo incidir en el espacio público estatal

4. Cambio educativo

La idea de cambio educativo es, supone en sí, un cambio organizativo pues siempre conlleva una reconstrucción de la cultura organizativa. El cambio educativo debe ser autorrenovación en la organización, institucionalización de las estrategias de mejora continua, instauración de un clima de colaboración y creación de mecanismos de resolución de conflictos, además de cambio en la toma informada de decisiones para la gestión de la organización. El cambio está, por tanto y siempre, ligado a estrategias de innovación del trabajo docente. Por eso han surgido movimientos que agrupan diversas líneas de cambio, que no pueden basarse exclusivamente en modificaciones de la estructura organizativa aunque, por supuesto, el cambio procure también la transformación de las organizaciones que han sido creadas desde y para la estabilidad, en organizaciones que deben ser estructuradas en torno al propio concepto de cambio como mecanismo de adaptación a un sistema social y educativo cambiante. En ello es posible reconocer una adaptación al marco interpretativo de la escuela como realidad cultural (lo que no es ajeno al marco de análisis crítico de la micropolítica escolar en el seno de la organización, en su reconceptualización).

El sistema educativo que Paraguay había heredado del antiguo régimen dictatorial se caracterizaba por un excesivo centralismo (1989, año del cambio de gobierno de la dictadura a la democracia). Las instituciones educativas seguían el mismo modelo de organización autoritaria por el que se regía el gobierno central de la nación. Los ciudadanos no reconocían las escuelas como espacios para la participación, sino que las veían como instituciones distantes que seguían unas pautas pedagógicas y de gestión inadecuadas. Además, en este contexto, se impedía cualquier iniciativa de cambio.

El *programa de fortalecimiento de la reforma educativa* denominado *Escuela Viva Hekokatúva (EVH)* del *Ministerio de Educación y Cultura* tiene como objetivo adaptar las

medidas de la reforma educativa general del país a la población de los entornos rurales, de las comunidades nativas y de las áreas urbanas marginales de Paraguay. Con el programa, se pretende transformar la antigua realidad educativa de los colegios en una nueva serie de espacios abiertos donde los estudiantes, los padres y madres, los profesores y los directores asuman el principal protagonismo (Demellenne, 2006:3).

5. Educación Paraguaya: Educación Escolar Básica

La situación previa a la iniciativa fue la siguiente, cuando se concibió el programa *Escuela Viva Hekokatúva (EVH)* para el fortalecimiento de la reforma educativa, sus medidas estaban enfocadas a la adopción de políticas para la mejora de los colegios más problemáticos. El programa supuso un cambio importante en la reforma educativa de la República del Paraguay, que ya había comenzado a finales de la década de los noventa. Dado que en sus comienzos la reforma educativa proponía una serie de medidas y de cambios idénticos para todos los colegios del país, el programa de fortalecimiento vino a introducir un enfoque más adecuado para los colegios de las áreas rurales, de la población nativa y de las zonas urbanas marginales.

Las prioridades establecidas fueron: los objetivos del programa se definieron en una serie de coloquios y reuniones de trabajo con la participación de agentes relacionados con la educación procedentes del gobierno central y de las instituciones locales. Los objetivos que se establecieron para el programa fueron: Potenciar el papel institucional de las escuelas. Aumentar la participación de la comunidad escolar en un nuevo proyecto pedagógico destinado a mejorar la formación. Desarrollar intervenciones integrales para obtener recursos. Lograr que durante el desarrollo de las intervenciones lleguen a superarse las expectativas de resultados. Perfeccionar los procesos y las actividades desarrolladas en cada intervención para garantizar los resultados. El acercamiento y la potenciación del papel de todos los agentes que componen la comunidad educativa. Esto se ha logrado mediante la celebración de reuniones de trabajo enfocadas a aumentar la implicación de los agentes en la tarea de transformar las escuelas en una serie de espacios de participación y de desarrollo colectivo. El intercambio de ideas y de opiniones entre todos los agentes es fundamental para lograr que el cambio sea efectivo. El análisis de los resultados académicos y de las circunstancias de cada comunidad educativa como punto de partida para diseñar las medidas a implantar en las escuelas. En este proceso de diseño de soluciones o estrategias de mejora se ha mantenido un diálogo con todos los agentes implicados.

El fomento de la creación de grupos de trabajo dentro de un nuevo modelo de relación de las escuelas con las familias y con las comunidades. La finalidad de este modelo de trabajo es incentivar la autonomía, la flexibilidad y el desarrollo de una cultura de proyectos de auto rescate financiero. Estos proyectos consisten en el diseño y la puesta en práctica en las escuelas de actividades de mejora y desarrollo (Demellenne, 2006: 5-9).

Los recursos fueron proveídos en calidad de préstamo por el *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* en 2001 para introducir el programa en cada comunidad. El 93% de los recursos financieros obtenidos con el préstamo se destinaron a tres tipos de medidas directamente relacionadas con las escuelas: El apoyo a las actividades pedagógicas mediante la oferta de formación a los profesores, a los padres y a las madres. El apoyo a las

actividades pedagógicas mediante la compra o la donación de los materiales didácticos y divulgativos. La construcción de infraestructuras educativas, incluyendo aulas, bibliotecas y dependencias sanitarias.

Los recursos financieros a los que acabamos de referir forman parte del *Fondo de Mejora de las Condiciones Académicas (FMCA)*. Estos recursos tienen como objetivo poner al día en buenas condiciones a los colegios en los siguientes niveles: material: infraestructuras y material académico, social: creación de espacios de participación y de desarrollo de las capacidades de todos los miembros de la comunidad escolar, cultural: implantación de una cultura de gestión participativa, de proyectos colectivos y de innovación social.

Una vez que se han alcanzado estas primeras mejoras de las condiciones materiales y académicas de las escuelas, las comunidades educativas son capaces de movilizar sus propios recursos. Por ejemplo, en algunas escuelas han comenzado a obtener los productos de la merienda escolar en pequeñas granjas. También, gracias a las mejoras, las comunidades escolares han aprendido a plantear sus propios proyectos a las autoridades locales.

Los comités de gestión escolar, formados por representantes de los estudiantes, del claustro de profesores y de los padres, han aprendido a administrar los recursos de forma transparente y estableciendo categorías de prioridad. El 75% de las personas responsables de poner en práctica este programa, desde el nivel de dirección ejecutiva general hasta el nivel de coordinación de cada zona o comunidad, han sido mujeres.

El Proceso: para ilustrar el proceso de desarrollo que ha inducido este programa se cita a modo de ejemplo en el apartado de lecciones aprendidas el caso concreto de una escuela rural en el que los estudiantes movilizaron a los adultos de su comunidad para construir una vivienda digna a una de sus compañeras de clase, la cual carecía de ella. A través de esta iniciativa, se obtuvieron varios resultados: Los niños comprendieron la importancia de uno de los derechos fundamentales de la humanidad, el derecho de acceso a una vivienda digna. La profesora de los niños cambió su sistema pedagógico a raíz de la iniciativa. Los objetivos educativos de la escuela se vieron consecuentemente modificados.

Este ejemplo ilustra cómo la institución escolar se ha transformado en un espacio social donde los programas educativos se articulan con las necesidades de las familias en su contexto local. Esto se ha conseguido mediante la creación de un nuevo marco de implicación común, es decir, se ha dotado a las escuelas de su carácter de institución pública al servicio de cada comunidad. Este nuevo modo de entender las escuelas permite que cada uno de los miembros de la comunidad escolar pueda imaginar y proponer el tipo de institución educativa que le parezca más pertinente para su comunidad. Esta iniciativa rompe con la suposición de que una de las causas del bajo rendimiento escolar sea el hecho de que los numerosos miembros activos de las comunidades escolares, como pueden ser los directores y los profesores, no sean capaces de percibir la importancia que tienen las escuelas como dotaciones al servicio de las comunidades.

Este nuevo modelo de escuela, que ofrece espacios para la toma de decisiones y para la obtención de consensos, logra formar individuos autónomos que tienen la capacidad de percibir, construir y mejorar sus propios proyectos de vida.

El mantenimiento de un debate crítico dentro de las comunidades escolares no sólo permite que las escuelas informen y expliquen sus propuestas pedagógicas a todos los miembros de la comunidad escolar, sino que también logra abrir espacios de diálogo donde todas las partes pueden debatir el modelo educativo más apropiado para ellos, el cual no tiene por qué coincidir con el planteado por el claustro de profesores. De esta manera, se logra definir un verdadero programa educativo, en el que padres, profesores, director y alumnos han podido incorporar sus aspiraciones. En el programa, estas aspiraciones se habrán combinado respetando las especificaciones y las responsabilidades que tiene cada uno de estos agentes. En este sentido, los padres, por ejemplo, suelen realizar una serie de propuestas destinadas a mejorar su calidad de vida en los aspectos familiares, laborales, sanitarios y educativos.

Aunque este programa se pone en práctica básicamente a nivel local mediante el trabajo que se realiza en las comunidades escolares, también incluye una serie de funciones para el gobierno central. El programa insta al gobierno central a interceder a favor de la adopción de políticas educativas que busquen la garantía de la igualdad de oportunidades para todas las personas. Según Fernando Reimers (Reimers, 2007:24): “la igualdad de oportunidades requiere un mecanismo de asignación de los cargos públicos de la estructura social basado en los méritos de los candidatos y, al mismo tiempo, la igualdad de oportunidades educativas. De este modo, serán los méritos logrados y no las circunstancias sociales de origen las que reflejen el talento individual y la capacidad de esfuerzo de cada persona”. Uno de los mayores logros que se pueden atribuir legítimamente al programa *Escuela Viva Hekokatúva* (de buenas prácticas, traducción de guaraní al español), es que ya ha demostrado ser una política social eficaz. Este programa no sólo ha permitido la aparición de una nueva serie de políticas educativas, sino que también ha sabido crear un espacio de reflexión y de debate para afrontar los desafíos culturales, intelectuales y sociales que plantea la introducción de la reforma educativa general del país en las escuelas más problemáticas.

La transferencia del programa fue recomendada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a otras comunidades educativas. Este grupo ha obtenido los siguientes resultados a nivel local: Un aumento del número de niños escolarizados. Un incremento del tiempo de permanencia de los niños en las escuelas. Una acentuación del protagonismo de los niños en los proyectos escolares, en los municipios y en los medios de comunicación. Un fortalecimiento del papel educativo de las familias. El posicionamiento de las escuelas como espacios de desarrollo local al servicio de las necesidades de las comunidades. El desarrollo de un nuevo modelo de gestión en las escuelas más participativo y con un menor protagonismo de la dirección. La creación de una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos, y de sistemas de seguimiento y de evaluación del desarrollo del programa. La filosofía educativa del programa *Escuela Viva Hekokatúva* se puede resumir de manera sintética con el siguiente lema: “Una educación con unos principios sólidos, unas instalaciones educativas bien acondicionadas y unos buenos profesores. De esta manera, lograremos una escuela bien preparada que ofrecerá una formación integral y humana y dejará un

rastró imborrable, no sólo en cada uno de sus alumnos, sino también en toda la comunidad educativa en general”.

En este apartado se abordan los aspectos más particulares, caracterizados como desafíos de la educación paraguaya, tales como la implantación de un programa de educación bilingüe, la identificación de escuelas de alto riesgo, la necesidad de un programa de educación indígena, la implantación de un sistema de capacitación y formación docente, el crecimiento de la población escolar, y el fortalecimiento de un programa de educación especial. Además una parte contiene una apreciación evaluativa de las perspectivas en cuanto a la Educación para Todos en Paraguay, las estrategias y líneas de acción para el futuro.

6. Educación Media

En las dos últimas décadas, la mayoría de los países latinoamericanos pusieron en marcha intensas reformas a sus sistemas educativos, mismas que además de haber producido los consensos y las políticas públicas que orientan el proceso, tienen la característica de ser en todos los casos, resultados de profundas reflexiones sobre el papel de la educación en el desarrollo económico y social de un país.

El caso paraguayo no es la excepción y después de 35 años de dictadura, el Gobierno de Paraguay inició la reforma educativa más ambiciosa de su historia. A diez años de su inicio, se observan logros trascendentes tales como un incremento significativo del promedio de escolaridad de la población y la ampliación de la cobertura del sistema educativo en zonas rurales. Sin embargo, todavía hay retos importantes para el país, siendo el principal, el de continuar con la expansión de un sistema educativo que incorpore dentro de sus lineamientos clave, la equidad en el acceso de los más desfavorecidos y el mejoramiento continuo de la calidad. El empuje dado al sector educativo con la reforma iniciada a principios de los noventa ha resultado en importantes mejoras en los principales indicadores del sector, principalmente en EEB (Educación Escolar Básica, segmento de la educación formal en el Paraguay que abarca desde el primero hasta el séptimo grado, niños entre 6 y 14 años en faja etaria normalizada). El gasto público en educación aumentó de manera considerable durante 10 primeros años de la reforma.

La cobertura del sistema se incrementó significativamente, en particular en la educación preescolar y EEB, afectando de manera positiva los niveles de equidad del sistema, sobre todo en las zonas rurales. Asimismo, el establecimiento de pruebas periódicas para medir el aprendizaje de los alumnos constituye otro resultado importante dirigido a aumentar la calidad de la educación ofrecida en el país. A pesar de estos logros, todavía existen desafíos importantes para el futuro de la educación paraguaya. Entre estos retos, algunos identificados en los documentos de política educativa como objetivos nacionales a alcanzar en el 2015, destacan el de aumentar los niveles de equidad y calidad de la educación en todos los grados, así como en la cobertura a partir del tercer ciclo de la EEB y EM (Educación Media, segmento de la educación formal en el PARAGUAY que abarca desde el primer al tercer año del Bachillerato para jóvenes de entre 16 a 18 años en faja etaria normalizada). Con el objetivo de apoyar al Paraguay en el fortalecimiento de planes

estratégicos y la puesta en marcha de políticas educativas, de 1996 a 2003 el Banco Mundial autorizó apoyos financieros para la ejecución de la reforma a la EM y el fortalecimiento.

Las discusiones iniciales, en las que se consensuaron las Áreas y los programas específicos para examinar, se llevaron a cabo en Asunción con las diversas direcciones y actores relevantes del sector educativo. En esta primera etapa se conformó un equipo virtual de trabajo que incluía representantes de diversas direcciones del MEC, grupos de investigación a nivel nacional y del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, a fin de compartir y validar las metodologías y resultados preliminares del estudio.

El Ministerio de Educación y Cultura con la Reforma Educativa ha encarado la realización de investigaciones sobre la situación de la educación media y ha instalado un sistema de evaluación de la calidad de la educación que hoy le permite tomar decisiones informadas.

Los resultados de los estudios posibilitan problematizar la pertinencia del currículo vigente por su baja adecuación para el desarrollo de los jóvenes en diversos ámbitos de la vida, muy especialmente para los jóvenes que estudian en colegios del interior del país y en contextos sociales de mayor pobreza. El diagnóstico podría sintetizarse en la proposición "*Educación media, baja calidad para pocos*". Esto quiere decir que el bachillerato era selectivo, la mayoría de los estudiantes estaba fuera del sistema y quienes permanecían en él no aprendían lo básico en áreas como matemática y lengua. Los estudiantes egresaban con limitaciones importantes para operar con computadoras, pensar reflexiva y críticamente e interpretar ideas y mensajes (MEC-UCA 1988: 12). Los resultados de las evaluaciones y de los estudios concluyen que no se encuentra correspondencia entre las habilidades que se desarrollaban en la institución escolar y los requerimientos fuera de ese ámbito, tanto en la vida laboral como para los estudios superiores (MEC 2002:27).

7. Proceso de la Reforma de la Educación Media

La reforma se planteó desde sus inicios como un proceso de transformación estructural a largo plazo. Con los cambios operados en la Educación Escolar Básica se dio inicio al cambio de la educación media con la incorporación del ciclo básico como tercer ciclo de la educación obligatoria. Para luego iniciar la reforma de la Educación Para este proceso se determinaron nuevos requerimientos como: La sociedad contemporánea, "la sociedad del conocimiento", se ve fuertemente afectada por el impacto de las transformaciones generadas por el desarrollo tecnológico y científico, la globalización y paradójicamente el aumento de la pobreza.

A la educación se le exige que responda a los desafíos y requerimientos mediante el desarrollo de personas con alta competencia intelectual, moralmente sólidas, con identidad y capacidad de manejar las incertidumbres y adaptarse activamente a los cambios. Superar la pobreza fue el mayor de los desafíos de las nuevas generaciones, lo cual demanda ciudadanos con alto poder de discernimiento para una efectiva participación política orientada por los valores de equidad y solidaridad.

En el Paraguay se contaba en un escenario muy complejo considerando la alta tasa de desocupación, el rápido aumento de la pobreza que genera exclusiones sociales, jurídicas, de seguridad social, lingüísticas entre otras; una estratificación sesgada hacia la base, la crisis de la economía campesina evidenciada en las migraciones. Constituyó en su momento un reto para nuestro país, marcado por una cultura localista, ingresar a una más global y universal (MEC, 2002:8).

La educación media debe armonizar, por una parte, un acercamiento del sector educativo a la ciencia, la revolución tecnológica, al mundo del trabajo, la comunicación y, por otra, considerar la revolución del sistema productivo y la necesidad de formar una nueva ciudadanía democrática proclive a la convivencia y a desarrollar la identidad nacional abierta al mundo.

La reforma educativa demanda del estado una política que otorgue prioridad a lo social en un claro esfuerzo por proveer bienes públicos en las áreas de educación y salud. La reforma educativa paraguaya debe convertirse en un esfuerzo consciente, planificado y determinado por el estado y la sociedad. La educación no puede dejarse librada al mercado (MEC, 2002:17).

Otra cuestión considerada fue el análisis internacional. La participación estuvo dada por la participación en seminarios y foros internacionales en los cuales técnicos y responsables del proceso de conducción de la reforma han participado para conocer la experiencia internacional de América y Europa, con el objeto de identificar las “lecciones aprendidas”. Los medios modernos de información permiten además realizar consultas bibliográficas permanentes y actuales.

Los principios orientadores fueron: a) Relevancia: se sustenta en los fines y objetivos de la educación paraguaya (CONEC, 1992:98-128) y en las líneas fundamentales para las políticas presentadas por el Consejo Nacional de Educación y en los pilares de la educación planteados por la UNESCO (Delors, 1996:78); b) Selectividad: este principio ayuda a identificar y priorizar las acciones que favorezcan el impacto en el aprendizaje; c) Diversidad: garantiza la atención a necesidades de diferentes grupos y espacios; d) Equidad: asume el desafío de construir una educación relevante para todos; e) Pertinencia: se compromete con la compleja realidad lingüística y pluricultural de la sociedad paraguaya y, en consecuencia, plantea un enfoque educativo bilingüe (castellano – guaraní) que transversaliza el desarrollo del currículum.

Las funciones de la educación media se determinaron como específicas y propedéuticas. Las específicas, fortalecer la formación de ciudadanos y articular valores para la participación responsable, profundizar el desarrollo de competencias fundamentales para comprender procesos globales y manejarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo, ofrecer saberes orientados hacia un sector o rama de la actividad productiva para incorporarse activa y reflexivamente al mundo del trabajo con buen desempeño. Como propedéuticas articular los trayectos educativos, como prolongación del nivel anterior y como orientación hacia la profundización en estudios superiores, asegurar la formación relevante y actualizada para todos los estudiantes y el desarrollo de competencias en las distintas áreas, que permita condiciones equitativas de participación cultural, dar respuestas

a las demandas del contexto social diversificado que determina trayectorias educativas y laborales diversas, y a las necesidades y expectativas de los distintos actores.

El proceso de la elaboración de la propuesta curricular de la educación media. Se dio con el análisis y evaluación curricular de Innovaciones Educativas de datos de la situación curricular del programa vigente. El análisis comparativo entre los programas de Educación Escolar Básica e Innovaciones Educativas. Se determinó el alcance y secuencia de contenidos del programa de Innovaciones Educativas y de Contenidos, correspondientes al Programa del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica. Se revisó analítica y comparativamente propuestas curriculares de América y Europa. Se Consultó a jóvenes estudiantes del Nivel Medio y Técnico del bachillerato, a académicos y docentes calificados de Educación Media. Se analizó el documento de Recomendaciones sobre políticas educativas al inicio del siglo XXI, además el documento del CONEC y la Comisión Nacional de Bilingüismo. Se realizaron evaluaciones externas por especialistas internacionales, y cabe resaltar la trascendencia que se le dio a los análisis de los resultados de congresos y seminarios nacionales e internacionales sobre la Reforma de la Educación Media.

La Educación Superior se encuentra en proceso de Reforma, en lo que se refiere a normativa, y procesos curriculares. En este contexto la participación ciudadana está dada por los representantes de los diferentes sectores del gobierno y también del sector privado, quienes en amplios debates ciudadanos fueron perfilando la nueva silueta de la Educación Superior paraguaya, en todo el país y también en audiencias públicas ofrecidas por la Comisión de Reforma de la Educación Superior del Parlamento Nacional.

8. Conclusiones

El Paraguay como país en proceso de construcción y afianzamiento de un proceso democrático va avanzando hacia sus metas en todos los ámbitos de la vida nacional. La Educación no puede quedar fuera de ese proceso, en tanto recorreremos el camino de la globalización y modernidad se va experimentado diversas situaciones de avances, períodos de estatismo y avances significativos también.

Lo importante en este contexto y la novedad es la participación de los diferentes actores involucrados en este caso particular en la Educación. Así la comunidad educativa toma decisiones en la vida institucional con la participación de los representantes de las ACEs, o las Asociaciones de Padres, de los representantes de los CE o Centros de Estudiantes, de los empresarios usuarios de los servicios de la Educación y también de los representantes nacionales locales como los Gobernadores, el Coordinador Departamental de Educación y las Comisiones Técnicas según cada situación.

En esta toma de decisiones se van ensayando y construyendo modelos de gestión participativos y comunitarios para decidir los temas relevantes para las diferentes realidades de cada rincón del país. Por otra parte, se considera bueno resaltar las experiencias exitosas como el Programa Escuela Viva Hekokatuva y todo el proceso de Reforma de la Educación Media que han generado cambios impactando determinadas zonas y niveles del país. La realidad del cambio institucional en las instituciones educativas

en el Paraguay hoy ha variado, si bien se va dando como un proceso lento y difícil, son bien vistos por la comunidad los procesos de participación en la toma de decisiones en temas pedagógicos, administrativos, de gestión y especialmente en los procesos de comunicación social entre la institución educativa y la comunidad.

Bibliografía

ARZALUZ, Socorro (1999). *La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano: Algunas reflexiones teóricas*. México: Colegio de Méjico.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN (2002). *“Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina”*. Costa Rica: CEPAL.

BALBIS, Jorge (2010). *Observatorio Social de las Relaciones Unión Europea – América Latina (POS) 2009-2010*. Montevideo: CLACSO.

BAÑO Rodrigo (2000). *Seminario Conceptual Sobre Participación Ciudadana y Evaluación de Políticas Pública*. FLACSO, Santiago de Chile.

CONSEJO ASESOR DE LA REFORMA EDUCATIVA (1992). *Reforma Educativa, compromiso de todos. Informe de Avance del Fundación*. Asunción: Alianza.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA (2001). *Líneas Fundamentales de la Reforma de la Educación Media*. Asunción.

DELORS, Jacques (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Madrid: UNESCO.

DEMELENNE (2006). *Escuela Viva Hekokatúva (EVH), Programa de Fortalecimiento de la Reforma Educativa*. Asunción: Dubai.

DEMELENNE, Dominique (2006). *Educación, Participación Social y Desarrollo Local (Paraguay)*. Ministerio de Educación y Cultura de la República del Paraguay. Asunción: MEC.

MEC- UCA (1998). *Determinación y Desarrollo de la trayectoria educativa laboral de egresados y desertores de la Educación Media Educación Media*. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Ministerio de Educación y Cultura. Asunción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (2000). *Primer Seminario Nacional sobre la Reforma de la Educación Media*. Asunción.

Ministerio de Educación y Cultura, MEC (2002). *Diseño Curricular de la Educación Media*, Asunción.

REIMERS, Fernando (2007). *Educación para la Ciudadanía Democrática en América Latina*. OEI. Madrid.

SÁEZ, Vladimiro (2000). *Seminario Conceptual sobre Participación Ciudadana y Evaluación de Políticas Públicas*. Santiago de Chile: FLACSO.

VERDUZCO, Basilio y SANCHEZ, Antonio (2000). *Cambio Institucional en la Descentralización y Desarrollo Local*. Méjico: Instituto de Estudios de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara.

ZICCARDI, Alicia (1999). *“Gobiernos locales: el futuro político de México”*. México: IGLOM.

Tratamiento del bilingüismo y la interculturalidad en la educación formal del sistema educativo paraguayo.

Aída Torres de Romero
Consejo Nacional de Educación y Cultura
Secretaría Ejecutiva y Consejera
Universidad Nacional de Asunción (UNA)

1. Introducción

En el proceso de construcción de nuestra identidad dos elementos se destacan con nitidez para un análisis profundo: por un lado la instalación de lazos de parentesco con el mestizaje, el afianzamiento y desarrollo de la lengua materna como instrumento privilegiado para la transmisión de contenidos culturales que perfilan la identidad paraguaya. El mestizaje no es una simple unión de españoles y guaraníes, es la instalación de un "contrato social" es la ratificación del valor absoluto de un código moral donde el "cuñadazgo" adquiere, para los guaraníes un valor de la ascensión social, ya que pasa el aborigen de vasallo a "casi par" del conquistador. Es el paso del "pee" (ustedes) al "ore" (nosotros inclusivo). En la médula de este hecho sociológico un componente a veces desapercibido, es el manejo del idioma; la madre guaraní, cría a los hijos, y en el nuevo grupo social que se forma se va construyendo una identidad a partir de una cultura que aunque mimetizada, cobra una fuerza constitutiva del ser paraguayo. Este piso identitario desde sus orígenes ya si excluye el mono-culturalismo y se abre hacia un mosaico multicultural tan vigente hasta hoy en día.

2. La Educación Multicultural: una opción por la equidad

Una sociedad multicultural requiere una educación multicultural como una opción para la equidad. La discusión sobre educación multicultural surge en el momento en que ciertos aspectos de la variable representativa de la diversidad, se introducen en el aula y reclaman la atención diferenciada. Cuando existe una presencia de grupos claramente diferenciados por razones del color de la piel, lengua materna, valores y comportamientos socio religiosos, y, junto a todo ello y otros elementos más diferencias socioeconómicas, se reconoce la necesidad de una educación diferente para atender tales diferencias. Aparece una nueva forma de conceptualizar la discriminación que se practica a través de la escuela: la discriminación por la diferencia cultural La vieja (?) escuela discrimina ahora (siempre lo hizo) a quienes pertenecen a grupos culturales diferentes al dominante y hegemónico en ella, y ambas discriminaciones, lógicamente, caminan juntas.

¿Por qué una Educación Multicultural? La educación multicultural nace de una reflexión sobre la presencia en las escuelas de una minoría que, además de necesitar un trato adecuado por la "distancia" entre su cultura y la cultura presentada y representada por la escuela, necesitan una atención especial ante el fracaso continuado cuando acceden a esta última. Se diseñan entonces programas que tratan de la situación de estos grupos en las escuelas y que, en algunos casos, promuevan un respeto hacia su cultura de origen y una integración en la cultura de "acogida" (o al menos eso es lo que idealmente se pretende). Esta es la idea genérica sobre la aparición de la educación multicultural, aunque hoy existen diferentes formas de entender qué es una educación multicultural

El análisis de las diferentes maneras de entender la educación multicultural se debe realizar a partir del concepto de cultura. Detrás de cada modelo de educación multicultural se encuentra una concepción de la cultura. No puede ser de otra manera. El hecho de que en muchos casos tal concepto no sea explícito obliga a "denunciarlo" y a reflexionar sobre la necesidad de tal conceptualización. A partir de ellos se construye, desde la antropología social y cultural, una versión del concepto de cultura y desde allí lo que se entiende por educación multicultural. En este contexto la educación formal se desarrolla desde varios "modelos" u operaciones estratégicas.

En relación a la educación para igualar y asimilar culturas, lo que se pretende desde este primer modelo es igualar las oportunidades educativas para alumnos culturalmente diferentes. Tal posición surgió ante el fracaso académico continuado de los alumnos pertenecientes a los grupos con diferencias culturales, y también como rechazo de la hipótesis del déficit genético y cultural como causa de dicho fracaso. Los supuestos claves que subyacen en este primer enfoque son: 1) los niños culturalmente diferentes a la mayoría experimentarán desventajas de aprendizaje en escuelas sometidas por los valores dominantes; 2) para remediar esta situación, creada por los programas de educación multicultural, se debe aumentar la compatibilidad escuela/hogar; y 3) mediante los programas que promueven este enfoque se aumentará el éxito académico de los supuestos de esos programas de educación compensatoria que niegan las diferencias culturales, asume una patología del ambiente familiar e intenta cambiar a los niños, su lengua e, incluso, las pautas de sus padres sobre la crianza.

El diseño de programas para educar al excepcional o al culturalmente diferente, como los denominan Sleeter y Grant (1988), está basado en la teoría del capital humano, según la cual la educación es una forma de inversión en la que el individuo adquiere destrezas y conocimientos que pueden convertirse en ingresos - en el sentido económico- cuando son usados para obtener un empleo. En la medida en que los individuos desarrollen su capital humano a través de la educación, hallarán unas mejores condiciones de vida y mejor será la economía y la sociedad en general. Así pues, a nivel teórico, la pobreza y la discriminación provienen, en parte, del hecho de que los grupos marginados no poseen, por lo común, las mismas oportunidades para adquirir el conocimiento y las destrezas necesarios. Rechazadas las teorías que defendían la deficiencia fisiológica, mental o lingüística, surgen otras que sustituyen el término "deficiencia" por el de "diferencia", basadas en la idea de una multiplicidad de modelos de desarrollo psicológico, de aprendizaje y/o de estilo comunicativo. Dado que estos modelos son inconmensurables y sólo se entienden a la luz del contexto cultural del que dependen, el objetivo de la educación será lograr la compatibilidad entre la dinámica del aula y la dinámica cultural de origen de los grupos de individuos "diferentes" al grupo cultural dominante/mayoritario que sirve como referencia en la escuela.

En definitiva, en este enfoque se trata de diseñar sistemas de compensación educativa mediante los cuales el "diferente" puede lograr acceder con cierta rapidez a la competencia en la cultura dominante, siendo la escuela la que facilita el "tránsito" de una cultura a la otra. En este primer enfoque se encuadrarían, los modelos "enseñando a los culturalmente diferentes", así como los paradigmas "asimilacionista" y "de privación cultural" todos ellos sustentados por la teoría del déficit cultural.

3. El entendimiento cultural: el conocer la diferencia

En este segundo enfoque se apuesta por una necesaria educación acerca de las diferencias culturales y no de una educación de los llamados culturalmente diferentes. Se trata de enseñar a todos a valorar las diferencias entre las culturas. Partiendo de este criterio se piensa, entonces que la escuela debería orientarse hacia el enriquecimiento cultural de todos los alumnos. La multiculturalidad sería un contenido dominante - necesitan aprender acerca de las diferencias culturales, hacia las cuales las escuelas deben mostrar una mayor sensibilidad, modificando sus currícula, si fuese necesario, para reflejar de manera más precisa sus intereses y peculiaridades. Hay que preparar a los estudiantes para que vivan armoniosamente en una sociedad multiétnica y pluricultural, y para ello habrá que abordar en el aula las diferencias y similitudes de los grupos, con objeto de que los alumnos comprendan esa pluralidad (García, 1978). Educación multicultural significa entonces aprender acerca de los diversos grupos culturales, ahondando en las diferencias culturales y, con el mismo énfasis, en el reconocimiento e identificación de las similitudes culturales.

Pensado desde el pluralismo cultural, es decir, preservando y extendiendo el pluralismo, esta manera de entender la educación multicultural surge de la no aceptación por parte de las minorías de las prácticas de aculturación y asimilación a las que se encuentran sometidas en el contacto con las culturas mayoritarias. Para estas minorías ni la asimilación cultural ni la fusión cultural son aceptables como objetivos sociales últimos. Habría que mantener la diversidad, y,

por ello, la escuela debería preservar y extender el pluralismo cultural. Para que pueda crecer el pluralismo cultural han de reunirse cuatro condiciones; 1) existencia de diversidad cultural dentro de la sociedad; 2) interacción inter o intragrupos; 3) los grupos que coexisten deben compartir aproximadamente las mismas oportunidades políticas, económicas y educativas, y 4) la sociedad debe valorar la diversidad cultural.

Hay que afrontar la cuestión de la diversidad cultural en la educación. Una primera acción ha de ser reflejar dicha diversidad en la composición del profesorado. El profesional que trabaja en el campo educativo debe ser consciente de que no todos los grupos culturales conceden el mismo valor a los componentes curriculares, ni a las necesidades, deseos y aspiraciones de esos grupos.

La competencia en dos culturas, pensada en educación bicultural, este cuarto enfoque la educación multicultural debería producir sujetos competentes en dos culturas diferentes. Tal posición es consecuencia del rechazo por parte de los grupos minoritarios de la idea de la asimilación. Para estos grupos la cultura nativa debería mantenerse y preservarse y la cultura dominante debería adquirirse como una alternativa o segunda cultura. La educación bicultural debe conducir, a la completa participación del grupo mayoritario o de los minoritarios en las oportunidades socioeconómicas que ofrece el Estado, y todo ello sin que los miembros de un grupo minoritario tengan que perder su identidad cultural o su lengua, dotándoles de un sentido de su identidad y preparándoles a la vez para que participen de lleno en la sociedad dominante. De entre los aspectos importantes señalados, destacaríamos el de la lengua en el desarrollo de competencias culturales, pues se entiende como un elemento decisivo en la labor de "puente" entre dos culturas.

Según Sleeter y Grant (1988), tres tipos de teorías convergen en la base de este enfoque. En primer lugar, teorías sociológicas, como la teoría del conflicto y la teoría de la resistencia. El comportamiento social está organizado a partir de una base grupal más que individual, y los grupos luchan por el control de los recursos de poder, riqueza y prestigio que existen en la sociedad. Cuanto más escasos son estos recursos, más intensa es esa lucha y más importante deviene la pertenencia al grupo. Para la solidificación, extensión y legitimación del control que ejercen, los grupos dominantes estructuran instituciones sociales que operan para mantener o incrementar dicho control, y es esta estructuración la que lleva al racismo, al sexismo y al clasismo institucional. A primera vista parece imposible un cambio social, pero el desarrollo de la teoría de la resistencia a la situación, sino que luchan y se oponen a ella, siendo muy variadas las formas de lucha, y oposición.

En segundo lugar, teorías sobre el desarrollo cognitivo, en las que se defiende el carácter constructivista del aprendizaje (Piaget, Vygotsky), y la importancia de la experiencia propia del sujeto en esa construcción. No basta con decir a los niños que hay otros grupos y hablarles acerca de ellos, sino que los niños tendrán que interactuar con dichos grupos, pues será la experiencia directa la que contribuya a generar un conocimiento sobre estos grupos. El énfasis en el mundo del niño y en la acción social reflejada en estas teorías está en la base de la adopción de ellas por parte de los defensores de este enfoque de la educación multicultural.

En tercer lugar, teorías de la cultura, en las que ésta se contempla como una adaptación a circunstancias vitales determinadas en gran parte por la competición entre grupos por la posesión de recursos. Se rechaza el acento en los aspectos de ideación (conocimientos, valores, creencias) de la cultura y en la concepción estática presente en las teorías sobre su transición, enfatizándose, por el contrario, los aspectos materiales y lo "improvisado" de la creación de la cultura a partir de la base del día a día, un proceso siempre en curso, similar al que sigue la construcción individual del conocimiento.

4. La cultura en lo multicultural

La idea de cultura que subyace en varios modelos obstaculiza la defensa de la igualdad entre los individuos que en la teoría se persigue en todos ellos. Dejando de lado la duda acerca de que la escuela pueda igualar o compensar por ella misma las diferencias culturales (en el

amplio sentido del término) que los niños traen a las escuelas, es importante enfatizar que, con esa concepción de las culturas, implícitamente se apoya la idea de que, además de diferentes, son desiguales. En la necesidad de reconocer y atender a las culturas minoritarias en la escuela, se afirma de modo no explícito -y a menudo quizá no intencionado- que todas las culturas no son válidas para el desenvolvimiento social, por lo que deben ser "sustituidas" por las culturas mayoritarias. Un aparente relativismo inicial de reconocimiento de la diversidad intercultural encierra al final un fuerte etnocentrismo encubierto.

La hipótesis de que existen culturas deficitarias frente a culturas no deficitarias, no supone reconocer la diferencia de las culturas, sino la desigualdad. Basta pensar en quién establece cuáles son los déficits de una cultura frente a otra para caer en la cuenta de que no se trata de una práctica de igualdad. El hecho de que determinados grupos no hayan desarrollado una adaptación a los nuevos contextos en los que conviven, no nos legitima para hablar de déficit alguno de tal grupo o de tal cultura, sino simplemente de la no puesta en práctica, por el momento, de estrategias adaptativas en tales contextos. Las culturas se diferencian, entre otras razones, por su particular manera de adaptarse a contextos igualmente diferentes, y precisamente en esa diferencia, que no es desigualdad, sobre la que deben compararse y encontrarse unas y otras. Así, reconocer el déficit de una cultura minoritaria frente a otras presuntamente mayoritaria por dominante, equivale a no admitir la capacidad de cualquier cultura para generar nuevas estrategias adaptativas en nuevos contextos.

Mantener que existe una cultura dominante frente a otras minoritarias es establecer con relativa claridad las fronteras entre que una y otras se mueven y se enfrentan. Por supuesto, no se niega la existencia de relaciones de dominación, sino que se duda de que las fuerzas de esas relaciones puedan dibujarse tan fácilmente. No son "culturas" en sí las que combaten por el espacio del poder en la sociedad, sino determinados "grupos" que, la mayoría de las veces, invocan en sus discursos una supuesta cultura que les respalda y concede legitimidad. No se puede perder de vista, que incluso el bienintencionado respeto por las diferencias del "otro" puede encerrar cierta asunción de la desigualdad. Enfatizar la diferencia y matizar que no es lo mismo que desigualdad, no es tarea fácil, ni es algo que se desprenda de la lógica. Enfatizar las diferencias es arriesgarse a convertirlas en desigualdades. Ello se debe, una vez más, a que los "bordes" de las culturas son entendidos como algo fácilmente identificable. Estas demarcaciones pudieron ser útiles, si es que realmente lo fueron en algún momento, cuando la antropología hizo correspondencias una a una entre zonas geográficas y culturales. Los "otros", los diferentes, los primitivos, los marginados, estaban ubicados en "sus" lugares "originarios" y, dada esa relativa distancia, podría resultar útil diferenciar a los unos de los otros bajo discursos de aparente respeto hacia todos. En otras palabras, pareció útil diseñar el principio relativista en la comprensión de la cultura. Pero cuando el "otro" se encuentra entre "nosotros". Es decir, cuando hablamos de un reconocimiento de las diferencias culturales entre los grupos que "conviven" en un mismo espacio geográfico no debe olvidarse que, en gran medida, las diferencias han sido construidas desde una idea muy estática de qué son las culturas y, por tanto, enseñar las diferencias es una nueva manera de cosificar las culturas y favorecer la asunción de la desigualdad desde tal inmovilismo.

Las culturas en contacto interactúan y generan nuevas culturas. Así las cosas, enseñar las diferencias entre las culturas se reduce a enseñar la historia de tales culturas. Si se conciben las culturas como vinculadas y fruto exclusivamente del entorno geográfico, parece posible mostrar con facilidad las diferencias entre culturas desde estas posiciones. Es difícil aceptar que las culturas se vinculan a los espacios geográficos más que a los grupos humanos (aceptar la influencia de los entornos ecológicos en la construcción de la cultura no es afirmar que la determinen por completo). Así, marcar las diferencias es otra forma de establecer jerarquías, pues, de antemano, no todas las culturas parten de las mismas posiciones de reconocimiento de sus diferencias con respecto a los otros. Además, una concepción estática y cerrada de la cultura seguirá amparando una igualdad sólo aparente, a pesar de promover el reconocimiento de las diferencias.

Pasar de la multiculturalidad a la interculturalidad y la intraculturalidad, es necesario considerar diversos esquemas que representan a corrientes y programas multiculturales con el

objeto de superar falsas dicotomías y exageradas antinomias. El Multiculturalismo Paternalista incluye: multiculturalismo paternalista que pretende igualdad de oportunidades mediante programas compensatorio que superen el déficit cultural; educación para la comprensión intercultural, aprendiendo a aceptar el derecho a la diferencia; educación para pluralismo cultural; educación bicultural y bilingüe; y educación multicultural entendida como el proceso de aprendizaje de competencias multiculturales.

En relación al multiculturalismo étnico, incluimos: la actividad étnica con la incorporación de contenidos étnicos al currículo escolar; desarrollo del autoconcepto de los alumnos de minorías étnicas; compensación de privaciones culturales; enseñanza de las lenguas de origen; lucha contra el racismo; crítica radical que busca la reforma de la estructura social; remedios para las dificultades genéticas; promoción del pluralismo cultural; diferencial cultural en programas educativos que incorporan las diversas culturas y sus estilos de aprendizaje; y asimilación de los estudiantes a la cultura mayoritaria.

El Multiculturalismo como igualdad de oportunidades contiene la igualdad de oportunidades educativas, la disminución del racismo y el pluralismo cultural. El multiculturalismo como compensación contiene compensación; atención separada de grupos concretos; relaciones humanas entre los diferentes grupos; educación multicultural y reconstrucción social. Asimismo, el Multiculturalismo según el tipo de diferencias incluye las culturas regionales y de origen inmigrante; las diferencias de tipo social entre culturales dominantes y dominadas; la educación contra el racismo; y la educación para la construcción europea.

5. La diversidad étnica, cultural y lingüística de Latinoamérica y Paraguay y los recursos humanos que la educación requiere

Un fotógrafo exitoso sabe que para capturar la esencia de múltiples imágenes, se requiere de una variedad de lentes. Aun los lentes granangulares de mayor alcance no pueden captar la complejidad de la realidad. De la misma manera, una persona monolingüe, aun si habla un idioma de amplia comunicación nunca logra acceder al sentido y significado completos y a la comprensión y conocimiento cabales de otros grupos etnolingüísticos o incluso de su propio grupo. Es importante que podamos ver nuestro propio grupo desde adentro, desde el punto de vista de uno mismo, y desde afuera, tal y como lo ven otros, a fin de realmente estar en capacidad de apreciarlo y conocerlo. Para incluir la diversidad del mundo en una foto, se requiere de una variedad de lentes. Pero no es suficiente heredar o poder comprar muchos lentes. Un fotógrafo logrado también necesita instrucción adecuada: oportunidades para usar lentes diferentes a fin de crear imágenes múltiples y una visión balanceada y enfocada, así como para aprender cuándo usar un lente u otro o todos". ¿Qué es más importante: poseer lentes de última generación o saber usar adecuadamente variedad de lentes? Responder siempre a una sola concepción educativa convierte en problema todo lo que "no entra" en este molde; a fuerza de meter a niños y niñas en este molde, los apretamos, los doblamos, los torcemos para luego cortar lo que queda; la lengua a través de la cual se expresan, se manifiestan y afianzan la cultura en la que se desarrollan.

Quien no entra en el vestido prefabricado se convierte en problema para el sastre, que no ha aprendido que los buenos vestidos se hacen a medida. Es evidente que casi siempre nuestros maestros, no han aprendido a tomar las medidas antes de confeccionar su enseñanza, y que muchas veces piensan que el alumno tiene que crecer y aprender como lo prescribe la enseñanza prefabricada. Las consecuencias son inevitables: más se diferencian los clientes, menos les cabe el vestido único. Considerando la situación bajo este ángulo, el problema no es la diversidad de los usuarios del sistema educativo, sino la incapacidad de éste para responder a las necesidades específicas, para permitir el crecimiento de los niños y de sus sociedades. Por ello, ¿cómo estamos en la región latinoamericana y el Paraguay? En la región estamos ante más de cuarenta millones de personas que requieren de una educación diferente, pero de calidad mejor o por lo menos igual a la que reciben quienes sólo hablan castellano. Los alumnos/as vernáculo hablantes necesitan de una escuela que los reconozca como distintos, los respete como tales y les ofrezca la posibilidad de continuar siéndolo, hecho que, de modo alguno,

implica que desconozcan a los demás. Más bien, a partir del auto-reconocimiento, de la auto-aceptación y del auto respeto se podrá crear un clima de entendimiento de las diferencias y de respeto mutuo.

En nuestro país, ante una población de más del 80% bilingüe, con focos de fuerte perfil mono-bilingüe nuestros docentes ¿son formados para las exigencias con lo que se enfrentan en un aula pluricultural y multilingüe? Los programas de Educación Bilingüe no siempre se acompañan con formación de docentes y provisión adecuada de materiales. Si observamos la situación del docente de la EIB para la Educación Escolar Básica en Paraguay. Los Maestros y Maestras que no reciben una formación posibilitadora de su permanente crecimiento profesional y a quienes no ayudamos a desarrollar su creatividad y competencia para responder constantemente a situaciones nuevas, no están preparados para situarse en un contexto cultural y lingüísticamente diferente y complejo como el que caracteriza nuestro sistema educativo. En particular, no saben cómo actuar inteligente y creativamente en un aula de alumnos que pertenecen a contextos culturales y lingüísticos variados. En las instituciones de formación docente, casi siempre en los procesos formativos, se ocultó la diversidad y se silenció el multilingüismo y la pluriculturalidad (en especial los idiomas indígenas), entre otros aspectos estructurantes de nuestra realidad.

Además, aun cuando muchos de los maestros que trabajan en zonas con predominio de una lengua hablan el idioma local y, en cierto sentido son copartícipes del horizonte cultural de los educandos, su actuación en el aula difiere poco de lo que los maestros y maestras hispanohablantes y culturalmente criollos hacen. El problema está en que ni los unos ni los otros tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre su propia condición sociocultural y sociolingüística (interculturalidad), ni tampoco analizar la de sus potenciales alumnos. Por lo demás, en su formación rara vez discutieron conceptos como los de intolerancia, xenofobia, opresión cultural y homogeneización lingüístico-cultural, ni consideraron como tema de análisis, por ejemplo, el rol de la escuela en la construcción de la autoestima y de la identidad, la diversidad sociocultural ni el papel que tales aspectos tienen en la construcción de los aprendizajes de los educandos.

Una vez convertidos en profesionales, maestros y maestras, imbuidos del mismo afán homogeneizador del sistema, traducen tal preocupación en prácticas escolares. Y es que ellos han vivido dos veces en carne propia la irrelevancia de su bagaje cultural para el sistema educativo: en su propia escolaridad y en la formación como docentes. Esto explica por qué tantos docentes, siendo bilingües, rechazan la implementación de una educación bilingüe. Han internalizado la visión que los otros tienen de ellos y la convierten en su propia percepción de la situación educativa, la reducción y amputación lingüística y cultural se ha convertido en su paradigma pedagógico en plena concordancia con la práctica e ideología educativas vigentes. Detrás de cada modelo de educación multicultural se encuentra una concepción de la cultura. No puede ser de otra manera. El hecho de que en muchos casos tal concepto no sea explícito nos obliga a denunciarlo y a reflexionar sobre la necesidad de tal conceptualización. A partir de ellos se puede construir, desde la antropología social y cultural, una versión del concepto de cultura y educación multicultural y será más pertinente construir una propuesta de Formación Docente que atienda la diversidad cultural.

6. Necesidades de los Recursos Humanos de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) para la Educación Escolar Básica

Hacer Educación Escolar Básica para la EIB implica transformar el sistema educativo vigente a fin de que responda a las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos con particularidades de diversidad cultural y lingüística, y no sólo la implantación de una innovación en un aspecto específico del sistema. Y es que la EIB es mucho más que una educación lingüística o una educación en lenguas, primera y segunda, el foco de atención está puesto en la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños y niñas, que obviamente trascienden la esfera idiomática. Entre las condiciones y el perfil del docente de EIB, consideramos la interacción y el bilingüismo en el mundo de hoy. No basta con el conocimiento de que existe una amplia diversidad multicultural. Este conocimiento, si no es

seguido del reconocimiento de las mayorías o de los más poderosos al pleno desarrollo de las minorías o de los más débiles en el mundo moderno, aún no es intercultural. Y si no llega a la definición y aprobación de eficaces políticas de acceso a la autonomía y a los recursos materiales para los pueblos minoritarios, sigue siendo ineficaz, permanece en el ámbito de la fría multiculturalidad. En resumen, antes de emprender la tarea de formar docentes en educación intercultural bilingüe, es necesario que nos detengamos a cuestionar con sinceridad: ¿son nuestras políticas culturales y, además de ella, nuestras políticas sociales y económicas, verazmente interculturales?; ¿se da en nuestros países un verdadero reconocimiento de los derechos al territorio, a la lengua y a los recursos de todos los pueblos originarios?; ¿se da entre nosotros una efectiva participación de los más débiles o de las minorías?

Y aquí cabe más preguntas: ¿seremos capaces de participar la interculturalidad en el seno mismo de nuestras culturas originarias? O, por el contrario, ¿habremos asumido la interculturalidad como una manera de reivindicar derechos mediante el rechazo y el marginamiento de nuestros antiguos marginadores? Porque, hay que reconocerlo, las ancestrales heridas no siempre han sido del todo curadas y, mal restañadas, aún sangran con viejo dolor. Entonces, no sería extraño que ciertas corrientes de opinión se fueran infiltrando en el límpido movimiento intercultural y, enturbiando sus aguas, fueran a convertirse en furiosos torrentes de rencorosa lucha, negadora de los principios mismos de la interculturalidad, que son la tolerancia activa, la estimulación positiva del diferente, la integración y el intercambio de bienes culturales. Si esto tristemente sucediera entre nosotros, el movimiento intercultural se habría alejado de sus fuentes: lejos de ser la base para la cultura de la paz se habría convertido en el rescoldo generador de futuras hogueras de odio, enfrentamientos y guerras.

En las condiciones y el perfil de educadores interculturales incluimos las actitudes habituales: la primera, su compromiso con las causas de su pueblo; la segunda, la tolerancia activa y la estimulación de lo diferente; y la tercera, la apertura al mundo. En las aptitudes esenciales: la primera, competencia profesional con capacitación constante; la segunda, la capacidad de investigación y mejoramiento a partir de la experiencia reflexionada; y la tercera, el dominio de la lengua materna de sus educandos y de la segunda lengua, que es la lengua común a todos los ciudadanos. Por ello, si pensamos los paradigmas de la formación docente del sistema educativo y de la interculturalidad bilingüe, se exige algo más que rever los planes, ampliar el tiempo de formación o modernizar recursos o infraestructura. Más de lo mismo sin la mirada sistémica es inversión inútil y costosa. A estos desafíos se agrega en nuestro sistema: la demanda de docentes competentes para la EIB. Un nuevo paradigma de la formación docente debe considerar fundamentalmente aspectos tales como:

7. Aprender haciendo y reflexionando sobre la práctica

Los docentes suelen referirse a la práctica como “su escuela más importante”. Sin embargo, tradicionalmente ésta apenas se ha tenido en cuenta. La práctica docente se halla en gran parte confinada en las aulas, a las que no siempre acuden los investigadores, los encargados de la formulación de políticas y los planificadores. La reflexión individual y la sistematización de su propia práctica pedagógica son los mejores instrumentos que tienen los profesores para su perfeccionamiento profesional. Los docentes solo pueden modificar su práctica, de manera consciente y creativa, si desarrollan la capacidad de analizarla críticamente.

Si consideramos la formación del profesorado como una estrategia o un proceso permanente, que se desarrolla en varias instancias (el sistema escolar, la formación inicial y en servicio, la práctica docente, el autoaprendizaje) y evoluciona pasando por distintas etapas, estamos frente a prioridades más que opciones, así como frente a la necesidad de escoger las combinaciones y secuencias más apropiadas: ¿Por dónde empezar? ¿Cómo continuar? Cuándo y cómo introducir los diversos temas? ¿Cómo combinar teoría y práctica? ¿Qué incluir en la formación inicial y qué es lo que se aprende mejor – o solo puede aprenderse – a lo largo de la práctica docente? ¿Qué requiere contacto directo y qué hacer mediante la enseñanza a distancia? ¿Cómo y cuándo introducir el estudio autónomo? Empezando por las necesidades y demandas de los profesores.

Presionados por las apremiantes necesidades cotidianas en un aula multilingüe y pluricultural, los profesores suelen reclamar capacitación más que formación, información antes que conocimiento, consejos más que explicaciones, y técnicas antes que métodos. Es indispensable responder a las demandas de formación del profesorado, pero éste sólo debe ser punto de partida de cualquier iniciativa de formación docente. Esta última debe ser considerada precisamente como un proceso capaz de ayudar a los docentes a reorientar sus necesidades de aprendizaje a fin de poder desempeñar una función más profesional y autónoma, una función que le requiere atender en su aula la diversidad lingüístico-cultural.

La importancia de “ver” el cambio en acción en educación intercultural bilingüe hace que nada es más propicio al cambio que la posibilidad de “verlo” en acción. La idea de que “varias escuelas actúen como catalizadores para estimular el desarrollo profesional del profesorado y la calidad de la educación” se ha integrado en diversos programas con varias denominaciones: “prácticas ejemplares”, “escuelas demostrativas”, “escuelas efectivas”, etc. El acceso a la información sobre las iniciativas o los programas innovadores es, desde luego, otra manera de “ver” el cambio, tornándolo accesible y posible. Por esta razón, es importante identificar, documentar y dar a conocer experiencias inspiradoras e innovadoras de educación básica y EIB en todo el mundo.

En el intercambio entre docentes, la docencia se ha desarrollado como una profesión solitaria. Finalmente empieza a reconocerse que los docentes, al igual que los profesionales de otros ámbitos, necesitan reunirse a fin de intercambiar ideas sobre temas comunes de su profesión, lo que favorece el aprendizaje entre pares, la valorización del saber docente y el trabajo cooperativo. Si pensamos el estudio personal, los programas de capacitación docente basados en el estudio personal –distribución de materiales, bibliotecas escolares, manuales o módulos de autoaprendizajes- tropiezan reiteradamente con los mismos problemas previsibles. Por consiguiente, es necesario fomentar hábitos de estudio dentro del propio currículo de formación docente y reforzar la enseñanza a distancia con frecuentes interacciones personales y una supervisión permanente.

Si pensamos las necesidades básicas de aprendizaje del docente de la EIB, en cada circunstancia y en el contexto específico, ¿cuáles son las necesidades básicas de aprendizaje que los docentes (conocimientos, aptitudes, valores y actitudes) requieren atender para cumplir con la función que se les pide? ¿Qué (y cómo) necesitan aprender para lidiar con los principales problemas asociados a una buena enseñanza: a) enseñar, ¿para qué?; b) ¿a quién?; c) ¿dónde?; d) ¿qué?; e) ¿cómo?; f) ¿con qué?; g) ¿qué y cómo evaluar?; y h) ¿cómo mejorar la enseñanza y el aprendizaje? La necesidad básica del docente incluye en primer lugar la participación del profesorado en la definición de sus necesidades de aprendizaje, que consiste en reconocer la necesidad de responder a éstas y otras preguntas vinculadas a la docencia con la participación de los interesados. Políticas, planes y programas destinados a los docentes deben definirse junto con ellos y en el ámbito de la EIB, esto es aún más relevante. En segundo lugar, se incluye la armonía entre el currículo escolar y el currículo de formación docente. Aquí observamos el contenido, enfoques, métodos, valores y actitudes prescritos en el currículo escolar deben prescribirse, en primer lugar, en el currículo de formación docente. En otras palabras, tiene que haber una sintonía entre lo que (y cómo) aprenden los profesores, y lo que (y cómo) se supone que deben enseñar en las escuelas. ¿Damos a nuestros docentes en su formación lo que les pedimos en aula? En tercer lugar, el conocimiento generales y especializado para superar la dicotomía clásica entre conocimientos generales (materia) y especializados (pedagógicos) en la formación docente. La administración escolar, los alumnos y los padres de familia esperan de los profesores que enseñen determinados contenidos estipulados en el programa escolar. Los propios docentes tienden a percibir su autoconfianza como docentes en estrecha relación con el dominio de las materias que enseña. Aunque es imprescindible atender las necesidades percibidas por el profesorado, es igualmente importante proporcionarle un “capital cultural” que vaya más allá del currículo escolar y las asignaturas individualmente, y fortalecer su competencia pedagógica como elemento de su autoconfianza. A todo esto se suma el desarrollo de un pensum que atienda, particularidades de un currículo para la EIB. En cuarto lugar, los aspectos cognoscitivos, actitudinales y emocionales, reconociendo cada vez más que el currículo de formación debería centrarse no sólo en los aspectos cognoscitivos sino también – lo que es

muy importante- en las actitudes y las emociones. La EIB exige contenidos cognitivos pero con más fuerza las actitudes y valores. Tanto en la formación inicial como en la que se imparte en el empleo, es fundamental trabajar con los docentes en lo que suele dejarse librado al “currículo oculto” tanto en el currículo de formación docente como en el currículo escolar: los valores y las actitudes, los prejuicios y los estereotipos.

En quinto lugar, una oferta diferenciada para necesidades diferenciadas, ya que no todos los profesores tienen las mismas necesidades de aprendizajes porque no todos los alumnos necesitan lo mismo: éstas varían en función de sus conocimientos y sus antecedentes académicos, y dentro de cada contexto. En sexto lugar, priorizar las debilidades en la propia educación básica del profesorado ya que a medida que avanza la reforma del sistema escolar, la formación docente debe seguir cumpliendo su función remedial, colmando las insuficiencias críticas dejadas por dicho sistema en la educación básica del propio personal docente. Entre ellas, las competencias lingüísticas de los profesores (expresión oral, lectura comprensiva, escritura autónoma y creativa) son esenciales no sólo para su desempeño profesional sino para su autoconfianza y su formación permanente. Esas competencias deben incluir una comprensión básica de asuntos relacionados con el lenguaje que afectan a la enseñanza y el aprendizaje en el entorno escolar, en especial en contextos bilingües o multilingües, los cuales constituyen la norma más que la excepción en los países en desarrollo. En séptimo lugar, fijar las prioridades en ciertas esferas críticas del desempeño escolar ya que en la formación del profesorado para la EIB, tanto inicial como en el empleo, habría que fijar prioridades (e incluso organizar dicha formación en torno a ellas) en relación con los puntos que resultan problemáticos en la práctica docente. Algunos de estos son: la enseñanza de la lectura y la escritura bilingüe o multilingüe; la repetición, sus factores y sus consecuencias; el tiempo de instrucción; los sistemas multigrados y las llamadas “dificultades de aprendizajes” (a menudo, en verdad, “dificultades de enseñanza”). La propia distinción entre enseñanza y aprendizaje no es clara en el sistema escolar ni en el campo educativo general.

Dialogar con los docentes y otras personas sobre cómo educar a los profesores incluye la formación del profesorado en la EIB requiere abrir espacios de participación para su pertinencia y significatividad. Este diálogo debe versar sobre siete cuestiones centrales acerca de la preparación docente ya que en el currículo de la Formación Docente para la EIB ¿se debe hacer hincapié en los conocimientos básicos (educación académica), o en las aptitudes pedagógicas (educación profesional). También corresponde a los profesores, los estudiantes, los responsables de la formulación de políticas, etc., decidir si la docencia se debe centrar en cursos académicos o en cursos pedagógicos, teniendo en cuenta las prácticas en vigor en el país, las necesidades del contexto y los conocimientos básicos que aportan los estudiantes en los programas de formación de docentes. Es conveniente mantener un equilibrio entre ambos componentes. Ante la pregunta de si deben limitarse los docentes a transmitir una información que se les comunica durante su preparación o deben participar activamente en la creación y elaboración de la información, o en qué tipo de currículo debe basarse su docencia, tradicionalmente, los profesores aprendían el contenido de lo que iban a enseñar. Con la elaboración de nuevas tecnologías y el cambio que supone no limitarse a comunicar información a los alumnos, sino ayudarlos que “aprendan a aprender”, la función de los docentes debe modificarse a su vez. Cabe preguntarse, empero, si es posible (y si resulta eficaz) preparar a los profesores para ser creativos y elaborar nueva información cuando ingresan en la profesión con antecedentes tan deficientes, o si los programas de formación de docentes deben forzar los conocimientos básicos de los nuevos profesores para que puedan promover eficazmente el aprendizaje en el aula.

Este debate no es nuevo. Una tendencia reciente es preparar a los profesores que son investigadores creativos en sus propias aulas, a fin de que sirvan de modelo para sus alumnos en el proceso de búsqueda de información, de cuestionamiento, de autoaprendizaje, de verificación de datos, etc. Cabe preguntarse si es realista y eficaz tratar de inculcar esas aptitudes en profesores que carecen de los conocimientos básicos mínimos. Otra manera de plantear esta pregunta consiste en saber si es posible que un profesor pase de una pedagogía del contenido a una pedagogía de los procesos sin una sólida base de contenido. Como con el problema anterior, se trata de una situación que hay que evaluar detenidamente en cada país para decidir lo realista que es para su sistema educativo aspirar al ideal de preparar a

profesores creativos que elaboran conocimientos como parte de su profesión. La actitud más realista puede consistir en fijarse el objetivo a largo plazo de preparar a los profesores que son creativos y aprenden cómo aprender y cómo facilitar el aprendizaje de los demás y reconocer que, para alcanzarlo, se deben tomar numerosas medidas en el futuro inmediato, teniendo en cuenta las características de los candidatos a la docencia.

Otra pregunta conexa es si se debe preparar a los docentes para que utilicen un currículo establecido por los ministerios de educación, por ejemplo, o si se los debe preparar para que elaboren su propio currículo. Para responder a esta pregunta, hay que tener en cuenta las características y los antecedentes particulares de los candidatos a la docencia y de los niños destinatarios. Sería un error preparar a los profesores para que elaboren un currículo cuando sus antecedentes carecen de solidez o cuando esas aptitudes no se aprovecharían debido a que el ministerio de educación es el que prepara el programa de estudios nacional. Sin embargo, es también un error preparar a los profesores únicamente para que apliquen una "receta" normalizada. Los docentes deben saber cómo participar en la elaboración del currículo y estar preparados para adaptar, transformar y modificar los objetivos y actividades con vistas a responder a las necesidades de sus distintos alumnos. Por consiguiente, es necesario conseguir un equilibrio.

¿Se debe preparar a los docentes como generalistas o como especialistas? En la mayoría de los países, se prepara a los docentes de primaria como generalistas, y a los de secundaria como especialistas. Esto corresponde a la tradición de que haya un solo maestro en los grados elementales y varios profesores en el nivel secundario (uno para cada asignatura). Sin embargo, muchos se preguntan si esos docentes preparados como especialistas no están demasiado especializados en sus respectivos campos de estudio y saben demasiado poco de pedagogía. Una posible solución a este conflicto es reformular la pregunta y, en vez de si se debe "preparar a un generalista o a un especialista", preguntarse "cómo preparar a todos los profesores para que enseñen a todos los niños". En este caso, la pregunta no remite a un conflicto o un dilema, sino que exige que los responsables de la formulación de políticas y los educadores elaboren un nuevo tipo de programa de formación de docentes en el que todos los profesores tengan las aptitudes, las actitudes y los conocimientos necesarios para enseñar de modo eficaz a todo tipo de niños. Generalistas o especialistas: qué lugar ocupa la EIB en la Formación Docente.

¿Debe haber un tronco común de asignaturas (currículo similar) o cada escuela debe elaborar su propio currículo? Con un currículo centralizado hay una tendencia a que todos los Institutos tengan un tronco común de asignaturas (y, en algunos casos, todo el programa). Esto se basa en el hecho de que todos los profesores van a utilizar el mismo currículo en sus clases y en el supuesto de que las clases son semejantes. No obstante, algunos educadores consideran que se debe preservar y respetar la autonomía de cada establecimiento y, por consiguiente, que cada uno debe tener la libertad de elaborar su propio programa de formación de docentes. El punto de tensión se presenta más fuerte si trasladamos esta problemática a un aula donde la diversidad cultural y lingüística es su rasgo fundamental.

¿Se debe dar prioridad a los programas de internado, los programas de enseñanza a distancia o a los programas de tipo escolar? La enseñanza a distancia responde a varias necesidades: es una manera de atraer a más profesores que viven en zonas rurales; es un medio de preparar a más profesores sin tener que construir más locales, contratar más instructores, etc. No obstante, muchos han cuestionado la calidad de esos tipos de programas y su eficacia dada la mala preparación académica de los candidatos a la profesión docente y la escasa fiabilidad de muchos de esos programas. Antes de tomar una decisión, cada país debe evaluar los programas de enseñanza a distancia para docentes que existen ya y comparar su eficacia y su costo con los programas de internado. Asimismo, deben procurar elaborar programas de enseñanza a distancia de alta calidad.

¿Los programas de formación docente deben centrarse en preparar para pensar o para hacer? La mayoría de los programas de formación de docentes hacen hincapié en el "hacer" que en el "pensar", pues suponen que esto es lo que los profesores necesitan. Sin embargo, como hemos indicado antes, esta insistencia en el "hacer" no se ha traducido en más actividades

prácticas durante la preparación, sino en un interés por lo que los profesores “deben hacer” cuando desempeñen sus funciones docentes después de terminar la carrera. No obstante, hay una tendencia reciente que destaca la necesidad de insistir en el “pensar” en los programas de formación de docentes, partiendo de la idea de que los profesores deben ser ahora facilitadores del aprendizaje más que comunicadores de conocimientos y de que la única manera de facilitar el aprendizaje consiste en ser creativo al presentar las situaciones de aprendizaje a los niños a fin de que desarrollen sus conocimientos y aptitudes. Como con los conflictos anteriores, la solución más eficaz es mantener un equilibrio entre la preparación para pensar y la preparación para hacer, según las características de los candidatos a la profesión docente de cada región (LÓPEZ, 1993).

¿Qué espacio deben dar los Programas de Formación Docente a la realidad multicultural y plurilingüe en nuestro país? La formación docente en nuestro país debe prioritariamente atender escenarios lingüísticos-culturales. Entre ellos, la realidad bilingüe nacional, con dos lenguas oficiales: español y guaraní, la realidad lingüística de etnias nacionales, la realidad lingüística de los migrantes residentes en el país, la realidad lingüística regional (MERCOSUR) con dos idiomas oficiales: español y portugués y la realidad lingüística universal, son demandas específicas. También la atención a estas especificidades debe impregnar el curriculum de formación (programas, materiales, capacitación, seguimiento, evaluación...) y demanda un compromiso urgente para atender puentes cada vez más transitados entre la escuela y la Formación Docente.

8. Conclusiones

El bilingüismo paraguayo, definido como una experiencia educativa para la atención a la equidad, se define como: diacrónico, diatópico, distrático y diglósico. Se sustenta en una filosofía que propicie mayor acceso a la participación social y económica; desarrolle actitudes positivas hacia ambas lenguas; plantee programas diferenciados para responder a situaciones lingüísticas diferentes; priorice la atención a la diversidad y la heterogeneidad de las familias étnicas; y reconozca al Paraguay como un País pluriétnico, pluricultural y mayoritariamente bilingüe.

Entre los fundamentos que avalan la Educación Bilingüe en el país se destacan como principios básicos la utilización de la Lengua Materna favorece la cohesión del ámbito escolar con el familiar, desarrolla la capacidad de expresión y comunicación y la apropiación de contenidos cognitivos y culturales; la capacidad de producir mensajes en ambas lenguas desarrolla habilidades cognitivas y produce un sustantivo mejoramiento en los resultados del aprendizaje (los datos de demográficos del último censo dan la fotografía de las competencias lingüísticas de los habitantes del país lo que ratifica la condición de bilingüe de los paraguayos y paraguayas); el marco legal para la aplicación del Programa está dado por lo expresado en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación y la Ley de Lenguas; la comunidad lingüística paraguaya presenta rasgos demográficos, legales, socioculturales y de carácter espacial que avalan la implementación de un programa de Educación Bilingüe para una población que la habla mayoritariamente y que se mueve en un ámbito cultural diverso.

Desde esta perspectiva el programa de Educación Bilingüe es una experiencia innovadora, de carácter social y un modelo de atención a la equidad con calidad. Es un modelo de gerencia adaptativa, participativa y efectiva. El programa atiende la equidad porque su universo constituye los grupos favorecidos socio-económico y culturalmente. El enfoque dado al programa obliga a desarrollar diferentes modelos de gestión, porque sólo una gestión abierta, participativa y flexible puede ser efectiva para el logro de los objetivos del Programa y solo una gestión democrática puede lograr la formación de ciudadanos y ciudadanas preparados para una inclusión social equitativa.

Bibliografía

- GARCIA, R. (1978). "La educación multicultural y el concepto de cultura. La diversidad cultural en el mundo de cambio. Revista de la educación.
- La Reforma Aranza (1994). Paraguay: Serie MEC.
- Lineamientos Curriculares para la Reforma Educativa Dirección de (1994). Asunción: MEC
- Lineamientos para la Educación Intercultural Bilingüe (1995). Asunción: Comisión Nacional de Bilingüismo.
- LÓPEZ, Luis Enrique (1993). La formación de especialistas en la Educación *Internacional Bilingüe*. Lima: GTZ.
- Revista Iberoamericana de Educación N° 13 (1997). Paraguay: OEI.
- SLEETER Y GRANT (1998). La educación multicultural y el concepto de cultura educación a la multiculturalidad. Asunción.

El Estado paraguayo en el espacio: Centralización y desafíos de gestión territorial inteligente

Fabricio Vázquez Recalde
Universidad Nacional de Asunción

1. Introducción

Por definición, el Estado dispone de un territorio, una base física dotada de recursos naturales donde se desarrolla la vida de una población particular. La delimitación territorial mediante el establecimiento de fronteras internacionales, que a Paraguay le ha costado dos guerras con todos sus vecinos, es el requisito mínimo para iniciar la serie de acciones de organización y administración del complejo societario.

En sociedades surgidas del mestizaje la tierra, como recursos natural y simbólico y el territorio, como sistema de objeto y actores, son referentes recurrentes de identidad, de diferencia y de orgullo. Paraguay no está alejado de este modelo, donde el territorio y la tierra emergen como la fuente primaria de la identidad, sobre todo si ésta es rural. A pesar de ser uno de los países más pequeños de América del sur, a Paraguay le sigue siendo muy difícil administrar su territorio debido a las inercias históricas que refuerzan algunos modelos mentales centralistas, así como el desconocimiento de herramientas que permiten concebir formas más modernas y funcionales de intervenir en la organización del espacio nacional.

El territorio y los diversos conjuntos territoriales de Paraguay no son solo la plataforma estática sobre la cual cada actor se desenvuelve. Las dinámicas territoriales que inclusive desafían las viejas estructuras regionales modifican sustancialmente el funcionamiento de los territorios y sobre todo de las instituciones que deben gobernarlos. En base a estas ideas, este trabajo se plantea la problemática territorial desde la perspectiva de su gobierno y administración, así como las últimas transformaciones estructurales en los ámbitos económicos, sociales y, en consecuencia, territoriales, aunque este último aparece muy poco visible.

2. La terrible necesidad de disponer de un territorio

La historia del poblamiento del país desde el siglo XVII se ha caracterizado por diversos intentos poco sistemáticos de ocupar las zonas periféricas. Los fuertes y poblaciones instaladas en las diferentes zonas han terminado por sucumbir a las presiones de los grupos bandeirantes procedentes de Brasil, como de los grupos indígenas. Los únicos espacios seguros han sido los establecidos sobre las vías de comunicación que aseguraban conectividad y auxilio con otras poblaciones. A partir de este esquema el territorio paraguayo se dota de poblaciones ribereñas, con la figura del puerto como principal

dispositivo de integración regional. La desventaja de este modelo es que relegaba una gran porción del espacio que no disponía de ríos.

Para la corona española la Provincia del Paraguay perdió interés ante la generación de oro y plata del Alto Perú, quedando la zona paraguaya responsable del control a la expansión portuguesa. Con este escenario continental no es sorprendente que el reino de España no haya realizado esfuerzos superiores en la ocupación y refuerzo de las poblaciones que con mucha dificultad se habían instalado. El territorio es el elemento natural y básico del Estado, pero la historia de la construcción y defensa de su territorio ha llevado a Paraguay a dos guerras internacionales, una en la segunda mitad del siglo XIX contra Brasil, Argentina y Uruguay y otra a en la primera mitad del siglo XX, contra Bolivia. El costo económico y sobre todo demográfico de estas contiendas ha marcado la historia y el devenir del país moldeándolo cultural y regionalmente. Las consecuencias territoriales fueron determinantes para la incipiente organización del espacio, no solo por el grado de abandono y destrucción de los pequeños pueblos del país, sino también la afirmación de la capital Asunción como único centro de relevancia política.

De forma lenta pero sistemática Asunción, también ciudad portuaria, fue consolidándose como capital administrativa y expandiendo su influencia sobre los demás pueblos, por el control que ejercía sobre el comercio, pues no existían políticas públicas de aplicación regional. Recién en las primeras décadas del siglo XX la ocupación del espacio se intensificó con la extensión de la línea ferroviaria que posibilitó una cierta independencia del río como vía de comunicación. Mediante la conexión entre Asunción y una veintena de pueblos hacia el centro y sur de la región Oriental, la ocupación del espacio y por ende la extensión del pequeño sistema administrativo. La concentración de la población en pocos puntos y principalmente en la ciudad de Asunción fue otra consecuencia del funcionamiento unicefalo del país, sobre todo después de ambas reglas. Estas parecen haber formateado por varias décadas la estructura regional, tanto de poblamiento como de producción económica.

De forma paradójica el Estado paraguayo, que pago muy cara su soberanía territorial con dos guerras que le permitieron definir las fronteras y recuperar o mantener extensas regiones, no pudo, o no supo o no le interesó implementar estrategias de poblamiento e integración de vastas zonas periféricas, porque se basaba en un modelo concentrador y centralizador. Sin embargo, se realizaron esfuerzos para ocupar las zonas periféricas y fronterizas, aprovechando para el efecto la migración internacional, tanto europea como asiática, que disponía de un espíritu pionero y que estaba dispuesta a colonizar zonas desprovistas de servicios y facilidades de infraestructuras. A diferencia de los colonos extranjeros que comenzaron a llegar de forma puntual y no muy numerosa a partir de las primeras décadas del siglo XX, los campesinos paraguayos, que también precisaban tierras, eran muy poco proclives a aventurarse en procesos de colonización que exigían esfuerzos suplementarios a la producción agrícola. Por el contrario, los campesinos paraguayos preferían situarse relativamente cerca de los centros de servicios y mercados, es decir cerca de Asunción.

La llegada de colonos alemanes, ucranianos, polacos, checoslovacos y más tarde japoneses a la porción sur de la región Oriental pasó casi desapercibida por el resto de la sociedad paraguaya, o mejor dicho asuncena, pues en Asunción se construía la imagen e identidad nacional que luego se irradiaba hacia las demás zonas. Varios de estos grupos extranjeros llegaron a Paraguay huyendo de guerras y situaciones críticas en sus respectivos países, por lo que estaban dispuestos a asentarse casi en cualquier zona. El Estado paraguayo supo distribuir a los migrantes en aquellas zonas donde se precisaba poblar, ocupar e integrar pero que no disponía de los efectivos suficientemente pioneros para soportar las condiciones ambientales y específicamente la inexistencia de infraestructuras y servicios.

El mejoramiento de la infraestructura vial que complementó al ferroviario en la década de 1960 incrementó la integración imperfecta e incompleta de zonas periféricas, al mismo tiempo de mantener la estructura burocrática tradicional. Las nuevas rutas pavimentadas privilegiaron las zonas fronterizas con Argentina y Brasil en las porciones sur y este de la región Oriental, pero las mismas no fueron suficientes por sí solas para incorporar a estas zonas rezagadas a la económica nacional. El esquema territorial resultante hasta 1970 se resume en la fragmentación del espacio nacional como resultado de las políticas y modelos tácitos pero implícitos de concentración de la población y por ende del aparato estatal que se restringe a la zona más poblada, Asunción y su pequeña zona de influencia.

3. La administración tradicional del espacio

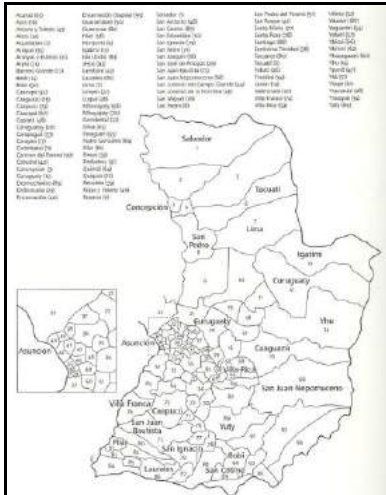
Dividir el territorio en porciones menores para su mejor organización e intervención es un imperativo para la administración pública y la gestión funcional de los diferentes espacios. Un territorio no delimitado, no conocido y no administrado es un territorio en peligro, por lo que los estados. La división administrativa en Paraguay se realiza bajo los condicionantes esgrimidos antes: el escaso conocimiento del territorio propio en las márgenes y la concentración de la población en Asunción y sus alrededores.

La dificultad principal para organizar el territorio en porciones menores fue el gran desconocimiento del mismo, por lo que desde inicios del siglo XIX las zonas o regiones formales se determinaron en función a los únicos elementos que permitían diferenciar el espacio: los ríos, arroyos, cerros y escasos caminos históricos. De esta forma surgen los primeros recortes administrativos con límites sinuosos, basados casi exclusivamente en el formato natural, sin mucha intervención humana.

Como se aprecia en los siguientes mapas, el territorio conocido y ocupado es muy reducido y se caracteriza por una división administrativa que se organiza en torno a la variable demográfica. Así, las unidades territoriales próximas a la capital son diversas y pequeñas, mientras que cuando más distancias tienen con Asunción, son más extensas. Ya en 1860 la división administrativa a nivel distrital mostraba la problemática de la ocupación y la gestión del espacio paraguayo: concentración y dispersión. En el **mapa 1** se observa la ocupación por zonas, pero esto resulta engañoso, pues casi la totalidad del extremo este de

la región Oriental estaba muy poco poblada, inclusive con mayor población indígena (no contabilizada) que de población blanca.

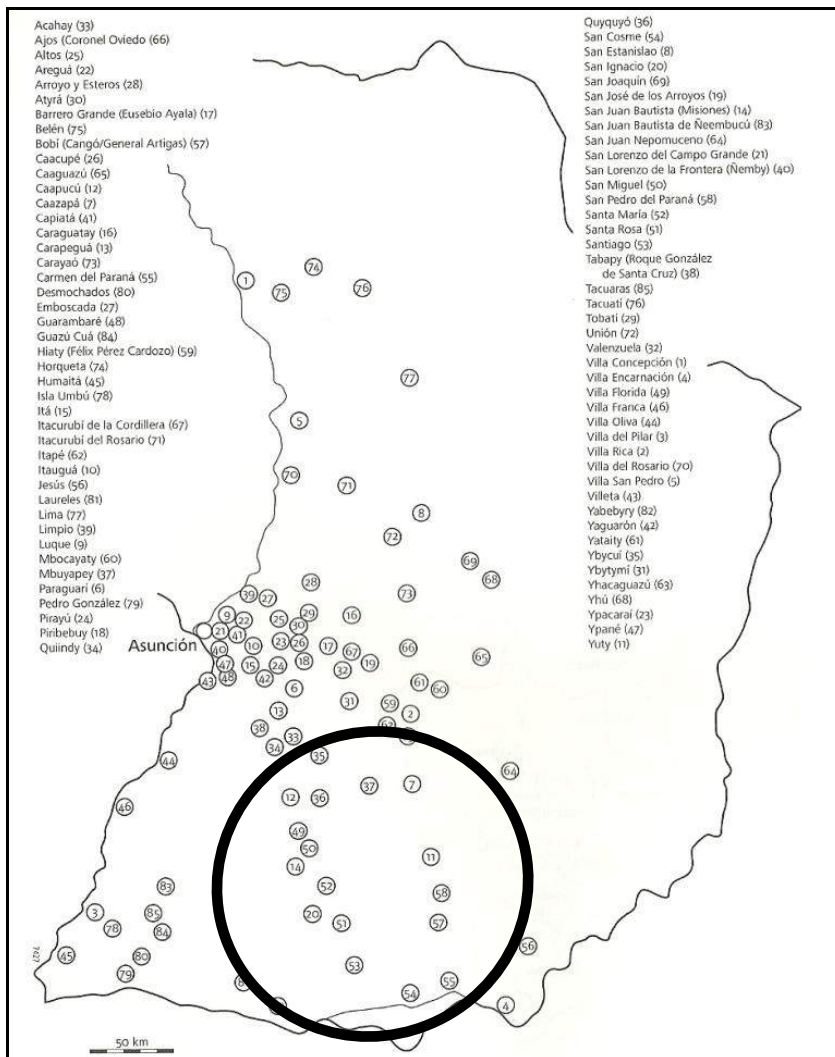
Mapa 1.- División distrital en 1860



Fuentes: KLEINPENNING, 1987; 1992; 2003.

Una visión más crítica se observa en el **mapa 2** porque a diferencia del mapa anterior, se visualiza la ocupación real del espacio, es decir que se dispone de una mirada puntual y no zonal. En efecto, el mapa de las cabeceras o capitales distritales traduce de forma gráfica los desajustes territoriales y las escasas políticas públicas con perspectiva territorial que se aplicaron en ese periodo histórico. Se reconocen sin embargo dos ejes principales de doblamiento: uno que se conecta con el extremo sur y se construye sobre los antiguos caminos que unían Asunción con las haciendas ganaderas de la región de Misiones (que en la década de 1960 se transformará en ruta pavimentada); y otro un poco más al este que indica la tímida expansión y la sucesión de poblados hacia el sur, donde se comienzan a instalar las infraestructuras ferroviarias.

Mapa 2.- Cabeceras de distritos (pueblos) en 1901



Fuente: KLEINPENNING, 1987; 1992; 2003.

La división territorial paraguaya moderna toma la forma de departamentos estables en 1906 respondiendo al escenario territorial de ese periodo histórico que fue modificándose muy poco y muy lentamente en las décadas sucesivas. En 1945 se incorpora el Chaco a la administración territorial, aunque con el status de territorio militar. En 1972 se establecen nuevos departamentos tanto en la región Oriental como en el Chaco. Lo más relevante es la continuidad del patrón natural hídrico, los ríos y arroyos, como delimitantes territoriales. La inercia histórica no fue desafiada por otra perspectiva de organización y gobierno territorial (Mapa 3).

Mapa 3.- Evolución de la división administrativa departamental: 1906, 1945, 1972 y 1992.

1906



1945



1972



1992



4. Mutaciones en el territorio

La última década fue muy intensa en cuanto a transformaciones territoriales, modificando los patrones tradicionales de funcionamiento regional de forma novedosa y acelerada. Los sistemas productivos agrícolas y ganaderos experimentaron crecimientos sostenidos basados en la modernización productiva, la integración de cadenas de valor y la vinculación estrecha con los mercados regionales. Las características más marcadas de la última década son la Intensificación y expansión de la agricultura y la ganadería por un lado y la emergencia de un nuevo sistema de ciudades dinámico (**Tabla 1**).

Tabla 1.- Comparación de escenarios rurales en Paraguay por periodos

Productos claves	Algodón, tabaco, madera, naranja	Soja, trigo, maíz, sésamo, mandioca
Actores	Campeños, productores rurales, ganaderos, empresas acopiadoras, cooperación internacional	Campeños, granjeros, ganaderos, empresas multinacionales, agencias internacionales, ONGs, cooperativas
Mercados	Locales, regionales	Regionales, mundiales
Tecnología	Escasa	Diversificada y modernizada
Intervención del Estado	Alta	Baja o nula
Rol de las ciudades	Sedes de tres servicios: teléfonos, salud y créditos	Multifunciones
Filosofía rural	Producir para subsistir y exportación de excedente	Rentabilidad económica, exportación

Fuente: Elaboración propia.

Las últimas transformaciones territoriales han sido profundas y han modificado no solo el sistema productivo, o la estructura urbana, sino también las formas y necesidades de gobierno territorial. Sin embargo, el estado no ha modificado su sistema de administración burocrática, continuando con la inercia histórica de la ausencia del análisis territorial para la toma de decisiones e implementación de políticas públicas, dejando a los ríos y arroyos el ordenamiento tácito del territorio, donde las desigualdades de tamaño afectan con mayor intensidad a las zonas y regiones que precisan de mayor intensidad en la aplicación de las políticas públicas.

Si se analizan la estructura del poder legislativo, al menos en la cámara de diputados, que se organiza en torno a la división administrativa se observa que los departamentos que cuentan con mayores diputados regionales son los más poblados, independientemente del tamaño y ubicación del territorio que representan. Así, el único criterio para dar poder a las regiones es la población, reforzando las tendencias históricas de

concentración de la población en algunas porciones del territorio y relegando indirectamente a los territorios que si bien son estratégicos, no cuentan con la población necesaria para tener una mayor participación en las políticas públicas (**Cuadro 1**).

Cuadro 1.- Población, territorio y poder político

Departamentos	Población	Diputados	Superficie en Km²
Central	1.362.893	19	2.465
Asunción	512.112	9	117
Alto Paraná	558.672	7	14.895
Itapúa	453.692	6	16.525
Caaguazú	435.357	6	11.474
San Pedro	318.698	5	20.002
Cordillera	233.854	4	4.948
Paraguarí	221.932	4	8.705
Concepción	179.450	3	18.051
Guairá	178.650	3	3.846
Canindeyú	140.137	2	14.667
Caazapá	139.517	2	9.496
Amambay	114.917	2	12.933
Misiones	101.783	2	9.556
Presidente Hayes	82.493	2	72.907
Ñeembucú	76.348	2	12.147
Boquerón	41.106	1	91.669
Alto Paraguay	11.587	1	82.349
Total	5.163.198	80	406.752

Fuente: Elaboración propia.

En la columna de la población se aprecia que los departamentos con mayor población disponen de mayor peso político. De esta forma, casi un cuarto de la cámara de diputados, es decir 19 diputados del departamento Central representa solo al 0,6% del territorio nacional. De igual manera se observa que los departamentos más extensos y casi todos fronterizos, lo que aumenta o diversifica su problemática y desafíos, tienen escasos 6 representantes para 259.072 km², es decir el 64% del territorio nacional. a situación se agrava si se incluye a los departamentos de la región metropolitana de Asunción y se tienen 38 diputados, casi la mitad de la cámara, representando solo al 22% del territorio, si se toman los 72.907 km² de Presidente Hayes (**Cuadro 2**).

Cuadro 2.-Concentración de población y poder en la región metropolitana de Asunción.

Departamentos	Población	Diputados	Superficie en Km ²
Central	1.362.893	19	2.465
Asunción	512.112	9	117
Cordillera	233.854	4	4.948
Paraguari	221.932	4	8.705
Presidente Hayes	82.493	2	72.907
Total	2.330.799	38	89.142

Fuente: Elaboración propia.

La baja capacidad de gestión y compromiso de los gobiernos sub-nacionales es una constante en casi la totalidad de gobernaciones y municipalidades. El acceso a estas instancias de gobierno está más relacionado a la conquista del poder político con la consecuente oportunidad de conquista del poder económico de las autoridades y sus grupos políticos partidarios que con la gestión del desarrollo de sus territorios.

El escaso conocimiento técnico sobre las formas de gobierno, legislación local e inclusive administración económica hacen de las instituciones subnacionales escenarios político-administrativo de muy bajo impacto en las regiones. En efecto, las mismas no son referentes importantes en los sistemas productivos y sociales que se manifiestan en los territorios. Por el contrario, las gobernaciones y municipalidades actúan de manera paralela a las fuerzas socioeconómicas que afectan, modelan y ordenan los departamentos y distritos. La democracia representativa, la participación local y la descentralización no se han instalado en ni en los liderazgos políticos ni en las instituciones.

5. Conclusiones

La organización territorial de Paraguay y el gobierno de las diferentes zonas, regiones o territorios han ido casi siempre por conductos independientes, sin que la división administrativa sea funcional ni a las problemáticas, ni a los desafíos ni a la implementación de las políticas públicas. La base de la organización administrativa, los departamentos, ya no son funcionales al escenario social, económico, político, jurídico ni ambiental, pero siguen estructurando de forma directa toda la intervención estatal en el territorio. Los departamentos y distritos que se diseñaron sin criterios económicos, territoriales ni políticos, han mantenido su vigencia a pesar de que ya no son útiles en el escenario actual.

La estructura del poder político regional al basarse exclusivamente en el criterio demográfico y sujeto a la división administrativa tradicional no hace más que reforzar la concentración y centralización de un estado cuyas políticas públicas raramente han sido eficientes en las zonas más alejadas de la capital Asunción. El creciente dinamismo productivo que modifica aceleradamente la matriz tradicional de la ocupación del espacio y la utilización de los recursos naturales y productivos, principalmente la tierra, alimenta el éxito de la producción agropecuaria pero desconectada de las políticas públicas. A partir de estas condiciones se presentan fenómenos relevantes de crecimiento económico pero aún

insuficiente para convertirse en desarrollo socio económico, por el escaso acompañamiento, gestión control de los procesos productivos y sociales que se producen en las diferentes regiones y que están fuera de control de las instituciones públicas.

Finalmente, el modelo de construcción territorial y de gestión administrativa en dos velocidades, la pública y la privada, no aseguran el dinamismo equilibrado ni justo de todo el territorio, pues los intereses empresariales no se dirigirán a todas las zonas que precisan incrementar sus niveles socioeconómicos, ni el estado tiene la capacidad de generar condiciones en todas las regiones.

Bibliografía

BRUNIARD, Enrique (1993). Paraguay (Ensayo de interpretación geográfica), *Cuadernos de Geohistoria regional*, N° 27, Conicet-Fundanord, Resistencia.

KLEINPENNING, Jan M. (2003). *Paraguay 1515-1870. A thematic Geography of its Development*. Madrid Bibliotheca Ibero-Americana.

KLEINPENNING, Jan (1992). *Rural Paraguay, 1870-1932*. Amsterdam: Cedla.

KLEINPENNING, Jan (1987). *Man and Land in Paraguay*. Amsterdam: Cedla.

MASI, Fernando (2008). "Inserción económica de Paraguay en el mundo". BORDA Dionisio, *Memorándum para el gobierno 2008-2013*. Asunción: CADEP.

MASI, Fernando; PENNER, Reinaldo; DIETZE, Ronaldo (2000). *Evaluación del Rol de las Regiones Fronterizas en el Proceso de Desarrollo Económico del Paraguay*. Asunción: Banco Central del Paraguay.

NAUMANN, Martín; MADARIAGA, Marta (2004). *Atlas del Gran Chaco Sudamericano*. Buenos Aires: GTZ, PNUD.

NAUMANN, Martín; CORONEL, María (2008). *Atlas Ambiental del Paraguay, con fines educativos*: Asunción: GTZ, MEC, SEAM.

RUIBAL, Alberto (2006). *Corredores interoceánicos suramericanos. Criterios Logísticos de Selección*. Lima.

RUIBAL, Alberto (2008). *Estrategia logística comercial del Paraguay, Acceso al litoral Atlántico y Pacífico para el comercio de ultramar*. Asunción: Universidad Americana.

SECRETARIA DEL AMBIENTE (2007). *Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio: Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay*. Asunción: GTZ, USAID, BGR.

SOUCHAUD, Sylvain (2007). *Geografía de la migración brasileña en Paraguay*. Asunción: ADEPO, UNFPA.

VÁZQUEZ, Fabricio (2008). "Territorio y Ordenamiento Territorial". BORDA, Dionisio (comp.). *Memorándum al Gobierno 2008-2013*. Asunción: Cadep.

VÁZQUEZ, Fabricio (2006). *Territorio y Población, Nuevas dinámicas regionales en Paraguay*. Asunción: ADEPO, GTZ, UNFPA.

VÁZQUEZ, Fabricio (2005). "Las reconfiguraciones territoriales del Chaco Paraguayo: entre espacio nacional y espacio mundial". MACHADO DE OLIVEIRA (org). *Territorios sem limites*. Campo Grande: UFMS.

Dictaduras, derechos humanos, memoria y archivos en Latinoamérica. El caso paraguayo

Palmira Vélez Jiménez
Universidad de Zaragoza

1. Introducción

Generalmente aceptamos sin discusión la afirmación de que los archivos guardan el patrimonio documental oficial que identifica a un pueblo. Son, por tanto, instituciones al servicio de los ciudadanos, para que estos puedan, en ejercicio de un derecho inalienable, acceder a la información y usar los documentos públicos que certifican hechos que les conciernen. El problema es que en la realidad no siempre se cumple ni se garantiza el acceso al archivo ni la desclasificación de los documentos que custodia, siendo, sin embargo, tarea ésta absolutamente imprescindible y definitiva de la historia reciente en muchas partes del mundo, especialmente donde se ha vivido un proceso de salida de regímenes dictatoriales y de consolidación de gobiernos democráticos. En esos lugares -España y buena parte de los países latinoamericanos por lo que atiende a nuestra atención- diversas entidades y organizaciones de derechos humanos vienen reclamando el acceso y desclasificación de los papeles sobre violación de derechos humanos. Las demandas sociales y las reivindicaciones ciudadanas de justicia para las víctimas han sido las verdaderas impulsoras al advenimiento de gobiernos en democracia en un momento de emergencia de la justicia universal. Este trabajo pretende una aproximación al análisis de la recuperación de archivos de dictaduras, en un momento de extensión del principio de justicia universal y reparación para las víctimas y puesta en valor público de los archivos. El cambio de orientación los últimos años en interesarse por la recuperación y construcción de los archivos, como parte de esa memoria política democratizadora, en Roberto Pittaluga "Democratización del archivo y escritura de la historia". Un ejemplo tan solo: entre los proyectos aprobados en la convocatoria 2005 del Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos, que edita el boletín *Hasta encontrarlos*), de la Secretaría General Iberoamericana, SEGUIB, figura el presentado por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, FEDEFAM (1981, San José de Costa Rica), delegación de Uruguay, sobre "Archivo de la Desaparición Forzada de Personas".

El Consejo Internacional de Archivos (ICA) de la UNESCO, acotando la cronología entre 1974 y 1994 (esto es, revolución de los claveles en Portugal y fin del apartheid en Sudáfrica), encuentra lo que se ha venido en llamar "archivos de la represión" pasada en prácticamente toda la geografía mundial: Alemania, Brasil, Chile, España, Hungría, Letonia, Lituania, Paraguay, Polonia, Portugal, Rusia, Sudáfrica y Zimbabwe. Su valor, importante, radica lo mismo en sus documentos específicos que en la apropiación que los distintos actores hacen de ellos, en el territorio de la memoria, de modo que se torna absolutamente necesario un uso no positivista de las fuentes (Da Silva Catela, 2006). Cabe señalar el estudio que ha marcado tendencia en este campo es el compilado por Da Silva Catela y Jelin (2002).

Reciben también la denominación “archivos de derechos humanos” y “archivos de la memoria o de la dictadura”. Una segunda contribución importante, más reciente, la forman los tres *Encuentros regionales Archivos y Derechos Humanos*, celebrados en Buenos Aires, de 2007 a 2009. Han estado auspiciados por: Consejo Internacional de Archivos, Archiveros sin Fronteras, Comisión nacional Argentina para la UNESCO, Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y Universidad Nacional de Rosario.

Ahora bien, el destino de tales archivos y, por tanto, el estado y las condiciones en que nos han llegado, se han descubierto y se están pudiendo utilizar, son notablemente disímiles: destrucción total en Zimbabwe, pero conservación temprana en la República Democrática Alemana (de la Stasi especialmente, aunque también documentación que los ejércitos aliados habían requisado como botín de guerra durante el avance de la II Guerra Mundial y que posteriormente habían hecho llegar a sus países de origen, sobre todo Estados Unidos). Chile ofrece una situación intermedia; en Grecia, por su parte, tras la dictadura de los Coroneles (1967-74), se usó mientras hizo falta para atender a la compensación de las víctimas para a continuación destruirlas premeditadamente, al juzgar que sería una deshonra seguir manteniendo ese tipo de papeles a la vista de generaciones futuras.

Accesibilidad documental y derechos humanos pasan, así, a convertirse en uno de los principales referentes de las políticas de memoria. La tipología de fuentes que guardan estos archivos es muy variada: documentales (interrogatorios, registros, mapas, confesiones...), orales, fotográficas, audiovisuales, fílmicas, de los sitios de memoria; esto es, producidos por el órgano u órganos de la red de represión -servicios de inteligencia, organizaciones paramilitares, centros clandestinos de detención, prisiones especiales, hospitales, clínicas-, pero también expropiados a sus legítimos dueños en el momento de la detención o con posterioridad (fotos, folletos, libros, cartas, recuerdos, panfletos...). Ambas procedencias convivirán sin problemas seguramente hasta el momento en que la jerarquía militar responsable de su acopio empiece a sentir el abandono de la impunidad. Entonces los papeles pasarán a estar en peligro en al menos tres modalidades: destrucción, desviación y negocio clandestino (el mercado negro de los archivos).

2. El estudio del *habeas data*

El *habeas data* debe dar satisfacción informativa archivística a cuantas averiguaciones requiera una persona sobre sí misma, en su calidad de directamente implicada, pero en ocasiones puede haber fricciones entre este derecho legítimo a saber lo que guarda el archivo sobre uno mismo (por ejemplo, haber sido expedientado de joven en la Universidad por motivos políticos) y el derecho a saberlo uno mismo y nadie más; es decir, entre una concepción restringida o una amplia del acceso y uso de los papeles de archivo, cuestión todavía no resuelta del todo en algunas partes. Indudablemente, es un asunto delicado que afecta a la dignidad, honor, intimidad y derecho a la imagen de la persona; Antonio González Quintana recordaba hace poco algo por lo demás sabido: cómo muchas de las

mujeres detenidas por la policía franquista aparecían calificadas de prostitutas por puro capricho ideológico del represor, pero acción plenamente contextualizada en el procedimiento sistemático negador de la personalidad. “Relaciones amorosas, amantes, traiciones, eran temas favoritos de los agentes de seguridad”, escribe la investigadora de archivos Ludmila da Silva Catela, tras entrevistar a mujeres ex presas que habían pasado por el temible DOPS, (Departamento de Orden Política y Social) de São Paulo. Demos el turno de palabra a una de ellas, Carmen:

“Las fichas de la policía están llenas de cuestiones de la vida privada del tipo “fulana de tal, que era amante de fulanito”. Esa era la forma como nos trataban, y no era sólo lo que nos decían, eso aparece en los documentos. Cuando fui presa con mi marido, ellos me decían: “Él es un cornudo manso. Vos ya c... con todo el mundo. ¿Con cuántos ya c..., vagabunda?” De esa forma ellos veían a las mujeres militantes y eso está en los documentos. Yo creo que esa es una cuestión delicada”.

Ahora es una ficticia María, historiadora y miembro de la comisión del Archivo DOPS de Rio de Janeiro, quien nos cuenta su traumática relación con sus propios papeles. El testimonio es largo, pero merece la pena reproducirlo en su totalidad:

“A lo largo de mi vida, yo ya di muchas entrevistas, a la BBC de Londres, medios de los Estados Unidos, la televisión no sé de dónde, porque yo tengo un caso muy “especial” que es haber sido cobaya de clases de tortura [...] Ahora, yo misma tener la iniciativa, no. Pero cuando me lo solicitaban, yo me sentía en el deber de ir, cumplir aquel papel de denunciar la tortura, o por ejemplo, contar espontáneamente para algunas personas, una cosa que creó que ayudó bastante a mi salud mental [...] Nunca me negué, pero siempre fue complicado. Yo tenía miedo de los militares, sin duda, pero sobre todo tenía miedo por mis padres, siempre volvía la historia [...] Además hay otra cosa muy desagradable, es esa cosa de parecer la “estrella de la tortura” [...] Hablar no fue una cosa tan traumática. Ahora, lidiar con esos papeles, no sé, no... Yo creo que las personas van a saber cosas de mi vida y de la vida de otras personas, de los bastidores de las organizaciones... Las personas allí afirman cosas sobre tortura, o simplemente inventadas... todo se moviliza mucho [...] Actualmente creo que no deben ser públicos. ¿Si voy a cambiar de posición? Creo que no. Porque yo creo que fue un acervo expropiado. Una cosa son las personas, que de libre y espontánea voluntad quieran abrir al público. Yo creo que un testimonio dado oficialmente en un tribunal, todo bien, eso está ahí abierto, pero una cosa que me robaron, no. Si es una carta de mi mamá, una cosa íntima, si yo quiero puedo publicarla por algún motivo, pero no quiero que las personas tengan acceso a eso (...) De repente hasta puedo llegar y ver que no hay nada de eso para mi sorpresa y consiga ver eso más naturalmente, nada más que fantaseando, imaginando...” (Da Silva Catela, 2002: 59-61).

La importancia del *habeas data* se revela todavía mayor al constatar que precisamente por esa vía se empezó a desentrañar la ubicación secreta de los que se conocerían como Archivos de la Represión, relativos a la Operación Cóndor y al terrorismo de estado en Paraguay. Otro asunto debatido, y relacionado con lo apuntado, es el de la confusión, si no abuso, de los calificativos ‘secreto’, ‘reservado’ o ‘confidencial’ aplicados a la naturaleza de los documentos. Desde luego la aplicación estaría fundamentada en motivos de seguridad nacional e investigaciones criminales, pero lo deseable es buscar un equilibrio entre

privacidad de los datos y la recuperación de la memoria histórica como elemento cohesionador de la conciencia colectiva y la identidad (lo mismo archivos, que bibliotecas y museos). En ello se basa la creencia de que la Verdad con mayúscula de los años represivos está en la documentación de instituciones públicas de archivo. Es el llamado efecto de “notoriedad retrospectiva” –denominación de Da Silva Catela (2002)– que los archivos y sus documentos crean en la ciudadanía, al ser considerados por ésta la fuente de información por excelencia. Realmente lo que ocurre entonces es que se están sobredimensionando las expectativas y esperanzas sobre su potencial de verdad y justicia (ciertamente demostrado para abogados y jueces) al ser una capacidad constantemente nutrida y retroalimentada por una cadena de agentes más o menos afectados/interesados por dar a conocer lo más nuevo, lo más “noticioso”. Los periodistas tienen buena parte de responsabilidad en esas prisas, aunque los investigadores y científicos sociales tampoco están exentos de culpa en algunos casos.

Todo esto deriva, en opinión de los estudiosos, a la relación proporcional entre índice de democratización de una sociedad y acceso, composición e interpretación del archivo. Porque la postura habitual de las fuerzas armadas, generadoras del grueso de la información teniendo en cuenta que controlan las estructuras policiales también, ha sido la de vetar el acceso, o, mejor aún, negar la misma existencia de un depósito con material comprometedor (no faltando en ocasiones la denuncia del supuesto “revanchismo” que la apertura ocasionaría). Tampoco los archiveros profesionales se pronuncian rápido por la apertura sin contar antes con las debidas garantías de orden, autoridad e interpretación. Realmente estamos con Randall C. Jimerson en que hay que “comprender el poder de los archivos” porque los documentos son instrumentos del poder y son los archiveros quienes controlan muchos de esos instrumentos. Este archivero, director de la Society of American Archivists, plantea metafóricamente una divertida triple comparación del archivo-centro de poder con un templo (poder de autoridad y veneración), una prisión (poder de control) y un restaurante (poder de interpretación y mediación):

“En mi sueño entro en un templo. Su fachada ornamentada y sus capiteles elevados me dan esperanza. Aquí hallaré la luz. Empujo para abrir la puerta maciza y entro. La puerta se cierra con gran estruendo tras de mí. Me encuentro en una habitación escasamente iluminada con una ventana muy alta que impide que me llegue la luz del sol. A pesar del calor de fuera, aquí hace fresco. Un guardia de seguridad se acerca a mí. El templo se ha convertido en una prisión. El guardia me dice que entregue todos mis bolígrafos y que guarde mi maletín en una consigna. Me siento al lado de una mesa. Guardias y cámaras de seguridad me vigilan constantemente para que no me escape o robe algo. Me doy cuenta de que tengo hambre. Una mujer joven me entrega un menú. La prisión ahora es un restaurante. ‘¿Qué desea?’ , pregunta la camarera. El menú que me entrega no incluye comida, sólo los nombres de fabricantes de alimentos –General Mills; Vlasic Foods International; Kraft Foods; Hormel... ‘¿Puedo sugerirle algo de la zona?’ y me entrega un menú de Touch of Bayou, Inc. que tiene una lista de categorías que incluye la marca Bayou Magic. ‘Tráigame algo de Bayou Magic, por favor, solicito con mucha educación’. Enseguida me traen un carrito lleno de cajas. Mi comida debe de estar dentro. Abro caja por caja –correspondencia, informes, libros de contabilidad. En la última caja hay recetas. Sopa de

quingombó con verdura. Langosta estofada. Jambalaya. La camarera me recomienda la sopa. Me trae una caja llena de quingombó, cayena, cebollas, ajo, tomates y otras fuentes primarias de nutrición. Después de todo esto, aún tengo que hacerme mi propia comida” (Jimerson, 2007: 237-238).

La vieja concepción de que los documentos de archivo eran estáticos, fijos e inalterables una vez que han entrado en los venerables muros del edificio archivo, a la espera paciente de que el historiador se interesara en ellos, es eso, una idea vieja; porque el depósito debe “hablar” con voces múltiples –y no una sola, la hegemónica–, sonidos que expresen la complejidad social. Las nuevas aproximaciones se acercan a la valoración de la documentación de los ciudadanos más que, o además de, la Administración, a la vez que – en crítica de algunos archiveros sobre sí mismos: “la mayor parte de los archiveros no quieren saber lo que esos mismos ciudadanos piensan sobre la memoria de la sociedad que deban conservar los archivos financiados por los contribuyentes”. Erik Ketelaar continúa el razonamiento a favor de la democratización:

“¿Cómo una profesión constituida principalmente por profesionales blancos, de clase media y cultos que ha desarrollado conceptos como el de patrimonio documental, como testimonio material de la civilización, ignora a unos ciudadanos que no alcanzan nuestro nivel social y económico o no son de nuestro mismo grupo racial/ étnico? ¿A quién damos voz y a quién hacemos callar en los archivos? ¿Qué archivos se han preocupado de la documentación de los gitanos? ¿Qué archiveros están interesados por los papeles de los emigrantes marroquíes, subsaharianos, latinos o de otras procedencias? ¿Quién se ha inquietado por no haber recopilado los documentos de los gays españoles o de otros grupos igualmente marginados?” (Hernández Olivera y Cook, 2007).

Ante la supuesta falta de archivos, la historia argentina de lo que los golpistas llamaron Proceso de Reorganización Nacional empezó a hacerse con la narración oral y escrita de los testigos, esos protagonistas directos que hablan por sí mismos y también por los otros, por los ausentes, y cuyo protagonismo vino a ser durante un tiempo modular en la narración del pasado. Vinieron después las críticas sobre la desmesura de esa presencia testimonial, pero merece la pena destacar que sus dimensiones le relacionan con la democratización del archivo, la producción de la memoria y la escritura de la historia, en definitiva. Otro señalamiento importante es que estos archivos de historia reciente, al ser justamente archivos que guardan memoria sobre el terrorismo de Estado, son registros visibles y fundamentales en la propia construcción de la historia y a la vez terreno de disputa política y social. No dicen sólo qué pasó en concreto, sino cómo pasó, informan de la confrontación social, de la sistematicidad de una acción ilegal, de las estructuras y bases ideológicas dominantes... La pregunta entonces de ¿qué hacer con ellos, con ese patrimonio concreto? encierra buena dosis de riesgo político en el proceso de recuperación de la memoria. ¿Destruirlo, ocultarlo, preservarlo, difundirlo...?; pregunta que no se plantea, como señala la coordinadora del Programa Patrimonio Documental de Memoria Abierta (Argentina), Graciela Karababikian (2007), respecto a los legajos de la dominación colonial española, por ejemplo, o de la disputada nacionalidad con Uruguay del libertador argentino José de San Martín.

3. Organismos de inteligencia y recursos

Habría que empezar mencionando que los fondos generados por organismos de inteligencia, policía política y altas instancias del gobierno dictatorial pasado provocan a su desaparición un debate público sobre las actividades de ese régimen puesto bajo escrutinio, y, en consecuencia, se revela pertinente la desclasificación y examen de los mismos. La autenticidad, fiabilidad e integridad del documento es lo que le dará su valor probatorio. Con frecuencia los informes de la policía contienen datos exagerados, inexactos y engañosos; obtenida con métodos inaceptables de tortura. El especialista Ramón Alberch recuerda que en Puerto Rico algunos expedientes policiales sencillamente son falsos sin más; que en Polonia, desde que cayó el comunismo en 1989 hasta que el nuevo gobierno se hizo cargo de los archivos transcurrió tanto tiempo que les dio tiempo a destruir más de la mitad de los documentos y en los que no dio tiempo intercalaron documentos falsos para contaminar el conjunto y poder, más adelante, cuestionar su autenticidad y fiabilidad integral. Sería esta una forma de revisionismo negacionista. La CONADEP argentina se quejaba en su informe de haberse encontrado sin rastros de la investigación iniciada sobre el destino de personas desaparecidas, por haber sido quemada la documentación o demolidos premeditadamente los edificios en que se generaban. Los militares van a negar su existencia o aducir su destrucción en cualquier caso, pero en este en concreto se sabía que los “grupos de tareas” tenían listados de los detenidos con las fechas de entradas y salidas del centro clandestino, microfilms, actas de procedimiento, actas de bienes retirados del domicilio de las víctimas, fotos y otros datos de los detenidos-desaparecidos. Esta convicción reiteradamente comprobada en los testimonios orales llevó a la oportuna denuncia de la situación por el presidente de la Comisión, Ernesto Sábato, quien en nota del 3 de mayo de 1984 al presidente Raúl Alfonsín habla de la conclusión “indudable” de que el Gobierno de las ex Juntas Militares “recibió, registró y archivó la información pormenorizada” y que la “legitimidad formal” de “métodos y procedimientos” en “la llamada lucha antisubversiva” “torna ineludible la existencia de un mínimo de requisitos documentales”.

Cuando menos la instrucción de sumarios que antecedan las decisiones de culpabilidad o inocencia, el registro del nombre de las personas detenidas o muertas, así como también, de los lugares donde fueron encarceladas o enterradas. Sin embargo, poco de ello –se lamenta– nos fue posible hasta el momento obtener. Al pertinaz silencio asumido por quienes, sabiéndose responsables, colocan sus acciones en el anonimato bajo el recurso del secreto militar, se suma la incompleta, tardía o nula respuesta a nuestros requerimientos. Es decir, el principal cometido que se le asignó a esta Comisión –la determinación del paradero de las personas desaparecidas– tropieza con una falta esencial de información documental acerca de las órdenes operativas específicas. Siendo esto grave, todavía más grave era lo que de hecho habían logrado: invertir la carga de la prueba por vía de la destrucción u ocultamiento de la documentación, de modo que habían de ser la Comisión denunciante, el poder judicial y la ciudadanía en general quienes reconstruyeran lo ocurrido con la escasa documentación encontrada. No obstante, en base a las declaraciones obtenidas de los liberados, familiares de desaparecidos, efectivos de fuerzas de seguridad y contando con los pocos documentos hallados “se ha logrado –concluye Sábato– conocer lo

fundamental en la acción represiva ilegal que se llevó a cabo". Las dos investigadoras destacadas en este tema también señalan que, a pesar de la previsible ausencia documental por la arbitrariedad, ilegalidad y clandestinidad en el ejercicio del poder, precisamente porque "se trató de regímenes con cadenas de mando, con organización burocrático-militar, con instituciones policiales y de inteligencia" "implica llevar registros, redactar informes, organizar prontuarios y archivos" (Da Silva Catela y Jelín, 2002: 3). Es interesante resaltar en la trama administrativa de la represión la existencia de una imprenta en el sótano del Casino de Oficiales de la ESMA destinada a falsificar documentación, con la que cometer otros delitos: venta de propiedades, utilización de vehículos robados, ocupación de viviendas que pertenecían a los desaparecidos, entrada y salida del país de los integrantes de los Grupos de tareas y su infiltración en los diversos sectores y actividades de la sociedad (*Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Nunca más*, p. 274-282).

En ocasiones la reparación simbólica se ha hecho mediante un lugar conmemorativo importante, como el Parque de la Memoria a orillas del Plata, o la reconversión de la argentina Escuela Superior de Mecánica de la Armada, ESMA, en Museo Nacional, inaugurado en 2007. En otros casos se han construido lugares conmemorativos "ex novo": el Memorial en el Cementerio General de Santiago, por ejemplo, el monumento a Salvador Allende, frente al palacio de la Moneda, o el reinaugurado en 1991 Museo de la Solidaridad Salvador Allende.

Las directrices internacionales para la organización, tratamiento y preservación de archivos han avanzado considerablemente en los últimos años. De 1995 data el Informe de la UNESCO y su *Consejo Internacional de Archivos* (ICA). La organización no gubernamental, con status consultivo, de mediados del siglo XX, se estructura en Asamblea General, Secretaría y Comité Ejecutivo, para conservar y utilizar el patrimonio archivístico mundial en cooperación internacional. Convoca congresos cada cuatro años. Publica *Archivum, Janus*, reintegradas desde 2001 en *Comma* (Alberch Figueras: 2003: 58-60).

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU publicó en 1998 el llamado Informe Louis Joinet; también el Foro Social Mundial de Porto Alegre, de 2003, se ocupó del asunto, y, más recientemente, la Secretaría General de la ONU ha editado el Informe de la abogada norteamericana Diane Orentlicher (2005), que actualiza el de Joinet. Desde 2001 la organización no gubernamental *Archiveros sin Fronteras* (AsF) convoca jornadas de archivos y derechos humanos. Fue en la de Montevideo de 2006 donde acordó iniciar oficialmente el proyecto de recuperación de archivos de las dictaduras latinoamericanas. Otras actividades de la AsF: grupo de trabajo y programa específico para crear una guía internacional de fuentes de archivo; Exposición 'Sin voz, sin cara. Los archivos para no olvidarlos'; mesa redonda interprofesional en el marco del FSM de Porto Alegre en enero 2005; Coloquio 'Archivos, justicia y derechos del hombre' (diciembre 2006, Lyon), en colaboración con la Asociación francesa de Historia de la Justicia y Asociación de Archiveros Franceses; acciones educativas para jóvenes y convocatoria de un premio específico.

El llamado manifiesto de Cuenca (2006), salido del seminario "Archivos y Derechos Humanos: los Centros de la Memoria" celebrado en la sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de la ciudad manchega, volvía a insistir en la necesidad de aumentar el

apoyo oficial a la recuperación de los archivos y de constituir una red global. Casi todos los países salidos de dictaduras han creado órganos específicos disgregados de los sistemas nacionales de archivos. La argentina *Memoria Abierta* (1999) y la chilena *Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad* (1992) son quizá las más conocidas. “Memoria Abierta” guarda los fondos de la Fiscalía Moreno Ocampo (1975-1998), colección de testimonios orales (2001) y de fotografías (2002), así como fondos de esa organización desde 1973 a 1982. La primera reúne a varias organizaciones de derechos humanos. La segunda guarda el valioso archivo de la Vicaría de la Solidaridad de 1973 a 1982. Ambas poseen información sobre detenidos desaparecidos, sobre víctimas o ejecutados, declaraciones juradas, denuncias a organismos internacionales, relatos, artículos de prensa, testimonios escritos y/o grabados; información entregada a dieciocho mil afectados.

En España se creó el *Centro Documental de la Memoria Histórica*, CDMH, en 2007 con tres sedes en Salamanca (dos todavía no operativas), y con objeto de establecer una política pública de memoria histórica entre 1936 y 1979 (www.mcu.es/archivos). El Archivo de ese *Centro Documental* constituye una estrategia fundamental en el desarrollo de la política de reparación que recoge la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, “por la que se reconocen y amplían derechos, y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, conocida popularmente como la “Ley de Memoria Histórica” (basada en la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Cataluña los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica). Recordemos que sus fondos abarcan todo cuanto requisaron las tropas franquistas –unos tres millones de fichas personales de republicanos–, el archivo del TREMC o Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (1940-63). Del período democrático son las transferencias desde el Archivo General de la Administración de los fondos del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas y Tribunal de Orden Público, TOP, además de los propios papeles del Archivo General de la Guerra Civil Española, de carácter policial, o diversos fondos comprados o donados en los últimos años (Turrión).

Brasil tiene dispersos en diez archivos los informes de la Dirección de la Organización Política Social (DOPS). Argentina dispone del *Archivo Nacional de la Memoria* en Buenos Aires desde 2003 (N. Kirchner), que es el que custodia el valioso archivo de la CONADEP, y que fue uno de los primeros latinoamericanos en incorporarse, en 2007, al registro de Memoria del Mundo de la UNESCO (Chile, aún antes, en 2003). Desde el año 2000 la *Comisión Provincial por la Memoria* (2000) de La Plata, en la provincia de Buenos Aires, guarda los fondos de la División de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires, la DIPBA, entre 1940 y 1998. El acceso desde 2003 a dichos fondos permitió conocer la concentración de informes de otros organismos de inteligencia en fichero alfanumérico con legajos ingresados por “factores” (político, sindical, estudiantil, comunista, religioso, “delincuente subversivo” con, por ejemplo, las Madres de Plaza de Mayo. En el caso de la DIPBA es todavía más simbólico porque el archivo está en el mismo lugar que estaba la Dirección de Inteligencia, o sea, lugar y espacio se unen, y se hace pedagogía según reza la placa a la entrada de la

Comisión por la Memoria de Buenos Aires – “Donde habitó el horror reinará la vida” – con visitas guiadas a estudiantes, cursos a docentes, programas educativos... Su acervo documental es muy importante para la historiografía; permite profundizar los análisis de las agencias estatales de inteligencia y recuperar fuentes de diversos actores políticos y sociales incautadas por la policía como publicaciones, hojas volantes, afiches...

La DIPBA, por ejemplo, se encargaba de la censura a artistas, organizaciones políticas como Tacuara y sus líderes, Unión de Mujeres Argentinas, UMA, sindicatos, organizaciones de ex combatientes de Malvinas. Quizá las investigaciones se han centrado mucho en la militancia política, olvidando otras dimensiones, pero, ciertamente, lo que se rememorara y olvida es lo activado en un presente en función de expectativas futuras. También en Argentina existe un *Museo de la Memoria* (1998), dependiente de la Secretaría de Cultura de la ciudad de Rosario, y que reúne documentos y testimonios de organizaciones de derechos humanos de 1975 a 1983. No debemos olvidar la llamada Mansión Seré (Quinta Seré o Atila), antiguo centro de detención y tortura en la municipalidad de Morón, también provincia de Buenos Aires, reconvertida en *Casa de la Memoria y de la Vida* (2001).

Sin abandonar la capital argentina, hay que mencionar el archivo de al menos cinco organizaciones no gubernamentales pro derechos humanos y de resistencia: la *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos* (APDH) de 1975; el *Centro de estudios Legales y Sociales* (CELS) de 1979; la *Fundación Memoria Histórica y Social Argentina*, de 1987, constituida por familiares de los detenidos-desaparecidos; la *Asociación Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora*, de 1977; y el SERPAJ, *Servicio Paz y Justicia*, fundado en 1974; todas ellas englobadas en una coordinadora emblemática, *Memoria Abierta*, que data de 1999 (en origen reunía ocho organizaciones), y que, además del archivo institucional, guarda los fondos de la Fiscalía Moreno Ocampo, y colecciones de testimonios orales y de fotografías muy interesantes.

Puerto Rico guarda más de ciento cincuenta mil fichas de la policía política del movimiento de la independencia en el *Centre to Arrange Confidential Records*. Paraguay es la constatación lacerante de la internacionalización de la violencia paraestatal contra la “subversión comunista” en plena Guerra Fría, y del sentimiento de impunidad aun habiendo finalizado el período dictatorial local, con los llamados *Archivos del Terror* descubiertos por el juez José Agustín Fernández en 1992. En Guatemala se descubrieron casualmente en 2005 los Archivos de la Policía Nacional y de organismos represores hasta la firma de la paz de 1996, que han ido a parar al Archivo General de Centro América (1968). El cineasta alemán Uli Stelzner ha realizado un documental, *The island, Archivos de una tragedia*, sobre esos más de 80 millones de papeles policiacos de los desaparecidos durante la cruenta guerra civil en la llamada Isla, una cárcel secreta de los comandos de la policía nacional.

México, por su parte, en paralelo a la inexistencia en su territorio de regímenes dictatoriales similares a los del cono sur latinoamericano, ofrece un particular panorama de silencio sobre la lucha armada de los años 1960-70. Hasta 2001 no creó una Fiscalía Especial orientada a investigar los crímenes políticos del pasado, pero con pocos medios y nula colaboración del Ejército. Ese mismo año el gobierno azteca entregó al Archivo General de la

Nación los millones de documentos generados por los servicios de inteligencia entre 1960 y 1980. Por otra parte, información obtenida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos permitía comprobar quiénes fueron los presuntos miembros de las fuerzas encargadas de combatir a las organizaciones político-militares durante la primera mitad de los años '70 responsables de la desaparición de varios jóvenes. Todavía están sin esclarecerse las responsabilidades de la matanza de Tlatelolco en octubre de 1968 y la implicación del Batallón Olimpia. Asimismo, en el marco del juicio realizado al interior del Ejército en contra de algunos generales acusados de tener vínculos con el narcotráfico, salían a la luz testimonios de miembros de las Fuerzas Armadas que permitían reconstruir la forma como en los años '70 el Ejército actuó contra miembros de los movimientos armados o sus simpatizantes.

Ya en 1988 un grupo de ex militantes fundó el Centro de Investigación Histórica de los Movimientos Armados, para recuperar y preservar la historia de los mismos en forma de documentos y testimonios, pero se disolvió poco después. En el terreno académico, en 2002 el Colegio de Michoacán y el Centro de Investigaciones en Antropología Social organizaban el coloquio 'La guerrilla en las regiones de México, siglo XX', en Morelia. No obstante, en México el interés por la memoria no ha congregado tanto a los jóvenes, como sí lo hizo con los argentinos cantando las letras prohibidas por la dictadura (León Gieco, por ejemplo); y ha parecido centrarse únicamente en familiares y ex militantes. En 2002 la administración panista de Vicente Fox sancionó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual sanciona que, a resguardo de motivos amenazantes de la estabilidad financiera nacional, no podrá invocarse el carácter de reservado a violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad.

El peligro de "estatización" ha sido denunciado en alguna ocasión a propósito de los archivos de la represión. Se hace necesaria, en consecuencia, la colaboración de lo que Ramón Alberch llama los "aliados imprescindibles", esto es, los organismos de derechos humanos, de asociaciones de recuperación de la memoria histórica, de asociaciones profesionales de juristas y de fundaciones y universidades; todos ellos son los que dan proyección social al archivo (Alberch Figueras, 2008: 100). Los organismos de derechos humanos, por su parte, no han utilizado necesariamente criterios archivísticos en la ordenación de sus papeles, sino más bien por su acción cotidiana, de necesidad social inmediata, y presentan en no pocas ocasiones recelos y desconfianza sobre la garantía de custodia de un Estado que fue el mismo Estado represor. La mayoría de los centros nuevos no son archivos al uso tradicional, sino centros de documentación y memoria que dan cabida a múltiples manifestaciones. La decisión de constituirse independientemente viene por la propia significación de sus fondos y por la señalada desconfianza hacia el Estado. El grueso de su documentación lo constituyen los testimonios, declaraciones orales y escritas de las víctimas o familiares, fotografías... Caso aparte por su trascendencia y su novedad constituyen los archivos a resultas de las Comisiones de Verdad. Veamos algunos de sus resultados.

En Uruguay es de iniciativa estatal la Comisión Investigadora sobre situación de los desaparecidos y hechos que motivaron las desapariciones, el 1 marzo 1985 (dictadura de 1973 a 1985), con 173 denuncias en total; informe final en nov. 1985. A partir de ahí hubo realmente un estallido de la memoria y una toma de la palabra. La Comisión incluyó 133 casos de detenidos-desaparecidos que veinte años después se comprueban desaparecidos (o sea, que en ese tiempo no hubo investigación). El informe se envió a Justicia, que empieza a citar a los militares más implicados, que se negaron, y obligaban a la Policía a trasladarlos por la fuerza al juez. Se buscó una salida política, la Ley 15.848 o Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del estado (1986), declarada en mayo de 1988 plenamente constitucional por la Corte Suprema de Justicia –aunque con el voto dividido–, y ratificada en referéndum. En 2000 el Gobierno de Jorge Valle, del Partido Colorado, constituyó una Comisión para la Paz, la “paz del alma” que él llamaba, sólo para detenidos-desaparecidos, que funcionó tres años. El informe final no suscribió la teoría de los dos demonios. De 2005 es el Informe de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República, Tabaré Vázquez. Informe del comando general del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea (2008), con referencias de número de detenidos-desaparecidos, lugares de enterramiento y de detención.

En Bolivia, se emitió la Ley 2640, referente al Resarcimiento Excepcional a Víctimas de la Violencia Política en Periodos de Gobiernos Inconstitucionales y los Decretos 27089, 27309, 27556 relativos a la creación del Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzosas, se avienen con el informe de la ONU. El año 2005 se promulga el Decreto 28168, garantizando el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo.

En Argentina la CONADEP, Comisión Nacional para la Desaparición de Personas, fue encargo del presidente radical Raúl Alfonsín el 15 de diciembre de 1983 al escritor Ernesto Sábato, presidente de los hombres sabios, con el objetivo de esclarecer los hechos de la represión a partir de 1976 a partir de las denuncias de desapariciones y secuestros. La Comisión estuvo formada por: Magdalena Ruiz Guiñazú, Ricardo Colombes, René Favalaro (después renunciante), Hilario Fernández Long, Carlos T. Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall T. Meyer, Jaime F. de Nevares y Eduardo Rabossi, y los diputados nacionales Santiago M. López, Hugo D. Piucill y Horacio H. Huarte. Los secretarios fueron Graciela Fernández Meijide, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur y Leopoldo Silgueira.

El Informe “Nunca más”, entregado a aquél el 20 de septiembre de 1984, documenta 8.963 desaparecidos –aunque fueron muchos más: las organizaciones de derechos humanos elevan la cifra a los conocidos 30.000–, 340 centros de detención clandestina y 1351 “cooperadores” incluyendo médicos, jueces, periodistas, obispos y sacerdotes. La Iglesia católica argentina pidió públicamente perdón el año 2000 por los “silencios responsables y por la participación efectiva (...) en tanto desencuentro político, en el atropello a las libertades, en la tortura y la delación, en la persecución política y la intransigencia ideológica” (Tappatá, 2005).

En el informe no figuran expresamente los nombres de éstos ni de los represores en general, pero una lista fue filtrada a la prensa coincidiendo con la salida de aquél. “Nunca

más” afirmó categóricamente la sistematicidad de la represión como política de Estado, por lo que desde entonces ya no fue posible justificar las violaciones a los derechos humanos como “excesos”; pero a la vez igualaba al terrorismo estatal y paraestatal de las Juntas Militares con la violencia de las guerrillas de izquierda previa al golpe del 11 de septiembre de 1973, cuando la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) más se estaba manifestando. Por lo tanto, lo que hizo no fue sino dar sustento a la llamada Teoría de los dos demonios, que tanto desarrollo tendrá después. La labor de la CONADEP se dio por cumplida con la entrega del Informe citado. El testigo lo recogió la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio del Interior, y pronto elevada a Secretaría, bajo la égida del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Una de sus misiones es, precisamente, la de “custodiar y sistematizar el archivo conformado por los legajos que se originaron en las denuncias recibidas por la CONADEP” (Aguilar Fernández, 2008: 444). La misma Secretaría alberga desde 1992 una vieja aspiración de Abuelas, la *Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad*, CONADI, para ir identificando a los más de quinientos niños secuestrados. En 1996, con motivo del trigésimo aniversario del golpe de Estado, el presidente peronista Néstor Kirchner, dispuesto en todo su mandato a mejorar la reparación de las víctimas y limitar la impunidad de los militares facilitada por los indultos anteriores de Carlos Menem, ordenó la apertura de los archivos militares.

En Chile la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación, CVR, fue encargada también por el presidente, el democristiano Patricio Aylwin, a un viejo jurista luchador por la democracia, Raúl Rettig. El resultado de sus averiguaciones fue el “Informe Rettig” de 1991. Hasta aquí se observan las semejanzas con su homóloga argentina, pero hay algunas diferencias entre ambas dignas de ser mencionadas, pues participaron miembros del régimen represor y no se publicaron, ni se filtraron, listas de represores. Otra Comisión posterior, la Nacional sobre Prisión política y Tortura –más conocida como Comisión Valech, por el nombre del obispo que la presidió- fue creada en septiembre de 2003 por el entonces presidente de la República, el socialista Ricardo Lagos. Recogió testimonios de 28.000 personas (realmente sólo las que estuvieron dispuestas a revivir su pasado traumático) publicados en noviembre de 2004. Al parecer había que acudir *motu proprio* y, caso de residir en el extranjero por razón de exilio, había que estar inscrito en el correspondiente registro consular de Chile. Un caso lamentable de desear dar testimonio y no poder hacerlo por estas trabas burocráticas fue el del conocido escritor y periodista Hernán Valdés (1996-[1974]), exiliado primero en España y luego en Alemania, donde vive en la actualidad, que no había vuelto a Chile desde que se exiliara en 1976, nada más salir del campo Tejas Verdes, en el que permaneció y experiencia que narró. Lagos, en un discurso emotivo a la nación dio a conocer el informe y, con él, la sistematicidad de la tortura estatal (94% de los detenidos) (Cuya, 1996).

En el ámbito del Consejo Internacional de Archivos, ICA, desde 1993 se tratan cuestiones sobre los derechos humanos en coordinación con la UNESCO. Finalmente en el reciente Congreso de Archivología del MERCOSUR que se realizó en Chile el año 2007, se emitió una recomendación para que los archivos nacionales brinden apropiada atención a los archivos de derechos humanos. Las recomendaciones que hacen, en todo caso, al

descubrimiento de un archivo de represión aluden primero a la identificación de los fondos con valor en derechos humanos para evitar que los destruyan los mismos que los generaron. Las destrucciones más frecuentes se dan en las transiciones políticas, si bien pueden tener "efecto boomerang", como expresa Antonio González Quintana, es decir, que sirvan de prueba de violación de derechos humanos y base de rehabilitaciones (Alberch, 2008: 68). El procedimiento de destrucción varía entre la clandestinidad (Chile) o la transparencia de Grecia, por ejemplo. La peruana Aída Luz encarece la importancia de avisar rápido a los medios de comunicación a fin de que esos atropellos no puedan materializarse (Alberch, 2008: 72). Esta primera fase consiste en controlar, inventariar y organizar el archivo, pensando en su difusión y acceso. Se trata de afrontar el pasado: saber lo que pasó, poner nombre a los represores. La UNESCO y la Carta de Porto Alegre recomiendan considerarlos bienes de interés histórico-cultural y la conveniencia, si es posible, de ingresarlos en depósitos nacionales, antes que dejarlos específicos. Sin embargo, el acceso está basado en ocasiones en una ley genérica, un marco muy general que deja la dificultad de acceso en reglamentos.

No debemos dejar de mencionar la ayuda importantísima en algunos casos de instituciones foráneas a las Comisiones de Verdad en sus intentos por traspasar el muro de secretismo y opacidad de las fuerzas armadas, particularmente al *National Security Archive*, de Washington (1986) organización no gubernamental dedicada a la desclasificación de documentos norteamericanos de la Secretaría de Estado en relación con la política estadounidense en el hemisferio americano desde 1945 a 2000: Comisión de la Verdad de ONU en El Salvador, Honduras (Leo Valladares), Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, que abrió sus puertas en agosto de 1997. Ante la prohibición expresa de dar nombres, por tanto, de achacar responsabilidades, el NSA empezó analizando la propia institución militar, pues es difícil para cualquier Comisión identificar fuentes militares potenciales para dar testimonio o informar de primera mano sobre la violencia si no tiene antes información sobre la estructura de las fuerzas armadas. Y a esto se dedicó el NSA en el caso de Guatemala, a construir una base de datos fidedignos sobre casi 300 unidades militares y las carreras de los oficiales que confirmaran las otras fuentes y ayudaran a comprender las cuatro décadas de violencia por parte de la institución más poderosa del país, y, de paso, aclarar la responsabilidad estadounidense. Apeló para tal cometido a la Ley de Libre Acceso a la Información (Freedom of Information Act, FOIA). La documentación sobre el ejército guatemalteco en Estados Unidos procedía de : Agencia de Inteligencia de Defensa (DIA) con valiosos resúmenes de inteligencia militar; la CIA; el Comando Sur de los Estados Unidos (SOUTHCOM) desde las instalaciones de Panamá; Agencia para el desarrollo Internacional (AID) con sus programas de Seguridad Pública; el Departamento de Estado y, finalmente, documentos presidenciales que incluyen archivos de la Casa Blanca y del Consejo de Seguridad Nacional del presidente. La NSA entregó la base de datos a la Comisión guatemalteca en diciembre de 1997 y en enero de 1998 más de 5.000 páginas de documentos. En 1994 los soldados estadounidenses en Haití encontraron los archivos de inteligencia de las fuerzas armadas del país tropical. Dos años después, los de la policía política camboyana (programa financiado pro Yale), en Guatemala; en 2001 los de Paraguay.

4. Archivos del terror

La verdad de los documentos represivos hay que filtrarla. Otra cosa es su utilidad, que será total cuando se combine con información de otros métodos, como relatos orales de víctimas y/o familiares, entrevistas a miembros de las Fuerzas Armadas, búsqueda de los torturadores o exhumaciones de fosas comunes. “La verdad está aquí”, repetía la gente una y otra vez, la gente que había asistido al levantamiento judicial y traslado de toda la pila de documentos policiales de una habitación entera a las afueras de Asunción recién descubierta el 22 de diciembre de 1992: los Archivos del Terror, según Myriam González Vera entrevistada por Da Silva Catela y Jelín (2002: 93). Es decir, un convencimiento similar al del superviviente judío sobre la ubicación del campo de exterminio nazi, aunque ya no existiera, en el documental *Shoah* de Claude Lanzmann. Uno acude a los archivos que tienen papeles de represión y terrorismo de Estado para cursar, entre otras, reivindicaciones de rehabilitación, solicitudes de amnistía, indemnización para víctimas o familiares (solicitud de ayudas y pensiones), restitución de bienes confiscados y, desde luego, reparación moral. Rosa Palau, la documentalista que se encargó de la catalogación del archivo del Terror desde el comienzo, calcula que falta entre 5-8% de sus papeles, posiblemente debido al traslado multitudinario y un poco disperso, y a la apropiación ingenua por parte de los interesados de documentación que les concernía, como una especie de recuerdo personal o botín de guerra.

Paraguay ciertamente ofrece una serie de particularidades respecto a otras dictaduras del Cono Sur. Esa “democracia sin comunismo” como gustaba decir el general Alfredo Stroessner, se mantuvo sin oposición durante treinta y cinco largos años, de 1954 a 1989, con una fachada democrática formal que convocó elecciones –fraudulentas- cada cinco años (sólo se levantaba el estado de sitio ese día de votaciones) con el apoyo de un partido único, el tradicional Partido Colorado (Asociación Nacional Republicana). Era la denominada “unidad granítica”, “trilogía del poder” o, simplemente, “stronismo” conformada por el Partido Colorado, las Fuerzas Armadas y por encima de todo Stroessner, que centralizaba en su persona todo el poder: presidente del país “reelegido” en ocho ocasiones siempre postulado por el mismo Partido Colorado, Comandante en jefe de las FFAA (habiéndolas purgado previamente) presidente honorario y primer afiliado de aquel partido. La propaganda incansable de estar disfrutando una era de paz y de estabilidad económica y de ser un eficaz muro de contención comunista –con jugosos créditos norteamericanos– le granjeó al dictador un apoyo amplio de sectores populares.

Las élites, por su parte, estaban al lado de quien les premiaba con prebendas o puestos oficiales y les amparaba en los negocios turbios de corrupción (Banco Central, Dirección General de Aduanas), narcotráfico, tráfico de autos y camiones de Brasil, contrabando (“el precio de la paz”), adjudicaciones irregulares de tierras o asignación de tierras fiscales. Precisamente esa alta corrupción, unida a la presión ciudadana e internacional tras la caída del Muro de Berlín en 1989, y las divisiones internas en el partido que le mantenía desde 1954 condujeron a su desalojo del poder el 2 de febrero de 1989 vía golpe de estado de su suegro, el general Rodríguez. El cambio político supuso el retorno de

un exilio que había sido masivo, una nueva Constitución y un régimen de libertades pero, posiblemente por la ausencia de un entrenamiento cívico tras múltiples golpes de estado y la severísima represión stronista, la transición va a ser más débil que en otras zonas de la región, puesto que a la caída de Stroessner el protagonista político va a ser el mismo partido político que había estado con él: el Partido Colorado, lógicamente nada interesado en investigar el pasado inmediato por muchos requerimientos que hubiera de verdad y justicia. “Sólo faltó yo” parece que comentó el ex dictador exiliado en Brasil a la vista de la fotografía del nuevo gobierno. La respuesta a las denuncias de violación a los derechos humanos siempre era la misma: no hay pruebas, los supuestos desaparecidos (estimación de entre 200-300) no habían estado presos en dependencias policiales. Así transcurrieron casi cuatro años hasta que en diciembre de 1992 se descubrieron los que la prensa llamó “Archivos del Terror”, la prueba documental incontestable de la represión sistemática del régimen y del entramado terrorista de las dictaduras de la zona con participación estadounidense y varios países europeos.

Esta periodización es un esbozo de las tendencias predominantes

Criterios	1964-1966	1967/1967	1982/1989
(a) Instituciones prioritariamente ejecutoras de los HVDH	Ejército, Policía, parapoliciales subalternos	Policía, Ejército, parapoliciales.	Policía
(b) Marco legal y político vigente, nacional	Constitución de 1940, Ley 294. Estado de Sitio	Constitución de 1967, Ley 209. Estado de Sitio	Constitución de 1967. Levantamiento esporádico del Estado de Sitio
(c) Nivel y modalidad de contestación / oposición política o ciudadana	Contestación militar opositora y del partido oficialista. Guerrillas desde el exterior o interior. Contestación obrera y estudiantil	Movilización estudiantil y campesina, grupos clandestinos de izquierda y de partidos opositores	Contestación ciudadana, política, religiosa, sindical, campesina, de la prensa e incluso del oficialismo
(d) Frecuencia y gravedad de HVDH cometidos	Prisión prolongada, exilio masivo. Torturas sistemáticas y ejecuciones.	Prisión menos prolongada. Torturas más selectivas. Ejecuciones selectivas.	Prisiones cortas. Disminución de la tortura sistemática.
(e) Lugares de detención, prisión y comisión de HVDH.	Campos de concentración, predominio de la DNAT (Técnica) y comandos militares. Calabozos de comisarias.	Predominio de la Policía de la Capital y su Departamento de Investigaciones. Presos van al penal de Emboscada y a la cárcel pública.	Predominio de la Policía. Los presos van a la cárcel pública.
(f) Rol del Poder Judicial	Complaciente y cómplice	Judicialización de la persecución política.	Judicialización de la persecución política.
(g) Principales eventos operativos con sistematicidad y unidad de mando	Eliminación o desaliento de opositores, copamiento de instituciones de la sociedad civil y filiación forzada.	Eliminación selectiva. Represión y duplicación de las instituciones de la sociedad civil.	Represiones menos violentas. Pérdida del control autoritario de la sociedad civil.
(h) Entorno internacional	Apoyos de estados limítrofes a la represión o a la resistencia contra el gobierno. Apoyo de EE.UU. a la dictadura.	Colaboración de dictaduras regionales con la represión. Con el presidente Carter cambió política de DD.HH. de EE.UU.	Apoyo norteamericano e internacional a la transición.

Síntesis y Caracterización del Régimen 1964-2000

Fuente: Informe final de la Comisión de Verdad y Justicia (2008), Tomo I, p. 122

El paraguayo Martín Aldama, profesor, jurista y pedagogo, que había sido detenido, torturado y encarcelado en el campo de la Emboscada entre 1974 y 1978 y cuya esposa

resultó muerta por tortura psicológica, doctor con una tesis en la que relacionaba la (falta de) educación y la dependencia en Paraguay y autor durante el exilio de *Paraguay: la cárcel olvidada, el país exiliado* (1978), había interpuesto una querrela criminal contra sus torturadores y había solicitado en democracia un *habeas data* de esta dramática experiencia, exactamente tres meses después de la aprobación de la Constitución de junio de 1992. La búsqueda de estos antecedentes personales es lo que puso en marcha a la justicia, pero Aldama fue investigando por su cuenta en los círculos próximos de la policía. Así pudo llegar a saber con relativa certeza la ubicación de los papeles que le concernían. El tamaño, no obstante, de lo encontrado –un millón de documentos de todo tipo– superó cualquier previsión razonable. El descubrimiento del archivo comenzó con un allanamiento autorizado por el joven juez José Agustín Fernández (29 años), con presencia expectante de ciudadanos, periodistas, curiosos y familiares de las víctimas. Unas doce horas de traslado en camiones hasta la Secretaría del Palacio de Justicia es lo que costó sacarlos de la habitación en la que estaban encerrados bajo candado en el departamento de Producción de la Policía, en Lambaré, a las afueras de Asunción. Los primeros días, vigilantes voluntarios se encargaron de custodiarlos antes de subirlos al octavo piso a la vez que el Centro de Documentación y Archivos comenzó a clasificarlos, labor que acabó en julio de 2008, con ayuda del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia, CIPAE, más representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, y familiares de las víctimas. Un ofrecimiento estadounidense en el mismo sentido –Agencia Internacional para el Desarrollo, AID– se rehusó por miedo a que manipularan las fuentes en las que estuviera implicada la política exterior y de inteligencia norteamericana.

“Cuando la puerta se abrió y vimos las toneladas de papeles, sentimos que toda la lucha por descubrir la verdad había logrado su objetivo. Allí estaban los famosos archivos de la dictadura, la historia de casi 40 años de poder y terror increíbles” decía Martín Almada en aquellos días a Stella Calloni, escritora y reportera del mexicano *La Jornada*. “En el momento en que ví aquella montaña de papeles, que yo había imaginado en mis sueños de justicia, no pude contenerme y lloré de emoción. Un asustado policía nos llevó hasta otra habitación donde se encontraron también algunos archivos de la famosa Policía Técnica y luego pudimos desenterrar, a unos 60 metros de este local de Lambaré, una bolsa de documentos de paraguayos, argentinos, brasileños; las identificaciones de personas desaparecidas que estaban ocultas en esas bolsas de plástico, bajo la tierra, para protegerlas de la humedad, siguió recordando Aldama. “En ese momento se terminó la noche para mí. Lloré sin poder contenerme. Allí estaban las grabaciones de mis propios gritos cuando me torturaban y que le hicieron escuchar a mi esposa Celestina, quien murió del corazón al no poder resistir aquella tortura psicológica” (Calloni, 2006: 30-33).

5. Conclusiones: evidencias y justicia

En los párrafos que anteceden podemos observar la importancia de la documentación encontrada para la historia de Paraguay y el restablecimiento de verdad y justicia universales. El propio juez Baltasar Garzón, cuando emitió la orden de captura

internacional del dictador chileno Augusto Pinochet, tenía en su poder documentos del Archivo del Terror.

Dos días después del descubrimiento de las evidencias, el 24 de diciembre, el juez Benítez Riera ordenó el allanamiento de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos, DNAT (popularmente la “Técnica” o “Secreta”), dependiente del Ministerio de Interior, y dirigida con mano de hierro por un miembro de la Liga Mundial Anticomunista, Antonio Campus Alum. Nuevos allanamientos judiciales tuvieron lugar en el Departamento Judicial de la Policía, en la Comisaría Tercera de Asunción y otras. Lo encontrado en todas estas oficinas se incorporó a los Archivos del Terror. Finalmente, la Corte Suprema de Justicia en marzo de 2003 resolvió crear un Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos allí mismo, en sede judicial, y de acceso libre para todo el mundo. A él se acaba de sumar en julio de 2011 el Museo Virtual MEVES, de la Memoria y Verdad sobre el stronismo cofinanciado por la Unión Europea y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, CIRD. Su objetivo es dar difusión a los ocho tomos del “Informe Final. Anive haguâ oiko” (2008) de la Comisión de la Verdad y Justicia, cuyas investigaciones, motivadas por un arreglo interpartidista parlamentario, no se limitaron a los treinta y cinco años stronistas, sino que alcanzaron hasta el momento mismo de la constitución de la Comisión, es decir, 2003. Atendió al esclarecimiento íntegro de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura y exilio. Los tomos son los siguientes: I Síntesis y caracterización del régimen, II Las principales violaciones de los derechos humanos, III las violaciones de derechos de algunos grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo, IV Tierras mal habidas, V Las secuelas de las violaciones de derechos humanos. La experiencia de las víctimas, VI Las responsabilidades en las violaciones de los derechos humanos, VII Algunos casos paradigmáticos, VIII Documentos suplementarios. La clasificación de los fondos del Archivos del Terror es acá la siguiente: 11.726 prontuarios, 5.700 declaraciones indagatorias (los partes policiales), 12.090 controles a personas, 16.723 informes policiales, 8.795 de fronteras, 9.725 libros de entrada y salida de detenidos, 20.000 fotos, 545 grabaciones (hechas por infiltrados, los “pyragues” (soplones), 1.138 cédulas de identidad.

Asunción cuenta también con el Museo de las Memorias: Dictadura y Derechos Humanos, ubicado en una antigua dependencia policial de tortura, la “Técnica” anteriormente mencionada. La iniciativa promueve la reflexión y el diálogo sobre el pasado traumático reciente de Paraguay y se debe a la Fundación Celestina Pérez de Almada, la que fuera primera esposa de Martín Almada, tal como consta en las respuestas a los juzgados por habeas data y pedidos a la fiscalía, así como documentos pertenecientes al CDyA y los informes de los años 57/80 devueltos por Martín Almada (documentos del esquema de trabajo y resultados del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos. Corte Suprema de Justicia de Paraguay).

Bibliografía

AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*. Madrid: Alianza.

ALBERCH I FIGUERAS, Ramón (2008). *Archivos y derechos humanos*. Gijón: Trea.

ÁLVARO, Francesc-Marc (ed.) (2007). *Memoria histórica, entre la ideología y la justicia*. Barcelona: Institut d'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn.

BABIANO, José (ed.) (2010). *Represión, derechos humanos, memoria y archivos. Una perspectiva latinoamericana*, Fundación 1º de Mayo. Madrid: Ediciones GPS.

BÁEZ, Fernando (2009). *El saqueo cultural de América Latina. De la Conquista a la globalización*. Barcelona: Debate.

BARRERA, Giulia (2009). "Of condors and judges: archival musings over a judicial investigation" *Archival Science*, Springer Netherlands, vol. 9, num 3-4, pp. 203-214.

BLIXEN, Samuel (1994). *Operación Cóndor: Del archivo del terror y el asesinato de Letelier al caso Berrios*. Barcelona: Virus.

BORJA SANTA CRUZ, Ruth (2010). "Archivos, centros de memoria y patrimonio de los derechos humanos en Perú" en José Babiano (ed.) *Represión, derechos humanos, memoria y archivos. Una perspectiva latinoamericana*, Fundación 1º de Mayo. Madrid: Ediciones GPS, pp. 173-187.

BRUERA, Matilde, FERNÁNDEZ ACEVEDO, Isabel (2002). "Los 'Juicios de la Verdad' en la recuperación de la memoria", en Cristina Godoy (comp.) *Historiografía y memoria colectiva. Tiempos y territorios*. Buenos Aires: Miño y Dávila. Prefacio de Hayden White, pp. 65-82.

CALLONI, Stella (2006, [1999]). *Operación Cóndor. Pacto criminal*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

COLÓN DE CARVAJAL Y GOROSÁBEL, Anunciada, GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio, RESTREPO MANRIQUE, Daniel (coord) (2000). *Los archivos de América Latina. Informe experto de la Fundación Histórica Tavera sobre su situación actual*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, banco Mundial.

CRENZEL, Emilio (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

CUYA, Sebastián (1996). "Las Comisiones de la Verdad en América Latina", KO'AGA ROÑE'ETA se.iii, <http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html>

DA SILVA CATELA, Ludmila (2002). "De la expropiación a la verdad. Dilemas entre la democratización de la información y el resguardo de la vida privada en los archivos de la represión en Brasil". En: Cristina Godoy (comp.) *Historiografía y memoria colectiva. Tiempos y territorios*. Buenos Aires, Miño y Dávila. Prefacio de Hayden White, pp. 45-63.

DA SILVA CATELA, Ludmila y JELIN, Elizabeth (2002). *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*: Madrid, Siglo XXI.

GARZÓN *contra el franquismo. Los autos íntegros del juez sobre los crímenes de la dictadura* 2010. Madrid: Público. Prólogo de Carlos Jiménez Villarejo.

GODOY, Cristina (comp.) (2002). *Historiografía y memoria colectiva. Tiempos y territorios*. Buenos Aires: Miño y Dávila. Prefacio de Hayden White.

GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio (2009). *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos. Actualización y ampliación del informe elaborado para la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los servicios de seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos*. París: Consejo Internacional de Archivos.

GONZÁLEZ VERA, Myriam (2002). ““Fecha feliz” en Paraguay. Los festejos del 3 de noviembre, cumpleaños de Alfredo Stroessner”. En: Elisabeth Jelin (comp.) *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas “in-felices”*. Madrid: Siglo XXI.

GONZÁLEZ VERA, Myriam (2002). “Los archivos del terror del Paraguay. La historia oculta de la represión”. En: L. da Silva Catela y E. Jelin (coord.) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI, pp. 85-114.

HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis y COOK, Terry (2007). *Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad, Tabula*, ACAL, 10.

HERNÁNDEZ, Severiano (2010). “Los archivos estatales ante la llamada Ley de Memoria Histórica en España”. En: José Babiano (ed.) *Represión, derechos humanos, memoria y archivos. Una perspectiva latinoamericana*. Madrid: Fundación 1º de Mayo, pp. 71-75.

I ENCUENTRO regional *Archivos y Derechos Humanos*, “Archivos y derechos humanos: actualidad y perspectivas” (2007). Auspiciado por Consejo Internacional de Archivos, Archiveros sin Fronteras y la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

II ENCUENTRO regional *Archivos y Derechos Humanos*, “Archivos y derechos humanos: usos actuales, posibilidades y limitaciones” (2007). Auspiciado por Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, Universidad de Nacional de Rosario, Consejo Internacional de Archivos, Archiveros sin Fronteras.

III ENCUENTRO regional *Archivos y Derechos Humanos*, “El archivo y el testimonio” (2009). Buenos Aires.

INFORME de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. *Nunca Más* (1985). Barcelona: Seix Barral/Eudeba.

JELIN, Elisabeth (comp.) (2002). *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas “in-felices”*. Madrid: Siglo XXI.

JELIN, Elisabeth, HERSHBERG, Eric (editores) (1996). *Constructing democracy. Human Rights, Citizenship, and Society in Latin America*. Colorado y Oxford: Westview Press.

JELIN, Elisabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.

JIMERSON, Randall C. (2007). “Comprender el poder de los archivos”. En: Luis Hernández Olivera y Terry Cook, *Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad, Tabula*, ACAL, 10, pp. 237-253.

KAHAN, Emmanuel N. (s/d). “¿Qué represión, qué memoria? El “archivo de la represión” de la DIPBA: problemas y perspectivas”, *Revista Question*, núm. 16, Facultad de Periodismo y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, <http://www.historiapolitica.com>

KORNBLUH, Peter (2010). *Pinochet: los archivos secretos*. Barcelona: Crítica.

Los documentos del juez Garzón y de la Audiencia Nacional. El caso de España contra las dictaduras chilena y argentina (1998). Barcelona: Planeta, Prólogo de Maruja Torres, epílogo de Luis Sepúlveda.

MARCHESI, Alberto Aldo (2001). “Las lecciones del pasado”, memoria y ciudadanía en los informes “Nunca más”. En: *Informe final del concurso: Culturas e identidades en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO*, <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2000/marchesi.pdf>.

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo; PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo A. (dir.) (2009). *Los derechos humanos sesenta años después (1948-2008) Les droits de l’homme soixante ans après (1948-2008)*. Universidad de Valladolid: Valladolid.

MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo, OSVALDO ESTEBAN, Fernando (2007). "La construcción de un espacio político transnacional iberoamericano de defensa de los DDHH: Asociación Argentina pro Derechos Humanos de Madrid", *HAOL*, nº 14, pp. 55-66.

ORTIZ HERAS, Manuel (2006). "Memoria social de la Guerra Civil. La memoria de los vencidos, la memoria de la frustración", *HAOL*, 10, 179-198.

PANTOJA CHAVES, Antonio (2004). La memoria en imágenes. La fotografía de prensa en la España democrática. En: Carlos Navajas Zubeldia (ed.), *Actas de IV Simposio de Historia Actual*. Logroño: Gobierno de la Rioja, pp. 713-727.

RICO, Álvaro (2010). "La represión, las investigaciones históricas sobre la dictadura y los archivos públicos en Uruguay". En: José Babiano (ed.). *Represión, derechos humanos, memoria y archivos. Una perspectiva latinoamericana*. Madrid: Fundación 1º de Mayo, pp. 77-104.

TAPPATÁ DE VALDEZ, Patricia (2005). "El pasado, un tema central del presente. La búsqueda de verdad y justicia como construcción de una lógica democrática". En: Pacheco, G.; Oreamuno; Acevedo Narea, L.; y Galli, G. (eds.) *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*. San José, IDEA, IIDH.

TURRIÓN, María José (s/d). "El papel de los archivos de la memoria. El Centro Documental de la Memoria Histórica". [http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Patrimonio CulturalE/N1/14_PCE1_Centro_Memoria_historica.pdf](http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Patrimonio_CulturalE/N1/14_PCE1_Centro_Memoria_historica.pdf)

VALDÉS, Hernán (1996-[1974]). *Tejas verdes. Diario de un campo de concentración en Chile*. Santiago de Chile: LOM/Cesoc (Barcelona: Ariel).

VEZZETTI, Hugo (2001). *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

YESTE, Elena (2009). "Guerra de archivos: el patrimonio documental de la memoria", *Cuartas Jornadas Archivo y Memoria*. Madrid.

YESTE, Elena (2010). "La transición española. Reconciliación nacional a cambio de desmemoria: el olvido público de la guerra civil", *HAOL*, 21, pp. 7-12.

ZARANKIN, Andrés, FUNARI, Pedro Paulo A. (2008). "Eternal Sunshine of the Spotless Mind": Archaeology and Construction of Memory of Military Repression in South America (1960-1980)", *Archaeologies: Journal of the World Archaeological Congress*, DOI 10.1007/s11759-008-9068-6.

Gastos en el camino de Venecia a Veracruz

María del Carmen Martínez Martínez
Universidad de Valladolid

1. Introducción

A comienzos de marzo de 1541, Antonio Priuli, Giovanni Battista Ramusio, Gerónimo Lercaro y Juan Agostino di Marín, socios para comerciar con México, se concertaron con el joven Paolo Brun, al que dieron instrucciones verbales y escritas, entre ellas la de llevar cuenta de los gastos realizados. El cumplimiento de este capítulo permite conocer los gastos de una travesía atlántica, los artículos adquiridos para el viaje y sus precios. Además, como hombre de negocios, el registro de los gastos derivados del transporte, embarque y desembarco de las mercaderías hasta la ciudad de México también permite conocer lo invertido en la misión comercial.

Aunque dispersos, no faltan testimonios y referencias sobre los gastos que afrontaban los pasajeros en los viajes atlánticos en el siglo XVI (Martínez, 1983: 41-46) o de los artículos presentes en los matalotajes de algunas expediciones. Menos frecuente es contar con una relación completa de los costes y gastos de un viajero, desglosados por jornadas, medios de transporte, alojamiento y matalotaje, desde la localidad de salida hasta la de destino en las Indias. Gracias al minucioso registro realizado por Paolo Brun, que pronto castellanizó su nombre como Pablo, conocemos el itinerario de viaje y los gastos realizados desde su partida de Venecia, el 11 de marzo de 1541, hasta su llegada a la ciudad de México, el 9 de marzo del año siguiente¹.

Lamentablemente, de aquella memoria de gastos y costas, redactada inicialmente en lengua italiana, tan solo conocemos un resumen de los capítulos y cantidades abonadas. Muy probablemente dicho registro se habría perdido si las anotaciones de Brun no hubiesen sido presentadas ante la Audiencia de México, por las discrepancias surgidas en la rendición de cuentas a la compañía. El conflicto se suscitó cuando Modesto de Barbeta, genovés, fue enviado expresamente a la Nueva España con aquel fin. Dadas las diferencias fue precisa la mediación de terceros contadores quienes, ante el extenso descargo de Brun, redactado en lengua extranjera, ordenaron que “lo saque todo en lengua española y que reduzca todos los géneros de monedas que parece que ha gastado desde la çibdad de Beneçia hasta esta Nueva España”.

El registro de los gastos permite la reconstrucción del itinerario, las etapas, los precios en los caminos –tanto de medios de transporte como de alojamientos– o conocer el importe del matalotaje adquirido para afrontar las jornadas de navegación atlántica. La prudencia en el gasto fue una de las indicaciones de la compañía pues “en gastar poco está el todo”.

¹ Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), Real Audiencia, Civil, vol. 673, fols. 30r-43v. *Descargo que dio Pablo Brun en las cuentas con Modesto de Barbeta*. México, 20 de octubre de 1545.

2. De Venecia a México: jornadas, transportes, escalas

El 11 de marzo de 1541, tras recibir la oportuna comisión en Venecia, Paolo Brun se puso en camino. En los próximos meses recorrería muchas leguas por tierra y por mar para alcanzar su meta: la Nueva España. Desde el comienzo contó como compañero de viaje con Dominicho Inchrosari, cuyo nombre se castellanizó como Domingo de los Incrosados, mozo que lo acompañó por voluntad expresa de Antonio Priuli. El senador veneciano asumiría los gastos del joven, cuya presencia no era esencial para los fines de la compañía, pero sí para él y para Giovanni Battista Ramusio, reconocido humanista al servicio de la República. Mientras que Brun tenía la misión de establecer tienda en México, Domingo regresaría a Europa en el plazo de seis meses, o antes si se consideraba oportuno, con las *Relaciones* de la tierra.

Como al comienzo de cada viaje no faltaron las recomendaciones, entre ellas preguntar lo que se ignoraba, guardarse de los excesos del cuerpo y no fiarse de nadie en el camino para su seguridad. Recomendaciones muy similares se leen en las cartas privadas de los emigrantes a medida que avanza el siglo XVI (Otte, 1988).

En el itinerario seguido por Brun y su compañero podemos diferenciar tres etapas. La primera transcurre por Italia, desde Venecia a Génova, puerto en el que embarcaron rumbo a España. En la segunda, de Génova a España, emplearon más días de los habituales por verse afectada la embarcación por los preparativos de la campaña de Argel. En la península, tras desembarcar en Cádiz y trasladarse a Sevilla para las gestiones previas al embarque, iniciaron la tercera etapa del viaje que, desde Sanlúcar de Barrameda, los conduciría hasta San Juan de Ulúa.

La primera etapa del viaje se desarrolló entre el 11 de marzo de 1541, día en que partieron de Venecia, y el 20 de ese mes, cuando llegaron a Génova. En el itinerario utilizaron diferentes medios de transporte. En barco salvaron el trayecto de Venecia a Padua y de Padua a Este, medio con el que en otras jornadas navegaron por el Po o el Taro. En las etapas terrestres cabalgaron a lomos de mulos o caballos alquilados a lo largo del camino y tuvieron que sortear los imprevistos, como la crecida del Taro que, no pudiendo ser vadeado, obligó a los viajeros a atravesar el río en barco.

Las diferentes etapas, fluviales, terrestres o marítimas, podemos deducirlas de las partidas de los gastos de comida o cena, entendiendo el lugar en el que señala esta última como el fin de cada jornada. Teniendo en cuenta lo dicho, navegando o en cabalgaduras, alcanzaron Génova en diez días en los que hicieron alguna parada o gasto en las siguientes localidades: 1) Venecia – Padua – Este; 2) Este – Bevilacqua – Puerto de Legnago – Sanguinetto; 3) Sanguinetto – Governolo – Borgoforte; 4) Borgoforte – Vía del Medio; 5) Vía del Medio – Brescello – Parma; 6) Parma – Rubbiano; 7) Rubbiano – Pietramogolana – El Borgo Val di Taro; 8) El Borgo Val di Taro; – Codogno – Varese Ligure; 9) Varese Ligure – Venere - Sestri de Levante; 10) Sestri de Levante – Génova. En transporte fluvial y marítimo gastó Brun durante aquellas jornadas 62 sueldos de Venecia y en el alquiler de cabalgaduras 99 sueldos 8 libras.

Fue en Génova donde, a finales de marzo, Brun inició las gestiones en nombre de la compañía y realizó algunas compras para el desempeño de su cometido, entre ellas la de varios libros para el registro de los gastos y del itinerario del viaje. En el puerto genovés también se ocupó de recuperar las mercaderías de la compañía que estaban allí depositadas y de reparar los embalajes deteriorados. Estas habían permanecido en el puerto y recuperarlas le costó a Brun tiempo y dinero (véase Anexo II). Abonados los derechos correspondientes, antes de iniciar el viaje a España, tuvo que acomodar decentemente la carga.

Pese a su juventud, el trasiego por los caminos hizo mella en su salud. En Génova requirió atención médica antes de embarcar hacia Cádiz. Recuperado de la enfermedad, la segunda etapa de su largo viaje se desarrolló entre Génova y Cádiz (13 de junio-13 de agosto), con escalas en varios puertos de la costa española. Por el trayecto marítimo pagó a Agustino de la Madalena, capitán de *La Madalena*, un ducado por el flete de su persona y 20 por el de las mercancías embarcadas. En cubrir la distancia entre ambos puertos, con escalas en Alicante (1-5 de julio), Cartagena (6-30 de julio) y Málaga (7-9 de agosto), emplearon más jornadas de las habituales. La larga espera en Cartagena, veintitrés días, se debió a que la embarcación fue detenida con la intención de enviarla a Argel. No eran buenos tiempos para navegar con tranquilidad por el Mediterráneo pero Brun y su compañero de viaje llegaron a al puerto de destino sin más contratiempos. Habían zarpado de Génova el 13 de junio y la embarcación llegó a Cádiz el 13 de agosto. El próximo destino, después de dos meses de viaje, era Sevilla.

En el puerto gaditano tuvo que desembarcar las dieciséis cajas de la compañía. A partir de estos momentos la relación de gastos en el libro de cuentas de Brun se fue haciendo más extensa. Así, pagó por el traslado de las cajas de la embarcación a la playa y por acarrearlas hasta la casa del mercader genovés Genesisio de Franquis. Pese a las reparaciones realizadas antes de embarcar, en Cádiz comprobó que el embalaje de las cajas necesitaba ser reforzado. Por ello requirió los servicios de un carpintero y compró cuerda para liar las más afectadas durante la navegación por el Mediterráneo. Las mercancías, protegido y reforzado el embalaje, estaban en condiciones de ser embarcadas otra vez. En Cádiz acudió Brun ante un escribano, la primera de las varias visitas que realizó a profesionales de la pluma durante su estancia en España. Ante él otorgó poder a Genesisio de Franquis para avaluar las mercancías en su nombre, tarea por la que también recompensaría económicamente al genovés.

Resueltas las gestiones en Cádiz reanudaron el viaje. El 27 de agosto navegaron entre Cádiz y El Puerto de Santa María, donde cenaron. En la jornada siguiente, con una cabalgadura que le proporcionó un criado de Bautista Ginovés, se encaminaron hacia Sevilla siguiendo el itinerario habitual. Durante las siguientes jornadas fue preciso mantener al caballo y al mozo que iba con la cabalgadura, pues así era costumbre en aquel camino. Tras descansar en Lebrija alcanzaron Los Palacios, donde pernoctaron y comieron la siguiente jornada. Por fin, el 28 de agosto de 1541, después de cinco meses entraron en la populosa Sevilla.

A comienzos de octubre, Brun y su compañero cuentan con la pertinente licencia para realizar el viaje, aunque se nos escapa cómo sortearon tan rápidamente las trabas que tenían los extranjeros que querían pasar a las Indias. Sus nombres se han castellanizado a Pablo y

Domingo, pero su procedencia no ocultaba, junto al desconocimiento de la lengua, su condición de extranjeros. La falta de registros de pasajeros de ese año impide rastrear su inscripción. Lo que sí sabemos es que por una licencia para ambos pagó a los escribanos de la Casa de la Contratación un real y medio real más por la autorización para embarcar el matalotaje. Ante los oficiales de la casa también registró las mercaderías que embarcaría en la nao *San Juan* (Chaunu, 1959: 322). El despacho de la nao, de 130 toneladas, aparece en la obra de Chaunu sin concretarse su destino. El viaje de Brun prueba que arribó a la Nueva España.

Por aquellas mismas fechas pagó el flete del barco que llevó las mercaderías de Cádiz a Sanlúcar y el del barco que trasladó el matalotaje desde Sevilla hasta Sanlúcar y luego a la nao, a ello hubo que sumar lo que dio a las guardias de Coria para que no revisasen lo que llevaban. Durante la estancia en Sanlúcar (9-28 de octubre), ultimaron los preparativos antes de embarcar.

Obtenida la licencia de embarque y adquirido el matalotaje, los viajeros afrontaban nuevos gastos, entre ellos el concierto del flete de la travesía atlántica y el pago de la avería. El 28 de octubre, el maestre de la nao *San Juan* recibió seis ducados por la avería de las dieciséis cajas que embarcó, a razón de un ducado por tonelada. El importe del flete del viaje sería abonado al llegar a México. Anunciada la salida de la embarcación, el pago de un real al barco que lo llevó de Sanlúcar a la nao, cerró sus gastos en la península y la segunda etapa de su viaje. Con la travesía atlántica iniciaron la última fase que, tras varias escalas, entre ellas la habitual en las islas Canarias, los llevaría hasta la Nueva España.

El trayecto hasta La Gomera debió de realizarse sin contratiempos pues sabemos que el día 7 de noviembre la nao atracó en la isla donde permanecieron dos días. Tras adquirir los últimos alimentos frescos embarcaron para afrontar la travesía atlántica. Tenían por delante, en el mejor de los casos, varias semanas sin divisar tierra. El 16 de diciembre, después de treinta y seis días de navegación, la embarcación alcanzó la isla de Puerto Rico, en la que los pasajeros tuvieron ocasión de descansar y celebrar la Navidad. En la jornada del 7 de enero, zarparon con dirección a la Nueva España. Fue en el Golfo de México cuando en aquel viaje sufrieron los efectos de una fuerte tormenta. De aquella circunstancia dejó constancia Brun en el descargo cuando, al referirse a las resmas de papel adquiridas en Sevilla, señaló que las conservaba “todas mojadas, que se mojaron cuando la tormenta que corrimos sobre la tierra de la Veracruz”. El contratiempo sufrido y las condiciones de navegación en el golfo de México no les permitieron desembarcar hasta el 16 de febrero, jornada en la que Brun descansó en la venta de San Juan de Ulúa. Dos días más tarde, en la de Veracruz. Alcanzar México, su destino final, requeriría cabalgar algunas jornadas más. Antes, los viajeros tenían que buscar el medio de transporte con el recorrerían el camino y contratar el traslado de los bultos y cajas.

Cuando las embarcaciones procedentes de la península llegaban a la Nueva España era frecuente la reunión de arrieros en Veracruz pues sus servicios eran requeridos por pasajeros y mercaderes. En el caso de Brun sabemos que, tras seis días en Veracruz, alquiló un caballo ensillado al arriero Villanueva, cabalgadura en la que viajó hasta la ciudad de México (430 km.). Con menos comodidad debió de hacerlo su compañero que recorrió el mismo camino en un caballo de albarda.

El 9 de marzo de 1542 Paolo Brun entró en la capital del virreinato y contempló la Venecia americana. Había transcurrido más de un año desde que partió de Venecia y los gastos realizados por cada uno habían ascendido a 123 pesos 6 tomines 11 granos y medio.

Meses después de establecerse en México, en virtud de la obligación suscrita en España, abonó a Juan María Trebuz, maestre de la nao *San Juan*, el importe del flete. Ante escribano quedó cancelada la deuda de los 116 ducados por los que se habían concertado (56 ducados por el abono del flete de tres personas y los 60 restantes por el de seis toneladas de mercaderías, a razón de 10 ducados por tonelada).² La información que sobre este aspecto ofrecen las cuentas de Brun ilustra quién fue la tercera persona y cómo viajó. Sabemos que por la cámara que ocuparon pagó 30 ducados y otros 20 ducados por el flete de ambos. Los seis ducados restantes fueron por el flete del mozo que les preparó los alimentos durante la travesía. Por aquella tarea proporcionaron sustento durante el viaje a Vasco de Lanmendra, que así se llamaba, pero él corrió con su flete. Singular vía de financiación del viaje que pone en evidencia que no todos los pasajeros se encontraban en las mismas condiciones. La carta de finiquito le daba la tranquilidad de disponer de testimonio autorizado de la cancelación de la deuda con el maestre.

3. Necesidades en el camino: alojamiento, manutención y otros cuidados

El registro de gastos aporta interesante información sobre los precios de la comida y el alojamiento durante el viaje. En el camino hasta Génova Brun anotó el gasto de dos partidas fijas correspondientes a la comida y la cena con precios que oscilan entre los 9 y los 16 sueldos de Venecia. Tan solo en una ocasión aparece el "extra" de una merienda en Este. En otras ocasiones podemos concretar las posadas en las que se alojaron y los precios pagados. Así, en Génova, los primeros días residieron con maestre Mateo, "hostalero", quien por la comida y cámara, desde el día de su llegada hasta que dejaron su establecimiento (20-31 de marzo), les cobró a cada uno 10 sueldos de Génova al día. Las jornadas siguientes buscaron acomodo en casa de Benetín, cuya tarifa era más económica (7,5 sueldos); allí estuvieron hasta el 13 de junio, día en que embarcaron rumbo a Cádiz.

Durante la estancia en Génova, Paolo Brun cayó enfermo. Su indisposición lo llevó inicialmente hasta Jácome, barbero que lo sangró en dos ocasiones. En la posada de Benetín necesitó que lo visitase el médico durante un mes. En su enfermedad y convalecencia fue asistido por la mujer del hostalero que por sus cuidados recibió medio escudo de oro. Además de los honorarios al médico durante los días que lo curó fue preciso pagar las medicinas al boticario y los baños prescritos. Ante situaciones sobrevenidas como la enfermedad, los viajeros incrementaban los gastos en capítulos extraordinarios. Él no fue una excepción. Los gastos durante el tiempo que estuvieron en Génova ascendieron a 12.580 mrs., además de los 1.887 mrs. en médicos y medicinas para restablecerse de la enfermedad. Cabe señalar que los gastos realizados ascendieron a 121 libras y 8 sueldos en moneda de Génova, a 3 libras y siete sueldos y medio cada escudo de 350 maravedís. Aquella cantidad

² Carta de finiquito de Juan María Trebuz, maestre de la nao *San Juan*, de haber recibido de Pablo Brun, milanés, la cantidad por la que se había obligado. México, 5 de mayo de 1542. AGNM, Real Audiencia, Civil, vol. 673, fol. 72.

ascendió a 36 escudos que montan 12.580 mrs. que, en pesos de tipuzque, fueron 47 pesos 2 tomines.

Antes de embarcar en Génova compraron el matalotaje necesario para la travesía por el Mediterráneo y hasta llegar a Cádiz realizaron algunos gastos en los puertos en los que atracaron o estuvieron detenidos. Los más elevados fueron en Cartagena, por la prolongada espera, aunque Brun también gastó en Alicante y Málaga.

El alojamiento en España no supuso ningún problema. La amplia red de mercaderes genoveses por el mundo cumplía muchas funciones, entre ellas la de acoger a los recién llegados. Así, en Cádiz, desde su desembarco el 13 de agosto, se alojaron en casa del genovés Genesisio de Franquis, a razón de cuatro ducados mensuales. La solidaridad entre los genoveses funcionaba, pero no era gratis. Tampoco lo era su colaboración pues, ya en Sevilla, pagó a Franquis tanto el importe de los derechos de las mercancías que abonó en su nombre como por la encomienda y actuación como almacenero.

Buscar acomodo en Sevilla podía resultar complicado pero Brun portaba una carta de recomendación de Priuli para que Pablo Centurión, “como extranjero y nuevo en las cosas d’España le fauoreçiese y encaminase”. A diferencia de otros muchos viajeros que pasaban varios meses en Sevilla esperando el despacho de las embarcaciones o realizando los trámites previos al viaje, Brun y su compañero no esperaron demasiado pues en los primeros días de octubre se dirigían a Sanlúcar. Por aquellas fechas todavía no se había reglamentado el tráfico atlántico con el sistema de flotas y las embarcaciones se adentraban en el océano con la limitación de navegar en conserva por seguridad.

Durante la estancia en Sevilla se generaron nuevos gastos, aunque Brun no señaló en concepto de qué ni facilita datos sobre el lugar en el que se alojaron y lo que pagaron por ello. Los gastos se incrementaron notoriamente en la segunda quincena de septiembre con la compra del matalotaje para afrontar la travesía atlántica.

Antes de seguir las aguas del Guadalquivir hasta Sanlúcar, los viajeros adquirieron la comida para aquel trayecto. En Sanlúcar, localidad en la que se acomodaron hasta que embarcaron (9-28 de octubre), gastaron 2.421 mrs., cantidad que no desglosó en sus cuentas. Durante la travesía atlántica Brun y su compañero se acomodaron en la cámara que concertaron con el maestro de la embarcación. Si tenemos en cuenta algunas estimaciones, el número de pasajeros de la nao en la que viajaron estaría en torno a los treinta de pasajeros (Haring, 1979: 340). Nada apunta Brun sobre el alojamiento en Puerto Rico durante el tiempo que hicieron escala (17 de diciembre-7 de enero), aunque sí que durante su estancia en la isla gastó por ambos 2.904 mrs.

En San Juan de Ulúa, donde desembarcaron el 16 de febrero, descansaron dos jornadas en la venta del Puerto. La posada en Veracruz, en casa de Pedro Varela, no supuso desembolso alguno ya que Hernando de Vergara, en su nombre, no les cobró por los seis días que permanecieron en ella. Encontró mucho más atractivas algunas de las mercaderías con las que se dio por pagado (un plato de loza de Venecia, ciertas piezas de vidrio y dos máscaras).

Una vez en México, tampoco tuvo Brun problemas para encontrar alojamiento. Cuando llegó a la ciudad, después de haber parado en alguna de las ventas que jalonaban el camino de Veracruz a México, se instaló en casa de Juan Cataño. Con él permaneció hasta comienzos de septiembre, periodo por el que le pagó, a razón de seis pesos cada mes. Otro genovés, Antonio Fiesqui, lo recibiría en la suya a partir de aquella fecha.

4. Matalotaje

Todo pasajero tenía que proveerse del matalotaje necesario para afrontar la travesía atlántica. Desde fechas tempranas las cartas privadas contienen recomendaciones sobre los artículos, prendas de vestir y enseres más convenientes para el viaje. Fruto de la experiencia, sus indicaciones se convierten en auténticas “guías de viajeros” sobre trámites, comidas, pertrechos, ropas.... Los testimonios hablan por sí solos (Otte, 1988).

Brun inició la compra del matalotaje durante la estancia en Génova. Allí mandó hacer dos colchones y dos almohadas. Aquellos servirían para descansar en la nao durante la navegación por el Mediterráneo y luego para la travesía atlántica. Por ello, para transportar y proteger los colchones, también ordenó hacer un costal grande de angeo. Para abrigar sus cuerpos durante la navegación compraron dos bernas. También adquirieron los alimentos para mantenerse en la nao en la que viajarían hasta Cádiz, capítulo en el que invirtió para ambos 27 libras 14 sueldos en moneda de Génova, aunque desconocemos en qué artículos. Sí que podemos aventurar que la demora en llegar a Cádiz hizo que la previsión inicial no cubriese todas sus necesidades y que gastasen en todas las escalas hasta alcanzar el puerto de destino.

En los primeros días de septiembre, Paolo Brun despachó a Domingo de los Incrosados a Cádiz para que se ocupase de las mercancías que permanecían en el almacén de Franquis. Durante la segunda quincena del mes la actividad para adquirir el matalotaje fue intensa. Brun no era “plático de la tierra ni sabía la lengua” pero no tuvo ningún problema para comprar todo lo necesario para la travesía. En la tarea contó con la ayuda de Jácome Ginovés, que por aquella labor recibió un ducado. El apoyo de la comunidad genovesa en Sevilla se presenta como una tupida red de intereses mercantiles y familiares que se reproducen al otro lado del Atlántico. De la familiarización de Jácome con los artículos presentes en los matalotajes es buena muestra el preparado por Brun. De hecho, en las instrucciones se le había advertido de que, de la mano de Polo Centurión, contaría con la ayuda de “un compañero o ginovés o florentín o italiano que sepa muy bien la lengua española y que haya estado en aquellas tierra” para que le resultase más fácil el viaje. La experiencia o conocimiento de su asesor hace que en el matalotaje estén presentes desde los alimentos básicos en todo viaje a la botica e incluso ciertas golosinas o confites.

Sevilla contaba con una amplia oferta de proveedores de los artículos y alimentos que adquirirían los pasajeros en las travesías atlánticas (García-Vaquero López, 2006: 293). El ayuntamiento sevillano, para evitar fraudes y garantizar el abastecimiento, se ocupó de dictar disposiciones que regulaban los precios y evitaban los incrementos abusivos de algunos artículos en los meses previos al despacho de las embarcaciones.

El detalle con el que Brun registró todos los artículos y sus precios ofrece un completo panorama de lo que se incluía en el matalotaje y permite estimar su coste. El suyo podríamos considerarlo representativo de los viajeros más previsores. Además, las cantidades adquiridas de cada producto permitirían calcular las raciones diarias previstas. En su caso, en los cálculos que podemos realizar de lo embarcado y las jornadas de navegación debemos considerar que también mantuvieron al mozo con el que se concertaron para que, a cambio de la comida, cocinase los alimentos. Lo que desconocemos es si su ración era más pequeña o se limitaba a determinados alimentos. Lógicamente, el número de jornadas de la travesía podía reducirse o ampliarse en función de las condiciones de la navegación.

Para el transporte y conservación de algunos productos adquirió diferentes recipientes. En dos barriles guardó bajo llave cuatro quintales y una arroba de bizcocho; en otros dos colocó las 30 libras de carne de puerco que previamente mandó salar. En un barril que contenía sal acomodó 300 huevos. Dos serones, diversas espuestas y costalejos facilitaron la organización de lo adquirido para su uso durante el viaje. El bizcocho embarcado ascendió a 195,5 kg. Al llegar a las Antillas no habían consumido todo lo embarcado y Brun vendió tres arrobas en Puerto Rico, a 8 pesos de minas el quintal (204 maravedís). El adquirido en Sevilla lo había pagado a tres ducados el quintal.

Precavido o deseoso de no pasar hambre en su primera travesía atlántica, la relación de alimentos se fue haciendo cada vez más extensa. Encargó 250 rosquetes y compró dos perniles de tocino, 30 libras de cecina, cuatro libras de azúcar, 15 libras de arroz y otras tantas de fideos. Las legumbres estuvieron representadas por dos almudes de garbanzos, uno de lentejas y cinco de habas. También adquirió 25 libras de alcaparras, 12 libras de almendras berberiscas, 20 libras de pasas de Almuñecar y otras tantas de pasas de sol. La despensa se completó con 10 libras de longaniza, dos quesos, 200 ajos y 300 cebollas. Al lado de los artículos más básicos no faltaron dos cajas de carne de membrillo y seis libras de confites.

Para la preparación de los alimentos compró una arroba y media de aceite, 12 libras de manteca que dispuso en una olla, y tres arrobas de vinagre que colocó en tres botijas para su transporte. Para beber durante la travesía llevaron 14 arrobas de vino además del agua que entró en una tinaja grande. En aquella tarea de aprovisionamiento no descuidó buscar utensilios y enseres de cocina que utilizarían a bordo y que también servirían en tierra: ollas, platos, cazos y otras cosas necesarias. Cuatro libras de candelas de cera les proporcionarían luz en la nao.

En los primeros días de octubre había adquirido la mayoría de los víveres que se conservarían en buen estado durante bastante tiempo. Los productos frescos podían consumirse durante las primeras jornadas de las travesías. En su caso sabemos que embarcó seis pares de gallinas que acomodó en un gallinero que compró para su transporte junto con la cebada para alimentarlas. Idéntico proceder tuvo cuando realizó el trayecto entre Puerto Rico y Veracruz al comprar en la isla antes de zarpar tres pares de gallinas.

En Sevilla, entre el 13 de septiembre y el 7 de octubre, Brun gastó 18.288 mrs. en la adquisición del matalotaje y otros capítulos relacionados. Durante la estancia en Sanlúcar

completaron “la cama”, pues al colchón que los acompañaba desde Génova, sumaron los dos pares de sábanas que mandó confeccionar con el ruán de fardo que compró para aquel fin. También encargó la hechura de ocho varas de manteles y servilletas y, para el consumo de líquidos en el barco adquirió un pichel y una borracha. Artículos que se sumaban al matalotaje adquirido en Sevilla y a las dos frezadas valencianas compradas en Cádiz. El último artículo registrado antes de embarcar en Sanlúcar fue pan fresco para las primeras jornadas de navegación. Todo lo adquirido distó mucho de la breve recomendación de los socios de la compañía “Y mira de comprar en Sevilla una pipa de harina y una pipa de vino con sus aros de hierro y llévalos contigo para tu vivir”. La enfermedad había sorprendido a Brun en la primera etapa de su viaje y tal vez por ello no olvidó incluir una pequeña botica con medicinas, electuarios, ungüentos y azúcar rosado. El paso por La Gomera era aprovechado por los pasajeros para adquirir alimentos frescos. En su caso, además de embarcar naranjas y limones, las únicas frutas mencionadas, compró pan fresco y pescado salado.

El valor nutricional de la dieta a bordo se podría establecer en virtud de lo embarcado. El bizcocho o las legumbres aportaban hidratos de carbono; la carne o el pescado proteínas; las grasas las proporcionaban la manteca, el aceite o los frutos secos. Desconocemos si en el viaje fue importante el consumo de pescado fresco, como se ha destacado en el caso de las dietas en la Armada (Nestares Pleguezuelo y Nestares Pleguezuelo, 1999: 67-75).

Como hombre que tenía la obligación de informar y escribir a los socios de la compañía, siguiendo sus indicaciones, hizo acopio de papel en Sevilla, sumando a los libros comprados en Génova una resma de papel blanco y otra de papel grosero, una almarraja de tinta, hilo y cera.

A lo largo de un año los gastos se sucedieron a medida que avanzaban las jornadas (véase Anexo I). Los últimos pagos en el camino desde Venecia a México finalizaron en los primeros días de mayo cuando abonó el flete del viaje al maestro de la embarcación. Antes de ponerse en camino, junto a las instrucciones escritas, Paolo Brun recibió 25 escudos de oro en el Banco de Priuli para sus necesidades (8.750 mrs.). Cuando llegaron a Génova habían gastado en transporte y comida 2.755 mrs. El matalotaje, el capítulo en el que más gastó en Sevilla, ascendió a 18.288 maravedís. Durante aquel año de vida en el camino, las costas y gastos de Pablo y su compañero de viaje ascendieron a 247 pesos 5 tomines 11 granos de oro de tipuzque, de los que Antonio de Priuli pagaría la mitad, por lo que correspondía a Domingo de los Incrosados, además de los gastos de alojamiento y manutención hasta su regreso a España a finales de 1542. En los libros de Brun siguieron incorporándose los asientos de los gastos derivados del traslado de las mercaderías hasta México y los correspondientes a la venta de los géneros y artículos confiados. Había llegado a su destino pero no por ello renunció a recorrer otros caminos en tierras americanas.

Anexo I. Costas y gastos en el camino de Venecia a México³

Los gastos se refieren a una persona, cuando el asiento se refiera a un gasto conjunto (Paolo Brun y Domingo de los Incrosados) se añade por ambos.

Venecia-Génova (11 de marzo- 20 marzo de 1541)

11 marzo, 1541 (la fecha remite a la de la jornada en la que realizó los pagos de las diferentes partidas asentadas)

Barco de Venecia-Padua, 12 sueldos de Venecia (20 sueldos por libra).

Comida en Padua, 10 sueldos.

Barco de Padua-Este, 10 sueldos.

Merienda en Este, 3 sueldos.

Cena en Este, 12 sueldos.

12, marzo

Alquiler de un caballo de Este a Bevilaqua (*sic*) [Bevilacqua], 24 sueldos.

Comida en Bevilacqua, 12 sueldos.

Barco en el río para pasar el puerto de Legnago, un sueldo.

Alquiler de un caballo de Bevilacqua a Sanguene (*sic*) [Sanguinetto], 24 sueldos.

Al mozo del caballo, por ser así costumbre, un sueldo.

Cena en Sanguinetto, 12 sueldos.

13, marzo

Alquiler de un caballo de Sanguinetto a Governo (*sic*) [Governolo], 27 sueldos.

Comida en Governolo, 9 sueldos.

Cena en Borgofuerte [Borgoforte], 16 sueldos.

14, marzo

Comida en un barco en el río Po, 11 sueldos.

Cena a la Vía del medio, 12 sueldos.

Barco de Governolo a Bressel (*sic*) [Brescello], en el Po, 24 sueldos.

15, marzo

Comida en Brescello, 12 sueldos.

Alquiler de un caballo de Brescello a Parma, 14 sueldos.

Cena en Parma, 12 sueldos.

16, marzo

Comida en Parma, 12 sueldos.

Alquiler de un mulo de Parma a Sestri de Levante, 8 libras.

Cena en Rubiar (*sic*) [Rubbiano], 12 sueldos.

Barco para atravesar el río Taro, 7 sueldos.

³ Elaboración propia a partir de la información de las cuentas de Pablo Brun con Modesto de Barbeta. AGNM, Real Audiencia, Civil, vol. 673, fols. 31r-38v.

17, marzo

Comida en Premagolar (*sic*) [Pietramogolana], 12 sueldos.

Cena en el Borgo [Borgo Val di Taro], 12 sueldos.

18, marzo

Comida en Codoño (*sic*) [Codogno], 8 sueldos.

Cena en Varixe (*sic*) [Varese di Ligure], 12 sueldos.

19, marzo

Comida en Venere (*sic*), 8 sueldos.

Cena en Sestri de Levante, 6 sueldos de Génova (desde aquí al 13 de junio paga en libras de Génova; una libra de Génova vale dos libras de Venecia según indican las cuentas).

20, marzo

Barco de Sestri de Levante a Génova, 4 sueldos.

31, marzo

Al maestre Mateo, hostelero, por la comida y cámara durante 12 días, 6 libras.

A Jácome, barbero, por las dos veces que lo sangró, 12 sueldos* (señalamos con asterisco *- los gastos considerados por Brun como extraordinarios, anotados en otra cuenta).

16, mayo

A Juan de Cataneis, médico, por las curas desde el 26 de abril hasta el 16 de mayo, 12 libras.*

A Juan de la Torre, boticario, por las medicinas, 3 libras 11 sueldos*.

Por lo que gastó en el baño por consejo del médico, 8 sueldos*.

A la mujer de Benetín, hostelero, por atenderlo en su enfermedad, 1 libra 14 sueldos*.

13, junio

Comida, cama y cámara, en casa de Benetín (1 abril-13 de junio), 27 libras 12 sueldos.

Matalotaje para ir en la nao de Génova a Cádiz, 13 libras 12 sueldos.

Un colchón y una almohada, 7 libras 10 sueldos.

Una berna colorada y otra verde, 10 libras (para ambos).

Un costal para poner los colchones y las almohadas de ambos, 1 libra.

Génova-Cádiz (13 junio-13 de agosto)

5 de julio, Alicante (1-5 de julio)

Gastos en tierra cuando desembarcó, 125 mrs.

30, julio, Cartagena (6-30 de julio)

Estancia de veintitrés días en Cartagena, 575 mrs. (25 mrs. diarios).

9, agosto, Málaga (7-9 de agosto)

Gastos sin especificar, 75 mrs.

20, agosto, Cádiz (13-26 de agosto)

Flete de Génova a Cádiz, 375 mrs.

26, agosto, Cádiz

Alojamiento en casa de Genesisio de Franquis, desde el 13 de agosto, 697 mrs.

27, agosto, Puerto de Santa María (26-27 de agosto)

Barco de Cádiz a Puerto de Santa María, 17 mrs.

Cena en el Puerto de Santa María, 34 mrs.

28, agosto, Los Palacios-Sevilla

Alquiler de un caballo en el Puerto de Santa María hasta Sevilla, 375 mrs.

Comida en Lebrija, comida del caballo y del mozo de la cabalgadura, 45 mrs.

Cena en Los Palacios, comida del caballo y del mozo de la cabalgadura, 44 mrs.

Comida en Los Palacios, comida del caballo y del mozo de la cabalgadura, 45,5 mrs.

4, septiembre, Sevilla

Gastos no detallados, desde el 28 de agosto al 4 de septiembre, 328,5 mrs.

Matalotaje (para dos personas)

13, septiembre, Sevilla.

Cuatro quintales y una arroba de bizcocho, a tres ducados el quintal, 4.786 mrs.

Dos barriles, con sus llaves, para poner el bizcocho, 442 mrs.

Doscientos cincuenta rosquetes, a dos mrs. cada uno, 500 mrs.

Catorce arrobas de vino, a cinco reales la arroba, 2.380 mrs.

Un barril para poner el vino, 306 mrs.

Una caja para poner el matalotaje, 374 mrs.

Dos pernils de tocino que pesaron doce libras, a 40 mrs. la libra, 480 mrs.

Treinta libras de carne de puerco a 15 mrs. la libra, 450 mrs.

Sal para salar la carne de puerco, 34 mrs.

Un barril para poner la carne de puerco, 102 mrs.

Treinta libras de cecina, a 17 mrs. la libra, 510 mrs.

Una arroba y media de aceite a 6 reales la arroba, 306 mrs.

Tres arrobas de vinagre, a 2 reales la arroba, 204 mrs.

Tres botijas para poner el vinagre, 102 mrs.

Trescientos huevos, 362 mrs.

Sal y un barril para poner los huevos, 68 mrs.

14, septiembre

Cuatro libras de candelas de cera, a un real la libra, 136 mrs.

Cuatro libras de azúcar, a 40 mrs. la libra, 160 mrs.

Quince libras de arroz, a 10 mrs. la libra, 150 mrs.

Quince libras de fideos, a 12 mrs. la libra, 180 mrs.

Dos almudes de garbanzos a 34 mrs. el almud, 68 mrs.

Un almud de lentejas, 90 mrs.

Cinco almudes de habas, a 32 mrs. el almud, 160 mrs.

Doce libras de almendras berberiscas a 24 mrs., 288 mrs.

Veinte libras de pasas de Almuñecar, a 10 mrs. la libra, 200 mrs.
Veinte libras de pasas de sol, a cinco mrs. la libra, 100 mrs.
Diversas cosas medicinales, electuarios, ungüentos, azúcar rosado y otras, 526 mrs.
Veinticinco libras de alcaparras, a 5 mrs. la libra, 125 mrs.
Doce libras de manteca, 20 mrs. la libra, 240 mrs.
Una olla para la manteca, 8 mrs.
Diez libras de longaniza, a 17 mrs. la libra, 170 mrs.
Doscientos ajos, 60 mrs.
Trescientas cebollas, 120 mrs.

2, octubre

Seis pares de gallinas, a cuatro reales cada par, 816 mrs.
Un gallinero para poner las gallinas, 306 mrs.
Tres reales de cebada para comida de las gallinas, 102 mrs.
Una tinaja grande para poner agua, 204 mrs.
Dos cajas de carne de membrillo que pesaron seis libras, a real la libra, 204 mrs.
Seis libras de confites, a real la libra, 204 mrs.
Dos quesos, 204 mrs.
Dos serones, 102 mrs.

7, octubre

Un ducado a Jácome Ginovés, por su trabajo en la compra del matalotaje, 375 mrs.
Espuertas y costalejos para poner cosas de matalotaje, 102 mrs.
A los escribanos de la Casa de la Contratación, por una licencia para pasar a Indias él y Domingo, 34 mrs (anota el gasto en esta jornada pero se ocupa de señalar que el trámite había sido realizado con antelación, de ahí que escribiese “e fue antes”).
Licencia para embarcar el matalotaje, 17 mrs.
Cuatro reales en ollas, platos, cazos y otras cosas necesarias, 136 mrs.
Traslado en diversas veces del matalotaje a casa y de casa al barco, 272 mrs.
Flete del barco que llevó el matalotaje de Sevilla a Sanlúcar a la nao, 750 mrs.
Seis reales para llevar de comer en el barco hasta Sanlúcar, 204 mrs.
A las guardias de Coria para que no inspeccionasen el matalotaje, 68 mrs.

17, octubre, Sanlúcar

Veinticinco varas de ruán de fardo para dos pares de sábanas, a 51 mrs. la vara, 1.275 mrs.
Hechura de las sábanas, 68 mrs.
Dos frezadas valencianas que compró en Cádiz (una 2 ducados y otra 18 reales), 1.360 mrs.
Ocho varas de manteles y servilletas, a 26 mrs. la vara, 208 mrs.
Hechura de los manteles y servilletas, 17 mrs.
Un pichel y una borracha, 136 mrs.
Gastos en Sanlúcar, desde el 9 de octubre hasta embarcar, 2.421 mrs.
Pan fresco para llevar en la nao, 136 mrs.
Al barco que los llevó desde Sanlúcar a la nao, 34 mrs.

7-9, noviembre (La Gomera)

Gastos en tierra por dos persona, 170 mrs.
Pan fresco, 136 mrs.

Pescado salado, 136 mrs.

Limonos y naranjas, 68 mrs.

16 diciembre de 1541 - 7, enero, 1542, Puerto Rico

Gastos de Brun y de su compañero, 2.904 mrs (descuenta de esta cantidad 2.700 mrs. de la venta de tres arrobas de bizcocho a ocho pesos de minas el quintal).

Tres pares de gallinas, a 3 reales de plata (de 44 mrs. cada real) cada una, 792 mrs.

16-18 de febrero, San Juan de Ulúa.

Alojamiento durante dos jornadas en la venta de San Juan de Ulúa, 1 peso 2 tomines.

9 marzo, México.

Alquiler de un caballo desde la venta de San Juan de Ulúa hasta Veracruz, 2 pesos.

Comida de dos personas de Veracruz a México, 6 pesos 4 tomines 7 granos.

A Villanueva, arriero, por el alquiler de un caballo con silla para ir a México, 7 pesos.

A Juan Cataño, por residir en su casa cinco meses y nueve días, a razón de seis pesos diarios, 36 pesos 6 tomines 6 granos.

16 de abril

Al Dr. Alcázar, por la cura y visita durante los quince días, 12 pesos*.

Alimentos para restablecerse de la enfermedad (pollo, pasas, almendras), 6 tomines*.

8 mayo, México

A Juan María, maestro, por el flete de una cámara para dos personas, 30 ducados; por flete de dos personas, 20 ducados; y por el flete del mozo que les guisaba, 6 ducados.

Por intereses y refacción de 40 pesos de oro de marca que compró de Juan Díaz Gibrleón, a 3% de refacción para pagar al maestro, 1 peso 1 tomín 7 granos de oro de minas.

Anexo II. Gastos realizados sobre las mercaderías de la Compañía

26 de marzo de 1541, Génova

A Lorenzo de Bresano, arriero, por transportar las cajas de las mercaderías desde Venecia a Génova, 10.500 mrs.

12 de mayo

Derechos de las mercancías a los duganeros de Génova, 245 libras 7 sueldos de Génova.

A los guardianes de la Dugana, por derechos de sacar las mercancías, 9 sueldos.

Al herrero que arregló las llaves y cerraduras de las cajas de los vidrios, 8 sueldos.

15 de mayo

A un platero por adobar y dorar una de las cajas, 18 sueldos.

Una cajetina y algodón para poner las cadenas, 3 sueldos.

Un libro para asentar gastos menudos, 4 sueldos.

Un libro para registro, 9 sueldos.

Un libro para itinerario, 4 sueldos.

Papel, hilo y cera, 7 sueldos.

12 de junio

Refacción del trueque de diez escudos en cien reales, a un sueldo por cada escudo de refacción, 10 sueldos.

20 de agosto de 1541, Cádiz

Flete de las mercaderías desde Génova a Cádiz, 20 ducados.

21 de agosto

Al barco que trasladó las cajas de la nao a la playa, 96 mrs. (6 mrs. por caja).

A los ganapanes que llevaron las cajas de la playa a casa, 128 mrs. (8 mrs. por caja).

Al carpintero que reparó una caja que estaba en mal estado, 188 mrs.

Cuerda para liar las cajas (23 libras, a 13 mrs. la libra), 300 mrs.

A los ganapanes que liaron las cajas, 68 mrs.

26 de agosto

Al escribano, por el poder a favor de Genesio de Franquis, 68 mrs.

13 de septiembre, Sevilla

Una resma de papel blanco, 238 mrs.

Una resma de papel grosero, 136 mrs.

Una almarraja de tinta, hilo y cera, 85 reales.

1 de octubre

A Genesio de Franquis, por lo abonado en su nombre a los almojarifes de Cádiz por los derechos de tránsito de las mercaderías, 4.500 mrs.

A Genesio de Franquis por derechos de encomienda y almacenero, 1.500 mrs.

9 de octubre

Gastos de Domingo de los Incrosados (2.580 mrs.), cuando lo envió de Sevilla a Cádiz, según la siguiente cuenta y fechas:

4 de septiembre

Barco de Sevilla a Sanlúcar, 68 mrs.

Comida para llevar en el barco de Sevilla a Sanlúcar, 85 mrs.

6 de septiembre

Comida en Sanlúcar, 26 mrs.

Alquiler de un caballo de Sanlúcar al Puerto de Santa María, 68 mrs.

Cena en el Puerto de Santa María, 25 mrs.

7 de septiembre

Barco del Puerto de Santa María a Cádiz, 17 mrs.

6 de octubre

Gastos en Cádiz desde el 7 de septiembre al 6 de octubre, 1.500 mrs.

7 de octubre

Flete del barco que llevó las mercaderías de Cádiz a Sanlúcar para embarcar y cargarlas en la nao, 408 mrs.

Barco de Cádiz al Puerto de Santa María, 17 mrs.

Comida en el Puerto de Santa María, 27 mrs.

Alquiler de un caballo del Puerto de Santa María a Sanlúcar, 68 mrs.

Gastos de comida en Sanlúcar desde el 7 al 9 de octubre, 135 mrs.

Al contraamaestre de la nao para colocar las mercaderías en buen lugar, 136 mrs.

28 de octubre, Sanlúcar de Barrameda

A Juan María, maestre, por la avería de seis toneladas, a 1 ducado por tonelada, 2.250 mrs.

9 de marzo de 1542, México

A Villanueva, por trasladar cinco cajas, a razón de siete pesos la carga de diez arrobas, 19 pesos 2 tomines.

A Villanueva, por trasladar hasta México catorce cajetas que pesaron tres arrobas y media al precio *ut supra*, 2 pesos 1 tomín.

A Villanueva, por la traída de dos petacas de ropa de vestido y de la cama, que pesaban doce arrobas y media, al precio *ut supra*, 8 pesos 6 tomines.

12 de marzo

Una mesa con sus bancos, 6 tomines.

Tres cajas con sus cerraduras para guardar las mercaderías, 4 pesos 1 tomín.

14 de marzo

A Figueroa, clérigo de la casa del virrey, por reparar 16 espejos, 20 pesos.

Dos libras de azogue y 4 libras de estaño viejo para reparar los espejos, 2 pesos 6 tomines.

Compra de engrudo en el tianguis para pegar las cajas de los espejos, 1 tomín.

1 de mayo

A Martín Hernández, escribano, por la obligación que le hizo Pedro de Toledo, 2 tomines

8 de mayo

A Juan María, maestre, por el flete de seis toneladas de las mercaderías, a diez ducados por tonelada, 60 ducados.

A dicho maestre, por refacción de los 60 ducados, 1.304 mrs.

A Martín Hernández, escribano, por la carta de finiquito del maestre, 2 tomines.

Bibliografía

- CHAUNU, Pierre y CHAUNU, Huguette (1956). *Séville et l'Atlantique (1504-1650). 1, partie statistique, le mouvement des navieres et des marchandises entre l'Espagne et l'Amerique de 1504 a 1650. 6-2, tables statistiques (1504-1650)*. Paris: Armand Colin.
- GARCÍA-BAQUERO LÓPEZ, Gregorio (2006). *Sevilla y la provisión de alimentos en el siglo XVI: abastecimiento y regulación del mercado por el concejo municipal en la Sevilla del siglo XVI*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- MARTÍNEZ, José Luis (1983). *Pasajeros de Indias: viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. Madrid: Alianza.
- NESTARES PLEGUEZUELO, María José y NESTARES PLEGUEZUELO, María Teresa (1999), "Valoración nutricional de la dieta en los galeones de la Armada. El apresto de una escuadra de socorro con destino a Filipinas en 1619". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*. Colonia, 36, pp. 63-82.
- OTTE, Enrique (1988). *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. Jerez: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

Análisis de redes sociales y representación genealógica naval en Cuba: las familias Sotolongo y Zayas Bazán (s. XVIII y XIX)¹

Lorena Martínez Solís
Celia Chaín Navarro
*Cátedra de Historia Naval
Universidad de Murcia*

1. Contextualización histórica

Durante el siglo XVIII los borbones se enfrentaron con el problema de tener que prestigiar el arma naval. Una de las soluciones a esta cuestión fue crear en 1717 la Real Compañía de Guardiamarinas de Cádiz. El 1 de febrero del citado año, por Real Orden, se comunicó la lista de Caballeros admitidos en la Compañía, el 7 de febrero se les tomó asiento, y el 26 del mismo mes se pasó revista a los 36 cadetes que embarcaron en los navíos de la Armada del Mar Océano.

Con el fin de rodear la carrera del máximo prestigio, se prescribieron pruebas rigurosas y se pedía para el ingreso cierto grado de cultura (Corona Baratech y Armillas Vicente, 1984:195). Así, los requisitos que se exigían para entrar en la Academia eran los siguientes: proceder de la clase aristocrática o hidalga por los *cuatro costados* (los padre y los cuatro abuelos), cumplir con una serie de requisitos físicos y aprobar unas pruebas de suficiencia científica (Alía Plana, 2009).

Entre los primeros mil ingresos de aspirantes en la Academia de Cádiz, que suponen un período que va desde 1717 a 1751, solamente 14 son cadetes naturales de los territorios hispanoamericanos. Como se puede observar, este grupo supuso en 34 años un raquíutico 1,4%. Sin embargo, esta cifra aumentaría en la segunda mitad del siglo XVIII. Así, de los siguientes mil cadetes ingresados (1752-1777), el número de guardiamarinas que tomaron asiento en Cádiz, en sólo 25 años, ya 46 eran criollos, un 4,6% del total (Sánchez Baena y Chaín Navarro, 2006:439).

Ante la falta crónica de oficiales, por *Real Orden de 13 de Agosto de 1776*, se fundaron dos Academias más en los Departamentos de Cartagena y Ferrol. Se dispuso que estos centros comenzaran a funcionar con 120 alumnos de Cádiz, 60 para cada una de las nuevas Compañías, pero a Cartagena finalmente llegaron 59. A estos últimos se deben sumar otros 32 que tomaron asiento desde su puesta en marcha en julio hasta diciembre de 1777 (Sánchez Baena y Chaín Navarro, 2006:435). Así, el Cuerpo General, que constaba en 1734 de 340 oficiales, pasó a tener 494 en 1756. Durante el reinado de Carlos III, el número aumentó

¹ Este trabajo es uno de los resultados de dos proyectos de investigación: uno, *Argos II*, 11936/PHCS/09, patrocinado por la Fundación Séneca y otro por el Ministerio de Ciencia e Innovación (I+D+i HUM-2007-61093/HIST).

extraordinariamente: en 1764 habían 536 oficiales, 14 años después 880, y en 1787 llegaron a ser 1.252, o sea, dos veces y media más que en la época de Fernando VI.

Coincidiendo con la apertura de las otras dos Academias en 1777, y sucesivamente hasta el año 1800, será cuando se produzca el aumento más espectacular de cadetes naturales de los territorios hispanoamericanos. Según el catálogo Válgoma-Finestrat, entre 1777 hasta 1800 inclusive, se asentaron en Cádiz 756 cadetes, 625 en Ferrol y 567 en Cartagena, sumando un total de 1948 guardiamarinas, de los que 156 asientos eran cadetes del otro lado del Atlántico. Ello suponía ya el 8% con respecto al total en esos 24 años, repartidos en las tres Academias. Aunque pueda parecer un porcentaje poco elevado, es significativo, ya que se corrobora el hecho del aumento de criollos que utilizaban el estamento militar como trampolín para alcanzar, o mantener, un status social igual o superior al de sus padres, como vía de ascenso, posicionamiento y prestigio (Sánchez Baena y Chaín Navarro, 2006:439). Cuba fue uno de los espacios geográficos más importantes, no sólo desde el punto de vista estratégico, sino por la relevante aportación que hizo, tanto en lo referido a la construcción naval como al número de oficiales que entraron en la Real Armada.

Teniendo en cuenta que el análisis de las familias es clave para entender las relaciones de poder en una sociedad compleja y en proceso de criollización, se ha llevado a cabo la reconstrucción y análisis de la red social de dos de los grupos familiares más importantes de Cuba durante los siglos XVIII y XIX, los Sotolongo y los Zayas Bazán. Con objeto, además, de servir de guía para otros usuarios que se quieran iniciar en este tipo de investigaciones, se explica con profusión de detalles el uso de la herramienta de almacenamiento, tratamiento y representación de la información genealógica, así como la de análisis de redes sociales.

2. Genealogía y Análisis de Redes Sociales

En un sentido amplio del término, genealogía, además de listas de nombres de antepasados de un determinado individuo, es la ciencia que permite el conocimiento no sólo de los ascendientes, sino también de la familia considerada como un conjunto de personas constituidas en diferentes generaciones.

Por su parte, Davinson (2001) define el “método genealógico” como “El procedimiento técnico por el cual un investigador efectúa, mediante entrevista, una recolección de ciertos datos sobre los integrantes -tanto ascendientes como descendientes- de una o más familias y efectúa después el procesamiento y análisis de esa información. Todo ello lo expresa gráficamente en un documento denominado *genealogía* que muestra las conexiones familiares entre los diferentes sujetos entrevistados. Este documento se erige en representación gráfica de una situación social e histórica determinada, lo que posibilita dar una visión de conjunto mostrando a sus miembros distribuidos en generaciones y relacionados con algún tema específico. En la actualidad es posible presentar este documento mediante diversos programas computacionales, que permiten mayor rapidez y despliegue de los distintos datos; no obstante, conociendo las convenciones internacionales

para su construcción es posible graficarlo partiendo del relato de algún miembro específico de la familia seleccionada. Si la recolección de los datos es suficientemente prolija, muestra con exactitud el sexo de las personas, sus relaciones de unión conyugal, filial y de hermandad y aún parentescos más alejados, sumados a aquellos datos específicos que el investigador desea indagar en particular. (...) El despliegue de estas relaciones recibe el nombre de *árboles*, sean éstos de descendencia o ascendencia respecto al sujeto sobre el cual se está construyendo el conjunto de relaciones”.

Haciendo especial hincapié en esos “programas computacionales” a los que se refería Davinson, las razones principales por las que se recomienda utilizar un programa informático para crear y gestionar árboles genealógicos son porque generar una genealogía con bolígrafo y papel es costoso, se necesita invertir una cantidad de tiempo importante, y sería difícil de mantener. Si por ejemplo se descubriera a un nuevo miembro de la familia o una rama familiar, sería complicado insertarlo/a en un árbol hecho al estilo tradicional. Por tanto, un programa informático genealógico adecuado, a modo de herramienta de apoyo, puede ayudar al usuario a gestionar la información a lo largo de todo el proceso o trabajo.

Expuestos los conceptos anteriores, el primer paso para llevar a cabo una reconstrucción genealógica es el de seleccionar el tipo de investigación genealógica que se quiere hacer. No es lo mismo tratar de generar una genealogía de una familia que ha dejado pocas evidencias documentales, que la de un gran grupo social ya estudiado por otros investigadores y que ha dejado tras de sí crónicas, pleitos, probanzas, etc (Salazar y Acha, 2006:21).

Elegida la fuente de información, se deben seleccionar los documentos con los que se va a trabajar, con el objeto de delimitar la investigación. Una vez escogidos, se tiene que extraer de los mismos, almacenar y gestionar la información genealógica que se considere relevante. Para ello, el investigador se puede servir de un programa informático genealógico. Para la elección de la herramienta tecnológica más adecuada nos basamos en el trabajo de Elizondo (2010), que ofrece una serie de puntos a tener en cuenta, que aquí se exponen de manera resumida.

En cuanto a las características especiales que debe tener para la genealogía hispana, mencionamos en primer lugar las letras del alfabeto castellano: el *software* debe permitir utilizar las letras especiales y acentuadas del castellano, es decir, ñ, á, é, í, ó, ú y ü. De no ser así, se podrían ocasionar graves problemas a la hora de trasvasar la base de datos de un programa a otro. En segundo lugar, los apellidos compuestos: el programa debe poseer campos separados para los nombres y para los apellidos, y el tamaño de los mismos debe ser lo suficientemente amplio como para albergar la compleja heterogeneidad de los apellidos hispanos. Y en tercer lugar, los impresos en castellano: es muy útil poder producir los informes y los gráficos en castellano, para que sea útil a los investigadores hispanos que no hablan inglés.

En relación a las características generales que deben tener todos los programas de genealogía, señalamos, en primer lugar, la Base de datos de intercambio de datos compatible con el protocolo *GEDCOM*: es uno de los requisitos más importantes que debe cumplir cualquier programa de genealogía, ya que esta característica permite al usuario usar el programa que más le interese para crear y gestionar la base de datos y, simultáneamente, usar un programa diferente para generar un impreso o informe que no se pueda generar con el mismo programa. Además, esta característica permite exportar una base de datos a otro programa sin tener que almacenar de nuevo los datos de manera manual.

En segundo lugar, el número, variedad y tamaño de los campos de datos: todos los programas de genealogía poseen un número mínimo estándar de campos de entrada de datos (fecha y lugar de nacimiento, y fecha y lugar de fallecimiento del individuo) pero, además, pueden incluir muchos otros adicionales como, por ejemplo, lugar y fecha del matrimonio, del bautismo, estado civil, etc. Evidentemente, cuantos más campos ofrezca la aplicación, más datos se podrán almacenar, y más información se podrá compilar de los individuos y de la familia.

En tercer lugar, la capacidad: a veces los programas pueden tener limitaciones definidas en su diseño, como son el número máximo de entradas permitidas en el sistema: de individuos, de unidades familiares (matrimonios), de hijos/as en una unidad familiar; y el número máximo de caracteres por campo: de letras permitidas para los apellidos, de letras para los nombres, de letras para los nombres de lugares.

En cuarto lugar, la facilidad de uso: lo más importante es que el usuario pueda utilizar el programa de forma intuitiva sin tener que consultar previamente el manual de ayuda.

En quinto lugar, la rapidez para almacenar los datos: la rapidez de la entrada de datos se mide contando el número de pulsaciones del teclado y del ratón que son necesarias para hacer cada una de las acciones comunes (añadir un descendiente o ascendiente, añadir un matrimonio, etc.).

En sexto lugar, los impresos: es muy importante la capacidad que tenga el *software* de poder representar los gráficos en distintos formatos para después guardarlos o imprimirlos. En este caso, los estándares suelen ser: página de familia: impreso de una página con toda información disponible acerca de un grupo familiar individual (esposa, esposo, hijos e hijas); gráficos de descendientes; gráfico de ascendientes; narrativa tipo "registro": este informe lista toda la información disponible empezando por un individuo y describiendo sus descendientes de forma narrativa; y otros gráficos: por ejemplo, calendarios de cumpleaños, etiquetas para mandar cartas, análisis estadísticos de los datos almacenados, etc.

En séptimo lugar, capacidad para individualizarse: grado de flexibilidad que el programa tiene para poder amoldarse a la medida del usuario según las necesidades del mismo. En octavo lugar, estabilidad del programa y apoyo del fabricante: el proveedor debe ofrecer un servicio de soporte al usuario que vaya desde contestar a sus preguntas hasta

solucionar problemas con el programa. En noveno lugar, compatibilidad con el ordenador del usuario: el *software* debe ser compatible con el procesador del ordenador donde se va a instalar, con el sistema operativo, con la cantidad de memoria disponible, y con la cantidad de memoria de disco. Finalmente, en décimo lugar, generación del sitio web: es recomendable que el programa sea capaz de generar un sitio web en el que poder publicar de manera electrónica la información de nuestro árbol genealógico para poder compartirla con otros usuarios si así se decide.

Hay ya trabajos que confrontan y evalúan los programas genealógicos (Martínez Solís y Sánchez Baena, 2010). En este documento en concreto se realiza un estudio comparativo y evaluativo de algunos de los programas genealógicos en español disponibles en Internet de manera gratuita, y se incluye un *ranking* con las aplicaciones que cumplen, de mayor a menor, las recomendaciones ya citadas de Elizondo. Este trabajo facilita al investigador de habla hispana su elección de la herramienta tecnológica a aplicar en genealogía.

La representación gráfica de resultados variará de un estudio a otro. Habrá investigadores que se conformen con generar, e imprimir, el árbol genealógico de la familia, otros que prefieran publicarlo en Internet, otros que deseen extraer datos de carácter estadístico, etc.

El Análisis de Redes Sociales (ARS), por su parte, es un conjunto de instrumentos para medir y analizar las estructuras sociales que emergen de las relaciones entre actores sociales diversos (Sanz Menéndez, 2003:21), y que presta mayor atención a los vínculos que relacionan a unos actores con otros, para dar una posible explicación de su conducta, que a los atributos de los mismos (Requena Santos, 1989:139). En el ARS siempre hay, al menos, cuatro etapas de selección y procesamiento de la información que operan sucesivamente con cierto solapamiento y que llevan a la construcción de una red. Estas son: recolección de datos, formalización, análisis y cálculo e interpretación (Miceli, 2008:6).

La selección de datos implica una especificación de los límites y selección de la muestra con la que se va a trabajar, según los atributos de los actores, relaciones sociales y/o participación en eventos (Sánchez Balmaseda, 1996:34). El muestreo, por su parte, cuando se trata de redes grandes, resulta obligado utilizar muestras, no sólo por lo costoso que podría ser la recogida una cantidad voluminosa de datos, sino también por las dificultades que habría para manejarlos desde el punto de vista computacional (Sánchez Balmaseda, 1996:36).

Las decisiones metodológicas que atañen a la **formalización** tienen un impacto elevado en el resultado final de la investigación, y hasta cierto punto son irreversibles, porque generan tareas, hipótesis derivadas e inquietudes prácticas y teóricas muy distintas a las de otras líneas posibles de indagación. Una vez que se ha elegido profundizar un camino de formalización en detrimento de otros, el efecto de esta elección condicionará fuertemente el desarrollo posterior del trabajo, haciendo que la vuelta atrás sea cada vez más difícil en tanto más se haya avanzado por una vía específica y no por otras (Miceli, 2008:19).

En la etapa de **análisis** se escoge el nivel al que se quiere trabajar. Existen cuatro (Knoke y Kuklinski, 1982:16; Marsoen, 1990:438): en primer lugar, el de “red egocéntrica o personal”, que consiste en un individuo específico, el cual sirve de punto de anclaje, aquéllos con los cuales se relaciona y las relaciones que éstos a su vez mantienen entre sí. En segundo lugar, la “díada”: pares de individuos acerca de los cuales cabe preguntarse si existe o no un vínculo directo entre ellos, y si existen conexiones indirectas a través de otros nodos a los cuales estén conectados. En tercer lugar, la “tríada”, que se trata de grupos de tres individuos y las relaciones que los conectan. En este nivel, si hay una muestra de n individuos, tendremos $n/3$ tríadas distintas. Aquí es frecuente que los intereses se centren en torno al carácter transitivo de la tríada, es decir, si tenemos $A \rightarrow B$ y $B \rightarrow C$, ¿tendremos $A \rightarrow C$? Y, en cuarto lugar, la “red completa”: en este nivel entran en juego todos los individuos de la muestra con objeto de conocer las conexiones existentes entre ellos.

Algunos autores incluyen un análisis más, el centrado en subgrupos, que estaría a caballo entre el análisis dedicado en un solo actor, red egocéntrica, y el análisis centrado en las relaciones de los actores con la red completa. El basado en subgrupos trabaja principalmente con el concepto de *clique*, definidos en términos generales como un conjunto de actores conectados unos con otros mediante lazos fuertes. Desde la perspectiva posicional, la identificación de los subgrupos se realiza en términos de equivalencia estructural, es decir, se considera que los actores que tienen relaciones similares con el resto de la red forman un conjunto con rasgos estructurales equivalentes (Verd Pericás, 1999:516).

Dentro de la etapa de análisis, el investigador se vale de una serie de indicadores métricos que, según Velázquez Álvarez (2005:20), son los siguientes: primero, el “grado de centralidad”: número de actores a los cuales un actor está directamente unido. Segundo, el “grado de intermediación”: la posibilidad que tiene un nodo o actor para intermediar las comunicaciones entre pares de nodos. Tercero, el “índice de centralización”: condición en la que un actor ejerce un papel claramente central al estar conectado con todos los nodos, los cuales necesitan pasar por el nodo central para conectarse con otros. Cuarto, los “subgrupos”: el estudio de los subgrupos o subestructuras de la red permite analizar el comportamiento de la red en su conjunto, en función de la posición de los actores en esas subestructuras (Rodríguez y Mérida, 2011:23). El interés de buscar estos subgrupos radica en la creencia de que individuos que mantienen entre sí lazos estrechos es probable que se comporten de la misma manera (Sánchez Balmaseda, 1996:67).

En la última etapa, la interpretación, es donde las preguntas e hipótesis encuentran sus respuestas, y se corrobora no sólo la productividad del diseño de investigación sino también las implicaciones de lo observado. A pesar de ello, hay que tener en cuenta que no hay una única forma de interpretar los cálculos que se han hecho en el Análisis de Redes Sociales.

A través del ARS, por tanto, se pueden descubrir y poner de manifiesto las relaciones existentes y las estrategias llevadas a cabo entre los miembros que componen una red social. Al igual que en el caso de la reconstrucción genealógica, los programas informáticos, en este caso destinados al análisis de redes, pueden ayudar al investigador en su tarea.

3. Reconstrucción genealógica y ARS de los Sotolongo y Zayas Bazán

Teniendo en cuenta todo lo explicado en el apartado anterior, se lleva a cabo la reconstrucción genealógica y el análisis de la red social de los Sotolongo y Zayas Bazán. En cuanto a la reconstrucción genealógica, para llevar a cabo la genealogía de los Sotolongo y Zayas Bazán se trabaja con una fuente secundaria, en concreto se utiliza una base de datos que recoge los registros de todos los guardiamarinas que tomaron asiento en alguna Academia Naval española. Esta aplicación se nutre de la obra "Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes" producida por Dalmiro de la Válgoma y Barón de Finestrat, publicada Madrid por el Instituto Histórico de la Marina en 1943.

Una vez seleccionada la fuente se eligen los documentos con los que se va a trabajar: los 7 registros de los cadetes que formaron parte de la familia Sotolongo y los 3 de la familia Zayas Bazán.

El almacenamiento adecuado y reglado de todos los datos genealógicos y biológicos extraídos de los expedientes, utilizando el *software* que seleccionado para tal fin, *Family Tree Builder*, da como resultado la obtención de un archivo con todo el conjunto social compuesto por 74 personas que suponen 31 familias nucleares.

Puntualizar que el *software* al que se hace referencia es una herramienta que permite generar árboles genealógicos, libros de familia (documentos en los que aparece redactada la historia de la familia del grupo social según la información que se le ha almacenado), mapas de lugares, índices cronológicos, etc. Además, esta aplicación se complementa con la página Web de su proveedor, *MyHeritage* (disponible en <<http://www.myheritage.es/>>), que permite, además, cargándole el fichero con el trabajo, obtener estadísticas variadas acerca de, por ejemplo, edad media a la hora de casarse, de tener un hijo, número medio de descendientes por matrimonio, nombres más comunes, entre otros.

A continuación se muestran el árbol genealógico de todo el conjunto social formado por los Sotolongo y los Zayas Bazán (figura 1).

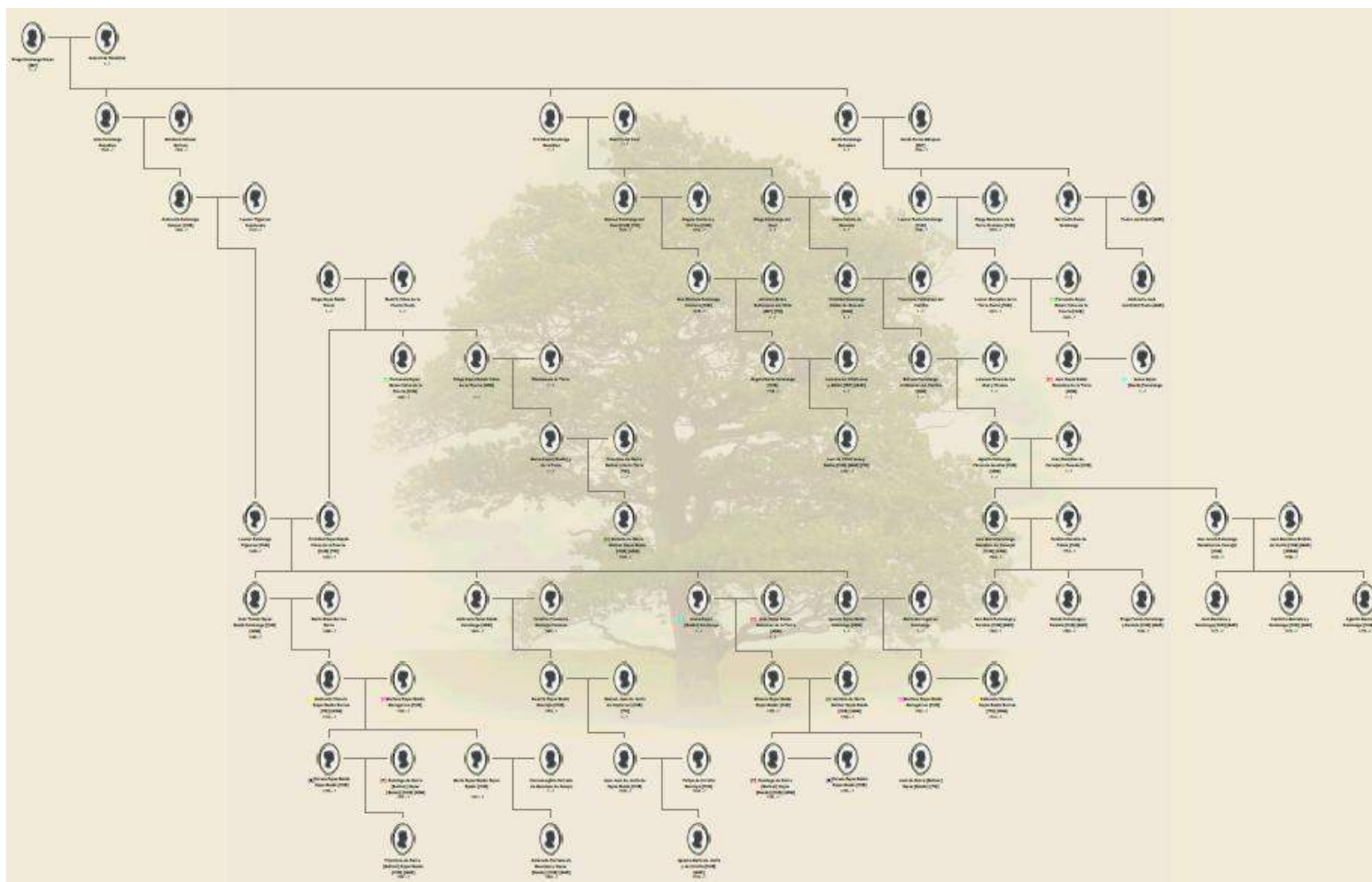


Figura 1: Árbol genealógico de los grupos familiares Sotolongo y Zayas Bazán.
Fuente: Elaboración propia.

En relación al análisis de la red social, se ejecutan cuatro acciones, correspondientes a las etapas del ARS citadas anteriormente: recolección de datos, formalización, análisis y cálculo e interpretación de los resultados. En cuanto a la recolección de datos, el tipo de red con el que se trabaja es una red observada, es decir, basada en lo que el investigador puede establecer sobre los intercambios, lazos o percepciones que los nodos muestran, y su ámbito de validación son sus propios criterios de mapeo (Miceli, 2008:6). Respecto a la formalización, se genera una matriz con objeto de conocer las relaciones que los individuos mantienen entre sí. A cada una de las personas se le “pregunta” si guardan relación con el resto. Si la “respuesta” es afirmativa se anota un “1” en la intersección correspondiente, y si es negativa un “0”. Para llevar a cabo el análisis y cálculo de las métricas se utiliza el programa *Node XL*. Esta aplicación, destinada al Análisis de Redes Sociales, es un recurso abierto para *Excel 2007* y *2010*, en el que simplemente introduciendo la lista de individuos de una red, calcula y representa las gráficas de las métricas. La recolección de datos, nodos, para llevar a cabo el ARS da lugar a la selección de 74 individuos distintos con los que trabajar. La creación de una matriz para conocer las relaciones mantenidas entre esas personas, da lugar a la obtención de 3.964 relaciones distintas entre parejas de personajes. A continuación se muestra la red completa (figura 2).

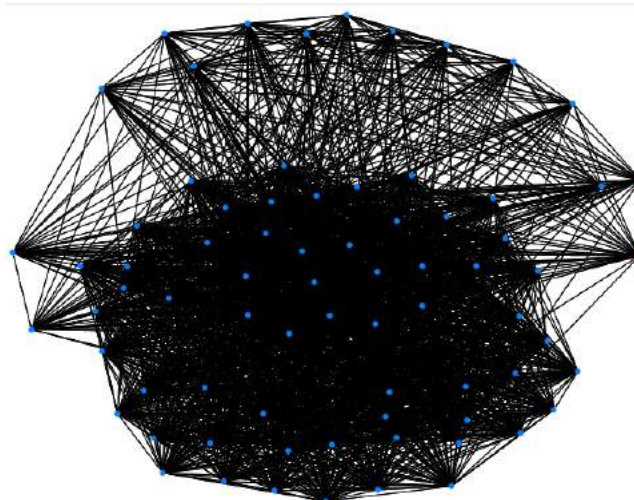


Figura 2: Red completa.
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las métricas obtenidas, las personas con mayor **grado de centralidad**, número de actores a los cuales una serie de nodos están directamente unidos, son:

Berroa Garro, María Blasa	Zayas Bazán González de la Torre, Juan (Regidor)
Fromesta Montejo Fonseca, Catalina	Zayas Bazán Montejo, Beatriz
González de la Torre Recio, Leonor	Zayas Bazán Murugarren, Mariana
Murugarren Sotolongo, María	Zayas Bazán Sotolongo, Ambrosio (Regidor)
Sotolongo Figueroa, Leonor	Zayas Bazán Sotolongo, Ignacio (Regidor)
Zayas Bazán Sotolongo, Juana	
Zayas Bazán Berroa, Ambrosio Vicente	

(Subteniente y Regidor) Zayas Bazán Calvo de la Puerta, Cristóbal (Capitán) Zayas Bazán Calvo de la Puerta, Fernando	Zayas Bazán Sotolongo, Juan Tomas (Regidor «receptor de penas de cámara y gastos de justicia de La Habana» en 1716) Zayas Bazán Zayas Bazán, Micaela
---	--

Los nodos con mayor grado de intermediación, o veces que los individuos aparecen en los caminos que conectan a todos los pares de nodos de la red, son los mismos que en el caso anterior. Dentro de la red, las personas con mayor grado de cercanía, distancias geodésicas de un individuo para llegar los demás, son las mismas que en los anteriores casos.

En relación al índice de centralización, condición por la que un actor ejerce un papel claramente central al estar conectado con todos los nodos y éstos necesitan pasar por el nodo central para conectarse con otros, las personas con mayor índice de este tipo son las mismas que anteriormente. Los resultados que ofrece el programa muestran que las 74 personas se encuentra divididas en dos subgrupos: uno mayor compuesto por 58 individuos, y otro menor conformado por 16 personajes. El subgrupo grande está compuesto por:

Barba Bohorques del Villar, Antonio Barba Sotolongo, Ángela Cordero y Chirino, Ángela de Villafranca y Barba, José de Villafranca y Millán, Lorenzo del Real, Beatriz Figuroa Sepúlveda, Leonor González de Carvajal y Poveda, Inés González de la Torre Orellana, Diego González, Juan Inés Justiniani Recio, Ambrosio José Justiniani, Pedro Montalvo y Sotolongo, Agustín Montalvo y Sotolongo, Casimiro Montalvo y Sotolongo, José Montalvo Bruñón de Vertiz, José Pérez de las Alas y Orozco, Lorenza Recio Márquez, Antón Recio Sotolongo, Gertrudis Recio Sotolongo, Leonor Salazar Buitrón, Melchora Sarabia de Palma, Catalina Sotolongo Cordero, Ana Nicolasa Sotolongo del Real, Diego Sotolongo del Real, Manuel Sotolongo González de Carvajal, Ana Josefa Sotolongo González de Carvajal, José María	Sotolongo Roxas, Diego Sotolongo Salazar, Ambrosio Sotolongo Valdés de Guevara, Cristóbal Sotolongo Velázquez del Castillo, Baltasar Sotolongo y Sarabia, Diego Fausto Sotolongo y Sarabia, José María Sotolongo y Sarabia, Ramón Valdés de Guevara, Juana Velázquez de Guevara, Juana Velázquez del Castillo, Francisca Calvo de la Puerta Recio, Beatriz de Garro Bolívar Zayas Bazán, Domingo de Garro Bolívar Zayas Bazán, José de Garro Bolívar Zayas Bazán, Francisco de Garro Bolívar y de la Torre, Francisco de Garro Bolívar Zayas Bazán, Antonio de Justis de Impierres, Manuel José de Justis de Zayas Bazán, Antonio de Justis y de Urrutia, Ignacio María de la Torre, Nicolasa de Urrutia Montoya, Felipa Hurtado de Mendoza de Amaya, Hermenegildo Hurtado de Mendoza y Zayas Bazán, Ambrosio Zayas Bazán y de la Torre, María Zayas Bazán Calvo de la Puerta, Diego
--	--

Sotolongo González, Cristóbal Sotolongo González, Juan Sotolongo González, María Sotolongo Pérez de las Alas, Agustín	Zayas Bazán Roxas, Diego Zayas Bazán Zayas Bazán, María Zayas Bazán Zayas Bazán, Teresa
--	---

El segundo subgrupo está conformado por:

Berroa Garro, María Blasa Fromesta Montejo Fonseca, Catalina González de la Torre Recio, Leonor Murrugarren Sotolongo, María Sotolongo Figueroa, Leonor Zayas Bazán Sotolongo, Juana Zayas Bazán Berroa, Ambrosio Vicente Zayas Bazán Calvo de la Puerta, Cristóbal	Zayas Bazán Calvo de la Puerta, Fernando Zayas Bazán González de la Torre, Juan Zayas Bazán Montejo, Beatriz Zayas Bazán Murugarren, Mariana Zayas Bazán Sotolongo, Ambrosio Zayas Bazán Sotolongo, Ignacio Zayas Bazán Sotolongo, Juan Tomás Zayas Bazán Zayas Bazán, Micaela
--	---

Llegada a la última etapa en el análisis de la red social, la de interpretación, se observa que: Juana Zayas Bazán Sotolongo, hija de Cristóbal Zayas Bazán Calvo de la Puerta, está casada con su primo hermano, Juan Zayas Bazán González de la Torre, hijo de Fernando Zayas Bazán Calvo de la Puerta (hermano de Cristóbal). La hija de Juan y Juana, Micaela Zayas Bazán Zayas Bazán (nieta de los hermanos Fernando y Cristóbal), está casada con su primo segundo, Antonio de Garro Bolívar Zayas Bazán, nieto de Diego Zayas Bazán Calvo de la Puerta (hermano de Fernando y Cristóbal) (figura 3).

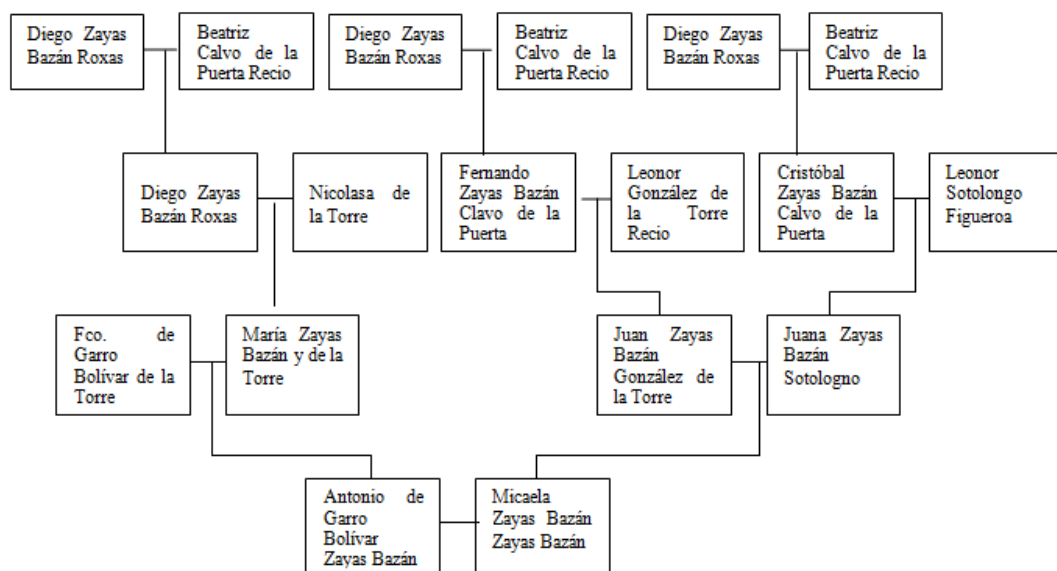


Figura 3: Casos de endogamia.

Fuente: Elaboración propia.

En definitiva, en el conjunto social formado por los Sotolongo y los Zayas Bazán se observa un núcleo de poder compuesto por 16 personas en el que, según la información de la que se dispone: primero, (1) Cristóbal Zayas Bazán Calvo de la Puerta que está casado con (2) Leonor Sotolongo Figueroa y tienen cuatro hijos: (3) Ambrosio Zayas Bazán Sotolongo (sigue la línea); (4) Juana Zayas Bazán Sotolongo (sigue la línea); (5) Juan Zayas Bazán Sotolongo (sigue la línea); (6) Ignacio Zayas Bazán Sotolongo (sigue la línea).

(3) Ambrosio Zayas Bazán Calvo de la Puerta está casado con (7) Catalina Fromesta Montejo Fonseca y tienen una hija: (8) Beatriz Zayas Bazán Montejo. (4) Juana Zayas Bazán Sotolongo está casada con (9) Juan Zayas Bazán González de la Torre, hijo de (10) Fernando Zayas Bazán Calvo de la Puerta (hermano de (1) Cristóbal Zayas Bazán Calvo de la Puerta) y (11) Leonor González de la Torre Recio. (4) Juana y (9) Juan tienen una hija: (12) Micaela Zayas Bazán Zayas Bazán, suegra de Teresa Zayas Bazán Zayas Bazán (fuera del considerado núcleo de poder), hija de (14) Ambrosio Vicente Zayas Bazán Berroa y (16) Mariana Zayas Bazán Murugarren. (5) Juan Zayas Bazán Sotolongo está casado con (13) María Blasa Berroa Garro, y tienen un hijo: (14) Ambrosio Vicente Zayas Bazán Berroa. (6) Ignacio Zayas Bazán Sotolongo está casado con (15) María Murugarren Sotolongo, y tuvieron una hija: (16) Mariana Zayas Bazán Murugarren, que está casada con (14) Ambrosio Vicente Zayas Bazán Berroa.

Por último, destacar el hecho de que el primer varón de los Sotolongo del que se tiene constancia, Diego Sotolongo Roxas, tal y como indica su segundo apellido, descendía de la familia Roxas, una de las tres más importantes junto con los Sotolongo y los Zayas Bazán. Por su parte, el varón más “antiguo” conocido de los Zayas Bazán es Diego Zayas Bazán Roxas, es decir, también emparentado con los Roxas. En otras palabras, dos familias emparentadas con los Roxas, los Sotolongo y los Zayas Bazán, años más tarde se unen entre ellas a través del matrimonio de Cristóbal Zayas Bazán Calvo de la Puerta y de Leonor Sotolongo Figueroa.

4. Conclusiones

Los programas informáticos genealógicos, cuando se cuenta con unas fuentes adecuadas y fiables y una metodología sistemática, pueden ayudar al investigador a llevar a cabo la reconstrucción de una familia o grupo social.

Por su parte, el Análisis de Redes Sociales es útil para descubrir y poner de manifiesto las relaciones existentes y las estrategias llevadas a cabo entre los miembros que componen una red social. Al igual que en el caso de la reconstrucción genealógica, los programas informáticos destinados al análisis del redes también son una ayuda al usuario en su tarea investigadora.

Aplicados al caso que nos ocupa, los resultados muestran altos niveles de cohesión dentro de los subgrupos que conforman el conjunto social debido, probablemente, a los casos de endogamia acaecidos dentro del mismo. Como se puede observar, este conjunto social formado por los Sotolongo y los Zayas Bazán, sigue la política matrimonial dada a lo

largo del Antiguo Régimen en el viejo continente. Es decir, el matrimonio vertebraba las relaciones de la élite de poder y su elección, por tanto, es una cuestión de gran importancia, por cuanto no afecta únicamente a los contrayentes, sino a todo un linaje que con esa unión pone en juego su prosperidad o decadencia (Carceller Cerviño, 2006: 633).

Como las Academias eran centros de prestigio a los que se sólo se accedía si el aspirante pertenecía a un linaje con prestigio, se generaba un caldo de cultivo en el que la mayor parte de los Oficiales terminaba contrayendo matrimonio con hijas de marinos y militares con los que se relacionaban. También en esa elaborada estrategia de reproducción buscaban a las hijas de las oligarquías locales en los territorios donde estaban destinados y viceversa, es decir, las oligarquías locales que durante siglos consolidaron y restringieron su poder en territorios perfectamente delimitados tuvieron ahora la oportunidad de formar a sus hijos en las academias navales (en Cádiz, Cartagena y Ferrol), de ampliar los lazos y consolidar posiciones con miles de familias del entonces vasto territorio español a través de enlaces matrimoniales hasta ese momento insospechados. Todo lo anterior queda plasmado, por ejemplo, en el caso de las familias Sotolongo y Zayas Bazán, aunque se puede extrapolar a muchas otras.

A modo de recapitulación final se puede decir que todas las conclusiones anteriores han sido puestas de manifiesto con ayuda del método genealógico y el Análisis de Redes Sociales ambos apoyados, a su vez, en herramientas informáticas destinadas para tales fines. En definitiva, la combinación de la Genealogía y el ARS, posibilita y facilita al investigador llevar a cabo estudios relacionados con la historia social de un modo muy completo.

Bibliografía

ALÍA PLANA, M (2009). *La Armada y la Enseñanza Naval (1700-1840) en sus Documentos. Aproximación a las Reales Ordenanzas reguladoras, desde una perspectiva jurídico-administrativa y pedagógica*. Cit. por: Todoababor.es. "Oficiales y dotación de los navíos de la Real Armada española de finales del siglo XVIII". Organización. *Todo a Babor. Revista divulgativa de historia naval en Internet* [En línea]. [Consulta: 24-05-2009]. Disponible en web: <http://www.todoababor.es/vida_barcos/organizacion.htm>.

CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar (2006). *Realidad y presentación de la nobleza castellano del siglo XV. El linaje de la Cueva y casa ducal de Alburquerque*. Tesis doctoral dirigida por: RUIZ GARCÍA, Elisa y QUINTANILLA RASO, María Concepción. Universidad Complutense de Madrid.

CASTILLA, Fernando (2011). "Guía genealógica (3)". *Genealogía española-España GenWeb* [en línea]. [Consulta: 26-07-2011]. Disponible en <<http://www.genealogia-es.com/guia3.html#7>>.

CORONA BARATECH, C. E. y ARMILLAS VICENTE, J. A (1984). "La Marina". *La España de las reformas. Hasta el final del reinado de Carlos IV* [en línea]. Madrid: Rialp. [Consulta: 24-05-2009]. Disponible en: <http://books.google.es/books?id=wLNVAv7N-_YC&pg=PA190&lpg=PA190&dq=reglamento+1748+guardias+marina&source=bl&ots=OjAf>

psvQJP&sig=zPdc9bRID2svr0Oz3jLVY5rwXmc&hl=es&ei=WHUNSqCADKSOjAfZ5dmiBg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3#PPA199,M1>.

DAVINSON PACHECO, Guillermo (2011). *Utilidades del método genealógico y su aplicación en un pueblo posnahua de México* [en línea]. [Consulta: 20-01-2011]. Disponible en <[http://letras-uruguay.espaciolatino.com/aaa/davinson/utilidades del metodo.htm](http://letras-uruguay.espaciolatino.com/aaa/davinson/utilidades_del_metodo.htm)>.

ELIOZONDO, Ed (2010). "Cómo escoger un programa de computadora para la Genealogía". *CubaGenWeb.org* [en línea]. [Consulta: 26-08-2010]. Disponible en <<http://www.cubagenweb.org/e-progs.htm>>.

ELIOZONDO, Ed (2011). "Cómo comenzar". *CubaGenWeb.org* [en línea]. [Consulta: 05-01-2011]. Disponible en <<http://www.cubagenweb.org/e-start.htm>>.

Gobierno de España. Ministerio de Cultura (2011). *Real Compañía de Guardias Marinas* [en línea]. [Consulta: 05-07-2011]. Disponible en <<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=578082#>>.

Gobierno de España. Ministerio de Defensa. Armada Española (2011). *Fondos procedentes de los departamentos marítimos* [en línea]. [Consulta: 24-06-2011]. Disponible en: <http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/ciencia_museo/06_documentacion--02_archivo--02_de_los_depart_maritimos>.

HELM, Matthew Leigh y HELM, April Leigh (2008). *Genealogy online for Dummies* [en línea]. Indianapolis, Indiana: Wiley Publishing, Inc. [Consulta: 20-01-2011]. Disponible en <http://books.google.es/books?id=3f-l61Y1ng8C&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false>.

KNOKE, D. y KUKLINSKI, J. H (1982). *Network Analysis*. Newbury Park; London; New Delhi: SAGE Publications, pp. 16-18.

MARSOEN, P.V (1990). "Network Data and Measurement". *Annual Review of Sociology*, 16, pp. 438-439.

MARTÍNEZ SOLÍS, Lorena (2009). "Family Tree Builder como posible herramienta para la construcción de un árbol genealógico. Ejemplo práctico de la familia Tacón y Herves". *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas* [en línea], 2. Disponible en <<http://revistas.um.es/navegamerica/article/view/55681>>.

MARTÍNEZ SOLÍS, Lorena y SÁNCHEZ BAENA, Juan José (2010). "Programas informáticos genealógicos en español. Análisis, comparación y evaluación". *Biblios: Revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología* [en línea], 37. Disponible en <<http://www.scielo.org.pe/pdf/biblios/n37/a02n37.pdf>>.

MICELI, Jorge E (2008). "Los problemas de validez en el análisis de redes sociales: algunas reflexiones integradoras". *REDES: Revista hispana para el análisis de redes sociales* [en línea], 14, 1. [Consulta: 27-10-2010]. Disponible en <http://revista-redes.rediris.es/html-vol14/vol14_1.htm>.

REQUENA SANTOS, Félix (1989). "El concepto de red social". *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas* [en línea], 48. [Consulta: 27-08-2010]. Disponible en <http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_048_08.pdf>.

RODRIGUEZ, Josep A. Y MERIDA, Fresdesvinda (2011). *UCINET 6: Guía práctica de redes sociales* [en línea]. [Consulta: 01-07-2011]. Disponible en <<http://www.ub.edu/epp/redes/guia.DOC>>.

SALAZAR Y ACHA, Jaime de (2006). *Manual de Genealogía española*. Madrid: Hidalguía.

SÁNCHEZ BAENA, Juan José y CHAÍN NAVARRO, Celia (2006). “La presencia de hispanoamericanos en la Academia de Guardiamarinas de Cartagena (1777-1800)”. En: SÁNCHEZ BAENA, Juan José y PROVENCIO, Lucía (eds.). *El Mediterráneo y América: Actas del XI Congreso de la Asociación Española de Americanistas*. Murcia: Editora Regional.

SÁNCHEZ BALMASEDA, María Isabel (1996). *Análisis de redes sociales e historia: Una metodología para el estudio de redes clientelares* [en línea]. Tesis doctoral dirigida por: GONZÁLEZ PAZOS, Lucila. Universidad Complutense de Madrid. [Consulta: 26-08-2010]. Disponible en <<http://eprints.ucm.es/tesis/19911996/H/2/AH2011901.pdf>>.

SANZ MENÉNDEZ, Luis (2003). “Análisis de redes sociales: o cómo representar las estructuras sociales subyacentes”. *Apuntes de Ciencia y Tecnología* [en línea], 7. [Consulta: 30-08-2010]. Disponible en <<http://www.iesam.csic.es/doctrab2/dt-0307.pdf>>.

VELÁZQUEZ ALVÁREZ, Alejandro y AGUILAR GALLEGOS, Norman (2005). *Manual introductorio al Análisis de Redes Sociales* [en línea]. [Consulta: 10-10-2010]. Disponible en <http://revista-redes.rediris.es/webredes/talleres/Manual_ARS.pdf>.

VERD PERICÀS, Joan Miquel y MARTÍ I OLIVÉ, Joel (1999). “Muestreo y recogida de datos en el análisis de redes sociales”. *Qüestió* [en línea], 23, 3. [Consulta: 28-08-2010]. Disponible en <http://dmle.cindoc.csic.es/pdf/QUESTIIO_1999_23_03_05.pdf>.

Galeras para la *guarda* de la isla de Cuba (1586-1596)¹

Juan José Sánchez Baena
Cátedra de Historia Naval
Universidad de Murcia

1. Introducción

El propósito de este trabajo es analizar aquellos aspectos bélicos, marítimos y estratégicos que determinaron la utilización de galeras para la defensa de las costas cubanas, así como su establecimiento y su posterior declive en el puerto de La Habana en los años de 1586 a 1596.

El siglo XVI puede calificarse como el más importante en la historia de las galeras de la monarquía hispánica, pues en él coinciden una serie de acontecimientos que van a marcar la importancia de estas embarcaciones. La vinculación de una manera indirecta con América había comenzado hacia la mitad del siglo. En esas fechas, ya eran muchos en Europa y en el norte de África los que habían tenido noticias de las riquezas y mercancías que atesoraba y venían del Nuevo Mundo hasta Sevilla. De esta manera, se había generalizado que enemigos de la Corona esperasen a las flotas entre las Islas Azores y el Cabo de San Vicente. Por ello, a partir de los años sesenta (1564) fue creada la *Escuadra de Galeras de la Guarda del Estrecho*, mantenida por el Prior y Cónsules de Sevilla por "cuenta de haberías", que con el cambio de siglo se debió integrar en la *Escuadra de Galeras de España*. Su origen arranca de comienzos del siglo XVI, organizada por asiento, su primitiva denominación fue *Escuadra de la Guarda de la Costa del Reino de Granada*. Tuvo una efímera vida, siendo destruida por los turcos y sustituida por la *Escuadra de Galeras de España*, conocida, también, como *Escuadra de la Guarda de la Costa de España*. Hacia la mitad del citado siglo pasa al régimen de administración y se sufragaba en parte con los fondos de la bula de la Santa Cruzada (Bauer Landauer, 1921; Cerezo Martínez, 1972; Fernández Duro, 1996; Marchena Giménez, 2009; Olesa Muñido, 1968 y 1972).

En cuanto a las que estuvieron directamente ligadas a los territorios americanos fueron las agrupaciones de *Galeras para la Guarda y Navegación de Indias*. El aumento de la inseguridad en el ámbito del Caribe, hizo necesaria la utilización de estas embarcaciones de remos como parte fundamental de la defensa de esas costas. Ello hará posible también la primera travesía atlántica de una galera. De esta manera, se convertirá, también, en un buque importante de apoyo defensivo para la salida y llegada de las flotas a un lado y otro del Atlántico.

2. El peligroso Mar Caribe

A mediados del siglo XVI comenzó a ser cada vez más frecuente la presencia de piratas y corsarios, así como el traslado de los conflictos europeos, entre las distintas coronas, en el área del Caribe (Alsedo y Herrera, 1883). Por ejemplo, Francia, que desde 1552 estaba en guerra con España, organizó una importante expedición compuesta de diez galeones al mando de Le Clerc y Jacques Sores hacia América. Al entrar en las Antillas las fuerzas se dividieron en dos. Sores con cuatro embarcaciones estuvo reconociendo la costa cubana, y el primero de julio de 1554 atacó Santiago de Cuba, saqueando la ciudad y exigiendo un importante rescate.

Un año después, durante un mes, fue el auténtico dueño de La Habana, y en el informe del cabildo se resumen algunas de las actuaciones destructivas de la ocupación, así como una descripción suya: "Este capitán se llamaba Jacques de Sores; era, según dicen, picardo o

¹ Este trabajo es uno de los resultados del Proyecto I+D+i denominado *Argos II*, cuya referencia es 11936/PHCS/09, financiado por la Fundación Séneca, dirigido por la Dra. Celia Chaín Navarro.

normando, grandísimo hereje luterano él, y todos los que con él venían, lo cual se parecía en las palabras que decían y obras que hacían. Porque además de quemar los templos, se hallaron las imágenes acuchilladas (...) y robó la custodia y cálices, y de los ornamentos de la iglesia hicieron los soldados ropas y vestidos" (Guerra Sánchez, 1952). Antes de abandonar la villa la incendió, arrasó las haciendas cercanas, degolló a un grupo de prisioneros y ahorcó a varios negros esclavos. En 1558 un nuevo ataque francés destruía nuevamente la población de Santiago de Cuba.

Era habitual que estas poblaciones costeras vivieran en continua alerta, aprobándose en los cabildos las directrices básicas de actuación ante la posibilidad de un ataque. De esta manera, en el celebrado en La Habana en septiembre de 1566, se acordaban los preparativos y actuaciones que se debían seguir ante la aparición de navíos y desembarco de enemigos: "por cuanto se tiene nueva que andan sobre la costa deste puerto navios de corsarios los cuales son muy ordinarios sobre esta Ysla y Puerto y en esta villa hay de ordinario algunos forasteros que no tienen armas ni hacienda de que sustentar é conviene que esten é residan en esta villa é se le provea de armas con que salgan a los rebatos siempre que sea necesario (...) así mismo conviene y es necesario que todas las personas que salen a los rebatos estén y salgan proveidos de las armas y municiones necesarias para el efecto que es menester por tanto que todas las personas arcabuceros saquen en los dichos rebatos y salgan proveidos de pelotas y pólvoras y lo demás que fuese necesario so pena que la persona que saliese desproveida de lo necesario pague de pena por cada vez dos ducados los cuales se aplican para que de ellos se compre polvora la cual se reparta entre los dichos soldados y que de las dichas penas haya libro y cuenta é que se pregone lo suso dicho por que venga á noticia de todos"².

El hecho de tener un arma en perfecto estado con su munición era fundamental para la supervivencia de estas poblaciones. La dejadez de algunos podía poner en peligro a todos los vecindados, y por consiguiente el control de la plaza, por ello se tomaban medidas de castigo sobre aquellos que no cumplieren con el mantenimiento de las armas y la organización de la defensa, sobre todo porque estas situaciones de peligro se hicieron cada vez más habituales. A modo de ejemplo en 1570 se informaba a la población habanera que: "se tiene por nueva cierta que cerca deste andan unos navios de corsarios franceses é ingleses é conviene que esta villa esté en guarda é defensa para resistir á los dichos corsarios si á él quisieran venir"³. Meses después se trataba en el Cabildo: "que se tiene por nueva cierta é carta de aviso del Gobernador general desta isla é teniente general de que andan catorce navios de corsarios ingleses é que robaron en la isla Española"⁴. Estas acciones fueron en aumento durante la segunda mitad del siglo XVI.

Ante esta continua amenaza se evidenció que no era suficiente con proteger las poblaciones costeras desde tierra. Ello hizo imprescindible el apoyo desde el mar con la existencia de embarcaciones que avisaran, rechazaran y/o apresaran a cualquier buque enemigo que intentara atacar la costa o a otros buques de la Corona. En este sentido, se crearon algunas Armadas de galeones que pretendían acabar con los cada vez más abundantes corsarios, pero tampoco fueron capaces de resolver la cuestión, sobre todo por la gran cantidad de canales que había entre las distintas islas, siendo peligroso para estas embarcaciones adentrarse por el riesgo de encallar fácilmente, además, los continuos vientos "por proa" que duraban casi todo el año, hacían también imposible las maniobras convenientes para capturar a las embarcaciones corsarias.

² Museo de la Ciudad de La Habana. Archivo. *Actas capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Cabildo de 5 de Septiembre de 1566.

³ Museo de la Ciudad de La Habana. Archivo. *Actas capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Cabildo de 28 de Julio de 1570.

⁴ Museo de la Ciudad de La Habana. Archivo. *Actas capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Cabildo de 12 de Mayo de 1571.

Todo esto hizo que se planteara la utilización de galeras como la solución mas idónea para la defensa y protección de estas costas: "Entre estas Yslas, que tengo dicho, hay muchas canales por donde los Nabios de altobordo no pueden pasar sin grande riesgo, yendo en seguimiento de los cosarios por causa de haver vaxios, y lo otro, por que con las brisas, que son vientos que duran casi todo el año, son por Proa, para haberlos de pasar, los quales efectos yenconbinientes son para las Galeras muy faciles, por traher como trahen el viento en el perno que es el remo, y asi es terrible nombre para los Cosarios oír nombrar Galera por la mucha seguridad y ventaja que les tiene en el hazer de la guerra, por que sino quieren venir á las manos, facilmente los hechan á fondo"⁵.

Durante años y después de numerosos informes y juntas consultivas sobre la conveniencia de utilizar estas embarcaciones de remos para proteger las costas de *Indias*, una Real Cédula de 3 de febrero de 1578 autorizará, por primera vez, el despacho hacia América de dos galeras cuyo destino iba a ser Cartagena de Indias (Veitia Linage, 1762). Fueron seleccionadas las nombradas *Santiago* y *Ocasión*, que al mando de Pedro Vique serán las primeras galeras que realicen la travesía atlántica. En cuanto al personal (gente de cabo) que las componían, se informaba que había un determinado número de oficiales y marineros "viejos" y que estaban casados. Estas circunstancias junto a lo "desconocido" del viaje para este tipo de embarcaciones, determinaban que su personal no estuviera convencido de realizar tan larga travesía. La solución fue la de cambiar a éstos por otros más jóvenes y sin cargas familiares, que estaban embarcados en los puertos de Gibraltar y Cartagena, siendo fundamental para convencerlos el hecho de ofrecerles un aumento en el sueldo ordinario⁶. Desde el principio estaba claro que iba a ser difícil conseguir y completar tripulaciones con garantías, ya que la mayoría prefería navegar por las costas de España e Italia antes que hacia América.

3. El envío de las primeras galeras a Cuba

En septiembre de 1585 Drake salió de Inglaterra con destino al Caribe con una expedición de 25 embarcaciones y 2300 hombres. En enero de 1586 tomó Santo Domingo, semanas más tarde completó sus triunfos con un ataque a Cartagena de Indias: "...despues de auer salido la armada ynglessa de Santo Domingo entro en la çidad de Cartagena el miercoles de Ceniza 19 de febrero deste presente año y aunque auia mucha jente y artilleria y las galeras desampararon la çidad y el yngles echando setecientos hombres en tierra la tomo y quemo mucha parte de las casas y las galeras yla yglesia mayor y el monasterio de San Agustin"⁷. Las embarcaciones incendiadas podían ser las anteriormente citadas *Santiago* y *Ocasión* y/o las dos nuevas galeras que se enviaron en el año 1583, *Santangel* y *Patrona de España*, que como se informa no sirvieron para la defensa de la Ciudad, posiblemente por estar varadas en tierra. Es importante mencionar que a partir de ese año, se regulaba y advertía que entre los forzados a galeras no fuese en ellas ningún extranjero, ni condenado por la Inquisición (Veitia Linage, 1762).

Estos acontecimientos fueron determinantes y aceleraron el envío de nuevas embarcaciones de remos a *Indias*. Así, la llegada de las primeras galeras a la Isla de Cuba se produce en 1586, año especialmente activo en este aspecto, ya que se envían y distribuyen hasta seis de estas embarcaciones en distintos puertos estratégicos del Mar Caribe (Fernández Duro, 1972:389-405). Este año sería especialmente difícil, desarrollándose una piratería a gran escala, por los continuos ataques y conocidos estragos que Francis Drake realizó en la zona antillana.

En estos momentos, se había tomado la opción de la galera como uno de los baluartes en la

⁵ Memorial que presentó a la Corte Antonio Barbudo en 1560, vecino de la ciudad de Santo Domingo, sobre "la guarda delas costas y Navegacion de Indias por medio de Navios de Remos". Museo Naval de Madrid (en adelante MNM). *Colección Fernández de Navarrete (en adelante CFN.)* Libro XXI, doc. 59, fol. 329.

⁶ MNM. CFN. Libro XXII, doc. 55, fol. 93. Andrés de Alva. Madrid, 9 de abril de 1578.

⁷ Archivo General de Indias (en adelante AGI). *Audiencia de Santo Domingo*. Leg. 99, n. 140.

defensa de estas costas. Así, en junio se decide que de las 18 que componían la *Escuadra de Galeras de España*, cuatro debían pasar a América (*San Agustín*, *Brava*, *Luna* y *Marquesa*) acompañando la salida inminente de la flota de Nueva España al mando del general Francisco de Noboa⁸. Dos galeras quedarían en Cuba, *San Agustín* y *Brava*, mientras que *Luna* y *Marquesa* se establecerían en Santo Domingo. Dos meses después, dos nuevas galeras eran destinadas a Tierra Firme. Se trataba de la *Ventura* y la *Porfiada* a cargo de Sancho de Arce⁹. Fue designado como veedor de dichas embarcaciones Francisco de Moncayo, mientras que Diego de Ibarra sería el contador. Una vez realizado el viaje, Moncayo, quedaría como veedor y contador de las dos que se instalarían en La Habana, e Ibarra de las otras dos en Santo Domingo.

En cuanto a los capitanes, fue nombrado Cristóbal de Pantoja de la galera *San Agustín*, que además iba por Cabo de las cuatro embarcaciones, con una asignación de 30.000 maravedís al mes, y una vez en Cuba quedaría al cargo de las dos allí destinadas. Mientras, Pedro Álvarez de Ruesga, era el capitán de la Galera *Brava*, con una asignación mensual de 12.500 maravedís. De las que iban a Santo Domingo, Diego Noguera era el capitán de la galera *Luna* y cabo de las dos que quedarían en ese puerto, con otros 30.000 maravedís al mes, junto a Francisco de Ribera, capitán de la galera *Marquesa*, con 12.500 maravedís. Por último, con el cargo de alférez irían Andrés Jiménez (*San Agustín*), Diego Vázquez de Escobedo (*Luna*), Joan Alderete de Tordesillas (*Brava*) y Miguel Benítez (*Marquesa*). El costo total, solamente de los pagos a realizar a la gente de cabo que componían las cuatro galeras (oficiales, marineros, proeles y soldados), ascendía a 1.400.572 maravedís¹⁰.

En estas fechas, la derrota a América estaba perfectamente establecida. Según Juan de Escalante de Mendoza, en su obra de 1575 titulada *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales*, la derrota partía del bajo de Salmedina, a la salida de la barra de Sanlúcar de Barrameda y se dirigía a la punta de Naga (hoy Anaga) en la isla de Tenerife. Había dos derrotas según fuese verano o invierno. En esta última estación se navegaba en demanda del cabo Cantín en la costa africana, y una vez reconocido se hacía rumbo a la punta de Naga. En verano, principalmente por el riesgo de las galeotas moras corsarias, se hacía rumbo directo a punta Naga. Se tardaban de siete a diez días según el tiempo y lo veleros que fuesen los buques (Escalante de Mendoza, 1985:71-72).

La aguada y el abastecimiento de leña se hacía normalmente en la Gomera, a partir de ese momento se seguía una derrota manteniendo un rumbo de aguja hasta llegar a un paralelo determinado, en el cual se cambiaba de rumbo hasta otro paralelo, y así hasta llegar a la isla Deseada (situada en el Caribe en las llamadas Antillas Menores, cercana a la de Guadalupe) o alguna otra próxima. Era una derrota sencilla y bien pensada, siguiendo la dirección de los vientos, de manera que siempre se navegase de empopada. Los pilotos determinaban el paralelo (latitud) en que estaban midiendo la meridiana con el astrolabio náutico o el cuadrante y la altura de la Polar con la balestilla. Con buen tiempo el error medio de estos instrumentos era alrededor de un grado. Como se conocía la existencia de la declinación de la aguja, se corregía el último rumbo para compensar el desvío. Se tardaba en este viaje, hasta llegar a la Deseada, entre 27 a 30 días (Escalante de Mendoza, 1985:87). Las galeras lo hacían en menos tiempo. Así, en el viaje que hicieron las galeras destinadas a Tierra Firme en 1586, tardaron 23 días desde Lanzarote a la isla de Matalino (Martinica), muy próxima a la Deseada¹¹.

Una vez en el puerto de destino, uno de los principales problemas que se podían presentar era la falta total de repuestos y personal específico para el buen funcionamiento y mantenimiento de estas embarcaciones. Por ello se aconsejaba llevar más gente de la habitual en

⁸ MNM. CFN. Libro XXVII, doc. 53, fol. 135. Sanlúcar, a 6 de julio 1586.

⁹ MNM. Colección Sanz de Barutell (en adelante CSB) Art. 4, n. 817, p. 306.

¹⁰ MNM. CSB. Art. 4º, núm. 807, p. 286. Sanlúcar de Barrameda, 7 de julio de 1586.

¹¹ MNM. CFN. Libro XXVII, doc. 957.

cuanto a algunos oficiales, "comitres, y remolares, y voteros de respeto". Pero sobre todo, en lo que más se va a incidir es en "que es muy necesario conservar la gente y marineros de las Galeras, y tratarla bien, sin pensar que faltando la que es platica en ellas, se podrán servir dela [gente] de las Naves y Galeones, porque es tan diferente la una Navegacion de la otra, como ir por la posta, ó en un carro, porque los servicios de Nave se hacen muy despacio, y los de Galera con mucha prontitud y vigilancia por el riesgo que corren delo contrario"¹².

En cuanto al elemento humano imprescindible para el funcionamiento de una galera, la gente de remo o *chusma*, debía ir bien completa, hasta un total de 180 hombres por galera, siendo elegidos los que tenían las condenas por más tiempo. Ahora bien, esta gente de remo no debía ir en las mismas galeras, ya que no era posible llevar en ellas el agua necesaria para todos. Por ello, se recomendaba que en cada galera fueran 50 remeros y otros 50 entre oficiales, marineros y soldados. El resto, unos 200, se debían distribuir entre las distintas embarcaciones de vela de la Armada que acompañaba¹³.

También se va a plantear como algo fundamental que, de todos los pertrechos necesarios, se debería llevar el doble, además de cargar en los galeones que fueran con las flotas, repuestos suficientes en árboles y entenas, así como barriles y remos para almacenarlos, ya que "se rompían muchos a diario", siendo estos últimos un elemento básico de la galera. De esta manera, el traslado y establecimiento de estas naves en América debía ir acompañado de la creación y organización de una infraestructura en tierra para el correcto mantenimiento de estas embarcaciones.

Por otra parte, el planteamiento táctico de las galeras va a cambiar en algunos aspectos importantes. Por ejemplo, deberán enfrentarse fundamentalmente con "navíos de alto bordo", y no con otras galeras, como era tradicional en Europa. Además, deberán adaptarse a los factores climatológicos de la zona, lo que llevará a proponer adaptaciones o modificaciones en su construcción: "pues aunque no sean tan ligeras hace poco al caso, no habiendo alla otras Galeras de enemigos, y para combatir con Navios de alto bordo, y sufrir tormenta serian mejores mas altas de puntal y mas suspendidas de popa y proa que las que ahora navegan son tan rasas, que poca mar que haya pasa de una vanda a otra; y tambien se podrian hacer de menos vancos porque serian mas recias y mas fuertes"¹⁴. En esta época, estas embarcaciones solían tener 24 bancos bogando por banda.

4. El establecimiento de galeras en La Habana

Según informe del piloto del navío *Santa Ana*, Tomas Linoves, sabemos que tanto las dos galeras que se quedaron en La Habana como las de Santo Domingo, llegaron bien, y que estaban muy bien pertrechadas y preparadas para salir a reconocer la costa¹⁵. Ello queda corroborado en abril de 1587 a través de una carta que envía a su mujer Jácome de Candia, alguacil de la galera *San Agustín*, comunicándole que se encontraba de viaje realizando labores de reconocimiento por la costa sur de Cuba¹⁶. Además lo sabemos por las quejas que el alcalde de la fortaleza de La Habana y el gobernador envían dos meses después: "Las galeras hasta agora no an venido a este puerto desde el día que desde aquí salieron, que ha más de tres meses, y aunque le requerimos el gobernador y yo se volviesen después que huviesen corrido la costa de este puerto hasta la isla, no lo an querido hazer y pasaron y fuéronse al Bayamo, adonde an estado todo este tiempo; y en el entretanto los franceses toman los navíos, por que aquí, a la

¹² MNM. CFN. Libro XXII, doc. 55, fol. 93. Andrés de Alva. Madrid, 9 de abril de 1578.

¹³ MNM. CFN. Libro XXII, doc. 55, fol. 93. Andrés de Alva. Madrid, 9 de abril de 1578.

¹⁴ MNM. CFN. Libro XXII, doc. 55, fol. 93. Andrés de Alva. Madrid, 9 de abril de 1578.

¹⁵ MNM. CSB. Art. 4, núm. 818, p. 308r.

¹⁶ Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC). *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. Abril de 1587. II, fol. 461r.-461v.

mira del puerto tomaron un pataje que enviava Álvaro Flores de aviso a Su Magestad, sin que le pudiésemos ayudar ni socorrer por no estar ellas aquí"¹⁷.

La queja venía porque se estaban utilizando como embarcaciones de comercio no reglado, dejando de cumplir los verdaderos e importantísimos fines para los que se habían enviado:

"a agora dicen que vienen muy cargadas de cueros y muy puestos el cavo de ellas y el contador en mercancear y andar al trato con ellas, lo qual no conviene para lo que Su Magestad, las mandó venir aquí. (...) porque si no an de asistir aquí, que es el paso por donde todos los navíos pasan a desembocar, poco servicio tendrá Su Magestad dellas"¹⁸.

El sistema utilizado para el mantenimiento de estas galeras fue el de administración. Una vez en los territorios americanos su mantenimiento económico será a través del situado y del impuesto de la *Avería*, con el que se recaudaba un tanto por ciento de todos los géneros y mercancías que salían y entraban de la ciudad donde se establecían, para "el sustento y ayuda de paga de sueldo de la gente de mar y guerra" y oficiales de las dos galeras¹⁹. Así, por ejemplo, en enero de 1588 se daban "los tres mill y treze rreales en una librança para las galeras que están en el puerto de esta billa" a favor de Francisco de Moncayo contador y veedor de dichas galeras²⁰. También, a través de obligaciones como la contraída por el capitán Tomás Bernaldo de Quirós a favor de Alvaro Flores de Quiñones, "capitán y general de la armada de los galeones qués de la guardia de la Yndias", por 12.000 ducados de a once reales de plata cada ducado, que éste dejaba en su poder "para el sustento de las dos galeras que en el puerto desta dicha están para la guardia desta ysla"²¹. O mediante el pago de un impuesto sobre ganado y piedras de molino, conocido como *sisas de la piragua* (Ortega Pereyra, 1998:31).

Ello significaba que cuando se retrasaba el situado, la necesidad generaba un verdadero problema para la ciudad en general y las galeras en particular, sobre todo si además coincidían la flota amarrada al puerto o fuerzas militares de paso destinadas al continente, como así se informa en la reunión del cabildo de 23 de septiembre de 1588, en donde consta que debido al fuerte huracán que había sufrido la villa, la población no tenía alimentos suficientes "á cuya causa se padece mucha hambre, y se espera mayor por la mucha gente que en ella hay con las galeras de la guarda de esta isla, y la armada que está en este puerto á cargo de Gonzalo Monte, Bernal, y soldados de la fortaleza de esta Villa, y compañías de Nueva-España y vecinos, porque con el huracan que hubo á los 20 de este mes y año, se han destruido totalmente todas las labranzas y estancias de esta Villa y su jurisdiccion, y porque de ninguna parte quieren conducir bastimentos á este puerto por no haber llegado el situado para pagar lo que toman dichas galeras" (Actas Capitulares de La Habana, 23 de septiembre de 1588, en De la Torre, 1857: 163). Debemos tener en cuenta, que entre la gente de cabo (oficiales, marineros, proeles y soldados), 85 por galera y la gente de remo (forzados y esclavos), 200 por galera, eran 570 hombres fijos que había que alimentar todos los días²².

Uno de los pilares fundamentales para mantener activas estas embarcaciones, era el contar con gente de remo o *chusma* suficiente para salir a la mar, cuestión que se convirtió muchas veces en un gran problema por ser ésta escasa. Por ello, los delitos considerados graves podían tener

¹⁷ AGI. Contratación. Leg. 5108, s.f. La Habana, 20 de junio de 1587.

¹⁸ AGI. Contratación. Leg. 5108, s.f. La Habana, 20 de junio de 1587.

¹⁹ MNM. *Colección Fernández de Navarrete*, libro XXII, doc. 81, fol. 352.

²⁰ ANC. *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. 26 de enero de 1588, IV, fol. 37v.-38v.

²¹ ANC. *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. 13 de agosto de 1588. IV, fol. 371v.-372v.

²² AGI. Contratación. Leg. 5108, s.f. La Habana, 25 de enero de 1588.

ahora una nueva sentencia a cumplir en América, la de galeras. Son varios los casos que hemos podido documentar a este respecto, como el de un soldado de la fortaleza de La Habana que fue condenado "a que sirviese al Rey nuestro señor, tres años en galeras al remo, por galeote, sin sueldo, como todo más largo consta por la dicha sentencia"²³. O el caso de Antonio González, "forçado a la galera capitana questá en guardia desta isla", del que sabemos que presentó una apelación a través de Martín de Salayeta, procurador de causas en la Audiencia de Santo Domingo, para "pedir y suplicar me den por libre de la dicha sentencia que contra mi se dió, de que apelé y me fué otorgada la apelación; y cuando lugar no aya de que me den por libre, me quiten algún tiempo del que fuí condenado a galeras"²⁴. Los problemas para mantener gente de remo suficiente, daban lugar a que la anulación o cumplimiento de una pena, a veces, no aseguraba la libertad a un forzado.

La designación de La Habana como base de estas galeras, contribuyó también al desarrollo y consolidación de una población más estable. Aunque es escasa o inexistente una documentación específica sobre estas embarcaciones en los archivos cubanos, a través de la documentación de Protocolos notariales de La Habana podemos conocer algunos aspectos, y a algunas de las gentes que componían las dotaciones de estos buques de remos, cuando realizaban un acto administrativo durante su estancia en la Ciudad. De esta manera, sabemos que en 1588 el capitán de las galeras destinadas en La Habana era ahora Pero Álvarez de Ruesga²⁵. En cuanto a los cómitres (en las galeras era el oficial de mar encargado de las maniobras de la embarcación y de dirigir la boga, Fondevila Silva, 2011: 163) de la galera capitana (*San Agustín*) eran Nicolás de Villafranca de Niza, natural de esa misma población, en el ducado de Saboya, y Jácomo Sota, mientras que los de la *Braba* eran Jerónimo Muça y Diego López²⁶. También, que Diego de Mena era el "cabo del busca rruyo de las galeras del Rey nuestro señor, questá en guardia desta ysla de Cuba"²⁷. Así se denominaba al que mandaba una embarcación pequeña a vela y remo, especie de fragata, que actuaba de avanzadilla de las galeras, localizando e informando del estado de la costa y de los buques enemigos. Por último, citaremos a Marco Antonio, patrón de la galera *Braba*, o a Juan de Molina, uno de los soldados de la misma de los aproximadamente 80 que solían llevar embarcados cada una²⁸.

5. El declive de las galeras

Por referencias en documentos de la primera mitad del siglo XVII, sabemos que unos años después pasaron dos galeras más a La Habana, las llamadas *Nombrada* y *Serena*, que junto con la gente de remo de la *Braba*, en 1592 estaban destinadas en los trabajos de fortificación²⁹. El crecimiento económico y poblacional, pero sobre todo el cada vez más importante valor estratégico del puerto de La Habana, hicieron que la Corona invirtiera grandes sumas en la construcción de fortificaciones, comenzando precisamente en ese año las obras del Morro y la

²³ ANC. *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. 30 de abril de 1588. IV fol. 196r.-197v.

²⁴ ANC. *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. 19 de julio de 1588. IV, fol. 293v.-294r.

²⁵ ANC. *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. 28 de marzo de 1588, IV, 155v.-157r.

²⁶ ANC. *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. 7 de diciembre de 1588. IV, fol. 604r.-607v.

²⁷ ANC. *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. 30 de agosto de 1588. IV, fol. 450r.-450v.

²⁸ ANC. *Protocolos notariales de La Habana*. Escribano Martín Calvo de la Puerta. 9 de septiembre de 1588. IV, fol. 481r.-482v.

²⁹ MNM. *Colección Vargas Ponce*. Doc. 17. fol. 67v. Este año de 1592 se le otorga el título de Ciudad a La Habana. Una transcripción del documento se puede ver en TORRE, José María de la (1857). *Op. cit.*, pp. 17-18.

Punta. El crecimiento demográfico habanero se demuestra a partir de que entre 1570 y 1620, aproximadamente, la ciudad presentó las mayores tasas de crecimiento poblacional de todo el continente, superiores incluso a las de la ciudad de México, Lima, San Francisco de Quito, la Plata, Potosí y Mérida, (5) entre otras, hecho íntimamente relacionado con el movimiento inmigratorio mencionado (Barcia, García, Torrres Cuevas, 1994: 111).

Solamente la capitana (*San Agustín*) era la que no había desembarcado a su *chusma* y sería la única preparada y que realizaba su labor de guardacostas. Este fue uno de los problemas mas importantes a lo largo de todos los años que se utilizaron galeras en América. La necesidad de mano de obra esclava o forzada para la construcción de fortificaciones y defensas de estas poblaciones costeras, hizo que muchas veces, las galeras no estuvieran en condiciones para salir, por estar la mayoría de su gente de remo desembarcada y empleada en otros menesteres, quedando inutilizadas para una posible defensa inmediata de la costa.

En agosto de 1595, salió de Inglaterra otra expedición al mando de Drake rumbo a las *Indias*, con un total de 27 buques y 2500 hombres. La Habana estaba ahora mejor preparada, pero la muerte de Drake por fiebres cuando se dirigía a Portobelo "liberó" a la Ciudad de un posible ataque. Esta situación aceleró aún más la finalización de las obras de fortificación, así como la idea de aumentar el número de fuerzas que defendían la plaza. Por ello, no nos debe extrañar que lejos de cambiar la tendencia de desembarcar gente de remo, ésta fuese aumentando. En este sentido, en 1596 tenemos constancia de que una parte de la *chusma* de la propia *San Agustín*, también había sido destinada en tierra³⁰.

En definitiva, la política de utilizar a la gente de remo fuera de las galeras suponía que la embarcación quedara varada en el puerto durante largas temporadas sin los pertrechos suficientes, y lo más importante, sin el mantenimiento imprescindible y sistemático de "despalme" (limpieza de fondos) y carena. De esta manera, sin ninguna de las galeras operativas para salir a la mar de inmediato, podemos decir que había llegado, desde un punto de vista práctico, el final de estas embarcaciones como elemento de defensa de las costas de Cuba en el siglo XVI. El problema es que aunque La Habana se encontraba bien fortificada y guarnecida, con unas condiciones de seguridad aceptables, no podemos decir lo mismo del resto de costa de la Isla, inclusive la inmediata a la Ciudad, ya que continuaban abiertas e indefensas, sin protección marítima de ningún tipo.

6. La gente de remo de la galera *San Agustín*

Quisiéramos reseñar, que en el expediente, consta uno de los pocos "alardes" (lista o registro en que se inscribían los nombres de la gente) que se conocen en el mundo de las galeras, perteneciente a dicha embarcación. En total, en 1596 la *San Agustín* tenía 149 hombres al remo entre esclavos, forzados y buenas boyas. Una parte, que no se explicita, desembarcarán y quedarán sirviendo "en las fuerças desta ciudad y los demas en la dicha galera". Ello significaba mermar la capacidad operativa de la embarcación, lo que nos hace suponer que llevaría tiempo sin salir a la mar, y que tampoco estaba dentro de las previsiones que navegase ni a corto ni a medio plazo. Veamos los distintos grupos en que se componían la gente de remo de dicha galera:

³⁰ AGI. Audiencia de Santo Domingo. Leg. 99, núm. 277.

GENTE DE REMO - GALERA SAN AGUSTÍN	
Forzados por tiempo limitado	61
Esclavos moros	45
Forzados perpetuos	18
Forzados que no tienen aquí sus sentencias y asientos	18
<i>Buenas boyas</i>	7
Total	149
Fuente: Elaboración propia a partir de AGI. <i>Audiencia de Santo Domingo</i> . Leg. 99, núm. 277.	

El grupo más numeroso lo componían los "forzados por tiempo limitado", que eran aquellos que estaban condenados entre dos años (mínimo) y diez años (máximo). Estos serían mayoritariamente los forzados embarcados en América. El segundo grupo más importante lo formaban los "esclavos moros". Estos eran de la Corona y los compraba el rey, preferentemente de las presas, a un precio tasado. En cuanto a los "forzados perpetuos", eran los que tenían las "condenas de por vida", que en la práctica se traducían a diez años al remo. Seguidamente, un grupo denominado de "forzados que no tienen aquí sus sentencias y asientos". Son aquellos que pasaron a América sin tomar la referencia que aparece en los libros generales de forzados en la Península. Debemos aclarar que el "alarde" no llevaba toda la información, y era un resumen de los libros generales, enfocado al control de la gente y de sus gastos.

Por último citaremos al pequeño grupo de "Buenas boyas", que era el remero voluntario que se ajustaba para bogar en las galeras por un sueldo y la *ración de cabo*. Como eran muy pocos los que libremente querían hacer la travesía atlántica, creemos que estos 7 serían forzados, que una vez que cumplían la pena se les obligaba a seguir al remo, por tener sentencias con retención de condenas. Cobraban sueldo y comían *ración de cabo*.

7. Conclusión

La galera, la embarcación mediterránea por excelencia, también llegó a América e intervino, como lo había hecho antes en Europa, en la defensa de los nuevos territorios de la Monarquía Hispánica en régimen de administración. No fue una decisión rápida, ni su traslado fácil, pero estas naves a remo comenzaron su andadura en aguas americanas en el último cuarto del siglo XVI. La llegada de las primeras galeras a la Isla de Cuba se produce en 1586, como consecuencia de los continuos ataques de piratas y enemigos de la Corona, destacando en estos años sobremanera Francis Drake, al que podemos denominar como uno de los "culpables" más importantes de la utilización de estas embarcaciones en América.

A diferencia de lo que se hacía en la metrópoli, preferentemente se utilizó más el sistema de administración que el de asiento para el mantenimiento de estas embarcaciones. Las galeras que se envían a América, son iguales, salvo pequeñas modificaciones para cruzar el Océano. Dos van a ser las medidas principales que se toman: la colocación de un tercer árbol, el mesana, y que no llevaban la artillería antidotación, esmeriles y pedreros.

El establecimiento permanente de esta fuerza naval en el puerto de La Habana, junto con la ya conocida política de fortificaciones que se puso en marcha en la década de los noventa, contribuyó decisivamente a una mayor consolidación de la ciudad, no sólo desde un punto de vista estratégico, sino también económico y poblacional.

La falta de mano de obra y de fuerzas militares llevaron a la política de utilizar a la gente de remo fuera de las galeras, lo que suponía que la embarcación quedara varada en el puerto durante largas temporadas sin los pertrechos suficientes, y sin el mantenimiento imprescindible

para una óptima utilización en los momentos necesarios. Así, con la llegada del siglo XVII y por diversos motivos (tácticos, técnicos, climatológicos o de mantenimiento), también comenzará el declive en la utilización de estas embarcaciones en aguas americanas, aunque no su desaparición definitiva.

Bibliografía

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de (1883). *Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVIII*. Madrid: Tipografía de Hernández.

BARCIA, María del Carmen; GARCIA, Gloria y TORRES-CUEVAS, Eduardo (1994). *Historia de Cuba: la colonia. Evolución socioeconómica y formación nacional*. La Habana: Instituto de Historia de Cuba.

BAUER LANDAUER, Ignacio (1921). *Don Francisco de Benavides. Cuatralvo de las Galeras de España*. Madrid: Imprenta de Jesús López.

CEREZO MARTÍNEZ, Ricardo (1972). *Años cruciales en la Historia del Mediterráneo (1570-1574)*. Barcelona: Ariel.

ESCALANTE DE MENDOZA, Juan de (1985). *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales*. Madrid: Museo Naval.

FERNÁNDEZ DURO, Casáreo (1972). *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Madrid: Museo Naval, tomo II.

FERNÁNDEZ DURO, Casáreo (1996). *Disquisiciones náuticas (2 vols.)* Madrid: Ministerio de Defensa.

FONDEVILA SILVA, Pedro (2011). *Diccionario español de la lengua franca marinera mediterránea*. Murcia: Fundación Séneca.

GUERRA SÁNCHEZ, Ramiro (1952). *Historia de la Nación Cubana*. La Habana: Ed. Historia de la Nación Cubana, tomo I.

MARCHENA GIMÉNEZ, José Manuel (2009). *La Marina de guerra de los Austrias. Una aproximación bibliográfica*. Madrid: Ministerio de Defensa.

OLESA MUÑIDO, Francisco Felipe (1968). *La organización naval de los estados mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII (2 vols.)*. Madrid: Editorial Naval.

OLESA MUÑIDO, Francisco Felipe (1972). *La galera en la navegación y el combate (2 vols.)* Barcelona: Ariel.

ORTEGA PEREYRA, Ovidio (1998). *El Real Arsenal de La Habana. La construcción naval en La Habana bajo la dominación colonial española*. La Habana: Ed. Letras Cubanas.

TORRE, José María de la (1857). *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana antigua y moderna*. Habana: Imprenta de Spencer y Compañía.

VEITÍA LINAGE, Joseph de (1762). *Norte de Contratación de las Indias Occidentales*. Sevilla: Juan Francisco de Palas, libro 2, cap. 5, n. 32.

Africanos e Índios na Amazônia: experiências de precarização da liberdade¹

Patricia Melo Sampaio
Universidade Federal do Amazonas

*¿A qué cielo de tambores, y siestas largas se han ido?
Se los ha llevado el tiempo, el tiempo que es el olvido.
J. L. Borges*

1. Introducción

O primeiro desafio dos estudos sobre populações negras na Amazônia diz respeito à sua invisibilidade. Este fenômeno se acentua à medida em que nos afastamos do litoral paraense e adentramos na Amazônia profunda. Aparentemente, não estamos sós; a fala de Jorge Luis Borges que abriu este texto ajuda a redimensionar a questão. De modo singular, Amazônia e Argentina parecem compartilhar uma trajetória comum: negros tornaram-se “invisíveis” cá e lá. Não estamos sós e, no entanto, estamos. (Gúzman, 2006; Cottrol, 2007).

Este texto se propõe a recuperar as experiências compartilhadas por índios e africanos no mundo do trabalho na Amazônia do século XIX assumindo, à partida, que as fronteiras que separavam a liberdade da escravidão eram fluidas e isso fez com que esses mundos se cruzassem inúmeras vezes permitindo que homens e mulheres de diferentes origens étnicas partilhassem experiências em comum.

Apresenta aqui os resultados de uma pesquisa iniciada em 2009 com o objetivo de contribuir para minimizar um longo silenciamento historiográfico. Afinal, a despeito de todas as abundantes evidências, uma rápida olhada na historiografia local relativa à escravidão africana revelava algo impressionante porque, de algum modo, eles haviam desaparecido. Em certa medida, o caráter restrito dos estudos sobre a escravidão africana na região ajudava-nos a delimitar as preocupações da pesquisa em dialogar com este contexto historiográfico peculiar e contribuir para ampliar a produção sobre o tema.

Os resultados parciais revelaram processos bem mais complexos. É importante sublinhar que as experiências de escravos (africanos ou não), Africanos Livres, índios, somadas às trajetórias de negros e negras livres emergiram de forma vigorosa e muito mais ricas do que se poderia suspeitar à partida: revelar parte delas constitui-se no objetivo central deste texto.

Em outubro de 1856, uma petição inusitada chegou à Secretaria da Presidência da Província do Pará. Tratava-se de um pedido de dispensa de recrutamento feito por Agostinho Nery, um velho e achacado africano livre que havia sido, ilegalmente, recrutado para o serviço compulsório nos Corpos de Trabalhadores, estrutura que regulava o acesso ao

¹ Apoio da Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado do Amazonas (FAPEAM) e da CAPES/MEC por meio do PPGSCA/UFAM.

trabalho dos homens livres no Pará oitocentista. A petição alegava em favor de Agostinho que o recrutamento impedia-lhe de ganhar a vida e, mais do que isso, ele não poderia ser alistado porque era estrangeiro². As dificuldades de Agostinho Nery nos permitem acessar um mundo bem pouco visível na historiografia relativa à Amazônia: a diversidade de experiências que uniram índios, escravos, libertos e africanos livres no mundo do trabalho da Amazônia do século XIX. Os africanos livres constituíam-se em uma categoria singular que emergiu a partir da proibição do tráfico internacional de escravos. Eles compunham os carregamentos dos navios apreendidos no tráfico ilegal e eram colocados sob a tutela do juízo de órfãos para que prestassem serviços por um prazo de 14 anos. Do ponto de vista jurídico, não eram escravos, mas, por outro lado, também não eram livres (Mamigonian, 2002). Existe uma crescente produção sobre as experiências dos africanos livres no Império (Bertin, 2006; Moreira, 2005; Florence, 2002; Souza, 1999).

Tal como Nery, outros tantos africanos livres chegaram aos confins do Império do Brasil, mas suas trajetórias históricas ainda seguem mergulhadas no silêncio tanto no Pará quanto no Amazonas. Laudelino é um deles; veio do Rio de Janeiro para o Pará e, depois de prestar serviços no Arsenal de Marinha, foi embarcado em 1855 para o Amazonas. Ao chegar, logo foi engajado na olaria provincial. Era esperado porque, afinal, no curso da década de 1850, a capital da recém-criada província do Amazonas passava por um processo de expansão urbana: eram pontes, aterros, prédios para a administração provincial, entre outros empreendimentos. Os africanos livres participaram ativamente desse processo³.

Não faltaria trabalho para Laudelino durante os anos que se seguiriam. Naturalistas que passavam pela cidade descreveram o estado de agitação que tomava conta da pequena vila em decorrência da mudança de seu status político. O inglês Alfred Wallace encontrou dificuldades para encontrar alojamento porque “(...) as casas estavam todas ocupadas e os aluguéis haviam subido assustadoramente, pois a cidade recebia um contínuo afluxo de estrangeiros e comerciantes”. (Wallace: 1979: 231).

Mas Laudelino não foi o único; Geraldo também veio do Pará em 1860 e, em Manaus, encontrou vários outros. Desta vez, eles aparecem nas páginas dos jornais sendo, freqüentemente, presos por embriaguez e outras desordens: Teófilo Benedito era um dos mais contumazes, mas ainda podemos mencionar Domingos, Teodoro e Simão, nomes que revelam novas faces africanas presentes no Pará e Amazonas entre as décadas de 1850 e 1860. Existem pistas até 1866, quando o vice-presidente da Província do Amazonas, Gustavo Ramos Ferreira, registrou a existência de 57 africanos livres já de posse de suas respectivas cartas de emancipação. Àquela altura, dizia Ramos Ferreira, viviam de “empregos públicos onde são de utilidade, apesar da má conduta de quase todos”. A maioria morava em um pequeno bairro chamado, sugestivamente, de “Costa d'África”, localizado nas imediações do cemitério São José, em Manaus⁴.

² Arquivo Público do Pará (APP) – Secretaria da Presidência da Província, 1856, Série Requerimentos, Caixa 481, Doc. 395.

³ APP – Secretaria da Presidência da Província, 1855, Doc. 268, Ofício n.º 194 de 18/10/1855.

⁴ Centro de Documentação e Apoio à Pesquisa – CENDAP/PPGSCA (UFAM). Jornal *Estrela do Amazonas, 1859-1861*, Rolos 04 e 05 (Mic). O registro do número de africanos livres de 1866 está no Relatório de 05/09/1866 in Governo do Amazonas - SEC. *Documentos da Província do Amazonas: legislação e relatórios, 1852-1859*. Cd-Rom, v.2.

Os estudos sobre os Africanos Livres vem ganhando visibilidade na historiografia brasileira que acompanha, a esta altura, uma tendência consolidada nos mais prestigiosos estudos sobre a diáspora africana. Em 2005, Beatriz Mamigonian sublinhou a crescente importância dos estudos sobre as trajetórias dos Africanos Livres para iluminar questões clássicas da historiografia sobre a escravidão, sobre o trabalho livre e, no limite, questionar abordagens consagradas como aquela que defende a gradualidade do processo de abolição no Brasil. Este é um retrato promissor da expansão de uma temática pouco freqüentada pela historiografia. Afinal, até bem pouco tempo, a principal referência era o trabalho pioneiro de R. Conrad (1985).

Conrad faz uma primeira aproximação deste grupo especial de homens e mulheres, suas condições jurídicas diferenciadas e seus destinos. Tratava-se de um retrato preliminar das experiências de cerca de 11 mil Africanos Livres no Brasil. A província do Amazonas aparece mencionada como destino de 14 deles, entre 1854 e 1858. Conrad os inclui em uma categoria ainda mais singular: os emancipados “menos afortunados que foram enviados para o interior do Império”. Quanto aos destinos deste grupo particular, Conrad era enfático: “Os emancipados foram um grupo estranho na sociedade brasileira, vivendo em uma espécie de purgatório legal (e ilegal) entre a escravidão e a liberdade. (...) A sina dos emancipados e o descaso praticamente completo pelas leis e acordos internacionais destinados a protegê-los faziam parte da síndrome nacional de corrupção causada pela escravidão, sintomas de uma doença que se estendeu por todos os cantos do país” (Conrad, 1985: 171-186).

Nas décadas de 1830 e 1840, a concessão de africanos livres para particulares serviu de favor e moeda de troca política. Porém, na década de 1850, estes africanos não foram mais distribuídos para particulares; foram destinados a trabalhar em instituições públicas e em projetos de desenvolvimento nas fronteiras apoiados pelo governo imperial. Os Africanos Livres eram a mão de obra compulsória disponível para tais empreendimentos. Assim, como afirmou B. Mamigonian, dos africanos apreendidos na fase de repressão do tráfico que se seguiu à lei Eusébio de Queirós, os sobreviventes foram destinados à Companhia de Mineração do Mato Grosso, à Companhia de Navegação a Vapor do Amazonas e muitos entregues ao Barão de Antonina para o serviço de abertura da estrada entre São Paulo e Mato Grosso (Mamigonian, 2005:36-37).

Para além da invisibilidade, a presença dos africanos livres na região nos permite colocar outra ordem de questões. Envolvidos no trabalho das obras públicas, será uma constante sua convivência com trabalhadores indígenas de diferentes etnias recrutados nas aldeias por meio dos Diretores de Índios. Essa modalidade de utilização do trabalho indígena funcionou em todas as províncias imperiais por meio da aplicação do Regulamento das Missões (1845-1866), instituído pelo Decreto nº. 426, de 24 de julho de 1845 (Sampaio, 2009).

Em cada província, o trabalho eram realizado por uma Diretoria Geral de Índios e seu respectivo corpo funcional, composto por Diretores Parciais e Encarregados. Suas funções eram dirigir as aldeias e fazer contato com as populações não aldeadas em seu distrito de atuação. Também lhes cabia cuidar do fornecimento regular de índios para atender obras públicas e particulares contratando-os mediante o pagamento de salários. Considerados como trabalhadores livres, findos os contratos, os índios deveriam retornar a seus sítios e aldeias. Não obstante o empenho deste imenso corpo de funcionários, a falta de trabalhadores era

uma queixa freqüente nos relatórios provinciais e, desse modo, não soaria estranho dizer que a chegada de Laudelino e dos outros foi bem vinda para as autoridades provinciais do Pará e do Amazonas (Sampaio, 1997: 34-35).

A despeito de sua notória “utilidade”, fica claro que a presença destes africanos colocava problemas inusitados e uma das razões residia na ambigüidade de seu *status* jurídico. Afinal, eles não eram escravos, mas também não eram livres e, nesta condição de *tutelados*, deveriam permanecer por tempo determinado até que entrassem na posse de suas liberdades. O problema é que este tempo poderia ser adiado indefinidamente ou, como no caso do velho Nery, a ambigüidade de sua condição foi tamanha que redundou em seu recrutamento forçado. A situação de Laudelino também evidencia os limites da liberdade. Ao chegar ao Amazonas, já estava de posse de sua carta de emancipação, mas, ainda assim foi reembarcado do Rio de Janeiro para o Pará e, dali, para o Amazonas. Na prática, isso significava que a emancipação podia ser de pouca valia e Laudelino continuou obrigado ao serviço público por prazo, a essa altura, incerto (Mamigonian, 2002).

Acreditamos que a presença de Laudelino, Honório, Luiza (e outros tantos) permitem-nos abordar o problema de modo mais amplo, tomando a escravidão (e a liberdade) como questão e o acesso à cidadania como desdobramento, é possível perceber que índios e africanos partilharam, durante algum tempo, de destinos comuns e, neste meado do século XIX, em meio a uma intensa discussão sobre a construção da cidadania, os Africanos Livres aproximam-se dos índios, também tutelados pelo mesmo Juízo de Órfãos desde 1798. Ambos, juridicamente livres, porém, compelidos ao trabalho. A pergunta é: o que essas experiências em comum podem revelar sobre os processos de racialização em torno do significado da cidadania no Brasil oitocentista? (Mattos, 1998, 2000; Carvalho, 2007).

Em termos metodológicos, os resultados da pesquisa documental nos levaram a refinar o problema original: ainda preocupados em acompanhar as experiências comuns que conectaram índios, escravos negros/africanos, Africanos Livres e outros tantos “pretos, pardos e tapuios” no mundo do trabalho, a idéia aqui é situar tais experiências em torno da noção de precarização da liberdade, tal como formulada por Sidney Chalhoub (2009).

Aproximar-se do mundo de africanos e índios na Amazônia tem revelado um conjunto de problemas complexos. Das experiências forjadas no mundo do trabalho (bem pouco) livre, emergem novos atores sociais que, com suas trajetórias, podem nos permitir redimensionar abordagens cristalizadas. Para tanto, além da legislação reguladora do recrutamento para o trabalho e do recurso a algumas coleções de jornais, o projeto tem lançado mão de uma ampla base documental composta pelas correspondências oficiais estabelecidas entre os diversos níveis da gestão dos negócios imperiais; trata-se de uma “segunda camada de fontes”, tomando emprestada a expressão de Sandra Graham (2005).

Neste diálogo favorecido pelo cruzamento documental, a perspectiva metodológica é tentar identificar e analisar, comparativamente, as formas pelas quais índios e africanos foram classificados pelas autoridades e inseridos no mundo do trabalho, suas trajetórias enquanto sujeitos históricos e, na medida das possibilidades, mapear as estratégias que lhes permitiram, sobretudo, sobreviver por entre estes mundos cruzados. Afinal, como já afirmou Flávio Gomes, se tomamos o Setecentos como ponto de partida, a população escrava negra e africana

já estava espalhada na Amazônia, trabalhando junto aos índios nas lavouras, na coleta de produtos da floresta, nas canoas do comércio, nas cidades. Assim, em pleno século XIX, é forçoso reconhecer que há muito a “floresta já estava enegrecida” (Gomes, 2005: 49).

2. “A verdade é essa, sem ser bem essa”: outras incursões na historiografia sobre escravidão na Amazônia

É quase uma regra em se tratando de trabalhos sobre escravidão negra na Amazônia chamar a atenção para a pertinência do tema a despeito do impacto reduzido da presença africana/negra na economia regional fundada, predominantemente, sobre o trabalho indígena. A precariedade dos empreendimentos agrícolas na região justificaria a baixa expressividade desta presença africana, em especial, nos séculos XVII e XVIII. Para entender esta condição, Regina Almeida a considera como resultante da configuração regional onde predominava a ocupação através de uma população branca reduzida, uma severa carência de capitais e uma abundante população indígena passível de engajamento na produção. Apenas na segunda metade do XVIII, com a atuação da Companhia de Comércio do Grão-Pará e Maranhão (1755-1778), é que esse quadro começaria a mudar mas sem grandes alterações; aumentam os escravos, mas nunca a ponto de sobrepujar o peso do trabalho indígena. Desse conjunto, fazem parte autores importantes como Manuel Nunes Pereira (1949), Vicente Salles (1971), Anaíza Vergolino-Henry e Arthur Napoleão Figueiredo (1990) (Chambouleyron, 2006; Almeida, 1988). Seguindo este argumento, não é difícil compreender como se cristalizaram interpretações relativas ao século XIX em certas análises: o número reduzido de africanos resultou em impacto modesto na economia local e, desse modo, o espaço historiográfico disponível acabou sendo proporcional à sua modesta envergadura, em especial, no Amazonas. Além do mais, asseguraram clássicos como Arthur Reis, que os africanos não conheciam a região e nem a floresta e, por isso, preferiam-se os índios.

“Ora, para a identificação das espécies amazônicas que deviam ser colhidas na floresta, o negro africano não era a mão-de-obra indicada. Essa devia ser solicitada aos contingentes da brugrada local (...). Daí o descaso pela contribuição africana que não fazia falta”. (Reis, 1965: 147-8)

Bem antes de Reis, em 1878 José Veríssimo já chamava a atenção para a “insignificância do elemento africano no Pará”:

“Esta região, com efeito, foi das menos povoadas por negros, hoje é raríssimo encontrar africanos nas duas províncias [Pará e Amazonas], principalmente fora das capitais. Em uma população de cerca de quinhentos mil habitantes, não haverá mais de vinte e oito mil africanos, o que, relativamente a outras províncias do Brasil, é pouco”. (Veríssimo, 1970: 24)

Pesquisas de fôlego como as de Rosa Acevedo-Marin (1985), Eurípedes Funes (1995), Flávio Gomes, José Maia Bezerra Neto (2001 e 2009), Rafael Chambouleyron (2004 e 2006) e José Luis Ruiz-Peinado Alonso (2010) vêm mostrando realidades diferenciadas ajudando a jogar por terra décadas de silenciamento sobre a presença africana na região. Revendo paradigmas interpretativos, também têm revelado novos mundos construídos a partir das experiências, dores, lutas e embates cotidianos de africanos e índios.

Além disso, tais estudos sinalizam que, a despeito da entrada “tardia” de africanos, as características do comércio internacional e as formas de inserção no mundo do trabalho permitiram a emergência de uma sociedade na qual índios e africanos de diferentes procedências se misturaram intensamente, fazendo surgir “(...) mais precocemente uma sociedade multicultural e miscigenada (...) característica essencial da sociedade brasileira do pós 1888”. (Ricci, 2001: 9).

Também é importante destacar, como já fez R. Chambouleyron (2004), que “a idéia de que a relação *plantations*/escravidão africana e a experiência do nordeste açucareiro representam um modelo ideal, dificulta a compreensão da experiência do Estado do Maranhão no século XVII. (...) O problema de considerar a Amazônia como região periférica é pensá-la como 'incompleta' ou como 'fracassada' quando era apenas diferente”.

3. Ser escravo no Grão-Pará

As populações desembarcadas no Pará faziam parte de etnias distintas capturadas na rede comum dos mercadores de almas. Utilizando dados dos inventários paraenses, entre 1809-1845, é possível indicar a predominância de populações deslocadas da África Central Atlântica e esta condição permite vislumbrar os vínculos da região ao mesmo tipo de fluxo que alimentava o tráfico nos portos do Rio de Janeiro. (Sampaio, 2001).

Entender a presença de escravos no Grão-Pará significa também buscar as formas de sua inserção na sociedade oitocentista. Circular por entre as ruas de Belém ou de Manaus significava encontrar carregadores africanos, vendedoras de açaí, mucamas e criados, forros negociando suas produções de tabaco, artigos de latão e cobre, chapéus de palha, oferecendo seus serviços de sapateiro, carpinteiro e ourives, folgando nas festas do Espírito Santo, de Nossa Senhora de Nazaré ou ainda, membros da Irmandade do Rosário.

Os escravos foram empregados na construção de fortalezas, condução de embarcações para o Mato Grosso, no cultivo da cana, arroz, tabaco, mandioca, milho, nas fazendas de criação de gado e cavalos do Marajó. Também eram artesãos, tecelões de chapéus e de redes de algodão. Foram apanhadores de açaí, pescadores, trabalhadores do porto, das obras públicas, calafates, carpinteiros, pedreiros, ferreiros, vendedores de tabaco, garapa e frutas e tantas que sabiam “coser, lavar, engomar, cozinhar e também ganhar na rua”. (Salles, 1971: 327).

Entre a segunda metade do XVIII e primeiras décadas do XIX, verificou-se o crescimento de um setor produtivo baseado no uso da mão-de-obra escrava e índia, conformado em grandes propriedades agrícolas. A ascensão desse setor era visível nas áreas de ocupação mais antigas como os arredores de Belém - zona tradicional de lavoura canavieira com a predominância de engenhos reais - e também produtora de produtos para exportação. (Cardoso, 1982:37).

O acesso à propriedade escrava já vinha demarcando outras possibilidades que não se restringiam ao seu uso produtivo: no final do século XVIII, a legislação complementar à Carta Régia de 1798 estabelecia que, entre aqueles que poderiam isentar-se do alistamento

compulsório nos corpos militares de serviço, estavam os que fossem proprietários de escravos. Assim, ser proprietário significava garantir a própria liberdade, assegurar a mobilidade espacial com menores restrições e o acesso a postos militares que lhes garantiam honrarias e privilégios. (Sampaio, 2001).

Em termos demográficos, os dados do século XVIII demonstram o caráter multiétnico das principais cidades amazônicas; a maioria de sua população era não-branca. Os dados censitários de 1872 e de 1890 nos permitem afirmar que o caráter multiétnico persistiu na região por todo o século. Estes dados podem ser reveladores, em especial, se analisados de forma comparada.

Censo/ANO	1872			1890		
	Amazonas	Pará	Maranhão	Amazonas	Pará	Maranhão
Branços	11.211	92.634	103.523	41.704	128.795	136.290
Pretos	1.943	32.707	76.882	4.483	22.201	65.306
Caboclos	36.812	44.589	10.943	71.803	65.227	65.612
Pardos/Mestiços	7.644	15.307	167.692	29.925	112.232	163.646
Total	57.610	275.237	350.040	147.915	328.455	430.854

A inclusão dos dados do Maranhão, província na qual existia uma população escrava importante desde o Setecentos, permite-nos olhar a região de modo mais amplo. Verticalizando a leitura em 1872, é preciso que se diga, à partida, que os números são realmente modestos como quis toda uma linhagem interpretativa. No Amazonas, os escravos não chegam a 2 % da população total e, no Pará, representam pouco mais de 11 % enquanto que no vizinho Maranhão chegam a 26% da população da província ((CEBRAP: <http://www.cebrap.org.br>).

1872 - População por Condição Jurídica			
	Amazonas	Pará	Maranhão
Livres	56.631	247.779	284.101
Escravos	979	27.458	74.939
Total	57.610	275.237	350.040

A província do Maranhão concentrava mais de 70% de todos os escravos da parte norte do Império enquanto que a província do Amazonas era a última colocada em termos de propriedade escrava. Aliás, a distância que a separa da que lhe é imediatamente anterior não é pequena: a província do Mato Grosso era a penúltima e possui 6 vezes mais escravos que a do Amazonas. Porém, tais números podem esconder certos segredos. Se seguirmos a pista oferecida por José Veríssimo, é preciso observar a distribuição escrava nas “principais cidades”. O resultado parece promissor...

	<i>Livres</i>	<i>Escravos</i>	<i>Total</i>
Manaus	30.079 (98,4%)	486 (1,6%)	30.565 (100%)
Belém	109.961 (85%)	16.667 (15 %)	126.628 (100%)
São Luís	27.794 (79%)	7.524 (21%)	35.318 (100%)

4. População escrava em Belém, Manaus e S. Luís (1872)

A proporção de escravos/livres em Manaus e em Belém nos ajuda a dimensionar melhor a questão da compulsão ao trabalho como parte importante das discussões políticas nesse momento, considerando que nesta conjuntura estamos a tratar de um tema que mereceu a atenção continuada dos poderes públicos. Uma leitura preliminar da documentação revela que não era nada fácil impelir tal população ao trabalho e à adoção de comportamentos morigerados; os números ajudam-nos a avaliar o tamanho do embate que se estabeleceu no século XIX. Afinal, o que fazer com toda esta população que era, juridicamente, livre? Idéias não faltariam, em especial, neste tumultuado início de século. Em 1821, João Severiano Maciel da Costa fez publicar sua *Memória sobre a necessidade de abolir a introdução de escravos africanos no Brasil, sobre o modo e condições com que esta abolição se deve fazer e sobre os meios de remediar a falta de braços que ela pode ocasionar*. O texto veio à luz dois anos antes da famosa *Representação* de José Bonifácio de Andrada e Silva. (Costa, 1988). O texto é precioso para a construção do problema que estamos aqui propondo porque nosso autor é, antes de mais, um conhecedor do Pará. Foi governador da Guiana Francesa ocupada entre 1809 e 1819 e, considerando o tempo que o manuscrito levou para ser publicado, é lícito supor que boa parte dele foi escrito durante o desempenho do cargo.

O eixo central do texto de Maciel da Costa é a abolição do tráfico, porém, sua preocupação se estende para a análise dos possíveis desdobramentos, reduzindo os riscos que a abolição intempestiva acarretaria. O autor se concentra em torno de quatro procedimentos capazes de assegurar a prosperidade do país findo o tráfico: é preciso “*poupar os escravos existentes e promover entre eles o casamento*”; é necessário “*inspirar o amor do trabalho nos homens livres da classe do povo de todas as cores*”; é preciso “*empregar os povos indígenas: tanto os que já estão avilados como os que se puderem atrair*”; e, por fim, é imperioso “*procurar trabalhadores europeus*” (Costa, 1988:35).

As propostas de Maciel da Costa, em especial, quando se refere às populações nativas refletem suas vivências no Pará. Neste particular, Maciel da Costa lastimava o fracasso relativo das leis implementadas no reinado de D. José e chamava a atenção dos contemporâneos para o fato de que países que optaram pelo recurso ao trabalho dos nativos floresceram, como aconteceu o México que “*prosperou como às escondidas da Europa*” (Costa, 1988:39).

Porém, não acreditassem os contemporâneos que se poderia recorrer aos índios que viviam nos estabelecimentos do Império só porque já conheciam os “*cômodos da sociedade civil*”. Também não se lhes poderia assegurar o acesso à “*plenitude dos direitos e prerrogativas da liberdade social como os mais cidadãos*”. Diz Maciel da Costa, com conhecimento de causa: “*Nós, que os conhecemos e tratamos e governamos, somos de opinião contrária. Não tendo sido educados como convinha, pois que não foram habituados ao trabalho regular (...) se os deixarem a si sós, com a preguiça natural e hereditária (...), nada farão. (grifo meu)*”. A solução era simples: se quisessem usar os índios era preciso instituir um tipo de acompanhamento, de forma “*mais policial que tutelar*” para cuidar dos costumes, dirigir os trabalhos e evitar a vagabundagem (Costa, 1988: 41-42).

A segunda recomendação é exemplar: se os homens livres “*de todas as cores*” não se

inspirarem suficientemente com as perspectivas do trabalho devem ser forçados a isso. Mas que não se entenda mal; não se trata de empregar a força, mas sim meios meditados que premiassem os trabalhadores e trouxessem honras para aqueles que fossem dedicados. A vadiagem e a ociosidade deveriam ser severamente punidas. “Desta sorte, o interesse dos benefícios da cultura e recompensas, de um lado, a severidade da polícia em perseguir ociosos, do outro, produzirão bons efeitos. O serviço militar de mar e terra e o primeiro com preferência serão um castigo efficacíssimo para quem foge do trabalho.” (Costa, 1988:38).

As recomendações de Maciel da Costa parecem antecipar desdobramentos das décadas seguintes. Menos que isso. Acreditamos que parte de seus acertos pode (e deve) ser creditada a um projeto político que acabou se tornando hegemônico e que seus argumentos refletiam, em última análise, o que era necessário ser, parecer ou possuir para ser contado, de maneira integral, entre os cidadãos do novo Império. Além da questão de quem deve (ou não) ser contado como “um dos mais cidadãos”, um outro problema atravessa a *Memória*: a regulamentação das relações de trabalho para além da escravidão, tema que também é central da investigação que estamos desenvolvendo.

5. *Quem não era escravo no Grão-Pará ou outras experiências de precarização da liberdade na Amazônia imperial*

Na virada do século XVIII para o XIX, além da escravidão, existiam no Grão-Pará várias modalidades de recrutamento de trabalhadores e, dentre elas, enumeramos: em relação a os Corpos de Milícias da Carta de 1798 (1798-1830), podemos começar por aquela que se aplicava às populações indígenas que viviam nos núcleos urbanos coloniais ou em suas respectivas aldeias. Após a abolição do Diretório dos Índios (1757-1798), o novo modelo de recrutamento foi implementado pela Carta Régia de 12 de maio de 1798. O ponto de partida do texto era a restituição dos direitos aos índios aldeados – em especial, a liberdade – para que ficassem sem diferença dos outros vassalos. A nova condição poderia ser aferida na medida em que os índios alcançassem a capacidade de fazer frente às demandas de um vassalo comum: sustentar-se por meio de um ofício, pagar os dízimos e manter-se em prontidão para a defesa dos territórios coloniais. (Sampaio, 2003).

Para garantir a disponibilidade de trabalhadores, foram organizados Corpos de Milícias e, a partir dessas, um Corpo Efetivo de Índios. Os Corpos de Milícias eram formados, obrigatoriamente, por todos os homens válidos do distrito, exceto aqueles que tivessem propriedades. Eram controlados pelas Câmaras e ficaram conhecidos como *Corpos de Ligeiros*. Quem necessitasse de trabalhadores deveria, portanto, requerê-los às respectivas Câmaras.

Para aqueles que “viviam nos matos”, o procedimento era diferente. Os interessados recrutavam os índios em suas aldeias e, em seguida, os apresentava à câmara local, declarando nomes, etnias e idades. Nesta ocasião, requeria a todos para uso pessoal o que era regulamentado pela expedição dos **Termos de Educação e Instrução**. O compromisso do recrutador/tutor era batizar e educar os índios enquanto usufruísse de seu trabalho e, ao final do período determinado da concessão, pagar-lhes os salários devidos. A esses índios, foi concedido o “privilégio de órfãos”. O espectro de atuação da Carta de 1798 era amplo e abrangia a maior parte das situações possíveis de regulamentação para o trabalho no Pará do início do século XIX e, seguramente, vigorou até a década de 1830, quando a província

explodiu com a Cabanagem (1835 -1840).

Em relação aos Corpos de Trabalhadores (1838-1866), nascidos em plena conjuntura de guerra, os Corpos de Trabalhadores representam uma estratégia de recrutamento e controle dos trabalhadores bem mais ampla que a anterior. A Cabanagem colocou problemas importantes para a questão do trabalho considerando que os proprietários, além da desordem reinante, se viram também obrigados a lidar com a falta de braços devido às epidemias, às mortes no conflito e às fugas de muitos trabalhadores que se aproveitaram do clima caótico para se evadir das fazendas. A Cabanagem não faz parte dos problemas que pretendemos levantar aqui. Ela, por si, já é tema bem freqüentado na historiografia local (Ricci, 2003; Weinstein, 1993).

Em 1838, depois da restauração do governo legal em Belém, a Assembléia Legislativa Provincial aprovou a criação dos Corpos de Trabalhadores para atender ao serviço da lavoura, comércio e obras públicas por meio do recrutamento de “índios, mestiços e pretos, que não forem escravos e que não tiverem propriedades”. De acordo com as normas, cabia ao Juiz de Paz atender às demandas por trabalhadores, precedidas de licença dos comandantes distritais dos Corpos. Os recrutas não poderiam deixar seus respectivos distritos, sem autorização expressa, sob pena de prisão. Foi esta imensa rede que apanhou o velho Agostinho Nery, o velho Africano Livre em 1856.

Em termos historiográficos, tornou-se frequente a associação entre a nova legislação e o contexto da repressão imperial ao movimento cabano. Cláudia Fuller assinala que foi Domingos Antônio Raiol o primeiro a associar as novas modalidades de recrutamento forçado a uma hábil estratégia para desarticular as forças cabanas e, ao mesmo tempo, arregimentar forças para a reconstrução da província no pós-guerra. De acordo com Fuller, a influência da interpretação de Raiol foi longa e deixou sua marca na historiografia. (Fuller, 2008).

A despeito do inquestionável impacto da Cabanagem no Pará, parece-nos importante considerar o caminho fecundo proposto por Cláudia Fuller para uma análise mais ampla quanto à natureza dos Corpos de Trabalhadores quando aponta para o surgimento de experiências similares conduzidas em outras províncias como Bahia e Pernambuco, fazendo a autora acreditar ser possível associar a estratégia de recrutamento não apenas ao contexto local mas a uma preocupação mais ampliada e compartilhada pelas elites imperiais (Fuller, 2008:95-96).

A despeito da copiosa documentação disponível no Arquivo Público do Pará, ainda faltam estudos sistemáticos sobre o funcionamento dos Corpos. Até aqui, sabe-se que em seu processo de implantação, muitos optaram pela deserção sistemática, enquanto outros reagiram, com violência, ao recrutamento. Entretanto, pouco mais de dois anos depois, foi publicado um conjunto de isenções ao recrutamento. Estavam dispensados os que tivessem menos de quatorze e mais de cinquenta anos; os oficiais e aprendizes de ofícios; os feitores de fazendas e os filhos únicos com família a seu cargo. Logo após a publicação das isenções, reduziram-se os contingentes e as reclamações dos comandantes cresceram porque, excetuados os desertores, todas as outras dispensas estavam amparadas pela lei.

Fuller (2008) chama a atenção para as múltiplas possibilidades de leitura desse

processo. De um lado, pode-se tomar como válida a idéia de que população passou a manejar as isenções em seu benefício; de outro, os próprios comandantes poderiam ter sido lenientes nesses julgamentos de tal sorte a manter os trabalhadores em seus distritos, disponíveis para atender demandas locais.

Porém, outros caminhos ainda estavam abertos nesse mundo do trabalho “livre” no Pará e o Corpo de Trabalhadores não era a única instituição a drenar homens pelo recrutamento compulsório. Existia ainda o Batalhão de Polícia da Província, o Arsenal da Marinha, o Arsenal da Guerra, a Armada Imperial e, a partir de 1855, para os menores de 14 anos, a Escola de Aprendizes da Marinha. A concorrência era, realmente, feroz como revela a documentação. Ainda há muito a ser feito com as centenas de encaminhamentos de homens adultos e adolescentes para um desses destinos, sem contar os mapas de recrutas vindos de todas as vilas e povoações do Pará e do Amazonas.⁵

Sobre as Diretorias de Índios (1845-1889), nasceram de conjuntura diversa, mas é imprescindível inclui-las nesse desenho referente às modalidades de recrutamento em curso no Pará e no Amazonas do XIX porque, neste caso, aplicam-se a populações que são juridicamente livres. Trata-se de uma legislação imperial que é implementada, como já dissemos, por meio do Decreto n. 426, de 24 de julho de 1845 que aprovou o *Regulamento acerca das Missões de Catequese e Civilização dos Índios*. A referência ao Regulamento das Missões é importante porque é por seu intermédio que também se produziram encontros entre índios, escravos e Africanos Livres no mundo do trabalho, em especial, na execução das obras públicas de Manaus e de Belém.

Chegados a Manaus, Laudelino e outros Africanos Livres dividiriam espaço com os índios, de diferentes etnias trazidos das aldeias. Cabiam-lhes atividades variadas, com prazo de contratação e salários acordados com diretores e encarregados das aldeias. Do mesmo modo que os Africanos Livres, além de atender às demandas públicas, os índios recrutados também poderiam ser cedidos para o serviço particular. Nesta condição, o deputado provincial Francisco Antônio Monteiro Tapajós foi beneficiado inúmeras vezes com índios e com a boa vontade de seus colegas para aprovar, às custas dos cofres provinciais, empréstimos com juros e prazos amigáveis para instalação de seus empreendimentos, entre eles, uma olaria destinada a fabricar tijolos e telhas para abastecer as obras públicas (Sampaio, 1997).

Parece que nem todos tinham a sorte do deputado Tapajós porque as reclamações quanto à falta de trabalhadores índios eram frequentes. Desde 1849, as denúncias dos Presidentes da Província são as mesmas: apropriação e usufruto particular do trabalho dos índios pelos Diretores e Encarregados, abusos de autoridade e o não envio de trabalhadores para a capital. Chega-se a afirmar que os melhores diretores eram aqueles que se comportavam de forma mais negligente descuidando-se do serviço.

"(...) não conta o índio, por via de regra, inimigo mais desapiedado, nem mais cúvido do que estes titulados tenentes-coronéis; e as cruezas, abusos e despotismo ... são fatais

⁵ APP – Arsenal da Marinha, Vol. 16.

à obra da catequese e civilização porque partem da autoridade e realizam-se em nome dela."⁶

O descumprimento sistemático da tarefa de assegurar os trabalhadores necessários parece explicar parte da virulência das críticas da administração provincial aos seus próprios funcionários. A preocupação da administração é justificada: a falta de trabalhadores especializados comprometia a qualidade e a continuidade das obras públicas, uma das maiores queixas nos relatórios. Foi na condição de trabalhadores especializados que os Africanos Livres ganharam as ruas de Manaus e, foi nestas circunstâncias que compartilharam com os índios as experiências no cotidiano de trabalho. Porém, como os índios eram trabalhadores de alta rotatividade, coube aos Africanos, as tarefas de treinamento dos recém-chegados. Em 1855, os Africanos Livres, junto com outros 19 índios, estavam "se aperfeiçoando nos ofícios de pedreiro, carpina e oleiro" e os resultados não tardariam a aparecer: em 1857, Manoel Miranda assegurava que a construção da ponte do Espírito Santo foi "excelente escola para os operários da Província, uma grande parte dos quais se acha hoje habilitada para trabalhos importantes".⁷

6. *"Se los ha llevado el tiempo, el tiempo que es el olvido"*

Entre 1855 e 1864, aparecem registrados 60 Africanos Livres na província do Amazonas. São 56 homens, solteiros em sua maioria, e 4 mulheres, todas casadas. O que impressiona nos dados do Ministério da Justiça é que destes, 50 estavam emancipados, isto é, a rigor, não deveriam ser mais obrigados a serviço algum. Mas foram. 25 deles foram destinados ao serviço da Companhia de Comércio e Navegação do Amazonas e o restante encaminhado às obras públicas. Vários deles eram capazes de dar conta dos serviços especializados tão requisitados: eram carpinteiros, ferreiros, pedreiros, oleiros, cavouqueiros, sapadores, cozinheiros (AN IJ6 469).

Podiam ser necessários, até mesmo indispensáveis, mas o problema era sua péssima reputação. Os que estavam na capital, envolvidos com a reconstrução da igreja matriz por exemplo, não foram poupados: afirmava o presidente da província que eram "rixosos, ébrios e madraços". Os sapadores eram tão indisciplinados que o responsável pelo acompanhamento das obras tinha suas próprias idéias para minimizar os efeitos da "continuada embriaguez" e da "cera" que faziam na sua ausência, apesar da presença do feitor. Além de descontar-lhes os salários, requereu autorização para construir uma cerca em torno da igreja com um só portão de entrada. A utilidade de tal medida era clara: "Às 6 horas da manhã entram os operários, e só sairão às 4 da tarde. Além de servir a cerca para evitar distrações dos operários, servirá também para a guarda dos materiais, que não serão extraviados."⁸

Acompanhando os registros de entrada na prisão, conforme demonstra o quadro, não há dúvida de que eles eram assíduos na precária cadeia local: de cada 10 prisões, 4 eram de Africanos Livres e a maioria destas passagens era causada pela embriaguez (42%). Outros

⁶ Relatório apresentado à Assembléia Legislativa Provincial do Amazonas em 01 de outubro de 1864 pelo Presidente da Província Dr. Adolfo de Barros Lacerda, *RPPAm*, v.III, pp 137-138.

⁷Relatórios da Presidência da Província do Amazonas de 11 de março de 1855 e de 12 de março de 1857.

⁸ Relatórios da Presidência da Província do Amazonas de 07 de setembro de 1858.

motivos também dizem algo sobre sua fama de “turbulentos e rixosos”: as prisões efetuadas por “correção”, “por requisição”, por “brigas” e “desordens” somam 67 ocorrências, número superior às motivadas por embriaguez (Rocha, 2010:57).

A: Branco; B: Gentio; C: Índio; D: Tapujo; E: Forro; F: Africano livre; G: Africano; H: Menor; I: Educando; J: Escravos; K: Total.

Motivo das Prisões por Condição Jurídica – Manaus (1854-1870)

Motivos/ Condição	Livres									J	K
	A	B	C	D	E	F	G	H	I		
Embriaguez	3		18	35	1	65	20	1	1	9	153
À requisição						27		1		42	70
Correção						27	2			10	39
Briga			1	4		11	4			2	22
Averiguações	2			8		9				1	20
Andar fugido										16	16
Crimes a seg. ind. Prop privada	2	1		7		3		1		1	15
Indagações			1	4		3				2	10
Ferimentos	1			1		5					7
Ameaças				2					4		6
Desordem e desobediência				2		2					4
Acoitamento de escravos			1			1	1				3
Insultos								1		2	3
Outros crimes						2				1	3
Andar fora de hora										2	2
Indiciamento				1						1	2
Infração de posturas				2							2
Total	8	1	21	66	1	155	27	4	5	89	377

Fonte: Extratos policiais dos jornais *Estrella do Amazonas* (1854-1863); *O Catechista* (1862-1871); *A voz do Amazonas* (1866-1867); *Jornal do Rio Negro* (1867-1868); *Correio de Manaus* (1869) e o *Comércio do Amazonas* (1870). Cf. Rocha, 2010.

Não parece difícil entender a má fama dos Africanos Livres olhando os dados disponíveis. A maioria era de homens solteiros e emancipados que, a rigor, deveriam poder dispor livremente de suas vidas. Não podiam. Estavam atados a tarefas que não haviam escolhido e delas não poderiam afastar-se em sofrer sanções físicas ou pecuniárias. Tinham problemas recorrentes com a autoridade de seus feitores/capatazes por conta dos jornais descontados, das tarefas descumpridas e das faltas injustificadas.

Quase uma década depois, a reputação dos africanos livres não havia mudado. Adolfo Albuquerque registrou, mais uma vez, que eles eram dados à embriaguez e isso os tornava “turbulentos” e “rixosos”. Porém, mesmo a avaliação enviesada do presidente deixa entrever outras formas de enraizamento: “Os poucos, que não estão nesse caso, possuem habitação própria e pequena lavoura nas circunvizinhanças da cidade”. Esta última pista nos permite, mais uma vez, encontrar Laudelino, um dos principais personagens desse texto. Chegado em 1855, já emancipado e vindo do Rio de Janeiro, com passagem pelo Arsenal da Marinha em Belém, aparece 10 anos depois, em 1865, anunciando a venda de sua “rocinha” na estrada da Cachoeira Grande. Um daqueles “menos afortunados que foram enviados para o interior do Império”, para usar a expressão de Robert Conrad (1985), aparentemente terminou sua longuíssima viagem de algum modo bafejado pela Fortuna...(o comentário do Presidente da

Província está em Relatórios da Presidência da Província do Amazonas de 01 de outubro de 1864. O anúncio está em *O Catechista*, Manaus/Amazonas, n. 147, 7 de janeiro de 1865).

Se já avançamos bastante no domínio da documentação relativa ao trabalho nas obras públicas, em Manaus, sabemos ainda muito pouco sobre os destinos dos Africanos Livres e no Pará e quase nada sobre o que teria acontecido nos navios e nas colônias da Companhia de Comércio, mas estas ainda são questões em aberto. Talvez a mais inquietante seja sua progressiva invisibilidade no espaço urbano das principais cidades amazônicas nas décadas que se seguiram e, neste campo, há muito a ser feito. Este trabalho continua sendo uma tentativa de romper o silêncio, uma luta permanente contra o esquecimento.

Bibliografía

ACEVEDO-MARIN. Rosa *Du Travail Esclave au Travail Libre: Le Para sous le regime colonial et sous l'empire (XVIIe – XIXe siècles)* Doctorat de Troisième Cycle – Paris, 1985.

ALÁRCON MEDEIROS, Vera. El reclutamiento de indígenas de la Amazonia para la Marina Imperial. (1840-1850) *Boletín Americanista*, Año LVIII, n. 58, 2008, pp. 97 – 113.

Almeida, M^a Regina. Trabalho Compulsório na Amazônia, séculos XVII–XVIII *Arrabaldes*, Ano I, n. 2, set/dez, 1988, pp. 101-115

BERTIN, Enidelce. *Os meia-cara: africanos livres em São Paulo no século XIX*. São Paulo – Tese de Doutorado, USP, 2006.

BEZERRA NETO, José Maia. *Escravidão negra no Pará, séculos XVII – XIX*. Belém: Paka-Tatu, 2001.

BEZERRA NETO, José Maia. *Por todos os meios legítimos e legais: as lutas contra a escravidão e os limites da abolição. Grão-Pará, 1850-1888*. Tese de Doutorado em História, São Paulo, PUC/SP, 2009.

CARDOSO, Ciro F. S. *Economia e Sociedade em Áreas Coloniais Periféricas: Guiana Francesa e Pará (1750-1817)*. Rio de Janeiro: Graal, 1984.

CARVALHO, José Murilo. (Org.) *Nação e cidadania no Império*. RJ: Civilização Brasileira, 2007.

CAVALCANTE, Ygor. *Outras faces da liberdade: fugas e fugitivos escravos no Amazonas imperial*. Manaus/AM, Relatório Final de Iniciação Científica/UFAM, 2009/2010.

CHALHOUB, Sidney. Costumes senhoriais: escravidão ilegal e precarização da liberdade no Brasil Império in Azevedo, E. *et alli* (orgs) *Trabalhadores na Cidade*. Campinas/ SP: Editora da UNICAMP, 2009, pp. 23-62.

CHAMBOULEYRON, Rafael. Suspiros por um escravo de Angola. Discursos sobre a mão-de-obra africana na Amazônia seiscentista *Humanitas*. Belém: UFPA, vol. 20, n^o. 1/2, 2004, p. 99-111.

CHAMBOULEYRON, Rafael. Escravos do Atlântico Equatorial: tráfico negreiro para o Estado do Maranhão e Pará (séculos XVII e início do século XVIII) *Revista Brasileira de História*, São Paulo, v. 26, n.º 52, 2006, pp.79-114.

CONRAD, Robert. Os *emancipados*: nem escravos nem libertos in *Tumbeiros*. São Paulo: Brasiliense, 1985, pp. 171- 186.

COSTA, João Severiano Maciel. *Memória sobre a necessidade de abolir...* in COSTA, J; Andrada e Silva, J. ; Muniz Barreto, D. e Burlamaque, F. *Memórias sobre a Escravidão*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 1988, pp. 9-60.

- FLORENCE, Afonso. *Entre o cativo e a emancipação: a liberdade dos africanos livres no Brasil*. Salvador – Dissertação de Mestrado, UFBA, 2002
- FRAGA FILHO, Walter. *Mendigos, moleques e vadios na Bahia do século XIX*. São Paulo: HUCITEC/EDUFBA, 1996.
- FULLER, Claudia. Os corpos de trabalhadores: política de controle social no Grão-Pará. *Estudos Amazônicos*. Vol. III, n. 1, 2008, p.93-115.
- FUNES, Eurípedes. *Nasci nas matas, nunca tive senhor*: Tese de Doutorado – USP, São Paulo, 1995
- GOMES, Flávio. *A Hidra e os Pântanos: mocambos, quilombos e comunidades de fugitivos no Brasil (sécs. XVIII e XIX)*. São Paulo: UNESP/Polis, 2005.
- GRAHAM, Sandra. *Caetana diz não*. São Paulo: Companhia das Letras, 2005.
- GÚZMAN, F. Africanos en Argentina: una reflexión desprevenida. *Andes, Salta/Argentina*, n. 17, ene/dic, 2006
- COTTRILL R. “Beyond invisibility: Afro-argentinians in their nation’s culture and memory” *Latin American Research Review*. 12.1, 2007, pp. 139-156.
- MAMIGONIAN, Beatriz G. *To be a liberated African in Brazil: Labour and Citizenship in the Nineteenth Century*. PhD. Thesis, University of Waterloo, Waterloo, 2002.
- MAMIGONIAN, Beatriz. Revisitando a “transição para o trabalho livre”: a experiência dos africanos livres. In: FLORENTINO, Manolo (ed.) *Tráfico, cativo e liberdade*: Rio de Janeiro, séculos XVIII-XIX. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2005, p. 389-417.
- MATTOS, Hebe. *Das Cores do Silêncio*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1998.
- MATTOS, Hebe. *Escravidão e Cidadania no Brasil Monárquico*, RJ: Zahar, 2000
- MOREIRA, Aline. *Liberdade tutelada*. Campinas – Dissertação de Mestrado, UNICAMP, 2005;
- PEREIRA, Manuel Nunes. A introdução do Negro na Amazônia. *Boletim Geográfico*, n.º 77, 1949, pp. 509-515
- REIS, Arthur C. F. *História do Amazonas*. 2ª ed. Belo Horizonte: Itatiaia/Manaus: Superintendência Cultural do Amazonas, 1989.
- Reis, Arthur C. F. *Tempo e Vida na Amazônia*. Manaus: Ed. Governo do Estado, 1965, p. 147-148.
- RICCI, Magda “O fim do Grão-Pará e o nascimento do Brasil: movimentos sociais, levantes e deserções no alvorecer do novo Império (1808-1840) in GOMES, F. e PRIORE, Mary. *Os senhores dos rios*. RJ: Campus/Elsevier, 2003.
- RICCI, Magda. “Apresentação” in Bezerra Neto, J. M. *Escravidão negra no Pará, séculos XVII- XIX*, p. 9.
- RUIZ-PEINADO ALONSO, José Luis. Tiempos Afro indígenas en la Amazonía brasileña. Primera mitad del siglo XIX. *Revista de Indias*, 2010, V. LXX, Núm. 249, p. 583-608.
- SALLES, Vicente. *O Negro no Pará*. Rio de Janeiro: FGV/UFPA, 1971.
- SAMPAIO, Patricia M. “Política Indigenista no Brasil Imperial” in GRINBERG, Keila e SALLES, Ricardo (Orgs). *O Brasil Imperial. Volume I – 1808-1831*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2009, pp. 175-205
- SAMPAIO, Patricia M. “Administração colonial e legislação indigenista na Amazônia Portuguesa” in GOMES, F. e PRIORE, Mary. *Os senhores dos rios*. RJ: Campus/Elsevier, 2003.
- SAMPAIO, Patricia M. *Espelhos partidos*. Etnia, legislação e desigualdade na colônia. Rio de Janeiro, Universidade Federal Fluminense, Tese de Doutorado em História, 2001.
- SAMPAIO, Patricia M. *Os fios de Ariadne: fortunas e hierarquias sociais em Manaus, 1840-1880*. Manaus: EDUA, 1997.

SOUSA, Jorge L. Prata. *Africano livre ficando livre: trabalho, cotidiano e luta*. São Paulo – Tese de Doutorado, USP, 1999.

VERGOLINO-HENRY, Anaíza e FIGUEIREDO, Arthur N. *A presença africana na Amazônia colonial: uma notícia histórica*. Belém: APP/SECULT, 1990.

VERÍSSIMO, José. *Estudos Amazônicos*. Belém: UFPA, 1970.

WALLACE, Alfred R. *Viagens pelos rios Amazonas e Negro*. São Paulo: EDUSP/Belo Horizonte: Itatiaia, 1979.

WEINSTEIN, Bárbara. *A borracha na Amazônia: expansão e decadência (1850-1920)*. SP: HUCITEC, 1993.

Héroes o antihéroes: José de la Cruz y Pascual Liñán. Resistencias, asedios y lealtades en el México insurgente

Begoña Cava Mesa
Universidad de Deusto-Bilbao

*“Alimentad el espíritu con grandes pensamientos.
La fe en el heroísmo hace los héroes”
Benjamin Disraeli (1804 - 1881)*

1. Introducción

A modo de reflexión preliminar debo adelantar que sobre la Independencia americana existen importantes líneas de investigación propiciadas por los historiadores de ambas orillas del Atlántico, que afortunadamente plantean con una óptica de reformulación los acontecimientos históricos y nuevas claves sobre aquellos *héroes* del “culto patrio” que la larga tradición nacionalista -en este caso mexicana -situó entre la máxima exaltación de reafirmación histórica de la Nación y la identificación popular. Según se pondera en una nueva lectura historiográfica y desapasionada, en el *panteón mexicano* han existido muchos *héroes* y demasiados *villanos*. Es bien cierto que muchos historiadores mexicanos están tratando de evitar *dogmas del catecismo de la Historia patria* Mexicana y así con gran fortuna, los documentos y fuentes -esenciales para el investigador- permiten hoy aquilatar una reformulación histórica con el apreciable *oficio del investigador* de la mano de aquellas nuevas aportaciones objetivas y no polarizadas. Así ocurre, según se ha estimado, cuando frente a la evolución acelerada del mundo las antiguas identidades nacionales son puestas en entredicho y se tiene la sensación de que muchos de sus contenidos y su función consensual se han vuelto obsoletos.

Es más si la Historia estuvo en el centro de una pedagogía de la Nación, proveyendo a los ciudadanos de héroes, y grandes acontecimientos ¿Cuál es su tarea en la óptica de la actual Historia Nacional? (Guy Rozat Dupeyron, 2010:18). Las investigaciones más recientes han renovado el saber de los especialistas sobre este momento cumbre de la historia nacional-La Independencia Mexicana-, sin embargo también se ha indicado como hoy mismo el recuerdo de la gesta heroica de los héroes nacionales queda subjetivamente ensalzado como requiere la tradición nacionalista y la identificación del imaginario popular (Van Young, 2006:30).

Y de alguna manera muchos tópicos historiográficos que deberían haber sido superados en este siglo XXI persisten enquistados pese a las evidencias de las rigurosas lecturas contemporáneas de grandes historiadores. Sin ánimo de controversias extremas llevadas por subjetividades, hay que precisar de esta manera, que también las fuerzas realistas y el fidelismo casi siempre considerados como animados por *la crueldad, el odio y la violencia en México*, fueron históricamente entre otras valoraciones políticas, militares y socioeconómicas del proceso independiente y su consecución final, *el caldo de cultivo* de ideas, hechos y protagonistas de la memoria histórica Nacional mexicana, al recordar que muchos de aquellos actores sociales- peninsulares ó criollos- como pueden representar las figuras de Agustín de

Iturbide y Pedro Celestino Negrete, etc. tienen su protagonismo igualmente clave y meritorio en la Historia de la causa Nacional Independiente.

No podemos olvidar en definitiva, que la Independencia es una importante sucesión de interpretaciones susceptibles de volverse una *historia de las historias* de la Independencia que reflejen de alguna forma los trabajos de los hombres en el tiempo y su propia utilidad social. Estas interpretaciones y análisis científicos nacidos como reflexión y esfuerzo colectivo, además de constituir excelentes frutos de los estudios y convocatorias conmemorativos de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia, siguen promoviendo afortunadamente la labor y *el oficio fértil* de los historiadores.

Este debate de por sí fructífero nos conduce igualmente a nuestro propósito de saber algo más y certeramente sin polarizaciones sobre la Independencia de México y clarificar ciertos términos sobre la dinámica de la guerra y de algunos de sus protagonistas en el espacio esencial del desarrollo del modelo mexicano.

Nuestro criterio será- sin mácula de menosprecio a las figuras señeras de la Historia Nacional mexicana- *Los Padres de la Patria*- a los que sin duda valoramos y respetamos, poder tratar de aproximarnos en esta oportunidad a ciertos actores sociales comprometidos en el *fidelismo activo* del México insurrecto de 1812-1813 y 1817, con el fin de ubicar a dos protagonistas, dos militares españoles de alta graduación, muy poco analizados en serenidad e incluso *desdibujados y culpabilizados ácidamente* en sus trayectorias de intervención – historiográficamente- para ofrecer información estricta de su trayectoria biográfica e intervención, en el complejo mundo del tránsito a la Independencia del Virreinato de Nueva España en su constitución como Estado-Nación.

De esta forma trataremos de realizar un breve análisis de la intervención española en circunstancias de lealtad, acción militar y asedio en aras del mantenimiento de la causa española y del monarca Fernando VII en la Nueva España.

El tema del desarrollo de la guerra de Independencia mexicana es en verdad muy importante y ha planteado posiciones historiográficas muy polarizadas. Han existido visiones *clásicas* y hasta ciertamente parciales que ya se establecieron desde la post-independencia que incluso llegan en producciones bibliográficas hasta nuestra propia actualidad más cercana. Véase obras como las de Carlos María de Bustamante: *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*; José María Mora *México y sus revoluciones. Obras Completas*. Lucas Alamán: *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. Ópticas ciertamente distorsionadas, bastante radicales y algo maniqueístas sobre la guerra y la “represión realista”, como ya se ha comentado, mientras que de otra parte minimizan y legitiman acontecimientos de muertes, violencia y ataques de los insurrectos, valorando la insurrección y los numerosos desórdenes en base a los propósitos justificadores de la Independencia. Cabe recordar de otra parte que en textos y obras españolas igualmente se fueron cargando las tintas sobre un *frente destructor y violento* con la lectura de “rebeliones sanguinarias” a los españoles desde Hidalgo y Morelos -en la primera fase de la movilización mexicana- y nada explicitan sobre la consecuencia *dura y violenta* de la intervención de las fuerzas y el ejército al servicio siempre de la causa española en Ultramar.

Según se va contrastando en las aportaciones contemporáneas, las líneas de investigación avanzan algo más serenamente, sin la pérdida de una perspectiva de interpretación objetiva en un proceso histórico de indudable lectura *caledoscópica* como es el proceso global de la Independencia de México.

2. Nueva España. El tránsito al nuevo horizonte

El contexto espacio-temporal de la Nueva España nos vuelve a conducir a una inmensidad territorial que se seguía manteniendo para la Corona de España; sus más de 4 millones de habitantes y su potencialidad económica significaba-como en todo tiempo- y pese a todo lo que en breve se iba a consumir, un pilar de enorme interés económico. En 1806 con un voluntarismo eficaz se enviaron 19 millones de pesos para el sostenimiento de las guerras en Europa e incluso algo más tarde, y en lectura geopolítica, se pensaba- con cierta miopía-, que si se mantenía el rico espacio de Nueva España éste serviría como base indiscutible de planificación y recuperación de las áreas hostiles como la centroamericana y el norte del Continente. Incluso se pensó-como puede interpretarse tras 1821- que el espacio mexicano serviría de centro de conexión con los criterios planificadores de la “ reconquista ” frente a los movimientos insurgentes que evidentemente apostaron luego por su *total emancipación*.

Ya el 30 de septiembre de 1812 el Virrey Venegas había promulgado en el Virreinato-pese a movilizaciones, convulsiones insurrectas y posterior reacción –la Constitución de Cádiz de 1812- que no tuvo total aplicación estricta. Y así el 4 de marzo de 1813 Félix María Calleja vino a sustituir al absolutista Francisco Xavier Venegas quien fue acusado de *blando* por los españoles de México- pese al éxito de Puente Calderón- y de *poco pacificador y nada liberal* por la Junta de Cádiz .Así en un momento convulso para el Virreinato no tuvo más remedio que regresar a España; mientras que el efectivo estratega Félix María Calleja al ser nombrado Virrey en 1813 cambió de actitud al transformarse de militar en gobernante.

En 1814 en ambos lados del Atlántico había triunfado el *absolutismo de Fernando VII*. Focalizando en nuestro propósito, la ponencia debe ya concretar el microentorno de la *región tapatía* con su magnífica capital y cabecera de la región: Guadalajara, en el marco espacial de los acontecimientos que se van a juzgar entre 1812 y 1816. Sus más de 35.000 almas seguían manteniendo a Guadalajara como población de innegable ascenso demográfico y con un dinamismo que se visualiza en su activa burguesía, en su mayoría criollos y mestizos, con ansias de ascenso claramente sensibilizadas desde el siglo XVIII. Como sede de gobierno y dinámico centro cultural, Guadalajara mantuvo su prestigiosa Universidad, núcleo de pensamiento y estrategia igualmente política, y en otro orden de cosas el propio entorno rural se beneficiaba de un progresivo desarrollo agrícola y ganadero además de textil, incrementando su importancia económica en clave de comercio, industria, artesanía y servicios.

Guadalajara y su *hinterland* gozaron igualmente de un marco complementario en la costa. Tanto Tepic de camino hacia el Pacífico como San Blas permitieron desde el siglo XVIII- quizás incluso algo desaprovechados en tráfico al sentir de ilustrados y comerciantes- su conexión con el istmo de Panamá, navegación a Chile y el Oriente que se mantenía en el eje comercial y de navegación con Filipinas.

Pero esta *región tapatía* también se abatía en las movilizaciones de la insurrección que traía aparejada consecuentemente la llegada del ejército gubernamental. Guadalajara fue una ciudad clave en la independencia por situación y riqueza. Las campañas militares que se ejercieron en este espacio mexicano fueron convirtiendo cada ejército en unidades autosuficientes, mas ligadas a su general y a sus mandos que al propio poder central que se ejercía en la capital virreinal de México.

Por estos días fue frecuente comprobar cómo el ejército como cuerpo unido frente al gobierno podía imponer su voluntad. Esta realidad se visualiza en la intervención y actitud de algunos de los generales como Arredondo -Nuevo Santander- y en nuestro protagonista: José de la Cruz -Nueva Galicia-. Así de esta forma, llegaron a disputar al Virrey el poder en sus Provincias y jurisdicciones. Sin llegar a plantear una gobernanza absoluta en sus espacios de intervención, si podemos estimar una realidad cantada en la célebre frase atribuida a Calleja al final de su mandato político: “*En Nueva España dejaba tres Virreyes: Apodaca, Arredondo y Cruz*”.

3. José de la Cruz. Imagen e intervención

La valoración de la figura de Cruz (Arapiles –Salamanca c. 1771-Paris, 1852), nos remite a nuestra contribución biográfica y de su relación corresponsal con el mariscal Pascual Liñán -cartas inéditas de archivo privado- (Cava, 2011:423), además del seguimiento de trayectoria profesional en virtud de los expedientes militares conservados en el Archivo General Militar de Segovia. Estas fuentes nos permiten certeramente visualizar al protagonista histórico en su carrera militar y sus ascensos en la guerra de la Independencia española, acciones contra los franceses, su labor frente a insurgentes y consecuentes ascensos profesionales y responsabilidades en la Nueva España.

Pero la *cultura de la imagen* nos proyecta igualmente hacia un documentado *retrato de Cruz* como Presidente de la Audiencia de la Nueva Galicia. Un óleo realizado en 1818 por José María Uriarte, pintor representativo que abrió taller en Guadalajara en 1817 y fue discípulo de Rafael Jimeno Planes, éste último gran pintor llegado de España y maestro de pintores en México (Rodríguez Moya, 2006:79). Según se estima parece que Cruz tuvo intención de fundar una Academia de Bellas Artes en Guadalajara, pero desconocemos más noticias por el momento. En Guadalajara el pintor Uriarte realizó retratos de varios miembros relevantes de la sociedad jalisciense, entre ellos el de José de la Cruz, sin embargo en 1818, la dinámica de la guerra sitúa al militar Cruz en misiones nada estéticas y siempre mucho más arriesgadas: lucha militar y reconquista de zonas insurrectas muy combativas de los insurrectos.

La iconografía de José de la Cruz puede ser también valorada en una galería de grabados de aquellos militares más importantes que intervinieron en las luchas de la independencia de la América hispana. Pero de igual modo podemos caracterizar al protagonista en su personalidad a través de aquella proyección literaria *del Soneto panegírico-anónimo*- que se pudo ofrecer coetáneamente *al mariscal*. En el panegírico al militar por este tiempo ya aparece retratado con aureola y fama de héroe, y equiparado en méritos y loas al conquistador Hernán Cortés, gracias a su hazaña en la acción- no tan heroica, interpretamos, y realmente compleja- de la toma de la isla de Mezcala en la laguna de Chapala entre 1812-1816 (Ochoa, 2006:161).

<i>El Numen que los héroes nos señala, Desarrolla un extenso pergamino Do dibuxa con arte peregrino, las lagunas de México y Chapala Allí Tenucchtitlan, allí Mescala Ciudad una, roquedo diamantino Otra ,resisten con ardor ferino,</i>	<i>El hambre, el asedio, la cuchilla y bala. En unas y otras aguas undulantes, Trece naves se ven, que allanando A dos grandes caudillos la victoria ¡Cortés y Cruz! Dos héroes que triunfantes La fama en este mapa ha retratado Y lo cuelga en el templo de la Gloria</i>
---	---

De igual modo he recogido un *Poema* que juega notoriamente con su apellido, Cruz, en la descripción de sus acciones enérgicas frente a los patriotas mexicanos y los indultos dimanados por el dirigente en Nueva Galicia desde 1812. Medidas que a veces se silencian frente a las “frecuentes crueldades” y consejos de guerra desplegados por el militar en Guadalajara en 1811.

<i>Cruz dulce, sabio, clemente Cruz de nuestra redención Cruz de justificación Para el que se halla inocente Cruz a todo delincuente Crucifica con aciertos</i>	<i>Y a los que como inexpertos El engaño no ha previsto Para el perdón como Cristo Tiene los brazos abiertos (Hernández y Dávalos, 2008 (I))</i>
---	--

Pero además de loas y panegíricos sobre Cruz, existen lecturas bien distintas en la historiografía mexicana y mucho mas contemporánea de la Independencia que sitúan al mariscal como “...Cruz, cruel y sanguinario con los vencidos como poco animoso en los campos de batalla “ (Vicente Riva Agüero) o como aquel juicio valorativo: “ dominado por un espíritu vengativo que dirigió virulentamente contra los rebeldes”(Ch. I. Archer), incluso se le ha tildado de poco experto en la lucha y asedios (Ochoa, 2006: 92,133 y ss.), además de cifrar los resultados de sus Consejos de guerra y sentencias de horca, castigos y penas a los rebeldes (Gómez Santana, 2010:127; Landavazo, 2008:15-40).

Sobre su trayectoria biográfica (Cava, 2011: 435) solamente referiré algunos rasgos fundamentales como su nacimiento en Arapiles-Salamanca y su muerte en Paris en 1852, claramente enfermo y algo decepcionado de la política. Su matrimonio con Juana Ortiz de Rozas en Rosario de Sinaloa permite intuir el vínculo que pudo tener con esta familia de comerciantes y ganaderos que transportaban sus producciones por el corredor de Tepic y San Blas desde Guadalajara. Con méritos en la lucha contra los franceses y siendo un hombre con conocimientos y educación, por despacho de la Regencia en 1810 es nombrado Comandante de la Primera Brigada de Milicias del Virreinato embarcándose en ese mismo año para Nueva España; así asume la orden del Virrey Venegas de *pacificar Nueva Galicia* .Intendente de Nueva Galicia promueve la Casa de la Moneda, pavimentación de las calles, fomento de comunicaciones y policía urbana en la ciudad de Guadalajara. Presidente de la Real Audiencia en 1812 es igualmente Jefe político de Guadalajara hasta junio de 1821, fugándose -en los epígonos de la independencia consumada- de Guadalajara en 1821, acudiendo a Durango a dónde llega finalmente para capitular en septiembre de 1821.

Según hemos interpretado tuvo de antiguo ciertas diferencias de opinión con Calleja. Estas las podemos observar retro trayéndonos en el tiempo. El Ayuntamiento de Guadalajara y la propia Universidad habían solicitado al Virrey Venegas que nombrara a Félix María Calleja como Intendente y Presidente de la Audiencia de Guadalajara “... por ser azote de bandidos, por su pericia y valor”, pero Venegas decide que asuma el mando el dispuesto y enérgico José de la Cruz. Incluso podríamos atisbar ya desde 1812 entre ambos militares (¿ ciertos recelos constitucionales?), una cuestión que puede quedar refrendada en algunos de sus escritos y que deben conducirnos a sus cartas y escritos.

Pero en este punto cabe decir que abiertamente se le ha tipificado como simpatizante *del orden constitucional*; así se estima además de juzgarle como *pieza clave* en los epígonos de la independencia mexicana cuando se valora su retirada de la intervención militar para que algunos oficiales realistas, entre los cuales descuella Pedro Celestino Negrete, otrora su firme aliado en luchas y actuaciones fidelistas, para que más tarde encabece el pronunciamiento con los concienciados en favor del Plan de Iguala.

Al ser Cruz uno de los militares con más prestigio y de más alto rango, su lealtad a la monarquía no tuvo precio, por esta misma cuestión no podemos aceptar como dogma la opinión, por cierto algo contradictoria de el autor : “*de no haber abandonado Guadalajara, su importancia militar le hubiera situado en los puestos dirigentes de la nueva Nación, tal vez como Emperador*” (Rodríguez, 2003:74), un juicio que exige algo más estudio y analizar nueva documentación junto a los escritos del militar.

De lo que si tenemos certeza es que en 1811 se observaba la existencia de una “verdadera insurrección militar “, porque cada jefe obraba lo que creía más conveniente y era notoria la *incomunicación de los jefes* y sus operaciones, la falta de oficialidad en los regimientos entre 1811-1812, además de la permanente movilización de las tropas de un lugar a otro. Con clara constancia documental se nos ofrece su intervención muy efectiva en Puente Calderón (1811). De otra parte y más avanzado en tiempo nos llega históricamente su objetivo prioritario de sofocar la rebelión mestiza e indígena que se estaba generando de forma efervescente en torno a la laguna de Chapala y sus pueblos aledaños entre 1812-1813.

Al respecto nos es conocido el Bando real del Consejo de Regencia del 15 de octubre de 1810 en el que los indígenas del Lago recibieron los mismos derechos y el respeto a propiedades que los españoles, además del indulto a los “alzados”, que el Virrey Venegas había proclamado y se trasmite consecuentemente. Incluso conocemos que el 29 de junio de 1813 se juró la Constitución española entre los habitantes de Poncitlán, centro de abastecimiento realista de hombres y víveres en el emplazamiento-campamento realista de Tlachichilco frente a la isla de Mezcala.

4. El desafío: La Laguna de Chapala y el asedio de Cruz a isla Mezcala

El Lago de Chapala se hallaba situado a 16 leguas al sur de Guadalajara, entre Jalisco y Michoacán. Su extensión de 80 leguas de circunferencia significaba en lectura de los técnicos militares bajo la égida de Cruz, más de *100 leguas de superficie líquida*. El denominado Mar Chapálico por su extensión en este tiempo de la independencia, fue valorado igualmente por

Alexander von Humbolt en 1811 “*como doble en superficie del lago de Constanza*”. En dicho Lago se ubicaba- y se ubica actualmente- la isla volcánica de Mezcala, espacio que va a representar uno de los grandes lugares-protagonistas del desarrollo persistente de *la insurrección patriota* y cuna de héroes-patriotas como el cura Marcos Castellanos de Saguayo quien representa la heroicidad para historiografía mexicana junto a Encarnación Rosas de Tlachichilco.

Los indígenas y grupos de mestizos tuvieron parte esencial en la rebelión que se había generado siguiendo los dictados de los patriotas tras Hidalgo y Morelos, y Cruz lo constataba en escrito a Calleja en septiembre de 1811: “*La rebelión renace y crece como la hierba...todo el sur de esta provincia y casi todo el oeste están dados al diablo...*”

La presión realista y la resistencia patriota-los sectores populares, indios y mestizos- conducen al paradigma de Mezcala en la que se patentizan: De un lado la resistencia de *David frente a Goliat* en gesta patriota meritoria, casi numantina, y de otro, los evidentes claroscuros del Mariscal Cruz y su ejército en acción de asedio a los levantados y luego sitiados. De hecho es comprensible que Cruz se sintiera bien agobiado en esta intervención por la falta de auxilio y haber tenido que sobrecargar a sus escasas tropas, pechar con bajas y desertiones, hombres extenuados por la enfermedad y el trabajo de construcción de los campamentos y permanente militarización de los pueblos. Incluso en coincidencia con alguna opinión de sus oficiales el militar también estimaba premonitoriamente que “... *la nueva táctica que los bribones han adoptado hará que esto sea eterno*”.

Efectivamente, la denominada “*la otra rebelión*” (Van Young, 2006:33), la llevada a cabo en las zonas rurales, al margen de las grandes ciudades mexicanas fue sustentada por la acción de las clases populares y los grupos indígenas. Y así va a suceder también en Chapala. Desde 1811 se hallaba sublevada tras la llegada de Hidalgo procedente del Bajío y en su ruta hacia Guadalajara. La adhesión a su movimiento y aquellos levantados en pos del clérigo suscitaron una política represiva de los realistas en ciertas poblaciones locales (Van Young, 2006; Guzmán, 2002; Taylor, 2004; Castañeda, 2005). De esta forma el gobierno de Nueva Galicia y las directrices dimanadas fueron las de acabar con la insurrección liderada por el cura Marcos Castellanos (1749-1826) y los cabecillas mestizos e indios José Santana y José Encarnación Rosas (+1813) que resistieron con valentía y persistentemente los ataques y cerco realistas.

Es el tiempo en que José de la Cruz decide atacar enérgicamente a los insurgentes que se habían concentrado en Isla Mezcala con una estrategia medida, para lo cual era necesaria y obligadamente la construcción de navíos que se encargaron en San Blas y se tuvieron que transportar por vía terrestre. Sin describir toda la parafernalia de antecedentes, asaltos y estrategias a modo de crónica detallada (Ochoa, 2006: 95-100) nos son conocidos los preparativos y los ataques realistas que durante cuatro años resultaron inoperantes y desastrosos para el las fuerzas; ante esta realidad incuestionable, el gobernador y militar decide cambiar de estrategia pasando a la acción del *asedio y bloqueo* frente a los refugiados y resistentes en la isla de Mezcala.

Desde 1812 los ataques fueron continuos pero ineficaces, Cruz trasmite informaciones en cartas a Calleja, del apoyo logístico y de víveres que *con nocturnidad* se producía a través de lanchas y canoas entre los pueblos de las riberas del Lago para ayuda de los sitiados. Incluso

existe alguna escrita en francés-lo que nos ratifica la idiosincrasia cultivada de José de la Cruz- y así se desgranar las acciones desarrolladas y las medidas ponderadas. Pero es evidente, que sin pensar en falta de eficacia, el desafío de estas acciones resultan inútiles y hasta rayando en la torpeza para la causa de los españoles (captura de lanchas por los insurrectos, naufragios etc.) y en especial son negativas sus acciones para la toma definitiva de la Isla. Estos hechos e intervenciones frustradas, le iban a pasar factura en su propia persona e intervención como militar.

De esta forma podemos concluir evidentes desavenencias con un Calleja recién nombrado Virrey. Y así nos consta, gracias a la correspondencia cruzada por Cruz al Consejo de Regencia, su *sentimiento* ante estas incómodas y resistentes circunstancias de Chapala que se evidencian en estos dos expresivos fragmentos del 10 de mayo de 1813 en los que se precisa además de su *renuncia voluntaria* un mensaje clarificador del más que evidente sentimiento de animosidad en su contra por parte del Virrey. Así se estima lo siguiente:

“No cumpliría con mis deberes si no manifestase a V.E que considero de la mayor y absoluta necesidad que V.E. se sirva como se lo ruego hacer presente al Consejo de Regencia que conviene al mejor servicio de la nación exonerarme de los empleos de comandante general, gobernador y jefe político de este reino de la Nueva Galicia que obtengo, y que se haga el nombramiento de un general para ellos... Motivos de emulación o de resentimiento particulares aunque infundados, me hacen recelar, sino lo he experimentado ya, una mala prevención del nuevo Virrey(Calleja) hacia mí y habiendo observado y sabido por varios conductos esto mismo, no hallo otro medio para conciliar y anteponer los intereses y ventajas del servicio, que el de sacrificar mi carrera antes de que sobrevengan ocurrencias desagradables ora guiadas de la rivalidad, pues que yo no he dado el menor motivo para otra cosa”.

El seguimiento de este delicado proceso en lo personal y profesional de Cruz puede reconstruirse a través de algunas cartas del mariscal que se han recogido y se publicaron en la *Colección para la Historia de la Guerra de la Independencia de México*. Y de esta forma comprobamos que por carta datada el 6 de julio de 1813 el Virrey Calleja contesta y puntualiza a Cruz, justificando que éste debe permanecer en su misión y cargo gracias a buenos servicios:

“...De ninguna manera reprendí la conducta de vuestra señoría quien siento me haya puesto en la necesidad de hacerle explicaciones que verá de oficio, pues no ignora que mi carácter es el de la paz (...)persuadido de que hay genios que aspiran a introducir la división entre nosotros mismos para alcanzar los perversos fines que se proponen, repito a V.S. que ni las circunstancias ,ni me deber permiten que yo le admita la dimisión que hace de ese mando en el cual debe continuar sus buenos servicios satisfecho de que los aprecio.”

Unos servicios que entre otra serie de intervenciones y de información práctica pueden constatarse en los planos geométricos mandados tomar por Cruz y plasmados en edición específica de 1815 desde el campamento de Tlachichilco, sobre la Laguna, isla de Mezcala y isla Chiquita en los perfiles y medidas detectadas. Estos fueron realizados con geo-estrategia medida por el primer Piloto de la Real Armada, el alférez de fragata José María Narváez, quien a su vez deja testimonios prácticos de preparativos y datos náuticos de la laguna en sus cartas a José de la Cruz.

Durante un largo año parece que ante los acontecimientos Cruz ofrece un indulto a cambio de rendición. Una opción que fue rechazada y se ha ocultado por un cierto sector de la historiografía que ha tratado algunos aspectos de este proceso.

El desgaste por ambas partes fue evidente, así como las deserciones y las bajas del ejército. Cruz debe solicitar sumas para mantener a las tropas, dinero que se extrae de las rentas del comercio por el Pacífico y las Provincias Internas, pero el Virrey le restringe ciertos fondos que ordena se deben encauzar solo para el mantenimiento de sus tropas. La fuerza real realista constaba en 1814 de 1166 hombres, más unos 200 que se hallaban enfermos de tifus y fiebres, bajas que se unieron a los trabajosos esfuerzos del costoso sitio y el destructivo bloqueo. Las epidemias y deserciones ponen fuera de juego a la mitad de la infantería de Cruz.

La *Colección de Hernández y Dávalos* reproduce con gran fortuna, documentos muy sustanciosos de informes de tropas y de todas aquellas características técnicas de las falúas construidas y transportadas, lanchas, canoas, sus denominaciones y características de construcción, sus pilotos y mandos. Una carta del piloto M. Murga a Cruz del 21 de marzo de 1814 nos muestra el testimonio de la dificultad en la navegación del Lago y los *temporales que hemos sufrido*...a modo de justificación de las varias intentonas de tomar el dominio de Mezcala.

A fines de 1816 la situación se tornó insostenible igualmente para los insurgentes. La peste y el hambre les conducen a comer perros y ratas, y las deserciones y delaciones se suceden entre los resistentes. Es el tiempo en el que el clérigo Marcos Castellanos negocia la capitulación con José de la Cruz, quien cumplirá su promesa de respetar la vida de los sitiados e insurrectos y negociar un armisticio, sucederá el 25 de noviembre de 1816. Aunque ciertos autores aluden a una "ignorada capitulación" y reivindicán la figura de Marcos y Encarnación Rosas como exaltación de "raza de héroes", Cruz aquejado de *proceso reumático agudo* declara abiertamente las bases de la rendición: la reconstrucción de los pueblos ribereños arrasados; la exención de aranceles parroquiales; la restitución de Castellanos como párroco de la región; el nombramiento de Santana como gobernador de Mezcala y de San Pedro Itzican, con grado de teniente-coronel. Según nota de Luis Pérez Verdía (1953) "la gesta" hace escribir a Pablo J. Villaseñor el Drama histórico en cinco actos: "Encarnación Rosas o el insurgente de Mezcala" en el año 1851, y así fue estrenado en Guadalajara con gran éxito.

La publicación de los resultados de las últimas intervenciones en la entrega y toma de Mezcala en *La Gaceta de Gobierno de México* muestra la realidad material de lo acontecido desde perspectiva oficial: 52 insurgentes muertos (3 capitanes); 37 prisioneros; 93 mujeres; 32 fusiles; 2 pistolas; 180 caballos; numerosas lanzas y machetes. Pero en una lectura oficial *cualitativa* Cruz escribe al Virrey a las 3 de la tarde del 25 de noviembre:

"Tengo la satisfacción de participar a V.E. que hace una hora he tomado posesión de las islas grande y chica de Mescalca quedando en mi poder la artillería, municiones y armas de sus defensores".

No deja de sorprender que tras estas noticias, la Audiencia de Guadalajara y la propia Universidad criticaran a Cruz posteriormente por los numerosos gastos ocasionados y" ... la

carencia de resultados". El seguimiento de nuestro actor social permite ultimar unas breves notas de sus lealtades a la causa realista. Cruz permanece leal a la causa de la monarquía en los momentos de la culminación del proceso independiente. Cuando se halla finalmente en Durango queda atrincherado con 600 hombres, y así fue consultado por Pedro Celestino Negrete -su antiguo aliado- para su rendición, que fue denegada. Igualmente consta una entrevista con Iturbide y Negrete en la que parece que el primero pide a Cruz para que convenza y medie ante Ruiz de Apodaca para el reconocimiento del Plan de Iguala. La mediación de José de la Cruz se traslada a través de Yandiola y según se estima y como era de esperar no dio los consabidos resultados pues el Virrey mostró su rechazo. Cruz ante los insurrectos tuvo que huir de Guadalajara a Zacatecas y luego a Durango para unirse a las tropas realistas, mientras que en la capital de Nueva Galicia, Guadalajara, se juró con éxito el Plan de Iguala. José de la Cruz algo más tarde pudo dirigirse al puerto de Veracruz para embarcarse finalmente hacia su destino final: España.

5. De lealtades y asedios. Un nuevo compromiso del Mariscal Pascual Liñán

Este noble de familia aragonesa y de raigambre fue nacido en 1775 en Ojos Negros-Teruel- y fallecido en Madrid en 1855. La red familiar de los Liñán mantuvo minas en Ojos Negros, tierras, ganados, fábricas y herrerías y varios negocios experimentales- azafrán- (Pascual Madoz, 1850).

Pascual Liñán se hizo cargo tras la muerte de su hermano Fernando de los intereses familiares en Orihuela, Torrelacárcel, Ojos Negros, Calamocha con bastante efectividad y atención. Mantuvo -como hemos precisado- una amistad corresponsal en Nueva España con el también militar José de la Cruz (Cava, 2011:444). Su ascenso por méritos en la guerra de Independencia española es un hecho demostrado según comprobamos en su clarificador expediente conservado en el Archivo Militar de Segovia. Brigadier en 1811, desde 1813 desempeña el Gobierno militar de Montevideo y la Subinspección de las Tropas de las Provincias del Río de la Plata, lo que le reporta unos 5.000 duros de 1813.

Mariscal de Campo en 1814 recibe órdenes de embarcar hacia Veracruz en 1816 ya nombrado Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Para 1817 es Comandante General interino de las Provincias de Querétaro y Guanajuato y de la División de tropas destinadas a la captura y sitio de los rebeldes en los Fuertes de Comanja y San Gregorio.

Su acción se centra en la Pacificación de la Provincia, neutraliza el contrabando, mejora rentas y agricultura, fomenta nuevos pueblos con colonos indultados. Tardíamente contrae matrimonio en México con María Josefa Fernández-Rubio Monet y tienen siete hijos. En 1821 es el General más antiguo en México por fallecimiento del Virrey O'Donojú y así toma el mando del ejército realista que perduraba hasta el 15 de abril de 1822. En este año regresa desde Veracruz a España con las tropas de México, vía La Habana, desembarcando en A Coruña el 30 de mayo. Llegará a ocupar la responsabilidad de Ministro supernumerario del Supremo Consejo de Guerra (1832 -1834) y fue más tarde Senador del Reino en 1849.

Nos interesa destacar con brevedad algunos apuntes que demuestran como la fuerza expedicionaria de 8000 soldados bajo el Brigadier Pascual Liñán enviada por orden de la Junta Militar de Indias en Madrid, trasladada al Regimiento de Infantería de Zaragoza y de Navarra en 1817 al futuro México en la culminación de su proceso de la Independencia. La llegada de estas fuerzas representa la última contribución de España a la causa realista en Nueva España, aportando dos Batallones y un total de 1547 soldados peninsulares a quienes se les ha caracterizado por destreza y experiencia.

Como es notorio con las contiendas y batallas en suelo americano, estas unidades necesitaron reponer bajas y completar efectivos con reclutas locales (españoles y americanos), de esta forma comprendemos que estos ejércitos mantuvieran en estos últimos años una proporción cada vez mayor de elementos autóctonos-criollos-hispanoamericanos que fueron cada vez más necesarios desde 1814, además de explicar en adelante las frecuentes deserciones y cambios de filas de estos soldados y fuerzas hacia el ejército “ patriota ”.

La naturaleza del conflicto armado en las etapas finales varió desde la guerra convencional a la insurgencia irregular. Y así las luchas de los insurrectos se habían tornado preferentemente en *estrategia de guerrillas*, con tácticas de apostamiento en los cerros y alturas de las sierras de México donde se construyeron fuertes y se mantuvieron recursos de guerra, atacando inesperadamente y asaltando.

Como se puntualizaba con frecuencia al Virrey Ruiz de Apodaca: “ *Los rebeldes tenían el país a su favor* ” y así se estimaba desde 1814 en adelante, pues se cifraba igualmente en más del 80 % de los habitantes del ámbito rural los que ansiaban la victoria patriota y la independencia de España .Como se ha escrito ni los patriotas ni los jefes realistas pudieron desarrollar una estrategia efectiva para la victoria definitiva en la guerra. Además se sumaban con demasiada frecuencia por este tiempo el gran número de soldados poco aclimatados al calor tropical, afectados por enfermedades-vómito negro, tifus, fiebres etc. - junto a las muertes, heridas de lucha y las deserciones.

Entre los acontecimientos que vinculan a Liñán con el desarrollo de la causa realista frente al éxito de los insurrectos y por implicaciones directas en asedios y toma de principales fuertes, nos situamos en la perspectiva de heroicidad con los figuras con carisma, emblemáticos de la causa independiente y patriota: *Francisco Xavier Mina y Pedro Moreno*.

Héroes y antihéroes libran sus batallas. De esta forma los realistas al mando de Ordoñez, el eficaz Orrantia y Pedro Celestino Negrete se enfrentaron a las tropas de Moreno y Mina, obteniendo los patriotas y sus seguidores una victoria eficaz que se traduce en cifras: 339 muertos y 220 prisioneros entre las filas realistas.

Un serio peligro para el gobierno Virreinal y la causa realista que exigía intervención. De esta forma toda la atención de las fuerzas de Liñán se dirigen a terminar con el nuevo caudillo español cuya aureola comenzaba a preocupar álgidamente a las autoridades de Nueva España y en la Península.

Según conocemos Cruz había preparado un plan para el ataque y captura con necesidad de amplio apoyo económico y con ayuda de nuevas contribuciones humanas muy necesarias (25 hombres de caballería y 1000 hombres de infantería que tendrían que ser subvencionadas

por las aportaciones del *clero*). Pero el Virrey Ruiz de Apodaca tenía igualmente sus planes y creyó oportuno encomendar dicha tarea a Pascual Liñán de gran reputación militar. Su objetivo: *La captura y ejecución de Francisco Xavier Mina*. Un compromiso que asume en su lealtad al Virrey y a la causa española en Nueva España.

Pascual Liñán se instala entonces en Sierra Comanja con las tropas del coronel Orrantia y los soldados de Ruiz generando *un cinturón de hierro*. El 31 de julio de 1817 Liñán pone sitio al *Fuerte del Sombrero* con 2.500 hombres. Desde el fuerte del Sombrero y San Gregorio, Mina había dirigido las operaciones y ataques, de esta forma el Mariscal aragonés decide poner sitio a las más de 4 leguas de circunferencia del cerro, un lugar casi inexpugnable. Esta ubicación y su defensa ofrecen las evidencias de llegar a un asedio duro y prolongado para ambas partes. De esta forma se lo tramite Liñán a Cruz en carta personal de 20 de agosto de 1817:

“Me hallo sitiando el fuerte del Sombrero con mi primera y segunda división y la del Brigadier Negrete que está en el sur y las otras por los demás rumbos. El traidor Mina se halla dentro y el cabecilla Moreno, escasos de municiones, de víveres y más aun de agua, pero nosotros también estamos faltos de víveres, forraje y defensas contra las aguas por lo que V.E.se sirva dar los órdenes a los pueblos cercanos de esa provincia próximos a este punto, para que me auxilien con los artículos que puedan como de efectos para la continuación de las obras del sitio.”

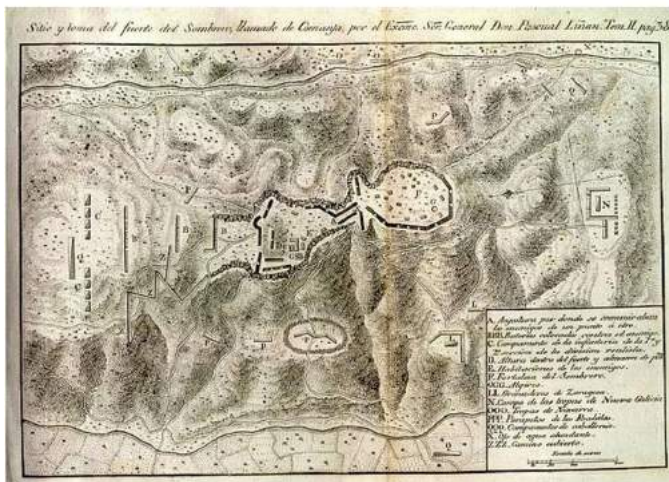


Imagen 1. Plano del Fuerte del Sombrero.

Conocemos que Liñán ofreció capitulaciones a los sitiados con ciertas condiciones, pero las órdenes del Virrey Apodaca habían sido terminantes: *“rendición incondicional”*. A través de la correspondencia de Liñán a Cruz podemos reconstruir un proceso de gran interés para explicar los acontecimientos desarrollados por ambas partes y que la historiografía mexicana ha resaltado en epopeya de heroicidad conmemorativa. Como lo fue y así se ha interpretado históricamente y en justicia sobre estas figuras clave, de protagonismo indiscutible de la Causa independiente mexicana. Cabe reflejar la especial estimación literaria y heroica de Mariano Azuela sobre la figura de Pedro Moreno: *“La muerte de los héroes no es entre emplastos y los quejidos de la debilidad, sino entre las rocas del campo o rodeados de la luz del cadalso “:*

“Mexicanos, no lloréis la muerte de Moreno

*Nadie me honre con lágrimas
Ni erija noble aparato funeral
Yo vivo
Y por la voz de los que existen vuelo” (Azuela, III: 335)*

Como podemos precisar a mediados de agosto el mariscal Liñán inicia el combate y prolonga el *sitio*, que durará 20 días; los principales jefes rebeldes deciden a su vez evacuar la plaza en búsqueda de víveres y apoyo, pero Liñán a la cabeza ocupa el resistente fuerte del Sombrero. Los realistas toman la fortaleza, las armas y pólvora almacenada - 19 de agosto- y se garantiza solo la vida de mujeres y niños.

La huida de Mina y Moreno en búsqueda de apoyos, trae su posterior apresamiento en la *gloriosa acción de Orrantía* y sus hombres en el célebre rancho del Venadito. La noticia publicada de la captura de Mina y muerte de Moreno es difundida en aviso impreso por José de la Cruz en Guadalajara el 30 de octubre de 1817 a través de la información desplegada por el Brigadier Pedro Celestino Negrete.

La muerte de Moreno y un gran número de *chusma* que le acompañaba resulta cruelmente ejemplarizante. Moreno alcanzado por un disparo en la cabeza es luego degollado y separada la cabeza de su tronco. Francisco Xavier Mina es tomado prisionero y conducido según órdenes expresas del Virrey para ser ejecutado como reo de traición el 11 de noviembre de 1817 en cerro Bellaco, cuartel general de los realistas en el asedio del Fuerte del Sombrero. Con la muerte de Mina se cierra un capítulo esencial de la guerrilla y sus estrategias revolucionarias. Es el tiempo que inicia la fase de culminación de la Independencia mexicana.

De igual modo la caída de Nueva España en manos de los patriotas y las nuevas directrices del Plan de Iguala explica la vinculación de oficiales de alta graduación- peninsulares y mexicanos- que se aproximaron a la causa independiente. Unos 2900 soldados “fieles” y oficialidad entre ellos José de la Cruz regresan a España El Mariscal Pascual Liñán y Dolz de Espejo quedará como responsable en Veracruz de dicha misión en aras de facilitar la evacuación y su seguridad.

Hasta aquí llega nuestra lectura de *Héroes o antihéroes* y la obligada reflexión apuntada en las primeras líneas de nuestra ponencia que conduce a nuestro planteamiento de línea de investigación en curso sobre *el Realismo* en la Historia de la Independencia Mexicana.

Bibliografía

ARCHER, CH. (1998). “The Indian insurgents of Mezcala Island on the lake Chapala Front (1812-1816)”. En S. Schoeder (ed.). *Native resistance and the Pax colonial in New Spain*. Lincoln: University of Nebraska press, pp.84-128.

CASTAÑEDA, C. (2005). *Los pueblos de la ribera del Lago Chapala y la isla de Mezcala durante la Independencia.1812-1816*.Guadalajara.

CAVA, Begoña (2011). “Realistas en la Nueva España de 1816-1817.Cartas de Don José de la Cruz al mariscal Pascual Liñán y Dolz de Espejo”. En Colomer, A. (ed.). *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de1812 y las Independencias Nacionales en América*. Valencia: AEA, UPV, pp.423-444.

CHUST CALERO, Manuel y FRASQUET, Ivana (2009). *Los colores de las Independencias Iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*. Madrid: CSIC.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés (2002). "Los métodos de represión realista en la revolución de Independencia de México.1810-1821". En: Serrano J.A. y Terán, M. (coord.). *Los procesos de independencia en la América española*. México.

HAMNET, Brian R. (1990). *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional.1750-1824*. México: F.C.E.

HERNANDEZ Y DAVALOS, Juan E (2008). *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México 1808 a 1821*. Coordinación Alfredo AVILA y Virginia GUEDEA. México: UNAM.

HERREJON, Carlos (comp.) (1985). *Repaso de la Independencia*. Zamora: El Colegio de Michoacán.

KATZ (comp.) (2004) *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. México.

LANDAVAZO, Marco Antonio (2008). "Guerra y violencia durante la revolución de independencia de México". *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 48, pp.15-40.

OCHOA SERRANO, Álvaro (1995). *Los pueblos de la ribera del lago de Chapala y la isla de Mezcala durante la Independencia*. Guadalajara

OCHOA SERRANO, Álvaro (2006). *Los insurrectos de Mezcala y Marcos*. Zamora: Gobierno de Michoacán, Colegio de México.

ORTIZ ESCAMILLA, J. (1997). *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. México: Instituto Mora, Universidad de Andalucía, Universidad de Sevilla.

ORTIZ ESCAMILLA, J. (comp.) (2009). *Antología de Documentos. Veracruz en armas*. Veracruz

ORTIZ ESCAMILLA, J. (coord.) (2005). *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*. México: Colegio de Michoacán y Universidad Veracruzana.

PEREZ VERDIA, Luis (1953). *Apuntes históricos sobre la Guerra de Independencia en Jalisco*. Guadalajara.

RODRIGUEZ MOYA, Inmaculada (2003). *La mirada del Virrey*. Castellón: Universitat Jaume I.

RODRIGUEZ MOYA, Inmaculada (ed.) (2008). *Arte, poder e identidad en Iberoamérica.de los Virreinos a la construcción nacional*. Castellón: Universitat Jaume I.

RODRIGUEZ MOYA, Inmaculada (s/d) *El retrato en México.1781-1867. Héroes, ciudadanos y emperadores para una nueva Nación*. Sevilla: CSIC. Universidad de Sevilla.

RODRIGUEZ, Jaime (2006). *Rey, religión, poder y unión: el proceso político de la Independencia en Guadalajara*. México: Instituto Mora.

ROZAT DUPEYRON, Guy (2009). "La Nación entre Memoria e Historia. La Independencia como discurso pedagógico de la Nación". En: AA.VV. *Veracruz en Armas*. Veracruz, pp. 17- 33.

SERRANO J. A. y TERAN, M. (coords.) (2002). *Los procesos de independencia en la América española*. México.

TAVIRA, Martín y HERRERA PEÑA, José (2003). *Hidalgo contemporáneo. Debate sobre la independencia*, Morelia.

TAYLOR, William (2004). "Bandolerismo e insurrección: agitación rural en el centro de Jalisco". En: Katz (comp.) *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. México.

VAN YOUNG, Eric (1989). *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara.1675-1820*. México: FCE.

VAN YOUNG, Eric (2006). *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México (1810-1821)*. México: FCE.

VILLASEÑOR, Alejandro (1972). *Biografías de los Héroes y Caudillos de la Independencia*. México: Combre.

Dependencia y Desarrollo en la intelectualidad argentina de los sesenta. La palabra y la acción, la política y la fuerza.

Pablo Ponza

CONICET

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe
(IEALC)

1. Introducción

En la segunda mitad del siglo XX Argentina se abre a una nueva etapa política, social, económica e intelectual a propósito del derrocamiento violento del gobierno constitucional de Juan Perón (1955) y la posterior proscripción de su partido. Entre 1955 y 1973 el país quedó caracterizado por la aguda división entre *peronistas* y *antiperonistas*. Durante los siguientes 18 años ese enfrentamiento constituirá el conflicto político principal. Es decir, el conflicto central de la época estuvo dado por el enfrentamiento directo entre los sectores antiperonistas eminentemente liberales que, por una parte, implementarán políticas económicas antipopulares a través de gobiernos signados por su ilegitimidad. Y por otra, el rechazo del peronismo proscripto, ilegalizado, censurado, perseguido pero altamente movilizad; que no sólo no aceptó mansamente su marginación política y el retroceso de sus beneficios sectoriales, sino que se reveló y encontró canales informales o de acción directa para sabotear las iniciativas de su contrincante.

Teniendo en cuenta ese contexto de creciente enfrentamiento y violencia -pero de gran optimismo y urgencia respecto al desarrollo económico- esta ponencia intentará describir y analizar el carácter de las ideas desarrollistas que circularon durante las gestiones encabezadas, primero por el General Pedro Eugenio Aramburu (1956-1958), y luego por el presidente Arturo Frondizi (1958-1962) y Arturo Illia (1962-1966).

2. El pensamiento Desarrollista: Aramburu y el *Plan Prebisch*

Una de las primeras acciones del gobierno de Aramburu (1955) fue encargar la elaboración de un diagnóstico económico general de la Argentina, un diagnóstico a partir del cual el gobierno supuestamente diseñaría su estrategia de acción para la nueva etapa política, económica y social que se abría luego del derrocamiento de Perón. El elegido para realizar este diagnóstico fue Raúl Prebisch, un prestigioso economista argentino que había sido colaborador de Alejandro Bunge, director de la *Revista de Economía Argentina*, docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, fundador de oficinas de investigación en la Sociedad Rural, Banco Nación y Banco Central. Sin embargo, Prebisch era más conocido por su desempeño durante más de una década en distintos cargos de la función pública hasta que fue expulsado por el gobierno de Perón. Gran parte de la opinión pública identificaba a Prebisch, rápidamente y sin equívocos, como un conspicuo ex funcionario de los gobiernos conservadores vinculados a intereses británicos durante el período 1930-1943, un período conocido también como la *Década Infame*.

Entre 1950 y 1963 Prebisch presidió la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) con sede en Santiago de Chile, organismo que recibía soporte del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (que más tarde se convertiría en el Banco Mundial). Por esos años la CEPAL tenía entre sus finalidades articular la formación de dirigentes latinoamericanos, sobre todo economistas, en coherencia con la estrategia continental sostenida por la Alianza para el Progreso puesta en marcha por los Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría. Prebisch era el máximo representante de una nueva elite técnica con importantes contactos internacionales, a través de los cuales había promocionado el desarrollismo como la alternativa latinoamericana más conveniente ante un cuadro económico-social que era, a su juicio, desolador. Un diagnóstico que, con matices, casi todos los sectores políticos antiperonistas compartían.

Cabe señalar que desde la crisis económica de 1929, y especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, las ideas liberales habían caído en el desprestigio y dieron paso a nuevas formas de concebir la economía política. El desarrollismo o economía del desarrollo constituía una novedosa manera de interpretar la evolución económica moderna y se había convertido en un campo especializado de investigación y elaboración teórica internacionalmente reconocido. Sin embargo, en Argentina el desarrollismo se introdujo no tanto a través de políticas concretas sino más bien como un compendio de ideas y acciones. Es decir, el desarrollismo fue recepcionado como una alternativa reformista y progresista capaz de enfrentar los problemas económicos y de atraso que sufría el país. Aunque existieron varias líneas de pensamiento los autores más influyentes en la perspectiva desarrollista latinoamericana fueron Walt Rostow y Albert Hirschman.

El descubrimiento de que Argentina y, en general toda Latinoamérica, tenía difícil alcanzar el ritmo cada vez más acelerado de crecimiento económico que mostraban los Estados Unidos y Europa, colocó la cuestión del desarrollo en el centro del debate. El tema fue adquiriendo un tono acuciante, casi dramático, pues la cuestión del desarrollo era una tarea que se definía impostergable, una tarea que se concebía según un paradigma apologético de la ciencia, del desarrollo tecnológico y bajo una idea absoluta de la razón positiva y lineal de la evolución social.

Pero la influencia del desarrollismo no sólo se limitó al campo de la economía sino que se presentó e impuso como una lectura integral que abarcó diversas variables: la social, la cultural y la política. El desarrollismo se convirtió así en el modelo hegemónico de pensamiento del período, un pensamiento que parecía rebelarse contra las prácticas que no habían logrado resolver los enigmas económicos crónicos del país, abriendo un amplio frente de discusión que se ordenó en torno a conceptos dicotómicos y binarios como *liberación-dependencia*, *dependencia-desarrollo*, *desarrollo-subdesarrollo*, *centro-periferia*, *colonialismo-neocolonialismo*, *moderno-tradicional*.

El prestigio conseguido en el extranjero le permitió a Prebisch insertar esta discusión en los canales y espacios públicos, así como también ocupar un lugar protagónico en la discusión. Una discusión que se caracterizó por la oposición entre dos imágenes de país: *Agroexportador* o *Industrial*. Prebisch negaba la vigencia de dicha dicotomía. En su opinión, estas variables no tenían motivos para ser mutuamente excluyentes. Este desarrollismo suponía la superación de esta oposición y el nacimiento de un nuevo modelo. Desde su

óptica, un plan de tecnificación del agro e industrialización eran las medidas que permitirían al país independizarse, desarrollar un proyecto autónomo y salir del estancamiento y no sólo motorizar una serie de cambios económicos paulatinos e interconectados entre sí, sino también conseguir un orden social estable. Por eso Prebisch (1955:2) auguraba que:

“Si la Argentina no se incorpora a la tecnología moderna con gran vigor y no se pone a tono con esa tecnología para aumentar su productividad, será muy difícil el restablecimiento argentino. Se trata de una verdadera revolución técnica (...) eso demorará algún tiempo, pero deberá iniciarse cuanto antes”.

Por su parte, esta perspectiva recibió críticas provenientes desde la izquierda y apuntaban a que bajo dicho ordenamiento la burguesía nacional no sería independiente sino que quedaría asociada en una relación de dependencia de los insumos y el desarrollo tecnológico de los países centrales. Uno de los primeros y más lúcidos trabajos al respecto fue el de Silvio Frondizi (1955) *La Realidad Argentina. Ensayo de interpretación sociológica*.

Las posturas críticas de la izquierda combinaron análisis de base materialista dialéctica bajo perspectivas renovadas por el pensamiento de Gramsci, Camus o Sartre en Europa, Wright Mills, Paul Sweezy en Estados Unidos y Mariátegui o Gilberto Freyre en Latinoamérica. Se argumentó también que, pese a sus pretensiones de imparcialidad, los postulados propuestos por Prebisch repetían con ropaje científico las mismas ilusiones ideológicas que durante décadas circularon en el campo de la política, y que su actuación y diagnóstico estaban integrados a una relación de dependencia respecto del pensamiento y las teorías desarrolladas en los países colonizadores que tenían como fin -conciente o inconscientemente- mantener la dominación sobre los colonizados y no permitir su emancipación.

3. Teoría de la Dependencia, Jauretche y retorno al coloniaje

El Informe Prebisch, que habría de popularizarse con el nombre de *Plan Prebisch* tras el derrocamiento de Perón, se convirtió en el eje de un amplio debate alrededor de la idea de desarrollo, una idea que estaba claramente atravesada por la idea de independencia. Y esta cuestión suscitó reacciones críticas desde diferentes sectores. Por ejemplo Oscar Alende escribió *Problemas fundamentales de la Revolución del 16 de septiembre*; José Liceaga *Apreciaciones sobre el Plan Prebisch* y Walter Beveraggi Allende *El dilema económico de la Revolución*, todos publicados en 1956. Pero el texto que mayor repercusión tuvo en torno al polémico informe fue un folleto de Arturo Jauretche titulado *El Plan Prebisch. Retorno al coloniaje*, cuyas páginas denunciaban un intento de hacer retroceder a la Argentina a la era agraria preperonista. Jauretche escribió en *El Líder* y *El 45*, publicaciones que fueron clausuradas luego del bombardeo a la Plaza de Mayo. También formó parte de FORJA, una corriente revisionista entre los que se cuenta a Raúl Scalabrini Ortiz, Fermín Chávez, Ernesto Palacio o Elías Jiménez Vega, autores con los cuales John William Cooke y Juan José Hernández Arregui tuvieron vinculación a través del semanario *De Frente* y de quienes recibirán una poderosa influencia ideológico-intelectual.

Jauretche aseguraba que el informe de Prebisch no se ajustaba a la realidad sino que era fruto de una justificación imaginaria que tenía como objetivo la remodelación económica del Estado y recortar los beneficios obreros logrados por el gobierno peronista en su intento de industrialización. Jauretche señalaba que el plan de Prebisch pretendía el retorno a una economía basada en la producción y exportación de materias primas a costos reducidos gracias a una mano de obra abaratada por la desocupación y la miseria (Jauretche, 1955: 53). Jauretche consideraba que si el país asumía ese rol sería para el beneficio exclusivo de los intereses extranjeros y un puñado de terratenientes argentinos. De allí que Jauretche (1955:109) pronto se convirtiera en la voz opositora más visible, activa y polémica contraria a las posturas de Prebisch y la *Revolución Libertadora*. En su folleto profetizaba que “la enorme masa de obreros y empleados tendrá que ajustar el cinturón a fin de salvar al país de una catástrofe que sólo existe en la inventiva de Prebisch”.

Pero Jauretche no sólo criticaba que la variable de ajuste del modelo liberal fueran los trabajadores y que las políticas implementadas desde septiembre de 1955 en adelante fueran guiadas por lo que parecía una revancha de clase, sino sobre todo que en este proceso tuvieran una participación desmesurada capitales extranjeros a través de préstamos millonarios en condiciones leoninas para el Estado. Jauretche instó a que los argentinos se preguntaran: ¿hacia dónde vamos?, pues pensaba que la política implementada por la *Revolución Libertadora* conducía a doblegar la nación ante el capitalismo extranjero.

No obstante las críticas, el creciente desfasaje industrial entre países desarrollados y subdesarrollados -sumado a las persuasivas tesis propuestas por Prebisch- convencieron a gran parte de la opinión pública de la necesidad de introducir cambios rotundos e inmediatos en el ordenamiento de la economía. Dicha convicción condujo a la búsqueda de diversas alternativas de solución para los profundos problemas planteados y al auge de distintas versiones de la llamada Teoría de la Dependencia. Este hecho fortaleció en el imaginario colectivo la idea de que el cambio de rumbo hacia el desarrollo autónomo e integral del país sólo podía ser el resultado de una transformación global de orden político. Es decir, torcer el rumbo del atraso pareció convertirse más en una cuestión política que económica. Y así, la política del Estado -y en definitiva, el propio Estado- pasó a convertirse en la llave maestra de todas las soluciones, pues pensar en desarrollo implicaba necesariamente plantearse un proyecto independiente económico, técnica y culturalmente.

De este modo, las teorizaciones y debates desarrollistas respecto a la dependencia económica y cultural de la Argentina en particular, y de Latinoamérica y el Tercer Mundo en general, se basaron en una hipótesis que establecía un esquema compuesto por dos variables mutuamente dependientes: los *dominados* y los *dominadores*. Cabe mencionar la gran influencia que posteriormente tendrá en la consolidación de dichas categorías conceptuales la investigación realizada por Fernando Cardoso y Enzo Faletto titulada *Dependencia y Desarrollo en América Latina* (Siglo XXI, Buenos Aires, 2003), una investigación referencial para la época y que ocupó un lugar destacado en el joven campo de las modernas Ciencias Sociales, en especial la Sociología.

El debate cristalizado luego por Cardoso y Faletto consideraba que los cambios de estructura social que permitían el desarrollo independiente -o que reproducían el subdesarrollo- estarían dados por la naturaleza de las relaciones entre grupos, fuerzas y

clases sociales que lograban imponer de manera estable formas de dominación o dependencia. Esta óptica postulaba que el dominio en las relaciones político-sociales eran las que permitían a los países centrales gozar de los beneficios económicos y mantener el subdesarrollo en la periferia. Sin embargo, esta teoría era de dependencia porque consideraba que los países desarrollados necesitaban de los subdesarrollados para mantener sus altos niveles de vida. Y, por lo tanto, eso convertía a las naciones subdesarrolladas en términos imprescindibles para el sustento del orden. Asimismo, se reforzó la idea de que esta relación desventajosa para uno de los términos sólo se rompería acabando con la naturaleza de las relaciones establecidas e imponiendo una reciprocidad igualitaria.

Cabe aclarar que no parece haber habido controversias respecto a la necesidad del desarrollo. Es decir, todos los participantes e interesados en esta polémica estaban de acuerdo en la necesidad de una transformación profunda de las estructuras económicas del país, una transformación que integrara nuevamente al país al grupo de naciones más potentes del planeta. En lo que no se ponían de acuerdo era en *¿cómo debía llevarse adelante el cambio?* El problema no era el fin, sino los medios, la manera en que debía implementarse la transformación. A su vez, las limitaciones e imposibilidades de un país rezagado material y culturalmente imponía otra pregunta: *¿cuáles debían ser las prioridades del desarrollo y quiénes debían ser sus beneficiarios?*

Desde fines de 1950 y en especial durante los sesenta muchos intelectuales latinoamericanos de izquierda creyeron que el capitalismo atravesaba por una crisis profunda, por una fase terminal y que Argentina podía y debía sumarse al violento proceso de descolonización que estaba teniendo lugar fundamentalmente en Asia y África. Dicho proceso supuestamente permitiría romper las cadenas que el imperialismo imponía a los países periféricos. En este sentido Fredric Jameson (1984:29) ha señalado que esa idea tan propia de los sesenta -esa convicción de creer que se estaba al borde del cataclismo capitalista- era una completa simplificación imaginaria. Es posible, sostiene Jameson, que estuviera ocurriendo precisamente todo lo contrario. A juicio del autor, los procesos de cambio en las estructuras del sistema productivo de la época conducían a un nuevo estado de penetración y expansión de la lógica del capital, un proceso de cambio y una lógica muchas veces incomprensible para los movimientos sociales, e imprevisible para el desarrollo del pensamiento político de entonces. Lo que plantea Jameson es que si bien a menudo los *sesenta* fueron imaginados como el período en el que el capital y el poder del primer mundo estaban en retirada, en realidad a lo que se asistía era a un nuevo estadio de la lógica capitalista. Es decir, los *sesenta* habrían sido el tiempo donde el capital sufrió una de sus expansiones más dinámicas e innovadoras de todo el siglo XX. Por ello, no se trataría de un momento de retirada o crisis, sino de cambio, de modernización y re-equipamiento con una completa armadura de frescas y complejas producciones técnicas, nuevos medios de producción y una novedosa redistribución internacional del trabajo.

4. Frondizi y la *opción democrática* hacia el desarrollo

Como vimos, una vez derrocado Perón y proscripto el peronismo, el General Aramburu buscó retomar la iniciativa política perdida por el liberalismo durante la última década. Para ello impulsó varias medidas, entre las cuales se cuenta un profundo proceso de desperonización de las instituciones del Estado y abrir a debate cuáles serían las prioridades

del reordenamiento político, económico y social que se intentaba articular desde dichas instituciones del Estado.

La idea de las Fuerzas Armadas rabiosamente antiperonistas era la de normalizar la actividad institucional del país cuanto antes, pero borrando de la escena pública al peronismo. Es decir, el plan de los golpistas era llamar a elecciones presidenciales en 1958 pero sin permitir la participación ni de Perón, ni del peronismo, ni de ninguno de sus representantes. Esta –digamos- curiosa resolución (al margen de generar protestas y una clara ilegitimidad en los gobiernos entrantes) abriría el camino a la presidencia de los candidatos de la Unión Cívica Radical (UCR), un partido tradicional, eminentemente republicano y liberal, que constituía la primera minoría electoral.

Arturo Frondizi, correntino de nacimiento y abogado de profesión, era el representante político más destacado de la línea latinoamericanista y democrática de la llamada intransigencia radical. En 1948 Frondizi dirigió la revista *Cursos y Conferencias*, una publicación dependiente del Colegio Libre de Estudios Superiores fundado en 1930 por personalidades del ámbito cultural con diversa filiación política. Allí Frondizi estableció los vínculos con el entramado intelectual que colaboró en su ascenso a la presidencia, Francisco y José Luís Romero, Ricardo Ortiz, Roberto Giusti, Alejandro Korn, Luís Reissig, Aníbal Ponce, Jorge Romero Brest, entre otros. En 1954 publicó *Petróleo y Política* y en 1957 un folleto titulado *Industria argentina y desarrollo nacional*. En ambos textos Frondizi presentó un conjunto de postulados típicamente desarrollistas. Allí sostenía que la industrialización, los empresarios y un Estado fuerte que dirigiera las inversiones con criterios de necesidad hacia los sectores estratégicos eran los elementos centrales que encauzarían el desarrollo y la independencia económica del país. Concretamente en el segundo de los textos (1957:21) se encargó de resaltar que:

“la Argentina posee todo lo necesario para ser un país grande y próspero, que asegure a su pueblo un muy alto nivel de vida. Podemos alcanzar lo que lograron Estados Unidos y Canadá con recursos naturales como los nuestros y lo que Gran Bretaña, Suiza o Japón, con menos territorio y menos recursos naturales que nosotros”.

En *Petróleo y Política*, su libro más famoso, reivindicó la urgente necesidad de nacionalizar la explotación petrolífera como una de las bases para sustentar el desarrollo del país y la independencia de compañías petrolíferas extranjeras. Las ideas de Frondizi fueron la referencia más destacada para gran parte del espectro político e intelectual que confiaba encontrar una alternativa de integración democrática para el electorado peronista excluido por la llamada *Revolución Libertadora*, y Frondizi fue quien despertó las mejores expectativas de los sectores progresistas y de izquierda, que se volcaron masivamente en su apoyo.

Alrededor de su candidatura Frondizi conformó un frente nacional y popular donde resaltó los puntos de convergencia entre clase media y clase obrera a través de un discurso amplio de corte desarrollista, pero con un pronunciado dejo populista que buscaba recoger las aspiraciones de esas vastas capas de la población que se plegaban difusamente al discurso de la *liberación nacional*. Frondizi se diferenció de los esquemas liberales predominantes en los partidos tradicionales y de ese modo logró alinear tras la UCRI a

amplios y diversos sectores del electorado. No resulta inexplicable que desde Perón hasta el Partido Comunista optaran por apoyar a Frondizi, sobre todo si lo comparamos con el continuismo liberal propuesto por Ricardo Balbín. En un discurso ante la Convención Nacional de la UCRI en la provincia de Tucumán y con motivo de ser proclamado oficialmente candidato a presidente, Frondizi (1957:351) sostuvo:

“no queremos un Estado impasible frente al poder del privilegio, sino un Estado que cree las posibilidades de desarrollo de todas las iniciativas que quieran servir a los intereses de la República”.

Embarcado ya en la carrera presidencial y dentro del núcleo más cercano de colaboradores fue cobrando influencia Rogelio Frigerio. Un personaje ajeno al radicalismo que pronto se convirtió en el hombre fuerte de la candidatura y director del principal órgano de promoción de la campaña: la revista *Qué*. Con una tirada de 150 mil ejemplares *Qué* fue la publicación que aglutinó una importante diversidad de sectores de izquierda minoritarios y escasamente representados por el resto de las propuestas. A través de la revista, Frigerio abrió un espacio donde hacer escuchar sus opiniones. Desde el principio Frigerio fue resistido por los hombres del partido, no sólo por el modo en que había accedido al círculo de influencia de Frondizi, sino especialmente por su cercanía y simpatía con grupos intelectuales de una joven izquierda marxista que pronto daría bastante de que hablar.

Finalmente, Frondizi alcanzó el gobierno con mayoría absoluta, aunque la ventaja decisiva no la aportó la UCRI o alguno de sus aliados circunstanciales, sino que provino del peronismo proscripto. El apoyo peronista fue fruto de una negociación secreta en la que participaron Frigerio, el delegado personal de Perón en la Argentina -John William Cooke- y el propio Perón. Los términos del pacto estaban sujetos a ciertas condiciones. El peronismo apoyaría a Frondizi a cambio de la legalización del justicialismo y la supresión de los obstáculos para la consolidación de la CGT. El trato consistía en que una vez que Frondizi alcanzara la presidencia realizaría una apertura democrática total. Pero nunca pudo cumplir su parte, ya que las Fuerzas Armadas se lo impidieron. Un poco más adelante veremos como ese pacto incumplido, a la postre, le costará estragos insuperables.

Según Osvaldo Pepe (2005:8) la victoria fue rotunda: 4.070.875 votos (44%) frente a los 2.618.058 de la UCRP (28%) de Balbín. Frondizi fue investido presidente el 1º de mayo de 1958 porque supo capitalizar la impopularidad e incapacidad política y de gestión económica de la *Revolución Libertadora*, aunque para esto debió cuidarse de no romper relaciones con los militares, que eran los únicos que podían franquearle las puertas del poder. Frondizi era un líder joven, con carisma, al que la opinión pública consideraba un hombre de letras con las cualidades del estratega que precisaba el país para modificar la difícil situación en la que se encontraba. En él se depositaron grandes expectativas, una cantidad proporcional a las fracciones que conformaban su frente político y, quizás por eso, las Fuerzas Armadas sometieron a una agobiante vigilancia al nuevo gobierno.

La gestión estuvo a prueba desde antes de comenzar a gobernar. Una prueba que significaba también una evaluación detallada del funcionamiento del primer intento civil por resolver la crisis política abierta en 1955. Las Fuerzas Armadas esperaban obtener

resultados satisfactorios del modelo electoral proscriptivo puesto en práctica, donde todas las fuerzas políticas tenían permitida la participación electoral, excepto la más cuantiosa, cómo no, el peronismo.

5. La ley de universidades y de petróleo: la *traición* frondizista

Pero los primeros desencantos respecto de la gestión presidencial no vinieron desde el peronismo sino de las múltiples fuerzas que se habían alineado tras la propuesta desarrollista de la UCRI. El motivo: el incumplimiento de las promesas preelectorales. Lo que se conoce como la *traición* frondizista fue en parte resultado de un conocimiento parcial e incompleto por parte del electorado de las tesis desarrollistas, es decir, de aquellos aspectos teóricos no publicitados durante la campaña y que, sin embargo, el gobierno puso en práctica a poco de asumir sus funciones. Osvaldo Pradayrol (1985) ha señalado que durante la campaña electoral el principal problema de las tesis desarrollistas fue que quedaron ocultas tras la denuncia de la dependencia y la apología del desarrollo. Lo que Frondizi no explicó fue cómo pensaba financiar el desarrollo.

Las medidas económicas tomadas por Frondizi condujeron a la confusión ideológica y discursiva, a que fuera acusado de comunista cínico por la derecha y traidor proimperialista por la izquierda. Por ejemplo, David Viñas (1962:64) mostró públicamente su sorpresa frente a las decisiones presidenciales. Dijo sentirse parte de *la generación traicionada* sólo siete meses después de haber definido a Frondizi como “la síntesis de libros y alpargatas, y de unitarios y federales”.

Si bien los primeros meses del gobierno mostraron una acelerada expansión que logró hacer efectiva la prometida suba de salarios, esto fue posible gracias a una caudalosa entrada de capitales extranjeros especialmente norteamericanos en sectores estratégicos de la economía como la industria petrolera. Pero poco tiempo después una trepidante inflación y la naturaleza multinacional de los capitales que financiaban los cambios llevaron al gobierno a optar por modalidades ortodoxas.

En septiembre de 1958, cinco meses después de las elecciones que lo llevaron a la presidencia, el todavía flamante gobierno decidió derogar el artículo 28 del Decreto-ley de 1955 y establecer, por la Ley 14.557, la posibilidad de crear universidades privadas con capacidad para expedir títulos oficiales. Si bien la nueva disposición contemplaba que la habilitación para el ejercicio profesional debía ser otorgada por el Estado Nacional y las universidades privadas no podrían recibir recursos estatales, la ley se encontraba claramente enfrentada con el histórico perfil laico de la Universidad, con las elites intelectuales y con las agrupaciones estudiantiles que habían apoyado a Frondizi en el primer proceso electoral postperonista.

En resumen: La Ley de Universidades y su homóloga de Petróleo significaron para muchos de los intelectuales, universitarios, sectores progresistas y de izquierda de clase media, las pruebas fehacientes de la *traición* a las promesas preelectorales de Frondizi. De este modo, a las banderas moradas de la educación pública, laica y gratuita, se sumaron las reivindicaciones por mantener el monopolio nacional en la explotación petrolífera, el

principal postulado con el que Frondizi había conformado el frente político que lo había llevado a la victoria y el núcleo de su libro más famoso, recordemos, *Petróleo y Política*.

En junio de 1959 Frondizi incorporó como ministro de Economía al ingeniero Álvaro Alsogaray, icono de la ortodoxia liberal y enemigo declarado de Frigerio. Este gesto del presidente señaló las diferencias que había en el interior de la cartera de gobierno. Alsogaray aplicó un programa estabilizador sustentado en la restricción crediticia, la reducción del déficit fiscal, congelamiento de salarios, devaluación y anulación de subsidios. El costo social del giro aplicado por Alsogaray devino en el cierre de industrias nacionales y un creciente desempleo. El inesperado giro de los acontecimientos y la desilusión generada en los sectores de izquierda que habían apostado por la salida democrática se tradujo no sólo en desconfianza hacia las reglas de juego implementadas por la *Revolución Libertadora* - una burla democrática-, sino que devino en una crisis que propició la conformación de una serie de nuevos agrupamientos políticos. Nuevas organizaciones y nuevos partidos que comenzaron a plantearse métodos más radicales para conseguir la independencia o *liberación nacional*. Durante una entrevista Susana Fiorito (2005) señaló que:

“Cuando Frondizi firmó los contratos de petróleo con las compañías extranjeras rompí con el frondizismo y fundamos un partido que se llamaba *Movimiento de Liberación Nacional* (MALENA) con Ismael Viñas (...). La desilusión que viví con la experiencia de Frondizi yo creo que me vacunó en contra de las potenciales soluciones que ofrecía el capitalismo. Para los que estuvimos en el ala izquierda del frondizismo -y que no éramos desarrollistas, sino que luchábamos contra el desarrollismo- nos quitó toda esperanza de encontrar soluciones dentro del esquema burgués, aunque hablo por mi, no quiero hablar por los demás”.

Frondizi intentó defender el sentido de sus acciones explicando que los contratos de locación contraídos con empresas como la Standard Oil, no eran una entrega de los recursos naturales a los capitales multinacionales norteamericanos, sino que era preciso distinguir allí la participación compartida en un programa de desarrollo capitalista con objetivos dirigidos por el gobierno. En opinión del presidente, sólo con la colaboración del capital extranjero se podía resolver el problema del petróleo que tanto pesaba sobre la economía.

La compra de petróleo representaba el 25% del total de las importaciones del país, una sangría de trescientos millones de dólares anuales que el gobierno de Frondizi pretendió sufragar con un plan de estabilización que consistía en la gestión de diversos préstamos extranjeros que ascendían a 329 millones de dólares. Los entes prestamistas eran el FMI, el tesoro de los Estados Unidos y el Eximbank entre otras compañías privadas.

Que el desarrollo del país requería de la explotación adecuada de sus reservas petrolíferas y de una universidad competitiva a la altura de los centros de investigación internacionales -como era la pretensión del gobierno y la sociedad en general-, nunca estuvo en tela de juicio. Lo que generaba las controversias era quiénes serían sus principales beneficiarios y cómo se lograría financiar el astronómico presupuesto que implicaba sostener el nuevo complejo institucional que se había puesto en marcha con el fin de llevar a cabo el ambicioso proyecto de desarrollo y modernización.

6. La urgencia inédita del desarrollo y las vías para lograrlo

Sólo siete meses después de asumir el poder Frondizi ya había aprobado todas las leyes y acuerdos que lo empujarían al fracaso. Algunos historiadores se han preguntado: ¿cuáles fueron los motivos que llevaron al gobierno a actuar con tanta urgencia? A mi juicio, entre las razones más importantes me gustaría destacar, por un lado, un aspecto político dado por la volatilidad del apoyo y la necesidad de utilizar lo antes posible el grueso de su crédito electoral en las medidas que intuía más desgastantes. Y por otro, el motivo económico: Frondizi y Frigerio se habían planteado la meta de la industrialización inmediata y, en los rubros básicos, esta ambición requería de un volumen de inversiones que sólo podía financiarse mediante el empréstito internacional. Asimismo, para el desarrollismo frondizista la cuestión agropecuaria no era prioritaria, desarrollarse significaba desarrollar las manufacturas hasta transformarse en una economía enteramente industrializada. En la óptica de los teóricos desarrollistas Rosenstein-Rodan, Nurske, Myrdal, o Gerschnkron, perspectiva en la cual se enmarcaba el gobierno, el problema del agro no podía desligarse del problema general del atraso tecnológico. Estas ideas, claro, no gozaban de la simpatía de los sectores terratenientes que generaban la mayor cantidad de divisas gracias a su capacidad exportadora y que contaban además con la posibilidad real no sólo de vetar políticamente las iniciativas del gobierno, sino de derrocarlo por la fuerza a través de las Fuerzas Armadas.

Fue la falta de voluntad política de la oposición, combinada con la urgencia desmedida con la que se vivió la necesidad de un cambio, la que limitó las opciones de Frondizi para encontrar una salida alternativa. La rapidez y la exigencia resultadista, fundamentalmente de los grupos de presión liberales -así como la ansiedad generada frente a la necesidad del desarrollo- lograron imponer una especie de aceleración inédita del tiempo histórico. Los más optimistas creían que el desarrollo podía lograrse a golpe de créditos y compromisos internacionales. Mientras tanto y en desmedro de ello el lastre de los sectores terratenientes y el peronismo proscripto jugaban alternativamente a boicotear y desestabilizar al gobierno. En medio de todo esto el factor tiempo y el factor clima de época jugando en contra.

Asimismo, las altas expectativas económicas creadas por el imaginario desarrollista fueron contradictorias con los modelos aplicados para convertirlo en realidad. Las políticas económicas chocaron frontalmente con las concepciones y las ambiciones sociales de la época, con el sentido común de una población que había visto en el Estado paternal y providencial peronista las soluciones corporativas más efectivas. Pero los problemas no eran sólo cuestión de percepción, pues en 1959 se logró el récord histórico de 129,5% de inflación minorista y la caída de un 6,5% en el producto bruto interno respecto al año anterior. Y si bien en el bienio 1960-1961 la economía se dinamizó precisamente gracias a las inversiones extranjeras, los términos en que el gobierno quiso implementar el desarrollismo no se correspondía con las posibilidades materiales reales del país y mucho menos con su coyuntura político-ideológica, caracterizada por una mayoría que rechazaba rotundamente la participación de capitales extranjeros o la reducción tajante de sus beneficios sectoriales, identificándose con un discurso nacionalista, popular y liberacionista.

7. Arturo Illia y el segundo intento civil bajo proscripción política

La misma fórmula que proscribió la participación política de los candidatos peronistas en las elecciones de 1958, consagró a Arturo Illia como nuevo presidente argentino el 12 de octubre de 1963. Tal como le ocurriera a Frondizi poco tiempo antes, un manto de ilegitimidad y baja representatividad cubrió todas las acciones del nuevo gobierno dificultando los caminos del encuentro y la conciliación política que contentara a unos sin enfadar a otros. Nuevamente la razón de la veda política era la certeza que bajo un régimen de elecciones libres y verdaderamente democráticas el peronismo sería el triunfador. Una situación inaceptable para las Fuerzas Armadas y los sectores civiles liberales, que no sólo deseaban mantener el control del Estado, sino borrar para siempre de la vida nacional a Perón y el peronismo.

Illia ganó las elecciones como primer minoría con un 23% de los votos. Y aunque Perón hacía ya ocho años que vivía en el exilio, el segundo puesto lo ocuparon los votos en blanco con un 21%. La previsión para estas elecciones daban como potencial ganador a Pedro Eugenio Aramburu, quien finalmente sólo alcanzó un 7.7% de los votos. Presuntamente por ese motivo el jefe de la UCRP, Ricardo Balbín, no habría aceptado presentarse a los comicios, pues buscaba preservar su candidatura para un momento más propicio. Si validamos esta hipótesis, Illia no sólo era un ganador inesperado sino que nuevamente –como Frondizi- habría sido favorecido por una parte del electorado peronista que consideró más útil dirigir su voto a Illia que darlo en blanco. Es decir, por segunda vez el voto oculto del peronismo hacía de árbitro en los comicios y coronaba a un presidente de la Unión Cívica Radical.

Así pues, como le ocurriera poco tiempo antes a Frondizi, Illia desde el primer día de su gobierno debió enfrentar la presión militar y la presión sindical en medidas similares. Según Pablo Gerchunoff y Lucas Llach (1998:289) hay que agregar un contexto general de recesión económica donde el índice de desocupación alcanzaba al 8,8% de la población activa, el producto *per capita* nacional sólo había aumentado en los últimos quince años un 4% frente al 50% del promedio mundial, y las exportaciones habían reeditado en 1961 menos dólares que en 1928.

Aduciendo motivos ideológicos, su primer acto de gobierno fue anular los compromisos asumidos por Frondizi con empresas petroleras norteamericanas. Es decir, su primera intervención como presidente puso a la gestión estadounidense y sectores adeptos en su contra. Las críticas no se demoraron y el equipo de gobierno fue acusado de intervencionista y dirigista. No obstante, los obstáculos más difíciles de sortear para Illia no provenían del exterior sino desde las Fuerzas Armadas y la dirigencia obrera peronista. Y resolver este tema no parecía estar entre los objetivos urgentes del gobierno. De hecho Eugenio Blanco, primer ministro de economía, se mostró más preocupado por buscar las salidas a la recesión, revitalizar la economía y terminar con el ciclo de marchas y contramarchas que habían caracterizado el lento crecimiento del país, que abordar el conflicto reinante. Tal vez, pensaría Blanco, que solucionando el aspecto económico daría cauce al apretado anudamiento político que desde 1955 inmovilizaba al país. Pero no fue así, las problemáticas no sólo permanecieron sino que se agudizaron. Lo comprobaría fehacientemente el gobierno de Illia cuando los notorios avances en materia económica

extrañaron el reconocimiento mediático y ocuparon un tibio papel secundario en la escena nacional.

Los problemas de Illia eran eminentemente políticos ya que la recuperación económica, el objetivo prioritario declarado por la administración, fue inmensa, rápida e inesperada. Las tasas de consumo en 1964 pasaron de porcentajes negativos a un aumento del 10,2%. Las inversiones crecieron un 26%, y la educación recibió un aporte inédito e histórico del 23,2% del presupuesto nacional. En este giro tuvo vital incidencia el incremento del crédito bancario al sector privado y consumidores urbanos, un plan de disminución de deuda con los funcionarios públicos y proveedores del Estado. Asimismo, la actualización de las transferencias federales recompuso la relación entre la Nación y las provincias, y el gobierno logró disminuir el gasto público y el déficit presupuestario en relación al crecimiento del producto bruto interno, gracias a un aumento en el volumen de la producción. De hecho, no hay constancia en la historia argentina de los últimos cien años que registre una revitalización económica tan veloz sin acudir al empréstito extranjero o a la venta compulsiva de las empresas nacionales. Sin embargo, el éxito de Illia no cambió la correlación de fuerzas, pues el impacto positivo global de su campaña económica no influyó políticamente a su favor.

Incluso en mayo y junio de 1964, a propósito de la sanción de una nueva ley de salario mínimo y móvil, el vandomismo hizo una demostración de fuerza, organización y disciplina con un plan de lucha donde 3.900.000 trabajadores coincidieron pacíficamente en la ocupación perfectamente sincronizada de once mil fábricas. Excluida de la esfera política legal la derecha del movimiento peronista operó con agudeza en la extra-institucional, donde se convirtió en un poderoso elemento de desequilibrio del sistema.

Illia sabía que la proscripción política del peronismo no podía mantenerse indefinidamente, puesto que sólo una creciente violencia represiva podría sostener un gobierno ilegítimo y contener el reclamo de las mayorías. Era imprescindible competir dentro de los márgenes de la legalidad, aún con independencia de considerar al peronismo un hecho político negativo. Por eso es que en las elecciones de renovación parlamentaria de marzo de 1965 el gobierno permitió la participación del peronismo, que ganó cincuenta y dos bancadas y logró convertirse nuevamente en mayoría en la cámara de diputados. Paulino Niembro, dirigente vandomista presidió el bloque peronista en el Congreso y *Las 62* comenzó a prepararse para las elecciones provinciales previstas para 1967.

Los comicios parlamentarios dejaron claro nuevamente que en una hipotética normalización de las reglas del juego democrático el vandomismo estaba en posición de disputar el timón del gobierno, y esto no sólo crispaba a buena parte de las Fuerzas Armadas sino también a los sectores intransigentes del peronismo y al propio Perón, que no permitiría un gobierno que no contara con su participación.

La proximidad de las elecciones adelantadas para la gobernación de Mendoza revivió el escenario que desencadenó el derrocamiento de Frondizi en 1962. No obstante, Illia permitió a Corvalán Nandrea presentarse a las elecciones utilizando el nombre de Partido Justicialista (que era lo mismo que peronismo) y no interfirió en el viaje con fines proselitistas que Isabel Martínez de Perón realizó al país con el objetivo de contener las

aspiraciones del vandomismo. Incluso dos días antes de los comicios se retransmitió por la radio y la televisión mendocina un mensaje grabado del propio Perón, algo que era inconcebible para los sectores liberales y las Fuerzas Armadas.

La libertad que otorgaba el gobierno de Illia para la campaña peronista enardeció rápidamente el ánimo en los cuarteles y ese mismo mes el presidente, en una suerte de trueque obligado, promulgó el decreto 969 modificando de la Ley de Asociaciones Profesionales, disposición que significó un ataque frontal contra las bases de sustentación económica de la dirigencia sindical. El presidente se jugaba el cargo en el intento de formalizar un espacio político legalizado para el peronismo, pero socavando los fundamentos del poder sindical burocrático. Sin embargo, en las Fuerzas Armadas y sectores liberales no se admitieron tales riesgos. Sólo la supresión de las elecciones periódicas y la cancelación de todo intento por una transición a la democracia podían asegurar la continuidad del orden postperonista.

8. Onganía y la suspensión indefinida de la política (1966-1969)

En la madrugada del 28 de junio de 1966 las Fuerzas Armadas se dispusieron a intervenir el débil y casi solitario gobierno de la UCRP marcando el fin de la segunda experiencia civil que intentaba regularizar la vida institucional del país desde 1955. Illia (1966:14), que no renunció sino que fue destituido y literalmente echado a empujones de la casa de gobierno junto a un grupo de funcionarios y amigos, dirigió sus últimas palabras como presidente a un destacamento de la Guardia de Infantería:

“Yo sé que su conciencia les va a reprochar lo que están haciendo. A muchos de ustedes les dará vergüenza cumplir las órdenes que les imparten estos indignos. Algún día tendrán que contar a sus hijos estos momentos. Sentirán vergüenza”.

Durante su gestión Onganía colocó en el Ministerio de Economía a Kriger Vasena, quien renovó de inmediato los contratos con las compañías petroleras extranjeras, eliminó los controles de cambio y firmó un nuevo acuerdo con el FMI. Su política abandonó la protección arancelaria que Illia había proporcionado a las pequeñas y medianas empresas locales, el principal fundamento sobre el cual se había apoyado la rápida recuperación económica del país. Sin acceso al crédito barato los pequeños empresarios argentinos pronto comprendieron que no eran parte del nuevo proyecto y acusaron al gobierno de querer concentrar y desnacionalizar la economía en beneficio de los integrantes más poderosos de la comunidad financiera y sus intermediarios. Asimismo, como señala Liliana De Riz, la política económica se sirvió del crecimiento de la oferta monetaria para ganar la confianza de la comunidad económica internacional. Esa era una meta decisiva para el nuevo gobierno. El ingreso de préstamos a largo plazo e inversiones directas del exterior se convertirían en el nuevo motor de la economía, que hasta entonces había sido el gasto público.

Dos meses antes del golpe de Estado, David Rockefeller había tenido una entrevista con el presidente Illia. Durante esa reunión el multimillonario norteamericano solicitó al gobierno un trato preferencial para abrir una sucursal de su banco en el país. Rockefeller pretendía la modificación de la Ley Orgánica del Banco Central y la Ley de Inversiones

extranjeras con la cual se reducirían las retenciones fiscales y mejorarían sus beneficios. Pero Illia no sólo vio claramente la irregularidad del caso, sino que dicha opción especulativa tampoco redituaba en conveniencias para el país y no encontró motivos razonables por los cuales conceder esa ventaja a Rockefeller. Poco después tuvo efecto el golpe de Onganía que permitió dicha modificación, entre otras atractivas e irresistibles ventajas burocráticas y fiscales para los capitales multinacionales.

9. Breve resumen final

Como vimos a lo largo del texto, las políticas económicas implementadas por las gestiones de Frondizi e Illia (conocidos como los desarrollistas) sufrieron una serie de inconvenientes más de orden político que económico. Si bien desde el punto de vista de los resultados podríamos decir que se trató de dos gestiones exitosas, su precariedad en cuanto a sustentos políticos las condenó al fracaso. El plan de desarrollo independiente propuesto por las gestiones de Frondizi e Illia fue incapaz de mantener un curso coherente y fueron pendulares a causa de su incapacidad para contrarrestar el atropello de las Fuerzas Armadas y el lobby ejercido por las multinacionales asociadas a un sector de la burguesía local.

Asimismo, el peronismo proscripto fue otro obstáculo al que debieron enfrentarse las gestiones. Es decir, además del control acosante de las Fuerzas Armadas con su rancio y radical antiperonismo; la alta movilización sindical y el sabotaje peronista (justificado por su marginación política) jaquearon permanentemente el equilibrio de las gestiones, que no fueron respetadas ni valoradas por sus méritos o resultados en materia económica sino fundamentalmente por sus posicionamientos políticos e ideológicos. En resumen, ambas gestiones fueron atacadas por los dos actores principales de la escena. Por una parte, las Fuerzas Armadas acusaron a los gobiernos de endebles frente al peronismo. Y el peronismo acusó a los gobiernos de liberales, imperialistas y vende patrias.

Bibliografía

- ALTAMIRANO, Carlos (2001). *Peronismo y cultura de izquierda*. Buenos Aires: Temas.
- ALTAMIRANO, Carlos (2001). *Bajo el signo de las Masas*. Buenos Aires: Ariel Historia.
- BRENNAN, James (1996). *El Cordobazo. Las guerras obreras en Córdoba, 1955, 1973*. Buenos Aires: Sudamericana.
- DE RIZ, Liliana (2000). *La política en suspenso 1966/1976*. Buenos Aires: Paidós.
- FIORITO, Susana Fiorito (2005), entrevista del autor. 12-08-2005. Córdoba, Argentina.
- FRONDIZI, Arturo (1957). *Industria argentina y desarrollo nacional*. Buenos Aires: Que.
- FRONDIZI, Arturo (1956). "Discurso de 12 de noviembre". DEL MAZO, Gabriel. *El radicalismo. El movimiento de intransigencia y renovación*. Buenos Aires: Ediciones Gure.
- GERCHUNOFF, Pablo y LLACH Lucas (1998). *El ciclo de la ilusión y el desencanto*, Buenos Aires: Ariel Sociedad Económica.
- GORDILLO, Mónica (1999). *Córdoba en los sesenta, La experiencia del sindicalismo combativo*. Córdoba: Talleres de Imprenta.
- JAURETCHE, Arturo (1984). *El Plan Prebisch. Retorno al coloniaje*. Buenos Aires: Peña Lillo.
- JAMES, Daniel (1990). *Resistencia e Integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*. Buenos Aires: Sudamericana.

- JAMESON, Fredric (1997). *Periodizar los 60'*. Córdoba: Alción Editora.
- DEL MAZO, Gabriel (1957). *El radicalismo. El movimiento de intransigencia y renovación*. Buenos Aires: Ed. Gure.
- O'DONNELL, Guillermo (1972). "Un juego imposible. Competencia y coaliciones entre partidos políticos de Argentina entre 1955-1966". *Modernización y Autoritarismo*. Buenos Aires: Paidós.
- PEPE, Osvaldo (28/08/2005) "El presidente que miró al futuro". Buenos Aires: *Clarín*.
- PONZA, Pablo (2007). *Los Intelectuales Críticos y la Transformación Social en Argentina (1955-1973)*. Servei d'Informació i Publicacions, Universidad de Barcelona. Barcelona.
- PONZA, Pablo (2010). *Intelectuales y Violencia política: 1955.1973*. Babel. Córdoba.
- PREBISCH, Raúl (1955). "Informe económico ante la Junta Consultiva Nacional", *Diario de Sesiones de la Junta Consultiva Nacional*, 18 de noviembre. Buenos Aires.
- ROMERO, José Luís (2005). *Las ideas políticas en Argentina*. Buenos Aires: Tierra Firme, Fondo de Cultura Económica.
- ROUQUIÉ, Alain (1982). *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.
- SARLO, Beatriz (2001). *La batalla de las ideas*. Buenos Aires: Ariel.
- SIGAL, Silvia (2002). *Intelectuales y poder en la Argentina. La década del Sesenta*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- TERÁN, Oscar (1993). *Nuestros Años Sesenta*. Buenos Aires: El Cielo por Asalto.
- PRADAYROL, Osvaldo (1985). "Frondizi. Desarrollismo y crisis en Argentina", *Historia de América*. Centro Editor de América Latina, N°37, Buenos Aires.
- VIÑAS, David (1962) *Dar la cara*. Ediciones Jamcana. Buenos Aires, 1962.

Un debate ideológico en las Cortes de Cádiz: La Inquisición

Julián B. Ruiz Rivera
Universidad de Sevilla

1. Introducción

La Inquisición a comienzos del siglo XIX no era ni sombra de lo que había sido en otras épocas de mayor pujanza. La bibliografía antigua y reciente es abundante y aun así quedan asuntos por aclarar, que por la destrucción de los archivos de la institución durante los sucesos bélicos contra los franceses a comienzos del siglo XIX nunca recibirán una adecuada respuesta. La obra más clásica y completa se debe a Henry Charles Lea, que data de comienzos del siglo XX (Charles Lee, 1906-1907). Una puesta al día a comienzos de la segunda mitad del mismo siglo se debe a Henry Kamen (2011). Sería imposible recoger todos los autores que han escrito sobre el tema. No obstante, hay que mencionar la obra dirigida por Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell (1993). Otros autores de renombre han tratado el tema, como J. Caro Baroja, A. Domínguez Ortiz, V. Palacio Atard, R. García Cárcel, M. García Arenal y Jaime Contreras. Entre los extranjeros más recientes se encuentran Jean Pierre Dedieu, que se ha centrado en el tribunal en Toledo, Gustav Henningsen y Bartolomé Bennassar (1981).

2. Orígenes de la Inquisición

El Papa Sixto IV creó el 1º de noviembre de 1478 la Inquisición en Castilla. Estableció una institución distinta de la ya moribunda Inquisición medieval, que había existido en otros países europeos y en el Reino de Aragón dentro de España. La diferencia radicaba en dos importantes aspectos: el primero, que los reyes recibieron el derecho de nombrar a los inquisidores y, segundo, que esos inquisidores serían independientes de la autoridad episcopal, contra lo que había sido la norma hasta entonces. En 1486 Inocencio VIII revocó la autoridad de los tribunales medievales de la Inquisición en el Reino de Aragón y dejó sólo un tribunal para Castilla y Aragón bajo la presidencia de Fr. Tomás de Torquemada, O.P.

La razón de crear esta institución estuvo en la unificación de España buscada por los Reyes Católicos, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Sin duda, ellos se encontraron con el problema de la unidad religiosa, que con frecuencia se ha exagerado por parte de los críticos de la Inquisición. La unidad religiosa era sólo una parte de un objetivo mayor dentro del contexto del creciente nacionalismo. La tesis de Henry Kamen sobre la Inquisición Española es que la rivalidad racial, política y económica entre la aristocracia española, tanto civil como religiosa y la creciente clase media judía debería considerarse más importante que la disputa religiosa entre los que deseaban la unidad de fe y los que toleraban las religiones judía e islámica (Kamen, 2011, 16-24). Los nobles terratenientes no podían ver con indiferencia el enorme poder de los banqueros, comerciantes, artesanos, cobradores de impuestos y médicos judíos en las ciudades. El pueblo se hallaba bajo la poderosa influencia

de los nobles al tiempo que odiaba a los judíos a causa de su política de préstamos y de su espíritu de gueto. Las divergencias religiosas crearon tensiones, que fueron utilizadas para justificar la discriminación racial desde un planteamiento religioso. Esta política discriminatoria, que la Iglesia consintió, contribuyó a mantener la sociedad cerrada, lo que impidió un desarrollo sano de España como nación madura y moderna.

Jaime Contreras desarrolla la idea de que el reinado de los Reyes Católicos significó un período de paz y expansionismo que presuponía un concepto de hispanización que solo podría defenderse mediante la exclusión religiosa previamente establecida. Así, la Inquisición habría nacido como un instrumento de unidad religiosa y, además, como una estructura político-administrativa bajo la autoridad de los reyes y, en definitiva, para que la legitimidad eclesial de la Inquisición estuviera sujeta a su regia jurisdicción (Contreras, 1997: 18-20). Así pues, nació como una institución novedosa porque estuvo desde el comienzo bajo el poder real. Bartolomé Bennassar corrobora esta opinión afirmando que “el soberano nombraba y remuneraba a los inquisidores, de manera que el tribunal dependía mucho más del rey que del papa” (Bennassar, 1981: 42-43).

La Inquisición carecía de poder sobre judíos y moros que no se hubieran convertido al catolicismo. Pero no había alternativa a la emigración, si seguían manteniendo sus creencias. Tuvieron que emigrar antes o después. La Inquisición perseguía a quienes una vez convertidos a la fe católica abjuraran de ella o mantuvieran prácticas antiguas en secreto, es decir, a conversos que estuvieran bajo sospecha de practicar su antigua fe, tanto seguidores de la fe hebrea como de la mahometana.

No se puede hablar de una sola y monolítica Inquisición a lo largo de los tres siglos y medio que duró. Se distinguen cuatro períodos o fases en la actuación de la Inquisición, de acuerdo al profesor Dedieu para el tribunal de Toledo, que según el profesor Contreras se puede generalizar para toda España. Los primeros treinta años o fase fundacional, 1483-1520, fueron los más duros en la represión, pues se procesó a más de la mitad de los reos totales. Se centró en la persecución de la herejía judaizante con una actuación que extendió la imagen por toda Europa de un tribunal violento. La segunda fase fue mucho más dilatada, 1520-1640, en la que la institución no sólo adquirió su plena estabilidad, sino que sirvió para garantizar la contrarreforma en Europa –el Concilio de Trento fue una pieza clave- y la vigilancia sobre la moral y las costumbres que los párrocos predicaban y los inquisidores sancionaban. También tuvo que hacer frente al problema morisco o la herejía de los musulmanes falsamente convertidos, los conversos en el Reino de Granada y los asentados en el Reino de Aragón. La tercera fase cubre de 1640 a 1725 y se enfrentó a los tradicionales problemas de la circulación de libros, ideas y personas y a un rebrote de los judaizantes o *cristaos-novos*, de procedencia portuguesa, singularmente con la unión de las dos coronas ibéricas. Adquirieron peso en la Corte, en especial durante el valimiento del Conde-Duque de Olivares, aunque tras su caída se produjo un recrudecimiento de autos de fe, que al final se saldó con la castellanización de la mayoría y la emigración de los menos con particularidad a Amsterdam. Un tema propio de herejía, como la brujería, fue esquivado por presentar dificultades y preferir no removerlo. La última fase, 1725-1834, arrastró una existencia lánguida, siempre condicionado por sus posicionamientos políticos, tanto en la Guerra de Sucesión, en que se volcó a favor del candidato francés al trono

español, como en la persecución de determinados personajes desafectos al poder constituido, a saber, Melchor de Macanaz o Pablo de Olavide o ciertas doctrinas que podían suponer un reto al regalismo borbónico en el caso de los jesuitas, expatriados primero y extinguidos después. Los inquisidores en aquellos años vigilaron el despertar de las Luces (Contreras, 1997: 34-52).

Una cosa sí es cierta: en un país fraccionado en varios reinos y con instancias muy diversas de poder la Inquisición fue el tribunal que imponía su autoridad sobre todo el territorio, circunstancia que fue utilizada por los reyes cuando ninguna otra instancia de poder era válida. Con todo, los inquisidores no llegaron a la mayor parte del territorio, en especial el mundo rural, dado que la Inquisición fue una institución básicamente urbana. No obstante, llegó a formar parte con carácter general de la vida cotidiana y a imponer respeto y miedo. Tenía rasgos abominables, pero dentro de lo condenable de los procedimientos de no conocer al denunciante ni poder defenderse, se avanzó a lo largo del tiempo en las garantías otorgadas a los reos y en la validez de las causas instruidas. Al ir perdiendo fuerza y justificación con la propagación de nuevas ideas ilustradas en el siglo XVIII mucha de su labor se limitó a vigilar publicaciones y a la vigilancia de la difusión de nuevas ideas. Para el segundo cuarto del siglo XVIII la falta de víctimas y el creciente coste de las ceremonias públicas produjeron que los autos de fe, en los que los penitentes herejes se reconciliaban con la Iglesia, fueran cayendo en desuso. Su papel fue gradualmente reducido a sacar listas de libros prohibidos.

La bonanza económica experimentada durante el reinado del rey Carlos III desarrolló una clase media de mercaderes y artesanos, que al igual que las clases educadas leían literatura extranjera no sólo para presumir de instrucción sino por la moda de imitar a los extranjeros. Contra esta oleada de cambios la Inquisición demostraría estar luchando en vano, porque cada paso hacia atrás que conseguía era seguido de dos pasos hacia delante. “En 1756 la Inquisición condenó y colocó en el Índice de libros prohibidos las obras de Rousseau *Origine de l'inégalité*, de Voltaire las *Lettres philosophiques*, más las de Burlamaqui y La Bruyere.” En 1766 se pusieron en el Índice las *Lettres de la Montagne* de Rousseau y *Pensées philosophiques* de Diderot. Ese mismo año el motín de Esquilache destruyó el poder de los Jesuitas, ya que un año más tarde fueron expulsados de España y sus dominios, así como de otros países europeos. Mucho se ha tratado este asunto y una de las mejores contribuciones se debe a Teófanos Egido (1979: 740-792). La extinción de los jesuitas no tuvo que ver con el motín de Esquilache.

En 1778 la condena de Olavide marcó un paso atrás. No obstante, ese año marcó la expansión de la sociedad española en la apertura del comercio entre España y América con el decreto de Libre Comercio. Al margen de esto “en 1788 los privilegios feudales de la Mesta, en otros tiempos tan poderosa, fueron destruidos. En 1797 *Progrès de l'esprit humain* de Condorcet fue prohibido. Ese mismo año Godoy permitió la instalación de cualquier manufactura extranjera, incluso a protestantes, con tal de que en España respetaran la religión del país. En una palabra, “el Santo Oficio,” apunta Muriel, “había devenido en una especie de comisariato de censura de libros e incluso para mantener esa responsabilidad tenía que comportarse de forma pasiva y tolerante” (Kamen, 2011: 274).

Afirma Lafage: “Cette volonté de réduire l’Eglise au rôle d’appareil idéologique d’Etat est passée dans l’histoire sous le nom de *régalisme*, variante hispanique de gallicanisme français ou du josphisme autrichien” (Lafage, 1993: 49). Para mediados del siglo se comenzó a limitar el poder de la Inquisición a fin de secularizarla y convertirla en un instrumento de represión ideológica en manos del monarca por medio de disposiciones acerca del trato a los detenidos y las responsabilidades de los familiares del Santo Oficio ante la justicia ordinaria. Bajo la autoridad del rey Carlos III se consolidó la tendencia regalista, una de cuyas expresiones sería la confrontación entre la Inquisición y la Compañía de Jesús a propósito de la beatificación del obispo de Puebla y virrey de México, Juan de Palafox y Mendoza, enemigo declarado de los jesuitas, y a propósito del *Catéchisme* del P. François Philippe Mésenguy, que había sido denunciado por el Prepósito General de la Compañía, P. Lorenzo Ricci, por su contenido jansenista.

Pero el regalismo alcanzaría mayores metas cuando se cargó a los jesuitas la responsabilidad por los motines sucedidos en Madrid y otras ciudades, que en acción concertada con otras monarquías fueron expulsados y, finalmente, en 1773 suprimidos como orden religiosa. La Inquisición en este contexto ya no debía ocuparse tanto de los casos de apostasías, herejías o hechicerías cuanto de combatir las opiniones relajadas, como las de los jesuitas, o vigilar la moral cristiana y las buenas costumbres. En realidad, el absolutismo no toleraba ningún poder que pudiera hacerle sombra al monárquico. En la segunda mitad del siglo XVIII la Inquisición se convirtió en guardián de las doctrinas tradicionales hostiles al siglo de las Luces, a través de las cuales se produciría la subversión ideológica y moral de la sociedad europea. Pero no se quedó ahí, sino que abarcó todas las ideas relativas a la revolución que se habían producido en Francia, cuya difusión intentaron impedir los gobernantes del país. Uno de los instrumentos de ese control fue el Índice de libros prohibidos, que se manejó con criterios más que dudosos en algunos casos.

La conducta de la Inquisición durante la ocupación francesa de España distó mucho de ser ejemplar. No sólo colaboró con el Consejo de Estado reunido por Napoleón en Bayona, al que el obispo de Orense se negó a asistir, sino que dio apoyo total al nuevo régimen napoleónico. El 6 de mayo de 1808 sacó una circular de condena de los levantamientos del 2 de mayo calificándolos de “tumulto escandaloso de gente común extraviada por malevolencia e ignorancia hacia el desorden revolucionario so color de patriotismo y amor al soberano” (Charles Lea, 1922: 539, Apendix III).

José Bonaparte suprimió la Inquisición el 4 de diciembre y confiscó sus propiedades. Manuel Godoy y Urquijo lo había intentado anteriormente sin éxito. Extrañamente, este decreto no causó la desaparición del tribunal. Para los franceses no existía la Inquisición y para quienes apoyaban la revolución contra los franceses los inquisidores se hallaban muy desacreditados.

Por otra parte, la libertad de imprenta alarmó a los conservadores que temían a las organizaciones liberales de prensa que se hallaban mucho mejor organizadas. Ataques contra el tradicionalismo y la Iglesia aparecían constantemente en la prensa para escándalo incluso de pensadores liberales. El predicador dominico, Fr. Francisco de Alvarado, *el Filósofo Rancio*, escribió en sus *Cartas Críticas* que España no conseguiría la paz hasta que no

posibilitara a la Inquisición “limpiarla de filósofos como lo había hecho de judíos.” El capuchino Fr. Rafael de Vélez, más tarde obispo de Ceuta, identificó a los filósofos de la Ilustración con Lutero y Calvino como enemigos de la religión. “Españoles”, escribió, “nunca nos gobernarán los franceses ni su filosofía.”¹ Los conservadores contaban con el apoyo del Consejo de Castilla, de las audiencias provinciales y del clero. Estas audiencias habían quedado reducidas a funciones puramente judiciales de las viejas municipalidades, que desbancados por sus sucesores constitucionales dejaron una multitud de burócratas desempleados, que consideraban los cambios administrativos como imposiciones de los franceses y de los nobles que habían perdido sus señoríos.

Según Raymond Carr:

Fue la oposición del clero lo que proporcionó un liderazgo nacional frente a las clases privilegiadas y la causa que igualó en motivación al mito del pueblo soberano. Fue la cuestión de la Iglesia lo que dio a la oposición el contenido intelectual más allá de la teoría bisecular del inquebrantable contrato original con el monarca. El liberalismo era herejía. El jansenismo y el jacobinismo igual (Carr, 1966: 117-118).

La historia de la rivalidad liberal-conservadora alcanzó su clímax en el tema de la Inquisición. Ambos partidos habían peleado pequeñas escaramuzas desde 1810. Los liberales apostados detrás del principio de la soberanía nacional encontraron una oposición débil en las primeras etapas de las sesiones de las Cortes. Silenciaron la actitud del obispo de Orense, Don Pedro Quevedo y Quintano, cuando suscitó dudas sobre el principio de la soberanía, que durante algún tiempo se negó a jurar. En 1811 la aparente unidad del patriotismo se rompió en la cuestión de la reforma agraria. En 1813 las órdenes privilegiadas vieron la posibilidad de una reacción conservadora apelando al pueblo en contra de la minoría radical. Así lo pintó Gabriel Lovett:

In the Cortes, liberals and a number of conservatives could still vote together on many matters not related to the Church, but on the fundamental issue of the Inquisition, which, even when not discussed, hovered over the assembly from April 1812 on, the split would be decisive. When the matter finally came to a vote the liberal majority was considerably reduced and the true strength of liberalism and conservatism in the Cortes was revealed (Lovett, 1965: 470).

El 22 de abril de 1812 los conservadores lanzaron una gran ofensiva generada por el *Diccionario crítico-burlesco* que era una sátira bastante anticlerical, escrita por Don Bartolomé José Gallardo, un gran escritor de biografías y bibliotecario de las Cortes. Pese a todos los esfuerzos realizados por los conservadores, no se condenó el libro, sino que las Cortes se contentaron con aceptar las disculpas de Gallardo, que fue encerrado en un castillo y se comprometió a cambiar algunas de las frases menos afortunadas. Aunque este asunto no merecía ocupar la atención de las Cortes durante tanto tiempo, condujo al intento de revivir la Inquisición, porque los clérigos apreciaron el peligro del pensamiento y la prensa descontrolados. El estudio de este debate acerca de la Inquisición pone de manifiesto que giró no sobre hechos sino sobre ideas. De hecho los políticos polemizaron sobre el futuro

¹ *Actas de las Cortes de Cádiz*, vol. II, pp. 1.075-1.076.

político y económico de España y del tribunal de la Inquisición y de los apoyos y oponentes representados en las tendencias reaccionaria y liberal (Tierno Galván, 1969: 1.028).

3. Debates sobre la Inquisición

En la ley de libertad de imprenta de 10 de noviembre de 1810, aprobada por las Cortes, el capítulo VI establecía que los escritos relativos a materias religiosas quedaban bajo la jurisdicción de los ordinarios eclesiásticos. Dado que la Inquisición no era considerada como parte integrante del orden constitucional y España seguía siendo un país católico, los obispos seguían capacitados para examinar los escritos religiosos o todos aquellos tocantes a temas de religión. En realidad, sin embargo, el poder político mantuvo el control incluso sobre la censura religiosa. Los liberales pretendieron que se restaurara la autoridad de los obispos, pero el Consejo de Estado tuvo la última palabra para aprobar o desaprobar las prohibiciones, aunque la formulación fue suficientemente vaga como para ocultar este hecho.²

El caso de Gallardo había mostrado lo ineficaz que era este sistema para prevenir la circulación de un libro que hubiera sido condenado por mayoría. Por petición de Francisco Riesco, inquisidor de Llerena, la comisión para el restablecimiento de la Inquisición presentó un informe a las Cortes a favor de restaurar la extinta organización. Sólo la agudeza de Don Nicasio Gallego, que solicitó dejar el asunto a la Comisión Constitucional, salvó a los liberales que estaban completamente fuera de juego. En diciembre de 1812 la Inquisición comenzó a ocupar todas las energías de las Cortes. La primera cuestión a responder fue si la Inquisición era compatible con la Constitución.

El veredicto de la Comisión Constitucional confirmó la incompatibilidad de Constitución e Inquisición en causas judiciales. Esto, sin embargo, anotó Antonio Joaquín Pérez no era extrínseco, porque los vicios de los inquisidores no eran congénitos a la organización. Se podría introducir alguna reforma en los procedimientos judiciales de la Inquisición.

El 9 de enero de 1813 Argüelles respondió punto por punto a todas las objeciones de los portavoces conservadores para abolir la Inquisición. Simón López había dicho que la Inquisición podría existir sin el Consejo de la Suprema Inquisición, es decir, que los tribunales regionales no necesitaban al central para desempeñar su tarea. Sin embargo, la historia de la Inquisición desde sus comienzos contradecía esto, pero mucho más las actividades de los tribunales regionales en los años precedentes, cuando el Tribunal Central fue borrado del mapa. “¿Pueden mostrarme,” preguntó Argüelles, “un solo proceso llevado a cabo desde la suspensión del Tribunal Central?” No había objeto en declarar, como pedía José de Zorraquín, diputado por Madrid, que los tribunales central y regionales eran independientes, porque hubiera sido necesario penetrar profundamente en la organización más oscura e ignorada por todos los tribunales españoles.

Acto seguido, Argüelles revisó la argumentación del diputado peruano Dr. Blas Ostolaza, basada en la historia de la Iglesia, que le merecía una alta consideración. Este

² D.C., vol. XIII, p. 85

último había dicho que la Inquisición había existido desde los primeros siglos de la Iglesia. “La historia, replicó Argüelles, demuestra que eso es falso,”. El catolicismo en España había existido durante quince siglos sin necesidad de la Inquisición y cuando se introdujo había tenido que vencer una fuerte oposición en Castilla y, sobre todo, en Aragón. Tampoco probaba nada el argumento de que el rey Fernando el Católico no había necesitado el consentimiento de las Cortes para establecer el Tribunal. La gente muy claramente se había mostrado en contra de su existencia, aunque en ese momento no se pudiera probar, porque la Inquisición se había preocupado de destruir toda esa documentación.

¿Qué clase de libertad podía permitir la Inquisición para que las Cortes tuvieran que solicitar al rey abolirla? ¿Cómo podía ser compatible con la libertad cuando ya al comienzo de los interrogatorios se preguntaba al acusado sobre la legitimidad del tribunal y si la respuesta no era afirmativa, se le castigaba?”³

“Fernando el Católico era un déspota” e implícitamente, afirmaba Argüelles, las instituciones de un déspota no eran válidas. El Tribunal intentaba impedir el apasionamiento nacional entre los grupos religiosos, pero extendía su influjo mucho más allá sin tener en consideración tratados como el de los moros de Granada. Mas, independientemente de lo que pudiera probar la historia de la Inquisición, cabía preguntarse con honradez “si el restablecimiento de la Inquisición se ajustaba a los fines de la religión y a la libertad y prosperidad del reino.”⁴

Los diputados conservadores, a los que Argüelles llevaba la contraria, no pudieron afirmar que la Inquisición fuera esencial a la religión. En el momento en que libraban la mayor pugna sobre su recuperación confesaron llanamente que la Inquisición no era esencial para la fe. Pedro Inguanzo completó el discurso histórico de Ostolaza con una digresión especulativa sobre la religión, su jerarquía y su relación con la autoridad civil. “Constitución y religión son tan incompatibles que la Constitución impide a la religión aceptar su protección.” En la Iglesia toda la autoridad se concentra en una sola mano, mientras que la autoridad de la nación se divide en tres brazos. Argüelles evitó una discusión sobre la autoridad del Papa, el Concilio o los obispos dentro de la estructura absolutista, señalando solamente “que la mayor parte de los eclesiásticos presentes estarían de acuerdo con él en reclamar los derechos de los obispos usurpados durante tres siglos por la Inquisición.” Añadió que Inguanzo no podía ignorar que la religión católica prescindía de la forma de gobierno que las naciones habían elegido.”⁵ El argumento se refería a la autoridad de las Cortes que había sustituido o desplazado a la del soberano, por lo que podía preguntarse si podían las Cortes decretar la abolición de un tribunal establecido por el Papa en respuesta a la petición de los Reyes Católicos. El derecho de las Cortes era obvio para Argüelles. Si un rey con la aprobación del Papa había instituido la Inquisición, otro rey podía abolirla con la misma autoridad. Esta tesis era confirmada por el ejemplo de Carlos I, que suspendió el tribunal durante doce años y por Carlos III, que expulsó a los jesuitas sin incurrir en excomuniación.

³ A.C.C., vol. II, p. 1.056.

⁴ *Ibidem*, p. 1.061.

⁵ *Ibid.*, vol. II, pp. 1.065-1.066.

Siendo, por tanto, un método de protección adoptado por los reyes contra la herejía, nadie puede poner en duda el derecho del Congreso para abolirla y sustituirla por lo que considere en consonancia con los principios que estructuran la monarquía.⁶

La nación se ha brindado a “proteger con sabias y justas leyes” la religión de la nación. Si se rechaza esta protección como incompatible con la religión, uno podría deducir que la religión no necesita protección alguna y en ese caso ¿por qué se reclama la necesidad de la Inquisición? En vista de la intervención anterior ¿no busca convencer a la gente simple e iletrada de la necesidad de elegir entre la religión y la Constitución, una vez que identifica religión e Inquisición?⁷

Una vez demostrado que el Congreso tenía el derecho de abolir la Inquisición, se plantearon estos dos interrogantes: Primero, ¿renunciaría a vivir en un país en que la administración de justicia fuera ejercida por hombres que juzgaran en secreto? Y segundo, cuando la propia institución originaba los abusos, ¿debía la institución ser reformada y no únicamente sus miembros? Si se hubieran visto mejoradas las costumbres, purificadas las creencias e ilustrado el reino después de tres siglos de Inquisición, ¿sería válido el argumento que se estaba refutando?⁸

Muñoz Torrero, uno de los eclesiásticos más instruidos, rechazó enfáticamente la idea de la unión entre Iglesia y Estado, que durante tanto tiempo había prevalecido en España aunque hubiera sido sólo en teoría. Los argumentos del Antiguo Testamento no podían justificar el reino de Cristo, dijo, porque Moisés legisló no para gobernar políticamente a un pueblo, mientras que Jesucristo dio sus preceptos morales a quienes vivían ya bajo gobiernos constituidos. La Iglesia y una organización política eran cosas bastante distintas. A quienes en algunos días previos habían pretendido que antes de votar la Constitución se estudiara el plan de Cristo al establecer la Iglesia para que sirviera como modelo, les contestó Torrero “que el reino espiritual de Jesucristo establecido para unir a todos los hombre por la fe nada tenía que ver con los sistemas políticos que constituían los diversos gobiernos temporales de las naciones.”⁹

Hasta ese momento las discusiones no habían entrado en la organización misma de la Inquisición, sino apenas en el lugar que había ocupado dentro de la historia de España y en la diferencia del poder religioso y el político. El obispo de Calahorra en su tradicional manera de pensamiento ultraconservador compiló una colección de motivos, muy comúnmente esgrimidos, en defensa del moribundo Tribunal. A su modo de ver, los obispos tenían por derecho divino la obligación de velar por la conservación de la fe, pero al estar ocupados en su ministerio apostólico, habían delegado su poder en los tribunales de la Inquisición, en los que residía el soporte más fuerte de la unidad nacional. Esa unidad religiosa, que quedaba garantizada en la Constitución, se vería seriamente afectada, si sus pilares más firmes eran destruidos, sin considerar que solamente la Iglesia, el Papa y los Concilios Generales podían abordar los problemas de la fe y la moral. Es bien conocida la

⁶ *Ibid.*, vol. II, p. 1.070.

⁷ *Ibid.*, vol. II, p. 1.071.

⁸ *Ibid.*, vol. II, p. 1.072.

⁹ *Ibid.*, vol. II, pp. 1.078-1.081.

afirmación de San Ambrosio: “el rey tiene un lugar dentro de la Iglesia, no sobre ella.” El obispo destacó los males que se habían experimentado en España con una prensa descontrolada desde finales del siglo XVIII. Mientras los franceses estaban estableciendo escuelas ateas, que apuntaban sus disparos al Tribunal: “todo conducía a la necesidad de mantener en la más católica y religiosa de las naciones el Santo Tribunal para mantener sin rasguños en la bendita España la pureza de la fe, la doctrina y la moralidad.” El Santo Tribunal no se oponía a la Constitución porque la Constitución no había adoptado una postura específica sobre la cuestión. El Tribunal se había colocado por encima de la autoridad de los obispos, aunque esto no le volvía impropio, puesto que existía el derecho de apelación a los concilios metropolitanos y al Papa, después de que los tribunales inquisitoriales hubieran pronunciado una sentencia.¹⁰

Manuel A. García Herreros ni se molestó en contestar a estos puntos, sino que consideró obligación nacional proteger la religión con leyes sabias y justas. Por el contrario, penetró más a fondo en la organización de la Inquisición. La nación, según él, protegía la religión de dos maneras: la primera, dejando manos libres a la Iglesia para ejercer los poderes otorgados por Jesucristo y, la segunda, corrigiendo a los que fueran hallados culpables de incumplir obligaciones religiosas. Si esto no podía hacerse dentro de la estructura de la Constitución, habría que buscar algún otro medio de hacerlo. La Iglesia, según se había interpretado siempre, calificaba la doctrina y juzgaba a la persona acusada. Si la persona merecía un castigo, entonces entraba en funcionamiento el Estado. “De aquí en adelante, el ejercicio de ambas potestades se mezclaba,” anotaba Herreros, “y por consiguiente, ahí debía comenzar la inspección del poder civil.” Cristo no entregó a la Iglesia un poder coercitivo, sino únicamente el poder de imponer penas espirituales. El poder civil podía aplicar castigos independientemente de la Iglesia, mientras que esta podía calificar las doctrinas de fe sin interferencias de la autoridad civil. Por tanto, “la autoridad coercitiva ejercida por la Inquisición puede y debe limitar su ejercicio de autoridad a los fundamentos de la Constitución, que son los de justicia universal.” Si la Inquisición se ajustaba a las exigencias de la Constitución, según los conservadores se perdería la esencia de la Inquisición, a saber, el secretismo. “No hay duda,” añadió Herreros, “de que el secreto era la piedra angular de la construcción inquisitorial, no de la religión fundada por Jesucristo.”¹¹

Los vivos detalles con los que Herreros describió los procedimientos inquisitoriales, añadidos a su pasión, produjeron un poderoso efecto retórico. Así, mostró la incompatibilidad de la Inquisición con la Constitución en dos renglones: iba contra la soberanía e independencia de la nación e iba contra la libertad individual. Contra la primera porque, en primer lugar, en los juicios de la Inquisición la autoridad gubernamental no tenía ninguna intervención; en segundo lugar, el inquisidor general era soberano dentro de una nación soberana, ya que los tres poderes del Estado se reunían en él; en tercer lugar, todos los españoles tenían derecho a apelar a las Cortes o al Rey en demanda del cumplimiento de la Constitución; pero ¿cómo podían saber si los inquisidores habían violado la Constitución,

¹⁰ *Ibid.*, vol. II, pp. 1.082-1.086.

¹¹ *Ibid.*, vol. II, pp. 1.088-1.100.

si trabajaban defendidos por el secreto? En cuarto lugar, en todos los cuerpos gubernativos había una jerarquía de subordinación pero ¿ante quién eran responsables los inquisidores?¹²

La Inquisición era incompatible con las libertades individuales, tal como quedaba recogido en varios artículos. El Art. 290 recogía que el arrestado debía ser presentado al juez para recibir declaración o hacerlo en el plazo de veinticuatro horas. Por el Art. 300 en el plazo de veinticuatro horas tenía que presentarse al reo la causa de su prisión y el nombre de su acusador. El Art. 301 ordenaba que al tomar declaración al reo se le debían leer todos los documentos y declaraciones de los testigos con sus nombres. Según el Art. 302 el proceso debía ser público. El Art. 304 prohibía la pena de confiscación de bienes. Por el Art. 305 se prohibía que la pena que se impusiera pudiera afectar a la familia.¹³

Otro orador liberal, Toreno, declaró:

El objeto de la religión es proporcionar a los hombres la felicidad eterna, un fin que no tiene nada que ver con las leyes civiles. El Redentor dijo que su reino no era de este mundo. Las armas para instalar este reino eran la predicación y la persuasión.¹⁴

Al igual que en el debate acerca del Voto de Santiago, el clérigo Ruiz Padrón hizo una intervención concluyente leída por Castillo, secretario de las Cortes. En la primera parte argumentó que la Inquisición era completamente inútil para la Iglesia de Dios. “En los planes de Cristo este Tribunal no formaba parte ni para el establecimiento de la Iglesia ni para su continuación.” Las características de la Iglesia eran “unidad, paz, mansedumbre y caridad.” El contraste entre el fundador de la Iglesia y los métodos del Tribunal eran escandalosamente obvios, especialmente en el uso de los castigos. Además, “la Inquisición se considera a sí misma exenta de error, como si ella y no la Iglesia hubiera recibido el don de la infalibilidad.” Al perseguir los errores la Inquisición había caído en los mayores absurdos. En cuanto a los que decían que la fe católica no sobreviviría a la supresión de este Tribunal, “¿cómo había sobrevivido desde la abjuración del arrianismo hasta la fundación de la Inquisición?” Si la Inquisición se justificaba sobre el argumento de contraatacar la herejía, respondió:

No encuentro en el Nuevo Testamento ningún otro castigo para herejes o apóstatas que la excomunión. Imaginemos a un inquisidor entregando al juez con una mano a un reo para ser conducido a la hoguera y en la otra levantando un crucifijo, que representa en vivo la muerte de Dios, pidiendo al Padre que perdone a sus enemigos.

Finalmente, este Tribunal ha sido un escándalo para los protestantes, que decían que “la Iglesia Católica no podía ser la verdadera iglesia porque tenía este Tribunal en brutal oposición al espíritu del Evangelio.” Con la política que mantenía la Inquisición hacia los judíos, Ruiz Padrón dijo valientemente: “El deseo de acabar con la nación hebrea es no sólo estúpido sino contrario a los designios de Dios.”¹⁵

¹² *Ibid.*, vol. II, pp. 1.106-1.112.

¹³ *Constitución política de la monarquía española* ((2008). Cádiz: Imprenta Real, MDCCCXII, Mairena del Aljarafe; Sevilla: Extramuros Edición, S.L.

¹⁴ *A.C.C.*, vol. II, p. 1.038.

¹⁵ *Ibid.*, vol. II, pp. 1.153-1.191.

Cuando se intenta presentar la argumentación sacada de las intervenciones, se pierde completamente el tono del debate, porque hubo mucha pasión desplegada con patéticas descripciones de los procedimientos inquisitoriales sobre las detenciones, confiscaciones, el secretismo, las torturas, los juicios, etc. Mucho de lo que dijeron los liberales se debía a la leyenda negra. “Si el defensor del Tribunal,” dice Kamen, “se basaba en el argumento de la unidad mítica y mística que la Inquisición proporcionaba a España, sus detractores también se basaron casi del todo en legendarios errores sobre la estructura completa y sobre el funcionamiento de la Inquisición” (Kamen, 2011: 167). Y “los mejores debates mantenidos en las Cortes acerca de la Inquisición tuvieron muy poco que ver con la Inquisición.”¹⁶

Como se ha visto, los diputados hablaron en sus argumentaciones sobre temas más trascendentes que de la existencia de la Inquisición, a saber, “la pugna entre la España tradicional y la liberal que afectaba al significado de su pasado histórico” (Carr, 1966: 116). A causa de este más amplio significado del debate y de la pasión con la que se libró, estas sesiones fueron seguidas por toda la nación con un interés sin precedentes. Solís apunta:

Dos cosas son llamativas en ese debate: una, la enorme popularidad del Santo Oficio entre las clases populares, como ha señalado Menéndez Pelayo; la otra, la pasión con que el Congreso y la totalidad de España vibraron al desear extender el minuto de defunción a una institución muerta” (Solís, 1958: 328-329).

En parte la popularidad del Tribunal era resultado de la propaganda conservadora y en parte, consecuencia de la falta de contacto entre los liberales, aislados en Cádiz, y la población española. Con frecuencia se ha acusado a los liberales de no tener conocimiento de la situación real del país, al que representaban en esta asamblea nacional. Sin embargo, todavía es válido el juicio de Lovett:

Conservative historians from Menéndez Pelayo to Suárez Verdeguer have charged that liberals did not really represent the will of the broad mass of the Spanish people. From the political point of view this is probably true even if it is not correct when considered in the light of the social and economic aspirations doubtless harbored by a majority of the rural masses (Lovett, 1965: 487).

4. Resultado final

El voto decisivo se produjo el 22 de enero de 1813, cuando por 90 a 60 la Inquisición fue derribada de su pedestal secular. Pero la anterior mayoría liberal fue reducida a tres quintas partes, con una pérdida de treinta diputados que normalmente votaban por los reformistas. También hubo un buen número de abstenciones, la salida fácil para quienes sentían escrúpulos de conciencia en esa votación. El decreto se publicó un mes más tarde, precedido de un manifiesto y una explicación sobre los motivos de la abolición (Lafuente, 1850-1867: 407).

¹⁶ *Ibidem*, p. 277.

Este decreto no puso fin a la contienda. Las Cortes habían ordenado que los párrocos leyeran el decreto de abolición en todas las iglesias. En esto el clero montó la mayor oposición, quizá por motivos de venganza. Se ha debatido si las Cortes tenían derecho a ordenar ese decreto. Hay que anotar con Solís que “las iglesias habían colaborado con el Estado durante largo tiempo en la tarea de divulgar leyes y decretos desde que se habían constituido en lugares donde en las mañanas de los domingos se reunía la gente” (Solís, 1958: 328-329). Muchos eclesiásticos se negaron a leer el decreto y todavía meses más tarde, sobre todo en pequeñas poblaciones, la gente ignoraba el decreto.

Una larga historia de alianza iglesia-estado había concluido en España, si no de hecho, sí al menos en teoría. Puede no estar claro si la gente aceptó el decreto de abolición o no, pero la opinión de las Cortes no deja lugar a dudas sobre que estaba a favor. Desarrollos sucesivos de la historia española se vieron condicionados por las decisiones tomadas en las Cortes. La ruptura entre conservadores y liberales condicionó la historia de España en los siglos XIX y XX. Sin la intención de tomar partido por ninguna de las partes de esta disputa, todavía es cierto en palabras de Sánchez Agesta que

no debemos engañarnos considerando lo que se haya dicho más tarde o lo que haya dicho algún diputado individual de mentalidad volteriana. La opinión mayoritaria de quienes decretaron la supresión de la Inquisición fue no sólo de mantener la unidad religiosa, sino de considerar la herejía como un crimen (Sánchez Agesta, 1955: 109-110).

Bibliografía

Actas de las Cortes de Cádiz (1964). Madrid: Biblioteca Política Taurus, Editadas por Enrique Tierno Galván.

BENNASSAR, Bartolomé (1981). *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona: Editorial Crítica.

Constitución política de la monarquía española (2008). Cádiz: En la Imprenta Real, MDCCCXII, Mairena del Aljarafe, Sevilla: Extramuros Edición, S.L.

CONTRERA, Jaime (1997). *Historia de la Inquisición Española (1478-1834)*. Madrid: Arco/Libros.

CUENCA TORIBIO, José Manuel (1978). *Aproximación a la Historia de la Iglesia Contemporánea en España*. Madrid: Ediciones Rialp, S.A..

Diario de discusiones y actas de las Cortes de Cádiz (1811-1813). Cádiz: Imprenta Real.

EGIDO, Teófanos (1979). “La expulsión de los jesuitas de España”. En: *Historia de la Iglesia en España*, tomo IV *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Antonio Mestre Sanchis (dir.), Madrid: B.A.C..

KAMEN, Henry (2011). *La Inquisición Española. Una revisión histórica*. Barcelona: Editorial Crítica.

LAFAGE, Franck (1993). *L'Espagne de la Contre-Revolution. Développement et déclin XVIIIème XXème siècles*. Paris: Editions L'Harmattan.

LAFUENTE, Modesto (1850-1867). *Historia General de España*. Madrid: Imprenta del Banco Industrial y Mercantil.

LEE, Henry Charles (1906-1907). *A History of the Spanish Inquisition*, 4 vols. New York and London.

LOVETT, Gabriel (1965). *Napoleon and the birth of modern Spain: the challenge to the old order*. New York: New York University Press.

MARTÍ GILABERT, Francisco (1994). *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII*. Pamplona: EUNSA.

PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y ESCANDELL BONET, Bartolomé (1993). *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

CARR, Raymond (2009). *España 1808-2008*. Madrid: Ariel Historia.

SOLÍS, Ramón (1958). *El Cádiz de las Cortes*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

TIERNO GALVÁN, Enrique (1969). "Introducción", *Actas de las Cortes de Cádiz*. Madrid: Biblioteca Política Taurus, vol. II, p. 1.028.

Los principios de Talamantes y su debate sobre la independencia de México, 1808

Luis Navarro García
Universidad de Sevilla

1. Introducción

El liberalismo, la decisión de adoptar un sistema constitucional, llegó de España, aunque en México había penetrado con anterioridad el pensamiento ilustrado o enciclopedista de cuna europea. Las ideas fundantes del proceso de Independencia de toda Hispanoamérica, que son las expresadas por el cabildo de México el 19 de julio de 1808 por boca del abogado y regidor honorario D. Juan Francisco Azcárate y del también abogado, regidor honorario y síndico del común D. Francisco Primo de Verdad y Ramos, brotan sencillamente como aplicaciones lógicas del pensamiento político tradicional español. Lo mismo ocurre en el caso de otro de los protagonistas del debate vivido entonces en México, el Dr. Fray Melchor de Talamantes, limeño (Hampe Martínez, 2010; Quispe, 2009), cuyas ideas jurídico-políticas, sin embargo, de gran originalidad y alcance, derivan no solo de la alta escolástica castellana del siglo XVII, sino del pensamiento iusnaturalista del XVIII, que en ella tuvo su origen. Y Talamantes es, en opinión de un estudioso mexicano de nuestros días, “el más sólidamente ilustrado e imaginativo de los precursores de la independencia, el único que tuvo la audacia de plantear explícitamente la posibilidad de la emancipación en 1808” (Pampillo Baliño, 2009: 57-101).

2. Escritor en libertad y en prisión

En anterior ocasión –Congreso de Valencia, 2010-- hemos tratado de dar una imagen de la actuación del mercedario peruano P. Melchor de Talamantes (n. Lima 1765) en los sucesos de México de 1808, que culminaron con la destitución del virrey Iturrigaray y la prisión de los licenciados Verdad y Azcárate y del mismo Talamantes, a quien luego se le siguió proceso por las autoridades virreinales, que terminaron por disponer su envío a España, traslado que no llegó a realizarse porque Fr. Melchor falleció, víctima de la fiebre amarilla, el 9 de mayo de 1809 en las prisiones del fuerte de San Juan de Ulúa, en Veracruz, donde esperaba a ser embarcado (Navarro García, 2011: 407-422; Navarro García, en prensa).

Pretendemos ahora llamar la atención acerca de la precocidad y originalidad del pensamiento liberal del Dr. Talamantes, que por primera vez quiso dar una respuesta racionalmente fundada al problema, no ya del gobierno de la Monarquía en ausencia del rey, sino del comportamiento que debían seguir las colonias en semejante trance, estando además ocupada la metrópoli por tropas enemigas. Cuestiones que ocuparon su mente entre julio y septiembre de 1808, plasmándose en varios escritos, y que siguieron ocupándola después de su prisión el 16 de septiembre –fecha de la destitución del virrey de México Iturrigaray--, de modo que en la cárcel siguió escribiendo a escondidas con vistas al juicio que se le preparaba, en trozos de papel que solo fueron descubiertos entre sus ropas después de

su muerte. Entonces fueron simplemente archivados junto con su expediente, sin que al parecer nadie se molestara en examinarlos. Ordenados, transcritos y publicados ahora estos textos en México en 2009, nos proporcionan nuevos datos para la valoración del inquieto P. Talamantes (Sánchez Silva y Pérez Zevallos, 2009). En esta publicación, dedicada al Dr. Emilio Lemoine Villicaña, que la promovió, se incluyen la “Biografía del Padre Talamantes” escrita por Luis González Obregón en 1909 (pp. 19-47), así como la de Elías Amador de 1910 (pp. 49-56), seguidas de las dos obras ya conocidas de Talamantes: “Congreso Nacional del Reino de Nueva España” (pp. 57-90) y “Representación nacional de las colonias. Discurso filosófico” (pp. 91-118), a las que ahora se añaden los escritos póstumos y hasta ahora inéditos: su “Historia de las persecuciones suscitadas contra mí desde principios de 1807” (pp. 119-146) y su “Exposición de mi conducta literaria y escritos en lo relativo a esta causa para el mejor giro de ella e instrucción completa de los señores jueces” (pp. 147-203). En una parte final se agregan otros documentos de 1808 entre los que se incluyen “Lo que conviene a las Américas estar siempre bajo la dominación española” (pp. 207-222), escrito redactado en prisión durante el proceso, en cuyos autos figura, así como los comentarios de Talamantes a la Junta General del 9 de agosto, sus Apuntes para el Plan de Independencia, y Advertencias reservadas, así como sus notas a la Proclama del virrey, la carta al brigadier Roque Abarca, y la contestación al Manifiesto de la Junta de Sevilla, documentos estos últimos (pp. 223-239) tomados del volumen García (1910). Agradezco al Dr. Patricio Hidalgo Nuchera el haberme facilitado la consulta de esta edición de los *Escritos póstumos*.

Los escritos elaborados por Talamantes en el verano de 1808, estando en libertad, fueron principalmente dos: el primero, titulado *Congreso Nacional de Nueva España*, y el segundo *Representación nacional de las colonias. Discurso filosófico*, opúsculos que le fueron confiscado por las autoridades junto con algunos otros papeles sueltos, todo lo cual fue la base de su proceso. Hallándose ya en la cárcel, con autorización de los jueces, escribió un tercer texto o “confesión voluntaria” que le debía ser útil para justificarse, titulado *Lo que conviene a las Américas estar siempre bajo la dominación española*, escrito que, como los anteriores, figura en los autos que se le formaron. Por último, la reciente publicación de sus *Escritos póstumos* nos ha permitido conocer otras dos producciones del fraile, una de ellas su *Historia de las persecuciones suscitadas contra mí desde principios de 1807*, de menor interés para nosotros, que renunciamos ahora a examinarla, y la otra su *Exposición de mi conducta literaria y escritos en lo relativo a esta causa para el mejor giro de ella e instrucción completa de los señores jueces*, de la que aprovechamos algunos datos.

Disponemos, pues, ahora no sólo de dos –los dos primeros, únicos que hasta ahora han sido objeto de atención–, sino de cuatro textos relativamente extensos para conocer el curso y la originalidad de las ideas de Talamantes, interesantes aunque no tuvieran influencia en el curso de los acontecimientos de México en aquel verano de 1808.

3. Hacia el Congreso nacional

“Yo he considerado siempre como uno de los mayores males que podrían sobrevenir a las Américas la separación de España”. Esta afirmación permite suponer que Talamantes venía dando vueltas a esta posibilidad desde tiempo atrás, quizá desde que tuvo noticia de la independencia de los Estados Unidos, y más tarde de la de Haití. Pero sobre todo debió pensar sobre ello desde que se supo en México la caída de la metrópoli en poder de Napo-

león y, en medio de la confusión que esto produjo, el ayuntamiento propuso “con empeño” un congreso general, a lo que se opuso la audiencia. A partir de este momento señala el fraile cinco pasos dados por el virrey en muy corto plazo hacia la independencia, entendida como rechazo del gobierno francés.

Primero, el virrey convocó inesperadamente una Junta de todas las autoridades y cuerpos principales de la capital. “Óyese allí por primera vez pregonada la voz de *independencia*, jurando todos con el mayor orden no reconocer jamás la autoridad del gobierno francés”. El segundo paso consistió en jurar también no reconocer junta alguna de gobierno de la metrópoli que no estuviese autorizada por el monarca, y a este siguió el tercero, que fue la proclama del virrey que, “reconcentrado en sí mismo” no reconoce la autoridad de junta alguna que no fuese emanada de Fernando VII. Se discutió la posible autoridad de la Junta de Sevilla, aunque ella misma declaraba en su primera proclama haberse formado “a impulsos del pueblo de Sevilla, que en aquellas críticas circunstancias usó de sus imprescriptibles derechos”, y luego se supo la existencia de otras juntas en la península, de modo que cuando llegaron los comisionados de Sevilla “los dictámenes se dividieron y no habiendo una decisión terminante ni tiempo para publicarla, no se manifestó al público”. “Esta misma indecisión o irresolución –continúa Fray Melchor– puede llamarse con harta propiedad un cuarto paso para la independencia”. Por fin, en la tarde del día siguiente, a la vista de los despachos recibidos de la Junta de Asturias, se presentaron nuevas dudas y “se resolvió no reconocer por entonces a ninguna. Éste es el quinto y último paso para la independencia que se dio en México” (*Umbral de la independencia. El golpe fidelista de México en 1808*. 2009. Cádiz: Universidad de Cádiz).

Asegura Talamantes que nunca hubo en México uno solo que pensara seriamente en la independencia del gobierno español. Pero él mismo admite que si por no recibir órdenes del gobierno francés se acostumbrase el país a no recibir órdenes de la metrópoli, y se celebraba un congreso general, podría ocurrir que “llegase el caso funesto de declararse una independencia absoluta y permanente”. “A lo menos era de recelar, justamente, que los principios que debían servir para sostener la independencia de la Francia, continuasen (¿conmoviesen? ¿confundiesen?) los ánimos y sembrasen por el reino semillas perniciosas”.

Reflexionando sobre esta situación, el fraile limeño se hallaba entonces lleno de ánimo. A finales de junio, junto con la noticia de la proclamación de Fernando VII, había recibido una Real Orden de 27 de marzo que aprobaba su comisión, con otra del ministro de Estado Ceballos agradeciendo la obra que había remitido al ministerio. Además junto al rey se hallaba el duque de San Carlos, “mi paisano y favorecedor”. Por ello redactó en pocos días el opúsculo titulado *Congreso nacional de Nueva España*, que terminó el 23 de julio, en el que toma partido a favor de la propuesta espectacularmente formulada el 19 de julio por el ayuntamiento de la capital virreinal para que se convocase un Congreso que tratase de la situación de la Monarquía. En este escrito Talamantes, además de proponer medidas para socorrer a la península y defender los dominios americanos, apunta precauciones para “contener en tiempo el exorbitante poder que en esas críticas circunstancias podría ejercer el virrey”, para lo cual delimita los tres poderes constitucionales.

4. Los “Principios” de Fray Melchor

Ya en la cárcel redactó, en una sola página, los principios que habían presidido su concepción de un gobierno de México separado de la metrópoli. Principios que parten de la teoría del pacto social, pero que el fraile ha desarrollado y elaborado para alcanzar unas conclusiones aplicables a la situación del momento. Merece la pena transcribirlos a la letra, considerando que la reproducción fotográfica de los “Principios”, de puño y letra de Talamantes, con alguna corrección y tachadura, aparece en la pág. 58 de la edición de Hernández Silva y Pérez Zevallos, que en cambio no dan transcripción de este importante texto.

“Principios que servían de fundamento a mi obra Congreso nacional de Nueva España y se veían repetidos en ella.

1. *Toda Nación tiene soberanía que le es esencial, la distingue y la hace independiente de las demás naciones.*
2. *Esta soberanía nada más es que la totalidad de voluntades reunidas en un mismo fin, a saber: la seguridad, felicidad y defensa común.- La seguridad social es comparable a la disposición de un hombre sano; la felicidad a la de un hombre rico; la defensa, a la de un hombre armado.*
3. *En los gobiernos monárquicos el ejercicio íntegro de esta soberanía se halla única y privativamente en el Rey.*
4. *Se llama al Rey soberano porque absuerve en sí esa totalidad de voluntades.*
5. *Por el mismo título se llama legislador, y de su potestad legislativa dimanar todas las demás que se refieren a ella.*
6. *La potestad legislativa es la vida de la sociedad, así como la perfecta organización es la vida del cuerpo; de consiguiente ninguna sociedad puede estar sin poder legislativo.*
7. *En todos los tribunales de la Nación el Rey solo es el que obra, porque todos ellos proceden en su nombre, aunque cada uno en su ramo particular.*
8. *Faltando el Rey y sus legítimos sucesores por una causa tan inopinada como la que ha sucedido en España, o por otra semejante, reasume en sí la Nación el ejercicio de la soberanía hasta la venida o proclamación del Rey legítimo.*
9. *Oprimida también la metrópoli e incapaz de obrar por sí misma, no pudiendo faltar la soberanía nacional, debe ésta ejercerse por las colonias, si las hubiese, y entre ellas por la más anti-gua, más digna, poderosa y opulenta.*
10. *Ejercida la soberanía por la Colonia principal, deben sujetársele las demás y guardar con ella un mismo espíritu de unión.*
11. *El primer acto de soberanía ejercido por la Colonia principal debe ser la proclamación de la soberanía, libertad e independencia nacional contra cualquier gobierno extranjero.- Este acto se ejerció en la Nueva España proclamando todos sus habitantes a una voz la independencia del gobierno francés.*
12. *La soberanía, libertad e independencia proclamados en la Colonia de ninguna manera son libertad, soberanía e independencia colonial, sino sólo de la Nación entera.*
13. *La Colonia ejerciendo la soberanía en los términos referidos obra puramente como representante de toda la Nación.*
14. *La Colonia por este acto no puede entrar en soberanía e independencia particular, pues el representante no hace propios los derechos y acciones del representado, como ni el apoderado los de su poderdante, y mucho menos en perjuicio de éste.*
15. *No residendo el ejercicio íntegro de la soberanía nacional en ningún tribunal o cuerpo del reino, para ejercer la soberanía en la Colonia debe formarse un Congreso.*

16. *El medio menos expuesto para la celebración de este Congreso es la reunión de todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares y de los diputados de las ciudades y villas.*

17. *Si restituido el Rey a sus dominios debe cesar inmediatamente la Nación el ejercicio de la soberanía, restituida la metrópoli a su libertad, o estando capaz de obrar por sí misma, debe cesar también sin dilación todo acto de soberanía en la Colonia”.*

5. El depósito de soberanía en las colonias

Esta página magistral por su claridad y concisión es muy elocuente acerca de las ideas de su autor. En los ocho primeros puntos hace, con curioso espíritu didáctico, una exposición del concepto de soberanía y de la teoría del pacto social muy semejante a la formulado por tantos otros hombres en aquellos días. La novedad y no pequeña se encuentra a partir del artº 9º hasta el 14º: cuando faltan tanto el rey como la metrópoli –éste era el caso real–, la soberanía nacional debe ejercerse por las colonias, y entre éstas por la más antigua, digna, poderosa y opulenta, es decir, México. Se establece así una desigualdad entre la metrópoli y las colonias, y a su vez entre estas, debiendo las restantes someterse a la principal (art. 10º), que representaría a toda la nación (art. 13º) pero cesaría en el ejercicio de la soberanía cuando la metrópoli estuviese en condiciones de ejercerla (concluye en el art. 17º).

Conviene destacar el art.11º, en el que Talamantes da por cierto que México ya empezó a ejercer la soberanía proclamando la libertad e independencia nacional cuando todos sus habitantes proclamaron su independencia del gobierno francés. Palabras estas últimas que definen nítidamente a qué clase de independencia se refiere el fraile junto con las autoridades y el pueblo mexicano.

Los puntos 15º y 16º explican la necesidad y la forma de convocar un Congreso Nacional, que es lo que Talamantes propuso en su primer escrito. Creemos que es absolutamente original el pensamiento de Talamantes de que las colonias pudiesen recabar la soberanía que la metrópoli no pudiera ejercer, lo que supondría la equiparación de ésta con aquellas, tal como lo habían preconizado –sin éxito– Campomanes y Moñino en 1768, idea cuya presencia en el célebre decreto de la Junta Central de 22 de enero de 1809 se debería al mismo Moñino, ya conde de Floridablanca, como atestigua la repetición de la misma fórmula en ambos documentos (Ramos Pérez, 97-106).

En los “Principios” ofrece el mercedario limeño esa idea con mucho mayor claridad que en su *Congreso nacional del reino de Nueva España*, donde simplemente apunta que a este Congreso deberían sumarse representantes de Centroamérica y las Antillas así como, cabe suponer, las Filipinas, mientras que deja abierta la posibilidad de que los otros tres virreinos se coordinen con el mexicano. Y ahí quedan también trazadas las que podrían ser líneas generales del desarrollo de la política interior y exterior de México, junto con la obligación de volver a la obediencia del Rey en el caso de que éste regresase, eso sí, previa aprobación por el mismo Rey de la Constitución que la Colonia se hubiese dado y los nombramientos hechos. Condiciones que significativamente no se requieren en los “Principios”.

6. El segundo opúsculo

Sin duda, la mente inquieta del fraile, claramente enfocada sobre el gran problema político del día se planteó la posibilidad de escribir a continuación una obra relativa a lo posibilidad de la separación de las colonias de España, que consideraba “uno de los mayores males que podrían sobrevenir a las Américas (Sánchez González, 2010: 29-38). Tropezó para ello con la sorprendente inexistencia de algún libro que consultar sobre la posible legitimidad de la independencia de las colonias, materia que él mismo desconocía. Hubo de recurrir, pues, a principios generales, “formando combinaciones y deducciones y sacando nuevas luces de las circunstancias actuales”, adoptando el punto de vista de un separatista, para encontrar los argumentos con que justificar la independencia, con objeto de destruirlos en el siguiente paso. Pero este segundo paso no aparece en el *Discurso filosófico*.

El punto de partida para este escrito se lo proporcionó la idea lanzada por uno de los asistentes a la Junta presidida por el virrey el 9 de agosto, donde se dijo que Nueva España, como colonia, no podía tener representación nacional. En respuesta, Talamantes asienta ante todo que “las Américas, aun en el estado de colonias, están hábiles para tomar toda la representación nacional que puede dar la política”, y que “siempre que las colonias puedan legítimamente hacerse independientes de sus metrópolis serán capaces de tomar la representación nacional”. Faltaba por ver en qué casos podrían las colonias llevar a cabo legítimamente esa separación. De ahí arranca la enunciación de los doce casos imaginados por el fraile peruano:

1. Cuando las colonias se bastan a sí mismas.
2. Cuando las colonias son iguales o más poderosas que sus metrópolis.
3. Cuando las colonias difícilmente pueden ser gobernadas por sus metrópolis.
4. Cuando el simple gobierno de la metrópoli es incompatible con el bien general de las colonias.
5. Cuando las metrópolis son opresoras de sus colonias.
6. Cuando la metrópoli ha adoptado otra constitución política.
7. Cuando las primeras provincias que forman el cuerpo principal de la metrópoli se hacen entre sí independientes.
8. Cuando la metrópoli se sometiera voluntariamente a una dominación extranjera.
9. Cuando la metrópoli fuese subyugada por otra nación.
10. Cuando la metrópoli ha mudado de religión.
11. Cuando amenaza en la metrópoli mutación en el sistema religioso.
12. Cuando la separación de la metrópoli es exigida por el clamor general de los habitantes de la colonia.

El comentario que Talamantes añade a cada caso nos permite comprender que en los dos primeros se entiende que las colonias han llegado a su madurez, mientras que en los tres siguientes la metrópoli ha quedado incapacitada o se ha convertido en opresora de las colonias. En los casos 6º, 7º, 8º y 9º se contempla un serio cambio de constitución, o la disgregación de la metrópoli, o su sometimiento voluntario o no a otra nación, con lo que las colonias quedarían habilitadas para la independencia. Los casos 10º y 11º, a los que Talamantes presta gran atención, resultan especialmente interesantes por ser una alegación constante de los insurgentes de México, desde Hidalgo a Iturbide. En cambio en el caso 12º sim-

plemente establece que si todos los colonos claman por la independencia, no se necesita más que darse a conocer por nación independiente entre las demás naciones.

7. La “Confesión voluntaria” y el derecho de la nación española

Al término de la enumeración anterior, el mismo Talamantes se plantea si alguno de los casos previstos se da en Nueva España, y se responde que para saberlo se requerirían investigaciones vastas y profundas que él no puede hacer. Pero “si ninguno de los referidos casos se ha verificado, la declaración de nuestra independencia sería un procedimiento injusto, arrojado, violento o impolítico; mas por el contrario, si alguno o algunos de ellos existen al presente, nuestra conducta está justificada por todos los fundamentos expuestos”. Con esto parece quedar justificado cualquier paso que México diera hacia la independencia, y sólo le detiene una consideración piadosa: sería una crueldad monstruosa abandonar a la patria madre en el tiempo de sus calamidades y angustias. Pero, esto aparte, convendría que la Nueva España actuase de tal forma que Europa entienda que las Américas no podrán ser sometidas ni dominadas.

Estas expresiones dejan la impresión de que la independencia estaba ya decidida en el ánimo de Talamantes, y así debieron sentirlo sus jueces. Por eso él pidió que se le permitiese redactar en resumen lo que hubiera debido ser la segunda parte de ese opúsculo, es decir, *Lo que conviene a las Américas estar siempre bajo la dominación española*. Así en sólo un día y parte de una noche escribió esa *Confesión voluntaria* en la que trató de mostrar las razones por las que los habitantes de América debían estar contentos bajo el gobierno español, “el mejor seguramente que hay en la tierra”.

Comienza este escrito exponiendo el pacto social y el derecho del rey de España sobre las Américas por conquista y colonización, añadiendo –aquí está la novedad más interesante– el derecho de España sobre las mismas colonias, por haberse desprendido de tantos individuos y familias que fueron a poblarlas, y “a todos estos puede reclamarlos la metrópoli como verdaderamente suyos. Luego, en ningún caso pueden estos, que son los verdaderos colonos, declararse independientes”. Aquí Talamantes hace valer un derecho que nadie más tomará en consideración: el del pueblo metropolitano sobre sus ramas extendidas en Ultramar. Por el contrario, será moneda corriente que las Indias sólo estaban unidas con España en la persona del rey. Admitido esto, dice el fraile peruano, sólo habría dos casos en los que las Américas pudieran hacerse legítimamente independientes: que faltasen todos los individuos de la casa reinante, o que la nación consintiese en esa independencia. Dos casos que deberían darse juntos, y que nunca podrían darse. Si se diese el primero, quedarían en pie los derechos nacionales, no siendo creíble que la metrópoli consintiese en el desmembramiento; y si lo hiciese, se podría dudar si sería legal, porque la sociedad metropolitana actual no podría actuar en perjuicio de la sociedad futura. Con esto, en el pensamiento de Talamantes quedaban cerradas todas las posibilidades de independencia justificable.

8. La refutación de los doce casos

Dedica Talamantes en su “Confesión voluntaria” un corto espacio para refutar resumidamente los doce casos de su *Discurso filosófico*. Los dos primeros casos no serían válidos

porque la fuerza o la superioridad física no deciden el derecho “según el perverso y erróneo principio del impío Hobbes”, ni autorizan a negar la obediencia al padre.

Los casos 3º, 4º y 5º, porque la colonia deben esperar a que mejore la situación de la metrópoli y limitarse a elevar súplicas al rey, subsistiendo siempre los derechos de la nación. Los casos 6º y 7º, porque la colonia debe acomodarse a la nueva constitución y procurar la unión con las otras provincias y con el gobierno principal. Los casos 8º y 9º, porque la colonia debería luchar por la independencia nacional y ayudar a la metrópoli. Los casos 10º y 11º, porque si la conversión de un cónyuge no disuelve el matrimonio, según San Pablo, cuánto más firme no será el vínculo de las colonias con su metrópoli aunque esta variase de religión. Finalmente dice que el 12º caso es inverificable, y cuando lo fuese debería considerarse sedición y la metrópoli podría someter a la colonia por la fuerza.

Las refutaciones propuestas, basadas principalmente en consideraciones éticas, no tienen una fuerza persuasiva equiparable a la de los casos enumerados en el *Discurso filosófico*, y las reflexiones que a continuación hace Talamantes para responder a las “quejas de los americanos” relativas al monopolio de los cargos y del comercio por los europeos, o la falta de ilustración o de industria en las colonias resultan rutinarias y escasamente convincentes. En todo caso, esa fue la conclusión a la que debieron llegar los jueces eclesiástico y civil que instruyeron su proceso y que por eso propusieron el envío del fraile mercedario a España, lo que no pudo llevarse a cabo porque lo impidió su dramático fallecimiento.

Bibliografía

- GARCÍA, Genaro (1910). *Documentos históricos mexicanos*. México, tomo VII. *Epistolario de Fray Melchor de Talamantes y Baeza sobre la delimitación de las provincias de Luisiana y Texas* (2009). Lima.
- HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro (2009). *Epistolario de Fray Melchor de Talamantes y Baeza sobre la delimitación de las provincias de Luisiana y Texas*. Lima.
- HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro (2010). “Fray Melchor Talamantes y Baeza, mercedario limeño, protomártir de la Independencia de México”. En; Galeana, Patricia (ed.): *Historia comparada de las Américas: sus procesos independentistas*. México.
- NAVARRO GARCÍA, Luis (2011). “El P. Talamantes: Constitución e Independencia en México, 1808”. En Colomer Viadel (coord.). En: *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América*. Valencia, pp.407-422.
- NAVARRO GARCÍA, Luis (en prensa), “El proceso de Talamantes”, Homenaje de la Universidad de Sevilla a la Dra. Carmen Gómez Pérez. Sevilla.
- PAMPILLO BALIÑO, Juan Pablo (2009) “El pensamiento independentista de Fray Melchor de Talamantes y su proyecto de organización constitucional”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, XXV, pp. 57-101.
- RAMOS PÉREZ, Demetrio (1992). “La Junta Central Suprema y su política unificadora promovida por Floridablanca”. En: *Historia General de España y América*. Editorial Rialp, vol. XIII, pp. 97-106.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dolores del Mar (2010). “El virrey Miguel José de Azanza y la conspiración de los machetes ¿Primer intento de independencia mexicana?”. En Navarro Azcue, C; Amadori, A, y Luque Talaván, M. (coords) *Una crisis atlántica: España y América y los acontecimientos de 1808*. Madrid, pp. 29-38.

SÁNCHEZ SILVA, Héctor Cuauhtémoc, y PÉREZ ZEBALLOS, Juan Manuel (eds.) (2009). *Fray Melchor Talamantes. Escritos póstumos. 1808*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

SÁNCHEZ SILVA, Héctor Cuauhtémoc, y PEREZ ZEVALLOS, Juan Manuel (eds.) (2009). *Fray Melchor Talamantes. Escritos póstumos. 1808*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Incidencia de la Emancipación Americana en la provincia de Cádiz

Carmen Borrego Pla
Universidad de Sevilla

1. Las dos orillas oceánicas

Pocos procesos históricos españoles habrían sido tan pródigos en acontecimientos como el siglo XIX. Sin embargo, durante los primeros momentos, dichos acontecimientos se sucederían de manera vertiginosa y los españoles contemplarían atónitos, desde una invasión francesa al territorio nacional hasta la proclamación de la primera constitución española, con su corte avanzado y liberal, así como el inicio de la emancipación ultramarina, que iba a llegar a feliz término al cabo de poco tiempo y cuyas consecuencias se antojarían por aquel entonces impredecibles. Nuevos marcos políticos, sociales y económicos parecerían abrirse, mientras que la otrora opulenta, blanca y feliz Cádiz, se veía inmersa entre negros nubarrones que harían presagiar una tormenta de magnitud inimaginable.

La coyuntura no podía serle peor en aquella segunda década del citado siglo. Después de soportar los fallidos intentos franceses por intentar apoderarse de su territorio, contemplaba horrorizada como su principal nervio económico, el comercio, se veía lastrado, no solo por la escasez de navíos, la mayoría de ellos destrozados a causa de la contienda, sino también por la falta de negocio y de mercados; Europa aún se hallaría reponiéndose del paso napoleónico, mientras que las Indias españolas, aprovechando el tiempo en que habría estado “sin rey y gobierno”, habría iniciado ya su imparable marcha hacia su total independencia (Borrego, 2009: 111-116). Y así sería reconocido en informes políticos de todo tipo, artículos periodísticos e incluso en la propia correspondencia entre particulares. En este sentido, por ejemplo, el año de 1811 desde Londres, José Moreno de Mora y Cabeza de Mier escribiría a su hermano Pascual, rico comerciante gaditano, aunque también con significativos intereses vitivinícolas en la zona: “Nuestras Américas las creo en un estado de dudosa decisión y no me extrañaría que poco a poco se vayan decidiendo al dulce y feliz estado de independencia y si así sucede, estamos perdidos, pues nuestros recursos se acabaron enteramente” (Picardo, 1959 en Ramos, 1998: 92).

Y efectivamente la temida independencia se llevaría a cabo, aunque afortunadamente no ocurriría lo mismo con la también anunciada “muerte gaditana”. Bien es verdad que la situación de ésta última no era la mejor, pues levantada en una estrecha franja costera, no poseía tierra suficiente para el desarrollo de actividades agrícolas o ganaderas. Pero para su recuperación sí contaba con la inestimable ayuda de su puerto, abierto a una espléndida bahía y con unas sólidas infraestructuras. Además no podría olvidarse que, paradójicamente, era la única salida marítima de una comarca extraordinariamente rica en “frutos de la tierra”, como se reconocería igualmente en los numerosos informes elaborados por varios expertos. Entre ellos destacaría el del futuro Ministro de Gobernación y también de Hacienda, Pío Pita Pizarro,

quien en 1834 señalaría los beneficios económicos que podrían derivarse para toda la zona, de las ricas fortunas “indianas” que habrían abandonado las colonias y que podrían invertirse en “los dilatados y feraces terrenos de la antigua Tartesia, incultos o mal cultivados”. Dichos terrenos – siempre según nuestro autor-, únicamente aguardarían la inversión de capitales generosos, para rendir abundantes cosechas, que podrían ser exportadas a través del puerto gaditano. El ejemplo a seguir estaría en la agricultura del “incomparable viñedo y magníficas bodegas de Jerez”, que serían un paradigmático referente de “las rápidas y asombrosas fortunas” que su explotación –continuaba-, habría producido (Pita, 1834: s/f).

Porque al otro lado del Atlántico, la situación económica, social y política tampoco resultaba del agrado de todos. Independentistas y realistas, criollos y peninsulares, pugnaban por hacer valer sus derechos en medio de un resquemor cada vez más creciente y enconado, que iba a desembocar en una cruel guerra, la cual ya se venía anunciando desde que Carlos IV abandonase el trono en manos de Napoleón. Por entonces, los peninsulares pretendían ampliar el volumen de sus negocios indianos, monopolizar todo lo posible la administración colonial y mantener –e incluso aumentar-, su elevado estatus social. En frente, unos criollos, también harto significativos, concedores de la España del momento, a la que en muchos casos habrían viajado y que calificaban el comportamiento de estos peninsulares como deshonesto. A la vez, consideraban –no en balde también se habrían creado en Indias algunas Sociedades de Amigos del País-, que sus respectivos territorios atesoraban muchas y variadas riquezas potenciales que no estaban siendo correctamente consideradas ni gestionadas por España. Como punto referencial a imitar, las antiguas Trece Colonias Inglesas desgajadas ya de Gran Bretaña, Todo ello trufado de las ideas enciclopedistas de la época, que cuestionaban absolutismos y encorsetamientos de cualquier tipo en unos momentos en los que la Península atravesaba la curiosa paradoja de tener “un trono sin rey”; era el momento de iniciar la separación –mas o menos encubierta-, de la metrópoli (Lynch, 1976: 40).

Y dentro de este peculiar “universo indiano”, el aún por entonces virreinato mexicano sería una de las zonas mas complejas en estos inicios del XIX. Todo su territorio mantendría un gran interés minero y su plata habría sido la causa de que en el XVIII el gobierno español, siguiendo los principios económicos de la “ilustración”, se volcase en el mismo. Fue el momento de las investigaciones mineras –bien técnicas o científicas-, en sus principales cuencas argentíferas, para modernizar lo más posible todo lo referente a la extracción del metal en su sentido más amplio. Medidas complementarias habrán sido las nuevas técnicas de amonedación y sobre todo el nuevo aparato legislativo, materializado en el Tribunal de Minería y las igualmente Nuevas Ordenanzas sobre Minería, ésta últimas necesario colofón de las ya obsoletas que regían desde Felipe II. Como cuestión a destacar, los cupos de azogue, mineral sin el cual la extracción de la plata resultaba imposible y que más de una vez enfrentaría a los “grandes mineros” -Fagoaga, Bassoco...-, los cuales en sus escaramuzas, contarían frecuentemente con el apoyo de “grandes comerciantes”, pues dicha alianza resultaría rentable para ambas partes(Langue, 1991: 335-337). Porque dichos mineros, a pesar de la riqueza de sus yacimientos y dada la difícil extracción de los mismos, a veces necesitaban capital inmediato y no disponían del mismo; era el momento de los préstamos a alto interés por parte de los comerciantes, siendo el pilar básico de dichas transacciones el crédito y la confianza (Kicza, 1983: 30-32).

Circunstancias todas ellas que favorecerían que entre la colectividad minera anidasen rencores, a veces injustificados, exigencias, deseos de que la plata quedara en Nueva España para financiar mejor la economía del territorio, un mayor protagonismo criollo en lo que a concesiones mineras se refiriese... Y cuando Francia penetró allende Los Pirineos, estas esperanzas se avivaron, gestándose ya en certezas definitivas, cuando Fernando VII, “el rey deseado” no respondiera a las expectativas que habría generado. Pero para entonces ya habría comenzado desde la Nueva España, un goteo de “indianos”, que descontentos con el cariz que estaban tomando los acontecimientos, habrían decidido reemprender el camino de vuelta y Cádiz habría sido su puerto de destino.

2. Indianos en busca de un futuro

Sin embargo en nuestro caso, el presente trabajo se centraría, no en aquellos “indianos” que se afincaron en Cádiz, sino, por el contrario, los que lo harían en su “traspáis”, dedicándose a la vitivinicultura, dada la muy alta rentabilidad que dicha actividad produciría desde el siglo anterior. Lo que por otra parte habría hecho de la zona –Jerez, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda-, una amalgama de orígenes y nacionalidades: “naturales”, “montañeses”, “jándalos”, escoceses, irlandeses, franceses...Las conclusiones generales que se desprenden de nuestro análisis, confirman y amplían las ya publicadas en su día (Borrego, en prensa), tomando ahora como base de estudio, la comparación entre dos personajes referenciales: Julián Pemartín Rodez y Benigno Barbadillo Ortigüela, miembros altamente destacados de dicha colectividad “indiana”. Una colectividad no tan extensa en número como en el resto de España, como por ejemplo, la del norte peninsular o incluso la sevillana, pero sí lo suficientemente significativa, para que marcaran una impronta que en algunos aspectos ha perdurado hasta nuestros días. Precisamente ahí radicaría la especial dificultad que entrañaría el seguimiento de aquellos recién llegados en el XIX, no solo porque las fuentes de información se hallarían muy fragmentadas, sino también y sobre todo porque han debido estudiarse con una atención muy especial, dado que buena parte de su obra e incluso de sus descendientes aún se encuentran -por fortuna.-, entre nosotros.

Lo primero que llamaría la atención es que casi todos estos “indianos”, incluidos nuestros dos personajes, presentarían la particularidad de no ser criollos, sino peninsulares, que habrían abandonado España, dada la difícil coyuntura política que se estaba atravesando. Marcharían casi siempre al virreinato mexicano en donde normalmente residiría un familiar que se habría afincado en el territorio con anterioridad, relacionado generalmente con actividades comerciales o mineras y al que tratarían de ayudar en su trabajo, aunque posteriormente se independizarían del mismo, montando ellos similares negocios. Benigno Barbadillo habría nacido el año de 1783 en Covarrubias –Burgos-, donde sus raíces familiares se remontarían hasta el siglo XIII, llegando a la capital novohispana hacia 1800 junto con su primo Manuel López Berbadillo. Años antes se habría avecindado en la misma, un tío suyo sacerdote, Tomás Barbadillo Subiñas, dueño además de una “botica” –entendiéndose en este caso como tienda de mercader- y de tres casas, situadas en las calles capitalinas de Las Damas, Santa María y Árbol Gordo respectivamente. A destacar, el que la mencionada “botica”, estuviese a nombre de otro familiar, Manuel de Martín Barbadillo, posiblemente para evitar cualquier tipo de problemas con la administración, dadas las funciones eclesiásticas de su verdadero dueño. No obstante, dicho sacerdote fallecería al poco tiempo, en 1802, dejando una manda de 20.000 pesos a cada uno de sus dos sobrinos citados. A partir de este momento,

ambos primos se dedicarían conjuntamente a actividades muy dispares. Comercio al por mayor –cacao, frijoles bordados, vinos...-, compra y alquiler de viviendas y concesión de préstamos, posiblemente a aquellos mineros cuya estructura económica así lo demandase, en la línea que ya se ha visto con anterioridad. Ocupaciones todas ellas que debieron producirles pingües beneficios, ya que por referencias indirectas sabemos que efectuarían importantes inversiones en la banca londinense (Barbadillo, 1993: 45,48).

Como contrapunto a esta andadura, tendríamos la de Julián Pemartín Rodez, que presentaría la peculiaridad de haberse dedicado a la minería, lo que resultaría hartamente infrecuente, puesto que la mayoría de los capitales indianos provendrían del comercio. Su nacimiento, como ya hemos adelantado, habría acontecido en Olorón –bajos Pirineos franceses- en 1770, llegando a México en plena revolución francesa junto con su padre Juan Bautista y su hermano Francisco Javier, dados los sentimientos monárquicos que albergaba toda su familia. Allí su protector sería el famoso minero José Laborde, padrino de su hermano mayor José –en aquellos momentos en Francia-. No pretendemos distraernos del tema que nos ocupa, pero la importancia de Laborde vendría de alguna forma reflejada en la opinión que del mismo tenía el propio virrey: *“es sin contradicción el sujeto mas inteligente que en este reino se conoce en minas y en la maquinaria para su excavación y desagües”*. Con importantísimos intereses mineros en Taxco y Zacatecas, la esplendidez y el boato serían signos los signos distintivos de su existencia, siendo señales inequívocas de lo expuesto, sus ricas mansiones ubicadas en la propia capital y en Cuernavaca, pero sobre todo la Iglesia de Santa Prisca de Taxco, cuya construcción financió, desembolsado medio millón de pesos, para que su hijo, sacerdote, pudiera officiar misa en la misma. Laborde sería, pues, el “gran minero por excelencia” y como tal mostraba su magnificencia hacia el exterior, porque la mina –al igual que luego ocurriría con el vino-, no era una ocupación vulgar y como tal se aceptaba (Borrego, en prensa). A su muerte, acaecida en 1779, dejaría una fortuna de un millón de pesos, de los que 300. 000 aparecerían invertidos en propiedades urbanas de la capital mexicana (Brading, 1975: 271-275).

Y en medio de toda esta riqueza, los conocidos vulgarmente como “sobrinos de Laborde” con negocios propios en minas y haciendas de beneficio, llegando a poseer grandes capitales, destacando los 60.000 pesos en bienes raíces de Julián. No obstante, ello no sería óbice para que en 1795 tuviese problemas con la justicia novohispana, dado su origen francés, pues por aquellos días ya Francia comenzaba a plantear problemas con España, aunque nuestro protagonista pudo zanjarlos, al demostrar su presencia allí “por cédula real”, probar los veinte años que ya llevaba residiendo en la Nueva España y acreditar, no solo la posesión de numerosas propiedades, sino también las diversas contribuciones pecuniarias que habría entregado voluntariamente a la corona. La declaración favorable a su persona por parte del Tribunal de Minería completaría su defensa. En 1809 Julián Pemartín solicitaría “carta de naturaleza”, que conseguiría finalmente en 1815 (Barrientos, 2010: 64-68), año en el que precisamente llegaría a Cádiz. Algún tiempo después, en 1821 hacia lo propio, Benigno Barbadillo Ortigüela, después de haberse enrolado en las tropas realistas y participado en los momentos mas álgidos de la independencia mexicana (Barbadillo, 1993: 48).

A destacar, que el primero de ellos, Pemartín, fuera recibido precisamente por Esteban Laborde, comerciante avecindado en la gaditana plaza de Mina y sobrino nieto de su protector zacatecano con cuya hija, Mercedes Carolina Laborde matrimoniaría al año siguiente, trasladándose definitivamente a Jerez algunos años más tarde. En cuanto a Benigno

Barbadillo, se instalaría en Sanlúcar el año de 1821, así como también su primo Manuel López Barbadillo. Todos ellos iban a dedicarse al atrayente negocio bodeguero, que mostraba signos de modernidad, dejando atrás recuerdos “gremialistas”. Eran estos años iniciales del XIX cuando nació lo que algunos expertos han dado en denominar “agroindustria” (Maldonado, 1999: 188-189), opinión ésta que cada vez tiene más adeptos, pues la actividad cumpliría con todos los requisitos para tal calificativo. Contaba con edificios especializados denominados bodegas, en cuya estructura nada se habría dejado al azar, en beneficio de una mejor “crianza” del vino, al que tan necesario le resultaba la humedad: techos muy altos, cubiertas de tejas, vigas de madera, numerosos vanos y patinillos -generalmente con pozos- y suelos de albero para poder ser regados con facilidad. Asimismo todo el edificio se hallaría cubierto de cal, para refractar la luz, la otra gran enemiga del “jerez”. Este, el gran protagonista, descansaría en viejas botas de roble americano con capacidad de 500 litros, siguiendo una forma de crianza basada en el peculiar sistema de “soleras y criaderas”, único en el mundo y que aún hoy día perdura. Asimismo también existiría la especialización en el trabajo: bodega escritorio, trabajadero, alambique..., su propia maquinaria de embotellado y su propia filosofía comercial, que analizaremos con posterioridad. Dentro de toda esta tónica tampoco podrá olvidarse que las ganancias generadas serían “dinámicas”, es decir, a medida que avanzaba el tiempo y su desarrollo era mayor, ayudarían a mantener otras industrias complementarias como botellas, maderas, cartonajes etiquetas... De la importancia que todo ello llegaría a tener en el conjunto de la economía española del XIX, daría idea las aproximaciones efectuada por Prados de la Escosura, en las que se señalaría que entre 1846 y 1849 el valor de las exportaciones del “jerez” supondrían unos 90.000.000 de reales (sic) y que entre 1850 y 1854, el 61% de las exportaciones españolas provendrían del “jerez” y “similares” (Borrego, 2009: 132-133, 151-153).

Pero esta industria tan especial y aún desconocida exigiría de inversiones significativas, necesitando generalmente para ello la constitución de sociedades. No obstante, en aquellos días las modernas compañías por acciones no existirían, primando las compañías tradicionales en las que las ganancias y pérdidas serían proporcionales al capital aportado por cada socio. Y así fue en el caso de Benigno Barbadillo, quien siempre en sociedad con su primo Manuel y gracias a las ganancias conseguidas por ambos en México, adquirirían una bodega- aún hoy en manos de la familia-, situada en la parte alta de la ciudad -avenida de Sevilla-, conocida actualmente como “Bodega del Toro”, cuyos anteriores propietarios habrían sido los Huet, dueños igualmente de la casa donde Godoy habría instalado a su esposa pepita Tudó. Por ahora se desconoce el capital inicial de la sociedad, ni cuanto se pagó por la citada bodega, pero su precio debió ser altísimo, pues más que un edificio era un recinto bodeguero con unas 1.678 varas de extensión; constaba de cuatro bodegas, con sus respectivos vinos y vasijas, tres aljibes y dos salas que servían de escritorio; todo lo cual se repartiría al cincuenta por ciento entre ambos socios. Del éxito del negocio daría idea el que al fallecer Benigno Barbadillo en 1837, su testamentaría llegaría a los 1.575.814 reales y por aquellos años no se podría olvidar que a partir de los dos millones, se pertenecía a la cumbre de la elite económica. De dicha cantidad, destacaría un alto porcentaje en metálico -134.000 reales de vellón-, así como otros 531.366 por el valor de sus vinos, guardados en 885 botas, presentando además el interesante dato de los 266.453 reales en bienes raíces, en clara similitud con lo que aconteció en México y que respondía a la mentalidad de que jamás se debería invertir todo el capital en un único negocio, pues si este quebraba, significaría la ruina total de sus dueños: en la diversificación estaba la seguridad y por tanto, la riqueza (Barbadillo, 1993: 54, 187-189).

Por su parte, el caso de Julián Pemartín continuaría con su grado de excepcionalidad, como ahora comprobaremos, asociándose con un tal Fermín de Apezechea, personaje cuyo apellido haría pensar en un posible parentesco con el minero zacatecano de igual nombre, principal socio de Francisco Javier Pemartín, hermano de nuestro protagonista y que por entonces continuaba con sus negocios de extracción argentífera en México. Incluso cabría la posibilidad de que este Apezechea, socio de Julián, fuese aquel representante zacatecano en las Cortes de Cádiz, del cual hasta ahora se habría creído que nunca habría llegado a tierras gaditanas. Sea como fuere, el hecho es que entre ambos aportarían un capital inicial de 6.000.000 millones de reales, lo que provocaría un auténtico asombro en toda la ciudad, pues las bodegas del momento mostraban una media de 400.000 reales de vellón en el momento fundacional.

No obstante, la originalidad de dicha asociación iría mas allá, llegando incluso a su forma de constitución, pues aunque Apezechea aportase los dos tercios del capital, el criterio de proporcionalidad se mantendría únicamente para las pérdidas, siendo las ganancias a partes iguales. Fallecido Apezechea en 1836, Pemartín quedaría prácticamente único dueño del negocio, pues la viuda del primero le dejaría la mayor parte de su capital, unos cuatro millones de reales (sic) a cambio de percibir una renta anual de 200.000 reales durante cinco años, aunque finalizado dicho plazo y según fuese la marcha del negocio, dicha cantidad podría rebajarse a 160.000 reales. Como base del mismo, la bodega, situada en el ejido de la ciudad y denominada en su caso "El Cuadro" –también existiendo en la actualidad, aunque en otras manos-, cuyo nombre recordaría el perfecto cuadrado que conformaba y el bello equilibrio arquitectónico que mantendría (Borrego, en prensa). Muestra de la buena dirección y de la gran acogida que tuvo el citado negocio, sería el que en 1832 sus activos totales sumarían 11.309.150 reales con un pasivo de 246.3481, mientras que siete años mas tarde estas cantidades habrían ascendido a 18.242.559 y 4.052.601 respectivamente. Hacia 1850, el negocio bodeguero de Pemartín contaba con mas de 1600 botas de roble americano de 500 litros cada una, considerándosele el tercero de Jerez en importancia (Maldonado,1999: 243-245) No obstante también en este caso se contemplaría la diversificación de patrimonio, materializado en este caso en una viña y dos cortijos. Respecto a la primera, "El Cerro", serviría para que la cadena de producción quedase completada, al contar el negocio con su propio mosto. Respecto a los segundos, "El Hatabo" y "El Rubio", se levantarían en la sevillana Utrera, sumando unas 1.500 hectáreas, lo cual ayudaría a su vez a que los Pemartín pudiesen penetrar en la "aristocracia de la tierra", en el "señorío" que tanto se "veneraba" a ambas orillas atlánticas. Todo ello dentro de un peculiar y a veces paradójico "universo" mental, que trataremos de resumir a continuación (Borrego, en prensa).

3. Cotidianidad y progreso

Y así, entre esfuerzos y adaptación a las nuevas circunstancias iría pasando el día a día de estos "indianos", aunque en sus actitudes y quehaceres mostrarían una mentalidad un tanto paradójica, pues en la misma se mezclarían rasgos muy modernos junto con otros eminentemente tradicionales. Circunstancia ésta que recordaría a la de otros muchos personajes de la mina novohispana y que a su vez también coincidiría con la desarrollada por gran parte de los bodegueros de nuestra zona en cuestión. Evidentemente, dichos "recién llegados" se podrían considerar "hombres de empresa", curtidos ya en tierras americanas, aunque ahora, su actuación debería ser mucho mas cauta que cuando trabajaban en la mina.

Ahora deberían convencer a la ya citada “aristocracia bodeguera” local de que a pesar de ser “nuevos en el negocio”, sus actuaciones no iban a resultarles ni ofensivas ni perjudiciales. Y así, intentarían relacionarse con la misma, bien a través de operaciones comerciales, bien por medio de redes de parentesco. Porque para pertenecer a “la elite bodeguera” del momento, con un mucho de “aristocrática”, se necesitaba de un “reconocimiento previo” por parte de la misma, un permiso “legal” no escrito, pero sí establecido. Era la forma de librarse de una competencia no deseada (Ramos, 1996: 162-164, 168).

Una vez logrado este principio, la organización de la nueva bodega debería efectuarse con dosis similares de decisión, ponderación y prudencia, para lo cual se contaría con algunas personas de confianza, generalmente del entorno familiar, al igual que habría ocurrido en Indias. Ahora, en el caso de Pemartín serían sus dos cuñados Esteban Laborda y Manuel Lagarde, junto con su socio Apezechea (Borrego, en prensa). Y en cuanto a Benigno Barbadillo, solicitaría la ayuda de Pedro Rodríguez Santiago, primo de su esposa María Josefa de los Dolores (Barbadillo, 1993: 56). La gestión de todos ellos apostará por la liberalización más absoluta del sector, negándose a cualquier tipo de “encorsetamiento” y prefiriendo la libre competencia a la obsoleta legislación del “Gremio de la Vinatería”, el cual terminaría por desaparecer precisamente por estos años. A partir de aquí, la formalidad y la discreción en los tratos comerciales serían vitales. De ahí que se “sacralizase” la amistad, pues aparte de la familia, el otro conducto para poder confiar una opinión, era el amigo. Quizás no fuera una simple coincidencia que Cadalso en sus “Cartas Marruecas”, exaltase este concepto de amistad (Borrego, 2009: 54, 140-146). Pero para consolidarse dentro de esta especialísima sociedad, habría que participar en otro tipo de actividades, porque por entonces era premisa inexcusable que “la riqueza debía multiplicarse con diligencia y habilidad, pero también repartir felicidad al resto de la sociedad”. Filosofía de la que se derivarían las numerosas obras de caridad llevadas a cabo por estos bodegueros e incluso su participación en aquellos proyectos que beneficiaran a la ciudad –y obviamente, por extensión, a todos ellos-, tal y como comentaremos posteriormente. Uno de los mas significativos, aunque sería ya en tiempos de Julián Pemartín Laborde –hijo de nuestro protagonista-, se referiría a la construcción del ferrocarril Jerez-Trocaero, lo cual además potenciaría sus ganancias bodegueras (Maldonado, 1999: 368), pues el transporte del vino hasta el muelle de Cádiz se abarataría considerablemente (Borrego, 2009: 141-144).

Al rebufo de este comercio tan peculiar, las ciudades que lo detentaban, vivirían una particular época de esplendor. Sanlúcar llegaría a convertirse con sus numerosas playas –Bonanza, Bajo de Guía, Piletas o La Jara-, en el centro del veraneo de la burguesía sevillana, que construiría los entonces conocidos como “hoteles de mar”, lujosas residencias de verano edificadas en varios estilos, entre las que destacaría la de los Orleáns y Borbón; en su caso un significativo palacio que albergaría una “pequeña corte” de nobles, políticos y artistas. Por su parte, Jerez también mostraría hacia el exterior su riqueza y señorío, con sus jardines, paseos, teatros, casinos y sobre todo, sus numerosas bodegas, que conformaban una curiosa “muralla” que rodearía a la ciudad. El colmo de este maridaje entre ciudad y vino, estaría en las ordenanzas municipales de 1837, que obligarían a edificar dichas bodegas en los “cabos de barrio”, es decir, en los extremos del mismo, para que así el vecindario no tuviese que abandonar sus casas, aunque a veces semejante legislación se convertiría en puro formalismo. Pero la bodega encerraría algo mucho mas profundo, porque, para el barrio donde estaba enclavada, mutaría en variopinto escenario; allí, los vecinos encontrarían trabajo y también

diversión -no exenta de morbo-, cuando llegaban visitantes ilustres o se celebraba algún acontecimiento reseñable e incluso más de un niño se escaparía a jugar en sus numerosos y umbrosos rincones (Borrego, 1999: 150-155).

Sin embargo, estos empresarios, a veces, necesitaban hacer manifestación de este prestigio social y de su papel como benefactores públicos. Entonces, al igual que en Indias y que en su nueva localidad gaditana, además de la casa -de la que luego trataremos-, la indumentaria e incluso el uso y disfrute de un animal tan reconocido históricamente como el caballo, serían signos muy a tener en cuenta dentro de esta especial mentalidad; todo ello sin olvidar que en esta zona “todo lo de fuera haría furor”, estando muy presentes pautas y formas de vida inglesas, pues antiguos súbditos ingleses se habrían afincado en la misma desde muchos años antes. En cuanto al caballo, su función sería polivalente. Como animal de trabajo, sobre todo en lo que a paseo y vigilancia de las viñas se refiere, también como elemento social, formando parte de los carruajes, indispensables en cualquier desplazamiento que se precisase y finalmente como colaborador necesario en algunos deportes precisamente de clara raíz inglesa, como el polo -Jerez- o las carreras de caballos -Sanlúcar de Barrameda- (Borrego, 1999: 163-165). Respecto a la indumentaria, “el máximo de la modernidad” estaría en telas y trajes obviamente ingleses, siendo la vestimenta algo a cuidar en extremo. Y así por ejemplo, al fallecer Benigno Barbadillo, dejaría “tres levitas, dieciocho chalecos, 15 pantalones de paño, 24 camisas, 12 toquillas, 24 calcetas y medias, 28 calzoncillos, una capa nueva y tres fracs” (Barbadillo, 1993: 56). Aunque el signo de mayor resonancia, tanto en el “traspais” gaditano como en Indias, sería la solicitud de algún tipo de nobleza, ya que siguiendo las premisas del siglo anterior, el trabajo no impediría su consecución; en este sentido serían profusos los ejemplos y en el caso de Julián Pemartín Rodez, adquiriría en 1836 la ejecutoria de nobleza e hidalguía por parte de la reina gobernadora María Cristiana, atendiendo a las prerrogativas de sus ascendientes y en premio a sus méritos personales (Ruiz, 1988: 5 y 10).

Pero para todo ello obviamente ayudaría el formar una familia, casi un “clan patriarcal”, que es donde más se reflejarían estos rasgos tan tradicionales. El padre, al igual que en Indias, continuaría siendo la figura de mayor respeto, pues sería el sostén y protección de la misma, así como su representante hacia el exterior. Un exterior que se dejaría sentir en el tipo de casa. Bien situada -la de Pemartín cerca de las murallas jerezanas, la de Barbadillo en la antigua calle sanluqueña de Los Caballeros- y con varias plantas, porque por entonces la altura significaría poder (Barbadillo, 1993: 53 y Borrego, en prensa). Los ajueres de la misma muy numerosos y variados, no faltando, caso de Pemartín, la plata mexicana. Y siempre la casa con un significado de “apertura al exterior”, a las miradas de los demás, dado que -siempre en el horizonte mental la otra orilla atlántica-, era la mejor fórmula para una “convivencia” más amplia y distinta de la visita íntima (González, 2004: 31-32).

Pilares obviamente tan necesarios como complementarios en este engranaje serían la esposa y los hijos -cuantos mas mejor-, según modelo de la santa madre iglesia, pues a pesar de los aires liberales, el estado mantendría un estrecho vínculo con la religión católica. Pemartín, como ya se ha dicho, se casaría el año de 1816 con Mercedes Carolina Laborde (Borrego, en prensa), mientras que Barbadillo lo haría en 1825 con María Josefa de los Dolores Díez Rodríguez, hija de montañeses afincados en Sanlúcar y dedicados al negocio de vinos, probablemente al por menor (Barbadillo, 1993: 53). Ambas, así como el resto de sus “compañeras de sociedad”, desempeñando el papel ya predeterminado desde su nacimiento,

de esposa, madre y ama de una casa que era “como un espacio perdido en el tiempo”. Su dueña –siempre según la literatura de la época-, “debía desenvolverse como un hada, hacer surgir la perfección, sin que se notase ningún esfuerzo aparente”. Según referencias francesas, “debía ser semejante al maquinista de la Opera, que ha de presidirlo todo sin que se le vea actuar”. Aunque una de sus tareas más delicadas se desarrollaría en el comedor, lugar en donde se reuniría diariamente la familia, que a veces se compondría no solo de los consanguíneos, sino también de amigos y allegados y era entonces cuando esta ama de casa debía proporcionar toda la felicidad que de ella se esperaba. No en vano los manuales de urbanidad de la época le aconsejaban: “no hay que limitarse a cuidar los detalles de la mesa cuando hay extraños, hay que hacerlo siempre, aunque solo sea para el esposo”. (Bejarano, 2004: 41). También bajo su responsabilidad más directa estaría la educación de los hijos, enseñándoles sus primeras oraciones y la obediencia y respeto a los mayores; igualmente debería estar atenta a sus enfermedades e incluso a su guardarropa, signo de distinción, según hemos visto. Aunque lógicamente el énfasis mayor debería ponerlo en los hijos varones, ya que serían los encargados de perpetuar el linaje y los negocios familiares.

Estos niños, por su parte, serían uno de los mejores ejemplos de lo que se ha dado en llamar “mestización cultural”, pues además de las enseñanzas maternas, también contarían con las de sus niñeras e institutrices, todas ellas británicas –escocesas o irlandesas dada su condición de católicas-, que también les dejarían su impronta. Y como trasfondo, los relatos de los miembros más ancianos de la familia, a veces venidos también de ultramar, quienes les hablarían de unas Indias exuberantes, exóticas y difíciles, que un día dejaron atrás y que muchos de estos niños no llegarían a conocer jamás (Borrego, 2009: 162-163). Como resultado, una formación compleja y agobiante y en muchos aspectos similar al resto de la oligarquía bodguera, “pues los hijos de esta nueva aristocracia tenían que ser más elegantes, más educados, más caballeros, más modernos y más virtuosos que la vieja nobleza, para que no se dijera que una clase de comerciantes había tomado el poder” (Bejarano, 2004: 12). Nadie como el segundo hijo de nuestro protagonista-, para describir todo este fenómeno tan peculiar: “Me llamo José, Pemartín Laborde son mis apellidos. Soy jerezano de corazón, pero me siento muy francés también y mi primera lengua por educación es el inglés” (Ruiz, 1988: 9-10,27). Después vendrían los viajes a Londres, primero para estudiar, luego para agrandar y promocionar el negocio y finalmente el matrimonio, siempre “entre iguales”, porque por aquel entonces se entendería que éste último se fundamentaba en una propiedad común de gananciales, que eran el verdadero lucro del matrimonio (Fernández, 1997: 79).

Sin embargo, esta segunda generación de bodegueros, los hijos de aquellos “indianos” llegados a comienzos del XIX, iban a mantener una “andadura” vital un tanto diferente a la de sus progenitores y en algunos casos no responderían a las expectativas que habrían generado dentro de su propia familia. Evidentemente sus padres habrían sido patriarcales y prepotentes, además de otros muchos defectos, pero sin duda también habrían sido perseverantes, duros y luchadores, pudiéndoles considerar sin ninguna duda “hombres de empresa”. Pero sus hijos serían los mejores destinatarios de la sentencia que años después pronunciara Unamuno: “*el disfrute de una larga situación próspera, corrompe, porque fomenta el adocenamiento y las doradas medianías*”. Y en la mayoría de los casos así habría sido. Por ejemplo, el citado Pemartín Laborde, dados sus exagerados dispendios económicos, habría quedado arruinado, dejando la bodega en manos de su representante inglés y principal prestamista, Sandeman, firma que actualmente aún existe, según recogíamos en un estudio anterior a éste

(Borrego, en prensa). Por su parte, Manuel Barbadillo y Díez, hijo de Benigno, gozaría de una mejor suerte, ya que agrandaría el negocio, al contar con la ayuda de Pedro Rodríguez Santiago, primo y segundo marido de su madre, María Josefa de los Dolores. Sin embargo, no gozaría de la cordialidad de sus contemporáneos sanluqueños, que no olvidarían el trato dado a su esposa, la también sanluqueña Romana Ambrossy Luchi, *“una de las señoras mas guapa, mas arrogante, mas simpática y amable de aquel tiempo”* (Barbadillo, 1993: 56, 87). Fenómeno todo él altamente significativo y extenso, que pretendemos abordar en un futuro.

4. A modo de conclusión

De todo lo hasta aquí expuesto, podemos inferir que a pesar de la preocupación vivida con la emancipación ultramarina, ésta no resultó tan nociva, al menos para la actividad que nos ocupa. No obstante, aquellos “indianos” que un día llegaran a Cádiz para invertir en la agroindustria de la zona, se insertarían perfectamente en la sociedad y economía de la misma, proyectando –al igual que el resto de sus compañeros de actividad–, una imagen llena de claroscuros, al propiciar influencias a veces muy positivas y otras no tanto.

Económicamente, junto con el resto de los bodegueros locales-, obtendrían un notable éxito, potenciando la industria bodeguera y reinvertiendo en ella las ganancias obtenidas. Circunstancia ésta, que a su vez, serviría para mejorar la situación laboral de la zona, al crear puestos de trabajo, tanto directos como indirectos. Incluso la propia ciudad en donde se asentaron, compartiría también esta próspera riqueza, mejorando su aspecto e infraestructuras. En este sentido y como ya hemos visto, no podría olvidarse la afirmación de Prados de la Escosura en el sentido de que: “por ejemplo, desde 1850 a 1854, el 64% de las exportaciones españolas serían “jerez y similares”.

Directamente relacionado con todo ello, igualmente Cádiz vería crecer su negocio, pues su puerto se convertiría en puerta necesaria para las exportaciones de vino hacia Europa y América, tal y como habría reconocido el propio Sánchez Albornoz, al considerar que en el XIX: “las exportaciones del “jerez” a Inglaterra ayudarían a paliar el déficit que tenía dicho puerto”.

Aunque evidentemente toda esta riqueza llevaría implícito un grave peligro: el que toda la zona girase alrededor de la vitivinicultura. En el olvido, quedarían parte de otros perfiles económicos relacionados con la tierra o el ganado, los cuales podrían haberse potenciado con mayor intensidad, evitándose así el carácter de “monocultivo” que marcaría dicha industria y que iba a producir más de un quebradero de cabeza en el futuro.

Socialmente y como contrapunto, también estos recién venidos de ultramar, buscarían la integración con la “especial oligarquía” de la zona, actuación ésta nada acorde con la modernidad desarrollada en sus negocios. Algunas de sus nuevas pautas sociales recién adquiridas, muy tradicionales, estrictas y patriarcales, no les resultarían difíciles de aceptar, pues, paradójicamente, coincidirían con gran parte de las indianas aprendidas desde su niñez; todo ello trufado de numerosos rasgos británicas. Circunstancias y roles que desembocarían en una sociedad harto peculiar, que habría llegado prácticamente hasta finales del siglo XX (Borrego, 2009: 131-134, 158-165).

Bibliografía

- BARBADILLO, Antonio (1993). *Historia de las Bodegas Barbadillo*. Sanlúcar de Barrameda: Bodegas Antonio Barbadillo.
- BARRIENTOS, María del Mar (2010). "Julián Pemartín Rodis (1770-1853)". En: Ramos, A y Maldonado J, (ed.). *Nueve Bodegueros del Marco del Jerez (Siglos XVIII-XX)*. Cádiz: Quórum, pp.55-80.
- BEJARANO, Francisco (2004). *El Jerez de los Bodegueros*. Sevilla: Andalucía Abierta.
- BORREGO, Carmen (2009). *El Jerez, Hacedor de Cultura: Consecución de la Universalidad: desde 1700 hasta 1930*. Jerez: Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Jerez- Xérès-Sherry"-Cajasol.
- BORREGO, Carmen (en prensa). "Emancipación y "capitales de regreso" en la provincia de Cádiz: la familia Pemartín". En: *Seminario de Intercambios Comerciales, Sociales y Culturales entre Andalucía y América*. Sevilla.
- BRADING, D.A. (1975). *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- FERNANDEZ, Paloma (1997). *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz. (1700-1812)*. Madrid: Siglo XXI.
- GONZALEZ, Alberto (2004). *El Cádiz Romántico*. Sevilla: Andalucía Abierta.
- KICZA, John E. (1983). *Empresarios Coloniales. Familias y Negocios de la Ciudad de México, durante los Borbones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- LANGUE, Frederique (1991). "Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la Independencia". *Revista de Indias*, 192, pp. 327-341.
- LYNCH, John (1976). *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona: Ariel.
- MALDONADO, Javier (1999). *La Formación del Capitalismo en el Marco del Jerez*. Madrid: Huerga-Fierro-Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Jerez- Xérès-Sherry"-Ayuntamiento del Puerto de Santa María- Universidad de Cádiz.
- PICARDO, Álvaro (1959). *Cartas de cuando la francesada. De Don José y Don Pascual Moreno de Mora (Diciembre 1806 a Marzo 1812)*. Cádiz: Imprenta Rubiales.
- PITA, Pío (1834). *Memoria sobre la libertad de Comercio y el Puerto Franco de Cádiz*. Cádiz.
- RAMOS, Alberto (1996). "Los Bodegueros del Marco de Jerez: Actitud y Mentalidad". En: Ramos, A. y Maldonado, J. (ed.). *El Jerez-Xérès-Sherry en los tres últimos siglos*. El Puerto de Santa María: Ayuntamiento-Universidad de Cádiz, pp.161-181.
- RAMOS, Alberto (1998). "La Independencia de las Américas y el comercio de vinos de Jerez en la Opinión de Algunos Contemporáneos". En: Ramos, A y Maldonado, J., (ed.). *El Comercio de Vinos y Aguardientes Andaluces con América (siglos XVI-XX)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp.91-106.
- RUIZ, Fátima (1988). *Casa de la Abuela*. Jerez: Villanueva y Barcia.

La América abandonada: independencia o autonomía en la visión de los bandos enfrentados en Montevideo

Fernando Aguerre Core
Universidad de Montevideo

1. Abandono español de América e ingreso de extranjeros

La insurgencia hispanoamericana de la primera década del siglo XIX y la rioplatense en particular difícilmente se pueden entender si no se advierte el abandono que España había hecho, desde algunas décadas anteriores al comienzo de la lucha, de los asuntos y negocios de sus posesiones de Ultramar. El debilitamiento de los lazos entre los dos mundos de la monarquía comenzó a ser visible desde mucho antes, con las dificultades de comunicación explicables por la distancia y la amenaza que las otras potencias europeas ejercieron sobre la preponderancia española en el Atlántico. Sin embargo, estarían reservados a la monarquía borbónica la consumación del quiebre, el desaliento y la protesta en América. España desatendió en el siglo XVIII algunas llamadas dirigidas a reordenar sus vastas posesiones en un esquema de integración que preservara la fortaleza de la unión con la Corona. Los cambios y reformas que hicieron prosperar a determinados sectores de la sociedad en algunas regiones de América, no fueron suficientes para ocultar el desapego de la metrópoli hacia las costumbres del Nuevo Mundo, el menosprecio con el que los peninsulares trataban a los americanos y el olvido del lugar que ocupaban los territorios de Ultramar en la economía del viejo imperio. No fueron ajenas estas consideraciones a las autoridades surgidas con el vacío legal de la monarquía después de la invasión napoleónica. El Consejo Supremo de la Regencia en 1810, en un documento que contiene las “instrucciones reservadas” que fueron entregadas al electo virrey Elío, dice:

Mientras la Casa de Braganza espera y acecha la oportunidad de caer sobre la presa (Montevideo), sin tener siquiera la cordura de disimular su plan ambicioso, y mientras el Gobierno actual (Consejo de Regencia) rodeado de atenciones del primer orden no ha podido enmendar los descuidos del pasado y el abandono en que una criminal indolencia ha tenido por tantos años aquellos Dominios, Caracas ha levantado el estandarte de la rebelión ... Buenos Ayres ha desconocido también su deber (AGI Buenos Aires 40)¹.

Si la monarquía tradicional no había sabido reaccionar en tiempos del esplendor ilustrado de Carlos III, mucho menos podía esperarse de ella cuando la nación se debatía en medio de una guerra por su independencia. Con el monarca regiamente cautivo del invasor francés y un gobierno provisorio, limitado en su capacidad de acción, era difícil enviar el

¹Instrucciones Reservadas que de orden del Consejo Supremo de Regencia de España e Indias se dan por el Ministerio de Estado al General Dn. Xavier de Elío nombrado Virrey de Buenos Ayres, Cádiz 20 de septiembre de 1810. Se agradece a la Prof. Carmen Martínez Martín el conocimiento de este documento.

socorro que los leales pedían con tanta insistencia. No sólo había caducado la autoridad monárquica, sino también la completa estructura económica de la metrópoli en su relación con la zona americana (Methol, 1962: v. electr. s/p.). Se produjo, en aquel momento, un enorme vacío, que reclamaba “*suplencia*” (Methol, 1962). Mientras tanto, en el Plata, los consignatarios españoles advirtiendo su completo desamparo se rebelaron tardíamente contra el peligro del libre comercio. En Buenos Aires perdieron la guerra contra la facción de Moreno en la primera escaramuza. Sin embargo, se pudieron rearmar en Montevideo -la ciudadela celosa de su autonomía y opuesta a los dictados de Buenos Aires- donde resistieron el embate insurgente hasta 1814. El gobierno británico, aliado del español en la lucha contra Napoleón, no solamente venía protegiendo a sus connacionales que introducían crecientes mercaderías en Buenos Aires desde 1809, sino que necesitaba contrarrestar los efectos del “bloqueo continental” decretado por Francia. Para Inglaterra, en pleno ascenso productivo, la emancipación de América del Sur se convirtió, al decir de Lord Grenville, en “*el objeto más grande a que debía atender y casi el único medio de salvarse*” (*Ibidem*). De esta manera, “*América del Sur e Inglaterra, recíprocamente vacantes de mercado*”, se encontraron definitiva e inevitablemente (*Ibidem*). El doble juego fue advertido desde el comienzo por Montevideo que se quejó a través de sus representantes; no obstante, los leales nada pudieron hacer para neutralizar la conducta de la potencia que vigilaba atentamente el Río de la Plata desde sus barcos anclados en el estuario.

El jefe español que advirtió más claramente la gravedad de los sucesos de mayo en la capital virreinal fue José María Salazar. De su abundante correspondencia en aquella época difícil puede citarse, entre otros, el pasaje de una carta dirigida al ministro del Despacho de Marina en noviembre de 1810. Decía Salazar:

“Incluyo a V.E. las dos adjuntas Gazetas de Buenos Ayres del 13 y 15 de éste, y ellas convensen más que todos los discursos y demostraciones no solo que los revolucionarios aspiran a la independencia, porque esto ningún mediano juicio lo ha dudado desde que publicaron su primer papel o circular convidando a los Pueblos para que mandasen sus Diputados al congreso, sino que su doctrina es la más infame e infernal que puede consevirse y que si no se ataja prontamente con la fuerza se pierden todas las Américas”(AGI Buenos Aires 156)².

Es probable que Salazar haya llegado a esta conclusión a través de la información que le proporcionaran los oficiales de Marina destacados en aquella ciudad, o aún, por la confidencia recibida de alguno de los actores principales de los hechos ocurridos. Éste pudo ser el caso del propio virrey, también marino y con quien Salazar tenía un trato de amistad. El jefe del Apostadero recibió un mensaje escrito por Baltasar Hidalgo de Cisneros con fecha del 11 de junio de 1810, en el que el depuesto virrey le solicitaba oyese las “*buenas ideas*” que le transmitiría el Dr. Lucas Obes, “*sugeto que ha merecido mi confianza*”, decía el mensaje. “*Bs. As. 11 de Junio de 1810. Mi querido Salazar: el Dador impondrá a V. de mis deseos y sentimientos relativos a la difícil situación en que vivimos, oygale V. como a un sugeto que ha merecido mi confianza, y seguramente abriga las mejores ideas, a Dios amigo no tengo ocasión p.a. más de V. affmo. Baltasar Hidalgo de Cisneros*” (AGI Buenos Aires 156).

²José María Salazar al Excmo. S.or. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, Montevideo 24 de noviembre de 1810.

Aquellas “ideas” de Obes, quien había regresado a Montevideo con esa misión y a quien se creía en cambio “muy adicto a la causa” de la Junta -como lo fue sin duda más tarde-, eran: “sacar al señor Virrey de la capital o formar una contrarrevolución en ella y la de pasar con pliegos al Janeyro para el Sr. Marqués de Casa Irujo” (AGI Buenos Aires 156)³. La situación personal de Obes ilustra sobre la probable conducta seguida por otros vecinos de Montevideo en torno al pronunciamiento de Buenos Aires. Un principio elemental de autoridad llevaba a sostener la posición de la capital virreinal, que –además- decía defender los derechos del rey prisionero; pero, al mismo tiempo, la separación del virrey de su cargo como representante legítimo de la Corona era una medida difícil de suscribir. No puede extrañar, entonces, que en un comienzo los vecinos más caracterizados de Montevideo hayan ido de una posición a otra, es decir, de apoyar la actitud de Buenos Aires a rechazarla, todo en medio de una confusión de lealtades difícil de resolver. Sin embargo, el peso más fuerte en la decisión de Montevideo se lo llevó la oposición de los comerciantes a la libertad decretada poco antes del estallido revolucionario, que vino a convertirse en bandera principal de la política de la Junta de Buenos Aires. Es altamente improbable que pueda encontrarse en las medidas adoptadas por los vecinos de Montevideo la intención de iniciar una “contrarrevolución” como parece haberse dicho por aquellos días. Pero, al mismo tiempo no querían entregarse a las sugerencias de la antigua capital virreinal sin un compromiso de fidelidad por parte de sus autoridades que garantizase su autonomía. Mientras ocurrían estos hechos, el mismo día 22, el virrey y los integrantes de la Audiencia fueron embarcados por la fuerza en un buque de bandera británica con destino a las Islas Canarias que, como es fácil comprender, no hizo escala en Montevideo.

El epílogo del régimen virreinal en el Plata quedó concluido aquel día, lo que hace más interesante aún la subsiguiente resistencia de Montevideo. En una carta dirigida a Gabriel de Ciscar, marino y matemático que por entonces integraba la Junta Central, afirmaba Salazar el 22 de julio de 1810, cuando no transcurrían aún dos meses desde el estallido de la llamada “Revolución de Mayo”:

“todo está dislocado, el mal es grande, y los remedios deven ser pronto y activos, no hay un Cuerpo q.e. no esté contagiado y corrompidas sus costumbres religiosas, y morales: la milicia, clero secular y regular, cavildos eclesiásticos y seculares, todos lo están más o menos, y todos están también tocados de la manía de la Independencia, creyendo ver en ella todas sus felicidades” (AGI Buenos Aires 156)⁴.

A continuación de este párrafo en el que detalla la situación de Buenos Aires, Salazar intenta un ejercicio que le permita comprender las causas de aquella desbandada. En su opinión, esa “locura” de la que participaba “hasta el sexo femenino”, se explicaba por “la maldita filosofía moderna” y por “el trato con una multitud de extranjeros introducidos en estos Payses en estos últimos tiempos” (AGI Buenos Aires 156)⁵. El pensamiento ilustrado como causa de la revolución hispanoamericana y –en concreto- la rioplatense, ha sido profusamente debatido, generando partidarios y detractores. No podemos añadir en este texto nada nuevo a lo escrito. En relación a la “responsabilidad” de los extranjeros en el estallido revolucionario

³ José María Salazar al Exmo. Señor Dn. Gabriel Ciscar, Montevideo 1º de julio de 1810.

⁴ José María Salazar al Exmo. Señor Dn. Gabriel Ciscar, Montevideo 22 de julio de 1810.

⁵ José María Salazar al Exmo. Señor Dn. Gabriel Ciscar, Montevideo 22 de julio de 1810.

se extraña –en cambio– el análisis de la influencia de los no españoles en la vida diaria y en las costumbres del Río de la Plata. Al decir de Salazar: “*Ingleses, Americanos, Portugueses, y peores q.e. estos, Franceses, Italianos y Genoveses*”, habrían participado decisivamente en la efervescencia de aquellos tiempos. Su convencimiento es tan completo que concluye el párrafo de la carta en la que habla de los extranjeros con una dura sentencia: “*ésta es la verdadera peste de estos Dominios*”.

Es cierto que al estallar el levantamiento existía en Buenos Aires una pequeña colonia británica, y eran numerosos los vecinos procedentes de otras naciones europeas, en particular italianos y franceses. Los apellidos de algunos de los complotados e integrantes de la Junta de Mayo son una prueba palpable de esa realidad (es el caso, al menos, de Castelli y Belgrano). Los primeros buques que se pusieron a las órdenes de Buenos Aires fueron confiados a Azopardo y Bouchard, éste último marino y corsario francés, quien se plegó a la revolución en 1810. En su inmensa mayoría eran extranjeros los integrantes de la primera escuadra naval que asestó el golpe de gracia a Montevideo. En los ejércitos de San Martín y Belgrano hubo también combatientes británicos. Los comerciantes ingleses constituyen un capítulo aparte, como es el caso de Alexander Mackinnon, quien narró los sucesos de mayo de 1810 (la carta de Mackinnon está fechada en Buenos Aires el 1º de junio de 1810) (Saleño, 1966: 16163-16166). También pueden mencionarse F. Dowling y D. MacKinlay, entre otros muchos establecidos antes de 1810. Los negociantes extranjeros, ingleses y norteamericanos principalmente, abundaban en el Plata y eran el objeto de la furia de los comerciantes españoles, que perdían sus ganancias con aquella competencia que entendían era desleal.

No es posible saber si Salazar poseía pruebas reales que demostraban la complicidad de algunos extranjeros en la preparación del movimiento insurgente. O, si por el contrario, como es más factible, sus palabras se fundaban en la inequívoca presencia de extranjeros -o de sus descendientes directos- en el comercio y más adelante en el aparato controlado por la Junta de Buenos Aires. En apoyo de su juicio también estaba la actitud ambigua del gobierno británico desde el estallido del movimiento revolucionario.

2. Leales e insurgentes en el escenario rioplatense

Después de las “jornadas de Mayo”, los leales montevidianos acentuaron la determinación autónoma de la ciudad expresada ya en 1808 con la constitución de su Junta de Gobierno. En los hechos, la confrontación de los comerciantes montevidianos con la insurgencia manifestó más el antagonismo hacia la capital virreinal y la defensa de sus propios intereses, que el apoyo de una monarquía lejana. Los firmantes del acta de la Junta de comerciantes de Montevideo celebrada el 23 de marzo de 1810 eran: Cristóbal Salvañach, Mateo Magariños, Antonio Arraga, Pedro José Errazquin, Francisco Xavier Ferrer, Gerónimo Pío Bianqui, Antonio Díaz, Lorenzo de Ulivarri, Carlos Camusso, Miguel Antonio Vilardebó, Francisco Juanicó, Lucas José Obes, Antonio de San Vicente, José Batlle y Carreó, Miguel Vicente Gutiérrez, Ildefonso García, Manuel de Ortega, Antonio Pereira, José Costa y Texidor, Mateo Gallego, Juan Manuel de la Serna, y Miguel Zamora (Sala *et al.* 1967: 194). Esta mirada del levantamiento y de la actitud de Montevideo permite apreciar mejor las circunstancias en las que comenzó a desarrollarse la guerra civil en el Plata, que eso fue al menos en su primer

año de vida lo que la historiografía tradicional denomina “revolución” o “guerra de independencia”.

La asonada que partió del paraje de Asencio el 28 de febrero de 1811 puso en pie de lucha a la campaña oriental. Los pueblos y villas fueron cayendo en poder de los rebeldes sin mayor resistencia; en abril ingresaron las fuerzas enviadas por la Junta de Buenos Aires. Una demostración de valor de los leales se registró en San José, pero la resistencia fue efímera y el pueblo se vio obligado a rendirse a los insurgentes. El levantamiento fue asumiendo en esos primeros meses las características de una guerra civil violenta y por momentos descontrolada para seguir luego un derrotero largo y complejo. Ésta es la posición del Cabildo de Montevideo que en 1814 escribía a Artigas conminándolo a que contribuyese al fin de la “calamitosa guerra civil” que conmovía al territorio oriental (Reyes *et al.* 1975:446).

Para sintetizar aquel proceso en su totalidad, acudimos a las palabras luminosas de Methol Ferré: “*la mal intitulada siesta colonial se trasmutó en pesadilla, guerra civil, luego independencia y finalmente disgregación*” (1962). Se sintetiza en esta afirmación rotunda la realidad del proceso ocurrido en buena parte de la América española, también en el Río de la Plata. En la intimación al Juez y Comandante de San José advertía Venancio Benavides-caudillo rural que inició el alzamiento-, que en caso de ofrecer resistencia, avanzaría con su ejército: “*pasando a cuchillo indistintamente a todos los habitantes de ese Pueblo*” (A.A (IV): 326-327)⁶. Aún peor fue la conducta del ejército auxiliador de Buenos Aires en el saqueo de Soriano, que no pudo o no quiso detener el Sargento Mayor Miguel E. Soler al frente de una partida. Fue necesario que Artigas, últimamente reincorporado a la Banda Oriental, empleara toda su autoridad para intimar la devolución de los bienes robados a varias familias que en aquella localidad habían “*quedado enteramente desnudas*” (A.A. (IV): 297-299)⁷. El sabio sacerdote José Manuel Pérez Castellano, contemporáneo de aquellos acontecimientos y adherente a la proclama de la Junta de Buenos Aires, escribía en 1811: “*Yo veo en Montevideo todos los síntomas de una guerra civil, y un germen de infinitos males que resultarán sin duda si el Soberano Consejo de Regencia no aplica pronto remedio para ahogarlo en su principio*” (Mañé, 1999: 13)⁸.

Ofrecía el P. Pérez Castellano su apoyo a la Junta de Buenos Aires porque su legitimidad derivaba de la sede del gobierno virreinal, a imitación de lo ocurrido en otras capitales de la metrópoli y de América, y con el objeto de defender los derechos de la dinastía histórica. ¿Cuál era, entonces, el pronto remedio que a tenor de sus palabras esperaba que aplicase el Consejo de Regencia? ¿Obligar a Montevideo a adherir al movimiento de Mayo? Por los escritos posteriores del sabio sacerdote no parece que ésa fuese su intención; por el contrario, advertía con su experiencia de la humana debilidad, cuánto sufrimiento y cuánta destrucción pronosticaba aquella desunión y alentaba que se detuviera. El quiebre de la armonía virreinal, frágil e incipiente, se produjo por obra de leales y de insurgentes, al mismo tiempo. En la

⁶ D. Venancio Benavides al Señor Juez y Comandante de San José, Cuartel General, frente a San José, 24 de abril de 1811.

⁷ José Artigas al General en Jefe Dn. Manuel Belgrano, Campamento de Mercedes, 11 de abril de 1811.

⁸ José Manuel Pérez Castellano al Excmo. Señor Dn. Miguel de Lardizabal y Uribe, Montevideo 5 de septiembre de 1810.

Banda Oriental se vivió aquella tensión por más de un cuarto de siglo, marcado por la violencia y el conflicto, de los que no hubo retorno sino con la independencia total.

Los rebeldes acogieron a todos aquellos que de una manera u otra abrazaron la causa de la libertad proclamada desde Buenos Aires. Entre ellos predominaban los hacendados, confiados en las promesas de apertura mercantil augurada por los jefes porteños y que fueron, como afirma Real de Azúa, *“los que pagaron, voluntaria o involuntariamente, los gastos más pesados de las guerras civiles y regionales”* (1981: 43). En las mismas filas estuvieron los habitantes olvidados de la campaña, que seguirían postergados a pesar de encontrar un gran intérprete de sus anhelos en el caudillo, y un pequeño núcleo de intelectuales, abogados y sacerdotes que se plegaron a la *“causa de Mayo”*; éstos últimos fueron determinantes en la propagación del descontento inicial. En el bando de los leales estaban los comerciantes y asentistas montevideanos, que también anhelaban libertades; aquellas mismas que Buenos Aires había vedado desde la fundación del baluarte en la banda norte del Plata. Su enemigo no era el Consejo de Regencia o la monarquía borbónica, sino la actitud de la capital virreinal. Junto a los comerciantes se hallaban vecinos dedicados a los más diversos oficios, también algunos pequeños hacendados y un puñado de funcionarios. Todos ellos reclamaron para sí la fidelidad a su patria y en consecuencia lucharon por la unidad de la monarquía. Es necesario decir que los dos grupos enfrentados tildaron a sus contrarios de *“insurgentes”*. Para la Junta y el ejército de Buenos Aires los leales de Montevideo eran insurgentes, pues se habían alzado en contra de las decisiones que la capital virreinal había adoptado para las provincias de su mando (A.A. (IV): 282-284)⁹. A su vez, todos aquellos que se habían negado a reconocer las autoridades legítimas de la metrópoli eran considerados insurgentes por el gobierno de Montevideo. En el parte militar de la toma de San José por los rebeldes se puede leer este pasaje en el que se describe el hallazgo del cuartel de los leales: *“en la Iglesia tenían ellos su cuartel, y sin respetar el lugar tan sagrado observé que hasta carne tenían colgada en ella, y ni aún esto dejo de hacer presente a V.E. para que vea hasta el extremo que llega la irreligiosidad de estos pícaros rebeldes”* (A.A. (IV): 329)¹⁰.

Cuando se analiza la posición de Montevideo frente al levantamiento de Buenos Aires se advierten los sentimientos diversos que despertó la causa de España entre los leales. Puede extrañarse en quienes declararon su fidelidad al Consejo de Regencia aquella pasión y entusiasmo que se atribuyen con razón al bando patriota. El obligado encierro de los leales dentro de las murallas de Montevideo debió ocasionar fricciones y desgastes que, junto a otros factores más importantes, contribuyeron a debilitar su reducida posibilidad de éxito. Hubo en sus filas desintelencias, como las hubo también en el bando rebelde y más graves aún. La única solución posible para el drama vivido por aquellos vecinos pasaba por una decisión política como la que se plasmó en el *“Tratado de Pacificación”* o armisticio, celebrado entre la Junta de Buenos Aires y el virrey Elío en octubre de 1811. La efímera vigencia de este acuerdo no solamente se explica por la tenacidad de la columna que encabezó Artigas, sino también

⁹Pedro J Viera a la Junta Gubernativa da cuenta de las expediciones de desembarco realizadas por los *“insurgentes”* en la Calera de Narvona y en la de D. Alejo Torres, Campamento del Paso de la Paraguaya en San Salvador, 29 de marzo de 1811.

¹⁰Venancio Benavides a la Junta Superior de Buenos Aires, Parte Militar de la toma de San José, Pueblo de San José, 25 de abril de 1811.

por la oposición feroz a ese entendimiento que desató la corte portuguesa en Río de Janeiro (A.A. (V))¹¹. El gobierno lusitano con intereses propios en el conflicto platense no podía tolerar una paz, ni tan siquiera transitoria, entre el gobierno de Montevideo fiel a la Regencia y la Junta de Buenos Aires. Si la Banda Norte del Río de la Plata -en el que consideraban los portugueses estaba el límite natural de sus armas- no entraba directa o indirectamente en sus dominios, era preferible la secesión de aquel territorio del resto del virreinato español. Lord Strangford, ministro plenipotenciario de S.M.B. en Lisboa y más tarde en Río de Janeiro, sintetizó en tres puntos la política que el conde de Linhares y el Príncipe Regente pretendían en 1810:

«1º Que los cambios políticos que han ocurrido en Buenos Aires causan grandes inquietudes a S.A.R. quien no puede mirarlos más que como un comienzo de una revolución que podrá extender sus llamas hasta los territorios limítrofes de S.A.R. y que S.A.R., se vea en la necesidad absoluta de tomar rápidas medidas para contrarrestar el avance del mal que cree que lo amenaza. 2º Que S.A.R. ha creído que para esto era necesario convertirse en dueño del territorio que se extiende de un lado desde la frontera brasileña hasta la ribera septentrional del Río de la Plata y del otro hasta la ribera del Paraguay. 3º Que como medida de precaución ulterior, es esencial que S.A.R. la Señora Princesa del Brasil se encargue de la Regencia de las Posesiones españolas y que S. M. sancione esta iniciativa de S.A.R.» (Molina, 1960: 205-210).

Lord Strangford manifestó su oposición a esta política que peligraba los lazos de alianza y amistad entre España y Portugal y agregó que en el caso de que la Corte portuguesa ocupara por la fuerza los dominios españoles Gran Bretaña protestaría «solemnemente contra esta incitativa» (Molina, 1960: 205-210).

Los gobernantes de Montevideo advirtieron rápidamente que la oportunidad de una victoria militar estaba descartada sin el auxilio de fuerzas extraordinarias que la metrópoli no estaba en condiciones de enviar. Esta realidad dimensiona mejor la admirable resistencia que la ciudad exhibió hasta junio de 1814 y de la que se harán eco algunos comentaristas, como Francisco Javier Elío. Años después, el último virrey del Río de la Plata, afirmó de Montevideo en el “Manifiesto” redactado en su prisión valenciana: “Ciudad heroica solo comparable en fidelidad y sacrificios a Zaragoza y a Gerona” (A.A. (IV), citado por Luis Bonavita, prólogo, p. XXVIII.).

En sus “Memorias”, José Batlle y Carreó, poderoso comerciante español leal a la monarquía, dice que los hechos ocurridos en Buenos Aires en mayo de 1810 fueron un “*paso dado antes de tiempo*” (AMHN. 1914: 407)¹². No condena tanto la decisión emancipadora de la antigua capital, como lo que en su opinión significaba el adelantamiento artificial de un

¹¹Lord Strangford al Marqués Wellesley, Río de Janeiro 22 de noviembre de 1811, p. 424; la Princesa Carlota a las Cortes, Río de Janeiro 22 de noviembre de 1811, p. 425; la Princesa Carlota a Manuel de Goyeneche, Río de Janeiro 23 de noviembre de 1811, p. 426; y la Princesa Carlota a Gaspar Vigodet, Río de Janeiro 28 de noviembre de 1811, p. 429.

¹² Memorias de Don José Batlle y Carreó, Revista Histórica, Tomo VII, No. 19, Archivo y Museo Histórico Nacional, Montevideo.

acontecimiento seguro pero ulterior en su desarrollo. Dice Batlle en la Memoria que la revolución de Buenos Aires “ha ocasionado y ocasionará males sin cuento, que es lo que sucede a todo viviente, que se quiere gobernar por sí solo antes de tener el debido tiempo de saber reflexionar para conducirse con acierto en la emancipación” (Memorias: 407).

Es revelador que un comerciante catalán, establecido en Montevideo hacia fines del siglo XVIII, tuviera ese sentido fino de la temporalidad o finitud del régimen español en América. El pensamiento del P. Vitoria y el de sus discípulos -repartidos en las universidades hispanoamericanas-, habían despertado la conciencia de que el derecho de España a gobernar las Indias era: “*aceptable por la necesidad de cambio y a condición de que esta reforma y protección se realice para la promoción y desarrollo de los indígenas*” y hasta “*hacer posible la garantía de la paz para el futuro*” (Pereña, 1992: 30). Pero, no parece probable que el magisterio del doctor salmantino haya sido el itinerario seguido por Batlle; debió operar en él con mayor seguridad el sentido de la oportunidad de un hábil e informado hombre de negocios, que le llevó a advertir la inevitabilidad de las transformaciones que el mundo atlántico venía experimentando desde algunas décadas antes. Ese aviso, que no estuvo ausente en algunos de los mejores hombres que el régimen español tenía en el Río de la Plata -como es el caso del jefe del Apostadero de Marina de Montevideo José María Salazar-, apoya la tesis de que la insurgencia es un mismo fenómeno generalizado a todo el antiguo imperio español, con manifestaciones distintas en la metrópoli y en América, y que no necesariamente iba dirigido a obtener la total independencia política de los territorios de Ultramar pero sí una transformación significativa. En los hechos, el desarrollo del episodio local demuestra más un afán de autonomía y de libertades que, como era de esperar, generó un vivo enfrentamiento entre las jurisdicciones americanas.

El levantamiento en la Banda Oriental puso al descubierto, asimismo, la separación de Montevideo y la campaña. Aquel cisma crecía según era mayor la distancia de la ciudad hacia el interior del territorio, que más allá de los estrechos límites del gobierno de Montevideo era administrado desde Buenos Aires. Evidenció, en consecuencia, la difícil convivencia entre el hombre de la ciudad y el de la campaña al interior de cada uno de los dos grupos enfrentados, particularmente del patriota por la forma en que se desarrolló el conflicto. Por el contrario, los lazos de familia y los antiguos afectos afloraban por completo ajenos a la conformación de los bandos enfrentados. En el comienzo de la lucha, el virrey Elío ordenó confeccionar una primera lista de vecinos de Montevideo considerados indeseables por su real o presunta connivencia con los rebeldes. Entre aquellos nombres apareció el del rico terrateniente español Juan Francisco García de Zúñiga junto a los integrantes de su familia. Uno de los hijos, Tomás García de Zúñiga, había pasado a Buenos Aires para ofrecerse a la Junta de Mayo y fue en los primeros años uno de los hombres más cercanos a Artigas. La inclusión del padre en aquella lista era una injusticia manifiesta a pesar de la “apostasía” de su hijo. Enterado de la situación José María Salazar, intercedió ante Elío haciendo valer el patriotismo de Juan Francisco García de Zúñiga y se eliminó su nombre de la lista. Se mantuvo su casa abierta en Montevideo, en la que vivían en forma permanente la madre de Tomás y una criada, sin ser molestados por la postura rebelde de algunos miembros de la familia. La misma situación se daba en otras muchas familias del Montevideo leal a la monarquía, lo que pone de manifiesto la continuidad de los antiguos afectos a pesar de la contienda que dividía a la sociedad. La correspondencia entre Lucas Obes, emigrado al servicio de la Junta de Buenos Aires, y su tío

Juan F. Martínez, montevideano leal aunque no partidario de Elio, entre otros ejemplos posibles, enseña esa permanencia en los afectos.

En este mismo sentido, puede constatarse que los dos bandos enfrentados sostuvieron temores y afanes similares, que se avaloran con el transcurso del tiempo. Esto fue posible puesto que unos y otros formaban parte de una pequeña comunidad probada en las vicisitudes, con un bagaje cultural y espiritual que los unía y aún con esperanzas que podían no ser tan opuestas. Un interés común a los dos bandos fue el reconocimiento de la unidad política de la Banda Oriental sobre un espacio geográfico que encontraba sus límites naturales en el Río de la Plata y el río Uruguay, hasta llegar a los confines con Portugal. Montevideo percibió en 1810, como ha dicho Bonavita, que la revolución le ofrecía la oportunidad histórica de unificar bajo su autoridad a todo el territorio oriental. (A.A. (IV), prólogo de Luis Bonavita, p.19). El mencionado armisticio de 1811 llevó los límites del dominio de Montevideo hasta el río Uruguay. Dice el artículo 6º del tratado: *“Las Tropas de Bs. Ays. desocuparán enteram.te. la Vanda Oriental del Río de la Plata hasta el Uruguay sin que en toda ella se reconozca otra autoridad que la del Exmo. S.or. Virrey”*. Por su parte, el artículo 7º disponía que a la misma autoridad quedarían sujetos los pueblos de Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú, lo que en la práctica era reconocer el dominio del gobierno de Montevideo sobre las dos orillas del Uruguay (A.A. (V): 405)¹³. La decisión fue resistida por los orientales rebeldes al no haber participado en aquel convenio por el que, además, se entregaba el control de todo el territorio a los leales. De ahí la espontánea “redota”, que sería luego presentada como la voluntad entera de un pueblo nuevo en busca de su libertad. El armisticio cayó y la lucha fue retomada con diversa suerte para unos y otros; en cambio, el ideal de unificar a todos los pueblos orientales bajo una misma autoridad se mantuvo. Así, pasó a constituirse en una de las primeras preocupaciones de Artigas. El artículo 8º de las “Instrucciones” con las que fueron provistos los representantes de los pueblos orientales en la Asamblea Constituyente de Buenos Aires en 1813, expresa solemnemente: *“El Territorio que ocupan estos Pueblos desde la costa oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Sta. Teresa forman una sola Provincia, denominante la Provincia Oriental”* (A.A. (XI): 103)¹⁴. A la realización de aquel designio histórico de Montevideo agregó Artigas, con su personal mirada geopolítica, los siete Pueblos de Misiones, los de Batovi, Santa Tecla, San Rafael y Tacuarembó, ocupados entonces por los portugueses. Sobre estos pueblos advierte el texto citado que, “oportunamente” deberían ser reclamados como parte integrante de la provincia (A.A. (XI): 103)¹⁵. En 1815, con el ingreso de los orientales en Montevideo, se obtuvo un efímero triunfo en la carrera por la unidad entre la campaña y la ciudad puerto. Sin Montevideo sujeto a la misma autoridad que el cuerpo de la Banda Oriental, aquel sería, en frase gráfica de Artigas, *“un pueblo sin cabeza”* (Reyes et al., 1975: 197)¹⁶. A su vez, la ciudad puerto sin la campaña -que le daba su sentido último- no podía subsistir. Se requerían mutuamente. Esta significación histórica de la unidad, no

¹³ Tratado de Pacificación celebrado entre el Gobierno de Buenos Aires y el Virrey Francisco Javier de Elio, Artículos 6º y 7º, Montevideo 20 y 21 de octubre de 1811.

¹⁴ Instrucciones que se dieron a los representantes del Pueblo Oriental para el desempeño de su encargo en la Asamblea Constituyente fixada en la ciudad de Bs. Ayres, Montevideo 13 de abril de 1813.

¹⁵ Instrucciones que se dieron a los representantes del Pueblo Oriental para el desempeño de su encargo en la Asamblea Constituyente fixada en la ciudad de Bs. Ayres, Montevideo 13 de abril de 1813.

¹⁶ Artigas a Sarateá, Ayuí 10 de agosto de 1812.

obstante su carácter manifiesto, no siempre ha sido advertida por algunos de los grandes actores de la historia local, con las consecuencias negativas que de tal actitud se han seguido efectivamente.

Fue necesario pagar discordias y guerras locales e internacionales para que mucho más tarde se asegurase la viabilidad de la República. Por el camino fueron quedando jirones de incompreensión mutua que se constituyeron en serios obstáculos para el desarrollo del país, como el sobrevenir de los acontecimientos demostraría.

Un sentimiento común a leales y rebeldes de la Banda Oriental inspiraba el intruso portugués, en quien todos veían con razón un enemigo histórico. No es necesario insistir en el empeño de los patriotas para rechazar la violenta irrupción de las tropas de Su Majestad Fidelísima en aquel territorio desde 1811. Tampoco debe olvidarse que a partir de 1817 se rompió ese frente intangible de firmeza ante el invasor. Es más interesante, en cambio, señalar la resistencia que el ingreso del ejército lusitano provocó entre los leales, de lo que ofrecen particular testimonio los escritos de algunas autoridades del Montevideo realista. Aquella fue una presencia tolerada en razón de la falta de auxilio militar de la metrópoli. Esa pesada necesidad, sin embargo, no alcanzaba a ocultar el profundo desagrado que despertaba la presencia de los portugueses en suelo español. Fue José María Salazar quien puso al desnudo aquellos sentimientos en el informe sobre el estado del virreinato en 1811. Dice en un pasaje:

Respecto a los Portugueses agravaría (sic) la ilustración de S.A. en demostrarle la depravada ambición con que en todos tiempos han codiciado esta rica vanda oriental, y que sus injustas pretenciones las tienen en el día mas esperanzadas por nuestros infortunios en Europa, y aunque el odio que les tienen estos naturales asegura en parte el territorio porque no serían dueños sino del terreno que pisasen, sin embargo sin socorros de tropa sucumbirán al fin; de manera que esta parte de la monarquía está amenazada de dos terribles enemigos (A.A. (VII): 5-9)¹⁷.

La opinión de Salazar, compartida por los vecinos de Montevideo, era que los dos enemigos de la unidad de la monarquía eran los rebeldes de Buenos Aires y los portugueses. Curiosamente y por razones muy distintas, en 1817, operando la invasión portuguesa en toda la Provincia Oriental y ante la desunión de sus principales lugartenientes, el Jefe de los Orientales, José Artigas, declaró la guerra contra el invasor lusitano y el ejército del Directorio de Buenos Aires.

Se podría decir, incluso, que para Montevideo eran dos fuerzas hostiles -muy distintas entre sí- pero conocidas desde mucho tiempo antes, que el tiempo histórico parecía unir en una misma amenaza sobre la ciudad-puerto. El peligro lusitano era tan antiguo como el descubrimiento y la conquista del Plata, pero en aquel momento se volvió más real y cercano por la propia necesidad que imponían los acontecimientos. Es cierto que aquellas fuerzas ingresaron a la Banda Oriental por el llamado del virrey Elío, pero éste lo hizo desobedeciendo órdenes estrechas del Consejo de la Regencia y con la oposición de un grupo numeroso de leales. Por su parte, años después, la rendición de la ciudad-puerto al general Lecor en 1817 llegaría por la decisión del Cabildo de Montevideo, desamparado de las fuerzas

¹⁷ José María Salazar al Consejo de la Regencia del Reino, Montevideo 10 de diciembre de 1811.

de defensa patriota. Al igual que ocurrió entre los partidarios del levantamiento, fueron comparativamente muchos los leales que, después de los atropellos recibidos desde 1814, conservaron la bravura suficiente para enfrentar a los invasores portugueses en tiempos de la Cisplatina. Así fueron numerosos los leales españoles desterrados por el gobierno portugués de ocupación luego de ser acusados de conspiración.

3. Conclusiones

Entre los defensores de la lealtad monárquica y los insurgentes existió también un sentimiento paralelo de desengaño y frustración, si bien por razones y circunstancias muy diversas. El levantamiento unilateral del primer sitio de Montevideo decidido por la Junta de Buenos Aires, puso al descubierto los móviles exclusivos con los que las autoridades de la ex capital virreinal gobernaban la marcha del levantamiento. De ahí en más, los desencuentros de Artigas con los jefes porteños fueron en aumento. Para la Junta de Buenos Aires, el frente militar en la Banda Oriental distraía el propósito principal de sus afanes que estaban en el norte, en el camino al Perú. El enfrentamiento con el gobierno legítimo reducido en el Plata a Montevideo embarazaba su intención de sujetar a todas las provincias del antiguo virreinato a su hegemonía. Un pasaje de la "Proclama" de la Junta el 26 de mayo de 1810 incorpora el concepto de sometimiento de las provincias interiores a la capital: "Llevar a las Provincias todas de nuestra dependencia, y aún más allá, si puede ser, hasta los últimos términos de la tierra, la persuasión del ejemplo de nuestra cordialidad, y del verdadero interés con que todos debemos cooperar a la consolidación de esta importante obra", Buenos Aires 26 de mayo de 1810 (Beraza, 1967: 11).

En consecuencia, no debe llamar la atención que desde 1811 se hayan buscado formas de neutralizar el enclave de los leales montevidianos sin un esfuerzo militar desmedido. Las desavenencias entre los directores centrales y el jefe de los Orientales llegaron al punto del rompimiento completo con el decreto del 11 de febrero de 1814, por el que Buenos Aires declaraba a Artigas: "*infame, privado de sus empleos, fuera de la ley y enemigo de la patria*"¹⁸. Ese mismo año, al reiniciarse las tratativas de paz entre la antigua capital y la fortaleza antijuntista, los leales montevidianos propusieron al Director Posadas cursar invitación a Artigas, a fin de que participase en aquellas conversaciones. Para cualquiera que conociese la realidad, "la inutilidad de pactar con Buenos Aires si el jefe oriental, en abierta rebeldía contra el gobierno porteño, no compartía la negociación" (Reyes *et al.*, 1975: 483). A esta proposición respondió Posadas el 1º de mayo recriminando a los leales que se atendiese "*las palabras de un caudillo disidente*" y dando por concluido cualquier intento de incorporar a los orientales rebeldes en las conversaciones de paz (Reyes *et al.*, 1975: 484). Más tarde vendría el apogeo del caudillo y la tan brillante como fugaz realidad de la Liga Federal.

Por su parte, entre los montevidianos hizo profunda huella la impresión de no ser escuchados por España; impresión posiblemente injusta frente a la debilidad absoluta de la metrópoli. En los hechos, las solicitudes de auxilio de Montevideo nunca fueron satisfechas por el gobierno español, o al menos no lo fueron en los términos en que eran necesarios para sostener con dignidad sus banderas en el Plata. Fueron muy pocos los leales que, con el paso

¹⁸ Decreto del 11 de febrero de 1814, Art. 1, En Biblioteca Artiguista.

de los meses y las vicisitudes de la guerra continuaron creyendo en un tiempo nuevo de libertades para América, el que se inauguraría con la derrota del invasor francés y la representación en Cortes.

La “*discordia doméstica y accidental*”, como llamó Rondeau –con mayor certidud de la que se podría suponer- al enfrentamiento de leales e insurgentes a la vista de Montevideo, demostró entre otras cosas que los fieles a la monarquía no tenían medios para sofocar aquel levantamiento. A pesar de la decepción y la amargura que provocó la caída de la ciudad en manos de los rebeldes en 1814, muchos vecinos partidarios de la monarquía permanecieron en sus hogares, entre ellos varios oficiales del ejército español y personal de tropa. Los leales debieron soportar violencia e injurias sin cuento bajo la “dominación porteña” pero, al ingreso de los orientales en 1815 pudieron rehacerse, si bien debilitados en número y energías. Las banderas autonómicas del Montevideo españolista que fueron arreadas de mala manera por el general Alvear en junio de 1814, reaparecieron de alguna manera al final de este drama con el surgimiento de una nación independiente, segregada del antiguo virreinato.

Bibliografía

ALONSO CRIADO, Matías (1914). “Memorias de Don José Batlle y Carreó”. *Revista Histórica*.

BERAZA, Agustín (1967). *El Pueblo reunido y armado*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

COMISIÓN Nacional Archivo Artigas (1953). Archivo Artigas (A.A.) Tomo IV y V. Montevideo. Impresores A. Monteverde y Cía.

MAÑÉ GARZÓN, Fernando (1999). *El glorioso montevideano Vida y Obra del doctor José Manuel Pérez Castellano*. Tomo II. Montevideo: Centro de Difusión del Libro MEC Archivo General de la Nación.

METHOL FERRÉ, Alberto (1962). “Artigas o la esfinge criolla”. *Marcha*.

MOLINA, Raúl (1960). *Lord Strangford y la defensa del Plata*. Buenos Aires: Editorial Historia.

PEREÑA, Vicente (1992). *Derechos y Deberes entre Indios y Españoles en el Nuevo Mundo. Cátedra V Centenario*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.

REAL DE AZÚA, Carlos (1981). *El Patriciado Uruguayo*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

REYES ABADIE, W., BRUSCHERA, O., MELOGNO, T. (1975). *El Ciclo Artiguista. Tomo I*. Montevideo: Impresora Cordón.

SALA DE TOURÓN, L., RODRÍGUEZ, J., DE LA TORRE, N. (1967). *Evolución Económica de la Banda Oriental*. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.

SALEÑO, N.M. (1966). *Biblioteca de Mayo “Colección de obras y documentos para la Historia, Documentos políticos y legislativos”*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso de la Nación.

Sobre patriotismos e bairrismos: identidades e conflitos no antigo Grão-Pará- século XIX¹

Magda Ricci

1. Introdução

A Amazônia brasileira foi, por excelência, um local onde se debateu intensamente o liberalismo e várias formas revolucionárias entre 1789 e 1840. À tomada de Caiena (1809) seguiu-se a guerra de independência (1820-1825) e, finalmente, a grande explosão revolucionária chamada de Cabanagem (1835-1840). Neste processo as ideias se radicalizaram e a identidade local (amazônida e paraense) ganhou vários matizes. Todavia, um árido processo de repressão política e social entre 1836 e 1860 transformou os ideais revolucionários circulantes desde o século XVIII em um passado a ser esquecido em prol da unidade nacional Imperial brasileira. Com a proclamação da República no Brasil em 1889, um segundo processo de esquecimento desta memória teve efeito. Finalmente os anos de regimes políticos mais fechados, o Varguismo (1937-1945) e depois a ditadura militar (1964-1989) concluíram o apagar desta memória. Somente a partir da década de 1980, o passado cabano e revolucionário foi revisto. Dois governos democráticos que se seguiram à ditadura militar brasileira no Pará se auto intitularam de “cabanos” e se propunham a continuar a causa perdida em 1835. Contudo, este reviver político e local do passado cabano alterou pouco a ideia nacional sobre o território Amazônico e sua história.

A Amazônia brasileira, para a maioria dos brasileiros (e temo que não apenas para eles), ainda é um local repleto de floresta e rios, com povos indígenas, animais e plantas exóticas. Esta visão pré-concebida apresenta a região carente de pessoas e, portanto, de história. A Amazônia brasileira é quase sempre tomada como terra de fronteiras e, portanto, como sinal de problemas com os povos vizinhos, especialmente com a Guiana Francesa, o Suriname, a Venezuela, a Bolívia, o Equador e o Peru.

¹ Este artigo é parte integrante do projeto de estágio pós-doutoral intitulado “Cabanagem: cultura política, experiência de classe e etnia – Grão-Pará, 1809-1840”, desenvolvido junto à Faculdade de História da UB/ES, financiado pela Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – CAPES-MEC-Brasil (2011). Fontes: De Arquivo Público do Estado do Pará – APEP – PA: “Ofício de Joaquim José de Sousa para José Soares d’Andréa de 13 de maio de 1838”, Códice 1067, doc. 102. “Ofício de Joaquim José de Sousa para José Soares d’Andréa de 13 de maio de 1838”, Códice 1067, doc.101. De Biblioteca Nacional - RJ., “As meninas paraenses”. *Treze de Maio*, 23-10-1840, p. 2. “Dia 15 de agosto. Aniversário na Província da independência política do Império”. *Treze de Maio*, 15-8-1840, p. 1. “Nota de publicação de registros”. *Treze de maio*, 28-10-1840, p.2. “Pará. Dia 7 de setembro”. *Treze de maio*, 12-9-1840, p. 1. “Pará. Parte Oficial”. *Treze de maio*, 14-01-1840, p. 1. “Parte oficial”. *Treze e maio*, 12-09-1840, p. 2. “Quadro dos trabalhos do Juri em o termo da Vara de Macapá”. *Treze de Maio*, 12-9-1840, p. 3. “O cidadão brasileiro. “Pará”. *O Paraense*, 17-01- 1843, pp. 1-3. SOUZA FRANCO, Bernardo de. “Discurso pronunciado pelo Exm. Sr. Deputado Bernardo de Souza Franco na seção da Câmara Nacional Legislativa no dia 4 de junho deste ano”. *Treze de maio*, 14-11-1840, p. 1

Sob muitos aspectos o Grão-Pará só pode ser entendido como uma zona de fronteiras. As vidas dos que moravam nesta região não cabem somente na língua portuguesa e nem em um único conceito de identidade nacional brasileira. Este artigo evidencia que as vidas de muitos povos indígenas, de negros de origem africana e muitas outras “gentes” que ali viveram precisam ser analisadas de outra maneira, sobretudo durante suas lutas em meados do século XIX. Hoje é premente rearticular estas histórias amazônicas sob outras lógicas e problemas historiográficos. É necessário estabelecer ligações mais claras do que aquelas estabelecidas nos ditames da criação identitária da nacionalidade brasileira. É neste sentido que este artigo estuda o processo inicial do apagamento da memória revolucionária cabana. Ele explica como a Monarquia brasileira, criada em 1822, e consolidada em 1840, com a subida ao trono do imperador D. Pedro II, foi capaz de reprimir a apagar o passado revolucionário Amazônico.

2. A grande árvore da monarquia e seus problemas no Grão-Pará

Em 17 de janeiro de 1843 o jornal *O Paraense* publicava um editorial assinado pelo “cidadão brasileiro”. Nele se discutia “alguma coisa acerca desse mal entendido espírito de bairrismo” e mostrava que o patriotismo estaria ligado a “um sentimento nobre” que tornaria os homens úteis aos seus conterrâneos. Seria um sentimento que faria com que os homens deixassem seus “pais, esposas, filhos, fazenda” para “acudir a defesa da pátria”. O autor esclarecia que não discorria apenas sobre a “pátria física”, a saber, “a porção do solo onde nascemos”, mas da “pátria política”, aquela “associação política em que com nossos conterrâneos estamos constituídos”. Explicava ainda que os cidadãos da “sociedade política chamada nação” não poderiam ter “espírito de bairrismo”. Comparava-se a nação a uma família “constituída sobre uma certa forma de governo e estabelecida por um pacto social”. Em contrapartida, o espírito provincialista considerava como estrangeiros aqueles que eram de fora da província do Pará. A estes eram negadas as “reciprocidades de regalias e imunidades”, embora existisse uma convenção nacional que as ordenassem. (*O Paraense*, 17-01-1843: 1).

O articulista retomava a história da antiguidade clássica para provar o que seria o patriotismo. Depois passava olhos pela história da formação de Portugal e finalmente chegava aos portugueses que expulsaram os holandeses das terras de Pernambuco. A partir deste ponto o escritor passava a descrever o que denominava de “a história do Brasil” e dos “horrorosos produtos da guerra civil”. Insistia que os “fatos do Pará” patenteariam as “misérias, agruras e males produzidos pela guerra civil”. O autor concluía seu artigo ressaltando que em 1843, o grupo político liderado pelo antigo presidente de província, Bernardo de Souza Franco, estaria estimulando o provincialismo. Souza Franco estaria jogando estrangeiros, em especial os comerciantes de grosso trato de origem portuguesa que residiam em Belém, contra seus adversários políticos. Seu intuito era angariar votos para tornar-se deputado na Assembleia no Rio de Janeiro. Contudo o que se temia era uma nova revolução no Pará.

Provincialismo, pátria e nação eram então palavras usadas com experiência prática pelos políticos paraenses de 1843. No Pará existem poucos estudos sobre este caráter

patriótico. Os que existem exploram mais o nascimento dele nos anos da independência ou adesão do Pará a ela em 1823 (Sousa Júnior, 1997; Coelho, 1992; Machado, 2006; Ricci, 2003). Neste momento já se distinguia relativamente bem o que seria a pátria “física” da pátria “política” e constitucional que nascia no Brasil dos anos de 1840. Sobre a distância entre o conceito de patriotismo e a formação da identidade nacional já existe uma ampla bibliografia no Brasil. É preciso citar o clássico estudo de Maria Odila Leite Dias no livro organizado por Carlos Guilherme Mota (1972:160-184). O texto de Dias revolucionou o tema ao separar as lutas de independência da formação da nação brasileira. Outros estudos mais recentes ampliaram a perspectiva de análise, compreendendo as disputas e revoluções sociais da Regência dentro de um clima de extrema incerteza quanto aos rumos e a integridade territorial e política do Brasil. É o caso de Jnacsó, István & Pimenta João Paulo G. (Mota, 2000: 127-175). Autores como Lúcia Maria Bastos Pereira das Neves (2003) analisam a cultura política da Independência mais como fruto da ilustração portuguesa no Brasil do que como inspirações liberais libertárias, atribuindo a unidade nacional mais aos “corcundas” centralizadores. Na mesma linha da continuidade entre o Império luso e o brasileiro está o livro de Lyra. (1994). Já para debater os limites do liberalismo e federalismo no Império, ver Miriam Dolhnikoff. (2005).

Já eram conhecidos os chamados “males” do radicalismo político e “bairrista”. Esta experiência paraense foi gestada nas ferozes disputas políticas e nas revoluções ocorridas nas décadas anteriores de 1820 e 1830. Foram anos de sangue, de horrorosa “guerra civil”, como recordava o articulista.

Primeiro ocorreu o duro processo de independência, entre 1820 e 1825. Foram revoltas no interior da Amazônia e um marcante massacre militar em Belém de 1824. Sobre a “adesão” do Pará à causa do Brasil, o massacre militar de 1824 e os sentidos desta junção com o Rio de Janeiro a bibliografia é extensa, sobretudo depois que o movimento comemorou cem anos. Em 1923 foram publicados trabalhos fundamentais escritos pelo primeiro secretário do *Instituto Histórico e Geográfico do Pará*, o engenheiro civil Palma Muniz. Um primeiro intitulado: “Adesão do Grão-Pará à Independência”, faz parte de uma coletânea proposta pelo Instituto Histórico paraense em comemoração ao centenário de 1823. Já um segundo trabalho de Palma Muniz procurava recuperar a figura do general enviado pelo Império para obter a “adesão” e intitulava-se “Greenfell na história do Pará”. Estes dois trabalhos exaltavam a legalidade dos enviados pelo Império do Brasil. Eles se constituíram na base de uma ampla polêmica sobre quem seria o herói da independência no norte do Brasil (Muniz, 1922 e 1926). Houve polêmica sobre a atuação de “legalistas” como John Pascoe Greenfell e muito debate sobre se os líderes da cabanagem como Angelim seriam mais apropriados do que estrangeiros como Greenfell (Figueiredo, 2009: 39-60; Ricci, 2006 e 2008).

Seguiram-se anos muito instáveis e depois explodiu a sangrenta Cabanagem (1835-1839) (Ricci, 2001; Pinheiro, 2001). Em duas décadas o antigo Grão-Pará, território hoje conhecido como a Amazônia brasileira, perdeu cerca de um terço da população conhecida pelos portugueses e brasileiros, isto sem contar a população indígena não aldeada, que se envolveu no processo revolucionário e também morreu maciçamente (Raiol, 1970: III: 1000).

Os números do desastre populacional amazônico são muito complexos (Lima, 2008: 54-55). É interessante uma comparação em dois relatos expressos por um mesmo deputado pelo Pará, Bernardo de Souza Franco. Em maio de 1840, ele dissertava no contexto da proposição de mais um projeto de recrutamento para a marinha brasileira. Souza Franco deixou claro que era pequeno o número de pessoas que habitavam o Pará. Neste contexto havia um claro exagero pela diminuição populacional já que o deputado desejava fazer os paraenses se livrarem de mais um recrutamento militar. Lembrava o deputado Souza Franco:

É sabido que o Pará perdeu cerca de 12.000 almas com as últimas desordens, sendo grande número da classe tapuia, que, como homens simples, puderam ser mais facilmente seduzidos e depois pagaram por seus mestres e sedutores. (Treze de Maio, 25-11-1840: 3).

Quantidade exata a parte, Souza Franco lembrava, que, seduzidos pelos cabanos “mestres e sedutores” os tapuias ou mestiços haviam morrido em grande número. Ele ainda recuperava que, em se tratando dos chamados “índios bravios”, as dificuldades para se contar com eles para um recrutamento eram enormes em 1840. Pontuava que, ao menor sinal de recrutamento, estes indígenas fugiam de suas “malocas e tribos” e se dispersavam, entranhando-se pelos rios e matas amazônicas. Concluía que recrutar marinheiros neste grupo era assim “dificultar cada vez mais a catequese e a civilização dos inúmeros índios que habitam a província e que tão útil seriam se aldeados e aplicados a trabalhos certos e produtivos”.

Se o trato com a população do Pará tinha um tom diminutivo para Souza Franco quando este deputado falava no parlamento sob uma situação de recrutamento, outra era sua postura em um caso diferente. Em julho de 1840, o mesmo parlamentar voltou ao assunto em um projeto sobre um possível aumento no número de deputados para o Rio de Janeiro. Neste caso ele tinha interesse em aumentar a população, para que a sua província tivesse um acréscimo no número de deputados. (*Treze de Maio, 14-11-1840: 1*). Neste segundo momento, Souza Franco lembrava que quando foi presidente da província do Pará até 1839 conseguiu concluir algumas estatísticas das quais retirava que o Pará teria por volta de 200.000 almas, sem contar com os chamados “índios selvagens”. Estudando os mapas populacionais o deputado concluía que 28.000 pessoas eram escravos. Contudo o ex-presidente julgava estes números falhos. Era preciso confrontar os maços de população com as listas de recrutamento militar. Refazendo os cálculos calculava que no Pará havia “cerca de 40.000 mil escravos, vindo a ser a população livre de cerca de 160.000 almas e ao todo 200.000 almas”. Concluía ainda que, os povos indígenas da província em 1840 compunham-se por algo em torno de 300.000 almas, das quais cerca de 160.000 seriam “livres e civilizados”, 40.000 escravos e 100.000 “índios selvagens”. Sobre os povos indígenas o ex-presidente disse ter feito um cálculo por baixo e que para “muita gente entendida na matéria eleva a 200.000” o numero destes povos indígenas.

Para Sousa Franco os 40.000 escravos deveriam ser contados juntos com a população livre para fins de se eleger deputados na Corte carioca. Ele argumentava que estes escravos de origem africana seriam ao mesmo tempo “pessoas, e com direitos, e cousas, parte da

propriedade”. Mais interessante ainda é que os povos indígenas também deveriam entrar no cálculo eleitoral para o aumento de deputados. E sua justificativa para isso era a de que eles seriam “brasileiros, embora segregados” e que seriam compreendidos nas “leis” brasileiras, “postos sob a guarda dos juizes de órfãos e atendidos em seus interesses”. Além disso, lembrava Bernardo Souza Franco que os indígenas do Pará seriam, na sua maior parte, úteis, pois eram “produtores” e entretinham comércio com “outros habitantes” a quem vendiam “salsa, cravo, puxiri, guaraná, redes de palha e muitos outros objetos”.

Como se pode perceber, apesar das divergências numéricas, em 1840 estava claro que a população paraense era pequena. Se para aumentar a representatividade dos paraenses na Assembleia carioca os parlamentares tinham de recorrer à inclusão dos escravos e índios ditos “bravios”, é porque faltavam homens tidos por “cidadãos” neste cálculo. Outrossim, havia sérios problemas com o conjunto da população que deveria fazer parte da chamada integração com a pátria brasileira. Os escravos de origem africana eram “propriedade” e “gente” simultaneamente. Já os povos indígenas ora eram vistos como produtores úteis, ora como um povo que, ao primeiro contato, fugiam e se embrenhavam nas matas e rios. Como construir uma pátria com este povo? O certo é que a população do Pará era conhecida por ser pequena e instável e era aquela que só voltou a crescer significativamente a partir de 1860, quando se iniciou o momento chave da produção da goma elástica na Amazônia (Raiol, 1970: III: 1000).

Em 1840, todavia a borracha não era mais do que um dos muitos produtos locais e o que havia de mais concreto era a dificuldade para se extrair qualquer produto das matas e rios locais. Havia uma memória revolucionária e fortemente incidente sobre a população mais simples do Pará. Era comum se afirmar que não se podia confiar nos tapuios, nos escravos e nos indígenas ainda “bravios”. Isto saltava aos olhos em toda disputa política mais evidente. Todavia não era só em tempos de bravezas políticas que se discutia a experiência patriótica e seus limites para o povo paraense quase sempre considerado rebelde.

Em outubro de 1840, apenas a três anos do artigo que abre este texto, o comandante das armas do Pará, Marco Antonio Brício fez uma detalhada descrição de uma cerimônia que marcou época na construção de uma nova concepção local de pátria. Brício foi encarregado de organizar as festividades para a comemoração da maioridade do Imperador D. Pedro II em Belém.

Foram três dias de pompas e festas públicas com a participação de autoridades, muita música, comidas, bailes e fogos de artifício. Era para comemorar a pátria brasileira corporificada na imagem do imperador menino que se emancipava e trazia, junto a si, o amadurecimento da nação. É claro que isso era a peça chave das em músicas e versos entoados. As composições – embora não tivessem um grande valor literário – enchiam-se de significados e sentimentalismos românticos, como a que foi recitada por jovens paraenses:

Hino das meninas. <i>As meninas paraenses entoam seus louvores Ao moço Pedro II que é lindo como os amores</i> <i>Do céu desceu o Imperador</i>	<i>e o nosso amor é o trono seu</i> <i>Foi fortuna nossa vir De Pedro a maioria Ela fará sem questão A nossa felicidade.</i> (Treze de Maio, 23-10-1840, p. 2).
--	---

As “meninas” paraenses faziam Pedro II descer do céu, criar fortunas e felicidades no presente. Contudo, em suas trovas, elas também não se esqueciam dos problemas ou infortúnios do passado recente no Pará. Mais adiante seus versos ressaltavam que com a maioria de Pedro:

<i>Foi-se a intriga, foi-se a morte Não há mais revoluções Já subiu no trono Pedro E reina nos corações. Hoje todo o brasileiro. Um só pensamento tem Respeitar as leis da pátria</i>	<i>A pátria só querer bem. Amar irmãos adotivos Amar a todo o estrangeiro É dever do maiorista De todo o bom brasileiro.</i> (Treze de Maio, 23-10-1840: 2).
---	---

Nos versos singelos há, contudo, a memória das “intrigas” e “revoluções” recentes, o desrespeito às leis e o ódio aos estrangeiros e portugueses (os irmãos adotivos). Ali também nascia outro paraense, o chamado: “maiorista”, que se unia aos “brasileiros”, legitimados pela ideia de pátria “política”. Contudo as mesmas “meninas” paraenses de 1840 terminavam seus versinhos com uma interessante advertência: *Quem não ama aos outros homens / Não ama Pedro II / Quiçá então melhor for / Viver lá no outro mundo* (Treze de Maio, 23-10-1840: 2).

Se Pedro II era o foco redentor deste novo “brasileiro” que nascia, o amor a ele também deveria significar o amor “aos outros homens”. Por oposição, as disputas regionalistas eram mal vistas e era preferível no lugar delas a morte ou o “viver lá no outro mundo”. Este temor dos antigos ódios entrelaçava-se com a esperança de um futuro de glórias. Tudo isso também estava presente em 1840 na descrição feita pelo próprio organizador dos festejos, o comandante Brício, que, por sinal, era o autor dos versos declamados pelas “meninas” paraenses.

Depois de descrever com detalhes o protocolo dos três dias de intensos festejos, o poeta Brício chamava a atenção para um dos pontos de clímax das comemorações. No teatro, depois da apresentação de uma peça patriótica, duas pombinhas brancas foram levadas ao camarote das autoridades máximas da província. Elas estavam “entrelaçadas com fitas e flores”. Significavam o “amor e fidelidade dos Paraenses”. As duas traziam ao pescoço um papel, com o seguinte dizer:

A Maioridade de S. M. I. o Senhor D. Pedro II. *“Enfin sur Le trône de ses ancêtres Il e peuple: - La patrie est sauvée”. Le Visconde d’Alincourt = Le retour Charles VII. “Enfim sobre o trono de seus antepassados grita ao povo: - A pátria está salva”. (Treze de Maio, 23-10-1840, p. 3).*

As palavras retiradas do texto francês do Visconde d’Alincourt relacionavam um episódio francês datado do século XV com o Brasil do XIX. Ambos os monarcas –Carlos VII e Pedro II– eram órfãos e tinham sob suas jovens costas uma nação a se fazer. O Brasil e o Pará reviviam a França antepassada. Era preciso trazer este exemplo monárquico e europeu enlaçado no peito das autoridades paraenses e brasileiras, ambas unidas pela pomba branca da paz. Mas este processo de reinvenção do passado era mais do que um mero truque simbólico. Ao mesmo tempo em que se confundiam e se misturavam histórias nacionais muitos distantes e diferentes (Brasil e França, séculos XIX e XV), os dizeres também denunciavam no “enfim” uma tentativa de ruptura com o passado cabano. Este passado era tomado como sangrento e criador do fosso gigantesco cavado entre o Pará e o Rio de Janeiro entre 1820 e 1836.

Apesar das festividades até mesmo seu organizador tinha dúvidas sobre o Pará e sua real superação dos anos sangrentos recentes. Brício lembrava que a pátria nova – que ele denominava de Brasil – era “vasta e riquíssima”. Todavia ela já teria passado ultimamente por “crises tão importantes e tão medonhas”, que a “máquina social” já se agitava “com desarmonia e ameaçava rápido desmantelamento”. Para Brício a Maioridade de Pedro II significava o nascimento de uma oportunidade de paz. Nesta nova época o Imperador seria percebido pelos mais “desvalidos” como um protetor “enérgico”, e entre as “inteligências” ele traria “uma nova senda de glória e de esperanças lisonjeiras”. Suas festas terminavam com um desejo. Brício lembrava que ali havia desabrochado “mais uma vergôntea” – ou mais um ramo – daquela que ele denominou de a “grande árvore da monarquia”. E o comandante de armas desejava que Deus permitisse “que suas raízes” se alastrassem pelo solo paraense. Isto era preciso porque esta terra teria uma “marca”. Nela “o sangue dos nossos irmãos” teria “corrido a jorros”. Era então urgente descansar com Pedro II, debaixo de “sua sombra”, e com claras “esperanças da nossa Glória, da nossa civilização”. (*Treze de Maio, 23-10-1840: 3*).

Estava plantada a “grande árvore da monarquia”, com direito a um imperador nascido em solo brasileiro. O maior temor era, contudo, o do bairrismo. Pedro II não era paraense e sua Corte ficava na distante cidade do Rio de Janeiro, muito longe, portanto, da desembocadura do rio Amazonas em Belém do Pará. Nas festas ou no dia a dia da política estas diferentes perspectivas sobre o que era o Pará e os paraenses dos anos de 1840 em face à monarquia e seus dirigentes tornavam-se claras. Algumas destas batalhas por espaços encontram-se nas páginas dos jornais paraenses do período.

3. Da “árvore da monarquia” ao “bosque denso e fúnebre das Amazonas”

O movimento da corte carioca que levou ao golpe político da maioria foi dado no Rio de Janeiro em 23 de julho de 1840. Como descrevi, seus festejos maiores no Pará

ocorreram em outubro do mesmo ano. Entre estas duas datas, muito mais foi comemorado. Em 15 de agosto e em 7 de setembro as festividades da adesão do Pará ao Brasil e a proclamação de independência de Pedro I foram festejadas. Em cada uma destas datas os festejos da maioria de Pedro II foram gestados e preparados (*Treze de Maio*, 15-8-1840:1; e *Treze de maio*, 12-9-1840:1). Contudo, uma segunda festa monárquica foi “abafada” no Pará, ou pelo menos foi adiada ao máximo. Em 22 de agosto de 1840 a monarquia anunciava aquilo que foi um ato central para a chamada paz monárquica do segundo reinado: o ato de anistia aos presos políticos das revoltas explodidas no Império até então.

A divulgação da anistia no jornal oficial no Pará só se deu em novembro de 1840 e por um proclame tímido de Tristão Pio dos Santos, presidente da província do Pará. Nele a autoridade máxima do Pará solicitava ao juiz de paz da capital que cumprisse o estipulado pelo Imperador. O languido documento do presidente lembrava que, embora o decreto fosse de “sabedoria” e de “eterna justiça” – também, e até por causa disso – não deixava de considerar as queixas dos “lábios trêmulos de cinquenta mil famílias paraenses” que temiam que a anistia lhes trouxesse novamente “o cálice colossal de plegêneo amargo”. Assim o decreto previa o exílio por até dez anos aos conhecidos “criminosos” tidos por mais “facinorosos”. Mesmo assim, concluía o presidente, a anistia seria uma esperança sincera de conversão. Todavia também se configurava em um claro temor de que, “soltos no Pará”, estas pessoas pudessem fazer por ali “brotar os dentes do dragão e o eco de novo estridor no bosque denso e fúnebre do país das Amazonas”. (*Treze de Maio*, 14-11-1840:1).

A monarquia que festejava no Pará de outubro de 1840 a maioria de seu Imperador tinha como metáfora uma “árvore frondosa” e “cheia de sombras”. Contudo a esta metáfora se sobrepunha uma antiga: o Pará ainda temia ser o “denso e fúnebre país das Amazonas”. O ato da anistia revigorava este temor. Ele veio no momento em que muitos homens tomados e preso sob a acusação de serem “cabanos” eram processados pelo tribunal do júri. Por exemplo, no dia 20 de junho de 1840, um pouco antes da anistia, se fazia em Macapá o julgamento de quatro importantes líderes cabanos do interior. No jornal *Treze de Maio* há um resumo destes julgamentos que foram publicados apenas em setembro do mesmo ano. O interessante é que o presidente João Antonio de Miranda resumia cada caso e dava seu parecer pessoal nas páginas do jornal. Por exemplo, dos quatro processos vindos de Macapá, ele comentou que seguiria o júri e absolveria os réus em três casos. Mas em um tinha posição contrária ao júri e ele descrevia o caso da seguinte forma:

Segundo processo. R [rasurado] Pereira da Costa, branco, com 29 anos, casado, lavrador, natural desta vila [de Macapá], Antonio Alves da Costa, branco, 30 anos, casado, lavrador, natural desta vila, Pedro Mendes de Oliveira, branco, [rasurado] anos, solteiro, lavrador, natural dessa vila e Agostinho Antonio de Oliveira, mameluco, com 28 anos, casado, agregado e natural dessa vila, foram pronunciados em 20 de dezembro de 1839, pelo crime de sedição que teve lugar nessa vila em 9 de julho do mesmo ano. Tendo o primeiro conselho achado matéria para condenação, foram os réus absolvidos em um segundo conselho, apesar das provas, que existem no respectivo processo. Eu os condenaria pelo menos no médio. (Treze de Maio, 12-9-1840: 3).

Neste caso – e temo que não tenha sido somente nele – o presidente da província do Pará gostaria de condenar mais acusados, mas a anistia genericamente soltava a maioria deles. Assim foi preciso “arrumar” os processos contra cabanos. A anistia era geral, porém abria exceções para degredos temporários aos “cabeças” revolucionários. Desta forma, a partir de julho de 1840 as autoridades paraenses tinham em mãos muitos líderes medianos aparentemente soltos e uma pequena parcela daqueles considerados maiores para extraditar. Disse que os líderes medianos estavam aparentemente soltos, porque recaía sobre eles, desde 1836, uma dura política repressiva que os alistava para corpos milicianos – ou mais comumente para o corpo de trabalhadores – e os remetia para partes distantes da província ou para fora do Pará. Eles formaram o grosso das tropas que pacificaram o médio e alto Amazonas na expedição organizada pelo então presidente Soares d’Andréa em meados de 1837 e também eram utilizados em todo o Pará para trabalhos de todo o tipo em propriedades do Estado ou por particulares. Estes corpos faziam parte do regime de exceção constitucional implantado no Pará depois de abril de 1836 pelo então presidente da província general Soares d’ Andréa. Eles contrariavam diretamente as diretrizes nacionais de extinção dos antigos corpos de recrutamento forçado para as ordenanças e tropas de guarda municipais. O Império e a corte carioca trabalhava na criação de novos batalhões de caráter mais civil como o a Guarda Nacional. Apesar de muito criticados, os corpos de trabalhadores foram essenciais na manutenção da política repressora na província paraense pós-cabanagem. Eles demoraram muito para serem extintos, o que só se concretizou, de fato, em 1859 (Lima, 2008:187; Sampaio & Erthal, 2006: 345; Fuller, 2009). Por isso, em 1840, não se sabia ao certo os limites da anistia dada por Pedro II. Será que ela libertaria os ex-cabanos recrutados pelos corpos de trabalhadores, por exemplo?

Os problemas foram muitos. De lugares como a ilha do Marajó ou de Portel vinham queixas de que antigos acusados cabanos eram soltos e causavam problemas. Em outras partes como o médio e alto rio Amazonas havia proprietários desejando que não se libertassem os recrutados para a captura dos cabanos. Muitos, depois da luta, estavam engajados nos corpos de trabalhadores e sua dispensa e volta para suas moradas significaria um grave impacto produtivo para estes proprietários do interior. Em outubro de 1840, por exemplo, o Sr. Raimundo Gonçalves de Azevedo Parintim, residente no rio Tapajós na comunidade de Santana, representou ao governo provincial seu desejo de continuar por ali junto com o que ele denominou de “seus habitantes anistiados”. Alegava que voltar para os lugares “de suas antigas residências” causaria graves danos. Lembrava que por ali eles faziam comércio abundante de diferentes gêneros de riquezas contíguas às aldeias dos índios Maués e Mundurucus e que dali tinham vantagens no comércio com Cuiabá também. O presidente de Província concordava com a permanência dele e de seus “anistiados”. (*Treze de Maio*, 28-10-1840: 2).

Desta forma, a anistia política não significou uma volta imediata para casa para a maioria dos ex-cabanos, mas criou tensões nas redes de comércio e de relações sociais entre comerciantes, plantadores e as povoações indígenas e tapuias do interior. Além disso, havia outro grave problema: o das fronteiras. Em um discurso pronunciado na Corte, o deputado Souza Franco fez referência a um fato que provava as dificuldades das fronteiras paraenses e de se manter nelas os indígenas e seu comércio regular. Recordava que em dias do ano de

1838, por ordem do presidente José Soares d'Andréa ou mesmo ao arbítrio do Comandante da expedição anti-cabana ao rio Amazonas, se agarraram alguns recrutas das chamadas "tribos índias do Rio Branco". Eles haviam sido levados para servirem na marinha durante o levante cabano na região. Souza Franco recordava que "os índios enraivecidos desacamparam suas habitações, concentraram-se parte para as matas, e outros se foram reunir ao missionário inglês do Pirarara" (*Treze de maio*, 14-11-1840: 1). Assim estas populações indígenas da fronteira ameaçavam mudar de lado, indo para o campo inglês, ou mesmo para outros como o francês, o holandês ou o hispânico.

A ampla documentação constante no *Arquivo Público do Pará* sobre a expedição Imperial anti-cabana ao Amazonas de 1836 até 1840 está repleta destes contatos e pendência internacionais. Em maio de 1838, por exemplo, o comandante da Expedição relatava ao Marechal Soares d'Andréa uma situação delicada. Ele havia apreendido um "moço" chamado Joaquim Barbosa que havia sido raptado pelos cabanos em sua canoa próximo a cidade de Macapá. Barbosa alegava que ele não foi morto pelos cabanos porque estes precisavam de um letrado para manter suas comunicações. Barbosa relatou ao comandante do Amazonas que nos anos de 1837 e 1838 os cabanos do Amazonas receberam cartas de franceses dispostos a ajudar a causa cabana com 400 homens, gêneros alimentícios, moedas e munições. (*APEP*. Códice 1067, 1838: doc. 102). Em 1838 era o próprio Soares d'Andréa quem relatava que o governo francês "aproveitando-se da debilidade do Brasil pelas suas conduções políticas, e, sobretudo pelo seu aniquilamento da Força Armada" desenterrou pretensões antigas, "chamando a margem do Oyapok uns dez graus pouco mais ou menos ao sul". (Soares d'Andréa, 1838: 5). Em outro documento o marechal completava que os franceses estavam "muito perto de Macapá, em uma ilha dentro do lago do Amapá, que conserva guarnecido por 200 homens de primeira linha e protegido por embarcações de guerra". E mais adiante explicava a forte ligação entre os franceses e os cabanos: "Ao abrigo desta Força [francesa] existem muitos rebeldes desta Província, o que tem feito animar aos outros e interdito por muito tempo a desordem por aquele lado de lá". (Soares d'Andréa, 1839: 3).

O mesmo comandante da Expedição do Amazonas relatou em detalhes o conhecido caso do Rio Branco. Segundo naquelas paragens, no forte de São Joaquim e nas localidades mais próximas da Guiana Inglesa, e da Holandesa se achava a revolução "consideravelmente aumentada", sendo de se "presumir que para o futuro penetrem os Ingleses o Alto Amazonas por aquele lado fraco e deserto" (*APEP*. Códice 1067, 1838: doc.101). Em sua exposição durante o ato de entrega da presidência da província, o marechal Soares d'Andréa retomava a questão com os holandeses e ingleses. Escrevia e que do "do lado de Demerara entrou no território desta província uma missão inglesa cujo sacerdote procura chamar ao seu sistema os indígenas, súditos deste Império, com grave ofensa da paz que deve reinar entre nações amigas" (Soares d'Andréa, 1839:3). Como se percebe no discurso de Soares d'Andréa os povos indígenas da fronteira eram, nestas situações limítrofes, considerados "súditos do Império" do Brasil. O debate sobre a situação destes povos indígenas da fronteira norte estava pautada em um discurso imperial mais nacionalista e romântico, o que fez renascer, em meados do século XIX, uma nova política missionária (Alonso, 2008: 117-118).

Já em 1839 o novo presidente da província, Bernardo de Souza Franco também reclamava da invasão francesa e expunha uma nova ofensa por parte dos ingleses. No Rio Branco um religioso Luterano chamado T. Yowd apregoava para mais de seiscentos índios Macuxis e Uapixanas. Sabia-se que ele “ensinava a ler e a escrever, e procurava estabelecer habitações e aldeias” no território brasileiro (Souza Franco, 1839: 3). O estudo corográfico do militar Antonio Ladislau Monteiro Baena demonstra como muitos estrangeiros tinham interesses na região diante da fragilidade da Amazônia brasileira em guerra (Baena, 1846). Na cabanagem interiorana eram muitos indígenas e africanos que fugiram de seus mestres e senhores. Eram muitos também os soldados que deserdaram. Entre 1836 e 1840 o interior da Amazônia brasileira era tudo menos brasileiro.

Ainda em setembro de 1840 o mesmo jornal *Treze de Maio* publicava parte da correspondência diplomática entre o presidente de província João Antonio de Miranda com cônsul da Inglaterra. Nela se lembrava que a guerra cabana tinha deixado problemas e pendências sobretudo entre os povos indígenas e comunidades tapuias que viviam em zonas limítrofes com a Guiana Francesa e a Holandesa. Como afirmava o Presidente João Antonio de Miranda em 12 de setembro de 1840 ao representante inglês no Pará eram “graves” as ocupações que o teriam “feito adiar a resposta” ao inglês. Já nesta época as ocupações francesas e holandesas estavam contidas. Nos dois casos o governo e o consulado britânico foram fundamentais para que tudo se encaminhasse bem para o lado brasileiro. O problema que Miranda enfrentava em 1840 era que nenhum acordo foi assinado entre brasileiros e estas nações que tomaram e saíram dos territórios fronteiriços. (Treze e maio 12-09-1840, p. 2.). Desta forma havia sempre o risco de que uma nova crise interna no Pará fizesse novamente as fronteiras entrarem na pauta de invasões.

Por fim, nestas zonas de fronteiras fluidas havia comunidades formadas por escravos fugidos, os mocambeiros. Estas comunidades foram reforçadas pela presença de populações indígenas e tapuios mestiços, muitos também fugitivos da política repressora do pós-cabanagem e do recrutamento forçado. Assim nos limites da Amazônia brasileira criou-se um universo onde as gentes amazônicas misturadas, mantinham-se em contato com as populações das vilas e cidades locais nos vários lados das fronteiras, mas, institucionalmente, estas gentes não estavam na chamada “legalidade” em nenhuma parte. Estes povos, contudo faziam comércio e trocavam experiências com moradores e comerciantes independente dos acordos internacionais. As atividades dos mocambos foram intensas em seu número e comércio no baixo Amazonas que em 1841 foi criado um corpo de capitães-do-mato com o objetivo de suprimir ou, ao menos, minimizar sua ação (Alonso, 2004:183).

Era longo o percurso a ser percorrido desde os festejos da maioridade de Pedro II, passando pela vontade política de driblar o provincialismo e se integrar ao novo Império, até se entender os problemas com a população e a produção do seu trabalho. Neste fosso no qual se encontrava o Pará de 1840 a questão da identidade paraense e a brasileira era um processo que não podia ser pensado em um curto espaço de tempo. Era preciso considerar que a população interiorana no Pará era tão fluida quanto suas fronteiras, rios e matas.

4. Concluindo

O Grão-Pará, antes ainda dos anos de 1820, foi palco em 1809 da tomada portuguesa de Caiena na Guiana Francesa, guerra a qual envolvia (em diferentes níveis) a Inglaterra, a França, a Espanha, Portugal, e, obviamente, o portugueses e demais povos do Grão-Pará versus os povos e os franceses da Guiana Francesa. Sobre a história da tomada de Caiena consulte um autor que viveu durante esta tomada e a relatou alguns anos depois. Trata-se do oficial português e corógrafo do Pará Antonio Ladislau Monteiro Baena (Baena, 1846 A e 846 B; Reis, 1956; Cardoso, 1984).

Nos anos de 1810 e 1820 tensões fronteiriças com as Guianas Holandesa e Inglesa foram constantes, sobretudo agravadas por fugas de escravos fugitivos de origem africana (Vergolino-Henry & Figueiredo, 1990; Gomes, Queiroz & Coelho, 1999; Gomes, 1996).. Notadamente, quando a Era Napoleônica chegou ao fim, os ares constitucionalistas abalaram o mundo colonial ibérico de maneira contundente e irreversível (Ricci, 2008). As lutas na fronteira hispânica na América do Sul penetraram no território Caiena e no luso-brasileiro, causando também sérios momentos de tensão identitária. Neste mundo em ebulição sobram estudos a serem feitos.

A América do Sul e nela o Brasil quase sempre foi estudada *pari passu* com o que chamamos de processo de colonização ou de conquista europeia. O que se segue a este momento da conquista quase sempre foi analisado como uma luta entre as “colônias” e as suas respectivas “metrópoles” (Mota, 1972). A Amazônia brasileira sempre ocupou um espaço muito pequeno neste contexto de formação nacional. Era um lugar distante do sudeste brasileiro, terra rebelde, despovoada de brancos, palco da sangrenta Cabanagem, com poucos escravos de origem africana e de insignificante produção para a exportação. Esta terra rebelde é quase sempre percebida como aquela aonde tudo chegou tarde: foi a última a aderir à independência do Brasil e uma das que mais se rebelou contra o Império que se formava entre 1822 e 1840. A tese mais corrente é a de que a Amazônia só se tornou importante para a nação brasileira com a prosperidade angariada pela borracha nos anos de 1870 até 1910. É preciso contestar a maioria das bases que sustentam estas teses.

Do ponto de vista da integração com o sudeste brasileiro sobram atrasos, mas como este meu texto sustenta, ainda em 1840, o antigo Grão-Pará estava mais voltado às suas fronteiras internacionais. Mesmo em tempos de maioridade do Imperador, era muito difícil aos políticos do Pará de 1840 fazer a Corte carioca entender o seu ritmo de vida, de produção e sua política local. Era difícil lhe fazer perceber que aquele universo produtivo era mais tapuio e indígena do que africano, escravista e monocultor. Era difícil lhes fazer entender que o recrutamento e as eleições por ali tinham outros rostos e limites e a atividade missionária não era um passado remoto. Que seus produtos não se contavam em um par de mãos. Eram abundantes de variedade e número. Que seus rios e igarapés tinham outro ritmo e que para se obter óleos, peixes salgados ou doces dos sertões era preciso conhecer as estações do ano, o ritmo das marés (no litoral paraense) ou os significados das cheias e vazantes dos caudalosos rios do médio e alto Amazonas.

Como iniciei este estudo e reafirmo aqui, a Amazônia foi, por excelência, um local onde se debatia intensamente o liberalismo e formas revolucionárias, mas todo um árido processo de repressão política e social entre 1836 e 1860 transformou os ideais revolucionários circulantes desde o século XVIII em um passado a ser esquecido em prol da unidade nacional brasileira. Devemos continuar a esquecer estas lutas?

Bibliografia

BAENA, Antonio Ladislau Monteiro (1846). *Discurso ou Memória sobre a intrusão dos francezes e Cayena nas terras do Cabo Norte em 1836*. Maranhão: Typographia da Temperança.

BAENA, Antonio Ladislau Monteiro (1846). *Memória sobre o intento, que tem os inglezes de Demerary de usurpar as terras ao oeste do rio Repunuri adjacentes á faze austral da Cordilheira do rio Branco para ampliar a sua colônia*. Maranhão: Typographia da Temperança.

CARDOSO, Ciro (1984). *Economia e sociedade em áreas coloniais periféricas: a Guiana Francesa e o Pará (1750-1817)*. Rio de Janeiro: Graal.

COELHO, Geraldo Mártires (1992). *Anarquistas, demagogos e dissidentes: a imprensa liberal no Pará*. Belém: CEJUP.

DOLHNIKOFF, Miriam (2005). *O pacto imperial: origens do federalismo no Brasil*. São Paulo: Globo.

FIGUEIREDO, Aldrin Moura de (2009). "Delenda Cartago? a antiguidade clássica, o modernismo literário e a história da Independência na Amazônia". In: Amarilis Tupiassú (Org.). *Escrita literária e outras estéticas*. Belém: Unama, pp. 39-60.

FULLER, Claudia Maria (1999). *Os corpos de trabalhadores: política e controle social no Grão-Pará*. Belém: Laboratório de História, UFPA.

GOMES, Flávio dos Santos (1995-1996). "Em torno dos bumerangues: outras histórias de mocambos na Amazônia colonial". *Revista da USP*, .28, pp. 40-55.

GOMES, Flávio dos Santos; QUEIROZ, Jonas Marçal de e COELHO, Mauro César (orgs.) (1999). *Relatos de Fronteira: fontes para a história da Amazônia. Século XVIII e XIX*. Belém: UFPA.

JANCSÓ, István e PIMENTA, João Paulo G. (2000). "Peças de um mosaico (ou apontamentos para o estudo da emergência da identidade nacional brasileira)". In: MOTA, Carlos Guilherme (org.) *Viagem incompleta: a experiência brasileira, 1500-2000. Formação: histórias*. São Paulo: SENAC, pp. 127-175.

LIMA, Leandro Mahalem de (2008). *Rios vermelhos: perspectivas e posições de sujeito em torno da noção de cabano na Amazônia em meados de 1835*. Dissertação de mestrado apresentada ao Programa de Pós-graduação em Antropologia Social. São Paulo: USP.

LYRA, Maria de Lourdes Viana (1994). *A utopia do poderoso império. Portugal e Brasil: bastidores da política, 1798-1822*. Rio de Janeiro: Sette Letras.

MACHADO, André Roberto de Arruda (2006). *A quebra da mola real das sociedades a crise política do Antigo Regime Português na província do Grão-Pará*. Dissertação de mestrado em História. São Paulo: USP.

MOTA, Carlos Guilherme (org.) (1972). *1822: Dimensões*. São Paulo: Perspectiva.

MUNIZ, João de Palma (1922). "Adesão do Grão-Pará à Independência". *Revista do Instituto Histórico e Geográfico do Pará*, 6(4), pp. 1- 406.

MUNIZ, João de Palma (1926). "Greenfell na história do Pará 1823-1824". *Annaes da Bibliotheca do Archivo Público*, 10, pp. 8-422.

NEVES, Lúcia Maria Bastos Pereira das (2003). *Corcundas, constitucionais e pés-dechumbo: a cultura política da Independência (1820-1822)*. Rio de Janeiro: Revan/FAPERJ.

PINHEIRO, Luís Balkar Sá Peixoto Pinheiro (2001). *Visões da Cabanagem: uma revolta popular e suas representações na historiografia*. Manaus: Valer.

RAIOL, Domingos Antonio (1970). *Motins políticos ou história dos principais acontecimentos políticos da Província do Pará desde o ano de 1821 até 1835*. Vol. 3. Belém: Universidade Federal do Pará.

REIS, Arthur Cesar Ferreira (1953). *Portugueses e brasileiros na Guiana Francesa*. Rio de Janeiro: Ministério da Educação e Saúde.

RICCI, Magda Maria de Oliveira (2001). "Do sentido aos significados da Cabanagem: percursos historiográficos". *Anais do Arquivo Público do Pará*, 4 (1), pp. 241-274.

RICCI, Magda Maria de Oliveira (2003). "O fim do Grão-Pará e o nascimento do Brasil: movimentos sociais, levantes e deserções no alvorecer do novo Império (1808-1840)". In: Del Priore, Mary; Santos, Flávio dos Santos Gomes (org.). *Os senhores dos rios: Amazônia, margens e história*. Rio de Janeiro: Elsevier Campus, pp. 165-193.

RICCI, Magda Maria de Oliveira (2006). "Cabanagem, cidadania e identidade revolucionária: o problema do patriotismo na Amazônia entre 1835 e 1840". *Tempo. Revista do Departamento de História da UFF*, 11, pp.15 - 40.

RICCI, Magda Maria de Oliveira (2008). "Fronteiras da nação e da revolução: identidades locais e a experiência de ser brasileiro na Amazônia (1820-1840)". *Boletín Americanista*, 58, pp.77-96.

RUIZ-PEINADO, Jose Luis (2004). "Misionero en el río Trombetas: la subida Del padre Carmello de Mazzarino". *Boletín Americanista*, 54, pp. 177-197.

RUIZ-PEINADO, Jose Luis (2008). "El control del territorio. Misiones en la demarcación de fronteras amazónicas". *Boletín americanista*, 58, pp. 115 – 131.

SAMPAIO, Patrícia, ERTHAL, Regina (Orgs) (2006). *Rastros da Memória: histórias e trajetórias das populações indígenas na Amazônia*. Manaus: EDUA/CNPq.

SOARES D'ANDRÉA, José (1838). *Discurso com que o Presidente da Província do Pará fez na abertura da Primeira Seção da Assembléia Legislativa Provincial no dia 3 de março de 1838*. Belém: Typographia Santos & Menor.

SOARES D'ANDRÉA, José (1839). *Exposição do estado e andamento dos negócios da província do Pará no ato de entrega que fez o Exmo. Marechal Francisco José Soares d'Andréa ao Esmo. Dr. Bernardo de Souza Franco no dia 8 de abril de 1839*. Belém: Typographia Santos & Menor.

SOUZA FRANCO, Bernardo de (1839). *Discurso que recitou o Exmo. Senhor doutor Bernardo de Souza Franco, presidente da Província do Grão-Pará na ocasião da abertura da Assembléia Legislativa Provincial no dia 15 de agosto de 1839*. Belém: Typographia Santos & Menor.

SOUZA JÚNIOR, José Alves de (1997). *Constituição ou Revolução: Projetos políticos para a emancipação do Grão-Pará e a política de Felipe Patroni (1820-1823)*. Dissertação de mestrado. Unicamp. São Paulo.

VERGOLINO-HENRY, Anaíza e FIGUEIREDO, Arthur Napoleão (orgs) (1990). *A presença africana na Amazônia colonial: uma notícia histórica*. Belém: Arquivo Público do Pará.

Independencia e insurgencia. Las voces silenciadas: Venezuela, 1808-1830¹

Ligia Berbesí de Salazar
Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela

1. Introducción

El actual desafío al que se enfrentan las ciencias sociales en general y la ciencia histórica en particular, nos coloca frente a una nueva lectura de la realidad, y en la necesaria tarea de su tratamiento. En consecuencia, se asiste no solo a una revisión conceptual, epistemológica y metodológica, si no también de las fuentes y de los métodos, que permite develar incógnitas y dar respuestas que contribuyen a esclarecer problemas de la sociedad, considerados desde la manera tradicional de hacer historia como irrelevantes. Hoy investigaciones históricas referidas a las prácticas culturales, en las que el espacio y la atención lo ocupan entre otros, problemas como la historia de la familia, las tradiciones y las costumbres, las sensibilidades, los imaginarios populares, la vida privada, la vida cotidiana de la gente común y, sus diversas formas de concebir, representar e imaginar su realidad. Es decir, hoy la atención está en la historia de los invisibilizados o silenciados (Berbesi, 2011: 23).

En esta reconsideración, el horizonte de la investigación histórica se amplía, y otras posibilidades como corolario a lo ya expuesto garantizan otras interpretaciones, que alejadas de la visión tradicional, permiten otras aproximaciones en la reconstrucción de la compleja realidad social. Así, en nuestro criterio desde la perspectiva de la historia socio cultural, en la que la realidad material y simbólica como objeto de análisis permite relacionar a su vez, individuos y colectivos sociales es que hoy se valoran otras formas de hacer y de pensar la

¹ Este proyecto es financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia (CONDES). A su vez, esta adscrito al programa de investigación "Identidades, poder y prácticas sociales", del cual soy coinvestigadora principal y la Dra. Belín Vázquez investigadora responsable. Entre las fuentes documentales del Archivo General de Indias: Consulta del Consejo de Estado de varias representaciones y documentos, Caracas agosto de 1812, Audiencia de Caracas, legajo 62. Acerca de la situación de las provincias de Venezuela. Caracas, 7 de febrero de 1814. Audiencia de Caracas, legajo 62. Informe del obispo de Maracaibo Rafael Lazo de la Vega, Maracaibo, 29 de abril de 1817, Audiencia de Caracas, legajo 19. Indulto que la Diputación General de las provincias unidas de Venezuela concede a los reos de la conmoción popular ejecutada en Valencia el 11 de junio último. Audiencia de Caracas, legajo 62. Para instruir y juzgar las causas de la conspiración descubierta en Caracas en febrero de 1813, Caracas, 1813, Audiencia de Caracas, legajo 459. Domingo de Monteverde comunica los motivos de la prisión de varios individuos. Caracas, enero, 1813, Audiencia de Caracas, legajo 252

historia. Formas que definen un giro hacia una historia de las representaciones colectivas del mundo social y de las prácticas, tal como le denomina Roger Chartier (1991: 3).

Es en el marco de esta reflexión que el problema aquí expuesto, pretende adentrarse en una problemática escasamente valorada por la historiografía venezolana de la emancipación. En particular, se propone un sugerente acercamiento a las voces hasta ahora silenciadas de los "otros", de aquellos que por diversas razones parecen no tener historia. Se intenta develar la diversidad de actitudes, prácticas y comportamientos que desde la cotidianidad de la gente común-, indios(as), pardos(as), mestizos(as), mulatos(as)-, entre otros explican la vida política en la Venezuela de las primeras décadas del siglo XIX. El objetivo es por una parte, valorar a partir de su participación en los hechos que se suceden en las décadas aquí consideradas, su actuación política. Por otra, su contribución a la independencia, a la defensa de la libertad, y en definitiva a la construcción de la república.

Una revisión de distintas fuentes en su mayoría oficiales evidencian los mecanismos mediante los cuales estas mayorías intervienen en la vida política venezolana. Desde espacios públicos y privados-, plazas, púlpitos, cuarteles militares, pulperías-, ceremonias, fiestas y celebraciones de diversa índole se escenifican apoyos y afectos a la causa revolucionaria y a la república. Así, progresivamente se asiste a una politización de estos espacios, que en definitiva serán fundamentales en la eclosión y en el asentamiento de la cultura política de la participación y de la opinión.

En todo caso, lo que se pretende es ofrecer algunas reflexiones sobre estas cuestiones, de las cuales ya se han presentado algunas aproximaciones. En particular una, relacionada con la subversión y la opinión pública en la construcción de la república en Venezuela entre 1808 y 1830; otra, con la insurgencia y la participación popular en tiempos de revolución en Venezuela durante 1810 y 1830 (Berbesi, 2011). El caso que aquí nos ocupa, dará cuenta fundamentalmente de la participación de los etiquetados como insurgentes en las luchas por la libertad y por la independencia en Venezuela, para matizar con otras propuestas y así poder elaborar conclusiones al respecto. A su vez, procurar herramientas teórico-metodológicas para ampliar el análisis de esta vasto y rico panorama temático.

2. Aproximación Historiográfica

Un acercamiento historiográfico al tema aquí propuesto, sin que ello implique una presentación en detalle del derrotero de la insurgencia y sus significados en tiempos de cambios y transformaciones políticas, es fundamental. Así, esta ponencia ofrece algunos referentes considerados aquí como fundamentales en la necesidad de romper con los esquemas impuestos por la historiografía tradicional, sin desmeritar sus aportes. En todo caso, siempre que se presenta un balance historiográfico se intenta valorar aquellas obras que representen lo más significativo del tema tratado; en el caso que nos ocupa se destacan los avances y logros alcanzados desde la nueva historia política, de manera que se presta especial atención a temas relacionados con las acciones insurgentes que en términos, esencialmente políticos definen entre 1808 y 1830 el carácter de las independencias americanas.

Un importante aporte sobre las motivaciones que originaron protestas populares ha sido Las Rebeliones y revoluciones iberoamericanas en la época de la Independencia. Una tentativa de tipología, de Brian R. Hamnett (1995: 47-72), quien desde una renovada historia social señala que hoy los historiadores han empezado a revalorar los motivos y las justificaciones populares de la participación en las distintas protestas en las que se vieron comprometidos los sectores hasta ahora no tomados en cuenta por la historiografía tradicional. Su propuesta se centra en:

“la experiencia de los grupos étnico-sociales bajos, más que sobre las elites poseedoras y educadas... ellas que elaboraron las constituciones de la época sobre la base de la soberanía de los pueblos, en muchos casos demostraron su recelo ante el carácter popular de dichos sectores”.

Para Brian R. Hamnett las rebeliones y protestas manifiestas entre 1809 y 1826 eran algo normal. A su parecer, muy pocas iban en contra del sistema colonial como tal y menos aún contra la monarquía española. De ahí, que por mucho tiempo prevaleció la consigna *“viva el rey, muera el mal gobierno”*. Se entiende que para Hamnett, las protestas se explican como respuesta de variados grupos sociales contra abusos administrativos o de oficiales locales-alcaldes mayores y corregidores-, protestas antifiscales sobre todo. Además, de quejas contra las violaciones de derechos sobre aguas, tierras; o de trabajadores, y contra la amenaza de prácticas religiosas no permitidas.

Pero también es importante señalar que a su criterio, la mayoría de las rebeliones y protestas de la época, a su juicio las *“más serias y extensas, respondieron a cambios reales por parte de las autoridades metropolitanas, virreinales o eclesiásticas”*. En todo caso, plantea la necesidad de analizar dichas rebeliones en la larga duración, con ello se lograría redefinirlas no solo desde lo estructural, sino también desde lo político, y así, determinar la naturaleza precisa y el momento exacto de los movimientos revolucionarios de la década de 1810. (*Ibidem*: 49-50).

Al referirse al caso venezolano advierte que muchas de las rebeliones y protestas no pueden catalogarse de carácter popular, pues no es hasta después de 1817 cuando Simón Bolívar inicia la tarea de construir una coalición de fuerzas multiétnicas y multclasistas para lograr sus objetivos independentistas. Hamnett (*Ibidem*: 67), sostiene que entre 1810 y 1816, la movilización popular dirigida muchas veces por hombres de condición social media o baja fortaleció la causa real.

Otra sugerente contribución al estudio de la insurgencia popular en el contexto de las revoluciones hispánicas es *“La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821”*, de Eric Van Young. En la misma el autor descifra las especificidades negadas u ocultas de las historias que conforman el devenir mexicano desde fines del período colonial. A pesar de que su tendencia es en la corriente historiográfica de la historia cultural, no deja de colindar con la historia política y con una historia global que evidencia las interrelaciones entre los distintos campos de la reflexión histórica. Su obra destaca el papel del pueblo-, la insurgencia popular-, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, considerando las características sociales de los insurgentes, los motivos de las insurgencias, así como también el lenguaje de los discursos, rumores y consignas. Insiste en rescatar la dinámica de la violencia política popular que

incidió en la conformación de los movimientos populares, revoluciones sociales o rebeliones campesinas.

De otra parte, del mismo Eric Van Young (2009: 143-169), se cuenta con una aproximación en la que analiza los efectos de la Independencia y la apertura política de la Constitución de Cádiz en la población indígena de Nueva España, y cuáles fueron las repercusiones en la cultura política de estas comunidades, ofreciendo un renovado enfoque sobre el siglo XIX mexicano.

El autor destaca que los episodios de violencia o situaciones conflictivas que se presentaron en este periodo, no eran nuevas, los ataques y las protestas perseguían los mismos objetivos y seguían estando dirigidos a los representantes del estado o a las autoridades oligarcas, lo nuevo era el contexto. Afirma que

“antes y después de 1810, a pesar de que la acción colectiva violenta en si misma pudiera haber sido espontánea, los episodios de sublevación en las aldeas fueron a menudo impulsados por la fuerza de los conflictos locales de largo plazo –incluyendo una historia previa de levantamientos en el mismo lugar– y fueron animados por agentes claramente molestos u “opresores” y previamente identificados” (Ibidem: 157).

Al respecto concluye que lo evidente es que en dicho contexto, las energías reprimidas afloraron, los eventos se volvieron más violentos y la zona normal de irritación social se fue expandiendo, convirtiendo los sucesos de violencia colectiva en *“instrumento de expresión política en las últimas décadas de la colonia hasta 1821”*.

Para el autor, la cultura política de estas comunidades no fue alterada, sus comportamientos políticos durante la época insurgente varió poco en comparación a décadas anteriores, lo que realmente cambio, fue que los pobladores comenzaron a unirse a movimientos más grandes, dirigidos por *“cabecillas insurgentes”* de diversas condiciones sociales en la que se incluían sacerdotes. *“Pero el modo en que los indios, en particular, fueron incorporados a la insurgencia y los objetivos que aparentemente perseguían, bien como rebeldes o en pequeñas reuniones, siguieron los mismos patrones después de 1812, 1813 o 1814 que los que tenían antes” (Ibidem: 145).* En contraste señala, la ideología de la elite insurgente, al menos al final de la década de la rebelión apuntaba a combatir la legitimidad de la estructura monárquica, y en consecuencia, a su reemplazo por una ideología nacional, representada en el pensamiento criollo por el concepto de nación.

Otra importante contribución en la línea temática aquí propuesta es la de Jaime Rodríguez (2008), quien se ha ocupado de restituir la historicidad de los procesos políticos y sociales de la época, a partir de la importancia de dar respuesta a interrogantes acerca de las motivaciones de los sectores que se expresaron políticamente durante la crisis de 1810-1821. Sus investigaciones han aportado elementos decisivos que permiten comprender cómo reaccionaron y de qué forma participaron otros sectores de la población que hasta entonces habían sido poco estudiados o permanecían marginados. En su opinión muy discutible, los llamados sectores populares,-urbanos y campesinos-, tenían plena conciencia de sus intereses

políticos, y en consecuencia, del significado de la revolución política. De ahí, las acciones en las que se involucraron en defensa de sus propios intereses.

Por su parte, Virginia Guedea (1996), quien ha hecho aportaciones fundamentales para el estudio del proceso de independencia mexicano, es categórica al señalar que el proceso de independencia es esencialmente político, pues tuvo como eje principal “la lucha por el poder político. Desde esta visión, particulariza en el estudio del movimiento insurgente que entre 1808 y 1816 se forjó en el Departamento del Norte, región conformada por los llanos de Apan y la sierra de Puebla (Guedea, 1996: 19). Esta aportación es un referente puntual para el análisis y la comprensión del movimiento insurgente; de sus alcances y sus límites, y como ella misma lo señala, es solo una intensión por presentar algunos lineamientos que permitan continuar su análisis. A nuestro entender no solo para el caso mexicano, también es un referente general al estudio de la insurgencia para otras regiones. En su trabajo da cuenta de las múltiples actividades de los insurgentes; de los efectos que la insurgencia produjo no solo en las capitales provinciales, sino también en las regiones. Para la autora, si bien la insurgencia no puede calificarse de revoltosa y desordenada, si destaca en sus inicios la falta de organización colectiva, que coyuntura esfuerzos y la hiciera efectiva. Entre sus conclusiones destaca la cohesión e integración que las actividades insurgentes dieron en un momento dado, en un mismo territorio a zonas tan distintas. A su vez, señala que las acciones de los insurgentes en muchos casos se vieron condicionadas por las respuestas de la contrainsurgencia-, los llamados realistas-, a estas las califica de radicales y represivas.

En este contexto historiográfico John Tutito (2002: 259-321) hace referencia al estudio de lo que denomina las “*independencias populares*”, trata específicamente la relación conflicto e insurgencia agraria en el mezquital mexicano. En su opinión, la crisis de soberanía ante el vacío de poder que había dejado el arresto de Fernando VII en 1808 trastocó todo el andamiaje institucional de la monarquía, y en consecuencia, se producen toda una serie de conflictos regionales, que en cada caso con sus particularidades suscitaran las independencias.

En definitiva, señala que para el análisis de las insurgencias populares es fundamental el reconocimiento de los contextos regionales y locales; de las relaciones sociales de producción; de las complejas relaciones de género en la familia y los pueblos y de las encontradas y contrapuestas visiones e identidades culturales entre las diferentes comunidades. Desde su visión queda demostrada la participación de las comunidades populares del Bajío y del Mezquital mexicano entre 1810 y 1820, en las luchas por la independencia local o por reivindicaciones agrarias (*Ibidem*: 319).

El caso venezolano en particular hasta donde se conoce, cuenta con pocos estudios para un análisis sistemático de la insurgencia desde la participación popular. Sin embargo, los que se registran, y que cualquier modo intentan una aproximación a tan interesante temática, constituyen un valioso aporte para su matizar con otros enfoques, y así encaminarse a algunas consideraciones que permitan precisar conclusiones al respecto.

A mi juicio, uno de los principales escollos para su tratamiento tiene que ver con la noción de participación popular y de sus proyectos en tiempos de cambios y de

transformaciones. La duda que aún ronda tiene que ver con interrogantes pertinentes, ¿a quién nos referimos, a los mestizos, a los pardos, a los negros, a los esclavos, a los indios, al común de la gente o a todos en general? Así, como de los significados que en diferentes momentos de la insurgencia se tiene de sus luchas e intereses Aún hoy, a pesar del esfuerzo teórico- metodológico seguimos generalizando. A ello se agrega el problema de las fuentes, estas en su mayoría por su carácter oficial registran a conveniencia, en el caso que nos ocupa las políticas y prácticas de quienes detentan el poder y la autoridad, de manera que solo colateralmente nos refieren al tema de nuestro interés.

En todo caso, el interés por esta temática ofrece algunas consideraciones valiosas y decisivas. Se coincide en que la historia patria nacida y construida al calor de los recientes hechos y, en muchos casos por los propios autores de los mismos, se consideró como historia oficial, la cual se encargó de demostrar que todo el pasado colonial había sido oscuro, funesto y hasta perverso. Así, se apropiaron hasta del concepto de independencia y lo moldearon y ajustaron a sus intereses, lo que devino en la negación y ocultamiento de la participación de la gente común en las luchas por la libertad y la independencia; en consecuencia, en su deslegitimación.

Al respecto he señalado que hoy el objetivo de los historiadores es visibilizar a los invisibilizados de la historia. Y para ello es necesario superar la visión individualista, anacrónica y maniquea de la historia; de modo que se abra un espacio en y desde las identidades colectivas, para construir la historia del común de la gente,-las mayorías-, y porque no la de los vencidos (Berbesí, 2007: 61-90).

En esta dirección apuntan los aportes que Miguel Izard (1998, 2002, 2009), ha hecho para el caso venezolano. Para Izard, buena parte de la historiografía venezolana se encargó de manipular, enmascarar y falsear la participación de las mayorías-, insurgencia popular-, en las luchas por la independencia. Así, afirma se construyó una mitología nacionalista de la patria, cuyo objetivo era el de cohesionar pueblos y grupos sociales con proyectos totalmente antagónicos y contradictorios: de un lado, las elites criollas asegurando sus prerrogativas y privilegios; y anhelando autonomía política; de otro, la insurgencia popular, buscando mejorar sus condiciones de vida.

De ese modo, mitología patria, culto al héroe y el discurso simple y elemental de las mayorías que nada cuestiona, patento y justificó las acciones de los “buenos”, quienes a pesar, actuaron correctamente, y satanizó las de los “malos”, considerados asesinos y como tal debieron pagar por sus afrentas.

En todo caso, concluye Miguel Izard, ni la mitología patria ni la variante positivista han intentando un balance de lo ocurrido, en su defensa los héroes y el pueblo solo perseguían la independencia, que a su parecer se consolida en 1821. Por su parte, los materialistas insisten en que la oligarquía criolla traicionó a las mayorías, por lo que la deuda esta pendiente, o lo que es lo mismo, en palabras de Fals Borda la revolución esta inconclusa.

Otra sugerente propuesta que forma parte de un estudio más amplio sobre la historia política en la Venezuela del siglo XIX, es la de Veronique Hébrard (2005). Desde la visión que ella denomina los de abajo, es decir, las clases populares, y a su vez el *“conjunto de individuos (hombres, mujeres y niños) que voluntariamente o no, participaron como civiles en la guerra de independencia”*, privilegia los *“individuos en la guerra”*, y la manera cómo sus actos fueron juzgados en el nivel estrictamente judicial, y así demostrar otra fase del conflicto.

A partir de fuentes judiciales, advierte fue posible una lectura diferente de la guerra de independencia, al menos para el momento en que la autora se ocupa de la misma. Esta lectura le permite aseverar de una parte, que se esta frente a una multiplicidad de acciones individuales, y que desde ellas la justicia actúa sobre el colectivo, reflejando al final una acción colectiva de la guerra. De otra que una vez oficializada la ruptura, la lógica judicial impuesta por el capitán general Domingo de Monteverde, imprime el carácter civil y multiforme del conflicto (Hébrard, 2005: 226).

De igual manera para el caso venezolano Ligia Berbesi y Noirelen Rincón (2006: 68), en el marco de un proyecto más amplio relacionado con la conflictividad política, la representación y la opinión en Venezuela en el proceso de construcción de la república entre 1808 y 1830, han ofrecido una primera aproximación a esta temática. Desde lo que hemos calificados como movimientos *“subversivos”*, se abordan las llamadas conspiraciones y sublevaciones manifiestas entre 1810 y 1830, en defensa o en desacuerdo con las tendencias en conflicto- promonárquica o republicana-. El estudio solo refiere algunas manifestaciones ocurridas en ciudades como Maracaibo, Valencia, Caracas y Mérida dada las limitaciones hasta ahora impuestas por las fuentes.

El objetivo declarado ha sido un acercamiento a la cultura política de los involucrados en el conflicto, sus valores, sus prácticas y sus significados en el contexto de la crisis política de la monarquía borbónica.

El estudio ha permitido una primera valoración que devela los diferentes matices que adquirió la subversión. Se asume de una parte como una respuesta a los temores por los cambios administrativos, económicos y políticos, que de por si ya cuestionaban la legitimidad del pacto-consenso colonial en la que se involucran fundamental mente los llamados blancos criollos; de otra, el interés de defender sus intereses particulares y alcanzar beneficios, prerrogativas y privilegios, para muchos hasta ahora negados, aquí Blancos, pardos, negros y mestizos en general confunden sus intereses y se unen a pesar de sus diferencias, en la luchas por sus derechos.

De igual manera se asume que los llamados *“sublevados-subversivos”*, utilizando cualquier tipo de propaganda, siempre buscaban generar opinión, y con ello ganar partidarios en pro o en contra de una u otra tendencia.

En definitiva, las aportaciones aquí valoradas dan cuenta desde diferentes ángulos de otros actores y de otras problemáticas cuyo objetivo es ofrecer otras explicaciones y nuevas perspectivas de análisis.

3. Las voces de las mayorías: Antes silenciados, ahora subversivos e insurgentes de los esclavos

Los informes detallados de distintas autoridades de gobierno monárquico develan la participación de este sector, aunque no explicitan en la misma. Sin embargo, todo hace suponer que su alcance fue limitado. El comandante general del ejército Domingo de Monteverde en representación da parte de lo ocurrido en el restablecimiento de la Real Audiencia en Valencia², señala que una vez que el tribunal comienza a ejercer sus funciones los negros de la costa de Barlovento en la Guaira se reunieron y atacaron los pueblos de Naiquatá y Caraballeda. *“Jamás pensé que los negros abrigasen en sus corazones ideas de subversión”*. El comandante de la plaza, informa les salió al frente matando a unos e hiriendo a otros, a su vez, dispersando al grupo y haciéndolos prisioneros.

De igual manera en otra representación detalla los problemas que debe enfrentar la Audiencia de Caracas. Alerta de la precariedad de la misma: debe atender ciento noventa y cuatro (194), presos en Puerto Cabello; a otros tantos o mas en Coro; mas de doscientos (200), en la Guaira, incluso los negros de la última insurrección entre otros.

Igualmente en los 5 casos de supuestos proyectos de revolución, expuestos en la representación que la Audiencia de Caracas manifiesta el 7 de febrero de 1814³. Según la audiencia el estado actual de las provincias era de caos y de desorden. Sin embargo, a juicio de dicho tribunal la situación descrita *“ha alarmado al Capitán General, más no a la Audiencia”*.

Así, uno de los casos describe la conspiración de los negros y esclavos de los valles de Curiepe. Al parecer de la audiencia este movimiento fue estimulado por los insurgentes de Caracas, y su objetivo era apoderarse de la Guaira. Al grito de “libertad” todos estaban armados, la mayor parte con palos, algunos con machetes y pocos con cuchillos. Este intento de subvertir el orden no tuvo éxito alguno, pues fue derrotado por las tropas lealistas, muchos fueron arrestados y otros se dispersaron, *“sin que ahora se halla vuelto hablar de aquella canalla, que su objeto no fue otro que el de conseguir la libertad de que tanto ser les había ofrecido, si tomaban las armas contra miranda”*⁴

4. De las Mujeres

Es considerable también, la participación activa de buena parte de las mujeres en las luchas por la libertad, la igualdad y la participación política. Esposas, hijas, sobrinas, cuñadas, nueras y vecinas en general se convierten en portavoces en la luchas por la defensa de derechos, prerrogativas y privilegios, que desde su parecer, se le niegan o se le violentan.

² Archivo General de Indias (en adelante AGI), Consulta del Consejo de Estado de varias representaciones y documentos, Caracas agosto de 1812, Audiencia de Caracas, legajo 62

³ AGI; Acerca de la situación de las provincias de Venezuela. Caracas, 7 de febrero de 1814. Audiencia de Caracas, legajo 62.

⁴ *Ibidem*

Los hechos que ocurren entre 1810 y 1812 develan la participación de algunas mujeres en la conocida “sociedad patriótica” en Caracas. Este espacio de opinión y de participación formado después de los hechos del 19 de abril, para organizar a los partidarios de la independencia estuvo formado en principio solo por los conocidos “*verdaderos patriotas y personas blancas*”. Con el tiempo y después de publicada la independencia e igualdad, se admiten de todas clases y estados:

“personas blancas, mulatos, negras e indios, asistiendo también con mucho escándalo y admiración del pueblo, y aún de algunos individuos de esta sociedad muchas mujeres de sus socios. En compañía de sus esposos participan de las sesiones que se realizaban entre las ocho y las once de la noche.”... y después de concluida salía esta mezcla de hombres y mujeres por las calles con grandes alboroto y escándalo, todo lo que sufría y disimulaba el gobierno por no poder remediar, pues al fin la sociedad patriótica se componían de la mayor parte de la república toda armada, y solo dejaba de pertenecer en su seno a los que se tenían por desafectos y opuestos al sistema de independencia”.

Los expedientes abiertos a los considerados infidentes, hoy se consideran una fuente fundamental en el seguimiento al tema que aquí nos hemos propuesto. Tal es el caso del juicio seguido a María Tomasa Morales, india de Coro, a quien se le acuso de proteger y servir a Sebastián Francisco de Miranda. Según el expediente abierto en su contra ella había “servido la mesa de Miranda y lavado sus ropas y la de su ejercito”, esto con la colaboración de Josefa Moreno quien alego en su defensa que ellas se “encontraba en la cocina y no tuvieron conocimiento de las conversaciones que Miranda sostuvo con sus oficiales”.

Así como estas dos mujeres desconocían los planes de independencia adelantados por Miranda, existen otras como Ana Gaón que a cada victoria patriota gritaba “*viva Cartagena, viva Caracas y muerte a Fernando VII y a los Maracaiberos*” es por ello que se le abre el juicio de infidencias al rey.

Otro caso es el de la esclava Josefa Meneses, quien llego a decirle a sus compañeros que “*no afligiesen por la pobreza en que se hallaban pues ella sabía por una Zambo llamado Francisco Luis, que el día de pascua se cantaba la patria en Caracas y que esto ya estaba concedido*”. Asimismo, afirmo que había llegado el momento de acabar con todo aquel que siguiera a Fernando VII.

Estas y otras manifestaciones que como rumores corrían de boca en boca, anunciando algunas acciones de los patriotas develan los mecanismos de comunicación popular, y los avatares del derrotero político, que trastocaba la cotidianidad y la vida política del común de la gente, advertencia ya del carácter popular de la insurgencia.

El testimonio del obispo de Maracaibo don Rafael Lazo de la Vega de 4 de noviembre de 1817⁵, destaca de la causa formada a sor María de las Nieves de Santa Bárbara, abadesa que era del convento de Santa Clara de la ciudad de Pamplona en 1815. Testimonia que esta

⁵ AGI, Informe del obispo de Maracaibo Rafael Lazo de la Vega, Maracaibo, 29 de abril de 1817, Audiencia de Caracas, legajo 19

superiora junto a la vicaria sor María Antonia del niño Jesús y la secretaria Sor Ana de Jesús María, propusieron a los insurgentes a emigrar con su comunidad, pues querían huir de la tropa realista.

También testimonia e instruye un expediente a la secretaria sobre infidencias, le acusa de haber escrito dos papeles a un tío suyo. En uno, le daba noticias favorables de los insurgentes; también le decía que no se acongojase, que las noticias no eran malas y que había tenido el gusto de conocer a Bolívar y de darle un abrazo, y agregaba entusiasta porque esto y mas se merecía una patriota. En el otro, decía que no diese crédito a las noticias que se abultaban demasiado, cuando no estaban tan malas las cosas, como podía deducir de las tropas que iban entrando⁶.

En el mismo expediente da cuenta de la penitencia que les ha impuesto a esta religiosa y a la hermana Lucia Peña. A la secretaria el real obispo por auto del 22 de enero de 1817, se le hizo volver al noviciado por tres años, privándola por 5 mas de voz activa y pasiva y de su antigüedad, fijándole a su vez, 15 días de ejercicio en los 8 años y a que recibiese de cada monja dos (2) golpes con una varilla, en el acto de leerle la sentencia y en presencia de la comunidad.

Sin embargo, el obispo al remitir la sumarias reclamaba de la autoridad real alguna indulgencia para estas religiosas. A su juicio, merecen alguna consideración por ser mujeres fáciles de ser engañadas con hechos que no carecían de verdad, por ser voz pública. Por este motivo las considera acreedoras de alguna indulgencia, que como tal reclamaba en su favor. Con la secretaria específicamente señala, que por un abrazo que había dado a Simón Bolívar la había penitenciado mas severamente que a otra compañera que incurrió en el mismo exceso, pero que dudaba que todas estuvieran desengañadas.

En su defensa esta monja en carta enviada a su tío le decía que en el juicio convino en que los papeles eran suyos pero que al acercarse las tropas españolas había roto los papeles de su tío, que el motivo de haberlos escritos había sido las noticias que se divulgaban por los insurgentes, a que daba crédito como mujer, y que no había comunicado su contenido a ninguna religiosa.

En el juicio el vicario y cura de la iglesia matriz de Pamplona, dijo que la enjuiciada seria de unos 40 años, y que aunque tenía fama de patriota nada podía decir en pro, ni en contra en orden a sus costumbres y espíritu.

El resuelto del fiscal de 21 de abril de 1817, reconoce que no puede hacer ningún cargo a la abadesa vicaria, por haber firmado el memorial en las circunstancias de verse atemorizada con las voces que se esparcieron sobre los desordenes de las tropas realistas. En cuanto a la secretaria considera que por su afecto a la revolución cometió un delito, lo califica de mera opinión, por recaer en persona poco dada a estos deslices; también que no se le ha advertido

⁶ *Ibidem*

haya tratado de propagar sus ideas, por lo que estima mas que suficiente para su corrección la pena, la penitencia que le ha impuesto su prelado.

En vista de lo anterior, el Consejo de Indias en conformidad con el fiscal dictamina que no solo merece la pena la aprobación de lo practicado y determinado por el real obispo en ambas causas; sino que era conveniente una real orden para levantar las penas a la secretaria. A su parecer, había que retribuirle su antigüedad, y el uso de voz activa y pasiva que le corresponde. El consejo advierte, que este rasgo de clemencia de V.M. produciría en la agraciada y en una comunidad edificante, mucho mas saludables efectos que una penitencia tan prolongada. Lo cierto es que las religiosas fueron acusadas de afectas a los insurgentes, de proporcionarles alhajas y ornamentos, de haber abrazado a Simón Bolívar, y de declarase patriotas.

5. De los pardos

El escenario de la insurgencia se vio favorecido al contar desde un primer momento con la participación activa de los llamados pardos. Estos agraviados por los hechos ocurridos protagonizan un hecho bastante particular, a solo 6 días de la declaración independentista caraqueña, conocido como la rebelión de los pardos (Parra, 1992). En la ciudad de Valencia, jurisdicción de la provincia de Venezuela un grupo nutrido de españoles, vascos e isleños, así como por criollos y pardos, Al grito de “Vivan el rey y la Virgen del Rosario, mueran los traidores”, pretendían a su juicio recupera la “libertad perdida” el 19 de abril. En la voz de los promotores de la rebelión la ciudad de Valencia reconocía y ofrecía sostener los derechos del soberano legítimo; de ahí, los vítores a la religión católica y a Fernando VII.

Entre los protagonistas destacan entre otros el caraqueño José María Sánchez; el canario Juan Díaz Flores; el dominicano Juan José García; el doctor Antonio Gómez; los vizcaínos Jacinto Iztueta, Oyarzabal y Errotavereda; el criollo franciscano Fray Pedro Hernández; el pardo José Antonio Guevara; el militar español Melchor de Somarraba y el catalán José Vila y Mir⁷.

Para Caracciolo Parra Pérez (1992: 315-317), lo que tal vez influyo en la actitud asumida por los pobladores de Valencia fue su eterna aspiración de convertirse en provincia separada de la de Caracas, de ahí, que el objetivo era disputarle a Caracas la supremacía política que ejercía en todos los territorios que por ley estaba consagrada en toda la jurisdicción de la Capitanía General de Venezuela. Evidentemente, el triunfo de la revolución caraqueña, ponía en peligro estas aspiraciones.

Al parecer, esta sublevación o “conmoción popular”, temprana contó con gran apoyo de distintos sectores de la población, considerados todos como “*perversos seductores y enemigos del sistema*”. Entre otras razones para la sublevación cuentan las pretensiones de la elite criolla valenciana, en su mayoría dedicada al comercio de convertir a Valencia en ciudad cabecera de provincia; el rechazo que hacia la independencia expresaban buena parte de la elite

⁷ Al respecto consultar *Diccionario de la Fundación Polar*

peninsular, en particular los canarios, los vascos y los catalanes; los temores de los pardos-sector mayoritario-, de que los mantuanos caraqueños ejercieran el control absoluto de la república recién instaurada; el recelo de muchos católicos hacia las predicas y creencias religiosas de los dirigentes republicanos⁸.

Para someter esta sedición se designó al general Sebastián Francisco de Miranda y como segundo jefe a Francisco Rodríguez del Toro-marqués del Toro-. Las propias contradicciones entre los rebeldes por el carácter que debía tener la revuelta, los llevan a rendirse sin condiciones, y los jefes fueron juzgados por la "Sala de Justicia", la cual dictaminó encarcelamiento para unos y la condena de muerte para otros. Sin embargo, luego de un largo y prolongado debate el Congreso de la República decidió mediante indulto de fecha 21 de noviembre de 1811, conmutar la pena por el destierro y la amnistía para los que habían recibido condenas menores. El indulto en su artículo 4 excluía a los cabezas y reos principales que promovieron y agitaron la conmoción; pues en opinión de la Diputación en el ánimo de estos estaba "*subvertir el orden y el sistema de gobierno*". De ahí, la decisión.⁹

A decir del cronista Semple, según Caracciolo Parra Pérez (*Ibidem*: 316), en Valencia se inicia la rebelión de los pardos contra los blancos. Aquellos lograron apoderarse de la ciudad por un buen tiempo, y para ello contaron con el apoyo de los esclavos y de los salteadores, de manera que muchos vecinos tuvieron que huir. Esta apreciación lo lleva a definir el carácter de guerra social de aquel enfrentamiento.

Otro intento de conspiración en la capital provincial caraqueña se devela en febrero de 1813, cuando la república había vuelto a manos del realismo español. Entre los conspiradores se cuenta a Juan Germán Roscio-, alma de la revolución y redactor del Acta de independencia de 1811-, y otros siete individuos, los cuales según el Capitán General Domingo de Monteverde solo pretendían atentar contra la autoridad legítima y la quietud pública, derechos de la nación y del trono para volver al calamitoso estado de anarquía y desorden que tanto han afligido a estos pueblos durante 27 meses.

Para instruir y juzgar las causas de dicha conspiración, el Capitán General nombró una Comisión Militar. Se anuncio al público por bando y por una proclama impresa y se comunico a la Audiencia:

*"teniendo presente la gravedad de las circunstancias y el eminente peligro que clama por instantes el remedio y en atención a las leyes expedidas por las cortes generales y extraordinarias de la nación, y las facultades especiales que la regencia del reino he resuelto establecer una Comisión Militar que entienda en la causa referida compuesta de cinco individuos y un abogado como asesor"*¹⁰.

⁸ A G I, Indulto que la Diputación General de las provincias unidas de Venezuela concede a los reos de la conmoción popular ejecutada en Valencia el 11 de junio último. Audiencia de Caracas, legajo 62.

⁹ *Ibidem*

¹⁰ AGI, Para instruir y juzgar las causas de la conspiración descubierta en Caracas en febrero de 1813, Caracas, 1813, Audiencia de Caracas, legajo 459

La representación que en enero de 1813, el capitán general Domingo de Monteverde dirige a las autoridades reales devela que a pesar de la llamada pacificación, los ánimos continúan exaltados y que el espíritu insurgente permeaba la vida política de las distintas provincias y localidades.

En los considerandos de dicha representación están expuestos los motivos que desde su parecer le llevan a ordenar la prisión de varios ciudadanos. Entre ellos destaca el riesgo a que todos los vecinos están sometidos, pues los facciosos son conspirados peligrosos, que entre sus planes esta el de dar un golpe; que en Cumana, Margarita y parte de Barcelona hay conatos de una nueva revolución; que los prisioneros dada su peligrosidad deben estar en los cuarteles de la capital y en las bóvedas de Guayana-únicas prisiones seguras; que la junta nombrada por él para evaluar la situación dictaminó que en su mayoría los prisioneros son individuos peligrosos y perjudiciales al gobierno legítimo¹¹.

Otro testimonio revelador de los niveles y de las dimensiones que había alcanzado la insurgencia, evidentemente ya generalizada en 1814, reseña lo ocurrido en los pueblos de la Victoria, de Tumeremo, de Maracay y, de la ciudad de Valencia, Al ser apresado uno de los involucrados declaro que varios pobladores de la victoria estaban de acuerdo para levantarse, luego que se recibiese la noticia de que un ejército que se esperaba de Santa fe, se hubiese situado en algunos puntos de aquella provincia, y que para ejecutarlo estaban convidados los pueblos que median desde la Guiara hasta Puerto Cabello, pero nada se pudo descubrir. Este levantamiento debería ejecutarse el 29 de noviembre de 1813.

A pesar de la poca importancia dada por la audiencia a estos 5 “supuestos proyectos de revolución”, dado el fracaso circunstancial de los mismos, todo indica que las tensiones generadas trascendieron y trastocaron el ya debilitado estado de calma y de paz. En consecuencia, van a ser decisivos en el carácter insurreccional, que en adelante adquiere el escenario de la disputa política, y en el rumbo que toma la lucha por la independencia.

6. A manera de reflexión

Hasta ahora y con las limitaciones impuestas por las fuentes se devela un movimiento insurgente, en el que el “común de la gente”, desde su cotidianidad por largo tiempo silenciado tiene mucho que decir. Hombres,-propietarios, comerciantes, soldados, milicianos, artesanos, campesinos, bodegueros o pulperos entre otros-, y mujeres,-propietarias, monjas, amas de casa acogen las banderas de la patria y se les tilda de insurgentes y como tal de subversivos.

Se puede señalar que el movimiento insurgente en Venezuela adquirió diferentes y múltiples significados. Aquí ofrecemos solo algunos de ellos. Primero, en su fase inicial arropado por las incertidumbres demuestra poca organización y falta de unidad, cada

¹¹ AG I, Domingo de Monteverde comunica los motivos de la prisión de varios individuos. Caracas, enero, 1813, Audiencia de Caracas, legajo 252

colectivo social tiene un concepto diferente de lo que significa la igualdad, la libertad y la justicia. Los antagonismos devenidos de su condición social no les permiten un plan colectivo de acción. Segundo, sus particularidades, es decir, no solo cada región, cada comunidad y cada localidad se involucro en el conflicto de diferentes maneras, sino que también esta particularidad se extiende a los distintos colectivos. A partir de sus intereses y conveniencias se consideró la necesidad de unificar criterios. Tercero, al menos hasta ahora se devela una ausencia en casi todo el movimiento de sustento o madurez ideológica. El propio curso del conflicto hace posible en algunos sectores un viraje radical hacia la independencia, y en consecuencia una participación más activa y comprometida.

En todo caso, las voces de la insurgencia no solo se manifiestan, sino que también con sus particularidades definen el rumbo de una nueva cultura política: la de la participación colectiva y la de la opinión pública y de lo público. En otras palabras, en nuestro caso, estas voces provocan cambios revolucionarios que transformaron sustancialmente a la sociedad venezolana.

Finalmente, es necesario insistir en una historia insurgente, que cumpla la tarea de transformar la historiografía para transformar la memoria colectiva y crear así una conciencia histórica, que le permita al pueblo el dominio de su pasado y su presente para la construcción de una sociedad de verdadera igualdad y libertad.

Bibliografía

ANNINO, Antonio y GUERRA, Francois-Xavier, (Coord.) (2003). *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.

ANNINO, Antonio y ROJAS Rafael, (2008). *La Independencia*. Los libros de la patria. México: Fondo de Cultura Económica.

BERBESI, Ligia (2007). "La Emancipación venezolana. Enfoques y tendencias historiográficas". En *Tópicos de Cultura. América Latina y el caribe*. Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas, pp.61-90.

BERBESI, Ligia y RINCON, Noirelen (2006). "Subversión y opinión pública en la construcción de la república. Venezuela, 1810-1830". *Historia Caribe*, 14, pp. 83-107.

CHIARAMONTE, Carlos (1993). *El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana*. Buenos Aires: Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani.

GUEDEA, Virginia (1996). *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la Sierra de Puebla*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

GUERRA, Francois-Xavier (Dir) (1995). *Revoluciones hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense.

HAMNETT BRIAN R. (1995). "Las Rebeliones y revoluciones iberoamericanas en la época de la Independencia. Una tentativa de tipología". En Guerra, François Xavier (Dir), *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense.

HÉRBRARD, Véronique (2005). "La participación popular en la guerra de independencia en Venezuela: La otra cara de la guerra civil (1812-1818)". En Germán

Cardozo, y Arlene Urdaneta, *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*. Maracaibo: EDILUZ, pp. 211-226.

IZARD, Miguel (1979). *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*. Madrid: editorial Tecnos.

IZARD, Miguel (1998). "Sin más patria que la tierra que pisaban sus caballos". *Boletín Americanista*, 38, pp. 169-187.

IZARD, Miguel (2002). "Falseando las palabras y mitificando acontecimiento". En: Marta Terán y José Antonio Serrano (coord.), *Las guerras de independencia en la América española*. México: El Colegio de Michoacán, Instituto de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás- Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 337-352.

PARRA PEREZ, Caracciolo (1992). *Historia de la primera república de Venezuela*, Caracas: Biblioteca Ayacucho.

RODRIGUEZ, Jaime (2008). *La independencia de la América española*. México: Fondo de Cultura Económica-Colmex.

TUTINO, John (2002). "Buscando independencias populares". En: Marta Terán y José Antonio Serrano (coord.), *Las guerras de independencia en la América española*. México: El Colegio de Michoacán, Instituto de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás- Instituto de Investigaciones Históricas.

VAN YOUNG, Eric (2000). *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*. México: Fondo de Cultura Económica,

VAN YOUNG, Eric (2009). "Etnia, política local e insurgencia en México, 1810-1821". En: Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*. Madrid: Consejo superior de Investigaciones Científicas, pp. 143-169.

Don Antonio Nariño: Las ideas de la Independencia

Carlos Arnulfo Rojas Salazar
Universidad de Salamanca

1. Traducción de los Derechos del Hombre

Al lado de las connotaciones como periodista, político y militar, Nariño ha sido reconocido por la historiografía colombiana principalmente con el merito de haber traducido para Hispanoamérica, por primera vez *“La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”* (López 2009:27); texto de la más alta importancia, ya que a lo largo de la historia, ha estado presente en las mentes de los dirigentes latinoamericanos a la hora de redactar las nuevas cartas constitucionales para los estados hispanoamericanos. (Gutiérrez, 2005:205).

La obra en la que estaban contenidos los derechos del hombre, *“La historia de la revolución de 1789 y del establecimiento de una constitución francesa”*, escrita por Francois Marie de Kerversau y G. Clavelin y editada en Paris en 1790, llegó a manos de Nariño a través del sobrino del Virrey Ezpeleta, el capitán de Guardia Cayetano Ramírez de Arellano, quien conocía de sobra su afición intelectual, por ser uno de sus amigos. Nariño que tuvo la obra en calidad de préstamo, halló en el tercer volumen, la declaración de los derechos del hombre, acto que según el historiador Forero Benavides, lo sacudió súbitamente, pues corroboró en él sus antiguas y previas intuiciones, definiendo en concreto el pensamiento que poseía en forma difusa (Forero, 1993:3).

Gozó Nariño como ninguno de sus contemporáneos de una profunda inquietud intelectual, y dueño de una nutrida biblioteca personal, de las más grandes del Virreinato, fundó en su propia casa en 1788, una tertulia literaria para la erudición y el debate, a la que llamó *“el casino literario”*. La tertulia, al mismo tiempo de haberse interesado por la literatura y la ciencia, debatió las ideas filosóficas y políticas de Montesquieu, Rousseau y Voltaire, analizó la Constitución de los Estados Unidos de América y, discutió la importancia de la Revolución Francesa. Además, por sus fines intelectuales, se hizo de los principales diarios que circularon en Europa y América, por lo que sus miembros, entre ellos y principalmente Nariño, se informaron profundamente de las novedades que acontecieron a los dos lados del Atlántico.

El ambiente intelectual e ilustrado en el que se movió Nariño, sumado a la percepción de cambio que existió entre algunos hispanoamericanos, que llenos de alegría leyeron entusiasmados las noticias revolucionarias que se sucedieron en Francia, debieron llevar a Nariño a traducir en diciembre de 1793 los derechos del hombre. No era entonces conciente de que tal acontecimiento cambiaría radicalmente su existencia, pues nada volvió a ser igual en su vida. Antes de la traducción, según su propio testimonio, era reconocido como amigo del gobierno, vasallo no sólo fiel sino amante y entusiasta del soberano (Acosta, 1910:16), más

después de ella, se enfrentó siempre a un descrédito personal, que incluyó acusaciones de malversación y apropiación de fondos de su antiguo empleo de tesorero del diezmo, cargos que lo persiguieron hasta sus últimos días de vida.

La desconfianza de las autoridades españolas hacia los criollos neogranadinos, había empezado desde la revuelta comunera de 1781, y aumentó, tras la aparición de algunos panfletos en las calles de Santafé en los que se acusaba al virrey y a los magistrados de la Real Audiencia. Las autoridades, al conocer la traducción de los derechos del hombre, vincularon a su autor con la aparición de los panfletos en una larga trama judicial que llevó a Nariño hasta los tribunales. Nariño fue acusado en ellos de haber traducido y puesto a la venta un texto que contenía máximas anticatólicas, subversivas al orden público, ya que sustraía a todo vasallo de la obediencia que debía al soberano, al negar su legítima autoridad y derecho divino. (Nariño, 1946-I:7) El principal testigo de la fiscalía, Francisco Carrasco, afirmó que en texto se leía: *“el poder de los reyes es tiránico”* ante lo cual, Nariño tuvo que emprender una ardiente defensa.

El ensayo presentado por Nariño a la Real Audiencia de Santafé, despliega cuatro puntos argumentativos. Primero, aunque el texto de los derechos del hombre fuera sumamente malo, la forma en que estaba concebido lo eximía de delito, pues en él sólo habían máximas, sin ningún tipo de argumentación; además, éstas iban dirigidas exclusivamente al pueblo francés. Segundo, estando publicados los mismos principios de los derechos del hombre en los libros que circulaban por la nación, no podían ser juzgados como perniciosos. Tercero, comparado el texto de los derechos del hombre con los papeles públicos de la nación y con los libros que eran permitidos, no podía ser considerada su publicación como un delito. Y cuarto, el papel sólo podía verse como perjudicial en cuando no se le diese su verdadero sentido; pero examinándolo a la luz de la razón, no merecía los epítetos que le había dado el ministerio fiscal.

El desarrollo del ensayo da cuenta de la basta erudición de Nariño. Con un cúmulo de citas de obras grecolatinas, de filósofos modernos, de doctores de la Iglesia, en especial de Santo Tomás, y de escritores contemporáneos a él, demostró que los derechos del hombre no sólo no tenían nada de contradictorio con la moral católica y el monarquismo hispánico, sino que por el contrario, eran inherentes a ellos, ya que los principios en los que se basaban los derechos del hombre eran universales y propios de la naturaleza humana (Acosta, 1910:17).

Nariño replicó que los principios de los derechos del hombre se hallaban contenidos en muchos de los papeles que ya circulaban en la nación. Sobre el derecho de la libertad, pone de ejemplo una carta publicada en el espíritu de los mejores diarios de Madrid, en la que se podía leer: *“el hombre nace libre, y sólo esta sujeto mientras su debilidad no le permita entrar a gozar los derechos de su independencia: al punto que llega a ser uso de la razón, es dueño de elegir el país y el gobierno que le combine mejor con sus ideas, si los hombres se han reunido en sociedad, se han sometido a un jefe, si han sacrificado una parte de su libertad, ha sido por mejorar su suerte”*. Este texto, no sólo expresó el principio de libertad humana, sino que lo argumentó como un derecho natural (Nariño, 1946-I:11). De igual manera, con citas de este mismo diario y de la

enciclopedia de metafísica y jurisprudencia, probó que los conceptos de propiedad y seguridad también eran derechos bien conocidos entre el público docto.

Otro derecho desarrollado por Nariño fue el de la libertad religiosa. Citando de nuevo el espíritu de los mejores diarios, argumentó que en él se leía: *“un protestante, un turco, un gueberés, un judío tiene derecho a vivir tranquilamente en todas partes siempre que se este quieto. La policía no debe informarse si en su casa canta salmos en un mal articulado francés, en alemán o en inglés; si hace sus abluciones vuelto hacia la Meca; si adora el fuego; si pone su pañuelo sobre el sombrero, y si canta en caldeo haciendo extraños gestos: una vez cerrada la puerta de su casa, y que no turba la tranquilidad pública con ninguna de las farsa que muestren su piedad, conviene respetar su error y su secreto”* (Nariño, 1946-I:14). Estas palabras las encontró Nariño similares a que tradujo en la declaración de los derechos del hombre: *“ninguno se debe inquietar por sus opiniones aunque sean religiosas, con tal que su manifestación no turbe el orden público establecido por las leyes”* (Nariño, 1946-I:14).

Por otra parte, Nariño contradice las acusaciones de la fiscalía sobre el peligroso de las máximas, arguyendo que en la obra de Santo Tomás estaban expuestos varios de los derechos contenidos en la declaración francesa, además de una apreciación positiva hacia el gobierno mixto *“No solo se hayan en el santo alguno de los derechos más notables del papel, sino otros que no hay en él, como aquello de que un gobierno mixto es el mejor: aquello de aquel gobierno monárquico, a no ser perfectamente virtuoso el soberano, degenera en tiranía.”* (Nariño, 1946-I:22).

Sobre la independencia de las colonias hispanoamericanas, Nariño transcribió impulsivamente un pasaje de *“Cartas Americanas”*, escrito por el conde italiano Juan Reinaldo Carli, en el que el autor hacía una alusión a ella: *“yo sostengo que, para restaurar la monarquía española a su antiguo poder, lustre y esplendor, conviene que permita el establecimiento de todas las fábricas que sean susceptibles a las colonias de América; y añado más: que, permitida y fomentada la industria y la agricultura en nuestras colonias, la monarquía española será el más poderoso y opulento imperio que han conocido los siglos. ... ¿Pero quien podrá contar, dirá vuestra mercedes de que enriquecida nuestras colonias, y aumentada gradualmente su población con el establecimiento de fábricas, no quieran erguirse en estados independientes y soberanos, a ejemplo de sus vecinas las del norte? Y si tal pensasen e intentasen, ¿quién sería bastante a impedirselo?”* (Nariño, 1946-I:28). Tras estas palabras, Nariño comentó que para el autor español (siendo aquel italiano): las colonias españolas conservarían su unidad con la metrópoli siempre que gozaran de un gobierno que, conservando la propiedad, la libertad, y la seguridad, las igualara con los ciudadanos de la patria... pero si se continuaba con un sistema contrario con ellas, el ejemplo y la proximidad de los nuevos estados republicanos del norte, las estimularía a desear y abrazar un gobierno más conveniente. (Nariño, 1946-I:30). Por último, Nariño señaló que la declaración de los derechos del hombre era un texto escrito en 1789 y sancionado por el propio rey de Francia Luis XVI, por lo que era absurdo pensar, que la destrucción del despotismo del que hablaba el texto, aludiese a la destrucción del trono (Nariño, 1946-I:45).

Pese a la claridad con que Nariño desarrolló su defensa, produjo el efecto contrario que esperaba. La Audiencia lo halló culpable de los cargos con que lo acusaba la fiscalía, condenándolo a diez años de prisión en África, a un destierro perpetuo de los dominios

españoles en América, a la confiscación de todos sus bienes, incluyendo los de la imprenta, y a que se quemase en la plaza mayor de Santafé el libro desde donde extrajo la declaración los derechos del hombre junto con el ensayo de su alegato. Por último, la Audiencia ordenó que fuese enviado a la península, para que el rey dictaminara sobre su futuro (Acosta, 1910:21).

Tras quince meses de cautiverio en un presidio de Santafé, Nariño fue llevado a cumplir su condena a la metrópoli en noviembre de 1795. Sin embargo, al hallarse a las puertas de la bahía de Cádiz, logró fugarse del navío en el que era transportado preso. Con esta acción, Nariño dio inicio una nueva etapa política-existencial en su vida, pues libre en el viejo continente, pudo contactar con los principales entusiastas y conspiradores de la independencia iberoamericana, como fueron: el caraqueño Francisco Miranda y el limeño Pablo de Olavide, además de conocer personalmente el proceso revolucionario de Francia y el desarrollo económico y político de Inglaterra. El mismo Nariño escribió sobre su estancia en esta última nación: *“al principio seguí como en Francia, instruyéndome del modo posible en la Constitución inglesa, sus fuerzas de mar y tierra, sus fondos, sus deuda nacional. etc”* (Acosta, 1910:33). A pesar de haberse rodeado de un pequeño núcleo de avanzada y de colaborar con ellos en la búsqueda de formas y de financiamiento para la libertad hispanoamericana, Nariño repentinamente se desalentó del proyecto, y resolvió regresar al seno de su familia en Santafé; a esta ciudad llegó el 5 de abril de 1797. Después de algunas peripecias por el territorio neogranadino, decidió entregarse voluntariamente al nuevo virrey, Pedro Mendinueta, quien seguidamente ordenó a las autoridades judiciales, lo apresara nuevamente, mientras Madrid resolvía su destino, no sin antes haberlo interrogado acerca de su viaje por Europa y de las entrevistas que sostuvo en él (Acosta, 1910:36).

2. El nuevo plan de administración para la Nueva Granada

Mientras Nariño permanecía recluido y esperaba que se resolviera su caso, redactó un ensayo en el que desplegó sus conocimientos acerca de los monopolios y las políticas fiscal y monetaria del Virreinato, el cual, una vez terminado, presentó impetuosamente al Virrey Mendinueta, para que éste a su vez, lo dirigiese hasta el mismísimo monarca español. Con este ensayo Nariño pretendió, no sólo reorientar el peso impositivo al que estaban sometidos los súbditos, sino que con ello, fomentar el progreso económico de la población neogranadina para que contribuyera significativamente en la riqueza del Estado: *“por rico que sea un país en minas y en otras producciones, si sus habitantes son pobres, el estado no puede sacar grandes ventajas; el que nada tiene no puede contribuir, y el único modo de que se contribuya es proporcionarle medios de que adquiera”* (Nariño, 2010-I:303).

Nariño pensaba que tanto el monopolio del tabaco como el del aguardiente eran dos obstáculos para el desarrollo económico del Virreinato, ya que el primero, limitaba la siembra de la hoja del tabaco al consumo interno, lo que no sólo traía escasez en los años que se perdían las cosechas, sino que sobre todo, atentaba contra una cultura de progreso que aumentaba en todas partes; entre tanto, el segundo impedía que los dueños de los ingenios aprovecharan la miel de purga en la elaboración del azúcar. La supresión del estanco del tabaco haría de su siembra y extracción un ramo poderoso del erario, pues el Estado se beneficiaría cobrando un impuesto por su comercialización, mientras que la supresión del

estanco del aguardiente, traería como ventaja no sólo el aprovechamiento en la elaboración del azúcar, sino que además, el cobro de dos contribuciones distintas: la del aguardiente y la de la azúcar, aparte de fomentar una riqueza más generalizada entre los que se dedicasen a esta actividad comercial en el Virreinato.

Nariño no estaba contra los monopolios por su naturaleza, al inverso, los creía útiles siempre que se aplicaran a los ramos adecuados y a que fuesen temporales, dado que algunos de ellos podrían ser perjudiciales en tanto atentaran a ciertas circunstancias locales. Así, creí apropiados sólo aquellos que eran igualmente ventajosos al público y al erario; por ejemplo, juzgaba conveniente el monopolio de la sal, pues al ser un producto de primera necesidad, ésta debía permanecer bajo el control del Estado, manteniendo su abundancia y un precio fijo y cómodo para el consumidor, mientras que si caía en manos de particulares, podría subir su precio al antojo de ellos, exponiendo a que público sufriera (Nariño, 2010-I:306).

Nariño propuso un impuesto de capitación para remplazar el beneficio económico que generaba al erario los estancos del tabaco y el aguardiente. La nueva contribución grabaría a los varones útiles entre quince y sesenta años, y exceptuaría a los párvulos, ancianos, mujeres y esclavos, más no a la población indígena-masculina, que quedaría igualada de manera tributaria y bajo las mismas condiciones que resto de los varones. Nariño, como Moreno y Escandón, otro ilustrado neogranadino del siglo XVIII, creyó que la eliminación de la condición indígena, aumentaría no sólo los beneficios reportados a la Corona por esta población, sino también las condiciones de vida de estos: *“Yo creo que reduciendo los indios a la clase de los demás vasallos, el estado ganaría y haría una acción bien conforme a las piadosas máximas de nuestro gobierno y a sus intereses”* (Nariño, 2010-I:312). Pero Nariño fue mucho más allá en su idea de la igualdad tributaria, pues consideró, que todo contribuyente, sin importar que fuese rico o pobre, debía pagar una misma cantidad impositiva, la cual cifró para su tiempo en 8 pesos. Para él, la población menesterosa no quedaría afectada pues, desplazarían la parte que les correspondía pagar al Estado hacía sus patrones y hacendados, ya que no trabajarían por menos de una cuantía que cubriera sus obligaciones. Por otra parte, la capitación obligaría a trabajar a jefes y empleados, ya que la ociosidad no los eximiría de la contribución, como si sucedía con los impuestos que se cargaban sobre las operaciones comerciales (derechos interiores). *“el hombre que por una parte se ve obligado a pagar las indispensables cargas del Estado, y que por otra no se le ponen limites y embarazos a su trabajo, sino que se le anima y se le presenta un basto campo en que ejercitarlo, es imposible que no trabaje”* (Nariño, 2010-I:311).

3. Consideración de alterar la invitación de la Junta de Santafé

Nariño permaneció recluido en el cuartel de caballería de Santafé hasta 1802. Recobró su libertad tras la paz de Amiens, tal como lo aconsejó la Corte de Madrid al Virrey de la Nueva Granada (Acosta, 1910:58). Sin embargo, no disfrutó permanentemente de ella, ya que los acontecimientos de 1808, consiguieron que las autoridades españolas sospecharan reiteradamente de su fidelidad hacia el gobierno peninsular, hasta el punto de ser nuevamente puesto bajo arresto en noviembre de 1809. Trasladado a Cartagena, Nariño estuvo primero en el castillo de Bocachica, posteriormente en las cárceles de la Inquisición y, finalmente, en la propia ciudad heroica, de la que no pudo salir sin una orden expresa. Su

condición no cambió inmediatamente con el advenimiento del régimen liderado por los criollos, de hecho, Nariño continuó recluido otros meses en Cartagena, ocasionando su reproche hacia el Gobierno de Santafé: *“Al mes de mi salida de la Inquisición sobrevinieron los sucesos del 20 de julio en esta capital. Aquí comienza un nuevo orden de cosas y parece que al mudarse el Gobierno debía yo prometerme mudaría también mi suerte, pero no fue así...yo permanecí preso tres meses más en un bujío en el pie de la popa, y durante este tiempo veía...que se distinguían y premiaban a todos los que el antiguo gobierno oprimía por sus opiniones políticas...no podía menos que causarme novedad una singularidad cuya causa no encontraba y aún ignoro”* (Acosta, 1910:67). A pesar de ello, Nariño consideró que no debía, ni podía callar sus ideas respecto a la división que se estaba presentando entre los principales líderes criollos, pues para él: *“todo ciudadano amante de su patria puede y debe manifestar su opinión y las razones en las que la funda, con tanta franqueza como corresponde a la importancia de la materia”* (Nariño, 1946-II:100).

Así, tras la contra-invitación realizada por la Junta de Cartagena, como respuesta a la solicitud que había efectuado la Junta de Santafé a las distintas asambleas establecidas en varias de las ciudades del Virreinato, Nariño escribió sobre los inconvenientes que sobrevendrían si se seguían las pautas que planteaba la Junta de Cartagena, que proponía: primero, conformar un congreso general y único, sustituyendo al congreso provisional; segundo, elegir representantes de acuerdo a la cantidad de la población en lugar de diputados por cada provincia; tercero, reemplazar a Santafé por Medellín, como ciudad sede de la reunión del Congreso.

Para Nariño, la conformación de un congreso provisional traería como ventaja la prontitud de su reunión, atajando la anarquía, evitando las contestaciones y discordias entre las facciones, asegurando una renta pública que se estaba agotando, además de poner a los pueblos bajo la rápida protección de un gobierno que los salvaría de los peligros que los amenazaban tanto en el exterior como en el interior. Por el contrario, la convocatoria de un congreso general, como quería la Junta de Cartagena, acarrearía la tardanza de su reunión, lo cual abriría las puertas a opiniones sobre el número de vocales que correspondía a cada provincia, y de la manera en que éstos se debían elegir (Nariño, 1946-II:108). Según Nariño, era más apropiado que las juntas provinciales nombraran directamente sus propios diputados, pues esta medida, aceleraría la reunión del poder, alejando a las provincias de los peligros de la división y del anarquismo, puesto que la diversidad de formas de gobierno que se comenzaban a establecer en varias de ellas, obstruían los manantiales de la renta pública, que hacía que cayeran en un estado de debilidad (Nariño, 1946-II:102). Por último, Nariño no dudó en que la ciudad de Santafé era el lugar más idóneo para congregar al congreso, ya que en ella se encontraban amplios edificios que servirían para albergar a los diputados, además de que se hallaban las mejores bibliotecas del Virreinato, en las cuales se podían hacer las consultas pertinentes si lo llegase a necesitar.

4. La Bagatela. 1811-1812

Nariño regresó a Santafé el 8 de diciembre de 1810. Arruinado económicamente, con la salud frágil y abatido en su interior por el olvido de sus amigos, quienes lo habían abandonado en Cartagena; no así, Nariño volvió rápidamente a la escena pública, pues a los

catorce días de su arribo a la ciudad, fue nombrado secretario del nuevo Congreso Constituyente (Ruiz, 1993:1). Nariño dio inicio el 14 de julio de 1811, a una nueva etapa político-existencial con la fundación de la Bagatela, periódico de carácter republicano, en el cual pudo dar conocer libre, espontánea y popularmente sus ideas respecto a lo que pensó acerca de la organización del Estado, de su preferencia por un gobierno de orientación centralista y unitaria, de sus argumentaciones contra el sistema federal y de la búsqueda por la autenticidad en las nuevas instituciones representativas (Nariño, 2010-II:5).

En el segundo número de la Bagatela, Nariño, a través de la mano de uno de sus amigos, describió al gobierno de los Estados Unidos, considerándolo como el más perfecto de los que el mundo conocía hasta su tiempo, pues comparado tanto a las repúblicas antiguas como a las modernas, era el más cercano a los principios de la libertad (Nariño, 1810-II:6); sin embargo, y a pesar de esta admiración hacia Norteamérica, Nariño también tuvo claro, que el momento histórico por el que atravesaba el Virreinato: la inexistencia de órganos de representación pública, la falta de educación de sus gentes, como de su pobreza general, no permitía emular su ejemplo con resultados positivos, por lo que creyó firmemente, que era mejor implantar un gobierno central y fuerte en la Nueva Granada, sin la división de la soberanía nacional, para hacer frente eficazmente, tanto a los problemas internos: las guerras civiles entre ciudades y provincias, como a los problemas externos: el trato con las demás naciones.

5. Dictamen sobre el gobierno que conviene al Reino de la Nueva Granada.

Entre los números tres y cinco de la Bagatela y bajo la forma de fábula, Nariño expresó la idea del Estado que para él debía ser implantado en el territorio del antiguo Virreinato de la Nueva Granada. Recurriendo a la imagen de un gran rey, que no deseaba gobernar a su gusto, sino a que se gobernarán sus súbditos, recreó una historia en la que las provincias a su cargo, a través de la experiencia descubren, como si se tratase de una moraleja, que no les convenía instituirse en estados soberanos independientes (Nariño, 2010-II:11). *“La experiencia les hizo ver que no era lo mismo decretar la soberanía que ejercerla, y llenar con acierto todos los importantes puestos que pide la formación de un nuevo gobierno: que formar una sabia y adecuada constitución, con hombres capaces todos los ramos de la administración, no era obra del momento, ni podía verificarse todavía en unas provincias que por el régimen del antiguo sistema de opresión y de ignorancia, carecía no sólo de las escuelas y colegios para la instrucción, sino hasta de los libros aparentes por haber quemado la santa inquisición cuantos llegaban a nuestras costas”* (Nariño, 2010-II:17).

El tiempo y la experiencia condujeron a reconocer el despropósito de querer establecer en la Nueva Granada las formas de gobierno de otras naciones. Para Nariño, lo importante no eran los títulos con que cada provincia figurara en el concierto de las naciones, sino los medios por los cuales se podría asegurar la independencia y libertad de todas ellas (Nariño, 2010-II:19). No era la extensión del territorio, ni la población, ni las riquezas, ni mucho menos las luces, las que por sí solas formaban la fuerza de la Nueva Granada, al contrario, ésta era el resultado de la suma de todas ellas, y si en lugar de acumularlas, se dividieran en tantas partes como existían provincias, ¿Cuál sería el resultado? Pues si con la suma de sus medios apenas se podía salvaguardar, dividiéndolos, sus pérdidas serían tanto más probables cuanto mayor sería el número de partes en que se dividieran (Nariño, 2010-II:19).

Nariño creía en un Estado de carácter central, con un cuerpo legislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial que determinara las leyes y las políticas generales. A pesar de este planteamiento, eran las propias provincias las que se encargarían de nombrar a los representantes que formarían los órganos del poder central, además de mantener sus facultades para designar a los empleados que ejecutarían las leyes determinadas por estos, así como su jurisdicción en la recaudación de las rentas, y la organización de sus milicias. De esta manera, las provincias no perderían nada de sus derechos históricos, por que tanto los órganos del alto gobierno como los que se encargarían de la ejecución de las leyes en las localidades, se compondrían de sus representantes (Nariño, 2010-II:20).

La Bagatela se publicó por última vez el 12 de abril de 1812, llegando hasta el número 38. Antes de ello, se había enfrentado al Gobierno de Cundinamarca, presidido por Jorge Tadeo Lozano, causando una auténtica insurrección popular el 17 de septiembre de 1811. Nariño fue nombrado presidente en remplazo de Lozano, quien renunció al no poder contener exitosamente la revuelta. Entonces Nariño se inició como primer magistrado de la Nación, llegando a poner en práctica varias de sus ideas en la Constitución de Cundinamarca del 23 de abril de 1812, en la que se eliminó la monarquía y se estableció una república de carácter popular y representativo.

La crítica situación en la que se encontraban las provincias neogranadinas, amenazadas en todas las direcciones por las tropas del Rey, llevaron a Nariño a ponerse al frente del Ejército del Sur, que pretendía llegar hasta Quito, último bastión realista del Virreinato en esa dirección. Al inicio todo fue favorable para el ejército, que supo sumar victorias hasta situarse a las afueras de Pasto. Sin embargo, Allí fue derrotado en 1814, tras un fuerte enfrentamiento ante tropas regulares y el vecindario de la ciudad. Nariño fue puesto nuevamente preso, primero en Pasto, donde permaneció a lo largo de un año, para luego ser llevado hasta una carraca de Cádiz, en la cual, estuvo recluido durante toda la primera etapa absolutista de Fernando VII.

6. Proyecto constitucional dirigido al Congreso de Colombia en 1821

El 1 de enero de 1820, el coronel Rafael Riego se sublevó y proclamó la Constitución de Cádiz en Cabezas de San Juan- Sevilla, colocándose al frente de las tropas que se iban a embarcar con destino a América, con el fin de sofocar los movimientos independentistas. Con este hecho se vino al suelo el régimen absolutista que Fernando VII implantó desde su vuelta al trono, a la vez que se inició un nuevo periodo –el trienio liberal- en los territorios que quedaban bajo la autoridad de la Corona española. Con la vuelta de los liberales al poder en la península, Nariño recobró su libertad, y aunque éstos le ofrecieron ser uno de los nuevos diputados americanos en las Cortes Generales, Nariño rechazó su ofrecimiento y prefirió embarcarse rumbo a la Nueva Granada.

Nariño acababa de cumplir 56 años cuando Bolívar lo nombró nuevo Vicepresidente de Colombia, con el encargo de inaugurar el Congreso Constituyente que se reuniría en la localidad de Rosario de Cúcuta. El 6 de mayo de 1821, Nariño abrió sus secciones. En ellas se debatió la Carta Magna que rigió en lo sucesivo a la República de Colombia (la Gran

Colombia) hasta su disolución definitiva en 1830. Nariño que nunca calló sus ideas, pues creyó firmemente que todo ciudadano debía concurrir con sus bienes y luces al servicio del Estado (Villa, 2010:178), presentó ante el Congreso Constituyente un proyecto constitucional, en el que combinó afirmaciones generales de filosofía política con un esquema escueto de la organización gubernamental. Continuó siendo centralista en él, aunque eso sí, menos tajante que en la época de la primera República, pues declaró, que en un tiempo prudencial, una nación del tamaño de Colombia, podía convenirle más trasformarse en una federación de estados. (Bushnell, 1993:2). “*si en lo sucesivo se creyese conveniente la federación, sin alterar nada, y con sólo decretarles el derecho de legislaturas está hecha la federación, sin que nosotros digamos ahora bueno ni malo sobre lo que en este particular deba hacerse*” (Villa, 2010:181).

Nariño observó que no se podía establecer la federación en la República de Colombia por el estado de guerra en que se hallaba, por la falta de recursos, por que todavía no estaban deslindados los territorios que debían componerla, además de que faltaban las luces suficientes para que todos los estados formaran legislaturas y magistrados correspondientes a su soberanía. Por ello, no debía sancionarse ni para el presente ni para el futuro, aunque eso sí, debía dejarse una puerta abierta, por la cual los legisladores ulteriores la adoptasen cuando lo creyesen conveniente (Villa, 2010:183).

Nariño se enfrentó con algunos congresistas en Cúcuta, quienes lo acusaron, como si se tratase de un drama televisivo, de haberse sobrepasado con la viuda de un oficial británico, que reclamaba las pagas retrasadas de su fallecido conyugue (Bushnell, 1993:2). Este pleito se selló con la renuncia de Nariño a la segunda magistratura de la República. Sin embargo, cuando el primer Congreso se reunió en Santafé a debatir las secciones ordinarias de 1823, Nariño pudo presentar una ardiente defensa, no sólo de las acusaciones que lo llevaron a renunciar a la Vicepresidencia, sino también de las viejas denuncias por las que reiteradamente era censurado en la vida pública. Finalmente, tras la deliberación de los magistrados, Nariño fue absuelto de todas las imputaciones; y luego de permanecer durante el resto de las secciones de ese año, decidió retirarse a cuidar de su salud, que cada día empeoraba, emprendiendo un viaje hacia una localidad que gozara de un clima más benigno, como lo era la Villa de Leiva. Allí, tras días de descanso y gozo, halló la muerte el 13 de diciembre de 1823.

Bibliografía

ACOSTA DE SAMPER, Soledad (1910). *Biografía del General Antonio Nariño*, Pasto, Imprenta Nacional.

BUSHNELL, David (1993). “Nariño y la Gran Colombia”. *Biblioteca Virtual Luis Angel Arango, Revista Credencial de Historia*, Bogotá, 47, pp. 1-5.

FORERO BENAVIDEZ, Abelardo (1993). “Impresión y represión de los derechos del hombre”. *Biblioteca Virtual Luis Angel Arango, Revista Credencial de Historia*, Bogotá, 47, pp. 1-4.

GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio (2005). “Un precursor de la emancipación americana: Antonio Nariño y Álvarez”. *Araucaria, Revista Iberoamericana de filosofía, política y humanidades*, 13, pp.205-220.

LÓPEZ BERMÚDEZ, Andrés (2009). "Antonio Nariño en la Historiografía Colombiana. Evolución de la imagen de un héroe: de las versiones clásicas de la Independencia a la Nueva Historia". *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, Quito, 30, pp. 25-46.

NARIÑO ÁLVAREZ, Antonio (1946-I). "Escrito presentado ante la Real Audiencia en el año de 1795, en defensa de los derechos del hombre". En: Vergara Vergara, José María. *Vida y escritos del General Antonio Nariño*. Bogotá: Imprenta Nacional.

NARIÑO ÁLVAREZ, Antonio (1946-II). "Consideraciones sobre los inconvenientes de alterar la invocación hecha por la ciudad de Santafé en 29 de julio de 1810". En: Vergara Vergara, José María. *Vida y escritos del General Antonio Nariño*, Bogotá: Imprenta Nacional.

NARIÑO ÁLVAREZ, Antonio (2010-I). "Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada". *Revista de Economía Institucional*, Bogotá 23, pp. 301-319.

NARIÑO ÁLVAREZ, Antonio (2010-II). *La Bagatela (1811-1812)*, Edición Facsimilar, Bucaramanga, Fundación para la Investigación y la Cultura.

RUIZ MARTÍNEZ Eduardo (1993). "Antonio Nariño, primer presidente con sentido de integración nacional". *Biblioteca Virtual Luis Angel Arango, Revista Credencial de Historia*, Bogotá, 47, pp. 1-5.

VILLA NAVIA, Ruth Alejandra (2010). "Autógrafo y copia en la documentación de Antonio Nariño". *Boletín de Filología*, Santiago de Chile, 45, pp. 175-197.

El comerciante Francisco Viola en la vorágine independentista del Cono Sur

Carmen Martínez Martín
Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción

En los primeros movimientos del proceso de la independencia americana fue proclamada la Junta de Mayo (1810) en Buenos Aires, algunos comerciantes criollos de la ciudad, como sucedió con Francisco Viola, perseguido con el nuevo Gobierno, se estableció en el puerto de Cádiz hasta 1819, entonces superpoblada con la instalación de la Junta de España y la celebración de las Cortes en 1812. Esta situación no cambia con la llegada al trono de Fernando VII, sobre todo con la política absolutista llevada a cabo entre 1814-1820. En el caso Buenos Aires sin lograr alterar la independencia ya existente, es más, se irían ampliando los movimientos revolucionarios del Cono Sur americano, alcanzando al virreinato del Perú en la década siguiente, y como último reducto, la Banda Oriental en 1828. Cuando todo estaba perdido, el realista Viola pretendió cambiar la marcha de los acontecimientos revolucionarios con un plan de reconquista en la última etapa del reinado de Fernando VII sin resultados como revisamos en esta investigación.

2. Ambiente familiar en Buenos Aires

La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 dio gran impulso al comercio del puerto de Buenos Aires, sobre todo con la Ordenanza de Libre Comercio de 1778 bajo el control del Consulado de Buenos Aires desde 1794. Todas estas circunstancias dieron paso al desarrollo de una burguesía comercial porteña, sin estar emparentada con la aristocracia tradicional, llegando a ostentar un alto estatus social gracias a la riqueza acumulada en los negocios. Según el censo de 1778 realizado en Buenos Aires, una amplia mayoría de aquellos comerciantes habían nacido en España, como fue el caso de Juan Viola, catalán, natural de la villa de Torroella de Montgú, casado en 1771 con la hija del rico comerciante Domingo Basavilbaso, María Ignacia Ibáñez Echevarri. En el padrón de 1778, el matrimonio residía en el centro de Buenos Aires, con cuatro hijos (Ravignani, 1919:18). Juan Viola llegó a ser un comerciante para mayoristas con especial dedicación a la exportación de cueros procedente de las estancias de la Hermandad de comerciantes e importación de productos textiles especialmente desde Cataluña.

Su hijo Francisco nacido hacia 1772, estuvo de joven al servicio de SM., nombrado en el año 1797 tercer subteniente de la Compañía Militar del Real Cuerpo de Artillería de Buenos Aires, aunque pronto gestionó el comercio de su padre. Esta fue la razón de que en 1803, embarcara a España procedente de Montevideo, para presentarse ante el Consejo Supremo de la Secretaría de Guerra¹, a la que apeló su padre por haberle apresado el bergantín de su propiedad, alias la *Violeta* y su cargamento, por el corsario la Goleta *Carolina* armada por el

¹Archivo General de Indias (AGI), Estado 104, N.84. (3) Copia del Testimonio de expediente.

Real Consulado de Buenos Aires, ya que la resolución dada por la Junta de Marina de Montevideo no fue favorable. Debido a la guerra marítima con Inglaterra o bien por asuntos personales, Francisco Viola se vio obligado a quedarse en Cádiz, hasta lograr embarcar hacia Montevideo en junio de 1804, en la fragata Carmelita², en la que cargó diferentes efectos de su comercio.

En esa fecha, había obtenido sentencia favorable ante la Secretaria de Guerra, logrando que le devolvieran al negocio de su padre las cantidades perdidas y los intereses, daños y perjuicios ocasionados, que debía quedar depositada en el Apostadero de Montevideo. Pero devueltos los autos a Buenos Aires, con el despacho para su ejecución, al encontrarse amenazada aquella la plaza de Montevideo por los ingleses, y según nos narra el mismo, no le fueron abonadas las cantidades estipuladas. Agrega que pasaron tres años sin poderse reembolsar parte de ese dinero, ni pudo cobrar el resto, ni obtener intereses, costas y perjuicio.³

3. Su matrimonio

El puerto de Cádiz era entonces el polo de atracción de los negocios ultramarino, muchos se naturalizaban adquiriendo la nacionalidad española, entre cuyos requisitos exigidos estaban el tiempo de residencia, mantener casa abierta, el matrimonio con nacional, o cierto volumen de capital que debían justificar. En nuestro caso, Francisco Viola seguramente se desnaturalizó mediante su matrimonio, realizado en Madrid 3-abril-1804, parroquia San Martín, con Catalina Martínez Errecarte. Su esposa era natural y vecina de Cádiz, hija de Sebastián Martínez, natural de Treguajantes (La Rioja)¹ y María Felipa Errecarte, gaditana.

No obstante resulta contradictorio e inexplicable que el mismo Francisco Viola, en ocasión de su regreso a Montevideo en la fragata Carmelita en 1804, casado en Madrid unos meses antes, justificara su regreso al puerto americano con mercancías de su comercio, haciendo constar ante juzgado de Arribadas y del Juzgado del puerto de Cádiz que se hallaba casado con Dominga Someyera antes de embarcar en el Spick en 1803, y añade que viajó con licencia para resolver asuntos propios; este escrito va refrendado con su firma. Lo mismo confirman los testigos presentados (Francisco de Paula Ugarte, y Francisco Casimiro Necochea), el primero destacaba que no había tratado a Dominga Somellera, hija de Andrés Someyera, contador del tribunal de Cuentas en Buenos Aires, porque cuando él estuvo en la ciudad no había contraído matrimonio; el otro testigo, natural de Buenos Aires, repite que se había casado con doña Dominga Someyera⁴.

La trascendencia de su segundo matrimonio radica en su suegro Sebastián Martínez, objeto de especial atención entre investigadores gaditanos. Riojano que abandonó su lugar de origen a los catorce años, matriculado en el Consulado de Cádiz en 1771, dedicado también al negocio del vino, y formó parte del Comité de finanzas de la ciudad de Cádiz, llegando a amasar una gran fortuna, manteniendo abundantes negocios terrestres y marítimo, sobre todo con Inglaterra. Ante todo su fama va unida a su aportación cultural: Antonio Ponz en *su viaje*

² *Ibíd.* Arribadas 439, fecha 20-6-1804.

³ *Ibíd.* Estado 104. N.84. Carta de Viola. Madrid 23-diciembre-1829.

⁴ *Ibíd.* Arribadas 439-B, N.434. Expediente de embarque 20-junio-1804.

por España nos comenta que dejó tras fallecer 111.830 pesos en efectivos y vales reales; 14.086 pesos en alhajas y plata labrada y 26. 654 pesos en obras de artes, y recientemente estudiado por el investigador García Baquero. Fue gran coleccionista de obras de arte, de ellas tenemos pormenorizadas noticias en la descripción de Ramón Solís (Solís, 2000:425-427), y además por la amistad personal con el pintor Francisco de Goya, que le hizo un retrato en 1792, durante su estancia en Cádiz, hoy conservado en el Metropolitan Museum de New York. Alcanzó la madurez con el nombramiento en el Consejo de su Majestad de Hacienda, por ello trasladó su residencia a Madrid, donde debió morir en 1800. Unos cuatro años después, en la capital de España, Francisco Viola casó con su hija Catalina, cuando ya se había realizado la partición de bienes de su padre en Madrid el 13 de junio de 1803, entre ella y su hermana Josefa, únicas herederas de Sebastián Martínez.

4. Residencia en Cádiz

Francisco Viola estaba todavía en Madrid en mayo 1804, pues sería tras regresar de su viaje a Montevideo del mismo año, cuando fijó su residencia en la ciudad, allí lo encontramos en escritura de testamento fechado en 1805⁵, y hay dos cartas con firma de Francisco Viola, ambas escritas en Cádiz ese año. Su descendencia llegó unos años más tarde: tuvo dos hijos, Dolores y Franciscos, nacidos en 1806 y 1810, respectivamente.

En 1808 volvió a embarcar para Montevideo, tenemos la autorización dada por la Junta de Sevilla, en el Alcázar de Sevilla⁶, sin poder pasar a Buenos Aires por las invasiones inglesas, regresando en diciembre de 1809. En Cádiz presencié la huida de la Junta Central y los acontecimientos de la guerra de la Independencia, donde fue jurada la Constitución, en medio de los continuos bombardeos sobre la ciudad del ejército sitiador. Son años de decadencia económica de la ciudad, aunque con una burguesía descendiente de los liberales de finales del XVIII, que participa en las luchas políticas que se fraguan en las Cortes de Cádiz de 1812.

Ante las dificultades económicas, la Junta de Gobierno de Cádiz solicitó donativos, préstamos e impuestos al vecindario gaditano, especialmente a la burguesía comercial. La Comisión de Hacienda de la Junta publicó una relación de los donativos cedidos por “los habitantes más acomodados de las clases de comercio, empleados y vecindario” (Superville, 2007:19), entre ellos estaba Viola. El mismo dice que “suscribió en Cádiz por tres años en media acción para el servicio acordado por el Capitán General de aquella plaza para costear dos Compañías de Artillería a caballo”⁷. Según certificación en Cádiz 12 de febrero de 1813, prestó a la Tesorería General seis millones de reales de vellón en efectivo, sin intereses.

En el padrón de Cádiz de 1813, Francisco Viola vivía en la calle Flamencos Borrachos, nº2 (hoy calle Argantonio), su lugar de residencia desde hacía 9 años, o sea partir de su casamiento. Había sido propiedad de su suegro, heredada en la división patrimonial de los bienes de Sebastián Martínez. Allí vivía con su esposa Catalina Martínez; el año del padrón el

⁵ Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Pro. CA 63, fol. 282.

⁶ AGI. Arribadas 440. Pasaporte de embarque.

⁷AGI, Estado 104, Carta de Viola Madrid 22-junio-1826

tenía 40 años y ella 43 años, junto con sus hijos. Igualmente era residencia su cuñada Josefa Martínez, casada con Fernando Casado Torres, que en 1799 era brigadier de la Real Armada, y sus hijos Catalina y Fernanda Martínez, ambas nacidas en Madrid, de once y cinco años, y Joseph Casado Torres, Madrid, 3 años.

Su familia debía tener establecido en la ciudad de Cádiz su casa de comercio para continuar las relaciones mercantiles con la de Buenos Aires. Dos de sus hermanos estuvieron en las mismas fechas por España: Juan Manuel Viola, que la documentación lo recoge como capitán y maestre del bergantín nombrado *Ángela*, comandante militar del tercio naval⁸; y Basilio Antonio que pidió licencia para embarcar a Buenos Aires el 25 de febrero de 1808, sin presentar pasaporte ni real orden, porque recibió el documento que solicitó a través de su hermano Francisco Viola, residente en Cádiz.

5. Conflictos políticos (1812-1820)

Al otro lado del Atlántico, se produjo el Cabildo Abierto de 22 de mayo de 1810, dando derecho al pueblo para conferir la autoridad o mando en ausencia del monarca, aunque fue proclamada de lealtad a Fernando VII no eran reales, pues ocultaba motivaciones independentistas, como así sucedió. Pero su familia tomó la postura realista, el presbítero Domingo Viola se retiró sin votar del Cabildo. El mismo en una relación de méritos presentadas en 1815, dice que procedía de *“familias distinguida y de notoria nobleza; habiéndose hecho memorable esta casa por su cuantiosos donativos, acendrada fidelidad y buenos servicios a la justa causa de España...”*⁹

La Junta de Sevilla envió a Juan Manuel en calidad de representante plenipotenciario del Gobierno legítimo de España en América, con instrucciones de asegurar la proclamación del rey Fernando VII en el Río de la Plata y Virreinato de Perú. El comisionado primero proclamó a Fernando VII como legítimo rey, después pasó a Buenos Aires donde entregó, en el Palacio de la Real Fortaleza, a las autoridades del virreinato del Río de la Plata las acreditaciones de la Junta de Sevilla y los documentos que esta le había confiado. Luego sale hacia Lima para hacer lo propio en el virreinato del Perú. Por estas circunstancias, a petición de Viola certifica que durante su estancia en Buenos Aires conoció a su familia, de ella dice que era de *la más acendrada fidelidad, sirviendo con su ejemplo de modelo para entusiasmar al vecindario, ayudándome en todo, como los hijos a esparcir el profundo amor a España y el Rey...*¹⁰. También su hermano Basilio Viola murió en manos de los insurgentes por las comunicaciones y avisos que daba al gobierno de Montevideo para repelerlos (Mariluz, 1958:147-151). El autor añade que su concuñado José Navarro cayó fusilado en Méjico por negarse a reconocer al gobierno revolucionario. La familia cayó en desgracia y posteriormente fueron embargados los bienes que conservaba la familia en el Río de la Plata.

Tres días después de quedar constituida la Junta de Mayo se dieron por terminadas las funciones del virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros y de los miembros leales en la audiencia de

⁸AGI, Arribadas 440, N.85. Expediente de Juan Manuel Viola. Documento de embarque que solicitó su hermano Francisco. Embarcó el 25 de febrero de 1808.

⁹ *Ibíd.* Buenos Aires 318. Documento impreso, Palacio 22-enero de 1822.

¹⁰ *Ibid.* Estado 104. N.84. Certificación de J.M. de Goyeneche y Barreda. Madrid 24-julio-1820.

Buenos Aires, alegándose la inexistencia de gobierno en España. Mientras en Montevideo pasó a ser el baluarte heroico de la causa hispana, reducto realistas relacionados con la Junta de Sevilla y luego mantuvo su adhesión a la Regencia. El virrey Cisneros embarcó en una balandra mercante, que recaló en la isla de Gran Canaria, donde permaneció unos meses para restablecer su salud, desde allí escribió a Francisco Viola que los socorrió para proseguir su viaje y fue hospedado en su casa de Cádiz. Al respecto, Viola refiere que la Junta de Gobierno de la plaza de Cádiz estimó su casa digna del honor de alojase en ella al general inglés Hoghton, junto con su familia durante seis meses. En cuanto a las autoridades expulsadas de Buenos Aires añade que *alivio las angustias de un viage sin equipage, ni nada de cuanto podía constituir nuestra decencia y comodidad*¹¹.

Tales acontecimientos de las colonias en América ponían de manifiesto la urgente necesidad de mandar tropas para controlar los acontecimientos, al tiempo que debido a la falta de capitales indianos por la desorganización que atravesaba la minería y el comercio de América, se vio muy mermada la capacidad financiera de España para sufragar expediciones militares. Al no poder mandar La Regencia fuerzas armadas no sólo para frenar los movimientos insurgentes sino además urgía reforzar y reemplazar las fuerzas militares asentados en América, expidió una real orden el 1 de septiembre de 1811, por vía del ministerio de Marina, al Tribunal del Consulado de Cádiz, con la misión de estudiar la manera de asegurar el transporte y la manutención de las tropas, debiendo arbitrar los recursos necesarios. Para hacer frente a los gastos se concedió, entre otros arbitrios, el 1% del oro que viniese de Ultramar; el 2% sobre la plata y 3% sobre el valor por arancel de los frutos traídos de América. Por ello, con fecha Cádiz 28-mayo-1811, en el registro efectuado de la llegada de fragata de S.M. La Proserpina, procedente de Montevideo, que traía de la virreina de Buenos Aires 3000 pesos en Plata acuñada y una cajita de plata labrada, pagó los derechos Francisco Viola en calidad de administrador; y quizás cómo miembro asignado por el Consulado de Cádiz para su recaudación.

Terminada la guerra con Francia, cuando lleva a cabo una política de represión en las colonias, para tal fin, el Consulado convocó una Junta extraordinaria de Gobierno, el 3 de setiembre, nombra una Comisión encargada de solucionar la falta de fondos económicos y como solventarlo, llamada Comisión de Reemplazo. Muchos comerciantes asentados en Cádiz decidieron aportar los primeros fondos necesarios para intentar la reconquista y pacificación de América. La Comisión costaba, en parte o totalmente, el equipo de las tropas (vestuario, raciones, armamento, etc), y anticipaba una parte del flete (Matilla, 1951:37-52). Hasta que el 6 de junio de 1820, eximió de la Comisión las expediciones a Ultramar. En este intento colaboraron los comerciantes gaditanos que sacaron beneficios en sus aprovisionamientos, logrando mantener su negocio con beneficios.

Concretamente el peruano Miguel de Lastarria, asentado en Cádiz durante las Cortes de 1812, notifica que Idelfonso Ruiz del Río, miembro destacado de la Comisión de reemplazo, y don Francisco Viola que estudiamos, junto con los demás comerciantes, costearon una expedición de tres mil hombres *“para apagar el fuego de la insurrección que empezaba a arder en el*

¹¹ AGI. Estado 104, Copia de carta del virrey Cisneros solicitando asilo en su casa de Cádiz, 18 de junio de 1818. También lo recoge su Hoja de Servicio de Francisco Viola, Palacio 21-enero-1822.

Río de la Plata”¹². Entre 1811 y 1820, fueron enviadas 37 expediciones, de ellas cinco a Montevideo con 225 oficiales y 4299 soldados. La última se estaba gestando entre 1818-20 (43 buques, 655 cañones, 84 transportes y 20.000 expedicionarios) con destino principal a Buenos Aires sin llegar a salir por una epidemia que diezmo a la población, pero sobre todo a consecuencia de la rebelión de Rafael Riego en cabeza de San Juan entre Sevilla y Cádiz el año nuevo de 1820 (Búlnes, 1887:146-148).

Perdida la esperanza de poder viajar a su ciudad natal, Viola fue extendiendo su negocio del vino para lo que contaba con ricas bodegas que producían cuarenta mil arrobas de vino, seguramente las mismas que tenía su suegro. Según la partición de bienes, tenía además bodegas en Sanlúcar de Barrameda, donde había construidas siete bodegas de distintas capacidades y formas cubiertas de tejado. Aparte poseía bodegas en Jerez de la Frontera que se componían de un edificio cuadrado de piedra de sillería y mampostería, su interior de dos naves de bodega, en cada uno de los dos frentes, y de tres en los otros dos, sostenido sobre pilares de cantería, y su patio en medio¹³. Otro edificio también cuadrado del mismo material, todo cubierto de bodegas con pilares de cantería, dos naves de bodegas cubiertas de Texas. Con ellas heredó la Compañía de vinos de *Martínez y Cia* (Maldonado, 2009:362). Pero como Viola refiere las bodegas fueron destruidas en la guerra de la independencia con más de cuarenta mil arrobas de vino, en esas fechas presentó al ministerio de Hacienda un informe sobre cómo evitar la adulteración del vino de Jerez y evitar el fraude a la Real Hacienda¹⁴.

6. Mariano Javier de la Torre y Vera

En este contexto haremos una semblanza de Torre y Vera (Mariluz 1958-151-162), ya que inicia su andadura como realista convencido al producirse los primeros conatos revolucionarios del virreinato del Río de la Plata y en esta lucha se mantuvo hasta ser punto de apoyo del plan de reconquista orquestado por Francisco Viola.

Era natural de Córdoba de Tucumán (1772), donde estudió y doctoró en teología, ordenado sacerdote se trasladó a la ciudad de la Plata, y obtuvo el beneficio de la doctrina de Tupiza (población del Alto Perú, próxima a Potosí)¹⁵, con la vicaría eclesiástica y fue comisario del Santo Oficio en su jurisdicción, después de haber servido cuatro años la doctrina de Guallamarca de Charcas (1797); que todavía formaba parte del virreinato del Río de la Plata, por ello como nos refiere contribuyó con sumas importantes a la defensa de Buenos Aires contra los ingleses (1806-7). Tras la proclamación de la independencia de la Junta de Buenos Aires, pasó al servicio del virrey de Perú, José Fernando de Abascal, que se mantuvo bajo mano dura durante diez años, logrando mantener las audiencias de Lima y Cuzco y avanzar en las provincias del Alto Perú que habían caído en manos de Buenos Aires.

¹²AGI. Estado 78, N, 47.

¹³ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJR), Acta capitular 1817. Hay un acuerdo de nombramiento de vice cónsul de Portugal a Francisco Viola (fol. 186v). Y una nota de compra e hipoteca a Severino Rodríguez y otro, junto con su esposa Catalina Martínez, de una Casa Horno en calle Caballeros (Jerez), en 1819. .

¹⁴AGI. Estado 104. N.84. Certificación de méritos de Viola.

¹⁵Ibíd. Lima 741.N.33. Carta José Abascal al ministro de Gracia y Justicia, Lima 8-mayo-1811.

Torre y Vera entró como vicario general del ejército del virrey Abascal, participó en contra de los movimientos revolucionarios del Alto Perú y sus aliados de Buenos Aires. Para hacer frente al alzamiento de la Intendencia de Chuquisaca, levantada contra el dominio hispánico en 1809, fueron enviadas fuerzas de Buenos Aires y asimismo desde el virreinato de Perú, obligando a los líderes de la insurrección a deponer su actitud. En esta ocasión Torre y Vera puso a disposición del intendente de Potosí, una fuerza de 200 hombres, y como el mismo destacaba había dado pruebas *de su lealtad y patriotismo persuadiendo a su feligreses con su doctrina y exemplo: que pedidos por el Gobernador intendente de Potosí a aquel Partido,....* Uniformó doscientos hombres a su costa, pago por mitad con el subdelegado, hasta pasar a Potosí con ellos, para aplacar el levantamiento de Chuquisaca, donde se agrega a las demás tropas reunidas para su pacificación. Fue en calidad de teniente vicario general castrense, todo a sus expensas.

También contribuyó con el ejército realista de Abascal acuartelado en la quebrada de Cotagaita, pueblo del sur de Bolivia, desde donde fueron organizadas expediciones punitivas contra los insurgentes del norte argentino. Allí se libró un combate con las fuerzas mandadas desde Buenos Aires en octubre de 1810 para auxiliar aquellos conatos independistas del Alto Perú; entonces Torres y Vera logró salvar la vida en una penosa fuga (Torrente, 1938:1047). Por tales circunstancias logró del virrey Abascal una carta de recomendación, Lima 8 de mayo de 1811, al ministro de Gracia y Justicia elogiando sus méritos para lograr una dignidad, canongía o prebenda en la Iglesia de Sudamérica. Añade que había acreditado con documentos su lealtad a Fernando VII, sin adherirse a la Junta de Buenos Aires. Enviado a la Península para informar sobre la situación de Sudamérica, logró obtener el nombramiento de canónigo de la catedral de Lima en 1812 (Torrente, 1830-III: 531).

La victoria de los realistas españoles bajo el brigadier José Manuel de Goyeneche que estaba al frente del ejército real de Perú ocupan la ciudad de Cochabamba y avanza su ejército hacia el sur del Alto Perú. Y tras la batalla de Huaqui (junio de 1811), los cochabambinos se replegaron hacia su provincia mientras los restos del Ejército Auxiliar se retiraban hacia Potosí. No obstante, derrotados en Sipe Sipe, a pocos kilómetros de la ciudad, los habitantes de esta región continuaron hostilizando a los realistas, con suerte diversa, hasta que en 1813 el Ejército del Norte (o Ejército Auxiliar) al mando de Manuel Belgrano avanzó en socorro de los revolucionarios. Allí comenzó otra etapa en la revolución de Cochabamba.

En reemplazo de Goyeneche fue nombrado Joaquín de la Pezuela, hombre muy preparado y ambicioso, ante el nuevo alzamiento de la Paz en 1814, envió a Juan Ramírez para sofocar la insurrección en el altiplano, porque el movimiento se extendió a otros puntos de la intendencia de la Paz. Desde Cotagaita, cuartel general de los realistas de Lima avanzó Ramírez a sofocar la rebelión, en una imparable marcha. Y desde 1816, el militar José de la Serna quedó incorporado a las campañas militares para pacificar distintos territorios altoperuanos ocupados por guerrilleros insurgentes, cada uno de los cuales ejercía una dominación en su zona y quedaban fuera del dominio de la monarquía. En la misma línea procedió más al sur a la ocupación de Jujuy y Salta, intentando avanzar al Tucumán. En tales circunstancias los enfrentamientos en Jujuy y Salta y operaciones de contención aumentaron, donde destacó Pedro Antonio de Olañeta, que llegó a ocupar la capital de la provincia de Jujuy en 1817, estableciendo allí su cuartel general.

En julio de 1816, Abascal fue sustituido por Pezuela, quien estuvo en contacto con el religioso Torre y Vera, como asimismo sucedió con La Serna encargado del ejército. Ambos escriben en 1817, solicitando para él la silla Arzobispal de Charcas, o de otra Mitra. En su carta Pezuela exponía que:

...me puso en inmediata proporción de observar la conducta y entusiasmada lealtad de su teniente vicario general, vicario, canónigo de esta Metropolitana...y de cerciorarme de sus muchos padecimientos y sacrificios con que la ha acreditado desde el principio de esta revolución desastrosa, de los multiplicados y extraordinarios servicios hechos en defensa de la causa del Rey. La Serna diráveinte y tantos años ha labrado su mérito, ha conciliado el aprecio y reputación de los Pueblos y ha hecho ver que un eclesiástico decidió en sostener los derechos del Rey tiene la mayor influencia en estos naturales...¹⁶

7. El régimen constitucional 1820-23

La emancipación americana, y concretamente la pérdida del puerto de Buenos Aires, significó un acusado golpe al comercio gaditano. Y aunque sin poder precisar la causa, Francisco Viola pasó a Madrid¹⁷; quizás por razones económicas o a consecuencia de la epidemia devastadora de fiebre amarilla que asoló a la ciudad de Cádiz y a San Fernando a fines de 1819. En el plano político, en España se conspira para restablecer el régimen constitucional abolido en 1814. Las operaciones militares al mando de Rafael de Riego, en 1820, y la consecuente rebelión que se extendió por todo el reino, a las que se adhieren las tropas que resguardaban Madrid, obligaron a Fernando VII a jurar la Constitución que años antes había repudiado. La creación de la Junta Provincial Consultiva tras la aceptación de la Constitución por el rey, da paso al Trienio liberal, periodo de la monarquía constitucional, que convoca nuevas Cortes, celebradas las Cortes Extraordinarias (1822-23), pero fracasa la revolución liberal del Trienio y será restaurado el absolutismo de Fernando VII.

Los cambios políticos no fueron adversos para Viola, porque siguiendo el "Extracto de Méritos y servicios" presentado en 1822, su hijo Francisco fue admitido, 18 de abril de 1820, en la clase de cadete del primer regimiento de la Guardia Real¹⁸. En noviembre siguiente, el mismo fue propuesto para una plaza del Consejo de Estado en la clase de naturales de Ultramar. Y condecorado con el diploma de Comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica. Diploma fechado el 17 de noviembre de 1822¹⁹. Y en julio de 1821, como dice "*por su acreditado patriotismo*" se le confió por el Ministerio de Hacienda pasar a Cádiz para que en calidad de testigo informarse a aquel comercio al mejor éxito del último empréstito," *habiéndolo cumplido á sus propias expensas*".

¹⁶ AGI. Lima 757. Carta Joaquín de la Pezuela al Secretario de Estado y de Despacho de Gracia y justicia. Lima 18-diciembre-1817. Y Copia carta de José de la Serna al virrey, Tupiza, 4-julio-1817.

¹⁷ *Ibíd.* Estado 76, N.76 (6), el mismo Viola dice que vivía en la calle de las Rexas esquina a la calle Bola, nº 2. Por tanto, no lejos del Palacio de Oriente, en la plaza de la Encarnación.

¹⁸ AGI. Buenos Aires 318, Extractos de méritos y servicios en 1822.

¹⁹ AHN. Concejos. Concedida en Palacio a 20 de octubre de 1820. Recoge a Don Francisco Viola vecino que fue de Buenos Aires.

En cuanto a las colonias de América, restaurado el régimen liberal en 1821, el nuevo gobierno retomó el tratamiento del problema bajo una política conciliadora, primero invitando a los representantes americanos en las Cortes que se programaba, y el nuevo Consejo de Estado fue enviando a las provincias insurgentes comisiones con la misión de lograr que aceptaran la Constitución, y renunciaran a sus aspiraciones al haberse instaurado en la una forma de gobierno liberal y al abandonar el absolutismo monarquía de Fernando VII de años anteriores. Con el restablecimiento constitucional fue decretado un “perdón general” a aquellas provincias americanas en las que se acatara el nuevo régimen político.

En el caso del Río de la Plata, los comisarios acuden a Río de Janeiro en noviembre de 1820. Allí pidieron ser reconocidos como plenipotenciarios por la corte de Lisboa²⁰, pero tuvieron mala acogida en parte solucionado el problema con la gestión del embajador español Casa Flórez. A pesar de los impedimentos lograron embarcar con rumbo a Buenos Aires sin lograr desembarcar, los rebeldes ofrecían como condición para comenzar la negociación el reconocimiento de la independencia. Dos meses después regresan a la Península. Lo cierto era que la situación de Brasil no era favorable, pues Juan VI de Portugal obligado a firmar la Constitución de Brasil del 26 de febrero de 1821, volvió a Lisboa, dejando a su hijo Pedro (Roca 2007-481-483). En la Banda Oriental, la Junta de Buenos Aires había expulsado a los españoles de Montevideo con la ayuda del caudillo José Gervasio Artigas, y pocos años más tarde, en 1817, Montevideo pasó a manos portuguesas, Federico Lecor la ocupó por encargo del gabinete de Lisboa.. Lograba así la separación de España.

En Perú, el virrey de la Pezuela concentró sus esfuerzos en apoyar las expediciones hacia el norte de la actual Argentina de su sucesor en el mando del Ejército del Alto Perú, José de la Serna. En 1817 le encargó Serna la misión de emprender otro avance a Tucumán con los recursos que dispusiera en el Alto Perú para atraer la atención del poderoso ejército que se preparaba en Mendoza para invadir el reino de Chile. También respaldó las fuerzas realistas de Chile y organizó un ejército para intentar reconquistar una vez más ese territorio. Durante dos años se limitó a apoyar al ejército que operaba en el Alto Perú y a lanzar expediciones cada vez más débiles sobre Salta, mientras aguardaba el esperado ataque de San Martín desde Chile.

Para intentar seguir las órdenes del gobierno liberal de Madrid, el virrey nombró una comisión, ratificada por la Serna, con la finalidad de negociar con los pueblos disidentes, y lograr que las provincias interiores se avinieran a entrar en trato con la metrópoli. Pero los contactos con España eran escasos, tomando la Serna sus decisiones con gran autonomía. Entre los comisionados elegidos estaba Mariano Torre y Vera. España proponía un armisticio mientras se concretaban las negociaciones, las provincias libres debían jurar la Constitución y enviar diputados a Cortes que se había convocado. Pero las disidencias de las provincias internas y el alzamiento del general Pedro Antonio de Olañeta nada favorable a la postura reconciliadora de España, fracasaron los comisionados (Roca, 2007:483-488).

El desembarco de San Martín en la Península de Paracas provocó graves diferencias entre Pezuela y La Serna, definitivamente abandonada Lima cayó en breve ante las fuerzas

²⁰ AGI, Buenos Aires 156.

invasoras, ocupando la costa entre noviembre de 1820 y julio de 1821, el 28 del último mes fue proclamada la independencia de Perú, produciendo masivas deserciones del ejército realista. Mientras las tropas revolucionarias iban dominando la costa peruana, el general de la Serna, junto con los jefes liberales, derrocaron a Pezuela el 29 de enero de 1821, y con tropas maltrechas y diezmadas se replegó a la sierra, e instaló su sede virreinal en Cuzco, dispuesto a conservar para sí las cuatro provincias del Alto Perú, al tiempo que avanzaba por el norte las campañas de Bolívar.

Disuelta la comisión peruana fue proclamada en Potosí la independencia del Alto Perú, en enero de 1822, siendo sofocada la insurrección por las autoridades realistas. El vicario obtuvo licencia el 30 de noviembre de 1822 para pasar a España e informar de los acontecimientos que se sucedían en Perú, atravesó las tierras de Brasil para embarcar. Según anotación documental Torre y Vera *"llegó en comisión a España en 1824"*. Pero Olañeta, en su condición de absolutista convencido, contrario a la revolución liberal que sufrió España durante el reinado de Fernando VII, recibió amplias facultades para obrar según las circunstancias a favor de los legítimos derechos del monarca con la promesa del cargo de virrey y capitán general de las Provincias del Río de la Plata con la presidencia de la real audiencia. Olañeta terminó por enfrentarle con La Serna, sublevándose contra su autoridad se autoproclamó "único defensor del altar y del trono".

8. Década Ominosa 1823-1833

En 1823, Fernando VII implanta el régimen absolutista en la última fase de su reinado cuando los políticos peninsulares estaban cada vez más lejos de la realidad americana, en un último esfuerzo por reconquistar los territorios perdidos. En el Alto Perú comienza la llamada rebelión de Olañeta (15 de enero de 1824), imbuido de los ideales absolutistas del monarca. En febrero tuvo lugar la sublevación del Callao que permitió la ocupación realista de Lima, tomando el virrey la decisión de suprimir la rebelión por fuerzas del virreinato peruano al mando de Jerónimo Valdés hasta su repliegue el 17 de agosto 1824 en razón de los avances de Simón Bolívar tras la Batalla de Junín. Desde entonces hasta la batalla de Ayacucho 26 de diciembre de 1824, se suceden los acontecimientos en el Alto Perú, dominado por Olañeta.

Con la capitulación de Ayacucho, quedó eliminado del escenario la Serna, asimismo los realistas abandonaron la lucha, avanzando Sucre en 1825 a las ciudades del Alto Perú, entre ellas la Paz, que cayeron sin apenas resistencia. Olañeta tras ser herido en Ayacucho, formó un ejército propio, a principios de 1825 aunque bastante disminuidas por las deserciones. Los patriotas altoperuanos proclamaron la independencia el 22 de enero de 1825, y por el deseo de restablecer su autoridad y continuar las acciones bélicas contra los americanos, el 1 de abril de 1825 Olañeta ordenó a la tropa que lo acompañaban que atacaran a los rebeldes y en esa acción se produjo el Combate de Tumusla, donde perdió la vida. Para entonces, el rey Fernando lo había nombrado virrey del Río de la Plata, cuando ya éste había fallecido, de ahí que nos aparezca como electo virrey y capitán general de las provincias del Río de la Plata, por tanto, sin llegar a tomar posesión de sus nombramientos. Al tiempo que los funcionarios y amigos del régimen caído emigraron (Roca, 2007:679) a la Península pero también huyeron al Brasil.

En España tras consulta de la Cámara, Torre y Vera fue nombrado obispo auxiliar de Charcas (9-agosto-1822); no obstante, no llegaría a ser confirmado por Bula papal, pues dice la nota documental que revisamos, que según el Consejo de Indias no parecía conveniente su tramitación a Roma por haber variado el estado de Perú. El ministro plenipotenciario en Roma argumentaba que se retrasaba la gestión sobre el título de obispo oficial por encontrarse el arzobispo de Charcas en España, debiendo esperar hasta que estuviera en su arzobispado para expedir el título de auxiliar. En recompensa, el monarca le autoriza para que de las rentas de cualquiera de los obispados de América Meridional tome para su subsistencia mil duros de pensión.²¹

9. Proyecto de reconquista en Sudamérica por Francisco Viola

Viola estaba cada vez más alejados de los problemas americanos, pues sabía que no podría regresar al Río de la Plata, pero su desinterés terminó con la llegada de su hermano en enero de 1824, el coronel de infantería Juan Manuel Viola, enviado por Olañeta con quejas sobre el virrey de la Serna (Mariluz, 1958:48). Para él era necesario tomar contacto con la resistencia altoperuwana y acudir en su apoyo, presentando para tal fin un plan de reconquista cuya documentación entre los años 1825 y 1833, ha sido consultada para la presente investigación.

Su proyecto incluía la dominación del virreinato del Perú, *...a la obediencia y sumisión que deben a su legítimo soberano....* debiendo para ello acudir a la colaboración del emperador de Brasil, Pedro I, pues de esta manera abriría camino a Montevideo, debiendo buscar la ayuda del doctor Francia de la provincia del Paraguay, y de común acuerdo, habilitar unas cinco expediciones, hasta completar seis u ocho mil hombres en el puerto de Montevideo, desde donde mandar dos personas de confianza a Chile, otras tantas a Chiloé, como asimismo otras dos al Matto Grosso, pues de esta manera se conocerán las personas fieles con que contar. Argumenta que la guerra del emperador contra los revolucionarios de Buenos Aires, sería uno de los fundamentos para conseguir los auxilios que se le pidan. La operación estaría a cargo de Mariano Torre y Vera, nombrándose Viola su apoderado; al respecto escribía:

...cuando SM. Se dignó nombrar para que por la vía del Perú pasase al Perú al obispo auxiliar Dn Mariano de la Torre y Vera el exponente sabedor que el Erario de SM se hallaba sin proporción de auxiliarle para que verificase su dilatado y costoso viaje en compañía de dos oficiales y dos dependientes suyos que llevo empeño las alaxas de su mujer con el fin de que no se retardase su salida y se ejecutase su marcha como sucedió y es notorio.

En carta desde Madrid, 17 de mayo de 1825, argumentaba:

“Si es cierto como parece la derrota del general la Serna no queda en la América Meridional otro recurso a nuestras esperanzas que auxiliar los esfuerzos del general don Pedro de Olañeta animando su celo y facilitandole una comunicación activa con el gobierno que si es difícil por la

²¹AGI. Estado 76, N.76 (1) y (7), Carta de Francisco Tadeo Calomarde al secretario de Despacho de Estado. San Ildefonso 8-agosto-1825. Copia de Carta de Guillermo Courtosi, Ministro Plenipotenciario en Roma, 31- Julio-1826.

situación que ocupa y por sus distancias de las costas no dejaría por eso de abrirse y proporcionarse valiéndose al efecto de personas de toda confianza y conozca prácticamente aquel terreno."

Sobre Torre y Vera agrega

"A todas estas cualidades reúne el conocimiento práctico el mas exacto de aquel territorio y la amistad y confianza que debe al general Olañeta que a su separación le encargó diese cuenta a VM de sus operaciones y de la crítica situación de aquellos países. Este sujeto unido al coronel de aquellos reales ejércitos don Juan Manuel Viola hermano de aquel que expone y comisionado por el propio general Olañeta para instruir a VM de lo que allí pasaba, podran facilitar la comunicación que tanto se necesita del gobierno de aquel general y conducirle los pliegos e instrucciones que VM estime convenientes. Uno y otro merecieron la confianza del general Olañeta ha auxiliado sus empresas y ²²desean vivamente llevar a cabo la reconquista y pacificación de aquel desgraciado suelo. El canónigo Torre tiene los méritos que expresa la adjunta relación y el coronel Viola debe sus grados y ascensos a su constante decisión por la buena causa"²³.

El proyecto paso primero al secretario de Gracia y Justicia, Francisco Tadeo Calomarde, remitido para consulta al secretario de Despacho de Estado, y el fiscal opinaba un año más tarde, que su plan contaba con la buena disposición del emperador de Brasil para ayudarlos con armas y dinero, pero no inspiraba confianza, aunque muestra el buen celo por querer restituir su patria a la legítima obediencia de su soberano²⁴. Desde Madrid, el 9 de agosto, el ministerio de Guerra notificaba a Torre y Vera su nombramiento según dictamen del Consejo de Ministro, con análogos argumentos que daba Viola en su anterior carta. Pero no está claro en lo hasta ahora revisado, sobre todo cómo y dónde se organizó la comisión que presumiblemente fue el 12 de setiembre de 1825, viajó acompañado de tres jefes y cuatro oficiales, entre ellos el coronel Juan Manuel Viola, excomisionado de Olañeta²⁵.

Embarcaron en Oporto a Río de Janeiro el 10 de diciembre de 1825 con la finalidad de para llevar a cabo su cometido. A su llegada la impresión fue desoladora al conocer la muerte de Olañeta, y la rendición de los últimos realistas del Alto Perú; por tanto era inútil continuar el viaje hasta allí. Desde Río de Janeiro fue informando al secretario de Estado sobre la situación encontrada: había sucumbido a la rebelión el Alto Perú y la total pérdida del Bajo Perú. Le da noticias de Tadeo Garate, intendente de Puno, o que el arzobispo de la Paz y el valiente coronel Joseph María Valdés (el Barbarucho), jefe de la división de Olañeta se embarcaron en Buenos Aires rumbo a la Corte. Elogia al general Olañeta, pues dice... *aunque hallándose mortalmente herido no quiso capitular, por el contrario reprendía con heroísmo a cuantos se lo proponía, cellando con su sangre su lealtad al Soberano.*²⁶. Del gobernador de Santa Cruz, Sebastián Ramos, refiere que había huido a Matto Grosso, donde se habían refugiado emigrados realistas, con la esperanza de emprender la reconquista de aquellos territorios.

²²AGI. Estado 76. N.76.

²³ Ibíd. Estado 104, N.84.

²⁴ Ibíd. Estado 76 N.76. (8). Madrid 22-agosto-1826.

²⁵ Ibíd. N.76 (20). Carta borrador a Bruno Vallarino, Palacio 14-marzo.1829. Anotada al final.

²⁶ AGI, Estado 76, N.76 (3). Carta Mariano de la Torre, Río de Janeiro 16-diciembre-1825

Sobre la misión de reunir esfuerzo en defensa de la causa del monarca, destaca la ayuda que podrían recibir de los chilenos descontentos y sobre todo contaba con los araucanos del sur de Chile si mandara una expedición, o bien desde Buenos Aires por estar a menor distancia, en unión del emperador, pues se había publicado en la corte de Brasil un riguroso bloqueo contra Buenos Aires. Recordemos que dominada la Banda Oriental pasó a formar parte de Brasil en la provincia Cisplatina, situación que se mantuvo con la independencia del reino de Portugal en 1822. Pero se vio alterada porque su gobernador en unión de los montoneros de la Banda Oriental rompen hostilidades contra los imperiales que se hallaban en Montevideo, la Colonia y la Campaña.

Debemos recordar que con ayuda de los porteños, el 25 de agosto de 1825, en la Sala de Representantes fue proclamada la independencia de la Banda Oriental y de inmediato declaraba su unión a las demás del Río de la Plata. Por tanto, Pedro I al ver peligrar su dominación en lucha con las Provincias Unidas del Río de la Plata, no quería entrar en los planes de auxiliar a la derrotada España.

Está interesado en conocer de cómo se desarrollan los acontecimientos políticos en España, por carecer de información, sólo la que llega a través de algunos españoles (militares, funcionarios, civiles, o para abastecerse de armas y municiones) que alcanzan Río de Janeiro, puesto que pasó a ser lugar de acogida de los realistas del Perú, sobre todo, tras la derrota en la batalla de Ayacucho, e igualmente arribaron varios oficiales de los capitulados de Callao. A través de ellos supo la ayuda de la Santa Alianza organizada por el zar Alejandro I de Rusia en apoyo del monarca.

Crítica a Bolívar porque la finalidad de sus hazañas era coronarse, y *los proclamadores de libertad no son más que unos tiranos horribles que a costa de los incautos forman su trono ...* En cuanto a la principal comisión, dice que había hablado largamente con el emperador sobre los asuntos de América, está convencido de ahora era tiempo de que la España debía hacer algún esfuerzo, *sus disposiciones son sumamente ventajosas, que lo había recibido con cariño, y aunque tenía la mejor ocasión para esplallarme, no lo hice por carecer de poderes para este efecto...*²⁷ En carta escueta adjunta manda una relación de las fuerzas marítimas del imperio de Brasil y de la república Argentina²⁸, por si tienen que llevar a cabo una expedición. No obstante, en esas fechas ya había caído Chiloé y Callao, lo que impedía a las fuerzas españolas pasar al Pacífico.

Todavía el 10 de setiembre de 1826, informa al monarca de la necesidad de enviar una expedición al Río de la Plata con unos siete u ocho mil hombres por la superioridad del ejército de Brasil. Destaca la desunión de la mal llamada República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, concretamente se refiere a la provincia de Córdoba que ha negado su obediencia al gobierno de Buenos Aires, o se uniría Santa Fe contra la autoridad despótica de los porteños. Y si se asegura la posesión de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, tal vez se abrirían las puertas de Perú. Encuentra favorable el Paraguay pues había repelido las repetidas invitaciones de Bolívar, por su odio a Buenos Aires. Para respaldar a los leales de Montevideo envió a Juan Manuel Viola con el teniente Pedro Serrano.

²⁷AGI, Estado 76, N.76 (9). Río de Janeiro 10-setiembre- 1826.

²⁸ Ibid. (13^a y 13^b), fechadas, Río de Janeiro el 4 de mayo de 1826.

En varias ocasiones, Torre y Vera se lamenta de su situación económica, debiendo vivir en conventos para hacer menos gravosa su estancia y sin medios para regresar a la Corte. En octubre pasó a Montevideo, como dice más que para acercarse a su casa, para alcanzar desde allí a Córdoba de Tucumán, por pasos aún no descubiertos, aunque teme que se llegasen a conocer y tomara providencias el gobierno de Buenos Aires. Con análogas exposiciones envía otra carta al secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia; y escribe a Viola todavía sin haber tenido contestación de él, ni conocer cuando debía regresar, sobre todo por carecer de recursos económicos, viviendo en casa del capitán de navío Juan Jacinto Bargas, e insiste sobre el triunfo de una expedición y la derrota del ejército republicano en la Banda Oriental con las fuerzas del Impero.²⁹ Pide su regreso a la Corte y una real orden para que el pago de su pensión de diez mil pesos asignados, que debería cobrar por la mitra de la Habana; sin olvidar que para estas fechas todas las provincias españolas en América estaban independizadas, quedando sólo las grandes Antillas. Bajo la firma de obispo electo de las Charcas, escribe desde Montevideo al ministro de la Guerra sobre la situación grave entre la República Argentina y el imperio del Brasil, que habían convocado un Congreso en las inmediaciones de Córdoba³⁰.

El vicario dejó Montevideo para viajar a la Península vía Río de Janeiro, según el diplomático español en la Corte de Brasil, José Delavant y Rincon, lo había visto en la ciudad y regresaría en un mes a la Corte, *en donde podrá referir detalladamente el estado de anarquía y desgracia en que se hallan las provincias de SM en la América Meridional*³¹. Embarcó en el paquebot inglés La Condesa de Chichester a finales de abril de 1828. Por su parte el embajador español informaba acerca de las dificultades para alcanzar la paz entre el emperador y Buenos Aires, en una guerra que había durado tres años, desde la proclamación de la independencia de Montevideo. Informaba que había oído que después que el emperador pronunció su discurso ante la apertura de la Asamblea, que la independencia que ofrece a la Provincia de Montevideo fuera constituirlo en ducado que deberá regir su segunda hija la Princesa Genera María, y añade la carta que parece imposible que la solución sea aceptada por Buenos Aires, y mucho menos por el general Lavalleja. Como sabemos los problemas económicos obligaron a aceptar reclamos brasileños y británicos, por lo que el 28 de agosto de 1828 se firma la Convención Preliminar de Paz, por la cual tanto Argentina como el Brasil, bajo la vigilancia del Reino Unido, establecían la creación de un estado independiente en el territorio de la Banda Oriental.

10. El final de la comisión

En la secretaría de Estado el proyecto de Viola fue demorándose al ofrecer escaso interés. El asunto pasó al Consejo de Indias con real orden de 24 de julio de 1826, para que con los antecedentes existentes sobre este asunto diera su parecer, junto con el expediente enviado por Francisco Viola. En respuesta del Consejo en pleno, dice que la base principal en que se apoya el éxito es la buena voluntad del emperador de Brasil para ayudar con armas y dinero. Pero no parece ser de interés del emperador esta colaboración, por los principios de política que ha manifestado, ni las instituciones que se han adoptado en su Imperio, ni la política de

²⁹ *Ibíd.* Montevideo 10-abril-1827.

³⁰ *Ibíd.* Estado 76. N.76,

³¹ *Ibíd.* Río de Janeiro 10-mayo-1828.

las Naciones con quien está en relación, que se oponen a toda intervención extranjera en las querellas de las Américas³², y deja abierta la solución al Ministerio de Estado, con mejor conocimiento de estas cuestiones.

Los informes sobre este asunto mandados a la Península, llevaron a que Antonio Fernández Urrutia, presidente del Consejo de Ministro, carta Madrid 17-febrero-1828, le pida al secretario de Estado que reúna cuantos antecedentes tenga relativos a Mariano Torre y Francisco Viola. Asimismo, el 14 de febrero del año siguiente, Luis López Balletero, ministro de hacienda, durante la década ominosa de Fernando VII), solicita al secretario de Estado que le remita los antecedentes que tenga sobre Francisco Viola³³. Estos y otros oficios pretenden conocer el alcance de lo hasta entonces realizado sobre el plan de pacificación propuesto por Viola, y la solicitud de mandar una expedición al Río de la Plata como propone Torre y Vera, o las exposiciones que sobre el mismo asunto envía Manuel Viola y el religioso fray Buenaventura Borrás, este último se había unido a la causa y propuso la dominación de la Banda oriental al secretario de Guerra y Gracia y Justicia.

El interés por todo ello, lleva a reunir toda la documentación de esta pacificación de Torre y Vera. El ministro Fernández de Urrutia, en carta desde Madrid 19 de febrero de 1829, al primer secretario de Despacho de Estado, manifestaba que con la documentación ya reunida se formó una Comisión de estudio, formada por los consejeros Bruno Vallarino³⁴, Manuel María Arbizú, Joaquín Cisternas, Francisco Quevedo y de fiscal Juan Gualberto González para poder informar al rey. Finalmente, el Consejo de Ministro del 16 de mayo de 1829, dio cuenta del dictamen de la Comisión, la confusión de este asunto queda de manifiesto al decir

.....que no ha hecho mas que ocasionar gastos para los cuales todos se creían y ninguno aparece autorizado. Que no contaba Vera con otros auxilios que los meros deseos de la mayoría de sus habitantes, con las disposiciones del emperador de Brasil. Considera que deberían ser enviados comisarios con conocimientos Prácticos de los lugares, ve que las noticias son anejas, inexactas y contradictorias.

En cuanto a sus autores, refiere que el:

.....padre Borrás pudo engañarse con los documentos que le presentó Manuel Viola, pues este religioso no había tenido mala fe ni menos delitos, sino excesiva confianza y necedad en no ver lo absurdo de los propósitos de Viola y la evidente falsedad de sus títulos, los cuales debían haberle desengañado para no esperar que el Rey N.S. mandase pagarle como pretende las cantidades que prestó a aquel y admitió libramientos contra el real Erario. En cuanto a Manuel Viola, dice.... que es un delincuente, falsario y estafador, pero que manteniéndose en Montevideo no está al alcance de un proceso, ni las circunstancias parecen ser favorables para reclamar su persona.

³²Ibid. Buenos Aires 318. Consejo de Indias en pleno 6-setiembre-1826. Y Estado 76. N.76. Carta del fiscal, Madrid 22-agosto-1826

³³ Ibid. Estado 76. N.76.

³⁴ Ibid. Carta a Bruno Vallarino, Palacio 14-marzo-1829.

Y antes las peticiones de Torre y Vera para obtener los medios para atender a su subsistencia, dice que se podría colocar en España y que SM le conceda doce mil libras anuales sobre Expolios³⁵. En cuanto a la comisión manifiesta que

...no habiendo recibido misión especial de pacificador, ni conquistador,debía continuar sus servicios...y no deber ser de cargo del Erario ninguna de las erogaciones, empeños, ni gastos de viaje, porque nada se el ofreció sino los diez mil pesos anuales de cualquiera de las mitras de Perú en el supuesto de que pudiese cobrarlos.

El vicario ya en España, en carta del mismo al secretario del Despacho de Estado, reitera sus peticiones en la solicitud que tenía pendiente con el secretario de Gracia y Justicia³⁶. Al año siguiente era canónigo de Toledo con oficio de 8 de mayo de 1833³⁷. E igualmente Francisco Viola pide que le reintegren las sumas que le deben y solicita en carta de 1829 le concedan el corregimiento de Jerez de la Frontera por cumplir su término el que la desempeña y dentro de unos días quedará vacante, y podrá desplegar los conocimientos que tienen sobre dicha ciudad y su territorio en beneficio de sus vecinos y del real erario. Le fue concedido como dice en nota de 1830, pero no pudo ser ya que era corregimiento de Capa y Espada. Para saldar la situación económica a que llegó al vender las alhajas de su esposa para hacer frente a su plan de reconquista, *habiendo disminuido su pingüe fortuna por tantos sacrificios*, pide que se le conceda a su mujer y dos hijos una pensión a cada uno sobre expolios y vacantes o sobre las rentas de correos. La respuesta de la Comisión dice al respecto que los expedicionarios:

..debían haverle desengañado para no esperar que el Rey N. S. mandase pagarle como pretende, las cantidades que prestó a aquel y de que admitió libramiento contra el real Erario, y no hay para esto consideraciones que basten por mas que invoquen la Real munificancia y su buena fé pues sería el medio de fomentar la estafa y la impostura...³⁸

Bibliografía

BULNES, Gonzalo (1887): *Historia de la expedición libertadora del Perú (1817-1822)*. Buenos Aires, 1887. Editor Rafael Jover.

GARCÍA BAQUERO, Antonio (1988): *Libro y cultura burguesa en Cádiz. La biblioteca de Sebastián Martínez*, Ayuntamiento de Cádiz.

MALDONADO ROSSO, Javier (2009): *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez*. Cádiz.

MARILUZ URQUIJO, José M. (1958): *Los proyectos españoles para reconquistar el Río de la Plata (1820-1833)*. Buenos Aires. Editorial Perrot.

MATILLA TASCÓN, A (1951): "Las expediciones o reemplazos militares enviados desde Cádiz a reprimir el movimiento de independencia de Hispanoamérica", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo LVII, pp. 37-52.

³⁵ *Ibíd.* Doc. (23) Carta Antonio Fernández de Urrutia al Primer secretario de Despacho de Estado, Madrid 19-mayo-1829.

³⁶ *Ibíd.* carta Madrid 9-mayo-1832.

³⁷ *Ibíd.* Doc. (28). carta de Fernández del Pino al secretario de Estado, Madrid 13-marzo-1833. Respuesta a la información pedida sobre los antecedentes de la Torre y Vera.

³⁸ AGI. Estado 76. Doc. (23).

PONZ, Antonio (1792): *Viaje por España en que se da la noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ellas*. Madrid, Tomo XVII. Facsímil, Madrid, 1972.

RAVIGNANI, Emilio (Introducción) (1919): *Documentos para la Historia Argentina: Territorio y Población*. Tomo XI, Buenos Aires.

ROCA, José Luis (2007): *Ni con lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado nacional en Charcas*. Lima.

SOLIS, Ramón (s/d). "El Cádiz de las Cortes. La vida de la ciudad en los años 1810 a 1813"

SUPERVILLE HERNÁNDEZ, R.G (2007): *La burguesía gaditana en la crisis del Antiguo Régimen (1808-1820)*. Universidad de Cádiz. Fundación Centros de Estudios Constitucionales 1812.

TORRENTE, Mariano (1830): *Historia de la Revolución Hispano-Americana*, 3 Vols. Madrid,

UDAONDO, Enrique (1938): *Diccionario Biográfico colonial argentino*. Buenos Aires, Instituto Mitre.

La reforma de las costumbres y del ordenamiento civil como propuesta de los ilustrados mexicanos.

Jesús Turiso Sebastián
Universidad Veracruzana, México

La construcción de una nueva realidad socializadora en América con la llegada de los españoles será hartamente compleja: porque los usos y costumbres inveterados de las sociedades prehispánicas se verán alterados con las nuevas circunstancias civilizadoras que traen consigo los españoles originadas en la escolástica medieval. Es decir, dos lógicas de la civilidad entran en relación, a veces con fundamentos similares y, otras tantas, diferentes.

Ahora bien, es cierto que ningún ser humano nace civilizado y que el proceso de civilización individual es el resultado de la imposición del proceso civilizatorio general, es decir, de la sociabilidad. Sociabilidad que es sinónimo de civilidad. La noción de civilidad es un término más que escurridizo, ambivalente. Esta ambivalencia radica en su carácter polisémico. Civilidad puede referirse a los comportamientos y relaciones de los seres humanos en sociedad, a la buena educación, las buenas maneras o el refinamiento, a las conductas de higiene y urbanidad, a la etiqueta, etc. Sobre ello, Ventura Pascual Ferrer allá por 1830 afirmaba en *El arte de vivir en el mundo* que “Todo el arte de la civilización consiste en la victoria que obtienen los principios de la razón social sobre los impulsos desordenados de la naturaleza”. Los principios de la razón social de este ilustrado americano los va a puntualizar en los siguientes fundamentos:

1° Ejercer los derechos propios, con el menor perjuicio de los ajenos. 2° Respetar los derechos ajenos, aun cuando nos sean perjudiciales. 3° Reconocer el mérito hasta en nuestros enemigos. 4° No hacer mal sin motivo justo y sin legítima autorización. 5° Promover el bien de otros hasta con sacrificio del nuestro. 6° Renunciar a resentimientos momentáneos que puedan producir en lo sucesivo mayores disgustos. 7° Sacrificar los afectos personales al interés público. 8° Procurar la mayor ventaja para el público con el menor perjuicio de los individuos de la sociedad. Vid” (Ferrer, 1830: 12).

También ha sido definida como “la cortesía, en tanto que manifiesta la pertenencia a una ciudad o civilización. Es el saber-vivir-en-común, incluso, y quizá sobre todo, cuando no media un conocimiento personal” (Comte-Spoville, 2003: 105). De hecho, el término “civilidad” proviene del latín *civilitas* que era el modo de ser propio de la ciudad y de sus habitantes conforme a unas normas, es decir, la “sociabilidad”, y hace referencia a lo concerniente con la sociedad, con lo sociable.

Desde aquí, de hecho, iniciamos un recorrido que pretende profundizar en la construcción de la *civilidad* en México, especialmente, de su ordenamiento y sus rupturas. En este sentido, hay que observar que, desde la llegada del cristianismo a América y durante

varios siglos, las creencias dominantes que contribuyeron de manera determinante a construir la civilidad en América vinieron impuestas por una religión culta basada en las ideas expuestas por los primeros padres y la escolástica medieval.

La llegada de los españoles a América topó con una nueva realidad y la urgencia de construir un ordenamiento civil desde la perspectiva católica y hispánica. Este ordenamiento, más allá de las legislaciones de carácter civil, las cuales por su puesto dejaron su impronta, fueron los códigos de conducta elaborados desde la religión y la moral los que fueron dando forma a este ordenamiento. En este sentido, los tratadistas morales con sus devocionarios, confesionarios, vidas de monjas, etc., medios que sirvieron de sustento a discursos de carácter moral, político e ideológico en los siglos XVI, XVII y XVIII, pero cargados de religiosidad, tuvieron como servir de modelo moral y doctrinal a la civilidad americana. Este modelo civilizatorio católico se fue estableciendo a través de los discursos proyectados en función de una construcción ordenadora de la sociedad cristiana que, sin traspasar los límites doctrinales, debía desarrollar sus actitudes y prácticas sociales.

Para situarnos en este contexto de las creencias, se debe tener presente que los cimientos existenciales de la doctrina cristiana se sitúan en dos pilares fundamentales: primero, que la vida es un tránsito, una preparación para el bien morir y la verdadera vida llega después de la muerte; y, segundo, la asimilación de pecado y delito. Ahora bien, su puesta en práctica no fue sencilla: por ejemplo, la anarquía del mexicano y la ruptura constante de las reglas dan buena cuenta de ello. En la época virreinal el dominio político que, si se quiere, correspondía a la Corona española, fue respondido desde los primeros momentos de la conquista por la adquisición, *motu proprio*, de una autonomía de los súbditos de Su Majestad en tierras americanas. Así, son explicables las quejas de muchos funcionarios acerca del desorden existente en todos los estratos sociales, políticos o económicos en la Nueva España. Esta preocupación está presente, entre otros muchos, en un texto muy crítico que escribe Hipólito Villarreal a fines del siglo XVIII sobre los males políticos que padecía la ciudad de México y “el deplorable estado en que se haya esta infeliz ciudad, por lo que respecta a los cuerpos que están destinados para su gobierno y cultura en todos los ramos que debe abrazar una bien coordinada policía”. Villarreal enjuicia la negligencia de los distintos organismos de gobierno a los que contundentemente califica de “cuerpos verdaderamente aerostáticos con almas de humo, que los hace inflamarse y elevarse hasta perder de vista los objetos de sus precisas atenciones” (Villarreal, 1994: 186).

Una de las grandes preocupaciones de los ilustrados fue la educación pública. Las críticas a este respecto hacia la mala educación cívica son una constante en esta época desde distintos foros. Se intenta concienciar a la sociedad a cerca de las malas costumbres y a la vez ofrecer remedios a la “incivilidad” que aquellas representan. En el en el *Diario de México* sobre la mala educación se dice: “Esta es el eje sobre la que jira la espantosa máquina de tanto vicio... Considerémosla qual oy la vemos en todas las clases, pricipiando por la ínfima, ó la plebe”. Ya advierten en esta época que gran parte de los problemas de incivilidad o falta de educación empieza en las familias, ya que “Es culpabilísima –se dice- la confianza con que los padres en las ausencias de su casa avandonan *estos renuevos de si mismos* al cuidado de una

gente sin principios, que deponiendo en la libertad su máscara, no la ruboriza para el mayor esceso la inocencia del que los mira”.¹

A partir del siglo XVIII, con la llegada a América de las ideas Ilustradas, especialmente las ideas de Feijoo se irán elaborando los elementos que pretendían dar forma a la nueva «ética civil» que, sustituyera a la “ética religiosa” que pondrá las bases valores suprapersonales posteriores, como la urbanidad y sociabilidad, en consecuencia, consecuencia de una forma distinta de entender la civilidad.

A finales del periodo virreinal, se advierte una intensificación de la inquietud entre los intelectuales americanos de superar la *barbarie* mediante el *progreso*, para que las sociedades puedan alcanzar el grado de civilización asignado por la buena educación y refinamiento de las costumbres.

Los ilustrados hispanos entendieron que cualquier proceso de cambio social pasaba por la educación, previo a cualquier reforma política: porque si la educación hace al hombre, también los caracteres nacionales pueden ser modificados. Intelectuales como Fernández de Lizardi, Sarmiento, Villarroel, Díaz de Gamarra, Vizcardo y Guzmán, o publicaciones como el Mercurio Peruano, El Diario de México, *El Pensador Mexicano* o la Gaceta de la Literatura de México alzan su voz crítica contra la ya trasnochada cultura dogmática responsable del fracaso del reino, y representan, en definitiva, una primera revolución sin barricadas. Por ejemplo, en el Diario de México a lo largo de 1806 o en *El pensador mexicano*, podemos encontrar varios artículos que se ocupan de la educación pública o de censurar la falsa cultura existente.

Nos ha interesado para este trabajo la civilidad en el contexto de la sexualidad, especialmente en la Nueva España. Civilidad sexual que venía dada por los códigos de conducta establecidos desde la moralidad cristiana, elaborada a través de los discursos proyectados en función de una construcción ordenadora de la sociedad cristiana que, sin traspasar los límites doctrinales, debía desarrollar sus actitudes y prácticas sexuales. Para situarnos en este contexto de las creencias, se debe tener presente que los cimientos existenciales de la doctrina cristiana se sitúan en dos pilares fundamentales: primero, que la vida es un tránsito, una preparación para el bien morir y la verdadera vida llega después de la muerte; y, segundo, la asimilación de pecado y delito. Partiendo de que el espíritu es prisionero del cuerpo, para la mentalidad de la época, la muerte supone necesariamente la “excarcelación” liberadora del alma del cuerpo corrupto que puede, así, elevarse hacia Dios. Ello significa que el cuerpo, al ser inservible para la eternidad, sea considerado como prescindible, ya que está sometido a los avatares y sosiegos de la carne. Esta aversión por la carne llega a su máximo en el cuerpo de la mujer, considerado en muchos casos como refugio del diablo. Esto nos puede explicar que Tomás de Aquino considere a la mujer “una deficiencia de la naturaleza”. Por consiguiente, el cuerpo, sometido a la carne, es fuente de pecado y, el pecado, es el origen de los males del alma y, por lo tanto, supone un delito contra la ley de Dios inserta dentro de la Naturaleza. Supondría, pues, una violación de las leyes de

¹ *Diario de México*, Jueves del 8 de Mayo de 1806, tomo III, nº 220, p. 30 y *Diario de México*, Viernes del 9 de Mayo de 1806, tomo III, nº 221, p. 33.

la Naturaleza, pues atenta contra los presupuestos fundamentales de la autoconservación, la preservación de la especie y de la vida en sociedad y la búsqueda de la verdad.

La cosmovisión organicista cristiana se había ido cimentando desde San Pablo en la concepción de que el pecado es el origen de las dolencias del alma. San Agustín verá en él la causa substancial de los males del mundo, ya que aleja a los hombres de Dios. El pecado, afirma San Agustín (1966: 311), es pecado porque existe voluntad de pecar y la voluntad reside en el libre albedrío del hombre:

“Y aunque de la corrupción de la carne proceden algunos estímulos de los vicios y los mismos apetitos viciosos, sin embargo, no todos los vicios de nuestra mala vida deben atribuirse a la carne para no eximir de todos ellos al demonio, que no está vestido de carne mortal, pues aunque no podamos llamar con verdad al príncipe de las tinieblas fornicador o borracho u otro dicerio semejante alusivo al deleite carnal, aunque sea secreto instigador y autor de semejantes pecados, con todo es sobremanera soberbio y envidioso Y estos vicios, que son los principales que tiene el demonio, los atribuye el Apóstol a la carne”.

Es interesante constatar cómo el cristianismo escolástico cayó en la contradicción de, por un lado, convertir el *logos* en carne (“y el verbo se hizo carne y habitó entre nosotros”) y, por otro, influido sin duda por alguna corriente del gnosticismo (1983), despreciar profundamente la carne al convertirla en instrumento de la lujuria y, por tanto, de pecado. En la Nueva España, Fray Andrés de Olmos describirá la lujuria como el vicio opuesto a la virtud de la castidad. Por ello, afirma que Dios odia y repugna la vida lujuriosa, ya que la lujuria es la antítesis de la voluntad de santidad de los hombres. Dios quiere que el hombre se acerque a la santidad, para lo cual no sólo debe evitar y despreciar la lujuria, el adulterio o la concupiscencia, sino que tiene que contemplarla con pavor (Olmos, 1996: 105). Por eso, previene Fray Andrés, que se puede pecar no solo al tener relaciones con una mujer, sino también se peca con el pensamiento y con las palabras, “por eso dijo Nuestro Señor Jesu Cristo: que si alguno mira a una mujer con deseo en su corazón, quizá ya incurrió en adulterio o quizá ya se envileció en su corazón” (Olmos, 1996: 107-109).

Como vemos, la sociedad occidental cristiana durante mucho tiempo va a confiar sus códigos y ritos sexuales al celibato de los religiosos, personas supuestamente profanas en este menester. Sin embargo, muchos integrantes del clero serán parte fundamental en la confección del programa de normas acerca de las actitudes permitidas y las formas prohibidas de entender la sexualidad. De tal manera, que la sexualidad sólo era lícita partiendo del matrimonio y llevada a cabo dentro del matrimonio. Por tanto, todo acto sexual fuera del matrimonio, es decir, la *fornicación*, tiene como fin el placer, vicio capital que origina la lujuria, el cual es suficientemente poderoso como “para atraer intensamente el apetito sensitivo” (de Aquino, 1959: 192-193). Justamente, el matrimonio estaría totalmente desvalorizado si se parte de la idea de placer; de hecho, es éste el que aleja al ser humano del camino de la virtud y la perfección. Tratadistas como Luis Vives enfatizaron la oposición existente entre el amor conyugal y el placer (Vives, 1555; Martín Gaité, 1972: 143). De hecho, autores, como el agustino fray Luís de León, acentúan la idea de matrimonio como un espacio de trabajos, fatigas y obligaciones:

“el oficio natural de la mujer y el fin para que la crió [Dios], es para que sea ayudadora del marido y no su calamidad y desventura; ayudadora y no destruidora [...] Y que, como el hombre está obligado a llevar las pesadumbres de fuera, así la mujer tiene obligación al conservar y guardar; y que aquesta guarda es como paga y salario que de derecho se debe a aquel servicio y sudor. Y que como él está obligado a llevar las pesadumbres de fuera, así ella le debe sufrir y solazar cuando viene a su casa, sin que ninguna excusa la desobligue (de León, 1997 (1583): 20-21).

Por lo tanto, pareciera que estuviese contraindicada la posibilidad de desarrollar el goce sexual a través del matrimonio y sería el “anticonceptivo” perfecto contra la lujuria. Pero también, se puede entender que esta visión negativa del matrimonio abría la puerta a buscar el placer fuera de él.

Varios siglos antes San Agustín había advertido de la disposición del cuerpo al apetito carnal, es decir, a la lujuria. La libido, para el de Hipona, entrañaba el mayor de los deleites para el cuerpo, de tal manera que hacía sucumbir al hombre a las pasiones y lo convertía en reo de sus apetitos sexuales hasta el punto de que “cuando se llega a su fin, se embota la agudeza y vigilia del entrenamiento” (San Agustín, 1956: 325). La solución primordial que establecerá para este problema para aquellos que no pueden con la incontinencia de los vicios de la carne será precisamente el matrimonio. Éste sería, por un lado, un medio de contención de los perjuicios del placer y, por otro, el mecanismo idóneo para lograr la templanza. Al estar instituido como ley natural, es consustancial al hombre y la mujer: “la primera alianza natural de la sociedad humana nos la dan, pues, el hombre y la mujer enmaridados” (San Agustín, 1956: 41).

Esta unión no se lleva a cabo de manera arbitraria, argumenta Santo Tomás: primero, tiene que ser indisoluble pues, si entre las aves, por el bien de las crías se da una permanencia del macho con la hembra “la misma naturaleza exige que en el caso del hombre, el padre y la madre permanezcan unidos hasta el fin de la vida” (de Aquino, 1959: 476); segundo, porque la mujer necesita del esposo no sólo para la procreación, sino también porque necesita de un hombre que gobierne la familia; tercero, la mujer no puede abandonar al marido porque está sometida a su autoridad, por lo que no sería equitativo e iría contra el orden natural si el hombre abandonara a la mujer; cuarto, porque es necesaria para la estabilidad familiar que dé seguridad a los hijos, por lo que es además imprescindible que la unión de marido y mujer sea de uno con una; quinto, porque la unión entre ambos no solo se lleva a cabo por copula carnal como las bestias, sino también por amistad, la cual es necesaria dentro de todas las relaciones domésticas; sexto, porque es la única manera que se ordena al bien común de la generación y, por ende, a la conservación de la especie; además, “la ley divina y sobrenatural añade otra razón, al comparar dicha unión con la inseparable que existe entre Cristo y la Iglesia, que es de uno con una” (de Aquino, 1959: 476-477).

San Agustín también había puesto el énfasis discursivo en la fidelidad matrimonial de los esposos como medio para no sucumbir al adulterio, fidelidad que hay que anteponer siempre a los bienes y derechos del cuerpo:

“Es más cuando se compromete la fidelidad para cometer un pecado, no creo que dignamente pueda llamarse fidelidad; y, no obstante, como quiera que sea, si esa fidelidad se viola, aún hace

pecado más grave, a no ser que esa violación sea para desistir del pecado que se va a realizar y reintegrarse a la verdadera y legítima fidelidad, que tiende a corregir el pecado rectificando la voluntad depravada” (San Agustín, 1966: 49).

La violación de esta fidelidad, será para San Agustín el adulterio, porque se quiebra el pacto conyugal por medio del concubinato. Así, establecidas las bases de la doctrina moral religiosa, se pasará a un segundo nivel de consolidación del discurso sobre la civilidad sexual, precisamente el civil.

Entre los siglos XI y XIII, se consolida la idea del matrimonio como sagrado, que no se institucionaliza hasta el siglo XVI con el Concilio de Trento. En el discurso de la Iglesia se consideraba que el mejor estado del hombre era el celibato virginal, ya que “no se puede comparar, por consiguiente, ninguna fecundidad de la carne a la santa virginidad, también de la carne. Tampoco tiene su honor la virginidad por ser integridad, sino por estar consagrada a Dios, y aunque se custodie la carne, se conserva por el espíritu de devoción y religión” (San Agustín, 1966: 147), y llega al extremo de considerar que el abstenerse de todo contacto carnal tiene algo de angelical, porque supone “la ascensión de la incorruptibilidad perpetua en la carne corruptible” (San Agustín, 1966: 153). Esta razón había dado pie a Agustín de Hipona a juzgar que sólo debieran tomar nupcias aquellas personas que fueran a sucumbir a la libido y no fuesen capaces de mantener la pureza del celibato. El matrimonio será, pues, para la Iglesia la solución menos mala para canalizar la sexualidad hacia formas menos tentadoras, ya que el sexo, como hemos visto, es origen de vicio y pecado. La única unión legítima, y por tanto consentida, era la sancionada por el santo sacramento del matrimonio para la consumación del mismo. Y, aunque la institución matrimonial tiene como fin la procreación, el santo de Hipona no rechaza radicalmente la unión carnal cuyo fin sea el placer. La razón es precisamente porque, de los males, es el menor y evita otros excesos de mayor consideración. La misma opinión ofrecerá siglos después Tomás de Aquino, quien también era partidario de la abstinencia sexual como medio para evitar la tentación pecaminosa (de Aquino, 1959). Ahora bien, teniendo presente el derecho natural y el divino, el matrimonio era indisoluble *quod vinculum* y perpetuo. Sin embargo, la Iglesia, tras el Concilio de Trento va a delimitar los distintos estados que puede tener el matrimonio: legal, rato y consumado (Lárraga, 1780: 229). El matrimonio legal celebrado por los contrayentes sin ningún impedimento y llevado a cabo conforme a las leyes, aunque se diera entre infieles, sería válido mas no sagrado; el matrimonio rato se llevaría a cabo entre fieles según las leyes de la iglesia, y aprobado por ella, siendo más firme e indisoluble que el legal, porque se incluye la fe y está consagrado; finalmente, el matrimonio consumado es el que ya está reafirmado por cópula carnal completa “et apta ad generationem”, la cual debe seguirse necesariamente al matrimonio, porque la misma, llevada antes, no es suficiente para que se entienda consumado el matrimonio (Lárraga, 1780: 229). La idea fundamental que rige el espíritu del matrimonio será que éste es perpetuo e indisoluble, aunque en casos especiales podría ser deshecho, bien *ex Christi dispensatione in favorem fidei* o bien cuando el matrimonio no hubiera sido consumado.

El resultado de esta constricción matrimonial y de matrimonios generalmente pactados u obligados por las circunstancias será la caída en las relaciones adulterinas. Sin duda, uno de los males de mayor consideración era el adulterio. San Pablo dio a la fidelidad marital rango de importancia jurídica, a la que denominó *potestad*, “porque la mujer maridada no es dueña

de su cuerpo, sino que lo es el esposo. Y asimismo, el marido no es dueño de su cuerpo, sino que lo es la mujer” (1966: 49). San Agustín definirá la ruptura de la fidelidad como adulterio, el cual se daba “cuando, ya sea por un movimiento instintivo de la propia concupiscencia, ya sea por el consentimiento de la ajena intemperancia, se quiebra el pacto conyugal por el concubinato” (1966: 49). A pesar de ser el adulterio un pecado execrable, más adelante su discurso moral deriva hacia la posibilidad de arrepentimiento, de tal manera que, por ejemplo, “cuando una mujer se arrepiente de su delito y procura retornar a la castidad conyugal, rompiendo todos los lazos y condescendencias adulterinos, entonces ni el mismo cómplice en el adulterio podría calificarla de violadora de una fidelidad indebida” (1966: 51).

Este ejemplo, en el cual la protagonista es mujer no es casual, manifiesta no solo una realidad social en la cual es patente el trato diferente de los comportamientos masculinos y femeninos, sino una mentalidad que va a perdurar muchos siglos y que ha convertido a la mujer, desde el propio momento en el que Eva provoca a Adán con la manzana, en el símbolo de la tentación y la lujuria. Y, esto era así, argumentaban los tratadistas católicos, por la diferencia entre inteligencias del hombre y la mujer, menor en las mujeres, por lo que eran más propensas a las tentaciones del diablo:

“Y que, según la diferencia de ingenio que cada uno tiene, se infunda una ciencia y no otra, o más o menos de cada cual de ellas, es cosa que se deja entender en el mismo ejemplo de nuestros primeros padres; porque, llenándolos Dios a ambos de sabiduría, es conclusión averiguada que le cupo menos a Eva, por la cual razón dicen los teólogos que se atrevió el demonio a engañarla y no osó tentar al varón temiendo su mucha sabiduría. La razón de esto es, como adelante probaremos, que la compostura natural que la mujer tiene en el cerebro no es capaz de mucho ingenio ni de mucha sabiduría (de San Juan, 1930 [1594])

El propio lenguaje se encarga de revelar esta mentalidad que diferencia a los sexos: así, y en general, mientras la casada que rompía la fidelidad matrimonial era calificada como adúltera, vista como prostituta, el hombre infiel era considerado como amancebado o que vivía en concubinato, expresiones sin duda mucho más suaves en el lenguaje de la época.

La imagen de la mujer, ciertamente, no aparece bien parada. Hubo escritores que llegaron a considerar a la mujer una especie de “activo” o utensilio familiar negociable según los intereses y necesidades de la familia. No es de extrañar que se popularizaran manuales y tratados de comportamiento femenino, recordemos como ejemplo la *Instrucción de la mujer cristiana* (1555) de Juan Luis Vives, *La perfecta casada* (1583) de Fray Luis de León o *La Quijotita y su prima. Historia muy cierta con apariencia de novela* (1818), novohispánica novela en tono moralizante y educativo de José Joaquín Fernández de Lizardi. Pero junto a ellos, aparecen otros escritos en el siglo XVIII en tono satírico o burlesco, como la *Cartilla moderna para vivir a la moda* (¿1762?), o el *Tratado breve y compendioso del cortejo y la marcialidad*, o los *Elementos del cortejo para damas principiantes* (¿1780?), la *Deposición de escrúpulos*, o una novela muy difundida en la Nueva España titulada *El siglo ilustrado, Vida de don Guindo Cerezo, educado, instruido y muerto, según las luces del presente siglo* (1776) que van a ejemplarizar los “amores ilustrados” y las nuevas costumbres amorosas que comenzaban a extenderse por América a imagen y semejanza de la metrópoli (Casanova, 1986: 80-81).

En ellos, nos muestran la imagen de la mujer alejada del ideal del discurso oficial, imagen en la que “el ‘cortejo’ convierte fácilmente a las jovencitas en queridas públicas” o se incita a los muchachos a enamorar a las mujeres casadas para que cometan adulterio (Casanova, 1986: 79-81). Nuevas costumbres y moral más relajada, en suma, que escandalizó no sólo a las autoridades y al clero, sino a gran parte de la sociedad, la cual se movía aún con esquemas muy tradicionales.

Sin embargo, desde el siglo XVI algunos tratadistas fueron inflexibles con respecto al adulterio. Se entendía que el adulterio podía darse de tres modos: entre casado y casada, entre casado y soltera, y, por último, entre soltero y casada. Ahora bien, de los tres modos adulterinos uno genera mayor conflicto que los demás: el del casado con soltera, dado que comportaba el peligro de engendrar un hijo, que en sí sería bastardo, y que podría darse el caso de que pugnara por la herencia familiar con los hijos legítimos y dañar así el derecho de éstos.

Fray Bernardino de Sahagún iba más allá al establecer a los sentidos como fuente de pecado, por lo que advertía que era preciso cuidarse de la vista, puesto que “el que comete adulterio con sus ojos, es adúltero; con su corazón ha cometido adulterio. Asimismo está escrito en las palabras divinas la amonestación para las gentes del mundo, que hemos guardar nuestros ojos bien, para que no miremos a la cara de la mujer” (de Sahagún, 1993). Fray Andrés de Olmos será menos rígido y va a comprender que la mirada de un hombre hacia una mujer no necesariamente tiene que ser pecaminosa, porque si no hay deseo de por medio no existe tal posibilidad de cometer pecado mortal. Aunque, añade seguidamente, se puede pecar con el pensamiento y con las palabras (Olmos [1533-1539] 1996: 107-109). En general, los moralistas observaron que adulterio suponía un gran peligro para el equilibrio personal y la estabilidad de la familia, ya que ocasionaba dos faltas importantes: contra la castidad y contra la fidelidad del matrimonio (Lárraga, 1780: 527).

Sin embargo, la Iglesia encontraba que la lucha contra el adulterio era una batalla perdida de antemano. De hecho, la documentación de la época nos muestra que era moneda común entre la población. Por lo que, dentro de la gravedad que se le reconocía, era preferible cometerlo con una meretriz, por aquello de que la prostitución era percibida como mal necesario al no atar emocionalmente al hombre a aquella. Fray Andrés de Olmos lo ejemplariza de la siguiente manera:

“Quizá os preguntéis que dónde está el pecado si se tiene acceso con mujeres que se juntan para esto en casa de alegradoras. Escucha, que es un pecado mortal. Si es pecado mortal. Si es pecado mortal ¿por qué razón se juntan en la ciudad? Para que se conozcan estas perversas mujeres y para que el vicio no se extienda a las otras mujeres de buen corazón y que viven con hermosura y pureza; se reúnen también por otra causa, para que las vidas virtuosas no se corrompan en todas partes. Y para que también los hombres perversos no se hagan sodomitas” (Olmos, 1996: 119-121).

Y, Fray Toribio de Benavente amparándose en el derecho civil, lo explicita más al decir que “la orden pulítica (sic) la permite por este fin de evitar mayor mal, como éste es de

adulterios y de estupro, bestialidades, etc.: es derecho civil (sic) favorecedor de la república por el bien común permitir esto” (Benavente, 1971: 321).

Este corpus ideológico que durante muchos siglos fue dando forma la doctrina de Iglesia, dejó necesariamente su impronta en la legislación civil, codificadora no sólo en la formalización de los matrimonios, sino además en la sanción de las prácticas adúlteras como ilícitas y merecedoras de castigo. A través de la legislación medieval castellana, *Fuero Juzgo*, *Las Partidas*, etc., recogidas en la *Novísima Recopilación* y que, con distintas modificaciones, estuvieron vigentes hasta el siglo XIX en España y América, podemos observar la importancia que el matrimonio adquirió para el poder temporal como soporte principal de las sociedades hispánicas. Así, también las leyes civiles, sustentadas en la doctrina eclesiástica establecerán que los fines del matrimonio son la reproducción y un medio de contener la lujuria. Pero antes tenía que llevarse a cabo el matrimonio, para lo cual era necesario el consentimiento paterno². Este dirigismo y autoridad del padre queda así jurídicamente reconocido. El cabeza de familia estará facultado para jerarquizarla, de tal manera que definirá el destino social y profesional de cada uno de los hijos e hijas: quiénes son los que casarán y quiénes entrarán en una orden religiosa y permanecerán célibes, quién perpetuará el linaje tras la muerte del padre, y quiénes tendrán que engrosar las filas del ejército o de la administración pública. Para más abundamiento sobre el tema vid (Turiso Sebastián, 2006: 197-216).

El matrimonio va a reflejar el carácter de las estructuras de parentesco de la época. De esta suerte, el dirigismo paternal, reconocido por la Iglesia (Lárraga, 1780: 225), deriva de su función cohesionadora, de proyectar socialmente a la familia y del logro de su sustento económico. Escaparse a la autoridad paterna tenía consecuencias sociales: la inhabilitación y pérdida automática de derechos civiles como el de pedir dote, legítima, o el de suceder como herederos forzosos de los bienes libres de la familia, quedando libres los padres para disponer de ellos a su voluntad. Solamente a partir de los 25 años, los hijos, y de 23, las hijas, quedaban liberados del consentimiento paterno.

Si la legislación civil regulaba la manera en cómo debían oficializarse las uniones de pareja, también legislaba cómo debían sancionarse las faltas que atentaban contra vínculo matrimonial. En principio habría que decir que no era enjuiciado de la misma manera el adulterio femenino que el masculino, al considerarse que el hombre era depositario del honor de la familia. El Fuero Real medieval establecía que “si muger casada ficiere-adulterio, ella y el adulterador ambos sean en poder del marido, y faga dellos lo que quisiere, y *de* quanto han, así que no pueda matar al uno, y dexar al otro: pero si hijos derechos hobieren ambos, ó el uno dellos, hereden sus bienes: y si per ventura la muger no finé en culpa, y fuere forzada, no haya pena”. Por lo tanto, la legislación reconocía al marido el derecho de tomar venganza contra su esposa adúltera y el amante de la esposa. Ésta, por su parte, no podía excusar en ningún caso el adulterio ni por estar solamente casada por palabras, o haber sido obligada a contraer matrimonio, o por haber parentela de consanguinidad menor al cuarto grado entre los esposo, de igual manera la adúltera era culpable. La práctica legal de la venganza marital fue

² En adelante, *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Madrid, 1805 (Edición Facsimilar), s/f., lib. X, tit. II, ley XII, p. 11; lib. X, tit. II, ley XII, p. 12; ley XVIII, p. 18; lib. X, tit. XXVIII, ley I, p. 423; ley IV, p. 424; tit. XXVI, ley I, p. 419.

haciéndose con el paso del tiempo cada vez menos común, aunque sirvió para justificar el maltrato doméstico. La legislación no recoge el adulterio del marido como tal, el cual efectivamente es sancionado dentro de las leyes sobre la bigamia y el amancebamiento. Eso sí, en ningún caso se reconocía a la esposa el derecho a tomar venganza sobre el marido. Así, por ejemplo, al marido que se le sorprendía públicamente con una manceba, las leyes le sentenciaban a que perdiera la quinta parte de sus bienes hasta un máximo de diez mil maravedíes por cada vez que se le encontrara culpable. Y al los bígamo se le sentencia a “que sea herrado en la frente con un fierro caliente, que sea hecho a señal de Q.” En la Nueva España estas penas de origen medieval no se llevaron a cabo. En general, al ser delitos contra la integridad moral y la doctrina cristiana, la ejecución de las penas quedaba muchas veces a cargo del Tribunal del Santo Oficio. De tal manera que, las penas impuestas, volviendo al ejemplo de los bígamos, fueron la salida en auto de fe, al que acudían con vela, sogas y coraza, la abjuración de *levi*, los azotes, el destierro, la condena a galeras durante varios años o la confiscación de los bienes (García-Molina Riquelme, 1999: 49).

Esta situación de empleo de distinto rasero de la ley por cuestión de género manifiesta no sólo una realidad social en la cual es patente el trato diferente de los comportamientos masculinos y femeninos, sino una mentalidad que ha convertido a la mujer, desde el propio momento en el que Eva provoca a Adán con la manzana, en símbolo de la tentación y la lujuria. En el siglo XIX estaba todavía muy presente este tipo de mentalidad en la sociedad novohispana:

“Asi como conocen, que desdican de las viejas las composturas y adornos de las jóvenes, y macho mas los escesos del desgote y las desnudeces, haciendose un objeto de escarnio, de befa, y de ablillas picantes y burlosas, deberian conocer que son impropias, repugnantes e indecentes, y ajenas de todas las maximas elementales, que deben gobernarlas en esta materia, ciertas modas al uso”.³

Sin embargo, desde las elites pensantes ilustradas mexicanas empezamos a observar, sin dar la espalda a la religión, reflexiones muy críticas acerca de las costumbres y sociabilidad de las relaciones entre hombres y mujeres, especialmente con lo que respecta al matrimonio. A pesar de que todavía se les reconoce a los maridos “derechos que Dios y la naturaleza les han concedido sobre sus mujeres”, entienden los ilustrados mexicanos que es necesaria una mayor educación de las mujeres, dado que las mujeres de México “carecen de aquellos conocimientos, que subministra la lectura y la instrucción, por que se sigue la errada maxima de que las mujeres no deben instruirse, como si sus almas no fueran tan racionales como las de los varones”.⁴ Sin duda, para los ilustrados la reforma de la sociedad y del ser humano pasaba por el desarrollo y puesta en marcha de un intenso programa educativo, ya que como sostenían los ilustrados “la educación hace al hombre”:

³ «Concluye la carta sobre las costumbres», *Diario de México*, tomo III, nº 225, martes 13 Mayo de 1806, p. 54.

⁴ «Maridos indolentes», *Diario de México*, tomo III, nº 226, martes 14 de Mayo de 1806, p. 58.

“Sr. E. tengo notado tiempo á en personas mui apreciables, y de buena educación un defecto, que aunque imperceptible para las jentes, es en realidad una mota en el trato civil. El deseo de que aquellos sujetos se reformen en esta parte”.⁵

La educación perseguía, como señalaba Esteban Arteaga, dos objetivos fundamentales: desarraigar los vicios y puesta en práctica de las virtudes.⁶ En este sentido, el matrimonio y la familia continuaba siendo el espacio central dónde comenzar a desarrollar estos dos objetivos. La mujer se presenta como el pilar fundamental de la familia, porque todavía existe la idea que el papel fundamental de las mujeres es el de ser buenas esposas y madres de familia. Sin alejarse de esta máxima, aunque criticando la educación tradicional de las mujeres, José Joaquín Fernández de Lizardi será un claro exponente de esta tendencia didáctica sobre la construcción de una nueva civilidad femenina. Su doctrina la expone en dos obras fundamentales *El periquillo Sarmiento* y en *La Quijotita y su prima*. En la primera obra *Periquillo* narra su vida a sus hijos para darles un ejemplo con los errores que él cometió en su vida, para que ellos no los repitieran. La segunda obra sería, según afirma en el prólogo, a la carta de una señora anónima que deseaba una versión femenina de *El Periquillo Sarmiento* (*La Quijotita y su prima*, 2000 [1818]: XXIII-XXIV). Con un carácter moralizador, Fernández de Lizardi piensa que los hombres son los que tienen gran parte de “la culpa de que sus mujeres sean malas. Las mujeres, y, más las mujeres que casan muy niñas, regularmente están en disposición de ser lo que los maridos quieren que sean” (*El Periquillo Sarmiento*, 2005 [1806]: 409-412). En ambas novelas se critica la manera tradicional de educar. *El Periquillo* (2005 [1806]) supone una dura crítica a la sociedad corrupta mexicana de la época y a su mentalidad. Se censura, por ejemplo, la violencia de los hombres contra las mujeres, mal histórico que llega hasta nuestros días. *Periquillo* quién, no contento con engañar a su esposa con otras mujeres, confiesa cómo ésta “comenzó a experimentar los malos tratamientos de su marido pícaro que la aborrecía pareciéndome en esto a muchos maridos sinvergüenzas que se acuerdan que tienen mujer para celarla y servirse de ella como de criadas, y ello consecuencia de que, como advierte el *Periquillo*, se había casado “no con los fines santos a que se debe contraer el matrimonio, sino como el caballo y el mulo que carecen de entendimiento”. Más adelante, *Periquillo* confiesa que fue justamente cuando advirtió que se había “casado no con los fines santos a que se debe contraer el matrimonio, sino como el caballo o el mulo que carecen de entendimiento”.

En el caso de las *Quijotita*, es el comportamiento y educación que dos hermanas, doña Eufrosina y doña Matilde, dispensan a sus hijas, lo que sirve de hilo conductor para contrastar dos tipos de educación alejados el uno del otro: uno, el de la educación tradicional, basado en la superficialidad de las modas, diversiones y la relajación de los valores, educar para seducir, representado por doña Eufrosina; el segundo, representado por doña Matilde y asumido por Lizardi, el de la educación basada en la honradez y buenas costumbres de la mujer. Así, Don Rodrigo, el Coronel, instruye a su hija Pudenciana de los peligros que corre una joven en edad casadera:

“En efecto, tú te adviertes agitada de unas nuevas inclinaciones, y éstas se aumentarán a proporción de lo que los hombres las fomenten. Sí, hija mía, los hombres, ya seduciendo tu virtud

⁵ «Máxima de buena crianza», *Diario de México*, tomo III, nº 272, lunes 29 de Junio de 1806, p. 243.

⁶ «Carta a Don Antonio Ponz» en *La belleza ideal*, Madrid, Clásicos Castellanos, 1972, p. 207.

con artificios, o ya alabando tu mérito con sencillez, procurarán inclinar tu voluntad a su favor. Por todas partes se verá asaltada tu inocencia y combatido tu pudor sin advertirlo. Las calles, los zaguanes, los paseos, las casas y los mismos templos, serán para ti otros lugares en que pueda peligrar tu honestidad con los repentinos asaltos que le dará el libertinaje de un corrompido seductor” (La Quijotita, 2000 [1818]: 189-190).

Fernández de Lizardi estaba convencido que mujeres y hombres eran iguales en cuanto al espíritu, a pesar de que su constitución física las hiciera parecer más débiles que los hombres. A través de las palabras del Coronel, establece tres principios fundamentales que se deben tener en cuenta:

“Primero. Las pasiones son las semillas de los vicios o de las virtudes, según el uso que se hace de ellas, y éstas se reconocen su origen en el alma. Segundo. El alma de la mujer es una sustancia espiritual, inmortal e inteligente, igual en todo a la del hombre. Tercero. La disposición natural o accidental del cuerpo influye particularmente sobre el espíritu, y esta disposición puede hacernos propender a ésta o aquella pasión determinada, pero no obligarnos a hacer mal uso de ella y convertirla en vicio; pues contra las malas inclinaciones tenemos el socorro de la razón y el favor de la gracia auxiliante que a nadie falta” (La Quijotita, 2000 [1818]: 74-75).

Más adelante culpabiliza a los hombres de la mala educación de las mujeres, bien porque las seducen o bien por que las pervierten, porque:

“Cuando las mujeres han logrado la fortuna de tener unos padres virtuosos que les han inspirado sentimientos de honor y religión, y después unos maridos juiciosos y prudentes que las saben conservar en ellos, ordinariamente son felices y jamás son notadas de los defectos de que se acusa al común de su sexo. ¡Pero qué pocas veces se ven estas dichas combinaciones” (La Quijotita, 2000 [1818]: 75).

Se puede observar que el matrimonio, o mejor dicho, el prestigio del matrimonio estaba, cuanto menos, de bajada con respecto a épocas anteriores. La degradación de las costumbres que, en estos momentos, era bastante evidente en la Nueva España, y de la que se hacen eco viajeros como Villarroel, era la causa fundamental de ese desprestigio. Sin duda, la recuperación de ese prestigio en retirada dependía de corregir las costumbres viciadas de la mujer que las malas compañías masculinas les habían infundido. El modelo a seguir, con el que hemos señalado concuerda Lizardi, es el de la mujer virtuosa, discreta y maternal. El modelo de civilidad sexual adquiere, pues, un contenido doméstico y amortiguador de los deseos de la carne: “las pasiones son semillas de los vicios o de las virtudes”. En contraposición a este modelo ideal de civilidad, Pomposita, en la obra de Fernández de Lizardi, representa está el de la frivolidad de las mujeres. Desde edad temprana Pomposa ya apuntaba marcados rasgos de frivolidad:

“Mientras más crecía en edad se perfeccionaban las facciones de la cara. Esto, junto con la compostura del cuerpo y la volubilidad de su lengua, porque, en efecto, era habaladorcilla, la hacían célebre entre las gentes tontas y superficiales, quienes continuamente la aplaudían de bonita, viva, discreta, salerosa y curra. ¡Elogios malditos y dañósísimos en los tiernos años de las

niñas! No saben estos tontos y baratos aduladores cuánto las perjudican, haciéndolas tenaces partidarias de la moda, orgullo y presunción” (La Quijotita, 2000 [1818]: 30).

Más adelante, el propio Coronel hace todo una alegato moral en contra de la futilidad y profusión del adorno:

“Acaso porque hay, en efecto, muchas señoritas lujosas y paseadoras, que todo el tiempo de su vida, o al menos los días floridos de su juventud, los consagran a la moda, a la disipación y a la fruslería, abandonando sus más precisas obligaciones” (La Quijotita, 2000 [1818]: 60).

Esta crítica refleja una tendencia en la época, especialmente en los grupos acomodados de la Nueva Española, y es una preocupación insistente de muchos ilustrados. Esta imagen de la petimetra fue bastante común en la época, como refleja el Coronel cuando afirma que

“es constante que en México, así como en toda ciudad populosa, hay una multitud de señoras que, ocupadas o consagradas del todo al lujo, a la bulla, a la disipación y a peores cosas, se desentienden del cuidado de sus obligaciones, abandonando su casa, sacrificando al marido, corrompiendo a sus hijos, escandalizando a los criados, y olvidándose enteramente de que son esposas, madres y amas de casas” (La Quijotita, 2000 [1818]: 61).

El problema para los ilustrados novohispanos no era tanto lo habitual de la vanalidad, sino la inercia con la que se dejaban llevar este tipo de personas, las cuales estaban a gusto con este modo de vida. Esta insensibilidad se aprecia en la respuesta que Eufrosina le da a su cuñado el Coronel:

¡Vea usted qué taco o qué sermón tan largo me ha echado! ¡Lástima es que yo estoy empedernida y todo eso me resbala! Estos sermones son buenos para la zonzza de Matilde; pero para mí es lo mismo que escribir en el agua y predicar en el desierto (La Quijotita, 2000 [1818]: 61-62).

En fin, las nuevas modas y costumbres de la época empiezan construir un perfil diferente de la mujer acomodada, muy alejada de ese ideal que Lizardi propone. Conseguir un buen marido, entendido desde el punto de vista económico, que ofreciera una vida de lujos y reuniones sociales era la aspiración de muchas mujeres. Este tipo de mujeres es presentado por la literatura del momento como carentes de personalidad, vanas, preocupadas por la apariencia. Apariencia subordinada a la belleza, al adorno, al atavío, en definitiva, a todo aquello que exaltara las “virtudes” eróticas de la mujer. Algo estaba cambiando con respecto a tiempos anteriores: tanto tienes, tanto vales, sentencia el refrán. En este caso, tanto como pareces, así eres. La nueva identidad femenina parece estar caracterizada por el exhibicionismo, de convertirse en mujer florero, admirada y halagada por todos. Las cartas de una Señorita Mexicana, que reside por ahora fuera de su patria, a una amiga suya, que se alla en esta Corte dan fe de esta ostentación de las damas en Madrid. En este sentido, México será un remedo de la corte madrileña:

“En vano, continué, se empeñan aquellas no sólo en buscar jéneros esquisitos, sino también en darles nombres estraños, creyendo que aumentan así su precio. Los colores en su concepto no serían buenos aunque fueran los del mismo iris, si no se les llamara con los epítetos de canario,

*narciso, flor de romero, Isabela dormida, marido sufrido, aurora, y semejantes. Y últimamente Señoritas, el no contentarse con esto y hacer gala de la desnudez misma, es sin duda por conocer, que las falta el merito real y verdadero para agrandar, que se les puede disputar a las otras la falta de aplicación á lo que es ciertamente gracioso, amable y digno de justo aprecio, era una de las causas, que hacían progresar las modas indecentes y ridiculas, y uno también de los motivos de sus continuas variaciones”.*⁷

En conclusión podríamos decir que los cimientos de la mentalidad cristiana en materia sexual se fueron elaborando desde la Edad Media. Esta mentalidad se fue construyendo al hilo de la huída de los placeres, de la represión de la sexualidad que no fuera encaminada a la procreación y el control de las conciencias a través del temor al pecado y a la condena eterna. Este aparentemente sólido edificio doctrinal se venía abajo cuando la realidad cotidiana tomaba su propio camino basado en su particular interpretación, bien porque el imaginario popular daba rienda suelta a sus impulsos naturales que se yuxtaponían a las codificaciones oficiales, bien porque la doctrina no llegaba con claridad al entendimiento de una sociedad vagamente instruida. En una sociedad, como la novohispana, donde lo religioso, el ámbito social y la realidad personal entrecruzaban sus caminos habitualmente, las prácticas sexuales desviadas de la doctrina oficial de la Iglesia, codificadora de la civilidad, representaban a la vez un problema religioso, un problema colectivo y un problema del individuo. Religioso, porque era una ofensa contra Dios, por lo tanto, pecado; social, porque transgredía el buen orden de las costumbres y, por tanto, de la civilidad; y, finalmente, individual porque afectaba a la propia conciencia.

Con la llegada de las ideas ilustradas, la influencia escolástica no deja de estar presente en la moralidad y la crítica de las costumbres, sin embargo, también se advierte que el tono con el que se hace es distinto, de la misma manera que la posición que se adopta también es diferente. A través de la literatura de la época, se observa el ejercicio pedagógico que los intelectuales ilustrados llevaron a cabo a través de sus reflexiones y propuestas para construir una sociedad ordenada y culta.

Bibliografía

(1805), *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Madrid. Edición Facsimilar.

(1806), *Diario de México*, tomo III.

(1972), *La belleza ideal*. Madrid, Clásicos Castellanos.

AQUINO, Tomás de (1959). Tomás de Aquino: *Suma Teológica*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

AQUINO, Tomás de (1977). *Suma contra gentiles*. México, Ed. Porrúa.

BENAVENTE, Toribio de (1971): *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los Naturales de ellas*. México, UNAM.

COMTE-SPOVILLE, André (2003). *Diccionario Filosófico*. Barcelona, Ed. Paidós.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín (2000). *La Quijotita y su prima*, primera edición 1818, México, Ed. Porrúa, 2000.

⁷ «Sigue la carta sobre las costumbres», *Diario de México*, tomo III, n° 224, lunes 18 de Mayo de 1806.

- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín (2005). *El Periquillo Sarmiento*. Primera edición 1806, México, Ed. Porrúa.
- GARCÍA-MOLINA RIQUELME, Antonio M. (1999). *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*. México, UNAM.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (1986). *La literatura perseguida en la crisis de la colonia*. SEP, México.
- HUARTE DE SAN JUAN, Juan (1930, 1594). *Examen de Ingenios para las ciencias*. Edición digital basada en la edición de Madrid, Imp. La Rafa.
- LÁRRAGA, Francisco (1780). *Promptuario de la theologia moral*. Madrid, Imprenta de D. Manuel Martín.
- LEÓN, Fray Luis de (1997, 1583). *La perfecta casada*. México, Ed. Porrúa.
- Los gnósticos (1983), *Introducción, traducción y notas de José Montserrat Torrents*. Madrid: Ed. Gredos, 2 vols.
- MARTÍN GAITE, Carmen (1972). *Usos amorosos en la España del siglo XVIII*. Madrid, Ed. Siglo XXI.
- OLMOS, Andrés de (1996, 1533-1539). *Tratado sobre los siete pecados mortales*. Ed. De Georges Boudot, México, UNAM.
- PASCUAL FERRER, Ventura (1964, 1830). *El arte de vivir en el mundo*. La Habana, Comisión Nacional Cubana de la UNESCO.
- SAHAGÚN, Bernardino de (1993). *Adiciones, apéndice a la postilla y ejercicio cotidiano*. Ed. Fasc., notas de Arthur J. O. Anderson. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas.
- SAN AGUSTÍN (1956). *Tratados morales, En Obras Completas*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- SAN AGUSTÍN (1966), *La ciudad de Dios*. México, Ed. Porrúa.
- TURISO SEBASTIÁN, Jesús (2006). "Las claves de la armonía social: matrimonio, patria potestad y dote en la América Virreinal". En *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, (Nora Siegrist y Edda O. Samudio, Edición). Mérida, Universidad de los Andes Venezuela, pp. 197-216.
- VILLARROEL, Hipólito (1994, 1787). *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se le deben aplicar para su curación si se requiere que sea útil al Rey y al público*. México, CONACULTA.
- VIVES, Luis (1555). *Instrucción de la mujer cristiana*. Zaragoza.

La élite social peruana en tiempos de la emancipación

Juan Ignacio Vargas Ezquerria
Universidad Abat Oliba-CEU

1. Introducción

La relación entre la máxima jefatura política del Virreinato y los estamentos pudientes del mismo, se han resumido hasta la fecha, en un par de respuestas: o bien fue fluida por razones tan distintas como la fidelidad espontánea, la conveniencia favorable de continuar en el mismo sistema, el miedo a lo desconocido, etcétera o, por el contrario, fue impracticable debido a la lucha constante entre el ansia de libertad política, de pensamiento y de comercio, que no se tenía en cuenta por un sujeto que sostenía un alto concepto de sí mismo y del cargo que ejercía. Bien es verdad que ambas posturas se dieron entre el Virrey y el estamento dominante en el Perú, pero no es banal decir que la primera respuesta predominó sobre la segunda con diferencia.

Esta elite estaba compuesta principalmente por los aristócratas, los mercaderes y terratenientes así como los eclesiásticos, desempeñando entre todos ellos funciones profesionales y roles sociales a veces mezclados entre sí, ostentando a su vez prerrogativas de diversa índole, creando esferas de influencia y, en definitiva, participando desde su papel en una sociedad aparentemente tranquila que, sin embargo, se encontraba a punto de entrar en una crisis histórica que daría la vuelta por completo a la cosmovisión detentada hasta entonces por toda ella.

A esta noción genérica, anteriormente mencionada, de elite se añadieron otras categorías como las de ascendencia acreditada (Descola, 1964: 122), mentalidad particular y exclusivista, producto de los avatares históricos y la conservación de los poderes fácticos del sistema, así como la raza, el honor, la riqueza y una necesidad de transmitir su poder de generación en generación (Bertrand, 1999: 1-16). Por el contrario, Hernández Sánchez Barba (1984: 336-342) afirma que “los elementos que determinaron el nacimiento de una aristocracia autóctona fueron: la emigración, el latifundio, el servicio militar, la alta administración, la venta de hidalguías, la superioridad de la raza conquistadora sobre la conquistada, los cacicazgos, el ingreso a las órdenes militares y los mayorazgos (protectores y bienhechores de iglesias, fundadores de capellanías, conventos, etc.). Desarrollaron un tipo de vida en la casa de la villa, viajando mucho, participando en las corridas de toros, los juegos de cañas, de la religiosidad ambiental, de la lectura y de los matrimonios”

2. La nobleza peruana

El virrey Abascal era un aristócrata asturiano que había servido, por gran parte del mundo, a un sistema político-social en donde él, como noble, debía de llevar a término lo

mejor posible los mandatos de su señor, el heredero de la Monarquía Católica, empleando todos los medios habidos y por haber a su alcance.

Debido a los tiempos tan turbulentos y revueltos que vivió el Virrey durante su mandato en el Perú, se sirvió de romper el protocolo para granjearse a la señorial y distinguida aristocracia peruana. Para ello, se dedicó a visitar a las familias más pudientes e influyentes del Virreinato y, de paso, asistir a los saraos y fiestas que se daban en la Ciudad de los Reyes (Pacheco Vélez, 1985: 58). Era una manera de mantenerse en contacto con una sociedad que no creía ya tanto en aquellos símbolos alejados de lo cotidiano, sino que necesitaba ver cómo el representante de su rey se hacía presente identificándose con sus intereses en un momento histórico crucial, que desde hacía décadas no se daba en su tierra. El propio De Mendiburu (1931: 59) afirma que el Virrey “comprendió que había encontrado en Lima una sociedad respetable por su ilustración, fortuna e influencia, y que podía manejarla por medio de estímulos y de cortesías comedimientos, para que cooperase activamente a los fines que se proponía y serían luego objeto de su política”.

Obviamente, todas estas condescendencias debían de ir acompañadas de acciones efectivas y puntuales por parte de Abascal en su modo de obrar para, progresivamente, ir ganándose a la exigente sociedad virreinal. Junto con las acciones de orden interno que llevó a cabo el Virrey, uno de los factores que más adhesiones demandaba y que fueron fruto de sus esfuerzos, fue el de la pacificación y control del Virreinato en momentos de tantas revueltas, subversiones, luchas armadas e inestabilidad internacional, lo cual redundaba en un claro peligro para los pilares de la vieja y enseñoreada elite peruana de entonces. La metodología que desarrolló Abascal fue la de “(...) las mejoras en lo material, las reformas saludables en orden a policía, las obras públicas de necesidad y ornato, el favor decidido a la instrucción, la sagacidad, el modo de disponer (...) los procedimientos del Gobierno; estos fueron los elementos que empleó el diestro Virrey para hacerse respetable y llenarse de admiradores y amigos” (De Mendiburu, 1931: 60).

Su condición de aristócrata, convencido del irremplazable papel que desempeñaba su estamento en la sociedad de entonces, le llevó a defender con fuerza el estatus social al que pertenecía, en un tiempo en el que se ponía en duda a lo largo y ancho de todas las revoluciones atlánticas que se dieron por aquella época. Por lo tanto, su plena identificación con los intereses sociales y políticos de la aristocracia peruana de la época era razón de peso como para abortar cualquier conato de independencia política en Suramérica. No en vano, cabe recordar el dato, ya mencionado, de que en el Perú existía cerca de un centenar de títulos de Castilla, con lo que es inevitable ver el peso específico en el entramado político, social y económico de la vida del Virreinato (Rizo-Patrón Boylan, 1990: 151; O’Phelan, 1998).

Ciertamente la aristocracia ya no era la de antaño, y menos la de corte indiano, pero encarnaba una serie de valores sociales admitidos por todo el mundo hispanoamericano de entonces, y donde (...) *el concepto de nobleza se basaba en el prestigio local, el vínculo genealógico con los conquistadores (real o imaginario), la situación económica, la propiedad de oficios en la administración, de cargos y prebendas eclesiásticas y rangos militares. La elevada posición social de los nobles se manifestaba en la representación simbólica de su estatus mediante el lujo de sus casas y vestidos y su posición preeminente durante los festejos públicos* (Büschges, 1996). Estas son, entre otras, las características principales que también se dan en la aristocracia peruana del

momento aquí estudiado. A las características a las cuales nos referimos, son “la emigración, el latifundio, el servicio militar, la alta administración, la venta de hidalguías, la superioridad de la raza conquistadora, los cacicazgos, el ingreso a las órdenes militares y los mayorazgos – protectores y bienhechores de iglesias, fundadores de capellanías, etc.– desarrollaron un tipo de vida en la casa de la villa, viajando mucho, participando en las corridas de toros, los juegos de cañas, de la religiosidad ambiental, de la lectura y de los matrimonios” (Hernández Sánchez-Barba, 1984: 336-342).

Presentará a la vez un doble comportamiento. Por un lado moderno, al dedicarse a actividades productivas comerciales sin olvidar la explotación agrícola, por el otro tradicional, al no aceptar medidas liberalizadoras de aquellas capas sociales marginadas por el color de su piel, la cual va a su vez acompañada de una profesión mal pagada, un estatus social bajo y una historia afincada en la derrota o la esclavitud. Obviamente, estamos hablando de los indios, los negros y las castas surgidas de su mezcla, de entre las que destaca el mestizo o cholo. En el primer caso, “así los simples indios, sus mentes limpias de las decepciones de la Ilustración, llegaron a representar para los líderes realistas la lealtad esencial de las Américas españolas. El indio llegó a ser la figura suprema de la causa realista, el verdadero vasallo del Rey, roca sólida de lealtad” (Earle, 1999: 15).

Conviene no dejar en el tintero el hecho de que esta estratificación racial era una de las bases para su propia sustentación como elite dentro de la comunidad peruana de la época e interesa recordar que, no sólo no modificarán esta situación los criollos triunfantes de la emancipación, sino que incluso la empeorarán. De hecho, “la elite prefería la seguridad al cambio y no estaba preparada para poner en peligro su predominio social por amor a la independencia. Le inspiraba menos la lealtad que el miedo a las revueltas sociales y al colapso de la ley y el orden. Incluso los liberales peruanos buscaban la reforma, no la revolución” (Lynch, 1989: 179).

No en vano, el miedo a las revueltas de los indígenas fue una de las razones por las que la aristocracia criolla se aferró con ardor a la causa realista y, de hecho, el tiempo les vendría a dar la razón con motivo de la sublevación del Cuzco /Semprún y Bullón de Mendoza, 1992: 282-283). Y para muestra la siguiente carta en la que el noble, Francisco Moreira escribe desde Lima a su amigo, Hipólito Unánue, que se encuentra en España como diputado en Cortes, poniéndolo al corriente de los asuntos del Perú y de su opinión acerca de los mismos al afirmar que *Las alterac. del Cuzco, á cuya frente pusieron al fatuo Pumacagua, van calmando felizmente, y dentro de poco esperamos q.^e desaparesca todo como el humo, dejandonos el sentim.^{to} de esta impresión pernicioso q.^e p.^a allá puede causar contra nosotros, y de las ruinas y muertes q.^e inevitablemente resultan p.^a beneficio de la misma tranquilidad¹.*

¹ AGN, Colonial, Superior Gobierno, Donativos y adquisiciones, Colección Francisco Moreyra y Matute, Cádiz, 31 de diciembre de 1814.



Matrimonio de la nobleza hispanoperuana

Es indudable que, tal y como estaba repartida la sociedad, la Corona fuese garantía de estabilidad (Flores Galindo, 1984: 82) puesto que, esta nobleza mercantil se encontraba muy ligada al comercio gaditano por razones no ya sólo laborales sino también de parentesco (Fisher, 1981: 20-21) y, por el contrario, poco relacionadas con la realidad interna del Virreinato. Aunque bien es verdad que el enriquecimiento venía dado por las actividades comerciales, no en vano la posesión de la tierra seguía siendo la fuente básica para el mantenimiento de la posesión social de la estirpe, articulada a través de los mayorazgos, pudiendo estos tener también un apoyo no solamente de carácter rural, sino urbano. De un lado se encontraban todos los bienes materiales –“junto junto a la endogamia, otro rasgo que traza el perfil de la aristocracia colonial es el lujo”, según Flores Galindo (1984: 79) – que se poseían, como el mobiliario y los diferentes adornos existentes en las casas, las joyas de la familia, los medios de transporte empleados e incluso las caballerías y rebaños que tuviesen y de otro aquellos beneficios que se derivaban del rango social que se detentaba, como pudiera ser el puesto público desempeñado o los títulos que el linaje disfrutase. Los hacendados, y dentro de ella la nobleza limeña (no hay que olvidar a las elites provinciales como a continuación nos referiremos) se erigieron, durante el periodo colonial y, más concretamente en los últimos cincuenta años de vida virreinal, como el sector más poderoso social, económica, política y culturalmente de la sociedad peruana.

Además de los aspectos socioeconómicos y raciales, existe otra característica propia de este estamento y era el papel que desempeñaba dentro del Ejército. El mundo de las armas estará en sus manos hasta tal punto “que si bien el virrey tenía el poder político, el poder militar efectivo estuvo en manos de la aristocracia criolla, principalmente de Lima, Arequipa y Trujillo” (Roel Pineda, 1981: 149). Palabras mayores en un contexto que pronto alcanzará vuelos superiores a los imaginados en un primer momento. Por otra parte, el hecho de que la nobleza americana se ocupase de sus propios problemas defensivos –a través de medidas alentadas por la gobernación borbónica- sin gasto excesivo de recursos humanos para España contribuyó, por un lado, a reducir los costes de tener que enviar unidades enteras al nuevo mundo y, por otro,

sirvió como contrapartida para que los mismos criollos desarrollaran sus otras actividades lucrativas sin menoscabo de la militar. Curiosamente, hablando de la implantación de las milicias de origen americano, es de las pocas medidas de la nueva dinastía real española que tuvo cierta aceptación entre los criollos, ya que por lo general "(...), la política de los Borbones fue sabotada en las colonias mismas, las elites locales respondieron de forma negativa al nuevo absolutismo y pronto tendrían que decidir si querían hacerse con el poder político a fin de evitar nuevas medidas legislativas ilustradas". Una idea que apoya el mismo autor afirmando que "así, la debilidad de España en América llevó a los criollos a la política" (Lynch, 1991: 7). De esta manera todos salían ganando (Marchena Fernández, 1992: 168).

En definitiva, las posibilidades de clasificar (Rizo-Patrón Boylan, 1990: 159) a esta elite social podían ser varias. Como peninsular emigrado que se dedica a la especulación económica de grandes capitales, con la toma de tierras asegurando el capital y adquiriendo un estatus psicológico de aristócrata, a través de la posesión de un cargo de concejal o militar. Marchena Fernández (1992: 178-179) da claramente a entender que "el matrimonio de la oficialidad peninsular constituía, fundamentalmente, un camino de ascenso social...Los descendientes de éstos eran, por tanto, criollos, hijos de militares, jóvenes oficiales, nobles, y con estrechas vinculaciones con los mecanismos de poder económico americano, (e) integrantes de la oligarquía criolla". También de concejal, llevando a cabo un consumo suntuario de carácter nobiliario, por medio del ingreso en una orden militar o civil ilustre, emparentando con una familia lugareña de alcurnia a pesar de su decadencia económica o bien obteniendo un título de Castilla, a través del matrimonio o de la compra suscitada por la Corona. Lohmann Villena (1947: LVI) afirma que "los indianos no hallaron ningún tropiezo al formular las pretensiones a un hábito, puesto que podían demostrar (...) no sólo la pureza o limpieza de sangre, sino también la nobleza, porque el nacimiento de Indias no la negaba, al extremo de que quitándola, algunos vástagos de las estirpes regias pre hispanas se cruzan en ciertas Ordenes". Estos eran los medios más comunes para poder acceder al primer escalafón de la sociedad de entonces. Aunque una cosa estaba clara, *la desigualdad nacía en la cuna* (Descola, 1964: 122).

3. Comerciantes y propietarios

Junto a la nobleza, estaban los mercaderes y terratenientes que anhelaban los puestos políticos que tan sólo se concedían a aquella. No en vano esta parte de la sociedad, que en algunos casos gozaba de una posición económica desahogada, hacía todo lo posible para acceder al estamento aristocrático, fundamentalmente por la vía marital, sin olvidar otros caminos menos pacíficos como serán las que mantendrá a través de la independencia política de la Corona, para afirmarse en el primer puesto de la nueva estructura político-social.

Económicamente, venían con fuerza desde los comienzos del Virreinato, aunque sus posiciones eran cada vez más firmes conforme avanzaba el siglo XVIII. Los ricos hombres, de espíritu emprendedor, aceptaban de mayor agrado el trabajo a través del mundo de los negocios, sin olvidarse de las rentas que proporcionaba el cultivo y la explotación del campo, algo más propio de los nobles que, por otro lado, detentaban el poder sobre la tierra y que teóricamente rechazaban el mundo mercantil por considerarlo impropio de su condición. En

la práctica, esta máxima fue olvidada en parte por la nobleza peruana, que vio en el comercio con España un estimulante beneficio que le ayudaba a mantener su ritmo de vida.

A pesar de esta observación, cabe decir que los comerciantes tampoco dejaron de intentar dar el gran salto hacia delante para tomar el relevo de una capa social que les frenaba, no por rechazar sus postulados de distinción, honor, privilegios, etcétera o por razones ideológicas, sino por el coste que a ellos mismos les suponía alcanzar semejantes prerrogativas que tanto anhelaban. Ya en la centuria anterior a la época que estamos tratando, Pérez Cantó (1985: 96) afirmó que “se habían instaurado en la burocracia una serie de criollos ricos con la esperanza de que el cargo les proporcionara, además de ventajas económicas, relevancia y prestigio social”. Era en contraste con la facilidad de quienes las obtenían por nacimiento. Posteriormente, la realidad confirmará estos hechos cuando el liberalismo, imperante ya a lo largo de todo el siglo XIX, se desarrolle en sus facetas sociales, políticas, económicas y culturales.

Esta descripción del segundo grupo de poder en la sociedad peruana de principios de 1800, no lleva implícitamente en su conjunto la preferencia por un bando u otro en la contienda civil que asolará a América durante el primer tercio de la centuria. De hecho, hay dos autores que reivindicán la fidelidad a España en sus momentos más críticos pero dándole matices distintos a su similar afirmación. Por un lado, Flores Galindo (1984: 55) dice que “el monopolio comercial convirtió a Lima en la sede de un poderoso grupo de comerciantes, vinculados a familias de la aristocracia metropolitana o a casas mercantiles españolas, que se dedicaron a las actividades de importación-exportación de mercaderías.” Por otra parte, Giménez Fernández (1947: 49) carga las tintas afirmando que “los conservadores, o sean quienes por irle muy bien en el machito de la organización monopolística del comercio exterior, y de los estancos y de las trabas interiores fácilmente transformables en ocasión de granjería en las cohechables covachuelas metropolitanas y virreinales, estaban dispuestos a defender por la fuerza su situación, y por ello mimaban morosamente los resortes coactivos, tanto espirituales (Iglesia Oficial, Inquisición, Gacetas) como materiales (Virreyes, Ejército, Intendencias)”. Este núcleo, afirma, “se conglomeraba en los Reales Tribunales de los Consulados de México y Lima; y sus elementos jóvenes fueron los primeros que, en Lima (2 de agosto de 1808), ultrajando el retrato de Fernando VII, pero sin actuar contra el Virrey Abascal, difícilmente reemplazable por sus excepcionales dotes de gobierno, y ligado además estrechamente a los amigos de su protector Godoy”.

Es más, estos parámetros meramente económicos que se emplean a la hora de analizar el comportamiento de los grupos sociales de poder, como es el caso de la América virreinal, no son explicación suficiente si queremos entender de verdad cuál era la forma de ver la vida de un comerciante limeño o trujillano, por ejemplo, puesto que hay aspectos, más allá de los estrictamente monetarios que nos sirven para explicar los comportamientos de este grupo social, como fue el caso de la emancipación de las provincias hispanoamericanas de ultramar. Estas otras variantes son el pensamiento, la religión, los hechos de armas e incluso la conciencia particular de cada personaje en un momento tan delicado como confuso, como fue el paso de la Modernidad a la Contemporaneidad en esta parte del mundo, entre otras razones.

Ya hemos comentado, en el encabezamiento de este apartado, que el virrey Abascal dejó de encarnar aquel personaje tan ausente como elevado que, desde fines de los Haugsburgo hasta los Borbones, representaba la figura de un dignatario español en cualquier parte de las extensísimas posesiones que detentaba la Corona, para bajar al terreno de lo cotidiano y ver los problemas y ansiedades de una elite social que esperaba todo del gobernante real, en momentos tan críticos para el país como los que significaron la reclusión de su Rey y las sublevaciones habidas en todas las provincias americanas, incluyendo al propio Perú. Con lo cual pudo el mandatario tener un contacto más directo que el esperado hasta entonces, pudiendo dar soluciones y dictar propuestas conociendo también, no ya sólo su alto grado de responsabilidad a pesar de algunas críticas de la historiografía en que se calificó su modo de actuar exclusivista y ególatra, sino de realizarlas además en el marco que dicha elite mercantil y terrateniente exigía, como pilar que era insustituible del Virreinato.

Es de sobra conocido que sin el apoyo criollo, el Virrey hubiera podido hacer muy poco, a pesar de que este grupo social basculó su apoyo a lo largo del conflicto emancipador. Así lo defiende Fisher (1981: 254) donde afirma que “muchos criollos que habían sido inducidos a creer que se acercaba una nueva era de prosperidad y satisfacción, se encaraban ahora a una simple elección: aceptar la restauración completa de la vieja estructura política, económica y comercial, o comprometerse con la causa de la independencia”. No dejó de mantenerse firme en el período que aquí estudiamos por lo que las actitudes más lisonjeras de Abascal fueron dirigidas a aquellos que ostentaban el auténtico poder económico, el peculio en definitiva que se necesitaba para ayudar primeramente a una España exhausta y destrozada por una guerra feroz, como fue la lucha contra Napoleón y, seguidamente, las aportaciones continuas para mantener tanto a relevantes columnas de ejércitos, como el avituallamiento de material bélico en los distintos escenarios del teatro suramericano de operaciones.

Muchos se preguntarán por qué después de que la elite mercantil que había dominado todo el comercio suramericano hasta la creación borbónica del virreinato de Río de la Plata, y teniendo por tanto que acomodarse a parámetros más pequeños, próximos y paradójicamente más desconocidos como el propio comercio interior (Hernández Sánchez-Barba, 1984: 355) (que hasta entonces estaba abandonado por serle mucho más rentable el trato desde el Perú costero hacia el exterior, que desde aquel hacia el Perú profundo), no se tradujese en repercusiones negativas a la hora de enfilarse el problema emancipador. Así lo declara Flores Galindo (1984: 209), al declarar que “a pesar de los evidentes perjuicios acarreados por las reformas borbónicas, tanto a los comerciantes como a la aristocracia colonial en su conjunto, se mantuvieron en su fidelidad a la monarquía española (...). La fidelidad de los comerciantes quedó patentizada precisamente en el terreno menos propicio para un mercader: las erogaciones económicas (...); la reiteración de esta convicción fue acompañada con sólidos aportes a la Corona o al virrey que permitieron organizar expediciones punitivas contra los rebeldes, armar ejércitos, acondicionar navíos (...) Lima se convirtió, de esta manera, en el centro de la reacción continental, no por la habilidad del Virrey Abascal (...), sino por la solvencia del Tribunal del Consulado. El retardo en la proclamación de la independencia peruana se explica en esa capacidad para mantener compactas las filas, atenuar los conflictos internos y persistir en la fidelidad a la Corona”. De lo que sí no cabe duda alguna es que la extensión del conflicto en toda Suramérica llevó a José Fernando de Abascal a intentar controlar los virreinos de Nueva Granada y Río de la Plata, la Audiencia General de Quito y

la Capitanía General de Chile. Lo que significó el regreso a la preponderancia perdida por parte del virreinato del Perú sobre los antiguos territorios que de él dependían.

Por otro lado la animadversión del criollo hacia el papel representado por los peninsulares en la gobernación del Perú no era tan extendida como se supone aunque no deja por ello de ser cierto que aquellos aspiraban de algún modo el control sobre los organismos decisorios de la Administración virreinal. Por ejemplo, Fisher (1981: 249) afirma de forma parcial que “los criollos...continuaban peleando por España, pero la mayoría esperaban anhelantes la oportunidad de echar al dominio español. Odiaban a los españoles y deseaban sus riquezas y sus cargos”. Los pequeños mercaderes (pulperos, artesanos, comerciantes menores, arrendatarios, etcétera) tuvieron una respuesta dispar. Según unos, estos sectores más populares llevaron a cabo una respuesta negativa ante los requerimientos del Virrey y, según otros, fue positiva (Flores Galindo, 1984: 71-73) por estar inmersos en las estructuras económicas y sociales metropolitanas, de las cuales dependían para subsistir en sus negocios, además de coincidir en su visión socio-política del momento. Tal y como afirma Halperin Donghi (1985: 82) en donde opina que “Estas conspiraciones revelan que las conspiraciones ultramarinas sólo han logrado remover a grupos reducidos y decididamente marginales de la sociedad andina. Los conspiradores se reclutan en dos grupos bien definidos: artesanos y comerciantes menores de origen europeo, casi siempre no español”.

A pesar de que la postura de los grandes mercaderes de la costa no era totalmente partidaria del continuismo en su dependencia de la Monarquía Hispánica –aun conociendo las relaciones de parentesco con los potentados gaditanos por ser defensores de una política comercial más abierta a sus intereses económicos en el Perú y en el mundo, sí que lo eran los mercaderes del interior por ser aquella el único medio de apoyo a su poder en la sierra. Heredia (1974: 69-70) habla de un caso que aconteció en noviembre de 1811 donde unos comerciantes limeños, ubicados en Cádiz entablaron con la Regencia conversaciones, para salvar sus intereses comerciales y además ayudar a la defensa del Alto Perú frente a las fuerzas rebeldes ríoplatenses:

“Como buenos comerciantes, que no podían dejar de intentar un beneficio inmediato para sí mismos en la expedición que proponían; estando anclados en el puerto de Cádiz varios navíos que debían zarpar para el Callao, y con muy pocas probabilidades de cubrir su carga, proponían que esas embarcaciones fueran utilizadas para el transporte de tropas, con lo que, cubierta con tal pasaje su capacidad, podrían partir tan pronto los dispusiese el gobierno (...) De esta manera parecía más importante en la opinión de quienes trataban el asunto el satisfacer el requerimiento de los comerciantes en cuanto a cubrir la capacidad de transporte de los buques para hacer comercialmente productiva la navegación, que la propia pacificación y tranquilidad de aquella parte de América” (Marchena Fernández, 1992: 286).

Finalmente cabe decir que, conociendo el mundo de las transacciones, *Las reformas* tuvieron efectos diferentes según las zonas. Pero, una clase, la aristocracia mercantil, se benefició, estuvo más allá de la legislación, aprovechó todas las oportunidades. Sea que se adhirieran a la causa de la independencia (en la periferia) o que se ajustaran al orden establecido (en el centro), en ambos casos primó el beneficio de sus negocios (Mazzeo, 1993: 57).

Un ejemplo lo tenemos en el norte del Perú. A nivel provincial, la afirmación de que en Piura los comerciantes podrían haberse convertido en el sector social más importante desplazando a los hacendados, es falsa. Los hacendados en Piura, Ayabaca, Frías, Huancabamba y Chachapoyas se mantuvieron como el sector social con mayor poder económico, social, político, militar, eclesiástico y vecinal. Es cierto que en Piura se observó el declinar de algunas familias de raigambre hacendística, pero surgieron otras que ocuparon su lugar y, por tanto, como sector social se mantuvo conformando la elite dominante regional. En Moyobamba y Lamas, la presencia del hacendado es difusa, pero no es razón para conocer que los hombres dedicados al campo conformaron el sector social más influyente. Más al este, en Maynas, en la selva, no existen hacendados pero sí hay comerciantes que son los misioneros, quienes pretendieron monopolizar el comercio de la selva con la sierra y costa del Perú. El conflicto que se generó entre el poder temporal, representado por el gobernador, y el espiritual, representado por los misioneros, en el control de los ríos -vía natural para la circulación de la producción selvática y la seguridad territorial- se hizo evidente en la época. Los comerciantes norteños, destacando de entre ellos a los de Piura, lograron adquirir – algunos de ellos- importancia social gracias a sus actividades mercantiles, no fue razón suficiente para que pusieran en peligro la hegemonía de los hacendados. Algo más, sólo en la medida en que los grandes comerciantes y hacendados usaron con cierto abuso del término grandes consiguieron insertarse en el mundo agrícola piurano (Reyes Flores, 1999) mediante la compra de alguna hacienda, estuvieron en condiciones de asimilarse a la elite de los hacendados e incluso lograr un buen matrimonio. A excepción de Joaquín Helguero y quizás de algún otro comerciante, la mayoría no fueron poderosos económicamente. Por las condiciones altamente burocratizadas del comercio, los comerciantes piuranos dejaron al término de su vida, deudas por cobrar y muy pocos bienes inmuebles. De igual manera, se ha podido verificar en la documentación que los comerciantes por regla general contraen matrimonio al interior de su sector social y muy pocos logran hacerlo con integrantes del sector de los hacendados. También estaban los campesinos, yanaconas, forasteros, caciques y principales de Piura, Chachapoyas, Moyobamba, Lamas y los "indios bogas" con sus curacas, capitanes mandones de las tribus selváticas, por cierto que con un perfil menor.

4. La clerecía americana

El último gran grupo que conformaba la elite social del Perú virreinal de sus últimos tiempos era el clero. En un mundo donde la Iglesia y el Estado, el altar y el trono estaban íntimamente ligados en todos los órdenes de la vida y altamente respaldados, no ya sólo por la mayor parte de la población de la época (a excepción de los ministros carolinos y fernandinos que, iluminados y agrupados en sociedades secretas, conspiraron con creciente éxito tanto en la separación de sendas instituciones y a la subordinación de la primera a la segunda, como en la paulatina desaparición de lo religioso de la esfera pública) y por centenares de años de experiencia en este sentido, conformaba un modo de pensar cuyas consecuencias en el campo social iban a ser verdaderamente relevantes. La Logia Lautaro, por ejemplo, fue una filial sudamericana de la "Gran Reunión Americana", también conocida como "Logia de los Caballeros Racionales", una logia masónica fundada por Francisco de Miranda en 1797 en Londres.

En el siglo XVIII la Iglesia gozó de una apariencia de prosperidad exterior, pero no era real, debido al número reducido de capellanías y fundación de obras pías, a la depreciación de las obras urbanas por terremotos, y al malestar económico. Las órdenes religiosas mantuvieron su prestigio, pero menguó el número de sus religiosos, las cofradías se multiplicaron, pero perdieron su carácter gremial y las fiestas religiosas mantuvieron su pompa y boato pero con claras señales de decadencia y relajación de costumbres, debidas en no pocos casos a los efectos de la corrupción administrativa.

Sin embargo, con el avance del siglo, se dejó sentir el avance de las ideas regalistas, las relaciones entre ambos poderes fueron menos cordiales y sinceras y el absolutismo de los monarcas más agresivo. La potestad el Estado "in temporalibus Ecclesiae" se defendió con argumentos que remontaban al mismo derecho divino, de tal manera que, cuantas veces se presentaba al príncipe la necesidad de defender sus regalías frente a las reclamaciones de la Iglesia, la no condescendencia se apoyaba en presuntas instituciones civiles de origen divino.

En tal contexto, un tema esencial y constante de la política borbónica fue la oposición a las instituciones que gozaban de situación y privilegios especiales. Por ello, el mismo empeño que pusieron los Borbones en fortalecer la administración pública, lo pusieron también en debilitar la institución eclesiástica. La Iglesia, cuya misión religiosa en Hispanoamérica se había apoyado en sus fueros y sus bienes, se vio atacada en esos dos puntos. Sus fueros le habían asegurado la inmunidad clerical respecto de la jurisdicción civil, sus bienes se habían medido no sólo en diezmos, bienes raíces y exenciones fiscales sobre la propiedad, sino en la riqueza procedente de legados y testamentos que la habían convertido en el mayor prestamista americano para la ayuda social. La Corona quiso acabar con tal situación colocando al clero bajo jurisdicción secular, disminuyendo su inmunidad, para proceder después contra sus propiedades (Alonso de Diego, 2005: 66).

Por otro lado, la tradición socio-política que se detectó por esas fechas era de corte tradicional y en nada revolucionaria. Ya que la Fe ocupaba un plano fundamental en el entramado social y personal del virreinato peruano, estando sus principales sirvientes sujetos a una entidad muy relevante en la organización social de la época. Los sacerdotes, misioneros y religiosos de la Iglesia en el Perú eran miembros de una comunidad sobre la que tenían una ascendencia capital, hasta el punto de que podían orientar las actitudes externas de sus feligreses por medio de la docencia que ejercían en la enseñanza reglada a todos los niveles, la homilía eucarística y la dirección espiritual. Así las cosas, se ve que su control era de vital importancia, entrando de este modo en el meollo del ser humano, en lo más íntimo de su persona, en la razón última de su capacidad de elección como era la conciencia.

Trazando un somero esquema social de la clerecía peruana cabe decir que los parámetros de ingreso, aún estando presentes algunos propios de la época como el racial y el económico, en el que se impedía acceder al sacerdocio a serranos y morenos o a la condición de religioso sin una dote, eran mucho más abiertos que en otros estamentos, gracias al fin último que perseguía la Iglesia: formar buenos cristianos para extender el Reino de Dios por medio de Su caridad y Su justicia en medio del mundo.

Conviene además hacer una clara diferencia entre el clero alto y el clero bajo. Los primeros eran de origen social alto muchas de las veces, aunque no siempre, aristocrático, y

los segundos eran, en su mayoría, procedentes del pueblo llano; en la concepción más rigurosa del mismo en la época en la que nos estamos moviendo.

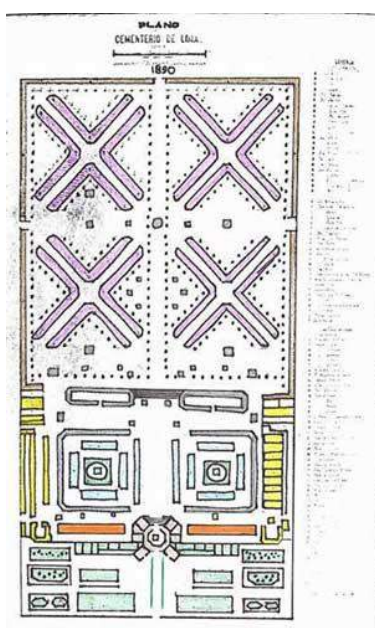
El alto clero (Vargas Ugarte, 1945: 10-11), ligado profundamente a la realidad política y sociológica peruana, era férreamente controlado por la Corona y en su nombre por el Virrey en un tiempo en que, como ya hemos dicho antes, los conceptos de Dios y de Rey estaban perfectamente interrelacionados y ambos dependían mucho el uno del otro en el campo de las mentalidades. Si bien es verdad que la estrategia de gobernabilidad borbónica era cada vez más reacia a compartir el poder entre el mundo civil y el religioso (recuérdese la expulsión de la Compañía de Jesús). En 1767 la expulsión de los jesuitas tuvo la misma repercusión que en todas partes: se deshizo la educación de la juventud la evangelización del indígena, con los consiguientes daños para la Iglesia y la sociedad. En agricultura los jesuitas habían introducido el cultivo de la vid, mejorando el cultivo de la caña de azúcar y modificado el sistema de trapiches. Con estas rentas mantenían sus colegios. Expatriados, las propiedades pasaron a manos de unos pocos, favorecieron el latifundismo y las rentas no se usaron precisamente para los mismos fines. No en vano el Perú fue un lugar donde intentar separar ambas realidades se tornó muy difícil, por no decir imposible. Los cargos de obispos y los miembros del capítulo catedralicio recayeron en personas de un nivel intelectual y de una procedencia social más bien elevada por regla general, siendo ya en tiempos de Abascal ocupados los obispados no ya sólo por peninsulares sino también por criollos. Por otro lado, la diferencia, dentro del centralismo peruano de la época, venía también dada por el lugar en donde se ejercía la función ministerial, ya fuese en las provincias o en la capital, en donde no tanto sus presbíteros sino todo el clero en general se relajaba con el modo de vida aristocrático limeño. Así mismo, los obispos de las diócesis sufragáneas (Huamanga, Arequipa y Cuzco en el Perú, Santiago y Concepción en Chile) trataban frecuentemente, en las actas de sus visitas, sobre la restauración y obras en sus catedrales e iglesias, deterioradas por terremotos o antigüedad, acerca de las condiciones de vida -miseras en algunos pueblos-, los curatos que nadie quería por su pobreza y el abuso de los corregidores que vendían fruslerías a los indios para hacer ellos su negocio. También se cuentan algunas desavenencias con el poder civil con ocasión del motín de Antequera y la rebelión de Túpac Amaru.

Por el contrario, el bajo clero, debido a su situación económica tan precaria se vio abocado muchas veces a desarrollar oficios que no casaban con su función específica de sacerdote, llegando incluso a ser amonestados, en ocasiones, por la Suprema (Pérez, 1985: 100-101). Quizá, aquí encontramos uno de los motivos por los que este segmento de la clerecía optó por acciones reivindicativas más violentas en el momento de la emancipación, como un modo de demostrar su descontento por el estado de las cosas. Con todo, los eclesiásticos de baja extracción (Vargas Ugarte, 1945: 10-11) (sacerdotes, misioneros, religiosos), más desligado de los entresijos de la alta gestión del Virreinato, estuvieron mucho más involucrados en los movimientos revolucionarios del momento. El caso del Cuzco fue el más llamativo sin duda alguna. De todos modos, una característica importante de la vida eclesial fue el celo de los arzobispos por la vida religiosa, especialmente en los monasterios de religiosas de clausura, cuyo número excesivo impedía la guarda perfecta de sus reglas. Se limitó su número. También los conventos masculinos de menos de ocho miembros perdieron sus derechos regulares y se sometieron al Ordinario, ya que en ellos tampoco se vivía la regla, pero esta vez por defecto. También, *Con el avance de la centuria se hizo notar una disminución del espíritu*

evangelizador de los religiosos, a pesar de que hubo verdaderos hombres de santidad. Éstos tuvieron grandes dificultades con los indios más alejados de la civilización, que a la mínima huían a la sierra y selvas. Los misioneros tuvieron muchos mártires (...) (Muñoz García y Benito Moya, 2005: 72).

Ya hemos comentado en apartados anteriores que Abascal salió del aislacionismo tradicional, que el protocolo estipulaba conveniente para todo virrey, para adentrarse un poco más en los vericuetos que se desarrollaban en los territorios a él encomendados (Pacheco Vélez, 1985: 58). Su asistencia a los actos religiosos que su figura lo requería (*Te Deum* en acción de gracias por la coronación del Rey, etcétera) se vieron ampliados en sus visitas a los dignatarios eclesiásticos de la capital del Virreinato y el carteo con otros de las sedes del interior para otear cómo se asimilaban los acontecimientos que de todo tipo se estaban dando en el mundo hispano, en este estamento tan vital para el orden social del Perú a lo largo del primer tercio del siglo XIX. Tal y como se sucedían las cosas por entonces era lo más inteligente que se podía hacer.

En los primeros actos de gobierno del virrey Abascal y, debido a los preparativos que llevaba a término en la guerra contra Inglaterra, decidió remozar las murallas de Lima así como la plaza de El Callao en julio de 1808, para lo cual contó con el aporte del clero de la Ciudad de los Reyes².



Cementerio extra muros de Lima.

Un hecho que halagó al mundo eclesiástico limeño fue la creación, durante el primer período de gobierno de Abascal (1806-1808), de un cementerio a las afueras de la ciudad, tal y como recogen las fuentes de la época con estas palabras:

² AGI, Lima, Legajo n° 602, Documento n° 28.

Ilustre Abascal: acelera la conclusión de este suntuoso Cementerio, que la religion, la humanidad, y el amor al dulce pueblo, que riges, te han obligado, á emprender. No sean mas nuestros templos, y hospitales los palacios de la muerte. En el Santuario del DIOS VIVO, solo se sienta el olor agradable del incienso; y el del bálsamo salutífero en las casas de piedad.³

Esta medida, que ya habían adoptado otros mandatarios en el continente americano, fue un ejemplo de modernidad y progreso muy acorde con la idea ilustrada que imperaba en las cortes europeas, con la permanente insistencia, por parte de algunos personajes del momento, de acabar con aquello que calificaban con aversión como indigencia, ignorancia, retraso y fanatismo; es decir, la manipulación nominal de las costumbres y tradiciones propias de una época que comenzaba el ocaso de su existencia basado en un equilibrio entre el hombre, el mundo y Dios. Pero volviendo al caso que nos ocupa, cabe resaltar que es muy cierto el hedor que se producía como consecuencia de la putrefacción de los cadáveres, tanto en el interior de los templos como en sus cementerios anexos, ya fuera en la misma Catedral como en cualquier parroquia, convento o monasterio capitalino.

5. Conclusiones

Existen, obviamente, otras opciones de clasificación fundadas sobre todo en el análisis tan empleado de diferenciar lo criollo de lo peninsular, lo cual, a nuestro modo de entender, es un error. La razón de esta postura la justificamos en que ni estaban los intereses de todos tan sumamente apartados los unos de los otros ni, por lo tanto, eran tan contrapuestos como parte de la historiografía nos ha querido demostrar hasta ahora; al menos en el momento que nos ocupa este artículo, el Perú comprendido entre los años de 1806 a 1816. Se ha intentado probar, con más o menos acierto, la discrepancia casi vital y necesaria de defender posturas irreconciliables, que hacían segura una independencia política entre los españoles peninsulares por un lado y los españoles americanos o entre europeos y criollos por otro, aunque esta idea bien atizada y aderezada unida a tiempos de guerra podía llegar al paroxismo. Si bien es cierto que algunos de los puestos clave estaban simétricamente repartidos, no lo es menos el hecho de que existen argumentos de unidad que van más allá del simple y puro desempeño profesional, o de la oriundez de los personajes estudiados. La idea de la defensa de un interés concreto queda corta a la hora de dar respaldo a una tesis sobre el apoyo o no a una opción política o de gobierno determinada. Es, bajo nuestro punto de vista, una opción global que incluye a una gran variedad de elementos de carácter político, económico, profesional, racial, social, patriótico, religioso, cultural, etcétera. Es, en definitiva, la cosmovisión del hombre colonial del momento, que actúa de modo distinto según se van desarrollando las circunstancias a su alrededor y dentro de él mismo.

³ AGI, Lima, Legajo n° 649, Documento n° 30.

Bibliografía

ALONSO DE DIEGO, Mercedes (2005), "La historia de la Iglesia en Indias en el siglo XVIII". En Saranyana, Josep-Ignasi (dir.) Alejos Grau, Carmen-José (coord.), *Teología en América Latina. Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*, Vol. II/1. Madrid: Iberoamericana.

BERTRAND, Michel (1999), "Elites y configuraciones sociales en Hispanoamérica colonial", *Revista de Historia*, Managua, 13, pp.: 1/16.

BÜSCHGES, Christian (1996), *Familia, honor y poder. Concepto y realidad social de la nobleza quiteña, 1765-1822*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.

DE MENDIBURU, Manuel (1931), *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Vol. 1. Lima: Enrique Palacios.

DESCOLA, Jean (1964), *La vida cotidiana en el Perú en tiempos de los españoles, 1710-1820*. Buenos Aires: Librería Hachette.

EARLE, Rebecca (1999), "Patriotismo Criollo y el Mito del Indio Fiel", Actas del XII Congreso de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y Europeos. Porto.

FISHER, John Robert (1981), *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las intendencias: 1784-1814*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

FLORES GALINDO, Alberto (1984), *Aristocracia y plebe: Lima, 1760-1830 (Estructura de clases y sociedad colonial)*. Lima, Mosca Azul.

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel (1947), *Las ideas populistas en la independencia de Hispanoamérica*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

HALPERING DONGHI, Tulio (1985), "Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850". En Sánchez Albornoz, N, *Historia de América Latina*, tomo 3. Madrid: Alianza, p. 82.

HEREDIA, A. (1974), *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*. Buenos Aires, Universitaria.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario (1984/4.ª), "Las Indias en el siglo XVIII". En VICENS-VIVES, J., *Historia social y económica de España y América*, tomo 4. Barcelona, Vicens bolsillo.

LOHMANN VILLENA, Guillermo (1947), *Los americanos en las ordenes nobiliarias, 1529-1900*. Madrid.

LYNCH, John (1989), *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*. Barcelona, Aries.

LYNCH, John (1991/2.ª), "Los orígenes de la independencia hispanoamericana". En BETHELL, Leslie, *Historia de América Latina*, Vol.5. Barcelona, Cátedra, p. 7

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (1992), *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid, MAPFRE.

MAZZEO, Cristina A. (1993), *El Comercio Libre en el Perú: las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés, Conde de Premio Real 1777-1820*. Lima, Fondo Pontificia Universidad Católica del Perú.

MUÑOZ GARCÍA, Ángel y BENITO MOYA, Silvano G. A. (2005), "Introducción General". En SARANYANA, Josep-Ignasi (dir.) ALEJOS GRAU, Carmen-José (coord.), *Teología en América Latina. Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*, Vol. II/1. Madrid, Iberoamericana.

O'PHELAN, Scarlett (y otros) (1998), *El Norte en la Historia Regional, siglos XVIII-XIX*. Bulletin de l'Institute Français d'Etudes Andines.

PACHECO VÉLEZ, César (1985), *Memoria y utopía de la vieja Lima*. Lima, La avispa blanca.

PÉREZ CANTÓ, María (1985), *Lima en el siglo XVIII: estudio socioeconómico*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.

REYES FLORES, Alejandro (1999), *Hacendados y comerciantes: Piura, Chachapoyas, Moyobamba, Lamas, Maynas (1770-1820)*. Lima, Juan Brito.

RIZO PATRON BOYLAN, Paul y ALJOVIN, Cristóbal (1998), "La elite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830". En: *El norte en la historia regional, siglos XVIII-XIX*. Lima, IFEA/CIPCA, pp. 241/293.

RIZO-PATRON BOYLAN, Paul (1990), "La Nobleza de Lima en tiempos de los Borbones", *Bulletin de l'Institute Français d'Etudes Andines*, tomo 19.

ROEL PINEDA, Virgilio (1981/3.ª), "Contratos, levantamientos, campañas e ideología de la Independencia". En Silvela Santisteban, Fernando, *Historia del Perú*, tomo 6. Lima, Juan Mejía Baca.

SEMPRÚN, José y BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso (1992), *El Ejército realista en la independencia americana*. Madrid, MAPFRE.

VARGAS UGARTE, Rubén (1945), *El episcopado en los tiempos de la emancipación americana*. Lima, Huarpes.

La capitulación de Montevideo y la controversia sobre su aplicación entre las autoridades españolas y de Buenos Aires

Enrique Hernández Sierra

Universidad de la República, Uruguay

1. Introducción

La capitulación de Montevideo, significó el fin de la dominación española en el Río de la Plata. El sitio que debió soportar la ciudad se extendió por dos años. En sus primeros momentos las tropas sitiadoras fueron integradas por las de Buenos Aires y las orientales que respondían al mando del general Artigas, Profundas desavenencias entre éstas obligaron a éste a levantar el sitio en enero de 1814.

Esta división entre las fuerzas sitiadoras, dio esperanzas al general Vigodet, gobernador de la plaza de resistir con mayores posibilidades el sitio y a su vez atraer al bando regentista al general Artigas.

Mientras tanto en Río de Janeiro con la mediación británica se llevaban arduas negociaciones entre el ministro español ante la corte portuguesa, Andrés Villalba y el enviado de Buenos Aires, Manuel Sarratea. Estas negociaciones culminaron en abril de ese año y se acordó que continuaran en forma directa entre Montevideo y Buenos Aires, las que si bien duraron el resto de dicho mes y mayo, finalmente fracasaron.

La ciudad sitiada aún podía resistir, pero el 17 de mayo luego de un combate naval que duró dos días perdió el dominio del mar, consolidándose el sitio por el mar. La situación de la población montevideana era muy difícil debido a la cantidad de enfermos que llenaban los hospitales por la epidemia que asoló la ciudad y la falta de alimentos existentes. Solo mantuvo su férrea voluntad de lucha y resistencia la esperanza de la llegada de auxilios peninsulares o atraer a las tropas artiguistas a su causa.

Rápidamente la esperanza se disipó, lo que junto a la noticia de la restitución al trono de Fernando VII llevó al general Vigodet a procurar abrir nuevas negociaciones. Las mismas comenzaron el 20 de junio en la casa de Pérez en el Arroyo Seco, y culminaron el mismo día firmándose la capitulación. Evidentemente las negociaciones ya habían comenzado anteriormente y estaban bastantes avanzadas pues el acuerdo contiene 42 artículos. En relación al texto de la capitulación de Montevideo, el documento de rendición era las proposiciones que los diputados regentistas en nombre del general Vigodet presentaron al general Alvear. Para su mejor análisis hemos clasificado las cláusulas del documento en políticas, militares, administrativas, económicas y comerciales.

2. Las cláusulas políticas

Respecto a las políticas la primera cláusula es de extrema importancia para la correcta interpretación del tratado y del proceso de emancipación rioplatense. El mencionado artículo dice:

“Artículo 1 y Preliminar : Antes de entrar á tratarse de los artículos subsiguientes de esta convención y por preliminar de todos ellos ha de entenderse y sancionarse que la Plaza de Montevideo se entregará al Gobierno de Bs . Ays vajo la expresa condición de que este reconoce la integridad de la Monarquía Española y por Su legitimo Rey al Sor D. Fernando 7º siendo parte de ellas las Prov.as del Rio de la Plata en cuya virtud el Sor Capitán Comandante General del Exto Sitiador D. Carlos Alvear ha de hacer ese reconocimiento en nombre de aquel al firmar este convenio y obligarse vajo su fé y palabra de honor por sí y por las tropas de su mando a cumplir religiosamente tan sagrada y solemne promesa”¹.

Claramente se puede apreciar que este artículo preliminar fue la base sine qua non para la concreción de la totalidad del acuerdo alcanzado entre los beligerantes. La disposición precedió al resto del articulado y su alcance general que delimitaba el propósito del mismo manifiesta inequívocamente la lealtad que ambas partes profesaban al Rey español, y a la unidad de la monarquía española. Asimismo este artículo contrasta con el artículo 1º de las Instrucciones otorgadas por los Pueblos Orientales para la Soberana Asamblea Constituyente a sus diputados el 5 de abril de 1813 que establecía: *“Pedirán la declaración absoluta de la independencia de la Corona de España, y familia de los Borbones”².*

Esta posición adoptada un año antes por los juntistas orientales fue diferente a la de los bonaerenses, ya que mientras los orientales propusieron la completa independencia de las provincias de España y de su Rey, las intenciones separatistas bonaerenses parecen haber sido más tardías. El escueto agregado a la cláusula primera escrito al margen por Alvear “Concedido”, implicó el asentimiento del jefe sitiador de esta premisa fundamental para la correcta interpretación el resto del acuerdo alcanzado.

Reforzando esta disposición el artículo 2 reconoció la entrega de la plaza solo en calidad de depósito, evitándose utilizar la palabra rendición. Como fácilmente se entenderá un depósito implica la existencia de un depositante y un depositario, tal como el contrato de tal naturaleza lo indica. De acuerdo a esta cláusula el depositante fue Montevideo y el depositario Buenos Aires, la entrega se efectuó a título solo de depósito como las partes contratantes lo determinaron.

El contenido de la segunda parte de esta cláusula reafirma las intenciones de los contratantes pues estos acordaron que luego de verificada la entrega, el gobierno de Buenos Aires se comprometía a enviar a España a los diputados correspondientes, en consonancia con el ofrecimiento del representante bonaerense Manuel de Sarratea al Ministro plenipotenciario peninsular acreditado ante la corte portuguesa Juan de Castillo Carroz , mediante la cual en la

¹ Comisión Nacional Archivo Artigas, Montevideo, 1976: Monteverde, Tomo 14, N° 147, p. 538.

² Ibid, Tomo 11, N° 91, p. 87.

cláusula 5 de su proyecto de armisticio propuso nombrar una o más personas para que concurrieren a la Península a manifestar a las Cortes generales sus intenciones y deseos³.

Por lo tanto la alusión a las bases acordadas previamente en Río de Janeiro demuestra que el tratado debe ser interpretado a la luz del acuerdo anterior, cuya intención fue inequívocamente dar fin a la guerra civil, para lo cual y dentro de otras estipulaciones, los diputados bonaerenses debían concurrir a manifestar sus demandas ante las Cortes y así lograr el fin de las desavenencias con las autoridades peninsulares.

El artículo 35 expresaba que en la plaza *“no se arbolará jamás por pretexto ni motivo alguno otra bandera que la Nacional”*⁴, disposición que también fortalece la interpretación de este armisticio en el marco del reconocimiento de la unidad nacional y no de la independencia.

Finalmente y en caso que surgieran dudas en las disposiciones del tratado o *“se originen de imprevista o defectuosa explicación de sus artículos se han de entender o interpretar a favor de la guarnición”*. El artículo 16 que titula esta disposición es la cláusula de interpretación e integración de un tratado que debía realizarse a la luz del derecho vigente en el Siglo XIX.

Respecto a las garantías del cumplimiento del tratado, el artículo 25 estableció que la plaza se entregaría dos días después de la firma del convenio, y como garantía de tal cumplimiento Vigodet ofrecía cuatro rehenes. Esta práctica que hoy puede parecer un poco extraña, era normal de acuerdo al derecho vigente en aquellos tiempos y cuyo origen se remonta a la antigüedad donde era usual que los beligerantes intercambiaran rehenes o que uno de ellos ofreciera o fuera obligado a ofrecer rehenes.

En contrapartida y en el artículo 28 el jefe sitiador se comprometía a entregar rehenes para garantizar el cumplimiento de dicho acuerdo. A esta obligación se añadía la de responder de dicho cumplimiento bajo la garantía de Su Majestad Británica a través de su representante en Brasil, lord Strangford. Esta última garantía daría lugar, cuando fue conocida, a la protesta de lord Strangford y a su negativa de asumir tal obligación sin haber sido previamente aceptada, como se comentará más adelante.

Una especial garantía consistente en la permanencia de rehenes pertenecientes a la guarnición de Montevideo se estipulaba como forma de salvaguardar los derechos de cobro por parte de los propietarios de los buques de transporte que debían cobrar el costo del flete en un plazo determinado luego de su arribo a la Península. Acreditado el pago correspondiente, los rehenes podrían regresar a España.

3. Cláusulas militares

El acuerdo en sus cláusulas 8º y 18º concedió a la guarnición española el derecho a retirarse a Maldonado, con todos los honores, el cual debería efectuarse *“con vanderas desplegadas, tambor batiente, todo su armamento, y quatro pzas con sus montages, abantrenes, y carros*

³ Ibid, Tomo 14, N° 40, p. 339.

⁴ Ibid, Tomo 14, N° 147, p. 544.

*correspondientes, 100 tiros respectivamente de cada arma, y 10 granadas cada granadero...”*⁵. El artículo 36 con similar espíritu reconciliatorio otorgó que ninguna de las partes harían salvas por la entrada del ejército de Buenos Aires a la Plaza.⁶

La guarnición debía retirarse a Maldonado desde donde se embarcaría a la península u otro punto que se acordare, debiéndoseles facilitar los barcos y víveres necesarios para realizar dicho viaje. La guarnición dispondría de 30 días para prepararse a partir o embarcarse y otros tanto para emprender la navegación. El transporte a Maldonado se haría por mar, aunque si se hiciera por tierra, no se les obligaría a marchar más de cuatro leguas por días o de acuerdo a los centros poblados que haya en el camino y les facilite el desplazamiento. En este caso las tropas porteñas deberían facilitarles la escolta, carruajes y víveres para la subsistencia de la guarnición durante su desplazamiento. A pesar de estas disposiciones, Alvear acordó con el negociador de los sitiados, Juan de Vargas, que las tropas de la guarnición no fueran a Maldonado y que quedaran acuarteladas en los arrabales de la ciudad ocupando casas destinadas a tales efectos, como las correspondientes a las de la Compañía de Filipinas, de Pérez, de la Isla de las Ratas y otras de extramuros que sean necesarias.

Dicha guarnición debía evacuar la ciudad el día 23 en la mañana. Ningún soldado o marinero podía quedarse en tierra ni se le admitiría a unirse a las tropas de Buenos Aires. Esta prohibición no incluyó a los oficiales peninsulares casados con mujeres criollas, a los que se les autorizó a permanecer durante un año con el objeto de que pudieran vender sus bienes, mientras que continuarían recibiendo su paga proveniente de la Península.

El costo de dicho transporte marítimo y de los víveres necesarios para la subsistencia de la tropa debía ser asumido por dicha guarnición debiéndose hacer efectivo el pago a los transportistas en el término de dos meses desde la fecha de su arribo. Para garantizar tal pago quedarían rehenes en Montevideo, como ya se expresó anteriormente.

La guarnición debía dirigirse en vía recta a España, autorizándose alguna escala en el trayecto que fuera estipulado previamente o fuere preciso, y el convoy sería escoltado por la Corbeta Mercurio encargada de transportar a Vigodet y a los jefes de la guarnición

Mientras no se embarcara la guarnición y estuviera en Montevideo sus armas serían depositadas y custodiadas por una guardia perteneciente a la misma guarnición, y las cuatro piezas, armamentos y municiones se depositarían en la Isla de las Ratas hasta que se efectivizara el traslado de la guarnición a la Península. Sin embargo el general Vigodet propuso que no se podía retirar de la plaza *“ningunas armas, municiones o pertrechos de guerra de las que en ella existen...”*; Alvear concedió dicha proposición utilizando la escueta pero significativa fórmula: *“concedido para la defensa de cualesquiera nación extraña”*⁷. Nuevamente el texto revela la verdadera percepción de los sitiadores respecto a la madre patria. Las armas debían permanecer en la plaza para defenderla del ataque de otra nación.

⁵ Ibid, Tomo 14, N° 147, p.539

⁶ Ibid, Tomo 14, N° 147, p.544

⁷ Ibid, Tomo 14, N° 147, p.542

El tratado en su artículo 30, resolvió la situación de los remanentes de la marina regentista, comandadas por el capitán de navío Jacinto Romarate que se encontraba en el Río Negro, a quien los bonaerenses les facilitarían víveres y todo lo necesario para que evacuen lo antes posible el Río de la Plata al puerto que su jefe inmediato determine. Se acordó que si en el intervalo que transcurriría entre la firma del presente convenio y su ejecución el capitán y sus marinos fueran apresados serían liberados de acuerdo a las normas previstas para los prisioneros de guerra.⁸

La defensa de la plaza fue también prevista en el ya mencionado artículo 28. Vigodet le reclamó a Buenos Aires que limitara su guarnición en 1500 hombres y el compromiso de no entregar la plaza ni permitir tropas nacionales o extranjeras. Asimismo Vigodet pretendió que dicha guarnición permaneciera hasta tanto se terminaran las negociaciones en la Península que celebrarían los diputados bonaerenses con las Cortes Generales. Alvear concedió tales demandas pero las flexibilizó ya que las condicionó a que si algún acontecimiento extranjero u otro motivo ocurrieran, los efectivos de la guarnición podrían aumentar, así como también podrían disminuir si la situación lo ameritara. Evidentemente Vigodet pretendía que Buenos Aires conservara una débil guarnición con menores efectivos a los casi 5.000 hombres que actualmente la guarnición poseía, de manera tal que desde el punto de vista militar la plaza fuere indefendible. Alvear seguramente se dio cuenta de las intenciones de su contraparte y con el agregado que incluyó obtuvo la flexibilidad necesaria para justificar cualquier futuro incremento de efectivos.

Estas cláusulas si bien demuestran hidalguía y benignidad de parte del ejército sitiador, parecen incongruentes con la cláusula primera y preliminar, ya que si ambas partes se reconocían parte de la misma monarquía y al rey legítimo, una vez finalizado el conflicto parecería innecesaria tal evacuación. Sin embargo el retiro de las tropas peninsulares de la región, dejarían al virreinato con tropas criollas, reforzando como mínimo el carácter autónomo de sus futuras intenciones.

Otras disposiciones adicionales del acuerdo otorgaron a la guarnición, beneficios y derechos. Durante la evacuación de la guarnición, los oficiales y soldados peninsulares podrían transportar sus efectos personales, ropa, dinero, libros, papeles, caballos. Dicho derecho era extensivo a sus familias e incluían el derecho de llevarse a sus esclavos.

Referente a los enfermos de la guarnición, los artículos 11º y 12º prevén que aquellos que no pudieran ser embarcados serían alimentados y curados en la plaza, estando dispuestos a que los gastos corrieran por cuenta de las autoridades peninsulares, mientras serían asistidos y cuidados por dos o tres oficiales y algunos sargentos que quedarían hasta su posterior recuperación. Es interesante la contestación del general Alvear que respondiendo al compromiso del general Vigodet de correr por cuenta del tesoro peninsular dichos tratamientos, ofreció que *"...serán curados de cuenta del estado o Govno de Buenos Ayres, sin reintegro alguno por parte de la Nación a que todos comprendemos"*⁹ Con este agregado efectuado

⁸ Ibid, Tomo 14, N° 147, p.543

⁹ Ibid, Tomo 14, N° 147, p.540

por Alvear de manera libérrima nuevamente las autoridades porteñas reconocen de forma indirecta pertenecer a la nación española,

Respecto a los prisioneros de guerra se acuerda el canje, aunque Alvear pidió a Vigodet que oficie al general Pezuela para proceder a dicho canje. Esta disposición parece ampliar el acuerdo de paz incluyendo a las tropas peninsulares pertenecientes al Virreinato del Perú en la también larga guerra que sostenían contra Buenos Aires. No puede llamar la atención dicha demanda ya que Sarratea había incluido tal demanda en el artículo 6º de su proyecto de Armisticio negociado en Río de Janeiro. Era intención de Buenos Aires extender este acuerdo a todos los frentes y no circunscribirlo al del Río de la Plata. Esta demanda hubiera sido aceptable si hubiere habido un compromiso de ambas partes de extender el armisticio de Montevideo al conflicto que se extendía la Virreinato del Perú.

4. Cláusulas que garantizan derechos de los ciudadanos

Los artículos 3º al 6º otorgaron diversas garantías a los ciudadanos montevidianos con el objeto de respetar sus derechos políticos y civiles. El artículo 3 reconoció la libertad religiosa y de conservación de las haciendas, privilegios y armas por parte de los montevidianos. Asimismo se concedió a los montevidianos el derecho de emigrar a España o a cualquier posesión de ese Reino, otorgándoles un plazo de un año para vender todos los bienes muebles e inmuebles y emigrar con el producido de dicha venta. Cabe destacar la parte final del artículo 4º que expresó “...al S.or D. Fernando Séptimo en su ausencia y cautividad las Regencias de las Españas nombradas por las Cortes Generales de la Monarquía”¹⁰.

Otro aspecto interesante que presenta esta cláusula es que demuestra que Buenos Aires reconoció indirectamente como “su legítimo soberano a Fernando VII y en su ausencia y cautividad las Regencias nombradas por las Cortes Generales de la Monarquía”. Este reconocimiento podría constituir una victoria política de Montevideo, ya que el origen del conflicto se remonta a la decisión bonaerense de desconocer al Consejo de Regencia.

Las proposiciones garantizaron a los habitantes de Montevideo y de los territorios bajo su jurisdicción un trato no discriminatorio respecto a los demás pueblos del Virreinato obligándose Alvear a no imponer contribución extraordinaria alguna. El artículo 5º otorgó a los montevidianos la seguridad que continuarían con el régimen impositivo vigente y que no serían objeto de nuevas contribuciones en el futuro.

Las cláusulas 6º y 7º contenían la renuncia por parte de Buenos Aires de perseguir tanto a los habitantes de Montevideo por sus opiniones o acciones, como a la guarnición española por el incumplimiento de anteriores capitulaciones o tratados acordados durante la guerra entre ambos bandos. Asimismo se otorgó el perdón a los desertores del ejército de Buenos Aires quienes podrían reincorporarse al ejército o regresar a dicha ciudad o si así lo desean emigrar a la Península garantizándoseles plena libertad para hacerlo pagándoles los víveres necesarios para dicho viaje.

¹⁰ Ibid, Tomo 14, No.147, p.538

Los presentes disposiciones garantizaban de hecho una amnistía a los habitantes de Montevideo incluso a los desertores del ejército sitiador que se habían pasado a la filas montevidéanas. Se condonaban además todas las acciones que se hicieron no solo contra el gobierno de Buenos Aires o contra las tropas o territorios que lo reconocen¹¹.

Mediante la inclusión de un artículo adicional se reconoció a los naturales de estas provincias el derecho de permanecer en ellas si así lo deseara.

5. Cláusulas comerciales y económicas

Las cláusulas 20^o y 21^o regularon el tratamiento que se daría a los buques de guerra y mercantes que arribaren al Río de la Plata luego del acuerdo entre las partes. En el caso de los buques de guerra y las tropas que conducían podría facilitárseles los víveres correspondientes para regresar a la península o a aquellos lugares que el comandante de la nave decidiera. Los buques mercantes con cargas de efectos o frutos podían vender los cargamentos libremente pagando los “*duros establecidos*”, es decir los impuestos correspondientes. Alvear agregó a esta cláusula el tratamiento similar en los puertos de la Península a los buques procedentes de Buenos Aires o Montevideo.

Respecto a los buques que se encontraban en el puerto de Montevideo en el momento de su entrega, se les permitía salir con total libertad con sus cargamentos o venderlos previo pago de los impuestos correspondientes en la plaza.

Una cláusula fundamental para los intereses de los comerciantes de ambos puertos es el artículo 31, que consagró la libertad de comercio con otras naciones hasta tanto Su Majestad no dispusiera otra cosa. Las tarifas aduaneras exigidas en ambos puertos deberían ser similares y de acuerdo a las establecidas por la capital Buenos Aires.¹² Es decir, se consagra una política fiscal centralizada que da iguales oportunidades a ambos puertos.

El ejército sitiador se comprometía a mantener el orden en la plaza y evitar desmanes o insultos contra sus habitantes o las tropas de la guarnición. Asimismo permitiría permitir el ingreso inmediato a la plaza de leña, carbón y comestibles, y proveería de pan, carne y grasa a los vecinos de la plaza y a las tropas de acuerdo a los precios corrientes establecidos. Esta disposición era esencial para la ciudad de Montevideo debido al largo y efectivo sitio luego que se hiciera efectivo el bloqueo naval, que privó a sus habitantes de las provisiones necesarias para su correcta alimentación y soportar las duras inclemencias del invierno platense.

Los créditos que tuvieran la corona o la guarnición se reconocen como válidos y serán cobrados a los deudores ¹³y las propiedades secuestradas por Buenos Aires a los vecinos y demás habitantes de Montevideo les serán devueltas a sus legítimos dueños. Asimismo las

¹¹ Ibid, Tomo 14, N^o 147, p.539

¹² Ibid, Tomo 14, N^o 147, p.543

¹³ Ibid, Tomo 14, N^o 147, p.544

pensiones que disfrutaban viudas, inválidos o retirados serán respetadas y podrán seguir cobradas.¹⁴

En relación a las cláusulas administrativas, algunos de los últimos artículos del tratado, declararon la inviolabilidad y respeto de los archivos públicos montevideanos por parte de los sitiadores, como también la realización de inventarios en diversas reparticiones civiles y militares de la plaza, a los efectos de determinar el estado de los bienes al momento del traspaso de la plaza a los sitiadores¹⁵.

Finalmente el convenio estableció un ámbito territorial de aplicación, incluyendo dentro de sus disposiciones a los regentistas que al momento de la firma se encontraban en el establecimiento del Carmen del Río Negro en la costa patagónica y en Cerro Largo.

6. La ejecución del convenio y las protestas de Vigodet. El cumplimiento del tratado

A pesar de las detalladas cláusulas establecidas, el convenio no se cumplió en los términos previstos. Ya el mismo día de su firma, el general Alvear ofició al director supremo en Buenos Aires, anunciándole la capitulación de la plaza y que el día 22, o sea el día anterior a la entrega formal de la plaza, tremolaría el pabellón de la libertad en la Fortaleza del Cerro, que domina la Bahía de Montevideo, haciendo frente a las fortificaciones de la ciudad¹⁶. Dicha ocupación se efectivizó a las 10 de la mañana del día ya mencionado¹⁷. En realidad la ocupación de dicha fortaleza no estuvo incluida en el tratado ya analizado, pero fue una solicitud que el general Alvear efectuó al negociador regentista como un signo de buena fe y cumplimiento de las disposiciones del tratado por parte del general Vigodet.

A su vez Alvear solicitó expresamente que dos de los rehenes que debía entregar Vigodet fueran los jefes de los regimientos de Lorca y Albuerca, los prestigiosos coroneles "*Jaime Illa y Cristoval Salvañac*".¹⁸

La plaza fue efectivamente ocupada por el general Alvear el día 23 de junio, describiendo detalladamente en su parte al director Posadas el ingreso de sus tropas en la ciudad, como también las celebraciones con salva de artillería, iluminación, repiques de campanas y la celebración de un *tedeum*¹⁹. Cabe recordar que el artículo 31 prohibía la realización de salvas, aspecto no observado por el general Alvear.

Una semana después, el día 30, el general Alvear remitió un oficio al director supremo ampliatorio de las condiciones en que se había rendido la plaza. En primer lugar expresó que debido a que no hubo ratificación del convenio acordado por parte del general Vigodet, "*tomando todas aquellas medidas de precaución que debió sugerirme la frecuente experiencia de la mala fe de su gobierno, me posesioné de todas las Fortalezas, Parques...*" Seguidamente reconoce que se

¹⁴ Ibid, Tomo 14, N° 147, p.544

¹⁵ Ibid, Tomo 14, N° 147, p.543

¹⁶ Ibid, Tomo 14, N° 148, p.546

¹⁷ Ibid, Tomo 14, N° 152, p.549

¹⁸ Ibid, Tomo 14, N° 150, p.547

¹⁹ Ibid, Tomo 14, N° 155, p.550

apoderó de la plaza a discreción, y que las tropas de la guarnición salieron extramuros alojándose en la panadería de Pérez y la casa de los negros, mientras que ordenó el arresto del general Vigodet y de sus oficiales, y apoderándose de los buques que se encontraban en la bahía²⁰. Este informe demuestra el incumplimiento del jefe sitiador de los términos acordados previamente. De aceptarse la validez del convenio, el arresto ordenado y la captura de los buques violó expresamente las disposiciones del mismo, que solo puede aceptarse si hubiera habido una capitulación sin condiciones.

7. Las protestas del capitán general Vigodet

Ante tales actos ordenados por Alvear, el general Vigodet desde Río de Janeiro acusó a su captor de haber violado el tratado suscripto²¹. En dicho oficio Vigodet relató las peripecias de su viaje a Río, destino que no tenía previsto pero debió recalcar debido al deplorable estado de la goleta Nanci, la que debido a una terrible tormenta estuvo a punto de zozobrar.

Seguidamente el general Vigodet formuló su acusación definiendo el acuerdo como “*un tratado solemne sobre el modo y en la forma que debía entregarse de la plaza quedando esta en depósito mientras se resolvía en España acerca de las disenciones de ese país y sus motivos*”. Las proposiciones de dicho tratado habían sido “*...jurada, reconocida y firmada una y dos veces por el citado General Alvear...*”. Seguidamente el general Vigodet acusó al general Alvear de haber faltado a su palabra ya que habiendo rubricado cada una de las cláusulas acordadas no cumplió la convención violando el derecho de gentes. Agravando aún más su acusación Vigodet expresó: “*No solo la España, sino la Europa entera mirará con asombro esa pública infracción, origen indudable de mayores males*”²². Vigodet aprovechó esta misiva para negar que había entregado la plaza a discreción y catalogó su arresto como un atropello.

Unos pocos días después el general Vigodet volvió a escribir al director supremo rechazando como falsa la versión de Alvear publicada en la *Gaceta de Buenos Aires* el 4 de julio pasado sobre el rendimiento a discreción de Montevideo. Nuevamente Vigodet rechazó la capitulación sin condiciones. Como prueba de ello recordó al Director la entrega voluntaria de la Fortaleza del Cerro y la de los rehenes solicitados, lo que claramente excedía lo anteriormente pactado. Vigodet justificó su ratificación en el cumplimiento de este convenio y tanto de las garantías solicitadas como de la ratificación pública del tratado al publicarlo en un número extraordinario de la *Gaceta de Montevideo* publicada el 22 de junio, o sea un día antes de la entrega de la plaza. Asimismo recordó las rúbricas de las distintas cláusulas efectuadas por el Alvear, y las respuestas positivas que había dado al negociador regentista Vargas ante algunas quejas sobre incumplimientos cometidos por algunos de sus subordinados. Recordó el oficio que Alvear dirigiera al negociador Vargas pidiendo los rehenes y el exacto cumplimiento que hizo de dicha demanda²³. Otro descargo importante que realizó Vigodet fue la conversación que tuvo con el enviado de Alvear, barón de Olenberg, quien en presencia de Vargas le había comunicado que el Director Supremo había aprobado el tratado, siéndole solicitado que realizara dicha comunicación por escrito, lo que no fue cumplido.

²⁰ Ibid, Tomo 14, N° 162, p.555

²¹ Ibid, Tomo 14, N° 178, p.572

²² Ibid, Tomo 14, N° 178, p.573

²³ Ibid, Tomo 14, N° 179, p.577

Luego Vigodet acusó de perfidia a Alvear ya que se habría aprovechado de la situación para desarmar a sus tropas y aprisionarlo siendo infiel a su palabra y juramentos. Como prueba de la actitud de Alvear, el capitán general denunció que el jefe sitiador no se quedó con la copia de la capitulación que ya estaba certificada. Finalmente amenazó con informar al rey español y al de Inglaterra a quien Alvear admitió como garante, recordándole a Posadas que el rey Fernando VII ya se hallaba en el trono y que la guerra había terminado.²⁴

Al mismo tiempo que Vigodet escribía esta misiva al director Posadas, el ministro español acreditado ante la corte portuguesa en Río escribió una carta a su colega, el ministro británico en términos similares, remitiéndole una copia de la carta que Vigodet enviara a Posadas.²⁵ Pero el valor fundamental de este documento fue el pedido formal que el ministro español hizo al británico de que hiciera también suya la reclamación en virtud de la garantía acordada en la cláusula 28 de dicho tratado que como se recordará estipulaba la garantía del monarca británico del cumplimiento del compromiso asumido por Alvear.

8. La posición inglesa ante los hechos consumados

El gobierno británico aliado del español y el portugués era el protagonista principal de la mediación que venía realizando en las tratativas de paz celebradas entre el ministro español el enviado del gobierno de Buenos Aires. Las bases de la negociación fueron acordadas en Río, luego negociaciones directas debían continuar entre ambas ciudades, de acuerdo a las efectuadas previamente. Lord Strangford se mostraba optimista respecto al resultado de las mismas. Así se lo transmitió al secretario del Foreign Office, lord Castlereagh, luego de resumir todas las negociaciones efectuadas hasta el momento²⁶.

Una vez que lord Strangford se enteró de la capitulación de Montevideo, escribió al director Posadas resaltando el espíritu de moderación de su comportamiento y manifestó su esperanza que *“la Época de la Reunión de los españoles aunque retardada, no está con todo distante, y que V.E. se halla sinceramente dispuesta a acelerar su feliz llegada”*²⁷ Seguidamente comprometió a Posadas en el camino de la reconciliación al expresarle que la toma de Montevideo coloca a su gobierno en una nueva posición que le impone el deber sagrado ante el mundo de buscar la conciliación y la generosidad del legítimo soberano. Strangford se pronunció en contra de la separación con la metrópoli que solo traería mayores calamidades. El regreso del monarca le daba una excelente oportunidad para tal actitud y le sugirió el envío de inmediato de Diputados a presentar votos de fidelidad al rey restituido en el trono, hay que este hecho termina con cualquier duda o discusión acerca de la legitimidad de los depositarios de la soberanía.

En carta aparte fechada el mismo día que la anterior, el 15 de junio, lord Strangford manifestó a Posadas que si bien desconoce los términos de la capitulación de la ciudad, el

²⁴ Ibid, Tomo 14, N° 179, p.578

²⁵ Ibid, Tomo 14, N° 180, p.579

²⁶ Ibid, Tomo 14, N° 30, p.406 y ss

²⁷ Ibid, Tomo 14, N° 171, p.564

ministro Villalba le transmitió los deseos del general Vigodet de que él hiciera todo lo posible para que se cumplieran literal y completamente las condiciones acordadas en la capitulación.²⁸

El general Vigodet con fecha 22 de mayo comunicó al ministro español en Río de Janeiro la situación dramática de la plaza, debido al cerco que había establecido los sitiadores por mar. Asimismo se quejó de la actitud de algunos ingleses que facilitaron armamento naval que permitió la derrota de la escuadra regentista producida el 16 de mayo. Villalba también informó al ministro británico de que de acuerdo a otra misiva de Vigodet fechada el pasado 17 de junio, informaba que solo tenía víveres para dos días, y pedía a lord Strangford que hiciera cumplir el tratado que se había estipulado.²⁹

El ministro británico, lejos de mostrarse inactivo, escribió a los pocos días a Posadas trasladándole las demandas regentistas sobre la participación de comerciantes británicos en la lucha contra Montevideo.³⁰ La respuesta de Posadas no se hizo esperar, acusando a Vigodet por su conducta renuente y poco generosa, exigiendo demandas que no eran acordes a la situación militar generada por la derrota naval de la escuadra de Montevideo, acaecida el pasado 17 de mayo. Esto determinó a que la plaza cediese a sus necesidades, y que su conducta con respeto a las tropas y habitantes de Montevideo desmentirían cualquier acusación recibida³¹. Sin embargo Posadas no mencionó ni una palabra sobre como se había producido la rendición de la ciudad ni de los términos de la capitulación, ni tampoco no hizo alusión alguna a la participación de británicos quines a título personal apoyaron a las fuerzas de Buenos Aires.

Finalmente el 4 de agosto, Villalba remitió a Strangford la copia de la convención celebrada y copia de la correspondencia mantenida entre Alvear y Vigodet durante el cautiverio de éste.³² El 20 de agosto y aún sin haber recibido respuesta de lord Strangford, Villalba le remitió un nuevo oficio con la protesta formal efectuada por el general Vigodet al director Posadas por el incumplimiento del tratado y una copia de la carta enviada por Alvear al negociador Vargas que probaría la mala fe de aquel durante las negociaciones. Seguidamente Villalba le solicitó a su colega británico que

“S.E como Ministro Plenipotenciario de S.M.B. cuyos intereses están tan estrechamente ligados a los de S.M.C.,su íntimo aliado y amigo quiera de su parte hacer la misma protesta formal, puesto que la infracción de la capitulación es un ultraje hecho a S.M.B. cuya garantía ha sido admitida por el comandante en jefe del Ejército de Buenos Aires, para la estipulación de dicho tratado.”³³

Lord Strangford acusó recibo de las cartas recibidas, expresando su pesar por la conducta de los comerciantes británicos de Buenos Aires, la que desaprobó su propio gobierno por injustificada y atentatoria de la alianza entre ambas coronas. Asimismo

²⁸ Ibid, Tomo 14, N° 172, p.567

²⁹ Ibid, Tomo 14, N° 172, p.568

³⁰ Ibid, Tomo 14, N° 175, p.569

³¹ Ibid, Tomo 14, N° 176, p.570

³² Ibid, Tomo 14, N° 177, p.571

³³ Ibid, Tomo 14, N° 180, p.579

Strangford criticó severamente la actitud de Vigodet a quien responsabilizó por haber incluido dicha garantía. Reiteró que no le asistía el derecho a Vigodet al emplear el nombre de un ministro de S.M.B y obligarlo a tomar parte de un arreglo militar mediante la prestación de la garantía de su cumplimiento. Finalmente Strangford rechazó la petición de Villalba de hacer una protesta formal a Buenos Aires pues sin desconocer la infracción de esta ciudad por su incumplimiento, una protesta de tal carácter equivaldría a reconocer y aceptar la desgraciada ocurrencia de Vigodet.³⁴

Seguidamente Lord Strangford comunicó los hechos acaecidos a lord Castlereagh informándole de capitulación formal de Montevideo y que habría sido incumplida por Buenos Aires, tachando a Alvear de haber cometido alta traición. A pesar de dicha felonía, el enviado británico expresó que en uno de los artículos se usaba indiscretamente su nombre como garantía del cumplimiento de las condiciones por parte de Buenos Aires lo que le impedía acceder al pedido de las autoridades españolas de protestar ante el gobierno bonaerense.³⁵

9. Los descargos del general Alvear

En contestación al pedido de informe que el director supremo Posadas le solicitara, Alvear redactó un extenso informe justificando su conducta. En su introducción Alvear demostró ser consciente de la gravedad de las acusaciones que Vigodet le hacía, pues reconoció que una conducta de tal naturaleza *“quebranta las leyes de la guerra y viola el derecho sagrado de las Gentes, queda sujeto al Tribunal de las tacones, y al juicio de los Soberanos que las rigen”*³⁶ y que en el caso que el director creyera que el era responsable de tal violación era preciso que se le castigara por la gravedad del delito cometido.³⁷

Como argumentos para su defensa, Alvear afirmó que la plaza *“fue ocupada sin precedente capitulación pues el único documento relativo a ella, que publicó el mismo Gobierno en la Corte del Brasil, es la prueba mas convincente que no ha existido.”*³⁸

Alvear justificó su conducta en la ausencia de copias del documento, que de acuerdo al Derecho de Gentes exigía que debidamente firmadas, se intercambiaran entre las partes contratantes. Alvear sostuvo que en las capitulaciones solo se establecían condiciones mediante las cuales una plaza se entrega al enemigo, cuya naturaleza es la posesión y no la propiedad y del derecho sobre la misma. Determinar dicho destino excedería el poder de los contratantes, salvo que expresamente los tuvieran.³⁹ Alvear mediante tal afirmación atacó las bases políticas del tratado por él rubricado, ya que disponía entre otras cosas la no apropiación de la plaza conquistada y su posterior restitución. Alvear negó tener poderes para aceptar las proposiciones 1, 2, 27, 28, 31, 35 y 36, las que eran fundamentales pues determinaban el camino futuro para negociar una salida política y el fin del conflicto.

³⁴ Ibid, Tomo 14, N° 181, p.580 y s

³⁵ Ibid, Tomo 14, N° 182, p.583

³⁶ Ibid, Tomo 14, N° 185, p.586

³⁷ Ibid, Tomo 14, N° 185, p.600

³⁸ Ibid, Tomo 14, N° 185, p.588

³⁹ Ibid, Tomo 14, N° 185, p.588

Siguiendo en su argumentación y aún en el supuesto caso que los poderes fueran suficientes, Alvear afirmó que no hubo ratificación, derecho al examen definitivo de lo acordado, que protege al soberano de la infidelidad o incapacidad y ligereza de su negociador. En relación a la conducta de Vigodet, el informante sostuvo que éste si bien había otorgado poderes a su negociador, los mismos estipulaban que estaban sujetos a ratificación, la cual nunca fue otorgada por el gobernador.⁴⁰ Asimismo justificó su no ratificación del acuerdo en su insuficiencia de poderes para acordar algunas cláusulas políticas fundamentales para el destino final de la plaza y del conflicto. Alvear quitó importancia a la publicación en la *Gaceta* de los términos de la capitulación expresando que no constituía una ratificación sino la reacción del gobernador para contener un posible motín y el disconformismo del pueblo.⁴¹

Continuando con sus descargos, Alvear quitó eficacia a las rúbricas por él efectuadas, dándoles un carácter inusual. Al respecto Alvear la definió como “*nota informal rubricada por uno de los oficiales de la plaza solo puede pasar como una noticia privada y conducente para formar los apuntes preliminares de algún convenio*”⁴² En definitiva para Alvear el documento era el borrador de un proyecto de capitulación.

A continuación y con el claro propósito de debilitar la credibilidad de Vigodet, Alvear lo acusó de haber dificultado las negociaciones acaecidas en abril y de negociar con Artigas y Otorgues mientras lo hacía con Buenos Aires, dilatándolas con falsas promesas, además de apoyar militarmente a los orientales en su enfrentamiento con Buenos Aires enviándoles municiones y artillería. También acusó al gobernador de que mientras negociaba los términos de la capitulación alentaba a Otorgues a atacar a la retaguardia de su ejército; no contento con sus acusaciones Alvear generalizó dichas conductas a todos los generales españoles quienes solían violar los tratados solemnes⁴³.

Seguidamente Alvear alegó su inocencia, ya que si fuera culpable, carecería de objeto su decisión de liberar a Vigodet y permitirle su regreso a la Península, sabiendo que lo iba a denunciar y podía haber evitado el cumplimiento de la capitulación por pretextos legales basados en los propios incumplimientos de los regentistas. Alvear negó haberle dado la orden al barón de Otemberg de perfeccionar la capitulación y pidió a Posadas que mandara certificar con el barón su afirmación. Alvear restó importancia y validez a la garantía británica ya que si no había tratado tampoco podía considerarse que había garantía⁴⁴.

Luego de esta defensa jurídica digna de un jurista, Alvear concentró sus esfuerzos en justificar su conducta militar para lograr la captura de Montevideo. En un minucioso relato Alvear manifestó sus temores de que Vigodet que contaba con efectivos mayores que los suyos y que habiendo mantenido vínculos con Otorgues, lo engañara.

⁴⁰ Ibid, Tomo 14, N° 185, p.589

⁴¹ Ibid, Tomo 14, N° 185, p.593

⁴² Ibid, Tomo 14, N° 185, p.590

⁴³ Ibid, Tomo 14, N° 185, p.592

⁴⁴ Ibid, Tomo 14, N° 185, p.594.

Incrementaba dichos temores la desconfianza que le generaba el general enemigo y en hechos de la historia militar en los cuales generales faltaron a su palabra. Alvear aceptó que “...que la cautela y disimulo de mi conducta fueron legítimos y permitidos por las Leyes de la guerra, pues no traían violación del derecho de las gentes, ni perjuicio, ni felonía...”⁴⁵. En otro pasaje de sus descargos agregó al respecto: “...Porque no solo la fuerza y el terror son los medios de vencer, sino también la astucia, y el engaño, siempre que la perfidia, ó el dolo no los caracterizen.”⁴⁶. Alvear aceptó haber engañado a Vigodet si como tal concepto, se entiende faltar a la verdad en lo que se dice, hace, cree, piensa o discurre⁴⁷, pero negó haber actuado con perfidia o sea con deslealtad, traición o quebrantamiento de la fe debida⁴⁸.

10. Conclusiones

Primeramente es necesario realizar algunos comentarios respecto al Derecho de Gentes vigente en la época en que ocurrieron estos sucesos. A tales efectos de ha tomado como fuentes jurídicas las obras de Grocio, De Felice y de Vattel pertenecientes respectivamente a los siglos XVII, XVIII y XIX. Respecto a la nulidad de una convención, De Felice sostuvo que:

“En toda convención en que hay engaño de una parte, hay error de la otra, y error esencial. Así pues, toda convención fraudulenta es nula, por contener error. No obstante, fúndase por lo común únicamente la invalidez de las convenciones en la mala fé de uno de los contrayentes, porque en el fondo basta esta razón para anular un empeño. Efectivamente está obligado el contrayente de mala fé á la reparación del daño, si llega á causarse por el contrato, lo que no siempre se verifica en el error” (De Felice, 1769: II: 184).

Como enseño este autor basta que exista un error para que la convención devenga nula y si existiera mala fe hay obligación de reparar el daño por parte del ofensor. Grocio admitió la interpretación amplia de los tratados de paz, expresando “que cuanto una cosa tiene mas de favor tanto mas extensamente se ha de tomar; cuanto es mas odiosa, más restringidamente” (1925: IV: 250). Vattel refiriéndose a los poderes de los generales que negocian una capitulación expresó:

“Puesto que un general y un comandante de plaza deben hallarse naturalmente revestidos de todos los poderes necesarios para el ejercicio de sus funciones, hay derecho de presumir que tienen estos poderes , y el de concluir una capitulación es ciertamente de este número, sobre todo cuando no se pueden esperar las órdenes del soberano; y por lo mismo será válido el tratado que hayan hecho sobre esto y obligará á los soberanos en nombre de los cuales han obrado los respectivos comandantes” (Vattel, 1820: III: 242).

El autor es terminante en cuanto a la validez de las capitulaciones, en el caso en cuestión existía al menos una presunción de que el capitán Vargas y el general Alvear portaban los poderes necesarios para celebrar la convención. Referente al respeto de los tratados Vattel sostuvo “La fe de los tratados, aquella voluntad firme y sincera, aquella constancia invariable en

⁴⁵ Ibid, Tomo 14, N^o 185, p.598.

⁴⁶ Ibid, Tomo 14, N^o 185, p.599.

⁴⁷ Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, extraído de : http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=engaño

⁴⁸ Ibid, extraído de : http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=perfidia

cumplir sus promesas, de que se hace declaración en un tratado, es sin duda santa y sagrada entre las naciones..." (Vattel, 1820: III: 220). Luego agregó: *"Aquel que viola sus tratados, viola al mismo tiempo el derecho de gentes, porque desprecia la fe de los tratados, aquella fe que la ley de las naciones declara sagrada, y la hace ilusoria en cuanto está en su poder"* (Vattel, 1820: 121).

Vattel dio igual valor a todos los convenios hechos durante la guerra, los cuales debían observarse con fidelidad, por tal motivo consideró injusto y vergonzoso violar las capitulaciones, lo que consideraba una perfidia (Vattel, 1820: 246). Si bien no se pretende juzgar la conducta de los protagonistas de estos hechos, cabría hacer algunas observaciones al respecto. En primer lugar el análisis de la capitulación de Montevideo debería efectuarse a la luz de las negociaciones previas celebradas en Río de Janeiro que establecieron los puntos principales de la negociación y que luego en el Río de la Plata, bonaerenses y montevidianos debería adaptar, modificar y concretar en el futuro armisticio. Este enfoque permite comprender la importancia e inclusión inusual en un armisticio de cláusulas eminentemente políticas como el reconocimiento de Fernando VII o la aceptación de Buenos Aires de enviar diputados a España.

Asimismo la cuestión de los poderes debería juzgarse en relación al mandato que habían recibido ambas ciudades de negociar el acuerdo definitivo tomando como base el acuerdo alcanzado en Río. Los poderes fueron otorgados al negociador montevidiano y a Alvear. Posiblemente éste debió someter el tratado a la ratificación de Posadas, pero tampoco hemos visto documento alguno que así lo exigiera. Un nuevo aspecto a considerar es que si bien la garantía británica sin duda fue un exceso del general Vigodet, su inclusión debería haber sido analizada en virtud de la mediación británica aceptada por ambos beligerantes. La estipulación de una cláusula que otorga deberes a un tercero es válida en el derecho internacional siempre y cuando el tercero acepte dicha obligación. Este no fue el caso de Gran Bretaña, que la rechazó y aún reconociendo como errónea la actitud de Alvear no quiso efectuar la correspondiente protesta.

Un punto no discutido fue el relativo al de la interpretación del tratado. Como se recordará el artículo 16 estableció que en caso de necesidad se interpretará a favor de la guarnición. Vale decir que si había dudas sobre la ratificación o ejecución del tratado debería haberse interpretado a favor de Montevideo. Lógicamente, el argumento principal de Alvear fue que la capitulación era inexistente pues no había sido ratificada. Esta posición se ve debilitada, ya que si bien era necesaria la ratificación no podía desconocerse que Vigodet empezó a ejecutarla e incluso aceptó concesiones no incluidas en la convención como la entrega de la Fortaleza del Cerro.

La conducta militar de Alvear es coherente con su pensamiento sobre la astucia, y el engaño en las operaciones militares. Al desconocer la capitulación y no aceptar la copia de la misma tuvo la base jurídica para negar la validez de dicho documento. Este comportamiento es el mismo que en esos días utilizó con Otorgues, a quien le ofreció una negociación y luego que fuera aceptada lo atacó y derrotó en las inmediaciones de Las Piedras. En la práctica el informe de Alvear y sus descargos, fueron aceptados por Posadas, ya que solo lo relevó del cargo cuando necesitó nombrar un nuevo jefe que se hiciera cargo del ejército que luchaba en

el Alto Perú, no siendo afectada la carrera de Alvear quien poco tiempo después sería nombrado director supremo.

Bibliografía

DE FELICE, B. (1769). *Lecciones de derecho natural y de gentes*. Madrid: Imprenta Nueva

GROCIO, H, (1925). *Del derecho de la guerra y de la paz*. Madrid: Reus

VATTEL, M, (1820). *El derecho de gentes o principios de la ley natural aplicados a la conducta y a los negocios de las Naciones y de los Soberanos*. Madrid.